



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se dispone el cese de doña Concepción Padilla Marín como Directora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía. 11

Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se nombra a doña Manuela Lacida Baro como Directora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía. 12

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de Universidad a la persona que se cita. 13

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» para el año 2012. 14

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 16

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 25 de octubre de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Gaia». 18

Resolución de 25 de octubre de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Animasoc». 20

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de septiembre de 2012, por la que se autoriza la modificación del número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Virgen del Martirio», de Ugíjar (Granada). (PP. 2725/2012). 22

Orden de 10 de octubre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Jardín de los Sueños» de Coria del Río (Sevilla). (PP. 2976/2012). 23

Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 712/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga. 24

Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 536/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada. 25

Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 551/2012, Procedimiento Ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada. 26

Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 596/2012, Procedimiento Ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 27

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 28

Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 29

Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 30

Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	31
Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	32
Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	33
Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	34
Resolución de 23 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	35
Resolución de 23 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	36
Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	37

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 505/2012, de 23 de octubre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ministerio de Economía y Hacienda de los antiguos cuarteles de la Guardia Civil de San Francisco y Mónsul, situados en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), con destino a su integración en las instalaciones del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar y se adscriben a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.	38
Decreto 506/2012, de 23 de octubre, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga), de la parcela denominada manzana letra A del Plano del Proyecto de Compensación del Sector AU-10 (E) de la citada localidad, de titularidad municipal, con destino a Instituto de Educación Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación.	40
Acuerdo de 23 de octubre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Iznalloz (Granada) del Silo situado en Explanada de la Estación, núm. 19, de dicho municipio, por un plazo de 50 años, con destino a finalidad agrícola.	41

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 7 de noviembre de 2012, por la que se acuerda la admisión a trámite de la modificación, en el ámbito de actuación AA-1, del Plan Especial de Ordenación del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).	43

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece en Sevilla, en el recurso núm. 324/12 y se emplaza a terceros interesados. 46

Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Sevilla, en el recurso núm. 610/11 y se emplaza a terceros interesados. 47

Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso núm. 102/12 y se emplaza a terceros interesados. 48

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 15 de octubre de 2012, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010. 49

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 16 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, dimanante de procedimiento verbal núm. 2188/2008. (PP. 768/2012). 819

Edicto de 20 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante de procedimiento núm. 366/2009. (PP. 3026/2012). 820

Edicto de 17 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 448/2011. (PP. 2995/2012). 821

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de octubre de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 169/2012. 822

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 143/2011. 823

Edicto de 5 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento de oficio núm. 538/2010. 824

Edicto de 5 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1065/2011. 826

Edicto de 23 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 188.1/2012.	827
Edicto de 25 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 678-679/2011.	828
Edicto de 26 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 840/2012.	830
Edicto de 26 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 345/2011.	831
Edicto de 29 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 485/2012.	832
Edicto de 30 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 811/2012.	833

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 25 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	834

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de contrato obras, financiado con fondos FEDER y acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	835

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de limpieza que se cita.	836

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de octubre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 3082/2012).	837
Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se publica la resolución de adjudicación que se cita.	839
Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se publica la resolución de adjudicación que se cita.	840

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 23 de octubre de 2012, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva y formalización del contrato de los servicios de diseño, ejecución y seguimiento del Programa de Gestión del Talento de Usuarios y Agentes del Proyecto Guadalinfo. 841

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 24 de octubre de 2012, de la Comunidad de Regantes Vegas Pocico, de adjudicación de contrato de obras que se cita. (PP. 3012/2012). 842

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 29 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 843

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 25 de octubre de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se notifica el acto administrativo que se cita. 845

Anuncio de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 846

Anuncio de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 847

Anuncio de 26 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 848

Anuncio de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 849

Anuncio de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 850

Anuncio de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se convoca para el pago del justiprecio a los interesados del expediente que se cita, en los términos municipales de Padul y Albuñuelas en la provincia de Granada. (PP. 2897/2012). 851

Anuncio de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 853

Anuncio de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 854

Anuncio de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 855

Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011, al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013. 856

Anuncio de 25 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita. 857

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica resolución de cancelación de 24 de octubre de 2012 de establecimiento hotelero en el Registro de Turismo de Andalucía. 858

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, con la que se da publicidad a la Resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, Conil de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 2982/2012). 859

Resolución de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Loja (Granada). 860

Resolución de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada para proyecto de explotación minera, tt.mm. de Alhendín, Jayena y Padul (Granada). 861

Acuerdo de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativa a la no necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto de mejora de regadío en los términos municipales de Albolote, Atarfe, Granada, Maracena y Peligros. 862

Acuerdo de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativa a la no necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto de mejora de regadío en los términos municipales de Lújar, Rubite, Gualchos-Castell de Ferro y Polopos-La Mamola. 863

Anuncio de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se notifican a los interesados los actos administrativos que se citan. 864

Anuncio de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2928/2012). 865

Anuncio de 22 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2921/2012).	866
Anuncio de 22 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	867
Anuncio de 22 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	868
Anuncio de 22 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	869
Anuncio de 15 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.	870
Anuncio de 15 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.	871
Anuncio de 22 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental que se cita.	872
Anuncio de 22 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	873
Anuncio de 23 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución formulada en el procedimiento sancionador, en materia de legislación medioambiental, que se cita.	874

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	875
Resolución de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	878
Resolución de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.	880
Resolución de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por la que se publican las Ayudas Económicas Familiares concedidas al amparo de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.	922
Acuerdo de 18 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	923

Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	924
Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	925
Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	926
Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	927
Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	928
Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	929
Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	930
Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	931
Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	932
Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	933
Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	934
Anuncio de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de Tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.	935
Anuncio de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario de Jerez de la Frontera (Cádiz).	936
Anuncio de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital «Virgen Macarena» y Área de Sevilla.	937
Anuncio de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.	940

Anuncio de 26 de octubre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de gestión sanitaria Sur de Granada.

941

UNIVERSIDADES

Anuncio de 25 de octubre de 2012, de la Universidad de Córdoba, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de ayudas al estudio.

943

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2905/2012).

944

Anuncio de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2906/2012).

947

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Humilladero, de bases para la selección de Plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

950

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 16 de octubre de 2012, por la que se dispone el cese de doña Concepción Padilla Marín como Directora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el apartado VI de la Exposición de Motivos de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Consejería de Salud, actualmente Consejería de Salud y Bienestar Social, según el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

La citada Ley, en su artículo 33, establece que de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud, siendo aprobados estos últimos por la Consejería de Salud.

El Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Consejería de Salud y Bienestar Social, entre otras, las funciones de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria.

En el marco del II Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía se incluyó, como uno de los objetivos estratégicos de la Consejería, la Estrategia de Cuidados con el fin de seguir impulsando el desarrollo y la mejora de los cuidados de la ciudadanía andaluza.

Para la implantación y seguimiento de la citada Estrategia fue nombrada doña Concepción Padilla Marín, como Directora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía, por Orden de la Consejera de Salud de 3 de abril de 2009.

Habida cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos, se procede al cese de la persona anteriormente citada.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se procede al cese de doña Concepción Padilla Marín como Directora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 16 de octubre de 2012, por la que se nombra a doña Manuela Lacida Baro como Directora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el apartado VI de la Exposición de Motivos de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Consejería de Salud, actualmente Consejería de Salud y Bienestar Social, según el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

La citada Ley, en su artículo 33, establece que de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud, siendo aprobados estos últimos por la Consejería de Salud.

El Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Consejería de Salud y Bienestar Social, entre otras, las funciones de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria.

En el Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía que se encuentra en vigor (2010-2014), se establece como uno de los proyectos clave la incorporación efectiva de la Estrategia de Cuidados de Andalucía y se proponen diversas acciones para llevarla a cabo.

Para la implantación y el seguimiento de la citada Estrategia se requiere de una persona de reconocido prestigio profesional y capacidad de dirección que impulse y dinamice las líneas de actuación.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a doña Manuela Lacida Baro como Directora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la dirección de la Estrategia conservará la vinculación jurídica existente con su Institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor de la misma, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su Institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 16 de octubre de 2012

MARIA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de Universidad a la persona que se cita.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de abril de 2012 (BOE de 14 de mayo de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, así como la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Carlos Vilchez Lobato, con DNI 29789868-S, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Química y Ciencia de los Materiales. Profesor José Carlos Vilchez Martín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 30 de octubre de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» para el año 2012.

Habiéndose convocado la concesión de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» para el año 2012, destinadas a premiar al alumnado matriculado en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla, por Resolución de esta Consejería de Educación de 12 de marzo de 2012 (BOJA núm. 61, de 28 de marzo), una vez concluidos los trabajos de la Comisión Evaluadora constituida al amparo del artículo 15 de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a propuesta del Servicio de Ordenación de Enseñanzas Artísticas y Deportivas, y en virtud de lo establecido en el artículo 19 de las citadas bases reguladoras, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA DISPUESTO

Primero. Conceder las becas «Mercedes Hidalgo Millán» correspondientes a la convocatoria del año 2012, a los alumnos y alumnas que se relacionan en el Anexo de esta Resolución y por las cuantías que en el mismo se indican.

La concesión se hace a los alumnos y alumnas propuestos por la Comisión Evaluadora, entre los que cumplen los requisitos establecidos en el apartado 4 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.

Segundo. La cuantía total de dichas becas asciende a 13.213 euros y es imputada a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.8079.480.01.42H del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los porcentajes que representan los presupuestos subvencionados sobre los presupuestos aceptados son los indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Tercero. La presente beca se destinará a fines educativos: adquisición de libros, matriculación de estudios, viajes para realizar cursos u otras actividades relacionadas con el aprendizaje del piano, de conformidad con el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.

Cuarto. El abono de las becas se realizará en un solo pago, mediante libramiento en firme con justificación diferida y la consiguiente transferencia bancaria a la cuenta corriente de los interesados, conforme a lo establecido en el apartado 24.a).2º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.

Quinto. El plazo de ejecución para la realización de las actividades estará comprendido entre el 1 de septiembre del año 2012 y el 31 de agosto del año 2013, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.

Sexto. La justificación del gasto se realizará en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del período de ejecución, mediante presentación de justificante del cumplimiento de la finalidad para la que se concede y del gasto total realizado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 26.b) y 26.f).1.º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.

Séptimo. Las personas beneficiarias deben cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de las bases reguladoras.

Octavo. En los casosw establecidos en el artículo 28 de las bases reguladoras, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 2012.- La Directora General, María Teresa Varón García.

A N E X O

RELACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS A LOS QUE SE CONCEDEN LAS BECAS «MERCEDES HIDALGO MILLÁN» CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2012

Alumno/a	Importe beca	Presupuesto aceptado	Porcentaje
Macías Lema, Miguel Ángel	2.784 €	2.784 €	100%
Molina García, Tatiana	3.364 €	3.364 €	100%
Padilla Mena, Ángela María	1.045 €	2.090 €	50%
López García, Cristina	1.380 €	1.990 €	69,35%
Ruiz López, Iván Usen	3.640 €	3.640 €	100%
Cardeñoso Cerezo, Adrián	1.000 €	1.000 €	100%
	13.213 €	14.868 €	

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

Consejería: Salud y Bienestar Social.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro destino: Viceconsejería.

Código SIRHUS: 9878810.

Denominación del puesto: Coordinador Inspección Servicios Sociales.

Número plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración:

Grupo: A1.

Cuerpo Preferente: A111.

Área funcional: Asuntos Sociales.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel: 28.

Complemento específico: 19.972,80 €.

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Gaia».

Vista la solicitud presentada por la Asociación Recreación y Ocio Gaia, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Gaia, y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Asociación Cultural Gaia, con sede social en la C/ Bordadoras, 6, planta 5.ª, Puerta A, 41015, Sevilla, se encuentra inscrita con fecha 20 de octubre de 2011, en el Registro Provincial de Asociaciones con el núm. 14.180- 1.ª

Segundo. Con fecha 19 de octubre de 2012, don Javier Guerrero Dalí, en calidad de Presidente y como representante legal de la Asociación Recreación y Ocio Gaia, según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Gaia, acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Examinada la solicitud y la documentación presentada, por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se formuló informe, de fecha 24 de octubre de 2012, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Gaia cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre; se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los objetivos por los que se crea esta Escuela están basados en el marco de los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, fomentando el aprendizaje grupal; utilizando una metodología activa, dinámica y participativa, teniendo como referente la realidad de los participantes, desarrollándose grupalmente y orientada a la práctica. Asimismo, presenta el proyecto educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Gaia para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen

los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 24 de octubre de 2012, formulado por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Gaia, con sede en C/ Bordadoras, 6, planta 5.ª, Puerta A de Sevilla.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de la Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería de la Presidencia e Igualdad, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2012.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Animasoc».

Vista la solicitud presentada por la Asociación Cultural Animasoc, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Animasoc, y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Asociación Cultural Animasoc se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, en el Grupo 1, Sección 1, número 500852, con fecha 21.9.2011.

Segundo. Con fecha 16 de julio de 2012, doña Laura Lozano Sotomayor, en calidad de presidenta y como representante legal de la Asociación Cultural Animasoc, según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Animasoc, acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Examinada la solicitud y la documentación presentada y tras la subsanación de errores detectados en la misma, por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se formuló informe, de fecha 18 de octubre de 2012, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Animasoc cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre: se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los objetivos por los que se crea esta Escuela están basados en el marco de los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, fomentando el aprendizaje grupal; construcción colectiva del conocimiento y toma de conciencia de lo aprendido. Asimismo, presenta el proyecto educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Animasoc para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 18 de octubre de 2012, formulado por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Animasoc, con sede en Ronda de Capuchinos, 10, local 5, de Sevilla.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de la Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería de la Presidencia e Igualdad, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2012.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de septiembre de 2012, por la que se autoriza la modificación del número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Virgen del Martirio», de Ugíjar (Granada). (PP. 2725/2012).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo, considerando igualmente lo establecido en su disposición adicional primera.3 para los centros educativos incompletos.

La escuela infantil «Virgen del Martirio», código 18013538, de Ugíjar (Granada), cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Ugíjar, cuenta con autorización para 2 unidades con 30 puestos escolares.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de su capacidad, en cuanto al número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Virgen del Martirio», de Ugíjar (Granada), código 18013538, que quedará configurada con 2 unidades para 35 puestos escolares.

Segundo. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento titular de la citada escuela infantil, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que se autorizan, estando sujeta dicha modificación a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de octubre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Jardín de los Sueños» de Coria del Río (Sevilla). (PP. 2976/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Lydia María Marín Montis, titular del centro de educación infantil «El Jardín de los Sueños», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Jardín de los Sueños», promovido por doña Lydia María Marín Montis, como titular del mismo, con código 41020374, ubicado en Polígono Industrial La Estrella, calle E, nave 9, de Coria de Río (Sevilla), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 712/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 26, se ha interpuesto por doña Ana María Ortega Rodríguez, recurso contencioso-administrativo núm. 712/12 contra la desestimación del recurso de reposición formulado contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 536/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 3.ª planta, doña María del Carmen Vargas Aranda ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 536/2012, contra la Resolución de 11 de julio de 2012, de esta Delegación Territorial, por la que se acuerda inadmitir por extemporánea la reclamación formulada contra la decisión de no admisión de la alumna C.V.M.V. adoptada por la titularidad del centro docente privado Sagrado Corazón de Granada, según la relación de admitidos y no admitidos para el curso 2012/2013 en Sexto de Educación Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 536/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 29 de octubre de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 551/2012, Procedimiento Ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 6.ª planta, doña Bárbara Villanueva Cañada y don Fernando Alberto Yesares Morillas han interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O., núm. 551/2012, contra la Resolución de 19 de septiembre de 2012, de esta Delegación Territorial, por la que se estima parcialmente la reclamación formulada por don Antonio Manuel Cano Expósito contra la decisión de no admisión adoptada por la titularidad del centro docente privado Sagrado Corazón de Granada para el curso 2012/2013 en Educación Infantil (4 años).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 551/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 29 de octubre de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 596/2012, Procedimiento Ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 5.^a planta, doña Beatriz Artacho Piedrafita ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 596/2012, contra la Resolución de 8 de octubre de 2012, de esta Delegación Territorial, por la que se estima parcialmente la reclamación formulada por doña Lidia Galera Mendoza contra la decisión de no admisión adoptada por la titularidad del centro docente privado Dulce Nombre de María de Granada para el curso 2012/2013 en Educación Infantil (3 años).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 596/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 29 de octubre de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 571/2010, seguido a instancias de Isabel Cristina Unica López contra la Resolución de 29 de marzo de 2010, dictada por el Consejero de Empleo en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.3 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo tramitado, original o fotocopiado, completo y foliado, y, en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada.

2.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo.

Sevilla, 29 de octubre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 278/2012 seguido a instancia de la titular Isabel Villodre González, contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 267/2012 seguido a instancia del titular Francisco García Repullo, contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 13 de septiembre de 2012.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 261/2012 seguido a instancia del titular Autoescuela las Cabezas, S.C., contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 330/2012, seguido a instancia de la entidad Moderniste, S.C., contra el Servicio Andaluz de Empleo y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 22 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 348/2012 seguido a instancia de la entidad Asesoría Sevillana, S.L.U., contra El Servicio Andaluz de Empleo y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 22 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 326/2012 seguido a instancia de la entidad Cash Barea, S.A., contra el Servicio Andaluz de Empleo y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 22 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 330/2012 seguido a instancia de la entidad Alimentación Bizcocho del Sur, S.L., contra el Servicio Andaluz de Empleo y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 23 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 286/2012 seguido a instancia de la entidad Carmen Vera Gallego, contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 23 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 337/2012 seguido a instancia de la entidad La Flor de Toranzo, S.C., contra el Servicio Andaluz de Empleo y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

SE ACUERDA

1. Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 29 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 505/2012, de 23 de octubre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ministerio de Economía y Hacienda de los antiguos cuarteles de la Guardia Civil de San Francisco y Mónsul, situados en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), con destino a su integración en las instalaciones del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar y se adscriben a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Mediante Resolución de 10 de enero de 2011, el Ministerio de Economía y Hacienda acordó ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los antiguos cuarteles de la Guardia Civil de San Francisco y Mónsul, situados en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), con destino a su integración en las instalaciones del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería).

Por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a su integración en las instalaciones del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 23 de octubre de 2012,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ministerio de Economía y Hacienda de los antiguos cuarteles de la Guardia Civil de San Francisco y Mónsul, situados en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), con destino a su integración en las instalaciones del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.

Constan inscritos en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Almería con las siguientes descripciones:

Finca núm. 13.480, al tomo 526, libro 198, folio 138.

Urbana: Cuartel de la Guardia Civil de San Francisco, enclavado en la Costa, término municipal de Níjar. Con una cabida de mil ciento cuarenta metros cuadrados, de los que se hallan edificadas doscientos cuarenta metros treinta decímetros cuadrados, y consta de una planta con cuatro viviendas, Sala de Armas y pabellón de solteros. Linda excepto por el Sur, que es el Mar, por todos sus vientos con don José González Montoya.

Referencia catastral 04066A254000120000AX.

Finca núm. 13.481, al tomo 526, libro 198, folio 190.

Cuartel de la Guardia Civil de Mónsul, enclavado en la Costa, término municipal de Níjar, con una cabida de cuatrocientos treinta y dos metros con noventa y tres decímetros cuadrados, de los que se hallan edificadas trescientos ochenta y un metros, setenta y tres decímetros, que consta de una planta con cinco viviendas, sala de armas y pabellón para solteros, cuyos linderos por los cuatro vientos es don José González Montoya.

Referencia catastral 04066A255000090000AF.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en documento administrativo que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de los inmuebles descritos en el apartado primero, que se adscriben a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con destino a su integración en las instalaciones del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 23 de octubre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 506/2012, de 23 de octubre, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga), de la parcela denominada manzana letra A del Plano del Proyecto de Compensación del Sector AU-10 (E) de la citada localidad, de titularidad municipal, con destino a Instituto de Educación Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga) se ha acordado transmitir la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela de 12.000 m², denominada manzana letra A del Plano del Proyecto de Compensación del Sector AU-10 (E) de la citada localidad, de titularidad municipal, con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Por la Consejería de Educación se considera de interés la aceptación de la referida transmisión mediante mutación demanial subjetiva, con destino a Instituto de Educación Secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 23 de octubre de 2012,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga), mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela de 12.000 m² denominada manzana letra A del Plano del Proyecto de Compensación del Sector AU-10 (E) de la citada localidad, con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Álora (Málaga), al tomo 820, libro 166, folio 124, con el número de finca 11.462, con la siguiente descripción:

Urbana: Finca número uno: Parcela de terreno denominada manzana letra A, calificada como «Equipamiento Docente» del plano del Proyecto de Compensación del Sector AU-10 (E), radicante en terrenos del Cortijo de Casasola sitio del Almendral Grande.

Referencia catastral número 5768801UF5656N0001WW.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 23 de octubre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 23 de octubre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Iznalloz (Granada) del Silo situado en Explanada de la Estación, núm. 19, de dicho municipio, por un plazo de 50 años, con destino a finalidad agrícola.

El Ayuntamiento de Iznalloz (Granada) ha solicitado la cesión de uso del Silo situado en Explanada de la Estación, núm. 19, de dicho municipio, por un plazo de 50 años, con destino a finalidad agrícola.

Con fecha 30 de septiembre de 2010, la entonces Consejería de Agricultura y Pesca, hoy Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mostró su conformidad a la cesión gratuita de uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 23 de octubre de 2012,

A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 57.bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ceder gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Iznalloz (Granada) del Silo situado en Explanada de la Estación, núm. 19, de dicho municipio, por un plazo de 50 años, con destino a finalidad agrícola.

El referido inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada), al tomo 1.165, libro 210, folio 199, con el número de finca 6740 y consta anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000/002524.

Referencia catastral número 3492601VG5339C0001ZT.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien, sin perjuicio de que se permita la gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las

prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de noviembre de 2012, por la que se acuerda la admisión a trámite de la modificación, en el ámbito de actuación AA-1, del Plan Especial de Ordenación del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

El Puerto de la Bahía de Cádiz es un puerto de interés general del Estado, cuya articulación urbanística debe realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, según el cual, la zona de servicio de los puertos estatales ha de ser calificada como sistema general portuario por los correspondientes Planes Generales de Ordenación Urbanística.

Este sistema general debe ser desarrollado a través de un Plan Especial o instrumento equivalente formulado por la Autoridad Portuaria correspondiente. Con carácter previo a la formulación de este instrumento de ordenación de la zona de servicio del puerto, debe ésta encontrarse delimitada mediante la aprobación de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios (antes denominado Plan de Utilización de los Espacios Portuarios) en dicho puerto, no pudiendo extenderse las determinaciones de aquel plan más allá de la zona de servicio así delimitada.

La tramitación y aprobación del referido Plan Especial se realizará de acuerdo con lo previsto en la legislación urbanística y de ordenación del territorio, por la Administración competente en materia de urbanismo, con las particularidades que se recogen en el citado artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. A tal efecto, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz ha solicitado a esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la tramitación y aprobación de la modificación del Plan Especial de Ordenación del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María, relativa a la Unidad de Actuación AA-1, en la Margen Izquierda del río Guadalete, una vez se ha procedido por dicha Autoridad Portuaria a la formulación del citado Plan Especial.

El Puerto de La Bahía de Cádiz cuenta con un Plan de Utilización de los Espacios Portuarios aprobado mediante Orden FOM/1723/2006, de 10 de mayo.

El ámbito terrestre de la zona de servicio afecta a los términos municipales de Cádiz, Puerto Real y El Puerto de Santa María, la cual se compone de las siguientes instalaciones portuarias: Puerto de Cádiz; Zona Franca; Puerto Real-Muelle Ciudad; Muelle de La Cabezuela-Puerto Real; El Puerto de Santa María y Puerto Sherry.

Mediante Orden de 22 de marzo de 2012, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se acordó la Aprobación Definitiva del Plan Especial de Ordenación del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), a reserva de la simple subsanación de una serie de deficiencias que afectaban al ámbito que nos ocupa, supeditándose su registro y publicación al cumplimiento de la citada Orden, conforme al artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Posteriormente, mediante Resolución de 26 de julio de 2012, de la Dirección General de Urbanismo, se declaran subsanadas las deficiencias señaladas en la citada Orden de 22 de marzo de 2012.

De acuerdo con el Plan Especial aprobado, en su artículo 20 «Condiciones del Ámbito de Actuación AA-1», el uso cualificado de la zona es el de Actividades económicas: ocio y esparcimiento, asimismo, incorpora una serie de usos detallados: Área Libre; Ocio y esparcimiento y Terciario, dentro de una ordenación que no se considera vinculante.

Asimismo, el citado artículo 20 recoge como determinaciones de ordenación vinculantes, que «la ordenación establecida en la planimetría para la zona es indicativa, siendo obligatorio la redacción de un Estudio Previo del ámbito, cuya componente urbanística se formalizará mediante un plan especial o una modificación del presente Plan Especial, que diseñe el conjunto a nivel de anteproyecto, ordene los volúmenes edificados y resuelva con detalle el acceso rodado y peatonal a las distintas piezas que integren el conjunto».

El Plan Especial que se pretende tramitar tiene por objeto la modificación del anterior Plan Especial de Ordenación, mas concretamente, la modificación de la ordenación pormenorizada de 75.000 m² de los suelos situados en el extremo NE de la Margen Izquierda de la dársena del río Guadalete del Sistema General Portuario del Puerto de la Bahía de Cádiz en el término municipal de El Puerto de Santa María, que en su mayor parte se corresponden con el Ámbito de Actuación denominado AA-1.

Con este Plan Especial se realiza la ordenación urbanística detallada de una parte de la Zona de Servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Texto Refundido de la

Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con el artículo 14.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, según el cual, los Planes Especiales tienen por finalidad, entre otras, establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras.

En relación a este nuevo Plan Especial de Ordenación presentado por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz para su tramitación y aprobación, la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería, con fecha 17 de octubre de 2012, ha emitido informe favorable a la admisión a trámite del mismo, en base al informe del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de dicha Dirección General, de 11 de octubre anterior.

A la vista de tales antecedentes y de las disposiciones legales de aplicación, de acuerdo con el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el artículo 26 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre; y en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por el artículo 10 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en relación con el artículo 31.2.A.a) de la citada Ley 7/2002, y a la persona titular de la misma por el artículo 4.3.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo,

DISPONGO

Primero. Admisión a Trámite del Plan Especial.

Se acuerda la Admisión a Trámite de la modificación del Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en el Ámbito de Actuación AA-1, formulado por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Este Plan Especial tiene por objeto la modificación de la ordenación urbanística pormenorizada de 75.000 m² de los suelos situados en el extremo NE de la Margen Izquierda de la dársena del río Guadalete del Sistema General Portuario del Puerto de la Bahía de Cádiz en el término municipal de El Puerto de Santa María, que en su mayor parte se corresponden con el Ámbito de Actuación AA-1.

Segundo. Ámbito del Plan Especial.

El ámbito del Plan Especial comprende los terrenos de la zona de servicio denominada como Ámbito de Actuación AA-1 (64.808 m²) en el Plan Especial aprobado, así como unos 10.000 m² de suelos situados al sur de los mismos, parte de ellos previstos como aparcamientos en el citado Plan Especial ya aprobado. Es decir, un total de 75.000 m² de suelos pertenecientes al Sistema General Portuario del Puerto de la Bahía de Cádiz en el término municipal de El Puerto de Santa María, mas concretamente en el extremo NE de la Margen Izquierda de la dársena del río Guadalete, junto al puente de San Alexandro.

Tercero. Tramitación del expediente.

La tramitación del presente Plan Especial, de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se ajustará al siguiente procedimiento:

a) La Aprobación Inicial del Plan Especial corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

b) Tras la Aprobación Inicial, el documento será sometido a un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), con audiencia a este municipio y a los de Cádiz y Puerto Real (Cádiz). Asimismo, se dará traslado de la Aprobación Inicial a los órganos y entidades administrativas que por sus competencias u objeto resulten afectadas por el Plan Especial para que emitan los pronunciamientos oportunos.

c) A la vista del resultado de los trámites previstos en el apartado anterior, la persona titular de la Dirección General de Urbanismo resolverá, en su caso, sobre la Aprobación Provisional del Plan Especial.

Una vez realizados todos los actos de trámite e instrucción exigidos por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se dará traslado a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz del contenido del Plan Especial para que se pronuncie sobre los aspectos de su competencia. Esta, a su vez, lo remitirá al organismo Puertos del Estado a fin de que formule las observaciones y sugerencias que estime convenientes.

d) La Aprobación Definitiva del Plan Especial corresponde a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

e) Tras la Aprobación Definitiva, el Plan Especial se inscribirá en los Registros Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

f) Se procederá a la notificación de la Aprobación Definitiva del Plan Especial a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz y a los demás interesados que consten en el expediente administrativo.

Cuarto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece en Sevilla, en el recurso núm. 324/12 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de octubre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. TRECE EN SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 324/12 INTERPUESTO POR DON MIGUEL FERNÁNDEZ CHAVARINO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece en Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 324/12 interpuesto por don Miguel Fernández Chavarino contra la Resolución de 29 de junio de 2012 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Rocío Rodríguez Béjar y se procede a corregir la puntuación otorgada indebidamente a don Miguel Fernández Chavarino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de octubre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 324/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna

Sevilla, 24 de octubre de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Sevilla, en el recurso núm. 610/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de octubre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO EN SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 610/11 INTERPUESTO POR DON JUAN LUIS MATEO CADENA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 610/11 interpuesto por don Juan Luis Mateo Cadena contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de octubre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 24.9.2013, a las 10,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 610/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 29 de octubre de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso núm. 102/12 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de octubre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 30 DE OCTUBRE DE 2012, DE LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 EN SEVILLA, EN EL RECURSO NÚM. 102/12 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA BEGOÑA CRIADO LASTRES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 102/12 interpuesto por doña María Begoña Criado Lastres contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de octubre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 19.11.2013, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 102/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de octubre de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2012, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2012,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010.

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2012,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010.

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2010

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2012, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

- 2.1. Cuenta de la Administración General**
- 2.2. Contratación Pública**
- 2.3. Fondos de Compensación Interterritorial**

3. ALCANCE

4. LIMITACIONES

- 4.1. Cuenta de la Administración General**
- 4.2. Entidades Públicas Empresariales**
- 4.3. Fundaciones**
- 4.4. Consorcios**

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- 6.1. Cuenta de la Administración General**
 - 6.1.1. Presupuesto de ingresos y gastos
 - 6.1.2. Modificaciones presupuestarias
 - 6.1.3. Resultado
 - 6.1.4. Contabilidad extrapresupuestaria
 - 6.1.5. Deuda pública

6.2. Agencias de Régimen especial, Organismos Autónomos y Agencias Administrativas

6.3. Entidades Públicas Empresariales

6.4. Fundaciones

6.5. Consorcios

6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

6.7. Contratación Pública

6.8. Fondos de Compensación Interterritorial

6.9. Situación Financiera del Sector Público Integrado en el ámbito de la Cuenta General 2010

6.9.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

6.9.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios

7. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES

7.1. Ajustes

7.2. Estado del Resultado Presupuestario

7.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

7.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

7.2.3. Gastos con financiación afectada

7.3. Estado del Remanente de Tesorería

7.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

7.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado

7.4. Estado de la Tesorería

7.5. Variación de Activos y Pasivos de la Hacienda

Pública Derivada de las Operaciones Corrientes y de Capital

7.6. Cuentas Anuales

7.6.1. Balance

7.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

7.6.3. Memoria

7.6.4. Cuadro de financiación

8. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

8.1. Análisis Global de las Modificaciones Presupuestarias

8.2. Análisis de las Modificaciones por Tipo

8.2.1. Ampliaciones de crédito

8.2.2. Incorporaciones de remanentes de crédito

8.2.3. Generaciones de crédito

8.2.4. Transferencias de crédito

9. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- 9.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos.
Ejercicio Corriente
- 9.2. Liquidación del Presupuesto de Gastos
Ejercicio Corriente por Secciones
- 9.3. Obligaciones Pendientes de Pago
- 9.4. Liquidación de Presupuestos Cerrados
- 9.5. Situación de los Compromisos de Gastos Adquiridos con cargo
a Presupuestos de Ejercicios Futuros
- 9.6. Libramientos Pendientes de Justificar
- 9.7. Gastos de Transferencias Corrientes
 - 9.7.1. Consejería de Empleo
 - 9.7.2. Consejería de Medio Ambiente
 - 9.7.3. Consejería de Economía y Hacienda
- 9.8. Análisis Funcional de la Liquidación
del Presupuesto de Gastos
- 9.8. Memoria de Cumplimiento de los Objetivos
Programados

10. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 10.1. Liquidación de Derechos
- 10.2. Recaudación Neta
- 10.3. Cumplimiento a la Disposición Adicional Segunda
del Estatuto de Autonomía
- 10.4. Derechos Pendientes de Cobro de Ejercicio
Corriente
- 10.5. Derechos Pendientes de Cobro de Ejercicios
Anteriores
 - 10.5.1. Provisión para insolvencias
- 10.6. Liquidación del Sistema de Financiación Autonómica

11. TESORERÍA

- 11.1. Excedentes de Liquidez
- 11.2. Retribución de las Cuentas
- 11.3. Liquidación Presupuestaria de los Intereses
- 11.4. Plan de Inspección de Cuentas
- 11.5. Conciliaciones Bancarias
- 11.6. Evolución de la Tesorería

12. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

- 12.1. Saldos al Cierre del Ejercicio
- 12.2. Cuestiones Relevantes
 - 12.2.1. Cuentas sin movimiento
 - 12.2.2. Operaciones pendientes de aplicación
 - 12.2.3. Pólizas de crédito

12.2.4. Anticipo al municipio de Marbella

12.3. Actas de Arqueo

13. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

13.1. Deuda al Cierre del Ejercicio

13.2. Operaciones a Largo Plazo

- 13.2.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas
- 13.2.2. Emisiones de Deuda pública
- 13.2.3. Préstamos
- 13.2.4. Operaciones en divisas
- 13.2.5. Pagarés
- 13.2.6. Saldo y tipo medio de la Deuda a largo plazo
- 13.2.7. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación
- 13.2.8. Vida media de la deuda a largo plazo
Calendario de amortizaciones
- 13.2.9 Calificación de la deuda emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

13.3. Operaciones a Corto Plazo

- 13.3.1. Autorización presupuestaria y variaciones de saldo
- 13.3.2. Operaciones formalizadas
- 13.3.3. Saldo y tipo medio
- 13.3.4. Calificación crediticia a corto plazo

13.4. Otras Operaciones Autorizadas en la Ley de Presupuestos

- 13.4.1. Endeudamiento de las entidades empresariales públicas
- 13.4.2. Operaciones de canje, reembolso anticipado o prórrogas
- 13.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos de futuro y cobertura de tipos de cambio o de interés

13.5. Cumplimiento del Programa Anual de Endeudamiento

- 13.5.1. Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía
- 13.5.2. Universidades andaluzas
- 13.5.3. Resto de entes incluidos en el sector "Administración Pública" según SEC95

13.6 Indicadores de endeudamiento

- 13.6.1. Sostenibilidad y Solvencia
- 13.6.2. Ratio de deuda sobre ingresos corrientes
- 13.6.3. Indicador de carga financiera
- 13.6.4. Ratio deuda vs. Tesorería

**13.7. Evolución de la Deuda a Largo Plazo
Según Moneda, Tipo y Modalidad**

14. AVALES

14.1. Avals otorgados

- 14.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios
- 14.1.2. Avals prestados por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a CCLL e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma
- 14.1.3 Avals prestados a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
- 14.1.4 Avals prestados a las restantes agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGHP sociedades mercantiles del sector público andaluz
- 14.1.5 Avals prestados por IDEA
- 14.1.6. Avals para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos

14.2. Comisiones devengadas por otorgamientos de aval

14.3. Seguimiento de los avals otorgados en ejercicios anteriores

- 14.3.1 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
- 14.3.2. Minas de Río Tinto S.A.L.

**15. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR
EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

- 15.1. Cuenta de la Administración General
- 15.2. Entidades Públicas Empresariales
- 15.3. Fundaciones
- 15.4. Consorcios
- 15.5. Contratación Pública
- 15.6. Fondos de Compensación Interterritorial

**16. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES
DEL INFORME ANTERIOR**

- 16.1. Cuenta de la Administración General
- 16.2. Organismos Autónomos y Agencias Administrativas
- 16.3. Entidades Públicas Empresariales
- 16.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
- 16.5. Contratación Pública
- 16.6. Fondos de Compensación Interterritorial

**17. AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS
Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

- 17.1. Introducción
- 17.2. Consideraciones relativas a varios organismos autónomos y agencias

- 17.2.1. Remanente de tesorería
- 17.2.2. Inventario y amortización
- 17.2.3. Inmovilizado inmaterial
- 17.2.4. Tesorería
- 17.2.5. Modificaciones de crédito
- 17.2.6. Libramientos pendientes de justificar
- 17.2.7. Contabilidad extrapresupuestaria
- 17.2.8. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros
- 17.2.9. Derechos de dudoso cobro

17.3. Agencia de régimen especial

- 17.3.1. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)

17.4. Agencias administrativas y organismos autónomos

- 17.4.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS)
- 17.4.2. Servicio andaluz de empleo (SAE)
- 17.4.3. Agencia Andaluza del Agua (AAA)
- 17.4.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)
- 17.4.5. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)
- 17.4.6. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)
- 17.4.7. Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA)
- 17.4.8. Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG)
- 17.4.9. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)
- 17.4.10. Instituto de Estadística de Andalucía (IEA)
- 17.4.11. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)
- 17.4.12. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)
- 17.4.13. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE)
- 17.4.14. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)
- 17.4.15. Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)

18. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

18.1. Estructura Empresarial de la Junta de Andalucía

18.2. Análisis Presupuestario

- 18.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 18.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

18.3. Revisión Formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con Relación a las Entidades Públicas Empresariales

- 18.3.1. Contenido
- 18.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía

18.4. Análisis de las Cuentas Anuales

- 18.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA
- 18.4.2. Estados financieros
- 18.4.3. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación
- 18.4.4. Activo no corriente (Inmovilizado)
- 18.4.5. Patrimonio neto
- 18.4.6. Créditos participativos
- 18.4.7. Ampliaciones de capital
- 18.4.8. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
- 18.4.9. Provisiones a largo plazo
- 18.4.10. Deudas a corto y a largo plazo
- 18.4.11. Riesgo por avales prestados

18.5. Aspectos de la Gestión

- 18.5.1. Plantilla media

18.6. Auditorías de Entidades Públicas Empresariales

19. FUNDACIONES

19.1. Introducción

19.2. Fundaciones del Sector Público

de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 19.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones

19.3. Análisis Presupuestario

- 19.3.1. Estados Contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 19.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.4. Revisión Formal de la Información

Contenida en la Cuenta General Relativa a las Fundaciones

19.5. Análisis de las Cuentas Anuales

- 19.5.1. Estados financieros agregados
- 19.5.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación.
- 19.5.3. Activo no corriente (Inmovilizado)
- 19.5.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
- 19.5.5. Patrimonio neto
- 19.5.6. Deudas a corto y a largo plazo
- 19.5.7. Plantilla media

19.6. Auditorías de las Fundaciones

20. CONSORCIOS

20.1. Introducción**20.2. Régimen Jurídico Aplicable a los Consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía****20.3. Consorcios del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía****20.4. Análisis Presupuestario**

20.4.1. Estados contenidos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

20.4.2. Fondos transferidos con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

20.5. Revisión Formal de la Información contenida en la Cuenta General

20.5.1. Consorcios de transporte

20.5.2. Consorcios de formación

20.5.3. Otros consorcios.

20.6. Análisis de las Cuentas Anuales

20.6.1. Estados financieros agregados

20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

20.6.3. Inmovilizado

20.6.4. Patrimonio neto

20.6.5. Deudas a corto y a largo plazo

21. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA 2010

21.1. Introducción**21.2. Fondos creados en 2010****21.3. Fondos incluidos en la cuenta general 2010****21.4 Financiación de los fondos****21.5. Regulación y funcionamiento de los fondos**

21.5.1. Composición, organización y gestión de los fondos

21.5.2. Instrumentos financieros, destinatarios, proyectos financiables y criterios de valoración

21.6. Actividad de los fondos

21.6.1. Actividad de los fondos creados en 2009

21.6.2. Actividad de los Fondos creados en 2010

21.7. Consideraciones sobre el grado de utilización de los Fondos

22. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS

22.1. Introducción

22.1.1 Actuaciones realizadas para la mejora de los procedimientos de contratación

22.2. Contratos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas

22.3. Contratos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía

22.4. La contratación pública formalizada por la Administración de la Junta de Andalucía. Tratamiento de los contratos que superan la cuantía establecida para los contratos menores

22.4.1. Procedimientos de adjudicación de los contratos

22.4.2. Tipología de los contratos formalizados en el ejercicio

22.5. Contratos menores

22.6. Evolución interanual de los contratos administrativos

22.7. La contratación de las entidades vinculadas a la Junta de Andalucía.

Entidades instrumentales públicas y privadas.

22.7.1 Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Públicas:

Agencias Públicas Empresariales y Entidades de Derecho Público.

22.7.2 Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Privadas:

Sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía. Fundaciones del sector público andaluz.

22.8. Resultado de la fiscalización específica de la contratación pública

22.8.1. Introducción

22.9. Contratos adjudicados por procedimiento abierto

22.9.1. Consideraciones relativas a la preparación de los contratos

22.9.2. Sobre los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

22.9.3. Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas

22.9.4. Sobre la publicidad de las adjudicaciones

22.10. Sobre las bajas de adjudicación

22.11. Contratos adjudicados por procedimiento negociado

22.11.1. Sobre la utilización del procedimiento negociado.

22.11.2. Sobre la concurrencia de licitadores en el procedimiento Negociado

22.11.3. Sobre la negociación de los términos del contrato

23. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

23.1. Análisis de la dotación inicial de los Fondos de Compensación

23.2. Reprogramaciones de proyectos

23.3. Financiación de proyectos

23.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos

23.5. Libramientos pendientes de justificar

24. ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 24.7.1 Glosario de Definiciones Contables

25. ALEGACIONES

ABREVIATURAS Y SIGLAS

A	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
AAA	Agencia Andaluza del Agua
AAAA	Agencias Administrativas
AACC	Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento
AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAE	Agencia Andaluza de la Energía
AD	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
AGAEVE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
AIE	Agrupación de Interés Económico
AMA	Agencia de Medio Ambiente
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BCL	Banco de Crédito Local
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C	Consejería
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CB	Comunidad de Bienes
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CC.LL.	Corporaciones Locales
CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CE	Constitución Española
CMIM	Centro Municipal de Información de la Mujer
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CTMS	Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CI	Crédito Inicial
CITAndalucía	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
Consultoría y AT	Consultoría y Asistencia Técnica
COPT	Consejería de Obras Públicas y Transportes
CSR	Canal Sur Radio, S.A.
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos
DAP	Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
DD.PP.	Delegaciones Provinciales
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
EASP	Escuela Andaluza de Salud pública, S.A.
EEPP	Entidades Empresariales Públicas
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
EPDA	Empresa Pública de Deporte de Andalucía, S.A.
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGPC	Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
EPHAG	Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir

EPHCS	Empresa Pública Hospital Costa del Sol
EPHPA	Empresa Pública Hospital Poniente de Almería
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
EPSBG	Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAGIA	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
FAFFE	Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo
FAISEM	Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
FASS	Fundación Andaluza de Servicios Sociales
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FFPP	Fundaciones Públicas
FIBES	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
FS ₁	Fondo de Suficiencia
FSE	Fondo Social Europeo
GCE	Grupo de Competencias Educativas
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.
HAMSA	Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación
HCS	Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
I1	Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos
I2	Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos
I3	Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes
I4	Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda
I5	Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos de competencia del Consejo de Gobierno
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
IC	Instrucción Conjunta
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INCUBA	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.
INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INVERCARIA	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

IRR	Índice de Renta Relativa
ISEE	Empresa Pública Andaluza de Infraestructura y Servicios Educativos
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
MAC	Marco de Apoyo Comunitario
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
MI	Mandamiento de Ingresos
MP	Millones de pesetas
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
NF ₁	Necesidad de Financiación
NIF	Número de Identificación Fiscal
NPGC	Nuevo Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007, de 16 de noviembre)
NPGCA	Nuevo Plan General de Contabilidad de Andalucía (Resolución de la IGJA 2 de octubre de 2009)
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
OOAA	Organismos Autónomos
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
OR	Obligaciones Reconocidas
P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
PAE	Programa anual de endeudamiento
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PALCOSA	Parque Logístico de Córdoba, S.A.
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PER	Plan de Empleo Rural
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
pp	Puntos porcentuales
PR	Pagos Realizados
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito
RD	Real Decreto
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
RTVA	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SAL	Sociedad Anónima Laboral
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas

SGECR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SS.CC.	Servicios Centrales
SS.PP.	Servicios Públicos
SUR	Sistema Unificado de Recursos
TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
T+	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Positivas en su destino
T-	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Negativas en su origen
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
TURASA	Turismo Andaluz, S.A.
LCAP	Ley de Contratos de la Administración Pública
UCUA	Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UNEM	Unidades de Empleo de Mujeres
UTE	Unión Temporal de Empresas
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
VIVEM	Viveres de Empresa de Mujeres
ZAL	Zona de Actividades Logísticas

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. El artículo 1º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, define a ésta como órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía, al que, sin perjuicio de las competencias que la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas, corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 1.2. El ejercicio de esa función que tiene legalmente encomendada, se realiza con sometimiento al ordenamiento jurídico, por los procedimientos, entre otros del examen y comprobación de la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía a que se refieren los artículos 105 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP).
- 1.3. A tal efecto, la Cuenta General de la Junta de Andalucía se presenta a la Cámara de Cuentas de Andalucía, una vez formada por la Intervención General de la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del TRLGHP, antes del día 30 de septiembre del ejercicio inmediato posterior al que se refiera, para su examen y comprobación, para lo cual la Cámara dispone de un plazo de tres meses.
- 1.4. La Cámara de Cuentas, por su parte, eleva al Parlamento de Andalucía dicho informe, lo remite al Tribunal de Cuentas y lo publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante BOJA).
- 1.5. En su informe, la Cámara de Cuentas pone de manifiesto, además de cuantos extremos señala el artículo 14º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la fiscalización de la contratación pública que se lleva a cabo por parte de Administración General de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, así como la fiscalización de los proyectos de inversión financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.
- 1.6. La Cuenta General contiene y agrupa el conjunto de las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorerías llevadas a cabo durante el ejercicio por la Administración de la Junta de Andalucía, agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz, así como consorcios y fundaciones referidos en el artículo 5.1 del TRLGHP.
- 1.7. Los estados que la componen son los previstos en los artículos 105 y 106 del TRLGHP, en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 7 de junio de 1995 y en la Orden del mismo Departamento de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.
- 1.8. En el ejercicio 2010, la Junta de Andalucía se configuró en 40 secciones presupuestarias, de las cuales, 15 fueron Consejerías, 16 Agencias Administrativas, 1 Agencia de Régimen Especial y 8 secciones adicionales.
- 1.9. La codificación de las Consejerías y sus agencias adscritas es la que se señala en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, pese a lo cual y a los efectos de su gestión y contabilización, los créditos mantuvieron la codificación que se señalaba en los estados del Presupuesto aprobado, ya que el Decreto del Presidente tiene fecha posterior, es decir, cuando estaba iniciado el ejercicio presupuestario.

1.10. Los créditos que se vieron afectados por el citado decreto presidencial fueron gestionados por las secciones a que se asignaron a través del mismo.

1.11. A manera de resumen, en la Cuenta General rendida figuran:

Consejerías	15
Secciones adicionales	8
Organismos Autónomos	10
Agencias Administrativas	6
Agencia de Régimen Especial	1
Agencias Públicas Empresariales	3
Entes de Derecho Público	12
Sociedades Mercantiles	36
Fundaciones	28
Consortios	24
Fondos carentes de personalidad jurídica	7

La Cuenta General del ejercicio 2010 puede consultarse en la página:

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuenta2010/cuenta2010.htm>

1.12. Los trabajos de campo para la redacción de este informe concluyeron el día 28 de noviembre de 2011.

1.13. La adecuada lectura de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la referencia hecha a un párrafo o apartado concreto, aisladamente considerados, podría carecer de sentido.

2. OBJETIVOS

2.1. Cuenta de la Administración General

2.1. Con el fin de cumplir lo señalado en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el informe se pronuncia sobre la sujeción a la legalidad reguladora de la actividad económico -financiera del sector público de Andalucía y a los principios contables que le resultan aplicables, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia; la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares, así como aquellas medidas que, eventualmente, se propongan para la mejora de la gestión económico financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias, instituciones, sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios y fondos carentes de personalidad jurídica de ella dependientes.

2.2. Contratación Pública

2.2. La fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales tiene como objetivo verificar el ajuste de la actividad contractual a los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia de las licitaciones. Para ello se verifica el grado de cumplimiento de las normas de índole contractual,

presupuestaria y contable que resulten de aplicación a cada una de las fases por las que atraviesa el procedimiento de contratación.

De esta forma se cumplen las previsiones contenidas en los artículos 4.1 d) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y 29 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.3. Fondos de Compensación Interterritorial

- 2.3. La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, y 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de modificación de la LOFCA, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre. A su vez, se efectúa un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. ALCANCE

- 3.1. El alcance del informe está constituido por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los documentos y estados a que se refiere son los siguientes:

A) Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía,, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:

Los estados y documentos contemplados para las mismas en el TRLGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas entidades y fundaciones que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación o sin actividad. Asimismo ha sido objeto de análisis la estructura empresarial, y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía, así como los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica.

B) Sobre la Contratación Pública

- 3.2. De una parte, se efectúa un estudio estadístico sobre los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales en función del importe, tipología, órganos de contratación y procedimientos utilizados en la adjudicación de los expedientes.

De otra, se fiscaliza una muestra de los contratos sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en la LCSP, en la que se analiza la preparación, adjudicación y su formalización.

C) Fondos de Compensación Interterritorial.

- 3.3. El informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2010. Asimismo, se analizan los libramientos pendientes de justificar.

4. LIMITACIONES

4.1. Cuenta de la Administración General

- 4.1. La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado, no habiéndose conciliado dichas diferencias. Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación. Consecuentemente, tampoco se han realizado los correspondientes ajustes que de otro modo hubiera procedido realizar. (**§§ 7.95 y 7.96**)
- 4.2. No se ha sometido a arqueo el 67% de los saldos, 2.196 M€, de los 3.293 M€ de la agrupación de valores. Como consecuencia no se puede verificar la exactitud de los datos rendidos para la agrupación de valores de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias. (**§ 12.20**)
- 4.3. No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. (**§§ 7.7 y 7.39 a 7.46**)

4.2. Entidades Públicas Empresariales

4.4. No se ha recibido la documentación solicitada a las entidades públicas empresariales, que se menciona en el cuadro 4.1:

Entidades Empresariales	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)	J)	K)	L)	M)	N)
1. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Agencia Pública Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA) C	-	X	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-
3. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-	-	-	-
4. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-
5. Empresa Pública de Dillo. Agrario Pesquero, S.A. (DAPSA)	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X
7. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	-	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	-	-
8. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	X
9. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
10. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-
11. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-
12. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	X	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-
13. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
14. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	X
15. Promonevada S.A.	X	X	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-
16. Santana Militar, S.L.	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17. Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
18. Santana Motor, S.A. C	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19. Santana Motor, S.A.	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
20. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	X	X	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-
21. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X
22. Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	X

Cuadro nº 4.1¹

(A).- Memoria 2010.

(B).- Informe de gestión a 31 de diciembre de 2010.

(C).- Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2010.

(D).- Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2010.

(E).- Presupuesto de explotación para 2010.

(F).- Presupuesto de capital para 2010.

(G).-Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2010).

(H).-Fichas PEC para el ejercicio 2010.

(I). Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2010.

(J). Informe de seguimiento de programas del 2010.

(K). Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2010.

(L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2010.

(M).-Cuestionario.

(N). Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2010.

¹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

4.3. Fundaciones

- 4.5. En cuanto a las fundaciones, no se ha recibido la documentación solicitada, cuyo detalle se menciona en el cuadro 4.2:

Fundaciones Públicas	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)
1. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén.	X	X	X	X	X	X	X
2. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Sevilla.	X	X	X	X	X	X	X
3. Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada.	-	X	-	-	X	-	X
4. Fundación Francisco Ayala	-	X	X	X	X	X	X
5. Fundación Hospital Clínico de Granada.	-	-	-	X	X	X	X
6. Fundación Hospital San Rafael	X	X	X	X	X	X	X
7. Fundación Juan Nepomuceno Rojas.	-	-	X	X	X	X	X
8. Fundación Progreso y Salud.	-	-	-	X	-	-	-
9. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	-	-	-	-	X	-	-
10. Fundación Rey Fahd.	-	-	-	-	X	-	-
11. Fundación Valme.	-	-	-	X	X	X	X

Cuadro nº 4.2²

(A).-Memoria 2010.

(B).-Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2010.

(C).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2010.

(D).-Plan de Actuaciones.

(E).-Cuestionario.

(F).-Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2010.

(G).-Certificado de Inscripción Registro de Fundaciones.

4.4. Consorcios

- 4.6. Respecto a las cuentas anuales de los consorcios que han rendido, hay que indicar que no se incluye la memoria del "Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla".

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

- 5.1. La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2010 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las salvedades que se expresan en los correspondientes apartados de este informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

6.1. Cuenta de la Administración General

6.1.1. Presupuesto de ingresos y gastos

- 6.1. En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos.

² Cuadro modificado por la alegación presentada.

En el balance, el importe de la provisión asciende a 638,63 M€. Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos pendientes de cobro que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 9,25 M€. **(§§ 10.37 y 10.38)**

- 6.2. La sistemática de identificar como de difícil o imposible realización solamente aquellos derechos pendientes de cobro que datan de cinco o más años no resulta prudente ni realista, pues como se señala en el apartado correspondiente, las anulaciones por insolvencias y otras causas, se elevan a más de un 7% del saldo pendiente al inicio del período. **(§ 10.30)**

La Cámara de Cuentas reitera la recomendación, en el sentido de establecer unos criterios más selectivos y depurados para determinar qué saldos resultan de difícil o imposible realización, a través de un método que singularice cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir a aquellos de una antigüedad inferior a cinco años.

- 6.3. A partir del ejercicio 2011 y hasta 2016 la Administración de la Junta de Andalucía deberá hacer frente a retenciones de 4.932,63 M€ dimanantes de la liquidación del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009. **(§§ 10.53 a 10.55)**

- 6.4. El importe de los compromisos adquiridos con cargo a Presupuestos de ejercicios futuros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 15.037,79 M€. **(§ 9.22)**

- 6.5. Pese al esfuerzo realizado en la depuración del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, que disminuye en todos los ejercicios y singularmente en los de 2002 a 2007, el saldo de los libramientos más antiguos permanece estable, por lo que se debe exigir su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción. **(§ 9.34)**

Como la Cámara de Cuentas de Andalucía viene manifestando en los sucesivos informes sobre la Cuenta General, en la misma figuran libramientos de una notable antigüedad, por lo que se reitera la recomendación de tomar cuantas medidas sean necesarias para su justificación o, alternativamente, su reintegro o declaración de prescripción, si en derecho procediera.

- 6.6. Los expedientes de gastos solicitados a la Consejería de Empleo en el mes de septiembre de 2011, se recibieron en el mes de noviembre y la documentación que los acompaña ha resultado incompleta ya que no cuenta con cuantos extremos se señalan para la misma en la normativa que le resulta aplicable. **(§ 9.44)**

Cualquier expediente de gastos debe ser tramitado de acuerdo con cuantos extremo se señalan en la normativa aplicable, evitándose en todo momento las debilidades de control que sobre dichos expedientes pudieran producirse. Se insta a la Consejería de Empleo a que se tramiten estos expedientes dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la legislación que le resulta aplicable.

- 6.7. Las deficiencias e indefiniciones de los objetivos e indicadores que se señalan en los programas presupuestarios ponen de relieve la exigua utilidad que tiene la memoria que se rinde junto a la

Cuenta General ya que no resulta operativa para conocer si los objetivos señalados en los programas se han conseguido de manera eficiente y económica. (§ 9.59)

Se recomienda a la Dirección General de Presupuesto que recabe de los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles y que sean susceptibles de seguimiento a través de indicadores cuantificables, de modo que sirvan para especificar el grado de cumplimiento de tales objetivos, y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

6.1.2. Modificaciones Presupuestarias

- 6.8. El artículo 51.1 del TRLGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. (§§ 8.23, 8.24 y 8.26)

La Cámara recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias.

- 6.9. Las incorporaciones de crédito han disminuido con respecto al ejercicio anterior en las consejerías y han aumentado en los OOA y agencias administrativas. (§§ 8.32 a 8.35)

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación uno del presupuesto son bajos y han disminuido en el ámbito de las consejerías (un 19,13% frente al 53,14% del 2009). Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica. (§§ 8.36 a 8.39)

Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución.

6.1.3. Resultado

- 6.10. En el ejercicio 2010 las principales magnitudes de resultados de la Junta de Andalucía, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

Magnitudes Presupuestarias	2009	2010	Variación 2010/2009	
			M€	%
Capacidad o necesidad de financiación (*)	-1.949,63	-3.096,72	-1.147,09	58,84%
Resultado Presupuestario	-2.549,57	-3.451,79	-902,22	35,39%
Saldo Presupuestario	-956,91	1.441,46	2.398,37	-250,64%
Superávit o déficit del ejercicio	395,34	2.046,75	1.651,41	417,72%
Remanente de tesorería	1.226,74	2.134,11	907,37	73,97%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2009 y 2010.

Cuadro nº 6.1

(*)Se corresponde con el saldo de las operaciones no financieras.

- 6.11. La consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el

límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLHGP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos. (§§ 7.22 y 7.68)

6.12. Los distintos estados financieros se han ajustado por la imputación que se debe realizar al presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés. (§ 7.8)

6.13. La IGJA no incluye en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, reflejando este importe sólo en el estado de resultado presupuestario consolidado. (§ 7.15)

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre la gestión de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. y agencias administrativas.

6.14. En cuanto al Remanente de Tesorería, el proceso de análisis realizado por la IGJA de las partidas de la contabilidad extrapresupuestaria que lo forman lleva a que este año no se le hagan ajustes.

6.15. Las principales magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado para la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos incluido en la Cuenta General son las recogidas en el cuadro 6.2

Magnitudes Presupuestarias	2009	2010	Variación 10-09	% Variación
Capacidad o necesidad de financiación (*)	-1.928,55	-3.088,02	-1.159,47	60,12%
Resultado Presupuestario	-2.528,00	-3.442,51	-914,51	36,18%
Saldo Presupuestario	-935,34	1.450,74	2.386,08	-255,10%
Superávit o déficit de financiación	416,91	2.046,75	1.629,84	390,93%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2009 y 2010.

Cuadro nº 6.2

(*)Se corresponde con el saldo de las operaciones no financieras.

6.16. Con el remanente de tesorería se han financiado créditos por un importe de 147,91 M€. Esto supone una disminución con respecto a 2009, en el que se financiaron créditos con el remanente de tesorería por un importe de 792,09 M€. (§ 7.24)

6.17. Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (§§ 7.39 a 7.46)

Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.

Asimismo, se recomienda que en los distintos estados de resultado se incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada.

6.18. Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial. (§§ 7.68 y 7.98)

- 6.19. La IGJA ha continuado con su labor de análisis y depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento, y muy especialmente respecto a las que deben formar parte del Remanente de Tesorería y sus diferentes efectos sobre el mismo. Esto ha hecho que en este ejercicio no se hayan realizado ajustes en este estado financiero. (**§§ 7.73 y 7.74**)

Se recomienda a la IGJA que continúe con esta labor.

- 6.20. No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. (**§§ 7.29 y 7.75**)

Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación.

- 6.21. Tanto la cuenta de inmovilizado como el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones y en relación a la valoración de una parte de los elementos. (**§§ 7.95 y 7.103 a 7.106**)

Se insta a que se adopten las medidas oportunas para que la información contable sea correcta y para que, posteriormente, se pueda proceder a la cuantificación de las amortizaciones.

6.1.4. Contabilidad extrapresupuestaria

- 6.22. El 17,72% del saldo de operaciones pendientes de aplicación es anterior al ejercicio 2010. (**§ 12.6**)

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública que ponga en marcha los mecanismos necesarios para regularizar las citadas partidas y su imputación definitiva al Presupuesto.

6.1.5. Deuda Pública

- 6.23. El endeudamiento a 31 de diciembre de 2010, ascendía a 11.891 M€, del cual el 92,8% se materializaba en deuda a largo plazo y el 7,2% restante se configuraba como deuda a corto plazo. (**§ 13.1**)

A 31 de diciembre de 2010, el 60,3% de la Deuda viva estaba concertada a tipo fijo y el 39,7% a tipo variable. (**§ 13.22**)

- 6.24. El valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo (excluida la correspondiente al programa de pagarés) de acuerdo con las tablas de amortización vigentes, es de 7,23 años para el conjunto de la misma. (**§ 13.34**)

Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 0,65 años, al pasar de los 6,58 años que registraba en 2009, a los 7,23 años del ejercicio 2010.

6.25. El saldo medio y el tipo de interés medio de la Deuda se muestra en el cuadro 6.3:

Saldo medio (*) y tipo de interés medio (*) del endeudamiento de la J.A. (Ejercicio 2010)		
	M€	
Modalidad de endeudamiento	Saldo medio	Tipo medio
Deuda Emitida	6.112,6	4,52%
Préstamos B.E.I.	747,3	1,30%
Préstamos Schuldschein	436,1	5,40%
Otros Préstamos	1.994,7	1,95%
Operaciones en divisas	493,4	5,66%
TOTAL ENDEUDAMIENTO	9.784,1	3,85%
Fuente: elaboración propia.		Cuadro nº 6.3
*No incluye las operaciones del Programa de pagarés ni las de necesidades de tesorería.		

6.26. El tipo de interés medio para el total de las operaciones de endeudamiento, excluido el programa de pagarés, fue del 3,85 % para el conjunto de operaciones devengadas durante el ejercicio 2010. (Cuadro nº 13.6)

6.27. El saldo medio de las operaciones a largo plazo fue de 9.784,1 M€, durante 2010. Este importe es superior en 2.344,2 millones de euros al saldo medio del endeudamiento de 2009, significativo de un incremento del 24,0%. (Cuadro nº 13.6)

6.28. El Programa Anual de Endeudamiento, para 2010 es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del CPFF de fecha 6 de marzo de 2003. Se firmó el 23 de octubre de 2010. (§ 13.67)

6.2. Agencias de Régimen Especial, Organismos Autónomos y Agencias Administrativas

6.29. La Disposición Transitoria única de la Ley 9/2007, determina la necesidad de adecuar los organismos autónomos existentes en el momento de su entrada en vigor al régimen de las agencias administrativas previsto en esa Ley. La mencionada disposición transitoria concedía un plazo máximo de tres años para concluir el proceso de adecuación. En virtud de la Disposición Final tercera del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre³ este plazo fue ampliado hasta el 30 de junio de 2011 (seis meses a partir de su entrada en vigor).

A la finalización del ejercicio 2010 son seis los organismos autónomos que se habían adaptado a la nueva normativa (IAAP, IEA, IAPRL, ADCA, AGAEVE e IAEAS) y por tanto, se ajustan a la nueva calificación de agencias administrativas. No obstante, a 30 de junio de 2011, fecha límite para concluir el proceso de adecuación, la situación actual de los diez organismos restantes es la siguiente:

³ Decreto-Ley 7/2010, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Seis organismos autónomos se han adecuado a la categoría de agencia administrativa mediante el Decreto 216/2011, de 28 de junio. Estos organismos autónomos son: SAS, IFAPA, IAM, IAJ, CAAC y PAG.

- Cuatro organismos se han visto afectados por el proceso de reordenación del sector público llevado a cabo en la Administración de la Junta de Andalucía, según se indica en los puntos 17.7 y 17.8. Así, además de la extinción del IARA el 31 de diciembre de 2010, dos organismos más (AAA y AGAE) se han extinguido en 2011, mientras que el SAE pasa a configurarse como agencia de régimen especial.

Así pues y, aun cuando afecta al ejercicio 2011, ha finalizado el proceso de conversión de todos los organismos autónomos en agencias administrativas y, por tanto, su adaptación al nuevo marco normativo previsto en la Ley 9/2007. (§§ 17.5 a 17.8)

6.30. El grado de ejecución y cumplimiento del presupuesto de gastos en los organismos autónomos y agencias se expone en el cuadro 6.4. (**Cuadros nº 17.2 , 17.20, 17.27, 17.45, 17.58, 17.69, 17.79, 17.87, 17.98, 17.105, 17.113, 17.121, 17.128, 17.137, 17.144, 17.151, 17.160**)

M€				
Denominación	OOAA /AAAA	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución Ob.R./CD	% Cumplimiento Pagos R./Ob.R.
Servicio Andaluz de Salud	SAS	8.779,57	95,30%	95,04%
Servicio Andaluz de Empleo	SAE	1.007,48	64,17%	45,69%
Agencia Andaluza del Agua	AAA	348,51	60,67%	63,44%
Inst. And. Investig. y Form. Agraria, Pesquera, Alimen. y de la produc. ecológica	IFAPA	55,07	62,27%	97,05%
Agencia Tributaria de Andalucía	ATRIAN	38,95	92,41%	100,00%
Instituto Andaluz de la Juventud	IAJ	36,02	89,15%	86,72%
Instituto Andaluz de la Mujer	IAM	28,81	75,85%	91,53%
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	IARA	23,44	30,39%	96,62%
Patronato de la Alhambra y el Generalife	PAG	6,22	97,37%	87,73%
Instituto Andaluz de Administración Pública	IAAP	11,77	78,59%	96,21%
Instituto de Estadística de Andalucía	IEA	10,48	70,54%	84,15%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	IAPRL	2,81	36,52%	95,27%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	CAAC	5,16	92,24%	77,44%
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	AGAEVE	3,28	48,46%	72,33%
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	ADCA	1,47	92,75%	92,28%
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	AGAE	2,44	50,91%	100,00%

Cuadro nº6.4

6.31. Los elementos que conforman el epígrafe de inmovilizado material e inmaterial del balance de situación no se están amortizando, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía. (§§17.19 a 17.21)

Se recomienda la contabilización y registro de las dotaciones a la amortización y la amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario siguiendo los criterios establecidos en la legislación vigente.

6.32. Determinados organismos autónomos y agencias administrativas registran como “otro inmovilizado inmaterial” el gasto realizado en proyectos o programas con carácter formativo. En el caso de la Agencia Andaluza del Agua activa diferentes gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, etc. (§ 17.27)

Se insta a los organismos autónomos y agencias administrativas a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar bajo una perspectiva contable aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y por tanto procedería su tratamiento como gasto del ejercicio.

- 6.33.** El saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2010 asciende a 643.702,58 m€ para el conjunto de organismos autónomos y agencias. De este saldo el 98% corresponde al SAE.

En el SAE dicho saldo se ha incrementado respecto al ejercicio 2009, en un 117,26%, debido fundamentalmente al aumento del importe de libramientos de ejercicios anteriores (sobre todo de la anualidad de 2008).

También han aumentado en el ejercicio 2010 los saldos de libramientos pendientes en el IAM, que registran un incremento del 81,57% en relación con el ejercicio 2009.

Por el contrario, cabe destacar en el ejercicio examinado la disminución respecto a 2009 de los saldos de libramientos pendientes de justificar de la AAA (95,27%) y del SAS (86,60%), siendo significativo el volumen justificado durante el ejercicio 2010 en ambos organismos: 8.970,07 m€ y 8.588,45 m€, respectivamente.

En el caso del SAS esta importante disminución se ha debido a la realización de controles con carácter periódico de los libramientos pendientes.

Igualmente, se han reducido los saldos de libramientos pendientes en el Instituto Andaluz de la Juventud, si bien se mantienen saldos con una elevada antigüedad.

Aunque por importes menos significativos, también presentan saldos de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores los siguientes organismos autónomos y agencias administrativas: IFAPA, IARA e IAPRL. (**§§ 17.32, 17.33, 17.63, 17.76, 17.102 y 17.109**)

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en el ejercicio 2010, así como adoptar medidas en el resto de organismos de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes.

- 6.34.** El saldo de obligaciones pendientes de pago del SAS del ejercicio corriente y cerrado a 31 de diciembre de 2010 en la liquidación del presupuesto de gastos ascendió a 435,36 M€, frente al balance de situación cuyo importe fue de 2.149,07 M€. La diferencia viene explicada por el saldo de la cuenta 409 “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” que asciende a 1.713,68 M€.

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de noviembre de 2009 se autorizó al SAS a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores por un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado con cargo al presupuesto de 2010. En relación con estos pagos, se ha imputado al presupuesto de gastos del SAS del ejercicio 2010, un importe de 393,07 M€, incluyendo principal e intereses. (**§§ 17.53 a 17.56**)

- 6.35.** Durante el ejercicio 2010 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 78,74 M€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 159,50 M€. (**§§ 17.39, 17.40 y 17.66**)

Como ya se ha indicado en el punto 6.2. se recomienda establecer unos criterios más selectivos y depurados para calcular las provisiones por insolvencias. Además hay que analizar la recuperabilidad de los que no se encuentran provisionados por importe de 80,76 M€.

6.36. La Agencia Andaluza del Agua ha regularizado en el ejercicio 2010 las inversiones gestionadas para otros entes públicos realizadas por la entidad, desde el ejercicio 2006 hasta el 2010, dado que con anterioridad las inversiones realizadas en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración, restauración hidrológica y encauzamiento y defensa de márgenes, cuya titularidad corresponde a las entidades locales, se contabilizaban en una cuenta del subgrupo 22 "Inmovilizaciones materiales", mientras que a partir del ejercicio 2010 se contabilizan en la cuenta 230 "inversiones gestionadas para otros entes públicos" del PGCP, que a la finalización del mismo presentaba un saldo de 939.625,55 m€. **(§17.41)**

6.37. El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo al igual que en ejercicios anteriores, provocado por el registro de las bajas o enajenaciones de terrenos y construcciones que no estaban inicialmente registradas en el correspondiente epígrafe. **(§§ 17.119 y 17.120)**

Se recomienda la regularización de los saldos del inmovilizado material.

6.3. Entidades Públicas Empresariales

6.38. El sector público empresarial de la Junta de Andalucía, al cierre de los tres últimos ejercicios, quedó estructurado de acuerdo al esquema recogido en el cuadro 6.5:

Nº de Entidades empresariales participadas por la JA			
De forma	2008	2009	2010
- Mayoritarias	59	61	58
Participac.= 100%	48	47	44
100%>Participac.>50%	11	14	14
- Minoritarias	113	110	111
TOTAL	172	171	169

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 6.5

(§ 18.2)

6.39. A lo largo del ejercicio 2010, entre las entidades empresariales con participación mayoritaria se han producido diez altas o nuevas incorporaciones (por adaptación, transformación, cambio de denominación, fusión, absorción, extinción o constitución) y trece bajas. Así mismo, se han producido cambios en las adscripciones de estas entidades. Respecto a las minoritarias, se incrementa en cuatro el número de sociedades en donde se adquieren participaciones, desprendiéndose de las que poseían en otras tres. **(§§ 18.7 y 18.21)**

6.40. El Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2010, no incluye los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación de dieciséis entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. **(§§ 18.23, 18.24 y 18.26)**

6.41. El grado de cumplimiento de pago efectuado por la Junta de Andalucía del Presupuesto de 2010 a favor de las EEPP ha evolucionado según muestra el cuadro 6.6:

Ejercicio	OR		P		% P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var Anual	
2006	2.945,41	34,54	1.665,43	20,48	56,54
2007	3.461,54	17,52	1.912,66	14,84	55,25
2008	3.710,06	7,18	2.554,03	33,53	68,84
2009	3.584,74	-3,38	2.605,00	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62

Fuente: Mayor de gastos de la IGJA.

Cuadro nº 6.6

(§ 18.37)

6.42. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2010 contiene las cuentas anuales individuales de cincuenta y una entidades públicas empresariales (3 agencias públicas empresariales, 12 entes de derecho público y 36 sociedades mercantiles con participación mayoritaria) además de las cuentas consolidadas de los siguientes grupos.

- IDEA
- APPA
- Empresa Pública para la gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A.
- RTVA
- CETURSA
- SANDETEL
- SANTANA MOTOR, S.A.

(§§ 18.47 y 18.49)

6.43. Cuatro sociedades no han incluido sus cuentas anuales en la Cuenta General de la CAA del ejercicio 2010, "01 Innova 24h, S.L.U.", "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. SGEGR", la "Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)" en liquidación y el "Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A." y siete sociedades sus cuentas se encuentran aún pendiente de la aprobación por su órgano competente. Tampoco se incluyen las cuentas anuales consolidadas de otras entidades que conforman grupos de consolidación. En este caso se encuentran:

- Las cuentas anuales consolidadas de "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", y el grupo "Santana Motor".
- Las correspondientes a "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L." y "Talentia, S.L.".
- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con su sociedad dependiente; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A.".
- El grupo "IDEA", que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo "Incuba", ni la totalidad del subgrupo "Soprea", tampoco lo hace con las sociedades "Sadesi" y "Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.".
- La "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con su única empresa dependiente, "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A." (PTA).

(§§ 18.45 y 18.54)

- 6.44. Como en ejercicios anteriores, en el 2010 existen veintitrés entidades empresariales que su información contenida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. (**§ 18.58**)
- 6.45. Durante el ejercicio 2010, las entidades públicas empresariales han registrado subvenciones y transferencias a la explotación por importe de 66,79 M€ (4,74%) menos que en el ejercicio anterior. (**§ 18.69**)
- 6.46. Al cierre del ejercicio 2010, las entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la aplicación de las subvenciones y transferencias, han obtenido unos resultados agregados negativos por importe de 140,00 M€, esto implica un incremento de las pérdidas por importe de 50,58 M€ (56,56%) respecto a las del ejercicio anterior. (**§ 18.69**)
- 6.47. En este ejercicio 2010, las 51 entidades que incluyen sus cuentas anuales en la Cuenta General han quedado resumidas en 39, al encontrarse el resto (12) representadas en los estados consolidados de sus entidades matrices. De las 39 entidades analizadas, ocho obtuvieron resultados positivos, trece resultados equilibrados (resultado=0) y las dieciocho restantes resultados negativos, como puede verse en el cuadro 6.7.

Entidad empresarial	Resultados 2010 m€
"Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", IDEA consolidado	-83.117,00
"Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía", RTVA consolidado	-8.333,24
"Agencia Pública de Puertos de Andalucía" APPA consolidado	-3.669,40
"Apartahotel Trevenque, S.A.	-34,55
"Cartuja 93"	-329,18
"Cetursa Sierra Nevada, S.A."	-6.488,83
"Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos ISE	-46.117,05
"Empresa Pública de Emergencia Sanitaria" EPES	-644,04
"Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir" EPHAG	-2.209,00
"Empresa Pública Hospital Costa del Sol" EPHCS	-7.854,69
"Empresa Pública Hospital Poniente de Almería" EPHPA	-9.556,29
"Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir" EPSBG	-2.550,18
"Empresa Pública Andaluza de Instalaciones Turismo Juvenil, S.A." INTURJOVEN	-1.244,31
"Linares Fibras Industriales, S.A." LIFISA	-15,48
"Promonevada, S.A."	-104,07
"Sociedad And. para el Desarrollo de la Sociedad de la información, S.A.U." SADESI	-29,13
"Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A." SODEAN	-58,84
"01 Innova 24h S.L.U."	-88,87

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP 2010.

Cuadro nº 6.7

(§§ 18.67 y 18.76)

- 6.48. El total de deudas de las entidades empresariales, a 31 de diciembre de 2010, importa 4.636,49 M€, lo cual significa un incremento del 20,29 % sobre la del ejercicio anterior. Su composición es: deudas con entidades de crédito, 824,75 M€ (135,14% más que en el 2009) y resto de deudas materializadas en deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas, 3.811,74 M€, (8,79% superior al ejercicio anterior). (**§ 18.92**)
- 6.49. Durante el ejercicio 2010, la plantilla media (21.053,84 empleados) se reducen en 71,73 empleados (0,34%) respecto a las de el ejercicio anterior. (**§ 18.97**)

6.4. Fundaciones

- 6.50. En el ejercicio 2010, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que son públicas 31 fundaciones. De éstas, 28 están incluidas en la Cuenta General. Sin embargo, por los antecedentes que obran en poder de la Cámara de Cuentas de Andalucía se estima que son públicas 35 fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (**§ 19.4)**

Se reitera la recomendación de ejercicios pasados relativa a que se establezcan las medidas necesarias con el fin de definir cuáles son las fundaciones que constituyen sector público andaluz dependientes de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas y empresariales y de sus organismos autónomos, así como cuáles son las circunstancias determinante en cada caso.

- 6.51. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluye los presupuestos de sólo dos fundaciones (FASS y FAISEM). Sin embargo, la Cuenta General presenta los estados financieros y memorias correspondientes a 28 fundaciones. (**§§ 19.16 y 19.28)**

La Cámara de Cuentas considera que no existen razones que justifiquen su exclusión y recomienda que todas las fundaciones, que pertenecen a la Junta de Andalucía, deben integrarse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 6.52. Durante el ejercicio 2010 se han reconocido obligaciones por la Junta de Andalucía, en concepto de transferencias y subvenciones corrientes (capítulo IV) y de capital (capítulo VII), con destino a las fundaciones, por importe de 38 M€ (7,04%) menos que en el ejercicio anterior. Comportamiento distinto se produce con los pagos que superaron en 19,06 M€ (4,87%) los realizados en el ejercicio 2009. (**§ 19.22)**

- 6.53. Al término del ejercicio 2010, las fundaciones han obtenido unos resultados agregados negativos por importe de 43,01 m€, lo que supone una variación positiva de 503,37 m€ respecto al ejercicio anterior. Paralelamente, las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación se han incrementado respecto del ejercicio anterior en 35.443,94 m€. (**§§ 19.31 y 19.33)**

- 6.54. El total de deudas de las fundaciones, al cierre del ejercicio 2010, fue de 266,91 M€, es decir 39,13 M€ (12,78%) menos que el ejercicio anterior. Esta deuda total comprende deudas con entidades de crédito por 1,47 M€, un 57,73% menos que en el ejercicio 2009, y resto de deuda (incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 265,43 M€, el 12,27% menos que el pasado ejercicio.

Atendiendo al plazo de vencimiento, 168,92 m€ (63,29%) es deuda a corto plazo y 97,99 m€ (36,71%) es a largo plazo. (**§§ 19.45 y 19.46)**

- 6.55. Las fundaciones públicas han incrementado la plantilla media en 400,24 empleados, alcanzando la cifra total de 6.674,88 empleados. Este aspecto, aun siendo significativo, no ha sido explicado ni motivado en las correspondientes memorias. Las diferencias que se manifiestan en el informe respecto al ejercicio 2009 obedecen a cambios (bajas de entidades y rectificaciones de las cifras facilitadas) habidos en el mapa de fundaciones que rinden sus cuentas en uno y otro ejercicio. (**§ 19.50)**

6.5. Consorcios

- 6.56. El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía, incluye 160 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general.

No obstante, conforme a escritos remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda pública en 2010, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2010 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios. (§ 20.10)

Se reitera la recomendación realizada en el informe del ejercicio anterior para que, con vista a la Cuenta General de 2011, se pongan las medidas necesarias a fin de definir cuántos y cuáles son los consorcios que pertenecen a la Junta de Andalucía.

- 6.57. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma sólo se incluyen los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios de transporte metropolitano y del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe. Sin embargo, la Cuenta General de 2010 incluye los estados financieros y presupuestarios de 24 consorcios. La Cámara de Cuentas de Andalucía considera que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los presupuestos del resto (16) de consorcios que pertenecen a la Junta de Andalucía. (§§ 20.15 y 20.16)

Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría.

- 6.58. Durante el ejercicio 2010 se han reconocido obligaciones y se han realizado pagos por la Junta de Andalucía, prácticamente su totalidad en concepto de transferencias y subvenciones corrientes (capítulo IV) y de capital (capítulo VII), con destino a los consorcios por 112,22 M€ y 84,93 M€, respectivamente, lo que supone incrementos del 9,47% y 4,04% respectivamente, en relación con el ejercicio anterior. (§ 20.17)

- 6.59. A final del ejercicio 2010, el resultado (2,58 M€) agregado del conjunto de consorcios se ha incrementado en 1,82 M€ respecto al ejercicio anterior. Paralelamente, las subvenciones y transferencias a la explotación se incrementan respecto del ejercicio anterior en 10,58 M€. (§§ 20.31 y 20.33)

- 6.60. La deuda total del conjunto de consorcios a 31 de diciembre de 2010, por importe de 37,56 M€, supera en 12,84 M€ (51,96%) la del ejercicio 2009. Estas entidades no contienen deudas con entidades de créditos, por lo que su composición agrega sólo deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas.

Atendiendo al plazo de vencimiento, 34,20 M€ (91%) constituye la deuda a corto plazo y sólo 3,35 M€ (9%) representa la deuda a largo plazo. (§§ 20.39 y 20.40)

6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

Sobre los fondos creados en los ejercicios 2009 y 2010

6.61. Con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas mediante diferentes instrumentos financieros reembolsables, la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, creó los siguientes fondos carentes de personalidad jurídica: **(§21.1 y 21.3)**

- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes de industrias culturales.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes agroalimentarias.
- Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales.

6.62. Mediante las Disposiciones Adicionales Quinta, Sexta y Séptima, y la Disposición Final Sexta de la Ley 5/2009, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se crean los siguientes fondos sin personalidad jurídica para dicho ejercicio: **(§ 21.2)**

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Fondo para las actuaciones en materia de vivienda (no ha sido objeto de regulación ni ha tenido actividad, no apareciendo en la Cuenta General).
- Fondo de economía sostenible para Andalucía.
- Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de titulización de activos (su puesta en marcha ha estado condicionada por la constitución y funcionamiento de los referidos fondos, por lo que no ha tenido desarrollo en 2010).

6.63. Las aportaciones percibidas por los fondos han sido realizadas íntegramente por la Junta de Andalucía. Así, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009 y 2010 se dotan dichos fondos con 210 M€ y 341 M€, respectivamente, de los que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha desembolsado 94,43 M€, significativos del 17,14 % de lo presupuestado. **(§§ 21.7 y 21.8)**

Sobre la composición, organización y gestión de los fondos

6.64. Conforme a la Disposición adicional única de la Ley 8/2010, de 14 de julio, de Medidas Tributarias de Reactivación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la composición, organización y gestión de los fondos creados en 2010 que han tenido actividad en ese ejercicio, ha sido establecida en los convenios bilaterales formalizados el 30 de julio de 2010 entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y las Consejerías a las que se adscriben los fondos.

Para la prestación y ejecución de los servicios y operaciones financieras correspondientes a los referidos fondos, con fecha 29 de noviembre de 2010 se suscribieron los correspondientes convenios de colaboración entre la entidad gestora de los fondos (la Agencia IDEA) y la entidad colaboradora (Sociedad para la promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SAU (SOPREA

En cuanto a los fondos creados en 2009, fueron suscritos convenios bilaterales en el ejercicio 2010 mediante los que se modifica la composición, organización y gestión de estos fondos, a

excepción del Fondo para la internacionalización de la economía andaluza, cuyo convenio se formalizó en febrero de 2011”⁴. (§§ 21.9 y 21.10)

- 6.65. Los criterios de valoración utilizados por la entidad gestora para la concesión de los instrumentos financieros han sido: la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto, la contribución del proyecto a la generación y mantenimiento del empleo y la compatibilidad del proyecto con las políticas y programas de la consejería correspondiente. A ellos habría que añadir los establecidos en los convenios reguladores y en el resto de normativa reguladora. (§ 21.18)

Sobre la actividad de los Fondos

- 6.66. Desde el inicio de la actividad de los fondos (2009) se han recibido 480 solicitudes de financiación (257 en 2009 y 223 en 2010) por un importe de 524,10 M€. Del total de solicitudes se gestionaron 377, de las que un 49% han sido denegadas. En total se han formalizado tan solo 40 operaciones financieras por un importe de 59,11 M€, significativos de un 10,73% de la dotación global de los fondos. El retraso producido en la formalización de los convenios reguladores (julio y noviembre de 2010), ha condicionado la efectividad y la ejecución de los fondos, siendo pocas las operaciones que han podido formalizarse en el mismo ejercicio en el que se crean. (§§ 21.19, 21.20, 21.21 y 21.26)

- 6.67. Aún cuando en 2010 se han flexibilizado los requisitos para la concesión de estos fondos, ampliando la financiación no solo a proyectos de inversión sino también a operaciones de circulante o corriente, y pudiendo solicitarlas todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, continúa siendo bajo el grado de utilización de dichos recursos. (§ 21.28)

Teniendo en cuenta las dificultades que tienen las pequeñas y medianas empresas para acceder a estos fondos, se hace necesario que se proceda a revisar el procedimiento que se está siguiendo para conceder dichos recursos, habida cuenta que los cambios llevados a cabo en el ejercicio 2010 para su concesión, no han obtenido como resultado una mayor grado de ejecución de dichos fondos. Asimismo, resulta necesario formalizar los convenios reguladores de los fondos con mayor antelación, de manera que las operaciones de financiación puedan ser formalizadas en el mismo ejercicio en el que se solicitan por los destinatarios.

6.7. Contratación Pública

Sobre las medidas implantadas para la mejora de los procedimientos de contratación

- 6.68. El Registro de contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, y la memoria anual de contratación pública 2010, elaborada por la citada Dirección General, han resultado muy útiles para este órgano de control, al permitir conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas. (§ 22.1)
- 6.69. En el ejercicio 2010 la Consejería de Economía y Hacienda ha continuado trabajando en varias direcciones encaminadas a implantar medidas y sistemas que redunden en una contratación más eficaz y eficiente y en una mejora de los procedimientos de contratación, si bien en este ejercicio algunas de ellas no han estado aún operativas. Asimismo, la Dirección General de Gestión

⁴ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Económica del SAS, entre las medidas dirigidas a la racionalización técnica de la contratación, (artículo 178 de la LCSP), ha implantado en todas las provincias plataformas de contratación administrativa, que aglutinan todos los procesos y funciones que realizaban los centros asistenciales de la provincia y agregarán todas las fases del proceso logístico integral de compras. (**§§ 22.2 a 22.7**)

Se recomienda a la Consejería de Economía y Hacienda así como a los órganos con facultades de contratación que continúen con el proceso de la implantación de los mecanismos, medidas y actuaciones que supongan una mejora de los procedimientos de contratación.

Sobre los contratos tramitados en 2010

- 6.70. Según la información contenida en el Registro de contratos, durante el ejercicio 2010 la Administración de la Junta de Andalucía adjudicó un total de 37.182 contratos, por una cuantía de 1.515,33 M€. De ellos, 32.717, significativos del 87,99 %, son contratos menores. La cuantía de estos últimos expedientes, 284,53 M€, es representativa del 18,78% de la inversión global realizada en el ejercicio. (**§§ 22.8 a 22.10; 22.20 a 22.22**)

A través del procedimiento abierto se adjudicó el 48,98 % de la inversión realizada en el ejercicio 2010, equivalente al 20,58% del número total de contratos formalizados. Mediante el procedimiento negociado se ha tramitado el 22,26 % de la inversión total, 1.690 contratos que representan el 38,17 % del número total de los adjudicados en el ejercicio.

Excluida la contratación menor y los contratos privados, el mayor número de contratos adjudicados corresponde a contratos de servicios que representan el 56,95% de los formalizados. Los suministros representan el 28,39% de la contratación realizada, los contratos de obra el 6,44%, y, finalmente, los contratos de gestión de servicio público el 8,22%. (**§ 22.14**)

El órgano de contratación que adjudicó el mayor número de ellos y comprometió el mayor gasto fue el SAS, 2.254 contratos, significativos del 50,91 % del total. El importe de las adjudicaciones gestionadas por este organismo representa el 59,23 % de la cuantía global adjudicada. (**§ 22.13**)

Sobre los contratos fiscalizados en 2010

- 6.71. En los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se han observado deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. No obstante, el número de expedientes con estas incidencias se ha reducido con respecto al de ejercicios anteriores. (**§§ 22.30 a 22.32; 22.35 y 22.36; 22.41 y 22.42**)

Debe incidirse en la necesidad de que los PCAP contemplen todas y cada una de las circunstancias que van a influir en la adjudicación de los contratos, mediante una determinación más precisa de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración. Incluso en los criterios que incorporen juicio de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta para esa evaluación cualitativa, desglosándolos en subcriterios y señalando la puntuación que se otorgará a cada uno de ellos. Asimismo, se recomienda que prevalezcan los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, tal como preceptúa el artículo 134.2 de la LCSP.

- 6.72. En los PCAP utilizados por los órganos gestores fiscalizados, se sigue produciendo la práctica de utilizar como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículos 63 a 71 de la LCSP, así como la de exigir la posesión de certificados de calidad o medioambientales, que de igual forma constituyen requisitos de solvencia y no de adjudicación. (§§ 22.33, 22.34)

Se hace necesario diferenciar entre los requisitos para verificar la solvencia y aptitud de los empresarios para contratar con la Administración, y los criterios que han de servir de base para la adjudicación de los contratos, sin que aquellos deban formar parte de éstos.

- 6.73. En algunos de los contratos analizados se produce una coincidencia entre algunos de los miembros de la Mesa de contratación y los de la comisión técnica o asesora constituida para la evaluación de las ofertas. (§§ 22.37 a 22.39)

Para asegurar y garantizar la objetividad de las actuaciones de la Mesa de contratación y de la comisión técnica, se hace recomendable una disociación entre los miembros de ambos, incluso en aquellos casos en los que los criterios evaluables de forma automática se imponen a los que dependen de un juicio de valor, habida cuenta del distinto cometido que cada una tiene dentro del procedimiento de adjudicación.

- 6.74. Resultan significativas las bajas de adjudicación que se producen en algunos de los expedientes fiscalizados. Estas bajas pudieran obedecer a que los precios recogidos en los expedientes no se ajustan a la realidad de mercado o a la tendencia de las empresas a asegurarse la adjudicación de los contratos. (§§ 22.44 a 22.46)

Se hace recomendable una precisa elaboración de los presupuestos de licitación así como una mayor diligencia en el cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 136 de la LCSP para verificar la viabilidad de las ofertas consideradas anormales o desproporcionadas.

- 6.75. Conforme al artículo 162 de la LCSP, en la mayoría de los procedimientos negociados fiscalizados, el órgano de contratación solicitó ofertas conforme a lo exigido por la LCSP, (tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato), y en la mayoría de los casos obtuvo una sola respuesta. (§§ 22.54 a 22.56)

Se recomienda la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación lo que, a su vez, posibilitaría una efectiva competitividad entre ofertantes.

- 6.76. Sigue siendo bajo el porcentaje de los expedientes adjudicados por procedimiento negociado, en los que se acredita que se haya producido una negociación de los términos económicos o técnicos del contrato con los licitadores invitados, tal como exige el artículo 162.4 de la LCSP. (§§ 22.59 y 22.63)

Teniendo en cuenta que es, precisamente, esta facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados a participar en ellos, uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o

restringido, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica que debe redundar en la obtención de mejoras en las condiciones de la prestación objeto del contrato.

6.8. Fondos de Compensación Interterritorial

6.77. En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 436,92 M€. De esta cantidad 327,70 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 109,22 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 8,6% con respecto a la anualidad anterior. **(§§ 23.4 y 23.8)**

6.78. Al igual que en ejercicios anteriores, la comunidad autónoma más beneficiada en términos absolutos en la distribución de los recursos es Andalucía, al percibir el 35,64% de la dotación global consignada en los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, si se consideran los fondos recibidos en función del número de habitantes, Andalucía, con 52,19 euros per cápita, se encuentra por debajo de los importes asignados a las comunidades de Extremadura y Galicia, y también de las ciudades de Ceuta y Melilla. **(§§ 23.5 y 23.6)**

6.79. En la anualidad de 2010 se han financiado un total de 84 proyectos de inversión por importe de 436,92 M€. De este total financiado, 68 proyectos, de una cuantía global de 327,70 M€, están imputados al Fondo de Compensación, y los 16 restantes, cuyo importe asciende a 109,22 M€, al Fondo Complementario. **(§§ 23.18 y 23.19)**

6.80. Para solicitar los fondos al Estado, la Consejería de Economía y Hacienda realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad de 2010. El número e importe de los proyectos sustituidos e incorporados es muy significativo, de forma que se desvirtúa la programación inicialmente efectuada al aplicarse a créditos y proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución de los Fondos. **(§§ 23.13 a 23.21)**

Aunque con este sistema se consigue obtener la totalidad de los créditos, cabría tener en cuenta que el artículo 7.3 de la Ley reguladora de los Fondos de Compensación, permite la sustitución de los proyectos inicialmente acordados cuando por motivos imprevistos, intrínsecos a los proyectos, éstos no puedan ejecutarse. Se recomienda que al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos, se tenga en cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.

6.81. En el ejercicio 2010 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la comunidad en concepto de Fondos, 436,92 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. **(§§ 23.23. y 23.26)**

6.82. En el ejercicio 2010 se ha justificado el 12,91% de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo correspondientes a anualidades anteriores, derivados de pagos materializados con financiación del FCI. **(§ 23.21)**

Se insta a continuar con la justificación de los libramientos pendientes.

6.9. Situación Financiera del Sector Público integrado en el ámbito de la Cuenta General de 2010

6.83. El objetivo de este documento es dar una visión global sobre la situación financiera de la globalidad de la administración autonómica andaluza de cuya situación económico-financiera se informa en la Cuenta General.

6.84. Atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de todas las entidades, se ha seguido una metodología diferenciada.

Así, para las empresas públicas, consorcios y fundaciones se usará la información incluida en los distintos balances de situación.

Sin embargo, para la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial se utiliza, además, la información incluida en otros estados financieros.

6.9.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

6.85. Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial, ofrecemos de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.

6.86. La magnitud más representativa para reflejar la situación a **corto plazo** de cualquier administración pública queda reflejada en el remanente de tesorería. En la Cuenta General se incluye un remanente de tesorería consolidado. Como en su metodología de elaboración se excluyen a las agencias de régimen especial, se ha elaborado el cuadro 6.8 en el que se añade a la Agencia Tributaria de Andalucía, única que tiene esta naturaleza.

REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	M€
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.662,97	
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.447,15	
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.958,75	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	93,63	
- (-) De Dudoso Cobro	721,09	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	115,47	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.264,60	
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.467,88	
- (+) De Presupuestos Cerrados	488,14	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.308,93	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,35	
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	2.753,39	
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	844,30	
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	1.308,20	
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	2.152,50	

Cuadro nº 6.8

Fuente: Estado del remanente de tesorería consolidado (Cuenta General 2010) al que se agrega el remanente de tesorería de la Agencia Tributaria de Andalucía.

- 6.87. Por tanto, frente a unas obligaciones a corto plazo de 5.264,60 M€ hay unos fondos líquidos de 2.753,39 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 4.662,97 M€.
- 6.88. La visión de la situación financiera a corto plazo se completa con el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, ya que no se computan para calcular el remanente de tesorería. El importe total asciende a 1.886,41 M€, correspondiendo 172,53 M€ a la Junta de Andalucía y 1.713,68 M€ al Servicio Andaluz de Salud.
- 6.89. Para reflejar la situación financiera a **largo plazo**, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras de los fondos propios (patrimonio y del activo) incluidas en los distintos balances de situación.
- 6.90. El endeudamiento a medio y largo plazo asciende a un total de 10.963,58 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2040, como se pone de manifiesto en el cuadro 6.9:
- 6.91. La Comunidad Autónoma a partir de enero de 2012 habrá de hacer frente a las retenciones que le serán practicadas por la Administración General del Estado, por importe de 4.637,43 M€, que puede ser cancelado en 60 mensualidades iguales, dimanantes de la liquidación del sistema de financiación autonómica relativa al ejercicio 2009.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
Endeudamiento de la Junta de Andalucía

			M€
Ejercicio	Amortización	%	% acum.
2011	1.179,18	10,8%	10,8%
2012	805,92	7,4%	18,1%
2013	1.259,52	11,5%	29,6%
2014	791,73	7,2%	36,8%
2015	521,28	4,8%	41,6%
2016-2020	4.512,31	41,2%	82,7%
2021-2025	673,90	6,1%	88,9%
2026-2030	796,48	7,3%	96,1%
2031-2040	423,25	3,9%	100,0%
Total	10.963,58	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 6.9

- 6.92. Por otro lado, los fondos propios (patrimonio) ascienden a 10.801,38 M€. El total del activo, por su parte, supone un total de 28.449,72 M€, como se especifica en el cuadro 6.10.

	Fondos propios	Total activo
Junta de Andalucía	8.532,98	23.125,53
OOAA, Agencias Administrativas y Agencias de régimen especial	2.268,40	5.324,20
Total	10.801,38	28.449,73

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 6.10

6.9.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios

- 6.93. Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro 6.11, en el que se agregan los distintos balances de situación. No cabe considerarlo, por tanto, como un estado consolidado pues para ello se deberían haber realizado todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.

EEPP, FFPP y CONSORCIOS

M€

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Activo NC	3.610,23	Patrimonio Neto	3.596,51
Activo C	4.463,27	Pasivo No Corriente	1.155,66
		Pasivo Corriente	3.321,33
TOTAL	8.073,50	TOTAL	8.073,50

Fuente: Elaboración propia con agregación de la información de los distintos balances de situación.

Cuadro n º 6.11

6.94. El activo total (8.073,50 M€) está financiado con fondos propios en 3.596,51 M€. En cuanto a la financiación ajena, 1.156,66 M€ es a largo plazo y 3.321,33 M€ es a corto plazo.

7. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES.

7.1. El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía. Además, se rinden de forma consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus OOAA y agencias administrativas.

7.2. Por lo que se refiere a las cuentas anuales, el PGCP de la Junta de Andalucía establece los documentos que las conforman:

- El balance.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- La memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto es objeto de estudio en apartados específicos del informe. Por tanto, el análisis que se realiza en este epígrafe se circunscribe a la memoria, así como al balance y al resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía. También se analiza el cuadro de financiación incluido en la memoria de la Cuenta General. El citado estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos es objeto de atención específica en los epígrafes 9 y 10 de este informe.

7.3. Los estados han sido ajustados en aquellos casos en los que la incidencia detectada supera los distintos umbrales de materialidad considerados a efectos de este informe. Para el cálculo de estos umbrales, se han considerado los índices de materialidad y los procedimientos de cálculo incluidos en el "Manual de Procedimientos de Auditoría Pública", aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 15 de julio de 2004.⁵

No obstante, cuando alguna incidencia supera el umbral de materialidad de uno de los estados, el ajuste se realiza en los demás, por considerar que el ajuste afecta a la contabilidad en general.

Hay que tener en cuenta además que los ajustes que se realizan en los estados analizados en este epígrafe también afectan a otros estados como a las liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos consolidados y sin consolidar o a la contabilidad extrapresupuestaria.

7.4. En este apartado del informe se exponen en primer lugar de forma resumida las incidencias observadas en los distintos apartados del informe y su efecto en los estados rendidos. Después se analizan individualmente los distintos estados del resultado del ejercicio y las cuentas anuales.

⁵ Puede consultarse este Manual en la página de internet de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es) en el apartado de normativa incluido en la presentación. El índice considerado ha sido del 0,5 %.

- 7.5. En el anexo 24.7.1 se han incluido las definiciones de los distintos estados financieros y magnitudes contables fiscalizadas en este informe.

7.1. Ajustes

- 7.6. Durante los trabajos de fiscalización realizados para la elaboración de este informe se han detectado las siguientes circunstancias que inciden en los estados financieros analizados en este apartado 7.
- 7.7. En primer lugar, como se indica en los apartados de este informe relativos al análisis de los gastos con financiación afectada (puntos 7.39 a 7.46), la IGJA no ha calculado las desviaciones de financiación correspondientes a determinadas fuentes de financiación (endeudamiento a largo plazo e ingresos del Estado para financiar la dependencia).

Esto ha supuesto una limitación al alcance a los trabajos de fiscalización, por lo que no se han ajustado los estados de resultado presupuestario ni del remanente de tesorería en los importes de las desviaciones correspondientes a dichas fuentes de financiación.

Las desviaciones de financiación se calculan en aquellos supuestos en los que existen ingresos con un destino específico. Cuando el reconocimiento de los derechos tiene lugar antes del reconocimiento de las obligaciones se producen lo que se denomina “desviaciones de financiación positivas”. En caso de que se reconozcan las obligaciones antes de que se liquiden los derechos, las desviaciones de financiación se denominan “negativas”.

- 7.8. En segundo lugar, hay que referirse a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe 13.2.5. Como puede comprobarse en el punto 13.30, aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria por 269,18 M€, derivado de un exceso del volumen de pagarés emitidos sobre el volumen autorizado, que debe regularizarse.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés.

Se ajustan los distintos estados al considerar que se deben imputar al presupuesto tanto de gastos como de ingresos. El ajuste se hace por el importe neto de 269,18 M€. Este ajuste afecta a los estados de resultado presupuestario, variación de activos y pasivos de la hacienda pública y al estado de la tesorería. En este ejercicio no se ajusta el remanente de tesorería, puesto que la IGJA ya no toma en consideración las cuentas extrapresupuestarias correspondientes al configurar el remanente de tesorería.

- 7.9. En tercer lugar, se debe tomar en consideración la corrección valorativa que se propone en el 13.27 de este informe. Puesto que se han producido diferencias de cambio en determinadas operaciones de endeudamiento emitidas en divisas ajenas al euro, procede ajustar el valor por el que las mismas aparecen reflejadas en el pasivo del Balance.

Procedería disminuir el valor del pasivo en 39,48 M€, lo que afectaría a los estados de la contabilidad patrimonial (Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y Cuadro de Financiación), sin tener incidencia presupuestaria. No obstante, como se justifica en el apartado

correspondiente, estos estados no se ajustan debido a la limitación al alcance que afecta a la contabilidad patrimonial.

- 7.10. En cuarto lugar, en el apartado 13 (punto 13.25) se propone una reclasificación dentro del estado de liquidación del presupuesto de gastos del capítulo III al capítulo IX por un importe de 1,90 M€, debido a una inadecuada imputación presupuestaria de las diferencias de cambio puestas de manifiesto en la amortización de bonos emitidos en francos suizos.

Esta reclasificación afectaría al estado de resultado presupuestario, consolidado y sin consolidar, así como al estado de Variación de Activos y Pasivos de la Hacienda Pública. No obstante, por su importe, esta reclasificación no supera el umbral de materialidad considerado para ninguno de estos estados.

7.2. Estado del resultado presupuestario

7.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA

							M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	3.810,63	-	3.810,63	I. GASTOS DE PERSONAL	5.663,97	-	5.663,97
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.224,35	-	5.224,35	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	1.143,08	-	1.143,08
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	530,28	-	530,28	III. INTERESES	371,46	-	371,46
IV. TRANSF. CORRIENTES	15.408,61	-	15.408,61	IV. TRANSF. CORRIENTES	17.584,34	-	17.584,34
V. INGRESOS PATRIMONIALES	49,02	-	49,02	V. AMORTIZACIONES	-	-	-
TOTAL OPER. CORRIENTES	25.022,89	-	25.022,89	TOTAL OPER. CORRIENTES	24.762,85	-	24.762,85
AHORRO (*)	260,04	-	260,04				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	72,79	-	72,79	VI. INVERSIONES REALES	1.087,80	-	1.087,80
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.497,47	-	1.497,47	VII. TRANSF. DE CAPITAL	3.839,21	-	3.839,21
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.570,26	-	1.570,26	TOTAL OPER. DE CAPITAL	4.927,02	-	4.927,02
CAPAC. O NECES. DE FINAN. (**)	-3.096,72	-	-3.096,72				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	15,74	-	15,74	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	370,81	-	370,81
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-3.451,79	-	-3.451,79				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	5.954,61	269,18	6.223,79	IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.061,37	269,18	1.330,55
VAR. NETA DE PAS. FINAN.	4.893,24	-	4.893,24				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	1.441,46	-	1.441,46				
						IMPORTE	IMPORTE
						AJUSTE	AJUSTADO
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1)						1.441,46	1.441,46
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA (2)						147,91	147,91
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (3)						-448,10	-448,10
SUPÉRAVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO (1+2-3)						2.037,47	2.037,47

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.1

(*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto"

(**) Se corresponde con las operaciones no financieras.

- 7.11. En el estado del resultado presupuestario se calculan las siguientes magnitudes: capacidad o necesidad de financiación, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario.
- 7.12. Este estado no incluye ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada. La IGJA sólo ha reflejado estos importes en el estado de resultado presupuestario consolidado.
- 7.13. Siguiendo el criterio establecido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en informes anteriores, para el cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio de la Junta de Andalucía se han considerado los mismos ajustes introducidos por la IGJA en el resultado presupuestario consolidado.
- 7.14. La Junta de Andalucía ha financiado créditos con remanente de tesorería por 147,91 M€ que deben ser ajustados.
- 7.15. En cuanto a las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, se incluye el ajuste por el mismo importe contenido en el resultado presupuestario consolidado, -448,10 M€. Esto es debido a que la IGJA sigue el criterio de no diferenciar entre la Junta de Andalucía y sus OOA y AAAA al calcular las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada.

En este sentido, la IGJA considera que la práctica totalidad de los derechos se liquidan por la Junta de Andalucía, mientras que las obligaciones se reconocen parte por la Junta de Andalucía y parte por los OOA y AAAA. De acuerdo con el criterio de prudencia, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que estas desviaciones se deben incluir también en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y no sólo en el consolidado.

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre ambos ámbitos de gestión, como se indica en el apartado 7.2.3.

- 7.16. Asimismo, se ajustan tanto los derechos como las obligaciones reconocidas del capítulo IX (pasivos financieros) aumentándolas en un importe de 269,18 M€ por la imputación al presupuesto del saldo extrapresupuestario derivado de las operaciones de emisión y amortización de pagarés.
- 7.17. El saldo no financiero ha sido de -3.096,72 M€, lo que supone un aumento del déficit no financiero, que fue de -1.949,63 M€ en el ejercicio 2009.
- 7.18. Este déficit no financiero se ha producido por una disminución tanto en el ahorro corriente como en los ingresos de capital. La disminución de los gastos en operaciones de capital no ha sido suficiente para compensar el efecto de las otras dos magnitudes.

Así, el ahorro en saldo corriente ha disminuido en 2.043,52 M€ (el ahorro bruto ha pasado de 2.303,56 M€ a 260,04 M€) y los ingresos por operaciones de capital han sido inferiores en un importe de 638,53 M€ (ver cuadro 7.2).

	M€		
	2009	2010	Dif.
Ahorro bruto (1)	2.303,56	260,04	-2.043,52
Ingresos Capital (2)	2.208,79	1.570,26	-638,53
(1+2)	-	-	-2.682,05
Gastos Capital (3)	6.461,99	4.927,02	-1.534,97
Aumento déficit no fin. (1+2-3)	-	-	-1.147,08
Fuente: Elaboración propia.			Cuadro nº 7.2

7.19. El resultado presupuestario del ejercicio es de -3.451,79 M€ mientras que en 2009 fue de -2.549,57 M€, lo que supone una disminución de 902,22 M€, es decir, un 35,39%.

7.20. Por lo que se refiere a los **ingresos** considerados para el cálculo del resultado presupuestario (capítulos I a VIII), analizados en el apartado X de este informe de fiscalización, han disminuido en un 12,31%, disminuyendo en mayor medida que lo hicieron los mismos ingresos en el ejercicio 2009, que disminuyeron un 1,45% frente a 2008. La mayor reducción se ha producido en los derechos liquidados por impuestos indirectos (capítulo II), que han disminuido en 1.189,75 M€ (un 18,55% de disminución). En el ejercicio 2010 ha continuado la desaceleración de la actividad económica, lo que ha repercutido en la liquidación de derechos por este tipo de impuestos.

Como se indica en el epígrafe X de este informe, relativo a la liquidación del presupuesto de ingresos, el descenso en el reconocimiento de derechos es especialmente importante en el IVA, tanto en términos absolutos (1.185,50 M€ de menores derechos reconocidos) como relativos (un descenso del 38,75% con respecto al 2009).

Se continúa con la tendencia descendente en los ingresos por esta figura tributaria, ya que en el ejercicio 2009 se produjo también un importante descenso en la liquidación de derechos por IVA con respecto a 2008 (un 21% de descenso).

7.21. Todos los capítulos de **gasto**, salvo los correspondientes a gastos financieros, se han visto disminuidos en este ejercicio. Los que más se han reducido son los que se recogen en el cuadro 7.3.

	M€			
Capítulos de Gastos	2009	2010	Variación 10-09	% Variación
I. Gastos de Personal	5.832,93	5.663,97	-168,95	-2,90
IV. Transferencias Corrientes	18.777,71	17.584,34	-1.193,37	-6,36
Total	24.610,64	23.248,31	-1.362,32	-5,54
VI. Inversiones Reales	1.532,46	1.087,80	-444,66	-29,02
VII. Transferencias de Capital	4.929,53	3.839,21	-1.090,31	-22,12
Total	6.461,99	4.927,02	-1.534,97	-23,75

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los ejercicios 2009 y 2010.

Cuadro nº 7.3

7.22. La variación neta de pasivos financieros ha aumentado sustancialmente en este ejercicio frente al anterior. Aunque han aumentado tanto los derechos como las obligaciones, los derechos se han incrementado en mayor medida (ver cuadro 7.4).

VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

	2009	2010	M€	
			Diferencia M€	%
Derechos Reconocidos	2.497,73	5.954,61	3.456,88	138,40
Obligaciones Reconocidas	905,07	1.061,37	156,30	17,27
Variación Neta	1.592,66	4.893,24	3.300,58	207,24

Fuente: Elaboración propia.

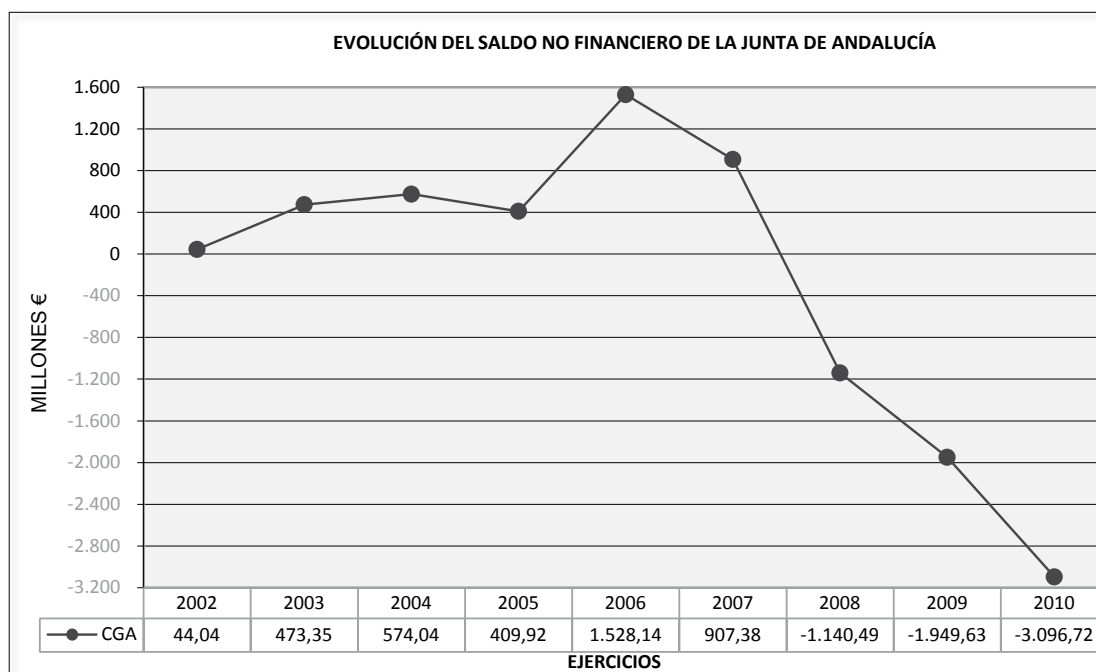
Cuadro nº 7.4

Hay que recordar que la consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Cuando se produce la emisión de la Deuda Pública, se contabiliza sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLGHP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos.

- 7.23. El fuerte aumento de la variación de pasivos financieros ha hecho que el saldo presupuestario del ejercicio haya pasado de -956,91 M€ en el ejercicio anterior a 1.441,46 M€ en el ejercicio 2010.
- 7.24. El superávit de financiación, tras la inclusión de los ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, ha sido de 2.037,47 M€, frente a 395,34 M€ en 2009:

- Los créditos gastados financiados con remanente de tesorería, 147,91 M€, han disminuido con respecto a 2009 (792,09 M€).
- Las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, al igual que en el ejercicio anterior, han sido negativas (-448 M€ en 2010 y -560,16 M€ en 2009). Esto supone que la liquidación de derechos afectados durante el ejercicio ha sido inferior al reconocimiento de obligaciones que financiaban. En cuanto al análisis del origen de estas desviaciones de financiación, como se indica en el apartado 7.2.3, la diferencia más importante entre mayores reconocimientos de obligaciones que de derechos se ha producido en el ámbito de los recursos por las asignaciones complementarias recibidas en cumplimiento de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

7.25. En el gráfico 7.1 puede observarse la evolución del saldo no financiero calculado en la Cuenta General. Como puede comprobarse sigue una tendencia descendente desde el ejercicio 2007.

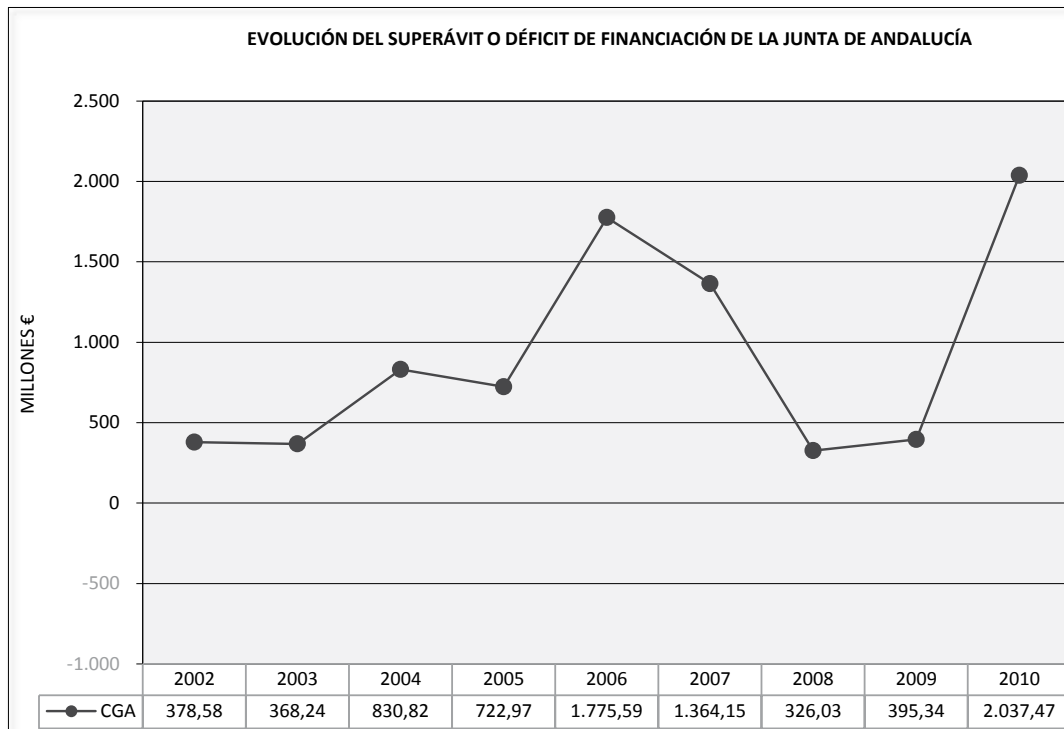


Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.1

7.26. En el gráfico 7.2 se refleja la evolución del *superávit o déficit de financiación* de los ejercicios 2002 a 2010.

Como se ha indicado anteriormente, a los estados rendidos en la Cuenta General se le han incluido las correcciones por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por las desviaciones de financiación.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.2

7.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	3.810,63	-	3.810,63	I. GASTOS DE PERSONAL	10.268,10	-	10.268,10
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.224,35	-	5.224,35	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.065,00	-	3.065,00
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	788,19	-	788,19	III. INTERESES	424,60	-	424,60
IV. TRANSF. CORRIENTES	15.411,20	-	15.411,20	IV. TRANSF. CORRIENTES	11.263,42	-	11.263,42
V. INGRESOS PATRIMONIALES	57,51	-	57,51	V. AMORTIZACIONES	0,00	-	0,00
TOTAL OPER. CORRIENTES	25.291,87	-	25.291,87	TOTAL OPER. CORRIENTES	25.021,13	-	25.021,13
AHORRO (*)	270,75	0,00	270,75				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	75,01	-	75,01	VI. INVERSIONES REALES	1.610,72	-	1.610,72
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.503,11	-	1.503,11	VII. TRANSF. DE CAPITAL	3.326,17	-	3.326,17
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.578,12	-	1.578,12	TOTAL OPER. DE CAPITAL	4.936,89	-	4.936,89
CAPAC. O NECES. DE FINANC. (**)	-3.088,03	-	-3.088,03				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	16,33	-	16,33	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	370,81	-	370,81
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-3.442,51	-	-3.442,51				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	5.954,61	269,18	6.223,79	IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.061,37	269,18	1.330,55
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	4.893,24	-	4.893,24				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	1.450,74	-	1.450,74				
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
				CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	147,91	-	147,91
				DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	-448,10	-	-448,10
				SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	2.046,75	-	2.046,75

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.5

(*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto"

(**) Se corresponde con las operaciones no financieras.

7.27. La IGJA calcula el resultado presupuestario consolidado incluido en la Cuenta General mediante la eliminación de aquellas partidas que suponen simultáneamente gasto e ingreso en la contabilidad de la Junta de Andalucía y en la de sus OOA y agencias administrativas y la posterior agregación de las magnitudes que integran el resultado presupuestario de las entidades.

7.28. Las partidas que se eliminan son las correspondientes a las transferencias de financiación y se sigue el siguiente proceso:

- en la Junta de Andalucía se eliminan las obligaciones reconocidas de los artículos 41 y 71 del presupuesto de gastos.
- en los OOAA y agencias administrativas, los derechos liquidados de los artículos 45 y 75.

7.29. En el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía no hay normativa que determine el proceso de consolidación, por lo que sería conveniente que se aprobara una norma específica.

7.30. En principio, el procedimiento aplicado por la IGJA es correcto, dado que:

- No habría que hacer operaciones de homogeneización valorativa o temporal, ya que los estados de resultado presupuestario correspondientes a la Junta y sus OOAA y agencias administrativas se han elaborado siguiendo los mismos criterios valorativos y se encuentran referidos al mismo periodo.
- La agregación de los estados ha sido correcta.
- Las eliminaciones por operaciones internas son las oportunas ya que, según la IGJA, no se producen otras operaciones internas entre la Junta y los OOAA Tampoco hay operaciones internas entre éstos.

7.31. El resultado presupuestario consolidado de la Cuenta General muestra la siguiente evolución en sus principales magnitudes:

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

	M€			
Magnitudes Presupuestarias	2009	2010	Variación 10-09	% Variación
Capacidad o necesidad de financiación (*)	-1.928,55	-3.088,02	-1.159,47	60,12%
Resultado Presupuestario	-2.528,00	-3.442,51	-914,51	36,18%
Saldo Presupuestario	-935,34	1.450,74	2.386,08	-255,10%
Superávit o déficit de financiación	416,91	2.046,75	1.629,84	390,93%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los ejercicios 2009 y 2010.

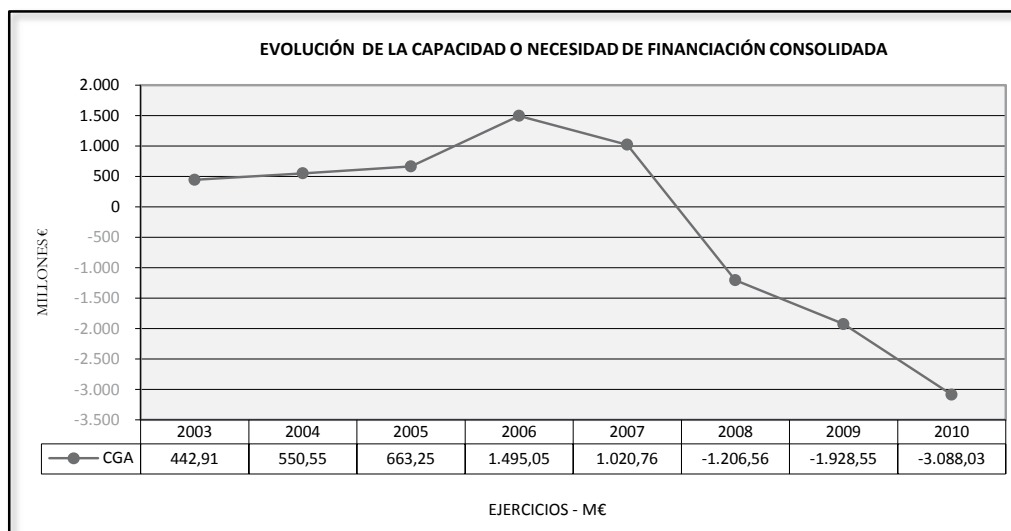
Cuadro nº 7.6

(*) Se corresponde con el saldo de las operaciones no financieras.

7.32. Afecta a este estado la imputación a presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés (269,18 M€). Se aumentan tanto los derechos liquidados como las obligaciones reconocidas en los capítulos IX de los presupuestos de gastos y de ingresos.

7.33. La necesidad de financiación (operaciones no financieras) se cifra en -3.088,02 M€ frente a los -1.928,55 M€ del ejercicio anterior.

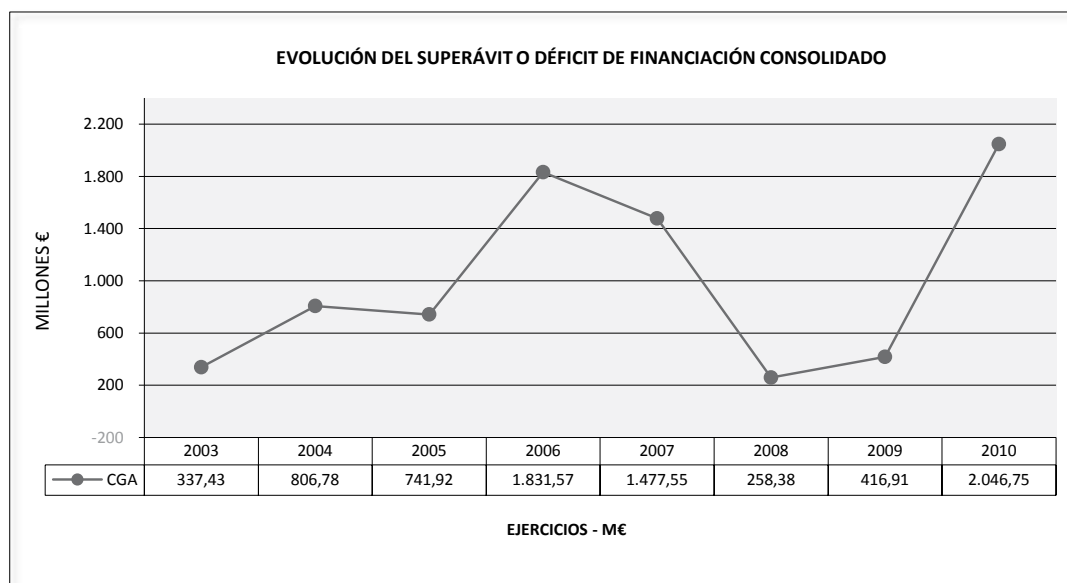
7.34. En el gráfico 7.3 se muestra la evolución de la capacidad o necesidad de financiación (operaciones no financieras) del estado del resultado presupuestario consolidado, donde puede apreciarse la tendencia negativa que esta magnitud ha tenido desde 2007.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.3

7.35. El *superávit de financiación del ejercicio* se sitúa en 2.046,75 M€ frente a 416,91 M€ del superávit de financiación del ejercicio 2009. En el gráfico 7.4 se muestra la evolución de esta magnitud en los últimos ejercicios. En este ejercicio se ha incrementado considerablemente, debido fundamentalmente al aumento en la variación de pasivos financieros.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.4

7.36. En cuanto a las magnitudes financieras correspondientes a los OOA y agencias administrativas, el resultado de agregar su *saldo no financiero del ejercicio* ha sido de 8,69 M€ frente a los 21,08 M€ del ejercicio anterior.

7.37. En cuanto al *saldo presupuestario del ejercicio* agregado, coincidente con el *superávit de financiación del ejercicio agregado* ha sido de 9,28 M€, frente a 21,57 M€ en el ejercicio 2009. Siete de los quince OOA y agencias administrativas han tenido superávit, correspondiendo el de mayor importe al Servicio Andaluz de Salud, con 13,10 M€.

7.38. En el epígrafe 17 de este informe se recoge un análisis detallado de las magnitudes financieras integrantes de los estados del resultado presupuestario de los distintos OAAA y AAAA que conforman, junto con el resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, el estado del resultado presupuestario consolidado.

7.2.3. Gastos con financiación afectada

7.39. Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2010 comprenden información consolidada para la Junta de Andalucía y sus OAAA y agencias administrativas, relativa a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18), FCI y las asignaciones complementarias reguladas en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En el ejercicio 2010 han habido ciertos gastos que por su financiación, normas de aprobación y vinculación específica de determinados recursos debieran haber tenido tratamiento contable de gastos con financiación afectada en su ejecución, seguimiento e incorporación de remanentes a ejercicios siguientes. Sin embargo, la Junta de Andalucía no los ha considerado como tales.

7.40. Éste es el caso de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Al igual que se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes de fiscalización, los ingresos procedentes del Estado destinados a sufragar gastos del sistema de dependencia siguen sin tratarse como recursos afectados, sino que se han contabilizado en el servicio 01.

7.41. La Dirección General de Presupuestos reconoce el carácter afectado de estos recursos y justifica este proceder por las siguientes causas:

- La pluralidad del tipo de gasto que constituye el sistema de dependencia, no vinculándose el ingreso a un único tipo de gasto.
- La cofinanciación con recursos propios de la Junta de Andalucía.
- La indefinición a priori del gasto total anual por el régimen de valoraciones y resoluciones que rige.

7.42. La mayoría de estas circunstancias se dan en otros fondos afectados y ello no impide su contabilización, control y seguimiento como gastos con financiación afectada.

7.43. La DGP ha facilitado información sobre el coste del sistema y la participación de la AGE y la Junta de Andalucía en su financiación en el ejercicio 2010 (1.049,71 M€ de obligaciones reconocidas, con una participación de la AGE de un 46,51% y de la Junta de Andalucía del 53,49%). Pero esta información no puede considerarse un cálculo de las correspondientes desviaciones de financiación y, por tanto, hay que considerar esta circunstancia una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.

7.44. En este ejercicio, además, hay que tener en cuenta que ha cambiado la clasificación funcional para este tipo de gastos. En ejercicios anteriores se incluían en el programa 31R "Servicios en materia de dependencia". En este ejercicio, sin embargo, el programa 31R ha pasado a denominarse "Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad", comprendiendo no sólo los gastos para la atención a la dependencia, sino también gastos como los destinados a

las acciones y programas de promoción del envejecimiento activo o a la construcción y equipamiento de centros de actividades socio-culturales.

7.45. También constituye una limitación al alcance el que no se incluya en la Cuenta General información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula el documento nº 8 de los principios contables públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP a esta fuente de financiación.

7.46. En definitiva, la no consideración como gastos con financiación afectada de las líneas de actuación mencionadas (los gastos derivados de la ley de dependencia y los financiados con endeudamiento a largo plazo) ha supuesto que no se calculen sus correspondientes desviaciones de financiación. Por tanto, sus importes no forman parte de los estados del resultado del ejercicio 2010, con la consiguiente repercusión sobre sus cuantías.

Las desviaciones de ejercicio corriente se tendrían que haber acumulado a la cifra dada de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (-448,10 M€) incluida en el estado de resultado presupuestario, lo que hubiera supuesto una modificación del superávit o déficit del ejercicio 2010.

Por otro lado, las desviaciones de financiación acumuladas, caso de ser de signo positivo, se tenían que haber sumado al importe reflejado en el remanente de tesorería afectado, lo que genera una disminución del remanente de tesorería no afectado y, por tanto, una disminución del excedente de liquidez a corto plazo, existente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

7.47. El cálculo correcto de las desviaciones de financiación tiene especial importancia para la verificación del cumplimiento de las previsiones de la Disposición adicional primera de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2010.

Esta norma determina que “El conjunto de las obligaciones reconocidas en el año 2010, con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no podrá superar la cuantía total de los derechos reconocidos en el ejercicio.

El resultado de la operación regulada en el párrafo anterior se hallará excluyendo los ingresos de carácter finalista y los créditos financiados con los mismos.”

7.48. Aunque resultan un poco ambiguos los términos utilizados en el segundo párrafo (ingresos y créditos), parece lo mas razonable interpretarlos como derechos liquidados y obligaciones reconocidas.

7.49. Realizada la comprobación con los gastos con financiación afectada incluidos en la Cuenta General, resultan las siguientes cifras tomando los datos de las liquidaciones presupuestarias consolidadas de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

M€			
Consolidado	Total General	Ingr/Gtos Finalistas	Total Pto. Neto
Total DR	32.840,93	6.731,34	26.109,58
Total OR	31.390,19	7.179,45	24.120,74
DR-OR	1.450,74	-448,10	1.898,84

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.7

- 7.50. Como puede comprobarse, en este ejercicio se han cumplido las previsiones contenidas literalmente en la mencionada disposición adicional, sobrepasando los derechos liquidados las obligaciones reconocidas en el ejercicio una vez deducidos ingresos finalistas y gastos con financiación afectada.

No fue así en los dos ejercicios anteriores, en los que no se cumplió esta norma, como se puso de manifiesto en los correspondientes informes de fiscalización.

- 7.51. En los puntos siguientes, se analiza la información relativa a los distintos gastos con financiación afectada que se desprende del contenido de la Cuenta General. En el cuadro 7.8 puede apreciarse la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

	2009		2010	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos (MAC y FAGA)	-70	-1.067	-56,23	-1.179,51
Transferencias finalistas (servicio 18)	-132	722	85,72	795,53
Asignación complementaria (DAS)	-358	-294	-477,60	-771,52
Fondo de Compensación Interterritorial	-	-	-	-
TOTAL DESVIACIÓN	-560	-639	-448,11	-1.155,50

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General.

Cuadro nº 7.8

- 7.52. Considerando el conjunto de los gastos financiados con recursos afectados incluidos en la Cuenta General de 2010, las obligaciones reconocidas han sido superiores a los derechos liquidados por importe de 448,11 M€ para la desviación del ejercicio corriente y de 1.155,50 M€ para la desviación acumulada.

- 7.53. En el cuadro 7.9 se reflejan las desviaciones de financiación acumuladas a 31 de diciembre de 2010 correspondientes a Fondos Europeos. Estas desviaciones se conforman por la agregación de las desviaciones de financiación obtenidas en el ejercicio corriente más las desviaciones acumuladas resultantes en el inmediato ejercicio anterior, teniendo en cuenta las rectificaciones procedentes por nuevos reconocimientos o anulaciones practicadas respecto a los derechos y obligaciones de ejercicios anteriores.

En este ejercicio, la cifra de anulaciones y rectificaciones supone una minoración de los derechos reconocidos netos por importe de 56,35 M€ motivada fundamentalmente por el MAC 2000-2006.

Gastos Afectados F. Europeos	M€			
	DFEC 2010 (1)	DFA 2009 (2)	RECTIFICACIONES (3)	DFA 2010 (1+2-3)
FE 1º Marco 1994-1999	-	3,56	-	3,56
FE 2º Marco 2000-2006	28,05	-30,76	54,02	-56,73
FE 3º Marco 2007-2013	-80,60	-1.074,07	-0,22	-1.154,45
Total Desviaciones Netas FF.EE.	-52,54	-1.101,27	53,80	-1.207,62
FAGA	-3,69	34,35	2,55	28,11

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.9

DFEC: Desviación de financiación del ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

- 7.54. Las desviaciones de financiación correspondientes a fondos europeos (excluyendo el FAGA) reflejan valores negativos tanto para el ejercicio corriente (52,54 M€) como para las acumuladas (1.207,62 M€).
- 7.55. Ambas desviaciones, se obtienen de la adición de las desviaciones resultantes de los tres Marcos de Apoyo Comunitario (M.A.C).
- 7.56. El M.A.C. 2007–2013 comenzó su periodo de subvencionalidad el 1 de enero de 2007 y sus programas operativos se aprobaron en el último trimestre de 2007. Presenta una desviación de ejercicio corriente de -80,60 M€, obtenida de la diferencia entre los derechos liquidados (961,04 M€) y las obligaciones reconocidas (1.041,63 M€).
- 7.57. El M.A.C. 2000-2006 refleja una desviación positiva de ejercicio corriente por importe de 28,05 M€ al superar los derechos liquidados (30,71 M€) a las obligaciones reconocidas (2,66 M€).
- 7.58. El M.A.C 1994-1999 finalizó a efectos de materialización de pagos el 31 de diciembre de 2001. Se han producido anulaciones de derechos por importe de 3,56 M€.
- 7.59. En cuanto al FAGA, ha tenido una desviación negativa de 3,69 M€, al liquidarse menos derechos que obligaciones se han reconocido.
- 7.60. En el servicio 18 (gastos financiados con ingresos finalistas) se han liquidado derechos por importe de 3.629,68 M€ y reconocido obligaciones por 3.543,96 M€ resultando una desviación de ejercicio corriente positiva de 85,72 M€, como se indica en el cuadro 7.8. Si a este importe se le suma la desviación acumulada positiva incluida en la Cuenta General de 2009 cifrada en 721,98 M€ y se minoran las anulaciones netas de derechos de ejercicios anteriores realizados en 2010, obtenemos una cifra total de desviación de financiación acumulada en 2010 de 795,53 M€.
- 7.61. En cuanto a los fondos de compensación interterritorial, al igual que en ejercicios anteriores, no presentan desviaciones de financiación acumuladas ni de ejercicio corriente, al ser equivalentes los derechos y las obligaciones reconocidas, 436,92 M€.
- 7.62. Finalmente, hay que referirse a las asignaciones complementarias en cumplimiento de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Se han gestionado a través del servicio 07, al igual que en ejercicios anteriores.

Como se señala en el apartado 9 de este informe, relativo a la liquidación del presupuesto de ingresos, en noviembre de 2009 la Junta de Andalucía y el Ministerio de Economía y Hacienda llegaron al acuerdo de transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía la titularidad de las participaciones accionariales de Agesa y de otros activos hasta alcanzar el importe pendiente de liquidación.

El 19 de marzo de 2010, se recibió el traspaso de la titularidad de Agesa y de una serie de inmuebles y solares, así como 2 M€, que completan la cantidad que estaba pendiente de liquidar.

Por parte de la Dirección General de Presupuestos se pasó a considerar el servicio 07 como integrado en el servicio autofinanciada con fecha 17 de noviembre de 2010, argumentando para ello que “dando por efectuada la liquidación definitiva e incorporado al Patrimonio de la Junta de Andalucía el montante de los bienes transmitidos, no procede considerar afecto a ingresos el

gasto correspondiente”⁶. A partir de esta fecha el servicio 07 deja de ser un servicio independiente y se integra dentro de los servicios que no tienen financiación afectada.

En la Cuenta General se calculan las desviaciones de financiación para este tipo de gastos, incluyéndose los correspondientes resúmenes e indicándose en la memoria que “en el ejercicio 2010, el servicio 07 “Asignación complementaria (DAS)” ha tenido la consideración de financiación afectada”.

Estos gastos presentan desviaciones de financiación negativa tanto en el ejercicio corriente (-477,60 M€) como acumulada (-771,52 M€). Se han producido anulaciones por un importe de 15.541 euros.

- 7.63.** A tenor de todo lo expuesto en este epígrafe de gastos con financiación afectada, se recomienda completar la información de los módulos de seguimiento de los mismos en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, incluyendo la totalidad de los gastos financiados con recursos finalistas. Asimismo se debería poder calcular de forma diferenciada las desviaciones de financiación para las consejerías y los distintos OOAA y AAAA.
- 7.64.** En cuanto a la gestión de los gastos con financiación afectada cabría reiterar la recomendación hecha en el epígrafe 6 respecto a las incorporaciones de remanentes crédito, dado el volumen de remanentes que se originan en el ejercicio y los bajos niveles de ejecución que se alcanzan en las incorporaciones de estos fondos.

⁶ Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se acuerda modificar la clasificación por servicios del anexo I de la Orden de 26 de mayo, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2010.

7.3. Estado del remanente de tesorería

7.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA				M€
CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO	
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.495,07	-	4.495,07	
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.363,68	-	3.363,68	
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.813,55	-	1.813,55	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	64,59	-	64,59	
- (-) De Dudoso Cobro	638,63	-	638,63	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	108,12	-	108,12	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.032,28	-	5.032,28	
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.257,34	-	3.257,34	
- (+) De Presupuestos Cerrados	582,37	-	582,37	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.192,88	-	1.192,88	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,31	-	0,31	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.671,32	-	2.671,32	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	844,30	-	844,30	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	1.289,81	-	1.289,81	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	2.134,11	-	2.134,11	

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2010).

Cuadro nº 7.10

7.65. El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo en la fecha de cierre del ejercicio.

7.66. El *remanente de tesorería afectado* refleja una cifra de 844,30 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada. Ha aumentado un 7,08% respecto al año anterior (784,52 M€ en 2009).

En el análisis de los gastos con financiación afectada se han detectado omisiones de gastos de esta naturaleza, cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y que, por tanto, podrían alterar el importe citado y, a consecuencia de ello, el *remanente no afectado o de libre disposición*, que en 2010 asciende a 1.289,81 M€. Ha aumentado un 65,71 % respecto a 2009, ejercicio en el que esta magnitud fue de 442,22 M€. Las omisiones de los mencionados gastos con financiación afectada han supuesto limitaciones al alcance de la fiscalización, como se expone en el apartado 7.2.3.

7.67. El *remanente de tesorería total* presenta, en este ejercicio, un superávit de liquidez a corto plazo de 2.134,11 M€. Esto supone un aumento significativo respecto al ejercicio anterior, en el que esta magnitud fue de 1.226,74 M€.

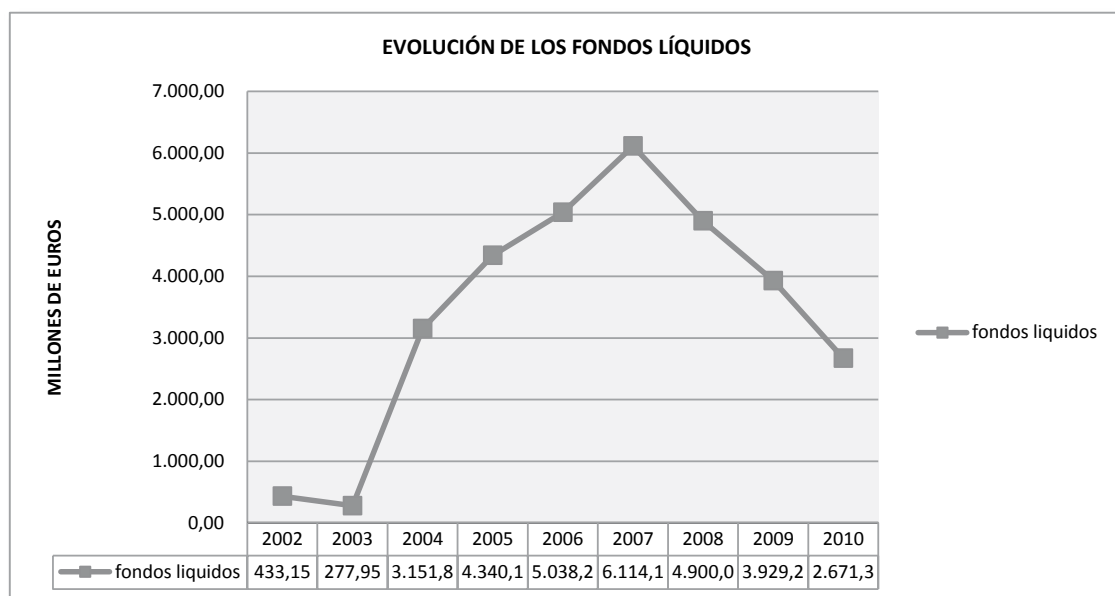
- 7.68. Comparando los distintos componentes del Remanente de Tesorería en este ejercicio con los del ejercicio anterior, se observa un aumento significativo de los *derechos pendientes de cobro*, un 90,05%, al pasar de 2.365,25 M€ en 2009 a 4.495,07 M€ en 2010.

Este aumento se obedece principalmente al importe pendiente de cobro del ejercicio corriente correspondiente al capítulo IX (pasivos financieros), que supone un total de 2.476,35 M€. Hay que recordar que la Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66 del TRLGHP, aunque en principio quepa considerarla como contraria a los principios contables públicos.

Al cierre de los trabajos de campo (28 de noviembre de 2011) se han emitido 2.086,5 M€ sobre el total de 2.476,35 M€ de derechos reconocidos en 2010, no estando aún agotado el ejercicio y habiendo aún emisiones pendientes. Cabe considerar, por tanto, que a fin del ejercicio 2010 fue razonable incluirlos en el remanente de tesorería.

Los *derechos de dudoso cobro* ascienden a 638,62 M€. La IGJA ha mantenido el mismo criterio de dotación de provisiones por insolvencias de 2009 y la variación en este año es escasamente significativa, un 1,95 %. Se dotan todos los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, exceptuados los correspondientes a los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de Deuda Pública", 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

- 7.69. Las *obligaciones reconocidas pendientes de pago*, que restan en el remanente de tesorería, suponen un total de 5.032,28 M€, disminuyendo en un 0,70% con respecto a 2009.
- 7.70. Los *fondos líquidos* se cifran en 2.671,32 M€, disminuyendo un 32,01% con respecto al ejercicio 2009. En el gráfico siguiente se muestra la evolución de estos fondos desde el año 2002.

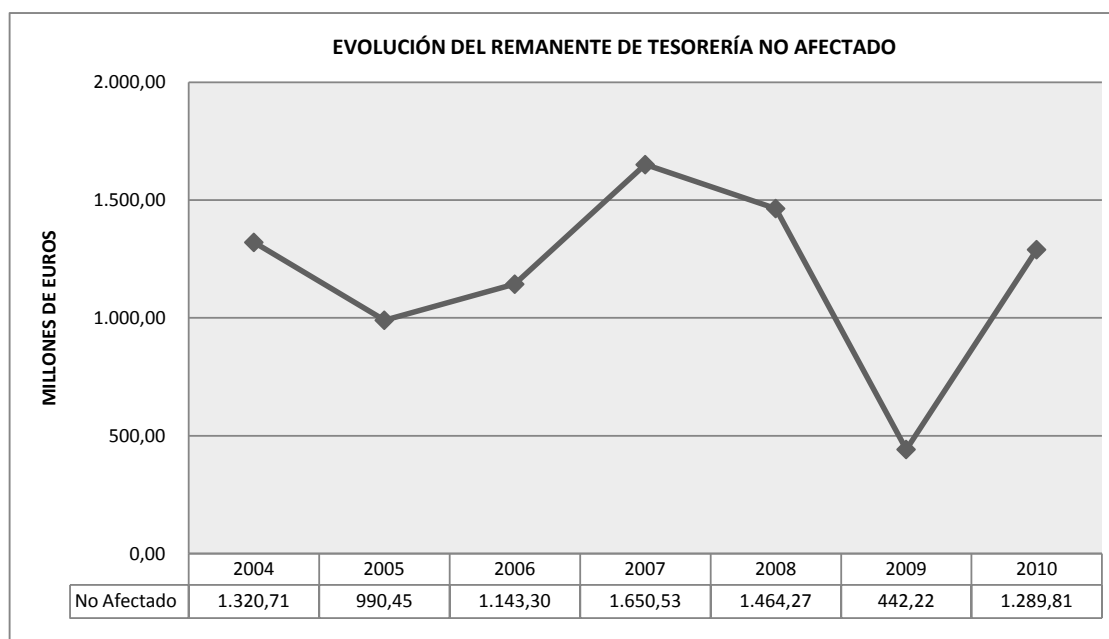


Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.5

7.71. El *remanente de tesorería afectado*, por su parte, refleja un importe de 844,30 M€, debiéndose tener en cuenta las limitaciones al alcance relativas a determinados gastos con financiación afectada expuestas en el apartado 7.2.3. En cualquier caso, se recomienda a la IGJA que incluya las desviaciones acumuladas positivas de todos los gastos que por su naturaleza tienen carácter afectado.

7.72. En cuanto al *remanente de tesorería no afectado*, en el ejercicio alcanza un importe de 1.289,81 M€. En el gráfico 7.6 se recoge la evolución de esta magnitud en los últimos ejercicios.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.6

7.73. Finalmente, hay que indicar que en 2010 la IGJA ha culminado el proceso de revisión de la contabilidad extrapresupuestaria que acometió en ejercicios anteriores. También ha cambiado el criterio que la IGJA seguía para considerar determinadas partidas para configurar el remanente de tesorería.

7.74. Se atienden así las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de informes de ejercicios anteriores respecto del análisis y depuración de las partidas de la contabilidad extrapresupuestaria que debían formar parte del remanente de tesorería, por la importante incidencia en el cálculo de esta magnitud.

En particular, hay que destacar que en este ejercicio la IGJA no incluye en el remanente de tesorería las cuentas acreedora y deudora que reflejan las operaciones de reembolso de pagarés. En informes de fiscalización de ejercicios anteriores se ajustaba el remanente de tesorería por esta causa, por lo que cabe considerar que se han atendido las recomendaciones de los anteriores informes.

7.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

			M€
CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	4.662,97	-	4.662,97
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.447,15	-	3.447,15
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.958,75	-	1.958,75
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	93,63	-	93,63
- (-) De Dudoso Cobro	721,09	-	721,09
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	115,47	-	115,47
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.264,32	-	5.264,32
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.467,88	-	3.467,88
- (+) De Presupuestos Cerrados	488,14	-	488,14
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.308,65	-	1.308,65
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,35	-	0,35
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.753,39	-	2.753,39
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	844,30	-	844,30
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	1.307,74	-	1.307,74
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	2.152,05	-	2.152,05

Fuente: Estado del remanente de tesorería consolidado (Cuenta General 2010).

Cuadro nº 7.11

7.75. La Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido indicando de forma reiterada en sus informes la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración. Esta cuestión sigue aún pendiente.

7.76. Derivado del proceso de revisión de la contabilidad extrapresupuestaria al que anteriormente se ha hecho referencia, se realizan determinados ajustes en las cuentas de operaciones extrapresupuestarias para formar el estado de remanente de tesorería consolidado, con la finalidad de eliminar los efectos derivados de las operaciones internas entre la Junta y sus OOAA y agencias administrativas.

Se trata de ingresos recaudados correspondientes a OOAA y agencias administrativas de naturaleza presupuestaria tramitados conforme al procedimiento anterior a la implantación del Sistema unificado de recursos (S.U.R). Este ajuste ha afectado a los derechos pendientes de cobro de operaciones extrapresupuestarias (*cuenta 2.06.0003000, Formalización ingresos Organismos Autónomos y Agencias administrativas*) y a las obligaciones pendientes de pago de extrapresupuestaria (*1.01.0003000, Recaudación Organismos Autónomos*).

De este modo, al igual que en el informe de fiscalización de 2009, no se recoge la limitación al alcance de los trabajos de fiscalización que se incluía hasta la fiscalización del ejercicio 2008, debido a que el cálculo se realizaba tanto con magnitudes consolidadas como acumuladas.

7.77. En la tabla siguiente se compara el remanente de tesorería consolidado de este ejercicio con el del ejercicio 2009.

EVOLUCIÓN ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2009 – 2010

CONCEPTO	M€			
	1. RTC 2009	2. RTC 2010	Variación (2-1)	% Variación
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.544,47	4.662,97	2.118,50	45,43%
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.308,53	5.264,32	-44,21	-0,84%
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	4.027,23	2.753,39	-1.273,84	-46,26%
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	784,52	844,30	59,78	7,08%
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	478,65	1.307,74	829,09	63,40%
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	1.263,17	2.152,05	888,88	41,30%

Fuente: elaboración propia con datos Cuenta General 2009 y Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.12

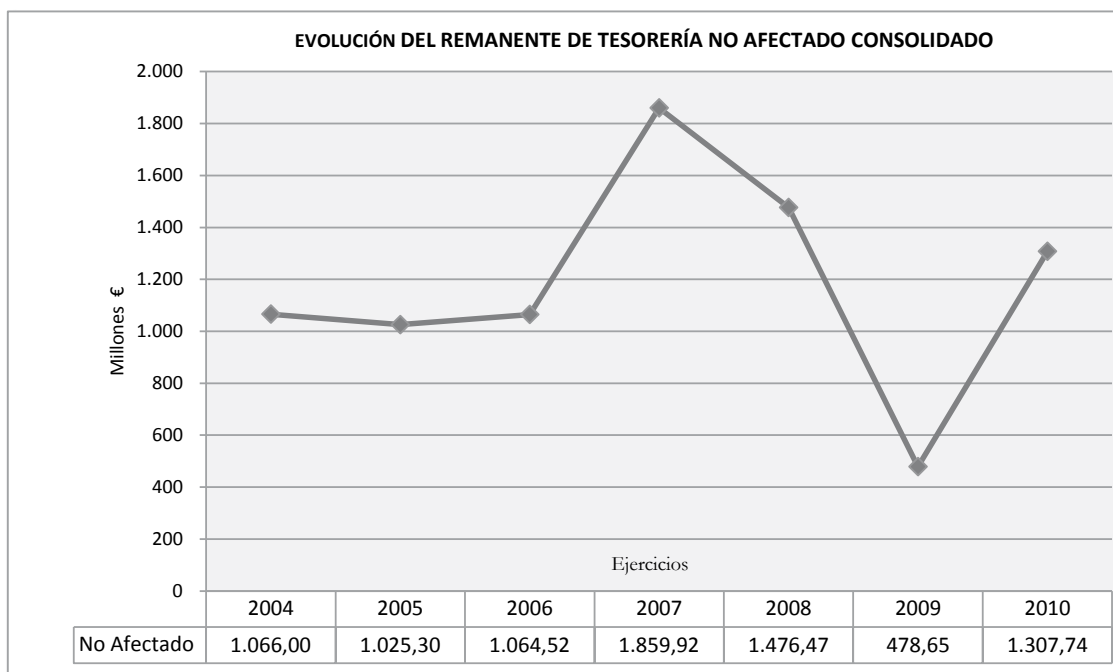
7.78. El incremento de los *derechos pendientes de cobro*, que han aumentado notablemente con respecto al ejercicio anterior (un 45,43%), se debe fundamentalmente al crecimiento del pendiente de cobro de operaciones presupuestarias, que han aumentado un 59,84%. Dentro de este aumento destaca el originado en el capítulo IX (pasivos financieros), como ya se ha indicado al analizar el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

Han disminuido, sin embargo, los derechos pendientes de cobro por operaciones extrapresupuestarias (-23,43%), así como los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-77,01%).

7.79. A su vez, las *obligaciones pendientes de pago* han disminuido ligeramente (un 0,84%), a pesar del incremento de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados (306,21 M€). Han disminuido tanto las obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente como las derivadas de operaciones extrapresupuestarias (un descenso de 322,88 M€ y de 64,75 M€ respectivamente).

7.80. Los *fondos líquidos* decrecen un 46,25%, con un grado de cobertura del 52% de las obligaciones pendientes. En el ejercicio anterior el grado de cobertura fue del 79%.

7.81. En el gráfico 7.7 se puede ver la evolución del remanente de tesorería no afectado desde la primera Cuenta General en que se incluyó el remanente de tesorería consolidado.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.7

7.82. Como se ha citado en el epígrafe 7.3.1., en el análisis de los gastos con financiación afectada se han detectado omisiones de gastos de esta naturaleza, cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y que, por tanto, podrían alterar el importe del remanente de tesorería afectado y, a consecuencia de ello, el remanente no afectado o de libre disposición que, respecto a 2009, ha aumentado un 7,08%.

7.4. Estado de la tesorería

7.83. El estado de la tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2010

			M€
CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE
1. COBROS	75.885,82	269,18	76.155,00
- (+) Del Presupuesto Corriente	29.199,82	269,18	29.469,00
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.063,25	-	1.063,25
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	45.622,75	-	45.622,75
2.- PAGOS	77.143,73	269,18	77.412,92
- (+) Del Presupuesto Corriente	27.864,70	269,18	28.133,88
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.300,87	-	3.300,87
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	45.978,16	-	45.978,16
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	-1.257,92	-	-1.257,92
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	3.929,24	-	3.929,24
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	2.671,32	-	2.671,32

Fuente: Estado de Tesorería (Cuenta General 2010).

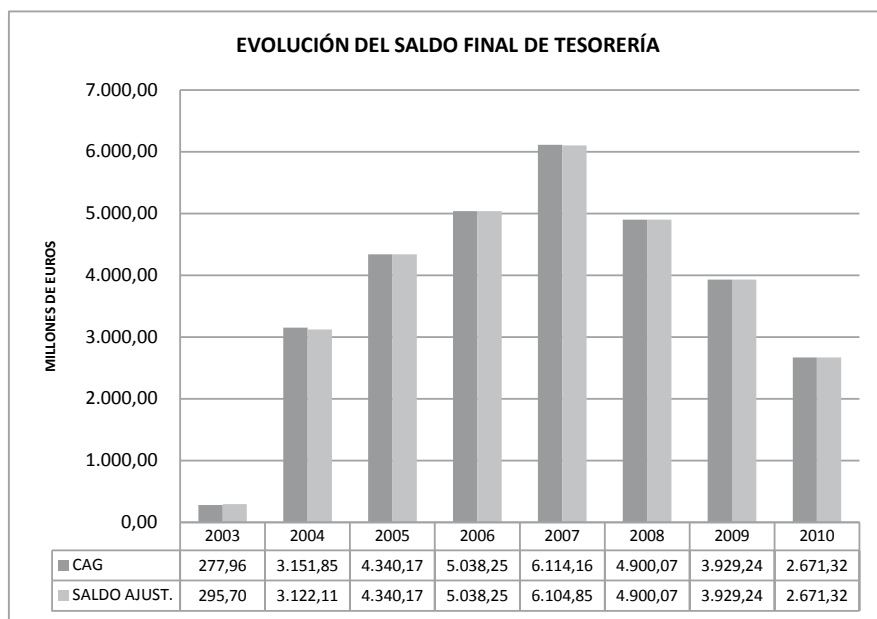
Cuadro nº 7.13

7.84. En 2010 los pagos realizados han sido superiores a los cobros, por lo que el flujo neto de tesorería ha sido de -1.257,92 M€. Está motivado fundamentalmente por operaciones presupuestarias de ejercicios cerrados, al pagarse obligaciones por 3.300,87 M€ y cobrarse derechos por 1.063,25 M€.

Se sigue así con la tendencia iniciada en 2008. En los años anteriores a 2008, los cobros superaban a los pagos y, por tanto, se generaban flujos netos de tesorería positivos.

7.85. En 2010 respecto al año anterior los cobros han disminuido un 8,22% y los pagos un 7,78%.

7.86. El saldo final de la tesorería se cifra en 2.671,32 M€, frente a los 3.929,24 M€ del ejercicio anterior, lo que supone una disminución de un 32%. Como se pone de manifiesto en el gráfico 7.8, se mantiene la tendencia descendente en el volumen de fondos líquidos iniciada en 2008. En este gráfico se diferencia entre los saldos rendidos en la Cuenta General y los que resultan de los ajustes realizados por la Cámara de Cuentas en ejercicios anteriores.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.8

7.87. Como se indica en el apartado 7.1 de ajustes, la imputación al presupuesto del saldo neto deudor de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias por operaciones de reembolso de pagarés procede hacer la siguiente reclasificación: aumentar en 269,18 M€ los cobros del presupuesto corriente y disminuir en la misma cuantía los pagos del presupuesto corriente. Esta reclasificación no altera el saldo final de tesorería.

7.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

7.88. El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General.

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL.
JUNTA DE ANDALUCÍA**

M€							
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES			VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES		
	IMPORTES	AJUSTES	AJUSTADOS		IMPORTES	AJUSTES	AJUSTADOS
INCREMENTOS				INCREMENTOS			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.087,80	-	1.087,80	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	5.954,61	269,18	6.223,79
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	370,81	-	370,81				-
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	-	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	2.047,16	-	2.047,16				-
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	149,24	-	149,24	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-
							-
TOTAL INCREMENTOS	3.655,01	-	3.655,01	TOTAL INCREMENTOS	5.954,61	269,18	6.223,79
DISMINUCIONES				DISMINUCIONES			
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	72,79	-	72,79	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	1061,37	269,18	1.330,55
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	15,74	-	15,74				-
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	1.257,92	-	1.257,92	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	45,48	-	45,48
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	-	-				-
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	206,17	-	206,17
							-
TOTAL DISMINUCIONES	1.346,44	-	1.346,44	TOTAL DISMINUCIONES	1313,03	269,18	1.582,21
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	2.308,57	-	2.308,57	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	4.641,59	-	4.641,59

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2010).

Cuadro nº 7.14

7.89. En este ejercicio el estado variación de activos y pasivos se ve afectado por un ajuste por la imputación a presupuesto del saldo pendiente de las operaciones de reembolso de pagarés (269,18 M€), que se fiscaliza en el apartado de este informe relativo a la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento y a la que se hace referencia en al epígrafe 7.1. No obstante no supone un aumento de la variación neta de pasivos, ya que se ajustan los capítulos IX tanto de ingresos como de gastos.

7.90. En el siguiente cuadro se incluyen las variaciones de activos y pasivos en los ejercicios 2009 y 2010, calculando las diferencias en las distintas magnitudes.

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER.
CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2009 Y 2010**

							M€
VARIACION DE ACTIVOS	2009	2010	Variac.	VARIACION DE PASIVOS	2009	2010	Variac.
INCREMENTOS				INCREMENTOS			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.532,46	1.087,80	-444,66	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2.540,54	6.223,79	3.683,25
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	618,79	370,81	-247,98				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	-	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	11,95	-	-11,95
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	2.047,16	2.047,16				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES		149,24	149,24	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	120,72	-	-120,72
TOTAL INCREMENTOS	2.151,25	3.655,01	1.503,76	TOTAL INCREMENTOS	2.673,21	6.223,79	3.550,58
DISMINUCIONES				DISMINUCIONES			
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	16,80	72,79	55,99	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	947,88	1.330,55	382,67
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	18,85	15,74	-3,11				
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	970,83	1.257,92	287,09	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	45,48	45,48
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	263,83	-	-263,83				
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	17,36	-	-17,36	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	206,17	206,17
TOTAL DISMINUCIONES	1.287,66	1.346,44	58,78	TOTAL DISMINUCIONES	947,88	1.582,21	634,33
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	863,58	2.308,57	1.444,99	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	1.725,33	4.641,59	2.916,26

Cuadro nº 7.15

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2009 y 2010. Se incluyen los ajustes realizados por la Cámara de Cuentas.

7.6. Cuentas anuales

- 7.91.** Se analizan en este apartado el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial de la Administración de la Junta de Andalucía y la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Además se analiza el cuadro de financiación, incluido en la memoria.

Estas cuentas van referidas a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas con los OOA y agencias administrativas.

- 7.92.** Todas ellas están afectadas por la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, que indica que la aplicación del "Plan General de Contabilidad Pública" de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, quedará condicionada a la implantación, en el "Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera" de la Junta de Andalucía de los "Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento".
- 7.93.** En cuanto a las operaciones de *endeudamiento*, la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabilizan de forma manual al final del ejercicio.
- 7.94.** Por lo que se refiere al "*Subsistema de Gestión del Inventario*", la información que se recoge en la contabilidad patrimonial es la que se deriva de la contabilización automática de los documentos de ejecución presupuestaria y que incide en las cuentas de inmovilizado, a través de las tablas de correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del "Plan General de Contabilidad Pública".

- 7.95. No hay correspondencia entre los datos de la cuenta de inmovilizado y los recogidos en el balance de situación, como se puede comprobar en el siguiente apartado relativo al Balance. Tampoco se dotan las correspondientes amortizaciones.
- 7.96. A la vista de lo expuesto, se considera que ha habido una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, no realizándose ajustes a los estados de Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial y Cuadro de financiación.

7.6.1. Balance

- 7.97. Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

BALANCE					
				M€	
Activo	2009	2010	Pasivo	2009	2010
A) Inmovilizado	16.414,06	17.701,84	A) Fondos Propios	8.532,98	5.862,77
I. Invers. destinadas uso gral.	8.361,91	9.172,90	I. Patrimonio	9.437,20	8.532,98
1. Terrenos y bienes naturales	155,91	158,00	1. Patrimonio	9.437,20	8.532,98
2. Infr. y Bienes de uso general	8.110,63	8.917,98			
3. Bienes Patrim., Hist., Arts. y Culturales	95,37	96,92	IV. Resultados del ejercicio	-904,23	-2.670,21
			1. Resultados del ejercicio	-904,23	-2.670,21
II. Inmov. Inmateriales	2.570,83	2.830,10			
1. Gastos investigación y desarrollo	447,13	477,33	C) Acreedores a L/P	7.732,40	10.179,07
2. Propiedad industrial	1,11	1,11	I. Emis. de oblig. y otros val. neg.	5.346,91	5.977,97
3. Aplicaciones informáticas	285,77	332,33	1. Obligaciones y bonos	4.958,95	5.441,15
4. Propiedad intelectual	1,13	1,13	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	6,00	-
5. Dchos. s/bienes arrend. financiero	0,07	0,07	4. Deuda en moneda extranjera	381,96	536,81
6. Otro inmov. inmaterial	1.835,63	2.018,13			
III. Inmov. Materiales	4.644,39	4.509,00	II. Otras deudas a L/P	2.385,49	4.201,11
1. Terrenos y construcciones	2.871,16	2.688,78	1. Deudas con entidades de crédito	2.145,70	3.813,32
2. Instalaciones técnicas y maq.	505,00	512,71	2. Otras Deudas	239,79	387,78
3. Utillaje y mobiliario	508,69	516,47			
4. Otro inmovilizado	759,54	791,04	D) Acreedores a C/P	7.169,33	7.083,69
			I. Emis. de oblig. y otros val. neg.	1.378,87	1.056,07
IV Inversiones gestionadas	-	6,91	1. Obligaciones y bonos a c/p	818,10	811,80
V. Inversiones fcras. permanentes	836,93	1.189,84	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	297,07	76,70
1. Cartera de valores a L/P	360,63	360,81	3. Intereses de oblig. y otros valores	138,02	166,06
2. Otras invers. y cdto. a L/P	432,36	775,64	4. Deuda en moneda extranjera	125,68	1,51
3. Fianzas y Depósitos a L/P	43,94	55,24			
4. Provisiones	-	-1,85	II. Deudas c/entidades de crédito	752,01	873,96
B) Gastos a dist.en var. ejercicios	57,46	55,31	1. Préstamos y otras deudas	734,51	851,00
1. Gastos a dist. en var. ejercicios	57,46	55,31	2. Deudas por intereses	17,50	22,96
C) Activo circulante	6.964,34	5.361,48	III. Acreedores	5.038,46	5.153,66
II. Deudores	2.960,48	2.626,85	1. Acreedores presupuestarios	3.890,91	4.013,44
1. Deudores presupuestarios	3.239,79	2.998,85	2. Acreedores no presupuestarios	42,49	31,21
2. Deudores no presupuestarios	332,21	252,61	3. Administraciones Públicas	364,00	216,11
4. Otros deudores	17,86	14,03	4. Otros acreedores	377,74	517,48
5. Provisiones	-629,38	-638,63	5. Fianzas y depósitos C/P	363,32	375,42
III. Inversiones fcras. temporales	3,22	1,48			
2. Otras invers. y cdto. a C/P	2,82	1,32			
3. Fianzas y Depósitos a C/P	0,40	0,16			
IV. Tesorería	4.000,65	2.733,14			
1. Tesorería	4.000,65	2.733,14			
TOTAL ACTIVO (A+B+C)	23.435,86	23.125,53	TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)	23.434,71	23.125,53

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.16

- 7.98. Tanto el Balance como el remanente de tesorería vienen reflejando provisiones por derechos de dudoso cobro desde el ejercicio 2004. Se da así cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas en anteriores informes de fiscalización. En este ejercicio, aparecen 638,63 M€ como provisión por insolvencias. Este importe resulta de la dotación en el ejercicio de 9,25 M€ que se añaden a los 629,38 M€ dotados en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2010 la Junta de Andalucía mantiene el criterio del ejercicio anterior para el cálculo de los derechos de dudoso cobro, a los efectos de calcular las provisiones por insolvencias. Se han considerado como derechos de dudoso cobro todos aquéllos de una antigüedad superior a cinco años, salvo aquellos que, dada su naturaleza, no es previsible que resulten fallidos. Así no se han dotado provisiones por los saldos superiores a cinco años incluidos en los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de Deuda Pública”, 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”.

- 7.99. En el Balance se deben de considerar los ajustes realizados en otros apartados de este informe, así como las incidencias que se hayan puesto de manifiesto a lo largo del mismo.
- 7.100. Así, el *pasivo* del balance se vería afectado por la imputación presupuestaria de las operaciones de reembolso de pagarés (269,61 M€).

Aunque no se ajuste el balance de situación debido a la limitación al alcance anteriormente indicada, las observaciones realizadas anteriormente deben tener su reflejo en la contabilidad patrimonial.

- 7.101.¹¹

- 7.102. Dentro del epígrafe “Acreedores Presupuestarios” se incluyen obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago por importe de 172,53 M€. Como determina el PGCP, se encuentran contabilizadas en la cuenta 409.

Estas obligaciones derivan de inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general pendientes de inventariar y que están contabilizadas en la cuenta 2010.

- 7.103. Como parte de los trabajos de fiscalización se ha comparado el contenido del Balance de la Junta de Andalucía con el de la Cuenta de Inmovilizado.
- 7.104. El artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que anualmente se rendirá, por la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta. Incluye los inmuebles en régimen de propiedad, cesión o concesión administrativa y los bienes muebles. La cuenta rendida distingue entre ambos tipos de bienes. En los cuadros 7.17 y 7.18 se incluye su contenido junto con los datos del ejercicio anterior:

¹¹ Párrafo eliminado por la alegación presentada.

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

Código de cuenta - Descripción	Nº registros 2009	Nº registros 2010	Valoración (M€) 2009	Valoración (M€) 2010
200 - Terrenos y bienes naturales destinados al uso general	516	501	417,91	408,77
201 - Infraestructuras y bienes destinados al uso general	18	20	12,88	13,39
208 - Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	258	261	545,02	515,16
220 - Terrenos y bienes naturales	552	912	289,29	368,98
221 - Construcciones	3.915	4.196	14.598,67	14.828,26
222 - Instalaciones técnicas	422	449	2.815,40	3.097,14
TOTAL	5.681	6.339	18.679,16	19.231,71

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 7.17

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

Código de cuenta - Descripción	Nº registros 2009	Nº registros 2010	Valoración (M€) 2009	Valoración (M€) 2010
215 - Aplicaciones informáticas	36	36	0,01	0,01
216 - Propiedad intelectual	3	3	0,00	0,00
223 - Maquinaria	58.017	62.334	382,55	431,29
224 - Utillaje	26.670	27.716	36,75	37,98
226 - Mobiliario	325.309	337.850	307,51	330,14
227 - Equipos proceso información	237.912	260.861	464,49	492,61
228 - Elementos de transporte	5.774	5.995	425,00	430,44
229 - Otro inmovilizado material	3.907	4.569	5,96	6,25
2292 - Ganado	6	6	0,02	0,02
250 - Inversiones financieras en capital y fondos propios	21	27	10,20	130,16
TOTAL	657.655	699.397	1.632,49	1.858,92

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 7.18

7.105. En el cuadro 7.19 se compara el contenido del Balance con el de la Cuenta de Inmovilizado.

BALANCE Y CUENTA DE INMOVILIZADO

M€

Epígrafes y cuentas del Balance	Balance 2009	Balance 2010 (1)	Cuentas del Balance de Sumas y Saldos	Cuenta de Inmovilizado 2010 (2)	Diferencias (1) - (2)
I. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	8.361,91	9.172,90		937,32	8.235,58
1. Terrenos y bienes naturales	155,91	158,00	200	408,77	-250,78
2. Infraestructuras y bienes de uso general	8.110,63	8.917,98	201	13,39	8.904,59
3. Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	95,37	96,92	208	515,16	-418,24
II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.570,83	2.830,10		0,01	2.830,08
1. Gastos de investigación y desarrollo	447,12	477,33	210	-	477,33
2. Propiedad industrial	1,11	1,11	212	-	1,11
3. Aplicaciones informáticas	285,77	332,33	215	0,01	332,32
4. Propiedad intelectual	1,13	1,13	216	-	1,13
5. Derechos sobre bienes de arrendamiento financiero	0,07	0,07	217	-	0,07
6. Otro inmovilizado inmaterial	1.835,63	2.018,13	219	-	2.018,13
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.644,39	4.509,00		20.023,13	-15.514,13
1. Terrenos y construcciones	2.871,16	2.688,78	220,221	15.197,25	-12.508,46
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	505	512,71	222,223	3.528,43	-3.015,72
3. Utillaje y mobiliario	508,69	516,47	224,226	368,13	148,34
4. Otro inmovilizado material	759,54	791,04	227,228,229	929,32	-138,28
IV. INVERSIONES GESTIONADAS	-	6,91	230	-	6,91
V. INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	835,79	1.189,84		130,16	1.059,68
1. Cartera de valores a largo plazo	360,63	360,81	250	130,16	230,65
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	432,36	775,64	252+255	-	775,64
3. Fianzas y depósitos a largo plazo	43,94	55,24	265	-	55,24

4. Provisiones	-1,14	-1,85	297	-	-1,85
	16.412,92	17.708,74		21.090,62	-3.381,88

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 7.19

7.106. Al igual que en ejercicios anteriores se mantienen importantes diferencias entre las cifras incluidas en uno y otro estado, sin que en la memoria de la Cuenta General se den razones para ello ni se aporten los criterios para conciliar ambos estados. Por este motivo se mantiene la limitación al alcance que afecta a toda la contabilidad patrimonial y que se viene incluyendo en los anteriores informes de fiscalización.

7.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

7.107. Esta cuenta comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el ahorro o desahorro.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2010

M€

CUENTAS		DEBE		CUENTAS		HABER	
		2009	2010			2009	2010
A) GASTOS		31.638,25	29.194,35	B) INGRESOS		30.734,02	26.524,15
1. Gtos FUNC. DE SERV.Y PREST. SOC.		7.515,35	7.243,75	1. ING. DE GEST. ORDINARIA		11.308,34	9.327,80
A) GASTOS DE PERSONAL		5.832,93	5.663,98	A) INGRESOS TRIBUTARIOS		11.284,27	9.304,79
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.		5.284,79	5.166,35	A 1) IRPF		4.209,37	3.431,66
A 2) CARGAS SOCIALES		548,14	497,63	A 2) IMPUESTO S/ SUCE. Y DON.		373,53	377,18
			-	A 3) IMPUESTO S/ PATRIMON.		3,79	1,78
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.		5,70	9,25	A 4) IMPUESTO S/ TP Y AJD		1.429,84	1.407,97
D 1) VAR.PROV.Y PERD.CRED INCOB.		5,70	9,25	A 5) OTROS IMPUESTOS		4.984,26	3.816,38
			-	A 6) TASAS P/ PREST. SERV. o ACTVDES.		34,17	36,69
E) OTROS GASTOS DE GESTION		1.266,87	1.143,07	A 7) TASAS FISCALES		249,31	233,12
E 1) SERVICIOS EXTERIORES		1.261,36	1.137,94				
E 2) TRIBUTOS		5,51	5,13	B) PRESTACIONES DE SERVICIOS		24,07	23,01
			-	B1) PREC. PBCOS.P/PREST SERV.O REAL. ACT.		21,14	20,91
F) GASTOS FCROS. Y ASIMILABLES		408,71	410,91	B2) PREC. PBCOS. P/UTIL.PRIV.O DE DOM. PBCO.		2,93	2,11
F 1) POR DEUDAS		408,71	410,91				
G) VARIAC. PROVS. INVERS. FCRAS.		1,14	0,71	2. OTROS ING. DE GEST. ORDINARIA		293,60	288,54
H) DIFER. NEGATIVAS DE CAMBIO		-	15,84	A) REINTEGROS		73,83	110,00
2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		23.706,06	21.706,85	C) OTROS INGRESOS DE GESTION		13,86	9,40
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.722,27	12.102,78	C1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.		13,86	9,40
			-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTV. INMOV.		-	4,24
B) SUBVENCIONES CORRIENTES		6.054,26	5.481,79	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS		201,33	163,01
			-	F1) OTROS INTERESES		201,33	163,01
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.468,77	1.914,76	G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO		4,58	1,90
				3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		19.131,13	16.906,08
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL		2.460,75	2.207,51	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.643,54	14.766,90
				B) SUBVENCIONES CORRIENTES		295,59	641,71
3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.		416,84	243,76	C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.106,45	740,23
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS		-	-	D) SUBVENCIONES DE CAPITAL		1.085,54	757,25
D) Gtos Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.		416,84	243,76	4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS		0,96	1,72
				B) BENEF. P/OPERACS. ENDEUDAM.		-	-
				C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS		-	-
				D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.		0,96	1,72
AHORRO				DESAHORRO		904,23	2.670,20

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.20

- 7.108. En el ejercicio 2010 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 2.670,20 M€ frente al desahorro de 904,23 M€ en el ejercicio anterior.

Este mayor desahorro se debe a que, aunque los gastos han disminuido un 7,72%, los ingresos han disminuido en mayor medida, un 13,70%.

- 7.109. Dentro de los gastos, han disminuido tanto los gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales (un 3,61%), las transferencias y subvenciones (un 8,43%) y las pérdidas y gastos extraordinarios (un 41,25%).

- 7.110. Por lo que se refiere a los ingresos, los ingresos de gestión ordinaria han disminuido en un 17,51%, las transferencias y subvenciones se han reducido en un 11,63% y los otros ingresos de gestión ordinaria también han bajado un 1,72%.

El único grupo de ingresos que ha aumentado es el correspondiente a ganancias e ingresos extraordinarios, que aumenta un 80,25%, si bien su importe es cuantitativamente reducido (1,73 M€) y obedece a modificaciones de obligaciones y derechos de presupuestos cerrados.

- 7.111. Finalmente, al igual que se ha indicado al analizar el Balance de Situación, hay que tener en cuenta la repercusión en este estado de los ajustes realizados en los distintos apartados de este informe.

7.6.3. Memoria

- 7.112. Como documento que acompaña a la Cuenta General, la Memoria tiene la función de servir de ampliación y comentario de la información contenida en los estados y cuentas anuales. Debe, por tanto, ser un instrumento necesario para una adecuada comprensión de los distintos estados financieros.

- 7.113. Como la Cámara de Cuentas viene poniendo de manifiesto en los informes de anteriores ejercicios, en su configuración actual la memoria contiene gran cantidad de información relevante, en particular por lo que se refiere a la información sobre estados como el remanente de tesorería, habiendo mejorado sustancialmente en cuestiones como la presentación de la información.

- 7.114. Sin embargo, en el informe de fiscalización relativo a la Cuenta General de 2009 se hizo referencia a algunos aspectos que se deberían haber incluido en la memoria, recomendando su inclusión. Sin embargo, no se han atendido estas recomendaciones y en la memoria de este ejercicio tampoco se han incluido.

- 7.115. En primer lugar, sigue sin incluirse en la Memoria una advertencia relativa a que la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros está condicionada a la implantación en el "Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera" de la Junta de Andalucía de los "Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento".

Se debería haber hecho referencia, además, a que la aplicación de la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite que exista coherencia entre la información contenida en la Cuenta de la Deuda Pública y el Endeudamiento y las Cuentas Anuales.

- 7.116. Tampoco se informa en la memoria sobre el grado de implantación del Subsistema de Gestión del Inventario ni sobre la falta de dotación de amortizaciones. Estas circunstancias han supuesto, como ya se ha indicado, una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.
- 7.117. También sigue siendo insuficiente la información que se incluye en la memoria sobre las cuentas anuales. Aunque se incluyen comentarios detallados sobre la composición y la evolución interanual de los distintos epígrafes de ambos estados, no se explica las razones de estas variaciones interanuales, lo que dificulta la comprensión de las cuentas anuales.
- 7.118. Además de estos aspectos, que ya se pusieron de manifiesto al fiscalizar la memoria del ejercicio 2009, en la memoria de este ejercicio falta información que debería haberse incluido para una adecuada comprensión de la gestión económico-financiera del ejercicio.
- 7.119. Así, en la memoria se indica que ha habido una disminución del volumen de las modificaciones presupuestarias, cuantificándose las mismas tanto en términos absolutos como relativos.

Sin embargo, se debería haber informado sobre el cambio de nivel de vinculación de los créditos que se incluye en el art. 32 de la Ley del Presupuesto en la medida que ha tenido una influencia sustancial en la disminución del volumen de modificaciones presupuestarias. Tampoco se informa sobre la existencia de normativa interna que desarrolla esta norma, en concreto la Instrucción 1/2010 de la Dirección General de Presupuestos.

- 7.120. También cabe considerar como insuficiente la información que se facilita en relación con los dos ajustes realizados a fin de ejercicio en aplicación del art. 49 TRLGHP y que se analizan en los puntos 8.11 a 8.21 de este informe.

Se informa adecuadamente sobre el ajuste que se realiza para equilibrar contablemente el presupuesto por la aprobación de ampliaciones y generaciones de crédito aprobadas con cargo a declaración de no disponibilidad. Sin embargo es insuficiente la información proporcionada en relación con el otro ajuste realizado por la diferencia entre ingresos previstos y derechos finalmente reconocidos.

- 7.121. Por lo que se refiere a los gastos con financiación afectada, no se hace referencia en la memoria a la Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se modifica la clasificación orgánica por servicios en lo que se refiere al servicio 07, que pasa a tener el carácter de autofinanciada. Este servicio se usa para hacer el seguimiento de los gastos financiados con los ingresos por asignaciones de nivelación regulados en la Disposición Adicional segunda del Estatuto de Autonomía.

Tampoco se informa de que el 19 de marzo de 2010 se produce la liquidación definitiva de la financiación por asignaciones de nivelación.

- 7.122. Por todo lo indicado, se debe mejorar la coordinación de los distintos centros directivos con competencias en la actividad económico financiera al aportar la información necesaria para la elaboración de la memoria. De este modo será un instrumento cada vez más útil para interpretar las cifras que se incluyen en los distintos estados financieros de la Cuenta General.

En definitiva, conviene seguir haciendo esfuerzos en la elaboración de la memoria que cada vez resulta de mayor utilidad gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización. Esto se pone aun más de manifiesto si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas. Pero aún hay margen de mejora, como pone de manifiesto las observaciones incluidas en este informe de fiscalización.¹²

7.6.4. Cuadro de financiación

7.123. En este estado financiero se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido estas operaciones sobre el capital circulante.

CUADRO DE FINANCIACIÓN

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE-RESUMEN	EJERCICIO 2009		EJERCICIO 2010	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
	M€			
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores	73,28	283,02	2.554,57	583,59
a) Presupuestarios	17,59	275,71	2.554,57	498,16
b) No presupuestarios	55,69	6,12	-	79,60
c) Administraciones Públicas	-	-	-	-
d) Pagos Pendientes de Aplicación	-	1,19	-	5,83
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	204,87	528,04	676,22	494,21
a) Presupuestarios	199,97	357,04	376,73	478,59
b) No presupuestarios	0,66	-	11,28	-
c) Administraciones Públicas	0,10	148,85	148,62	0,73
d) Cobros Pendientes de Aplicación	4,14	-	136,81	-
e) Fianzas y Depósitos a corto plazo	-	22,15	2,79	14,89
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	0,01	0,07	-	1,74
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	1.113,38	1.158,91	1.569,94	1.460,06
a) Empréstitos y otras emisiones	1.008,88	970,42	1.197,10	970,73
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	104,50	188,50	372,84	489,33
6. Otras cuentas bancarias	2.298,23	2.155,49	3.734,88	3.753,54
7. Tesorería	1.337,59	2.308,53	250,00	1.517,50
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	1.337,59	2.308,53	250,00	1.517,50
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)	5.027,36	6.434,06	8.785,60	7.810,64
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	-	1.406,70	974,96	-

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.21

¹² Párrafo modificado por la alegación presentada.

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

	M€	
FONDOS APLICADOS	2009	2010
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	31.573,56	29.127,50
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
b) Aprovisionamientos	533,16	495,71
c) Servicios Exteriores	728,20	642,23
d) Tributos	5,51	5,13
e) Gastos de Personal	5.832,93	5.663,97
f) Prestaciones Sociales	-	-
g) Transferencias y Subvenciones	23.706,06	21.706,85
h) Gastos Financieros	350,87	369,85
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	416,84	243,76
j) Dotación provisiones activos circulantes	-	-
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-
3. Gastos de formalización de deudas	4,58	1,61
4. Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado	2.167,29	1.636,15
a) Destinados al uso general	839,49	810,99
b) I Inmateriales	329,90	259,26
c) I Materiales	379,98	190,49
d) I Gestionadas	-	6,91
e) I Financiera	606,61	357,20
f) Fianzas y Depósitos constituidos a largo plazo	11,30	11,30
5. Disminuciones directas de Patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	875,21	1.031,41
a) Empréstitos y otros pasivos	785,03	940,58
b) Por préstamos recibidos	90,19	90,83
c) Otros conceptos	-	-
7. Provisiones por riesgos y gastos	-	-
TOTAL APLICACIONES	34.620,64	31.796,67
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)	0,00	974,96

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.22

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

	M€	
FONDOS OBTENIDOS	2009	2010
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	30.729,43	26.522,25
a) Ventas	-	-
b) Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos Directos y Cotizaciones Sociales	4.586,69	3.810,63
d) Impuestos Indirectos	6.414,10	5.224,35
e) Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales	307,54	292,82
f) Transferencias y Subvenciones	19.131,13	16.906,08
g) Ingresos Financieros	201,33	167,25
h) Otros ingresos de gestión corrientes e ingresos excepcionales	88,64	121,12
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	-	-
3. Incrementos directos de Patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4. Deudas a largo plazo	2.445,17	5.909,77
a) Empréstitos y pasivos análogos	2.374,31	5.761,78
b) Préstamos recibidos	70,86	147,99
c) Otros conceptos	-	-
5. Enajenación y otras bajas de Inmovilizado	39,33	339,61
a) Destinados al uso general	-	-
b) I Inmateriales	-	-
c) I Materiales	21,39	325,88
e) I Financiera	17,94	13,73
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
TOTAL ORÍGENES	33.213,93	32.771,63
EXCESO DE APLICACIONES/ORÍGENES (DISMINUCIÓN CAPITAL CIRCULANTE)	1.406,70	-

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.23

7.124. El **capital circulante** de la Junta de Andalucía ha aumentado en 974,96 M€, mientras que en el ejercicio 2009 esta magnitud tuvo una disminución de 1.406,70 M€.

7.125. Esto se ha debido a que los fondos obtenidos han sido superiores a los fondos aplicados.

7.126. Los **fondos aplicados** han sido en su conjunto inferiores a los del ejercicio 2009 (31.796,67 M€ frente a 34.620,64 M€ en 2009). El mayor volumen de recursos se han aplicado en operaciones de gestión, destacando las “Transferencias y Subvenciones” (21.706,85 M€).

El mayor descenso en los fondos aplicados se ha producido precisamente en las “Transferencias y Subvenciones”, que han pasado de 23.706,06 M€ en 2009 a 21.706,85 M€ en 2010. Se rompe así la tendencia al aumento de ejercicios anteriores. También han disminuido con respecto al ejercicio anterior partidas como los “gastos de personal”, si bien aquí el descenso es más reducido (5.832,93 M€ en 2009 frente a 5.663,97 M€ en 2010).

Hay que destacar asimismo el descenso en “Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado”, que han pasado de 2.167,29 M€ en 2009 a 1.636,15 M€ en 2010.

- 7.127. En cuanto a los **fondos obtenidos**, el mayor importe procede de los recursos procedentes de operaciones de gestión que han disminuido fuertemente, pasando de 30.729,43 M€ en 2009 a 26.522 M€ en 2010. Ha habido una disminución sustancial de los recursos obtenidos por impuestos indirectos (6.514,10 M€ en 2009 y 5.224,35 en 2010), manteniéndose la tendencia del ejercicio anterior. También disminuyen, aunque en menor medida, los recursos obtenidos por impuestos directos y cotizaciones sociales (4.586,69 M€ en 2009 frente a 3.810,63 M€ en 2010).
- 7.128. La siguiente fuente de obtención de fondos han sido las deudas a largo plazo, que han aumentado de manera importante en este ejercicio (5.909,77 M€ en 2010 frente a 2.445,17 M€ en 2009).
- 7.129. Este estado se forma sobre la base de la misma información que sirve para formar el “Balance” y la “Cuenta de resultado económico-patrimonial”.
- 7.130. Las correcciones que se proponen por la IGJA para la formación de este estado son pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

8. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- 8.1. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha visto incrementados sus créditos y previsiones iniciales mediante distintos expedientes de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2010. El incremento neto ha sido de 1.065,73 M€ en la Administración General de la Junta de Andalucía y de 607,51 M€ en los AAAA y OOAA que de ella dependen.
- 8.2. Se ha realizado un análisis global de las modificaciones para verificar la coherencia de su cuantía. Asimismo, se ha fiscalizado una muestra de expedientes para determinar la legalidad de su tramitación, su correcta contabilización y si contaban con financiación suficiente y adecuada.

8.1 Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 8.3. En los cuadros 8.1 y 8.2 se detallan las cuantías de las modificaciones por secciones, según la información de la Cuenta General. La cuantía que figura en la columna como total indica la diferencia entre los créditos iniciales y los finales, dado que las transferencias de crédito alcanzan, en términos netos y globales, un valor nulo. En la última columna se incluye el porcentaje que en cada sección presupuestaria han supuesto las modificaciones presupuestarias sobre sus créditos iniciales. En la Junta de Andalucía el porcentaje de modificaciones sobre los créditos iniciales ha sido de un 3,18 % y en las AAAA y OOAA ha sido de un 5,54 %.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(JUNTA DE ANDALUCÍA)**

M€

SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECC.	% s/Cdtº Inicial
PRESIDENCIA	-	-	0,54	-27,07	-	1,22	1,18	-26,49	-2,49	-7,95
PARLAMENTO	-	-	-	0,20	-	0,32	0,15	0,37	0,03	0,70
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-143,73	-	0,17	6,53	-150,09	-14,08	-9,05
CÁMARA DE CUENTAS	-	-	-	0,08	-	0,19	0,36	-0,09	-0,01	-0,86
CONSEJO CONSULTIVO	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-	-
CONSEJO AUDIOVISUAL	-	-	-	-0,25	-	0,01	0,06	-0,30	-0,03	-4,11
GOBERNACIÓN	-	-	6,08	-21,45	-	215,79	11,34	189,08	17,74	1,94
ECONOMÍA y HACIENDA	-	-	7,49	-1,95	-	51,80	52,46	4,88	0,46	-1,47
EDUCACIÓN	-	-	14,84	-239,40	129,42	167,47	165,75	-93,42	-8,77	-0,71
JUSTICIA y ADMÓN. PBCA.	-	-	0,34	-40,68	39,55	32,06	35,90	-4,63	-0,43	-3,01
INNOVACIÓN	-	-	101,85	-178,54	-	177,69	176,12	-75,12	-7,05	-12,79
OBRAS PÚBLICAS y TPTES.	-	-	7,93	-157,21	19,50	37,73	36,95	-129,00	-12,10	21,68
EMPLEO	-	-	256,49	251,96	20,00	23,08	227,75	323,78	30,38	2,59
SALUD	-	76,00	19,80	19,37	135,73	91,39	90,86	251,43	23,59	25,25
AGRICULTURA y PESCA	-	-	309,41	-55,96	6,10	52,03	51,88	259,70	24,37	-16,68
VIVIENDA Y ORDENAC. TERRITORIO	-	-	17,88	-91,29	-	8,52	8,47	-73,36	-6,88	-14,34
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	-	-	9,27	-76,76	-	3,85	3,52	-67,16	-6,30	12,37
IGUALDAD	-	226,03	12,93	-16,70	-	56,13	52,70	225,69	21,18	11,14
CULTURA	-	-	15,86	-0,21	13,98	9,55	9,11	30,07	2,82	15,49
MEDIO AMBIENTE	-	-	127,93	-1,56	33,00	32,16	32,15	159,38	-	-0,17
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	2,24	-6,60	-	6,31	2,16	-0,21	-0,02	-0,17
A CC.LL. POR PIE	-	-	0,00	0,00	23,29	-	-	23,29	2,19	0,98
FAGA	-	220,00	-	-	-	-	-	220,00	20,64	14,64
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-	-	-	2,04	-2,04	-0,19	-4,42
TOTAL	-	522,03	910,88	-787,75	420,57	967,47	967,44	1.065,73	100,00	3,18

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 8.1

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito; I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

En el cuadro 8.1 puede observarse que, las secciones presupuestarias cuyas partidas presupuestarias han sido modificadas en una mayor cuantía han sido las Consejerías de Empleo, Agricultura y Pesca y Salud. Los mayores porcentajes de variación sobre los créditos iniciales se han producido en las Consejerías de Gobernación, Agricultura y Pesca y Empleo.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS)**

									M€
SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	% s/Cdtº Inic.
IEA	-	-	1,46	0,61	-	1,83	1,83	2,07	16,22
ADCA	-	-	-	0,43	-	0,31	0,31	0,43	13,84
AAEE	-	-	-	-	-	1,62	1,62	-	-
IAEAS	-	-	-	-	-	-	-	-	7,77
IAAP	-	-	0,04	1,04	-	0,34	0,34	1,08	-31,29
AGAE	-	-	0,00	-1,32	-	-	-	-1,32	24,53
SAE	-	-	253,68	55,60	-	75,73	75,73	309,29	1,32
IAPRL	-	-	0,00	0,10	-	0,01	0,01	0,10	1,93
SAS	-	-	32,82	4,66	135,73	285,99	285,99	173,21	21,96
IARA	-	-	0,20	3,48	-	0,32	0,32	3,68	13,81
IAIFAPAPE	-	-	8,87	1,70	-	4,37	4,37	10,57	9,10
IAM	-	-	2,10	1,07	-	1,00	1,00	3,17	1,00
IAJ	-	-	0,32	0,08	-	0,69	0,69	0,40	4,79
PAG	-	-	-	1,13	-	1,96	1,98	1,10	2,15
CAAC	-	-	-	0,12	-	0,14	0,14	0,12	2,15
AAA	-	-	68,15	35,43	-	19,42	19,42	103,58	22,00
TOTAL	-	-	367,64	104,14	135,73	393,70	393,73	607,51	5,54

Fuente: Cuenta general 2010.

Cuadro nº 8.2

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito;

I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

- 8.4. Las agencias administrativas y organismos autónomos cuyos créditos han tenido un mayor porcentaje de modificaciones presupuestarias con respecto a lo inicialmente presupuestado han sido la AGAE y la AAA. Cuantitativamente, el mayor volumen de modificaciones presupuestarias se ha contabilizado en el SAE y en el SAS.

La evolución temporal de cada una de las figuras modificativas en los últimos ejercicios se expone en los cuadros nº 8.3 y 8.4:

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
JUNTA DE ANDALUCÍA**

									M€
TIPO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
I1	-	-	-	-	-	-	6,76	-	
I2	350,61	381,37	374,80	5,77	399,00	445,20	1.440,37	522,03	
I3	498,15	479,80	503,80	579,79	961,01	961,63	1.165,11	910,88	
I4	-13,80	-60,20	-327,53	261,18	246,96	-285,99	-794,38	-787,75	
I5	378,25	897,34	929,80	795,52	1.132,93	2.052,28	1.327,42	420,57	
Total	1.213,21	1.698,31	1.480,87	1.642,26	2.739,90	3.173,13	3.145,28	1.065,73	
% INCR. ANUAL	-6,49	39,98	-12,80	10,90	66,84	15,81	-0,88	-66,12	
Ppto. Inicial	20.621,66	22.096,66	24.341,86	27.257,99	29.075,25	31.832,19	33.543,15	33.556,61	
% Modif. s/Pptº Inicial	5,88	7,69	6,08	6,02	9,42	9,97	9,38	3,18	
T+	713,53	561,83	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,47	
T-	713,53	565,35 (*)	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,44	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2010.

Cuadro nº 8.3

(*) Así consta en la Cuenta General del ejercicio 2004, lo que motivó la correspondiente observación en el Informe de Fiscalización.

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

	M€							
TIPO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
I1	-	-	-	-	-	-	-	-
I2	134,70	130,40	130,30	-	-	58,00	141,96	-
I3	57,87	107,84	200,41	319,37	433,56	372,96	346,12	367,64
I4	95,92	54,80	146,77	-23,16	333,77	839,43	39,18	104,14
I5	2,20	297,37	287,30	124,01	39,55	222,22	256,86	135,73
Total	290,69	590,41	764,78	420,22	806,88	1.492,62	784,12	607,51
% INCR. ANUAL	8,05	103,11	29,53	-45,05	92,01	84,99	-47,47	-22,52
Ppto. Inicial	6.203,75	6.735,95	7.894,20	9.199,75	9.693,99	10.539,09	10.865,48	10.965,49
% Modif. s/Ppto^º Inicial	4,69	8,77	9,69	4,57	8,32	14,16	7,22	5,54
T+	347,61	331,63	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,70
T-	347,61	328,10	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,73

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2010.

Cuadro nº 8.4

8.5. Como puede comprobarse en los cuadros nº 8.3 y 8.4, en este ejercicio ha habido una sensible disminución de las modificaciones presupuestarias contabilizadas. Esta disminución obedece en gran medida al cambio en el nivel de vinculación de los créditos que se establece de forma singular para este ejercicio por el artículo 32 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2010.

Este artículo en su párrafo primero¹³ establece para los gastos de personal una vinculación orgánica y económica al nivel de los grupos de gasto que en él se especifican, sin que se le aplique la vinculación funcional o por programas a que se refiere el artículo 39.2 del TRLGHP.

El párrafo segundo del mencionado art. 32 de la Ley del Presupuesto, por su parte, establece que “para el ejercicio 2010 los créditos correspondientes a inversiones reales y transferencias de capital del Servicio Fondos Europeos vincularán a nivel de capítulo y categoría de gasto o Medida Comunitaria”.

8.6. Por otro lado, hay que tener presente que el importe en el que realmente han cambiado los créditos presupuestarios es superior a la diferencia entre la cuantía de los créditos definitivos y los iniciales, es decir, el importe neto contabilizado en las distintas modificaciones presupuestarias y que se refleja en los cuadros anteriores.

¹³ El tenor literal del art.32.1 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010 es el siguiente: “Para el ejercicio 2010 los créditos para gastos de personal del capítulo I del Presupuesto vincularán a nivel de sección, servicio y los grupos de gasto siguientes:

- a) Retribuciones de altos cargos y personal eventual.
- b) Dotaciones de plantilla presupuestaria.
- c) Retribuciones del personal laboral temporal.
- d) Atención continuada.
- e) Funcionarios interinos por razones excepcionales.
- f) Incentivos al rendimiento.
- g) Otro personal y otros gastos de personal.
- h) Seguridad Social”.

La Instrucción 1/2010, de 25 de enero, de la Dirección General de Presupuestos establece que “los créditos de las clasificaciones económicas que componen cada uno de estos grupos de gasto se consideran vinculantes entre sí, con independencia de la clasificación funcional (programa) en el que figuren los mismos”.

Para dar una idea de la variación real del presupuesto, se han calculado en los cuadros nº 8.5 y 8.6 el importe de lo que podemos denominar *modificaciones brutas*, es decir, el importe total de incrementos de créditos más el valor total de las transferencias y el importe de los créditos minorados mediante documentos I4 en virtud de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP.

- 8.7. Así, para la Junta de Andalucía el importe de *modificaciones brutas* ha sido de 3.432,73 M€, disminuyendo un 35,83 % respecto a 2009.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

	M€							
TIPO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Modificaciones netas	1.213,21	1.694,79	1.480,87	1.642,26	2.739,91	3.173,13	3.145,28	1.065,73
Transferencias	713,53	565,35	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,47
I4 Negativas (art. 49 TRLGHP)	244,39	297,00	509,00	-	310,90	665,00	1.124,35	1.399,53
Modificaciones brutas	2.171,13	2.557,14	2.859,01	2.453,50	4.348,17	4.986,62	5.349,68	3.432,73
Variación interanual en %	2,27	17,78	11,80	-14,18	77,22	14,68	7,28	-35,83

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2010.

Cuadro nº 8.5

- 8.8. En cuanto a las agencias administrativas y organismos autónomos, dicha magnitud ha supuesto un total de 1.001,21 M€, disminuyendo un 39,88 % respecto a 2009.

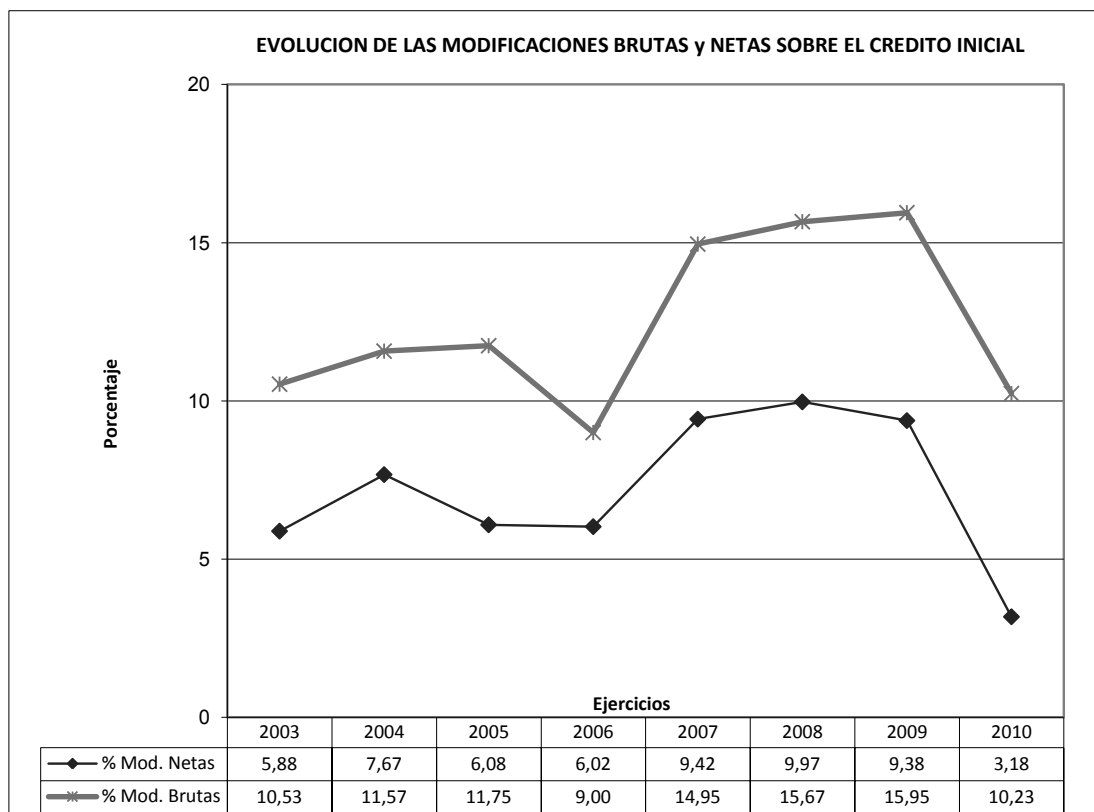
EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (AAAA y OAAA)

	M€							
TIPO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Modificaciones netas	290,69	593,94	764,78	420,22	806,89	1.492,62	784,12	607,51
Transferencias	347,61	328,10	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,70
I4 Negativas (art. 49 LGHP)	-	3,91	1,73	-	5,56	21,36	16,75	-
Modificaciones brutas	638,30	925,95	1.157,73	908,67	1.421,65	1.818,35	1.665,36	1.001,21
Variación interanual en %	26,32	45,07	25,03	-21,51	56,45	27,90	-8,41	-39,88

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2010.

Cuadro nº 8.6

- 8.9. En el gráfico siguiente se relacionan porcentualmente las modificaciones brutas y netas con los créditos iniciales incluidos en los presupuestos de los ejercicios 2003 a 2010.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 8.1

- 8.10.** Mientras que el importe de las modificaciones netas ha supuesto un 3,18% de los créditos iniciales, las modificaciones brutas han representado un 10,23%. Por tanto, como ya se ha indicado, puede apreciarse un descenso en el volumen de las modificaciones presupuestarias contabilizadas con respecto al ejercicio anterior.
- 8.11.** A continuación se exponen los resultados de los trabajos de fiscalización en el ámbito de los mencionados ajustes presupuestarios realizados en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP. En este ejercicio han sido dos las minoraciones contabilizadas, habiendo afectado sólo a créditos de la Junta de Andalucía, sin que hayan sido objeto de minoración créditos de los OOAA y AAAA.
- 8.12.** El primero de estos ajustes ha supuesto la minoración de créditos del presupuesto de gastos por un importe de 565,13 M€, sin que se minoren las previsiones de ingresos. Esta operación se origina por la generación o ampliación de créditos durante el ejercicio con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Durante el ejercicio se incrementan los créditos en el presupuesto de gastos, siendo éstos superiores al total de previsiones de ingresos, por lo que el presupuesto queda provisionalmente en desequilibrio. Antes de finalizar el ejercicio se minoran créditos que se encuentran disponibles en la misma cuantía, para lo que se utilizan documentos I4 con signo negativo. Se consigue de esta forma que coincida de nuevo el total de créditos para gastos con el total de previsiones definitivas de ingresos. En definitiva, lo que se produce es una transferencia de créditos entre partidas presupuestarias.

8.13. Durante el ejercicio de 2010 se declararon no disponibles¹⁴ 1.500 M€ para poder generar o ampliar otros créditos. Por tanto, el importe total de los créditos generados o ampliados (565,13 M€) no ha agotado el total declarado no disponible.

8.14. En el cuadro nº 8.7 se desglosan por capítulo y sección los créditos que han sido objeto de minoración.

MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR REEQUILIBRIO (I4-)				
SECCIÓN	Capítulo VI	Capítulo VII	Total	%s/Total
PRESIDENCIA	-0,45	-26,28	-26,73	4,73
CONSEJO AUDIOVISUAL	-0,25	-	-0,25	0,04
GOBERNACIÓN	-0,95	-	-0,95	0,17
ECONOMÍA y HACIENDA	-0,75	-9,63	-10,38	1,84
EDUCACIÓN	-17,87	-86,93	-104,80	18,54
JUSTICIA y ADMNES. PBCAS.	-17,82	-	-17,82	3,15
INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPRESA	-17,84	-71,21	-89,05	15,76
OBRAS PBCAS. y TPTES.	-40,34	-102,83	-143,17	25,33
EMPLEO	-0,58	-	-0,58	0,10
AGRICULTURA y PESCA	-17,00	-13,80	-30,80	5,45
VIVIENDA y ORDENAC. TERRITORIO	-13,06	-49,03	-62,09	10,99
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	-3,11	-11,80	-14,91	2,64
IGUALDAD Y B. SOCIAL	-0,15	-	-0,15	0,03
CULTURA	-2,39	-	-2,39	0,42
MEDIO AMBIENTE	-31,86	-18,97	-50,83	8,99
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-10,23	-	-10,23	1,81
Total	-174,65	-390,48	-565,13	100,00
%s/Total	30,90	69,10	100,00	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2010.

Cuadro nº 8.7

8.15. Las minoraciones se han producido en los capítulos VI y VII (inversiones y transferencias de capital) con un 30,90% y un 69,10% del total de créditos minorados respectivamente. Las secciones presupuestarias cuyos créditos se han minorado en mayor importe han sido las de Obras Públicas y Transportes, Educación e Innovación, Ciencia y Empresa, con ponderaciones respectivas del 25,33%, 18,54% y 15,76% del total de los créditos minorados.

8.16. En el cuadro nº 8.8 se detallan los capítulos presupuestarios y las secciones en las que se han dotado créditos presupuestarios con la financiación obtenida por la declaración de no disponibilidad. Los mayores importes han correspondido a gastos de personal en el SAS y gastos por transferencias corrientes en la Consejería para Igualdad y Bienestar Social.

¹⁴ Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2010.

AUMENTO DE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS

SECCIÓN						M€
	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 7	Total	% s/Total
PRESIDENCIA	-	-	-	-	-	-
GOBERNACIÓN	-	-	-	1,20	1,20	0,21
ECONOMÍA y HACIENDA	-	-	-	-	-	-
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCIA	0,18	-	-	-	0,18	0,03
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCIA	0,40	-	-	-	0,40	0,07
EDUCACIÓN	-	-	39,40	-	39,40	6,97
JUSTICIA y ADMON. PÚBLICA	23,61	2,99	15,94	-	42,54	7,53
INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPRESA	-	-	-	-	-	-
OBRAS PBCAS. y TPTES.	-	-	-	-	-	-
EMPLEO	-	-	20,00	-	20,00	3,54
SALUD	2,00	-	1,73	0,30	4,03	0,71
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	211,73	-	-	-	211,73	37,47
AGRICULTURA y PESCA	-	-	-	-	-	-
VIVIENDA y ORDENAC. TERRITORIO	-	-	-	-	-	-
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	-	-	-	-	-	-
IGUALDAD Y B. SOCIAL	-	4,29	221,74	-	226,03	40,00
CULTURA	-	-	-	13,98	13,98	2,47
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	0,12	-	-	-	0,12	0,02
MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	5,51	-	-	-	5,51	0,98
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-	-	-	-
Total	243,55	7,28	298,81	15,48	565,13	100,00
%s/Total	43,10	1,29	52,88	2,74	100,00	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2010.

Cuadro nº 8.8

8.17. El segundo de los ajustes presupuestarios se ha contabilizado por un importe de 834,40 M€ y ha supuesto una minoración tanto de créditos para gastos como de previsiones de ingresos. Este ajuste, a diferencia del anterior, se produce por primera vez en este ejercicio en virtud de la modificación del mencionado art. 49 del TRLGHP por la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad. Para su contabilización se han utilizado documentos contables I4 de signo negativo de gastos e ingresos. Esto lo diferencia del anterior ajuste, en el que sólo se utilizaban documentos I4 de gastos.

8.18. En el cuadro nº 8.9 se concretan los créditos del presupuesto de gastos que han sido minorados mediante esta operación.

MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR DIFERENCIA ENTRE PREVISIONES Y DERECHOS LIQUIDADOS

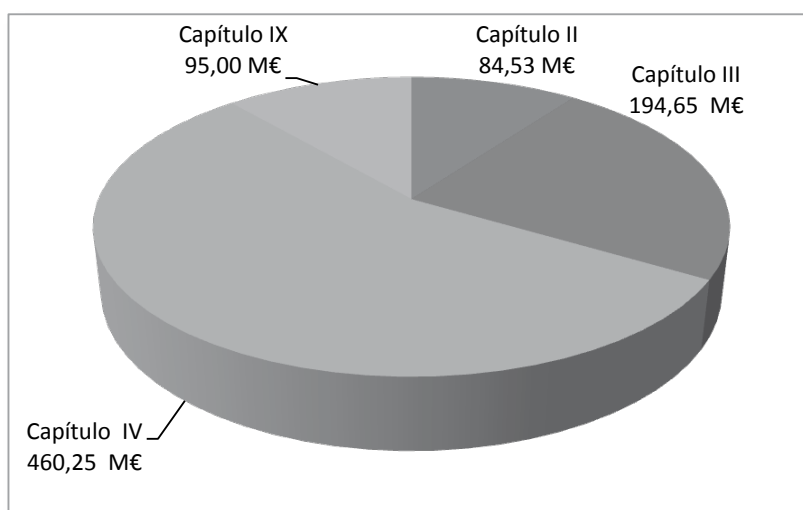
									M€
SECCIÓN	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total	%s/Total
PRESIDENCIA	-	-	-	-	-	-0,72	-	-0,72	0,09
DEUDA PÚBLICA	-	-	-143,73	-	-	-	-	143,73	17,23
GOBERNACIÓN	-	-	-	-2,26	-	-20,96	-	-23,22	2,78
ECONOMÍA y HACIENDA	-	-	-	-1,52	-0,01	-0,02	-	-1,55	0,19
EDUCACIÓN	-33,17	-28,72	-	-10,53	-0,01	-103,38	-	175,81	21,07
JUSTICIA y ADMNÓN. PBCA.	-20,31	-	-	-	-0,08	-0,24	-5,78	-26,41	3,17
INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPRESA	-	-	-	-21,00	-	-153,56	-	174,56	20,92
OBRAS PBCAS. y TPTES.	-	-	-2,28	-6,96	-0,02	-8,92	-	-18,18	2,18
EMPLEO	-	-	-	-1,83	-7,22	-1,84	-	-10,89	1,31
SALUD	-	-	-	-	-0,56	-2,06	-	-2,62	0,31
AGRICULTURA y PESCA	-1,83	-	-	-	-0,04	-74,39	-	-76,26	9,14
VIVIENDA y ORDENAC. TERRITORIO	-	-	-	-5,00	-	-63,67	-5,00	-73,67	8,83
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	-	-	-	-	-	-65,21	-	-65,21	7,82
IGUALDAD Y B. SOCIAL	-	-	-	-	-4,85	-16,40	-	-21,25	2,55
CULTURA	-	-	-	-	-1,69	-1,96	-	-3,65	0,44
MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-16,67	-	-16,67	2,00
Total	-55,31	-28,72	-146,01	-49,10	-14,49	-530,02	-10,78	-834,43	100,00
%s/Total	6,63	3,44	17,50	5,88	1,74	63,52	1,29	100,00	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2010.

Cuadro nº 8.9

8.19. El mayor importe de los créditos para gastos se ha minorado en el capítulo VII de transferencias de capital (63,52% del total minorado) y en el capítulo III de gastos financieros (17,50%). Por secciones presupuestarias, las mayores minoraciones se han producido en las secciones presupuestarias de Educación (un 21,07% del total minorado) e Innovación, Ciencia y Empresa (20,92%).

8.20. En cuanto a los ingresos, se han minorado las previsiones iniciales en el mismo importe de 834,43 M€, según el desglose del siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 8.2

- 8.21. Finalmente, cabe indicar que esta operación de ajuste de fin de ejercicio tiene repercusión en los grados de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos, como se expone en los apartados IX y X de este informe de fiscalización. Estos grados de ejecución se calculan tomando como referencia los créditos definitivos, que están disminuidos por la contabilización de este ajuste.

8.2. Análisis de las modificaciones por tipo

- 8.22. Durante el ejercicio se han tramitado 941 expedientes de modificaciones presupuestarias, de los que 714 corresponden a las transferencias de crédito y ocho a modificaciones de anualidades futuras. Para el análisis del resto de expedientes (219) se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el cuadro nº 8.10:

EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES POR TIPO

Tipo de Modificación	Población	Muestra
Créditos Extraordinarios	-	-
Ampliaciones de crédito	8	8
Incorporaciones de remanente de crédito	48	10
Generaciones crédito	143	37
Total	199	55

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 8.10

- 8.23. Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

No obstante, hay que hacer referencia a la obligación contenida en el art. 51.1 del TRLGHP de que se haga una evaluación del eventual impacto que la modificación presupuestaria pueda tener en los objetivos programados.

Normalmente se cumple con este trámite. Sin embargo se observa que en numerosos expedientes se indica que la modificación que en cada caso se está tramitando “no tiene incidencia en los objetivos programados ni en los indicadores previstos para medirlos”.

Si se aumenta o disminuye el gasto en determinada partida normalmente se debería producir, al menos, una modificación en los importes de los indicadores correspondientes al objetivo de gasto. Si no es necesario modificarlos, ello podría deberse a deficiencias en la definición del objetivo y en la elección del indicador correspondiente, como se indica en el apartado 9.7 de este informe.

- 8.24. En este sentido la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda a los órganos competentes que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que tales programas se conviertan en auténticos instrumentos para la toma de decisiones.

8.2.1. Ampliaciones de crédito

- 8.25. Durante el ejercicio 2010 se han tramitado ocho expedientes de ampliación de créditos por un importe total de 522,03 M€ en la Junta de Andalucía, sin que se haya contabilizado ninguna ampliación de crédito en las AAAA y OOAA. Esto supone una disminución sustancial en relación

con el ejercicio 2009, en el que se contabilizaron 1.440,37 M€ en la Junta de Andalucía y 141,96 M€ en las AAAA y OAAA.

Las ampliaciones de crédito han tenido las siguientes finalidades:

- Para reajustar la dotación de las subvenciones y ayudas del FAGA, se han ampliado créditos por un importe de 220 M€, mientras que en el ejercicio anterior se ampliaron por un importe de 676,30 M€. Estas ampliaciones se financian mediante transferencias que la Junta de Andalucía recibe del Fondo Español de Garantía Agraria.
- Para atender gastos por prestaciones por dependencia, se han ampliado créditos en 221,74 M€. En el ejercicio anterior se ampliaron por un total de 469,28 M€. Estas ampliaciones se han financiado con cargo a créditos declarados no disponibles. Estos gastos, que están cofinanciados por el Estado, son objeto de análisis en el apartado de este informe relativo a los gastos con financiación afectada.
- Para atender gastos de personal del SAS, se han ampliado las transferencias de financiación de la Consejería de Salud a este organismo, por un importe de 76 M€. En el ejercicio anterior se ampliaron créditos para la financiación del SAS por un importe superior (219,79 M€), no sólo para atender gastos de personal sino también gastos farmacéuticos.

- 8.26. Todas las partidas presupuestarias que han sido ampliadas tenían carácter ampliable conforme a la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y se ha cumplido con la normativa aplicable a la tramitación de los expedientes.

Al igual que sucede en la mayoría de los expedientes de modificaciones presupuestarias, el reflejo en los expedientes de la evaluación del posible impacto de las ampliaciones de crédito en los objetivos programados y sus indicadores no es suficiente. No obstante hay que destacar que en el caso de las ampliaciones tramitadas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ni siquiera se recoge tal afirmación, como ya se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes de fiscalización.

8.2.2. Incorporaciones de remanentes de crédito

- 8.27. De conformidad con el art. 41 del TRLGHP y con la Orden de 13 de octubre de 2009 son incorporables al estado de gastos del Presupuesto 2010 determinados remanentes de créditos del ejercicio anterior.
- 8.28. Según dispone el artículo 41.2 b) de la TRLGHP, se incorporarán automáticamente al estado de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista, hasta el límite de su financiación externa. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.
- 8.29. Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.
- 8.30. En el ámbito de las Consejerías, los remanentes de créditos incorporados han ascendido a 910,88 M€. De la cifra incorporada, 402,43 M€ corresponden a créditos comprometidos y 508,45 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones ha disminuido, ya que en 2009 se incorporaron un total de 1.165,12 M€.

8.31. A continuación, en los cuadros nº 8.11 y 8.12 se exponen las incorporaciones, tanto de la Administración General de la Junta de Andalucía, como de sus AAAA y OOAA, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos:

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. JUNTA DE ANDALUCÍA

					M€
SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL	
01.00 Presidencia	0,01	0,52	0,53	0,06	
09.00 Gobernación	1,33	4,74	6,08	0,67	
10.00 Eª y Hacienda	2,62	4,87	7,49	0,82	
11.00 Educación	0,05	14,78	14,84	1,63	
12.00 Justicia y Admón. Pbca.	0,08	0,26	0,34	0,04	
13.00 Innovación	39,33	62,52	101,85	11,18	
14.00 Obras Públicas y Tptes.	3,72	4,21	7,93	0,87	
15.00 Empleo	159,90	96,59	256,49	28,16	
16.00 Salud	6,59	13,22	19,80	2,17	
17.00 Agricultura y Pesca	113,63	195,78	309,41	33,97	
18.00 Vvda. y Ordenac. Territorio	5,53	12,34	17,88	1,96	
19.00 Turismo, Comercio y Deporte	6,09	3,18	9,27	1,02	
20.00 Igualdad y B. Social	6,29	6,65	12,93	1,42	
21.00 Cultura	4,78	11,08	15,86	1,74	
22.00 Medio Ambiente	52,45	75,48	127,93	14,04	
31.00 Gastos de Diversas Consejerías	-	2,24	2,24	0,25	
TOTAL	402,43	508,45	910,88	100,00	
% TOTAL	49,72%	50,28%	100,00		

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 8.11

**INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO.
ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

					M€
SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%S/TOTAL	
10.31 Instituto Estadística	0,01	1,45	1,46	0,40	
12.31 Instituto Andaluz de Admon Púbca	-	0,04	0,04	0,01	
15.31 Servicio Andaluz de Empleo	158,93	94,76	253,68	69,00	
16.31 Servicio Andaluz de Salud	25,65	7,17	32,82	8,93	
17.31 IARA	0,02	0,19	0,20	0,05	
17.32 IFAPA	0,81	8,07	8,87	2,41	
20.31 Instituto de la Mujer	0,23	1,87	2,10	0,57	
20.32 Instituto de la Juventud	0,03	0,29	0,32	0,09	
22.31 Agencia Andaluza del Agua	21,84	46,31	68,15	18,54	
TOTAL	207,51	160,13	367,64	100,00	
% TOTAL	56,44	43,56	100,00		

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 8.12

8.32. Dentro de la administración general de la Junta de Andalucía, las secciones presupuestarias que generan los mayores remanentes son las correspondientes a las Consejerías de Agricultura y

Pesca, Empleo, Medio Ambiente e Innovación, Ciencia y Empresa, dando lugar al 87,34 % de los remanentes incorporados en 2010.

8.33. Por fuentes de financiación, el 88,31% de las incorporaciones derivan de la gestión de los servicios correspondientes a Gastos financiados con ingresos finalistas, FEADER y FEDER, con índices respectivos del 39,50%, 27,70% y el 21,11%.

8.34. En el ámbito de las AAAA y OAAA, las incorporaciones ascendieron a 367,64 M€, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior, en el que se incorporaron remanentes por un importe de 346,12 M€. De la cifra total, un 56,44% (207,51 M€) corresponden a créditos comprometidos y un 43,56% (160,13 M€) a no comprometidos.

El 96,46% de la cifra incorporada corresponde al SAE, a la AAA y al SAS, que suponen el 69%, el 18,54% y el 8,93%, respectivamente, del total incorporado.

8.35. Por fuentes de financiación, las mayores cifras de remanentes incorporados en las AAAA y OAAA corresponden a los gastos financiados con ingresos finalistas (servicio 18), que suponen un 63,87% del total, seguidos de los gastos financiados con FEDER, 17,75%, y con FSE, con un 14,90%.

8.36. Dentro de los trabajos de fiscalización se ha analizado en qué medida se han ejecutado los créditos que han sido objeto de incorporación. Para ello se hace necesario determinar el grado de ejecución de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, integradas en la agrupación "uno".

8.37. La agrupación "uno" del presupuesto comprende los remanentes incorporados en los correspondientes servicios presupuestarios (13) más las generaciones aprobadas para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos. Esta autofinanciación autonómica asciende a 135,99 M€.

8.38. En el cuadro nº 8.13 se relaciona el grado de ejecución alcanzado en el ejercicio en la agrupación 1.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS

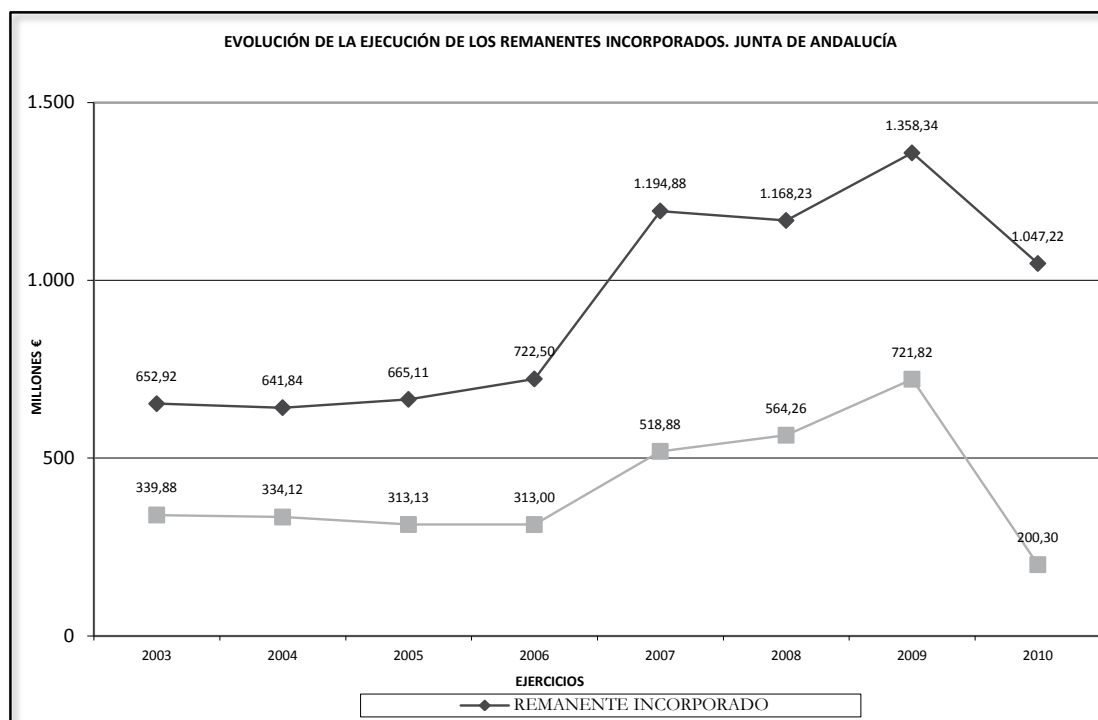
							M€
SERVICIO	CONSEJERÍAS			AAAA y OAAA			
	REMANENTE	OBLIGACIONES	%	REMANENTE	OBLIGACIONES	%	
	INCORPORADO	RECONOCIDAS	OR/RI	INCORPORADO	RECONOCIDAS	OR/RI	
	(RI)	(OR)		(RI)	(OR)		
11 GASTOS COFINACIADOS CON FEADER	290,81	57,31	19,71	0,35	0,11	31,43	
12 GASTOS COFINACIADOS CON FEP	30,19	11,76	38,95	0,32	0,06	18,75	
13 GASTOS COFIN. CON OTROS FF.EE.	4,35	1,11	25,52	-	-	-	
14 GASTOS COFIN. CON FONDO COHES.	17,62	1,03	5,85	15,40	7,55	49,03	
16 GASTOS COFINACIADOS CON F.S.E	77,37	11,47	14,82	68,44	20,74	30,30	
17 GASTOS COFINACIADOS CON FEDER	267,02	73,67	27,59	91,10	56,36	61,87	
18 GASTOS FINANCIADOS ING. FINAL.	359,84	43,95	12,21	234,83	134,23	57,16	
TOTAL	1.047,22	200,30	19,13	410,45	219,05	53,37	

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación 1.

Cuadro nº 8.13

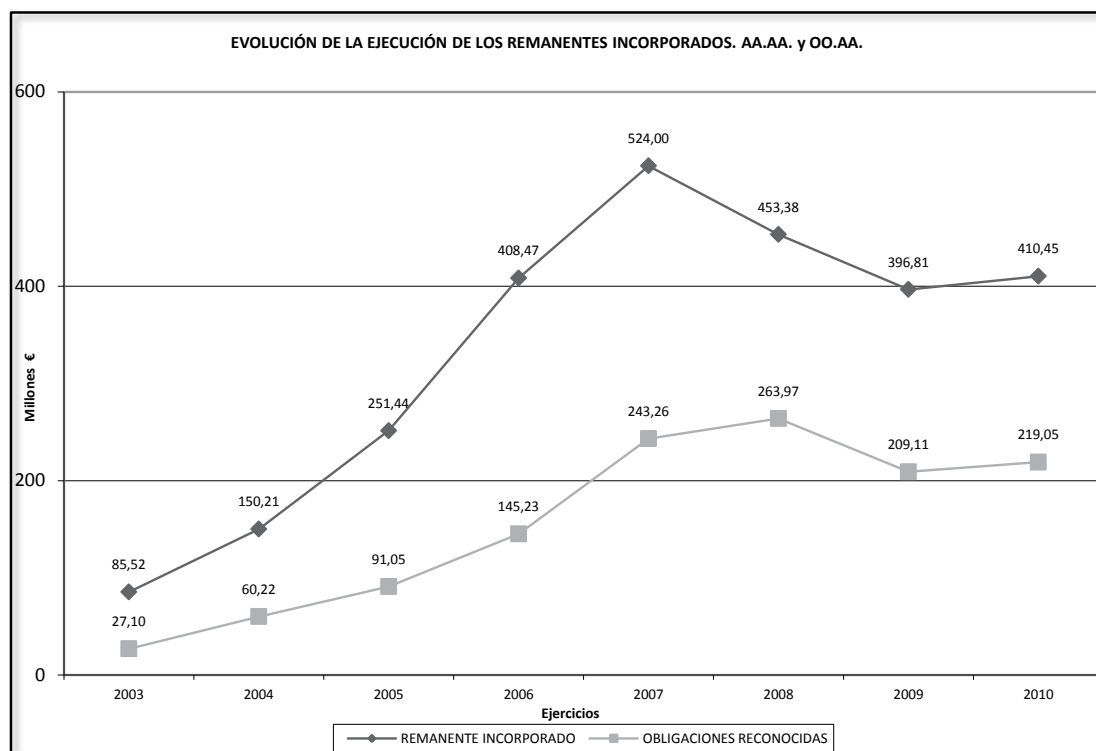
8.39. Las obligaciones reconocidas respecto a la totalidad de los créditos de la agrupación 1 presentan niveles de ejecución del 19,13% en las Consejerías y del 53,37 % en las AAAA y OAAA. Respecto al

ejercicio anterior estos niveles de ejecución han sido similares en el ámbito de las AAAA y OAAA (en el ejercicio 2009 el nivel de ejecución fue de un 52,70%), si bien ha disminuido de una manera importante en el ámbito de las Consejerías (en 2009 fue de un 53,14%). Al igual que se pone de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, cabe considerar que el nivel de ejecución de los créditos de esta agrupación sigue siendo reducido, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores. Se pueden ver representados en los gráficos nº 8.3 y 8.4:



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 8.3



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 8.4

8.2.3. Generaciones de crédito

8.40. Las fuentes de financiación de las generaciones de crédito pueden ser las siguientes:

- Ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Compromisos de ingresos.
- Remanente de tesorería del ejercicio anterior.
- Créditos declarados no disponibles.

8.41. En 2010 se han tramitado 143 expedientes de generaciones de crédito. Mediante documentos contables I5 se contabilizan las generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno y mediante documentos contables "I4" se contabilizan las generaciones de crédito aprobadas por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda. La distribución de competencias para aprobar las generaciones de crédito se contiene en los artículos 47 y 48 del TRLGHP.

8.42. A la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda le corresponde aprobar:

- Todas las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Todas las generaciones de crédito destinadas a cofinanciar los remanentes de crédito financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista.
- El resto de las generaciones de crédito que no superen los 3.000.000 euros.

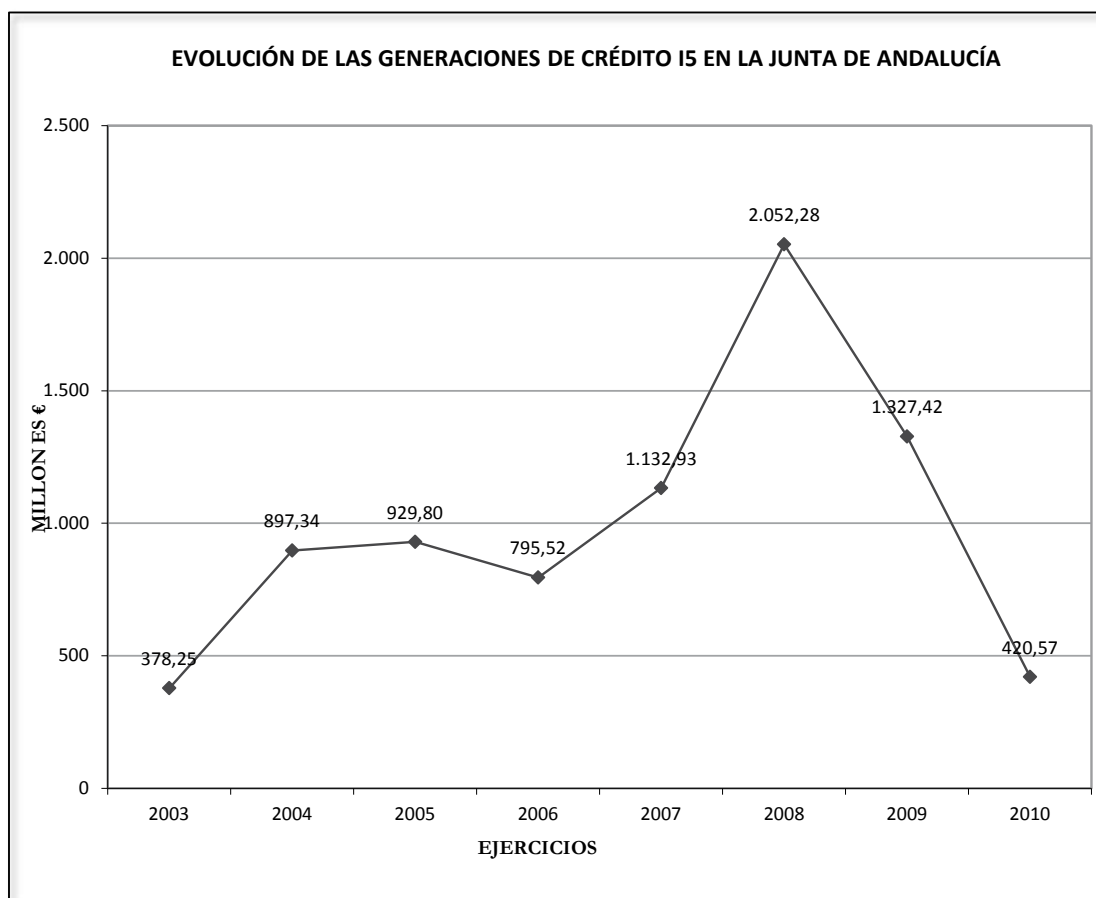
El Consejo de Gobierno, por su parte, es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3.000.000 de euros, con las dos excepciones indicadas.

- 8.43. El importe contabilizado por generaciones de crédito que corresponde aprobar al titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda asciende a -787,75 M€ en la Junta de Andalucía y a 104,14 M€ en las AAAA y OOAA.

Como puede apreciarse, el importe total contabilizado en el ámbito de la Junta de Andalucía ha sido negativo.

Esto se ha debido a las operaciones realizadas a fin de ejercicio de minoraciones de créditos y de previsiones de ingresos, a las que se ha hecho referencia en el apartado correspondiente y que en 2010 han supuesto un total de 1.399,53 M€. Sin tener en cuenta estas operaciones, el importe bruto contabilizado en la Junta de Andalucía por generaciones de competencia del titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda hubiera sido de 611,78 M€.

- 8.44. No es éste el único supuesto para el que se usan documentos contables "I4" con finalidad distinta a la de generar nuevos créditos. También se usa este documento para reflejar transferencias de créditos con origen en el presupuesto de la Junta de Andalucía y con destino en un organismo autónomo o a la inversa. Así se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las previsiones de ingresos no sólo en el presupuesto de la Administración de la Junta, sino también en el del organismo autónomo correspondiente. Puesto que los organismos autónomos constituyen entidades contables y disponen de su propio presupuesto de ingresos, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencias de crédito (documentos T), ya que con ellos no se puede modificar el presupuesto de ingresos.
- 8.45. Como ya aparece recomendado en informes anteriores, el documento contable "I4" se debería usar sólo para contabilizar aumentos de créditos. La solución podría consistir en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que tengan naturaleza distinta a la de generación de crédito y que se vienen contabilizando con el mencionado documento.
- 8.46. El importe contabilizado de generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno (I5), como puede verse en el gráfico nº 8.5, ha supuesto un total de 420,57 M€ en el ámbito de las consejerías y de 135,73 M€ en las AAAA y OOAA.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 8.5

8.47. Los expedientes de generaciones de crédito financiados mediante créditos declarados no disponibles han supuesto un total de 263,10 M€. El expediente de mayor importe ha tenido como finalidad atender gastos de personal en el SAS por un importe de 135,73 M€.

8.48. Con cargo al remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus AAAA y OOAA, certificado por la Intervención General, se han generado créditos por un total de 147,91 M€.

Para la cofinanciación de los remanentes de créditos incorporados financiados con fondos procedentes de la Unión Europea se han generado créditos con el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus AAAA y OOAA, certificado por la Intervención General, por un importe de 135,99 M€.

En el ejercicio 2009, el remanente de tesorería no afectado de la Junta de Andalucía se cifró en 442 M€, y tras los ajustes de esta Cámara de Cuentas, en 399,41 M€. Por tanto, refleja una situación de suficiencia financiera a corto plazo superior al importe total de las generaciones aprobadas en 2010 con cargo a esta fuente de financiación.

8.49. El resto de generaciones de crédito han estado financiadas por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto y por compromisos de ingresos.

8.2.4. Transferencias de crédito

- 8.50.** Las transferencias de crédito ascendieron a 967,47 M€ en la Junta de Andalucía, y a 393,73 M€ en las AAAA y OAAA. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes.
- 8.51.** A pesar de su efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos, los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) tienen una significación sobre los créditos inicialmente aprobados que, en el caso de la Junta de Andalucía es del 5,77% (un 6,44% en 2009). En el ámbito de las AAAA y OAAA suponen un 7,18% (un 5,78% en 2009).
- 8.52.** Las transferencias de crédito se han excluido de la población a efectos de la selección muestral para el análisis de los expedientes del cumplimiento de la legalidad por los siguientes motivos:
- No afectan al presupuesto de ingresos y tienen un efecto nulo sobre la cifra total del presupuesto de gastos.
 - Las limitaciones a las que las transferencias de crédito están sujetas (artículos 45 y 46 TRLGHP) que, en general, se validan mediante controles introducidos en el sistema contable Júpiter y subsistemas conexos, además de estar sometidas en su tramitación con carácter previo a la aprobación, a la emisión de informe por la IGJA y otros informes específicos en función de la naturaleza de los correspondientes créditos.
- 8.53.** Por tanto, el análisis realizado se ha centrado en la significación que este tipo de modificación de crédito puede tener sobre los objetivos previstos para el gasto, ya que la modificación del presupuesto mediante transferencias de crédito supone que se detraen recursos de determinadas partidas para atender necesidades de gasto diferentes.
- 8.54.** En el cuadro nº 8.14 se incluye la totalidad de las modificaciones presupuestarias poniendo de manifiesto las funciones y grupos de función en los que han disminuido los créditos y aquéllos otros que han visto aumentadas sus disponibilidades presupuestarias.

En la columna “T Netas sobre crédito inicial” se pone de manifiesto el efecto neto de las transferencias positivas y negativas sobre los créditos iniciales en cada una de las funciones incluidas en el presupuesto en el año 2010.

M€									
	FUNCION/GRUPO	Crédito Inicial	T+	T-	T Netas	% T Netas s/Cdtº Inic.	Resto Modif.	Total Modif.	Crédito Dftvº
11	Alta Dirección	102,56	1,32	-0,78	0,54	0,53	-0,76	-0,22	102,34
12	Administración General	108,49	1,34	-6,34	-5,00	-4,61	-25,36	-30,36	77,85
14	Justicia	475,25	13,67	-9,76	3,91	0,82	26,98	30,89	506,29
1	SERVCS. CARÁCTER GRAL.	686,30	16,33	-16,88	-0,55	-0,08	0,86	0,31	686,49
22	Seguridad y Protecc. Civil	97,83	7,52	-0,53	7,00	7,16	3,37	10,37	108,19
2	PROTECC. CIVIL y SEGUR. CIUDADANA	97,83	7,52	-0,53	7,00	7,16	3,37	10,37	108,19
31	Seguridad y Protecc. Social	2.301,21	74,65	-141,93	-67,28	-2,92	247,31	180,03	2.469,10
32	Promoción Social	2.726,95	101,24	-283,75	-182,51	-6,69	825,36	642,85	3.369,87
3	SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	5.028,16	175,89	-425,68	-249,79	-4,97	1.072,67	822,88	5.838,97
41	Sanidad	18.626,40	375,87	-375,83	0,04	0,00	423,66	423,70	19.061,21
42	Educación	7.342,97	177,06	-133,02	44,04	0,60	-125,89	-81,85	7.260,96
43	Vivienda y Urbanismo	415,19	8,52	-6,27	2,25	0,54	-72,15	-69,90	345,28
44	Bienestar Comunitario	1.070,47	32,24	-32,98	-0,74	-0,07	157,95	157,21	1.228,77
45	Cultura	298,42	11,65	-11,24	0,41	0,14	30,88	31,29	329,72
46	Deporte	127,55	0,90	-0,96	-0,06	-0,05	-8,51	-8,57	118,28
4	PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER SOC.	27.881,00	606,24	-560,30	45,94	0,16	405,94	451,88	28.344,23
51	Infrrtras. Básicas y Tptes.	1.475,50	57,15	-56,37	0,78	0,05	-25,22	-24,44	1.451,06
52	Comunicaciones	185,30	0,00	-0,42	-0,42	-0,23	-0,28	-0,70	184,61
54	Invest., Innov. y Sdad. Conocimiento	760,64	155,69	-155,12	0,57	0,07	-41,61	-41,04	719,53
5	PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER ECº	2.421,44	212,84	-211,91	0,93	0,04	-67,11	-66,18	2.355,20
61	Regulación Económica	301,53	56,54	-46,12	10,42	3,46	11,41	21,83	323,81
63	Regulación Financiera	4,98	1,01	-1,95	-0,94	-18,88	0,08	-0,86	4,12
6	REGULAC. ECª CARACTER GENERAL	306,51	57,55	-48,07	9,48	3,09	11,49	20,97	327,93
71	Agricultura, Ganadería y Pesca	2.547,84	52,35	-52,19	0,16	0,01	483,23	483,39	3.031,22
72	Fomento Empresarial	589,71	19,17	-16,68	2,49	0,42	-13,33	-10,84	579,10
73	Energía y Minería	132,52	0,93	-0,95	-0,02	-0,02	15,21	15,19	147,72
75	Turismo	266,36	2,03	-1,49	0,54	0,20	-49,42	-48,88	218,66
76	Comercio	74,35	0,91	-1,07	-0,16	-0,22	-9,55	-9,71	64,16
7	REGULAC. ECª ACTVD. y SECT. PRODUCT.	3.610,78	75,39	-72,38	3,01	0,08	426,14	429,15	4.040,85
81	Relacs. c/Corporaciones Locales	2.719,46	208,87	-18,55	190,32	7,00	-11,00	179,32	2.898,33
82	Relacs. c/UE y Ayudas al Dsrlº	112,47	0,37	-0,37	0,00	0,00	-25,37	-25,37	87,10
8	RELACS. C/OTRAS ADMINISTRACIONES	2.831,93	209,24	-18,92	190,32	6,72	-36,37	153,95	2.985,43
01	Deuda Pública	1.658,14	0,17	-6,53	-6,36	-0,38	-143,73	-150,09	1.508,06
0	DEUDA PUBLICA	1.658,14	0,17	-6,53	-6,36	-0,38	-143,73	-150,09	1.508,06
	TOTAL	44.522,09	1.361,17	-1.361,20	-0,03	0,00	1.673,26	1.673,24	46.195,34
	% s/total	-	81,35	-81,35	0,00	0,00	100,00	100,00	

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2010.

Cuadro nº 8.14

8.55. Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias. No obstante, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, salvo en los casos de la función 63 “Regulación financiera”, que ve disminuidos sus créditos iniciales en un 18,88%, y de la función 22 “Seguridad y protección civil”, que ve aumentados sus créditos en un 7,16%.

- 8.56. Finalmente, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se han producido variaciones en los importes asignados a los distintos programas como créditos iniciales al margen de las modificaciones presupuestarias. Estos ha venido motivado por los cambios en el nivel de vinculación de los créditos que se establece de forma singular para este ejercicio por el artículo 32 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, como se indica en el punto 8.5. Al desaparecer para determinados gastos la vinculación por programas, ha habido programas que han visto aumentadas sus dotaciones presupuestarias iniciales por un importe total de 3.790 M€, mientras que ha habido otros que las han disminuido en el mismo importe.
- 8.57. En el anexo 24.7.2 se recogen todos los programas que han tenido variación, así como los importes correspondientes.

9. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

9.1. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente

- 9.1. El Presupuesto para el ejercicio 2010 se aprobó por un importe de 33.556,60 M€, lo que supone un incremento, de dicha magnitud respecto al ejercicio anterior, de un 2,22%. Las modificaciones presupuestarias tramitadas dieron lugar a un crédito definitivo de 34.622,36 M€.
- 9.2. La liquidación presupuestaria de gastos, por capítulos y el comparativo de las magnitudes más significativas del mismo, se exponen en los cuadros nº 9.1 y 9.2, en millones de euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, POR CAPÍTULO

	CI	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO	% EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO
								M€
I GASTOS DE PERSONAL	5.765,35	-32,47	5.732,88	5.663,97	5.660,53	3,44	98,80	99,94
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.271,31	-5,63	1.265,68	1.143,08	1.038,08	105,00	90,31	90,82
III GASTOS FINANCIEROS	631,73	-153,21	478,51	371,46	370,74	0,72	77,63	99,81
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.358,00	891,29	18.249,29	17.584,34	16.478,16	1.106,18	96,36	93,71
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.026,39	699,98	25.726,36	24.762,85	23.547,51	1.215,34	96,25	95,09
VI INVERSIONES REALES	1.434,86	66,20	1.501,06	1.087,80	801,33	286,47	72,47	73,67
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.660,38	302,34	5.962,72	3.839,21	2.407,97	1.431,24	64,39	62,72
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.095,24	368,54	7.463,78	4.927,01	3.209,30	1.717,71	66,01	65,14
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.121,63	1.068,52	33.190,14	29.689,86	26.756,81	2.933,05	89,45	90,12
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	376,56	-5,75	370,81	370,81	46,96	323,85	100,00	12,66
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.058,41	3,00	1.061,41	1.061,37	1.060,93	0,44	100,00	99,96
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.434,97	-2,75	1.432,22	1.432,18	1.107,89	324,29	100,00	77,36
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	33.556,60	1.065,76	34.622,36	31.122,04	27.864,70	3.257,34	89,89	89,53

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.1

COMPARATIVO DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 2010 Y EL ANTERIOR

	OBLIGACIONES						M€		
	CRÉDITO DEFINITIVO		RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS			PENDIENTE DE PAGO	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010		2009	2010
I GASTOS DE PERSONAL	5.834,75	5.732,88	5.832,93	5.663,97	5.809,55	5.660,53	23,38	3,44	
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.313,51	1.265,68	1.266,84	1.143,08	1.105,73	1.038,08	161,11	105,00	
III GASTOS FINANCIEROS	378,27	478,51	355,45	371,46	348,97	370,74	6,48	0,72	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.394,77	18.249,29	18.777,71	17.584,34	17.765,23	16.478,16	1.012,48	1.106,18	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.921,30	25.726,36	26.232,92	24.762,85	25.029,49	23.547,51	1.203,45	1.215,34	
VI INVERSIONES REALES	1.768,38	1.501,06	1.532,46	1.087,80	1.113,39	801,33	419,07	286,47	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.450,88	5.962,72	4.929,53	3.839,21	3.141,00	2.407,97	1.788,53	1.431,24	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.219,26	7.463,78	6.461,99	4.927,01	4.254,39	3.209,30	2.207,60	1.717,71	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.140,57	33.190,14	32.694,91	29.689,86	29.283,88	26.756,81	3.411,05	2.933,05	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	642,79	370,81	618,79	370,81	421,44	46,96	197,35	323,85	
IX PASIVOS FINANCIEROS	905,07	1.061,41	905,07	1.061,37	904,57	1.060,93	0,50	0,44	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.547,86	1.432,22	1.523,85	1.432,18	1.326,00	1.107,89	197,85	324,29	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	36.688,42	34.622,36	34.218,76	31.122,04	30.609,88	27.864,70	3.608,90	3.257,34	
Fuente: Cuenta General 2010. Cuadro nº 9.2.									

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.2

- 9.3. Como queda expuesto en el epígrafe dedicado a la liquidación del Presupuesto de Ingresos, y más ampliamente en el epígrafe específico dedicado a las modificaciones presupuestarias, a fin del ejercicio se lleva a cabo un proceso de reequilibrio como consecuencia de la desviación existente en dicho momento entre los créditos definitivos de gastos y las previsiones definitivas de ingresos.
- 9.4. En este sentido, se ha calculado el grado de ejecución del presupuesto de gasto teniendo en cuenta dicha operación de reequilibrio. Si se considera dicho extremo, tal grado de ejecución se alteraría en todos los capítulos, excepto en el IX; así, en el capítulo I pasaría de un 98,80% a un 97,85%, en el II, de un 90,31% a un 88,31%; en el III, de un 77,63% a un 59,48%, en el IV, de un 96,36% a un 96,10%; en el VI, del 72,47% al 71,78%, en el VII, del 64,39% al 59,13% y en el VIII, del 100% al 97,17%, permaneciendo invariable el IX en el 100%.
- 9.5. En el cuadro 9.2, se lleva a cabo un comparativo de la ejecución del Presupuesto de gastos por capítulos en los dos últimos ejercicios, distinguiendo créditos definitivos obligaciones reconocidas pagos realizados y pendientes de pago.
En el mencionado cuadro se puede apreciar, como los créditos definitivos, disminuyen un 5,63%, obligaciones reconocidas un 9,05%, y los pagos materializados un 8,97%.
- 9.6. El grado de ejecución del presupuesto de gastos ha alcanzado el 89,89%, es decir, se ha producido un descenso de 3,39 pp., respecto al ejercicio 2009. En este sentido hay que señalar que, por tipo de operaciones, mientras que en las financieras el grado de ejecución alcanzó el 100%, en operaciones corrientes fue de 96,25%, 1,19 pp., menos que en el ejercicio anterior, y en las operaciones de capital el 66,01%, que representa una reducción de 12,61 p.p. respecto al ejercicio 2009.
- 9.7. Se ha pagado el 89,53% de las obligaciones reconocidas, porcentaje levemente superior al del ejercicio anterior, 89,45%,

Lo anterior puede apreciarse el cuadro nº 9.3.

VARIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y LOS PAGOS REALIZADOS EN 2009 Y 2010

	M€		
	2009	2010	Variación Interanual
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	34.218,77	31.122,04	-9,05
% sobre el Crédito Definitivo	93,27	89,89	3,38 PP.
PAGOS REALIZADOS	30.609,88	27.864,70	-8,97
% sobre las Obligaciones Reconocidas	89,45	89,53	0,08 PP.

Fuente: Cuenta General 20101

Cuadro nº 9.3

- 9.8. En los cuadros 9.4 y 9.5 se recoge, en términos absolutos, la evolución de las cifras presupuestarias, agrupadas por tipo de operaciones, para los tres últimos ejercicios.

	CRÉDITO INICIAL			CRÉDITO DEFINITIVO			M€
	2008	2009	2010	2008	2009	2010	
OP. CORRIENTES	23.569,95	24.482,04	25.026,39	25.507,49	26.921,30	25.726,36	
OP. DE CAPITAL	7.450,65	7.618,34	7.095,24	8.681,47	8.219,26	7.463,78	
OP FINANCIERAS	811,59	1.442,77	1.434,97	816,36	1.547,86	1.432,22	
TOTAL GASTOS	31.832,19	33.543,15	33.556,60	35.005,32	36.688,42	34.622,36	

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.4

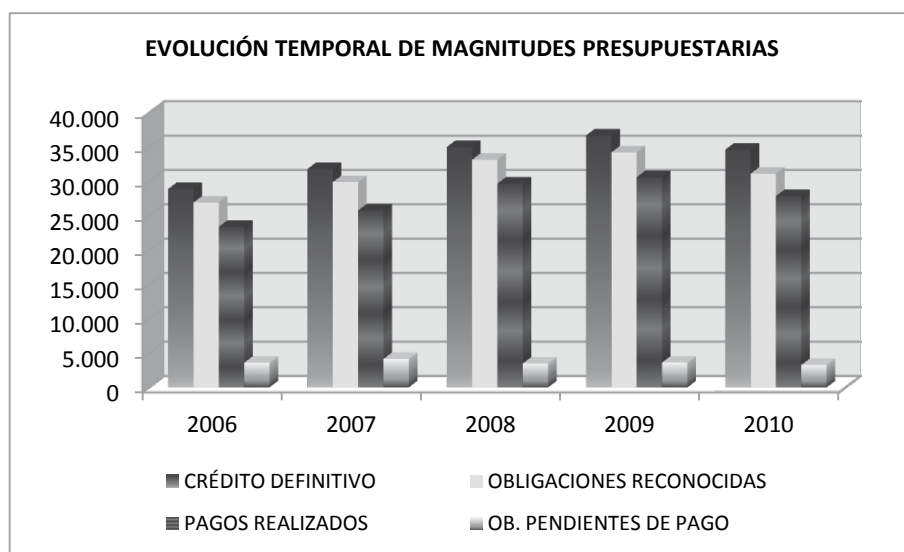
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			PAGOS REALIZADOS		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010
OP. CORRIENTES	25.151,27	26.232,92	24.762,85	24.122,41	25.029,49	23.547,51
OP. DE CAPITAL	7.185,14	6.461,99	4.927,01	4.744,32	4.254,39	3.209,30
OP FINANCIERAS	816,35	1.523,85	1432,18	815,07	1.326,00	1.107,89
TOTAL GASTOS	33.152,76	34.218,76	31.122,04	29.681,80	30.609,88	27.864,70

Fuente: Cuenta General 2010. Cuadro nº 9.5

9.9. La evolución de las principales magnitudes derivadas de las fases de ejecución presupuestaria, en términos absolutos, para los cinco últimos ejercicios, puede observarse en el cuadro nº 9.6 y en el gráfico nº 9.1:

	2006	2007	2008	2009	2010
CRÉDITO DEFINITIVO	28.900,25	31.815,16	35.005,32	36.688,42	34.622,36
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	26.927,37	29.903,13	33.152,76	34.218,76	31.122,04
PAGOS REALIZADOS	23.384,70	25.760,77	29.681,80	30.609,88	27.864,70
OB. PENDIENTES DE PAGO	3.587,67	4.142,35	3.470,96	3.608,90	3.257,34

Fuente: Cuenta General 2010. Cuadro nº 9.6



Fuente: Elaboración propia..

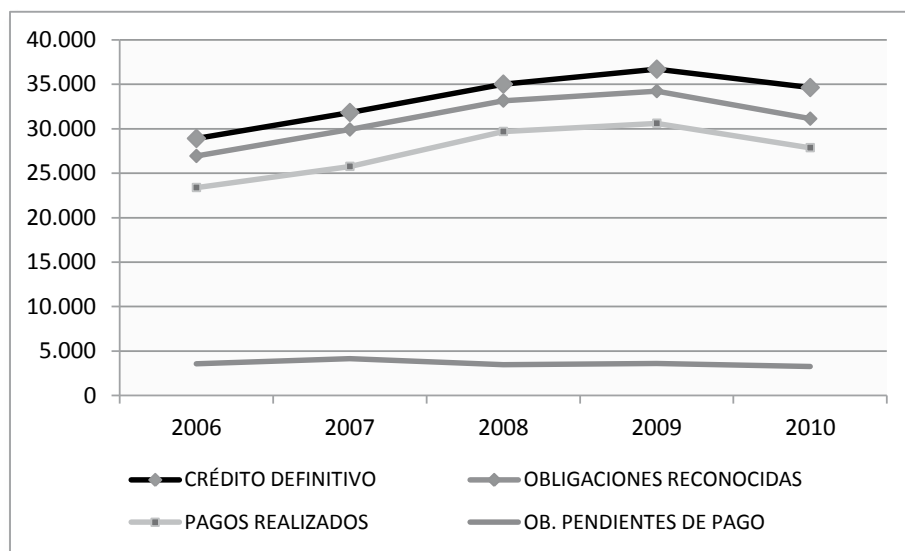
Gráfico nº 9.1

9.10. La variación interanual de estas magnitudes en términos absolutos y millones de euros, se expone en el cuadro nº 9.7 y en el gráfico 9.2:

	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010
CRÉDITO DEFINITIVO	2.914,91	3.190,16	1.683,10	-2.066,06
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	2.975,76	3.249,63	1.066,00	-3.096,72
PAGOS REALIZADOS	2.376,07	3.921,03	928,08	-2.745,18
OB. PENDIENTES DE PAGO	554,68	-671,39	137,94	-351,56

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.7



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.2

9.2. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente, por secciones

La liquidación del presupuesto de Gastos, por secciones, se expone en el cuadro nº 9.8

Prov. (JA 01/2011)

Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2010

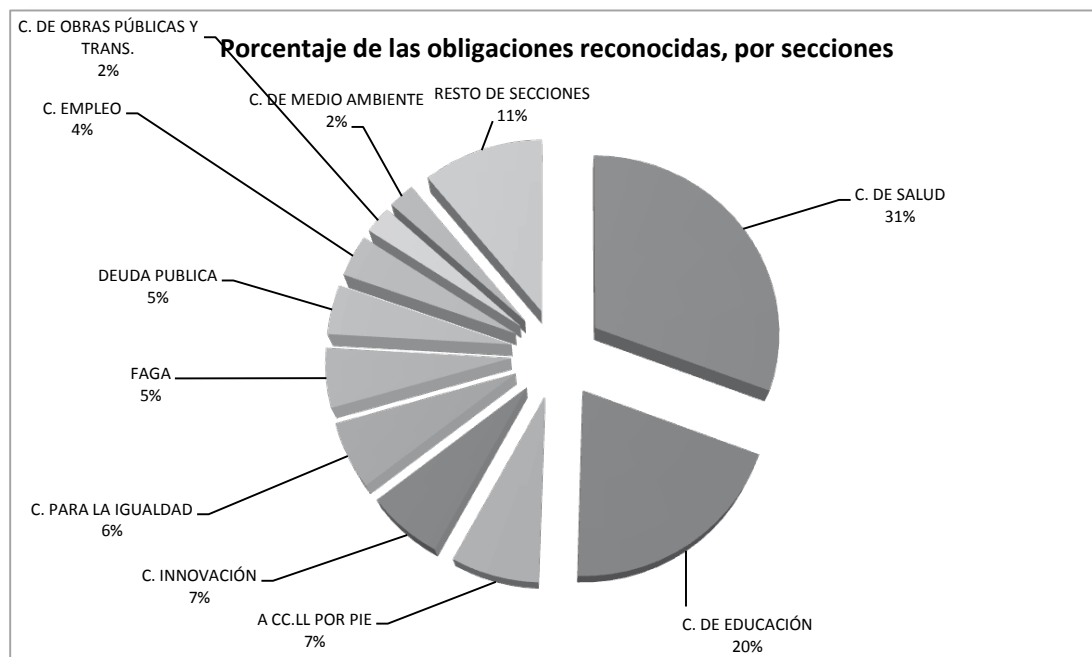
SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	(1) CRÉDITO DEFINITIVO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE PAGO	(2/1) % EJECUCIÓN	(3/2) % CUMPLIMIENTO	nuevo % EJECCIÓN Con reequilibrio	dif en p.p.
01 C. DE LA PRESIDENCIA	333,28	-26,50	306,78	290,56	200,46	90,10	94,71	68,99	94,49	-0,22
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	52,86	0,37	53,23	44,26	44,21	0,05	83,16	99,89	83,15	0,00
03 DEUDA PÚBLICA	1.658,14	-150,09	1.508,05	1.401,11	1.401,06	0,05	92,91	100,00	84,82	-8,08
04 CÁMARA DE CUENTAS	9,58	-0,08	9,50	9,33	9,20	0,13	98,21	98,61	98,21	0,00
05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	4,10	0,00	4,10	3,65	3,60	0,05	89,02	98,63	89,02	0,00
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	7,26	-0,30	6,96	5,13	4,69	0,44	73,71	91,42	73,71	0,00
09 C. DE GOBERNACIÓN	406,14	189,07	595,21	566,10	449,65	116,45	95,11	79,43	91,54	-3,57
10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	252,33	4,89	257,22	232,06	207,00	25,06	90,22	89,20	89,68	-0,54
11 C. DE EDUCACIÓN	6.363,40	-93,43	6.269,97	6.157,57	5.914,88	242,69	98,21	96,06	95,53	-2,68
12 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	654,12	-4,62	649,50	602,55	559,38	43,17	92,77	92,84	89,15	-3,62
13 C. INNOVACIÓN	2.498,91	-75,11	2.423,80	2.030,91	1.141,75	889,16	83,79	56,22	78,16	-5,63
14 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSTES.	1.008,66	-129,00	879,66	771,92	622,91	149,01	87,75	80,70	85,98	-1,78
15 C. EMPLEO	1.493,62	323,78	1.817,40	1.180,90	649,24	531,66	64,98	54,98	64,59	-0,39
16 C. DE SALUD	9.695,61	251,43	9.947,04	9.558,00	9.041,75	516,25	96,09	94,60	96,06	-0,03
17 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	1.028,53	259,70	1.288,23	640,62	554,89	85,73	49,73	86,62	46,95	-2,78
18 C. DE VIVIENDA Y O.T.	439,87	-73,37	366,50	292,44	220,73	71,71	79,79	75,48	66,44	-13,35
19 C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	468,26	-67,16	401,10	320,55	169,18	151,37	79,92	52,78	68,74	-11,18
20 C. PARA LA IGUALDAD	1.823,92	225,70	2.049,62	1.886,04	1.788,31	97,73	92,02	94,82	91,07	-0,94
21 C. DE CULTURA	269,97	30,08	300,05	231,18	196,00	35,18	77,04	84,78	76,12	-0,93
22 C. DE MEDIO AMBIENTE	1.028,72	159,38	1.188,10	743,32	593,41	149,91	62,56	79,83	61,70	-0,87
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	134,16	-0,23	133,93	115,34	54,94	60,40	86,11	47,63	86,12	0,00
32 A CC.LL POR PIE	2.376,52	23,29	2.399,81	2.319,99	2.319,99	0,00	96,67	100,00	96,67	0,00
33 FAGA	1.502,53	220,00	1.722,53	1.676,69	1.675,66	1,03	97,34	99,94	97,34	0,00
34 PENSIONES ASISTENCIALES	46,11	-2,04	44,07	41,82	41,81	0,01	94,89	99,98	94,89	0,00
TOTAL	33.556,60	1.065,76	34.622,36	31.122,04	27.864,70	3.257,34	89,89	89,53	87,77	-2,12

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.8

9.11. Por secciones presupuestarias, y en términos relativos, las que mayores incrementos de sus créditos iniciales experimentaron fueron la sección 03 “Deuda Pública” y la 31 “Gastos diversas consejerías”, ambas con un crecimiento del 33,97% respecto del ejercicio anterior.

9.12. La distribución de las obligaciones reconocidas, por secciones, se presenta en el gráfico nº 9.3.



Fuente: Cuenta General 2010.

Gráfico nº 9.3

9.13. Resulta evidente que más del 50% de las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de Gastos corresponden a las Consejerías de Salud y Educación y que, acumuladas, 7 de las secciones presupuestarias, representan más del 80% del total. En este sentido, más adelante y en el epígrafe correspondiente a la liquidación funcional de presupuesto, se analizará más en detalle, las funciones “Sanidad” y Educación”, por la importancia que ambas tienen sobre el gasto público.

9.3. Obligaciones pendientes de pago

9.14. Al exponer las principales magnitudes de la liquidación presupuestaria del ejercicio corriente y su comparación con las de ejercicios anteriores, ha quedado patente la disminución que tales obligaciones han experimentado respecto al ejercicio 2009. Su descenso, en términos absolutos ha sido de 351,56 M€, representativos del 9,05% de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio; este porcentaje es ligeramente superior al del ejercicio 2009, en el que se alcanzó un 9,48%.

El pendiente de pago por capítulos, se expone en el cuadro nº 9.9.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO, POR CAPÍTULO

	M€	
	Pendiente de pago	%
I GASTOS DE PERSONAL	3,45	0,11
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	104,99	3,22
III GASTOS FINANCIEROS	0,72	0,02
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.106,18	33,96
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.215,34	37,31
VI INVERSIONES REALES	286,47	8,79
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.431,24	43,94
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.717,71	52,73
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.933,05	90,04
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	323,85	9,94
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,44	0,01
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	324,29	9,96
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.257,34	100,00

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.9

9.15. Por secciones, el pendiente de pago, ordenado de mayor a menor cuantía, se expone en el cuadro nº 9.10.

PENDIENTE DE PAGO, POR SECCIONES

	M€
SECCIÓN	
13 C. INNOVACIÓN	889,16
15 C. EMPLEO	531,66
16 C. DE SALUD	516,25
11 C. DE EDUCACIÓN	242,69
19 C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	151,37
22 C. DE MEDIO AMBIENTE	149,91
14 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	149,01
09 C. DE GOBERNACIÓN	116,45
20 C. PARA LA IGUALDAD	97,73
01 C. DE LA PRESIDENCIA	90,10
17 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	85,73
18 C. DE VIVIENDA Y O.T.	71,71
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	60,40
12 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	43,17
21 C. DE CULTURA	35,18
10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	25,06
33 FAGA	1,03
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	0,44
04 CÁMARA DE CUENTAS	0,13
05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	0,05
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,05
03 DEUDA PÚBLICA	0,05
34 PENSIONES ASISTENCIALES	0,01
32 A CC.LL POR PIE	0,00

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.10

9.16. Como se expone en el cuadro nº 9.11, conviene presentar las cifras de las obligaciones pendientes de pago en relación con las obligaciones reconocidas.

**PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL PENDIENTE DE PAGO
SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS, POR SECCIONES**

			M€
SECCIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO	% PENDIENTE /OBLIGACIONES RECONOCIDAS
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	115,34	60,40	52,37
19 C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	320,55	151,37	47,22
15 C. EMPLEO	1.180,90	531,66	45,02
13 C. INNOVACIÓN	2.030,91	889,16	43,78
01 C. DE LA PRESIDENCIA	290,56	90,10	31,01
18 C. DE VIVIENDA Y O.T.	292,44	71,71	24,52
09 C. DE GOBERNACIÓN	566,10	116,45	20,57
22 C. DE MEDIO AMBIENTE	743,32	149,91	20,17
14 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	771,92	149,01	19,30
21 C. DE CULTURA	231,18	35,18	15,22
17 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	640,62	85,73	13,38
10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	232,06	25,06	10,80
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	5,13	0,44	8,58
12 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA.	602,55	43,17	7,16
16 C. DE SALUD	9.558,00	516,25	5,40
20 C. PARA LA IGUALDAD	1.886,04	97,73	5,18
11 C. DE EDUCACIÓN	6.157,57	242,69	3,94
04 CÁMARA DE CUENTAS	9,33	0,13	1,39
05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	3,65	0,05	1,37
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	44,26	0,05	0,11
33 FAGA	1.676,69	1,03	0,06
34 PENSIONES ASISTENCIALES	41,82	0,01	0,02
03 DEUDA PÚBLICA	1.401,11	0,05	0,00
32 A CC.LL POR PIE	2.319,99	0,00	0,00
TOTAL	31.122,04	3.257,34	10,47

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.11

9.4. Liquidación de presupuestos cerrados

9.17. Las obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios cerrados, por capítulos, es la que se expone en el cuadro nº 9.12.

Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2010

Prov. (JA 01/2011)

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CAPÍTULO

	OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO	LIBRAMIENTOS PENDIENTES PAGO	TOTAL	RECTIFICACIONES	TOTAL FASE "O"	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO	M€
GASTOS DE PERSONAL	0,76	22,67	23,43	0,01	23,42	23,31	0,10	
G. CORRIENTES B. Y SERVICIOS	3,58	158,57	162,15	0,14	162,01	161,09	0,91	
GASTOS FINANCIEROS	5,88	0,60	6,47	0,00	6,47	6,47	0,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,05	1.109,09	1.110,15	0,09	1.110,06	1.014,26	95,80	
INVERSIONES REALES	1,68	426,35	428,03	0,29	427,73	423,90	3,84	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225,11	1.732,00	1.957,11	1,41	1.955,69	1.612,26	343,43	
ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	195,35	197,35	0,00	197,35	59,08	138,27	
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,51	0,51	0,00	0,50	0,50	0,00	
TOTAL	240,06	3.645,14	3.885,20	1,94	3.883,23	3.300,87	582,35	

Fuente: Cuenta General 2010.

9.18. Respecto al ejercicio anterior, la situación es la que se expone en el cuadro nº 9.13.

	PENDIENTE PAGO 01-01-09	PENDIENTE PAGO 01-01-10	RECT. 09	RECT. 10	FASE "O" 31-12-09	FASE "O" 31-12-10	PAGOS REALIZADOS 09	PAGOS REALIZADOS 10	PENDIENTE PAGO A FIN 09	PENDIENTE PAGO A FIN 10
G. DE PERSONAL	22,73	23,43	0,01	0,01	22,72	23,42	22,67	23,31	0,05	0,11
G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	125,68	162,15	0,02	0,14	125,66	162,01	124,62	161,09	1,04	0,91
G. FINANCIEROS	4,46	6,47	0	0,00	4,46	6,47	4,46	6,47	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,43	1.110,15	0,01	0,09	1.000,42	1.110,06	902,74	1.014,26	97,67	95,80
INVERSIONES REALES	742,33	428,03	0,07	0,29	742,27	427,73	733,32	423,90	8,96	3,83
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.853,12	1.957,11	0,17	1,41	1.852,96	1.955,69	1.684,38	1.612,26	168,58	343,43
ACTIVOS FINANCIEROS	123,5	197,35	0	0,00	123,5	197,35	123,5	59,08	0,00	138,27
PASIVOS FINANCIEROS	0,98	0,51	0	0,00	0,98	0,50	0,98	0,50	0,00	0,00
TOTAL	3.873,23	3.885,20	0,28	1,94	3.872,97	3.883,23	3.596,67	3.300,87	276,31	582,35

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.13

9.19. En el cuadro nº 9.13 se aprecia un aumento del pendiente de pago, al finalizar el ejercicio 2010, de 306,04 M€, respecto al ejercicio anterior.

9.20. Por secciones, la distribución del pendiente de pago, es la que se expone en el cuadro nº 9.14.

**OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES,
POR SECCIONES**

	M€				
	TOTAL PENDIENTE	RECTIFICACIONES	TOTAL Fase "O"	PAGOS REALIZADOS	TOTAL PENDIENTE
C. DE LA PRESIDENCIA	51,90	0,01	51,89	51,84	0,05
DEUDA PUBLICA	5,96	0,00	5,96	5,88	0,08
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	0,20	0,00	0,20	0,2	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA	0,60	0,00	0,60	0,6	0,00
C. DE GOBERNACION	20,63	0,16	20,47	20,43	0,04
C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	32,51	0,10	32,41	26,41	6,00
C. DE EDUCACION	183,43	0,07	183,36	183,17	0,19
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	80,04	0,00	80,04	78,36	1,68
C. INNOVACION	1.214,66	1,17	1.213,48	871,01	342,46
C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANS	260,84	0,00	260,84	260,12	0,72
C. EMPLEO	517,15	0,01	517,14	517,12	0,02
C. DE SALUD	524,76	0,02	524,73	429,53	95,20
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	291,43	0,02	291,40	211,27	80,13
C. DE VIVIENDA Y O.T.	52,08	0,01	52,07	51,78	0,29
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	168,71	0,08	168,63	121,95	46,68
C. PARA LA IGUALDAD	292,98	0,01	292,97	292,29	0,68
C. DE CULTURA	50,58	0,06	50,52	43,92	6,60
C. DE MEDIO AMBIENTE	116,94	0,22	116,72	115,21	1,51
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	19,22	0,00	19,22	19,22	0,00
A CC.LL POR PIE	0,06	0,00	0,06	0,06	0,00
FAGA	0,51	0,00	0,51	0,49	0,02
PENSIONES ASISTENCIALES	0,01	0,00	0,01	0,01	0,00
TOTAL	3.885,20	1,94	3.883,23	3.300,87	582,35

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.14

9.21. Por secciones y anualidades, la distribución del pendiente de pago, es la que se expone en el cuadro 9.15.

**OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES,
POR SECCIONES Y EJERCICIOS**

	M€										
	199 9	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
C. DE LA PRESIDENCIA	-	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	0,05
DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	0,08	-	0,08
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE GOBERNACIÓN	-	-	0,02	-	0,02	-	-	-	-	-	0,04
C.- DE ECONOMÍA Y HACIENDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,00	6,00
C. DE EDUCACIÓN	-	-	-	-	-	0,03	0,06	0,08	-	0,01	0,18
C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	-	0,01	0,04	-	-	0,67	0,85	-	0,03	0,08	1,68
C. INNOVACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	12,60	8,26	321,61	342,47
C. DE OBRAS P. Y TRANSPORTES	-	-	-	-	-	0,13	-	-	0,49	0,10	0,72
C. EMPLEO	-	-	0,01	0,01	-	-	-	-	-	-	0,02
C. DE SALUD	-	-	68,76	12,00	-	-	14,44	-	-	-	95,20
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	-	-	0,11	0,01	-	0,01	-	-	-	80,01	80,14
C. DE VIVIENDA Y O.T. C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	-	0,01	0,01	-	-	0,11	0,07	-	-	0,09	0,29
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46,68	46,68
C. PARA LA IGUALDAD	-	-	0,05	0,55	0,01	0,06	0,01	-	0,01	0,01	0,70
C. DE CULTURA	-	-	0,03	0,01	-	0,21	0,30	0,02	-	6,03	6,60
C. DE MEDIO AMBIENTE	-	0,01	0,35	0,69	0,43	-	-	0,01	-	-	1,49
FAGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	0,01
TOTAL	-	0,08	69,38	13,27	0,46	1,22	15,73	12,71	8,87	460,63	582,35

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.15

9.5. Situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

9.22. El importe de los compromisos adquiridos con cargo a Presupuestos de ejercicios futuros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 15.037,79 M€.

Su distribución, por ejercicios y tipo de operaciones, en miles de euros, es la que se expone en el cuadro nº 9.16.

**COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIO FUTUROS,
POR TIPO DE OPERACIONES**

	M€					
	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL	%	Acumulado
2011	1.370,51	1.501,95	908,60	3.781,06	25,14	25,14%
2012	427,67	830,45	574,53	1.832,65	12,19	37,33%
2013	322,00	454,65	787,23	1.563,88	10,40	47,73%
2014	245,33	122,41	554,15	921,89	6,13	53,86%
2015	221,70	38,36	266,38	526,44	3,50	57,36%
2016	205,70	33,77	931,40	1.170,87	7,79	65,15%
2017	185,71	22,99	544,22	752,92	5,01	70,15%
2018	163,11	18,23	631,81	813,15	5,41	75,56%
2019	135,26	13,51	280,42	429,19	2,85	78,42%
2020	128,54	0,01	1.329,10	1.457,65	9,69	88,11%
2021	69,06	0,01	101,58	170,65	1,13	89,24%
2022	67,66	0,01	88,54	156,21	1,04	90,28%
2023	66,54	0,01	73,81	140,36	0,93	91,22%
2024	65,60	0,01	64,82	130,43	0,87	92,08%
2025	64,68	0,01	81,61	146,30	0,97	93,06%
2026	49,86	0,01	243,21	293,08	1,95	95,01%
2027	45,76	0,01	37,08	82,85	0,55	95,56%
2028	45,24	0,01	33,71	78,96	0,53	96,08%
2029	45,25	0,01	201,68	246,94	1,64	97,72%
2030	24,83	-	80,00	104,83	0,70	98,42%
2031	20,11	-	-	20,11	0,13	98,55%
2032	20,57	-	-	20,57	0,14	98,69%
2033	21,04	-	-	21,04	0,14	98,83%
2034	21,53	-	-	21,53	0,14	98,97%
2035	11,50	-	-	11,50	0,08	99,05%
2036	7,77	-	-	7,77	0,05	99,10%
2037	7,96	-	-	7,96	0,05	99,16%
2038	8,16	-	-	8,16	0,05	99,21%
2039	8,36	-	39,71	48,07	0,32	99,53%
2040	6,45	-	-	6,45	0,04	99,57%
2041	6,67	-	-	6,67	0,04	99,62%
2042	6,89	-	-	6,89	0,05	99,66%
2043	7,12	-	-	7,12	0,05	99,71%
2044	7,37	-	-	7,37	0,05	99,76%
2045	7,61	-	-	7,61	0,05	99,81%
2046	7,87	-	-	7,87	0,05	99,86%
2047	8,14	-	-	8,14	0,05	99,92%
2048	8,41	-	-	8,41	0,06	99,97%
2049	4,24	-	-	4,24	0,03	100,00%
TOTAL	4.147,78	3.036,42	7.853,59	15.037,79	100,00	

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.16

En términos de operaciones de capital las tres primeras anualidades futuras representan el 91,79% de los créditos definitivos de este tipo de operaciones. En el ejercicio 2011 el 26,11% de dichos créditos se destina a inversiones reales y el 73,89% a transferencias de capital. En las inversiones reales destaca la Consejería de Obras Públicas y Transportes con el 39,99% de los créditos definitivos destinados a tales inversiones. En transferencias de capital destaca la Consejería de Agricultura y Pesca con el 20,47% de dichos créditos.

En el Ejercicio 2012 las inversiones reales representan el 30,42% de los créditos definitivos, mientras que las transferencias de capital suponen el 69,58% destacando en ellas, igualmente la Consejería de Agricultura y pesca con el 18,25% de las mismas.

En el ejercicio 2013 los créditos destinados a operaciones de capital se distribuyen en un 25,10% para inversiones reales y un 74,90% a transferencias de capital; destacando en las inversiones reales la Consejería de Obras Públicas con un 45,47% de las mismas y Agricultura y Pesca en transferencias de capital con un 20,24% de aquella.

9.23. En relación con el ejercicio 2009, los compromisos con cargo a ejercicios futuro se han incrementado un 6,41%, esto es en 905,23 M€. Tal incremento se ha debido al crecimiento de las operaciones financieras, que en el ejercicio 2010 presentaron un aumento de 2.536,41 M€; Por su parte, las operaciones corrientes y de capital han experimentado descensos en su cuantía de 1.065,61 M€ y 566,57 M€, respectivamente.

9.24. Las anualidades en las que más ha crecido el límite de compromisos es la de 2020, con 1.282,21 M€, seguida por la de 2016, con 892,16 M€ y 2018, con 432,45 M€.

Temporalmente analizados, como se aprecia en el cuadro 9.16, los compromisos se distribuyen, en un 90,28%, en los ejercicios que van de 2011 a 2022.

9.25. La distribución de los compromisos por anualidades y secciones, en millones de euros, es la que se expone en el cuadro 9.17 y 9.18.

ANUALIDAD	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
SECCIONES																	
C. DE LA PRESIDENCIA	4,66	1,38	0,22	0,17	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA PUBLICA	1.227,00	840,50	1.019,31	750,61	438,73	1.074,54	661,20	722,53	343,00	1.384,62	97,28	95,80	79,59	78,57	97,54	267,54	63,16
CONSEJO CTVO ANDALUCÍA	0,07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSEJO AUDIVAL ANDALUCÍA	1,17	0,29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE GOBERNACIÓN	67,78	43,81	36,57	29,92	24,86	19,91	14,57	9,61	4,72	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	19,53	8,77	2,38	1,04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE EDUCACIÓN	49,78	3,30	3,05	4,03	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PUBIC.	146,47	102,96	43,39	0,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. INNOVACIÓN	697,14	155,70	70,01	31,29	27,16	40,23	46,48	49,89	49,89	49,89	49,89	36,57	36,57	27,29	23,80	9,66	3,41
C. DE O.P. Y TRANSPORTES	396,04	363,43	286,31	69,95	7,92	8,09	8,21	8,34	8,48	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE EMPLEO	15,71	1,57	0,42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE SALUD	111,64	2,59	0,11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	251,75	51,43	9,09	0,52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE VIVIENDA Y O.T.	80,97	26,41	8,82	1,14	1,90	0,34	0,32	0,32	0,32	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
C. TURISMO, COMER, Y DEPORTE	75,46	54,01	2,35	0,28	0,09	0,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. PARA LA IGUALDAD	263,64	10,63	3,28	2,75	2,81	2,90	3,00	3,10	3,21	3,32	3,43	3,54	3,66	3,79	3,92	4,05	4,19
C. DE CULTURA	35,09	22,63	8,19	3,78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE MEDIO AMBIENTE	285,24	102,14	35,04	6,51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	51,92	41,09	35,33	19,45	22,87	24,84	19,14	19,36	19,58	19,81	20,04	20,28	20,52	20,77	21,02	11,82	12,08
TOTAL	3.781,06	1.832,64	1.563,87	921,90	526,43	1.170,87	752,92	813,15	429,20	1.457,65	170,65	156,20	140,35	130,43	146,29	293,08	82,85

Cuadro nº 9.17

ANUALIDAD	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049
SECCIONES																						
C. DE LA PRESIDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA PÚBLICA	62,27	229,82	87,29	2,12	2,12	2,12	2,12	2,12	2,12	2,12	2,12	41,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSEJO CTVO ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSEJO AUDIVAL ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE GOBERNACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE EDUCACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PUBIC.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. INNOVACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE O.P. Y TRANSPORTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE EMPLEO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE SALUD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE VIVIENDA Y O.T.	0,01	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. TURISMO, COMER, Y DEPORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. PARA LA IGUALDAD	4,33	4,47	4,62	4,78	4,94	5,11	5,28	5,46	5,65	5,84	6,03	6,24	6,45	6,67	6,89	7,12	7,37	7,61	7,87	8,14	8,41	4,24
C. DE CULTURA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	12,36	12,63	12,92	13,21	13,51	13,81	14,12	3,92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	78,97	246,93	104,83	20,11	20,57	21,04	21,52	11,50	7,77	7,96	8,15	48,08	6,45	6,67	6,89	7,12	7,37	7,61	7,87	8,14	8,41	4,24

Cuadro nº 9.18

9.6. Libramientos pendientes de justificar

- 9.26. En términos generales, las órdenes de pago libradas con cargo al Presupuesto, se acompañan de aquellos documentos que acreditan la realización de una prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto. No obstante lo anterior, se producen casos en los que dichas órdenes no pueden ir acompañadas, en el momento de su expedición, de tales documentos acreditativos; en tal supuesto tales órdenes tienen en carácter de “a justificar”.

Esta denominación hace referencia a dos tipos de órdenes de pago: por una parte, a aquellas cuya documentación justificativa no puede adjuntarse al materializarse el pago, son los llamados “libramientos a justificar” y, por otra, a aquellas cuya justificación documental se realiza en el momento de su expedición, pero debe acreditarse con posterioridad el cumplimiento de la aplicación de los fondos a las finalidades previstas, son los llamados “libramientos en firme con justificación diferida”.

- 9.27. Las propuestas y documentos contables de libramientos “a justificar” únicamente se expiden con destino a las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía, sus OOAA y agencias.

La fecha límite de la justificación es de 3 o 6 meses, según la normativa aplicable a cada caso. El cómputo de tales plazos se realiza de manera automática desde la fecha de contabilización del pago material del libramiento.

- 9.28. Las propuestas y documentos contables de “libramientos en firme con justificación diferida” se expiden con destino a:

- Las cuentas de personal de las habilitaciones de la Junta de Andalucía sus OOAA y agencias, para el pago de nóminas y de seguros sociales.
- Las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía sus OOAA y agencias, en el supuesto de que los importes de tales libramientos tengan que distribuirse por los habilitados entre distintos perceptores.
- Los terceros acreedores en los siguientes supuestos:
 - El pago de subvenciones que financien actividades a realizar con posterioridad a la percepción de los fondos, quedando así los perceptores obligados a justificar la aplicación de los mismos a los fines previstos en la concesión de la ayuda.
 - Cualquier otro tipo de gastos que, por su naturaleza, requiera acreditar el cumplimiento de las finalidades de los fondos recibidos, con posterioridad a su percepción.

- 9.29. El plazo para la justificación de estos libramientos se fija en número de días o número de meses o bien con una fecha concreta y fija y su cómputo se realiza desde la contabilización del pago material del libramiento.

La justificación de libramientos expedidos con carácter de “a justificar” o “en firme con justificación diferida” se realiza mediante una propuesta de documento contable “J”.

La Cámara de Cuentas de Andalucía elaboró un informe dedicado de modo específico a los libramientos pendientes de justificar, JA 09/2009, “Evaluación y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar” que fue publicado en el BOJA nº 93 de 13 de mayo de 2011.

9.30. La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar por secciones es la que se puede ver en el cuadro 9.19. En dicho cuadro se aprecia la significativa cuantía de tales libramientos en la Consejería de Educación; ello queda explicado en el párrafo 9.37.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO CORRIENTE, POR SECCIONES	
SECCIONES	M€
C. DE LA PRESIDENCIA	0,08
C. DE GOBERNACIÓN	16,16
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	0,12
C. DE EDUCACIÓN	531,48
C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	13,64
C. INNOVACIÓN	86,53
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE	0,63
C. EMPLEO	50
C. DE SALUD	0,35
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	67,62
C. DE VIVIENDA Y O.T.	8,41
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	9,93
C. PARA LA IGUALDAD	5,08
C. DE CULTURA	2,03
C. DE MEDIO AMBIENTE	0,47
TOTAL	792,53
Fuente: Cuenta General 2010. Cuadro nº 9.19	

9.31. Por capítulos presupuestarios, la evolución de los libramientos pendientes de justificar se recoge en el cuadro 9.20.

EVOLUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO CORRIENTE, POR CAPÍTULO				M€
	2010	2009	Variación absoluta 2009/2010	Variación relativa 2009/2010
CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1,87	0,14	1,73	1.235,71
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	615,63	444,76	170,87	38,42
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	3,6	3,96	-0,36	-9,09
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157,72	115,15	42,57	36,97
CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	13,71		13,71	
TOTAL	792,53	564,01	228,52	40,52
Fuente: Cuenta General 2010. Cuadro nº 9.20				

Como se observa en el cuadro 9.20, el crecimiento del saldo de los libramientos pendientes de justificar, ejercicio corriente, respecto al ejercicio anterior, es significativo, tanto en términos absolutos, 228,52 M€, como relativos, 40%.

- 9.32. Sobresalen por su cuantía, los libramientos pendientes de justificar de los capítulos IV y VII, con incrementos que representan más del 36%, ya que si bien el incremento, en términos relativos, del capítulo II, es mayor, su cuantía absoluta no es significativa.
- 9.33. En relación con los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, su saldo se resume en el cuadro 9.21.

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR, FUERA DE PLAZO
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

	M€
1987	40,95
1988	30,26
1989	17,14
1990	12,24
1991	13,57
1992	17,45
1993	15,80
1994	18,64
1995	6,99
1996	6,78
1997	7,53
1998	10,96
1999	9,42
2000	9,63
2001	9,70
2002	14,07
2003	14,16
2004	22,88
2005	93,39
2006	345,42
2007	394,66
2008	866,37
2009	654,44
TOTAL	2.632,45

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 9.21

Respecto al ejercicio anterior, su incremento ha sido de 28,78 M€, en términos absolutos, representativo de un 1,11%.

Su distribución por ejercicios es la que figura en el cuadro 9.22.

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

EJERCICIOS								M€
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Variación 2009/20010 %
1987	41,21	41,21	41,21	41,21	41,21	40,97	40,95	-0,05
1988	30,44	30,44	30,43	30,43	30,43	30,26	30,26	0,00
1989	17,48	17,48	17,43	17,31	17,31	17,16	17,14	-0,12
1990	14,13	14,13	12,71	12,54	12,54	12,26	12,24	-0,16
1991	13,98	13,96	13,95	13,83	13,83	13,57	13,57	0,00
1992	26,36	26,17	26,15	25,99	25,97	25,37	17,45	-31,22
1993	17,65	17,4	17,33	17,2	17,07	15,85	15,8	-0,32
1994	19,73	19,58	19,52	19,42	19,18	18,74	18,64	-0,53
1995	7,55	7,55	7,51	7,39	7,27	7,19	6,99	-2,78
1996	8,82	8,05	8,03	7,98	7,8	7,61	6,78	-10,91
1997	8,52	8,43	8,35	8,27	8,23	7,57	7,53	-0,53
1998	21,11	20,27	16,96	13,59	13,12	12,84	10,96	-14,64
1999	18,4	15,48	14,26	13,61	12,69	11,4	9,42	-17,37
2000	32,66	26,49	17,4	16,44	15,69	14,73	9,63	-34,62
2001	90,01	79,58	27,48	23,13	15,43	13,08	9,7	-25,84
2002	179,8	147,46	77,63	72,07	56,76	54,25	14,07	-74,06
2003	96,66	140,71	76,14	85,3	66,27	41,7	14,16	-66,04
2004	-	38,08	71,93	156,72	119,97	109,03	22,88	-79,01
2005	-	-	260,41	453,75	293,11	191,3	93,39	-51,18
2006				556,51	719,25	550,35	345,42	-37,24
2007					619,14	747,92	394,66	-47,23
2008						660,52	866,37	31,16
2009							654,44	
TOTAL	644,6	672,46	764,85	1592,69	2.132,25	2.603,67	2.632,45	1,11

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.22

9.34. Resulta evidente el esfuerzo realizado en la depuración del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, que disminuye en todos los ejercicios y singularmente en los de 2002 a 2007.

Pese a ello, se aprecia que el saldo de los libramientos más antiguos decrece de modo exiguo o permanece estable, por lo que habría que redoblar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción.

Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores.

9.35. Por secciones presupuestarias, la distribución de tales libramientos pendientes de ejercicios anteriores, es la que figura en el cuadro 9.23.

DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CONSEJERÍAS Y EJERCICIOS

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
SECCIONES																							
C. DE LA PRESIDENCIA	-	-	0,03	0,05	-	-	-	-	-	-	-	0,59	0,92	0,08	0,38	0,11	0,43	0,88	0,52	0,45	-	0,03	0,05
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
C. INNOVACIÓN	0,21	0,14	-	0,01	0,61	1,29	0,31	7,96	1,58	1,44	-	0,05	0,06	0,10	0,03	1,48	1,61	5,62	51,17	92,33	115,26	142,05	30,34
C. DE GOBERNACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	1,58	1,71	5,91	309,21	12,95
C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. P.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,02	0,01	0,04	0,04	0,72
C. DE OB. PÚBLICAS Y TRANS.	-	-	0,15	0,23	-	-	-	-	-	0,12	0,02	0,06	-	-	-	-	-	-	-	9,61	19,29	12,60	0,33
C. DE VIVIENDA Y O.T.	-	-	0,02	0,10	0,03	0,44	0,13	0,17	0,20	0,12	0,11	0,15	0,22	0,24	0,78	1,46	2,40	4,65	4,92	5,88	6,34	17,27	18,08
C. EMPLEO	15,41	21,89	6,56	5,65	4,10	1,35	3,00	1,18	0,82	0,39	0,71	1,29	1,56	2,00	0,95	2,29	1,54	-	0,25	0,42	0,04	1,34	0,55
C. TURISMO, C. Y DEPORTE	-	-	-	0,09	0,01	0,01	-	-	-	-	0,01	0,38	0,08	0,01	0,63	-	0,17	2,13	2,80	13,48	22,78	40,64	10,34
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,97	0,06	-	0,01	0,01	0,81	0,71	11,42	69,54	35,21	0,91	0,73
C. DE SALUD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	0,02	0,01	-	-	0,04	0,05	0,55	0,93
C. DE EDUCACIÓN	25,33	8,24	10,37	6,10	8,71	14,27	12,10	9,30	4,39	4,68	6,59	6,38	6,33	6,80	6,66	5,89	6,52	8,03	17,60	146,20	182,03	323,93	547,56
C. PARA LA IGUALDAD	-	-	-	0,02	0,09	0,06	0,29	0,02	0,01	0,01	0,07	0,08	0,16	0,39	0,21	2,67	0,48	0,74	0,74	4,17	6,32	13,21	18,68
C. DE CULTURA	-	-	-	-	-	0,03	-	-	-	-	0,01	0,01	0,03	0,01	0,04	0,13	0,19	0,04	0,33	1,25	0,75	1,97	6,90
C. DE MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	-	0,01	-	-	-	0,08	-	0,34	0,65	2,62	6,28
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	40,95	30,27	17,13	12,25	13,55	17,45	15,83	18,63	7,00	6,77	7,52	10,96	9,42	9,64	9,70	14,06	14,16	22,89	93,35	345,43	394,67	866,37	654,44

Cuadro nº 9.23

La distribución de dichos libramientos, de forma acumulada, por secciones, es la que se expone en el cuadro 9.24 y que se expone a continuación:

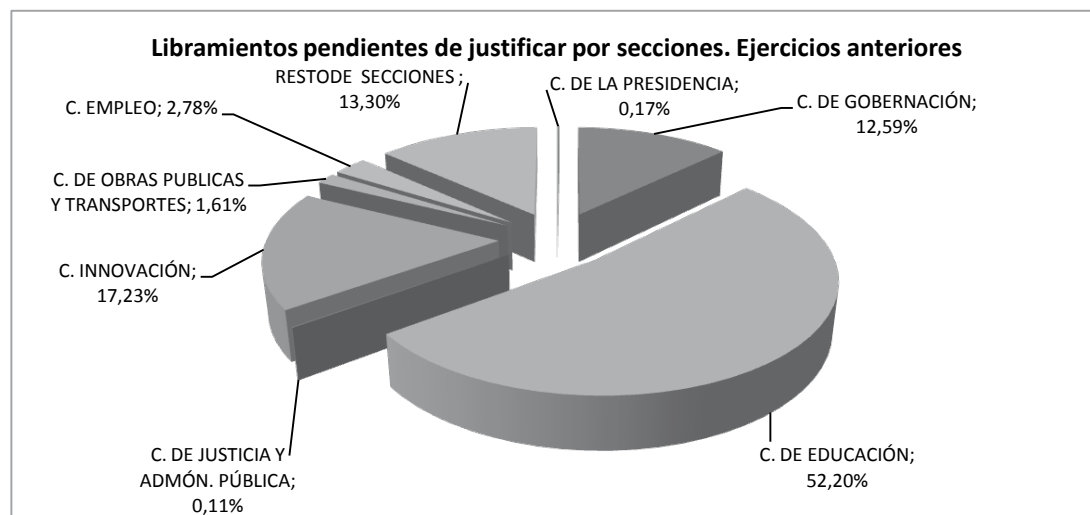
**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES,
POR SECCIONES**

SECCIONES	M€	%
C. DE LA PRESIDENCIA	4,53	0,17
C. DE GOBERNACIÓN	331,37	12,59
C. DE EDUCACIÓN	1.374,02	52,20
C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	2,82	0,11
C. INNOVACIÓN	453,63	17,23
C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	42,42	1,61
C. EMPLEO	73,29	2,78
C. DE SALUD	1,61	0,06
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	121,39	4,61
C. DE VIVIENDA Y O.T.	63,68	2,42
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	93,57	3,55
C. PARA LA IGUALDAD	48,44	1,84
C. DE CULTURA	11,68	0,44
C. DE MEDIO AMBIENTE	10,00	0,38
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00
TOTAL	2.632,45	100,00

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.24

9.36. El cuadro 9.24 se puede ver representado en el gráfico 9.4.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 9.4

9.37. Sobre el cuadro 9.24, han de hacerse ciertas matizaciones, especialmente referidas a la Consejería de Educación, que como puede apreciarse, representa el 52% del importe pendiente de justificar de ejercicios anteriores. La asunción por dicha sección de las competencias en materia de pago al personal de la enseñanza concertada dibuja un especial problema la hora de justificar los libramientos encaminados al pago de las nóminas de dicho personal.

De este modo, el hecho de que en la ordenación de los pagos se encuentren implicados numerosos terceros, da lugar a que la falta de justificación de uno solo de tales terceros, origine la ausencia de justificación de la totalidad del libramiento, por lo que el saldo que aparece sin justificar no representa adecuadamente la situación real de dicha sección presupuestaria en este campo.

Se hace imprescindible dotar de la adecuada flexibilidad al sistema de justificación de los libramientos en la Consejería de Educación, de manera que la justificación parcial de un libramiento dé origen a la disminución del saldo pendiente de justificar.

Como la Cámara de Cuentas de Andalucía viene manifestando en los sucesivos informes sobre la Cuenta General, en la misma figuran libramientos de una notable antigüedad, por lo que se reitera la recomendación de tomar cuantas medidas sean necesarias para su justificación o, alternativamente, su reintegro o declaración de prescripción, si en derecho procediera.

9.7. Gastos de transferencias corrientes

- 9.38. En este ejercicio se han realizado un trabajo de fiscalización sobre determinadas partidas del Capítulo IV del presupuesto de Gastos "Transferencias corrientes", con la finalidad de concluir sobre su adecuación a la normativa que le resulta aplicable.

Se ha elegido una muestra sobre Transferencias corrientes a Organismos Autónomos y Agencias Administrativas.

- 9.39. Se consideran transferencias de financiación aquellas aportaciones dinerarias entre la Administración de la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas o Entes Públicos, así como las que se realicen entre los distintos agentes de la Administración de la Junta de Andalucía cuyos presupuestos se integran en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que, en todos los casos, se destinen a financiar globalmente la actividad del ente receptor de la transferencia, sin contrapartida directa de éste y no resulten de una convocatoria pública.

En caso de existir normativa propia relativa a estas transferencias, habrá de estarse a lo dispuesto en ella.

- 9.40. Las transferencias de financiación a favor de las agencias administrativas u organismos autónomos, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 2 a 5 de la TRLGHP, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas a las que se refiere el artículo 4 de la Ley 5/09, de las Universidades Públicas de Andalucía y las que se tramiten para la ejecución de los créditos incluidos en la sección 32: "A Corporaciones Locales por participación de ingresos del Estado", del estado de gastos del Presupuesto, no están sometidas al régimen de autorización de expedientes por el Consejo de Gobierno, establecido en el artículo 21.1 de la Ley de Presupuestos vigente, según establece esta misma disposición.
- 9.41. Dado que se están elaborando informes atinentes a diversos capítulos de gastos de la Junta de Andalucía, tales como el del análisis del período medio de pago de las obligaciones reconocidas o el de subvenciones concedidas a familias e instituciones sin fines de lucro, en el segmento de 10.000 a 30.000 euros, se ha optado por obtener una muestra en la que figuran gastos de las secciones Empleo, Medio Ambiente y Economía y Hacienda, con el fin de no duplicar los trabajos de fiscalización y por un importe de 118,67 M€.

9.42. La tramitación de estos expedientes han de atenerse, entre otras normas, a lo dispuesto, en los artículos 55, 73 c y 78.2 del TRLHP de la Junta de Andalucía, el artículo 28.2 de la Ley 5/2009 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010 y por la Orden de 7 de junio de 1995 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

9.43. De acuerdo con lo establecido en la regulación antes citada y con los procedimientos establecidos por la IGJA, el expediente administrativo para la tramitación de los pagos de las transferencias de financiación deberá constar de los siguientes documentos:

- La propuesta de documento contable de pago, que deberá adecuarse al calendario de pagos aprobado.
- El original del documento AD autorizado por el órgano competente.
- Resolución del órgano competente autorizando la transferencia. Dicha resolución tendrá como contenido el reconocimiento del gasto y la cuantificación del derecho al cobro del ente beneficiario, de acuerdo con el calendario de pagos aprobado y que solo será exigible en el primer pago en caso de que el Acuerdo contemple varios.
- Calendario de pagos aprobado por la D.G. Tesorería y Deuda Pública.
- Tales requisitos se han verificado en los expedientes, concluyendo en ellos sobre dichos extremos.

9.7.1. Consejería de Empleo

9.44. Si bien los expedientes se solicitaron en el mes de septiembre de 2011, la documentación de los mismos no se ha recibido hasta el mes de noviembre y la misma ha resultado incompleta ya que no cuenta con cuantos extremos se señalan para la misma en la normativa que le resulta aplicable.

Cualquier expediente de gastos debe ser tramitado de acuerdo con cuantos extremos se señalan en la normativa aplicable, evitándose en todo momento las debilidades de control que sobre dichos expedientes pudieran producirse. Se insta a la Consejería de Empleo a que se tramiten estos expedientes dando cumplimiento a lo requisitos exigidos por la legislación que le resulta aplicable.

9.7.2. Consejería de Medio Ambiente

9.45. La documentación concerniente a los expedientes de los pagos seleccionados fue solicitada con fecha de septiembre de 2011 y ha sido remitida en noviembre. Pese a dicho retraso, la documentación remitida contiene, la orden de la Consejería por la que se autoriza la transferencia de financiación, la memoria justificativa de las transferencias, Resolución de 7 de abril de 2010, de la D.G. de Tesorería y Deuda Pública, por la que se autoriza el calendario de pagos de la Agencia Andaluza del Agua para el ejercicio 2010, así como la copia de los documentos contables de pago de febrero y AD/ por la diferencia del compromiso una vez aprobado el calendario de pagos.

9.46. Los pagos seleccionados se han tramitado con anterioridad a la aprobación del calendario de pagos, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden de 13 de octubre de 2009, sobre cierre del ejercicio presupuestario, que establece “..., la financiación de las agencias administrativas y de los organismos autónomos durante este período, deberá realizarse con créditos del ejercicio 2010 y, por tanto, hasta que se apruebe el calendario de pagos específico de cada uno de ellos, se autoriza a las Consejerías a las que estén adscritos, a que expidan

mensualmente propuestas de pago a su favor por la doceava parte del 90 % de los créditos iniciales del Capítulo IV y de la doceava parte de los del Capítulo VII, sin que los importes individualizados de cada una de las propuestas supere la tercera parte de la mensualidad autorizada para cada uno de los capítulos presupuestarios indicados”.

9.7.3. Consejería de Economía y Hacienda. Actualmente Consejería de Hacienda y Administración Pública

9.47. La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha remitido tanto las Resoluciones de 25 de enero, 17 de marzo de la anterior Consejería de Economía y Hacienda por las que se autorizan transferencias al Instituto de Estadística de Andalucía, como las Resoluciones de 7 de junio, 2 de julio, 2 de septiembre y 8 de octubre de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia por la que se autorizan transferencias al Instituto de Estadística de Andalucía, así como la Resolución de 25 de febrero de 2010, DGT y DP, por la que se autoriza el calendario de pagos del IEA para el ejercicio 2010.

9.48. Las Resoluciones de 25 de enero y 17 de marzo de la Consejería de Economía y Hacienda por las que se autorizan transferencias al Instituto de Estadística de Andalucía, aunque en el contenido de las mismas se hace referencia a las aplicaciones presupuestarias que se establecen en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, no cuantifican el reconocimiento del gasto, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la IGJA.

9.8. Análisis funcional de la liquidación del presupuesto de gastos

9.49. A lo largo del ejercicio 2010, la Administración General de la Junta de Andalucía ejecutó 117 programas de gasto, que se agruparon en 25 funciones y en nueve grupos de función; ello supone la desaparición de ocho programas del ejercicio anterior y la simultánea creación de cuatro programas nuevos.

La liquidación funcional del Presupuesto de Gastos se expone en el cuadro 9.25.

Prov. (JA 01/2011)

Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial 2010

LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, EN ME

DENOMINACIÓN	Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% EJE	Pagos Materializados	% CUMPL	Obligaciones Pendientes
F. 01 DEUDA PÚBLICA	1.658,14	-150,09	1.508,05	1.401,11	92,91	1.401,06	100,00	0,05
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	102,56	-0,22	102,34	88,37	86,35	85,73	97,01	2,64
F. 12 ADMÓN GENERAL	94,60	-31,71	62,89	57,05	90,71	52,85	92,64	4,20
F. 14 JUSTICIA	475,25	31,05	506,30	472,69	93,36	439,79	93,04	32,90
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	97,83	10,37	108,20	88,56	81,85	85,34	96,36	3,22
F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.268,47	179,90	2.448,37	2.249,12	91,86	2.087,73	92,82	161,39
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.391,46	330,07	1.721,53	1.102,41	64,04	583,27	52,91	519,14
F. 41 SANIDAD	9.662,37	249,47	9.911,83	9.526,75	96,11	9.015,44	94,63	511,31
F. 42 EDUCACIÓN	7.336,09	-80,70	7.255,39	7.096,50	97,81	6.659,28	93,84	437,22
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	415,18	-69,90	345,28	271,92	78,75	210,54	77,43	61,38
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	1.070,47	158,31	1.228,78	782,73	63,70	629,06	80,37	153,67
F. 45 CULTURA	269,98	30,08	300,06	231,19	77,05	195,99	84,77	35,20
F. 46 DEPORTE	127,54	-9,27	118,27	88,32	74,68	59,31	67,15	29,01
F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	1.004,65	-128,02	876,63	770,10	87,85	621,20	80,66	148,90
F. 52 COMUNICACIONES	185,30	-0,69	184,61	177,28	96,03	150,60	84,95	26,68
F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.	667,38	-53,76	613,62	352,50	57,45	163,11	46,27	189,39
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	298,42	21,86	320,28	278,04	86,81	244,99	88,11	33,05
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	4,99	-0,87	4,12	2,71	65,78	2,39	88,19	0,32
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.531,06	479,70	3.010,77	2.317,30	76,97	2.230,56	96,26	86,74
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	589,71	-10,62	579,09	533,22	92,08	104,81	19,66	428,41
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	132,52	15,20	147,72	110,84	75,03	16,14	14,56	94,70
F. 75 TURISMO	266,35	-47,70	218,65	180,53	82,57	94,46	52,32	86,07
F. 76 COMERCIO	74,35	-10,19	64,16	51,70	80,58	15,40	29,79	36,30
F. 81 RELACIONES CON CCLL	2.719,46	178,87	2.898,33	2.809,06	96,92	2.694,43	95,92	114,63
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	112,47	-25,38	87,09	82,04	94,20	21,22	25,87	60,82
TOTAL	33.556,60	1.065,76	34.622,36	31.122,04	89,89	27.864,70	89,53	3.257,34

Cuadro nº 9.25

9.50. A la vista del cuadro 9.25, resulta evidente que, prácticamente, la mitad de los créditos dotados en el presupuesto de gastos, se dedican a las funciones 41 y 42, “Sanidad” y “Educación” que supone, entre ambas, el 49,58% de los créditos definitivos; dicho porcentaje resulta una constante en los últimos ejercicios, dado que en 2009, representaron un 48,68% de idéntica magnitud.

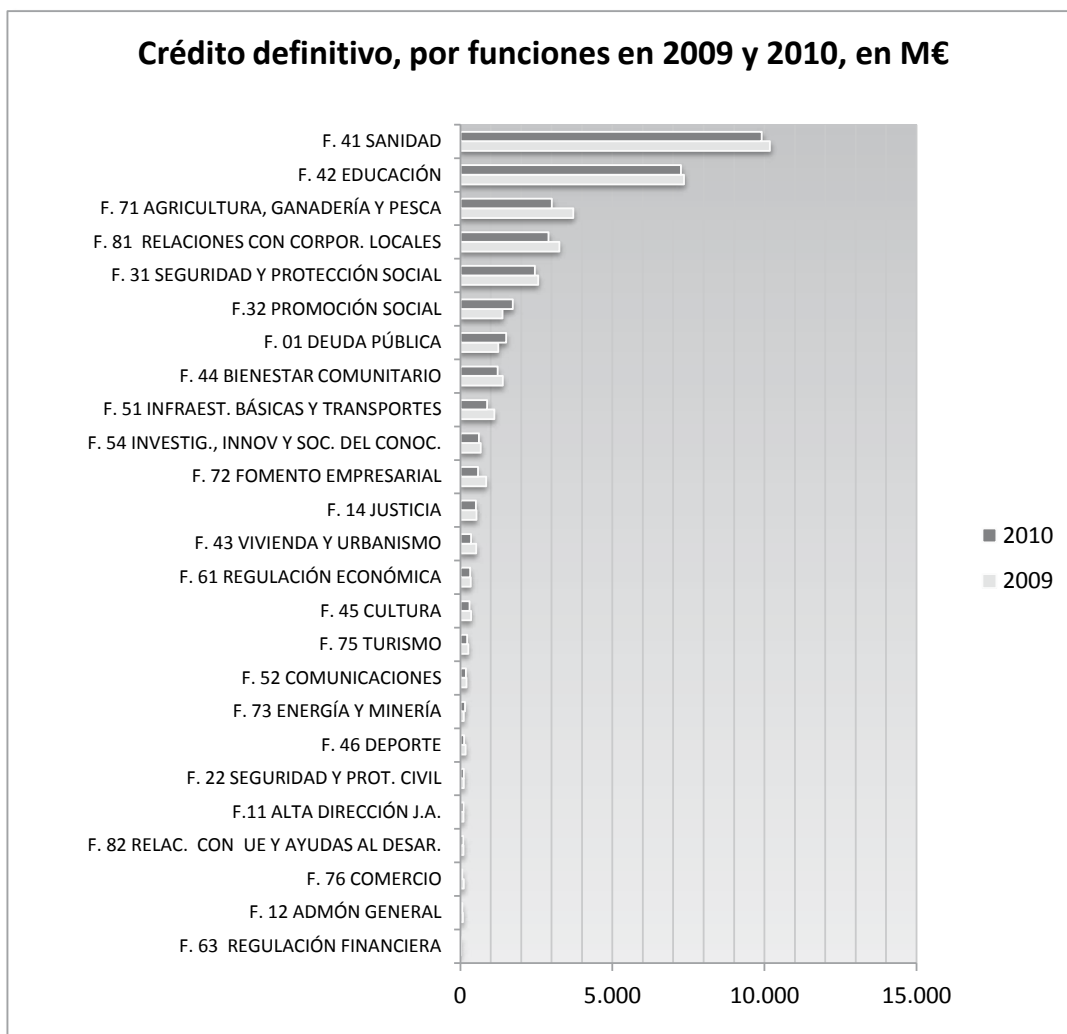
	Crédito inicial 09	Crédito inicial 10	Mod. 09	Mod. 10	Crédito Definitivo 09	Crédito Definitivo 10	Crédito Definitivo 10/09
F. 01 DEUDA PÚBLICA	1.237,66	1.658,14	5,36	-150,09	1.243,02	1.508,05	21,32%
F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	1.238,11	1.004,65	-125,18	-128,02	1.112,93	876,63	-21,23%
F. 42 EDUCACIÓN	7.270,77	7.336,09	82,64	-80,70	7.353,41	7.255,39	-1,33%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	510,02	415,18	9,56	-69,90	519,58	345,28	-33,55%
F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.	640,37	667,38	29,78	-53,76	670,15	613,62	-8,44%
F. 75 TURISMO	279,54	266,35	-19,20	-47,70	260,34	218,65	-16,01%
F. 12 ADMÓN GENERAL	117,79	94,60	-33,95	-31,71	83,84	62,89	-24,99%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	111,55	112,47	-13,77	-25,38	97,78	87,09	-10,93%
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	670,20	589,71	176,65	-10,62	846,85	579,09	-31,62%
F. 76 COMERCIO	111,35	74,35	-2,89	-10,19	108,46	64,16	-40,84%
F. 46 DEPORTE	171,57	127,55	-0,64	-9,27	170,93	118,28	-30,80%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	6,14	4,99	-2,17	-0,87	3,97	4,12	3,78%
F. 52 COMUNICACIONES	205,58	185,30	-9,06	-0,69	196,52	184,61	-6,06%
F.11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	108,37	102,56	-7,34	-0,22	101,03	102,34	1,30%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	98,25	97,83	9,88	10,37	108,13	108,20	0,06%
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	117,10	132,52	-6,71	15,20	110,39	147,72	33,82%
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	380,53	298,42	-37,54	21,86	342,99	320,28	-6,62%
F. 45 CULTURA	331,18	269,98	15,91	30,08	347,09	300,06	-13,55%
F. 14 JUSTICIA	474,39	475,25	58,75	31,05	533,14	506,30	-5,03%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	1.229,55	1.070,47	166,00	158,31	1.395,55	1.228,78	-11,95%
F. 81 RELACIONES CON CCLL	2.719,43	2.719,46	531,25	178,87	3.250,68	2.898,33	-10,84%
F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.043,51	2.268,47	510,79	179,90	2.554,30	2.448,37	-4,15%
F. 41 SANIDAD	9.657,77	9.662,36	523,35	249,47	10.181,12	9.911,83	-2,64%
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.119,88	1.391,46	267,95	330,07	1.387,83	1.721,53	24,04%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.692,55	2.531,06	1.015,85	479,70	3.708,40	3.010,76	-18,81%
TOTAL GENERAL	33.543,16	33.556,60	3.145,27	1.065,76	36.688,43	34.622,36	-5,63%

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.26

9.51. Aun siendo sus modificaciones presupuestarias negativas, -150,09 M€, la Función “Deuda Pública” ha incrementado su crédito definitivo en un 21,32% respecto al ejercicio anterior. La Función “Promoción Social”, igualmente, incrementa su crédito definitivo en un 24,04%

Como se aprecia en el gráfico 9.5 y pese a lo señalado anteriormente, las funciones “Sanidad” y “Educación” han reducido sus créditos definitivos en el ejercicio 2010, respecto a 2009.



Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia.

Gráfico nº 9.5

9.52. Si el análisis se realiza a través de las obligaciones reconocidas, debe concluirse que las funciones “Sanidad” y “Educación”, representan el 53,41% de las mismas y que solo nueve funciones acumulan más del 90% de las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, como se aprecia en el cuadro 9.27.

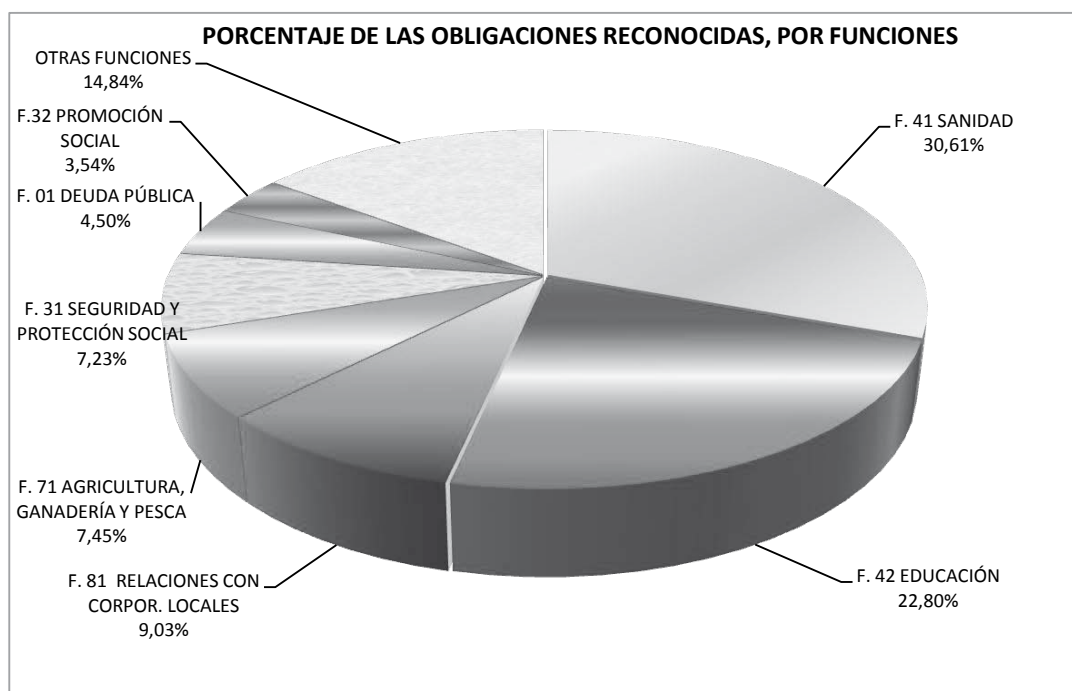
OBLIGACIONES RECONOCIDAS, POR FUNCIÓN

DENOMINACIÓN	Obligaciones Reconocidas	% Obligaciones Reconocidas	M€
			% Obligaciones Reconocidas Acumuladas
F. 41 SANIDAD	9.526,75	30,61	30,61
F. 42 EDUCACIÓN	7.096,50	22,80	53,41
F. 81 RELACIONES CON CC.LL	2.809,06	9,03	62,44
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.317,30	7,45	69,88
F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.249,12	7,23	77,11
F. 01 DEUDA PÚBLICA	1.401,11	4,50	81,61
F. 32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.102,41	3,54	85,16
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	782,73	2,52	87,67
F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	770,10	2,47	90,15
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	533,22	1,71	91,86
F. 14 JUSTICIA	472,69	1,52	93,38
F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.	352,50	1,13	94,51
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	278,04	0,89	95,40
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	271,92	0,87	96,28
F. 45 CULTURA	231,19	0,74	97,02
F. 75 TURISMO	180,53	0,58	97,60
F. 52 COMUNICACIONES	177,28	0,57	98,17
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	110,84	0,36	98,53
F. 22 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	88,56	0,28	98,81
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	88,37	0,28	99,09
F. 46 DEPORTE	88,32	0,28	99,38
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	82,04	0,26	99,64
F. 12 ADMÓN GENERAL	57,05	0,18	99,83
F. 76 COMERCIO	51,70	0,17	99,99
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	2,71	0,01	100,00
TOTAL	31.122,04	100,00	

Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia.

Cuadro nº 9.27

Las cifras contenidas en el cuadro 9.24, se ilustran en el gráfico 9.6.



Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia.

Gráfico nº 9.6

9.9. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

9.53. En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 106 del TRLGHP, la Cuenta General que se rinde, se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos que figuran en los programas presupuestarios.

9.54. Dicha memoria tiene como finalidad poner de relieve en qué medida se han cumplido los objetivos señalados en los respectivos programas presupuestarios y la eventuales desviaciones que se han producido, para así tomar las decisiones pertinentes, si dichas desviaciones hubiesen sido significativas.

9.55. La consecución de los objetivos no puede consistir exclusivamente en la mera ejecución presupuestaria, ya que si bien ésta ejecución resulta imprescindible, la consecución de objetivos ha de realizarse de modo económico y eficaz.

En la memoria a que se ha hecho referencia anteriormente, se incorpora un registro de ejecución presupuestaria y las fichas de cumplimiento de los objetivos explícitos en cada uno de los programas presupuestarios.

9.56. La planificación estratégica implica la definición de unos objetivos estratégicos, que son aquellos que deben alcanzarse en un plazo determinado y que han de ser coherentes con la misión que tiene encomendada el ente a que se refieren. Un ejemplo de objetivo estratégico sería el de incrementar la seguridad vial, sin embargo dicho objetivo no puede calificarse de operativo, ya

que éste ha de ser conseguido en el ejercicio y ha de contar con la característica de su mensurabilidad y concreción.

- 9.57. La finalidad última del programa es un objetivo estratégico, es el propósito que, con los recursos que se le asignan, pretende la organización, en tanto que los objetivos operativos representan la materialización prevista a corto plazo, o lo que es lo mismo, en el ejercicio.

Los indicadores, por su parte, son estadísticos que suministran la información pertinente sobre los objetivos, básicamente sobre su eficacia, economía y calidad del servicio prestado o del bien producido. Así, los indicadores son herramientas para la adopción de las medidas correctoras que, en su caso, deben adoptarse sobre las políticas de gasto que se fijan en los programas.

- 9.58. Como la Cámara de Cuentas de Andalucía ha reiterado en informes anteriores, se hace necesario definir de modo más concreto los indicadores y segregar claramente la finalidad última del programa y los objetivos operativos; así, los indicadores, en ocasiones, no representan eficacia o eficiencia o, en ciertos casos, solamente eficacia, sin que se tenga en consideración la economía en su consecución.

Para ser útiles, los objetivos han de fijar un nivel concreto de resultado, en un ejercicio presupuestario, esto es, el nivel que debe conseguirse en el período.

En algunos casos, estos indicadores representan realmente si el objetivo se cumple, pues el indicador es medible, sin embargo el objetivo es impreciso.

- 9.59. Las anteriores consideraciones ponen de relieve la exigua utilidad que de esta memoria puede obtenerse ya que no resulta operativa para conocer si los objetivos señalados en los programas se han conseguido de manera eficiente y económica.

Se recomienda a la Dirección General de Presupuestos que recabe de los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles y que sean susceptibles de seguimiento a través de indicadores cuantificables, de modo que sirvan para especificar el grado de cumplimiento de tales objetivos, y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

10. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 10.1. El Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio se aprueba con una previsión de ingresos 33.556,60 M€;(0,04% superiores al ejercicio 2009). Las modificaciones alcanzaron un importe neto de 1.065,76 M€ (66,12 % inferiores al ejercicio anterior) lo que equivale a un crédito definitivo de 34.622,36 M€. Se liquidaron derechos por 32.563,50 M€, que representan el 94,05% de la previsión definitiva del presupuesto de ingresos, 3,39 puntos porcentuales (pp.) superior al ejercicio 2009. De estos derechos, se recaudaron 29.199,82 M€, es decir, el 89,67% de los derechos liquidados, lo que constituye un decremento de 6,48 pp. respecto a la misma magnitud del ejercicio anterior.

En el cuadro nº 10.1 se expone la liquidación del presupuesto de ingresos:

Capítulos	M€									
	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro	% Modificaciones	% Ejecución	% Cumplimiento	
Impuestos Directos	3.567,36	-	3.567,36	3.810,63	3.708,63	102,00	-	106,82	97,32	
Impuestos Indirectos	5.744,87	-84,54	5.660,33	5.224,35	5.044,02	180,34	-1,47%	92,30	96,55	
Tasas, P. Públicos y Otros Ingresos	602,16	-166,76	435,40	530,28	411,55	118,73	-27,69%	121,79	77,61	
Transferencias Corrientes	16.147,94	-44,52	16.103,42	15.408,61	15.337,01	71,59	-0,28%	95,69	99,54	
Ingresos Patrimoniales	68,43	-	68,43	49,02	47,88	1,14	-	71,64	97,67	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	26.130,76	-295,82	25.834,94	25.022,89	24.549,09	473,80	-1,13%	96,86	98,11	
Enajenación de Inversiones reales	19,96	-	19,96	72,79	72,13	0,66	-	364,68	99,09	
Transferencias de Capital	1.935,81	1.228,31	3.164,12	1.497,47	1.084,64	412,83	63,45%	47,33	72,43	
TOTAL INGRESOS CAPITAL	1.955,77	1.228,31	3.184,08	1.570,26	1.156,77	413,49	62,80%	49,32	73,67	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	28.086,53	932,49	29.019,02	26.593,15	25.705,86	887,29	3,32%	91,64	96,66	
Activos Financieros	22,92	147,93	170,85	15,74	15,74	-	645,42%	9,21	100	
Pasivos Financieros	5.447,15	-14,66	5.432,49	5.954,61	3.478,22	2.476,39	-0,27%	109,61	58,41	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	5.470,07	133,27	5.603,34	5.970,35	3.493,96	2.476,39	2,44%	106,55	58,52	
TOTAL INGRESOS	33.556,60	1.065,76	34.622,36	32.563,50	29.199,82	3.363,68	3,18%	94,05	89,67	

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.1

10.2. Para una interpretación adecuada del cuadro 10.1, es preciso señalar que en el capítulo VIII “Activos financieros”, figura la aplicación 872 “Remanente de tesorería” por un importe de 147,90 M€, que por tratarse de consumo de recursos, no da lugar al reconocimiento de derechos.

10.3. Como se especifica más amplia y detalladamente en el epígrafe dedicado a las modificaciones presupuestarias, a fin de ejercicio se debe reequilibrar el presupuesto como consecuencia de la desviación existente entre los créditos definitivos de gastos y las previsiones definitivas de ingresos.

El artículo 49 del TRLGHP establece que la Consejería competente en materia de Hacienda procederá de oficio a minorar previsiones iniciales de ingresos por la diferencia entre los ingresos previstos y los derechos finalmente reconocidos. En tal sentido, fueron minorados 834, 43 M€ en el presupuesto de ingresos, en los capítulos II, III, IV y IX, por importes de 84,53 M€, 194,65 M€, 460,24 M€ y 95,00 M€, respectivamente.

10.4. Como quiera que el grado de ejecución es una ratio que relaciona a los derechos reconocidos y la previsión definitiva, la citada ratio se ha visto afectada por la minoración prevista en el artículo 49 del TRLGHP; así el grado de ejecución presupuestaria, si se tiene en cuenta tal corrección de previsiones, se ve afectado en los citados capítulos y en el global presupuestario.

10.5. De este modo, el capítulo II pasaría de una ejecución del 92,30% al 90,94%, el capítulo III del 121,79% al 84,17%, el capítulo IV del 95,69% al 93,03%, el IX del 109,61% al 107,73% y el total presupuestario, del 94,05% al 93,80%.

10.1. Liquidación de derechos

10.6. La evolución de los derechos reconocidos, por tipo de operaciones, en los cinco últimos ejercicios, se recoge en el cuadro 10.2.

	M€				
Derechos reconocidos netos	2006	2007	2008	2009	2010
OPERACIONES CORRIENTES	25.810,46	27.977,34	28.377,62	28.536,49	25.022,89
OPERACIONES DE CAPITAL	1.907,98	1.901,11	2.818,28	2.208,79	1.570,26
OPERACIONES FINANCIERAS	815,63	965,11	2.402,69	2.516,58	5.970,35
TOTAL	28.534,07	30.843,56	33.598,59	33.261,86	32.563,50

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.2

10.7. La variación de los derechos reconocidos se presenta en el cuadro 10.3.

	M€			
Derechos reconocidos netos	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010
OPERACIONES CORRIENTES	2.166,88	400,28	158,87	-3.513,60
OPERACIONES DE CAPITAL	-6,87	917,17	-609,49	-638,53
OPERACIONES FINANCIERAS	149,48	1.437,58	113,89	3.453,77
TOTAL	2.309,49	2.755,03	-336,73	-698,36

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.3

Derechos reconocidos netos	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010
OPERACIONES CORRIENTES	8,40	1,43	0,56	-12,31
OPERACIONES DE CAPITAL	-0,36	48,24	-21,63	-28,91
OPERACIONES FINANCIERAS	18,33	148,96	4,74	137,24
Fuente: Cuenta General 2010				Cuadro nº 10.4

10.8. El porcentaje que representan cada tipo de operaciones respecto al total de los derechos liquidados es el que se expone en el cuadro nº 10.5.

Derechos reconocidos netos	2006	2007	2008	2009	2010
OPERACIONES CORRIENTES	90,45%	90,71%	84,46%	85,79%	76,84%
OPERACIONES DE CAPITAL	6,69%	6,16%	8,39%	6,64%	4,82%
OPERACIONES FINANCIERAS	2,86%	3,13%	7,15%	7,57%	18,33%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Fuente: Cuenta General 2010				Cuadro nº 10.5	

Su variación, en términos relativos es la que figura en el cuadro nº 10.6.

Derechos reconocidos netos	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010
OPERACIONES CORRIENTES	0,259 pp.	-6,25 pp.	1,33 pp.	-8,95 pp.
OPERACIONES DE CAPITAL	-0,52 p.p.	2,22 pp.	-1,75 pp.	-1,82 pp.
OPERACIONES FINANCIERAS	0,27 pp.	4,02 pp.	0,41 pp.	10,77 pp.
Fuente: Cuenta General 2010				Cuadro nº 10.6

10.9. En el cuadro nº 10.7 se observa el descenso en el reconocimiento de derechos del ejercicio 2010, respecto a 2009, en las operaciones no financieras y el simultáneo crecimiento de los derechos reconocidos por operaciones de endeudamiento.

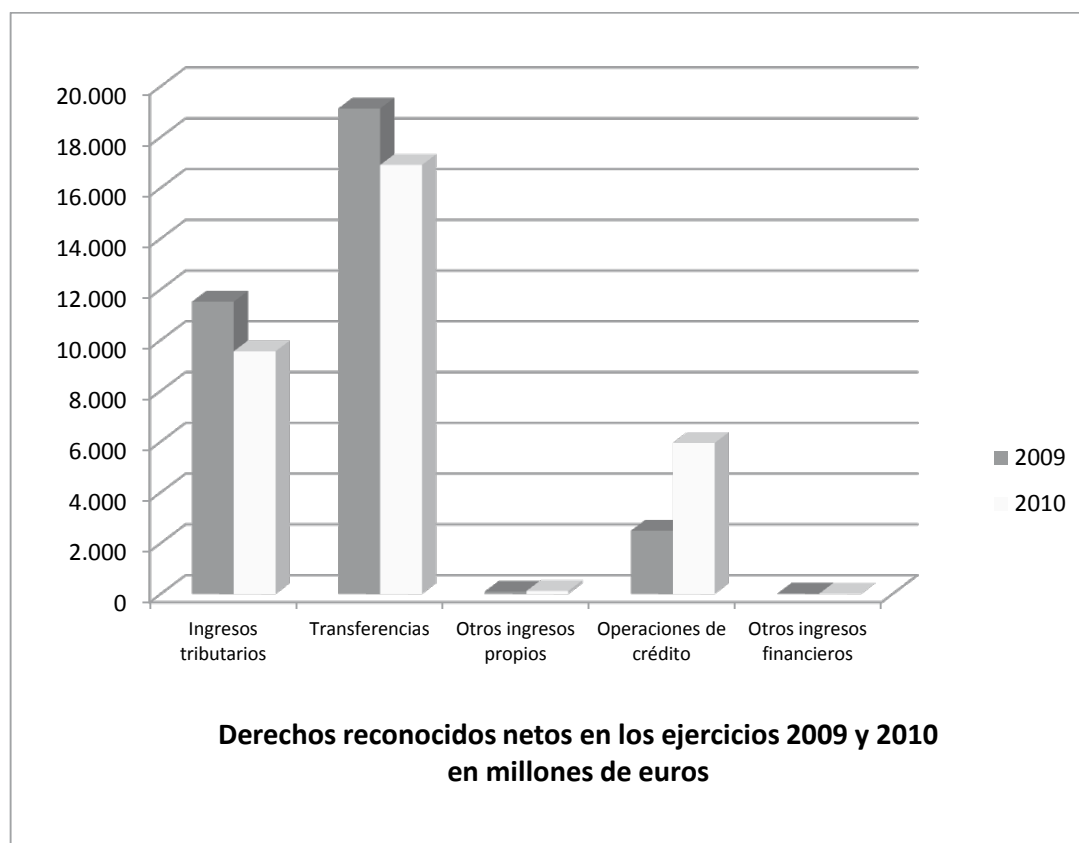
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2009 Y 2010 Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN

M€

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2009 Y 2010 Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN					
	2009	%	2010	%	Variación
INGRESOS NO FINANCIEROS	30.745,28	100,00	26.593,15	100,00%	-13,50
Ingresos tributarios	11.517,87	37,46	9.565,26	35,97%	-16,95
Transferencias	19.131,13	62,22	16.906,08	63,57%	-11,63
Otros ingresos propios	96,28	0,31	121,81	0,46%	26,52
INGRESOS FINANCIEROS	2.516,58	100,00	5.970,35	100,00%	137,24
Operaciones de crédito	2.497,73	99,25	5.954,61	99,74%	138,40
Otros ingresos financieros	18,35	0,73	15,74	0,26%	-14,22
	33.261,86	100,00	32.563,50	100%	-2,10

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.7



Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia

Gráfico nº 10.1

10.10. En los cuadros nº 10.8 y 10.9, se expone la evolución interanual de los derechos liquidados por los tributos cedidos y por operaciones financieras, respectivamente.

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2008	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2009	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2010	DIFERENCIAS ABSOLUTAS 2009-2010	DIFERENCIAS RELATIVAS 2009-2010
art. 11.- Sobre el capital	549,57	377,32	378,96	1,64	0,43
art. 12 Sobre la renta de las p. físicas	3.612,91	4.209,37	3.431,66	-777,71	-18,48
art.20 sobre TP. y AJD	1.854,13	1.429,84	1.407,97	-21,87	-1,53
art. 22 Impuesto sobre valor añadido	3.917,32	3.059,69	1.874,19	-1.185,50	-38,75
art. 23 Especiales	1.847,36	1.906,84	1.929,97	23,13	1,21
	11.781,29	10.983,06	9.022,75	-1.960,31	-17,85

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.8

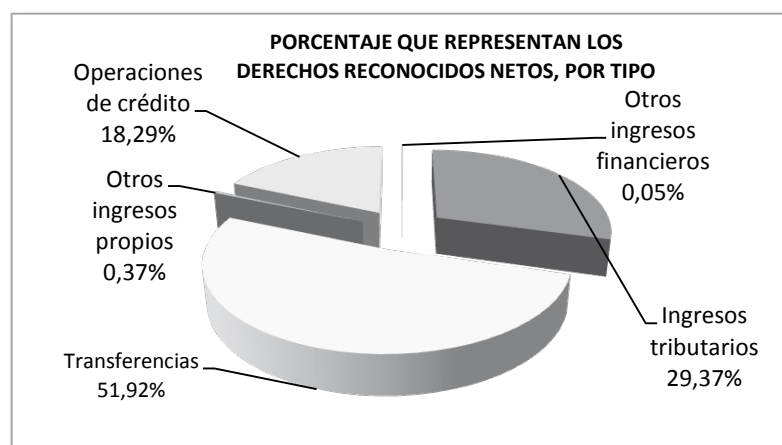
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2008	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2009	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2010	DIFERENCIAS ABSOLUTAS 2009-2010	DIFERENCIAS RELATIVAS 2009-2010
art. 82 Reintegros de préstamos concedidos	19,99	18,85	15,74	-3,11	-16,50
art. 90 Emisión de Deuda Pública	2.290,73	2374,31	5.761,78	3.387,47	142,67
art. 92 Préstamos recibidos	35,74	70,86	147,99	77,13	108,85
art. 93 Depósitos y fianzas recibidos	56,23	52,56	44,84	-7,72	-14,69
	2.402,69	2.516,58	5.970,35	3.453,77	137,24

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.9

10.11. En el cuadro 10.8 se constata el deterioro de los valores alcanzados en el reconocimiento y liquidación de derechos por IVA., seguido del IRPF y Transmisiones Patrimoniales y AJD, todos ellos tributos directamente ligados a la actividad económica. En tal sentido se señala que el IVA ya en el ejercicio anterior vio disminuido el valor de su liquidación en un 21,89% respecto al ejercicio 2008.

10.12. Gráficamente, el porcentaje, por tipo de ingresos, que cada grupo de éstos representa en la liquidación, se expone en el gráfico nº 10.2.



Fuente: Cuenta General 2010

Gráfico nº 10.2

10.2. Recaudación neta

10.13. En el ejercicio 2010 la recaudación neta ha alcanzado los 29.199,82 M€; su distribución, por tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 10.10.

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN NETA POR TIPO DE OPERACIONES, EN M€

	2006	2007	2008	2009	2010	Diferencias 2009/2010	
						absolutas	relativas
OP. CORRIENTES	25.507,27	27.615,19	27.903,84	28.007,20	24.549,09	-3.458,11	-12,35
OP. CAPITAL	1.413,47	1.361,99	1.811,82	1.662,94	1.156,77	-506,17	-30,44
OP. FINANCIERAS	726,78	892,75	1.900,88	2.312,05	3.493,96	1.181,91	51,12
TOTAL INGRESOS	27.647,52	29.869,93	31.616,54	31.982,19	29.199,82	-2.782,37	-8,70

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 10.10

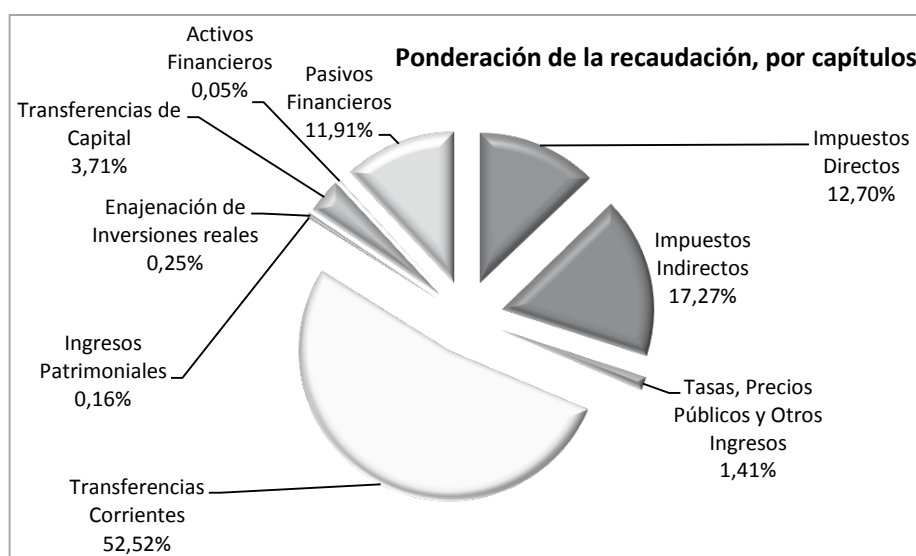
10.14. En el cuadro 10.10 resulta significativo el incremento de la recaudación neta por operaciones financieras y el simultáneo descenso en operaciones corrientes y de capital.

10.15. En el cuadro 10.11 y el gráfico 3 puede verse el peso que sobre la recaudación neta tienen cada uno de los capítulos del presupuesto de ingresos y la evolución que ha tenido la misma.

RECAUDACIÓN NETA							
	2008	2008	2009	%	2010	%	pp. 2009/2010
Impuestos Directos	4.072,92	12,88%	4.474,06	13,99	3.708,63	12,70	-1,29%
Impuestos Indirectos	7.441,77	23,54%	6.219,08	19,45	5.044,02	17,27	-2,17%
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	402,37	1,27%	367,71	1,15	411,55	1,41	0,26%
Transferencias Corrientes	15.742,95	49,79%	16.872,00	52,75	15.337,01	52,52	-0,23%
Ingresos Patrimoniales	243,83	0,77%	74,35	0,23	47,88	0,16	-0,07%
OP. CORRIENTES	27.903,84	88,26%	28.007,20	87,57	24.549,09	84,07	-3,50%
Enajenación de Inversiones reales	28,11	0,09%	13,77	0,04	72,13	0,25	0,20%
Transferencias de Capital	1.783,71	5,64%	1.649,17	5,16	1.084,64	3,71	-1,44%
OP. CAPITAL	1.811,82	5,73%	1.662,94	5,20	1.156,77	3,96	-1,24%
OP. NO FINANCIERAS	29.715,66	93,99%	29.670,14	92,77	25.705,86	88,03	-4,74%
Activos Financieros	19,99	0,06%	18,85	0,06	15,74	0,05	-0,01%
Pasivos Financieros	1.880,89	5,95%	2.293,20	7,17	3.478,22	11,91	4,74%
OP. FINANCIERAS	1.900,89	6,01%	2.312,05	7,23	3.493,96	11,97	4,74%
TOTAL INGRESOS	31.616,55	100,00%	31.982,19	100,00	29.199,82	100,00	

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.11



Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia

Gráfico nº 10.3

10.16. Por artículos, el peso en la recaudación es el que se expone en el cuadro nº 10.12.

RECAUDACIÓN POR ARTÍCULOS, EN MILLONES DE EUROS

Artículos del Presupuesto de Ingresos	M€	%	% Acumulado
art. 40 del Estado	13.376,21	45,81	45,81
art. 12 s/ la renta de las Pers. Físicas	3.431,66	11,75	57,56
art. 90. Emisión de Deuda Pública	3.285,43	11,25	68,81
art. 49 del Exterior	1.960,78	6,72	75,53
art. 23 Impuestos Especiales	1.929,97	6,61	82,14
art. 22 IVA	1.874,19	6,42	88,56
art.20 s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	1.228,47	4,21	92,76
art. 70 Del Estado	738,59	2,53	95,29
art. 79 Del Exterior	336,74	1,15	96,45
art. 11.-Sobre el capital	276,96	0,95	97,39
art. 30 Tasas	257,58	0,88	98,28
art. 92 Préstamos recibidos	147,99	0,51	98,78
art. 38 Reintegros	94,76	0,32	99,11
art. 61 de las demás inversiones reales	71,99	0,25	99,35
art. 93 Depósitos y fianzas recibidos.	44,81	0,15	99,51
art. 52 Intereses de depósitos	38,70	0,13	99,64
art. 39 Otros ingresos	38,31	0,13	99,77
art. 31 Precios P.	20,90	0,07	99,84
art. 82 Reintegros de préstamos	15,74	0,05	99,90
art. 25 II ecológicos	11,43	0,04	99,94
art. 76 de las EELL	9,30	0,03	99,97
art. 50 intereses de títulos y valores	3,67	0,01	99,98
art. 59 Otros ingreso Patrimoniales	2,83	0,01	99,99
art. 55 Producción Concesiones y aprovechamientos	2,10	0,01	100,00
art. 51 intereses de anticipos	0,57	0,00	100,00
art. 60 de terrenos	0,14	0,00	100,00
art. 47 de empresas privadas	0,03	0,00	100,00
art. 54 rentas de inmuebles	0,01	0,00	100,00
art 21 . s/ el juego del bingo	-0,04	0,00	100,00
	29.199,82	100,00	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 10.12

10.17. Del cuadro 10.12 se desprende que, solo siete artículos representan más del 90% de la recaudación presupuestaria, representando la aportación del Estado más del 50% de la misma.

Debe tenerse presente que en el art. 40 se encuentra incluido el concepto “Fondo de suficiencia” y las transferencias finalistas. El Fondo de suficiencia, representa el 28% de la recaudación.

Asimismo, forman parte del artículo 40, la aplicación 405.00 “a CCLL por PIE Ayuntamientos” y 405.01 “a CCLL por PIE Diputaciones” en la que la Junta de Andalucía, realiza, en gran medida, una labor de intermediación entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales. Estas dos últimas aplicaciones representan el 17,30% de la recaudación en dicho artículo.

10.3. Cumplimiento a la disposición adicional segunda del estatuto de autonomía

10.18. Como quedó expuesto en el informe de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, la disposición adicional segunda de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2009, señala que: “La previsión que figura en el estado de ingresos relativa a las asignaciones complementarias para asegurar el nivel mínimo de los servicios transferidos, a que se refiere la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene la

consideración de liquidación parcial de la cuantía que para las mismas se acuerde en la Comisión correspondiente”.

- 10.19. Ya en febrero de 1996 y en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, quedó de manifiesto la existencia, en nuestra Comunidad, de “servicios en los que no se ha alcanzado el nivel mínimo exigido por mandato del Estatuto, entonces en vigor, y, en consecuencia, se cumplían los requisitos precisos para fijar unas asignaciones extraordinarias”, aprobándose, además, una metodología para la determinación de los criterios, alcance y cuantía de esas asignaciones complementarias.
- 10.20. La génesis más inmediata de estas asignaciones en el presupuesto de ingresos, se encuentra en la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, norma ésta que en su Disposición Adicional Segunda fija los plazos y criterios para la liquidación de la llamada “*Deuda Histórica*”.
- 10.21. El Estatuto señala que los Presupuestos Generales del Estado debían consignar, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socio-económicas de Andalucía.

La Administración del Estado ya había abonado un anticipo a cuenta, en febrero de 1996, por un importe de 20.000 MP (120,2 M€). El segundo anticipo, que se cifró en 300 M€, fue acordado por la Administración del Estado y la Junta de Andalucía el 1 de octubre de 2007. El Consejo de Ministros aprobó el 28 de marzo de 2008 dicho adelanto, que se instrumentó como un anticipo de tesorería.

Por lo ya señalado, hasta esa fecha la Comunidad Autónoma había recibido 420,20 M€.

- 10.22. Dado que la cuantía de la deuda fue fijada por ambas partes en 1.204,41 M€, a la Comunidad Autónoma de Andalucía le quedaban por recibir 784,21 M€, descontados los ya citados anticipos. Estos 784,21 M€, debían ser recibidos con anterioridad a marzo de 2010.
- 10.23. En noviembre de 2009, la Junta de Andalucía y el Ministerio de Economía y Hacienda llegaron al acuerdo de transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía la titularidad de las participaciones accionariales en Agesa y de otros activos hasta alcanzar el importe de 784,21 millones de euros pendiente de cobro.

En la aplicación 402.00 “Asignación complementaria nivel mínimo” figura una previsión inicial y definitiva de 784 M€, sin que se haya originado el reconocimiento de derechos.

El 19 de marzo de 2010, se recibió el traspaso de la titularidad de Agesa, y de una serie de inmuebles y solares, así como 2 M€, que completan la cantidad que estaba pendiente de liquidar.

10.4. Derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente

- 10.24. Los derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2010, ascendieron a 3.363,68 M€, lo que representa un incremento del 162,86 %, respecto a la misma magnitud del ejercicio 2009.

Su distribución, por capítulos es la que se expone en el cuadro nº 10.13:

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE, EN M€.
EJERCICIOS 2009 Y 2010**

	2009	2010	Diferencias	
			Absolutas	Relativas
Impuestos Directos	112,63	102,00	-10,63	-9,44
Impuestos Indirectos	195,02	180,34	-14,68	-7,53
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	149,37	118,73	-30,64	-20,51
Transferencias Corrientes	67,14	71,59	4,45	6,63
Ingresos Patrimoniales	5,13	1,14	-3,99	-77,78
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	529,29	473,80	-55,49	-10,48
Enajenación de Inversiones reales	3,03	0,66	-2,37	-78,22
Transferencias de Capital	542,82	412,83	-129,99	-23,95
TOTAL INGRESOS CAPITAL	545,85	413,49	-132,36	-24,25
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.075,14	887,29	-187,85	-17,47
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	
Pasivos Financieros	204,53	2.476,39	2.271,86	1.110,77
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	204,53	2.476,39	2.271,86	1.110,77
TOTAL INGRESOS	1.279,67	3.363,68	2.084,01	162,86

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General. 2009 y 2010

Cuadro nº 10.13

- 10.25. El incremento resultante en los derechos pendientes de cobro tiene su razón, exclusivamente, en el capítulo IX “Pasivos Financieros” y concretamente en el concepto 90 “Emisión de Deuda Pública”, cuya liquidación se expone en el cuadro 10.14.

	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Derechos reconocidos	Recaudado	Pendiente de cobro
“Emisión de Deuda Pública”	5.066,43	-	5.066,43	5.761,78	3.285,43	2.476,36

Fuente: Cuenta General. 2010

Cuadro nº 10.14

- 10.26. El fundamento legal para que figure este pendiente de cobro, se encuentra en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyo artículo 66, dispone:

“Operaciones de crédito por plazo superior a un año.

...) 2. La Consejería competente en materia de Hacienda reconocerá de oficio los derechos correspondientes en el Presupuesto de ingresos por dicho límite máximo, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año”.

En este sentido, cabe señalar que los pasivos financieros representan el 73,62% de los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente, en tanto que las operaciones corrientes equivalen al 14,09% y las de capital al 12,29%, según se aprecia en el cuadro 10.1.

- 10.27. La distribución del pendiente de cobro por artículos, es la que se expone en el cuadro nº 10.15.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO, EJERCICIO CORRIENTE POR CONCEPTOS, EN M€	
110 IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	100,87
111 IMP. PATRIMONIO PERSONAS FI	1,12
200 TRANSMISIONES PATRIMONIALES	112,76
201 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADO	66,74
250 IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0,84
300 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	12,00
301 TASAS CONSEJERÍAS	0,22
310 PRECIOS PÚBLICOS CONSEJERIAS	0,01
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	13,77
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1,47
391 RECARGOS Y MULTAS	86,11
392 INTERESES DE DEMORA	3,77
399 INGRESOS DIVERSOS	1,39
401 OTRAS TRANSFERENCIAS	15,38
403 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	0,40
404 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	34,35
490 DE LA U.E. (FEDER)	0,02
491 DE LA U.E. (FONDO SOC. EURO	21,44
520 INTERESES DE CUENTAS. BANCARIA	0,02
540 RENTAS INMUEBLES	0,93
553 APROVECHAMIENTO TERCEROS CONSEJERÍAS	0,01
590 OTROS INGRESOS PATRIM. CONSEJERÍAS	0,17
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	473,79
611 VENTA DE INMUEBLES	0,66
701 TRANSFERENCIAS. ADMÓN. GRAL. EST. GEST.	2,08
702 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	11,82
703 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	74,97
790 DE LA U.E. (FEDER)	194,85
791 DE LA U.E. (FONDO SOCIAL)	50,04
792 DE LA U.E. (FEOGA)	16,87
797 DE LA U.E. (FEP)	62,21
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	413,50
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	887,29
900 EMISIÓN DEUDA PÚBL. AUTORIZ.LE	2.366,65
901 EMISIÓN DEUDA PÚBL. FIN. ACTI	109,70
930 FIANZAS	0,04
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.476,39
TOTAL GENERAL	3.363,68

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.15

10.5. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

10.28. En la Cuenta General rendida, figura la liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios anteriores, en la que se ofrece la distribución de los derechos pendientes de cobro de tales ejercicios; tal distribución es la que se expone en el cuadro nº 10.16:

PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS. POR CAPÍTULO

M€

Capítulos	1 Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	2 Derechos anulados y rectificados	3 Recaudado	4=1-2-3 Derechos pendientes de cobro a fin ejercicio	5=3/1	6=4/1
Impuestos Directos	224,48	57,81	33,48	133,20	14,91%	59,34%
Impuestos Indirectos	527,04	76,29	64,48	386,27	12,23%	73,29%
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	554,00	42,87	52,74	458,39	9,52%	82,74%
Transferencias Corrientes	328,20	12,14	76,64	239,42	23,35%	72,95%
Ingresos Patrimoniales	41,69	0,10	0,56	41,03	1,34%	98,42%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.675,41	189,21	227,90	1.258,31	13,60%	75,10%
Enajenación de Inversiones reales	28,54	0,50	0,95	27,09	3,33%	94,92%
Transferencias de Capital	1.190,82	54,33	649,89	486,59	54,57%	40,86%
TOTAL INGRESOS CAPITAL	1.219,36	54,83	650,84	513,68	53,38%	42,13%
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	2.894,77	244,04	878,74	1.771,99	30,36%	61,21%
Activos Financieros	5,71	-	-	5,71	-	100%
Pasivos Financieros	220,35	-	184,51	35,84	83,73%	16,27%
TOTAL OP. FINANCIERAS	226,06	-	184,51	41,55	81,62%	18,38%
TOTAL INGRESOS	3.120,83	244,04	1.063,25	1.813,54	34,07%	58,11%

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.16

10.29. La recaudación de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores se ha deteriorado, en términos relativos, respecto al ejercicio 2009, pasando así de un 33,01% en el ejercicio 2009, respecto al pendiente de cobro al inicio, a un 34,07%; por ello se deberían articular cuantos mecanismos sean necesarios para la gestión de su cobro.

10.30. Si bien el porcentaje de anulaciones y rectificaciones respecto al pendiente de cobro al inicio del ejercicio ha disminuido en términos generales, 7,82% frente a más del 12% en el ejercicio anterior, continúa siendo elevado en los impuestos directos, ya que supera el 25% de tales derechos y en los indirectos que sobrepasa el 14%, como se deduce del cuadro 10.16.

10.31. *Al igual que en el informe anterior, se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía a que lleve a cabo un estudio detallado sobre las causas que dan origen a tan alto grado de anulaciones y rectificaciones.*

10.32. La distribución de los derechos pendientes de cobro, por ejercicios, es la que se expone en el cuadro nº 10.17.

DERECHOS PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CAPÍTULO Y EJERCICIOS (I)

Capítulos												M€
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
1	1,22	0,32	0,41	0,91	0,27	0,23	1,14	1,40	0,60	1,57	3,29	1,84
2	1,46	0,73	1,74	3,40	4,61	8,32	12,89	3,59	4,05	5,04	3,16	3,35
3	2,12	0,12	0,26	1,24	2,17	1,70	2,07	2,54	2,88	4,07	4,07	5,77
4	-	-	-	-	-	-	-	-	68,72	22,57	23,37	24,25
5	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,91
6	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-
9	-	-	-	-	14,72	-	-	-	-	-	-	-
Total	4,80	1,17	2,41	5,55	21,77	10,25	16,10	13,27	78,56	43,71	37,64	38,76

Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia

Cuadro nº 10.17

DERECHOS PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIO ANTERIORES, POR CAPÍTULO Y EJERCICIOS (II)

Capítulos												M€
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
1	3,28	1,37	2,71	2,66	6,75	4,61	4,58	8,83	11,49	22,32	51,40	133,20
2	5,06	5,46	7,81	8,97	11,29	8,50	11,67	21,38	50,30	82,92	120,55	386,25
3	5,27	20,81	23,63	22,44	48,64	27,52	35,53	41,73	46,07	58,64	99,10	458,39
4	1,56	0,35	85,53	-	-	-	-	-	1,63	11,45	-	239,43
5	1,01	2,24	2,72	2,76	2,11	0,61	0,70	0,31	3,64	5,21	4,61	41,05
6	0,13	1,89	1,87	2,15	1,84	4,88	0,37	4,86	2,07	-	2,06	27,09
7	-	-	-	-	14,03	-	-	27,91	55,98	363,46	25,21	486,59
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71
9	-	-	-	-	-	0,85	0,09	0,14	-	-	20,03	35,83
Total	16,31	32,12	124,27	38,98	84,66	46,97	52,94	105,16	171,18	544,00	322,96	1.813,54

Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia

Cuadro nº 10.17

10.33. En el cuadro 10.17, y como se ha reiterado en los últimos informes, se aprecia la antigüedad de muchos de dichos derechos; así, aquellos que datan de ejercicios anteriores a 2006, superan los 670 M€. A ello ha de unirse la exigua recaudación o depuración, en términos relativos, que se ha producido en tales derechos, desde el ejercicio anterior. (Ver cuadro 10.18)

DIFERENCIAS EN LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO E EJERCICIOS ANTERIORES EN 2009 Y 2010 (I)

	M€											
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
DPC Ej. Anteriores en 09	4,89	1,32	3,55	7,01	23,26	11,45	18,08	13,99	79,21	44,42	38,11	41,20
DPC Ej. Anteriores en 10	4,80	1,17	2,41	5,55	21,77	10,25	16,10	13,27	78,56	43,71	37,64	38,76
Diferencia	0,09	0,15	1,14	1,46	1,49	1,20	1,98	0,72	0,65	0,71	0,47	2,44
%	1,84%	11,36%	32,11%	20,83%	6,41%	10,48%	10,95%	5,15%	0,82%	1,60%	1,23%	5,92%
Fuente: Cuenta General 2009 y 2010. Elaboración propia												Cuadro nº 10.18

DIFERENCIAS EN LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN 2009 Y 2010 (II)

												M€
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
DPC Ej. Anteriores en 09	20,06	35,93	126,83	42,55	93,09	53,18	56,69	120,21	232,25	773,87	0,00	
DPC Ej. Anteriores en 10	16,31	32,12	124,27	38,98	84,66	46,97	52,94	105,16	171,18	544,00	322,96	
Diferencia	3,75	3,81	2,56	3,57	8,43	6,21	3,75	15,05	61,07	229,87		
%	18,69%	10,60%	2,02%	8,39%	9,06%	11,68%	6,61%	12,52%	26,29%	29,70%		
Fuente: Cuenta General. Ejercicios 2009 y 2010 . Elaboración propia											Cuadro nº 10.18	

10.34. Los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cuatro años, por capítulos, se muestran en el cuadro 10.19.

	M€
Derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cuatro años	
Capítulos	
1	39,16
2	111,1
3	212,85
4	226,35
5	27,28
6	18,1
7	14,03
8	5,71
9	15,66
Total	670,24
Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia	
Cuadro nº 10.19	

10.35. Respecto al ejercicio anterior, la cuantía de estos derechos se ha incrementado y la posibilidad de su realización puede haber disminuido.

Dada la antigüedad de algunos saldos pendientes de cobro, se insta a la Consejería de Hacienda a depurar los mismos, de manera que representen verdaderos derechos a favor de la Hacienda Pública.

10.5.1. Provisión para insolvencias

- 10.36. El artículo 24 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, señala: *“Prescripción de los derechos. 1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a los cuatro años el derecho de la Hacienda de la Junta de Andalucía:*

a) A reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse”.

- 10.37. En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 638,63 M€. Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos pendientes de cobro que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias del ejercicio ha sido de 9,25 M€.

- 10.38. En este ejercicio, como anteriormente, la IGJA opta por estimar de modo global y sin analizar cada uno de los expedientes, el riesgo por insolvencia. Es cierto que el criterio fue sugerido hace ya varios años, por la Cámara de Cuentas de Andalucía, ante la ausencia de dotación para insolvencias que presentaba la Cuenta General que se rendía. No obstante, tal metodología ha de tener, necesariamente, un carácter de mínimo.

- 10.39. La sistemática de identificar como de difícil o imposible realización solamente aquellos derechos pendientes de cobro que datan de cinco o más años no resulta prudente ni realista, pues como se señala en el apartado correspondiente, las anulaciones por insolvencias y otras causas, se elevan a más de un 7% del saldo pendiente al inicio del período.

La Cámara de Cuentas reitera la recomendación, en el sentido de establecer unos criterios más selectivos y depurados para determinar que saldos resultan de difícil o imposible realización, a través de un método que singularice cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir a aquellos de una antigüedad inferior a cinco años.

- 10.40. Si el análisis se centra en los capítulos de ingresos de carácter tributario, ha de señalarse que la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su Informe relativo a *“Los ingresos tributarios de la Junta de Andalucía; especial referencia a los saldos pendientes de cobro”*, expuso unos criterios para la provisión de tales derechos. La exposición de dichos criterios no contradice lo hasta aquí afirmado, dado la que la recomendación insiste en la necesidad de establecer un análisis individualizado de seguimiento.

- 10.41. En el cuadro 10.20 se exponen las diferencias entre el pendiente de cobro por ingresos de carácter tributario en los ejercicios 2009 y 2010.

Diferencias entre los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados en 2009 y 2010, en millones de euros (I)

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Pendiente en 2009	4,89	1,33	3,60	7,02	8,53	11,50	18,10	8,23	8,12	11,20	11,00
Pendiente en 2010	4,80	1,17	2,41	5,55	7,05	10,25	16,10	7,53	7,53	10,68	10,52
Diferencias	0,09	0,16	1,19	1,47	1,48	1,25	2,00	0,70	0,59	0,52	0,48
% Recaudado o Depurado	1,84%	12,03%	33,06%	20,94%	17,35%	10,87%	11,05%	8,51%	7,27%	4,64%	4,36%

Fuente: Cuenta General 2009. Y 2010 Elaboración propia

Cuadro nº 10.20

Diferencias entre los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados en 2009 y 2010, en millones de euros (II)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Pendiente en 2009	13,40	17,30	31,40	36,69	37,60	75,10	46,80	55,50	82,50	126,10	232,68
Pendiente en 2010	10,96	13,61	27,64	34,15	34,07	66,68	40,63	51,78	71,94	107,86	163,88
Diferencias	2,44	3,69	3,76	2,54	3,53	8,42	6,17	3,72	10,56	18,24	68,80
% Recaudado o Depurado	18,21%	21,33%	11,97%	6,92%	9,39%	11,21%	13,18%	6,70%	12,80%	14,46%	29,57%

Fuente: Cuenta General 2009. Y 2010 Elaboración propia

Cuadro nº 10.20

Se hace patente la escasa recaudación o depuración de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, por lo que resultaría prudente dotar no solo aquellos con una antigüedad superior a cuatro años, sino, al menos, parte de los que tienen una antigüedad inferior.

10.6 Liquidación del Sistema de Financiación Autonómica

- 10.42. El sistema de financiación establecido por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, se ha mantenido hasta finales del año 2009, siendo sustituido por el nuevo que establece la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CC.AA y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Esta norma acomete las reformas que no han requerido el rango de Ley Orgánica, complementando así la reforma de la LOFCA operada por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las CC AA.

- 10.43. El Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CC AA contiene significativos progresos en la potenciación de la corresponsabilidad y autonomía de las CC AA, en el incremento del peso que los recursos tributarios adquieren sobre el total de la financiación de las mismas, en la ampliación de las competencias normativas y en la capacidad para modificar el nivel o la distribución de los recursos tributarios, así como en las tareas de gestión tributaria.
- 10.44. La Ley Orgánica 3/2009 introduce dos nuevos principios fundamentales en el ámbito de la autonomía financiera de las CC AA. Por un lado, la garantía de un nivel base equivalente de financiación de los servicios públicos fundamentales, a través del que se pretende que los servicios públicos básicos, propios del Estado social y democrático se presten en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos, para lo que se crea el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.

El otro nuevo principio que va a caracterizar este nuevo sistema de financiación será el de la corresponsabilidad de las CC AA y el Estado.

10.45. El nuevo sistema de financiación cuenta con dos fondos que se convierten en ejes del mismo y que se dirigen a:

- **Garantizar la igual financiación de los Servicios Públicos Fundamentales para todos los ciudadanos**, con independencia de la Comunidad Autónoma de que se trate y se instrumenta mediante el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (Fondo de Garantía).
- **Capacidad y suficiencia global, así con respeto del statu quo en la financiación de todas las competencias que han sido transferidas**, que se instrumenta mediante el Fondo de Suficiencia Global.

10.46. Se crean, además, dos Fondos de Convergencia autonómica con financiación adicional que aporta el Estado con el objetivo de reducir diferencias en financiación entre las Comunidades Autónomas y conseguir una mayor igualdad:

- **Fondo de Competitividad**: este fondo refuerza la equidad al reducir las diferencias en financiación per cápita entre Comunidades Autónomas.
- **Fondo de Cooperación**: para facilitar la convergencia en los niveles de vida de los ciudadanos, con independencia del lugar de residencia.

Estos dos fondos, los perciben las CC.AA cuando se practica la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

10.47. En las variables de ajuste de las necesidades de gasto, la población es el factor principal para el cálculo de los costes de los servicios públicos, si bien se consideran otras variables, tales como la población mayor de sesenta y cinco años, la dispersión, la superficie, la insularidad o la población en edad escolar.

10.48. El Estado aportará recursos adicionales que se distribuirán temporalmente de forma gradual, de manera que resulte compatible con los objetivos de de estabilidad presupuestaria.

10.49. La liquidación del ejercicio 2009, practicada en julio de 2011, es la primera que se realiza con arreglo al nuevo sistema de financiación que surte efectos desde el 1 de enero de 2009. Esta liquidación tiene peculiaridades específicas que derivan del régimen transitorio, regulado en la disposición transitoria primera de la Ley 22/2009.

La aplicación de la Ley 22/2009, supone el incremento de los recursos que el Estado proporciona a la CC.AA en el año 2009 y ello equivale a garantizar el statu quo de dicho ejercicio, que estaba regulado por la Ley 21/2001.

10.50. La liquidación del sistema para el ejercicio 2008, practicada en el ejercicio 2010, fue la que se expone en el cuadro 10.21.

LIQUIDACIÓN GLOBAL RELATIVA AL EJERCICIO 2008, EN M€			
CONCEPTOS	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo de la Liquidación
IRPF	303,82	0,00	
IVA		-712,71	
Alcoholes y Bebidas Derivadas		-6,46	
Productos Intermedios		-0,14	
Cerveza		-0,86	
Tabacos	36,89	0,00	
Hidrocarburos		-30,49	
Electricidad	9,12	0,00	
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS	349,83	-750,66	-400,83
Fondo de Suficiencia		-1.186,01	
Garantía de la sanidad	110,86		
TOTAL PRESUPUESTARIOS	110,86	-1.186,01	-1.075,15
TOTAL LIQUIDACIÓN	460,69	-1.936,67	-1.475,98

Fuente: Consejería de Hacienda y Admón. Pública. Elaboración propia

Cuadro nº 10.21

10.51. Ya en el ejercicio 2010, la Administración de la Junta de Andalucía ha ido compensando parte de liquidación negativa, según el detalle que se expone en el cuadro 10.25.

						M€
CONCEPTOS	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo de la Liquidación	Importe compensado en 2010	Pendiente de compensar	A compensar en cada ejercicio 2011-2015
IRPF	303,82		303,82			
IVA		-712,71	-712,71	-311,89	-400,83	-80,17
Alcoholes y Bebidas Derivadas		-6,46	-6,46	-6,46		
Productos Intermedios		-0,14	-0,14	-0,14		
Cerveza		-0,86	-0,86	-0,86		
Tabacos	36,89		36,89			
Hidrocarburos		-30,49	-30,49	-30,49		
Electricidad	9,12		9,12			
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS	349,83	-750,66	-400,83	-349,84	-400,83	-80,17
Fondo de Suficiencia		-1.186,01	-1.186,01	-110,86	-1.075,15	-215,03
Garantía de la sanidad	110,86		110,86			
TOTAL PRESUPUESTARIOS	110,86	-1.186,01	-1.075,15	-110,86	-1.075,15	-215,03
TOTAL LIQUIDACIÓN	460,69	-1.936,67	-1.475,98	-460,70	-1.475,98	-295,20

Fuente: Consejería de Hacienda y Admón. Pública. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.22

10.52. La contabilidad en el Presupuesto de 2010 ha sido la que se expone en el cuadro nº 10.23.

Contabilización de la liquidación del SFA en el Presupuesto de 2010

			M€
CONCEPTOS	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	(*)RI o RI/
Liquidación Tarifa Autonómica IRPF	120.01	0,00	303,82
Difª. Liquidación Participación 35% de la RL por IVA	220.02	0,00	-311,89
Difª Liquidación Participación 40% II. s / Alcohol y Bebidas derivadas	230.02	0,00	-6,46
Difª Liquidación Participación 40% I s/ Productos Intermedios	231.02	0,00	-0,14
Difª Liquidación Participación 40% I s/ Cerveza	232.02	0,00	-0,86
Liquidación 40% I s/ Labores del Tabaco	233.01	0,00	36,89
Diferencia Liquidación Participación 40% I s/ Hidrocarburos	234.02	0,00	-30,48
Liquidación 40% I s/ Electricidad	235.01	0,00	9,12
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS		0,00	0,00
Liquidación Fondo de Suficiencia y Garantía de Recursos Sanitarios	400.01	0,00	110,86
Diferencia Liquidación Fondo de Suficiencia	400.02	0,00	-110,86
TOTAL PRESUPUESTARIOS		0,00	0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN		0,00	0,00

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 10.23

(*) El Documento RI se expide cuando se realiza un ingreso a favor de la Junta de Andalucía, sus Organismos y Agencias, produciéndose el reconocimiento del derecho y la realización del ingreso de forma simultánea.

El documento RI/se expide cuando proceda la anulación o rectificación de ingresos con contraído previo.

- 10.53. Por lo señalado hasta aquí, y a la vista de la liquidación practicada sobre el ejercicio 2008, en los presupuestos de 2011 a 2015, la Junta de Andalucía habrá de contabilizar la quinta parte (60 mensualidades) de los saldos negativos de las liquidaciones por IVA y Fondo de Suficiencia que quedan por devolver a la Administración del Estado proveniente de la liquidación del sistema de financiación del ejercicio 2008 y que es la que se expone en el cuadro nº 10.24.

M€	
IVA:	-80,17
Fondo de Suficiencia:	-215,03
Total a contabilizar en los presupuestos 2011 a 2015:	-295,20

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 10.24

- 10.54. La liquidación del sistema de financiación llevada a cabo por el Ministerio de Economía y Hacienda en julio de 2011 y relativa al ejercicio 2009, es la que se hace constar en el cuadro nº 10.25.

Rendimiento definitivo de la tarifa autonómica	IVA (2)	Total IIIEE (3)	Transferencias del Fondo de Garantía (4)	Fondo de Suficiencia Global (5)	Total Liquidación de recursos del Sistema de Financiación 2009 (6)=(1)+(5)	Fondos de Convergencia autonómica (*) (7)	Total			
							Liquidación de recursos del Sistema de Financiación y Fondos de Convergencia Autonómica 2009 (8)=(6)+(7)	Total Anticipos Disposición Transitoria Segunda entregados en 2009 (9)	Ingresos por Compensación de pagos IP 2009 (10)	Liquidación Global (11)=(8)-(9)-(10)
Andalucía	-474,62	-1.116,76	-59,86	618,58	-2.957,52	308,56	-3.681,62	954,39	1,42	-4.637,43

Cuadro nº 10.25

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Elaboración propia.
(*) Incluye la compensación de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre

Por conceptos, la liquidación es la que se expone en el cuadro nº 10.26.

LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA RELATIVO AL EJERCICIO 2009

			M€
CONCEPTOS	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo de la Liquidación
IRPF		-474,62	
IVA		-1.116,76	
Alcoholes y Bebidas Derivadas		-9,02	
Productos Intermedios		-0,12	
Cerveza		-1,02	
Tabacos		-13,28	
Hidrocarburos		-35,86	
Electricidad		-0,56	
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	0,00	-1.651,24	-1.651,24
Transferencia Fondo de Garantía	618,59	0,00	
Fondo de Suficiencia Global	0,00	-2.957,52	
Fondo de Cooperación	308,56	0,00	
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	927,15	-2.957,52	-2.030,37
Anticipos a cuenta recursos adicionales a cancelar		-954,40	
Ingresos por Patrimonio AEAT		-1,42	
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS	0,00	-955,82	-955,82
TOTAL LIQUIDACIÓN	927,15	-5.564,58	-4.637,43

Fuente: Consejería de Hacienda y Admón. Pública. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.26

10.55. La Disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, señala:

“Aplazamiento y fraccionamiento en el reintegro de las liquidaciones negativas.

No obstante lo dispuesto en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en la Sección 3.ª del Título I de la presente Ley, la liquidación negativa global correspondiente a cada uno de los años 2008 y 2009, que en su caso se produzca, se abonará por aquellas Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que hayan aceptado en Comisión Mixta el sistema contenido en esta Ley, mediante retenciones practicadas por el Estado sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de cualquiera de los recursos, a partir de enero de 2011, en el supuesto de la liquidación negativa del ejercicio 2008, o a partir de enero de 2012, en el supuesto de la liquidación negativa del ejercicio 2009, por un importe tal, en ambos casos, que permita cancelar la deuda total en un plazo máximo de 60 mensualidades iguales.

Una vez cuantificado y comunicado a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía el importe de la liquidación, el Ministerio de Economía y Hacienda realizará las actuaciones administrativas necesarias para dar efectivo cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior respecto a la cancelación de la obligación que nace en el momento de determinación del importe de dicha liquidación.”

Por lo anterior, la Comunidad Autónoma a partir de enero de 2012 habrá de hacer frente a las retenciones que le serán practicadas por la Administración General del Estado, por importe de 4.637,43 M€, que puede ser cancelado en 60 mensualidades iguales.

11. TESORERÍA

11.1. La cuenta de tesorería de la Cuenta General de la Junta de Andalucía es el estado contable en el queda de manifiesto la situación de la tesorería y las operaciones realizadas por la misma durante el ejercicio, con distinción de las que corresponden al presupuesto vigente y a las de anteriores.

El cuadro nº 11.1 muestra la evolución del saldo de tesorería:

M€							
Magnitudes	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1. Cobros	69.956,06	69.726,41	76.996,26	82.312,30	83.085,78	82.682,61	75.885,82
(+) de presupuesto corriente	22.512,72	24.141,72	27.647,53	29.869,92	31.616,55	31.982,19	29.199,82
(+) de presupuesto cerrado	1.580,86	819,91	472,30	788,76	548,56	1.115,44	1.063,25
(+) de operaciones no presupuestarias	45.862,48	44.764,78	48.876,43	51.653,62	50.920,67	49.584,98	45.622,75
2. Pagos	66.902,18	68.538,08	76.298,17	81.236,36	84.299,86	83.653,44	77.143,73
(+) de presupuesto corriente	20.377,29	21.319,71	23.384,69	25.760,77	29.681,81	30.609,88	27.864,70
(+) de presupuesto cerrado	2.468,99	2.212,61	3.048,96	3.531,19	3.931,29	3.596,66	3.300,87
(+) de operaciones no presupuestarias	44.055,90	45.005,76	49.864,52	51.944,40	50.686,76	49.446,90	45.978,16
3=(1-2) Flujo neto de tesorería	3.053,88	1.188,33	698,09	1.075,94	-1.214,08	-970,83	-1.257,92
4. Saldo inicial de tesorería	277,95	3.151,83	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24
5. Saldo final de tesorería	3.151,83	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32
6=(5-4) Variación del saldo de tesorería	2.873,88	1.188,33	698,09	1.075,90	-1.214,08	-970,83	-1.257,92

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 11.1

11.2. El saldo global de estas cuentas a 31 de diciembre de 2010 asciende a 2.671,32 M€, y se distribuye según el detalle que muestra el cuadro nº 11.2:

M€					
	31/12/06	31/12/07	31/12/08	31/12/09	31/12/10
Cuentas tesoreras	321,97	269,21	3.072,69	1.984,63	915,84
Excedentes de liquidez	4.693,00	5.797,00	1.800,00	1.900,00	1.750,00
Cuentas en Delegaciones Provinciales	23,28	47,94	27,38	44,61	5,49
TOTAL	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 11.2

11.1. Excedentes de liquidez

11.3. Durante este ejercicio no ha funcionado el programa regular de subastas de excedentes de liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Resolución de 7 de diciembre de 2004 de la DGT y DP, que estableció el funcionamiento del programa regular de subastas de excedentes de liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y que fue prorrogado durante varios ejercicios mediante sucesivas resoluciones. Sin embargo, periódicamente se han producido colocaciones de puntas de tesorería, en función de la corriente de pagos e ingresos. El tipo de interés aplicable se pactó en cada operación y se referencia al euribor del plazo durante el que esté colocado el excedente, normalmente una semana. Se han conseguido tipos de euribor más 207 puntos básicos.

11.2 retribución de las cuentas

11.4. El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en entidades financieras, señala que todas las cuentas de que dispongan la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos e instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro.

11.5. Ambas partes firmaron un acuerdo el 7 de marzo de 2005 para la determinación del tipo de interés retributivo de las mismas. En dicho acuerdo se señala: *“El tipo de retribución será igual a la media aritmética de los tipos diarios a tres meses del Mercado Interbancario de Depósitos no transferibles correspondiente al último mes del trimestre natural anterior y a los dos primeros meses del trimestre natural en curso, redondeando, en su caso, al tipo más cercano a un múltiplo veinteavo de un uno por ciento”*

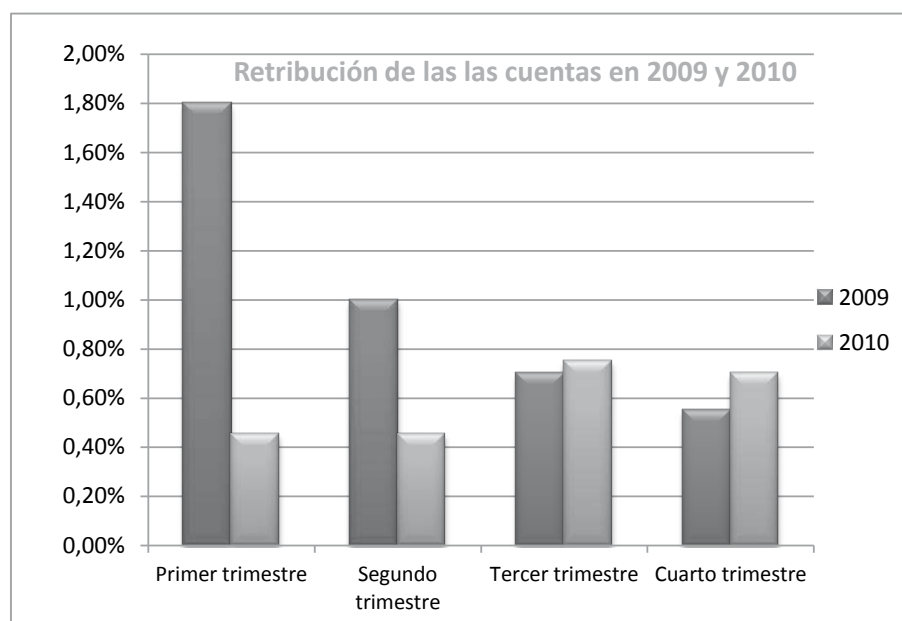
11.6. Durante los ejercicios 2009 y 2010, los tipos aplicados han sido los que se señalan el cuadro nº 11.3 siguiente:

Retribución de la cuentas en el ejercicio 2009 y 2010		
Periodo	2009	2010
Primer trimestre	1,80 %	0,45 %
Segundo trimestre	1,00%	0,45 %
Tercer trimestre	0,70 %	0,75 %
Cuarto trimestre	0,55 %	0,70 %

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 11.3

11.7. Lo expuesto en el cuadro 11.3, puede apreciarse en el gráfico 11.1:



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 11.1

11.8. Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación). El tipo marginal al cierre del ejercicio fue del 1%.

11.9. Las Cuentas finalistas relativas al *“Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía para la materialización de la oferta presentación al Concurso para la licitación de la cuenta corriente de la Tesorería General destinada a las gestión de las ayudas derivadas del FEOGA-Garantía, no tienen remuneración.*

- 11.10. Las cuentas restringidas de recaudación, a tenor del contrato de prestación del servicio de caja en las DDPP, firmado en 2001, se retribuyen al Euribor más 80 puntos básicos. Este tipo, superior ofertado, se relaciona con la puesta a disposición, por la misma entidad financiera, de una línea de crédito de 300 M€.

11.3. Liquidación presupuestaria de los intereses

- 11.11. La aplicación presupuestaria 520 "Intereses de cuentas bancarias" tuvo una previsión inicial que ascendió a 55,89 M€, mientras que se reconocieron derechos por importe de 38,72 M€, siendo la recaudación neta 38,70 M€. A continuación y en el cuadro nº 11.4 se detalla la recaudación neta por tipo de cuenta y la comparación con el ejercicio anterior:

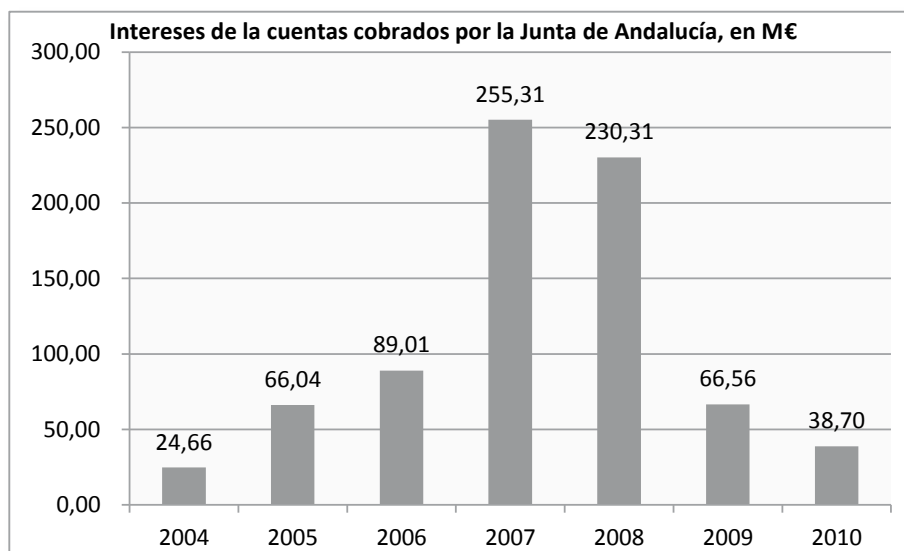
Recaudación neta por intereses de cuentas bancarias en 2009 y 2010			M€
Tipo de cuenta	2009	2010	
Subasta de excedentes de liquidez	10,59	No se ha prorrogado	
Puntas de tesorería	15,86	25,24	
Cuentas en el Banco de España	18,48	5,81	
Cuentas restringidas de recaudación y resto de cuentas	21,63	7,65	
TOTAL	66,56	38,70	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 11.4

- 11.12. La recaudación neta ha descendido en 27,86 M€, un 41,86 % respecto al ejercicio anterior. Esta variación se debe a la disminución del saldo medio de tesorería disponible durante el ejercicio.

El gráfico nº 11.2 muestra la evolución de los intereses cobrados por la Junta de Andalucía:



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 11.2

11.4. Plan de inspección de cuentas

- 11.13. El Plan de Inspección de Cuentas 2010 fue aprobado por Resolución de la DGT y DP. En el mismo se propone inspeccionar un total de 400 cuentas cuyo desglose por delegaciones y tipos se muestra a continuación, en el cuadro nº 11.5:

Delegaciones	Número de cuentas
SERVICIOS CENTRALES	35
ALMERÍA	42
CÁDIZ	42
CÓRDOBA	43
GRANADA	44
HUELVA	64
JAÉN	41
MÁLAGA	41
SEVILLA	48
TOTAL	400

Cuadro nº 11.5

Estas cuentas se distribuyen según su naturaleza, en el cuadro nº 11.6.

Tipo de cuentas	Número de cuentas
TESORERAS	12
HABILITACIÓN	51
FUNCIONAMIENTO	227
RESTRINGIDAS	110
TOTAL	400

Cuadro nº 11.6

11.14. Se han detectado diferentes incidencias en un total de 145 cuentas, aunque no son significativas, representan un 36% de las cuentas inspeccionadas. En el cuadro nº 11.7 se refleja el desglose por Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales:

DELEGACIONES	CUENTAS INSPECCIONADAS	CUENTAS CON INCIDENCIAS	% Sobre el TOTAL
SERVICIOS CENTRALES	35	35	100,00
ALMERIA	42	21	50,00
CADIZ	42	12	28,57
CÓRDOBA	43	30	69,77
GRANADA	44	9	20,45
HUELVA	64	26	40,63
JAÉN	41	1	2,44
MÁLAGA	41	2	4,88
SEVILLA	48	9	18,75
TOTAL	400	145	36,25

Cuadro nº 11.7

11.15. Las incidencias apreciadas han sido:

- Se aprecian cuentas con más de 6 claveros autorizados.
- Se han detectado cuentas en las que las relaciones de claveros no están actualizadas.
- En cuanto a las liquidaciones de intereses, han habido incidencias relativas a los tipos aplicados y a las fechas contables y valor y números comerciales, si bien, una vez efectuados los requerimientos oportunos, han sido corregidas.
- Se han cargado intereses deudores en algunas cuentas aunque, asimismo, se ha subsanado tal incidencia posteriormente.
- Se han cargado gastos por comisiones que, salvo en casos muy aislados, se ha rectificado posteriormente.
- En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos, se han apreciado incidencias no significativas en las inspecciones realizadas por las Delegaciones de Almería, Cádiz, Huelva y

Málaga referentes a la conservación de la documentación y a los ingresos y cargos realizados.

- 11.16. Todo lo anterior pone de manifiesto la gran utilidad del Plan de Inspección, dado que, como ha quedado de manifiesto, aunque los hechos no resulten significativos, la mayoría de los mismos han sido subsanados.

11.5 Conciliaciones bancarias

- 11.17. Según el manual de procedimientos de la IGJA, *“La conciliación constituye, por sí misma, un procedimiento de control interno para comprobar que todo movimiento de fondos a través de las cuentas se desarrolla de acuerdo con las normas reguladoras del mismo, así como un eficaz instrumento de evaluación de la ejecución de las tareas por los responsables.”*
- 11.18. Las conciliaciones bancarias se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.
- 11.19. Aunque de carácter inmaterial, figuran en las conciliaciones partidas que deberían estar regularizadas, algunas muy antiguas, incluso del año 2000. Se trata de una debilidad de control interno.
- 11.20. En la cuenta de recaudación tributaria de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Hacienda el saldo contable de la conciliación no coincide con el rendido en la cuenta de tesorería. La no coincidencia no es material, sino que se debe a un error formal de la conciliación.
- 11.21. Al igual que en ejercicios anteriores la cuenta de recaudación tributaria de la Delegación de Huelva de la Consejería de Hacienda presenta saldo negativo de -338,74 €, motivado por unos ingresos abonados por el banco y no registrados.

Se recomienda a los órganos responsables que se refuercen los controles con el fin de evitar la presentación de saldos incorrectos y a depurar las partidas que deben ser regularizadas.

11.6. Evolución de la tesorería

- 11.22. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 del TRLGHP, La Consejería de Hacienda y Administración Pública, envía trimestralmente al Parlamento de Andalucía, a efectos de información y estudio por la Comisión de Economía y Hacienda y publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las operaciones de ejecución del Presupuesto y la situación y movimiento de la Tesorería General, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

En el gráfico nº 11.3 se muestra la evolución del saldo de tesorería por cuatrimestres desde 2008 y su tendencia, media móvil de dos períodos, hasta el 2º trimestre de 2011:

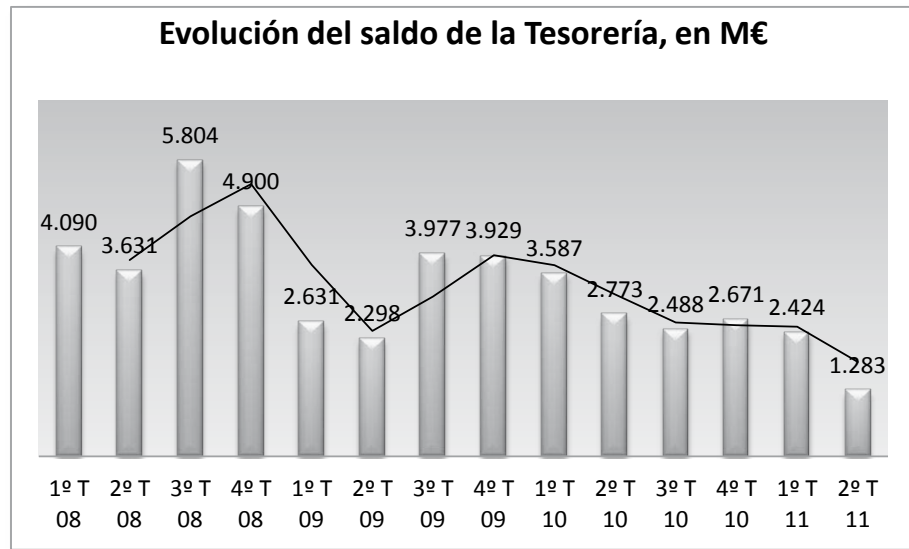


Gráfico nº 11.3

12. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

- 12.1. Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y en otros casos independientes del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones.

12.1. Saldos al cierre del ejercicio

- 12.2. Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias de acreedores, deudores y valores a 31 de diciembre de 2010, desagregando las agrupaciones que lo conforman, se detallan en los siguientes cuadros: nº 12.1., 12.2. y 12.3:

CUENTAS ACREEDORAS

		M€
Agrupación	Saldo	%
Operaciones pendientes de .aplicación de origen tributario	62,89	4,81
Operaciones pendientes de .aplicación de origen no tributario	51,15	3,91
Gestión de endeudamiento	855,98	65,45
Descuentos en nómina	122,05	9,33
Otros acreedores	82,34	6,30
Gestión devolución de ingresos	0,82	0,06
Remesas de fondos	38,14	2,92
Hacienda Pública acreedora	94,39	7,22
Total	1.307,76	100,00

Cuadro nº 12.1

CUENTAS DEUDORAS

		M€
Agrupación	Saldo	%
Anticipos a ayuntamientos y Caja Fija	178,23	38,31
Gestión endeudamiento	274,17	58,93
Otros deudores	12,55	2,70
Remesas de fondos	0,32	0,07
TOTAL	465,27	100,00

Cuadro nº 12.2

CUENTAS DE VALORES

Agrupación	M€	%
Depósitos en valores	2.864,68	86,99
Certificados descubiertos	399,31	12,13
Bingo 20% valor facial	16,93	0,51
Doc. ofrecidos en garantía	12,07	0,37
TOTAL M€	3.292,99	100,00

Cuadro nº 12.3

Las diferencias de saldos, respecto al ejercicio 2009, se exponen en el cuadro nº 12.4.:

Cuentas	Saldos 2010	Saldos 2009	Variación
Acreedores	1.307,76	1.513,94	-206,18
Deudores	465,27	316,03	149,24
Valores	3.292,99	3.312,08	-19,09

Cuadro nº 12.4

12.2. Cuestiones relevantes

12.2.1. Cuentas sin movimiento

- 12.3. Las cuentas que se señalan en el cuadro nº 12.5, no han tenido movimiento alguno durante este ejercicio 2010.

CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO
1.02.0000206	"Pendientes de aplicación D.G. Finan y Tribut (Gest)	174.745,10
2.06.0001400	"Fianzas por responsabilidades"	7.030,5
2.06.0001900	"Seguridad Social Compensada"	1.990.342,12
2.06.0002000	"Intereses demora Diputación de Jaén"	76.673,5
2.06.0002420	"Liquidación INSALUD"	2.525,41
2.06.0002900	"Compensación Diputaciones Prov. a J.A."	18.336,75
2.08.0008000	"Remesas pendientes de aplicación"	120.207,10
4.01.0000200	"Certificaciones Descubierta a cobrar SUR"	97.171.318,26
4.01.0000201	"Certificaciones Descubierta a cobrar"	302.138.947,63

Cuadro nº 12.5

Resulta significativos los saldos de las cuentas "Certificaciones de descubierta a cobrar SUR" y "Certificaciones de descubierta a cobrar" que asciende a 399,31 M€ que representa un 12,13 % de la agrupación de valores.

12.2.2. Operaciones pendientes de aplicación

- 12.4. La agrupación de la cuenta de acreedores de "*operaciones pendientes de aplicación*", son aquellas que surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al Presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva.
- 12.5. En el cuadro nº 12.6 se refleja el desglose del saldo de las partidas de operaciones pendientes de aplicación atendiendo al año de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora.

SALDO DE LAS PARTIDAS DE OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN

AÑO	Saldo	%	Acumulado
2000	450.942,64	0,88	0,88
2001	10.145,88	0,02	0,90
2002	44.087,07	0,09	0,99
2003	85.832,84	0,17	1,16
2004	109.568,09	0,21	1,37
2005	84.228,45	0,16	1,53
2006	265.232,77	0,52	2,05
2007	503.426,14	0,98	3,04
2008	3.292.331,09	6,44	9,47
2009	4.218.684,40	8,25	17,72
2010	42.086.070,10	82,28	100,00
Total	51.150.549,47	100,00	

Cuadro nº 12.6

- 12.6. Como se aprecia en el cuadro 12.6 el 17,72% del saldo de operaciones pendientes de aplicación es anterior al ejercicio 2010. Abundando en lo anterior, debe señalarse que hay registradas partidas con más de nueve años de antigüedad.

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública que ponga en marcha los mecanismos necesarios para regularizar las citadas partidas y su imputación definitiva al Presupuesto.

12.2.3. Pólizas de crédito

- 12.7. El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta acreedora “préstamos recibidos” asciende a 850,99 M€, por lo que ha aumentado con respecto al ejercicio 2009 en 116,49 M€. El detalle de esta variación se analiza en el epígrafe correspondiente a Deuda Pública.

Esta cuenta tiene su razón de ser en la excepción del artículo 70 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP, el cual remite al 65 del citado Decreto Legislativo. Este precepto establece que las operaciones de crédito por plazo inferior a un año se contabilizarán como operaciones extrapresupuestarias.

De otra parte, la Orden de 31 de enero de 1997 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, señala, en relación con el endeudamiento a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, que *“con carácter general, las operaciones derivadas de este tipo de deudas deben aplicarse presupuestariamente por la variación neta habida en el ejercicio”*.

12.2.4. Anticipo al municipio de Marbella

- 12.8. La Ley 5/2006, de 17 de octubre, autorizó la concesión con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella.
- 12.9. Durante los ejercicios 2006 y 2007 se efectuaron disposiciones por 49,12 M€ y 48,06 M€, respectivamente, 97,18 M€ en total que fueron contabilizadas en la cuenta deudora de extrapresupuestaria 2.01.0000201.
- 12.10. Tal como se ha indicado en informes anteriores, esta operación tiene carácter presupuestario. Por lo que las disposiciones debieron de imputarse al capítulo VIII “variación de activos financieros” del presupuesto de gastos, debiendo registrar los reintegros de las cantidades anticipadas en el capítulo VIII del presupuesto de ingresos, “variación de activos financieros”.
- 12.11. En el artículo 2.1 de la Ley 5/2006, por la que se autoriza la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella, se indica que el anticipo se reintegrará junto con los intereses devengados en el plazo máximo de 10 años contados desde el último desembolso del mismo, diciembre de 2007. También está prevista la posibilidad de que el Consejo de Gobierno conceda un periodo de carencia.
- 12.12. Durante 2010, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, inició los trámites para la formalización de la devolución del anticipo y los intereses devengados. Para ello, redactó un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella. En el mencionado convenio se contemplaba una tabla de amortización, en la que se determinaba un periodo de devolución de 8 años, de tal forma que se da cumplimiento al plazo máximo de 10 años previsto en el mencionado artículo 2.1, fijando la primera cuota trimestral el 20 de marzo de 2010 y la última el 20 de diciembre de 2017. La estimación de los intereses que se devengarán durante este periodo incrementaría la deuda en 12,52 M€. El Ayuntamiento de Marbella, tal

como se manifiesta en el informe relativo a la cuenta General 2009, ha suscrito el convenio con fecha 29 de diciembre del 2010.¹¹

- 12.13.** La Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante escrito de 29 de julio de 2010 notificó al Ayuntamiento de Marbella, que los vencimientos de marzo y junio de 2010 no habían sido atendidos y le instó a su ingreso y a la formalización del convenio mencionado anteriormente. Igualmente le informó que en caso de no atender las consideraciones anteriores, la Consejería procedería a aplicar lo establecido en el artículo 2 de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, resolviendo la *“deducción efectuada de la correspondiente Participación del municipio de Marbella en los impuestos del Estado o mediante cualquiera otros derechos que permitan hacer efectivo el reintegro, hasta liquidar la totalidad de la obligación”*.

Dado que tampoco fue atendido el vencimiento de septiembre de 2010, por importe de 0,55 M€, el 30 de septiembre de 2010 la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública emitió *“orden de detracción de la participación en los ingresos del Estado de las cuotas vencidas del anticipo extraordinario de tesorería concedido al municipio de Marbella”*. En esta orden se indica que *“una vez elevada consulta al Gabinete jurídico de la Junta de Andalucía y conforme al informe del mismo, procede hacer efectiva la obligación de reintegro de esa entidad local, establecida en el artículo 2 de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, mediante la detracción de 1.650.000 € en la cuota de Participación en los Ingresos del Estado correspondientes a esa Corporación, en el presente mes de septiembre de 2010.”*

- 12.14.** La operativa contable realizada para registrar esta detracción ha sido la minoración de 1,08 M€ en concepto de principal del saldo de la cuenta extrapresupuestaria 2.01.0000201 “ANT.EXCMO.AYTO.MARBELLA L.5/06”, la cual partía con un saldo inicial de 97,18 M€, que es la cantidad dispuesta por el Ayuntamiento de Marbella. Los intereses correspondientes a las tres primeras cuotas impagadas que ascienden a 0,57 M€, se han contabilizado en el concepto presupuestario 511 *“Intereses de anticipos y préstamos concedidos del municipio de Marbella”*.

12.3. Actas de arqueo

- 12.15.** El artículo 10 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos y el artículo 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de las cuentas de rentas públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería, las actas de arqueo de la agrupación de valores.
- 12.16.** La Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, como en ejercicios anteriores, solo incluye en el acta el concepto *“Bingo 20% valor facial”*.
- 12.17.** Excepto en las DDPP de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba y Jaén, no se incluyen en las actas los certificados de descubierto a cobrar.
- 12.18.** En el acta de arqueo de la DP de Córdoba se realiza una anotación informando de la existencia de certificaciones de descubierto a cobrar gestionadas por la Unidad de recaudación de la Coordinación Territorial de Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía cuyas cuantías se mantienen invariables desde 2002.

¹¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

- 12.19. No coincide el importe de la cuenta de "*Depósitos en valores*" del acta de arqueo con el de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias de la DP de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada.
- 12.20. No se ha sometido a arqueo, el 67 % de los saldos, 2.196 M€, de los 3.293 M€ de la agrupación de valores.

13. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y ENDEUDAMIENTO

13.1. Deuda al Cierre del Ejercicio.

- 13.1. El endeudamiento a 31 de diciembre de 2010, ascendía a 11.891 M€, del cual el 92,8% se materializaba en deuda a largo plazo y el 7,2% restante se configuraba como deuda a corto plazo, según se especifica en el cuadro nº 13.1:

RESUMEN DE ENDEUDAMIENTO EN CIRCULACIÓN A 31/12/2010

						M€
Clase de deuda	Saldo inicial 01/01/2010	Emisiones	Amortización	Diferencias de cambio*	Saldo Final 31/12/2010	Importancia relativa
Deuda a largo plazo	8.816,10	3.469,92	1.259,68	13,94	11.040,28	92,8%
Deuda Amortizable	5.777,05	1.294,00	818,10		6.252,95	52,6%
Créditos	1.433,71	1.425,00	65,30		2.793,41	23,5%
Préstamos BEI	382,82	580,00	25,53		937,29	7,9%
Operaciones en divisas (**)	499,45	140,92	124,38	13,94	529,92	4,5%
Préstamos Schuldschein	420,00	30,00	0,00		450,00	3,8%
Pagarés	303,07	0,00	226,37		76,70	0,6%
Deuda a corto plazo	734,51	851,00	734,51	0,00	851,00	7,2%
Créditos de Tesorería	734,51	851,00	734,51	0,00	851,00	7,2%
Total	9.550,61	4.320,92	1.994,19	13,94	11.891,28	100,0%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13.1

* En el apartado diferencias de cambio se registra tanto las diferencias de cambio por amortización como la corrección valorativa a 31/12/2010 respecto de la de 31/12/2009

13.2 Operaciones a Largo Plazo.

13.2.1 Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas

- 13.2. La Ley 5/2009, de Presupuesto para 2010, consignó inicialmente un límite de autorización presupuestaria de 4.035,0 M€, como saldo neto de endeudamiento a largo plazo. Esta cuantía se vio modificada tras una serie de revisiones en función de los parámetros detallados en la propia Ley, que fueron realizados en la firma del Programa Anual de Endeudamiento para 2010, en adelante PAE, y así, el endeudamiento neto quedó finalmente fijado en 4.730,04 M€).

Por tanto los derechos reconocidos correspondientes a la sección presupuestaria Deuda Pública durante 2010 suman 5.761,78 M€, como consecuencia de la adición del endeudamiento neto (4.730,04 M€) a la partida necesaria para hacer frente a las amortizaciones del ejercicio (1.031,41 M€).

Proveniente del ejercicio anterior, quedó un remanente de 4,49 M€ correspondiente a la autorización presupuestaria de 2009 pendiente de ser formalizado o emitido en 2010.

- 13.3. El cuadro 13.2 muestra el detalle de las emisiones y formalizaciones realizadas al amparo de las ya citadas autorizaciones:

CUADRO RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y EMISIONES. EJERCICIO 2010

		M€
Concepto 900.01	Amortización de deuda viva	1.031,41
Concepto 900.02	Emisión para financiación déficit	4.620,66
Concepto 901.00	Para financiación de activos	109,70
a) Autorizaciones 2010		5.761,78
Concepto 900.02 (2009)	Emisión para financiación déficit (2009)	4,49
b) Remanente 2009		4,49
(c=a+b) Total autorizaciones		5.766,27
Deuda emitida con cargo al Decreto 29/2010		2.668,71
Deuda emitida con cargo al Ac. del Cons. de Gob. de 11-05-10		400,00
Deuda emitida con cargo al Decreto 386/2010		216,71
Deuda emitida con cargo al Decreto 379/2009 (remanente 2009)		4,49
d) Total Deuda emitida 2010		3.289,92
(e=c-d) Remanente 2010		2.476,35

Fuente: DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 13.2¹²

- 13.4. En virtud de las autorizaciones previstas en los Decretos 29/2010 y 386/2010, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo, y en el Decreto 379/2009 por el remanente de dicho ejercicio, se pusieron en circulación 25 nuevas operaciones de endeudamiento, por un importe global de 3.289,92 M€, entre los que se encuentran recaudados los 4,49 M€ del remanente del ejercicio 2009.

Por diferencia entre autorizado y emitido, el remanente del ejercicio 2010 importa 2.476,35 M€ que figuran como derechos pendientes de cobro en el presupuesto de ingresos, y que podrán ser materializados durante el ejercicio de 2011.

- 13.5. En cuanto a los derechos pendientes de cobro procedentes del ejercicio 2009, quedaban pendientes de recaudar 200 M€ del Préstamo BEI Eje Ferroviario Transversal, que fue formalizado en 2009 aunque quedó pendiente de desembolso. Durante 2010 se han desembolsado 180 M€ de dicho préstamo, por lo que aún quedan 20 M€ pendientes de recaudar.
- 13.6. En el cuadro 13.3, se observa la evolución que han registrado las autorizaciones, emisiones y remanentes de endeudamiento en los últimos 10 ejercicios:

¹² Cuadro modificado por la alegación presentada.

EVOLUCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, EMISIONES Y REMANENTES

M€

Ejercicio	Autorización		Total autorizado	Deuda formalizada con cargo al		Total emitido	Remanente del ejercicio	Total form. (Ej. corr.)/ Total emitido	Total formalizado/ Total autorizado
	Anual	Remanente		Ej. corriente	Remanente				
2001	528,63	24,60	553,23	528,40	24,60	553,00	0,22	95,6%	100,0%
2002	616,23	0,22	616,46	616,01	0,22	616,23	0,22	100,0%	100,0%
2003	956,85	0,22	957,07	956,85	0,22	957,07	0,00	100,0%	100,0%
2004	777,10	0,00	777,10	777,10	0,00	777,10	0,00	100,0%	100,0%
2005	638,60	0,00	638,60	638,60	0,00	638,60	0,00	100,0%	100,0%
2006	738,10	0,00	738,10	738,10	0,00	738,10	0,00	100,0%	100,0%
2007	750,73	0,00	750,73	750,73	0,00	750,73	0,00	100,0%	100,0%
2008	2.290,73	0,00	2.290,73	1.933,09	0,00	1.933,09	357,64	100,0%	84,4%
2009	2.374,31	357,64	2.731,96	2.369,82	357,64	2.727,46	4,49	86,9%	99,8%
2010	5.761,78	4,49	5.766,27	3.285,43	4,49	3.289,92	2.476,35	99,9%	57,1%

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 13.3¹³

13.7. El incremento de las autorizaciones de endeudamiento respecto al ejercicio anterior ha sido del 142,7%, al pasar de 2.374,31 M€ en 2009 a los 5.761,78 M€ en 2010. La razón de tal incremento se encuentra en el recurso a la financiación del déficit mediante endeudamiento financiero.

13.8. La deuda emitida o formalizada en el ejercicio, 3.289,92 M€, supone un incremento del 20,6% respecto a la formalizada en 2009. Este incremento, aún siendo significativo, no alcanza mayor dimensión al haber quedado un remanente de autorizaciones, 2.476,36 M€, que podrá formalizarse durante 2011. Este remanente generado en 2010, que es de mayor importe incluso que la autorización de endeudamiento del ejercicio anterior, se debe a diversas causas:

- El incremento del importe autorizado, 5.761,78 M€, que ha provocado dificultades para cubrir dicho volumen de autorización en condiciones aceptables.
- La demora en la aprobación del PAE (23 de octubre de 2010), que limita temporalmente la posibilidad para que el mercado pueda dar respuesta a esa demanda antes del fin de ejercicio.
- Las propias dificultades de acceso a la financiación por la situación de mercado, con primas de riesgo próximas a zona de máximos y elevada concentración de “riesgo autonómico” por parte de algunas entidades financieras.

13.9. Los extremos descritos han dado origen a que las CCAA en general, y la de Andalucía en particular, estén tratando de dotar de mayor flexibilidad al proceso de toma de decisiones en materia de endeudamiento, barajando nuevos segmentos, sectores y mercados de financiación.

Así, se están produciendo cambios en la forma de acceso al mercado de financiación, que cuentan, entre otras, con las siguientes características:

- El mercado minorista gana presencia frente a las colocaciones públicas en mercados mayoristas.
- Mayor atomización de la operativa: mayor número de operaciones con un menor importe nominal medio.

¹³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

- Presencia de operaciones con estructura asociada (ligadas a inflación, fijos condicionados, etc.)
- Reducción de los plazos medio de financiación.
- No se ha materializado ninguna operación al amparo del Programa de Creadores de Mercado, debido a la debilidad de la oferta que imposibilita la puesta en funcionamiento del programa de Bonos y Obligaciones.

13.10. En este contexto, durante el ejercicio 2010, se formalizaron un total de 25 operaciones de endeudamiento a largo plazo, frente a las 23 operaciones que se emitieron y formalizaron en 2009.

El cuadro 13.4, registra las principales características de las operaciones de deuda pública y endeudamiento realizadas durante 2010, clasificándolas según su naturaleza y haciendo distinción según su fecha de vencimiento:

OPERACIONES EMITIDAS O FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2010

						M€
A) EMISIONES						
A1) Emisiones de colocación pública	Importe	Disposición	Vencimiento	Tipo	Observaciones	
1 Emisión Pública a 10 años (03/2020)	900,00	17/03/2010	17/03/2020	4,85%	SWAP	
A2) Emisiones de colocación privada						
3 Emisión Privada a 3 años (07/2013)	30,00	15/04/2010	08/07/2013	5,13%		
20 Emisión Privada a 3 años (11/2013)	20,00	16/11/2010	15/11/2013	4,00%		
16 Emisión Privada a 8 años (01/2018)	30,00	07/10/2010	24/01/2018	4,75%		
14 Emisión Privada a 10 años (03/2020)	68,00	05/10/2010	17/03/2020	4,85%		
15 Emisión Privada a 10 años (03/2020)	30,00	07/10/2010	17/03/2020	4,85%		
17 Emisión Privada a 10 años (03/2020)	10,00	18/10/2010	17/03/2020	4,85%		
18 Emisión Privada a 10 años (03/2020)	36,00	27/10/2010	17/03/2020	4,85%		
21 Emisión Privada a 20 años (11/2030)	20,00	29/11/2010	29/11/2030	6,60%		
A3.1) Emisiones al amparo de EMTN en divisas						
24 Emisión priv. (Yenes) Progr. EMTN (12/2020)	101,21	10/12/2010	10/12/2020	3,05%	SWAP	
4 Emisión priv. (Yenes) Progr. EMTN (07/2039)	39,71	07/05/2010	29/07/2039	3,06%	SWAP	
A3.2) Emisiones al amparo de EMTN en euros						
25 Emisión priv. (Euros) Progr. EMTN (09/2016)	100,00	22/12/2010	26/01/2017	4,35%		
23 Emisión priv. (Euros) Progr. EMTN (12/2030)	50,00	01/12/2010	01/12/2030	5,35%	Rev. y Swap	
B) PRÉSTAMOS						
B1) Préstamos del Banco Europeo de Inversiones	Importe	Disposición	Vencimiento	Tipo Interés	Observaciones	
7 Préstamo BEI (Centros educativos)	400,00	15/06/2010	15/05/2028	Eur+0,496%		
B2) Préstamos Schuldschein						
2 Préstamo Schuldschein (04/2025)	20,00	09/04/2010	09/04/2025	5,09%		
19 Préstamo Schuldschein (11/2030)	10,00	04/11/2010	04/11/2030	6,00%		
B3) Préstamos Bilaterales						
10 Préstamo bilateral (06/2016)	150,00	23/07/2010	08/06/2016	Eur+1,250%		
9 Préstamo bilateral (06/2017)	50,00	30/06/2010	30/06/2017	Eur+1,000%	Revisable	
11 Préstamo bilateral (07/2017)	50,00	23/07/2010	23/07/2017	Eur+1,000%	Revisable	
22 Préstamo Bilateral (11/2019)	50,00	18/11/2010	18/11/2019	Eur+2,250%		
13 Préstamo bilateral (11/2019)	300,00	27/07/2010	28/11/2019	Eur+1,380%		
6 Préstamo bilateral (05/2020)	250,00	09/06/2010	28/05/2020	Eur+1,390%		
12 Préstamo bilateral (07/2020)	375,00	27/07/2010	31/07/2020	Eur+1,400%		
8 Préstamo bilateral (06/2022)	150,00	15/06/2010	02/06/2022	Eur+1,350%		
5 Préstamo bilateral (05/2025)	50,00	24/05/2010	24/05/2025	Eur+1,300%		

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia

Cuadro nº 13.4¹⁴

¹⁴ Cuadro modificado por la alegación presentada.

13.2.2. Emisiones de Deuda pública

13.2.2.1 Emisiones de colocación pública

- 13.11. Durante 2010, el programa de Bonos y Obligaciones mantuvo en suspenso el programa de subastas periódicas, ante la falta de ofertas regulares. Solo se ha efectuado una emisión pública de Deuda durante el ejercicio, por importe de 900 M€, con vencimiento a 10 años y tipo fijo del 4,85% anual.

Esta emisión fue objeto de una operación de permuta financiera de tipos de interés, con fecha 17 de marzo de 2010, por la que una entidad financiera asume los pagos de los cupones al tipo fijo que ofrece esta emisión (4,85%), mientras que la Junta de Andalucía como contraprestación, se compromete a abonar a la citada entidad financiera un tipo de interés fijo anual del 4,66% en el caso de que el tipo variable que se usa como referencia sea menor o igual al 6,05%, o bien en el caso de que este tipo variable de referencia fuera mayor, tendría que remunerar la operación al tipo de interés variable que estuviese vigente en ese periodo.¹⁵

13.2.2.2 Emisiones de colocación privada.

- 13.12. La Junta de Andalucía ha tratado de paliar el menor volumen emitido mediante colocación pública de deuda con las emisiones privadas. Se trata de operaciones en las que se acomodan las características de la emisión a la oferta presentada por la institución financiera.

Se han realizado ocho colocaciones, por un importe de 244,00 M€, para lo que se han empleado referencias a 3 años (bonos), 8, 10 y 20 años (obligaciones).

Solo para dos de las colocaciones privadas se han generado nuevas referencias, de bonos a 3 años y obligaciones a 20 años respectivamente. Para el resto de las emisiones privadas, se han acomodado las ofertas recibidas a alguna de las referencias de bonos y obligaciones preexistentes, que por tanto se pusieron de nuevo en circulación. En estos casos, los bonos y obligaciones emitidos se agregan a las emisiones precedentes como ampliación de aquellas, así se gestionan como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

Los tipos de interés han oscilado entre el 4,00%-5,125% para bonos a 3 años, 4,75% para obligaciones con vencimiento en 2018, 4,85% para la obligación a 10 años y 6,60% en la obligación a 20 años.

-Primas de emisión:

- 13.13. Las emisiones de obligaciones y bonos generan primas de emisión como mecanismo corrector que posibilita que en subastas o colocaciones posteriores, las emisiones se hagan en las condiciones de mercado de ese momento.

Las primas de emisión originadas durante el ejercicio 2010 en base a las emisiones de bonos y obligaciones supusieron, globalmente, unos ingresos superiores al valor facial de las referencias ofertadas por importe de 0,99 M€.

Contablemente, las primas de emisión deben imputarse en las cuentas extrapresupuestarias "Reembolso de Obligaciones y Bonos" (acreedora y deudora), llevándose el saldo a la finalización

¹⁵ Párrafo modificado por la alegación presentada.

del ejercicio al presupuesto de gastos en caso de que el importe de las primas negativas supere al de las positivas, o al presupuesto de ingresos en el caso contrario.

Sin embargo, la contabilización se ha realizado de forma dispar, ya que las primas de emisión positivas, por un importe global de 3,67 M€, se contabilizaron extrapresupuestariamente, aplicándose a la finalización del ejercicio al presupuesto de ingresos, concepto 501.00 "Otros ingresos financieros", mientras que las primas de emisión negativas, por un importe global de 2,68 M€, fueron contabilizadas directamente al presupuesto de gastos, concretamente en el concepto 301.00 "Gastos de emisión, modificación y cancelación".

Se insta a la Intervención Delegada de la DGT y DP a que, en aras del principio de uniformidad, a que mantenga un criterio uniforme en la contabilización de las primas de emisión.

13.2.2.3 Emisiones al amparo del Programa EMTN

- 13.14. La Junta de Andalucía decidió en 2009 hacer uso de un instrumento internacional para la canalización de las emisiones de deuda de la Comunidad, a través del establecimiento de un Programa EMTN (Euro Medium Term Notes), utilizado por la mayoría de los grandes emisores internacionales en los mercados financieros, especialmente en el euromercado.

Con ello se pretende dotar de un marco jurídico y documental que regule todas las emisiones que se realicen bajo el Programa, para dar una mayor flexibilidad a los procedimientos de emisión, dotándose de una mayor agilidad a las demandas puntuales de los inversores, y por otra, ampliar la base inversora mediante la utilización de nuevos formatos de emisión y penetración en mercados de capitales distintos de los tradicionalmente utilizados.

- 13.15. El Decreto 79/2009, de 14 de abril, autorizó el establecimiento de un programa EMTN como instrumento de canalizaciones de deuda de la Comunidad. Dicho Programa, por importe de 5.000 M€, fue formalizado y registrado en la Bolsa de Luxemburgo el 3 de julio de 2009 y actualizado por un año el 4 de agosto de 2010, en virtud del Decreto 335/2010, de 20 de julio.

Al amparo de lo dispuesto en esta ampliación del programa EMTN, se han realizado cuatro emisiones durante 2010, dos en yenes japoneses y otras dos en euros.

- Emisiones EMTN en yenes japoneses:

- 13.16. Dos han sido las colocaciones privadas de deuda pública en yenes japoneses formalizadas al amparo del Programa EMTN. En ambos casos, las emisiones fueron objeto de operaciones de "Cross Currency Swap" (permuta financiera de tipo de cambio e intereses), de forma simultánea a la emisión de la misma.

Mediante estas operaciones de permuta, una entidad financiera asume los pagos de los cupones de la emisión en yenes japoneses, y la Junta se compromete a remunerarle un cupón de interés más alto por el contravalor de la operación en euros.

Los tipos de interés que la Junta se ha comprometido a abonar tras las permutas (swaps) realizadas, son notablemente superiores a las convenidas para la emisión en euros. Así, en un caso el tipo es exactamente el doble (3,05% en yenes, 6,10% en euros), mientras que en el otro pasa del 3,0645% en yenes al 5,3454% en euros.¹⁶

¹⁶ Párrafo modificado por la alegación presentada.

La contraprestación que obtiene la Junta tras estas operaciones de swap es que queda eliminado el riesgo de tipo de cambio, ya que la operación queda concertada por su contravalor en euros, que será el importe al que queda valorada la operación hasta su vencimiento.

El importe de estas emisiones fue de 16.500 millones de yenes, que tras los swaps efectuados, han sido valoradas definitivamente en 140,92 M€.

La amortización de estas emisiones se realizará en plazos de 10 y 30 años respectivamente.

- Emisiones EMTN en euros:

13.17. Las otras dos emisiones al amparo del programa EMTN se realizaron en euros, por un importe de 150,00 M€.

Los plazos fueron de 5,75 y 20 años, mientras que los tipos de interés acordados fueron del 4,35% fijo en una de las emisiones, y del 5,35% revisable en función del IPC que registre España, en el caso de la otra.¹⁷

En este último caso, el de la emisión privada EMTN de 22 de diciembre de 2010, fue objeto de una operación de "Interest Rate Swap" (permuta financiera de tipos de interés) simultánea a la emisión de la misma, por la que una entidad financiera asume los pagos de los cupones al tipo variable que ofrece esta emisión.

Como contraprestación, la Junta de Andalucía se compromete a abonar a la citada entidad financiera un tipo de interés fijo anual del 6,495%, con lo que desaparece la incertidumbre de la variabilidad del tipo de interés a cambio de la remuneración a un tipo fijo más alto.

13.2.3. Préstamos

13.2.3.1. Préstamos del Banco Europeo de Inversiones

13.18. El 11 de mayo de 2010, el Consejo de Gobierno autorizó la formalización de un préstamo a largo plazo con el BEI, por un importe de 400 M€. para financiar las actividades del Proyecto "Andalucía Centros educativos".

El plazo es de 18 años, y el tipo de interés variable referenciado a Euribor a 3 meses + 0,496%, con pagos trimestrales de intereses.

13.2.3.2 Préstamos Schuldschein

13.19. En 2010, se han formalizado dos préstamos Schuldschein, por importe de 30 M€.

Los Schuldschein son préstamos movilizables, con un funcionamiento similar al de los bonos, sujetos al ordenamiento jurídico alemán, y en los que un banco hace de intermediario para un inversor particular. Se estructuran a través de emisiones privadas, que se realizan mediante un pacto bilateral con un pequeño grupo de inversores (normalmente fondos de pensiones) y con un precio preestablecido.

¹⁷ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Dada la dificultad que de los mercados para cerrar operaciones con horizonte temporal por encima de los 10 años, los prestamos Schuldschein ofrecen la ventaja, frente a otros créditos, en que el plazo de devolución de la deuda es más largo, a tipos de interés competitivos. Cotizan en un mercado secundario específico y está sujeto a una limitación máxima de tres cesiones por préstamo.

El tipo de interés pactado fue fijo al 5,09% y 6,00% respectivamente, para sendas operaciones con horizonte temporal de 15 y 20 años.

13.2.3.3 Préstamos Bilaterales

- 13.20.** Durante 2010 se formalizaron nueve operaciones de préstamo bilateral por un importe global de 1.425 M€.¹⁸

Tales operaciones se formalizan con una entidad financiera mediante un contrato en el que figuran los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Los plazos de vencimiento de las operaciones formalizadas en 2010 han oscilado entre los 6 y los 15 años, siendo para todas ellas el tipo de interés pactado variable y referenciado a Euribor. Los márgenes sobre Euribor oscilan entre 100 y 225 puntos básicos.

- 13.21.** Con las veinticinco nuevas operaciones de endeudamiento emitidas durante 2010, es imprescindible que la DGT y DP ponga los medios para garantizar un mejor acceso a la información, lo que redundará en un mejor control interno y externo, y por tanto, en una mejor comprensión, por parte de cualquier otro usuario, de la información sobre endeudamiento.

En consecuencia, se reitera la recomendación a la DGT y DP para que implante una aplicación informática para la gestión del endeudamiento, que minimice la posibilidad de errores en la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento. Igualmente es conveniente otorgar una codificación única para cada una de las operaciones, que permita una identificación inequívoca de las mismas, lo que dará lugar a la mejor comprensión y accesibilidad para los usuarios de dicha información, y por tanto, facilitará las tareas de control sobre aquellas.

13.2.4 Operaciones en divisas

- 13.22.** Durante el ejercicio 2010, hay que destacar los siguientes hechos significativos en relación a las operaciones de endeudamiento en divisas:

Emissiones vigentes al inicio del ejercicio:

- Dos emisiones de Bonos en dólares, efectuadas el 15/10/1997 y el 01/10/1999.
- Dos en francos suizos, emitidas el 14/11/2008 y el 18/12/2008.
- Una emisión de bonos en yenes japoneses, de fecha 31/07/2009.

Para tres de estas emisiones se habían formalizado operaciones de permuta financiera por el importe total de las mismas, por lo que se había eliminado el riesgo de tipo de cambio.

¹⁸ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Por tanto, al inicio de 2010, solo la emisión de bonos por 190 M\$ de 01 de octubre de 1999 y la de bonos por 80 M CHF (francos suizos) de 18 de diciembre de 2008, tenían la consideración de operaciones en divisas.¹⁹

13.23. Emisiones nuevas del ejercicio:

- Dos emisiones privadas EMTN de bonos en yenes japoneses de fecha 7 de mayo y 10 de diciembre de 2010, por importes de 5.000 y 11.500 millones de yenes japoneses, respectivamente.

Simultáneamente a estas emisiones de bonos JPY, se formalizaron con una entidad financiera sendas operaciones de swap por el importe de ambas emisiones, con lo que se ha eliminado el riesgo de tipo de cambio por estas operaciones.

13.2.4.1 Amortizaciones de operaciones en divisas

13.24. A su vencimiento, el 18 de junio de 2010, se amortizó la emisión de bonos en francos suizos de 18 de diciembre de 2008.²⁰

A la fecha de amortización, el contravalor de la moneda suiza respecto del euro resultó ser de 57,55 M€, cuando el contravalor por el que estaba contabilizado era de 50,66 M€ (precio histórico de la fecha en que se emitió). Por tanto, el pago realizado por amortización supuso una demasía por diferencias negativas de cambio de 6,89 M€.

13.25. La contabilización de la amortización ha imputado parte de dicho importe al capítulo IX Pasivos Financieros (55,65 M€), y el resto (1,90 M€) al capítulo III Gastos Financieros en concepto de diferencias negativas de cambio.

Si bien las diferencias de cambio se consideran, desde el punto de vista económico-patrimonial un gasto del ejercicio (gasto financiero), desde el punto de vista presupuestario, al tener su origen en la amortización del pasivo financiero, se imputan en su totalidad al capítulo IX del presupuesto de gastos.

Por tanto, procedía haber contabilizado en Pasivos Financieros el importe total del valor de emisión, convertido a moneda nacional al tipo de cambio vigente en el momento de la cancelación. Por ello, se propone una reclasificación por importe de 1,90 M€ desde el capítulo III (Gastos Financieros. Ejercicio corriente) al capítulo IX (Pasivos Financieros. Ejercicio corriente).

Para evitar situaciones de crédito insuficiente en el capítulo IX 'Pasivos Financieros' para hacer frente a las posibles desviaciones por tipo de cambio en el momento de amortizar una operación en divisas, se insta a la DGT y DP, a que recalculen las previsiones por anualidades futuras en función del contravalor a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior, añadiéndole el 10% habitual como es preceptivo, según instrucción conjunta 2/1995 de la DGT y PF y la IGJA sobre pagos en moneda extranjera, para prevenir las posibles desviaciones que se pudieran producir.

¹⁹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

²⁰ Párrafo modificado por la alegación presentada.

De este modo, al estar la fecha de la corrección valorativa más cercana en el tiempo a la fecha de amortización, es más probable que las estén dentro del margen de seguridad que aporta esta previsión de gastos.

13.2.4.2 Pago de intereses de operaciones en divisas

- 13.26. Por lo que respecta al pago de intereses derivados de operaciones en divisas sólo hay que considerar los pagos de intereses de la emisión de bonos en US\$ de 1 de octubre de 1999 y la emisión de bonos en francos suizos de 18 de diciembre de 2008.

Globalmente considerado, el coste financiero por el pago de intereses fue 2,87 M€ inferior al que se hubiese originado contabilizando al tipo de cambio al que fueron formalizadas las operaciones.

El origen de esta menor cuantía en el pago de intereses de operaciones en divisas hay que asignárselo al contravalor euro-dólar, que resultó más favorable en las fechas de pagos de intereses durante 2010 que en la fecha de emisión. A pesar de que el contravalor franco suizo-euro tuvo un comportamiento contrario, el mayor volumen de la operación en dólares inclinó la balanza hacia un resultado económicamente favorable a los intereses de la Junta de Andalucía.

13.2.4.3 Corrección valorativa

- 13.27. Siguiendo las pautas marcadas en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía, en aplicación del principio de prudencia, los gastos que deben ser contabilizados no son sólo aquellos efectivamente realizados, sino también los que se tenga conocimiento de ellos y los que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales. No obstante estos gastos contabilizados pero no realizados, no tendrán incidencia presupuestaria aunque sí en el cálculo del resultado económico-patrimonial.

A la finalización del ejercicio, tras la amortización de la operación en francos suizos y dado que ambas emisiones realizadas en 2010 fueron objeto de permuta financiera (swap) con lo que tienen eliminado el riesgo por cambio de moneda, tan solo está vigente como operación en moneda extranjera la emisión de bonos por 190 M\$, de 1 de octubre de 1999.

Con el cambio vigente a 31 de diciembre de 2010, el importe de esta emisión era de 142,19 M€. Esta cifra supone un menor importe de 39,48 M€ sobre el valor al que realmente fueron contabilizadas en su día (precio histórico), por lo que procede imputar al resultado del ejercicio esta diferencia de cambio positiva surgida como consecuencia de la aplicación de los nuevos tipos de cambio.

13.2.5 Pagarés

13.2.5.1 Emisiones y reembolsos de pagarés en el ejercicio.

- 13.28. Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas quincenales, que funciona desde 1991.

El cuadro nº 13.5 refleja los movimientos de emisión y reembolso que ha registrado el Programa de Pagarés a lo largo del ejercicio de fiscalización 2010:

PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2010

				M€
Saldo a 01/01/2010 (A)	Emitido (B)	Reembolsado (C)	Saldo Neto D = (B)-(C)	Saldo a 31/12/2010 (A) + (D)
303,07	286,08	512,45	-226,37	76,70

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

Cuadro nº 13.5

La escasez de demanda competitiva ha provocado una fuerte reducción del saldo vivo a lo largo del ejercicio, que ha pasado de los 303,70 M€ iniciales a los 76,70 M€ a finales de 2010. Esta caída en el saldo vivo muestra las dificultades que ha registrado el programa para colocar volúmenes significativos que mantuvieran los niveles habituales de saldo que este programa viene registrando desde su puesta en funcionamiento hace 20 ejercicios. En seis de las subastas quincenales la subasta quedó desierta para todos los plazos ofertados.

13.2.5.2 Contabilización.

- 13.29.** El Programa de Pagarés fue autorizado por un máximo de 360,61 M€. La emisión y reembolso de pagarés se contabiliza en base a un mandamiento de ingreso o pago en "Operaciones Extrapresupuestarias", aplicando al Presupuesto a la finalización del ejercicio, la variación neta resultante de las operaciones de emisión y amortización.

Como viene siendo habitual desde 1998, la contabilización de los movimientos del programa de pagarés no se ha realizado adecuadamente, ya que el saldo de las cuentas extrapresupuestarias no refleja el saldo vivo, ni se imputan a presupuesto las diferencias registradas entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año.

- 13.30.** Por ello, se estima necesaria la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este Programa.

Esta contingencia podría corregirse mediante el reconocimiento de derechos en el Presupuesto de Ingresos, por el mismo importe del saldo deudor que deba ser imputado, en su caso, al Presupuesto de Gastos. De esta manera se estaría teniendo en consideración que la disminución del saldo vivo de la operación genera simultáneamente el crecimiento de la capacidad de endeudamiento por el mismo importe.

Por tanto, se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a que, para conciliar la situación contable con la realidad del Programa, se establezcan los cauces oportunos para que, paralelamente a la imputación de saldos al Presupuesto de Gastos, se proceda al reconocimiento de derechos en el Presupuesto de Ingresos por el mismo importe.

Con base en estos argumentos, se proponen los siguientes ajustes:

- Al Presupuesto de Gastos, capítulo IX, por el reconocimiento de las obligaciones que debieron ser imputadas en los ejercicios con saldo acreedor, en que el volumen total de amortizaciones superó al de emisiones por un importe de 339,93 M€.

- Al Presupuesto de Ingresos, capítulo IX, por el reconocimiento de derechos que supone el incremento de la capacidad de endeudamiento derivado de los ejercicios con saldos deudores, y por tanto, por idéntico importe (339,93 M€.)
- Al Presupuesto de Ingresos, por la recaudación de derechos que han generado los saldos acreedores los ejercicios en que las emisiones superaron a las amortizaciones, por 70,73 M€. Este importe se imputará, por una parte, al pendiente de cobro del ejercicio 1991, por 14,72 M€ y por otra, a los nuevos derechos reconocidos descritos en el párrafo anterior, por 56,01 M€.

Tras estos ajustes, la situación de la contabilidad reflejaría unos derechos pendientes de cobro en el Programa de Pagarés por 226,37 M€, cifra que supone exactamente la diferencia del saldo máximo autorizado con el saldo vivo del programa.

En el apartado del informe dedicado al análisis del Resultado del Ejercicio se recogen los distintos estados con los ajustes necesarios para la presentación de la situación económico-financiera real a la fecha del cierre del ejercicio 2010. Al ajustar estos estados, se ha optado por simplificar la operativa antes descrita, realizando los asientos por el efecto neto.

13.2.6 Saldo y tipo medio de la deuda a largo plazo.

- 13.31. El cuadro nº 13.6 muestra por una parte, en millones de euros, los importes de los saldos medios correspondientes a cada una de las cinco modalidades en que se han clasificado las operaciones de endeudamiento vigentes a lo largo del ejercicio 2010. Por otra parte, en porcentaje, el tipo de interés medio al que se ha remunerado las disposiciones de crédito de los préstamos formalizados y los cupones de las emisiones de deuda de la Junta de Andalucía, igualmente clasificados por las distintas modalidades de endeudamiento:

SALDO MEDIO Y TIPO DE INTERÉS MEDIO DEL ENDEUDAMIENTO* DE LA J.A. EJ.2010

M€		
Modalidad de endeudamiento	Saldo medio	Tipo medio
Deuda Emitida	6.112,6	4,52%
Préstamos B.E.I.	747,3	1,30%
Préstamos Schuldschein	436,1	5,40%
Otros Préstamos	1.994,7	1,95%
Operaciones en divisas	493,4	5,66%
TOTAL ENDEUDAMIENTO	9.784,1	3,85%

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 13.6

* No incluye las operaciones del programa de pagarés ni las de necesidades de tesorería.

El saldo medio de las operaciones a largo plazo fue de 9.784,1 M€, durante 2010. Dicho importe es superior en 2.344,2 M€ al saldo medio de 2009, significativo de un incremento del 24,0%.

El tipo de interés medio para el total de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, excluido el programa de pagarés, fue del 3,85 % para el conjunto de operaciones devengadas durante el ejercicio 2010. Se ha producido por tanto, un descenso en el tipo

de interés medio con respecto al del ejercicio 2009 de 36 puntos básicos, ya que en dicho ejercicio el tipo medio fue del 4,21%.

En general, el tipo medio de remuneración de intereses se ha visto favorecido por el incremento de operaciones suscritas a interés variable en una coyuntura de tipos en que el referencial Euribor ha presentado sus valores históricamente más bajos.

13.2.7 Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación.

- 13.32. Durante el ejercicio 2010, el importe devengado por comisiones y otros gastos financieros derivados de la emisión, modificación y cancelación de operaciones de endeudamiento, fue de 11,20 M€.

Este importe se desglosa en función de la naturaleza del gasto, según el cuadro nº 13.7:

GASTOS POR COMISIONES (según su naturaleza)		M€
Gastos de emisiones en euros		6,88 M€
Gastos de emisiones en dólares		0,01 M€
Gastos de emisiones en yenes		0,10 M€
Gastos de otros préstamos		2,31 M€
Diferencias negativas de cambio		1,90 M€
TOTAL		11,20 M€
Fuente: DGT y DP y elaboración propia		Cuadro nº 13.7

- 13.33. El cuadro nº 13.8 muestra la evolución de los gastos por comisiones de los últimos 5 ejercicios, así como la ratio que compara los gastos por comisiones con el endeudamiento total:

GASTOS FINANCIEROS POR COMISIONES EVOLUCIÓN 2006-2010				M€
Ejercicio	Comisiones	Deuda viva a 31/12	%	
2006	0,59	6.847,04	0,009	
2007	2,37	6.810,29	0,035	
2008	4,54	7.713,33	0,059	
2009	9,96	9.550,61	0,104	
2010	11,20	11.891,28	0,094	
Fuente: elaboración propia.				Cuadro nº 13.8

Los gastos por comisiones han aumentado durante 2010 en 1,24 M€, con respecto a 2009; en cambio se ha producido una reducción de la ratio comisiones sobre deuda viva total, ya que el importe correspondiente a 2010 cifra 9.419 euros de gastos en comisiones por cada millón de euros de deuda viva total (0,094%), cuando este mismo ratio en el ejercicio 2009 era de 1.043 euros. (0,104%)

13.2.8 Vida media de la deuda a largo plazo. Calendario de amortizaciones.

- 13.34. El valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo (excluida la correspondiente al programa de pagarés) de acuerdo con las tablas de amortización vigentes, es de 7,23 años para el conjunto de la misma.

Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 0,65 años, al pasar de los 6,58 años que registraba en 2009, a los 7,23 años del ejercicio 2010.

El origen de este incremento está en la formalización de varias operaciones con vencimiento diferido de hasta 30 años.

- 13.35. El cuadro nº 13.9 refleja por importes, porcentajes y porcentajes acumulados el calendario de amortizaciones del endeudamiento de la Junta de Andalucía:

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES*
ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€			
Ejercicio	Amortización	%	% acumulado
2011	1.179,18	10,8	10,8
2012	805,92	7,4	18,1
2013	1.259,52	11,5	29,6
2014	791,73	7,2	36,8
2015	521,28	4,8	41,6
2016-2020	4.512,31	41,2	82,7
2021-2025	673,90	6,1	88,9
2026-2030	796,48	7,3	96,1
2031-2040	423,25	3,9	100,0
Total	10.963,58	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13.9

*No incluyen los créditos de tesorería (851,00 M€) ni el saldo del programa de pagarés (76,70 M€), porque su reembolso se contabiliza extrapresupuestariamente.

La mayor parte de la deuda pendiente vence en los próximos diez años. En cifras, antes de 2020 habrá que reintegrar el 82,7% del total de la deuda viva a 31 de diciembre de 2010, por un importe de 9.069,94 M€.

13.2.9. Calificación de la deuda emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 13.36. Ante el volumen de endeudamiento y la cantidad de emisores que concurren a los mercados de capitales, surge la necesidad, por parte de los inversores, de contar con un instrumento que les oriente sobre la calidad y el riesgo de la deuda emitida. Este instrumento es el rating. Se trata de una opinión independiente sobre la capacidad de pago de un emisor determinado.

El cometido de las agencias de calificación es el de apreciar, por cuenta de un cliente, el riesgo de impago y la solvencia del emisor.

Para ello se utilizan modelos econométricos en los que se contemplan variables como la deuda acumulada, la rapidez en devolverla, etc., que les sirven para valorar el potencial económico del sujeto analizado. Es decir, estos datos informan, por ejemplo, de si una inversión en un determinado producto financiero es, o no, arriesgada, considerando la posibilidad de que el inversor cobre los intereses y de que recupere sus recursos una vez vencido el producto.

Las sociedades calificadoras son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.²¹

²¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

13.37. En el caso de la Junta de Andalucía, las revisiones más recientes se produjeron en las siguientes fechas:

Septiembre de 2011	Fitch Ratings
Octubre de 2011	Moody's
Noviembre de 2011	Standard & Poor's

En el cuadro 13.10 se presenta una comparativa de las calificaciones o ratings obtenidos por las CCAA para sus operaciones de endeudamiento a largo plazo. Los datos están actualizados a 15 de noviembre de 2011, y se encuentran ordenados en función de la calificación crediticia otorgada, por orden decreciente.

RATING DE EMISORES ESPAÑOLES (LARGO PLAZO)

Reino de España y Comunidades Autónomas

Información actualizada a 15 de noviembre de 2011

Calificaciones según Fitch- Ratings			Calificaciones según MOODY'S			Calificaciones según S & P		
Administración Pública	Rating	Persp.	Administración Pública	Rating	Persp.	Administración Pública	Rating	Persp.
País Vasco	AA	Neg.	País Vasco	Aa3	Neg.	Navarra	AA+	Neg.
Reino de España	AA-	Neg.	Reino de España	A1	Neg.	País Vasco	AA+	Neg.
Asturias	AA-	Neg.	Extremadura	A1	Neg.	Reino de España	AA-	Neg.
Cantabria	AA-	Neg.	Galicia	A1	Neg.	Aragón	AA-	Neg.
Madrid	AA-	Neg.	Madrid	A1	Neg.	Canarias	AA-	Neg.
Andalucía	A+	Neg.	Andalucía	A2	Neg.	Galicia	AA-	Neg.
Canarias	A+	Neg.	Castilla y León	A2	Neg.	Madrid	AA-	Neg.
Castilla-La Mancha	A	Neg.	Murcia	Baa1	Neg.	Andalucía	A+	Neg.
Murcia	A	Neg.	Valencia	Baa2	Neg.	Baleares	A+	Neg.
Catalunya	A-	Neg.	Catalunya	Baa2	Neg.	Catalunya	A	Neg.
Valencia	A-	Neg.	Castilla-La Mancha	Ba2	Neg.	Valencia	A-	Neg.
Aragón	sin calificar		Cantabria	WR		Asturias	sin calificar	
Baleares	sin calificar		Aragón	sin calificar		Cantabria	sin calificar	
Castilla y León	sin calificar		Asturias	sin calificar		Castilla y León	sin calificar	
Extremadura	sin calificar		Baleares	sin calificar		Castilla-La Mancha	sin calificar	
Galicia	sin calificar		Canarias	sin calificar		Extremadura	sin calificar	
La Rioja	sin calificar		La Rioja	sin calificar		La Rioja	sin calificar	
Navarra	sin calificar		Navarra	sin calificar		Murcia	sin calificar	

Fuente: Elaboración propia

Tabla nº 13.10

Significado de cada Rating: **Aaa** Bonos de la mejor calidad. **Aa** Bonos de calidad alta. **A** Bonos favorables para la inversión. **Baa** Bonos de grado medio. **Ba** Bonos con elementos. **B** Bonos no atractivos para invertir. **Caa** Bonos de pobre calidad. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Especulativos.

[1] Moody's aplica indicadores numéricos **1, 2 y 3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior. **WR** = "calificación retirada"

[2] Tanto S & P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

- 13.38.** Tras las últimas revisiones a la baja efectuadas por las tres agencias de calificación, el endeudamiento a largo plazo de Andalucía ha perdido por primera vez el nivel de doble AA (productos de calidad alta), para pasar a ocupar un nivel de A simple (productos favorables para la inversión).

Concretamente, la calificación de S&P y Fitch es en ambos casos de 'A+' (Nivel alto de la categoría), mientras que en el caso de Moody's es de 'A2' (nivel intermedio).

En comparación con el resto de CCAA, como refleja el cuadro anterior, Andalucía ocupa actualmente un tercer nivel entre los inversores institucionales (Comunidades Autónomas) según las calificaciones emitidas por las tres agencias, si bien, hay que señalar que las calificaciones más altas están ocupadas por las comunidades con régimen foral, cuyo estatus especial no permite la comparación con el resto de autonomías.

13.2.9.1 Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia.

- 13.39.** El downgrading, o pérdida de nivel en la calificación crediticia, representa una peor posición negociadora al acudir a los mercados, ya que éstos penalizan peores posiciones de rating con mayores tipos de interés y mayor dificultad de acceso al crédito.

Pero las bajadas en la calificación crediticia tienen incidencia también sobre las operaciones vigentes, ya que para algunas de ellas hay previstas una serie de cláusulas que modifican la posición de la Junta de Andalucía en función del rating que le sea otorgado.

El mayor riesgo asociado al downgrading es el que se deriva de las operaciones de crédito formalizadas con el BEI, cuyo saldo vivo al cierre de los trabajos de campo (noviembre de 2011), es de 1.088,45 M€.

En todos los contratos de préstamo vigentes con esta entidad financiera se incluye una cláusula de reembolso anticipado obligatorio en el supuesto de que la pérdida de calificación de la deuda de la Junta de Andalucía sea igual o inferior a una calificación determinada. Concretamente, el nivel más bajo de la simple A, para cualquiera de las tres agencias de calificación crediticia (*rating 'A-' en los casos de S&P ó Fitch Ratings, ó rating 'A3' en el caso de Moody's*).

- 13.40.** Actualmente el Rating de Andalucía se encuentra dos niveles por encima del previsto en la cláusula de reembolso anticipado, en el caso de dos de las agencias, y tan solo un nivel por encima en el caso de Moody's, y en todos los casos con perspectiva negativa.

En el caso de que se modifique la calificación crediticia hasta el nivel más bajo de la simple A, se pueden producir las siguientes opciones, en función de lo previsto en los contratos:

- que la entidad financiera podrá exigir reembolso anticipado directo de los préstamos. El importe de saldo vivo de los contratos que mantienen esta cláusula es de 250 M€.
- que la entidad financiera entrará en contacto con la Junta, a fin de que ésta le facilite las informaciones necesarias para apreciar las condiciones en las que se produce el supuesto

de pérdida de calificación, así como de los efectos sobre los compromisos financieros de la Junta y de la posibilidad de que se aporte una garantía complementaria para apoyar esa situación.

- Este plazo de valoración de la información varía en función de los contratos, para unos casos es de 15 días y en otros, de 2 meses. El importe de saldo vivo de los contratos que mantienen esta cláusula es de 838 M€.

Otras operaciones suscritas por la Junta de Andalucía pudieran estar sujetas a cambios derivados de estas cláusulas. Así, para varias operaciones de permuta financiera (swaps), tanto la Junta de Andalucía como la entidad financiera podrían solicitar la cancelación de la operación en el caso de que el rating de cualquiera de los firmantes cayera a determinados niveles, aunque en estos casos los límites están más alejados de la calificación actual.

Igualmente, está vigente un préstamo bilateral formalizado a tipo de interés variable en el que se le añadirá al Euribor un margen que viene determinado en función del Rating que en cada momento tenga asignado el prestatario, por lo que las situaciones de downgrading suponen un mayor coste financiero para esta operación.

13.3 Operaciones a Corto Plazo

13.3.1 Autorización presupuestaria y variaciones de saldo.

- 13.41. El art. 40.1.d de la Ley 5/2009 del Presupuesto de 2010, autoriza la realización de operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería. Asimismo dicha autorización se contemplaba en el artículo 72 de la entonces vigente Ley 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para el ejercicio 2010 su límite queda fijado en 4.026,79 millones de euros.

Al inicio del ejercicio el saldo vivo por operaciones de tesorería era de 734,51 millones de euros. Se ha comprobado que a lo largo del citado ejercicio este saldo no ha superado en momento alguno el límite establecido por la LGHP.

El saldo vivo registrado por operaciones transitorias de tesorería ha oscilado entre 434,00 M€. y 907,51 M€, siendo a la finalización del ejercicio de 851,00 M€, lo que supone un aumento del saldo en 116,49 M€. sobre el ejercicio anterior.

13.3.2 Operaciones formalizadas.

- 13.42. Durante el ejercicio 2010 se han formalizado tres nuevas operaciones de crédito, cuyas características principales se resumen en el cuadro nº 13.11:

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2010

						M€
Fecha Formalización	Fecha Vencimiento	Importe	Deuda Viva	Disponible	Tipo Medio form.	Tipo Medio disp.*
26/03/2010	25/03/2011	300,00	300,00	0,00	EURIBOR + 0,450	1,135%
18/10/2010	17/10/2011	300,00	300,00	0,00	EURIBOR - 0,255	0,732%

29/10/2010	28/10/2011	699,00	251,00	448,00	EURIBOR + 1,320	1,695%
Total		1.299,00	851,00	448,00	EURIBOR + 0,755	0,799%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13.11

* El total del tipo medio dispuesto incluye las operaciones formalizadas en 2009, ya reintegradas a la finalización de 2010, pero que han tenido pagos de intereses durante dicho ejercicio.

La primera de las operaciones corresponde con el crédito que está vinculado al contrato para la prestación del servicio de cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía para la centralización de los fondos y materialización de los pagos derivados del FEAGA y el FEADER. Durante 2010 se produjo la renovación de este contrato, resultando elegida la oferta presentada por la Federación Andaluza de Cajas de Ahorros.

La segunda operación es la vinculada a la prestación del servicio de caja en DDPP de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La tercera operación se realizó mediante solicitud de ofertas a distintas entidades financieras. Resultaron adjudicatarias 16 entidades por un importe global de 699,00 M€. Los tipos de interés oscilan desde euribor+ 0,65% para los tramos más favorables hasta euribor + 2,50% para los más onerosos. El tipo medio de las operaciones formalizadas de esta operación se cifra en euribor + 1,320%.

- 13.43. El importe total de los tres créditos de tesorería formalizados en el ejercicio 2010 cifra 1.299 M€, cuando en el PAE para 2010 la cifra prevista para endeudamiento a corto plazo era de 734,51 M€, por lo la DGT y DP justifica el mantenimiento de unos volúmenes altos de capital disponible porque es un hecho valorado positivamente por las Agencias de Rating.

Sin embargo, esta situación de no disponibilidad de créditos concertados, ha provocado que algunas entidades financieras estén aplicando comisiones por no disponibilidad, cuyo importe para el conjunto de los créditos de tesorería de 2010 ha sido de 0,26 M€.

13.3.3 Saldo y tipo medio

- 13.44. El cuadro nº 13.12 presenta los saldos y tipos medios para el conjunto del ejercicio 2010, y en detalle, para cada una de las operaciones que tuvieron vigencia durante dicho periodo.

RESUMEN DE SALDOS Y TIPOS MEDIOS OPERACIONES DE TESORERÍA (EJERCICIO 2010)

	M€	
Crédito	Saldo medio	Tipo medio
CT 27/03/09	70,95	0,099%
CT 19/10/09	241,93	0,408%
CT 30/10/09	184,14	0,942%
CT 26/03/10	233,33	1,135%
CT 18/10/10	76,67	0,732%
CT 29/10/10	50,04	1,695%
TOTAL	857,05	0,799%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13.12

13.3.4 Calificación crediticia a corto plazo.

- 13.45.** Fitch Ratings es la única Agencia con la que la Junta de Andalucía tiene contratados sus servicios de calificación para la deuda a corto plazo. Este ratio mide el nivel potencial de incumplimiento para un plazo de 12 meses.

Históricamente, la calificación otorgada fue siempre la máxima (F1+). Sin embargo, tras la revisión efectuada por esta agencia calificadora con fecha 14 de septiembre de 2011, el rating ha sido rebajado hasta el segundo nivel (F1).

La causa de esta devaluación de la calificación crediticia a corto plazo está en la pérdida del nivel de doble A en la calificación de la deuda a largo plazo, lo que tiene como consecuencia automática que no se pueda mantener el nivel más alto de calificación para el endeudamiento a corto.

13.4 Otras Operaciones Autorizadas en la Ley de Presupuesto

13.4.1. Endeudamiento de las entidades empresariales públicas.

13.4.1.1 Endeudamiento autorizado a largo plazo

- 13.46.** La Ley 5/2009, de Presupuesto para 2010, autoriza, en su artículo 41.1, “al titular de la Consejería de Economía y Hacienda a establecer determinadas operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, facultando a las agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz que se detallan en el mismo”.

El cuadro nº 13.13 muestra el cumplimiento dado al artículo 41.1 a), b) y c), en el que las siguientes Agencias Públicas Empresariales del Sector Público Andaluz son autorizadas expresamente para contraer endeudamiento:

CUMPLIMIENTO DEL ART. 41.1. A B Y C DE LA LEY 5/2009

			M€
Artículo	Agencias Públicas Empresariales	Endeudamiento Autorizado 2010	Endeudamiento Formalizado en 2010
41.1.a	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	50,00	0,00
41.1.b	E.P. del Suelo de Andalucía	500,00	176,26
41.1.c	Agencia Pública de Puertos de Andalucía	37,57	37,57

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13.13

La agencia IDEA no utilizó la autorización presupuestaria para formalizar nuevas operaciones a largo plazo durante 2010. El saldo vivo a la finalización de dicho ejercicio era de 38,44 M€ por las operaciones vigentes formalizadas en ejercicios anteriores, por lo que se encuentra dentro de los límites establecidos por la Ley.

En cuanto a EPSA, durante 2010 se han formalizado durante 3 pólizas de crédito y 26 préstamos hipotecarios en virtud de la autorización presupuestaria. El importe formalizado ha sido de 176,26 M€, por lo que se encuentra dentro de los límites de autorización.²²

A la finalización de 2010, EPSA mantenía 207 operaciones vigentes, de las cuales 9 de ellas eran pólizas de crédito con un saldo vivo de 139,03 M€. El resto, 198 préstamos hipotecarios (99 no subrogables y otras 99 que si lo son) registraban un saldo vivo de 236,36 M€. para un total de 375,39 M€.

En el caso de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, durante el ejercicio ha formalizado dos pólizas de crédito por un volumen igual a la cifra máxima autorizada, es decir, 37,57 M€.

El saldo vivo de estas pólizas a final de ejercicio era de 3,60 M€, mientras que el saldo vivo acumulado contando con el resto de pólizas vigentes formalizadas con anterioridad era de 39,02 M€.

13.4.1.2 Endeudamiento autorizado a corto plazo

- 13.47. El artículo 41.1 d) de la Ley de Presupuesto para 2010, faculta a la Agencia Empresarial RTVA y sus sociedades filiales para contraer préstamos con entidades financieras hasta el límite del 12% del conjunto de sus presupuestos.

Durante el ejercicio se han suscrito tres pólizas de crédito por importe de 24 M€ (por lo que no rebasa los límites autorizados), y su saldo vivo a la finalización de 2010 era igual a cero, por lo que no había disposiciones en ese momento.

El art. 41.1 e) faculta a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía para contraer préstamos con entidades financieras hasta el límite de 50 M€, para el cumplimiento de sus fines.

En virtud de esta autorización, se han suscrito tres pólizas de crédito por un volumen global de los 50 M€ autorizados. El saldo vivo de estas pólizas de crédito era de 49,61 M€ a fin de 2010.

El Art. 41.1 f) faculta a una serie de agencias públicas empresariales y entidades de derecho público a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año por un importe no superior al 12% de su presupuesto de explotación. El cuadro nº 13.14 muestra que los importes de endeudamiento se encuentran dentro de los límites establecidos.

**Cumplimiento del art. 41.1.f de la Ley 5/2009
OPERACIONES DE CRÉDITO POR PLAZO INFERIOR A UN AÑO**

						M€
	(A)	12% (A)				
Agencias Públicas Empresariales y otros Entes Públicos	Ingresos Pres. Explot.	Endeudamiento Autorizado	Importe Formalizado	Diferencia	Saldo vivo a 31/12/2010	
Ente Publ. Andaluz de Infraestructuras y Serv. Educativos	217,05	26,05	19,90	6,15	0,00	
E.P. Hospital de la Costa del Sol	141,21	16,95	7,00	9,95	5,50	
E.P. Hospital de Poniente de Almería	117,56	14,11	10,00	4,11	2,69	

²² Párrafo modificado por la alegación presentada.

Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	70,53	8,46	2,90	5,56	0,00

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13.14

No han hecho uso de la autorización presupuestaria para obtener financiación a corto plazo las siguientes agencias y empresas públicas:

- . Agencia Andaluza de Coop. Internacional para el Desarrollo.
- . Agencia Andaluza de la Energía.
- . Agencia Tributaria de Andalucía.
- . E.P. de Emergencias Sanitarias.
- . E.P. Hospital del Alto Guadalquivir.
- . E.P. Sanitaria del Bajo Guadalquivir.
- . Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

13.4.1.3 Endeudamiento autorizado a sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones del sector público local andaluz y otros.

- 13.48. En cuanto al cumplimiento que han hecho en relación a la concertación de operaciones de endeudamiento las sociedades mercantiles, los consorcios y las fundaciones del sector público andaluz, así como el resto de entidades, que aun cuando no forman parte del sector público, se clasifican dentro del sector de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nos remitimos al apartado de seguimiento del cumplimiento dado al PAE 2010.

13.4.1.4 Solicitudes de autorización previa y remisión de información a la DGT y DP.

- 13.49. El art. 41.2 de la Ley de Presupuesto para 2010 establece que tanto las sociedades mercantiles, los consorcios y las fundaciones del sector público, como el resto de entidades que aún no estando incluidas en las categorías referidas anteriormente, su endeudamiento consolide con el de la Comunidad, estarán obligadas, igualmente, a solicitar autorización previa de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones de endeudamiento.

En cumplimiento de esta norma, también recogida en el art. 69 del TRLGHP han remitido solicitud de autorización todas las agencias públicas empresariales y entidades de derecho público (ver ANEXO DP2010-04.4), a excepción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), a la que no se le ha realizado autorización durante el ejercicio 2010, porque la autorización de 2009 contemplaba la prórroga de un año que se ha ejercido en parte de las operaciones.

- 13.50. El art. 41.4 y 41.5 de la Ley de Presupuesto para 2010 establece la obligatoriedad de remitir a la DGT y DP, información trimestral relativa a la situación de endeudamiento de todas las entidades cuyo endeudamiento consolide con el de la Comunidad, así como información semestral sobre sus activos y pasivos.

Si bien, el cumplimiento de la remisión de información relativa al endeudamiento puede considerarse adecuado, no ocurre lo mismo en el caso de la información semestral sobre activos y pasivos en las que numerosas sociedades mercantiles de participación mayoritaria indirecta y fundaciones incumplen lo previsto en la ley.

Por ello, se insta a la DGT y DP a que efectúe requerimientos a aquellas entidades que incumplen con la obligatoriedad prevista en la ley de presupuestos en cuanto a la remisión de información sobre sus activos y pasivos.

13.4.2 Operaciones de canje, reembolso anticipado o prórroga

- 13.51. Durante el ejercicio no se ha efectuado ninguna operación de canje ni reembolso anticipado relativas a las operaciones de endeudamiento existentes con anterioridad o concertadas en el propio ejercicio.

13.4.3 Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés.

- 13.52. El art. 40.2 de la ley 5/2009, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010, faculta a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda “para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambios o de interés...”

En virtud de esta autorización, se han formalizado cuatro operaciones de permuta financiera durante el ejercicio 2010. Además de estas operaciones nuevas, al inicio del ejercicio continuaban vigentes otras cuatro operaciones.

A continuación se describen dichas operaciones, efectuándose además evaluación del resultado favorable o desfavorable que estas permutas financieras están produciendo en el plano económico. Para ello, se analizará la incidencia de los pagos realizados en 2010 y, en su caso, del importe acumulado desde que se formalizaron los distintos swaps.

En cualquier caso, hasta que las operaciones no lleguen a su vencimiento no se puede realizar una valoración completa de si la contratación del swap resultó económicamente rentable para los intereses de la Junta de Andalucía.

13.4.3.1 Operaciones de permuta Financiera (SWAP) formalizadas durante 2010.

- 13.53. Todas las operaciones de permuta financiera que se han realizado en 2010 estaban vinculadas a préstamos o emisiones formalizados en este mismo ejercicio.

- Operación de permuta financiera de tipos de interés, de 30 de julio de 2010.²³

- 13.54. El 17 de marzo de 2010, la Junta de Andalucía puso en circulación una emisión pública de obligaciones a 10 años, por importe de 900 M€, con cupón del 4,85% y vencimiento el 17 de

²³ Párrafo modificado por la alegación presentada.

marzo de 2020, el 30 de julio de 2010, se formalizó una operación de permuta financiera de interés (Interest Rate Swap) con las siguientes características:

Una entidad financiera asume los pagos de los cupones al tipo fijo que ofrece esta emisión (4,85%), mientras que la Junta de Andalucía como contraprestación, se compromete a abonar a la citada entidad financiera un tipo de interés fijo anual del 4,66% en el caso de que el tipo variable que se usa como referencia sea menor o igual al 6,05%, o bien, en el caso de que este tipo variable de referencia fuera mayor a 6,05%, tendría que remunerar la operación al tipo de interés variable que estuviese vigente en ese periodo.

Posteriormente a esta emisión pública de obligaciones por importe de 900 M€, se realizaron varias emisiones privadas de Deuda que utilizaron esta misma referencia de obligación al 4,85%, por un importe de 144 M€ adicionales. Estas emisiones privadas no están incluidos en el montante de la operación de swap aquí descrita, que se limita a 900 M€.

No se han realizado pagos durante el ejercicio 2010.

- Operación de permuta financiera de tipo de cambio, de 7 de mayo de 2010.

13.55. Con fecha 7 de mayo de 2010, la Junta de Andalucía puso en circulación a través del programa EMTN, una emisión privada de bonos con vencimiento el 29/07/2039, por importe de 5.000 millones de yenes japoneses y cupón del 3,0645%.

Simultáneamente a la emisión del bono se efectuó una operación de permuta financiera de tipo de cambio (cross currency swap), sobre la totalidad de la operación, de tal manera que se intercambian los 5.000 M Yenes por su nominal en euros, 39,71 M€.

Desde ese momento, la Junta elimina totalmente el riesgo por tipo de cambio de esta emisión, ya que en adelante será la entidad financiera con la que se formalizó esta permuta financiera la que tenga que asumir el pago del cupón y, llegado el vencimiento, el reintegro del principal al contravalor del yen en dicha fecha.

A cambio, la Junta de Andalucía se compromete a remunerar a esta entidad con un cupón fijo del 5,3454% por el nuevo contravalor en euros de la emisión (39,71M€). Incluye una comisión adicional del 0,25%.

Valoración de los pagos realizados

13.56. Para el primer pago de intereses, único realizado en 2010, el tipo de cambio resultó ser menos favorable a la moneda nacional que en el momento del swap. Por el contrario, el tipo de interés fijo concertado en la rama de los swaps cuyo pago corresponde a la Junta de Andalucía (5,345%), es 228 puntos básicos superior al tipo fijo del cupón del bono de la operación que fue permutada (3,0645%), lo que ha supuesto un mayor pago de 0,18 M€.

- Operación de permuta financiera de tipos de interés, de 1 de diciembre de 2010.

- 13.57. Con fecha 1 de diciembre de 2010, la Junta de Andalucía puso en circulación a través del programa EMTN, una emisión privada de bonos por importe de 50M€. El cupón anual es del 5,35% para los 6 primeros cupones, y el resto están indicados al IPC que registre España + 3,35%, (Floor 3,35%).

Esta emisión fue objeto de una operación de permuta financiera de tipos de interés ("Interest Rate Swap") simultánea a la emisión de la misma, por la que una entidad financiera asume los pagos de los cupones al tipo variable que ofrece esta emisión.

Como contraprestación, la Junta de Andalucía se compromete a abonar a la citada entidad financiera un tipo de interés fijo anual del 6,495%, con lo que desaparece la incertidumbre de la variabilidad del tipo de interés a cambio de un tipo fijo más alto.

No se han realizado pagos durante el ejercicio 2010.

- Operación de permuta financiera de tipo de cambio, de 10 de diciembre de 2010.

- 13.58. Con fecha 10 de diciembre de 2010, la Junta de Andalucía puso en circulación a través del programa EMTN, una emisión privada de bonos con vencimiento el 10 de diciembre de 2020, por importe de 11.500 millones de yenes japoneses y cupón del 3,05%.

Simultáneamente a la emisión del bono se efectuó una operación de permuta financiera de tipo de cambio (cross currency swap), sobre la totalidad de la operación, de tal manera que se intercambian los 11.500 M Yenes por su nominal en euros (101,21 M€.). Desde ese momento, la Junta elimina totalmente el riesgo por tipo de cambio de esta emisión, ya que en adelante será la entidad financiera con la que se formalizó esta permuta financiera la que tenga que asumir el pago del cupón y, llegado el vencimiento, el reintegro del principal al contravalor del yen en dicha fecha.

A cambio, la Junta de Andalucía se compromete a remunerar a esta entidad con un cupón fijo del 6,10%, el doble del que estaba fijado para el bono, por el nuevo contravalor en euros de la emisión (101,21 M€).

No se han realizado pagos durante el ejercicio 2010.

13.4.3.2 Operaciones de permuta financiera vigentes al inicio de 2010:

- Operación de permuta financiera de tipo de cambio, de 11 de marzo de 2005.

- 13.59. Continúa vigente la operación de "Cross Currency Swap", que se formalizó en 2005 sobre parte de la emisión de bonos de 15 de octubre de 1997, por importe de 180 M\$.

Características básicas de la operación:

- Importe nominal: 60 M\$.
- Parte fija en dólares: la entidad financiera paga los cupones semestrales del bono subyacente a un tipo fijo del 6,75% sobre el nominal en dólares.
- Parte fija en euros: La Junta de Andalucía paga un tipo fijo en euros del 5,6775%, sobre el nominal de la operación en euros, 44,77 M€, resultado de aplicar al importe en dólares el tipo fijado en la operación.

Valoración de los pagos realizados:

- 13.60.** Durante el ejercicio 2010, los importes satisfechos por este swap han supuesto un menor pago de 0,39 M€. con respecto a la cuantía que se hubiera devengado de haber mantenido las condiciones iniciales de remuneración del bono.

La causa de este menor importe se debe a que el tipo de interés fijo concertado en la rama del swap cuyo pago corresponde a la Junta de Andalucía es 107 puntos básicos inferior al tipo fijo del cupón del bono de la operación que fue permutada.

Desde la formalización del swap en 2005, el menor importe que se ha satisfecho por esta operación cifra 2,81 M€.

- Operación de permuta financiera de tipo de cambio, de 19 de julio de 2007.

- 13.61.** En julio de 2007 se formalizaron otras dos operaciones de permuta financiera de tipo de cambio ("Cross Currency Swap") sobre el resto de la emisión de bonos de 15 de octubre de 1997, por importe de 180 M\$.

Características básicas de las operaciones:

- Importe nominal: 62,5 M\$, cada una.
- Parte fija en dólares: Estas entidades pagan semestralmente los cupones del bono subyacente a un tipo fijo del 6,75% sobre el nominal en dólares
- Parte fija en euros: La Junta de Andalucía paga un tipo fijo en euros del 5,91%, sobre el nominal de la operación en euros, 45,25 M€, a cada entidad, como resultado de aplicar al importe en dólares el tipo fijado en la operación.

Valoración de los pagos realizados:

- 13.62.** Durante el ejercicio 2010, el importe satisfecho por estos swaps ha supuesto un menor pago de 0,76 M€ con respecto a la cuantía que se hubiera devengado de haber mantenido las condiciones iniciales de remuneración del bono.

Las causas de este menor importe son similares a las expuestas para el caso anterior. A pesar de que el tipo de cambio del dólar americano con respecto al euro en las fechas de pago de intereses resultó ser para ambos vencimientos mejor para el euro que el del momento en que se formalizó el swap, gracias a que el tipo sustitutivo del swap es muy favorable a la Junta de Andalucía, 84 puntos básicos inferior al tipo fijo del cupón del bono de la operación que fue permutada, en ambos pagos de intereses el resultado es positivo para los intereses de la Junta de Andalucía.

En el total de vigencia de esta operación, la diferencia acumulada supone una menor cuantía de 2,16 M€.

- Operación de permuta financiera de tipo de cambio, de 14 de noviembre de 2008.

- 13.63.** Simultáneamente a la emisión de bonos en francos suizos al 2,71% por 100 millones de francos suizos, se formalizó operación de permuta financiera por el importe total de la misma.

El tipo de interés era del 2,710% anual. La amortización estaba prevista en su totalidad el 14 de septiembre de 2010, por tanto se trata de bonos a 1 año y 10 meses.

Simultáneamente a la emisión del Bono, se formalizó una operación de swap con una entidad financiera por la totalidad del importe de esta operación, al tipo de cambio vigente en dicha fecha.

Características básicas de las operaciones:

- Importe nominal: 100 millones de francos suizos.
- Parte fija en francos suizos (CHF): la entidad financiera se compromete al pago del cupón (2,71%) en las fechas determinadas por el montante de 100 millones de francos suizos.
- Parte fija en euros: la Junta de Andalucía satisface un tipo de interés de Euribor + 62 puntos básicos para el importe de 66,83 millones de euros, resultado de aplicar al importe en francos suizos el tipo fijado en la operación.

Valoración de los pagos realizados:

13.64. Intereses: El swap, en cuanto a pago de intereses durante el ejercicio 2010, ha resultado favorable económicamente a la Junta de Andalucía en 1,10 M€.

La causa de esta diferencia positiva para la Junta de Andalucía se encuentra en que el tipo variable al que había de remunerar la Junta ha tenido un comportamiento muy favorable, dado los tipos tan bajos que presentó durante 2010 el Euribor, que era la referencia para su cálculo. Además, la variación del tipo de cambio a favor del franco suizo también penalizó la rama a pagar por la entidad financiera con respecto a la de la Junta.

Desde la formalización del swap en 2008, el menor importe materializado en concepto de intereses por esta operación cifra 0,56 M€, al anotar la diferencia negativa por 0,44 M€. generada en 2009.

Amortización: Al haber llegado a su vencimiento, el 14 de septiembre de 2010 la Junta procedió al reembolso del contravalor de esta operación al efectuar el swap, es decir 66,83 M€.

Por su parte, la entidad financiera tuvo que satisfacer el montante de la emisión en moneda extranjera, es decir 100 millones de francos suizos, cuyo contravalor en euros para dicha fecha suponían un total de 77,45 M€.

Es decir, que la operación de swap, en cuanto a la amortización se refiere, ha resultado económicamente beneficiosa para la Junta de Andalucía en 10,62 M€.

La causa de este menor pago ha sido la variación del tipo de cambio, que ha favorecido al franco suizo respecto del euro, por lo que la amortización de haberse tenido que realizar en moneda extranjera hubiera resultado más onerosa.

- Operación de permuta financiera de tipo de cambio, de 31 de julio de 2009.

13.65. En la misma fecha de la emisión de Deuda Pública EMTN a 30 años, por un importe de 15 millones de yenes japoneses, con cupón del 3,17% anual, se formalizó una operación de swap con una entidad financiera sobre esta emisión, con las siguientes características:

- Importe nominal: 15.000 millones de Yenes japoneses.
- Parte fija en yenes japoneses (JPY): la entidad financiera se compromete al pago del cupón (3,17%) en las fechas determinadas por el montante de 15.000 millones de yenes japoneses.
- Parte fija en euros: la Junta de Andalucía se compromete a satisfacer un cupón anual del 6,1051% para el importe de 111,54 M€. (tipo de cambio 134,48 JPY/EUR).

Valoración de los pagos realizados:

13.66. En concepto de intereses, durante 2010 la Junta de Andalucía ha soportado un mayor gasto financiero de 2,81 M€, por tener formalizado este swap.

Aunque el contravalor euro / yen ha evolucionado en contra de la moneda europea, lo que favorece la opción del swap, la causa de este mayor coste radica en que el tipo fijo aceptado en euros (6,1051%) casi duplica al original del cupón en Yenes (3,17%).

13.5 Cumplimiento del Programa anual de Endeudamiento

13.67. El Programa Anual de Endeudamiento, para 2010 es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del CPFF de fecha 6 de marzo de 2003. Se firmó el 23 de octubre de 2010.

El compromiso adquirido en este programa para los sectores de administración general y organismos autónomos, universidades y resto de entes que componen el sector “administración pública” se efectúa sobre saldos globales.

El endeudamiento neto aprobado por este programa es de 4.730,36 M€ para la administración general y sus organismos autónomos, y endeudamiento neto cero para los otros dos sectores anteriormente indicados. A continuación se exponen las consideraciones realizadas a este programa.

El cuadro 13.15 muestra, en resumen, las cifras contempladas en el programa anual y su cumplimiento:

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO.
(Ejercicio 2010)**

									M€
		Administración Gral. Agencias y OO.AA.		Universidades		Resto de entes Sector Admon. Pca. s/ SEC'95 (Base 2000)		Total PAE	
Concepto		Según P.A.E.	Según DGTyDP	Según P.A.E.	Según DGTyDP	Según P.A.E.	Según DGTyDP**	Según P.A.E.	Según DGTyDP **
to Endeudamiento a largo plazo a	1. Deuda viva a l/p a 31-12-2009	9.220,25	8.816,10	377,64	158,07	59,58	117,86	9.657,47	9.092,04
	2. Amortizaciones	1.031,41	1.259,68	0,00	40,19	0,00	-	1.031,41	-
	3. Programa Anual de Endeudamiento (Emisiones)	5.761,78	3.469,92	0,00	0,00	75,00	-	5.836,78	-
	4. Endeudamiento neto a l/p (4= 3-2)	4.730,36	2.210,24	0,00	-40,19	75,00	-	4.805,36	-
	5. Deuda viva a l/p a 31-12-2010 (5= 1+4)	13.950,61	11.026,34	377,64	117,88	134,58	-	14.462,83	-
	a. Deuda viva a c/p a 31-12-2009	734,51	734,51	0,00	0,00	144,93	-	879,44	-

Total	b. Amortizaciones	0,00	734,51	0,00	0,00	75,00	-	75,00	-
	c. Endeudamiento durante el año	0,00	851,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-
	d. Endeudamiento neto (d = c-b)	0,00	116,49	0,00	0,00	-75,00	-	-75,00	-
	6. Deuda viva a c/p a 31-12-2010 (6= a+d)	734,51	851,00	0,00	0,00	69,93	-	804,44	-
	7. Endeudamiento neto total (7= 4+d)	4.730,36	2.326,73	0,00	-40,19	0,00	49,21	4.730,36	2.337,65
	f. Diferencias de cambio operaciones en divisas	0,00	13,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,04
	8. Deuda Viva Total a 31-12-2010 (8= 5+e+f)	14.685,12	11.891,28	377,64	117,88	204,51	167,07	15.267,27	12.176,23

Fuente: P.A.E Andalucía 2011, DGT y DP y elaboración propia

Cuadro nº 13.15²⁴

* Los datos de amortización incluyen los 1.031,41 M€ previstos, más la variación interanual del saldo vivo del Programa de Pagarés (226,37 M€)

** No están disponibles los datos de cumplimiento con el nivel de desagregación que ofrece la tabla. Como el compromiso exigido es sobre valores globales, se ofrecen los datos agregados.

13.5.1 Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía

- 13.68. El endeudamiento de la Administración General y los OO.AA y las agencias administrativas de la Junta de Andalucía (11.891,28M€) resulta inferior al límite máximo previsto en este programa para el ejercicio 2010 (14.685,12 M€) por lo que se produce el cumplimiento del mismo.

Se trata de un cumplimiento en términos globales de endeudamiento neto, no obstante las amortizaciones y el endeudamiento neto a corto plazo, figuran por encima de las cifras consignadas en el programa.

13.5.2 Universidades andaluzas.

- 13.69. El límite de endeudamiento previsto para las universidades públicas andaluzas en el Programa Anual de Endeudamiento para 2010 es de 377,64 M€. Esta cifra es idéntica a la de los ejercicios anteriores, lo que supone un endeudamiento neto cero para este ejercicio.

Este máximo coincide con lo establecido en el convenio suscrito en su día, entre las universidades públicas de Andalucía y las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación. Este documento recoge las autorizaciones de endeudamiento a la firma del mismo, así como el límite máximo asignado para cada anualidad. El límite del PAE y su cumplimiento se detallan en el cuadro 13.16:

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA (2010)

M€					
Universidad	P.A.E. 2010 (1)	Límite Convenio (2)	Saldo vivo Universidades (3)	Cumplimiento P.A.E. (4= 1-3)	Cumplimiento Convenio (5=2-3)
Almería	23,51	10,73	3,57	19,95	7,17
Cádiz	58,44	38,61	31,51	26,93	7,10
Córdoba	35,72	18,28	16,03	19,69	2,25
Granada	39,86	39,86	0,00	39,86	39,86
Huelva	66,64	20,00	20,00	46,65	0,00
Jaen	18,41	12,32	1,37	17,05	10,95
Málaga	69,66	33,04	23,18	46,48	9,86

²⁴ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Pablo de Olavide	15,62	10,75	9,93	5,69	0,82
Sevilla	49,76	49,76	12,31	37,45	37,45
Total	377,64	233,36	117,88	259,76	115,47

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 13.16

La deuda conjunta de las universidades (117,88 M€) es inferior al límite máximo previsto en el Programa Anual de Endeudamiento de 2010 (377,64 M€) y también al límite anual que estaba establecido en el convenio (233,36 M€) por lo que se produce el cumplimiento de ambos.

13.5.3 Resto de entes incluidos en el sector “Administración Pública” según SEC95.

- 13.70. Como ocurre con el resto de sectores previstos en el PAE, el cumplimiento del mismo es a nivel global. Así, a la finalización de 2010, la deuda total para el resto de entes incluidos en el sector “Administración Pública” debe ser inferior a 204,51 M€, con un endeudamiento neto igual a “cero” durante el ejercicio.

Las entidades consideradas a efectos de cómputo en el endeudamiento previsto son las que Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) estime oportunas. En el cuadro 13.17 se indica la situación por tipología de entidades. La IGAE ha añadido nuevas entidades, por lo que se han diferenciado por el año de incorporación al sector analizado.

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO
RESTO DE ENTES SECTOR ADMON. PCA. (2010)**

			M€
Concepto	P. A. E. 2010	Saldo vivo a 31-12-2010	Diferencia
Empresas Base 95	79.385,60	60.500,73	18.884,87
Empresas adicionales con criterio Base 2000	111.896,58	41.122,86	70.773,72
Consortios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	3.917,94	2.270,53	1.647,41
Entidades incluidas en el Programa 2006	195.200,12	103.894,12	91.306,00
Empresas adicionales con criterio Base 2000	1,00	49.607,53	-49.606,53
Consortios Base 2000	8.863,85	13.186,01	-4.322,16
Fundaciones Base 2000	444,65	149,04	295,61
Entidades incluidas en el Programa 2007	9.309,50	62.942,58	-53.633,08
Consortios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	191,29	-191,29
Entidades incluidas en el Programa 2008	0,00	191,29	-191,29
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,00	0,00

Entidades incluidas en el Programa 2009	0,00	0,00	0,00
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,00	0,00
Consortios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Entes dependientes de Universidades	0,00	43,04	-43,04
Entidades incluidas en el Programa 2010	0,00	43,04	-43,04
Total entes PAE 2010	204.509,62	167.071,03	37.438,59

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

Tabla nº 13.17

Por tanto, para el resto de entes incluidos en el sector “Administraciones Públicas” según SEC95, la cifra de deuda (167,07 M€) es inferior al límite previsto en el PAE (204,51 M€).

Al igual que el resto de sectores, se trata de un cumplimiento en términos globales de endeudamiento neto, no obstante hay una serie de entidades que están endeudadas por encima del límite de deuda por el que se integraron al ser clasificadas dentro del sector “Sector de la Administración de la Junta de Andalucía según terminología SEC”.

13.6 Indicadores de Endeudamiento

- 13.71. El informe JA 03/2011 “Evolución del endeudamiento de la Junta de Andalucía”, que a la redacción de este documento se encuentra en fase de Anteproyecto, incluye en su alcance el análisis, cálculo y la evolución de diversos ratios relativos a la Deuda Pública y el Endeudamiento de la Junta de Andalucía.

Para evitar información redundante, se ofrece en este informe una selección de dichas ratios, con el cálculo para 2010, análisis y comparativa con el ejercicio anterior.

13.6.1. Sostenibilidad y solvencia.

- 13.72. La sostenibilidad de la deuda es la capacidad de un país para cumplir sus obligaciones de deuda. Es decir, se trata de evaluar la capacidad de pago de un emisor institucional, ya que se evalúa mediante la comparación del número de años teóricos que serían necesarios para amortizar la totalidad de la deuda viva (indicador de vida media) con el ahorro bruto que genera en la liquidación de los presupuestos anuales. Así, se puede comprobar si con el importe del ahorro bruto actual multiplicado por el número de anualidades de la vida media, se genera ahorro suficiente para hacer frente al reintegro de la deuda.

El cuadro nº 13.18 muestra la evolución que ha registrado este ratio en 2010, respecto al ejercicio anterior:

RATIO DE SOSTENIBILIDAD		
Deuda Viva Total sobre Ahorro Bruto Corriente anual. (*)		
	M€	
Concepto	2009	2010
Deuda Viva ⁽¹⁾	9.550,61	11.891,28
Ahorro Bruto ⁽²⁾	2.303,56	260,05

RATIO	4,1	45,7

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13.18

(*) Nota: número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto

(1) Según la Cuenta de Deuda Pública.

(2) Diferencia entre Capítulos I a V de Ingresos y Gastos en términos de Derechos y Obligaciones Reconocidas según la liquidación del presupuesto.

A la finalización del ejercicio 2010, el índice de deuda viva sobre ahorro bruto (ratio de sostenibilidad) es muy superior (45,7 años) al indicador de la vida media de las operaciones a largo plazo, que se sitúa en 7,23 años a 31/12/2010. Ello denota que la deuda pública de la Junta de Andalucía no presenta un adecuado de sostenibilidad a finales del ejercicio 2010.

La causa de esta subida se encuentra en el comportamiento de las magnitudes que componen este indicador, tanto el ahorro bruto como el endeudamiento total durante 2010.

Por una parte, los 260,05 M€. de ahorro bruto generados durante 2010, suponen un mínimo para esta magnitud que registra un importe nueve veces inferior al que tuvo en 2009.

Las causas de la reducción del ahorro bruto han sido tanto la caída de los ingresos corrientes como la insuficiente reducción de los gastos corrientes.

Por parte del otro componente del ratio de sostenibilidad, el endeudamiento total de la Comunidad, éste ha soportado el mayor crecimiento en niveles absolutos, ya que creció en 2.341 M€. respecto a 2009.

13.6.2 Ratio de Deuda sobre Ingresos corrientes

13.73. La ratio de deuda total sobre ingresos corrientes se define como el cociente entre el total de deuda vigente por los derechos reconocidos de ingresos corrientes del presupuesto liquidado.

En el cuadro 13.19, se refleja su cálculo y la evolución registrada respecto del ejercicio anterior:

EVOLUCIÓN DE LA RATIO DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES			
			M€
Ejercicio	Deuda Total (*1)	Ingresos corrientes. (*2)	Deuda/Ing. Corrientes. (%)
2009	9.550,6	28.536,5	33,5%
2010	11.891,3	25.022,9	47,5%

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 13.19

Al cierre del ejercicio 2010 esta ratio se sitúa en el 47,5%, lo que supone un incremento de 14,0 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior, máxime cuando este es un indicador al que las agencias de calificación crediticia están prestando máxima atención en la coyuntura actual.

La causa del crecimiento de este indicador es doble, ya que al significativo aumento de la deuda viva a fin de año, que ha supuesto un 24,5% sobre el ejercicio anterior, se une el descenso experimentado por los ingresos corrientes que han caído en un 12,3%.

13.6.3 Indicador de Carga Financiera.

La carga financiera se define como el gasto anual por intereses y amortizaciones de la deuda pública y operaciones de endeudamiento.

El indicador mide el porcentaje de ingresos corrientes que han de destinarse al pago de las cargas financieras. Es por tanto, una ratio que evalúa el nivel de endeudamiento.

Dicho indicador, no solo es un instrumento de análisis, sino también una propia restricción legal al volumen de endeudamiento de las CCAA, ya que el art. 14.2 de la LOFCA establece que el importe total de las anualidades de amortización, por capital e intereses, no puede exceder del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma.

El cuadro nº 13.20 refleja el cálculo de este indicador para 2010 y su comparación con el del ejercicio 2009.

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA		
	M€	
Concepto	2009	2010
Capítulo III	344,60	369,35
Capítulo IX	875,21	1.031,41
Carga Financiera (1)	1.219,81	1.400,76
Ingresos Corrientes (2)	28.536,49	25.022,89
Indicador de Carga Financiera (3)= (1)/(2)	4,3%	5,6%

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 13.20

(1) La Carga Financiera se define como el gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(2) Datos de derechos reconocidos según liquidación del presupuesto de ingresos

(3) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art. 14.2.b).

Tal como refleja el cuadro, el ICF alcanza el 5,6% a la finalización de 2010. Este porcentaje supone un crecimiento del 1,3% respecto a 2009 motivado por una parte, por el incremento de la carga financiera en un 14,8% (7,2% los gastos financieros, 17,8% las amortizaciones), y por otra, por el descenso registrado por los derechos reconocidos en los ingresos corrientes, equivalente al 12,3% sobre el ejercicio anterior.

A pesar de que el ICF se sitúa aún en niveles moderados, habrá que observar cual es la evolución que registra este indicador en ejercicios venideros ya que, por una parte, los gastos financieros y amortizaciones de las operaciones que se vienen formalizando en los últimos ejercicios irán teniendo una plena incidencia para el cálculo de la carga financiera, y por otra, por el contexto de incertidumbre en cuanto a la evolución que tome la cifra de ingresos corrientes en los ejercicios venideros.

13.6.4 Ratio Deuda vs. Tesorería.

13.74. El cuadro 13.21 muestra la evolución comparativa de la deuda frente a la tesorería, es decir, pasivos financieros frente a activos líquidos:

RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO					
	M€				
Concepto	2006	2007	2008	2009	2010
Deuda (1)	6.847,04	6.810,29	7.713,33	9.550,61	11.891,28
Tesorería (2)	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32
Ratio (2)/(1)	73,6%	89,8%	63,5%	41,1%	22,5%

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

(1) Deuda Viva total a fin de ejercicio

(2) Saldo en cuentas bancarias

Cuadro nº 13.21

En los últimos 5 años, el ratio de cobertura de deuda con tesorería líquida a fin del ejercicio ha registrado una bajada desde un nivel del 73,6% al 22,5%.

Las cifras del cuadro anterior son ilustrativas de cómo ambas magnitudes siguen tendencias inversas. Así en el ejercicio 2010, la deuda registró un incremento del 24,5% con respecto al ejercicio anterior, mientras que el saldo líquido de tesorería en cuentas bancarias bajó en un 32,0%.²⁵

13.7 Evolución de la Deuda a Largo Plazo Según Moneda, Tipo y Modalidad

13.75. Los cuadros evolutivos, incorporadas como anexos a este informe, muestran la composición de la deuda hasta 2010, en función de distintas variables.

El cuadro nº 13.22 registra los datos de dichas clasificaciones para 2010, con indicación de la importancia relativa de cada una de las magnitudes.

CLASIFICACIÓN DE LA DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

M€

²⁵ Párrafo y cuadro 13.21 modificados por la alegación presentada.

Clasificación de la deuda según moneda	Importe concertado en EUROS		Importe concertado en DIVISAS	
	11.361,36	95,5%	529,92	4,5%
Clasificación de la deuda según modalidad	Importe concertado en PRETAMOS		Importe concertado en TÍTULOS VALORES	
	5.031,70	42,3%	6.859,58	57,7%
Clasificación de la deuda según tipo de interés	Importe concertado a TIPO FIJO		Importe concertado a TIPO VARIABLE	
	7.169,15	60,3%	4.722,13	39,7%

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 13.22

14. AVALES

14.1. Avals otorgados

- 14.1. Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2010, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en el siguiente cuadro:

Avals otorgados por la Junta de Andalucía a las Agencias Públicas Empresariales

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 14/2001	20/09/2002	12 años*	24/11/2015	Inversión IDEA
2º	IDEA	Ley 2/2004	19/10/2005	12 años*	16/10/2018	Inversión IDEA
3º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años*	-	Inversión IDEA
4º	EPSA	Ley 5/2009	15/09/2010	5 años	15/09/2015	Inversiones PAIF
5º	EPSA	Ley 5/2009	29/10/2010	5 años	29/10/2015	Inversiones PAIF

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 14.1

*La fecha de vencimiento final del aval es de 12 años contados a partir de la última disposición

- 14.2. El cuadro siguiente registra los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2010:

Desglose económico de las operaciones avaladas a las Agencias Públicas Empresariales

Nº	Importes avalados			Dispuesto	Reducción del Aval			Riesgo Vivo		
	Principal	Intereses	Total		Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total
1º	20,00	6,65	26,65	20,00	17,50	5,78	23,28	2,50	0,86	3,36
2º	25,00	7,73	32,73	25,00	1,56	0,72	2,29	23,44	7,01	30,45
3º	25,00	9,92	34,92	12,50	0,00	0,00	0,00	12,50	9,92	22,42
Total	70,00	24,30	94,30	57,50	19,06	6,50	25,57	38,44	17,80	56,23
4º	50,00	*	50,00	48,36	0,00	0,00	0,00	48,36	0,00	48,36
5º	25,00	*	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	75,00	0,00	75,00	48,36	0,00	0,00	0,00	48,36	0,00	48,36
Total	145,00	24,30	169,30	105,86	19,06	6,50	25,57	86,80	17,80	104,60

Fuente: DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 14.2

* Los avales otorgados a EPSA se extienden al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación.

Las operaciones avaladas a la finalización del ejercicio ascendían a 169,30 M€. Considerando las cantidades dispuestas, los préstamos subrogables y las reducciones, el riesgo al cierre del ejercicio 2010 supone 104,60 M€ más los intereses ordinarios devengados por los avales otorgados a EPSA.²⁶

14.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios

- 14.3. El artículo 82.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, establece que el

²⁶ Párrafo y cuadro 14.2 modificados por la alegación presentada.

importe total de los avales a prestar y el límite individual de cada uno de ellos dentro de la cuantía global, serán determinados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio.

Las condiciones para el ejercicio 2010 se establecen en el artículo 35 y ss. de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

14.1.2. Avales prestados por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma.

- 14.4. La ley de Presupuesto prevé un máximo de 30,00 M€ para este tipo de avales a prestar a corporaciones locales, si bien, en 2010 no se ha prestado aval alguno en relación a operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma, previstas en el artículo 35.1. de la ley de presupuesto de 2010.

14.1.3 Avales prestados a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

- 14.5. El art. 35.2.a autoriza la prestación de garantías de la Junta de Andalucía a la Agencia IDEA para operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 50 M€. más gastos financieros. No se han otorgado garantías durante 2010 en virtud de esta autorización.

14.1.4 Avales prestados a las restantes agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz.

- 14.6. El art. 35.2.b autoriza garantías de la Junta de Andalucía a las restantes agencias, entidades de derecho público y sociedades mercantiles del sector público andaluz, por operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 485,00 M€. más gastos financieros, para el cumplimiento de sus fines.

Al amparo de esta autorización se prestaron dos avales a la empresa Pública de Suelo de Andalucía, por un importe global de 75 M€ (50 M€ y 25 M€ respectivamente). El riesgo vivo a fin de ejercicio por estos dos avales era de 48,36 M€. Estos vales fueron autorizados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2010, tal como está previsto en el art. 35.3 de la ley 5/2009.

Características de los avales otorgados a EPSA:

- 14.7. Los avales prestados a EPSA fueron formalizados los días 15 de septiembre y 29 de octubre de 2010, por importe de 50,00 M€ y 25,00 M€, respectivamente.

El objeto de ambos avales es garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de sendas pólizas de crédito concedidas por entidades financieras, destinadas a financiar gastos de inversión de las actuaciones recogidas en el programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de la Empresa Pública.

La cuantía avalada incluye el principal más los intereses que devengue, pero excluye expresamente las comisiones e intereses de demora que se pudieran originar.

El plazo máximo otorgado es de 5 años en ambos casos, hasta las fechas de vencimiento de las pólizas y el tipo de interés pactado es variable referenciado a euribor a tres meses, añadiéndole 175 puntos básicos en la póliza avalada de 50,00 M€ y 170 en la póliza avalada de 25,00 M€.²⁷

El riesgo vivo a fin de ejercicio por estos dos avales era de 48,36 M€, cifra coincidente con el importe dispuesto de la primera póliza, sin que se haya dispuesto cuantía alguna de la segunda.

- 14.8. Al no haberse otorgado avales a IDEA y cifrando 75 M€ más intereses los avales prestados a EPSA, no se ha alcanzado el límite máximo de 535 M€ más gastos financieros, para concesión de garantías por la Junta de Andalucía durante el año 2010 a sus agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz, por operaciones de endeudamiento por plazo superior a un año, previsto en el art. 35.2 de la ley de presupuesto.

14.1.5 Avales prestados por IDEA

- 14.9. La siguiente tabla resume en cifras globales las variaciones registradas en los avales otorgados por IDEA durante el ejercicio 2010:

Resumen de las variaciones registradas por los Avales otorgados por IDEA durante el ejercicio 2010					M€
Riesgo por avales otorgados a 01/01/2010*	Importe de las Reducciones de Aval	Importe de los Avales Formalizados	Importes atendidos por Avales ejecutados	Riesgo por avales otorgados a 31/12/2010	
61,44	38,46	90,93	21,78	92,13	

Fuente: IDEA y elaboración propia

Cuadro nº 14.3

*El riesgo por saldo vivo a inicios del ejercicio ha sido recalculado tras ejecutar IDEA una regularización bancaria, lo que supuso un incremento del riesgo de 3,53 M€

Al inicio de ejercicio, tras la regularización bancaria efectuada por IDEA, eran 141 avales los que mantenían riesgo vivo, por un importe de 61,44 M€. Este montante resultó ser superior en 3,53 M€ al que estaba contabilizado a finales de 2009.

Durante 2010 se han producido 98 movimientos de reducción del riesgo de aval, ya fueran de forma parcial o total, por un importe global de 38,46 M€.

Fueron 147 los avales prestados durante 2010 por la Agencia IDEA, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas. El importe global de dichos avales fue de 90,93 M€, por lo que se encuentra dentro de los límites marcados en el art.35.5 de la ley 5/2009, cuyo máximo cifraba en 175,00 M€.

Ningún aval individualizado representa una cantidad superior al 10% de la cuantía global autorizada, es decir 17,50 M€, tal y como establece la ley 5/2009. En cambio, es de reseñar que entre los beneficiarios, la empresa Isofotón S.A., ha resultado beneficiaria en el ejercicio de un total de 16 avales otorgados, cuyo importe global asciende a 17,00 M€ (9,7% del límite autorizado, y que a fin de ejercicio suponen un 18,1% del riesgo vivo total).

²⁷ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Los importes que han tenido que ser atendidos durante el ejercicio, por ejecuciones de los avales que fueron prestados al no hacer frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras, suman un total de 21,78 M€, siendo 46 el número total de operaciones fallidas. En cuanto a importe, las atenciones por ejecución han supuesto un 24,0% sobre la cifra de los importes avalados durante el ejercicio.

A la finalización de 2010, son 178 los avales que mantienen riesgo vivo, por un volumen de 92,13 M€. Este importe significa un incremento del 50,0% sobre la existente a inicios de 2010.

- 14.10. La comunicación sobre variación de avales otorgados que remite la Agencia IDEA trimestralmente a la DGT y DP no ofrece información acerca de los posibles ingresos que obtuviere como consecuencia de los derechos que surgen al atender los impagos por fallidos.

Por ello, se insta a la DGT y DP a que requiera a la Agencia IDEA, para que las comunicaciones sobre variación de avales incluyan información sobre los derechos e ingresos que se generen por las operaciones que han derivado en responsabilidad.

14.1.6. Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos.

- 14.11. El artículo 84 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece que la Junta de Andalucía podrá otorgar avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial o de la vivienda en Andalucía.

Los citados fondos se constituyen al amparo de los convenios que suscribe la Consejería competente en materia de Hacienda con las sociedades gestoras de los fondos de titulización de activos que figuren inscritas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por un lado, y con las entidades de crédito cedentes de los derechos de crédito a los fondos de titulización, por otro.

Con el objeto de regular la concesión de estos avales, la Consejería de Economía y Hacienda promulgó la Orden de 1 de junio de 2009, que incluía la convocatoria para el ejercicio 2009. Posteriormente esta norma fue sustituida por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno del 9 de diciembre de 2009 se autorizó la concesión de cuatro avales de la Junta de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos.

Solo uno de ellos llegó a otorgarse en el ejercicio 2009, el de la línea de avales que garantiza títulos de renta fija que incorporan préstamos hipotecarios concedidos a particulares para la adquisición de vivienda protegida en Andalucía.

Así, el resto de avales aprobados en 2009 fue otorgado durante 2010. Se trata de líneas de avales destinadas a títulos de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, que incorporan préstamos o créditos concedidos por las entidades de crédito a las empresas, particularmente pymes, que cuentan con centros operativos en Andalucía.

14.12. La siguiente tabla resume las principales características de estos avales:

Avales otorgados a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización								M€
Fondo de Titulización de Activos	Línea de Avales	Fecha de aval	Importe del Fondo	Importe del Aval	Clase	Última fecha de pago de los bonos	Vida media en años	Vencimiento legal del Fondo
UNICAJA ANDALUCÍA FTVIVIENDA TDA 1	VIVIENDA	11/12/2009	200,00	160,00	A2(G)	28/10/2010	7,02	28/01/2052
FONCAIXA ANDALUCÍA FTEMPRESA 1	PYMES	26/02/2010	500,00	328,00	AG	15/12/2010	5,14	15/09/2051
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJAMAR	PYMES	23/03/2010	300,00	179,00	A(G)	10/12/2010	1,96	10/12/2051
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJASOL	PYMES	30/03/2010	190,00	120,00	A(G)	07/12/2010	6,09	05/03/2042
TOTAL			1.190,00	787,00				

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 14.4

Durante 2010 no se han autorizado nuevos avales de titulización, por lo que el importe avalado continúa siendo el mismo de 2009, es decir, 787,00 M€.

Esta cuantía se encuentra dentro de los límites de previstos en la ley de presupuestos tanto para los avales prestar en el ejercicio 2010, (el art.36.1 prevé una cifra máxima de 1.000,00 M€.), como para el límite máximo del importe vivo acumulado, que quedó fijado en 1.851,00 M€.

14.2. Comisiones devengadas por otorgamientos de aval.

14.13. Los artículos 79.2 y 84.4 del texto refundido de la LGHP prevén que el Consejo de Gobierno establezca la correspondiente comisión para cada aval otorgado en favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

En el caso de los avales genéricos otorgados por la tesorería, aquello que devengaban comisiones ya están cancelados, por lo que no se producen ingresos por este motivo. Sin embargo, Minas de Río Tinto SAL todavía adeuda 153,93 m€ como consecuencia de comisiones impagadas en ejercicios anteriores a la cancelación de su aval.

En cuanto a los avales vigentes otorgados a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, está previsto que devenguen comisiones a favor de la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

Así, en los casos de los tres avales otorgados durante 2010 y del que estaba vigente desde 2009, las comisiones previstas varían en función de la calificación crediticia (rating) otorgada a los tramos avalados, variando desde 0,0% para la calificación máxima (AAA) hasta 0,05% si la calificación del tramo se rebajase hasta valores intermedios de la AA.

Durante 2010 no se devengó importe alguno por estas comisiones.

14.3. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores.**14.3.1 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía**

- 14.14.** Además del ya citado aval de fondos de titulización, los únicos avales vigentes al inicio del ejercicio eran los tres que le fueron otorgados a la agencia IDEA durante 2009. El riesgo vivo por dichos avales a la finalización del ejercicio de fiscalización era de 56,23 M€.

14.3.2. Minas de Río Tinto S.A.L.

- 14.15.** La ley de presupuestos de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad, hasta 9,02 M€ de principal, más 1,11 M€ en concepto de intereses ordinarios.

Este aval fue cancelado, a su vencimiento, el 31 de diciembre de 2003. La entidad avalada no atendió ninguno de los vencimientos de amortización e intereses desde el ejercicio 2000 hasta 2003, por lo que la Junta de Andalucía se vio obligada a responder por estos impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo.

No se ha producido novedad alguna en torno al reintegro de los importes que fueron satisfechos por la Junta, por lo que la cantidad adeudada asciende a 9,79 M€.

15. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

- 15.1. El Parlamento de Andalucía ha aprobado, a lo largo de los últimos años, los dictámenes de la Comisión de Economía y Hacienda relativos a los informes que sobre la Cuenta General, la contratación administrativa y los Fondos de Compensación Interterritorial, ha elaborado la Cámara de Cuentas de Andalucía y que se refieren a los ejercicios presupuestarios desde 1989.
- 15.2. Al igual que en informes anteriores, la Cámara de Cuentas realiza un seguimiento de tales dictámenes, para verificar su puesta en práctica por parte de la Administración de la Junta de Andalucía.

En este informe se incluyen solo aquellos a los que no se ha dado un exacto y total cumplimiento por parte de la Administración.

15.1. Cuenta de la Administración General

- 15.3. La Administración General de la Junta de Andalucía ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 638,63 M€. Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos pendientes de cobro que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 9,25 M€. (**§§ 10.37 y 10.38**)
- 15.4. La sistemática de identificar como de difícil o imposible realización solamente aquellos derechos pendientes de cobro que datan de cinco o más años no resulta prudente ni realista, pues da por sentada la realización de todos los derechos reconocidos de una antigüedad menor y este hecho no siempre se produce. (**§ 10.39**)

La Cámara de Cuentas reitera recomendación, en el sentido de establecer unos criterios más selectivos y depurados para determinar que saldos resultan de difícil o imposible realización, a través de un método que singularice cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir a aquellos de una antigüedad inferior a cinco años.

- 15.5. En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a las agencias y Organismos Autónomos. (**§ 9.34**)

Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes o, en su caso, su reintegro.

- 15.6. El Parlamento ha instado al Consejo de Gobierno a “completar y mejorar el proceso de valoración de los distintos elementos reflejados en el inventario, la cuenta del inmovilizado y el balance, para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones”. Además le ha instado contabilizar y registrar las dotaciones a la amortización y amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la

Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo”.

Como se deduce de la comparación que en este informe se hace entre la cuenta de inmovilizado y el balance de situación, estas resoluciones continúan sin ser atendidas en su totalidad. (**§§ 7.95 y 7.103 a 7.106**)

- 15.7. Por lo que se refiere a la cuantificación de derechos de dudoso cobro, hay que indicar que se siguen incluyendo en el remanente de tesorería y se han dotado provisiones en la contabilidad patrimonial. (**§§ 7.68 y 7.98**)
- 15.8. Por lo que se refiere al seguimiento de los gastos con financiación afectada que realiza la Junta de Andalucía, hay que indicar que aún no se ajusta a lo establecido en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado. No se ofrece información de los gastos financiados con endeudamiento ni de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (**7.39 a 7.46**)
- 15.9. Por lo que se refiere a la resolución relativa a la mejora de los procedimientos de tramitación de las modificaciones presupuestarias, los sistemas de control interno y la coordinación de los distintos departamentos implicados en su tramitación y contabilización, hay que indicar que en el ejercicio 2010 no se han puesto de manifiesto incidencias como la que se produjo en el ejercicio 2008 y que motivaron esta recomendación. En el ejercicio 2008 los créditos definitivos superaron a las previsiones definitivas en un organismo autónomo por la contabilización de una modificación presupuestaria.
- 15.10. En referencia a la resolución sobre el esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos. Mientras que en los OO.AA. el porcentaje es similar al del ejercicio anterior (un 53,37%), en las consejerías se aprecia un importante descenso (un 19,13% frente al 53,14% del ejercicio anterior). (**§§ 8.36 a 8.39**)
- 15.11. La IGJA ha continuado analizando y depurando los saldos de las cuentas extrapresupuestarias que deben formar parte del remanente de tesorería. En este ejercicio no se realizan ajustes a este estado. (**§§ 7.73 y 7.74**)
- 15.12. El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo al igual que en ejercicios anteriores, provocado por el registro de las bajas o enajenaciones de terrenos y construcciones que no estaban inicialmente registradas en el correspondiente epígrafe. No obstante, este organismo autónomo ha sido extinguido con efectos desde el 31 de diciembre de 2010. (**§§ 17.119 y 17.120**)

15.2. Entidades públicas empresariales

- 15.13. Aun cuando la calidad de la información rendida por las entidades públicas empresariales ha mejorado sustancialmente, como se señala en los apartados de limitaciones y conclusiones del informe, aún hay entidades que no rinden sus cuentas anuales consolidadas con sus dominantes y

una gran mayoría no remiten toda la documentación que se les solicita. (§§ 4.2, 6.35, 6.38, 18.24, 18.45 y 18.54)

15.14. Se reitera que la información contenida en la Cuenta General y la que se refleja en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, relativa a veintitrés EEPP, no resulta comparable por falta de homogeneidad. (§§ 6.39 y 18.58)

15.15. En el ejercicio 2010 persisten los resultados negativos del ejercicio, que se han visto incrementados en un 56,56% con respecto a los obtenidos en el ejercicio 2009. (§§ 6.41 y 18.69)

15.16. El nivel de deudas de 2010 continúa creciendo con resultados que superan en el 20,29 % la cifra del ejercicio 2009. (§§ 6.43 y 18.92)

15.3. Fundaciones

15.17. El número de fundaciones, cuyos estados de previsiones se incluyen en el Presupuesto de la Junta de Andalucía sigue siendo solo dos, sin embargo en la Cuenta General se incluyen las cuentas anuales de 28 fundaciones. (§§ 6.46, 19.16 y 19.28)

Se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a incluir, en el Presupuesto de la JA la totalidad de las fundaciones públicas, así como a completar las incluidas en la Cuenta General.

15.18. Aun cuando las fundaciones atienden las solicitudes de información realizadas por la Cámara de Cuentas, en el ejercicio 2010 se siguen produciendo incidencias en la remisión de dicha información, tal como se señala en el apartado de limitaciones del informe. (§ 4.3)

15.19. En cuanto a la resolución relativa a la adopción de medidas necesarias para subsanar la provisionalidad respecto a conocer cuantas y cuales son las fundaciones que constituyen el sector público de acuerdo con las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que existen fundaciones que reúnen alguno de los requisitos contemplados en la ley para que sean integradas dentro del ámbito fundacional de la Junta de Andalucía. Así mismo, aún no consta que se haya realizado el estudio que permita determinar la dotación al patrimonio fundacional al cierre de cada ejercicio. (§§ 6.45 y 19.4)

Se reitera la recomendación conducente a conocer la población que constituye el ámbito público fundacional de la Junta de Andalucía, siendo necesario para ello determinar si cumplen o no alguno de los tres requisitos establecidos por la ley y muy en particular su dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio.

15.4. Consorcios

15.20. Por lo que se refiere a la resolución con destino a conocer cuántos y cuáles son los consorcios del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aun se mantienen la misma diferencia entre los consorcios que la IGAE considera públicos de la Junta de Andalucía y los que ésta reconoce según los incluidos en la Cuenta General. (§§ 6.51 y 20.10)

Se mantiene la recomendación del ejercicio anterior referente a adoptar las medidas necesarias para que con vistas a la cuenta general del ejercicio 2011 se conozca cuántos y cuáles son los consorcios que constituyen el ámbito de la Junta de Andalucía.

15.5. Contratación pública

- 15.21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con el proceso de renovación técnica del Registro de Contratos, como base para el conocimiento de la contratación pública, para introducir mejoras en los procedimientos y prácticas de la contratación.

Durante el ejercicio 2010 la Consejería de Economía y Hacienda ha trabajado en varias direcciones encaminadas a conseguir una mejora de los procedimientos de contratación y de los instrumentos que le sirven de base, entre ellos el citado Registro de contratos. Así cabe citar la aprobación del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. No obstante, esta normativa y las medidas y procedimientos recogidos en las mismas, no le resulta de aplicación al ejercicio fiscalizado ya que su entrada en vigor no se produce hasta la anualidad de 2011. (§§ 22.3 y 22.4)

15.6. Fondos de compensación interterritorial

- 15.22. Se comprueba el grado de implantación por la Junta de Andalucía de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Algunas han sido ya consideradas por el ejecutivo, por lo que se efectúa un seguimiento solo de aquellas que son aplicables al ejercicio objeto de fiscalización:

SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO SOBRE ANTERIORES INFORMES DEL FCI

AÑO Informe	RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
1993	Solicita al Consejo de Gobierno la elaboración del Anexo de inversiones con mayor rigor.	En el ejercicio 2010 se efectúan reprogramaciones que afectan de forma sustancial a los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones.
1998	Se insta al Consejo de Gobierno a arbitrar las medidas necesarias para que no se produzcan desfases en la tesorería.	En la anualidad fiscalizada no se han producido desfases en la tesorería.
1999	Se insta al Consejo de Gobierno a mantener el grado de ejecución de los créditos del FCI en el nivel de máxima eficiencia.	En el ejercicio de 2010 el grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos de los Fondos de Compensación.
2007	Se insta al Consejo de Gobierno a que, al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos de Compensación, se tenga cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.	En el ejercicio 2010 el número de los proyectos sustituidos con la reprogramación resulta significativo, de forma que se continúa desvirtuando la programación inicialmente contenida en el Anexo de inversiones al aplicarse los créditos a proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución de los Fondos.

16. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR

16.1. Cuenta de la Administración General

Presupuesto de ingresos y gastos

- 16.1. La Administración General de la Junta de Andalucía ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. De este modo se han considerado de difícil o imposible realización aquellos derechos pendientes de cobro que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 9,25 M€. (§ 10.37)
- 16.2. Si bien la Cámara de Cuentas recomendó en su día, ante la ausencia de provisión, adoptar algún criterio para la misma; no obstante lo anterior, se sigue considerando que el adoptado, en materia de los derechos de origen tributario, resulta insuficiente, pues ha de tenerse presente que las datas, en aquellos derechos con una antigüedad inferior, continúan siendo significativas; de hecho el criterio asumido por la Administración equivale a dar por sentado que todos los derechos de una antigüedad inferior serán líquidos y cobrados. (§ 10.38)

La Cámara de Cuentas reitera recomendación, en el sentido de establecer unos criterios más selectivos y depurados para determinar qué saldos resultan de difícil o imposible realización, a través de un método que singularice cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir a aquellos de una antigüedad inferior a cinco años.

- 16.3. En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una significativa antigüedad, correspondientes tanto a la Administración General como a las agencias administrativas. (§ 9.34)

Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes, su reintegro o su anulación, si procede en Derecho.

Financiación afectada

- 16.4. En anteriores informes se recomendó completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los principios contables públicos. En este sentido, sigue sin incluirse el gasto financiado mediante endeudamiento a largo plazo. Tampoco se incluyen los gastos financiados con recursos obtenidos por el Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Por consiguiente, puede decirse que esta recomendación no se ha atendido. (§§7.39 a 7.46)

Consolidación

- 16.5. Tampoco se ha atendido la recomendación relativa a la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. (§§ 7.29 y 7.75)

- 16.6. En ejercicios anteriores se recomendó a la IGJA que continuara con la labor de revisión de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento y, muy especialmente, respecto a las que deben formar parte del remanente de tesorería y sus diferentes efectos sobre el mismo.

Por parte de la IGJA se ha seguido avanzando en este proceso. Como parte del mismo se ha cambiado el criterio a la hora de incluir determinadas cuentas de operaciones extrapresupuestarias al calcular el remanente de tesorería. Esto hace que en este año no se le hagan ajustes a este estado financiero.

Se trata por tanto de una nueva mejora. En el ejercicio anterior ya se mejoró el método de cálculo del remanente de tesorería consolidado, lo que hizo que no se incluyera la limitación al alcance que la Cámara de Cuentas venía incluyendo en relación con este estado financiero. (**§§ 7.73 y 7.74**)

Modificaciones presupuestarias

- 16.7. En la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias se siguen detectando deficiencias al analizar el impacto en los objetivos e indicadores de los programas de gasto. No obstante, esto obedece en muchas ocasiones a una deficiente definición de los mencionados objetivos e indicadores. (**§§ 8.23, 8.24 y 8.26**)
- 16.8. En relación con la recomendación referente a la necesidad de un esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de crédito de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados son aún más reducidos que ejercicios anteriores (19,13% en las consejerías frente a un 53,14% en el ejercicio anterior), manteniéndose aproximadamente en el mismo porcentaje que en 2009 en los OO.AA. y agencias administrativas (53,37%). (**§§ 8.36 a 8.39**)

16.2. Organismos Autónomos y Agencias Administrativas

- 16.9. Aunque en algunos OOA y agencias ha disminuido considerablemente el importe de los saldos de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, permanecen en la Cuenta General saldos pendientes en determinados organismos que por su elevada antigüedad deberían ser justificados o, en su caso, reintegrados. (**§ 17.33**)
- 16.10. Al igual que en ejercicios anteriores no se realiza el procedimiento de amortización contable sobre el inmovilizado material e inmaterial. (**§§ 17.19 a 17.21**)

Se recomienda la contabilización de dichas partidas de acuerdo a la normativa vigente.

- 16.11. El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo como en ejercicios anteriores. Ello se debe a que se registran las bajas de bienes que previamente no figuraban en dicho epígrafe. (**§§ 17.119 y 17.120**)

Se recomienda la regularización de los saldos del inmovilizado material.

- 16.12. Se ha activado en el epígrafe de “otro inmovilizado inmaterial” el gasto realizado en proyectos y programas de carácter formativo como en ejercicios anteriores. (**§ 17.27**)

Se recomienda una revisión de los conceptos activados y en su caso su ajuste a la cuenta de resultados.

16.13. La Agencia Andaluza del Agua ha regularizado en el ejercicio 2010 con cargo a la cuenta 230 del PGCP, las inversiones gestionadas para otros entes públicos realizadas por la entidad, que con anterioridad se contabilizaban en una cuenta del subgrupo 22 “Inmovilizaciones materiales”. Se ha atendido, por tanto, la recomendación del informe anterior. **(§ 17.91)**

16.14. Durante el ejercicio 2010 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 78,74 M€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 159,50 M€. **(§§ 17.39, 17.40 y 17.66)**

Se recomienda el análisis de la recuperabilidad de aquellos saldos cuya antigüedad supera los cinco años y no se encuentran provisionados por importe de 80,76 M€.

16.15. La adaptación de los OOAA a la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía y su conversión como agencias administrativas hace modificar el marco normativo en el plazo de 3 años. El IAAP, IAPRL, AGAEVE, IAEAS, IEA y el ADCA ya han realizado la conversión a la finalización del ejercicio 2010, si bien este plazo ha sido ampliado hasta el 30 de junio de 2011, fecha en la que ha finalizado el referido proceso de conversión. **(§§ 17.5 a 17.8)**

16.16. Aunque la Disposición Transitoria única de los estatutos de la AGAE establecía un régimen transitorio de adscripción provisional del personal de UCUA y de la subrogación de los derechos y obligaciones, en el ejercicio 2010 continúa sin producirse la disolución de UCUA. **(§ 17.175)**

Se recomienda la aplicación de lo establecido en el estatuto del organismo autónomo en lo que respecta a su funcionamiento.

16.3. Entidades Públicas Empresariales

16.17. Continúan sin incluirse en el Presupuesto de la Comunidad, los presupuestos de explotación y de capital de determinadas entidades participadas indirectamente por la Junta de Andalucía. **(§§ 6.35 y 18.24)**

Se reitera a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en el presupuesto de la CAA, de forma individual o consolidada, los presupuestos de explotación y de capital de todas sus entidades empresariales mayoritaria e indirectamente participadas.

16.18. Aun cuando se observa un aumento y mejora en la información que contiene de las empresas públicas la Cuenta General, se reitera la falta de las cuentas anuales consolidadas de:

- “INCUBA” con sus sociedades dependientes; “Veiasa”, “Aeropolis”, “Fagia”, “Lifisa”, “Fasur”, y el grupo “Santana Motor”.
- Las correspondientes a “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Fomesa”, “Parque de innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.”, “Tecno Bahía, S.L.” y “Talentia, S.L.”.
- Las de “INVERCARIA” con su nueva sociedad dependiente; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.”.
- El grupo “IDEA”, que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo “Incuba”, ni la totalidad del subgrupo “Soprea”, tampoco lo hace con las

sociedades “Sadesi” y “Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.”.

- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” (PTA).

(§§ 6.38, 18.45 y 18.54)

Se insta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en la Cuenta General, todas las cuentas anuales individuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran, motivando además aquellas exclusiones del perímetro de consolidación.

- 16.19. Como en ejercicios anteriores, existen discrepancias entre los contenidos de las cuentas rendidas y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, pues mientras que en unas se presentan de forma individual, en el otro se recogen de forma consolidada. **(§§ 6.39 y 18.58)**

Se recomienda que los estados de las empresas públicas se presenten de forma homogénea (individual o consolidado) tanto en el presupuesto como en la Cuenta General.

16.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

- 16.20. Teniendo en cuenta que los Fondos carentes de personalidad jurídica se crearon con la finalidad de facilitar el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas con iniciativas innovadoras, el bajo grado de utilización de los fondos y las dificultades que han tenido las pymes para obtener financiación de los mismos en el ejercicio 2009, hacían recomendable que se procediese a revisar los requisitos que se exigían para su concesión.

Aún cuando en 2010 se han flexibilizado los requisitos para la concesión de estos fondos, ampliando la financiación no solo a proyectos de inversión sino también a operaciones de circulante o corriente, y pudiendo solicitarlas todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, continúa siendo bajo el grado de utilización de dichos recursos. **(§ 21.28)**

Teniendo en cuenta las dificultades que tienen la pymes para acceder a estos fondos, se hace necesario que se proceda a replantear y a revisar el procedimiento que se está siguiendo para conceder dichos recursos, habida cuenta que los cambios llevados a cabo en el ejercicio 2010 para su concesión, no han obtenido como resultado una mayor grado de ejecución de dichos Fondos. Asimismo, resulta necesario formalizar los convenios reguladores de los fondos con mayor antelación, de manera que las operaciones de financiación puedan ser formalizadas en el mismo ejercicio en el que se solicitan por los destinatarios.

16.5. Contratación pública

- 16.21. El Registro de Contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, permite conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad y las principales características e incidencias acaecidas en los expedientes formalizados. No obstante, se recomendaba a este centro directivo que continuase con la implantación de los mecanismos que supusiesen una revisión y una actualización de su contenido.

Durante el ejercicio 2010 la consejería de Economía y Hacienda ha trabajado en varias direcciones encaminadas a conseguir una mejora de los procedimientos de contratación y de los instrumentos que le sirven de base, entre ellos el citado Registro de contratos. Así, la Consejería de Hacienda y

Administración Pública ha aprobado el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. No obstante, esta normativa y las medidas y procedimientos recogidos en las mismas, no le resulta de aplicación al ejercicio fiscalizado ya que su entrada en vigor no se produce hasta la anualidad de 2011. (§§ 22.3 y 22.4)

Se recomienda a la Consejería de Economía y Hacienda que continúe con el proceso de implantación de los mecanismos, medidas y actuaciones que supongan una mejora de los procedimientos de contratación.

- 16.22. En los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se siguen observando deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación. No obstante, el número de expedientes con estas incidencias se ha reducido con respecto al de ejercicios anteriores. (§§ 22.30 a 22.32; 22.35, 22.36; 22.41 y 22.42)

Se ha de insistir en la necesidad de que los órganos de contratación adopten las medidas necesarias para incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración. A tal efecto, se recomienda que prevalezcan los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, tal como preceptúa el artículo 134.2 de la LCSP.

- 16.23. ***Se ha de recomendar nuevamente la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación. Ello, a su vez, posibilitaría una mayor competitividad entre ofertantes.*** (§§ 22.54 a 22.56)

- 16.24. *Teniendo en cuenta que uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o restringido es, precisamente, la facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica, ya que sigue siendo bajo el porcentaje en los que se acredita tal negociación.* (§§ 22.59 a 22.63)

16.6. Fondos de Compensación Interterritorial

- 16.25. Para alcanzar el grado óptimo en la ejecución de los proyectos y en la certificación y recaudación de los créditos de los Fondos de Compensación, la Consejería de Economía y Hacienda recurre a la reprogramación de los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, reprogramación que afecta de forma sustancial a los allí inicialmente contenidos. (§§ 22.13 a 22.21)

Se insiste en la necesidad de que la planificación inicial de los proyectos a financiar con los Fondos de Compensación, se efectúe con mayor precisión, de forma que se incluyan en el Anexo de inversiones los proyectos que, atendiendo a las anualidades anteriores, sean susceptibles de ser ejecutados en el ejercicio. De esta forma se conseguiría que las reprogramaciones tuviesen carácter excepcional y afectasen a un menor número de proyectos.

17. AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

17.1. Introducción

17.1. La Cuenta General del ejercicio 2010 incluye los estados presupuestarios y financieros de diez organismos autónomos y seis agencias administrativas. También se incluyen en la Cuenta General del presente ejercicio los estados de la Agencia Tributaria de Andalucía, que aunque sea una agencia de régimen especial, se analiza en este epígrafe del informe. Los estados de estas entidades presentan la siguiente estructura:

- Resultado del ejercicio, en términos presupuestarios, que se compone del estado del resultado presupuestario, del estado de la tesorería, del remanente de tesorería y de la variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital.
- Estado de las modificaciones de crédito.
- Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.
- Liquidación de residuos de ejercicios anteriores.
- Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros.
- Resumen de ejecución del presupuesto de gastos con financiación afectada.
- Cuenta de tesorería, que se presenta junto con la cuenta de operaciones extrapresupuestarias y la cuenta de rentas públicas.
- Las cuentas anuales, en términos financieros, que incluye el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación.

17.2. El cuadro nº 17.1 muestra las siglas correspondientes a cada organismo autónomo o agencia, su denominación, así como su naturaleza y consejerías a las que se encuentran adscritos en el ejercicio 2010.

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
1.SAS	Servicio Andaluz de Salud	Organismo Autónomo	Salud
2.SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Organismo Autónomo	Empleo
3.AAA	Agencia Andaluza del Agua	Organismo Autónomo	Medio Ambiente
4.IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la producción ecológica	Organismo Autónomo	Agricultura y Pesca
5.IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Organismo Autónomo	Igualdad y Bienestar Social
6.IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Organismo Autónomo	Igualdad y Bienestar Social
7.IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria	Organismo Autónomo	Agricultura y Pesca
8.PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife	Organismo Autónomo	Cultura
9.IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Hacienda y Admón. Pública
10.IEA	Instituto de Estadística de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia
11.IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo
12.CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Organismo Autónomo	Cultura
13.AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	Organismo Autónomo	Economía, Innovación y Ciencia
14.ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia
15.AGAEVE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación
16.ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda y Admón. Pública
17.IAEAS(*)	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores	Agencia administrativa	Educación

(*) Organismo sin actividad en el ejercicio 2010.

Cuadro nº 17.1

17.3. Respecto al IAEAS, la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, incluye una previsión de ingresos y gastos para esta entidad de 1.579,31 m€. No obstante, durante el ejercicio 2010 no ha ejecutado su presupuesto. La constitución efectiva del Instituto se prevé una vez se aprueben sus estatutos, no habiéndose aprobado éstos a la finalización de los trabajos. A diferencia del ejercicio 2009, no se han tramitado modificaciones de crédito por el importe de la previsión inicial.

17.4. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, clasifica a las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía en agencias y entidades instrumentales privadas (sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz).

El artículo 54 reconoce las agencias como entidades con personalidad jurídica pública, y la consideración de administración institucional dependientes de la administración de la Junta de Andalucía y las clasifica en:

- Administrativas
- Públicas empresariales
- Régimen especial.

17.5. La disposición transitoria única de la Ley 9/2007, determina la necesidad de adecuar los organismos autónomos existentes en el momento de la entrada en vigor de la misma y que perviven en la actualidad, al régimen de las agencias administrativas previsto en la citada Ley. La mencionada disposición transitoria concedía un plazo máximo de tres años para concluir el proceso de adecuación.

Al respecto, cabe indicar que en virtud de la Disposición Final tercera del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, este plazo fue ampliado hasta el 30 de junio de 2011 (seis meses a partir de su entrada en vigor),²⁸

17.6. A tal efecto y, aún cuando afecta al ejercicio 2011, debe tenerse en cuenta que mediante el Decreto 216/2011, de 28 de junio, se procedió a la adecuación de diversos OOAA a la categoría de agencia administrativa regulada en la Ley 9/2007. Estos OOAA son: Servicio Andaluz de Salud, IFAPA, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y Patronato de la Alhambra y Generalife.

No obstante, en el cuadro nº 17.1 anterior se muestra aquellos entes que en 2010 ya se habían adaptado a la nueva normativa y, por tanto, se ajustan a la nueva calificación de agencias administrativas, así como, los que aún siguen teniendo la consideración de organismos autónomos pendientes de su conversión a la finalización del citado año.

17.7. Por otro lado, el 28 de julio de 2010, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Acuerdo de 27 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el plan de reordenación del sector público de la Junta de Andalucía y el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público²⁹.

²⁸ Este Decreto-Ley 7/2010, se articula posteriormente mediante la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

²⁹ El 26 de noviembre de 2010 se publicó en BOJA el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, en el que se reproduce el citado Decreto-Ley 5/2010, integrando en el mismo las modificaciones procedentes del Acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Junta de Andalucía.

El proceso de reordenación del sector público, articulado mediante Ley 1/2011, de 17 de febrero, ha tenido efectos en el ejercicio 2010 en el IARA, al quedar extinguido con efectos desde el 31 de diciembre de ese año, según establece el artículo 13 de la citada ley.

17.8. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2010, el proceso de reordenación del sector público ha afectado a los siguientes OOAA:

- Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE). Se extingue en 2011, siendo absorbida por la Agencia Andaluza del Conocimiento, cuyos estatutos se aprueban mediante Decreto 92/2011, de 19 de abril.
- Servicio Andaluz de Empleo (SAE). El art. 8 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, modifica su naturaleza jurídica, configurándose como agencia de régimen especial, siendo aprobados sus nuevos estatutos mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril.
- Agencia Andaluza del Agua (AAA). Se extingue por Ley 1/2011, de reordenación del sector público de Andalucía (art. 24), con efectos desde el 30 de abril de 2011. En esta fecha entra en vigor el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, creándose la Secretaría General de Agua. Se integran en esta Consejería las competencias y órganos propios de la administración hidráulica de la Junta de Andalucía.³⁰

17.9. En los anexos 24.17 se incluyen los principales estados de los dieciséis organismos autónomos y agencias administrativas, así como los de la Agencia Tributaria de Andalucía.

17.10. A lo largo del informe se analizan determinadas cuestiones (contratación, modificaciones de créditos), de manera conjunta incluyendo tanto la Junta de Andalucía como los organismos autónomos y agencias, por lo tanto en estas materias hay que remitirse a los epígrafes correspondientes.

17.11. En los años 2010 y 2011 se han aprobado por la CCA fiscalizaciones específicas que afectan a OOAA como la "Fiscalización del IFAPA", "Fiscalización de las Subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud", "Fiscalización del programa acciones para la igualdad y promoción de mujeres desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer", "Fiscalización de la Contratación y gestión de Infraestructuras hidráulicas de la AAA", "Seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe sobre el gasto farmacéutico en los hospitales del SAS" y "Análisis y seguimiento de los servicios concertados por el Sistema Sanitario Público de Andalucía: SAS". También ha sido aprobado otro informe denominado "Evaluación y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar", que si bien no es específico, afectó a determinados OOAA.

Así mismo, en la actualidad se están llevando a cabo los trabajos relativos a una actuación sobre la actividad de fomento del empleo del SAE y seguimiento de recomendaciones incluidas en un informe anterior sobre determinadas áreas de ese organismo.

17.12. El cuadro nº 17.2 muestra los datos presupuestarios de los organismos y agencias ordenados por su importancia cuantitativa.

³⁰ Párrafo modificado por la alegación presentada.

RESUMEN PRESUPUESTARIO

M€

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Porcentaje*	Obligaciones Reconocidas	Derechos Liquidados
SAS	8.989,19	173,21	9.162,40	78,88%	8.779,57	8.792,67
SAE	1.260,68	309,29	1.569,97	13,52%	1.007,48	1.010,32
AAA	470,84	103,58	574,42	4,95%	348,51	333,32
IFAPA	76,53	10,57	87,10	0,75%	55,07	54,24
ATRIAN	42,15	0,00	42,15	0,36%	38,95	39,35
IAJ	40,00	0,40	40,40	0,35%	36,02	36,03
IAM	34,81	3,17	37,98	0,33%	28,81	28,80
IARA	16,77	1,10	24,08	0,21%	23,44	23,90
PAG	22,98	3,68	20,45	0,18%	6,22	6,53
IAAP	13,90	1,08	14,98	0,13%	11,77	11,77
IEA	12,78	2,07	14,85	0,13%	10,48	10,47
IAPRL	7,60	0,10	7,70	0,07%	2,81	10,22
CAAC	5,48	0,12	5,60	0,05%	5,16	5,16
AGAEVE	5,04	0,00	5,04	0,03%	3,28	3,12
ADCA	3,11	0,43	3,54	0,02%	1,47	1,16
AGAE	4,21	-1,32	2,89	0,04%	2,44	2,42
IAEAS	1,58	0,00	1,58	0,01%	0,00	0,00
TOTAL	11.007,64	607,48	11.615,13	100,00%	10.361,48	10.369,48

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2010.

Cuadro nº 17.2

(*) El porcentaje representa el cociente entre los créditos y /o previsiones definitivas y el total de las mismas.

17.13. El importe total de las previsiones/créditos definitivos alcanza un montante de 11.615,13 M€. Este importe es ligeramente inferior al registrado en el ejercicio 2009 (11.649,60 M€), aún cuando se incluye a una agencia más, la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN).

17.14. Para facilitar el análisis y conocimiento de los distintos organismos autónomos y agencias, se incluye un cuadro de mando que integra las principales magnitudes presupuestarias y financieras, así como una serie de indicadores para cada uno de ellos. En los cuadros nº 17.3 y 17.4 se detalla su estructura.

RATIOS PRESUPUESTARIOS

1. Modificaciones del presupuesto	Modificaciones Presupuesto Gasto / Presupuesto inicial Gasto
2. Grado ejecución de ingresos	Derechos liquidados netos / Presupuesto definitivo de ingresos
3. Grado ejecución de gastos	Obligaciones reconocidas / Presupuesto definitivo de gastos
4. Grado de recaudación	Recaudación neta / Derechos liquidados netos
5. Grado de pago	Pagos realizados / Obligaciones reconocidas
6. Derechos pendientes de cobro	Ingresos pendientes cobro / Derechos liquidados netos
7. Obligaciones pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago / Obligaciones reconocidas

Cuadro nº 17.3

RATIOS FINANCIEROS

1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	Activo circulante / Pasivo circulante
2. Cobertura de gastos con ingresos	Ingresos totales / Gastos Totales
3. Resultado económico patrimonial	3.1. Gastos funcionamiento / Total gastos
	3.2. Transferencias y subvenciones / Total gastos
	3.3. Ingresos gestión ordinaria / Total ingresos
	3.4. Transferencias y subvenciones / Total ingresos

Cuadro nº 17.4

17.15. En los puntos que se exponen a continuación se han desarrollado aspectos comunes a varios organismos y agencias, para posteriormente dedicar un epígrafe diferenciado a cada uno de ellos.

17.2. Consideraciones relativas a varios organismos autónomos y agencias

17.2.1. Remanente de tesorería

- 17.16. La Orden de 7 de octubre de 2010, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2010 establece en su artículo 11, relativo al remanente de tesorería de las agencias administrativas y de los organismos autónomos, lo siguiente: *“Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de los organismos autónomos y las agencias administrativas y, en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de los mismos, así como los correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería.*

En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2010, la Intervención General practicará retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2011.”

- 17.17. En el cuadro nº 17.5 se indican aquellos organismos autónomos y agencias administrativas³¹ que ofrecen un saldo en el remanente de tesorería total distinto de cero.

m€	
Organismo/ Agencia administrativa	Importe
IAPRL	10.309,35
PAG	7.211,86
IARA	280,63
ADCA	155,78
AGAE	109,55

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.5

- 17.18. Asimismo presentan remanente de tesorería total cero los siguientes organismos autónomos y agencias administrativas: OOAA: SAS, SAE, AAA, IFAPA, IAJ, IAM, IAAP, IEA, CAAC y AGAEVE.

Aunque el remanente de tesorería del PAG ha sido positivo, no es posible realizar ajustes en el presupuesto del organismo debido a que se autofinancia, no existiendo derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía. No se han realizado ajustes en el remanente de tesorería de IAPRL, IARA, ADCA y AGAE, ya que no disponen de derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía.

17.2.2 Inventario y amortización

- 17.19. La correlación existente entre la contabilidad presupuestaria y la económica-financiera, da como resultado que las obligaciones reconocidas en el capítulo VI Inversiones reales del presupuesto de gastos tengan reflejo en los estados patrimoniales, y más concretamente en los epígrafes de inmovilizado del balance de situación, ya que se prevé una equivalencia entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo (en adelante PGCP), aprobado mediante Orden de 31 de enero de 1997.

³¹ No se incluye en este cuadro a la ATRIAN, dado que las agencias de régimen especial no consolidan en la JA el importe del remanente de tesorería, no siéndoles de aplicación el artículo 11 de la orden de cierre del ejercicio presupuestario de 2010.

17.20. El PGCP contempla en sus normas de valoración, la corrección de valor del inmovilizado de manera sistemática en función de la vida útil a través de las amortizaciones, sin perjuicio de la obsolescencia o pérdidas de carácter irreversible que pudieran afectarle. Los elementos que conforman el inmovilizado no se están amortizando, por lo que tanto el balance de situación, como la cuenta de resultado económico-patrimonial, aparecen sobrevaloradas por el importe de la amortización acumulada y la dotación a la amortización del ejercicio que se debería haber realizado.

17.21. El cuadro nº 17.6 presenta los saldos recogidos en los epígrafes de inmovilizado de los balances y el porcentaje que los mismos representan sobre el total activo. No obstante, no es posible estimar ni la dotación a la amortización ni la amortización acumulada al no conocer la vida útil y la antigüedad de los elementos que conforman el inmovilizado.

m€					
Sección	Inv. dest. uso general	Inmov. inmaterial	Inmov. material	Total	% sobre total activo
SAS	94,14	68.009,61	1.788.511,61	1.856.615,36	73,88
SAE	1.130,53	51.290,26	85.822,78	138.243,57	20,05
AAA	221.998,15	118.299,73	160.251,32	500.549,20	31,84
IFAPA	149,64	92.522,80	39.371,41	132.043,85	97,02
ATRIAN	0,00	0,00	2,34	2,34	0,26
IAJ	0,00	16.919,31	21.857,12	38.776,43	85,46
IAM	66,01	42.980,45	5.763,65	48.810,11	94,02
PAG	20.641,61	7.125,95	55.904,33	83.671,89	87,98
IARA	135.426,80	2.927,58	-7.720,49	130.633,89	97,50
IAAP	0,00	910,93	5.449,41	6.360,34	82,07
IEA	0,00	45.920,39	4.845,12	50.765,51	96,20
IAPRL	0,00	419,66	385,76	805,42	7,13
CAAC	4.200,38	2.558,52	3.015,34	9.774,24	87,90
AGAEVE	0,00	29,86	154,31	184,17	15,64
AGAE	0,00	0,00	227,16	227,16	54,70
ADCA	0,00	973,90	452,83	1.426,73	70,08
TOTAL	383.707,26	450.888,95	2.164.293,98	2.998.890,19	56,33

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.6

17.2.3. Inmovilizado inmaterial

17.22. El cuadro nº 17.7 refleja las adiciones del ejercicio y saldos relativos a las cuentas de gastos de investigación y desarrollo y otro inmovilizado inmaterial de los organismos autónomos y agencias que conforman parte del epígrafe del inmovilizado inmaterial del balance de situación.

m€				
Sección	Gastos investigación y desarrollo		Otro inmovilizado inmaterial	
	Adiciones	Saldo	Adiciones	Saldo
SAS	3.712,84	3.810,33	-5,88	1.732,77
SAE	0,00	68,72	9.260,38	49.460,74
AAA	3.071,75	13.589,40	24.725,95	98.519,34
IFAPA	10.655,68	88.352,87	122,00	3.883,45
ATRIAN	0,00	0,00	0,00	0,00
IAJ	0,00	57,74	2.677,39	16.632,37
IAM	0,00	401,66	1.197,70	41.099,86
PAG	1.944,73	5.899,22	0,00	397,71
IARA	0,00	409,36	65,36	2.518,22
IAAP	0,00	0,00	0,00	0,00
IEA	3.127,01	43.877,27	109,26	445,68
IAPRL	0,00	0,00	52,75	308,92
CAAC	0,00	105,04	254,66	2.375,28
AGAEVE	0,00	0,00	0,00	0,00
AGAE	0,00	0,00	0,00	0,00
ADCA	363,94	938,12	0,00	1,45
TOTAL	22.875,95	157.509,73	38.459,57	217.375,79

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.7

- 17.23. El PGCP establece en su tercera parte “definiciones y relaciones contables”, los requisitos y categorías relativos al inmovilizado inmaterial, y más concretamente los que afectan a los “gastos de investigación y desarrollo” y “otro inmovilizado inmaterial”.

El 89,91% de las adiciones en gastos de investigación y desarrollo corresponden a los siguientes organismos autónomos y agencias en orden de importancia: IFAPA, SAS, IEA y AAA.

En las normas de valoración del referido plan se establece lo siguiente:

“En aplicación del principio de prudencia, los gastos de investigación y desarrollo han de considerarse gastos del ejercicio, aunque podrán activarse cuando se cumplan las condiciones siguientes:

- *Que exista un proyecto específico perfectamente individualizado y concreto.*
- *Que se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.*
- *Que, además existan motivos fundados del éxito técnico del proyecto.*
- *Que la rentabilidad económico-comercial del mismo esté razonablemente asegurada.*
- *Que se encuentre asegurada la financiación del proyecto.*

Desde la conclusión del proyecto, el mismo se amortizará a la mayor brevedad posible de manera sistemática sin que en ningún caso sobrepase el plazo de cinco años.”

- 17.24. El IFAPA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las acciones y proyectos de investigación que son financiados durante el ejercicio, y que contemplan entre otros:

- Programas de innovación y transferencia tecnológica, a través de actuaciones integradas de experimentación, desarrollo tecnológico, divulgación y asesoramiento.
- Programas de investigación ejecutados y aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales o europeas.

Las adiciones del ejercicio 2010 ascienden a 10.655,68 m€ por lo que el saldo de este epígrafe del balance asciende a 88.352,87 m€.

- 17.25. En relación con el SAS y la AAA, las adiciones en concepto de gastos de investigación y desarrollo en el ejercicio 2010, han ascendido a 3.712,84 m€ y 3.071,75 m€, respectivamente.

- 17.26. El IEA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las actividades que desarrolla dentro del programa presupuestario 54F “elaboración y difusión estadística” y que engloba la producción estadística económica, demográfica y social en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Durante el ejercicio 2010 las adiciones han ascendido a 3.127,01 m€ siendo el saldo a la finalización del mismo de 43.877,27 m€.

El cumplimiento de los requisitos que la normativa exige y por tanto la activación de las partidas, no exime de la obligación de realizar las correspondientes amortizaciones que no se están llevando a cabo en ninguno de los organismos autónomos y agencias.

- 17.27. El PGCP define los inmovilizados inmateriales como un “conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica, que cumplen además, las características de permanencia en

el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios públicos o constituyen fuente de recursos del sujeto contable”.

Los organismos autónomos y agencias proceden a activar como otro inmovilizado inmaterial el gasto incurrido en proyectos o programas con carácter formativo en sus diferentes ámbitos de actuación.

Por otra parte, el IEA contabiliza en su inmovilizado *productos estadísticos* con una vida útil inferior al año por lo que la consideración como gasto en estos casos sería la más adecuada. Esta apreciación es extensible a los cargos que hayan tenido estas cuentas a lo largo de los ejercicios anteriores.

En el caso de la AAA se procede a activar diferentes tipos de gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, gestión documental, etc.

La activación como inmovilizado inmaterial de estos conceptos debe supeditarse a un análisis de acuerdo con su naturaleza y, en el supuesto de su consideración como gasto corriente, realizar los ajustes a la cuenta de resultados, dado que la normativa contable establece una serie de características y condiciones restrictivas para la activación de un gasto como inmovilizado inmaterial.

17.2.4. Tesorería

17.28. El saldo de tesorería en los balances incluye además de los fondos líquidos el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias “anticipos de caja fija”. Los “anticipos de caja fija” recogen las provisiones de fondos de carácter permanente que se realicen para la atención de diversos gastos que por naturaleza e importe se incluyen en dicho ámbito. El cuadro nº 17.8 muestra un desglose por organismo.

m€			
Sección	Anticipos de caja fija	Tesorería	Saldo final
SAS	15.590,14	25.853,65	41.443,79
SAE	2.363,15	25.476,38	27.839,53
AAA	3.458,94	17.491,38	20.950,32
IFAPA	1.592,00	849,78	2.441,78
ATRIAN	0,00	735,97	735,97
IAJ	690,47	263,14	953,61
IAM	636,72	271,25	907,97
PAG	586,07	8.985,36	9.571,43
IAAP	260,00	447,92	707,92
IEA	170,20	1.111,27	1.281,47
IAPRL	100,00	294,36	394,36
CAAC	143,60	557,29	700,89
AGAEVE	382,91	212,87	595,78
AGAE	155,13	33,02	188,15
ADCA	54,32	221,60	275,92
TOTAL	26.183,65	82.805,24	108.988,89

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.8

17.2.5. Modificaciones de crédito

17.29. El cuadro nº 17.9 incluye el importe de modificaciones de crédito según la tipología.

m€							
Sección	I3	I4	I5	TOTAL	% TOTAL OOAA y agencias	T +	T -
SAS	32.817,59	4.658,92	135.732,00	173.208,51	28,51	285.992,43	-285.992,43
SAE	253.684,70	55.603,08		309.287,78	50,91	75.726,62	-75.726,62
AAA	68.147,64	35.430,53		103.578,17	17,05	19.417,54	-19.417,54
IFAPA	8.872,70	1.699,19		10.571,89	1,74	4.367,76	-4.367,76
IAJ	318,88	80,86		399,74	0,07	689,06	-689,06
IAM	2.095,73	1.072,38		3.168,11	0,52	995,05	-995,05
PAG	0,00	1.126,07		1.126,07	0,19	1.983,86	-1.958,74
IARA	202,75	3.480,97		3.683,72	0,61	318,71	-318,71
IAAP	35,02	1.044,54		1.079,56	0,18	335,86	-335,86
IEA	1.461,31	610,93		2.072,24	0,34	1.829,17	-1.829,17
IAPRL		100,00		100,00	0,02	5,00	-5,00
CAAC		118,00		118,00	0,02	142,00	-142,00
AGAEVE		0,00		0,00	0,00	1.617,82	-1.617,82
AGAE		-1.316,12		-1.316,12	-0,22	1,00	-1,00
ADCA		430,00		430,00	0,07	305,80	-305,80
TOTAL	367.636,32	104.139,35	135.732,00	607.507,67		393.727,68	-393.702,56

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.9

I3 Incorporaciones de remanente

I4 Generaciones de crédito

I5 Generaciones de crédito aprobadas por Consejo de Gobierno

T +/- Transferencias de crédito

Nota: No se han tramitado modificaciones de crédito en la ATRIAN

En los epígrafes de este informe dedicados a las modificaciones presupuestarias y al análisis individual de cada organismo autónomo y agencia administrativa se han tratado con más detalle las mismas.

17.30. El cuadro nº 17.10 muestra un detalle de las modificaciones de créditos por capítulos.

m€							
Sección /Capítulo	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Total
SAS	212.837,76	-18.722,39	51.730,03	-88.999,08	18.744,69	-2.382,50	173.208,51
SAE	1.725,43	495,17	7,20	-1.433,05	6.083,33	302.409,71	309.287,78
AAA	5.502,12	515,43	-	-	81.218,85	16.341,77	103.578,17
IFAPA	30,58	740,60	102,19	-	9.484,76	213,76	10.571,89
IAJ	80,86	318,88	-	510,78	-510,79	-	399,74
IAM	194,91	-468,90	2,00	799,24	2.332,69	308,16	3.168,11
IARA	-	-	-	-	-65,28	3.748,99	3.683,72
PAG	48,18	1.549,49	-	-126,05	-519,08	148,41	1.100,95
IAAP	173,62	832,63	-	73,31	-	-	1.079,56
IEA	1.070,88	84,28	0,17	-119,00	1.035,91	-	2.072,24
IAPRL	100,00	-	-	-	-	-	100,00
CAAC	118,00	-	-	-	-	-	118,00
AGAE	-	-359,42	-	-742,70	-214,00	-	-1.316,12
ADCA	430,00	180,80	-	-142,80	-38,00	-	430,00
AGAEVE	-	-40,00	-	-	40,00	-	0,00
TOTAL	222.312,34	-14.873,43	51.841,59	-90.179,33	117.593,09	320.788,30	607.482,55

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.10

17.31. En algunos organismos autónomos y agencias administrativas se han transferido créditos a la Junta de Andalucía utilizando para ello documentos contables de generación de créditos (I4) con signo negativo, lo que va en contra de la naturaleza de este tipo de modificación presupuestaria. Debería establecerse un procedimiento distinto, como se indica en el epígrafe de este informe relativo a las modificaciones presupuestarias.

17.2.6. Libramientos pendientes de justificar

17.32. Los libramientos pendientes de justificar, ascienden a un total de 643.702,58 m€ para el conjunto de organismos autónomos y agencias, como se muestra en el cuadro nº 17.11.

m€				
Sección	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
SAS	-	1.328,32	1.328,32	0,21
SAE	146.012,96	484.926,98	630.939,94	98,02
AAA	220,51	224,57	445,08	0,07
IFAPA	-	120,75	120,75	0,02
IAJ	787,51	181,15	968,66	0,15
IAM	729,61	6.125,15	6.854,76	1,06
IARA	-	2.177,15	2.177,15	0,34
IAPRL	300,00	150,00	450,00	0,07
AGAE	415,02	-	415,02	0,06
AGAEVE	2,90	-	2,90	0,00
TOTAL	148.468,51	495.234,07	643.702,58	100,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.11

17.33. El SAE representa el 98,02% sobre el total de libramientos, que corresponden casi en su totalidad al capítulo VII transferencias y subvenciones. Además, respecto al ejercicio anterior, el saldo total de libramientos pendientes de justificar registra un incremento del 117,26%, imputable principalmente al aumento del importe de libramientos de ejercicios anteriores (sobre todo de la anualidad de 2008).

También aumentan los saldos de libramientos respecto al ejercicio anterior en el IAM (un 81,57%). Así mismo, el IAPRL y la AGAE, presentan saldos de libramientos pendientes de justificar en el ejercicio 2010 cuando a la finalización del ejercicio anterior no tenían saldos pendientes.

Por el contrario, cabe destacar la disminución en 2010 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el SAS y AAA, respecto al ejercicio anterior, siendo el volumen justificado en el año examinado de 8.588,45 m€ y 8.970,07 m€, respectivamente, lo que representa una disminución del saldo pendiente en 2010 respecto al del ejercicio anterior, de un 86,60% en el SAS y un 95,27% en la AAA. Igualmente, se han reducido los saldos de libramientos pendientes en el IAJ, si bien se mantienen saldos con una elevada antigüedad.

En el resto de organismos aunque los importes son menos significativos en algunos casos la antigüedad es relevante por lo que el cuadro nº 17.12 muestra los libramientos clasificados por año de antigüedad:

								m€
Ejercicio	SAS	SAE	AAA	IAJ	IAM	IARA	OTROS	Total
Anteriores	61,79	-	-	3,15	3,99	2.080,34	-	2.149,27
2001	64,14	-	-	0,90	46,81	-	-	111,85
2002	-	-	-	9,88	84,46	-	-	94,34
2003	-	-	-	9,23	175,37	-	-	184,60
2004	-	2.089,00	-	11,17	17,95	-	-	2.118,12
2005	54,73	1.595,36	-	23,47	-	16,19	13,63	1.703,38
2006	314,50	13.237,46	-	7,50	10,82	-	-	13.570,28
2007	368,16	128.840,26	148,06	5,30	151,52	80,62	-	129.593,92
2008	265,00	281.703,23	66,18	23,20	1.809,84	-	38,16	283.905,61
2009	200,00	57.461,67	10,33	87,35	3.824,39	-	218,96	61.802,70
2010	-	146.012,96	220,51	787,51	729,61	-	717,92	148.468,51
TOTAL	1.328,32	630.939,94	445,08	968,66	6.854,76	2.177,15	988,67	643.702,58

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.12

17.2.7. Contabilidad extrapresupuestaria

17.34. En el cuadro nº 17.13 se resumen los saldos de las distintas agrupaciones acreedoras de la contabilidad extrapresupuestaria al cierre del ejercicio 2010.

								m€
Sección/ Agrupación	1	2	4	6	7	9	Total	Porcentaje
SAS	445,10	7.250,03	73.167,74	38.429,86	17,30	80.390,66	199.700,69	92,85%
SAE	-	168,35	72,67	200,17	-	1.545,79	1.986,98	0,92%
AAA	-	0,60	1.203,68	1.868,72	67,11	961,66	4.101,77	1,91%
IFAPA	-	26,00	818,20	874,91	-	583,65	2.302,76	1,07%
ATRIAN	-	16,36	-	212,78	-	261,94	491,08	0,23%
IAJ	-	-	-	418,96	-	191,32	610,28	0,28%
IAM	-	2,40	33,31	393,37	-	179,02	608,10	0,28%
IARA	-	-	-	615,54	-	1.761,08	2.376,62	1,11%
PAG	-	13,64	178,16	348,62	3,20	793,28	1.336,90	0,62%
IAAP	-	0,06	1,25	90,89	-	365,24	457,44	0,21%
IEA	-	-	98,44	137,33	-	98,91	334,68	0,16%
IAPRL	-	-	-	34,41	-	13,81	48,22	0,02%
CAAC	-	-	0,02	43,83	-	80,83	124,68	0,06%
AGAE	-	-	0,47	67,92	-	10,22	78,61	0,04%
ADCA	-	-	39,81	52,37	-	107,96	200,14	0,09%
AGAEVE	-	-	-	272,71	-	42,01	314,72	0,15%
Total	445,10	7.477,44	75.613,75	44.062,39	87,61	87.387,38	215.073,67	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.13

Agrupación 1 y 2: Operaciones pendientes de aplicación; **Agrupación 4:** Conceptos relacionados con gestión de personal (préstamos, MUFACE, cuotas sindicales ...); **Agrupación 6:** Otros acreedores; **Agrupación 7:** Devoluciones; **Agrupación 9:** Impuestos

17.35. Los saldos acreedores del SAS representan el 92,85% de la totalidad de los organismos autónomos y agencias. Se refleja en la agrupación 9 el saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF que asciende a 80,39 M€ y corresponde al importe pendiente del mes de diciembre de 2010 que ha sido regularizado en enero de 2011. Igualmente destacan los saldos de las agrupaciones 4 y 6, por importes de 73,17 M€ y 38,43 M€, respectivamente. El saldo de la primera agrupación recoge casi en su totalidad el importe pendiente con la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2010 y que se regulariza al mes siguiente. En cuanto a la agrupación 6 del SAS recoge, entre otros conceptos, la cuenta denominada “seguridad Social a compensar”, con un saldo de 32,78 M€ que no ha tenido movimiento en los últimos ejercicios.

17.36. Por lo que respecta a las cuentas deudoras en el cuadro nº 17.14 se relacionan los saldos a 31 de diciembre de 2010.

m€					
Sección/Agrupación	1	5	6	Total	Porcentaje
SAS	15.590,14	0,00	12.334,06	27.924,20	58,21%
SAE	2.363,15	0,00	2.131,31	4.494,46	9,37%
AAA	3.458,94	0,00	3.457,08	6.916,02	14,42%
IFAPA	1.592,00	0,00	80,76	1.672,76	3,49%
ATRIAN	0,00	0,00	155,08	155,08	0,32%
IAJ	690,47	0,00	35,11	725,58	1,51%
IAM	636,72	0,00	8,12	644,84	1,34%
IARA	0,00	2.410,59 (*)	260,89	2.671,48	5,57%
PAG	586,07	0,00	0,00	586,07	1,22%
IAAP	260,00	0,00	361,15	621,15	1,29%
IEA	170,20	0,00	0,82	171,02	0,36%
IAPRL	100,00	0,00	553,20	653,20	1,36%
CAAC	143,60	0,00	2,00	145,60	0,30%
AGAE	155,13	0,00	0,00	155,13	0,32%
ADCA	54,32	0,00	0,00	54,32	0,11%
AGAEVE	382,91	0,00	0,00	382,91	0,80%
Total	26.183,65	2.410,59	19.379,58	47.973,82	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.14

Agrupación 1: Anticipo de caja fija; **Agrupación 5:** Regularización supresión IARA (*); **Agrupación 6:** Pagos extranjero, formalización ingresos, Operaciones pendientes formalización

(*) Este importe viene motivado por la operación de traspaso de los saldos de las cuentas de tesorería del IARA a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de acuerdo con las operaciones derivadas de la extinción de este organismo establecidas en la Instrucción conjunta 2/2010, de 1 de diciembre, según se señala en el punto 17.115.

El 54,58% de los saldos de las cuentas deudoras de los OOAA y Agencias se incluyen en la agrupación 1 que recoge los anticipos de caja fija. El 40,40% corresponde a la agrupación 6 que recogen casi en su totalidad ingresos pendientes de formalización. Por organismos, los que representan un mayor porcentaje sobre la totalidad de OOAA y Agencias son el SAS (58,21%) y la AAA (14,42%).

17.2.8. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros

17.37. Los organismos autónomos y agencias pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan a ejercicios posteriores a aquél en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 40 del TRLGHP y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras. El cuadro nº 17.15 presenta los importes comprometidos en presupuestos futuros hasta el año 2014 para cada organismo autónomo y agencia:

m€						
Sección	2011	2012	2013	2014	Total	Porcentaje
SAS	617.847,37	197.070,10	54.714,72	22.183,92	891.816,11	46,90
SAE	257.403,82	19.088,90	1.497,72	566,15	278.556,59	14,65
AAA	273.160,45	206.788,90	138.438,68	74.224,40	692.612,44	36,43
IFAPA	6.988,73	3.004,08	121,47	2,50	10.116,78	0,53
ATRIAN	11,74	0,00	0,00	0,00	11,74	0,00
IAJ	1.905,65	12,49	0,00	0,00	1.918,14	0,10
IAM	6.411,71	1.914,73	994,76	0,00	9.321,20	0,49
PAG	4.105,35	64,40	0,00	0,00	4.169,75	0,22
IARA	4.732,10	1.721,15	0,00	0,00	6.453,25	0,34
IAAP	954,58	197,57	0,00	0,00	1.152,15	0,06
IEA	2.677,09	523,55	47,74	24,78	3.273,16	0,17
IAPRL	550,00	0,00	0,00	0,00	550,00	0,03
CAAC	650,60	386,68	0,00	0,00	1.037,28	0,05
AGAEVE	88,58	0,00	0,00	0,00	88,58	0,00
AGAE	24,32	0,00	0,00	0,00	24,32	0,00
ADCA	210,94	13,18	0,00	0,00	224,12	0,01
TOTAL	1.177.723,04	430.785,74	195.815,09	97.001,75	1.901.325,61	100,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.15

17.38. El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2014 asciende a 1.901,33 M€. El 98% de los compromisos corresponden al SAS, SAE y AAA.

El cuadro 17.16 muestra el importe total de gastos de carácter plurianual para el SAS, SAE y AAA que tienen compromisos posteriores al ejercicio 2014 y que son aprobados por Consejo de Gobierno, tal como contempla la disposición adicional tercera del Decreto 44/1993.

m€	
Organismo	Importe
SAS	919.971,63
SAE	1.991,50
AAA	785.885,43
Total	1.707.848,56

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.16

17.2.9. Derechos de dudoso cobro

17.39. El cuadro nº 17.17 muestra una relación de aquellos organismos que tienen registradas provisiones para insolvencias. El cálculo de estas provisiones coincide con el importe de los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad supera los cinco años.

m€		
Sección	Derechos pendientes cobro Antigüedad > 5 años	Prov. Insolvencias ejercicio 2010
SAS	159.503,06	78.739,28
SAE	2.947,34	2.947,34
AAA	527,69	527,69
IARA	190,64	190,64
IAM	29,15	29,15
IAJ	23,66	23,66
PAG	1,33	1,33
TOTAL	163.222,87	82.459,09

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.17

- 17.40. En el caso del SAS existe una diferencia entre los derechos pendientes de cobro y la provisión registrada. Dicha diferencia viene explicada por los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2002 y 2003 del capítulo IV transferencias corrientes de la Junta de Andalucía por importe de 80.763,78 m€, por lo que habría que proceder al análisis de su recuperabilidad.

17.3. Agencia de régimen especial

17.3.1. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ATRIAN)

				m€
GASTOS	2010	INGRESOS	2010	
Crédito inicial	42.147,66	Previsiones iniciales	42.147,66	
Modificaciones	0,00	Modificaciones	0,00	
Crédito definitivo	42.147,66	Previsiones definitivas	42.147,66	
Obligaciones reconocidas	38.947,33	Derechos liquidados	39.345,51	
Pagos	38.945,54	Recaudación	39.345,51	
Obligaciones pendientes de pago	1,79	Dchos. ptes. de cobro	0,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General			Cuadro nº 17.18	

		m€
2010		
SALDO PRESUPUESTARIO	398,17	
SALDO FINAL TESORERÍA	735,97	
REMANENTE DE TESORERÍA	455,87	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.		Cuadro nº: 17.19

RATIOS	2010	2010
1. Modificaciones presupuesto	0,00%	5.Grado de cumplimiento 100,00%
2. Grado ejecución de ingresos	93,35%	6.Dchos. ptes. de cobro 0,00%
3.Grado ejecución de gastos	92,41%	7.Obligaciones ptes. de pago 0,00%
4.Grado de recaudación	100,00%	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General		Cuadro nº 17.20

BALANCE (ATRIAN)

				m€
ACTIVO	2010	PASIVO	2010	
Inmovilizado	2,34	Fondos propios	400,51	
Activo circulante	891,05	Acreedores largo plazo	0,00	
		Acreedores corto plazo	492,88	
TOTAL	893,39	TOTAL	893,39	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General				Cuadro nº 17.21

CUENTA DE RESULTADOS (ATRIAN)

			m€
GASTOS	2010	INGRESOS	2010
Gastos de funcionamiento	28.334,32	Ing. gestión ordinaria	0,00
Transferencias y subvenciones	10.610,67	Otros ing. gestión ord.	0,17
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	Transf.y subv.	39.345,33
		Ganancias e ing. ext.	0,00
		Ahorro	400,51
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General			Cuadro nº 17.22

RATIOS	m€		
	2010		2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	180,78%	3.1 Funcionamiento	72,75%
2. Cobertura de gastos con ingresos	101,03%	3.2. Transf. y subv.	27,25%
3. Resultado económico patrimonial		3.3. Gestión Ordinaria	0,00%
		3.4. Transf. y subv. recibidas	100,00%
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General			Cuadro nº 17.23

17.41. Como novedad en la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, se incluyen las cuentas de la Agencia Tributaria de Andalucía, creada mediante Ley 23/2007, de 18 de diciembre, como agencia de régimen especial, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda (actualmente Consejería de Hacienda y Administración Pública).

Su constitución tuvo lugar el día 15 de septiembre de 2009, día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba su Estatuto.

El artículo 38.2 del Estatuto de la ATRIAN, dispone que la IGJA dictará las instrucciones pertinentes para la adaptación de la contabilidad de la Agencia a la singularidad de su actividad tributaria así como para su aplicación.

De acuerdo con lo anterior, mediante Resolución de 25 de enero de 2010 de la IGJA, por la que se dictan normas relativas al régimen de contabilidad de la ATRIAN, se establece que la gestión contable y la rendición de cuentas, tanto la derivada de la ejecución de su presupuesto, como de la gestión de los tributos de la Junta de Andalucía y de otras entidades que se le encomiende, se rige por lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

La Orden de 18 de diciembre de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda, establece como fecha de inicio de las actividades de la ATRIAN, el 25 de enero de 2010. Por tanto, no existen datos comparativos con el ejercicio anterior y la actividad del ejercicio no corresponde en su totalidad con el año natural.

17.42. De acuerdo con el artículo 4 de su ley de creación, la actuación de la Agencia se producirá con arreglo a un contrato plurianual de gestión y al plan de acción anual.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2010, se aprueba el contrato de gestión de la Agencia para el periodo 2010-2012.

En cuanto al plan de acción anual, el correspondiente al año 2010 fue aprobado por el Consejo Rector el día 23 de junio de ese año. El Decreto 324/2009 por el que se aprueban sus estatutos, establece en su artículo 26 que el referido plan comprenderá los objetivos a alcanzar en el correspondiente ejercicio así como las acciones a desarrollar.

17.43. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de su ley de creación, el personal que en el momento de la puesta en funcionamiento de la Agencia ocupe puestos de trabajo en la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Provinciales de la referida Consejería, mantendrá su dependencia orgánica de la referida Consejería y pasará a depender funcionalmente de la Agencia.

Mediante Orden de 28 de diciembre de 2009, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, se establece la relación de los puestos de trabajo con funciones atribuidas a la Agencia en virtud del artículo 6 de la Ley 23/2007.

Liquidación del presupuesto

17.44. El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulo de gastos aparece en el cuadro nº 17.24.

CAPÍTULOS	2010		
	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado Ejecución
Capítulo I	1.572,26	551,13	35,05%
Capítulo II	24.506,98	25.890,27	105,64%
Capítulo III	4.067,34	1.892,92	46,54%
Capítulo IV	10.000,00	10.610,67	106,11%
Op. corrientes	40.146,58	38.944,99	97,01%
Capítulo VI	2.001,08	2,34	0,12%
Op. capital	2.001,08	2,34	0,12%
TOTAL	42.147,66	38.947,33	92,41%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº: 17.24

17.45. El grado de ejecución del capítulo I alcanza tan solo un 35%. El motivo de la baja ejecución se debe a la dotación de créditos para determinados puestos directivos que se ocuparon con retraso y a la no contratación del personal laboral prevista en el contrato de gestión.

17.46. En cuanto al capítulo II de gastos, la elevada cifra de obligaciones reconocidas (representa el 66,48% del total) se debe principalmente a las remuneraciones a agentes mediadores independientes. Debe tenerse en cuenta que, durante el ejercicio 2010, diversos gastos que por su naturaleza son imputables a este capítulo (arrendamientos, suministros, limpieza y seguridad, etc.), se atienden con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, al tener la consideración de servicios a cargo de esta consejería y, por tanto, corresponderle la gestión de los mismos.

17.47. La totalidad de los créditos del capítulo VI, por importe de 2.001,08 m€, tienen por objeto la captación, ordenación, análisis y explotación de los programas de control tributario, así como la implantación del Sistema Integrado de Gestión de la Agencia, que permitan consolidar los procedimientos internos. No obstante, con base en la Orden de 18 de noviembre de 2010, por la que se definen las competencias de aplicación de la política informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, es la referida Consejería, a través de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, la que pondrá a disposición de la ATRIAN los medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad. Por tal motivo, a diciembre de 2010, no se habían reconocido obligaciones por los conceptos anteriormente mencionados.

17.48. Respecto a los recursos con los que cuenta la ATRIAN, durante el ejercicio 2010 casi la totalidad de los derechos liquidados (97,43%) proceden de transferencias corrientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que ascienden a 38,34 M€.

Resultados del ejercicio

17.49. El remanente de tesorería presenta un saldo a 31 de diciembre de 2010 de 455,87 m€. Tal y como se indica en el punto 17.17 no le es de aplicación el artículo de la orden de cierre del ejercicio presupuestario relativo a la consolidación del remanente de tesorería en la Junta de Andalucía, por lo que no procede en esta agencia realizar los ajustes correspondientes.

Cuentas anuales

17.50. El activo circulante representa el 99,74% sobre el total del activo. Del saldo total de este epígrafe, un 82,60% corresponde a la tesorería y, el 17,40% restante, a fianzas y depósitos a corto plazo.

17.4. Agencias administrativas y organismos autónomos**17.4.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS)**

17.51. En los cuadros nº 17.25 a 17.30, se exponen las principales magnitudes presupuestarias y financieras de este organismo:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAS)					
	M€				
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	8.982,58	8.989,19	Previsiones iniciales	8.982,58	8.989,19
Modificaciones	412,51	173,21	Modificaciones	412,51	73,21
Crédito definitivo	9.395,08	9.162,40	Previsiones definitivas	9.395,08	9.162,40
Obligaciones reconocidas	8.953,91	8.779,57	Derechos liquidados	8.942,75	8.792,67
Pagos	8.629,11	8.344,35	Recaudación	8.644,36	8.387,24
Obligaciones pendientes de pago	324,80	435,22	Dchos. ptes. de cobro	298,39	405,43
EJERCICIOS CERRADOS					
	0,22	0,14	Dchos. ptes. de cobro	184,08	181,72

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.25

	M€	
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	-11,17	13,10
SALDO FINAL TESORERÍA	37,99	25,85
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.26

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	4,59%	1,93%	5. Grado de cumplimiento	96,37%	95,04%
2. Grado ejecución de ingresos	95,19%	95,96%	6. Dcho. ptes. de cobro	3,34%	4,61%
3. Grado ejecución de gastos	95,30%	95,82%	7. Oblig. ptes. de pago	3,63%	4,96%
4. Grado de recaudación	96,66%	95,39%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.27

BALANCE (SAS)

M€

ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	1.759,39	1.950,67	Fondos propios	191,36	164,11
Activo circulante	474,04	562,19	Acreedores largo plazo	0,00	0,00
			Acreedores corto plazo	2.042,07	2.348,75
TOTAL	2.233,43	2.512,86	TOTAL	2.233,43	2.512,86

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.28

CUENTA DE RESULTADO (SAS)

M€

GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	6.772,17	6.561,20	Ing. gestión ordinaria	87,82	84,80
Transferencias y subvenciones	2.270,35	2.256,90	Otros ing. gestión ord.	19,49	17,85
Pérdidas y gastos extraordinarios	1,58	1,84	Transf. y subv.	8.835,44	8.690,03
			Ganancias e ing. ext.	0,07	0,01
			Ahorro/Desahorro	-101,28	-27,25

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.29

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	23,21%	23,94%	3.1 Funcionamiento	74,88%	74,39%
2. Cobertura de gastos con ingresos	98,88%	99,69%	3.2. Transf. y subv.	25,10%	25,59%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestion Ordinaria	1,20%	1,17%
			3.4. Transf. y subv.	98,80%	98,83%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.30

- 17.52. La ley 8/1986 de 6 de mayo crea el Servicio Andaluz de Salud como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Salud y que forma parte del sistema sanitario público andaluz. Las competencias y funciones vienen reguladas por la Ley 2/1998 de 15 junio de Salud de Andalucía.

Su estructura orgánica se regula en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, junto con la de la Consejería de Salud a la que se encuentra adscrito.

Acreedores por obligaciones reconocidas

- 17.53. El cuadro nº 17.31 muestra el importe de los acreedores presupuestarios reconocidos en los diferentes estados que se rinden en la Cuenta General relativa al SAS para los ejercicios 2009 y 2010:

	2009	2010
Obligaciones pendientes de pago. Ejercicio corriente y cerrados		
Liquidación del presupuesto de gastos	325,02	435,36
Balance de situación (*)	1.808,81(*)	2.149,07(*)

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.31

(*)No incluye acreedores no presupuestarios, administraciones públicas y otros acreedores.

- 17.54. El importe de obligaciones pendientes de pago, recogido en el estado de liquidación del presupuesto de gasto y en el balance de situación, presenta en ambos ejercicios una diferencia que se origina por el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” que se recoge en el balance y que en los últimos ejercicios presenta la evolución recogida en el cuadro nº 17.32.

ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO			M€
Ejercicio	Saldo cuenta 409	Variación	
2004	444,18	-	
2005	750,52	306,34	
2006	902,93	152,41	
2007	1.126,05	223,12	
2008	1.106,96	-19,09	
2009	1.483,79	376,83	
2010	1.713,68	229,89	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.32

En el ejercicio 2010 se ha producido un incremento en términos absolutos por valor de 229,89 M€. En concreto, las partidas que registran un mayor aumento son las de productos farmacéuticos, tanto para consumo hospitalario (se incrementa en 152,15 M€), como para pacientes externos (se incrementa en 124,63 M€).

- 17.55. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2009, se autorizó un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado en relación con determinadas obligaciones a satisfacer a acreedores estableciendo un límite de riesgo vivo conjunto que no superase los 400 M€. La Consejería de salud solicitó acogerse a este sistema de gestión de pagos para atender determinadas facturas de proveedores del SAS.

El 26 de noviembre de 2009 la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda autorizó al SAS a tramitar el pago de las referidas obligaciones mediante el mencionado sistema de gestión y con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2010. La operación derivada de la liquidación del aplazamiento de remesas de los referidos pagos se registró en el ejercicio 2009 en el estado de compromiso de gastos con cargo a presupuestos futuros, aplicación presupuestaria 221.08 41C “Material sanitario para consumo y reposición”, por un importe de 406,03 M€.

En el mes de diciembre de 2009 se formalizaron entre la Consejería de Economía y Hacienda y cuatro entidades de crédito, contratos mercantiles de gestión financiera de compromisos de pago con vencimiento confirmado por un importe de 100 M€ en cada caso.

- 17.56. El vencimiento de las remesas de facturas se produjo en el mes de abril de 2010 y, en base al procedimiento establecido en la Instrucción 1/2010³², de 20 de julio, las entidades de crédito emitieron las certificaciones de liquidación de principal e intereses a abonar por parte del SAS en la fecha de aplazamiento. Los importes de estas liquidaciones se muestran en el cuadro nº 17.33.

³² Instrucción 1/2010, de 20 de julio, conjunta de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y de la IGJA, por la que se establece el procedimiento a seguir en las operaciones de gestión de pagos con vencimiento confirmado.

M€				
ENTIDAD FINANCIERA	TOTAL APLAZADO	INTERESES	TOTAL LIQUIDACIÓN	FECHA DE APLAZAMIENTO
UNICAJA	97,43	0,94	98,37	14/10/2010
BBVA	97,16	1,09	98,26	16/10/2010
SANTANDER	97,71	1,09	98,80	15/10/2010
LA CAIXA	96,55	1,09	97,64	16/10/2010
TOTAL	388,85	4,21	393,07	

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 17.33

En la fecha del aplazamiento, 13 de octubre de 2010, se procedió a imputar el importe de estas cantidades en la liquidación del presupuesto de gastos del SAS, según el siguiente detalle: 385,06 M€ y 3,82 M€, con cargo a los capítulos II y IV, respectivamente, por el total de facturas atendidas de acuerdo con este sistema de gestión pagos con vencimiento confirmado y 4,21 M€ en el capítulo III por los intereses abonados a las entidades financieras derivados del aplazamiento del pago de estas facturas.

La distribución por subconceptos de la imputación de esta operación en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 se recoge en el cuadro nº 17.34.

m€				
Cap.	Subconcepto	Denominación	Importe	Fecha contable ADOP
2	221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	121.486,05	13-10-2010
	221.08	MATERIAL SANITARIO CONSUMO Y REPOSICIÓN	75.869,37	13-10-2010
	221.16	FARMACIA HOSPITALARIA PACIENTES EXTERNOS	52.894,86	13-10-2010
	221.11	REACTIVOS-MATERIAL LABORATORIO	40.926,23	13-10-2010
	221.10	PRÓTESIS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS	36.598,27	13-10-2010
	221.09	OTROS SUMINISTROS	9.216,07	13-10-2010
	221.12	EQUIPOS DIAGNÓSTICO-TRATAMIENTO	7.823,16	13-10-2010
	221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.375,02	13-10-2010
	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.208,26	13-10-2010
	221.07	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	4.025,64	13-10-2010
	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.639,42	13-10-2010
	221.04	VESTUARIO	1.270,84	13-10-2010
	Otros	OTROS	23.722,55	13-10-2010
	Total capítulo 2		385.055,74	
3	342.00	INTERESES DE DEMORA	4.211,53	13-10-2010
Total capítulo 3				
4	488.00	PRÓTESIS Y VEHÍCULOS INVALIDOS	3.344,03	13-10-2010
	489.01	PRESTACIÓN FARMACÉUTICA GESTIÓN DIRECTA	335,08	13-10-2010
	486.05	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	140,44	13-10-2010
Total capítulo 4			3.819,55	

Fuente: Mayor de gastos 2010.

Cuadro nº 17.34

17.57. Por otra parte, aun cuando se trata de un hecho posterior a la fecha de cierre de la Cuenta General de 2010, conviene señalar que, mediante Resolución de 25 de febrero de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se autorizó al SAS a la imputación con cargo al presupuesto de 2011 de obligaciones generadas en ejercicios anteriores hasta un máximo de 916 M€.

La mencionada consejería dictó una nueva Resolución con fecha 4 de julio de 2011 que desarrolla la anterior y mediante la que se resuelve que las obligaciones autorizadas pendientes de imputar al presupuesto de 2011 tendrán el carácter de importe máximo y serán imputadas al presupuesto mediante sucesivas resoluciones que al efecto dicte el Director General de Presupuestos. En tal sentido, mediante Resolución de 27 de octubre de 2011, del Director General de Presupuestos,

los importes máximos autorizados de obligaciones generadas en ejercicios anteriores para su imputación al presupuesto de 2011 son los siguientes: 760 M€ hasta el 31 de octubre de ese año, 860 M€ hasta el 30 de noviembre y, el resto durante el mes de diciembre de 2011 hasta el máximo autorizado de 916 M€.

Liquidación del presupuesto

17.58. El cuadro nº 17.35 muestra la distribución del gasto presupuestario en los ejercicios 2009 y 2010 incluyendo el grado de ejecución.

CAPÍTULOS	2009			2010			Variación	
	Crédito	Obligac.	Grado	Crédito	Obligac.	Grado	créditos Obligaciones	
	Definitivo	Reconocidas	Ejecución	Definitivo	Reconocidas	Ejecución		
Capítulo I	4.586,46	4.583,23	99,93%	4.451,07	4.388,58	98,60%	-2,95%	-4,25%
Capítulo II	2.159,38	1.807,29	83,69%	1.961,93	1.837,30	93,65%	-9,14%	1,66%
Capítulo III	2,46	2,44	99,19%	52,98	52,98	100,00%	2.053,66%	2.071,31%
Capítulo IV	2.251,39	2.248,95	99,89%	2.265,49	2.262,00	99,85%	0,63%	0,58%
OP. Corrientes	8.999,69	8.641,91	96,02%	8.731,47	8.540,86	97,82%	-2,98%	-1,17%
Capítulo VI	379,39	300,85	79,30%	414,93	234,54	56,53%	9,37%	-22,04%
Capítulo VII	16,00	11,14	69,63%	16,00	4,17	26,06%	0,00%	-62,57%
OP. Capital	395,39	311,09	78,91%	430,93	238,71	55,39%	8,99%	-23,49%
TOTAL	9.395,08	8.953,91	95,30%	9.162,40	8.779,57	95,82%	-2,48%	-1,95%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.35

17.59. Los aspectos más significativos a destacar son los siguientes:

- El gasto de personal sigue representando la partida más significativa en el gasto, si bien las obligaciones reconocidas del capítulo I han experimentado un decremento del 4,25% respecto al ejercicio anterior.
- En el capítulo II se han reconocido en el ejercicio 2010 obligaciones, entre otros, por los siguientes conceptos:
 - Por sentencias judiciales pagadas incluyendo principal e intereses: 66,70 M€. El elevado importe imputado a este ejercicio (en 2009 se pagaron 2,75 M€ por este concepto), se debe a que con cargo al presupuesto de 2010 se han reconocido obligaciones de principal e intereses de sentencias de ejercicios anteriores.
 - Por gastos de ejercicios anteriores: 785,24 M€, importe al que habría que añadir 385,06 M€, correspondiente a las facturas imputadas a este capítulo derivadas del sistema de gestión de pago con vencimiento confirmado según se detalla en el punto 17.56.
- Respecto al capítulo III del presupuesto de gastos, además de la imputación en este ejercicio de intereses abonados a las entidades financieras por 4,21 M€ por el aplazamiento del pago de la operación anteriormente mencionada, se han imputado a este capítulo, a diferencia del ejercicio anterior, gastos por intereses de demora derivados de resoluciones judiciales condenatorias por una cuantía de 46,73 M€. Este mayor importe en 2010 se

debe a que en años anteriores se imputaban al capítulo II junto con el principal los gastos de intereses de demora correspondientes, mientras que a partir de 2010 estos gastos por intereses se imputan al capítulo III.

- El gasto de farmacia registrado en el capítulo IV de transferencias corrientes en el ejercicio 2010 ha ascendido a 2.052,83 M€. (2.065,58M€ en el ejercicio 2009)

17.60. Las modificaciones de crédito han ascendido a 173,21 M€ en 2010 (412,51 M€ en el anterior ejercicio). En el cuadro nº 17.36 se presenta el detalle por tipo de modificación y capítulo al que afectan:

	M€					
	I3	I4	I5	TOTAL	T +	T-
Capítulo I Gastos de personal	1,02	76,09	135,73	212,84	96,07	-96,07
Capítulo II Gastos corrientes	21,13	2,13	-	-18,72	119,66	-161,64
Capítulo III Gastos financieros	-	-	-	51,73	51,73	-
Capítulo IV Transferencias corrientes	0,08	-79,03	-	-89,00	18,03	-28,08
Capítulo VI Inversiones reales	10,59	7,85	-	18,75	0,51	-0,20
Capítulo VII Transferencias de capital	-	-2,38	-	-2,38	-	-
TOTAL	32,82	4,66	135,73	173,21	285,99	-285,99

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.36

17.61. Los principales expedientes de modificación de crédito tramitados durante el ejercicio presentan las siguientes características:

- Ampliación de créditos en la Consejería de Salud y Generación de créditos en el SAS, que afecta al capítulo I por importe de 135,73M€, para hacer frente a las obligaciones derivadas del devengo de la nómina del personal de diciembre.
- Generación de créditos en el capítulo I por importe de 76M€ con la finalidad de incrementar las dotaciones del subconcepto presupuestario 16000 cuotas sociales de seguridad social para hacer frente al gasto que se devenga en las nóminas de octubre y noviembre del año 2010.
- Transferencia de créditos en el capítulo IV y VII por importe de 81,42M€ con el objeto de reconducir la financiación de los programas de colaboración y convenios suscritos por el SAS con las empresas públicas Hospital Costa del Sol, Hospital de Poniente, Hospital Alto Guadalquivir, Sanitaria Bajo Guadalquivir, Emergencias Sanitarias, Escuela Andaluza de Salud Pública y Fundación Andaluza para la Integración del Enfermo Mental.³³
- Transferencias de créditos que afectan al capítulo II por importe de 30M€ y 22M€, para dar cobertura a las prórrogas de los conciertos de transporte sanitario con vencimiento el 30 de junio, así como de los contratos de mantenimiento de los centros sanitarios y de sus instalaciones.
- Transferencia de créditos que afecta al capítulo II por importe de 19,39M€ para atender la operación de pago con vencimiento confirmado acordada con diversas entidades financieras.

³³ Párrafo modificado por la alegación presentada.

- Transferencia de créditos en los capítulos II y IV, por importe de 23,56M€, para adecuar los créditos del concepto de farmacia (489) a las necesidades de gasto reales de esta naturaleza, así como cubrir déficit de otras partidas presupuestarias de los referidos capítulos.
- Transferencias de créditos que afectan a los capítulos II y III, por importes de 26,80M€ y 20,47M€, con la finalidad de atender las obligaciones por intereses de demora derivadas de resoluciones judiciales condenatorias por el retraso de la obligación de pago por insuficiencia presupuestaria o financiera.
- Transferencia de créditos en el capítulo I por importe de 96,07M€ para hacer frente a las obligaciones pendientes correspondientes a gastos de personal en el mes de diciembre.

17.62. El detalle por capítulo de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros, asciende a 919,97 M€ y recoge compromisos hasta el ejercicio 2027. (ver cuadro nº 17.37)

									M€
Capítulo /año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y ss.	TOTAL
Capítulo II	464,47	120,66	33,92	16,80	12,15	8,12	2,78	3,22	662,11
Capítulo IV	0,97	0,15	0,06	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20
Capítulo VI	140,52	67,06	15,08	1,70	1,05	0,75	0,06	0,04	226,25
Capítulo VII	11,89	9,20	5,65	3,67	0,00	0,00	0,00	0,00	30,41
TOTAL	617,85	197,07	54,71	22,18	13,19	8,88	2,83	3,25	919,97

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.37

17.63. El detalle de los libramientos pendientes de justificar por año y naturaleza en el ejercicio 2010 aparece recogido en el cuadro nº 17.38:

				m€
AÑO / CAPÍTULO	CII	CIV	CVII	TOTAL
1998	-	0,90	-	0,90
1999	-	24,34	-	24,34
2000	-	36,55	-	36,55
2001	-	4,46	59,68	64,14
2005	-	-	54,73	54,73
2006	-	-	314,50	314,50
2007	78,12	-	290,05	368,16
2008	-	-	265,00	265,00
2009	-	-	200,00	200,00
2010	-	-	-	-
TOTAL	78,12	66,25	1.183,96	1.328,33

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.38

Se ha producido una disminución significativa en los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que a 31 de diciembre de 2010 ascienden a 1.328,33 m€. Cabe destacar que la totalidad de los libramientos pendientes proceden de ejercicios anteriores siendo nulo el saldo correspondiente al ejercicio corriente.

Respecto al saldo pendiente de justificar en el ejercicio anterior (9.916,77 m€) se ha producido una disminución de un 86,60%. Según la Dirección General de Gestión Económica del SAS, esta importante disminución se ha debido a la realización de controles con carácter periódico de los importes pendientes.

Durante el ejercicio 2010 se han justificado libramientos por importe de 8.588,45 m€. Por años, se han justificado la totalidad de los libramientos pendientes correspondientes a los años 2002 a 2004, siendo poco significativos los importes de libramientos pendientes anteriores al ejercicio 2002 (125,93 m€). Por capítulos, el 89% del saldo a 31 de diciembre de 2010, corresponde al capítulo VII.

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en el ejercicio 2010, de manera que permita realizar las justificaciones o los reintegros correspondientes.

17.64. Las liquidaciones de ingresos de los ejercicios 2009 y 2010 aparecen en el cuadro nº 17.39:

M€								
CAPÍTULOS	Prev.	2009	Recaud.	% Dchos.	Prev.	2010	Recaud.	% Dchos.
	Finales	Dchos. Liquidados	Neta	liquidados	Finales	Dchos. Liquidados	Neta	liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	98,15	106,11	82,58	1,19%	89,29	101,34	78,66	1,15%
Cap. IV Transf. Corrientes	8.900,06	8.443,13	8.215,27	94,41%	8.641,22	8.403,91	8.021,34	95,58%
Cap. V Ingresos Patrimoniales	1,48	1,2	1,05	0,01%	1,27	1,31	1,13	0,01%
Operaciones Corrientes	8.999,69	8.550,44	8.298,90	95,61%	8.731,78	8.506,56	8.101,13	96,75%
Cap. VII Transf. de capital	395,39	392,32	345,46	4,39%	430,62	286,12	286,12	3,25%
Operaciones de Capital	395,39	392,32	345,46	4,39%	430,62	286,12	286,12	3,25%
TOTAL	9.395,08	8.942,76	8.644,36	100,00%	9.162,40	8.792,68	8.387,25	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.39

17.65. El 95,58% de los derechos liquidados se corresponden con transferencias que proceden casi en su totalidad de la Consejería de Salud, habiéndose reducido un 0,5% respecto al ejercicio anterior.

17.66. El importe de derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados asciende a 181,72 M€, que se pueden desagregar según el año de origen.

M€	
AÑO	IMPORTE
2004 y anteriores	158,07
2005	1,43
2006	16,55
2007	1,72
2008	1,70
2009	2,25
TOTAL	181,72

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.40

El SAS tiene registrada una provisión para insolvencias por importe de 78,74M€ que se ha realizado sobre los saldos con una antigüedad superior a cinco años (2005 y anteriores), excepto aquellos cuya naturaleza corresponde al artículo 45 transferencias de la consejería que ascienden a un importe de 80,76M€. Este importe procede de una transferencia de financiación del ejercicio 2002 pendiente de cobro por importe de 68,76 M€ y otra de 12 M€ del ejercicio 2003, por lo que se debería proceder a un análisis sobre su recuperabilidad. Así mismo, tampoco la memoria del organismo se refiere a su posible regularización, dado el tiempo que permanece esta situación.

Resultados del ejercicio

17.67. De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 7 de octubre de 2010, sobre el cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el organismo y la consejería de la que depende, se ajustó el remanente de tesorería del organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía.

17.68. El saldo presupuestario en el ejercicio pasa de ser negativo (-11,17M€) a ser positivo en 2010, siendo éste de 13,10 M€. La diferencia de este importe frente al resultado económico patrimonial de -27,25 M€, se explica en gran medida por la no imputación a presupuesto de parte de los saldos provenientes de proveedores así como las adiciones de inmovilizado que no tienen naturaleza de gasto contable.

Es posible establecer una conciliación entre el resultado económico patrimonial y el estado de resultado presupuestario.

		M€
CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO /RESULTADO PRESUPUESTARIO		
RESULTADO PRESUPUESTARIO	13,10	
<i>Gasto presupuestario no gasto contable</i>		
-Adiciones inmovilizado	191,28	191,28
<i>Gasto contable no gasto presupuestario</i>		
-Dotación provisión insolvencias	0,07	
-Diferencias imputación presupuesto y cuenta resultado de proveedores		
409 Acreedores operaciones pendientes aplicar presupuesto	-229,89	
-Gasto y pérdidas ejercicios anteriores / Otras diferencias	-1,83	
		-231,65
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	-27,25	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.41

Cuentas anuales

17.69. El resultado económico del ejercicio, si bien sigue siendo negativo, ha pasado de -101,28 M€ en 2009, a un importe de -27,25M€ en el ejercicio 2010. Ello se debe principalmente a la disminución de los gastos de funcionamiento de un 3,1%, que compensa la disminución de los ingresos por transferencias y subvenciones de un 1,6%.

17.70. Los acreedores a corto plazo del balance de situación por importe de 2.348,75 M€ (2.042,07 M€ en el ejercicio 2009) representan el 93,47% sobre el total pasivo con el detalle que se muestra en el cuadro nº 17.42:

		M€
Obligaciones pendiente de pago	Importe	
Ejercicio corriente *	435,22	
Ejercicios cerrados *	0,14	
Acreedores operaciones pendientes de aplicar	1.713,69	
Cuentas extrapresupuestarias acreedoras **	199,70	
Total acreedores corto plazo	2.348,75	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.42

* Cifra coincidente con la liquidación del presupuesto de gastos

** Cifra coincidente con la cuenta de operaciones extrapresupuestaria

17.71. El epígrafe de inmovilizado alcanza la cifra de 1.950,67 M€ lo que representa el 77,63 % sobre el total activo, las adiciones del ejercicio ascienden a 191,28 M€ siendo las más significativas las relativas a terrenos y construcciones.

En relación al inmovilizado inmaterial destaca el incremento en 2010 de la cuenta de gastos de investigación y desarrollo, por importe de 3,71 M€ que se ha analizado con mayor detalle en el epígrafe 17.2.3. Inmovilizado inmaterial.

Respecto al inmovilizado material, la variación interanual ha sido positiva en 179,17 M€, siendo la cuantía de las adquisiciones de 312,65 M€, mientras que se han producido enajenaciones y bajas por un importe de 133,48 M€.

17.4.2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAE)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	1.008.172,32	1.260.677,39	Previsiones iniciales	1.008.172,32	1.260.677,39
Modificaciones	246.256,86	309.287,78	Modificaciones	246.256,86	309.287,78
Crédito definitivo	1.254.429,18	1.569.965,17	Previsiones definitivas	1.254.429,18	1.569.965,17
Obligaciones reconocidas	956.870,20	1.007.483,22	Derechos liquidados	959.271,44	1.010.321,59
Pagos	431.798,42	460.319,46	Recaudación	464.508,58	506.756,16
Obligaciones pendientes de pago	525.071,79	547.163,75	Dchos. ptes. de cobro	494.762,86	503.565,43
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	193,12	168,50	Dchos. ptes. de cobro	14.311,45	18.730,29

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.43

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	2.401,24	2.838,37
SALDO FINAL TESORERÍA	16.559,89	25.476,38
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.44

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	24,43%	24,53%	5. Grado de cumplimiento	45,13%	45,69%
2. Grado ejecución de ingresos	76,47%	64,35%	6. Dchos. ptes. de cobro	51,58%	49,84%
3. Grado ejecución de gastos	76,28%	64,17%	7. Obligaciones ptes. de pago	54,87%	54,31%
4. Grado de recaudación	48,42%	50,16%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.45

BALANCE (SAE)

m€					
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	121.530,34	140.103,57	Fondos propios	121.530,34	140.103,57
Activo circulante	527.919,90	549.319,23	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	527.919,90	549.319,23
TOTAL	649.450,24	689.422,80	TOTAL	649.450,24	689.422,80

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.46

CUENTA DE RESULTADO (SAE)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	105.325,63	98.018,73	Ing. gestión ordinaria	-	-
Transferencias y subvenciones	832.225,10	891.949,74	Otros ing. gestión ord.	35.470,82	52.024,10
Pérdidas y gastos extraordinarios	603,14	2.145,13	Transfer. y subv.	923.645,39	958.110,03
			Ganancias e ing. ext.	245,99	552,70
			Ahorro	21.208,33	18.573,23

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.47

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1 Funcionamiento	11,23%	9,88%
2. Cobertura de gastos con ingresos	102,19%	101,87%	3.2. Transf. y subv.	88,71%	89,90%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestión Ordinaria	3,70%	5,15%
			3.4. Transf. y subv. recibidas	96,28%	94,80%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.48

17.72. La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, crea el SAE como órgano gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía. Sus estatutos se aprobaron inicialmente mediante Decreto 148/2005, de 14 de junio, siendo éste derogado por el Decreto 96/2011, de 19 de abril, que aprueba los nuevos estatutos de la Agencia.

17.73. Tal y como se ha señalado en el punto 17.8, desde el 22 de febrero de 2011, día siguiente al de publicación en el BOJA de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público y, con base en el artículo 8 de la referida ley, cambia su naturaleza jurídica, configurándose como agencia de régimen especial.

Liquidación del presupuesto

El cuadro nº 17.49 muestra tanto para el ejercicio corriente y el anterior un detalle del presupuesto de gastos:

CAPÍTULOS	2009			2010			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	obligaciones
Capítulo I	86.606,24	84.950,02	98,09%	86.016,50	80.820,59	93,96%	-0,68%	-4,86%
Capítulo II	20.816,73	18.486,76	88,81%	22.053,48	16.132,46	73,15%	5,94%	-12,74%
Capítulo III	-	-	-	7,20	7,20	100,00%	0,00%	0,00%
Capítulo IV	9.114,81	8.152,82	89,45%	7.232,29	5.520,34	76,33%	-20,65%	-32,29%
OP. Corrientes	116.537,78	111.589,60	95,75%	115.309,47	102.480,59	88,87%	-1,05%	-8,16%
Capítulo VI	32.157,56	21.208,32	65,95%	34.367,55	18.573,23	54,04%	6,87%	-12,42%
Capítulo VII	1.105.733,85	824.072,28	74,53%	1.420.288,16	886.429,40	62,41%	28,45%	7,57%
OP. Capital	1.137.891,41	845.280,60	74,28%	1.454.655,71	905.002,63	62,21%	27,84%	7,07%
TOTAL	1.254.429,18	956.870,20	76,28%	1.569.965,18	1.007.483,22	64,17%	25,15%	5,29%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.49

17.74. Los aspectos más significativos son:

- El capítulo VII de transferencias de capital representa el 90,47% sobre el total de créditos definitivos.

Del total de las obligaciones reconocidas en este capítulo de gastos, un 60% corresponde a ayudas para el fomento del empleo, así como otras a trabajadores en situación de desempleo. Respecto a estas últimas, destacan las ayudas y subvenciones para Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, al menos, por 170.143,91 m€, reguladas por la Orden de 23 de octubre de 2009. En cuanto a las acciones de fomento del empleo, cabe destacar subvenciones de carácter excepcional y ayudas a diversos proyectos de interés general y social y otros proyectos de apoyo a organizaciones de trabajadores, así como ayudas a centros especiales de empleo, empleo estable a personas con discapacidad y a programas de escuela taller, siendo la cuantía de estas ayudas de, al menos, 178.458,12 m€.

También se han reconocido obligaciones en el ejercicio con cargo a este capítulo VII a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE), que ascienden a 41.300,42 m€.

- En el capítulo VI inversiones reales se han reconocido obligaciones por 18.573,23 m€, los mayores incrementos se corresponden con la activación como inmovilizado inmaterial de cursos de formación ocupacional impartidos o financiados por el SAE y a la realización de obras de reforma en centros del SAE (Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas y Osuna) y a la construcción del nuevo centro de empleo en Huércal Overa.

17.75. El detalle de las modificaciones de crédito por tipo y capítulo al que afectan se recoge en el cuadro nº 17.50:

	m€				
	I3	I4/I5	T +	T-	TOTAL
Capítulo I Gastos de personal	1.656,22	69,20	2.105,00	2.105,00	1.725,42
Capítulo II Gastos corrientes	35,26	57,64	1.854,28	1.452,00	495,17
Capítulo III Gastos financieros	0,00	0,00	7,2	0,00	7,20
Capítulo IV Transferencias corrientes	408,48	0,00	0,00	1.841,53	-1.433,05
Capítulo VI Inversiones reales	5.261,80	821,53	1.628,52	1.628,52	6.083,33
Capítulo VII Transferencias de capital	246.322,94	54.654,71	70.131,63	68.699,58	302.409,71
TOTAL	253.684,70	55.603,08	75.726,62	75.726,62	309.287,78

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.50

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

17.76. Como se pone de relieve en el cuadro nº 17.51, se ha producido un incremento significativo (117,26%) de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que a la fecha de finalización del ejercicio 2010 ascienden a 630.939,94 m€ (290.406,77 m€ en el ejercicio 2009) y corresponden en el 98,49% al capítulo VII transferencias de capital.

	m€		
AÑO	2009	Movimientos netos	2010
2004	12.263,53	-10.174,53	2.089,00
2005	6.059,11	-4.463,75	1.595,36
2006	11.582,89	1.654,57	13.237,46
2007	112.006,49	16.833,77	128.840,26
2008	73.880,72	207.822,51	281.703,23
2009	74.614,03	-17.152,36	57.461,67
2010	0,00	146.012,96	146.012,96
TOTAL	290.406,77	340.533,17	630.939,94

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.51

Se hace necesario, por tanto, adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

17.77. El cuadro nº 17.52 presenta el detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente y anterior:

CAPÍTULOS	2009				2010			
	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Derechos	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Derechos
	Finales	Liquidados	Neta	liquidados	Finales	Liquidados	Neta	Liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	-	35.470,82	27.681,93	3,70	0,00	52.024,10	40.161,22	5,15
Cap. IV Transferencias corrientes	115.912,81	58.007,72	58.007,72	6,05	116.741,52	90.073,17	43.276,81	8,92
Operaciones Corrientes	115.912,81	93.478,54	85.689,65	9,74	116.741,52	142.097,27	83.438,03	14,06
Cap. VII Transf. de capital	1.138.516,38	865.637,67	378.663,70	90,24	1.453.223,65	868.036,86	423.130,67	85,92
Cap. VIII Activos financieros	-	155,23	155,23	0,02	0,00	187,46	187,46	0,02
Operaciones de Capital	1.138.516,38	865.792,90	378.818,93	90,26	1.453.223,65	868.224,32	423.318,13	85,94
TOTAL	1.254.429,18	959.271,44	464.508,58	100,00	1.569.965,17	1.010.321,59	506.756,16	100,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.52

Los derechos liquidados en el capítulo III "Tasas y precios públicos", por importe de 52.024,10 m€, corresponden casi en su totalidad (99,82%) a los importes de reintegros de operaciones de ejercicios corrientes y cerrados.

- 17.78. Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascienden a 18.730,29 m€ siendo el detalle por año el recogido en el cuadro nº 17.53:

		m€
AÑO	IMPORTE	
2004	1.511,87	
2005	1.435,47	
2006	2.517,01	
2007	3.267,89	
2008	4.505,95	
2009	5.492,10	
TOTAL	18.730,29	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.53

El SAE ha dotado una provisión para insolvencias en el ejercicio por importe de 1.058,49 m€. El saldo de la provisión asciende a 2.947,34 m€, que se corresponde con los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad es superior a cinco años.

Resultados del ejercicio

- 17.79. El resultado presupuestario del ejercicio asciende a 2.838,37 m€. La conciliación entre el estado de resultado presupuestario y la cuenta de resultado económico patrimonial se puede ver en el cuadro nº 17.54:

		m€
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO /RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>		
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.838,37	
<i>Gasto presupuestario no gasto contable</i>		
-Adiciones inmovilizado	18.573,23	
		18.573,23
<i>Gasto contable no gasto presupuestario</i>		
-Gasto y pérdidas ejercicios anteriores / Otras diferencias	-1.779,88	
-Dotación a la provisión de insolvencias	-1.058,49	
		-2.838,37
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	18.573,23	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.54

Cuentas anuales

- 17.80. El activo y pasivo circulante representan el 79,68% sobre el total activo y pasivo respectivamente. El detalle se recoge en el cuadro nº 17.55:

ACTIVO Y PASIVO CIRCULANTE		m€
Acreedores a corto plazo	549.319,23	
Acreedores presupuestarios	547.332,26	
Acreedores no presupuestarios	374,83	
Administraciones públicas	1.609,57	
Fianzas y depósitos a corto plazo	2,58	
Activo circulante	549.319,23	
Deudores presupuestarios	522.295,72	
Deudores no presupuestarios	2.131,31	
Provisiones	-2.947,34	
Tesorería	27.839,54	
Total activo / pasivo	689.422,80	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.55

17.4.3. Agencia Andaluza del Agua (AAA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AAA)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	612.845,14	470.844,66	Previsiones iniciales	612.845,14	470.844,66
Modificaciones	112.771,87	103.578,17	Modificaciones	112.771,87	103.578,17
Crédito definitivo	725.617,01	574.422,83	Previsiones definitivas	725.617,01	574.422,83
Obligaciones reconocidas	411.836,17	348.513,55	Derechos liquidados	440.924,60	333.320,86
Pagos	337.736,36	221.095,27	Recaudación	373.215,46	260.790,75
Obligaciones pendientes de pago	74.099,81	127.418,28	Dchos. ptes. de cobro	67.706,14	72.530,11
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	2,65	22,66	Dchos. ptes. de cobro	13.908,56	35.132,88

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.56

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	29.088,43	-15.192,69
SALDO FINAL TESORERÍA	16.473,16	17.491,38
REMANENTE DE TESORERÍA	25.182,39	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.57

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	18,40%	22,00%	5. Grado de cumplimiento	82,01%	63,44%
2. Grado ejecución de ingresos	60,77%	58,03%	6. Dchos. ptes. de cobro	15,36%	21,76%
3. Grado ejecución de gastos	56,76%	60,67%	7. Oblig. ptes. de pago	17,99%	36,56%
4. Grado de recaudación	84,64%	78,24%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.58

BALANCE (AAA)

m€					
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	1.281.548,59	1.440.189,75	Fondos propios	1.306.360,13	1.440.441,18
Activo circulante	103.011,81	131.794,14	Acreedores largo plazo	-	0,00
			Acreedores corto plazo	78.200,27	131.542,71
TOTAL	1.384.560,40	1.571.983,89	TOTAL	1.384.560,40	1.571.983,89

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.59

CUENTA DE RESULTADO (AAA)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	100.520,95	93.098,34	Ing. gestión ordinaria	57.900,22	54.964,51
Transferencias y subvenciones	7.660,04	96.679,46	Otros ing. gestión ord.	20.535,08	19.894,32
Pérdidas y gastos extraordinarios	3.906,04	9.462,01	Transf. y subv.	362.381,58	258.318,79
			Ganancias e ing. ext.	107,72	143,23
			Ahorro	328.837,57	134.081,04

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.60

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	131,73%	100,19%	3.1 Funcionamiento	86,98%	46,73%
2. Cobertura de gastos con ingresos	393,38%	167,30%	3.2. Transf. y subv.	6,83%	48,52%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestión Ordinaria	17,79%	22,46%
			3.4. Transf. y subv. recibidas	82,19%	77,50%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.61

- 17.81. El artículo 48 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, crea la Agencia Andaluza del Agua como Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente.

Como resultado de los sucesivos traspasos de funciones, medios y servicios en materia de aguas³⁴, se ha configurado como la Administración Hidráulica de las cuencas intracomunitarias andaluzas.

- 17.82. En la organización y ejercicio de sus funciones, la Agencia Andaluza del Agua se somete a los principios rectores de la gestión en materia de aguas y al régimen jurídico aplicable a las Comunidades Autónomas establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, así como a las prescripciones establecidas en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

Los estatutos de la AAA, aprobados mediante Decreto 2/2009, de 7 de enero, fueron modificados mediante Decreto 176/2009 para una mayor racionalización y simplificación administrativa.

Como hecho posterior, debe señalarse que el artículo 24 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público, ha extinguido la Agencia Andaluza del Agua, con efectos desde el 30 de abril de 2011, día de entrada en vigor del Decreto 105/2011³⁵ por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, para integrar en ésta las competencias y órganos propios de la administración hidráulica de la Junta de Andalucía.

- 17.83. Los presupuestos de la AAA se han gestionado con un único programa presupuestario, el 51D, que en 2010 pasa a denominarse "Actuaciones en materia de agua".

Liquidación del presupuesto

- 17.84. El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulo de gastos aparece en el cuadro nº 17.62.

³⁴ Real Decreto 2130/2004 de 29 de octubre, Real Decreto 1560/2005 de 23 de diciembre, Real Decreto 1029/2006 de 15 de septiembre, Real Decreto 1635/2006 de 29 de diciembre y Real Decreto 1666/2008 de 17 de octubre.

³⁵ Mediante este decreto se crea la Secretaría General de Agua, de la que dependen la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, que ya existía con las mismas funciones en la AAA, y la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, que asume las funciones de dos Direcciones Generales de la extinta AAA: la Dirección General de Planificación y Participación y la Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

m€						
CAPÍTULOS	2009			2010		
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado Ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado Ejecución
Capítulo I	57.138,35	56.634,35	99,12%	60.087,75	59.362,33	98,79%
Capítulo II	46.956,57	43.848,23	93,38%	35.125,77	33.120,48	94,29%
Capítulo III	100,00	7,60	7,60%	100,00	84,68	84,68%
Capítulo IV	1.257,36	1.250,06	99,42%	997,89	812,42	81,41%
Op. corrientes	105.452,91	101.740,24	96,48%	96.311,41	93.379,91	96,96%
Capítulo VI	613.054,54	303.685,94	49,54%	454.735,65	236.249,80	51,95%
Capítulo VII	7.109,56	6.409,98	90,16%	23.375,77	18.883,85	80,78%
Op. capital	620.164,10	310.095,92	50,00%	478.111,42	255.133,65	53,36%
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	-
Op. financieras	-	-	-	-	-	-
TOTAL	725.617,01	411.836,17	56,76%	574.422,83	348.513,56	60,67%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.62

17.85. Los aspectos más significativos a destacar son:

- El grado de ejecución ha aumentado casi cuatro puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior alcanzando el 60,67%. Uno de los capítulos cuyo porcentaje de ejecución en 2010 se ha incrementado ha sido el VI de inversiones reales que ha alcanzado el 51,95%.
- El capítulo VI de Inversiones reales constituye el 79,16% de los créditos definitivos y el 67,79% de las obligaciones reconocidas. Las inversiones más significativas acometidas durante el ejercicio se corresponden con inversiones en infraestructuras del ciclo urbano y prevención de inundaciones en los cascos urbanos, y más concretamente con el abastecimiento, saneamiento, depuración y el encauzamiento y defensa contra inundaciones.
- El detalle de los capítulos IV y VII de transferencias y subvenciones se recoge en el cuadro nº 17.63:

m€		
PERCEPTORES	O. R. CIV	O. R. CVII
Fundación centro de las nuevas tecnologías del agua (CENTA)	580,42	
Consorcio de aguas de la zona gaditana	216,00	
Consorcio de aguas provincial de aguas de Sevilla	16,00	
Confederación hidrográfica del Guadalquivir		3.543,99
Aguas de la cuenca del Guadalquivir S. A. (ACUAVIR)		2.791,63
Agencia cuenca hidráulica del Loukkos de Marruecos		600,00
Sociedad Estatal Hidroguadiana		11.355,21
Varios		593,01
TOTAL	812,42	18.883,85

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.63

17.86. Los compromisos de gastos de anualidades futuras llegan hasta el ejercicio 2057, con base al acuerdo firmado en 2009 (Resolución de 6 de noviembre de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda), en el que se establecen nuevos límites para los compromisos de gastos a adquirir en 2014 al 2057, y que permitirán afrontar la ejecución del proyecto de las obras hidráulicas de conducción de Cerro Blanco a la planta de tratamiento del Atabal para el abastecimiento de agua al municipio de Málaga así como las obras hidráulicas desde la planta de Carboneras hasta la nueva planta desaladora del Bajo Almanzora.

Los compromisos de gastos de anualidades futuras presentan el detalle por capítulo y año que se señala en el cuadro nº 17.64:

	m€							
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y ss
Cap. II	2.445,10	551,55	174,60	7,93	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. VI	268.190,03	205.826,32	137.853,05	73.805,45	11.154,74	9.264,43	2.904,66	58.992,55
Cap. VII	2.525,32	411,03	411,03	411,03	411,03	411,03	411,03	9.723,53
TOTAL	273.160,45	206.788,90	138.438,68	74.224,40	11.565,77	9.675,45	3.315,69	72.031,77

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.64

El detalle de la liquidación de ingresos por capítulos aparece en el cuadro nº 17.65:

	2009				2010			
CAPÍTULOS	Prev. Finales	Dchos Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados	Prev. Finales	Dchos Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	72.273,74	73.802,07	6.714,07	16,74%	38.570,90	70.474,27	31.692,73	21,14%
Cap. IV Transf. Corrientes	13.978,42	12.403,70	12.403,70	2,81%	56.959,34	23.554,10	19.628,41	7,07%
Cap. V Ing. patrimoniales	1.931,04	1.199,84	578,70	0,27%	369,36	4.384,56	2.187,05	1,32%
Operaciones Corrientes	93.183,20	87.405,61	19.696,47	19,82%	95.899,60	98.412,93	53.508,19	29,52%
Cap. VI Enajenación inversiones reales	-	3.433,39	3.433,39	0,78%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Cap. VII Transf. de capital	632.433,82	349.977,88	349.977,88	79,37%	478.523,23	234.764,69	207.139,32	70,43%
Operaciones de capital	632.433,82	353.411,27	353.411,27	80,15%	478.523,23	234.764,69	207.139,32	70,43%
Cap. VIII Activos financieros	-	107,72	107,72	0,02%	0,00	143,23	143,23	0,04%
Operaciones financieras	-	107,72	107,72	0,02%	0,00	143,23	143,23	0,04%
TOTAL	725.617,02	440.924,60	373.215,46	100,00%	574.422,83	333.320,85	260.790,74	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.65

17.87. El capítulo III relativo a tasas, precios públicos y otros se corresponde principalmente con el canon de regulación del agua.

Resultados del ejercicio

17.88. El saldo final de tesorería se ha incrementado un 6,18% respecto al ejercicio 2009, alcanzando un importe de 17.491,38 m€.

17.89. El resultado presupuestario pasa de ser positivo en 2009 (29.088,43 m€), a reflejar un importe negativo en el ejercicio 2010, siendo éste de -15.192,69 m€. La diferencia respecto al resultado económico patrimonial de 134.081,05 m€ viene dada principalmente por las obligaciones generadas por la ejecución del capítulo VI Inversiones reales del presupuesto de gastos.

Cuentas anuales

17.90. El inmovilizado representa el 91,62% sobre el total activo. El cuadro nº 17.66 muestra los saldos y adiciones del ejercicio en el epígrafe de inmovilizado:

	m€		
	Saldo 31/12/09	Adiciones	Saldo 31/12/10
Infraestructura y bienes uso general	187.511,35	30.116,23	217.627,58
Terrenos y bienes uso general	6,74	4.363,83	4.370,57
Gastos de investigación y desarrollo	10.517,66	3.071,75	13.589,40
Aplicaciones informáticas	4.086,38	2.072,66	6.159,04
Propiedad intelectual	31,95	0,00	31,95
Otro inmovilizado inmaterial	73.793,39	24.725,95	98.519,34
Terrenos y construcciones	996.901,62	-847.214,50	149.687,12
Instalaciones técnicas y maquinaria	459,83	68,50	528,33
Uillaje y mobiliario	1.746,52	519,68	2.266,20
Otro inmovilizado	6.478,15	1.291,53	7.769,68
Inversiones gestionadas para otros entes	0,00	939.625,55	939.625,55
TOTAL	1.281.533,59	158.641,18	1.440.174,76

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.66

- 17.91. En el ejercicio 2010 se ha procedido a la regularización de las inversiones gestionadas para otros entes públicos realizadas por la entidad, desde el ejercicio 2006 hasta el 2010, dado que por error se contabilizaban en una cuenta del subgrupo 22 Inmovilizaciones materiales (en concreto la 2210 “construcciones pendientes de inventario”), según se puso de manifiesto en el informe de la Cámara de Cuentas sobre la Contratación y gestión de Infraestructuras hidráulicas de la AAA. En la mencionada cuenta la agencia registraba, entre otras, las inversiones realizadas en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración, restauración hidrológica y encauzamiento y defensa de márgenes, cuya titularidad corresponde a las entidades locales.

Para la citada regularización se ha seguido el tratamiento contable descrito para la cuenta 230 “Inversiones gestionadas para otros entes públicos”³⁶ en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

Las inversiones gestionadas y transferidas en los ejercicios 2006 a 2010, por un importe de 76.983,20 m€, se han imputado a gastos (cuenta 656 “Subvenciones de capital”), mientras que las inversiones gestionadas y pendientes de transferir en los ejercicios 2006 a 2009, que se registraban en la cuenta 2210, han sido traspasadas a la cuenta 230 por un importe de 794.631,82 m€. En cuanto a las inversiones gestionadas en 2010 y pendientes de transferir, se han registrado directamente en la cuenta 230, por un importe de 144.993,73 m€. Por tanto, esta cuenta a 31 de diciembre de 2010, refleja un saldo de 939.625,55 m€, siendo esta agrupación la más significativa del activo del balance (59,77%).

- 17.92. Por otra parte, en el ejercicio 2010 se ha procedido, por primera vez, al registro contable de las provisiones por insolvencias en el ámbito de la Agencia Andaluza del Agua. El criterio seguido, como en el resto de organismos y agencias, ha sido el de la antigüedad y la naturaleza de los derechos pendientes de cobro. Las provisiones para insolvencias reflejan un importe de 527,69 m€, cifra que se corresponde con la totalidad de los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años.

³⁶ Se contabilizan en esta cuenta bienes que, siendo adquiridos o construidos con cargo al presupuesto de gastos de la entidad, debe ser transferida su titularidad necesariamente a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra y con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación.

17.4.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IFAPA)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	75.478,04	76.531,11	Previsiones iniciales	75.478,04	76.531,11
Modificaciones	11.973,56	10.571,89	Modificaciones	11.973,56	10.571,89
Crédito definitivo	87.451,59	87.103,00	Previsiones definitivas	87.451,59	87.103,00
Obligaciones reconocidas	60.578,68	54.235,98	Derechos liquidados	60.235,79	55.071,28
Pagos	56.863,78	52.635,76	Recaudación	59.773,71	53.663,90
Obligaciones ptes. de pago	3.714,90	1.600,22	Dchos. ptes. de cobro	462,08	1.407,38
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones ptes. de pago	26,95	26,95	Dchos. ptes. de cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.67

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	-342,88	835,30
SALDO FINAL TESORERÍA	3.467,51	849,78
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.68

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	15,86%	13,81%	5.Grado de cumplimiento	93,87%	97,05%
2. Grado ejecución de ingresos	68,88%	63,23%	6.Dchos. ptes. de cobro	0,77%	2,56%
3.Grado ejecución de gastos	69,27%	62,27%	7.Oblig. ptes. de pago	6,13%	2,95%
4.Grado de recaudación	99,23%	97,44%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.69

BALANCE (IFAPA)

m€					
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	118.536,13	132.171,87	Fondos propios	117.702,71	132.171,87
Activo circulante	5.551,83	3.929,92	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	6.385,25	3.929,92
TOTAL	124.087,96	136.101,79	TOTAL	124.087,96	136.101,79

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.70

CUENTA DE RESULTADO (IFAPA)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	38.472,17	38.417,86	Ing. gestión ordinaria	483,78	1.038,46
Transferencias y subvenciones	2.430,13	2.182,38	Otros ing. gestión ord.	384,09	112,44
Pérdidas y gastos extraordinarios	-	1,88	Transf. y subv.	59.315,34	53.844,60
			Ganancias e ing. ext.	52,57	75,78
			Ahorro / Desahorro	19.333,48	14.469,16

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.71

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia corto plazo	86,95%	100,00%	3.1.Funcionamiento	94,06%	94,62%
2. Cobertura de gastos con ingresos	147,27%	135,64%	3.2.Transf. y subv.	5,94%	5,38%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestión ordinaria	1,44%	2,09%
			3.4.Transf. y subv.	98,47%	97,77%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.72

- 17.93. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) se crea por Ley 1/2003, de 10 de abril, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuyo objetivo, según el artículo 2 de dicha norma, será contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores.

Durante el ejercicio 2010 se ejecutó un sólo programa, 54 D "investigación, desarrollo y formación agraria", a través del cual actúa como organismo ejecutor de actividades de investigación y como organismo financiador de dichas actividades para ser ejecutadas por diversas entidades.

Liquidación del presupuesto

- 17.94. La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle que recoge el cuadro nº 17.73:

CAPÍTULOS	2009			2010			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	créditos	obligaciones
Capítulo I	34.842,52	32.137,53	92,24%	35.274,26	32.997,03	93,54%	1,24%	2,67%
Capítulo II	8.282,77	6.325,29	76,37%	7.519,39	5.352,14	71,18%	-9,22%	-15,39%
Capítulo III	10,00	9,35	-	102,19	68,70	-	-	-
Capítulo IV	36,00	36,00	100,00%	16,00	9,00	56,25%	-	0,00%
OP. Corrientes	43.171,29	38.508,17	89,20%	42.911,84	38.426,87	89,55%	-0,60%	-0,21%
Capítulo VI	38.790,29	19.675,37	50,72%	41.334,40	13.635,74	32,99%	6,56%	-30,70%
Capítulo VII	5.395,01	2.394,13	44,38%	2.780,76	2.173,38	78,16%	-48,46%	-9,22%
OP. Capital	44.185,30	22.069,50	49,95%	44.115,16	15.809,12	35,84%	-0,16%	-28,37%
Capítulo VIII	95,00	1,00	1,05%	76,00	-	-	-20,00%	-
OP. Financieras	95,00	1,00	1,05%	76,00	-	-	-20,00%	-
TOTAL	87.451,59	60.578,68	69,27%	87.103,00	54.235,98	62,27%	-0,40%	-10,47%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.73

- 17.95. Las partidas más significativas del presupuesto de gastos se corresponden con el capítulo I gastos de personal y capítulo VI inversiones reales, que representan el 85,98% sobre el total de obligaciones reconocidas. Respecto al capítulo I, se ha producido un incremento del 2,67% respecto al ejercicio anterior. Por el contrario, en el capítulo VI han disminuido las obligaciones reconocidas en un 30,70%.

- 17.96. El 97,77% de los derechos liquidados se corresponden con transferencias y subvenciones que tienen el detalle contenido en el cuadro nº 17.74.

m€			
Concepto	Capítulo IV	Capítulo VII	TOTAL
Consejería	25.528,01	12.360,29	37.888,30
Proyectos de investigación	549,98	4.171,32	4.721,30
Otras dotaciones y fondos europeos	562,25	1.715,23	2.277,48
Empresas privadas	430,55	929,79	1.360,34
FEDER	-	5.331,35	5.331,35
FSE	-	2.265,83	2.265,83
TOTAL	27.070,79	26.773,81	53.844,60

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.74

Resultados del ejercicio

- 17.97. La diferencia entre el resultado presupuestario, por importe de 835,30 m€, y el resultado económico-patrimonial, por importe de 14.469,16 m€, viene explicada por las obligaciones reconocidas en concepto de capítulo VI inversiones reales que no se imputan como gasto contable en la cuenta de resultado económico-patrimonial.

m€			
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO /RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>			
RESULTADO PRESUPUESTARIO	835,30		
<i>Gasto presupuestario no gasto contable</i>			
ADICIONES INMOVILIZADO	13.635,74		13.635,74
<i>Gasto contable no gasto presupuestario</i>			
GASTO Y PÉRDIDAS EJERC. ANTERIORES /OTRAS DIFERENCIAS	1,88		1,88
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	14.469,16		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.75

Cuentas anuales

- 17.98. Las adiciones y saldos relativos al epígrafe del inmovilizado del balance de situación que representan el 97,02 % sobre el total activo son los contenidos en el cuadro nº 17.76:

m€		
	Saldo	Adiciones
Infraestructuras y bienes uso general	149,64	0,00
Gastos de investigación y desarrollo	88.352,87	10.655,68
Propiedad industrial	9,55	0,00
Aplicaciones informáticas	276,94	100,87
Otro inmovilizado inmaterial	3.883,45	122,00
Terrenos y construcciones	9.543,50	617,23
Instalaciones técnicas y maquinaria	22.799,11	1.771,77
Uillaje y mobiliario	2.041,03	45,47
Otro inmovilizado	4.987,78	322,72
TOTAL	132.043,87	13.635,74

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.76

- 17.99. Los gastos de investigación y desarrollo constituyen la partida más significativa y recogen en su mayor parte gastos de personal investigador y el coste de diferentes convenios, habiéndose analizado en el epígrafe 17.2.3. Inmovilizado inmaterial.

17.4.5. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAJ)

			m€		
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	42.363,55	40.001,25	Previsiones iniciales	42.363,55	40.001,25
Modificaciones	-201,33	399,75	Modificaciones	-201,33	399,75
Crédito definitivo	42.162,22	40.400,99	Previsiones definitivas	42.162,22	40.400,99
Obligaciones reconocidas	38.171,60	36.018,03	Derechos liquidados	39.433,72	36.025,72
Pagos	32.553,74	31.235,33	Recaudación	34.206,28	31.661,02
Obligaciones pendientes de pago	5.617,86	4.782,70	Dchos. ptes. de cobro	5.227,44	4.364,70
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	28,85	0,00	Dchos. ptes. de cobro	24,42	63,23

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.77

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	1.262,12	7,68
SALDO FINAL TESORERÍA	371,08	263,14
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.78

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	-0,48%	1,00%	5. Grado de cumplimiento	85,28%	86,72%
2. Grado ejecución de ingresos	93,53%	89,17%	6. Dchos. ptes. de cobro	13,26%	12,12%
3. Grado ejecución de gastos	90,54%	89,15%	7. Oblig. ptes. de pago	14,72%	13,28%
4. Grado de recaudación	86,74%	87,88%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.79

BALANCE (IAJ)

			m€		
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	34.718,73	39.978,42	Fondos propios	34.718,73	39.978,42
Activo circulante	6.428,19	5.392,99	Acreeedores largo plazo	-	0,00
			Acreeedores corto plazo	6.428,19	5.392,99
TOTAL	41.146,92	45.371,41	TOTAL	41.146,92	45.371,41

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.80

CUENTA DE RESULTADO (IAJ)

			m€		
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	16.556,69	15.016,23	Ing. gestión ordinaria	376,08	334,34
Transferencias y subvenciones	18.074,71	15.741,76	Otros ing. gestión ord.	86,40	300,79
Pérdidas y gastos extraordinarios	1.263,82	9,59	Transf. y subv.	38.933,10	35.354,82
			Ganancias e ing. ext.	39,33	37,31
			Ahorro	3.539,69	5.259,68

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.81

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1 Funcionamiento	46,13%	48,81%
2. Cobertura de gastos con ingresos	109,86%	117,09%	3.2. Transf. y subv.	50,35%	51,16%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestión ordinaria	1,17%	1,76%
			3.4. Transf. y subv. recibidas	98,73%	98,13%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.82

Liquidación del presupuesto

17.100. La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle recogido en el cuadro nº 17.83:

m€						
CAPÍTULOS	2009			2010		
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución
Capítulo I	10.303,08	9.406,69	91,30%	9.155,01	9.044,81	98,80%
Capítulo II	7.755,46	7.150,51	92,20%	7.197,44	5.971,78	82,97%
Capítulo III	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Capítulo IV	11.414,14	9.986,50	87,49%	8.495,39	7.374,30	86,80%
OP. Corrientes	29.472,68	26.543,70	90,06%	24.847,84	22.390,89	90,11%
Capítulo VI	3.638,34	3.539,69	97,29%	6.439,21	5.259,69	81,68%
Capítulo VII	9.051,20	8.088,22	89,36%	9.113,94	8.367,46	91,81%
OP. Capital	12.689,54	11.627,90	91,63%	15.553,15	13.627,15	87,62%
TOTAL	42.162,22	38.171,60	90,54%	40.400,99	36.018,03	89,15%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.83

17.101. Las obligaciones reconocidas en el capítulo VI inversiones reales se corresponden principalmente con las obras de rehabilitación y reforma de diversos centros y casas de juventud de la provincia de Cádiz. También se han imputado los gastos derivados de la encomienda de gestión para los programas "Idiomas y juventud" y "Campos de trabajo de servicio voluntariado para jóvenes", así como otros gastos por la adquisición de equipos y componentes informáticos y la contratación de una asistencia técnica de apoyo al funcionamiento de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del IAJ.

17.102. Los libramientos pendientes de justificar por año y capítulo aparecen en el cuadro nº 17.84:

€				
AÑO	CII	CIV	CVII	TOTAL
2000	-	375,63	2.778,69	3.154,32
2001	-	601,01	302,91	903,92
2002	-	7.062,20	2.822,72	9.884,92
2003	-	9.232,28	-	9.232,28
2004	-	3.800,85	7.372,96	11.173,81
2005	-	11.516,00	11.954,97	23.470,97
2006	-	5.500,00	2.000,00	7.500,00
2007	-	2.300,00	3.000,00	5.300,00
2008	-	15.200,00	8.004,89	23.204,89
2009	-	87.348,13	-	87.348,13
2010	209.042,27	341.784,19	236.687,63	787.514,09
TOTAL	209.042,27	484.720,29	274.924,77	968.687,33

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.84

Durante el ejercicio 2010 se han justificado libramientos por un montante de 363,67 m€, lo que supone una reducción del 27% respecto al saldo pendiente a la finalización del ejercicio 2009. A ello ha contribuido que han sido justificados la totalidad de los libramientos pendientes correspondientes a las anualidades comprendidas entre 1989 a 1999, que ascendían a un total de 55,95 m€, mientras que de los ejercicios 2000 a 2009, han disminuido los importes pendientes en todas las anualidades, excepto en la de 2008.

Si bien se destaca la reducción del importe de las justificaciones de ejercicios anteriores, se mantienen libramientos pendientes de justificar que dada su antigüedad deberían ser justificados o reintegrados, siguiendo la misma línea del ejercicio 2010.

17.103. Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos, los derechos liquidados en el ejercicio 2010, que ascienden a 36.025,72 m€, corresponden en un 98,14%, es decir, 35.354,82 m€, a transferencias recibidas.

17.104. El importe de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores asciende a 63,23 m€, sobre los que existe una provisión de dudoso cobro por 23,66 m€, que coincide con aquellos cuya antigüedad es superior a cinco años.

Cuentas anuales

17.105. El inmovilizado por importe de 39.978,42 m€ representa el 88,11% sobre el total activo. Las adiciones del ejercicio han ascendido a 5.259,69 m€.

17.4.6. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAM)

			m€		
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	34.784,37	34.808,25	Previsiones iniciales	34.784,37	34.808,25
Modificaciones	3.661,51	3.168,11	Modificaciones	3.661,51	3.168,11
Crédito definitivo	38.445,87	37.976,36	Previsiones definitivas	38.445,87	37.976,36
Obligaciones reconocidas	34.846,13	28.806,78	Derechos liquidados	34.832,00	28.801,82
Pagos	30.905,66	26.365,77	Recaudación	31.926,31	26.807,21
Obligaciones pendientes de pago	3.940,47	2.441,01	Dchos. ptes. de cobro	2.905,68	1.994,61
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	55,90	55,29	Dchos. ptes. de cobro	67,23	222,85

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.85

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	-14,14	-4,96
SALDO FINAL TESORERÍA	1.224,94	271,25
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.86

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	10,53%	9,10%	5. Grado de cumplimiento	88,69%	91,53%
2. Grado ejecución de ingresos	90,60%	75,84%	6. Dchos. ptes. de cobro	8,34%	6,93%
3. Grado ejecución de gastos	90,64%	75,85%	7. Oblig. ptes. de pago	11,31%	8,47%
4. Grado de recaudación	91,66%	93,07%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.87

BALANCE (IAM)

			m€		
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	47.150,73	48.810,10	Fondos propios	47.150,85	48.810,23
Activo circulante	4.812,67	3.104,53	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	4.812,54	3.104,40
TOTAL	51.963,40	51.914,63	TOTAL	51.963,40	51.914,63

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.88

CUENTA DE RESULTADO (IAM)

			m€		
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	14.728,62	12.844,91	Ing. gestión ordinaria	-	-
Transferencias y subvenciones	17.157,47	14.308,77	Otros ing. gestión ord.	1.063,61	465,99
Pérdidas y gastos extraordinarios	9,50	0,76	Transf. y subv.	33.734,92	28.305,19
			Ganancias e ing. ext.	56,57	42,64
			Ahorro	2.959,51	1.659,37

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.89

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1. Funcionamiento	46,18%	47,30%
2. Cobertura de gastos con ingresos	109,28%	106,11%	3.2. Transf. y subv.	53,79%	52,69%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestión Ordinaria	3,05%	1,62%
			3.4. Transf. y subv. recibidas	96,79%	98,23%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.90

- 17.106. La creación del IAM se contempló en el artículo 30 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, como organismo autónomo de carácter administrativo. Mediante el Decreto 11/2004, del presidente, de 24 de abril, sobre reestructuración de consejerías, se ha modificado la adscripción, dependiendo de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Liquidación del presupuesto

- 17.107. El cuadro nº 17.91 contiene la liquidación del presupuesto de gastos para los ejercicios 2009 y 2010:

CAPÍTULOS	2009			2010			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	créditos	obligaciones
Capítulo I	9.344,68	9.297,65	99,50%	9.210,06	8.770,10	95,22%	-1,44%	-5,67%
Capítulo II	6.186,71	5.431,50	87,79%	5.044,88	4.068,44	80,64%	-18,46%	-25,10%
Capítulo III	-	-	-	2,00	0,09	-	-	-
Capítulo IV	9.759,40	9.651,46	98,89%	9.892,61	9.297,24	93,98%	1,36%	-3,67%
OP. Corrientes	25.290,79	24.380,61	96,40%	24.149,55	22.135,87	91,66%	-4,51%	-9,21%
Capítulo VI	5.252,74	2.959,51	56,34%	5.745,97	1.659,37	28,88%	9,39%	-43,93%
Capítulo VII	7.902,35	7.506,00	94,98%	8.080,84	5.011,53	62,02%	2,26%	-33,23%
OP. Capital	13.155,09	10.465,51	79,55%	13.826,81	6.670,90	48,25%	5,11%	-36,26%
TOTAL	38.445,87	34.846,13	90,64%	37.976,36	28.806,78	75,85%	-1,22%	-17,33%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.91

- 17.108. El detalle de los capítulos IV y VII de transferencias y subvenciones corrientes y de capital, que constituyen la partida más significativa, se presenta en el cuadro nº 17.92:

Concepto	CIV	CVII	TOTAL
Universidad y empleo de mujeres (UNIVERSEM)		630,00	630,00
Ayudas a atención social	1.114,70		1.114,70
A universidades	205,50		205,50
A centro municipal de información de la mujer (CMIM)	5.487,56		5.487,56
Ayudas a víctimas violencia género	854,23		854,23
Convenios varios		200,00	200,00
Unidades de empleo de mujeres (UNEM)		605,98	605,98
Programas de formación y empleo		2.961,33	2.961,33
Servicios defensa legal y negociación colectiva (UGT-CCOO)		200,00	200,00
Potenciación asociación de mujeres	1.487,50		1.487,50
Otros	147,75	414,22	561,97
TOTAL	9.297,24	5.011,53	14.308,77

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.92

17.109. Los libramientos pendientes de justificar ascienden a 6.854,76 m€, siendo el detalle por año y capítulo el recogido en el cuadro nº 17.93:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS Y CAPÍTULO

	CII	CIV	CVI	CVII	TOTAL
1990	0,00	3,86	0,00	0,00	3,86
1991	0,13	0,00	0,00	0,00	0,13
2001	0,00	2,94	0,00	43,87	46,81
2002	0,00	4,90	0,00	79,57	84,46
2003	0,00	14,39	0,00	160,98	175,37
2004	0,00	1,13	0,00	16,81	17,95
2005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	0,00	3,02	0,00	7,80	10,82
2007	0,00	0,00	0,00	151,52	151,52
2008	0,00	1,80	0,00	1.808,05	1.809,84
2009	79,45	131,38	0,00	3.613,56	3.824,39
2010	0,06	35,79	419,08	274,69	729,61
TOTAL	79,63	199,20	419,08	6.156,85	6.854,76

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.93

Por tanto, permanecen libramientos pendientes de justificar que dada su antigüedad deberían ser justificados o reintegrados.

17.110. El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos en el ejercicio corriente y cerrados se muestra en el cuadro nº 17.94:

CAPÍTULOS	2009				2010			
	Previsión	Derechos	Recaudación	% Derechos	Previsión	Derechos	Recaudación	% Derechos
	Definitiva	Liquidados	Neta	liquidados	Definitiva	Liquidados	Neta	Liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	420,00	1.063,61	892,81	3,05%	0,00	465,99	419,84	1,62%
Cap. IV Transf. Corrientes	24.870,79	23.004,89	22.147,76	66,05%	24.149,55	19.665,17	17.716,72	68,28%
Operaciones Corrientes	25.290,79	24.068,50	23.040,57	69,10%	24.149,55	20.131,16	18.136,56	69,90%
Cap. VII Transf. de capital	13.155,08	10.730,03	8.852,27	30,81%	13.826,81	8.640,02	8.640,02	30,00%
Operaciones de Capital	13.155,08	10.730,03	8.852,27	30,81%	13.826,81	8.640,02	8.640,02	30,00%
Cap. VIII Activos financieros	-	33,47	33,47	0,10%	0,00	30,64	30,64	0,11%
Operaciones financieras	-	33,47	33,47	0,10%	0,00	30,64	30,64	0,11%
TOTAL	38.445,87	34.832,00	31.926,31	100,00%	37.976,36	28.801,82	26.807,22	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.94

El 98,28% de los derechos liquidados durante el ejercicio lo constituyen las transferencias (corrientes o de capital).

17.111. El cuadro nº 17.95 muestra el detalle de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por año de antigüedad:

		m€
AÑO	IMPORTE	
2004 Y ANTERIORES	21,53	
2005	7,62	
2006	1,02	
2008	34,79	
2009	157,89	
TOTAL	222,85	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.95

Los derechos cuya antigüedad es superior a cinco años (2005 y anteriores) por importe de 29,15 m€ se encuentran provisionados en su totalidad.

Cuentas anuales

- 17.112. El epígrafe de inmovilizado por importe de 48.810,10 m€ representa el 94,02% sobre el total activo. Las adiciones del ejercicio han ascendido a 1.659,37 m€. El 72,18% de estas adiciones corresponden a otro inmovilizado inmaterial (1.197,70 m€)

17.4.7. Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IARA)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	27.886,54	16.772,50	Previsiones iniciales	27.886,54	16.772,50
Modificaciones	2.336,72	3.683,72	Modificaciones	2.336,72	3.683,72
Crédito definitivo	30.223,26	20.456,22	Previsiones definitivas	30.223,26	20.456,22
Obligaciones reconocidas	14.437,64	6.217,12	Derechos liquidados	14.457,37	6.531,83
Pagos	2.964,06	6.006,84	Recaudación	10.361,35	6.473,85
Obligaciones pendientes de pago	11.473,59	210,29	Dchos. ptes. de cobro	4.096,02	57,98
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Dchos. ptes. de cobro	297,00	328,72
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 17.96	

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	19,72	314,71
SALDO FINAL TESORERÍA	9.234,22	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	-	280,63
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.97		

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	8,38%	21,96%	5.Grado de cumplimiento	20,53%	96,62%
2. Grado ejecución de ingresos	47,84%	31,93%	6.Dchos. ptes. de cobro	28,33%	0,89%
3.Grado ejecución de gastos	47,77%	30,39%	7.Oblig. ptes. de pago	79,47%	3,38%
4.Grado de recaudación	71,67%	99,11%			
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 17.98	

BALANCE (IARA)

m€					
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	131.806,82	131.118,21	Fondos propios	131.800,57	131.389,60
Activo circulante	13.844,28	2.858,62	Acreeedores largo plazo	-	0,00
			Acreeedores corto plazo	13.850,53	2.587,23
TOTAL	145.651,10	133.976,83	TOTAL	145.651,10	133.976,83
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 17.99	

CUENTA DE RESULTADO (IARA)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	-15,21	21,22	Ing. gestión ordinaria	3,69	0,01
Transferencias y subvenciones	11.254,58	4.681,45	Otros ing. gestión ord.	2.213,24	1.424,03
Pérdidas y gastos extraordinarios	36,11	12,86	Transf. y subv.	12.236,27	2.880,53
			Ganancias e ing. ext.	1,17	0,00
			Ahorro	3.178,89	-410,96
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 17.100	

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	99,95%	110,49%	3.1.Funcionamiento	-0,13%	0,45%
2. Cobertura de gastos con ingresos	128,19%	91,28%	3.2.Transf. y subv.	99,81%	99,28%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestión ordinaria	15,34%	33,08%
			3.4.Transf. y subv.	84,65%	66,92%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.101

17.113. El IARA se crea conforme al artículo 7 de la Ley 8/1984 de 3 julio, de Reforma Agraria, como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Gestiona el programa presupuestario 71D “Reforma y mejora de las estructuras agrarias”, siendo sus líneas de actuación, al igual que ejercicios anteriores, la ejecución del plan de regadíos y las mejoras en las infraestructuras rurales y asentamientos agrarios.

17.114. Mediante el Decreto Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, articulado posteriormente mediante la Ley 1/2011, se suprime el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), según se contempla en su artículo 13. En dicho artículo se establece que desde la fecha de extinción del IARA, la Administración de la Junta de Andalucía queda subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de las que era titular el Instituto, y que las competencias asignadas a la Presidencia serán ejercidas por la persona titular de la Consejería con competencias en agricultura.

En el apartado tercero del mencionado artículo se establece que los bienes titularidad del IARA se incorporarán al Patrimonio de la Junta de Andalucía y se adscribirán a la Consejería de Agricultura y Pesca.

La fecha efectiva para la extinción del IARA se estableció en el 31 de diciembre de 2010, pasando a ser desempeñadas todas las actuaciones competencia de este organismo por la Consejería de Agricultura y Pesca partir del 1 de enero de 2011.

17.115. Teniendo en cuenta lo anterior, se dictó la Instrucción conjunta 2/2010, de 1 de diciembre, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre las operaciones derivadas de la extinción del IARA en lo que se refiere al cierre del ejercicio presupuestario, al traspaso de residuos, tanto de gastos como de ingresos, traspaso de remanentes y anualidades, libramientos pendientes de justificar, traspaso de los saldos de cuentas financieras y cierre de las mismas.

Liquidación del presupuesto

17.116. El presupuesto de gastos ha descendido en créditos definitivos y obligaciones reconocidas un 27,86% y un 58,84%, respectivamente. Los capítulos ejecutados son VI y VII con el detalle que se presenta en el cuadro nº 17.102:

m€								
CAPÍTULOS	2009			2010			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	créditos	obligaciones
Capítulo VI	14.643,93	3.183,07	21,74%	14.996,82	1.535,67	10,24%	2,41%	-51,76%
Capítulo VII	15.579,34	11.254,58	72,24%	5.459,39	4.681,45	85,75%	-64,96%	-58,40%
OP. Capital	30.223,27	14.437,65	47,77%	20.456,21	6.217,12	30,39%	-32,32%	-56,94%
TOTAL	30.223,27	14.437,65	47,77%	20.456,21	6.217,12	30,39%	-32,32%	-56,94%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.102

Las transferencias de capital a las comunidades de regantes y a corporaciones locales para mejora de estructuras agrarias son las aplicaciones presupuestarias que han tenido una mayor disminución.

En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, los derechos liquidados en el ejercicio en concepto de transferencias de capital de la consejería ascienden a 2.880,53 m€, lo que representa el 44,10% sobre el total. El 34% de los derechos liquidados corresponden al capítulo VI enajenación de inversiones reales, mientras que el 21,70% a ingresos patrimoniales.

Remanente de Tesorería

- 17.117. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 11.1 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 7 de octubre de 2010, sobre cierre del ejercicio presupuestario, se han realizado las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor del IARA y los correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éste, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía el remanente de tesorería. No obstante, no ha sido posible regularizar las obligaciones a favor del organismo, quedando un remanente de tesorería de 280,63 m€.

Tanto los derechos pendientes de cobro, por un importe de 2.867,53 m€, como las obligaciones pendientes de pago, por un importe de 2.586,90 m€, han sido traspasados a la Consejería de Agricultura y Pesca, siendo a partir del 1 de enero de 2011, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, así como las Tesorerías de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, los órganos competentes para realizar los pagos propuestos por los gestores del IARA.

- 17.118. Al igual que en el ejercicio anterior, se han estimado en este organismo unos derechos de dudoso cobro cuyo importe ha ascendido a 190,64 m€, cifra que es superior en un 12,53% a la registrada en 2009.

Cuentas anuales

- 17.119. Al igual que en ejercicios anteriores, sigue sin regularizarse el saldo acreedor que presenta el epígrafe de inmovilizado material del balance, por importe de -7.720 m€. Este saldo, contrario a la naturaleza de las cuentas que se imputan en el citado epígrafe, se debe en concreto a la partida de terrenos y construcciones que asciende a -7.951m€. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de esta partida del 37,71% (-5.744 m€ en 2009).
- 17.120. La Orden de 31 de enero de 1997, establece que las cuentas relativas al grupo 2 (inmovilizado), figurarán en el activo del balance, siendo su movimiento en el debe, entre otros, por la adquisición o producción, mientras los abonos responderán a las enajenaciones por los importes que inicialmente se reconocieron.

Al estar vinculadas la contabilidad presupuestaria y la económico-financiera, una enajenación de inversiones reales ocasiona un abono en la correspondiente cuenta de activo. El abono que se produce como consecuencia de la enajenación, provoca un saldo acreedor en los casos que la cuenta de activo no recoja los elementos enajenados o en los supuestos en que estén contabilizados por un importe inferior.

Durante el ejercicio se han producido en el epígrafe de inmovilizado material enajenaciones (por valor de 2.227 m€), de mayor importe que las adiciones (por valor de 50 m€), por lo que el saldo acreedor se ha visto incrementado en 2.177 m€. En la partida de terrenos y construcciones es donde se produce un mayor incremento de este saldo acreedor.

17.4.8. Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (PAG)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	24.333,60	22.976,22	Previsiones iniciales	24.333,60	22.976,22
Modificaciones	799,66	1.100,95	Modificaciones	799,66	1.100,95
Crédito definitivo	25.133,25	24.077,17	Previsiones definitivas	25.133,25	24.077,17
Obligaciones reconocidas	24.625,89	23.443,58	Derechos liquidados	22.133,60	23.901,66
Pagos	22.161,69	20.567,66	Recaudación	21.302,22	22.607,61
Obligaciones pendientes de pago	2.464,19	2.875,92	Dchos ptes. de cobro	831,38	1.294,05
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	10,49	10,49	Dchos. ptes. de cobro	545,80	571,04

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.103

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	-2.492,28	458,08
SALDO FINAL TESORERÍA	8.667,91	8.985,36
REMANENTE DE TESORERÍA	7.365,30	7.211,87

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.104

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	3,29%	4,79%	5.Grado de cumplimiento	89,99%	87,73%
2. Grado ejecución de ingresos	88,07%	99,27%	6.Dchos. ptes. de cobro	3,76%	5,41%
3.Grado ejecución de gastos	97,98%	97,37%	7.Oblig. ptes. de pago	10,01%	12,27%
4.Grado de recaudación	96,24%	94,59%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.105

BALANCE (PAG)

m€					
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	77.553,89	83.671,88	Fondos propios	84.919,19	90.883,74
Activo circulante	10.629,84	11.435,18	Acreedores largo plazo	0,00	0,00
			Acreedores corto plazo	3.264,54	4.223,32
TOTAL	88.183,73	95.107,06	TOTAL	88.183,73	95.107,06

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.106

CUENTA DE RESULTADO (PAG)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	16.699,02	16.402,77	Ing. gestión ordinaria	21.973,88	23.302,54
Transferencias y subvenciones	909,27	922,82	Otros ing. gestión ord.	121,32	126,03
Pérdidas y gastos extraordinarios	530,94	611,52	Transf.y subv.	0,00	440,00
			Ganancias e ing. ext.	38,40	33,09
			Ahorro	3.994,37	5.964,55

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.107

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	325,62%	270,76%	3.1. Funcionamiento	92,06%	91,45%
2. Cobertura de gastos con ingresos	122,02%	133,25%	3.2. Transf. y subv.	5,01%	5,14%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestión ordinaria	99,83%	98,02%
			3.4. Transf. y subv.	0,00%	1,84%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.108

- 17.121. El PAG fue creado por la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986 y se adscribe a la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes mediante el Decreto 59/1986, de 19 de marzo. Este OOA gestiona el programa presupuestario 45F tutela del conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife.

Liquidación del presupuesto

- 17.122. El total de derechos liquidados en el ejercicio 2010 asciende a 23.901,66 m€ de los que el 92,26% proceden de las ventas de la actividad cultural.
- 17.123. Los derechos pendiente de cobro procedentes de ejercicios cerrados ascienden a 571,03m€, de los cuales 265,74m€ son precios públicos y tasas en concepto de visitas y actividades culturales y 305,29m€ de ingresos patrimoniales relativos a concesiones administrativas. La provisión por insolvencias dotada por el organismo asciende a 1,33m€ y se corresponden con los derechos pendientes de cobro con antigüedad superior a cinco años.
- 17.124. El detalle de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos en los ejercicios 2009 y 2010 es el recogido en el cuadro nº 17.109:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2009			2010			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	créditos	obligaciones
Capítulo I	9.845,04	9.518,94	96,69%	9.531,23	9.158,05	96,08%	-3,19%	-3,79%
Capítulo II	7.275,69	7.180,68	98,69%	7.410,19	7.244,71	97,77%	1,85%	0,89%
Capítulo IV	207,35	205,78	99,24%	206,30	206,21	99,96%	-0,51%	0,21%
OP. Corrientes	17.328,08	16.905,40	97,56%	17.147,72	16.608,97	96,86%	-1,04%	-1,75%
Capítulo VI	7.085,17	7.016,99	99,04%	6.205,05	6.117,99	98,60%	-12,42%	-12,81%
Capítulo VII	720,00	703,49	97,71%	724,41	716,61	98,92%	0,61%	1,86%
OP. Capital	7.805,17	7.720,48	98,91%	6.929,46	6.834,60	98,63%	-11,22%	-11,47%
TOTAL	25.133,25	24.625,89	97,98%	24.077,17	23.443,58	97,37%	-4,20%	-4,80%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.109

Cuentas anuales

- 17.125. El epígrafe del inmovilizado del balance se ha incrementado un 7,89% respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 83.671,88m€.
- 17.126. La adición más significativa se corresponde con el epígrafe de otro inmovilizado material por importe de 3.559,83m€, que recoge diversos conceptos como proyectos de restauración y conservación, investigación y difusión, y exposiciones.

Se muestra a continuación, en el cuadro nº 17.110, la conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado económico-patrimonial:

m€		
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO /RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>		
RESULTADO PRESUPUESTARIO	458,08	
<i>Gasto presupuestario no gasto contable</i>		
ADICIONES INMOVILIZADO	6.117,99	6.117,99
<i>Gasto contable no gasto presupuestario</i>		
GASTO Y PÉRDIDAS EJERC A NTERIORES / OTRAS DIFERENCIAS	611,52	611,52
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	5.964,55	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.110

17.4.9. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAAP)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	14.591,87	13.896,07	Previsiones iniciales	14.591,87	13.896,07
Modificaciones	849,58	1.079,56	Modificaciones	849,58	1.079,56
Crédito definitivo	15.441,46	14.975,63	Previsiones definitivas	15.441,46	14.975,63
Obligaciones reconocidas	14.627,02	11.769,51	Derechos liquidados	13782,39	11.769,51
Pagos	13.960,90	11.323,87	Recaudación	12.998,11	11.449,29
Obligaciones pendientes de pago	666,12	445,64	Dchos. ptes. de cobro	784,28	320,22
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	272,75	486,20	Dchos. ptes. de cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.111

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	-844,63	-
SALDO FINAL TESORERÍA	95,18	447,92
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General Cuadro nº 17.112

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	5,82%	7,77%	5. Grado de cumplimiento	95,45%	96,21%
2. Grado ejecución de ingresos	89,26%	78,59%	6. Dchos. ptes. de cobro	5,69%	2,72%
3. Grado ejecución de gastos	94,73%	78,59%	7. Oblig. ptes. de pago	4,55%	3,79%
4. Grado de recaudación	94,31%	97,28%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.113

BALANCE (IAAP)

m€					
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	6.124,08	6.360,34	Fondos propios	6.124,08	6.360,34
Activo circulante	1.395,70	1.389,29	Acreedores largo plazo	-	0,00
			Acreedores corto plazo	1.395,70	1.389,29
TOTAL	7.519,78	7.749,63	TOTAL	7.519,78	7.749,63

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.114

CUENTA DE RESULTADO (IAAP)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	13.514,57	11.151,37	Ing. gestión ordinaria	3.250,47	87,99
Transferencias y subvenciones	513,10	378,09	Otros ing. gestión ord.	85,59	36,51
Pérdidas y gastos extraordinarios	-	0,00	Transf. y subv.	10.417,89	11.617,90
			Ganancias e ing. ext.	23,22	23,31
			Ahorro	-250,51	236,26

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.115

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1. Funcionamiento	96,34%	96,72%
2. Cobertura de gastos con ingresos	98,21%	102,05%	3.2. Transf. y subv.	3,66%	3,28%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestión ordinaria	24,21%	1,06%
			3.4. Transf. y subv. recibidas	75,62%	98,74%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.116

17.127. El Instituto Andaluz de Administración Pública se crea por Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo como competencias, en general, la formación del personal al servicio de la Administración, la gestión de las pruebas de selección y, en su caso, cursos de selección que se le encomienden, así como el estudio y la investigación teórica y práctica de la Administración y de sus técnicas, en coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública y otras instituciones similares.

17.128. La disposición transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, convierte al organismo en agencia administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la citada Ley. Tras su configuración como Agencia Administrativa, se han aprobado por el Decreto 227/2009, de 16 de junio, unos nuevos estatutos adaptados a las prescripciones de la Ley 9/2007.

En la actualidad, mediante el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, se encuentra adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Liquidación del presupuesto

17.129. El detalle de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 es el recogido en el cuadro nº 17.117:

CAPÍTULOS	2010			m€
	Crédito	Obligaciones	Grado	
	Definitivo	Reconocidas	ejecución	
Capítulo I	5.960,59	5.781,18	96,99%	
Capítulo II	8.110,08	5.370,19	66,22%	
Capítulo IV	474,54	378,09	79,68%	
Op. corrientes	14.545,21	11.529,46	79,27%	
Capítulo VI	430,42	240,05	55,77%	
Op. capital	430,42	240,05	55,77%	
TOTAL	14.975,63	11.769,51	78,59%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.117

17.130. De las obligaciones reconocidas por capítulos destaca el capítulo II gastos corrientes en bienes y servicios. Respecto al ejercicio 2009, se ha producido una disminución del 38% en estos gastos. El detalle del capítulo II en el ejercicio 2010 se muestra en el cuadro nº 17.118:

	m€
Cursos y actividades formación	2.346,33
Reuniones, conferencias y cursos	620,43
Estudios y trabajos técnicos	327,90
Oposiciones pruebas selectivas	81,44
Suministros y otros	1.994,09
TOTAL	5.370,19

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.118

- 17.131. En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos proceden en su mayor parte de transferencias corrientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que han supuesto un 75,10 % sobre el total.

Cuentas anuales

- 17.132. Destaca por su importancia cuantitativa el inmovilizado, con un peso relativo del 82,07%, porcentaje que equivale a un importe de 6.360,34 m€, siendo la agrupación de mayor representatividad el inmovilizado material, con un 70,32%.

17.4.10. Instituto de Estadística de Andalucía (IEA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IEA)

			m€		
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	13.870,89	12.779,34	Previsiones iniciales	13.870,89	12.779,34
Modificaciones	487,96	2.072,24	Modificaciones	487,96	2.072,24
Crédito definitivo	14.358,85	14.851,58	Previsiones definitivas	14.358,85	14.851,58
Obligaciones reconocidas	11.705,82	10.476,19	Derechos liquidados	11.705,75	10.468,78
Pagos	9.581,27	8.815,62	Recaudación	11.483,41	9.747,00
Obligaciones pendientes de pago	2.124,55	1.660,57	Dchos. ptes. de cobro	222,34	721,78
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	7,42	8,81	Dchos. ptes. de cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.119

			m€	
			2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO			-0,07	-7,42
SALDO FINAL TESORERÍA			1.924,70	1.111,27
REMANENTE DE TESORERÍA			-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.120

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	3,52%	16,22%	5.Grado de cumplimiento	81,85%	84,15%
2. Grado ejecución de ingresos	81,52%	70,49%	6.Dchos. ptes. de cobro	1,90%	6,89%
3.Grado ejecución de gastos	81,52%	70,54%	7.Oblig. ptes. de pago	18,15%	15,85%
4.Grado de recaudación	98,10%	93,11%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.121

BALANCE (IEA)

			m€		
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	46.986,33	50.765,51	Fondos propios	46.986,33	50.765,51
Activo circulante	2.367,16	2.004,06	Acreedores largo plazo	0,00	-
			Acreedores corto plazo	2.367,16	2.004,06
TOTAL	49.353,49	52.769,57	TOTAL	49.353,49	52.769,57

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.122

CUENTA DE RESULTADO (IEA)

			m€		
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	5.691,41	6.331,51	Ing. gestión ordinaria	2,06	2,34
Transferencias y subvenciones	335,39	364,28	Otros ing. gestión ord.	110,24	2,95
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	-	Transf. y subv.	11.565,03	10.436,38
			Ganancias e ing. ext.	28,48	33,31
			Desahorro	5.679,01	3.779,19

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.123

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1.Funcionamiento	94,44%	94,56%
2.Cobertura de gastos con ingresos	194,23%	156,44%	3.2.Transf. y subv.	5,56%	5,44%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestión Ordinaria	0,96%	0,05%
			3.4.Transf. y subv.	98,80%	99,63%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.124

17.133. La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada mediante ley 4/2007 de 4 de abril, crea este Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda. Actualmente y, conforme al Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, se encuentra adscrito a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

17.134. El IEA es el responsable de la coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía para la ejecución del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 y de los programas estadísticos anuales que lo desarrollen. Las actividades que ejecuta se engloban dentro del programa presupuestario 54F "Elaboración y difusión estadística".

17.135. Mediante el Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, **por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía, en su capítulo III referido al Estatuto** del Instituto de Estadística de Andalucía, configura a éste como agencia administrativa, adecuando su régimen jurídico a las disposiciones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

17.136. Como hecho posterior, cabe destacar el cambio de denominación del IEA y asunción de nuevas funciones de cartografía desde el 16 de mayo de 2011, fecha de publicación en BOJA del Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se modifican entre otros, el decreto por el que se ordena la actividad cartográfica en la CAA. La nueva denominación de esta agencia pasa a ser Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Liquidación del presupuesto

17.137. La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle que se recoge en el cuadro nº 17.125:

CAPÍTULOS	2009			2010			Variación	
	Crédito	Oblig.	Grado	Crédito	Oblig.	Grado	créditos	Obligaciones
	Definitivo	Reconocidas	ejecución	Definitivo	Reconocidas	ejecución		
Capítulo I	4.435,86	4.025,10	90,74%	5.149,44	4.926,37	95,67%	16,09%	22,39%
Capítulo II	1.835,84	1.666,32	90,77%	1.786,28	1.404,97	78,65%	-2,70%	-15,68%
Capítulo III	-	-	-	0,17	0,17	100,00%	-	-
Capítulo IV	359,33	335,39	93,34%	371,14	331,54	89,33%	3,29%	-1,15%
OP. Corrientes	6.631,03	6.026,81	90,89%	7.307,03	6.663,05	91,19%	10,19%	10,56%
Capítulo VI	7.727,82	5.679,01	73,49%	7.544,55	3.813,14	50,54%	-2,37%	-32,86%
OP. Capital	7.727,82	5.679,01	73,49%	7.544,55	3.813,14	50,54%	-2,37%	-32,86%
TOTAL	14.358,84	11.705,82	81,52%	14.851,58	10.476,19	70,54%	3,43%	-10,50%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.125

- 17.138. Se ha incrementado el capítulo I de gastos de personal, al igual que en el ejercicio anterior. En 2009 se contrató personal funcionario interino por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, que durante todo el ejercicio 2010 han percibido sus retribuciones con cargo a los créditos de éste capítulo. También han disminuido las obligaciones reconocidas en el capítulo II, debido a la reducción del número de convenios suscritos en ejercicios anteriores.
- 17.139. El capítulo VI de inversiones reales representa el 36,40 % siendo la partida más significativa los gastos de investigación y desarrollo por importe de 3.127,01 m€ que se han analizado con mayor detalle en el epígrafe 17.2.3. Inmovilizado inmaterial.
- 17.140. Respecto a la liquidación del presupuesto de ingresos, se han liquidado derechos durante el ejercicio 2010 por importe de 10.468,78 m€. De este importe un 47,85% procede de transferencias corrientes de la Consejería Economía, Innovación y Ciencia (5.009,66 m€). De los derechos liquidados restantes, destaca una transferencia del FEDER por importe de 3.107,08 m€.

Cuentas anuales

- 17.141. Destaca por su importancia cuantitativa el Inmovilizado, con un peso relativo del 96,20% respecto del total activo, siendo la cuantía de esta agrupación del balance de 50.765,51 m€. Dentro de esta agrupación la partida más significativa ha sido la de Gastos de Investigación y Desarrollo, alcanzando un importe de 43.877,27 m€, cifra que representa el 83,15% del total del activo.

17.4.11. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAPRL)

				m€	
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	7.600,00	7.600,00	Previsiones iniciales	7.600,00	7.600,00
Modificaciones	-	100,00	Modificaciones	-	100,00
Crédito definitivo	7.600,00	7.700,00	Previsiones definitivas	7.600,00	7.700,00
Obligaciones reconocidas	4.658,22	2.811,82	Derechos liquidados	8.555,84	10.222,18
Pagos	2.778,47	2.678,73	Recaudación	4.141,58	4.307,33
Obligaciones pendientes de pago	1.879,76	133,09	Dchos. ptes. de cobro	4.414,26	5.914,85
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Dchos. ptes. de cobro	-	3.628,34
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 17.126	

		m€	
		2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO		3.897,62	7.410,36
SALDO FINAL TESORERÍA		251,78	294,36
REMANENTE DE TESORERÍA		3.127,69	10.309,35
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.		Cuadro nº 17.127	

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	-	1,32%	5. Grado de cumplimiento	59,65%	95,27%
2. Grado ejecución de ingresos	112,58%	132,76%	6. Dchos. ptes. de cobro	51,59%	57,86%
3. Grado ejecución de gastos	61,29%	36,52%	7. Oblig. ptes. de pago	40,35%	4,73%
4. Grado de recaudación	48,41%	42,14%			
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 17.128	

BALANCE (IAPRL)

				m€	
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	749,79	805,41	Fondos propios	3.877,48	11.114,76
Activo circulante	5.032,42	10.490,65	Acreedores largo plazo	-	0,00
			Acreedores corto plazo	1.904,73	181,30
TOTAL	5.782,21	11.296,06	TOTAL	5.782,21	11.296,06
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 17.129	

CUENTA DE RESULTADO (IAPRL)

				m€	
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	1.257,27	1.339,77	Ing. gestión ordinaria	7.221,58	0,00
Transferencias y subvenciones	2.651,17	1.416,42	Otros ing. gestión ord.	-	9.158,22
Pérdidas y gastos extraordinarios	-	228,70	Transf. y subv.	1.332,50	1.062,00
			Ganancias e ing. ext.	1,76	1,96
			Desahorro	4.647,41	7.237,29
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 17.130	

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	72,68%	264,21%	3.1.Funcionamiento	3,94%	32,17%
2. Cobertura de gastos con ingresos	73,08%	218,91%	3.2.Transf. y subv.	96,06%	67,83%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestión Ordinaria	2,89%	84,41%
			3.4.Transf. y subv.	97,11%	15,57%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.131

17.142. La ley 10/2006, de 26 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales con el fin general de fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

17.143. Los estatutos se han aprobado mediante Decreto 34/2008, de 5 de febrero. En el citado Decreto se configura al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, como una Agencia Administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Empleo, como competente en materia de seguridad y salud laborales.

Liquidación del presupuesto

17.144. La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle contenido en el cuadro nº 17.132:

m€								
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	2009 Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	2010 Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Variación créditos	Obligaciones
Capítulo I	600,00	325,42	54,24%	700,00	630,38	90,05%	16,67%	93,71%
Capítulo II	1.000,00	931,85	93,19%	979,00	709,39	72,46%	-2,10%	-23,87%
Capítulo IV	4.500,00	2.651,17	58,91%	4.421,00	1.416,42	32,04%	-1,76%	-46,57%
OP. Corrientes	6.100,00	3.908,44	64,07%	6.100,00	2.756,19	45,18%	0,00%	-29,48%
Capítulo VI	1.500,00	749,79	49,99%	1.600,00	55,63	3,48%	6,67%	-92,58%
Capítulo VII	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00
OP. Capital	1.500,00	749,79	49,99%	1.600,00	55,63	3,48%	6,67%	-92,58%
TOTAL	7.600,00	4.658,22	61,29%	7.700,00	2.811,82	36,52%	1,32%	-39,64%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.132

17.145. El grado de ejecución del presupuesto de gastos ha disminuido de forma significativa, situándose en el 36,52% (61,29% en el ejercicio anterior). Los aspectos más significativos relativos al mismo son:

- El capítulo I gastos de personal presenta un grado de ejecución superior al registrado en el ejercicio anterior, pasando del 54,24% al 90,05%, siendo el importe de obligaciones reconocidas de 630,38 m€. Al ser aprobada la RPT durante el ejercicio anterior, la mayoría de las plazas dotadas han sido ocupadas en el ejercicio 2010.
- El importe de obligaciones reconocidas relativas al capítulo IV transferencias corrientes, ha tenido una disminución en el ejercicio examinado, pasando de 2.651,17 m€ en 2009, a 1.416,42m€, en el actual. El detalle de este capítulo se muestra en el cuadro nº 17.133:

m€	
PERCEPTOR	IMPORTE
FUNDACION ANDALUZA FONDO PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FAFFE)	750,00
OTRAS SUBVENCIONES (Mejora condiciones trabajo- formación)	666,42
TOTAL	1.416,42
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General y Mayor de gastos.	
Cuadro nº 17.133	

- Destaca también la baja ejecución del capítulo VI inversiones reales (3,48%), siendo el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010 de tan solo 55,63 m€ (frente a 749,79 m€ en el ejercicio anterior). Diversos proyectos a realizar por este organismo en 2010, no pudieron contratarse y, por tanto, ejecutarse en el año 2010. La aprobación de todos los proyectos por la Comisión Permanente del Consejo General del IAPRL, así como la elaboración y tramitación de los pliegos de prescripciones técnicas y los plazos de su envío al portal de contratación, inciden según el organismo en la baja ejecución de este capítulo.

17.146. El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos se muestra en el cuadro nº 17.134:

m€								
CAPÍTULOS	2009				2010			
	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Dchos.	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Derechos
	Finales	Liquidados	Neta	liquidados	Finales	Liquidados	Neta	liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	6.000,00	7.221,58	2.807,32	84,42%	6.000,00	9.158,22	3.243,37	89,59%
Cap. IV Transf. Corrientes	1.100,00	907,50	907,50	10,61%	100,00	0,00	0,00	0,00%
Cap. V Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Operaciones Corrientes	7.100,00	8.129,08	3.714,82	95,03%	6.100,00	9.158,22	3.243,37	89,59%
Cap. VII Transf. de capital	500,00	425,00	425,00	4,97%	1.600,00	1.062,00	1.062,00	10,39%
Operaciones de Capital	500,00	425,00	425,00	4,97%	1.600,00	1.062,00	1.062,00	10,39%
Cap. VIII Activos financieros	0,00	1,76	1,76	0,02%	0,00	1,96	1,96	0,02%
Operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	1,96	1,96	0,02%
TOTAL	7.600,00	8.554,08	4.139,82	100,00%	7.700,00	10.222,18	4.307,33	100,00%
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.								
Cuadro nº 17.134								

17.147. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos ha sido del 132,76%. La práctica totalidad de los derechos reconocidos se corresponden con los capítulos III (tasas, precios públicos y otros) y VII (transferencias de capital).

El importe de derechos liquidados y recaudados en concepto de transferencias de capital ha ascendido a 1.062 m€, superior al registrado en 2009 que ascendió a 425 m€.

17.148. El importe de 9.158,22 m€ liquidado en el capítulo III tasas, precios públicos y otros, se corresponde con sanciones en materia de prevención de riesgos laborales, que se encuentran afectadas al organismo, habiéndose recaudado 3.243,37 m€ durante el ejercicio, lo que representa un 35,41%. Este bajo porcentaje de recaudación se debe a que una vez propuesta la sanción por el órgano competente, el acta de infracción puede ser recurrida por el interesado lo que incide en una mayor dilación del procedimiento. Por otra parte, es la Consejería de Hacienda y Administración Pública quién tiene atribuida la recaudación de estas sanciones. De manera periódica y no determinada le notifica al Instituto los ingresos recaudados.

Cuentas anuales

- 17.149.** Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento significativo (116%) de la cuenta del activo del balance “deudores presupuestarios”, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2010 asciende a 9.543 m€, frente a 4.414 m€ en 2009. Ello se debe, principalmente a los derechos pendientes de cobro en concepto de sanciones en materia de prevención y riesgos laborales.
- 17.150.** En cuanto al pasivo, destaca el aumento del saldo de la cuenta de Patrimonio, pasando de un importe negativo (-770 m€) a un saldo positivo de 3.877 m€ en el ejercicio 2010.

17.4.12. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (CAAC)

			m€		
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	6.078,21	5.480,14	Previsiones iniciales	6.078,21	5.480,14
Modificaciones	-2,00	118,00	Modificaciones	-2,00	118,00
Crédito definitivo	6.076,21	5.598,14	Previsiones definitivas	6.076,21	5.598,14
Obligaciones reconocidas	5.917,80	5.163,72	Derechos liquidados	5.917,80	5.163,72
Pagos	4.145,33	3.998,96	Recaudación	4.579,41	4.521,13
Obligaciones pendientes de pago	1.772,46	1.164,76	Dchos. ptes. de cobro	1.338,39	642,59
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	5,04	56,29	Dchos. ptes. de cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.135

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	-	-
SALDO FINAL TESORERÍA	433,92	557,29
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.136

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	-0,03%	2,15%	5. Grado de cumplimiento	70,05%	77,44%
2. Grado ejecución de ingresos	97,39%	92,24%	6. Dchos. ptes. de cobro	22,62%	12,44%
3. Grado ejecución de gastos	97,39%	92,24%	7. Oblig. ptes. de pago	29,95%	22,56%
4. Grado de recaudación	77,38%	87,56%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.137

BALANCE (CAAC)

			m€		
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	9.161,72	9.774,24	Fondos propios	9.161,72	9.774,24
Activo circulante	1.917,90	1.345,73	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	1.917,90	1.345,73
TOTAL	11.079,62	11.119,97	TOTAL	11.079,62	11.119,97

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.138

CUENTA DE RESULTADO (CAAC)

			m€		
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	3.060,20	3.151,21	Ing. gestión ordinaria	35,58	37,31
Transferencias y subvenciones	1.610,00	1.400,00	Otros ing. gestión ord.	22,76	6,32
Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	Transf. y subv.	5.854,67	5.104,75
			Ganancias e ing. ext.	4,78	15,33
			Ahorro	1.247,59	612,50

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.139

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1. Funcionamiento	65,53%	69,24%
2. Cobertura de gastos con ingresos	126,71%	113,46%	3.2. Transf. y subv.	34,47%	30,76%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestión Ordinaria	0,99%	0,85%
			3.4. Transf. y subv. recibidas	98,93%	98,86%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.140

- 17.151. El CAAC se crea mediante Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscribiéndose con posterioridad, mediante Decreto 106/1990, de 27 de marzo por el que se aprueban sus estatutos, a la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Bienes Culturales.

En la actualidad, este organismo autónomo sigue adscrito a la Consejería de Cultura pero a través de la Secretaría General de Políticas Culturales, en virtud del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

- 17.152. El CAAC tiene asignada la gestión de un único programa, el 45G, "Promoción y fomento del arte contemporáneo".

Liquidación del presupuesto

- 17.153. El cuadro nº 17.141 refleja los datos relativos a la ejecución presupuestaria en los dos últimos ejercicios.

m€								
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	2009 Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	2010 Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Variación créditos	Variación obligaciones
Capítulo I	1.729,26	1.672,42	96,71%	1.832,47	1.759,26	96,00%	5,97%	5,19%
Capítulo II	1.430,00	1.387,78	97,05%	1.415,50	1.391,94	98,34%	-1,01%	0,30%
OP. Corrientes	3.159,26	3.060,20	96,86%	3.247,97	3.151,20	97,02%	2,81%	2,97%
Capítulo VI	1.306,95	1.247,60	95,46%	850,17	612,52	72,05%	-34,95%	-50,90%
Capítulo VII	1.610,00	1.610,00	100,00%	1.500,00	1.400,00	93,33%	-6,83%	-13,04%
OP. Capital	2.916,95	2.857,60	97,97%	2.350,17	2.012,52	85,63%	-19,43%	-29,57%
TOTAL	6.076,21	5.917,80	97,39%	5.598,14	5.163,72	92,24%	-7,87%	-12,74%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.141

- 17.154. Las obligaciones reconocidas en el capítulo VII transferencias de capital se corresponden con la transferencia realizada a la Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.³⁷

- 17.155. Las adiciones del ejercicio en inmovilizado coincidente con las obligaciones reconocidas en el capítulo VI inversiones reales ascienden a 612,52 m€ lo que representa un descenso respecto al ejercicio 2009 del 51%. Los conceptos más significativos se corresponden con las adiciones producidas en otro inmovilizado inmaterial por importe de 254,66 m€ que recoge, entre otros, los gastos incurridos en concepto de coordinación, asistencia, asesoramiento y apoyo en las diferentes exposiciones temporales realizadas durante el ejercicio. También destacan las adiciones en bienes de patrimonio histórico por valor de 103,26 m€, que incluye las adquisiciones

³⁷ Párrafo modificado por la alegación presentada.

de diferentes obras artísticas y, las producidas en otro inmovilizado material por importe de 141,00 m€.

- 17.156. En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, se han liquidado derechos por 5.163,72 m€, de los que el 59,86% y 39% procede de transferencias corrientes y de capital, respectivamente, de la Consejería de Cultura.

17.4.13. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AGAEVE)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	5.042,48	5.042,48	Previsiones iniciales	5.042,48	5.042,48
Modificaciones	-3.814,58	-	Modificaciones	-3.814,58	-
Crédito definitivo	1.227,90	5.042,48	Previsiones definitivas	1.227,90	5.042,48
Obligaciones reconocidas	1.143,05	2.443,40	Derechos liquidados	1.161,66	2.424,80
Pagos	654,62	1.767,36	Recaudación	1.161,66	2.029,82
Obligaciones pendientes de pago	488,43	676,04	Dchos. ptes. de cobro	-	394,98
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Dchos. ptes. de cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.142

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	18,60	-18,60
SALDO FINAL TESORERÍA	462,88	212,87
REMANENTE DE TESORERÍA	18,60	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.143

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	-75,65%	-	5. Grado de cumplimiento	57,27%	72,33%
2. Grado ejecución de ingresos	94,61%	48,09%	6. Dchos. ptes. de cobro	-	16,29%
3. Grado ejecución de gastos	93,09%	48,46%	7. Oblig. ptes. de pago	42,73%	27,67%
4. Grado de recaudación	100,00%	83,71%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.144

BALANCE (AGAEVE)

m€					
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	120,44	184,17	Fondos propios	139,04	187,07
Activo circulante	845,79	993,67	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	827,19	990,77
TOTAL	966,23	1.177,84	TOTAL	966,23	1.177,84

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.145

CUENTA DE RESULTADO (AGAEVE)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	1.022,62	2.376,76	Ing. gestión ordinaria	-	-
Transferencias y subvenciones	-	-	Otros ing. gestión ord.	-	-
Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	Transf. y subv.	1.161,66	2.424,80
			Ganancias e ing. ext.	-	-
			Ahorro / Desahorro	139,04	48,04

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.146

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	102,25%	100,29%	3.1 Funcionamiento	100,00%	100,00%
2. Cobertura de gastos con ingresos	113,60%	102,02%	3.2. Transf. y subv.	-	-
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestión Ordinaria	-	-
			3.4. Transf. y subv.	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.147

17.157. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE), se crea por el artículo 160 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y se adscribe a la Consejería de Educación, con el objetivo principal de realizar la evaluación del Sistema Educativo Andaluz orientada a la mejora permanente del mismo y al aprendizaje del alumnado que contribuya a su éxito escolar. El Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, aprueba los estatutos de la AGAEVE.

17.158. La Orden de 3 marzo de 2009 establece el inicio de las actuaciones de la AGAEVE, siendo la fecha concreta de inicio el 13 de marzo (día siguiente al de la publicación en BOJA de la citada Orden).

17.159. En cumplimiento del artículo 58 de la Ley 9/2007, de la Administración de Andalucía y, de acuerdo con el artículo 10 de sus estatutos, se aprueba mediante Orden de 29 de diciembre de 2009 el plan inicial de actuación de la AGAEVE. Este plan contempla una relación inicial de puestos de trabajo que comprende 22 puestos, 12 de ellos (55%) corresponden a los niveles A o A-B.

17.160. El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulos de gastos se muestra en el cuadro nº 17.148:

m€						
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	2009 Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	2010 Oblig. Reconocidas	Grado ejecución
Capítulo I	0,00	0,00	0,00%	1.092,93	0,00	0,00%
Capítulo II	1.107,46	1.022,62	92,34%	3.789,11	2.376,76	62,73%
Capítulo III	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Capítulo IV	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
OP. Corrientes	1.107,46	1.022,62	92,34%	4.882,04	2.376,76	48,68%
Capítulo VI	120,44	120,43	99,99%	160,44	66,64	41,54%
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
OP. Capital	120,44	120,43	99,99%	160,44	66,64	41,54%
TOTAL	1.227,90	1.143,05	93,09%	5.042,48	2.443,40	48,46%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.148

17.161. Con base a la relación inicial de puestos anteriormente citada, se dotaron créditos en el capítulo I, por 1.092,93 m€. No obstante, durante el ejercicio 2010 continúa sin aprobarse la Relación de Puestos de Trabajo, por lo que el personal que presta servicios en la AGAEVE pertenece y, por tanto, percibe sus retribuciones de la Consejería de Educación.

17.162. El grado de ejecución del presupuesto de gastos refleja tan solo un 48,46% en el ejercicio 2010. La totalidad de los gastos que se imputan al presupuesto de ese ejercicio corresponden al capítulo II de gastos de funcionamiento, entre los que destacan los relativos a estudios y trabajos técnicos, por importe de 1.811,45 m€, que representan el 74,14% del total de obligaciones reconocidas.

17.163. Respecto a la liquidación del presupuesto de ingresos, el 80,57% de los derechos liquidados (1.953,56 m€) corresponden a transferencias corrientes de la Consejería de Educación.

17.4.14. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ADCA)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	3.978,80	3.107,81	Previsiones iniciales	3.978,80	3.107,81
Modificaciones	-899,40	430,00	Modificaciones	-899,40	430,00
Crédito definitivo	3.079,40	3.537,81	Previsiones definitivas	3.079,40	3.537,81
Obligaciones reconocidas	2.675,92	3.281,45	Derechos liquidados	2.091,05	3.122,70
Pagos	2.497,02	3.028,11	Recaudación	2.091,05	2.789,36
Obligaciones pendientes de pago	178,90	253,34	Dchos. ptes. de cobro	0,00	333,34
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Dchos. ptes. de cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.149

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	-584,88	-158,75
SALDO FINAL TESORERÍA	559,21	221,60
REMANENTE DE TESORERÍA	314,52	155,78

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.150

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	-22,60%	13,84%	5. Grado de cumplimiento	93,31%	92,28%
2. Grado ejecución de ingresos	67,90%	88,27%	6. Dchos. ptes. de cobro	-	10,67%
3. Grado ejecución de gastos	86,90%	92,75%	7. Oblig. ptes. de pago	6,69%	7,72%
4. Grado de recaudación	100,00%	89,33%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.151

BALANCE (ADCA)

m€					
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	874,15	1.426,73	Fondos propios	1.188,67	1.582,51
Activo circulante	630,21	609,26	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	315,69	453,48
TOTAL	1.504,36	2.035,99	TOTAL	1.504,36	2.035,99

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.152

CUENTA DE RESULTADO (ADCA)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	2.265,78	2.728,86	Ing. gestión ordinaria	-	-
Transferencias y subvenciones	-	-	Otros ing. gestión ord.	-	425,78
Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	Transf. y subv.	2.088,87	2.688,47
			Ganancias e ing. ext.	2,18	8,45
			Ahorro / Desahorro	-174,73	393,83

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.153

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	199,63%	134,35%	3.1 Funcionamiento	100,00%	100,00%
2. Cobertura de gastos con ingresos	92,29%	114,43%	3.2. Transf. y subv.	-	-
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestión Ordinaria	-	13,63%
			3.4. Transf. y subv.	99,90%	86,09%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.154

17.164. La Agencia de Defensa de la Competencia (ADCA) se crea en el año 2007 por la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, con el fin general de promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la competencia efectiva y protegiendo los intereses generales, especialmente de consumidores y usuarios en el territorio de la Comunidad Autónoma.

17.165. Mediante el Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, de aprobación de sus estatutos, pasa a tener la consideración de agencia administrativa. La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de enero de 2008, fijó el inicio de su actividad el 17 de marzo de 2008.

17.166. En el cuadro nº 17.155 se muestra un detalle de la liquidación del presupuesto de gastos:

m€								
CAPÍTULOS	2009			2010			Variación créditos	Variación obligaciones
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución		
Capítulo I	1.804,90	1.677,69	92,95%	2.251,86	2.144,17	95,22%	24,76%	27,80%
Capítulo II	674,50	588,10	87,19%	723,95	584,70	80,77%	7,33%	-0,58%
OP. Corrientes	2.479,40	2.265,79	91,38%	2.975,81	2.728,87	91,70%	20,02%	20,44%
Capítulo VI	600,00	410,14	68,36%	562,00	552,58	98,32%	-6,33%	34,73%
OP. Capital	600,00	410,14	68,36%	562,00	552,58	98,32%	-6,33%	34,73%
TOTAL	3.079,40	2.675,92	86,90%	3.537,81	3.281,45	92,75%	14,89%	22,63%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.155

17.167. Las obligaciones reconocidas de operaciones corrientes, capítulos I y II, representan un 83,16% del total. El grado de ejecución de estas operaciones alcanza un 91,70%. De los dos capítulos, es el de gastos de personal (capítulo I) el que adquiere más importancia, al representar un 63,65% del total de los créditos definitivos, siendo su grado de ejecución de un 95,22%.

17.168. El cuadro nº 17.156 muestra un detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos:

CAPÍTULOS	2009				2010			
	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Derechos	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Derechos
	Finales	Liquidados	Neta	liquidados	Finales	Liquidados	Neta	liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	425,78	92,44	13,63%
Cap. IV Transf. Corrientes	2.479,40	1.773,87	1.773,87	84,83%	2.937,81	2.188,47	2.188,47	70,08%
Operaciones Corrientes	2.479,40	1.773,87	1.773,87	84,83%	2.937,81	2.614,25	2.280,91	83,72%
Cap. VII Transf. de capital	600,00	315,00	315,00	15,06%	600,00	500,00	500,00	16,01%
Operaciones de Capital	600,00	315,00	315,00	15,06%	600,00	500,00	500,00	16,01%
Cap. VIII Activos financieros	0,00	2,18	2,18	0,10%	0,00	8,45	8,45	0,27%
Operaciones financieras	0,00	2,18	2,18	0,10%	0,00	8,45	8,45	0,27%
TOTAL	3.079,40	2.091,05	2.091,05	100,00%	3.537,81	3.122,70	2.789,36	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.156

17.169. Las previsiones finales de ingresos son de 3.537,81 m€. El 83,04% de las previsiones definitivas son del capítulo IV de transferencias corrientes. De ellas se han liquidado un total de 2.614,25 m€ que suponen un 83,72% de los derechos liquidados totales.

17.170. Con respecto a los compromisos de gastos de anualidades futuras hay que señalar que se han adquirido compromisos futuros por 224,12 m€, de los cuales 149,76 m€ corresponden al capítulo II de gastos corrientes de bienes y servicios. El desglose por anualidad y capítulo se muestra en el cuadro nº 17.157:

	m€		
	2011	2012	TOTAL
Capítulo II	136,58	13,18	149,76
Capítulo VI	74,36	0,00	74,36
TOTAL	210,94	13,18	224,12

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.157

Cuentas anuales

17.171. Los gastos de investigación y desarrollo representan el 65,75% sobre el total inmovilizado, siendo las adiciones del ejercicio 363,94 m€. La ADCA reconoce como gastos de investigación y desarrollo diversos estudios e informes realizados durante el ejercicio. Las apreciaciones realizadas en el epígrafe relativo al inmovilizado inmaterial de este informe son extensibles a los saldos y adiciones que presenta esta agencia.

17.4.15. Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AGAE)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	4.206,17	4.206,17	Previsiones iniciales	4.206,17	4.206,17
Modificaciones	-938,58	-1.316,12	Modificaciones	-938,58	-1.316,12
Crédito definitivo	3.267,60	2.890,06	Previsiones definitivas	3.267,60	2.890,06
Obligaciones reconocidas	1.456,85	1.471,31	Derechos liquidados	1.785,67	1.164,81
Pagos	1.456,85	1.471,31	Recaudación	1.785,67	1.164,81
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. ptes. de cobro	0,00	0,00
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. ptes. de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.158

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	328,82	-306,50
SALDO FINAL TESORERÍA	273,30	33,02
REMANENTE DE TESORERÍA	416,05	109,55

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.159

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	-22,31%	-31,29%	5. Grado de cumplimiento	100,00%	100,00%
2. Grado ejecución de ingresos	54,65%	40,30%	6. Dchos. ptes. de cobro	0,00%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	44,58%	50,91%	7. Oblig. ptes. de pago	0,00%	0,00%
4. Grado de recaudación	100,00%	100,00%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.160

BALANCE (AGAE)

m€					
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	218,70	227,15	Fondos propios	634,75	336,71
Activo circulante	487,98	188,16	Acreedores largo plazo	0,00	0,00
			Acreedores corto plazo	71,93	78,60
TOTAL	706,68	415,31	TOTAL	706,68	415,31

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.161

CUENTA DE RESULTADO (AGAE)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	1.067,63	1.047,84	Ing. gestión ordinaria	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones	338,65	415,02	Otros ing. gestión ord.	0,00	0,00
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Transf. y subv.	1.785,67	1.164,81
			Ganancias e ing. ext.	0,00	0,00
			Ahorro / Desahorro	379,39	-298,04

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.162

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	678,32%	239,39%	3.1 Funcionamiento	75,92%	71,63%
2. Cobertura de gastos con ingresos	126,98%	79,63%	3.2. Transf. y subv.	24,08%	28,37%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%
			3.4. Transf. y subv.	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.163

17.172. La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria es un Organismo Autónomo creado por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades. Mediante Decreto 1/2005, de 11 de enero, se aprobaron sus estatutos. Actualmente se encuentra adscrita a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, tras la aprobación del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

17.173. La Agencia tiene como objeto las funciones de evaluación, certificación y acreditación, establecidas en el título V de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

17.174. Hasta su constitución, venía ejerciendo estas funciones la entidad de derecho público Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (en adelante UCUA), que se creó mediante convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Andaluzas el 20 de octubre de 1998.

17.175. La Disposición Transitoria Única de los estatutos de esta agencia administrativa, establece un régimen transitorio de adscripción provisional del personal de UCUA y de la subrogación en los derechos y obligaciones. No obstante, durante el ejercicio 2010, se ha prorrogado el acuerdo de encomienda de gestión de la AGAE por parte del consorcio UCUA. Por tanto, continúa sin producirse la disolución de esta entidad y, por ende, las acciones descritas en el párrafo anterior.

El importe de las subvenciones excepcionales pagadas al consorcio UCUA durante el ejercicio para sufragar los gastos corrientes y de personal, han ascendido a 415,02 m€.

17.176. Por Decreto 87/2007, de 20 de marzo, se aprobó la relación de puestos de trabajo correspondiente a AGAE. No obstante, el personal que presta sus servicios en la AGAE es contratado por el consorcio mediante encomienda de gestión, por lo que la agencia carece de personal propio (a excepción de la figura de Director General). Por ello, al igual que en el ejercicio anterior, a 31 de diciembre 2010, no se encuentran cubiertos los puestos y el personal sigue adscrito al consorcio UCUA.

17.177. El Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, contempla en las medidas de organización en el Sistema Andaluz del Conocimiento, la extinción de la AGAE y la subrogación en todas sus relaciones jurídicas por la agencia pública empresarial Agencia Andaluza del Conocimiento.

De acuerdo con la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, la AGAE queda integrada en la Agencia Andaluza del Conocimiento. Mediante Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los estatutos de esta nueva Agencia, queda extinguida la AGAE con efectos desde el 30 de abril de 2011.

17.178. Por otra parte, durante el ejercicio 2010 esta agencia ha transferido créditos a la Junta de Andalucía por importe de 1.316,12 m€, utilizando para ello documentos contables de generación de créditos (I4) con signo negativo.

Liquidación del presupuesto

17.179. En el cuadro nº 17.164 se muestra un detalle de la liquidación del presupuesto de gastos:

CAPÍTULOS	2009			2010			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	créditos	obligaciones
Capítulo I	847,46	104,18	12,29%	847,46	153,05	18,06%	0,00%	46,91%
Capítulo II	1.110,63	963,45	86,75%	1.191,91	894,78	75,07%	7,32%	-7,13%
Capítulo III	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Capítulo IV	1.211,74	338,65	27,95%	830,03	415,02	50,00%	-31,50%	22,55%
OP. Corrientes	3.169,83	1.406,28	44,36%	2.869,40	1.462,85	50,98%	-9,48%	4,02%
Capítulo VI	97,77	50,57	51,72%	20,65	8,45	40,92%	-78,88%	-83,29%
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
OP. Capital	97,77	50,57	51,72%	20,65	8,45	40,92%	-78,88%	-83,29%
TOTAL	3.267,60	1.456,85	44,58%	2.890,06	1.471,31	50,91%	-11,55%	0,99%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.164

17.180. Respecto a los derechos liquidados el 100% de los mismos, por importe de 1.164,81 m€, proceden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

18. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

18.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía

- 18.1. Desde el 1 de febrero de 2008, según el Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (JA), la estructura de la administración autonómica comprende, entre otras entidades, las denominadas entidades instrumentales.

Estas entidades cuentan con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios. Son creadas o participadas mayoritariamente (directa o indirectamente) por la JA, o bien controladas por dicha administración o por sus entes públicos, al margen de su naturaleza y régimen jurídico. Tienen por objeto la realización de actividades que por razón de eficacia justifiquen su organización y desarrollo con autonomía de gestión, en los términos contemplados en la mencionada ley.

Los artículos 52 y 53 de la citada ley las clasifican en:

- a) **Agencias**
 - a.1) Ags. administrativas.
 - a.2) Ags. públicas empresariales.
 - a.3) Ags. de régimen especial.
- b) **Entidades instrumentales privadas**
 - b.1) Sociedades mercantiles del sector público andaluz.
 - b.2) Fundaciones del sector público andaluz.

Atendiendo a la clasificación anterior, la estructura empresarial de la JA está constituida por las agencias públicas empresariales (a.2) y las sociedades mercantiles del sector público andaluz (b.1). Sin embargo, a 31 de diciembre de 2010, aún persistían determinadas Entidades de Derecho Público, en tanto que la "Disposición transitoria única" de la referida ley permitía que éstas siguieran rigiéndose por la normativa vigente a la entrada en vigor de la Ley 9/2007, contando con un plazo máximo de tres años (febrero de 2011) para su adaptación. Plazo modificado (final de junio de 2011) por la Disposición final tercera del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, que lo prorroga a seis meses desde la fecha de su entrada en vigor.

Completa esta estructura empresarial la población de sociedades en cuyo capital la JA participa de forma minoritaria.

- 18.2. A 31 de diciembre de 2010, la estructura empresarial de la Junta de Andalucía estaba constituida por un total de 169 entidades. La evolución en los tres últimos ejercicios se muestra en el cuadro nº 18.1.

Nº de EEPP participadas por la JA			
	2008	2009	2010
- Mayoritarias	59	61	58
Participac.= 100%	48	47	44
100%>Participac.>50%	11	14	14
- Minoritarias	113	110	111
TOTAL	172	171	169

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 18.1

18.3. A través de estas entidades, la JA está presente de manera indirecta, en otros (19) entes de diverso perfil o naturaleza (comunidad de bienes, unión temporal de empresas, fundación, agrupación de interés económico, etc.) y cuyo detalle figura en el **ANEXO 24.18.3**.

18.4. El cuadro anterior no incluye 42 sociedades de responsabilidad limitada filiales de la sociedad "01 INNOVA 24H, S.L.U.". Dichas sociedades, que tienen la misma denominación "Innova 24h" con la única distinción del ordinal que les precede, constituyen un banco de sociedades con el objeto de permitir que futuros emprendedores vean reducido a un día los pasos necesarios para contar con una sociedad y poder comenzar a operar de forma inmediata.

Participación mayoritaria

18.5. A 31 de diciembre de 2010 este ámbito estaba integrado por cuatro agencias públicas empresariales, catorce entes de derecho público y cuarenta sociedades mercantiles.

18.6. La JA, a través de sus Consejerías y dos de sus organismos autónomos (IARA y IAJ), participa directamente en las agencias públicas empresariales (una pendiente de constitución efectiva y por tanto sin actividad), en las entidades de derecho público (dos aún pendientes de constitución efectiva y sin actividad) y en once sociedades mercantiles. En el resto (sociedades mercantiles) la participación es indirecta, si bien debe indicarse que una no tuvo actividad y siete están en proceso de liquidación, disolución o extinción.

Las entidades empresariales en las que la JA mantiene una participación mayoritaria de forma directa o indirecta se relacionan en el **ANEXO 24.18.1**.

18.7. Las principales modificaciones que suceden en este ámbito de la JA, durante el ejercicio 2010, se muestran en el cuadro nº 18.2.

ALTAS	Participada	Causa	BAJAS	Participada	Causa
AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES			AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES		
"Ag. de Serv. Sociales y Dependencia de And." (18.8)	JA	(b)			
ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO			ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO		
"Instituto And. de las Artes y las Letras"	JA	(a)	"E. P. de Gest. de Programas Culturales"	JA	(a)
"Agenc. P. E. Sanitaria Costa del Sol"	JA	(a)	"E. P. Hospital Costa del Sol"	JA	(a)
"Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía" (18.9)	JA	(a) (b)	"Ferrocarriles de la Junta de Andalucía."	JA	(a)
SOCIEDADES MERCANTILES DIRECTAS			SOCIEDADES MERCANTILES DIRECTAS		
"E. P. de Gestión de Activos, S.A., AGESA"	JA	(c)	"Gest. Infraestructuras de Andalucía, S.A., GIASA" (18.9)	JA	(b)
"E. P. Gest.del Turismo y Deporte de And. S.A."(18.9)	JA	(e)	"E. P. de Deporte Andaluz, S.A., EPDA" (18.9)	JA	(e)
"Soc. de Gest., Inv. y Financ. de Patrimonio, S.A."	JA	(f)	"Turismo Andaluz, S.A., TURASA" (18.9)	JA	(e)
SOCIEDADES MERCANTILES INDIRECTAS			SOCIEDADES MERCANTILES INDIRECTAS		
"Metro de Granada, S.A."	(1)	(f)	"Hijos de Andres Molina, S.A., HAMSA"	(3)	(d)
"Red Logística de Andalucía, S.A." (18.9)	(2), (3) y (4)	(a) (e)	"Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla, S.A."	(2)	(a)
"Parque de Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A."	(5)	(f)	"Zal Bahía de Algeciras, S.A." (18.9)	(2) y (3)	(e)
			"Eurogate Servicios Logísticos, S.A."	(2)	(d)
			"Parque Logístico de Córdoba, S.A., PALCOSA" (18.9)	(2)	(e)
			"Alfombras Alpujarreña, S.A."	(5)	(d)
			"E. para la Incorporac. Social Fundagro, S.L."	(6)	(d)

Fuente: Cuenta General 2010 y memorias de cuentas anuales de las EEP.

Cuadro nº 18.2

s/d : Sin datos

JA: Junta de Andalucía

(1) Ag. de la Obra Pública de la Junta de Andalucía

(2) Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

(3) Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

(4) Empresa Pública de Suelo de Andalucía, S.A. (EPSA)

(5) Soc. Promoc. y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

(6) Fundación para la Atención e Incorporación Social (FADAIS)

(a): Por adaptación y transformación (cambio de nombre)

(b): Por absorción

(c): Por transmisión del Estado.

(d): Por extinción

(e): Por fusión

(f): Por constitución

- 18.8. El artículo 18.1 del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, crea la “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía” como agencia pública empresarial por absorción de la “Fundación Andaluza de Servicios Sociales” y la “Fundación para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social”. Pendiente de la aprobación de sus estatutos, durante el ejercicio 2010 no ha tenido actividad.
- 18.9. Así mismo, por dicha disposición, la entidad “Ferrocarriles de la JA” cambia su denominación por “Agencia de Obra Pública de la JA” y absorbe la sociedad “Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., (GIASA)”. Por fusión de la “Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A. (EPDA)” y de “Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)” se constituye la “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.”. Por último, el “Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla, S.A. bajo la denominación de “Red Logística de Andalucía, S.A.” se fusiona con “Zal Bahía de Algeciras, S.A.” y “Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)”.
- 18.10. En el cuadro nº 18.3 se muestra la situación por entidad del sector público empresarial de la JA, desde el cierre del ejercicio 2009 hasta el 30 de junio de 2011, resaltándose y subrayándose las modificaciones por cambio de denominación, constitución, fusión, absorción, transmisión o de adscripción, y con una línea continua cuando en un ejercicio aún no consta constituida o ha sido extinguida la entidad.

[illegible]

Metro de Granada, S.A.		Cl. Obras Pùb. y Vivienda
Parque de Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A.		Cl. Econ. Innovac. y Ciencia
Cl. Obras Pùb. y Transporte.	Parq. Tecnol. Aeronautico de And. S.L.U. (AEROPOLIS)	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Parq. Tecnol. Aeronautico de And. S.L.U. (AEROPOLIS)	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Promonevada, S.A.	Cj. Tur. Comerc. y Deporte
Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Santana Motor Andalucía, S.A.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Santana Motor, S.A.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Santana Militar, S.A.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.	Cj. Tur. Comerc. y Deporte
Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Soc. And. Des. Socd. de la Información, S.A.U. (SADESI)	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Soc. And. Des. Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Soc. Gest. Inv. y Financ. Patrimonio, S.A. (SOGEFINPA)	Cj. Hacienda y Admon. Pùb.
Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Soc. Desarrollo Energético de And. S.A. (SODEAN)	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Soc. Prom. y Recon. Económica And. S.A. (SOPREA)	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Soc. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cj. Tur. Comerc. y Deporte	Tecno Bahía, S.L.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cj. Obras Pùb. y Transporte.		

Cuadro nº 18.3⁵

Fuente: Cuenta General 2009 y 2010, Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010, Ley 1/2011, de 17 de febrero y Decreto 217/2011, de 28 de junio.

⁷⁵ Cuadro modificado por la alegación presentada.

18.11. Para hacer efectivo el Acuerdo de 27 de julio de 2010 de Consejo del Gobierno de la JA, durante el ejercicio 2011 tiene lugar la transformación efectiva, en agencia pública empresarial, de las entidades de derecho público que figuraban hasta el 31 de diciembre de 2010. Así, por el artículo 3 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero se crea como agencia pública empresarial la “Agencia Andaluza del Conocimiento” por absorción de la “Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria”, la “Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)” y “Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología, S.A.U. (CITANDALUCÍA), además de aprobarse en dicho ejercicio sus estatutos.

18.12. Según los artículos 5, 9 y 10 de la mencionada ley pasan a ser agencias públicas empresariales, aprobándose así mismo en el 2011 sus estatutos:⁷⁶

- La “Agencia de Obra Pública de la JA”.
- La “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol”.
- La “Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería”.
- La “Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir”.
- La “Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir”.

18.13. Por el artículo 20 de dicha ley, el “Instituto Andaluz de las Artes y las Letras” pasa a ser agencia pública empresarial y a denominarse “Agencia Andaluza de Instituciones Culturales”, aprobándose sus estatutos en el ejercicio 2011.

18.14. Así mismo, el artículo 22 crea la “Agencia de Medio Ambiente y de Agua de Andalucía” como agencia pública empresarial, la cual según establece el artículo 24, desde la entrada en vigor de sus estatutos, se subrogará en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de la que es titular la “Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)”. Por otra parte, en dichos estatutos se establece el régimen de subrogación de la citada agencia en las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de la que era titular la “Agencia Andaluza del Agua”.⁷⁷

18.15. Posteriormente, el artículo 1 del Decreto 217/2011, de 28 junio establece la relación de entidades de derecho público que hasta entonces permanecían y que con dicha disposición adquieren la condición o naturaleza de agencia pública empresarial, con aprobación de sus estatutos en el ejercicio 2011. Las entidades relacionadas son:

- El “Ente Público de Infraestructura y Servicios Educativos”.
- La “Agencia Andaluza de la Energía”.
- La “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA”.
- La “Agencia Pública de Puertos de Andalucía, APPA”.
- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía, EPSA”.
- La “Empresa Pública de Emergencia Sanitaria, EPES”.

18.16. Por consiguiente, todas las entidades de derecho público existentes al cierre del ejercicio 2010, salvo el “Instituto Andaluz de Finanzas, (INAFIN)” pendiente de constitución efectiva, quedan efectivamente transformadas en agencias públicas empresariales en el plazo establecido por la disposición legal.

⁷⁶ Párrafo modificado por la alegación presentada.

⁷⁷ Párrafo modificado por la alegación presentada.

18.17. Por otra parte, deben indicarse ciertos aspectos a considerar con respecto al mapa o estructura del ámbito empresarial de la JA para el ejercicio 2011, y más concretamente con respecto a las sociedades mercantiles, esto es:

- Se extinguen la “Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)” y el “Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología, S.A.U. (CITANDALUCÍA)” tras la aprobación de los estatutos de la “Agencia Andaluza del Conocimiento”.
- Se extingue la “Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)” tras la aprobación de los estatutos de la “Agencia de Medio Ambiente y de Agua de Andalucía”.
- Se extingue la “Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA)” por transformación en la “Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía”, agencia de régimen especial.
- Los Consejos de Administración de las empresas “Santana Motor, S.A.”, “Santana Motor Andalucía, S.L.”, “Santana Militar, S.L.U.” y “Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)”, de acuerdo con el artículo 365 de la Ley de Sociedades de Capital, convocan Junta General de Accionistas (en el caso de la primera) y a sus socios únicos (en las restantes) para adoptar los correspondientes acuerdos de disolución social y apertura del periodo de liquidación. Se estima que en el plazo más o menos de un año dichas sociedades quedarán disueltas.
- Con fecha 31 de diciembre de 2010, el accionista único de la sociedad “Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)” acuerda la disolución de la sociedad según lo establecido en el artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital, para dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo de Gobierno de la JA, de fecha 27 de julio de 2010.
- En virtud del apartado Primero b) del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno, las sociedades “Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L. (INCUBA)” y “Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)”, procederán a su extinción por liquidación.
- Así mismo, por constar en el mismo Acuerdo, la sociedad “Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A.U. (FAGIA)” será absorbida por la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (IDEA)”.
- Por último, anticipándose al proceso de disolución y liquidación, con fecha 17 de noviembre de 2010, “Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L. (INCUBA)” ha llevado a cabo la enajenación por un euro de “01Innova 24h” a la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (IDEA)”.

Otras modificaciones:

- Durante el ejercicio 2010, a consecuencia de los Decretos 14/2010, de 22 de marzo y 137/2010, de 13 de abril, sobre reestructuración de consejerías, la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (IDEA)” transmite la propiedad de las acciones que tiene en “Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)” y “Promonevada, S.A.” al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasando a ser directamente participadas dichas sociedades por la JA y estar adscritas a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de la JA, de 21 de diciembre de 2010, y lo autorizado por el Consejo Rector de la “Agencia de Obra Pública de la JA”, esta ha cedido de forma irrevocable y sin contraprestación a la sociedad “Metro de Granada, S.A.” todos los derechos sobre la ejecución de la obra de construcción y puesta en marcha del metro de Granada hasta el 31 de diciembre de 2009, subrogándose la sociedad durante el 2011 y acogiéndolo como subvención de capital por importe de 107,94 M€. Así mismo, la Agencia

le ha realizado una aportación no dineraria por la parte ejecutada durante el ejercicio 2010 por valor de 75,83 M€, acogido por la sociedad como ampliación de capital.

- Con fecha 9 de septiembre de 2010, el Consejo de Administración de “Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA)” acuerda formular a su socio único propuesta de ampliación de capital por importe de 1 M€ con destino a “Innoctec Desarrollo, FCR de Régimen Simplificado”. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2010, el socio único aprueba mediante acta de decisiones el acuerdo adoptado, de 14 de septiembre de 2010 por el Consejo Rector de IDEA, relativo al aumento del capital social por valor de 1 M€ con la emisión de cien participaciones totalmente suscritas y desembolsadas por IDEA.

Por otra parte, también debe señalarse que con fecha 23 de diciembre de 2010, se suscribe un “Protocolo de Intenciones” por el presidente de IDEA, accionista indirecto minoritario, pero con una participación significativa en “INVERJAEN Sociedad de Capital Riesgo, S.A.” y en “Iniciativa Económica de Almería Sociedad de Capital Riesgo, S.A.” y las Diputaciones Provinciales de Almería, Málaga y Jaén, accionistas de las citadas sociedades. El objeto es la constitución de una sola sociedad de Capital Riesgo de ámbito regional por fusión de “INVERJAEN Sociedad de Capital Riesgo, S.A.”, “Iniciativa Económica de Almería Sociedad de Capital Riesgo, S.A.”, e “Inversiones e Iniciativas de Málaga, S.C.R., S.A.”.

La fusión se concreta en la absorción de las dos últimas (sociedades absorbidas) por parte de “INVERJAEN Sociedad de Capital Riesgo, S.A.” (sociedad absorbente), con extinción, por disolución sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Posteriormente, INVERCARIA procedería a adquirir un porcentaje de capital mayoritario de la sociedad resultante, mediante aportación no dineraria, que sería aprobada con fecha 2 de febrero de 2011.

- La sociedad “Canal Sur Televisión, S.A.” (CST), con fecha 15 de julio de 2010 por acuerdo de su único socio, ha efectuado una ampliación de capital de 2 M€, totalmente suscrita por la “Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía” (RTVA), mediante aportación dineraria.
- “Canal Sur Radio, S.A.” (CSR), con igual fecha que CST y por acuerdo de su único socio, ha efectuado una ampliación de capital de 1 M€, totalmente suscrita mediante aportación dineraria por la “Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía” (RTVA).
- “Red Logística de Andalucía, S.A.”, con fecha 15 de julio de 2010, ha escriturado una ampliación de capital por importe de 1,99 M€ representada por 2000 acciones totalmente suscritas y desembolsadas en efectivo por la “Agencia Pública de Puertos de Andalucía, APPA”. Así mismo, a final del ejercicio 2010 y con motivo del proceso de fusión por absorción con “Zal Bahía de Algeciras, S.A.” y “Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)”, se lleva a cabo una nueva ampliación del capital social para dar entrada a los accionistas de las sociedades fusionadas en el capital de “Red Logística de Andalucía, S.A.”. El importe de la ampliación es de 49,84 M€ representado en 49.840 nuevas acciones.

18.18. La red de entidades empresariales de la Junta de Andalucía con participación mayoritaria (directa e indirecta) junto con los porcentajes de participación se representa en el gráfico nº 18.1.

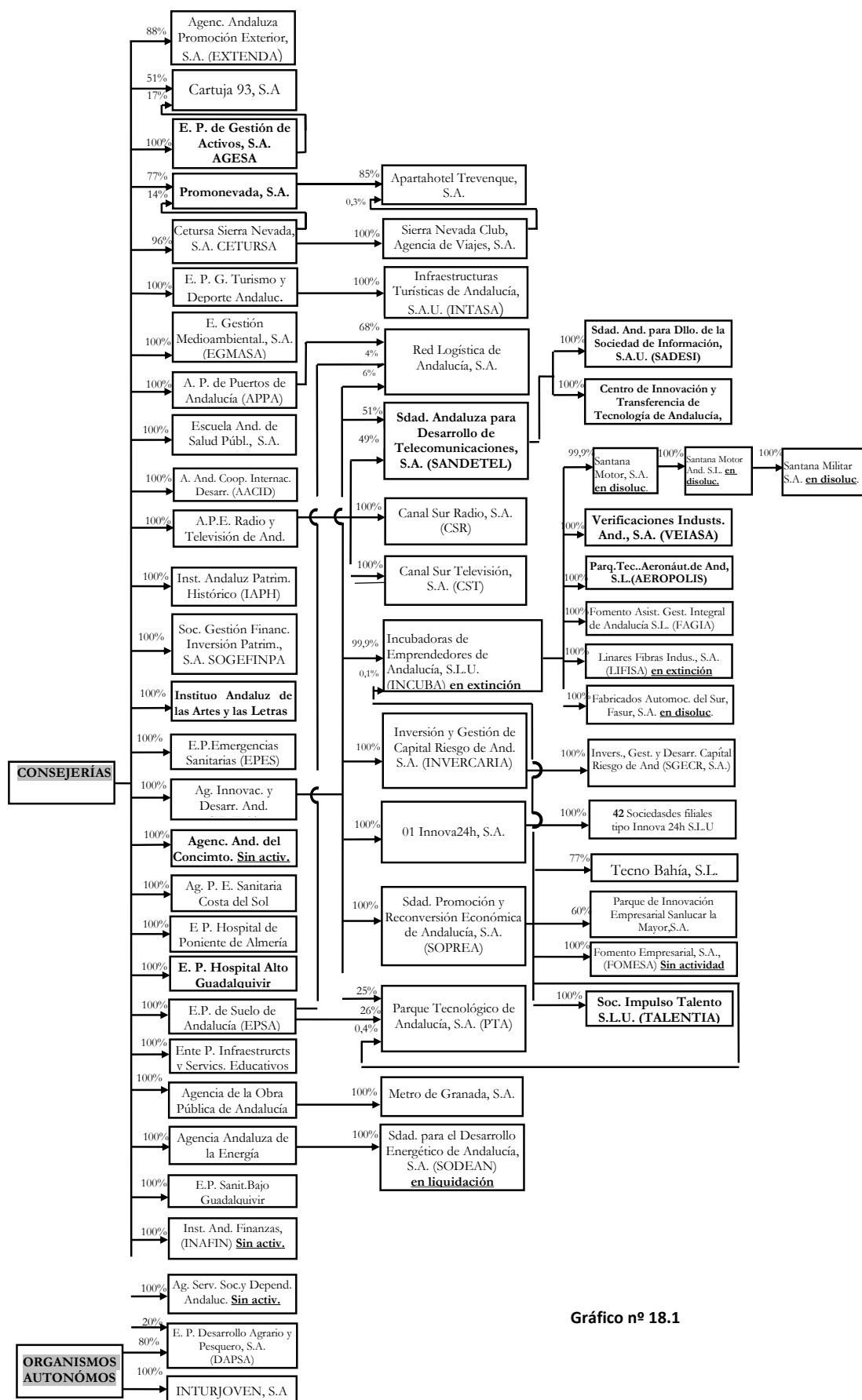


Gráfico nº 18.1

18.19. Las entidades empresariales públicas que han quedado excluidas de los trabajos de fiscalización del ejercicio 2010, así como los motivos que lo han causado se muestran en el cuadro nº 18.4.

Entidades empresariales públicas	Situación
Agencia Andaluza del Conocimiento, (AACC)	(1)
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.	(1)
Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	(1)
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía (SODEAN)	(2)

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 18.4

(1). Sin actividad, pendiente de constitución efectiva.

(2). En liquidación, pendiente de extinción. No presenta cuentas anuales.

Participación minoritaria

18.20. La JA participa minoritariamente en 111 sociedades mercantiles, seis participadas directamente a través de consejerías u organismos autónomos y el resto participadas indirectamente a través de sus entidades públicas mayoritarias. De ellas, dieciocho no han tenido actividad o están en liquidación, teniendo un valor en libros de cero. En el **ANEXO 24.18.2**, se relacionan pormenorizadamente las sociedades minoritarias, su dependencia y participación.

18.21. Desde la emisión del informe correspondiente a la Cuenta General de 2009, en el grupo de sociedades en las que la JA mantiene participación minoritaria, se han producido los cambios recogidos en el cuadro nº 18.5:

ALTAS	Participada por	%	BAJAS	Participada por	%
"Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)"	Consejerías	0,01	"Rubber Bonded Systems Ibérica, S.L"	EGMASA	0,00
"Prensa Malagueña, S.A."	Consejerías	0,01	"Identivia, S.L. "	INVERCARIA	17,00
"Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT)"	IDEA	24,93	"Ingeniería y Técnicas de Calidad, S.L., INTECA"	VEIASA	37,85
"Ingeniería Marítima, Aérea y del Transporte, S.L."	INVERCARIA	25,00			

Fuente: Cuenta General 2010 y memorias de las cuentas anuales de las EEP.

Cuadro nº 18.5

Otras modificaciones:

- La sociedad "Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA)", participada directamente en un 31,84% por la "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)" e indirectamente por "IDEA", ha presentado en el juzgado de lo Mercantil de Cádiz, comunicación relativa al artículo 5.3 de la Ley Concursal, para declarar su estado de insolvencia y manifestar que se encuentra en negociaciones con sus acreedores para conseguir adhesiones a un preconvenio.
- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con fecha 26 de abril de 2011, ha aprobado la enajenación por "SOPREA" de acciones de "Sadiel Tecnología de la Información, S.A." a "Ayesa Soluciones Virtuales, S.L.U."
- La "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (IDEA)" a cedido parte de su participación en el "Parque Científico y Tecnológico de Huelva pasando de tener un 35% al 25% al cierre del ejercicio 2010. Así mismo, adquiere participaciones (24,93%) de la sociedad "Parque Científico y Tecnológico, S.A. (GEOLIT)" de Jaén.
- La "Agencia de Obra Pública de la JA" acudió a la ampliación de capital de "Metro de Málaga, S.A" con un desembolso de 9,53M€ y adicionalmente adquirió a uno de los accionistas 1.246.007 acciones con valor nominal de 1 € y transmitió simultáneamente

186.901 acciones con idéntico valor nominal, obteniendo un beneficio contable de 0,12 M€. Tras las citadas operaciones la participación de la Agencia ha pasado de 22,91% a 23,69%.

- “Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., (DAPSA)” reduce sus participaciones en “Parque del Aceite y el Olivar, S.A.” de Jaén del 24,93% al 24,51% y del “Matadero de Cumbres Mayores, S.A.” del 23,16% al 21,64%. Por otra parte incrementa la participación en el “Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A.” del 46,57% al 47,46%.⁷⁸
- “Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.” (INVERCARIA) ha reducido su participación directa en el capital de las sociedades “Compañía Eléctrica de Desarrollo Sostenible, S.A.” del 30,00% al 20,00%, “Candor Graphics, S.L.” del 14,68% al 12,20% y “New Technology Chiller, S.L.” del 25,38% al 25,00%.

Otras entidades participadas por la Junta de Andalucía

18.22. Al cierre de 2010, la JA participaba indirectamente a través de sus entidades empresariales, en 4 uniones temporales de empresas (UTE) una menos que en el ejercicio anterior, 2 consorcios, una comunidad de bienes (CB), 2 agrupaciones de interés económico (AIE), 5 asociaciones, 3 fondos de capital riesgo, una sociedad colectiva anónima y en una fundación. El detalle de estas entidades participadas figura en el **ANEXO 24.18.3**.

18.2. Análisis presupuestario

18.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

18.23. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la normativa de aplicación⁷⁹, ha de contener los presupuestos de explotación y de capital de las entidades participadas directamente por la JA, si bien para las sociedades participadas indirectamente, la información se incluirá de forma consolidada a través de las primeras.

Antes del 1 de julio de cada ejercicio, las entidades empresariales remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda el presupuesto de explotación y el presupuesto de capital. Dichos presupuestos incluirán el detalle de los recursos que se han previsto obtener y de las dotaciones estimadas, para el desarrollo de su actividad.

18.24. El cumplimiento de esta obligación, en los tres últimos ejercicios, se muestra en el cuadro nº 18.6.

Presentación	2008	2009	2010
No incluidas	16	16	16
Inc. Individualmente	18	20	19
Inc. Consolidadas	15	17	14
N/A	10	8	9
TOTAL	59	61	58

Fuente: Presupuesto 2010.

Cuadro nº 18.6

18.25. Las diferencias entre el ejercicio 2010 y el inmediato anterior se deben a que:

- En el grupo “No incluidas”, aun cuando no muestra diferencia en el número de ellas, deja de formar parte de este grupo la sociedad “Empresa para la Incorporación Social Fundagro,

⁷⁸ Párrafo modificado por la alegación presentada.

⁷⁹ Decreto Legislativo 1/2010 TRLGHP (art. 58.3), Decreto 9/1999, de 19 de enero (arts. 2 a 5) de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la JA y Orden de 26 de Mayo de 2009, de elaboración del presupuesto de la CAA para 2010.

S.L.” que ha sido extinguida, y pasa a incorporarse “Santana Militar, S.L.”. En ambos casos, sus presupuestos no constan en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010.

- Entre las entidades del grupo “Inc. individualmente”, no figura la empresa “Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)” al ser absorbida por la “Agencia Obra Pública de la JA”, antes “Ferrocarriles de la JA”, si bien su presupuesto se encuentra integrado en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010.
- Así mismo, se reduce el grupo “Inc. Consolidadas”, al excluirse las sociedades “Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)”, “ZAL Bahía de Cádiz, S.A.” y “Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)”, las dos primeras al fusionarse con “Red Logística de Andalucía, S.A.” (antes “Centro de Transporte y Mercancía de Sevilla, S.A.”), y la última también por fusión con la “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía”. Todos sus presupuestos se encuentran formando parte del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010.
- Por último, aun cuando el grupo “N/A” se amplía en una entidad, ello responde, por un lado a la exclusión de las sociedades “Alfombras Alpujarreña, S.A.”, “Eurogate, Servicios Logísticos, S.A.” y “Hijos de Andrés Molina, S.A. (HAMSA)”, por su extinción definitiva, y “Santana Militar, S.A.” que pasa al grupo de las “No incluidas”. Por otro lado, hay que considerar la incorporación en este grupo de las nuevas sociedades “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”, “Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.”, “Metro de Granada, S.A.”, “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.” y la “Sociedad de Gestión, Inversión y Financiación de Patrimonio, S.A., (SOGEFINPA)”.

Este grupo, comprende aquellas entidades que se encuentran en liquidación pendiente de disolución, sin actividad o pendientes de constitución efectiva, así como las que por la fecha de su incorporación al sector público no les era posible cumplir con el plazo para la elaboración y presentación de sus presupuestos.

18.26. La relación siguiente muestra las entidades existentes a 31 de diciembre de 2010 que, en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, no han presentado sus presupuestos de explotación y presupuestos de capital, de forma individual o consolidados con sus matrices:

1. Apartahotel Trevenque, S.A.
2. Centro Innov. y Transf. de Tecnología de And., S.A.U.
3. Cetursa Sierra Nevada, S.A.
4. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)
5. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGEGR)
6. 01Innova24h, S.A.
7. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
8. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
9. Promonevada S.A.
10. Santana Motor Andalucía, S.L.
11. Santana Motor, S.A.
12. Santana Militar, S.A.
13. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
14. Sdad. And. Dilo. de Sdad. de Inform. S.A.U. (SADESI)
15. Sdad. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)
16. Tecno Bahía, S.L.

18.27. El **ANEXO 24.18.4** facilita el detalle de las entidades empresariales cuyos estados de previsión han sido incluidos o no en el Presupuesto de 2010.

18.28. A los efectos de la elaboración de los presupuestos de las entidades empresariales y de su inclusión en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010, existe un máximo de once grupos de consolidación. Desde esta perspectiva, los grupos de sociedades que debieron consolidar y los que efectivamente han consolidado se detallan en el cuadro nº 18.7.

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN			
Grupo	Total EEPP a incluir	Total EEPP Incluidas	Relación incluidas
CETURSA	2	-	-
APPA	4	4	APPA, CTMS, S.A., Pq. Log. Córdoba, S.A ZAL Campo de Gibraltar, S.A..
EPSA	2	-	-
IDEA	8	8	IDEA, INVERCARIA, AEROPOLIS, SANDETEL, S.A., INCUBA, S.L., SOPREA, S.A., VEIASA, y FAGIA, S.L.U.
INCUBA	8	-	-
PROMONEVADA	2	-	-
RTVA	3	3	RTVA, CST, S.A. y CSR, S.A.
SANDETEL	3	-	-
SOPREA	5	-	-
SANTANA MOTOR	3	-	-
TURASA	2	2	TURASA y INTASA

Fuente: Presupuesto 2010

Cuadro nº 18.7

18.29. Caso de que IDEA hubiese presentado los presupuestos consolidados de todas las sociedades que constituyen su grupo, los once grupos de consolidación se habrían reducido a los siguientes APPA, EPSA, IDEA, RTVA y TURASA.

18.30. En este sentido, la memoria y el informe económico financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010 omiten explicaciones acerca de las razones que impiden la inclusión de los presupuestos de explotación y de capital de las sociedades dependientes de "IDEA", "CETURSA", "EPSA", "INCUBA", "PROMONEVADA", "SANDETEL", "SOPREA" y "SANTANA MOTOR".

18.31. Por otra parte, la Orden de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010 establece el procedimiento que han de seguir las entidades empresariales, fundaciones y consorcios para la elaboración y tramitación de sus presupuestos. La citada Orden, contempla por un lado las fichas PEC y por otro lado las fichas PAIF ya contenidas en el "Sistema de Información de las Empresas de la JA (SIEJA)", las cuales serán cumplimentadas y remitidas por las entidades empresariales a la Consejería de Economía y Hacienda.

18.32. El contenido de las mencionadas fichas figuran en los Anexos VII y VIII de la referida Orden y responde en resumen a:

- PEC-1: Presupuesto de Explotación.
- PEC-2: Presupuesto de Capital.
- PEC-3: Memoria.
- PEC-4: Liquidación Ejercicio Anterior.

En cuanto a las fichas PAIF, serán:

- PAIF 1: Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- PAIF 1-1: Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.

- PAIF 2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la JA. Transferencias de financiación de explotación.
- PAIF 2-1: Fuentes de financiación específicas a recibir de la JA. Subvenciones y transferencias corrientes.
- PAIF 2-2: Fuentes de financiación específicas a recibir de la JA. Transferencias de capital.
- PAIF 2-3: Fuentes de financiación específicas a recibir de la JA. Subvenciones y transferencias de capital.
- PAIF 2-4: Fuentes de financiación específicas a recibir de la JA. Encomiendas de gestión.

18.33. Respecto al cumplimiento de la citada Orden, de 53 entidades que han atendido a la solicitud de información realizado por la CCA, sólo ocho presentan determinadas incidencias cuyo detalle se especifica en el cuadro nº 18.8.

Entidades empresariales públicas	Situación
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	(1), (2), (3) y (4)
Apartotel Trevenque, S.A.	(2)
Fabricados Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	(1), (2) y (4)
Inversión, Gestión y Desarrollo Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A.	(1), (2), (3) y (4)
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	(1), (2), (3) y (4)
Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	(1)
Sociedad de Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	(1), (2), (3) y (4)
01Innova 24h, S.L.U.	(1), (2), (3) y (4)

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 18.8

(1). No constan las fichas PEC.

(2). No constan las fichas PAIF.

(3). No constan los presupuestos de explotación.

(4). No constan los presupuestos de capital.

18.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

18.34. Al cierre del ejercicio 2010 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus entidades empresariales por importe de 3.015,22 M€, (un 15,89% menos que en el ejercicio anterior). Del importe mencionado, se han pagado 2.038,92 M€, el 21,73% menos de los pagos realizados en el 2009. Por otra parte, del saldo (1.313,54 M€) al comienzo de 2010 de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, se ha pagado el 75,63%. El cuadro nº 18.9, muestra el detalle por capítulo de gastos:

Capítulos	Ejercicio 2010 (1)			Ejers.Anters.(2)		Total.(3)			M€
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%	
I.- Gastos de personal	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	11,80	7,52	63,73	8,76	8,74	4,30	16,26	0,54	
III.- Gastos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.- Transferencias para gastos corrientes	1.047,60	837,99	79,99	201,05	201,05	209,61	1.039,04	34,27	
VI.- Inversiones reales	607,50	366,34	60,30	231,81	228,76	244,21	595,10	19,63	
VII.- Transferencias de capital	1.337,90	827,03	61,82	844,19	527,12	827,94	1.354,15	44,66	
VIII.- Activos financieros	10,37	0,00	-	27,73	27,74	10,36	27,74	0,91	
IX.- Pasivos financieros	0,05	0,04	80,00	0,00	0,00	0,01	0,04	0,00	
Total	3.015,22	2.038,92	67,62	1.313,54	993,41	1.296,43	3.032,33	100,00	

Fuente: Mayor de Gastos 2010.

Cuadro nº 18.9

O: Obligaciones reconocidas. P: Pagos realizados, OPP: Obligaciones pendientes de pago

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y al remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio y los pagos realizados en el ejercicio 2010 con cargo a las citadas obligaciones (agrupación presupuestaria 2).

(3).- Recoge las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores así como el total de pagos realizados, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, al 31 de diciembre de 2010.

18.35. Por consiguiente, durante el ejercicio 2010 la JA ha pagado a sus entidades públicas empresariales 3.032,33 M€ quedando aún pendiente, tanto de presupuesto corriente como de presupuestos cerrados o de ejercicios anteriores, un total de 1.296,43 M€.

- 18.36. El 62,29% (1.888,98 M€) de los pagos realizados durante el ejercicio se destinaron a cinco entidades “IDEA”, “RTVA”, “EGMASA”, “Infraestructura y Servicios Educativos” y la “Agencia de Obra Pública de la JA” (esta última resultado de la fusión de “Ferrocarriles de la JA” y “GIASA”). El cuadro nº 18.10 muestra el detalle de los importes que recibieron estas entidades en los últimos cinco años:

Empresa	2006		2007		2008		2009		2010	
	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%
GIASA	424,52	17,51	427,66	13,56	470,12	12,06	555,60	14,11	(*)	
IDEA	310,99	12,83	366,72	11,63	387,8	9,95	507,98	12,90	387,62	12,78
RTVA	169,86	7,01	161,35	5,11	163,9	4,20	204,83	5,20	171,39	5,65
EGMASA	315,51	13,01	424,81	13,47	682,14	17,49	408,61	10,38	253,53	8,36
Infraes. Servs. Edu.	295,48	12,19	519,2	16,46	651,71	16,71	553,48	14,06	475,77	15,69
Ferrocarriles	154,42	6,37	191,58	6,07	167,3	4,29	359,63	9,13	(*)	
Ag. Obra Púb. JA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	600,67	19,81
Subtotal	1.670,78	68,92	2.091,32	66,30	2.522,97	64,70	2.590,13	65,79	1.888,98	62,29
Resto EEPP	753,46	31,08	1.063,15	33,70	1.376,23	35,30	1.346,98	34,21	1.143,35	37,71
Total	2.424,24	100,00	3.154,47	100,00	3.899,20	100,00	3.937,11	100,00	3.032,33	100,00

Fuente: Mayores de Gastos 2006 a 2010.

Cuadro nº 18.10

N/A: No procede que figure información.

(*): Sociedades que por fusión están representadas en la “Agencia de Obra Pública de la JA”.

- 18.37. Con cargo al presupuesto corriente de cada uno de los cinco últimos ejercicios, las obligaciones reconocidas (OR) y pagos realizados (P) a las entidades empresariales de la JA, han sido los que se exponen en el cuadro nº 18.11.

Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2006	2.945,41	34,554	1.665,43	20,48	56,54
2007	3.461,54	17,52	1.912,66	14,84	55,25
2008	3.710,06	7,18	2.554,03	33,53	68,84
2009	3.584,74	-3,38	2.605,00	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62

Fuente: Mayores de Gastos 2006 a 2010

Cuadro nº 18.11

- 18.38. El **ANEXO 24.18.5** detalla por entidad las obligaciones reconocidas del presupuesto corriente y las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio, así como los pagos correspondientes realizados durante el ejercicio 2010.

18.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales

18.3.1. Contenido

- 18.39. En el ejercicio 2008 entró en vigor el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprobó el NPGC (Nuevo Plan General de Contabilidad) y el RD 1515/2007, de 16 de noviembre, que así mismo aprobó el PGC de PYME (Pequeña y Mediana Empresa), ambos en virtud de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable, cuyo fin es conseguir su armonización internacional sobre la base de la normativa de la Unión Europea. Esta nueva situación, hizo necesario adecuar el Plan General de Contabilidad de Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la JA del 2002, al nuevo marco mercantil y contable. En consecuencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía por Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, aprobó el Nuevo Plan General de Contabilidad aplicable a las empresas de la JA.

- 18.40. Según la referida Resolución, el ámbito de aplicación está delimitado a las sociedades mercantiles del sector público andaluz, las agencias públicas empresariales y las entidades de derecho público a que se refiere el apartado b) del artículo 6.1 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía, derogada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los términos de la Disposición final primera de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la JA. Dicha Resolución ha producido sus efectos a partir del 13 de enero de 2010, si bien con aplicación a las operaciones llevadas a cabo desde el 1 de enero de 2009
- 18.41. No obstante, el 24 de septiembre de 2010, en el Boletín Oficial del Estado fue publicado el RD 1159/2010, de 17 de septiembre, que introduce nuevas modificaciones a los Planes Generales de Contabilidad aprobados por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre y el RD 1515/2007.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera del RD 1159/2010 su contenido debe aplicarse prospectivamente en las cuentas anuales de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2010. No obstante, la Disposición Transitoria Quinta permite que las cuentas anuales individuales del primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2010 se presenten sin adaptar la información comparativa a los nuevos criterios, en cuyo caso se calificarán como iniciales. Y en otro caso, adaptando la información comparativa a los nuevos criterios, en cuyo caso se considera como iniciales las del ejercicio anterior al 1 de enero de 2010.

Las modificaciones afectan a las siguientes normas de registro y valoración:

- NRV 9ª. Instrumentos financieros, en concreto referida a las “Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
 - NRV 13ª. Impuestos de beneficios, en concreto referidas a los Pasivos por impuesto diferidos, Activos por impuesto diferidos y Gastos por impuesto sobre beneficios.
 - NRV 19ª. Combinaciones de negocios.
 - NRV 21ª. Operaciones entre empresas del grupo.
- 18.42. Las entidades que se ven significativamente afectadas por dicho RD 1159/2010 han ajustado sus estados del ejercicio 2009 para mostrar una situación comparativamente homogénea, ello explica las diferencias entre la información incluida en el informe de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2009 y la del presente ejercicio.
- 18.43. De acuerdo con la normativa aplicable⁸⁰, la Cuenta General de la JA contendrá las cuentas anuales de cada entidad pública, con participación mayoritaria directa o indirecta y con detalle de:
- Balance,
 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias,
 - Estado de Cambio en el Patrimonio Neto
 - Estado de Flujos de Efectivos y
 - Memoria

Todos ellos constituyen una unidad y, en cuanto a su formulación, a diferencia de los Planes Generales Contables del Estado que contempla la posibilidad de acogerse a tres tipos de modelos de cuentas anuales (normal, abreviado o modelo PYME), el nuevo Plan General de

⁸⁰ Artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009.

Contabilidad de la JA sólo considera una opción o modelo normal de cuentas anuales, que consta en el epígrafe II de la 3ª parte del Plan.

- 18.44. Por otra parte, con el fin de guardar homogeneidad y uniformidad con la información que se ha de presentar o que debe ser el contenido de los presupuestos y por conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, encaminados a representar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones del grupo, es necesaria la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Estas se han de incorporar por la entidad dominante del grupo, salvo que de acuerdo con la legislación se encuentren exentas de tal obligación.
- 18.45. En general, la Cuenta General de 2010 incluye las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales, con estricto sometimiento a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Sociedades Anónimas, al nuevo Plan General de Contabilidad de la JA y demás disposiciones de aplicación.

Sin embargo, se ha verificado que la sociedad "01 Innova24h", filial de la "Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)", la sociedad "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A." constituida por "INVERCARIA", la "Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)" en liquidación y el "Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A." no han rendido sus cuentas anuales a la DG de Patrimonio, ni a la IGJA y por consiguiente no figuran incluidas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2010.

Así mismo, las cuentas anuales individuales y consolidadas de la "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)", "Santana Motor, S.A." y las individuales de la "Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)", "Fabricados para la Automoción del Sur, S.A. (FASUR)", "Santana Motor Andalucía, S.A.", "Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA)", y "Santana Militar, S.L.U." se han presentados e incorporado en la Cuenta General de la JA del ejercicio 2010 sin estar aprobadas por el órgano competente.

- 18.46. La forma en que las entidades han rendido sus cuentas anuales en los tres últimos ejercicios se muestra en el cuadro 18.12.

Presentación	2008	2009	2010
No incluidas	8	6	4
Inc. Individualmente	26	26	28
Inc. Indiv.y/o Consolidadas.	22	27	23
N/A	3	2	3
TOTAL	59	61	58

Fuente: Cuentas Generales 2008 a 2010.

Cuadro nº 18.12

- 18.47. Por consiguiente, a la vista de todo lo anterior, la Cuenta General de la JA del ejercicio 2010 está integrada por las cuentas anuales de 51 entidades constituidas por 3 agencias públicas empresariales, 12 entes de derecho público y 36 sociedades mercantiles, todas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, dentro de las cuales se encuentran las correspondientes a los grupos de consolidación. Esta información, pormenorizada para cada entidad figura en el **ANEXO 24.18.6**.
- 18.48. Han quedado excluidas de la Cuenta General de 2010, por encontrarse pendientes de constitución o en situación de liquidación, las siguientes sociedades:

- "Agencia Andaluza del Conocimiento", pendiente de constitución.
- "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía", pendiente de constitución.

- "Instituto Andaluz de Finanzas", pendiente de constitución.
- "Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A." (SODEAN), en liquidación.

18.49. Respecto a las entidades que han de presentar sus cuentas anuales consolidadas con la matriz, de los once grupos ya mencionados en epígrafe anterior relativo a la elaboración de los presupuestos, las entidades que presentan sus cuentas de forma individual y/o consolidadas pertenecen a alguno de los siguientes grupos:

- "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (IDEA)"
- "Agencia Pública de Puertos de Andalucía, (APPA)"
- "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A."
- "Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, (RTVA)"
- "Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)"
- "Sandetel, S.A."
- "Santana Motor, S.A."

18.50. Al respecto, debe considerarse que el perímetro de consolidación en cada ejercicio puede variar según la evolución natural que hayan experimentado las participaciones en una sociedad, si se ha adquirido, vendido o extinguido alguna sociedad, incluso según los resultados obtenidos, así como por encontrarse una entidad, de un ejercicio a otro en alguna de las circunstancias de las señaladas en el artículo 43 del Código de Comercio.

Tres procedimientos o métodos permiten llevar a cabo la consolidación de los grupos, multigrupos y sociedades asociadas.

Método de integración global, de aplicación para las sociedades dependientes. Es el resultado de agregar todas las partidas del balance y de la cuenta de resultado (de la sociedad matriz y sociedades dependientes) con la supresión, del nuevo activo resultante por agregación, de aquellas participaciones de la matriz en las sociedades dependientes y, del nuevo pasivo por agregación, de los fondos propios de las últimas.

Método de integración proporcional, aplicable a las sociedades multigrupos. En este caso la agregación se hace por ponderación en función de la cuota de participación de la matriz en cada sociedad dependiente. Caso de no aplicarse este procedimiento, estas sociedades se incluyen por el método de puesta en equivalencia.

Método de puesta en equivalencia, o de la participación, de aplicación a las inversiones en sociedades asociadas y sociedades multigrupos, cuando no se les aplique el método de integración proporcional. Es el resultado de suprimir del balance de la sociedad matriz el valor por el que tiene registrada las participaciones de las sociedades participadas y sustituirlo por el valor que representa la cuota de participación aplicado a los fondos propios de las sociedades participadas.

18.51. Al cierre del ejercicio 2010, el número de entidades empresariales consolidadas, excluidas las dominantes, atendiendo al método y a la participación, se encuentra recogido en el cuadro nº 18.13:

	Integración Global	Puesta en equivalencia
Mayoritarias	13	4
Minoritarias/asociadas	1	20
Excluidas	10	1

TOTAL	24	25
Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010		Cuadro nº 18.13

18.52. De todas las entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, "Apartahotel Trevenque S.A." manifiesta en su memoria encontrarse exenta de la formulación de cuentas anuales consolidadas, acogiéndose al artículo 43 del Código de Comercio, aspecto que no le es de aplicación tratándose de sociedad filial y no matriz de grupo o subgrupo. Así mismo, según la memoria de "SOPREA, S.A.", el Administrador Único estima que le es de aplicación la dispensa que establece el artículo 9 del RD 1159/2010, de 17 de septiembre que considera que dicha obligación recae en el Accionista Único de la sociedad. Y añade que dicha argumentación es compartida por la IGJA. En cuanto al subgrupo "INCUBA, S.L.", su Administrador Único considera que está dispensada de consolidar, al integrarse globalmente en la consolidación de un grupo superior cuya entidad dominante es "IDEA".

Si bien, aun cuando las dos últimas sociedades cumplan las condiciones que establece el referido artículo, es decir:

- *Que la sociedad (accionista único) posee el 50% o más de las participaciones sociales de INCUBA y en su caso de SOPREA y*
- *que los accionistas o socios minoritarios que detentan el 10% de las participaciones sociales no hayan solicitado la formulación de cuentas anuales consolidadas seis meses antes del cierre del ejercicio.*

Sin embargo, dicho artículo también establece los requisitos que han de darse para acogerse a la dispensa:

- a. *Que la Sociedad dispensada de formular las cuentas consolidadas así como todas sus Sociedades dependientes, se consoliden mediante el método de integración global en las cuentas de un grupo mayor.*
- b. *Que la Sociedad dispensada de formular cuentas consolidadas indique en sus cuentas anuales la mención de estar exenta de la obligación de formular las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la Sociedad dominante.*
- c. *Que las cuentas consolidadas de la Sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil donde tenga su domicilio la Sociedad dispensada.*

18.53. Al respecto debe señalarse que el grupo mayor para ambos casos es "IDEA" y que dicha entidad no consolida por ningún método con cuatro sociedades del total que forman el subgrupo "INCUBA" y tampoco lo hace con una sociedad del grupo "SOPREA".

Así mismo, ambas sociedades no cumplen con el requisito b) y, en cuanto al deposito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de la entidad dominante "IDEA", señalar que al ser un ente de derecho público no está obligada a cumplir con dicho tramite, razón por lo que no se ha producido.

18.54. En consecuencia, con independencia de que determinadas sociedades consoliden sus cuentas directamente con las cuentas de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2010 también debió incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", y el grupo "Santana Motor".

- Las correspondientes a "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L.", y "Talentia, S.L."
- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con su sociedad dependiente; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A."
- El grupo "IDEA", que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo "INCUBA", ni la totalidad del subgrupo "SOPREA", tampoco lo hace con las sociedades "Sadesi" y "Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A."
- Las cuentas anuales consolidadas de la "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con la sociedad "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)", como así lo viene haciendo anualmente "IDEA" aun teniendo una participación menor. A este respecto, no se debe obviar que la JA participa mayoritariamente en el "Parque Tecnológico de Andalucía S.A. (PTA)" mediante la participación indirecta de las dos empresas citadas.

18.55. Por otra parte, para el desarrollo de los trabajos de fiscalización, la Cámara de Cuentas de Andalucía tiene disponible, para las entidades públicas empresariales, un sistema de remisión telemático "on-line" de la información que anualmente requiere. Pese a ello, no se ha contado con parte de la documentación complementaria (detallada en apartado de limitaciones) solicitada, fundamentalmente relativa a las siguientes entidades:

- "Agencia Pública de Puertos de Andalucía" (consolidado)
- "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, S.A. (IDEA)" (Consolidado)
- "Apartotel Trevenque, S.A."
- "Cetursa Sierra Nevada, S.A."
- "Empresa Pública de desarrollo Agrario y Pesquero, S.A." (DAPSA)
- "Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A." (EASP)
- "Fabricados para la Automoción del Sur, S.A." (FASUR)
- "Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U." (INCUBA)
- "Inversiones y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A." (INVERCARIA).
- "Inversiones, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A. "
- "Linares Fibras Industriales, S.A." (LIFISA)
- "Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A." (AEROPOLIS)
- "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
- "Promonevada, S.A."
- "Santana Motor, S.A." (Consolidado)
- "Santana Motor, S.A."
- "Santana Motor Andalucía, S.L."
- "Santana Militar, S.L.U."
- "Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A."
- "Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U." (TALENTIA)
- "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA)
- "Tecno Bahía, S.L."
- "01 Innova24H, S.L.U."

81

18.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía

18.56. Como establece el artículo 58.3 del TRLGHP, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluirá los presupuestos de explotación y presupuestos de capital de las entidades empresariales de la Junta de Andalucía. Estos se mostrarán:

⁸¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

- de manera individual, cuando se refieran a sociedades directamente participadas,
- de manera consolidada con la entidad dominante, cuando se refiera a sociedades indirectamente participadas.

18.57. Por otra parte, en relación a la Cuenta General, el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995 determina que estará integrada por el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como por las cuentas consolidadas de la entidad dominante del grupo, en su caso.

18.58. La vinculación de información entre el Presupuesto aprobado y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para cada entidad, se encuentra en el **ANEXO 24.18.7**. De dicho anexo se extrae que la información de veintitrés entidades empresariales incluidas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el 2010 no guarda relación alguna con la información incluida en la Cuenta General del mismo ejercicio. Mientras en algún caso la información de las sociedades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye de forma individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero si en la Cuenta General.

18.4. Análisis de las cuentas anuales

18.59. Este análisis requiere determinar el perfil de consolidación que presentan las entidades públicas empresariales incluidas en la Cuenta General de la JA, en este ejercicio, y proceder a excluir las cuentas anuales individuales de aquellas ya incluidas en los estados consolidados. En este sentido, se han excluido las cuentas individuales de las siguientes entidades, por los motivos que se señalan en el cuadro nº 18.14:

Entidades empresariales públicas excluidas	
1. Agencia Andaluz del Conocimiento	(1)
2. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	(4)
3. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	(4)
4. Red Logística de Andalucía, S.A.	(5)
5. Fabricados Automoción del Sur, S.A. (FASUR)	(3)
6. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	(2) y (3)
7. Incubadora de Emprendedores de And. S.L.U.	(3)
8. Infraest. Turíst. de And., S.A.U. (INTASA)	(6)
9. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	(1)
10. Inv. Gtión. Cap. Rgo. And. S.A. (INVERCARIA)	(3)
11. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	(3)
12. Santana Motor, S.A.	(3)
13. Santana Motor Andalucía, S.L.	(8)
14. Santana Militar, S.L.	(8)
15. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	(7)
16. Sdad. And. Dllo. Telecom. S.A. (SANDETEL)	(3)
17. Sdad. Prom. Recon. Eco. And. S.A. (SOPREA)	(3)
18. Tecno Bahía, S.L.	(3)

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 18.14

(1).- Entidad pendiente de su constitución efectiva.

(2).- Entidad sin actividad.

(3).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de IDEA

(4).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de RTVA

(5).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de APPA

(6).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de la EPGTDA, S.A.

(7).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de CETURSA

(8).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de SANTANA MOTOR, S.A.

18.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA

18.60. El artículo 28 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2010, establece el régimen de financiación de la actividad en las entidades públicas empresariales, con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas u organismos autónomos.

Según este artículo, las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales, entidades de derecho público y sociedades mercantiles) de la Junta de Andalucía financiarán sus actividades mediante:

- a) Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital)*
- b) Transferencias con asignación nominativas, financiadas con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas*
- c) Subvenciones*
- d) Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías, sus agencias administrativas u organismos autónomos*
- e) Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias*
- f) Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.*

18.61. Desde esta perspectiva, el cuadro nº 18.15 muestra el conjunto de obligaciones reconocidas y pagos realizados por la Junta de Andalucía a favor de sus entidades empresariales con cargo al presupuesto del ejercicio 2010.

	CAP II		CAP IV		CAP VI		CAP VII		CAP VIII		CAP IX		TOTAL	
	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P
Ag. Andaluza de Energía			7.003,71	3.154,93			55.906,10	6.173,47					62.909,81	9.328,40
Ag. And. Promoción Exterior (EXTENDA)			3.120,88	2.526,35			22.639,93	12.860,89					25.760,81	15.387,24
Ag. Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)			100.389,48	57.750,49			229.403,91	32.917,70	10.370,00				340.163,39	90.668,19
Ag. And. Cooperación Internac. para el Desarrollo.			22.355,30	8.018,76			50.189,74	7.385,32					72.545,05	15.404,07
Ag. de Obra Pública de la JA	70,00		34.253,24	32.093,50	353.320,91	271.701,67	126.747,57	120.752,22					514.391,72	424.547,39
Ag. P. E. de Radio y Televisión de And. (RTVA)	62,50	62,50	167.504,40	142.207,66	64,50	64,50	1.375,00	1.375,00					169.006,40	143.709,66
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol			141.042,16	121.205,31			9.942,44	8.994,85					150.984,60	130.200,16
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA)	4.424,42				60,00	30,00	10.887,33	523,54					10.891,75	527,95
Canal Sur Televisión. S.A. (CSTV)											9,46	9,46	60,00	30,00
Cartuja 93, S.A.	186,16				1.042,72	521,50	758,07	2.530,00					767,53	9,46
Centro Innovac. Transf. de Tecnología de And., S.A.U., Ceturisa Sierra Nevada, S.A.	7,51	7,51											5.005,13	3.051,50
Ente P. And. de Infraest. y Serv. Educativos (ISE)	4.768,40	2.403,71	133.789,73	102.199,87	7.039,31	5.245,15	385.174,46	324.235,35					518.964,19	426.435,22
E. And. Gest. Instalac. y Turismo Juv., S.A. (INTURIOVEN)	318,66	295,97	4.254,65	3.743,87	205.050,22	73.099,08	6.500,00	6.016,67					22.562,37	17.409,39
E. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	830,15	792,02	7.469,67	6.242,96	12.130,52	5.719,40	115.646,92	76.364,74					328.485,47	156.002,74
E. P. Dilo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)			4.531,01	4.139,76			103.865,62	69.721,24					121.357,30	80.372,41
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)			93.348,15	69.520,31			4.023,74	3.083,04					97.371,88	72.603,36
E. P. Gest. Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	5,55	5,55	20.930,10	17.576,72	1.275,07	632,77	71.176,52	41.773,88					93.387,25	59.988,92
E. P. Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)			108.090,64	97.480,97			4.206,06	4.206,06					112.296,69	101.687,03
E. P. Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)			110.598,83	98.026,73			5.969,19	5.969,19					116.568,02	103.995,93
E. P. Sanitaria Bajo Guadalquivir. (EPSBG)			45.221,26	42.822,92			1.762,77	1.762,77					46.984,03	44.585,69
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)			14.000,00	12.000,00	6.893,61	662,14	69.559,34	54.357,32			5,37	4,08	90.458,32	67.023,54
Escuela And. de Salud Pública, S.A. (EASP)	880,71	829,68	7.989,61	1.053,84	37,55	20,67	1.288,35	289,24					10.196,22	2.193,43
Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	0,24	0,24	19.258,15	14.346,88	1.427,41	1.106,88	49.972,95	40.470,80					0,24	0,24
Instituto Andaluz de las Artes y las Letras			1.821,23	1.756,20	489,28	414,28	6.980,94	5.268,21			30,21	30,21	9.302,50	7.438,69
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	11,04						142,60						172,81	30,21
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)													0,05	0,05
Prononevada S.A.	0,05	0,05			17.652,97	6.753,68							22.204,70	9.769,77
Soc. And. Des. de Sociedad de la Informac. S.A.U. (SADESI)	4.551,72	3.016,09			507,10								507,10	
Soc. And. Des. de las Telecomunic. S.A. (SANDETEL)			630,00	120,00	425,00	277,31							1.055,00	397,31
Soc. Gest. Financ. e Invers. Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)														
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	104,85	105,01			84,10	84,02							188,96	189,04
TOTALES	11.801,96	7.522,75	1.047.602,18	837.988,02	607.500,28	366.333,06	1.337.895,83	827.031,49	10.370,00	0,00	45,04	43,75	3.015.215,31	2.038.919,08

Fuente: Mayor de Gastos de la IGJA

Cuadro nº 18.15

18.62. A la vista del cuadro anterior, las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de sus entidades empresariales, correspondientes a los apartados *a)*, *b)* y *c)* del citado artículo 28 de la Ley 5/2009 y representados por los capítulos IV (Transferencias corrientes) y VII (Transferencias de capital), significan el 79,12% del total de obligaciones reconocidas y el 81,66% del total de pagos realizados en el ejercicio, superiores en términos relativos a los del ejercicio anterior.

18.63. No obstante debe señalarse que en este ejercicio 2010, las obligaciones reconocidas por ambos conceptos de transferencias disminuyen en 341,23 M€, es decir un 12,51% menos respecto a las del ejercicio anterior (2.726,73 M€). De igual forma se han comportado los pagos realizados que se reducen en 345,13 M€ (17,17%) respecto a los de 2009.

18.64. El cuadro nº 18.16 muestra las entidades a las que se transfieren mayores fondos para financiar su actividad (Capítulo IV) y para financiar su estructura (Capítulo VII).

Transferencias Corrientes (Cap. IV)	O	P	OPP	%O/O_T	%P/P_T	%OPP/OPP_T
Agencia P. E. de la RTVA	167.504,40	142.207,66	25.296,74	15,99	16,97	12,07
Agencia P. E. Sanitaria Costa del Sol (APSCS)	141.042,16	121.205,31	19.836,85	13,46	14,46	9,46
Ente P. Infraestructura. Servc. Educativos (ISE)	133.789,73	102.199,87	31.589,86	12,77	12,20	15,07
Empresa P. Hospital Poniente Almería (EPHPA)	110.598,83	98.026,73	12.572,10	10,56	11,70	6,00
Agencias Innovación y Desarrollo (IDEA)	100.389,48	57.750,49	42.638,99	9,58	6,89	20,34
Empresa P. Hospital Alto Guadalq. (EPHAG)	108.090,64	97.480,97	10.609,67	10,32	11,63	5,06
Empresa P. Emergencia Sanitaria (EPES)	93.348,15	69.520,31	23.827,84	8,91	8,30	11,37
Subtotal	854.763,39	688.391,34	166.372,05	81,59	82,15	79,37
Restos de EEPP	192.838,79	149.596,68	43.242,11	18,41	17,85	20,63
TOTAL	1.047.602,18	837.988,02	209.614,16	100,00	100,00	100,00

Transferencias de Capital (Cap. VII)	O	P	OPP	%O/O_T	%P/P_T	%OPP/OPP_T
Ente P. Infraestructura. Servc. Educativos (ISE)	385.174,46	324.235,35	60.939,11	28,79	39,20	11,93
Agencias Innovación y Desarrollo (IDEA)	229.403,91	32.917,70	196.486,21	17,15	3,98	38,46
Agencia de Obra Pública de la JA (incluye GIASA)	126.508,43	120.752,22	5.756,21	9,46	14,60	1,13
Empresa P. Suelo And. (EPSA)	69.559,34	54.357,32	15.202,02	5,20	6,57	2,98
Emp. Gestión Medioambiental (EGMASA)	115.646,92	76.364,74	39.282,18	8,64	9,23	7,69
E. P. Gest. Turismo y Dep. And. S.A. (incluye TURASA)	71.176,52	41.773,88	29.402,64	5,32	5,05	5,76
Emp. P. Des. Agrar. Pesq. A, S.A. (DAPSA)	103.865,62	69.721,24	34.144,38	7,76	8,43	6,68
Subtotal	1.101.335,20	720.122,45	381.212,75	82,32	87,07	74,62
Restos de EEPP	236.560,63	106.909,04	129.651,59	17,68	12,93	25,38
TOTAL	1.337.895,83	827.031,49	510.864,34	100,00	100,00	100,00

Fuente: Mayor de Gastos de la IGJA.

Cuadro nº 18.16

18.65. El resto de obligaciones contraídas y pagadas por la JA, sus agencias administrativas y organismos autónomos, a las entidades públicas empresariales, salvo una aportación de 10,37 M€ para IDEA, responden a los apartados *d)* y *e)* del mencionado artículo 28 de la ley de Presupuesto. Estos apartados, representan prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas a las entidades empresariales y tienen su reflejo en los capítulos II (Bienes corrientes y servicios) y VI (Inversiones reales). Su importe total representan algo más del 98% de los fondos comprometidos por la JA, a favor de las entidades empresariales, excluidos los relativos a transferencias y subvenciones.

En este sentido, la actividad productiva encomendadas a las entidades empresariales en el ejercicio 2010 y representada por el volumen de obligaciones reconocidas por ambos conceptos ha disminuido un 25,59% respecto al ejercicio anterior.

18.66. Las entidades “Agencia de Obra Pública de la JA” y la “Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.” (EGMASA) acaparan casi el 90% de esta actividad productiva, las cuales han visto como en el ejercicio 2010 se ha reducido en un 27,28% y en un 23,6% respectivamente.

18.4.2. Estados financieros

- 18.67.** En este epígrafe se representan, a través de los estados financieros de 39 sociedades individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 51 entidades (agencias públicas empresariales, entes de derecho público y sociedades mercantiles) cuyas cuentas se encuentran incluidas en la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2010, así como las remitidas directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía ("Sociedad de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A.", "Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)" en liquidación y "01 Innova 24h, S.L.U."). A tal efecto, pueden verse los cuadros nº 18.17 y nº 18.18.

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
BALANCES AGREGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Entidades Públicas Empresariales			ACTIVO		PASIVO					m€
	ACTIVO		Patrimonio Neto		Subvencs. Donacs. Legados	Socios Ext.	No Corriente	Corriente		
	No Corriente	Corriente	Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor						
1. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	565,09	59.364,41	-	-	565,09	-	-	59.364,41		
2. Agencia Andaluza de la Energía	13.679,43	172.814,81	1.800,00	-	29.023,37	-	2,81	155.668,06		
3. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	1.301,66	19.681,47	644,71	-	-	-	922,15	19.416,28		
4. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	495.422,00	731.389,00	-23.107,00	-	171.032,00	17.711,00	285.151,00	776.024,00		
5. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	467.616,82	446.350,70	3.320,52	-	375.469,25	-	-	535.177,75		
6. Agencia P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	69.503,16	73.172,56	55.422,25	-	33.825,64	-	1.350,00	52.077,83		
7. Agencia P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	550.781,35	53.168,78	12.631,71	-	34.842,79	33.681,03	183.242,26	30.552,34		
8. Apartahotel Trevenque, S.A.	5.625,48	1.212,83	6.832,08	-	-	-	-	6,23		
9. Cartuja 93	7.954,77	28.216,63	5.957,72	-	2.909,22	-	3.829,55	23.474,91		
10. Centro de Innovación y Transferencia Tecnología de Andalucía	209,28	3.759,68	212,02	-	132,11	-	225,62	3.399,21		
11. Cetusa Sierra Nevada, S.A. ©	104.631,97	10.702,99	60.244,17	-	167,03	-	28.697,49	26.226,27		
12. Emp. And. de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	139.720,66	7.017,49	2.383,51	-	138.304,61	-	421,88	5.628,15		
13. Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA)	16.665,51	400.908,79	16.325,53	-	1.439,60	-	6.255,78	393.553,39		
14. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	102.514,25	12.689,16	-5.105,16	-	101.192,07	-	559,81	18.556,70		
15. Emp. Pública de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	22.975,30	68.464,67	6.505,62	-	10.044,58	-	4.471,16	70.418,62		
16. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	23.763,55	29.831,70	-644,04	-	24.423,28	-	2.511,58	27.304,43		
17. Empresa Pública de Gestión de Activos (AGESA)	182.978,00	36.506,00	155.612,00	-1.236,00	6.103,00	-	49.253,00	9.752,00		
18. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)	337.159,43	1.577.602,66	1.003.454,93	-	100.778,11	-	404.354,99	406.174,05		
19. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	73.558,49	33.456,30	-19.845,02	-	78.984,72	-	3,11	47.871,98		
20. Empresa Pública Hospital de Poniente (EPHPA)	82.669,87	16.475,37	-17.870,11	-	81.715,90	-	-	35.299,44		
21. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	127.924,71	44.627,89	823,91	-	145.301,67	-	2.339,57	24.087,45		
22. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	28.047,81	4.896,38	-3.429,13	-	28.047,81	-	541,97	7.783,54		
23. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	2.988,97	114.459,74	-180.174,47	-	2.988,97	-	40.58,95	290.575,26		
24. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	8.230,95	10.306,03	2.500,52	-	8.803,81	-	105,50	7.127,14		
25. Fomento y Asistencia para Gestión Integral de And. (FAGIA)	2,25	1.389,12	1.032,28	-	-	-	-	359,08		
26. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	50.230,11	20.479,01	541,38	-	52.300,20	-	4.631,83	13.235,71		
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	38.357,99	2.299,75	3.011,94	-	35.772,78	-	402,05	1.470,97		
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR, S.A)	305,60	0,69	300,58	-	-	-	-	5,72		
29. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	109,49	1.065,18	1.082,38	-	-	-	1,26	91,03		
30. Metro de Granada, S.A.	183.774,03	61,77	75.893,00	-	75.559,96	-	32.382,84	19.228,51		
31. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	26.940,33	50.886,71	45.642,39	-	7.081,75	-	5.874,39	7.936,78		
32. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.A. (AEROPOLIS)	8.638,57	31.704,35	6.471,18	-	10.854,37	-	15.080,59	1.278,46		
33. Promonevada, S.A.	15.767,00	4.613,15	18.618,41	-	-	-	483,28	23.641,07		
34. Soc. And. Des.de la Sociedad de Inform. S.A.U. (SADESI)	4.553,54	24.377,36	4.793,10	-	344,08	-	152,65	607,04		
35. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	0,62	2.586,44	1.976,03	-	-	-	3,99	42,75		
36. Soc. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidac.)	19,01	1.264,00	512,66	-	438,34	-	289,26	5.663,06		
37. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	11,62	5.654,70	3,26	-	-	-	-	14.246,67		
38. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	73.256,48	2.075,85	43.154,77	-	5.724,62	-	12.206,27	20,59		
39. 01 Innova24H, SLU	-	334,69	-105,11	-	-	-	419,21	-		
TOTAL	3.268.455,15	4.105.868,81	1.287.424,52	-1.236,00	1.873.170,72	51.392,03	1.050.225,80	3.113.346,88		

Fuente: Cuentas Anuales de EEP 2010; ©= Consolidada
ACTIVO No Corriente: Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a L/P).
ACTIVOS Corrientes: Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.
PASIVO Patrimonio Neto: Parte residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones de sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos, los resultados acumulados y otras variaciones.
PASIVO No Corriente: Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo. **PASIVO Corriente:** Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES										m€
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y RESULTADOS										
Entidades Empresariales Pública	Rdos. de explotación		Operac. Continuas		Particip. Soc. puesta equivalencia	Impuesto Sociedades	Rdos. del Ejercicio Precedente Op. continuadas.	Operaciones Interr.	Resultado del ejercicio	
	Subvenc. Explotac. y Transfere. Financ.	Resto (I-G)	Resultado. enajenac.	Resto(I-G)						
1. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	72.060,88	-72.097,93	0,00	0,00	37,05	-	0,00	-	0,00	
2. Agencia Andaluza de la Energía	13.611,30	-13.638,67	-1,12	28,49	-1,12	-	0,00	-	0,00	
3. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	27.865,83	-27.847,89	1,37	-17,43	-17,43	-	0,00	-	0,00	
4. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	52.463,00	-57.944,00	0,00	-41.695,00	-112,00	-35.829,00	-83.117,00	-	-83.117,00	
5. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	3.789,30	-3.526,88	-107.942,80	107.689,68	-9,30	-	0,00	-	0,00	
6. Agencia P. E. de Radio y Televisión (RTVA) ©	167.554,30	-176.189,30	0,00	301,76	-	-	-8.333,24	-	-8.333,24	
7. Agencia P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	7,60	-4.893,30	0,00	-274,81	-48,98	1.540,09	-3.669,40	-	-3.669,40	
8. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-61,87	0,00	27,32	-	-	-34,55	-	-34,55	
9. Cartuja 93	1.141,58	-1.577,06	0,00	106,30	-	-	-329,18	-	-329,18	
10. Centro de Innovación y Transferencia Tecnología de Andalucía	2.802,06	-2.809,33	0,00	7,27	-	-	0,00	-	0,00	
11. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	-	-5.670,67	0,00	-801,72	-16,44	-	-6.488,83	-	-6.488,83	
12. Emp. And. de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	3.872,34	-5.158,46	0,00	94,20	-	-52,39	-1.244,31	-	-1.244,31	
13. Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA)	111.402,69	-110.159,95	-1,35	-1.862,66	-	621,27	0,00	-	0,00	
14. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	108.096,56	-110.274,21	108,85	-31,35	-	-	-2.209,00	-	-2.209,00	
15. Emp. Pública de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	80.080,02	-79.948,59	0,00	-240,28	-	-	0,00	-	0,00	
16. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	93.497,21	-94.161,85	0,00	20,60	-	-	-644,04	-	-644,04	
17. Empresa Pública de Gestión de Activos (AGESA)	2,00	11.000,00	12.200,00	-11.702,00	-	-	11.500,00	-	11.500,00	
18. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)	5.567,00	5.360,66	0,00	-3.618,19	-	-21,93	7.287,54	-	7.287,54	
19. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	141.361,87	-149.199,49	0,00	-17,07	-	-	-7.854,69	-	-7.854,69	
20. Empresa Pública Hospital de Poniente (EPHPA)	110.653,63	-120.079,19	0,00	-130,73	-	-	-9.556,29	-	-9.556,29	
21. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	101.312,12	-101.511,37	-2,87	204,99	-	-15,00	-12,13	12,13	0,00	
22. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	45.221,26	-47.774,55	0,00	3,11	-	-2.550,18	-2.550,18	-	-2.550,18	
23. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	133.789,73	-179.311,38	0,00	-649,40	-	-	-46.171,05	-	-46.171,05	
24. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	7.239,14	-7.249,37	7,81	4,93	-	-	2,51	-	2,51	
25. Fomento y Asistencia para Gestión Integral de And. (FAGIA)	-	445,64	0,00	1,37	-	-134,27	312,74	-	312,74	
26. Instituto Andalu de las Artes Y las Letras	47.654,07	-47.670,27	-5,07	21,27	-	-	0,00	-	0,00	
27. Instituto Andalu de Patrimonio Histórico	7.815,32	-7.816,97	0,00	1,65	-	-0,25	0,00	-	0,00	
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGEGR, S.A)	-	6,58	0,00	0,00	-	-	6,33	-	6,33	
29. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-15,51	0,00	0,03	-	-	-15,48	-	-15,48	
30. Metro de Granada, S.A.	-	0,00	0,00	0,00	-	-	0,00	-	0,00	
31. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	392,71	152,65	0,00	30,76	-	-175,54	400,58	-	400,58	
32. Parque Tecnológico y Aeroespacial de And. S.A. (AEROPOLIS)	-	-136,44	0,00	157,86	-	-16,60	4,82	-	4,82	
33. Promonevada, S.A.	-	-176,64	4,42	68,15	-	-	-104,07	-	-104,07	
34. Soc. And. Des.de la Sociedad de Inform. S.A.U. (SADESI)	-	34,53	0,00	-30,20	-	-33,46	-29,13	-	-29,13	
35. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A. (SOGEFINPA)	0,42	-40,01	0,00	39,59	-	-	0,00	-	0,00	
36. Soc. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidac.)	41,39	-102,96	0,64	2,09	-	-	-58,84	-	-58,84	
37. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTO)	-	0,17	0,00	-0,17	-	-	0,00	-	0,00	
38. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	98,85	18.621,07	-3,17	-176,01	-	-5.564,83	12.975,91	-	12.975,91	
39. 01 Innova24H, SLU	-	-88,87	0,00	0,00	-	-	-88,87	-	-88,87	
TOTAL	1.339.394,18	-1.391.511,68	-95.633,29	47.601,45	-35.894,42	-3.976,09	-140.019,85	12,13	-140.007,72	
©= Consolidada	52.117,50	-	-48.031,84	-	-	-	-	-	-	
Fuente: Cuentas Anuales de EEP 2010. ©= Consolidada										
Resultados de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las "Subvenciones de explotación y Transferencias de financiación" imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.										
Resultados financieros: Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre el "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPQC "Subvenciones de capital trasadas al resultado del ejercicio", del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros. Impuestos de sociedades, en su caso. Resultados del ejercicio procedente de operaciones continuadas: Se obtiene por suma de los apartados anteriores.										
Resultado del ejercicio: Suma del Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas y del Resultado de operaciones interrumpidas neta de impuestos, en su caso.										
Cuadro nº 18.18 ⁸²										

82 Cuadro modificado por la alegación presentada.

18.68. La evolución en los dos últimos ejercicios de la magnitud “Resultados del Ejercicio” y de sus principales componentes, se expone en el cuadro nº 18.19.

Conceptos	2009	2010	m€	
			Var. Absoluta	%Var 2010/2009
Importe neto cifra de negocios	774.563,66	878.761,35	104.197,69	13,45
Otros ingresos	226.286,10	668.397,84	442.111,74	195,38
Gastos	2.473.766,39	2.938.670,87	464.904,48	18,79
Resultado antes subvención y Transf. explotación	-1.472.916,63	-1.391.511,68	81.404,94	-5,53*
Subvencion explotación y Transferenc. Financ.	1.412.766,17	1.339.394,18	-73.371,99	-5,19
Resultado explotación	-60.150,46	-52.117,50	8.032,96	-13,35*
Resultado financiero	-16.891,13	-48.031,84	-31.140,71	184,36*
Participación, Resultados y Diferencia Soc. Puesta Equiv	-7.052,12	-35.894,42	-28.842,30	408,99*
Impuesto sociedades	-5.335,77	-3.976,09	1.359,68	-25,48*
Resultado Procedente de Operaciones Continuas	-89.429,47	-140.019,85	-50.590,38	56,57*
Resultado Procedente de Operaciones Interrumpidas	0,00	12,13	12,13	-
Rtdos. del Ejercicio	-89.429,47	-140.007,72	-50.578,25	56,56*

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010.

Cuadro nº 18.19

* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

18.69. En el ejercicio 2010 se obtienen resultados agregados negativos por importe de 140 M€, lo que implica un incremento del volumen de pérdidas respecto a las obtenidas en el ejercicio anterior por valor de 50,58 M€ (56,56 %). No obstante, también debe señalarse que las subvenciones y transferencias aplicadas en este ejercicio se han visto disminuidas en 73,37 M€ (5,19%), respecto a las del ejercicio anterior.

Como aspecto de carácter general, indicar que el incremento de la cifra de pérdidas (Resultados del ejercicio) obedece, principalmente, al aumento habido en los resultados financieros negativos y en los resultados, así mismo negativos, asumidos procedentes de las participaciones en sociedades puesta en equivalencia. Circunstancias que vienen determinadas por la situación actual de crisis económica.

18.70. El cuadro nº 18.20, recoge la evolución comparativa de los “Resultados del ejercicio” obtenidos por cada una de las 39 entidades en los dos últimos ejercicios.

m€				
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	RESULTADOS 2009	RESULTADOS 2010	Var. Absoluta	% Var.
1. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	0,00	0,00	0,00	-
2. Agencia Andaluza de la Energía	0,00	0,00	0,00	-
3. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	0,00	0,00	0,00	-
4. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	-14.802,00	-83.117,00	-68.315,00	461,53*
5. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	0,00	-
6. Agencia P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	-11.336,07	-8.333,24	3.002,83	-26,49*
7. Agencia P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	-1.975,39	-3.669,40	-1.694,01	85,76*
8. Apartahotel Trevenque, S.A.	-29,03	-34,55	-5,52	19,01*
9. Cartuja 93	-67,77	-329,18	-261,41	385,73*
10. Centro de Innovación y Transferencia Tecnología de Andalucía	0,00	0,00	0,00	-
11. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	-10.275,16	-6.488,83	3.786,33	-36,85*
12. Emp. And. de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	-510,79	-1.244,31	-733,52	143,61*
13. Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA)	0,00	0,00	0,00	-
14. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	-2.896,16	-2.209,00	687,16	-23,73*
15. Emp. Pública de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	0,00	0,00	0,00	-
16. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	0,00	-644,04	-644,04	-
17. Empresa Pública de Gestión de Activos (AGESA)	4.186,00	11.500,00	7.314,00	174,73
18. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)	7.322,73	7.287,54	-35,19	-0,48
19. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	-11.990,33	-7.854,69	4.135,64	-34,49*
20. Empresa Pública Hospital de Poniente (EPHPA)	-2.534,59	-9.556,29	-7.021,70	277,03*
21. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	0,00	0,00	0,00	-
22. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	-1.994,19	-2.550,18	-555,99	27,88*
23. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	-53.885,00	-46.171,05	7.713,95	-14,32*
24. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	3,56	2,51	-1,05	-29,49
25. Fomento y Asistencia para Gestión Integral de And. (FAGIA)	86,12	312,74	226,62	263,14
26. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	0,00	0,00	0,00	-
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	-
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR, S.A)	-5,75	6,33	12,08	-210,09*
29. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-29,43	-15,48	13,95	-47,40*
30. Metro de Granada, S.A.	0,00	0,00	0,00	-
31. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	248,80	400,58	151,78	61,00
32. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.A. (AEROPOLIS)	-405,72	4,82	410,54	-101,19*
33. Promonevada, S.A.	-216,26	-104,07	112,19	-51,88*
34. Soc. And. Des.de la Sociedad de Inform. S.A.U. (SADESI)	2,71	-29,13	-31,84	-1.174,91
35. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	0,00	0,00	0,00	-
36. Soc. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidac.)	-16,87	-58,84	-41,97	248,78*
37. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	0,66	0,00	-0,66	-100,00
38. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	11.709,69	12.975,91	1.266,22	10,81
39. 01 Innova24H, SLU	-19,24	-88,87	-69,63	361,90*
TOTALES	-89.429,47	-140.007,72	-50.578,25	56,56*

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPs 2010.

Cuadro nº 18.20

*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

© Consolidado

18.4.3. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

18.71. El Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1.514/2007 de 16 de noviembre (PGC-2007) y el aprobado posteriormente por la JA en Resolución, de 2 de octubre de 2009, delimitan los criterios aplicables para registrar las transferencias a partir del 2008. Según dichos documentos, los criterios dependen de si se trata de subvenciones, donaciones y legados:

- Otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.
- Otorgadas por socios o propietarios.

18.72. El Plan General de Contabilidad aprobado por la Junta de Andalucía, también añade otros criterios a seguir desde la perspectiva del ente concedente y por último desarrolla una norma referida a los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, entendiéndose esta por consejerías, agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz.

18.73. La información que agrega los estados consolidados resumen en 39 entidades (2 agencias públicas empresariales, 10 entes de derecho público y 7 sociedades mercantiles, sin participación en otras entidades, una agencia pública empresarial, 2 entes de derecho público y 4 sociedad de participación directa que consolidan entre todas un total de 16 sociedades, y por último 13 sociedades que no han sido consolidadas), la información de los estados financieros de las 55 entidades con participación mayoritaria, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía.

18.74. La evolución de los fondos registrados por transferencias y subvenciones a la explotación por las entidades empresariales de la JA, en los ejercicios 2009 y 2010, así como las variaciones en términos absolutos y relativos se muestra en el cuadro nº 18.21.

Entidades Públicas Empresariales	Subvenc./Transf. a Exp. 2009	Subvenc./Transf. a Exp. 2010	Var 2010/2009	
			Absoluta	%
1. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	88.211,44	72.060,88	-16.150,56	-18,31
2. Agencia Andaluza de la Energía	15.003,92	13.611,30	-1.392,62	-9,28
3. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	30.018,64	27.865,83	-2.152,81	-7,17
4. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	57.914,00	52.463,00	-5.451,00	-9,41
5. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	2.660,27	3.789,30	1.129,03	42,44
6. Agencia P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	181.355,74	167.554,30	-13.801,44	-7,61
7. Agencia P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	31,91	7,60	-24,31	-76,18
8. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-
9. Cartuja 93	1.165,16	1.141,58	-23,58	-2,02
10. Centro de Innovación y Transferencia Tecnología de Andalucía	4.273,41	2.802,06	-1.471,35	-34,43
11. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	33,90	-	-33,90	-100,00
12. Emp. And. de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	4.132,80	3.872,34	-260,46	-6,30
13. Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA)	125.903,39	111.402,69	-14.500,70	-11,52
14. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	103.250,75	108.096,56	4.845,81	4,69
15. Emp. Pública de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	85.706,14	80.080,02	-5.626,12	-6,56
16. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	97.042,50	93.497,21	-3.545,29	-3,65
17. Empresa Pública de Gestión de Activos (AGESA)	7,00	2,00	-5,00	-71,43
18. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)	8.855,15	5.567,00	-3.288,15	-37,13
19. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	137.050,70	141.361,87	4.311,17	3,15
20. Empresa Pública Hospital de Poniente (EPHPA)	118.229,90	110.653,63	-7.576,27	-6,41
21. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	97.820,59	101.312,12	3.491,53	3,57
22. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	47.221,54	45.221,26	-2.000,28	-4,24
23. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	124.241,88	133.789,73	9.547,85	7,68
24. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	9.553,12	7.239,14	-2.313,98	-24,22
25. Fomento y Asistencia para Gestión Integral de And. (FAGIA)	-	-	-	-
26. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	64.350,61	47.654,07	-16.696,54	-25,95
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	8.148,39	7.815,32	-333,07	-4,09
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR, S.A)	-	-	-	-
29. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-
30. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-
31. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	130,69	392,71	262,02	200,49
32. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-
33. Promonevada, S.A.	-	-	-	-
34. Soc. And. Des.de la Sociedad de Inform. S.A.U. (SADESI)	-	-	-	-
35. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	-	0,42	0,42	100,00
36. Soc. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidac.)	254,24	41,39	-212,85	-83,72
37. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	-	-	-	-
38. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	198,39	98,85	-99,54	-50,17
39. 01 Innova24H, SLU	-	-	-	-
TOTALES	1.412.766,17	1.339.394,18	-73.371,99	-5,19

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2010.

Cuadro nº 18.21⁸³

© Consolidado

18.75. El cuadro nº 18.22 pone en relación los resultados obtenidos por cada una de las entidades, con los ingresos por transferencias y subvenciones a la explotación imputados a la cuenta de pérdidas y ganancia. El objeto es mostrar la evolución de los resultados obtenidos, por cada entidad en los ejercicios 2009 y 2010, considerando que no se hubiera imputado ingresos por transferencias subvenciones a la explotación.

⁸³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

m€

Entidades Públicas Empresariales	Resultados, transferencias y subvenciones a explotación					
	2009			2010		
	A Resultado	B Transf./Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./Subv. Expl.	C=A-B
1. Ag. And. Cooperac. Internac. el Desarrollo (AACID)	0,00	88.211,44	-88.211,44	0,00	72.060,88	-72.060,88
2. Agencia Andaluza de la Energía	0,00	15.003,92	-15.003,92	0,00	13.611,30	-13.611,30
3. Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	0,00	30.018,64	-30.018,64	0,00	27.865,83	-27.865,83
4. Ag. Innovación y Desarrollo de And. (IDEA) ©	-14.802,00	57.914,00	-72.716,00	-83.117,00	52.463,00	-135.580,00
5. Ag. de Obra Pública de la JA (*)	0,00	2.660,27	-2.660,27	0,00	3.789,30	-3.789,30
6. Ag. P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	-11.336,07	181.355,74	-192.691,81	-8.333,24	167.554,30	-175.887,54
7. Ag. P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	-1.975,39	31,91	-2.007,30	-3.669,40	7,60	-3.677,00
8. Apartahotel Trevenque, S.A.	-29,03	-	-29,03	-34,55	-	-34,55
9. Cartuja 93	-67,77	1.165,16	-1.232,93	-329,18	1.141,58	-1.470,76
10. Centro Innovación y Transf. Tecnología de And.	0,00	4.273,41	-4.273,41	0,00	2.802,06	-2.802,06
11. Ceturza Sierra Nevada, S.A. ©	-10.275,16	33,90	-10.309,06	-6.488,83	-	-6.488,83
12. E. And. de Instalac. y Turismo Juv. (INTURJOVEN)	-510,79	4.132,80	-4.643,59	-1.244,31	3.872,34	-5.116,65
13. E. P. de Gestión Medioambiental (EGMASA)	0,00	125.903,39	-125.903,39	0,00	111.402,69	-111.402,69
14. E. P. Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	-2.896,16	103.250,75	-106.146,91	-2.209,00	108.096,56	-110.305,56
15. E. P. de Des. Agrario y Pesquero (DAPSA)	0,00	85.706,14	-85.706,14	0,00	80.080,02	-80.080,02
16. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	0,00	97.042,50	-97.042,50	-644,04	93.497,21	-94.141,25
17. E. P. de Gestión de Activos (AGESA)	4.186,00	7,00	4.179,00	11.500,00	2,00	11.498,00
18. E. P. del Suelo de Andalucía (EPSA)	7.322,73	8.855,15	-1.532,42	7.287,54	5.567,00	1.720,54
19. E. P. Hospital Costa del Sol (EPHCS)	-11.990,33	137.050,70	-149.041,03	-7.854,69	141.361,87	-149.216,56
20. E. P. Hospital de Poniente (EPHPA)	-2.534,59	118.229,90	-120.764,49	-9.556,29	110.653,63	-120.209,92
21. E. P. para Gest. de Turismo y Deporte de And., S.A.(**)	0,00	97.820,59	-97.820,59	0,00	101.312,12	-101.312,12
22. E. P. Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	-1.994,19	47.221,54	-49.215,73	-2.550,18	45.221,26	-47.771,44
23. Ente P. And. de Infraest. y Serv. Educativos (ISE)	-53.885,00	124.241,88	-178.126,88	-46.171,05	133.789,73	-179.960,78
24. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	3,56	9.553,12	-9.549,56	2,51	7.239,14	-7.236,63
25. Fomento y Asist. Gestión Integral de And. (FAGIA)	86,12	-	86,12	312,74	-	312,74
26. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	0,00	64.350,61	-64.350,61	0,00	47.654,07	-47.654,07
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	0,00	8.148,39	-8.148,39	0,00	7.815,32	-7.815,32
28. Invers., Gest. Des. Capital Riesgo And. (SGEGR, S.A)	-5,75	-	-5,75	6,33	-	6,33
29. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-29,43	-	-29,43	-15,48	-	-15,48
30. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	0,00	-	0,00
31. Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	248,80	130,69	118,11	400,58	392,71	7,87
32. Parq. Tec. y Aeronáut. de And. S.A. (AEROPOLIS)	-405,72	-	-405,72	4,82	-	4,82
33. Promovenevada, S.A.	-216,26	-	-216,26	-104,07	-	-104,07
34. Soc. And. Des.de Soc. de Inform. S.A.U. (SADESI)	2,71	-	2,71	-29,13	-	-29,13
35. S. Gest. Financ. e Invers. Patrim. S.A (SOGEFINPA)	-	-	0,00	0,00	0,42	-0,42
36. Soc. para Des. Energético de And., S.A. (SODEAN)	-16,87	254,24	-271,10	-58,84	41,39	-100,23
37. Soc. para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	0,66	-	0,66	0,00	-	0,00
38. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	11.709,69	198,39	11.511,30	12.975,91	98,85	12.877,06
39. 01 Innova24H, SLU	-19,24	-	-19,24	-88,87	-	-88,87
TOTAL	-89.429,47	1.412.766,17	-1.502.195,64	-140.007,72	1.339.394,18	-1.479.401,90

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2010.

Cuadro nº 18.22⁸⁴

(A).- Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones a la explotación" (ver cuadro nº 18.20)

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones a la explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna "Transferencias y subvenciones a la explotación": Se ha obtenido por diferencia entre (A) y (B). Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones a la explotación.

(*) Agrega Ferrocarriles de la JA y GIASA.

(**) Agrega TURASA y la E. P. para el Deporte de Andalucía.

© Consolidado

18.76. Por lo que respecta a la evolución, en los tres últimos ejercicios, del número de entidades que obtuvieron resultados positivos, negativos, nulos o resultado 0 €, tras la aplicación de las transferencias y subvenciones a la explotación, así como los importes totales recibidos en los ejercicios 2009 y 2010 se muestran en el cuadro 18.23.

	2008	2009	Transf./Subv. Explot. m€	2010	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	16	8	18.744,35	8	15.299,70
Resultados negativos	7	18	774.882,52	18	857.700,47
Resultados "0"	12	13	619.139,30	13	468.394,01
Total empresas	35	39	1.412.766,17	39	1.339.394,18

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010.

Cuadro nº 18.23

⁸⁴ Cuadro modificado por la alegación presentada.

18.77. De las 39 entidades analizadas, once no imputaron transferencias y subvenciones a la explotación. Tres de ellas ("FAGIA", "AEROPOLIS" y la "Sociedad de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A.") obtuvieron resultados positivos, seis obtuvieron resultados negativos y dos su resultado fue nulo ó 0. Por otra parte, debe señalarse que "AGESA", "PTA" y "VEIASA" son las únicas sociedades que sus resultados superan los importes de la subvención recibida.

18.78. La relación de entidades que obtuvieron resultados negativos en el ejercicio 2010, es la recogida en el cuadro nº 18.24:

Entidad empresarial	Resultados 2010 m€
"Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", IDEA consolidado	-83.117,00
"Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía", RTVA consolidado	-8.333,24
"Agencia Pública de Puertos de Andalucía" APPA consolidado	-3.669,40
"Apartahotel Trevenque,S.A.	-34,55
"Cartuja 93"	-329,18
"Cetursa Sierra Nevada, S.A."	-6.488,83
"Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos ISE	-46.171,05
"Empresa Pública de Emergencia Sanitaria" EPES	-644,04
"Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir" EPHAG	-2.209,00
"Empresa Pública Hospital Costa del Sol" EPHCS	-7.854,69
"Empresa Pública Hospital Poniente de Almería" EPHPA	-9.556,29
"Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir" EPSBG	-2.550,18
"Empresa Pública Andaluza de Instalaciones Turismo Juvenil, S.A." INTURJOVEN	-1.244,31
"Linares Fibras Industriales, S.A." LIFISA	-15,48
"Promonevada, S.A."	-104,07
"Sociedad And. para el Desarrollo de la Sociedad de la información, S.A.U." SADESI	-29,13
"Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A." SODEAN	-58,84
"01 Innova 24h S.L.U."	-88,87

Fuente: Cuentas Anuales de las EE.PP 2010.

Cuadro nº 18.24⁸⁵

18.79. Debe indicarse, como ya se ha manifestado anteriormente, que la información mostrada se refiere a las 39 entidades empresariales que de forma individual o consolidadas incluyen o representan la totalidad de las entidades que constituyen este ámbito de la Junta de Andalucía. No obstante, un análisis sin considerar los estados consolidados y atendiendo a una perspectiva individual e independiente de cada una de las entidades, podrían presentar diferencias con la información de los cuadros del informe.

18.4.4. Activo no corriente (Inmovilizado)

18.80. En este subgrupo se incluyen aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera a la actividad de la empresa, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

18.81. Según esta descripción, el contenido de los activos no corrientes para cada empresa, por elemento, es el contenido en el cuadro nº 18.25:

⁸⁵ Cuadro modificado por la alegación presentada.

ACTIVOS NO CORRIENTES										m€
Entidades Empresariales	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac. Impto. Dfido.	Deudas Comerc. No Cte.	Fondo de Comercio	Total	
1. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	146,91	418,18	-	-	-	-	-	-	565,09	
2. Agencia Andaluza de la Energía	96,60	12.723,79	-	500,00	359,04	-	-	-	13.679,43	
3. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	789,33	413,93	-	-	98,40	-	-	-	1.301,66	
4. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	1.546,00	28.944,00	149.151,00	202.157,00	112.593,00	462,00	-	569,00	495.422,00	
5. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	61,91	341.320,94	-	126.168,28	65,69	-	-	-	467.616,82	
6. Agencia P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	16.172,26	42.153,44	-	11.175,78	1,68	-	-	-	69.503,16	
7. Agencia P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	224,91	494.332,12	47.626,22	7.527,44	6,00	1.047,74	-	16,92	550.781,35	
8. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	5.625,48	-	-	-	-	-	-	5.625,48	
9. Cartuja 93	1,87	7.007,93	-	-	944,97	-	-	-	7.954,77	
10. Centro de Innovación y Transferencia Tecnología de Andalucía	161,52	34,32	-	-	13,44	-	-	-	209,28	
11. Ceturza Sierra Nevada, S.A. ©	293,95	97.548,49	3.272,61	2.579,56	937,36	-	-	-	104.631,97	
12. Emp. And. de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTUROVEN)	241,70	139.457,30	6,24	-	15,42	-	-	-	139.720,66	
13. Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA)	1.672,14	9.716,31	294,19	4.558,83	424,04	-	-	-	16.665,51	
14. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	3.011,43	99.502,82	-	-	-	-	-	-	102.514,25	
15. Emp. Pública de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	860,99	11.080,65	-	7.728,25	3.305,40	-	-	-	22.975,30	
16. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	1.335,31	22.426,94	-	-	1,30	-	-	-	23.763,55	
17. Empresa Pública de Gestión de Activos (AGESA)	69,00	28.744,00	152.114,00	-	2.051,00	-	-	-	182.978,00	
18. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)	152,48	178.842,33	140.979,50	16.900,96	284,16	-	-	-	337.159,43	
19. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	298,24	73.257,69	-	-	2,56	-	-	-	73.558,49	
20. Empresa Pública Hospital de Poniente (EPHPA)	100,43	82.568,11	-	-	1,33	-	-	-	82.669,87	
21. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	4.218,70	93.559,90	-	29.516,54	169,48	460,09	-	-	127.924,71	
22. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	6.581,88	21.460,07	-	-	5,86	-	-	-	28.047,81	
23. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	784,41	2.204,05	-	-	0,51	-	-	-	2.988,97	
24. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1.228,73	6.997,69	-	-	4,53	-	-	-	8.230,95	
25. Fomento y Asistencia para Gestión Integral de And. (FAGIA)	-	2,25	-	-	-	-	-	-	2,25	
26. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	1.293,79	48.912,86	-	-	23,46	-	-	-	50.230,11	
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	1.990,83	36.366,95	-	0,21	-	-	-	-	38.357,99	
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR, S.A)	-	-	-	-	305,60	-	-	-	305,60	
29. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-	1,02	-	-	-	109,49	
30. Metro de Granada, S.A.	-	183.774,03	-	-	-	-	-	-	183.774,03	
31. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	528,07	8.945,24	16.529,14	937,88	-	-	-	-	26.940,33	
32. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.A. (AEROPOLIS)	-	5.009,80	3.594,28	-	34,49	-	-	-	8.638,57	
33. Promonevada, S.A.	1,85	9.420,74	-	5.835,49	508,92	-	-	-	15.767,00	
34. Soc. And. Des.de la Sociedad de Inform. S.A.U. (SADESI)	1.161,21	3.214,23	-	-	93,77	84,33	-	-	4.553,54	
35. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	-	0,62	-	-	-	-	-	-	0,62	
36. Soc. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidac.)	0,17	18,84	-	-	-	-	-	-	19,01	
37. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	10,33	1,29	-	-	-	-	-	-	11,62	
38. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	402,70	68.378,69	-	2.601,21	1.848,71	25,17	-	-	73.256,48	
39. 01 Innova24H, SLU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTALES	45.026,62	2.096.114,51	513.567,18	415.586,22	122.252,43	2.054,16	-	585,92	3.268.455,15	
FUENTE: Cuentas Anuales de las EEP 2010.									Cuadro nº 18.25 ⁸⁶	

⁸⁶ Cuadro modificado por la alegación presentada.

18.82. En el ejercicio 2010 se ha producido un incremento del 15,46% del inmovilizado total, correspondiendo el aumento más significativo en términos absoluto y relativo a la “Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (AGESA)”. Esta entidad, con fecha 29 de diciembre de 2010, adquiere cinco inmuebles de la JA por 72 M€, para su posterior arrendamiento a ésta por duración de 15 años con posibilidad de cinco prórrogas anuales. Se incluye como mayor importe de la inversión 5,75M€ por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como por las tasaciones realizadas.

La operación se ha financiado con fondos propios y un préstamo a 15 años por 50 M€, hasta el 29 de diciembre de 2025, al interés euribor trimestral más un diferencial del 2,90%, hasta el año 2020 y del 3% hasta el vencimiento. Garantizan la operación, la pignoración de los pagos trimestrales de las rentas de los propios inmuebles por valor de 6,98 M€, los derechos que como tomador de seguros se establezcan sobre los mencionados inmuebles y la promesa de constituir hipoteca sobre los inmuebles cuyo valor contable asciende a 77,75 M€. Los edificios alquilados son 60.741 m² destinados a oficinas para delegaciones de distintas Consejerías. La adquisición se ha registrado como inversiones inmobiliarias.

A este respecto debe señalarse que el informe de auditoría realizado, a 31 de diciembre de 2010, a AGESA por compañía privada, manifiesta una opinión sin salvedad alguna.

Más del 67% del importe total del inmovilizado se concentra en las entidades relacionadas en el cuadro nº 18.26:

Entidades Empresariales	2009		2010		% Var.
	M€	%	M€	%	
Metro de Granada, S.A.	-	-	183,77	5,62	-
Emp. P. de Gestión de Activos, SA (AGESA)	99,90	3,53	182,98	5,60	83,16
Agencia de Obra Pública de la JA	390,33	13,79	467,62	14,31	19,80
Agencia de Innovac. Y Des. And. (IDEA)	567,45	20,04	495,42	15,16	-12,69
Emp. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	271,56	9,59	337,16	10,32	24,16
Agencia Pub.de Puertos de And.	513,54	18,14	550,78	16,85	7,25
Subtotal	1.842,78	65,10	2.217,73	67,85	20,35
Otras EEP	988,12	34,90	1.050,72	32,15	6,34
Total	2.830,90	100,00	3.268,45	100,00	15,46

Fuente: Cuentas Anuales de EEP 2010.

Cuadro nº 18.26

18.4.5. Patrimonio Neto

18.83. La situación del patrimonio neto de las entidades públicas empresariales, a 31 de diciembre de 2010, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 18.27.

18.84. Se entenderá por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. Sin embargo, con el PGC-2007 quedan excluido los gastos de carácter plurianual y los ingresos a distribuir en varios ejercicios, suprimidos en la nueva normativa. El patrimonio neto viene dado por la suma de:

- Fondos propios.
- Ajustes por cambios de valor.
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Entidad empresarial	PATRIMONIO NETO											m€			
	I. Capital	II. Prima emisión	III. Reservas	IV. Accs.y Parts.Prop.	V. Res. y Rtdos. Ejs. Ant.	VI. Otras Aportac.	VII a) Rtdos.del ejercicio	VII b) (-) Rtdos. Soc. Externos	VIII. Divids. Cta.	IX. Otros Inst. de P.N	TOTAL	Altas camb.v. I a V Difs. Convers.	Subvs., don. y legados	Socios Externos	TOTAL
1. Ag. And. Cooperac. Internac. Desarrollo (AACID)	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00	-	-	0,00	-	565,09	-	565,09
2. Agencia Andaluza de la Energía	1.800,00	-	-	-	-	-	0,00	0,00	-	-	1.800,00	-	29.023,37	-	30.823,37
3. Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	301,47	-	343,24	-	-	-	0,00	0,00	-	-	644,71	-	-	-	644,71
4. Ag. Innovación y Desarrollo de And. (IDEA) ©	420.806,00	-	21.516,00	-	-382.567,00	-	-83.117,00	-255,00	-	-	-23.107,00	-	171.032,00	17.711,00	165.636,00
5. Ag. de Obra Pública de la JA	3.210,34	-	110,18	-	-	-	0,00	0,00	-	-	3.320,52	-	375.469,25	-	378.789,77
6. Ag. P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	101.274,69	-	-37.519,20	-	-	-	-8.333,24	0,00	-	-	55.422,25	-	33.825,64	-	89.247,89
7. Ag. P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	4.631,48	-	4.665,86	-	7.060,16	-	-3.669,40	56,39	-	-	12.631,71	-	343.842,79	33.681,03	390.155,53
8. Apartahotel Trevenque, S.A.	6.902,76	-	5,19	-	-41,32	-	-34,55	0,00	-	-	6.832,08	-	-	-	6.832,08
9. Cantuja 93	6.190,40	-	-43,71	-	-153,42	293,63	-329,18	0,00	-	-	5.957,72	-	2.909,22	-	8.866,94
10. Centro Innovación y Transf. Tecnología de And.	60,60	-	151,42	-	-	-	0,00	0,00	-	-	212,02	-	132,11	-	344,13
11. Ceturisa Sierra Nevada, S.A. ©	76.835,31	-	-10.026,18	-117,58	41,45	-	-6.488,83	0,00	-	-	60.244,17	-	167,03	-	60.411,20
12. E. And. de Instalac. y Turismo Juv. (INTURJOVEN)	3.627,46	-	0,36	-	-	-	-1.244,31	0,00	-	-	2.383,51	-	138.304,61	-	140.688,12
13. E. P. de Gestión Medioambiental (EGMASA)	8.471,08	-	7.854,45	-	-	-	0,00	0,00	-	-	16.325,53	-	1.439,60	-	17.765,13
14. E. P. Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	0,00	-	0,00	-	-2.895,16	-	-2.209,00	0,00	-	-	-5.105,16	-	101.192,07	-	96.086,91
15. E. P. de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	3.846,48	-	2.659,14	-	-	-	0,00	0,00	-	-	6.505,62	-	10.044,58	-	16.550,20
16. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-	-	-644,04	0,00	-	-	-644,04	-	24.423,28	-	23.779,24
17. E. P. de Gestión de Activos (AGESA)	102.675,00	-	41.437,00	-	-	-	11.500,00	0,00	-	-	155.612,00	-1.236,00	6.103,00	-	160.479,00
18. E. P. del Suelo de Andalucía (EPSA)	882.512,99	-	113.654,40	-	-	-	7.287,54	0,00	-	-	1.003.454,93	-	100.778,11	-	1.104.233,04
19. E. P. Hospital Costa del Sol (EPHCS)	-	-	-	-	-	-	-7.854,69	0,00	-	-	-17.870,11	-	78.984,72	-	59.139,70
20. E. P. Hospital de Poniente (EPHPA)	-	-	-	-	-8.313,82	-	-9.556,29	0,00	-	-	-17.870,11	-	81.715,90	-	63.845,79
21. E. P. Gest. de Turismo y Deporte de And., S.A.(*) ©	11.036,29	-	29,95	-	-11.990,33	-	0,00	0,00	-	-	823,91	-	145.301,67	-	146.125,58
22. E. P. Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	-	-	-	-	-878,95	-	-2.550,18	0,00	-	-	-3.429,13	-	28.047,81	-	24.618,68
23. Ente P. And. de Infraest. y Serv. Educativos (ISE)	-	-	4.510,12	-	-138.513,54	-	-46.171,05	0,00	-	-	-180.174,47	-	2.988,97	-	-177.185,50
24. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1.655,50	-	842,51	-	-	-	2,51	0,00	-	-	2.500,52	-	8.803,81	-	11.304,33
25. Fomento y Asist. Gest. Integral de And. (FAGIA)	3,01	-	716,53	-	-	-	312,74	0,00	-	-	1.032,28	-	0,00	-	1.032,28
26. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	541,38	-	-	-	-	-	0,00	0,00	-	-	541,38	-	52.300,20	-	52.841,58
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	3.011,94	-	-	-	-	-	0,00	0,00	-	-	3.011,94	-	35.772,78	-	38.784,72
28. Invers. Gest. Des. Capital Riesgo And. SOGER, S.A	300,00	-	-	-	-5,75	-	6,33	0,00	-	-	300,58	-	-	-	300,58
29. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	326,89	-	836,59	-	-65,62	-	-15,48	0,00	-	-	1.082,38	-	1.082,38	-	1.082,38
30. Metro de Granada, S.A.	75.893,00	-	-	-	-	-	0,00	0,00	-	-	75.893,00	-	75.559,96	-	151.452,96
31. Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	25.918,00	1.958,43	17.365,38	-	-	-	400,58	0,00	-	-	45.642,39	-	7.081,75	-	52.724,14
32. Parq. Tec. y Aeronaut. de And. S.A. (AEROPOLIS)	3.325,30	-	3.141,06	-	-	-	4,82	0,00	-	-	6.471,18	-	10.854,37	-	17.325,55
33. Promonevada, S.A.	18.371,21	-	1.003,72	-	-652,45	-	-104,07	0,00	-	-	18.618,41	-	-	-	18.618,41
34. Soc. And. Des.de Soc. de Inform. S.A.U. (SADES)	4.700,00	-	122,23	-	-	-	-29,13	0,00	-	-	4.793,10	-	344,08	-	5.137,18
35. S. Gest. Financ. e Invers. Patrim. S.A. SOGEFINPA	2.000,00	-	-23,98	-	-	-	0,00	0,00	-	-	1.976,02	-	1.976,02	-	1.976,02
36. Soc. para Des. Energético de And., S.A. (SODEAN)	444,00	-	10,22	-	117,28	-	-58,84	0,00	-	-	512,66	-	438,34	-	951,00
37. Soc. para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	3,25	-	0,01	-	-	-	0,00	0,00	-	-	3,26	-	-	-	3,26
38. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	4.808,10	-	25.370,76	-	-	-	12.975,91	0,00	-	-	43.154,77	-	5.724,62	-	48.879,39
39. 01 Innova24H, S.UU	3,00	-	-	-	-19,24	-	-88,87	0,00	-	-	-105,11	-	-	-	-105,11
TOTAL	1.775.486,93	1.958,43	198.733,26	-117,58	-549.121,04	293,63	-140.007,72	-198,61	-	-	1.287.424,51	-1.236,00	1.873.170,72	51.392,03	3.210.751,27

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPF 2010.

Cuadro nº 18.27

- 18.85. A la vista del cuadro Nº 18.27, a 31 de diciembre de 2010, ocho entidades ("Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" -IDEA-, "Empresa Pública de Emergencia Sanitaria" -EPES-, "Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos" -ISE-, "Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir" -EPHAG-, "Empresa Pública Hospital Costa del Sol" -EPHCS-, "Empresa Pública Hospital Poniente de Almería" -EPHPA-, "Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir" -EPSBG- y "01 Innova24h, S.L.U.") presentan fondos propios negativos.

18.4.6. Créditos participativos

- 18.86. Como en anteriores ejercicios, se mantienen los créditos participativos que desde el ejercicio 2005 cuentan "FASUR" y "Santana Motor, S.A.". En este ejercicio se han incrementado en 1,75 M€ y 10,00 M€ respectivamente, quedando pues en 18,75 M€ y 157,34M€ los correspondientes importes al cierre del ejercicio 2010.

18.4.7. Ampliaciones de capital

- 18.87. En el punto 18.17 al hacer referencia a "Otras modificaciones", se han citado las ampliaciones de capital habidas durante el ejercicio 2010, sin embargo como viene siendo habitual, cada año "Canal Sur Radio, S.A." y "Canal Sur Televisión, S.A." modifica su capital social. En este apartado, como puede apreciarse en el cuadro nº 18.28, se muestra la evolución de los fondos propios, en cada una de estas sociedades dependientes de la "Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía, RTVA", tras los movimientos habidos desde el cierre del ejercicio 2009.

m€							
CANAL SUR RADIO	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2009 CSR	11.000,00	-	-4.416,97	-	53,01	4,96	6.641,00
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	-
B- Saldo ajustado a 1/01/2010	11.000,00	-	-4.416,97	-	53,01	4,96	6.641,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-34,91	-3,58	38,49
II. Operaciones con socios o propietarios	1.000,00	-	-	-	-	-	1.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	53,01	-	-53,01	-	-
C- Saldo a 31/12/2010 CSR	12.000,00	-	-4.363,96	-	-34,91	1,38	7.602,51

CANAL SUR TELEVISIÓN	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2009 CSTV	85.000,00	-	-30.312,32	-	-12.887,90	5,96	41.805,74
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	-
B- Saldo ajustado a 1/01/2010	85.000,00	-	-30.312,32	-	-12.887,90	5,96	41.805,74
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-7.091,85	50,31	-7.041,54
II. Operaciones con socios o propietarios	2.000,00	-	-	-	-	-	2.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-12.887,90	-	12.887,90	-	-
C- Saldo a 31/12/2010 CSTV	87.000,00	-	-43.200,22	-	-7.091,85	56,27	36.764,20

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2010.

Cuadro nº 18.28

18.4.8. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

- 18.88. El PGC-2007 sustituye el subgrupo "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del anterior Plan por el llamado "Subvenciones, donaciones, legados". Así también, desaparecen las cuentas "Ingresos por intereses diferidos" y "Diferencias positivas en monedas extranjeras". En el caso del PGC de la JA, coincide con el PGC-2007, con la particularidad de ampliar las cuentas necesarias para registrar, básicamente, las operaciones de financiación con origen en la JA y el resto de relaciones y situaciones económicas entre las empresas y la JA.
- 18.89. El importe total de este subgrupo asciende a 1.873,17 M€ en el ejercicio 2010, ello significa que se incrementa en el 8,06% sobre el importe del ejercicio anterior, siendo las entidades que mayores importes acumulan al cierre del ejercicio, las relacionadas en el cuadro nº 18.29:

Entidades Empresariales	2009		2010		%Var.
	M€	%	M€	%	
Agencia de Obra Pública de la JA	274,44	15,83	375,47	20,04	36,81
Ag. Pub. Puertos de A.	347,03	20,02	343,84	18,36	-0,92
Ag. Innovación y Desarrollo And. IDEA	200,7	11,58	171,03	9,13	-14,78
E.P. para la Gestión del Turismo y Deporte Andaluz ©	191,47	11,05	145,30	7,76	-24,11
Subtotal	1.013,64	58,47	1.035,64	55,29	2,17
Resto EEPP	719,85	41,53	837,53	44,71	16,35
Total	1.733,49	100,00	1.873,17	100,00	8,06

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010.

Cuadro nº18.29⁸⁷

18.4.9. Provisiones a largo plazo

- 18.90. Sustituye el concepto “Provisiones para riesgos y gastos” del anterior Plan General de Contabilidad. Este subgrupo experimenta ciertas modificaciones en el PGC-2007, una de ellas es que suprime el término de “riesgos”.

Con el anterior Plan General de Contabilidad, se dotaban provisiones para cubrir gastos, pérdidas o deudas probables o ciertas, pero desconociendo su cuantía o fecha en la que tendría lugar el pago. Con el PGC-2007 se dotarán provisiones por pasivos con origen en obligaciones expresas y perfectamente especificadas, pero indeterminadas en cuanto al importe y a la fecha.

Por otra parte, con la norma actual, desaparecen las “Provisiones para grandes reparaciones” y el “Fondo de reversión”.

- 18.91. El importe acumulado al cierre del ejercicio es de 162,15 M€, lo cual significa que se ha incrementado en un 42,78% respecto al ejercicio anterior, distribuyéndose entre 151,12 M€ de provisiones a largo plazo y 11,03 M€ a corto plazo. El detalle por entidad de los mayores importes de dotaciones se muestra en el cuadro nº 18.30:

Entidades Empresariales	2009		2010		%Var.
	M€	%	M€	%	
Ag. Innovación y Desarrollo And. IDEA	41,28	36,35	92,21	56,87	123,38
E. P. de Suelo de And. SA EPSA	48,28	42,51	48,49	29,90	0,43
Ag. Pub. Puertos de A.	4,80	4,23	6,07	3,74	26,46
En. P. Infraest. Serv. Educativos ISE	0,00	0,00	3,38	2,08	-
Subtotal	94,36	83,09	150,15	92,60	59,12
Resto EEPP	19,21	16,91	12,00	7,40	-37,53
Total	113,57	100,00	162,15	100,00	42,78

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010.

Cuadro nº 18.30

18.4.10. Deudas a corto y a largo plazo

- 18.92. El total de deudas de las entidades públicas empresariales a 31 de diciembre de 2010 importa 4.636,49 M€, esto supone un incremento del 20,29% sobre la deuda al inicio del ejercicio. Se compone de deudas con entidades de crédito por valor de 824,75 M€, es decir un 135,14% más con respecto al ejercicio anterior, y resto de deudas (incluye deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 3.811,74 M€, un 8,79% más que al cierre del ejercicio 2009.

Los **ANEXOS 24.18.8.1 a 24.18.8.3** detallan, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, el origen, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2010 sobre los del 2009, quedando resumido en el cuadro nº 18.31.

⁸⁷ Cuadro modificado por la alegación presentada.

Entidades Empresariales	2009			2010			Var 2010/2009	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de crédito	74.591,67	276.155,36	350.747,03	320.039,35	504.708,59	824.747,94	474.000,91	135,14
Resto de deudas (*)	2.781.660,48	722.156,45	3.503.816,93	2.920.261,30	891.481,50	3.811.742,80	307.925,87	8,79
Total deudas	2.856.252,15	998.311,81	3.854.563,96	3.240.300,65	1.396.190,09	4.636.490,74	781.926,78	20,29

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010.

Cuadro nº 18.31

(*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

Las entidades con mayores importes o con las variaciones más significativas de deudas, se detallan en el cuadro nº 18.32.

Deudas	m€			
	2009	2010	Var. Absoluta	% Var.
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	1.077.458,00	1.049.441,00	-28.017,00	-2,60
Agencia Obra Pública de la JA	269.109,11	535.177,75	266.068,64	98,87
Ente P. And. de Infraest. y Serv. Educativos (ISE)	210.267,57	294.634,21	84.366,64	40,12
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	254.332,94	399.809,18	145.476,24	57,20
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	744.489,00	810.529,00	66.040,00	8,87
Santana Motor, S.A.	190.804,00	206.860,00	16.056,00	8,41
Red Logística de Andalucía, S.A.	3.551,95	44.995,07	41.443,12	(1) 1.166,77
Emp. Pública de Gestión de Activos, S.A.	5.351,00	59.005,00	53.654,00	(2) 1.002,69
-Cartuja 93, S.A.	5.374,76	27.304,47	21.929,71	408,01
Subtotal	2.760.738,33	3.427.755,68	667.017,35	24,16
-Resto de empresas	1.093.825,63	1.208.735,06	114.909,43	10,51
TOTAL	3.854.563,96	4.636.490,74	781.926,78	20,29

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010.

Cuadro nº 18.32

(1) Representa principalmente deudas con empresas del grupo, en concreto con la Ag. de Puertos de Andalucía por el uso de terrenos y construcciones, y con proveedores y entidades de créditos.

(2) Obedece al préstamo de 50M€ para la adquisición a la JA de cinco inmuebles por valor de 72 M€ (punto 18.82)

18.4.11. Riesgo por avales prestados

18.93. La “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), a 31 de diciembre de 2010, tenía prestados avales a favor de terceros por importe total de 91,85 M€, es decir 30,48 M€ más que al cierre del 2009. Dichos avales se conceden en garantía de préstamos recibidos de entidades financieras. Por la cobertura del quebranto económico que puedan derivarse, la entidad tiene dotado provisiones en “Provisiones a largo plazo,” correspondiendo al ejercicio un importe de 23,58 M€.

Del total de avales 59,63 M€, son concedidos por la Agencia para ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales de Andalucía.

18.94. Por otra parte, IDEA es beneficiaria de avales otorgados a su favor por la Junta de Andalucía y diversas entidades financieras, además de otros recibidos de terceros en garantía de contratos y adelantos de subvenciones. El total de avales recibidos alcanzan los 86,65 M€, algo mas del 5% respecto al cierre de 2009.

18.95. La “Agencia de Obra Pública de la JA” tiene avales a su favor presentados por terceros por importe de 283,22 M€, lo que supone 133,83 M€ más que en el ejercicio anterior, dichos avales responden a garantías vinculadas a expedientes de licitación o ejecución. Así mismo, la entidad ha concedido avales a favor de terceros por 8 M€.

18.96. El “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA), tiene prestados siete avales por importe de 2,26 M€, seis en garantía de devolución de anticipos reembolsables desde el 2002 al 2005 y uno en garantía de obligaciones urbanísticas por la ampliación del Parque Tecnológico.

18.5. Aspectos de la gestión

18.5.1. Plantilla media

18.97. Según los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2010, la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales de la Junta de Andalucía ha permanecido prácticamente estable con 21.053,84 empleados, es decir 71,73 (0,34%) empleados menos que durante el ejercicio 2009. El cuadro nº 18.33 recoge los datos de aquellas entidades que tienen un mayor peso en el conjunto total y las variaciones respecto al ejercicio anterior, entre las que se encuentran las de mayores variaciones.

Entidades Empresariales	Plantilla media				Variación	
	2009	%	2010	%	Absoluta	%
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	1.668,00	7,90	1.662,00	7,89	-6,00	-0,36
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	1.021,00	4,83	1.016,00	4,83	-5,00	-0,49
E. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	5.281,67	25,00	4.971,00	23,61	-310,67	-5,88
E. Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	1.976,00	9,35	1.798,00	8,54	-178,00	-9,01
E. Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	1.500,00	7,10	1.594,00	7,57	94,00	6,27
E. Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	1.629,11	7,71	1.631,54	7,75	2,43	0,15
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	68,00	0,32	28,00	0,13	-40,00	-58,82
Red Logística de Andalucía, S.A.	6,00	0,03	12,00	0,06	6,00	100,00
Soc. para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	3,00	0,01	15,00	0,07	12,00	400,00
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.151,17	5,45	1.175,25	5,58	24,08	2,09
Subtotales	14.303,95	67,71	13.902,79	66,03	-401,16	-2,80
Resto de entidades empresariales	6.821,62	32,29	7.151,05	33,97	329,43	4,83
TOTAL	21.125,57	100,00	21.053,84	100,00	-71,73	-0,34

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2010.

Cuadro nº 18.33

18.98. En general las memorias no explican las razones que han motivado las variaciones de las plantillas de un ejercicio a otro. El **ANEXO 24.18.9** muestra, para cada una de las entidades empresariales públicas, la plantilla media de los ejercicios 2009 y 2010, así como las variaciones producidas.

18.6. Auditorías de entidades públicas empresariales

18.99. De acuerdo con la normativa de aplicación, cada año las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales son auditadas por firmas privadas. Durante el ejercicio 2010, salvo siete entidades que no han presentado informe de auditoría por encontrarse en proceso de liquidación (5) o haber rendido sus cuentas sin estar aprobadas (2), y seis sin actividad, en proceso de disolución definitiva o pendientes de constitución, el resto fueron todas auditadas.

18.100. Excepto cuatro casos en los que las compañías de auditoría se abstienen de opinar al emitir un informe de procedimientos acordados, pues dichas entidades cierran el ejercicio a 30 de junio de cada ejercicio, los demás informes muestran opinión favorable, si bien en cuatro de ellos se pronuncian con alguna salvedad.

18.101. El cuadro siguiente relaciona para cada entidad el tipo de opinión para los ejercicios 2009 y 2010 y, en su caso, el número de salvedades que excepcionan la opinión.

Entidades Empresariales Pública	Opinión favorable			
	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009	
	Sin salvedades	Con salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
1. Agencia Andaluza del Conocimiento. (Pendiente de constitución efectiva).	N/A		N/A	
2. Agencia Andaluza de Energía	X	-	X	-
3. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	X	-	X	-
4. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	X	-	X	-
5. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	4	-	2
Agencia de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA) consolidado	-		-	4
6. Agencia de Obra Pública de la JA	X	-	N/A	
7. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	X	-	X	-
Agencia. Púb. Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) consolidado	X	-	X	-
8. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	X	-	X	-
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) consolidado	X	-	X	-
9. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. (sin actividad)	N/A		N/A	
10. Apartahotel Trevenque, S.A.	X	-	X	-
11. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	X	-	X	-
12. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	X	-	X	-
13. Cartuja 93, S.A.	X	-	X	-
14. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	X	-	X	-
15. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Sin Opinión-		Sin Opinión-	
Cetursa Sierra Nevada, S.A. consolidado	Sin Opinión-		Sin Opinión-	
16. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	X	-	X	-
17. Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	X	-	X	-
18. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	X	-	X	-
19. Empresa Pública de Dilo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	X	-	X	-
20. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	1	-	1
21. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	X	-	N/A	
22. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	X	-	X	-
23. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	X	-	-	1
24. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	X	-	-	1
25. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía	X	-	N/A	
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía (consolidado)	X	-	N/A	
26. Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir. (EPSBG)	X	-	-	1
27. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	X	-	X	-
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	X	-	X	-
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-		-	1
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	X	-	X	-
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	N/A		-	
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA)	-	1	-	2
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.(INTASA)	X	-	X	-
34. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	X	-	-	1
35. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.	N/A		N/A	
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	X	-	X	-
37. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	1	-	1
38. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR)	X	-	X	-
39. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-		-	1
40. Metro de Granada, S.A.	X	-	N/A	
41. Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.	N/A		N/A	
42. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	X	-	X	-
43. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	X	-	X	-
44. Promonevada S.A.	Sin Opinión-		Sin Opinión-	
45. Red Logística de Andalucía, S.A.	X	-	X	-
46. Santana Militar, S.L.	-		-	1
47. Santana Motor Andalucía, S.L.	-		-	1
48. Santana Motor, S.A.	-		-	1
Santana Motor, S.A. consolidado	-		-	1
49. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	Sin Opinión-		Sin Opinión-	
50. Sociedad And. Para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A		N/A	
51. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	X	-	X	-
52. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	X	-	X	-
53. Sociedad de Gestión, Inversión y Financiación de Patrimonio, S.A. (SOGEFINPA)	X	-	X	-
54. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-		-	1
55. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	X	-	-	
56. Tecno Bahía, S.A.	X	-	X	-
57. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	X	-	X	-
58. 01 Innova 24h, S.L.U.	-		-	

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPs 2010.

Cuadro nº 18.34

N/A.- No es de aplicación por estar recientemente constituida, sin actividad, en liquidación o pendiente de constitución.

19. FUNDACIONES

19.1. Introducción

- 19.1. El Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, regula las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía (JA), y entiende como tales entidades las dotadas de personalidad jurídica propia, creadas, participadas mayoritariamente o controladas efectivamente por la Administración de la JA o por sus entes públicos, con independencia de su naturaleza y régimen jurídico, que tengan por objeto la realización de actividades cuyas características por razones de eficacia justifican su organización y desarrollo en régimen de autonomía de gestión. Corresponde a la consejería competente en materia de hacienda, en el ámbito de sus competencias específicas, el control económico-financiero del sector público andaluz.

De acuerdo con el artículo 52 de la citada Ley, las fundaciones del sector público andaluz son un tipo de entidad instrumental de la Administración de la JA.

- 19.2. La ley 10/2005, de 31 de mayo, de fundaciones, desarrolla las competencias que el Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma en materia de fundaciones y entiende que estas son organizaciones constituidas sin ánimo de lucro y que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. El Capítulo X regula las “Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, estableciendo que aquellas fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias forman parte del Sector Público Andaluz.

- *Que se encuentre constituida con la aportación mayoritaria, directa o indirecta de la JA, sus organismos públicos, empresas o demás entidades.*
- *Que más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero esté constituido por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.*
- *Que la administración de la JA esté representada de forma mayoritaria, directa o indirectamente, en sus órganos de administración, dirección o vigilancia.*⁸⁸

- 19.3. No obstante, estos requisitos encuentran otros aspectos a lo largo del texto de la ley que al ser exclusivos de la gestión pública, complementan y confirman el carácter público de una fundación, no siendo de aplicación para las fundaciones eminentemente privadas. En tal sentido, se debe indicar que el artículo 56 manifiesta textualmente:

1. La creación y extinción de fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, así como la modificación de sus fines fundacionales, deberán ser autorizadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la JA, que determinará las condiciones generales que deben cumplir todos estos actos y designará a la persona que haya de actuar por ella en el acto de constitución y, en su caso, a su representante o representantes en el patronato.

- 19.4. De acuerdo con la información disponible en este órgano de control, la facilitada en ejercicios pasados y la completada posteriormente por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se estima la existencia al menos treinta y cinco fundaciones que deben ser consideradas

⁸⁸ Estas condiciones, (salvo la 3ª), ya constaban en la regulación estatal de aplicación hasta la aprobación de la norma autonómica (véanse los artículos 44 y 45 de la Ley 50/2002).

fundaciones públicas, dependientes de la Junta de Andalucía (**ANEXO 24.19.1**). Esta consideración se soporta por el cumplimiento en treinta fundaciones de los requisitos primero y/o tercero antes enunciados, sólo una que determina y cumple la participación establecida en el segundo de los requisitos y cuatro que son constituidas por disposición administrativa.

Conviene tener presente que hasta la fecha, la Administración de la JA no se ha pronunciado sobre qué fundaciones cumplen o no con el segundo de los requisitos, siendo este de gran importancia por su vinculación con los fondos que anualmente se han venido transfiriendo a estas entidades. La Cuenta General de 2010 incluye tan sólo veintiocho fundaciones, algunas de las cuales difieren de las incluidas en el ejercicio anterior.

19.2. Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 19.5. A la fecha del presente informe, varias son las disposiciones⁸⁹ de reordenación y reestructuración del Sector Público de la JA que han modificado el mapa fundacional de la JA. En el cuadro nº 19.1, se muestra la situación del sector público fundacional de la JA, desde el cierre del ejercicio 2009 hasta el 30 de junio de 2011, con detalle de las circunstancias que concurren en cada una de ellas referidas al artículo 55 y 56 de la ley de fundaciones, resaltándose y subrayándose las modificaciones por nueva creación y con una línea continua cuando en un ejercicio aún no consta efectivamente constituida o ha sido extinguida.

⁸⁹ Decreto del Presidente de 14/2010, de 22 de marzo, Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre y Ley 1/2011, de 17 de febrero.

Fundaciones públicas a 31/12/2009			Fundaciones públicas a 31/12/2010			Fundaciones públicas a 30/06/2011		
1.	Agregac. Fundacs. Benef.-Particulares de Prov. Cádiz	(5)	1.	Agregac. Fundacs. Benef.-Particulares de Prov. Cádiz	(5)	1.	Agregac. Fundacs. Benef.-Particulares de Prov. Cádiz	(5)
2.	Agregac. Fundacs. Benef.-Particulares de Prov. Jaén	(5)	2.	Agregac. Fundacs. Benef.-Particulares de Prov. Jaén	(5)	2.	Agregac. Fundacs. Benef.-Particulares de Prov. Jaén	(5)
3.	Agregac. Fundacs. Benef.-Particulares de Prov. Málaga	(5)	3.	Agregac. Fundacs. Benef.-Particulares de Prov. Málaga	(5)	3.	Agregac. Fundacs. Benef.-Particulares de Prov. Málaga	(5)
4.	Agregac. Fundacs. Benef.-Particulares de Prov. Sevilla	(1)	4.	Agregac. Fundacs. Benef.-Particulares de Prov. Sevilla	(1)	4.	Agregac. Fundacs. Benef.-Particulares de Prov. Sevilla	(1)
5.	Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	(2)	5.	Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	(2)	5.	Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	(2)
6.	Andalucía Olímpica	(3)	6.	Andalucía Olímpica	(3)	6.	Andalucía Olímpica	(3)
7.	And. Atenc. Drogod. e Incor. Soc. (FADAIS)	(2)	7.	And. Atenc. Drogod. e Incor. Soc. (FADAIS)	(2)	7.		-
8.	Andaluz Fondo de Formación y Empleo	(2)	8.	Andaluz Fondo de Formación y Empleo	(2)	8.		-
9.	And. Integ. Soc. Pers. Enf. Mental (FAISEM)	(2)	9.	And. Integ. Soc. Pers. Enf. Mental (FAISEM)	(2)	9.	And. Integ. Soc. Pers. Enf. Mental (FAISEM)	(2)
10.	Andaluz de Servicios Sociales (FASS)	(2)	10.	Andaluz de Servicios Sociales (FASS)	(2)	10.		-
11.	Avance Tec. Entren. Profesional (IAVANTE)	(2)	11.	Avance Tec. Entren. Profesional (IAVANTE)	(2)	11.	Avance Tec. Entren. Profesional (IAVANTE)	(2)
12.	Audiovisual de Andalucía (AVA)	(1)	12.	Audiovisual de Andalucía (AVA)	(1)	12.	Audiovisual de Andalucía (AVA)	(1)
13.	Barenboim-Said	(3)	13.	Barenboim-Said	(3)	13.	Barenboim-Said	(3)
14.	Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	(2)	14.	Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	(2)	14.	Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	(2)
15.		-	15.	Centro para Mediación y Arbitraje en And.	(5)	15.	Centro para Mediación y Arbitraje en And.	(5)
16.	Desarrollo El Legado Andalusi	(3)	16.	Desarrollo El Legado Andalusi	(3)	16.	Desarrollo El Legado Andalusi	(3)
17.	Des. Sostenible Doñana Entorno Doñana 21	(2)	17.	Des. Sostenible Doñana Entorno Doñana 21	(2)	17.	Des. Sostenible Doñana Entorno Doñana 21	(2)
18.	Francisco Ayala	(3)	18.	Francisco Ayala	(3)	18.	Francisco Ayala	(3)
19.	Hospital Reina Sofía-CajaSur	(5)	19.	Hospital Clínico de Granada	(1)	19.		-
20.	Hospital Clínico de Granada	(1)	20.		-	20.		-
21.	Hospital San Juan de Dios y San Rafael	(1)	21.	Hospital San Juan de Dios y San Rafael	(1)	21.	Hospital San Juan de Dios y San Rafael	(1)
22.	Hospital San Rafael	(1)	22.	Hospital San Rafael	(1)	22.	Hospital San Rafael	(1)
23.	Gastronomía Andaluza (sin actividad)	(1)	23.	Gastronomía Andaluza (sin actividad)	(1)	23.	Gastronomía Andaluza (sin actividad)	(1)
24.	Ins. Mediterráneo Avance Biot. Invest. San.	(1)	24.	Ins. Mediterráneo Avance Biot. Invest. San.	(1)	24.	Ins. Mediterráneo Avance Biot. Invest. San.	(1)
25.	Invest. Biosanitaria de Andalucía Alej. Otero	(1)	25.	Invest. Biosanitaria de Andalucía Alej. Otero	(1)	25.	Invest. Biosanitaria de Andalucía Alej. Otero	(1)
26.		-	26.	Juan Nepomuceno Rojas	(1)	26.	Juan Nepomuceno Rojas	(1)
27.	Museo Picasso de Málaga	(1)	27.		-	27.		-
28.	Obra Pia de D. Simón Obejo y Valera	(1)	28.	Obra Pia de D. Simón Obejo y Valera	(1)	28.	Obra Pia de D. Simón Obejo y Valera	(1)
29.	Parque Tec. de las Ciencias de Salud de Granada	(4)	29.	Parque Tec. de las Ciencias de Salud de Granada	(4)	29.	Parque Tec. de las Ciencias de Salud de Granada	(4)
30.	Patronato Valerio Pérez	(1)	30.	Patronato Valerio Pérez	(1)	30.	Patronato Valerio Pérez	(1)
31.	Progreso y Salud	(2)	31.	Progreso y Salud	(2)	31.	Progreso y Salud	(2)
32.	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	(2)	32.	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	(2)	32.	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	(2)
33.	Andalucía Emprende	(2)	33.	Andalucía Emprende	(2)	33.	Andalucía Emprende	(2)
34.	Gest. Invest. Salud Sevilla (Reina Mercedes)	(1)	34.	Gest. Invest. Salud Sevilla FISEVI	(1)	34.	Gest. Invest. Salud Sevilla FISEVI	(1)
35.	Rey Fahd Bin Abdulaziz	(1)	35.	Rey Fahd Bin Abdulaziz	(1)	35.	Rey Fahd Bin Abdulaziz	(1)
36.	San Andrés y la Magdalena	(1)	36.	San Andrés y la Magdalena	(1)	36.	San Andrés y la Magdalena	(1)
37.	Valme	(1)	37.	Valme	(1)	37.		-

Cuadro nº19.1

Fuente: Cuenta General 2009 y 2010, Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010, Ley 1/2011, de 17 de febrero y Decreto 2/17/2011, de 28 de junio.

(1). Miembros de direcc.> 50%

(2). Miembros de direcc.y Aportac. Inicial> 50%

(3). Aportac. Inicial> 50%

(4). Dotac. al patrimonio fundacional> 50%

(5). Disposición administrativa

19.6. Durante el ejercicio 2010, tiene lugar la siguientes modificaciones en el ámbito de fundaciones reconocidas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

- Por artículo 2.2 del Decreto 14/2010, se adscribe a la Consejería de Gobernación y Justicia la “Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía”. En este ejercicio tiene lugar la constitución efectiva e inscripción registral de la fundación. Incluida en la Cuenta General de la JA del ejercicio 2010.
- Por Acuerdo de 27 de julio de 2010, se extingue la “Fundación Hospital Reina Sofia-Cajasur”, por absorción de la “Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba, (FIBICO)”, excluida del sector público según manifiesta la memoria de la Cuenta General de la JA del ejercicio 2010.
- Se excluye la “Fundación Museo Picasso de Málaga” por haberse fusionado con la “Fundación Paul y Christine Bernard Ruiz Picasso, dando lugar a la creación de la denominada “Fundación Museo Picasso de Málaga. Legado Paul y Christine Bernard Ruiz Picasso”, de carácter privado. Excluida de la Cuenta General de la JA del ejercicio 2010.
- Se reconoce como pública la “Fundación Juan Nepomuceno Rojas” siendo incluida por primera vez sus cuentas anuales en la Cuenta General de la JA del ejercicio 2010.

19.7. En el transcurso del ejercicio 2011, se ha llevado a efecto el resto del Acuerdo de 27 de julio de 2010 y se producen otras modificaciones que se resumen en:

- Desaparecen las fundaciones “Andaluza para la Atención a la Drogodependencia e Incorporación Social” (FADAIS) y “Andaluza de Servicios Sociales” (FASS), absorbidas por la “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”.
- Desaparece la “Fundación Fondo de Formación y Empleo”, por absorción por el Servicio Andaluz de Empleo, transformándose éste en Agencia de Régimen Especial.
- Se extingue la “Fundación Hospital Clínico de Granada”, al ser absorbida por la “Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía, Alejandro Otero” (FIBAO).
- Se extingue la “Fundación Valme” al ser absorbida por la “Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla” (FISEVI).

19.8. Las fundaciones que, de acuerdo con la información disponible en este órgano de control y confirmada en determinados casos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cumplen con alguno de los requisitos y circunstancias que señalan los artículo 55 y 56 de la ley, pero no han sido incluidas en la Cuenta General de 2010, son las relacionadas en el cuadro nº 19.2.

Fundaciones públicas	Arts. 55 y 56
1. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Cádiz. (sin actividad)	(5)
2. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Jaén	(5)
3. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Málaga (sin actividad)	(5)
4. Agregac. de Fundaciones Benéfico-Par. Prov. Sevilla	(1)
5. Gastronomía Andaluza (sin actividad)	(1)
6. Hospital San Rafael	(1)
7. Parq. Tec. de las Ciencias de la Salud Granada	(4)

Fuente: Cj. Hacienda y Administración Pública

Cuadro nº 19.2

- (1). Miembros de Direcc.> 50%
 (2). Miembros de Direcc.y Aportac. Inicial> 50%
 (3). Aportac. Inicial> 50%
 (4). Dotación al patrimonio fundacional>50%
 (5). Creadas por una disposición administrativa.

19.9. Las tres primeras fundaciones relacionadas en el cuadro 19.2, son consideradas públicas por disposición administrativa. Estas fundaciones, que pertenecían a la Administración General del

Estado, fueron creadas por ordenes ministeriales y, posteriormente, por Orden de 18 de octubre de 1985, que aprueba el listado de fundaciones benéficas y laborales referidas en el RD 2974/1983 de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, figuran en la denominada “Relación número 1” como fundaciones benéficos-asistenciales que se transfieren a la JA. Por otra parte, no constan a este órgano de control disposición posterior que extinga el carácter público de las mismas.

- 19.10. Para el desarrollo de los trabajos de fiscalización, la Cámara de Cuentas de Andalucía tiene disponible, para las entidades instrumentales, un sistema de remisión telemático “on-line” de la información que anualmente requiere. Pese a ello, en los casos que se señalan en el apartado de limitaciones, la documentación complementaria remitida estaba incompleta. Las fundaciones que se indican a continuación han sido excluidas del examen por las razones indicadas en el cuadro nº 19.3.

Fundaciones públicas excluidas de análisis	Motivo
Agreg.Funds. Benéfico-Part. Prov. Cádiz	(2)
Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Jaén	(1)
Agreg.Funds. Benéfico-Part. Prov. Málaga	(2)
Agregac. Funds. Benéfico-Part. Prov. Sevilla	(3)
Gastronomía Andaluza	(2)
Hospital San Rafael	(3)
Parq. Tec. de las Ciencias de la Salud Granada	(3)

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 19.3

(1). La propia entidad se consideran privada y no remite información

(2). Sin actividad

(3). No incluida en la Cuenta General ni remite información.

19.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones

- 19.11. De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las fundaciones podrán intervenir en cualquier actividad económica a través de su participación en sociedades, aplicando el resultado neto de las actividades mercantiles al cumplimiento de los fines de la fundación. No obstante, caso de que la participación en tales sociedades suponga que se deba responder personalmente de las deudas sociales, deberá enajenar dicha participación, salvo que en el plazo máximo de un año se produzca la transformación de tales sociedades en otras en las que quede limitada la responsabilidad de la fundación.

- 19.12. Durante el ejercicio 2010, se han producido variaciones en las participaciones en sociedades mercantiles por parte de determinadas fundaciones del sector público andaluz.

Según las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado, las fundaciones que cuentan con participaciones directas e indirecta en sociedades, son las relacionadas en el cuadro nº 19.4.

FUNDACIONES	Entidades Participadas Directa e Indirectamente	
	Denominación	%
- F. And. para la Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)	- Ajardinamientos Nevada, S.L.	46,78
	- Azhara Sur, S.L.	46,97
	- Indesur S.L.	46,97
	- Iniciativas de Empleo Andaluza, S.A. (IDEA)	46,97
	- Inlacode, S.L.	26,49
	- Jardines y Parques de Andalucía, S.L.	46,97
	- GES de Jaén, S.L.	34,72
	- GES-Sabina, A.I.E.	27,78
	- GESSER, S.L.	42,27
	- Proazimut, S.L.	34,07
	- Proazimut-Indesur, A.I.E.	48,81
	- Proilabal, S.L.	46,97
	- Multiser Mediterráneo, S.L.	32,14
	- Recursos a domicilio, A.I.E.	45,85
	- Tunstall-Proazimut, A.I.E.	23,96
	- Empresa para la Incorporación Social Aisol, S.L.	40,00
	- Verbiotech, S.L.	25,00
- F. And. para la Atción. Drogodependencias e Incorp. Soc. (FADAIS)	- Iniciativas de Desarrollo Sostenible Doñana 21, S.L.	32,30
- F. para Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental A.Ot. (FIBAO)	- Parque Dunar de Doñana, S.L.	50,00
- F. Dilo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21		

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 19.4¹⁰³

19.3. Análisis presupuestario

19.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.13. La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, incluye los presupuestos de explotación y de capital de la “Fundación Andaluza de Servicios Sociales” (FASS) y de la “Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental” (FAISEM), a los que les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 28 de la citada Ley, referida al régimen de su financiación, obligándose asimismo a lo establecido en los artículos 56 a 60 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía¹⁰⁴, de aplicación en la fecha de elaboración y aprobación del Presupuesto para 2010, y en sus normas de desarrollo.

Los presupuestos de explotación y de capital de las fundaciones incluidas en el presupuesto de 2010 son los recogidos en el cuadro nº 19.5.

FUNDACIONES	Presupuestos de la CAA											M€
	De Explotación				De Capital				Total			
	2009	2010	Variación		2009	2010	Variación		2009	2010	Variación	
FASS	264,97	327,05	62,08	23,43%	4,75	5,75	1,00	21,05%	269,72	332,80	63,08	23,39%
FAISEM	39,33	41,84	2,51	6,38%	1,12	1,28	0,16	14,29%	40,45	43,12	2,67	6,60%
Total	304,30	368,89	64,59	21,23%	5,87	7,03	1,16	19,76%	310,17	375,92	65,75	21,20%

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2010.

Cuadro nº 19.5

19.14. El artículo 6 bis. de la Ley 5/1983 (LGHP), establece que las fundaciones del sector público, según lo contemplado en el artículo 55 de la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la legislación específica que les sea de aplicación, se sujetarán a los efectos de esta ley al régimen siguiente:

- Quedarán sometidos al control financiero previsto en el artículo 85 de esta Ley y deberán obtener autorización de la Consejería de Economía y Hacienda para la apertura de cualquier clase de cuenta en una entidad de crédito y ahorro.
- Si percibieran subvenciones corrientes, elaborarán un presupuesto de explotación. Asimismo formarán un presupuesto de capital si la subvención fuera de esa clase.

¹⁰³ Párrafo y cuadro modificado por la alegación presentada.

¹⁰⁴ Derogada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

19.15. Por consiguiente, los efectos de esta ley alcanzan a las fundaciones que, aunque no cumplan los requisitos, para ser públicas, establecidos el artículo 55 de la Ley 10/2005, teniendo una financiación mayoritaria de la JA, podrán quedar sometidos igualmente al control financiero previsto en el citado artículo 85, cuando mediando razones justificadas para ello, así lo acuerde el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, actualmente de Hacienda y Administración Pública. Aspecto también contemplado en la nueva disposición que sustituye a la Ley 5/1983 (LGHP).

19.16. En este sentido, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010 sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de dos fundaciones. Este órgano de control entiende que no existen razones que justifiquen la exclusión de los presupuestos de explotación y de capital del resto de fundaciones de carácter público, salvo de aquellas que no tuvieran actividad o estuvieran pendiente de constitución efectiva.

19.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.17. Al cierre del ejercicio 2010 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio se han reconocido obligaciones a favor de fundaciones del sector público andaluz, y aquellas que han dejado de serlo, por importe de 511,63 M€, es decir 38,62 M€ (7,02%) menos que las reconocidas en el ejercicio 2009. En cuanto a los pagos, se realizaron 19,97 M€ (5,02%) más que en el ejercicio anterior.

En el cuadro nº 19.6 se muestra para cada fundación, los importes de las obligaciones reconocidas y de pagos realizados durante 2010, con cargo al presupuesto corriente y a presupuestos de ejercicios anteriores de la JA.

FUNDACIONES	O		% Var 2010/09	P		Total P 2010
	2009	2010(a)		2010	Ejercs. Antrs (b)	
1. Fund. Agcia. de Calidad Sanitaria de And.	4.225,69	4.179,55	-1,09	3.790,70	521,48	4.312,18
2. Agreg. Fund. Bfco.-Particulares Prov. Cádiz	-	-	-	-	-	-
3. Agreg. Fund. Bfco.-Particulares Prov. Jaen	-	97,91	100,00	-	-	-
4. Agreg. Fund. Bfco.-Particulares Prov. Malaga	-	-	-	-	-	-
5. Agreg. Fund. Bfco.-Particulares Prov. Sevilla	-	-	-	-	-	-
6. Fund. And. Atción. Drogodep.lincorp. S. (FADAIS)	11.132,42	10.389,48	-6,67	7.570,18	1.998,88	9.569,05
7. Fund. And. Fondo de Formación y Empleo.	86.852,58	67.411,85	-22,38	49.924,58	43.718,18	93.642,76
8. Fund. And. Gest. Investg. Salud de Sevilla (FISEVI)	5.712,20	511,62	-91,04	0,00	4.391,78	4.391,78
9. Fund. And. Integ.. Soc. Pers. Enf. Mental (FAISEM)	41.707,25	38.062,82	-8,74	30.180,49	8.727,78	38.908,27
10. Fund. And. Olímpica	-	360,00	100,00	360,00	150,00	510,00
11. Fund. And. de Servicios Sociales (FASS).	276.743,25	294.685,96	6,48	261.074,40	43.129,70	304.204,10
12. Fund. Audiovisual de Andalucía (A.V.A.)	116,31	132,26	13,71	4,00	92,14	96,14
13. Fund. Avan. Tec. y Entret. Profes. (IAVANTE)	5.825,37	1.773,18	-69,56	1.424,32	2.203,80	3.628,13
14. Fund. Barenboim-Said.	1.508,91	2.162,97	43,35	1.982,97	158,91	2.141,87
15. Fund. Centro de Estudios And. (CENTRA).	7.116,64	6.017,01	-15,45	4.984,56	1.308,97	6.293,53
16. Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía	-	-	-	0,00	2.410,00	2.410,00
17. Fund. Cultural Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	178,94	-	-100,00	-	178,19	178,19
18. Fund. Desarrollo El Legado Andalusi	-	1.792,00	100,00	1.254,30	472,50	1.726,80
19. Fund. Francisco Ayala	-	-	-	-	-	-
20. Fund. Gastronomía Andaluza.	-	-	-	-	-	-
21. Fund. Hospital Clínico de Granada.	-	-	-	-	-	-
22. Fund. Hospital San Juan de Dios y San Rafael.	-	876,64	100,00	851,13	0,00	851,13
23. Fund. Hospital San Rafael	-	-	-	-	-	-
24. Fund. Inves. Biosanitaria "Alejandro Otero". (FIBAO)	1.312,13	230,28	-82,45	44,61	1.166,95	1.211,56
25. Fund. Itto. Mediterr. Avanc. Biotec. Inv. Sanit. (IMABIS)	1.911,27	251,74	-86,83	0,00	1.722,16	1.722,16
26. Fund. Juan Nepomuceno Rojas.	-	-	-	-	-	-
27. Fund. Museo Picasso de Málaga.	7.546,33	7.757,31	2,80	0,01	6.718,86	6.718,87
28. Fund. Obra Pía de D. Simón Obejo y Varela	-	-	-	-	-	-
29. Fund. Para el Desarrollo Sostenible de Doñana	1.993,78	1.425,58	-28,50	1.069,63	450,26	1.519,90
30. Fund. Pque. Tecno. de Ciencia de Salud Granada	-	438,17	100,00	277,29	1.015,22	1.292,51
31. Fund. Patronato Valeriano Pérez	-	433,14	100,00	433,14	0,00	433,14
32. Fund. Progreso y Salud.	21.356,66	21.491,50	0,63	11.640,89	11.110,82	22.751,71
33. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	3.500,33	2.888,02	-17,49	2.466,70	246,58	2.713,28
34. Fund. Red Andalucía Emprrende.	71.273,34	47.585,01	-33,24	37.800,51	25.435,59	63.236,10
35. Fundación Rey Fahd Abdulaziz	-	-	-	-	-	-
36. Fundación San Andrés y la Magdalena.	-	661,28	100,00	617,78	29,77	647,55
37. Fund. Valme.	231,79	12,94	-94,42	12,94	216,04	228,98
Total	550.245,19	511.628,23	-7,02	417.765,13	157.574,55	575.339,68

Fuente: Mayor de Gastos 2010.

O.- Obligaciones reconocidas. P.- Pagos realizados

(a).-Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(b).-Refleja pagos realizados en el ejercicio 2010 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

Cuadro nº 19.6

19.18. Por capítulo, la imputación presupuestaria de las obligaciones reconocidas y pagos realizados del ejercicio corriente, así como de las obligaciones pendientes y pagos realizados correspondientes a ejercicios anteriores se muestran en el cuadro nº 19.7.

Capítulos	Ejercicio 2010 (1)			Ejers. Anters.(2)		Total (3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
1.- Gastos de personal	22,70	22,70	100,00	-	-	-	22,70	-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.160,51	5.595,21	90,82	1.096,51	1.096,51	565,30	6.691,72	1,16
3.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4.- Transferencias para gastos corrientes	406.552,18	343.008,25	84,37	87.623,82	87.276,81	63.890,94	430.285,06	74,79
6.- Inversiones reales	2.808,92	1.609,99	57,32	2.154,24	2.154,24	1.198,93	3.764,23	0,65
7.- Transferencias de capital	96.083,92	67.528,98	70,28	64.657,20	64.637,00	28.575,14	132.165,98	22,97
8.- Activos financieros	-	-	-	2.410,00	2.410,00	-	2.410,00	0,42
9.- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	511.628,23	417.765,13	81,65	157.941,77	157.574,55	94.230,32	575.339,68	100,00

Fuente: Mayor de Gastos 2010.

Cuadro nº 19.7

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2010, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones (agrupación presupuestaria 21).

(3).- Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, y el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2010.

19.19. El grado de cumplimiento (nivel de pagos) del presupuesto para el ejercicio 2010 de la JA con las fundaciones ha sido del 81,65%. El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es el contenido en el cuadro nº 19.8.

m€			
Ejecución presupuestaria	2009	2010	% Var. 2010/2009
O (Obligaciones reconocidas)	550.245,19	511.628,23	-7,02%
Pc (Pagos corrientes)	397.800,77	417.765,13	5,02%
Pa (Pagos ejercs. anteriores)	169.760,08	157.574,55	-7,18%
Pt (Pagos totales)	567.560,85	575.339,68	1,37%
% Pc/O (ejerc. corriente)	72,30%	81,65%	12,95%
OPP (Oblig. pdtes. pago corrtes.)	157.941,76	93.863,10	-40,57%
% OPP/O	28,70%	18,35%	-36,09%

Fuente: Mayor de Gastos 2009 y 2010.

Cuadro nº 19.8

19.20. Como el resto de las entidades dependientes de la JA, en las fundaciones el régimen de financiación de su actividad viene determinado en el artículo 28 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto para el ejercicio 2010.

Según este artículo, las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales, entidades de derecho público y sociedades mercantiles) y entidades asimiladas (fundaciones y consorcios) de la Junta de Andalucía financiarán sus actividades mediante:

- Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital),
- Transferencias con asignación nominativas, financiadas con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas,
- Subvenciones,
- Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías, sus agencias administrativas u organismos autónomos,
- ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias y
- ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

19.21. Desde esta perspectiva, el cuadro nº 19.9 ofrece el detalle por entidad de las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA a favor de las fundaciones, con cargo al presupuesto del ejercicio 2010, correspondientes a los apartados a), b) y c). La financiación por esta vía, se encuentra representada por los capítulos IV y VII del presupuesto y significa el 98,24% del total de las obligaciones reconocidas (511,63 M€) y el 98,27% de los pagos realizados (417,77M€) en el ejercicio 2010.

m€					
FUNDACIONES	Capítulo IV		Capítulo VII		Total IV+VII
	O	P	O	P	
Fund. Agcia. de Calidad Sanitaria de And.	3.143,55	2.841,72	336,00	336,00	3.479,55
Fund. Agreg. Fund. Bfico.-Particulares Prov. Jaen	0,00	0,00	97,91	0,00	97,91
Fund. And. Atción. Drogodep. Incorp. Soc. (FADAIS)	7.467,51	5.696,74	618,88	319,54	8.086,39
Fund. And. Fondo de Formación y Empleo.	14.419,20	13.494,66	52.407,60	36.305,33	66.826,80
Fund. And. Gest. Investg. Salud de Sevilla (FISEVI)	486,78	0,00	10,34	0,00	497,12
Fund. And. Integ. Soc. Per. Enf. Mental (FAISEM)	31.785,08	25.139,68	4.064,82	2.828,40	35.849,90
Fund. And. Olímpica	360,00	360,00	0,00	0,00	360,00
Fund. And. de Servicios Sociales (FASS).	293.172,22	259.864,72	1.027,69	996,78	294.199,91
Fund. Audiovisual de Andalucía (A.V.A.)	0,00	0,00	120,76	0,00	120,76
Fund. Avan. Tec. y Entret. Profes. (IAVANTE)	1.055,88	710,82	75,00	75,00	1.130,88
Fund. Barenboim-Said.	2.162,97	1.982,97	0,00	0,00	2.162,97
Fund. Centro de Estudios And. (CENTRA).	3.886,63	3.085,28	1.775,00	1.700,00	5.661,63
Fund. Desarrollo El Legado Andalusi	1.030,00	834,30	750,00	420,00	1.780,00
Fund. Hospital San Juan de Dios y San Rafael.	0,00	0,00	25,52	0,00	25,52
Fund. Inves. Biosanitaria "Alejandro Otero". (FIBAO)	185,67	0,00	19,61	19,61	205,28
Fund. Itto. Mediterr. Avanc. Biotec. Inv. Sanit. (IMABIS)	251,74	0,00	0,00	0,00	251,74
Fund. Museo Picasso de Málaga.	7.133,03	0,00	624,27	0,00	7.757,31
Fund. Para el Desarrollo Sostenible de Doñana	286,92	250,97	1.138,66	818,66	1.425,58
Fund. Pque. Tecno. de CC. de Salud Granada	438,17	277,29	0,00	0,00	438,17
Fund. Patronato Valeriano Pérez	246,59	246,59	0,00	0,00	246,59
Fund. Progreso y Salud.	16.211,34	8.512,50	5.280,16	3.128,39	21.491,50
Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	2.588,02	2.166,70	300,00	300,00	2.888,02
Fund. Red Andalucía Emprende.	20.240,90	17.543,31	27.344,12	20.257,20	47.585,01
Fundación San Andrés y la Magdalena.	0,00	0,00	55,50	12,00	55,50
Fund. Valme.	0,00	0,00	12,08	12,08	12,08
TOTAL	406.552,18	343.008,25	96.083,92	67.528,98	502.636,10

Fuente: Mayor de Gastos 2010.

Cuadro nº 19.9

19.22. En el ejercicio 2010, el total de obligaciones reconocidas por transferencias corrientes (capítulo IV) y de capital (capítulo VII) disminuyen poco más de 38 M€ (7,04%) respecto al ejercicio anterior (540,69 M€). Distinto comportamiento han tenido los pagos realizados que superaron en 19,06 M€ (4,87%) los correspondientes al 2009.¹⁰⁵

El cuadro nº 19.10 indica los importes correspondientes a los mayores perceptores de transferencias corrientes y de capital y los porcentajes que suponen sobre el total asignado al conjunto de las fundaciones de la JA.

m€				
Transf. Corrientes (Cap. IV)	O	P	%O	%P
F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	293.172,22	259.864,72	72,11	75,76
F. Andaluza Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM).	31.785,08	25.139,68	7,82	7,33
F. Red Andalucía Emprende.	20.240,90	17.543,31	4,98	5,11
F. Progreso y Salud.	16.211,34	8.512,50	3,99	2,48
F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	14.419,20	13.494,66	3,55	3,93
SUBTOTAL	375.828,73	324.554,87	92,44	94,62
Resto de Fundaciones	30.723,45	18.453,38	7,56	5,38
TOTAL	406.552,18	343.008,25	100,00	100,00

Transf. de Capital (Cap. VII)	O	P	%O	%P
F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	52.407,60	36.305,33	54,54	53,76
F. Red Andalucía Emprende.	27.344,12	20.257,20	28,46	30,00
F. Progreso y Salud.	5.280,16	3.128,39	5,50	4,63
F. Andaluza Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM).	4.064,82	2.828,40	4,23	4,19
F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	1.775,00	1.700,00	1,85	2,52
SUBTOTAL	90.871,70	64.219,32	94,58	95,10
Resto de Fundaciones	5.212,22	3.309,66	5,42	4,90
TOTAL	96.083,92	67.528,98	100,00	100,00

Fuente: Mayor de Gastos 2010.

Cuadro nº 19.10

19.4. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General relativa a las fundaciones

19.23. En el ejercicio 2008 entró en vigor el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprobó el Plan General de Contabilidad (PGC-2007) y el RD 1515/2007, de 16 de noviembre, que así mismo aprobó el PGC de PYME (Pequeña y Mediana Empresa), ambos en virtud de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable, cuyo fin es conseguir su armonización internacional sobre la base de la normativa de la Unión Europea.

Esta nueva situación, ha hecho necesario adecuar el Plan General de Contabilidad de Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la JA del 2002, al nuevo marco mercantil y contable. En consecuencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía por Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, aprueba el Nuevo Plan General de Contabilidad aplicable a las empresas de la JA.

Según la referida Resolución, el ámbito de aplicación está delimitado a las sociedades mercantiles del sector público andaluz, las agencias públicas empresariales y las entidades de derecho público a que se refiere el apartado b) del artículo 6.1 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos de la Disposición Final Primera de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la JA. La citada Resolución ha producido sus efectos a partir del 13 de enero de 2010, si bien con aplicación a las operaciones llevadas a cabo desde el 1 de enero de 2009.

19.24. En el caso de las fundaciones, entidades no lucrativas, estas estaban obligadas a formular sus cuentas anuales de acuerdo con la adaptación sectorial que aprobó el Real Decreto 776/1998, de

¹⁰⁵ Párrafo modificado por alegación presentada.

30 de abril. En este sentido, de acuerdo con la Ley 50/2002, de Fundaciones, se establece un plazo de un año desde la fecha de su entrada en vigor para actualizar las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativo. A la fecha de rendición de la Cuenta General de la JA, aún no constaba actualización alguna.

- 19.25. Considerando que este último RD se remitía al anterior Plan General de Contabilidad, actualmente derogado, mientras no se llevara a cabo la actualización, la alternativa pasaría por la aplicación del PGC-2007, y en el caso particular de las fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cabría considerar su posible aplicación al PGC aprobado por la Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009. Esto no es óbice para que estas entidades, que se rigen por su norma específica y de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, formulen sus cuentas anuales integradas sólo por el balance, la cuenta de resultado y la memoria.

Estos tres documentos constituyen una unidad y para su formulación, de acuerdo con las consultas del ICAC 1 (BOICAC 73/2008) y 4 (BOICAC 73/2008), serán los modelos de balance y cuenta de resultados normales y abreviados los establecidos con carácter orientativo.

- 19.26. Con carácter general, las fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía han rendido sus cuentas de acuerdo con el PGC-2007 y, siguiendo con la Disposición transitoria quinta del RD 1514/2007, las normas de adaptaciones del anterior Plan General de Contabilidad aprobadas por el RD 776/1998.

- 19.27. Por otra parte, el artículo 105.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el TRLGHP, dispone que el contenido de la Cuenta General comprenderá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, entre otras las de las fundaciones. Así mismo, añade en el artículo 107.1 que se formará con las cuentas anuales entre otras de las fundaciones. Al respecto, por uniformidad y homogeneidad de criterio con lo sugerido en cuanto a la incorporación de los presupuestos de todas las fundaciones públicas de la JA, dentro del Presupuesto de la JA, también se recomienda que las cuentas anuales de todas las fundaciones de naturaleza pública autonómica deban integrarse en la Cuenta General de la Junta de Andalucía.

- 19.28. La Cuenta General correspondiente a 2010 de la JA, incluye las cuentas anuales de 28 fundaciones, el mismo número que contenía la correspondiente al ejercicio 2009 pero con la incorporación de dos de las fundaciones que se venían definiendo como públicas en los informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en ejercicios pasados, y la exclusión de otras dos debido a su extinción por absorción y fusión con otras ya existentes. Las cuentas se han incluido con sometimiento al TRLGHP, a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como al PGC-2007 y demás disposiciones de aplicación.

Sin embargo, atendiendo a las mismas consideraciones que se mencionan en el epígrafe 19.3.1, la Cuenta General de la JA del ejercicio 2010 no ha incluido las cuentas anuales de, al menos, dos fundaciones públicas más (F. Hospital San Rafael y F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada).

19.5. Análisis de las Cuentas Anuales

19.5.1. Estados financieros agregados

- 19.29.** En este epígrafe se recogen los estados financieros agregados de las veintiocho fundaciones que se dispone de información, por haber sido incluida en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ver cuadros nº 19.11 y nº 19.12.

FUNDACIONES. BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

FUNDACIONES		ACTIVO		PASIVO					m€	
		No corriente	Corriente	Patrimonio Neto			Subvencs. Donacs. Legado	No Corriente	Corriente	
				Fondos Propios	Ajustes	Cambios Valo				
1.	Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	1.136,12	1.714,87	331,40	-	-	1.212,33	-	1.307,27	
2.	Fundación Andalucía Olímpica	0,00	827,77	201,16	-	-	-	-	626,61	
3.	Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	18.193,89	35.921,46	18,03	-	-	10.222,45	2.103,33	41.771,54	
4.	Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	16.068,99	83.580,34	1.338,71	-	-	9.797,75	68.770,26	19.742,61	
5.	Fundación Andaluza para la Atención a la Drogodependencia e Incorporación Social (FADAIS)	6.962,11	5.768,65	421,38	-	-	7.215,72	3.658,00	1.435,65	
6.	Fundación Andaluza para la Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)	38.355,78	10.756,02	800,95	-	-	39.419,83	3.857,38	5.033,64	
7.	Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	6,42	402,70	260,75	-	-	103,01	-	45,35	
8.	Fundación Barenboim-Said	525,47	663,84	178,68	-	-	119,70	-	890,93	
9.	Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	18.687,96	1.335,52	-60,60	-	-	19.096,09	83,45	904,54	
10.	Fundación Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	185,83	34,05	182,95	-	-	-	27,90	9,03	
11.	Fundación Hospital Clínico	0,00	421,39	408,97	-	-	-	12,42	-	
12.	Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	2.546,98	928,39	3.379,42	-	-	19,98	-	75,97	
13.	Fundación Insttro. Mediterráneo Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	9.763,73	14.266,50	-1.036,07	-	-	7.582,78	3.997,81	13.485,71	
14.	Fundación Juan Nepomuceno Rojas	2.099,83	0,00	2.099,83	-	-	-	-	-	
15.	Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	421,59	12,72	76,57	-	-	-	293,40	64,34	
16.	Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	5.208,67	7.861,54	2.035,07	-	-	3.924,33	1.521,81	5.589,00	
17.	Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	9.939,50	6.002,21	-921,25	-	-	10.355,79	2.930,00	3.577,17	
18.	Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	1.060,82	955,12	391,97	-	-	919,27	40,16	664,55	
19.	Fundación para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	1.469,29	11.676,13	3.104,15	-	-	8.546,96	1.494,31	-	
20.	Fundación Patronato Valeriano Pérez	233,75	73,12	285,07	-	-	-	-	21,81	
21.	Fundación Progreso y Salud	22.681,06	61.086,12	1.104,30	-	-	20.300,61	12.952,64	49.409,63	
22.	Fundación Pública Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	6,40	2.303,89	2.304,69	-	-	-	-	5,61	
23.	Fundación Pública para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	4.435,04	20.304,06	1.634,07	-	-	5.365,72	-	17.739,31	
24.	Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	33.344,65	793,71	6.079,98	-	-	24.316,76	340,22	3.401,40	
25.	Fundación Red Andalucía Emprende	65.359,74	13.159,27	714,74	-	-	71.242,49	-	6.561,78	
26.	Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	885,78	33,77	807,39	-	-	-	-	112,15	
27.	Fundación San Andrés y la Magdalena	961,06	153,57	984,23	-	-	52,67	-	77,72	
28.	Fundación Valme	629,97	1.530,78	1.046,29	-	-	-	-	1.114,46	
TOTAL AGREGADO		261.170,43	282.567,51	28.172,83	-	-	239.814,24	102.070,68	173.680,19	
Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010.									Cuadro nº 19.11	

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010.

Cuadro nº 19.11

FUNDACIONES. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

FUNDACIONES		Operacs. Continuas						Rtdos. Ejerc. Procdte. Op. continuas	Operaciones Interrp.	Rtdos. del ejercicio	m€
		Rdos. de Explotación		Rdos. Financieros		Impuestos Sociedades					
Subv. Explotac. y Transf. Finac.	Resto	Resultado. enajenac.	Resto								
1.	Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	3.792,32	-3.605,30	0,00	-11,84	-	175,19	-	175,19		
2.	Fundación Andalucía Olímpica	663,39	-390,22	0,00	-42,97	-	230,20	-	230,20		
3.	Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	293.715,20	-293.716,92	0,00	1,72	-	0,00	-	0,00		
4.	Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	87.425,05	-87.445,66	0,00	27,79	-	7,18	-	7,18		
5.	Fundación Andaluza para la Atención a la Drogodependencia e Incorporación Social (FADAIS)	12.447,91	-12.449,54	-0,67	2,30	-	0,00	-	0,00		
6.	Fundación Andaluza para la Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)	37.914,71	-37.873,38	0,00	-41,33	-	0,00	-	0,00		
7.	Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	100,85	-29,73	0,00	0,00	-	71,12	-	71,12		
8.	Fundación Barenboim-Said	2.329,00	-2.470,02	0,00	0,80	-	-140,22	-	-140,22		
9.	Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3.891,20	-4.038,15	0,00	-5,05	-	-152,00	-	-152,00		
10.	Fundación Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	105,00	-99,77	0,00	-0,11	-	5,12	-	5,12		
11.	Fundación Hospital clínico	89,67	-525,55	0,00	5,33	-	-430,55	-	-430,55		
12.	Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	1.529,68	-1.568,48	0,00	37,28	-	-1,52	-	-1,52		
13.	Fundación Instituto Mediterráneo Avance Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	6.553,80	-6.351,39	0,00	42,55	-0,84	244,12	-	244,12		
14.	Fundación Juan Nepomuceno Rojas	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	0,00		
15.	Fundación Obra Pía de Don Simon Obejo y Valera	55,21	-92,94	0,00	0,00	-	-37,73	-	-37,73		
16.	Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	2.571,18	-2.569,68	0,00	-1,50	-	0,00	-	0,00		
17.	Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	-	138,24	0,00	-14,43	-	123,81	-	123,81		
18.	Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	1.461,04	-1.515,08	0,00	-9,53	1,75	-61,82	-	-61,82		
19.	Fundación para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	-	378,86	-460,26	638,05	-	556,66	-	556,66		
20.	Fundación Patronato Valeriano Pérez	454,53	-394,68	0,00	0,00	-	59,85	-	59,85		
21.	Fundación Progreso y Salud	27.561,57	-27.562,53	0,00	107,54	-	106,58	-	106,58		
22.	Fundación Pública Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	-	-135,31	0,00	0,00	-	-135,31	-	-135,31		
23.	Fundación Pública para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	9.803,77	-9.284,19	0,00	34,08	-	553,66	-	553,66		
24.	Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.608,96	-3.684,71	0,00	-13,54	-	-1.089,29	-	-1.089,29		
25.	Fundación Red Andalucía Emprende	50.440,65	-50.437,86	0,00	-0,77	-	2,02	-	2,02		
26.	Fundación Rey Fahid Bin Abdulaziz	-	-13,99	0,00	13,99	-	0,00	-	0,00		
27.	Fundación San Andrés y la Magdalena	1.007,52	-1.025,48	0,00	0,43	-	-17,53	-	-17,53		
28.	Fundación Valme	-	-112,54	0,00	-0,01	-	-112,55	-	-112,55		
TOTAL AGREGADO		546.522,21	-546.876,00	-460,93	770,79	0,91	-43,01	-	-43,01	-	
Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010		-353,78	309,86			Cuadro nº 19.12					

m€

Resultados de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las cuantías de las “Subvenciones de explotación y Transferencias de Financiación” (**cuentas 740, 746 y 747**) imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.

Resultados financieros: Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre “Resultados por enajenaciones y otras”, que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC (Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio), del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros.

Impuestos de sociedades, en su caso.

Resultados del ejercicio procedente de operaciones continuadas: Se obtiene por suma de los apartados anteriores.

Resultado del ejercicio: Suma del “Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas” y del “Resultado de operaciones interrumpidas neta de impuestos”, en su caso.

19.30. La evolución en los dos últimos ejercicios de la magnitud “Resultados del Ejercicio” y de sus principales componentes, se expone en el cuadro 19.13.

m€				
Conceptos	2009	2010	Var absoluta	%Var 2010/2009
Ingresos por la actividad propia (excluidas subvenciones)	5.527,22	24.046,83	18.519,61	335,06
Otros ingresos	273.731,11	44.286,31	-229.444,80	-83,82
Gastos	790.533,65	615.209,14	-175.324,51	-22,18
Resultado antes subvención explotación y transf. de financ.	-511.275,31	-546.875,99	-35.600,68	6,96*
Subvenciones de explotación y Transf. de financiación	511.078,27	546.522,21	35.443,94	6,94
Resultado explotación	-197,04	-353,78	-156,74	79,55*
Resultados Financieros	-343,30	309,86	653,16	-190,26*
Impuestos de Sociedades.	-6,04	0,91	6,95	-115,07*
Resultado Procedente de Operaciones Continuadas	-546,38	-43,01	503,37	-92,13*
Resultado Procedente de Operaciones Interrumpidas	-	-	-	-
Rtdos. Ejercicio	-546,38	-43,01	503,37	-92,13*

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010.

Cuadro nº 19.13

* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

19.31. En el ejercicio 2010, como se pone de relieve en los cuadros nº 19.13 y 19.14, se ha obtenido un resultado agregado negativo por importe de 43,01 m€, lo que supone una variación positiva de 503,37 m€ respecto al ejercicio anterior. El cuadro 19.14 muestra los resultados comparados de las distintas fundaciones:

m€				
FUNDACIONES	RESULTADOS 2009	RESULTADOS 2010	Var. Absoluta	% Var.
1. Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	56,71	175,19	118,48	208,92
2. Fund. Andalucía Olímpica	271,80	230,20	-41,60	-15,31
3. Fund. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	0,00	0,00	-	-
4. Fund. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	42,15	7,18	-34,97	-82,97
5. Fund. Andaluza para Atención a Drogodependencia e Incorporac. Social (FADAIS)	0,00	0,00	-	-
6. Fund. Andaluza para la Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)	0,00	0,00	-	-
7. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	26,37	71,12	44,75	169,70
8. Fund. Barenboim-Said	-521,84	-140,22	381,62	-73,13*
9. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0,00	-152,00	-152,00	-100,00
10. Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	12,32	5,12	-7,20	-58,44
11. Fund. Hospital clínico	10,84	-430,55	-441,39	-4.071,86
12. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	-66,86	-1,52	65,34	-97,73*
13. Fund. Inst. Mediterráneo Avance Biotecnología y la Investigac. Sanitaria (IMABIS).	480,64	244,12	-236,52	-49,21
14. Fund. Juan Nepomuceno Rojas	0,00	0,00	-	-
15. Fund. Obra Pia de Don Simón Obejo y Valera	-63,65	-37,73	25,92	-40,72*
16. Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	456,17	0,00	-456,17	-100,00
17. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	-101,24	123,81	225,05	-222,29*
18. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	141,62	-61,82	-203,44	-143,65
19. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	31,15	556,66	525,51	1.687,03
20. Fund. Patronato Valeriano Pérez	-39,99	59,85	99,84	-249,66*
21. Fund. Progreso y Salud	9,35	106,58	97,23	1.039,89
22. Fund. Pública Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	0,00	-135,31	-135,31	-100,00
23. Fund. Pública para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	2,84	553,66	550,82	19.395,07
24. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-1.202,81	-1.089,29	113,52	-9,44*
25. Fund. Red Andalucía Emprende	1,2	2,02	0,82	68,33
26. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	16,63	0,00	-16,63	-100,00
27. Fund. San Andrés y la Magdalena	-153,06	-17,53	135,53	-88,55*
28. Fund. Valme	43,28	-112,55	-155,83	-360,05
TOTALES	-546,38	-43,01	503,37	-92,13*

Fuente: Cuentas Anuales de las FFPP 2010.

Cuadro nº 19.14

* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

19.5.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación.

- 19.32. En este epígrafe, se pone en relación los resultados obtenidos por cada fundación, con los fondos recibidos de la JA para su financiación (subvenciones de explotación y transferencias de financiación) que son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias. Así en el cuadro nº 19.15 se muestra la evolución de los resultados obtenidos para cada fundación en los ejercicios 2009 y 2010, supuesto que no se hubiera contado con la mencionada financiación.

m€

Resultados , subvenciones de explotación y transferencias de financiación						
FUNDACIONES	2009			2010		
	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B
1. Fundación Agencia Calidad Sanitaria de Andalucía	56,71	3.480,32	-3.423,61	175,19	3.792,32	-3.617,14
2. Fundación Andalucía Olímpica	271,80	761,79	-489,99	230,20	663,39	-433,19
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	0,00	266.616,84	-266.616,84	0,00	293.715,20	-293.715,20
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	42,15	84.248,81	-84.206,66	7,18	87.425,05	-87.417,87
5. F. A. Atenc. Drogodependencia e Incorp. Social (FADAIS)	0,00	13.480,39	-13.480,39	0,00	12.447,91	-12.447,91
6. F. And. Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)	0,00	37.019,04	-37.019,04	0,00	37.914,71	-37.914,71
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	26,37	110,63	-84,26	71,12	100,85	-29,73
8. Fundación Barenboim-Said	-521,84	2.059,11	-2.580,95	-140,22	2.329,00	-2.469,22
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0,00	-	0,00	-152,00	3.891,20	-4.043,20
10. Fundación Francisco Ayala	12,32	162,00	-149,68	5,12	105,00	-99,88
11. Fundación Hospital clínico	10,84	346,01	-335,17	-430,55	89,67	-520,22
12. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	-66,86	1.439,82	-1.506,68	-1,52	1.529,68	-1.531,20
13. F. Inst.Mediterráneo Avance Biotec. Invest. Sanit. (IMABIS)	480,64	6.272,03	-5.791,39	244,12	6.553,80	-6.309,68
14. Fundación Juan Nepomuceno Rojas	0,00	-	0,00	0,00	-	0,00
15. Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	-63,65	60,11	-123,76	-37,73	55,21	-92,94
16. Fundación Avance Tec. Entrenamiento Prof.(IAVANTE)	456,17	2.707,08	-2.250,91	0,00	2.571,18	-2.571,18
17. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	-101,24	-	-101,24	123,81	-	123,81
18. Fundación Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	141,62	1.658,71	-1.517,09	-61,82	1.461,04	-1.522,86
19. Fundación Invest.Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	31,15	432,13	-400,98	556,66	-	556,66
20. Fundación Patronato Valeriano Pérez	-39,99	459,71	-499,70	59,85	454,53	-394,68
21. Fundación Progreso y Salud	9,35	22.827,89	-22.818,54	106,58	27.561,57	-27.454,99
22. Fund. Pub. Centro para Mediación y Arbitraje de Andaluc.	0,00	-	0,00	-135,31	-	-135,31
23. Fund. Pub. Gestión de la Investigac. en Salud de Sevilla.	2,84	8.534,18	-8.531,34	553,66	9.803,77	-9.250,11
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-1.202,81	2.917,99	-4.120,80	-1.089,29	2.608,96	-3.698,25
25. Fundación Andalucía Emprende	1,2	53.614,65	-53.613,45	2,02	50.440,65	-50.438,63
26. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	16,63	6,59	10,04	0,00	-	0,00
27. Fundación San Andrés y la Magdalena	-153,06	989,56	-1.142,62	-17,53	1.007,52	-1.025,05
28. Fundación Valme	43,28	872,88	-829,60	-112,55	-	-112,55
TOTAL	-546,38	511.078,27	-511.624,65	-43,01	546.522,21	-546.565,23

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010.

Cuadro nº 19.15

(A).- Resultado.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Subvenciones a la explotación y transferencias de financiación: Fondos recibidos de la JA aplicados al Resultado de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de (B). Se obtiene por diferencia entre (A) y (B), es decir, refleja el resultado obtenido por cada fundación en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en (B).

- 19.33. A la vista de las cifras contenidas en el cuadro nº 19.15 se evidencia que si bien las pérdidas del ejercicio 2010 se han reducido respecto al anterior en 503,37 m€, el volumen de subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación se ha incrementado en 35.443,94 m€.

- 19.34. El PGC-2007 y el aprobado posteriormente por la Junta de Andalucía en resolución, de 2 de octubre de 2009, delimitan los criterios aplicables para registrar las transferencias a partir del 2008. según dichos documentos, los criterios dependen de si se trata de subvenciones, donaciones y legados:

- Otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.
- Otorgadas por socios o propietarios (en este caso por participes).

- 19.35. También el Plan General de Contabilidad, aprobado por la Junta de Andalucía, añade otros criterios a seguir desde la perspectiva del ente concedente y por último desarrolla una norma

referida a los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, entendiéndose esta por consejerías, agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz.

- 19.36. El tratamiento contable aplicado por las diferentes entidades para las subvenciones y transferencias, difiere del aplicado en ejercicios anteriores a 2008. debe indicarse que, en la mayoría de los casos, las fundaciones contabilizan los fondos recibidos de la JA siguiendo el criterio de caja. De acuerdo con el PGC-2007, el cuadro nº 19.16 muestra los importes registrados por cada fundación así como la evolución respecto al ejercicio 2009.

m€

Tratamiento contable de los fondos transferidos por la JA				
FUNDACIONES	2009	2010	Var. Absoluta	% Var.
	Subv. Explotac. y Transf. Financ. (P y G)	Subv. Explotac. y Transf. Financ. (P y G)		
1. Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	3.480,32	3.792,32	312,00	8,96
2. Fund. Andalucía Olímpica	761,79	663,39	-98,40	-12,92
3. Fund. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	266.616,84	293.715,20	27.098,36	10,16
4. Fund. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	84.248,81	87.425,05	3.176,24	3,77
5. Fund. Andaluza para Atención a Drogodependencia e Incorporac. Social (FADAIS)	13.480,39	12.447,91	-1.032,48	-7,66
6. Fund. Andaluza para la Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)	37.019,04	37.914,71	895,67	2,42
7. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	110,63	100,85	-9,78	-8,84
8. Fund. Barenboim-Said	2.059,11	2.329,00	269,89	13,11
9. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-	3.891,20	3.891,20	100,00
10. Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	162,00	105,00	-57,00	-35,19
11. Fund. Hospital clínico	346,01	89,67	-256,34	-74,08
12. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	1.439,82	1.529,68	89,86	6,24
13. Fund. Inst. Mediterráneo Avance Biotecnología y la Investigac. Sanitaria (IMABIS).	6.272,03	6.553,80	281,77	4,49
14. Fund. Juan Nepomuceno Rojas	-	-	-	-
15. Fund. Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	60,11	55,21	-4,90	-8,15
16. Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	2.707,08	2.571,18	-135,90	-5,02
17. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	-	-	-	-
18. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	1.658,71	1.461,04	-197,67	-11,92
19. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	432,13	-	-432,13	-100,00
20. Fund. Patronato Valeriano Pérez	459,71	454,53	-5,18	-1,13
21. Fund. Progreso y Salud	22.827,89	27.561,57	4.733,68	20,74
22. Fund. Pública Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	-	-	-	-
23. Fund. Pública para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	8.534,18	9.803,77	1.269,59	14,88
24. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.917,99	2.608,96	-309,03	-10,59
25. Fund. Red Andalucía Emprende	53.614,65	50.440,65	-3.174,00	-5,92
26. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	6,59	-	-6,59	-100,00
27. Fund. San Andrés y la Magdalena	989,56	1.007,52	17,96	1,81
28. Fund. Valme	872,88	-	-872,88	-100,00
Total	511.078,27	546.522,21	35.443,94	6,94

Fuente: Cuentas Anuales de las FFPP 2010.

Cuadro nº 19.16

Subvenciones a la explotación y transferencias de financiación: Fondos aplicados al Resultado de Explotación.

- 19.37. En términos absolutos, las variaciones más significativas del ejercicio 2010, en cuanto a los fondos recibidos de la JA y aplicados, tienen lugar en las fundaciones relacionadas en el cuadro nº 19.17.

FUNDACIONES	Var 2010/2009	
	M€	%
Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	27,1	76,47
Fundación Progreso y Salud	4,73	13,35
Fundación Centro de Estudios andaluces (CENTRA)	3,89	10,98
Fundación Andaluza de Formación y Empleo	3,18	8,97
Fundación Pública para la Gestión Investig. Salud de Sevilla (FISEVI)	1,276	3,60
Fundació Red Andalucía Emprende	-3,17	-8,94
Subtotal	37,01	104,42
Resto fundaciones	-1,57	-4,42
TOTAL	35,44	100,00

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010.

Cuadro nº 19.17

19.5.3. Activo no corriente (Inmovilizado)

- 19.38. En este subgrupo se incluyen aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la fundación, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones

financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

- 19.39. Al cierre del ejercicio 2010, el Inmovilizado para el conjunto de fundaciones analizadas alcanza 261,17 M€, lo que supone un incremento en término absoluto de 38,74 M€ (17,42%) respecto al ejercicio anterior. Por su cuantía en balance, a 31 de diciembre destacan las señaladas en el cuadro nº 19.18.

					M€
ACTIVOS NO CORRIENTES					
	FUNDACIONES	2009	2010	%	% Var.
Fund. Red Andalucía Emprende		54,98	65,36	25,0%	18,88
Fund. Andaluza para la Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)		27,86	38,36	14,7%	37,69
Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre		34,75	33,34	12,8%	-4,06
Fund. Progreso y Salud		11,00	22,68	8,7%	106,18
Fund. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)		15,27	18,19	7,0%	19,12
Subtotal		143,86	177,93	68,1%	23,68
Resto fundaciones		78,57	83,24	31,9%	5,94
TOTAL		222,43	261,17	100,0%	17,42

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010.

Cuadro nº 19.18

19.5.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

- 19.40. Este subgrupo del PGC-2007 da contenido al subgrupo “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”, del anterior Plan General de Contabilidad, que desaparece junto con las cuentas “Ingresos por intereses diferidos” y “Diferencias positivas en monedas extranjeras”.
- 19.41. El importe total de este nuevo subgrupo asciende a 239,81 M€, siendo las fundaciones que mayores importes acumulan y su evolución con respecto al ejercicio anterior, las relacionadas en el cuadro nº 19.19.

					M€
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS					
	FUNDACIONES	2009	2010	%	% Var.
Fund. Red Andalucía Emprende		72,30	71,24	29,71	-1,46
Fund. And. para Integrac. Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)		34,36	39,42	16,44	14,73
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre		25,85	24,32	10,14	-5,93
Fundación Progreso y Salud		13,70	20,30	8,47	48,18
Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)		17,99	19,10	7,96	6,15
Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi		10,17	10,36	4,32	1,83
Subtotal		174,37	184,73	77,03	5,94
Resto fundaciones		61,69	55,08	22,97	-10,71
TOTAL		236,06	239,81	100,00	1,59

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010.

Cuadro nº 19.19

19.5.5. Patrimonio Neto

- 19.42. Se entenderá por patrimonio neto el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. Sin embargo, con el PGC-2007 quedan excluidos los gastos de carácter plurianual y los ingresos a distribuir en varios ejercicios, suprimidos en la nueva normativa. El patrimonio contable viene dado por la suma de:
- Fondos propios.
 - Ajustes por cambios de valor.
 - Subvenciones, donaciones y legados recibidos.
- 19.43. La situación del patrimonio neto de las fundaciones de la JA, a 31 de diciembre de 2010, se recoge de forma resumida en el cuadro 19.20.

PATRIMONIO NETO

FUNDACIONES										m€		
Fondos Propios										Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
I.	II.	III.	IV.	TOTAL								
Dotación Fundacional	Reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del Ejercicio									
1. Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	90,15	-	66,07	175,19	331,40	1.212,33	1.543,73					
2. Fund. Andalucía Olímpica	201,16	-	-230,20	230,20	201,16	-	201,16					
3. Fund. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	18,03	-	-	-	18,03	10.222,45	10.240,48					
4. Fund. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	751,27	580,26	-	7,18	1.338,71	9.797,75	11.136,46					
5. Fund. Andaluza para Atención a Drogodependencia e Incorporac. Social (FADAIS)	421,38	0,00	-	-	421,38	7.215,72	7.637,10					
6. Fund. Andaluza para la Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)	1.845,80	-1.044,85	-	-	800,95	39.419,83	40.220,78					
7. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	60,10	0,00	129,53	71,12	260,75	103,01	363,76					
8. Fund. Barenboim-Said	30,05	36,03	252,82	-140,22	178,68	119,70	298,38					
9. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	90,15	-	1,25	-152,00	-60,60	19.096,09	19.035,49					
10. Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	115,00	-	62,83	5,12	182,95	-	182,95					
11. Fund. Hospital clínico	30,00	809,52	0,00	-430,55	408,97	-	408,97					
12. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	517,04	3.145,64	-281,74	-1,52	3.379,42	19,98	3.399,40					
13. Fund. Inst. Mediterráneo Avance Biotecnología y la Investigac. Sanitaria (IMABIS).	6,01	-	-1.286,20	244,12	-1.036,07	7.582,78	6.546,71					
14. Fund. Juan Nepomuceno Rojas	2.099,83	-	0,00	-	2.099,83	-	2.099,83					
15. Fund. Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	3,90	298,91	-188,51	-37,73	76,57	-	76,57					
16. Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	30,07	-	2.005,00	0,00	2.035,07	3.924,33	5.959,40					
17. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	825,24	-	-1.870,30	123,81	-921,25	10.355,79	9.434,54					
18. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	423,96	29,83	-	-61,82	391,97	919,27	1.311,24					
19. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	6,01	2.541,48	-	556,66	3.104,15	8.546,96	11.651,11					
20. Fund. Patronato Valeriano Pérez	200,14	171,82	-146,74	59,85	285,07	-	285,07					
21. Fund. Progreso y Salud	48,08	493,28	456,36	106,58	1.104,30	20.300,61	21.404,91					
22. Fund. Pública Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	2.440,00	-	-	-135,31	2.304,69	-	2.304,69					
23. Fund. Pública para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	20,43	1.059,98	-	553,66	1.634,07	5.365,72	6.999,79					
24. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	10.125,01	-170,23	-2.785,51	-1.089,29	6.079,98	24.316,76	30.396,74					
25. Fund. Red Andalucía Emprende	70,08	735,77	-93,13	2,02	714,74	71.242,49	71.957,23					
26. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	772,64	34,75	-	-	807,39	-	807,39					
27. Fund. San Andrés y la Magdalena	316,38	1.149,13	-463,75	-17,53	984,23	52,67	1.036,90					
28. Fund. Valme	37,55	1.121,29	-	-112,55	1.046,29	-	1.046,29					
TOTAL					21.595,47	10.992,61	-4.372,23	-43,01	28.172,83	-	239.814,24	267.987,07
Fuente: Cuentas Anuales de FPPP 2010.												

FUENTE: Cuentas Anuales de FPPP 2010.

Cuadro nº 19.20

- 19.44. A la vista del cuadro 19.20, a 31 de diciembre de 2010, tres entidades (“Fundación Centro de Estudios Andaluces”, “Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)” y “Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi”) presentan fondos propios negativos.

19.5.6. Deudas a corto y a largo plazo

- 19.45. El montante total de deudas de las fundaciones, al cierre del ejercicio 2010, fue de 220,31 M€, es decir 53,74 M€ (19,61%) menos que el ejercicio anterior. Esta deuda total comprende deudas con entidades de crédito por 1,47 M€, un 57,73% menos que en el ejercicio 2009, y resto de deuda (incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 218,84 M€, el 19,12% menos que el pasado ejercicio.⁵⁶
- 19.46. Atendiendo al plazo de vencimiento, 133,35 M€ (60,53%) es deuda a corto plazo y 86,96 M€ (33,47%) es a largo plazo.⁵⁶
- 19.47. Las fundaciones que, durante el ejercicio 2010, han colaborado en el recorte del volumen total de deudas, fundamentalmente se concentra en la “Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo”, “Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla” (FISEVI), “Fundación Andaluza de Servicios Sociales” y “Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria” (IMABIS).
- 19.48. El cuadro nº 19.21, muestra el detalle para los dos últimos ejercicios, de las fundaciones que agregan la mayor parte de la deuda del ámbito fundacional de la JA.

					M€
TOTAL DEUDAS					
	FUNDACIONES	2009	2010	%	% Var.
Fund. Andaluza Fondo de Formación y Empleo		142.635,73	88.512,87	40,18	-37,94
Fund. Progreso y Salud		15.184,29	19.088,10	8,66	25,71
Fund. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)		51.468,01	43.874,87	19,91	-14,75
Fund. Púb. Andaluza para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)		734,17	17.739,31	8,05	2.316,24
Fund. Andaluza para la Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)		10.015,94	8.891,01	4,04	-11,23
Fund. Inst. Mediterráneo para Avance de Biotecnología y la Investigac. Sanitaria (IMABIS)		17.483,52	8.638,78	3,92	-50,59
Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)		3.803,31	3.790,00	1,72	-0,35
Fundación Red Andalucía Emprende		11.568,56	6.561,78	2,98	-43,28
Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi		6.964,67	6.507,17	2,95	-6,57
Subtotal		259.858,20	203.603,89	92,42	-21,65
Resto fundaciones		14.192,59	16.707,26	7,58	17,72
TOTAL		274.050,79	220.311,15	100,00	-19,61

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010.

Cuadro nº 19.21¹⁰⁶

- 19.49. En los ANEXOS 24.19.2.1 a 19.2.3, se expone el detalle y evolución, pormenorizada, del riesgo por compromisos de deudas con entidades de crédito y resto de deudas para cada fundación.

19.5.7. Plantilla media

- 19.50. Según los datos facilitados, durante el ejercicio 2010 la plantilla media empleada por las fundaciones públicas fue de 6.674,88 personas, es decir 400,24 (6,38%) empleados más que en el 2009. La información que figura en este informe, relativa al ejercicio 2009, difiere de la contenida en el informe del año anterior por cambios (bajas de entidades y rectificaciones de las cifras facilitadas) habidos en el mapa de fundaciones que rinden sus cuentas en uno y en otro ejercicio.

¹⁰⁶ Párrafos y Cuadro modificados por la alegación presentada.

- 19.51. Independientemente de la incertidumbre que representa la falta de información sobre el número de empleados que constituyen la plantilla de cinco de las fundaciones que han sido analizadas, salvo en el caso de la “Fundación Progreso y Salud” que manifiesta en su memoria que el incremento medio de 52 empleados en el ejercicio 2010 se debe al auge de la actividad de la fundación en los distintos ámbitos de actuación, las memorias de las demás fundaciones no explican o motivan sus causas. El cuadro nº 19.22 muestra las plantillas medias de las distintas fundaciones de la JA y la evolución en los dos últimos ejercicios.

Plantillas media			
Fundación	2009	2010	%Variac.
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	59,00	59,00	-
2. Fundación Andalucía Olímpica.	8,00	8,00	-
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	1.050,00	1.173,00	11,71
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	1.611,00	1.870,00	16,08
5. F. And. para Atención a Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS).	311,08	287,92	-7,45
6. Fundación Andaluza para la Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM).	1.018,00	1.041,00	2,26
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	9,55	11,00	15,18
8. Fundación Barenboim-Said.	17,33	19,88	14,71
9. Fundación Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	-	0,25	-
10. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	51,54	47,84	-7,18
11. Fundación Francisco Ayala	2,00	s/d	-
12. Fundación Hospital Clínico de Granada	s/d	s/d	s/d
13. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	61,90	61,15	-1,21
14. Fundación Inst. Mediterráneo para el Avance Biotec. y Investig. Sanit. (IMABIS)	116,42	129,70	11,41
15. Fundación Juan Nepomuceno Rojas	s/d	s/d	s/d
16. Fundación Obra Pia de Don Simón Obejo y Valera	3,59	2,84	-20,89
17. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	69,00	71,00	2,90
18. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi.	24,65	24,38	-1,10
19. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana – Doñana 21	23,00	21,35	-7,17
20. Fundación para la Investigación Biosanitaria “Alejandro Otero” (FIBAO)	87,00	113,00	29,89
21. Fundación Patronato Valeriano Pérez	17,85	13,80	-22,69
22. Fundación Progreso y Salud.	220,00	272,00	23,64
23. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	97,00	96,00	-1,03
24. Fundación Andalucía Emprende.	1.063,93	1.047,79	-1,52
25. Fundación And. Gestión Investig. Salud de Sevilla (FISEVI)	306,00	262,00	-14,38
26. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.	s/d	s/d	s/d
27. Fundación San Andrés y la Magdalena	46,80	41,98	-10,30
28. Fundación Valme.	s/d	s/d	s/d
Total	6.274,64	6.674,88	6,38

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de FFPP 2010.

Cuadro nº 19.22

s/d.- Sin datos. Las memorias no ofrecen información al respecto, y no ha sido atendida la petición realizada por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

19.6. Auditorías de las fundaciones.

- 19.52. Anualmente, un elevado número de fundaciones auditan sus cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria). Con relación al ejercicio 2010, diecisiete fundaciones han presentado sus cuentas auditadas, diez no están obligadas a auditarse por formular cuentas abreviadas o bien porque sus cifras de balance y cifras de negocio están por debajo de los límites establecidos, y solo una no consta que se hayan auditado.
- 19.53. El cuadro nº 19.23 indica el tipo de opinión emitida por la auditoría y, en su caso, el número de salvedades o excepciones a la opinión:

FUNDACIÓN	OPINIÓN		
	FAVORABLE		DESFAVORABLE
	Con Salvedades	Sin Salvedades	
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	-	X	-
2. Fundación Andalucía Olímpica.	(a)		-
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	-	X	-
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	-	X	-
5. Fundación Centro para la Mediación y Arbitraje de Andalucía	(a)		-
6. F. And. Atención Drogodependencias e Incorporac. Social (FADAIS).	-	X	-
7. F. Andaluza para la Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM).	-	X	-
8. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	(a)		-
9. Fundación Barenboim-Said.	-	X	-
10. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	-	X	-
11. Fundación Francisco Ayala	(b)		-
12. Fundación Hospital Clínico.	(a)		-
13. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael		X	-
14. Fundación Juan Nepomuceno Rojas	(a)		-
15. F. Inst. Mediterráneo para el Avance Biotec. y Investig. Sanit. (IMABIS)	-	X	-
16. Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	(a)		-
17. F. para Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	-	X	-
18. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi.	-	X	-
19. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana – Doñana 21	-	X	-
20. F. para la Investigación Biosanitaria “Alejandro Otero” (FIBAO)	7	-	-
21. Fundación Patronato Valeriano Pérez	(a)		-
22. Fundación Progreso y Salud.	-	X	-
23. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	-	X	-
24. Fundación Andalucía Emprende.	2	-	-
25. Fundación And. Gestión Investig. Salud de Sevilla. FISEVI	7	-	-
26. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.	(a)		-
27. Fundación San Andrés y la Magdalena	(a)		-
28. Fundación Valme.	(a)		-

Fuente: Memorias de las Cuentas Anuales de FFPP 2010

Cuadro nº 19.23

(a).- Exenta, presenta cuentas anuales abreviada o sus cifras de balance y cifras de negocio son inferiores a los límites exigidos (exenta de la obligación de auditar).

(b).- No ha enviado información.

20. CONSORCIOS

20.1. Introducción

- 20.1.** Se entiende por consorcio aquellas entidades de derecho público organizadas, principalmente interadministrativas y no exclusivamente locales, de constitución voluntaria, con personalidad jurídica propia, en las que sus órganos de dirección están integrados por las organizaciones consorciadas y en las que sus estatutos se configuran como la norma básica de su régimen jurídico. Pueden formar parte de los consorcios las administraciones públicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro y con intereses concurrentes con los del consorcio.
- 20.2.** Se regulan en el art. 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el artículo 1.1. de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local. Con carácter general e independiente del ámbito local en el que tradicionalmente se constituyen, por el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LRJPAC).
- 20.3.** Por otra parte, los artículos 33 a 36 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal, vigente hasta el 23 de julio de 2010, establecía como preferente la figura del consorcio para la prestación de servicios de carácter supramunicipal. A partir de la citada fecha, es la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) la que retoma en los artículos 78 a 82 la regulación referida a los consorcios locales.
- 20.4.** Por último, la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de Entidades Locales de Andalucía crea el Registro Andaluz de Entidades Locales, donde se inscribirán los consorcios administrativos creados en virtud de la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

20.2. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 20.5.** El régimen jurídico de los consorcios participados mayoritariamente por la JA o por sus entidades dependientes queda sometido a lo previsto en la Ley 9/2007, de Administración de la JA (LAJA) y al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la LGHP (TRLGHP).
- 20.6.** El artículo 12.3 de la LAJA dispone que los consorcios en los que la JA o sus entidades dependientes hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiar mayoritariamente dicho consorcio, han de someter su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en la LGHP (actualmente derogada) hoy en el TRLGHP. También se aplicará a los consorcios en los que más de la mitad de sus órganos de dirección corresponda a la JA o a cualquiera de sus entidades dependientes.

No obstante, establece que los consorcios existentes a 31 de enero de 2008, seguirán rigiendo por la normativa vigente a la entrada en vigor de esta ley, hasta su adecuación. El plazo máximo concedido para la conclusión del proceso de adaptación es febrero de 2011.

- 20.7. Los artículos 1 y 5 del TRLGHP expresa que los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la LAJA, quedan sujetos al régimen presupuestario, económico-financiero, de control y de contabilidad que en el se establece.
- 20.8. En cuanto a los fines que han de regir al consorcio, así como su régimen orgánico, funcional y financiero se estará a lo definidos en los estatutos. No está por tanto delimitado en una norma general el régimen jurídico aplicable a los consorcios.
- 20.9. Por último, la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuesto para el ejercicio 2010, establece en el artículo 4.2 que a los Consorcios de Transporte Metropolitano participados por la Junta de Andalucía y al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, sujetándose, así mismo, a lo establecido en los artículos 55 a 60 de la LGHP y en sus normas de desarrollo

20.3. Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 20.10. El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la IGJA, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del consejo de política fiscal y financiera de 10 de abril de 2003 se incluyen 160 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. Del total de consorcios que integran el inventario, 95 constituyen aquellos denominados UTEDLT (Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico).
- 20.11. No obstante, conforme al escrito remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda pública en 2010, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2010 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios.

De los 34 consorcios considerados por la IGAE como integrantes del sector público andaluz, veintitrés son los incluidos en la Cuenta General 2010. Adicionalmente, se integran en la Cuenta General las Cuentas del "Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada" no incluido en la relación de la IGAE.

El detalle de los consorcios que han incluido sus cuentas y los que no lo han hecho consta en el cuadro nº 20.1.

Consortio		Se incluyen	No se incluyen
TRANSPORTE			
1.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	X	
2.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área De Granada	X	
3.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	X	
4.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	X	
5.	Consortio de Transportes Bahía de Cádiz	X	
6.	Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	
7.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	
8.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	
9.	Consortio Centro Transportes Mercancías de Guadix		X
FORMACION			
10.	Consortio Escuela de Joyería de Córdoba	X	
11.	Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	
12.	Consortio de Formación Centro Albayzín	X	
13.	Consortio Hacienda la Laguna	X	
14.	Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	X	
15.	Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz	X	
16.	Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla	X	
17.	Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	X	
18.	Consortio Escuela de la Madera de la JA (Cemer)	X	
19.	Consortio Escuela del Mármol de Fines	X	
20.	Cons. Centro Andaluz de Formación Medioambi. para el Desar. Sostenible (Formades)	X	
21.	Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	X	
22.	Consortio Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	X	
23.	Consortio Centro de Formación en Comunicac. y Tecno. de la Información de Málaga	X	
OTROS			
24.	Consortio Sanitario Público del Aljarafe	X	
25.	Consortio Fernando de los Ríos (deja de ser sector público)		X
26.	Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	
27.	Consortios de las Utedlt (*)		X
28.	Consortio Festival Internacional Musica y Danza de Granada		X
29.	Consortio Orquesta Ciudad de Malaga		X
30.	Consortio Orquesta Ciudad de Cordoba		X
31.	Consortio Parque de las Ciencias de Granada		X
32.	Consortio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal		X
33.	Consortio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas		X
34.	Consortio Para la Calidad de las Universidades Andaluzas		X
35.	Consortio Pacto Territorial por el Empleo Bahía de Cádiz (En liquidación)		X

Fuente: Cuenta General 2010 y Comunicación IGAE en 2009.

Cuadro nº 20.1

(*) : Incluido en el escrito de la IGAE como un solo ente.

20.12. No se incluyen las cuentas del “Consortio Fernando de los Ríos” por haber dejado cumplir los requisitos del artículo 12.3 de la LAJA y las del “Consortio Pacto Territorial por el Empleo Bahía de Cádiz” por encontrarse en liquidación desde hace varios ejercicios, pendiente de su extinción definitiva.

20.13. Por otra parte, señalar que las cuentas anuales del “Consortio Escuela de Joyería de Córdoba” se han incluido en la Cuenta General sin estar aprobadas por el órgano competente.

20.4. Análisis presupuestario

20.4.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

20.14. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la normativa de aplicación (art. 31 del TRLGHP) ha de contener los presupuestos de explotación y de capital de las entidades participadas por la JA, entre ellas los consorcios que reciban transferencias de financiación y expresamente se prevean en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 20.15.** La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, incluye los presupuestos de explotación y de capital de sólo ocho consorcios, a los que les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 28 de la citada ley, referida al régimen de su financiación, obligándose asimismo a lo establecido en los artículos 56 a 60 de la LGHP, de aplicación en la fecha de elaboración y aprobación del presupuesto para 2010, y en sus normas de desarrollo

Los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios incluidos en el Presupuesto de 2010 y su comparación con los del ejercicio 2009, se muestran en el cuadro nº 20.2.

M€

CONSORCIOS	Presupuestos de la CAA								
	De Explotación				De Capital				Total
	2009	2010	Variación		2009	2010	Variación		2009 2010 Variación
C. Metrop. Transp. Bahía de Cádiz	7,33	7,53	0,2	2,73%	1,84	0,52	-1,32	-71,74%	9,17 8,05 -1,12 -12,21%
C. Transp. Área de Granada	9,14	12,74	3,6	39,39%	2,51	1,60	-0,91	-36,25%	11,65 14,34 2,69 23,09%
C. Transp. Área de Málaga	7,45	6,36	-1,09	-14,63%	1,18	1,02	-0,16	-13,56%	8,63 7,38 -1,25 -14,48%
C. Transp. Área de Sevilla	15,96	25,99	10,03	62,84%	8,54	0,77	-7,77	-90,98%	24,5 26,76 2,26 9,22%
C. Transp. Metrop. Campo de Gibraltar	9,46	1,35	-8,11	-85,73%	4,99	0,38	-4,61	-92,38%	14,45 1,73 -12,72 -88,03%
C. Transp. Metrop. Área de Almería	1,68	1,53	-0,15	-8,93%	3,43	0,14	-3,29	-95,92%	5,11 1,67 -3,44 -67,32%
C. Transp. Metrop. Área de Jaén	8,15	1,26	-6,89	-84,54%	5,29	0,45	-4,84	-91,49%	13,44 1,71 -11,73 -87,28%
C. Sanitario Público del Aljarafe	51,91	1,8	-50,11	-96,53%	0	0,35	0,35	100,00%	51,91 2,15 -49,76 -95,86%
Total	111,08	58,56	-52,52	-47,28%	27,78	5,23	-22,55	-81,17%	138,86 63,79 -75,07 -54,06%

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2010.

Cuadro nº 20.2

Los consorcios de transporte de Andalucía, además de por la legislación aplicable con carácter general a los consorcios, referida en epígrafes anteriores, están regulados por la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación del Transporte Urbano y Metropolitano de Viajeros en Andalucía.

El artículo 27 apartado 2 de la citada ley, establece que estos consorcios deberán elaborar anualmente un Presupuesto de Explotación y Capital, así como un Programa de Actuación, Inversión y Financiación correspondiente a cada ejercicio, para su integración en el correspondiente Anteproyecto de Presupuesto, debiéndose tener en cuenta, para la determinación de su contenido, estructura, tramitación y reajuste, el régimen previsto en los artículos 56 a 60 de la LGHP.

En virtud de esta ley, y de lo establecido en el artículo 28 de la ley el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, se les aplica un régimen similar al de las empresas y entidades públicas de la JA.

La Cámara de Cuentas ha realizado un informe específico relativo al ejercicio 2009 de los cuatro consorcios de mayor dotación presupuestaria (Consortios Metropolitanos de Transporte de Bahía de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla).

- 20.16.** A la vista de lo expuesto, este órgano de control entiende que no existen razones que justifiquen la exclusión de los presupuestos de explotación y de capital del resto (16) de consorcios de carácter público, salvo de aquellos que, a la fecha de elaboración, no tuvieran actividad o estuvieran pendiente de constitución efectiva.

20.4.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 20.17.** Al cierre del ejercicio 2010, con cargo al presupuesto del ejercicio se han reconocido obligaciones y se han realizado pagos a favor de los consorcios de la JA por importe de 112,22 M€ y 84,93 M€ respectivamente, esto supone que ambos parámetros se han incrementado en 9,47% y 4,04% respectivamente, respecto al ejercicio 2009.

El cuadro nº 20.3 muestra para cada consorcio, los importes de las obligaciones reconocidas y pagos realizados durante el ejercicio 2010 con cargo al presupuesto corriente y con cargo a presupuestos de ejercicios anteriores (residuos).

CONSORCIOS	m€					
	O		% Var 2010/09	P		Total P 2010
	2009	2010(a)		2010	Ejercs. Antrs (b)	
TRANSPORTE						
1. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	1.992,79	2.005,62	0,64	1.868,58	1.453,37	3.321,95
2. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Granada	2.320,93	2.292,20	-1,24	2.155,75	489,48	2.645,23
3. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	4.403,03	4.530,09	2,89	4.128,01	426,30	4.554,32
4. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	0,00	695,80	100,00	447,01	0,00	447,01
5. Cons. Metropolitano Transportes la Bahía de Cádiz	953,50	2.715,85	184,83	949,65	1.278,50	2.228,15
6. Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	612,36	740,00	20,84	590,21	267,46	857,67
7. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Almería	457,35	464,60	1,59	324,04	68,22	392,26
8. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	410,02	513,04	25,13	481,91	35,17	517,08
TOTAL	11.149,98	13.957,20	25,18	10.945,16	4.018,51	14.963,67
FORMACIÓN						
9. Cons. Centro Formación en Comun. Y Tec. de la Información Málaga	1.502,97	2.142,60	42,56	1.459,73	707,27	2.167,00
10. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.404,84	1.645,62	17,14	821,47	625,62	1.447,09
11. Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	1.179,23	1.466,26	24,34	917,13	474,23	1.391,36
12. Cons. De Formación Centro Albayzín	1.229,14	1.578,14	28,39	745,65	591,74	1.337,39
13. Cons. Hacienda la Laguna de Baeza	2.098,94	2.461,11	17,25	1.423,21	414,32	1.837,53
14. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	840,12	1.142,51	35,99	840,57	31,71	872,28
15. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	1.294,72	1.339,02	3,42	848,71	344,5	1.193,22
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	1.152,30	1.337,65	16,09	896,20	155,24	1.051,44
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	1.809,32	2.192,29	21,17	1.917,33	133,03	2.050,36
18. Cons. Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (CEMER)	1.566,58	2.367,98	51,16	1.418,49	283,01	1.701,51
19. Cons. Escuela Del Mármol de Fines	2.414,32	2.251,21	-6,76	1.554,24	548,21	2.102,45
20. Cons. Centro And. Formac. Medioamb. Desarr. Sostenible (FORMADES)	1.758,14	2.339,64	33,07	1.710,43	190,74	1.901,17
21. Cons. Centro And. Formación Integral de Las Industrias del Ocio En Mijas	2.592,61	4.281,79	65,15	2.390,03	1.141,64	3.531,67
22. Cons. Centro Formac. Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	1.154,65	1.645,91	42,55	881,86	754,65	1.636,51
TOTAL	21.997,88	28.191,73	28,16	17.825,05	6.395,93	24.220,98
OTROS						
23. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	51.905,08	56.276,86	8,42	51.951,44	2.811,53	54.762,97
24. Consorcio Fernando de los Ríos	17.064,04	12.887,11	-24,48	4.209,46	8.874,84	13.084,30
25. Cons. Palacio de Exposiciones Y Congresos de Granada	395,85	910,26	129,95	2,48	282,34	284,82
TOTAL	69.364,97	70.074,23	1,02	56.163,38	11.968,71	68.132,09
TOTALES	102.512,83	112.223,16	9,47	84.933,59	22.383,15	107.316,74

Fuente: Mayor de Gastos 2010.

Cuadro nº 20.3

20.18. Durante el ejercicio 2010, la JA ha realizado pagos a los consorcios por valor de 107,32 M€, 8,94 M€ más que el pasado ejercicio. Por capítulo, la imputación presupuestaria de las obligaciones reconocidas y pagos realizados del ejercicio corriente, así como las obligaciones pendientes y pagos realizados correspondientes a ejercicios anteriores se presentan en el cuadro nº 20.4.

Capítulos	m€							
	Ejercicio 2010 (1)			Ejers. Anters.(2)		Total (3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
1.- Gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-	-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	19,62	6,39	32,55	35,00	35,00	13,23	41,39	0,04
3.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4.- Transferencias para gastos corrientes	70.293,08	62.064,49	88,29	6.704,48	6.704,48	8.228,59	68.768,97	64,08
6.- Inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-
7.- Transferencias de capital	41.910,46	22.862,71	54,55	15.643,67	15.643,67	19.047,75	38.506,38	35,88
8.- Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
9.- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	112.223,16	84.933,59	75,68	22.383,15	22.383,15	27.289,57	107.316,74	100,00

Fuente: Mayor de Gastos 2010.

Cuadro nº 20.4

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).
 (2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2010, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones (agrupación presupuestaria 21).
 (3).- Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, y el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2010.

El grado de cumplimiento (nivel de pagos) del presupuesto para el ejercicio 2010 de la JA con los consorcios ha sido del 75,68%. Al cierre del ejercicio, la JA tiene obligaciones pendiente de pago a

los consorcios por valor de 27,29 M€. El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, se facilita en el cuadro nº 20.5.

m€			
Ejecución presupuestaria	2009	2010	% Var. 2010/2009
O (Obligaciones reconocidas)	102.512,83	112.223,16	9,47
Pc (Pagos corrientes)	81.629,77	84.933,58	4,05
Pa (Pagos ejercs. anteriores)	16.757,89	22.383,15	33,57
Pt (Pagos totales)	98.387,66	107.316,73	9,08
% Pc/O (ejerc. corriente)	79,63	75,68	-4,96
OPP (Oblig. pdtes. pago corrtes.)	20.883,06	27.289,58	30,68
% OPP/O	20,37	24,32	19,37

Fuente: Mayor de Gastos 2009 y 2010.

Cuadro nº 20.5

20.19. Como para el resto de entidades dependientes de la JA, para los consorcios el régimen de financiación de su actividad también viene determinado por el artículo 28 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto para el ejercicio 2010.

Según el citado artículo, las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales, entidades de derecho público y sociedades mercantiles) y entidades asimiladas (fundaciones y consorcios) de la JA financiarán sus actividades mediante:

- *Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital),*
- *Transferencias con asignación nominativas, financiadas con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas,*
- *Subvenciones,*
- *Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías, sus agencias administrativas u organismos autónomos,*
- *Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias y*
- *Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.*

20.20. Desde esta perspectiva, el cuadro nº 20.6 ofrece el detalle por entidad de las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de los consorcios, con cargo al presupuesto del ejercicio 2010 y correspondientes a los apartados a), b) y c). La financiación por esta vía, se encuentra representada por los capítulos IV y VII del presupuesto y significa el 99,98% del total de las obligaciones reconocidas y el 99,99% de los pagos realizados en el ejercicio 2010.

CONSORCIOS	m€					
	Capítulo IV		Capítulo VII		Total IV+VII	
	O	P	O	P	O	P
1. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	1.546,83	1.409,79	458,79	458,79	2.005,62	1.868,58
2. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Granada	1.549,70	1.413,25	742,50	742,50	2.292,20	2.155,75
3. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	4.184,93	3.782,85	345,15	345,15	4.530,08	4.128,00
4. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	493,30	351,38	202,50	95,63	695,80	447,01
5. Cons. Metropolitano Transportes la Bahía de Cádiz	2.473,89	882,44	241,97	67,21	2.715,86	949,65
6. Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	563,13	428,09	176,87	162,13	740,00	590,22
7. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Almería	354,37	241,37	110,23	82,67	464,60	324,04
8. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	354,85	336,90	158,19	145,00	513,04	481,90
9. Cons. Centro Formación en Comun. Y Tec. de la Información Málaga	0,00	0,00	2.142,60	1.459,73	2.142,60	1.459,73
10. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	0,00	0,00	1.645,62	821,47	1.645,62	821,47
11. Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	65,31	65,31	1.400,95	851,82	1.466,26	917,13
12. Cons. De Formación Centro Albayzin	0,00	0,00	1.578,14	745,65	1.578,14	745,65
13. Cons. Hacienda la Laguna de Baeza	0,00	0,00	2.460,91	1.423,01	2.460,91	1.423,01
14. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	0,00	0,00	1.142,51	840,57	1.142,51	840,57
15. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	0,00	0,00	1.338,70	848,40	1.338,70	848,40
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	0,00	0,00	1.337,65	896,20	1.337,65	896,20
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	0,00	0,00	2.191,69	1.916,73	2.191,69	1.916,73
18. Cons. Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (CEMER)	0,00	0,00	2.367,98	1.418,49	2.367,98	1.418,49
19. Cons. Escuela Del Mármol de Fines	0,00	0,00	2.251,21	1.554,24	2.251,21	1.554,24
20. Cons. Centro And. Formac. Medioamb. Desarr. Sostenible (FORMADES)	0,00	0,00	2.336,85	1.707,64	2.336,85	1.707,64
21. Cons. Centro And. Formación Integral de Las Industrias del Ocio Mijas	0,00	0,00	4.268,56	2.390,03	4.268,56	2.390,03
22. Cons. Centro Formac. Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	0,00	0,00	1.645,91	881,86	1.645,91	881,86
23. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	56.276,86	51.951,44	0,00	0,00	56.276,86	51.951,44
24. Consorcio Fernando de los Ríos	1.522,12	1.201,68	11.364,99	3.007,78	12.887,11	4.209,46
25. Cons. Palacio de Exposiciones Y Congresos de Granada	907,78	0,00	0,00	0,00	907,78	0,00
TOTAL	70.293,08	62.064,48	41.910,47	22.862,71	112.203,54	84.927,21

Fuente: Mayor de Gastos 2010.

Cuadro nº 20.6

20.5. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General.

- 20.21.** La Cuenta General de 2010 incluye los estados financieros y presupuestarios de veinticuatro consorcios. Respecto al ejercicio 2009, sólo el “Consortio Fernando de los Ríos” queda excluido de la Cuenta General por dejar de reunir las condiciones para pertenecer al sector público.
- 20.22.** El contenido de la información contable, pese a que los referidos consorcios forman parte del sector público autonómico, se somete, en cuanto al régimen presupuestario y financiero a la legislación local, aplicándose las normas contables establecidas en la Orden EHA /4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local. La aplicación de esta regulación está amparada por la Disposición Transitoria Única de la LAJA que les otorga un periodo de adaptación a lo establecido en la Ley hasta febrero de 2011.
- 20.23.** Para el análisis de la información incluida en la Cuenta General, se han agrupado los consorcios en tres bloques atendiendo al tipo de actividad que desempeñan, con objeto de que sus conclusiones resulten más homogéneas. El primer grupo lo integran los ocho consorcios de transporte, el segundo aquéllos cuya actividad principal es la formación y el tercero aquellos que no ha sido posible encuadrarlos en ninguno de los grupos anteriores.

20.5.1. Consorcios de transporte

- 20.24.** El apartado 4 del artículo 27 de la ya citada Ley 2/2003, de Ordenación del Transporte, establece que a los Consorcios de Transporte Metropolitano les será de aplicación, en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero, el previsto en la legislación de régimen local, sin perjuicio de las funciones de control externo que realicen el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En este sentido la información financiera se ha elaborado atendiendo a lo dispuesto en la Orden EHP/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, en cuyo anexo se incluye el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, cuya parte CUARTA indica los modelos que integran las cuentas anuales, balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y memoria.

- 20.25.** Las cuentas anuales incluidas en la Cuenta General 2010 son las relacionadas en el cuadro nº 20.7.

Consorcio	Balance de situación	Resultado Económico Patrimonial	Memoria	Liquidación del Presupuesto
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	X	X	X	X
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	X	X	X	X
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	X	X	X	X
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	X	X	X	X
Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz	X	X	X	X
Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	X	X	X
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	X	X	X
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	X	X	X

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 20.7

20.5.2. Consorcios de formación

- 20.26.** Estos consorcios están constituidos entre la JA, a través de la Consejería de Empleo, y alguna Corporación Local, en los que la JA tiene una participación mayoritaria y cuyo principal objetivo es la gestión de un Centro de Formación para el empleo. Estos Consorcios integran la "Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la JA".

- 20.27.** Las cuentas anuales de estos consorcios incluidas en la Cuenta General 2010 son las señaladas en el cuadro nº 20.8.

Consorcio	Balance de situación	Resultado Económico Patrimonial	Memoria	Liquidación del Presupuesto
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	X	X	X	X
Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	X	X	X
Consorcio de Formación Centro Albayzín	X	X	X	X
Consorcio Hacienda la Laguna	X	X	X	X
Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	X	X	X	X
Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	X	X	X	X
Consorcio Escuela de Hostelería de Istantilla	X	X	NO	X
Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	X	X	X	X
Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (Cemer)	X	X	X	X
Consorcio Escuela del Mármol de Fines	X	X	X	X
Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambi. para el Desar. Sostenible (Formades)	X	X	X	X
Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	X	X	X	X
Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	X	X	X	X
Consorcio Consorcio Centro de Formación En Comun. y Tecno. de la Información de Málaga	X	X	X	X

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 20.8

20.5.3. Otros consorcios

- 20.28. Las cuentas anuales de estos consorcios incluidas en la Cuenta General 2010 se indican en el cuadro nº 20.9.

Consortio	Balance de situación	Resultado económico patrimonial	Memoria	Liquidación del presupuesto
Consortio Sanitario Público del Aljarafe	X	X	X	X
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	X	X	X

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº. 20.9

20.6. Análisis de las Cuentas Anuales

20.6.1. Estados financieros agregados

- 20.29. En este epígrafe se recogen los estados financieros agregados de los veinticuatro consorcios que se dispone de información, al haberse incluido en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Ver cuadros nº 20.10 y 20.11).

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

m€

CONSORCIOS	ACTIVO		PASIVO			
	Inmovilizado	Circulante	Fondos Propios	Provisiones	Acreedores	
					A L/P	A C/P
Cons. Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	25.202,86	6.013,16	25.056,35	3.355,45	-	2.804,22
Cons. Centro And. Formación Medioambiental para Desarrollo Sostenible(Formades)	793,24	893,17	902,79	-	-	783,61
Cons. Centro Formación Comunicaciones y Tecnología de la Información de Málaga	930,96	1.445,68	1.055,98	-	-	1.320,66
Cons. Centro de Formación en Técnicas Industriales	348,57	2.643,60	1.393,23	-	-	1.598,94
Cons. de Transportes Metropolitano Almería	277,70	958,25	1.168,04	-	-	67,91
Cons. de Transportes Metropolitano Cádiz	5.308,95	6.571,87	11.480,30	-	-	400,52
Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	357,10	2.947,82	3.225,00	-	-	79,92
Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	108,32	757,51	825,70	-	-	40,13
Cons. de Transportes Metropolitano Granada	143,71	9.552,47	8.295,26	-	-	1.400,92
Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	384,66	960,33	1.063,32	-	-	281,68
Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	2.836,68	4.000,60	6.124,66	-	-	712,62
Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	4.809,74	20.858,65	10.875,75	-	-	14.792,64
Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.822,56	784,59	2.239,28	-	1,08	366,79
Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	461,08	856,34	469,55	-	-	847,87
Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	2.541,99	497,73	2.931,58	-	-	108,14
Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	1.360,18	631,73	1.480,49	-	-2,79	514,21
Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	2.096,63	762,15	2.364,74	-	-	494,04
Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	2.801,18	1.218,03	3.910,51	-	-	108,70
Cons. Escuela de la Madera	3.194,31	577,72	3.705,31	-	-	66,72
Cons. Escuela del Mármol de Fines	6.397,76	2.193,30	8.235,01	-	-	356,05
Cons. Formación Centro Albayzín	589,11	953,19	1.492,32	-	-	49,98
Cons. Hacienda La Laguna	6.278,52	1.813,11	7.603,96	-	-	487,67
Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	11.559,25	2.615,22	11.874,27	-	-	2.300,20
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	-	4.325,42	-	-	-	4.325,42
TOTAL AGREGADO	80.605,06	74.831,64	117.773,40	3.355,45	-1,71	34.309,56

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010

Cuadro nº 20.10

Inmovilizado: Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la entidad.**Circulante:** Fondos líquidos más elementos del patrimonio sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, dependiendo de la actividad, se transformará en efectivo.**Fondos Propios:** Integrado por el capital o fondo social, las reservas y los resultados tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.**Provisiones:** Cubren gastos, pérdidas o deudas individualizadas probables o ciertas, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio son indeterminados en cuanto a su importe y fecha en que se producirán.**Acreedores a C/P y a L/P:** Cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyo saldo tienen vencimiento inferior al año (C/P) o superior al año (L/P).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

m€

CONSORCIOS	Resultado Explotación		Resultado Financiero	Rtdos. Extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Transf./ Subvenc. Explotac.	Resto		Transf./ Subvenc. Cap.	Resto	
Cons. Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	2.545,25	-3.783,38	20,38	-143,15	143,15	-1.217,75
Cons. Centro And. Formación Medioambiental para Desarrollo Sostenible(Formades)	1.766,81	-1.311,66	-3,07	738,73	-747,49	443,32
Cons. Centro Formación Comunicaciones y Tecnología de la Información de Málaga	1.704,78	-2.385,99	-0,01	0,00	0,00	-681,22
Cons. Centro de Formación en Técnicas Industriales	1.552,13	-1.248,34	2,29	161,20	-3,15	464,13
Cons. de Transportes Metropolitano Almería	666,44	-375,91	0,00	137,24	-137,24	290,53
Cons. de Transportes Metropolitano Cádiz	5.175,38	-4.149,33	74,16	738,64	-738,64	1.100,21
Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	952,28	-352,87	0,01	375,14	-375,14	599,42
Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	297,44	-72,33	0,00	202,78	-202,78	225,11
Cons. de Transportes Metropolitano Granada	3.274,65	-2.232,95	1,76	1.599,82	-1.691,45	951,83
Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	664,10	-215,91	0,37	351,91	-351,91	448,56
Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	3.628,97	-3.422,22	4,82	1.019,53	-1.019,53	211,57
Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	8.479,23	-10.864,01	17,70	394,32	-325,99	-2.298,75
Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.127,76	-1.326,75	4,90	0,00	-7,22	-201,31
Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	1.041,10	-821,45	-1,01	0,00	0,00	218,64
Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	1.338,70	-968,01	0,00	0,00	3,71	374,40
Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	1.385,26	-1.210,78	-2,22	0,00	-3,83	168,43
Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	1.935,03	-1.784,58	0,00	0,00	0,00	150,45
Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	1.967,42	-1.127,85	-49,41	22,29	-58,94	753,51
Cons. Escuela de la Madera	1.859,14	-1.632,79	7,22	65,00	-66,41	232,16
Cons. Escuela del Mármol de Fines	1.776,52	-753,74	4,10	610,65	-634,49	1.003,04
Cons. Formación Centro Albayzín	1.420,33	-1.157,26	55,21	105,00	-109,73	313,55
Cons. Hacienda La Laguna	2.290,47	-1.397,54	13,58	435,00	-437,37	904,14
Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	698,98	-1.432,01	0,15	0,00	-1.143,32	-1.876,20
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	56.276,86	-56.276,86	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL AGREGADO	103.825,03	-100.304,51	150,93	6.814,10	-7.907,78	2.577,77
	3.520,52			-1.093,68		

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010

Cuadro nº 20.11

Resultado de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se diferencia la cuantía de las transferencias y subvenciones de explotación imputadas como ingresos de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación que se reflejan de forma neta.

Resultado financiero: Diferencias entre ingresos y gastos de esta naturaleza.

Resultados extraordinarios: Diferencia entre ingresos y gastos que caen fuera de la actividad típica de la empresa y no se espera razonablemente que ocurran con frecuencia. Se diferencia la cuantía de las subvenciones de capital imputadas como ingresos de las restantes partidas de ingresos y gastos extraordinarios que se reflejan de forma neta.

Resultado del ejercicio: Se obtiene por suma-resta de los apartados anteriores.

20.30. La evolución en los dos últimos ejercicios de la magnitud "Resultados del Ejercicio" y de sus principales componentes, se expone en el cuadro 20.12.

Conceptos	m€			
	2009	2010	Var absoluta	%Var 2010/2009
Importe neto cifra de negocios	16.171,34	26.851,87	10.680,53	66,05
Otros ingresos	21.408,58	19.580,85	-1.827,73	-8,54
Gastos	129.787,54	146.737,23	16.949,69	13,06
Resultado (antes transferencias y subvención explotación)	-92.207,62	-100.304,51	-8.096,89	8,78
Transferencias y Subv. a la Explotación	93.246,75	103.825,03	10.578,28	11,34
Resultado explotación	1.039,13	3.520,52	2.481,39	238,79
Resultado financiero	-203,57	150,93	354,50	-174,14
Resultado Extraordinario	-79,36	-1.093,68	-1.014,32	1.278,13
Rtdos. Ejercicio	756,20	2.577,77	1.821,57	240,88

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010

Cuadro nº

* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

20.12

20.31. Al cierre del ejercicio 2010, el conjunto de consorcios han obtenido unos resultados agregados positivos de 2,58 M€, esto es el 240,80% o 1,82 M€ más que el obtenido el año anterior. El cuadro 20.13 representa los resultados comparados de los dos últimos ejercicios, por consorcio.

m€

CONSORCIOS	RESULTADOS 2009	RESULTADOS 2010	Var. Absoluta	% Var.
Cons. Centro And. de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	-2.047,80	-1.217,75	830,05	-40,53*
Cons. Centro And. Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible(Formades)	95,41	443,32	347,91	364,65
Cons. Centro Formac. en Comunicac. y Tecnología de la Información de Málaga	531,83	-681,22	-1.213,05	-228,09
Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	127,69	464,13	336,44	263,48
Consorcio de Transportes Metropolitano Almería	574,89	290,53	-284,36	-49,46
Consorcio de Transportes Metropolitano Cádiz	827,73	1.100,21	272,48	32,92
Consorcio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	458,92	599,42	140,50	30,62
Consorcio de Transportes Metropolitano Córdoba	600,60	225,11	-375,49	-62,52
Consorcio de Transportes Metropolitano Granada	1.796,83	951,83	-845,00	-47,03
Consorcio de Transportes Metropolitano Jaén	374,33	448,56	74,23	19,83
Consorcio de Transportes Metropolitano Málaga	-707,69	211,57	919,26	-129,90*
Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla	392,50	-2.298,75	-2.691,25	-685,67
Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	-46,79	-201,31	-154,52	330,24*
Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	19,23	218,64	199,41	1.036,97
Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	-52,12	374,40	426,52	-818,34*
Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	-63,03	168,43	231,46	-367,22*
Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	-78,95	150,45	229,40	-290,56*
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	-1.467,67	753,51	2.221,18	-151,34*
Consorcio Escuela de la Madera	-31,90	232,16	264,06	-827,77*
Consorcio Escuela del Mármol de Fines	973,17	1.003,04	29,87	3,07
Consorcio Formación Centro Albayzín	-16,00	313,55	329,55	-2.059,69*
Consorcio Hacienda La Laguna	150,40	904,14	753,74	501,16
Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.655,18	-1.876,20	-221,02	13,35*
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	0,00	0,00	0,00	
TOTALES	756,40	2.577,77	1.821,37	240,79

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010

Cuadro nº 20.13

* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación..

20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

20.32. Este epígrafe pone en relación los resultados obtenidos por cada consorcio, con los fondos recibidos de la JA para su financiación (transferencias y subvenciones a la explotación) que son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias. Así, en el cuadro nº 20.14 se muestra la evolución de los resultados obtenidos, para cada consorcio en los ejercicios 2009 y 2010, supuesto que no se hubieran contado con la mencionada financiación.

m€

Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación						
CONSORCIOS	2009			2010		
	A Resultados Ejercicio	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultados Ejercicio	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
Cons. Centro And. Formac. Integral de las Indust. de Ocio de Mijas	-2.047,80	2.592,61	-4.640,41	-1.217,75	2.545,25	-3.763,00
Cons. Centro And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible (Formades)	95,41	1.129,06	-1.033,65	443,32	1.766,81	-1.323,49
Cons. Cent. Formac. en Comunicac. Tecnología de Informac. Málaga	531,83	1.738,79	-1.206,96	-681,22	1.704,78	-2.386,00
Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	127,69	1.144,65	-1.016,96	464,13	1.552,13	-1.088,00
Consorcio de Transportes Metropolitano Almería	574,89	384,85	190,04	290,53	666,44	-375,91
Consorcio de Transportes Metropolitano Cádiz	827,73	4.885,68	-4.057,95	1.100,21	5.175,38	-4.075,17
Consorcio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	458,92	693,63	-234,71	599,42	952,28	-352,86
Consorcio de Transportes Metropolitano Córdoba	600,60	320,47	280,13	225,11	297,44	-72,33
Consorcio de Transportes Metropolitano Granada	1.796,83	3.232,28	-1.435,45	951,83	3.274,65	-2.322,82
Consorcio de Transportes Metropolitano Jaén	374,33	402,55	-28,22	448,56	664,10	-215,54
Consorcio de Transportes Metropolitano Málaga	-707,69	3.275,59	-3.983,28	211,57	3.628,97	-3.417,40
Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla	392,50	8.263,09	-7.870,59	-2.298,75	8.479,23	-10.777,98
Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	-46,79	1.370,63	-1.417,42	-201,31	1.127,76	-1.329,07
Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	19,23	754,51	-735,28	218,64	1.041,10	-822,46
Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	-52,12	1.294,50	-1.346,62	374,40	1.338,70	-964,30
Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	-63,03	1.178,59	-1.241,62	168,43	1.385,26	-1.216,83
Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	-78,95	1.740,12	-1.819,07	150,45	1.935,03	-1.784,58
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	-1.467,67	207,05	-1.674,72	753,51	1.967,42	-1.213,91
Consorcio Escuela de la Madera	-31,90	1.944,25	-1.976,15	232,16	1.859,14	-1.626,98
Consorcio Escuela del Mármol de Fines	973,17	1.164,44	-191,27	1.003,04	1.776,52	-773,48
Consorcio Formación Centro Albayzín	-16,00	1.123,15	-1.139,15	313,55	1.420,33	-1.106,78
Consorcio Hacienda La Laguna	150,40	1.427,81	-1.277,41	904,14	2.290,47	-1.386,33
Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.655,18	1.073,37	-2.728,55	-1.876,20	698,98	-2.575,18
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	0,00	51.905,08	-51.905,08	0,00	56.276,86	-56.276,86
TOTAL	756,40	93.246,75	-92.490,35	2.577,77	103.825,03	-101.247,26

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010.

Cuadro nº 20.14

(A).- Resultado.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Fondos recibidos de la JA aplicados al Resultado de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de (B). Se obtiene por diferencia entre (A) y (B), es decir, refleja el resultado obtenido por cada consorcio en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en (B).

- 20.33. A la vista de los datos que arrojan los cuadros nº 20.12 y 20.14, se pone de relieve que si bien se incrementa la cifra de resultado positivo del ejercicio 2010 en 1,82 M€, simultáneamente se han incrementado las transferencias y subvenciones aplicadas a la explotación en 10,58 M€ con respecto al ejercicio anterior.

20.6.3. Inmovilizado

- 20.34. En este subgrupo se incluyen aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad del consorcio, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

- 20.35. Al cierre del ejercicio 2010, el Inmovilizado para el conjunto de los consorcios alcanza 80,61 M€, siendo los que mantienen los valores superiores los relacionados en el cuadro nº 20.15.

M€		
INMOVILIZADO		
CONSORCIOS	2010	%
Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	25,20	31,3%
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	11,56	14,3%
Consortio Escuela del Mármol de Fines	6,40	7,9%
Consortio Hacienda La Laguna	6,28	7,8%
Consortio de Transportes Metropolitano Cádiz	5,31	6,6%
Consortio de Transportes Metropolitano Sevilla	4,81	6,0%
Subtotal	59,56	73,9%
Resto fundaciones	21,05	26,1%
TOTAL	80,61	100,0%

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010.

Cuadro nº 20.15

20.6.4. Patrimonio Neto

- 20.36. Se entenderá por patrimonio neto el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. De conformidad con la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del ICAC, por la que se fijan criterios generales para determinar el concepto de patrimonio a efectos de los supuestos de reducción de capital o disolución, forman parte del patrimonio los siguientes conceptos:

- (-) Accionistas o socios por desembolsos pendientes (activo)
- (-) Gastos de establecimiento (activo)
- (-) Gastos a distribuir en varios ejercicios (activo)
- (+) Fondos propios (pasivo)
- (+) Ingresos a distribuir en varios ejercicios (pasivo)
- (+) Créditos participativos (+)

- 20.37. La situación del patrimonio neto de los consorcios de la JA, a 31 de diciembre de 2010, se recoge de forma resumida en el cuadro 20.18.

m€

PATRIMONIO NETO											
CONSORCIOS	Fondos Propios					Socios desemb. ptes.	Gtos. Establec.	Gtos. dist. varios ejerc.	Ingresos distrib. varios ejerc.	Creditos. Participat.	TOTAL
	Patrimonio	Reservas	Reservas y Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	TOTAL						
Cons. Centro And. Formac. Integral de las Indust. de Ocio de Mijas	7.228,48	-	19.045,62	-1.217,75	25.056,35	-	-	-	-	-	25.056,35
Cons. Cen. And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible (Formades)	364,05	-	95,42	443,32	902,79	-	-	-	-	-	902,79
Cons. Cent. Formac. en Comunicac. Tecnología de Informac. Málaga	141,93	-	1.595,27	-681,22	1.055,98	-	-	-	-	-	1.055,98
Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	738,18	-	190,92	464,13	1.393,23	-	-	-	-	-	1.393,23
Consorcio de Transportes Metropolitano Almería	302,63	-	574,88	290,53	1.168,04	-	-	-	-	-	1.168,04
Consorcio de Transportes Metropolitano Cádiz	-1.092,31	-	11.472,40	1.100,21	11.480,30	-	-	-	-	-	11.480,30
Consorcio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	2.625,58	-	0,00	599,42	3.225,00	-	-	-	-	-	3.225,00
Consorcio de Transportes Metropolitano Córdoba	0,00	-	600,59	225,11	825,70	-	-	-	-	-	825,70
Consorcio de Transportes Metropolitano Granada	3.765,85	-	3.577,58	951,83	8.295,26	-	-	-	-	-	8.295,26
Consorcio de Transportes Metropolitano Jaén	0,00	-	614,76	448,56	1.063,32	-	-	-	-	-	1.063,32
Consorcio de Transportes Metropolitano Málaga	1.162,26	-	4.750,83	211,57	6.124,66	-	-	-	-	-	6.124,66
Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla	3.230,70	-	9.943,80	-2.298,75	10.875,75	-	-	-	-	-	10.875,75
Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.091,87	-	1.348,72	-201,31	2.239,28	-	-	-	-	-	2.239,28
Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	77,23	-	173,68	218,64	469,55	-	-	-	-	-	469,55
Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	2.557,18	-	0,00	374,40	2.931,58	-	-	-	-	-	2.931,58
Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	1.718,37	-	-406,31	168,43	1.480,49	-	-	-	-	-	1.480,49
Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	697,50	-	1.516,79	150,45	2.364,74	-	-	-	-	-	2.364,74
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	5.045,76	-	-1.888,76	753,51	3.910,51	-	-	-	-	-	3.910,51
Consorcio Escuela de la Madera	790,09	-	2.683,06	232,16	3.705,31	-	-	-	-	-	3.705,31
Consorcio Escuela del Mármol de Fines	4.825,20	-	2.406,77	1.003,04	8.235,01	-	-	-	-	-	8.235,01
Consorcio Formación Centro Albayzín	1.169,96	-	8,81	313,55	1.492,32	-	-	-	-	-	1.492,32
Consorcio Hacienda La Laguna	6.699,82	-	0,00	904,14	7.603,96	-	-	-	-	-	7.603,96
Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	56.283,47	-	-42.533,00	-1.876,20	11.874,27	-	-	-	-	-	11.874,27
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-	-	0,00
TOTAL	99.423,80	-	15.771,83	2.577,77	117.773,40	-	-	-	-	-	117.773,40

Cuadro nº 20.16

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010.

Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2010

Def. (JA O1/2011)

20.38. Del cuadro anterior se deduce que no existe ningún consorcio que al 31 de diciembre de 2010, tuviera fondos propios negativos.

20.6.5. Deudas a corto y a largo plazo

20.39. La deuda total del conjunto de los consorcios asciende a 37,56 M€, a 31 de diciembre de 2010. Es decir, supera en 12,84 M€ o el 51,96% a la habida a final del ejercicio 2009.

Estas entidades no cuentan con deudas en entidades de créditos, por lo que su componente agrega sólo las deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas.

20.40. Atendiendo al plazo de vencimiento, 34,20 M€ (91%) constituye la deuda a corto plazo y sólo 3,35 M€ (9%) representa la deuda a largo plazo. El cuadro 20.19 muestra su distribución y evolución en los dos últimos años.

DEUDAS A CORTO Y A LARGO PLAZO				
CONSORCIOS	2009	2010	%	% Var.
Consortio de Transportes Metropolitano Sevilla	2.997,66	14.792,64	39,39	393,47
Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	5.593,00	6.159,67	16,40	10,13
Consortio Sanitario Público del Aljarafe	2.811,53	4.325,42	11,52	53,85
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	1.731,42	2.300,20	6,12	32,85
Consortio Centro de Formación en Técnicas Industriales	898,48	1.598,94	4,26	77,96
Consortio de Transportes Metropolitano Granada	831,03	1.400,92	3,73	68,58
Consortio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnología de la Información de Málaga	2.129,10	1.320,66	3,52	-37,97
Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	655,63	847,87	2,26	29,32
Subtotal	17.647,85	32.746,32	87,20	85,55
Resto fundaciones	7.065,94	4.808,85	12,80	-31,94
TOTAL	24.713,79	37.555,17	100,00	51,96

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010.

Cuadro nº 20.17

20.41. El detalle por consorcio y plazo se expone en el cuadro 20.20.

Deudas a corto y a largo plazo						
CONSORCIOS	2009			2010		
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total
Consortio Centro And. Formac. Integral de las Indust. de Ocio de Mijas	2.237,55	3.355,45	5.593,00	2.804,22	3.355,45	6.159,67
Consortio Centro And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible (Formades)	433,84	0,00	433,84	783,61	0,00	783,61
Consortio Centro de Formac. en Comunicac. Tecnología de Informac. Málaga	2.129,10	0,00	2.129,10	1.320,66	0,00	1.320,66
Consortio Centro de Formación en Técnicas Industriales	898,48	0,00	898,48	1.598,94	0,00	1.598,94
Consortio de Transportes Metropolitano Almería	165,83	0,00	165,83	67,91	0,00	67,91
Consortio de Transportes Metropolitano Cádiz	1.152,60	0,00	1.152,60	400,52	0,00	400,52
Consortio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	125,28	0,00	125,28	79,92	0,00	79,92
Consortio de Transportes Metropolitano Córdoba	0,00	0,00	0,00	40,13	0,00	40,13
Consortio de Transportes Metropolitano Granada	831,03	0,00	831,03	1.400,92	0,00	1.400,92
Consortio de Transportes Metropolitano Jaén	337,06	0,00	337,06	281,68	0,00	281,68
Consortio de Transportes Metropolitano Málaga	1.411,46	0,00	1.411,46	712,62	0,00	712,62
Consortio de Transportes Metropolitano Sevilla	2.997,66	0,00	2.997,66	14.792,64	0,00	14.792,64
Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	124,72	1,08	125,80	366,79	1,08	367,87
Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	655,63	0,00	655,63	847,87	0,00	847,87
Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla	517,58	-2,79	514,79	514,21	-2,79	511,42
Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	1.254,78	0,00	1.254,78	494,04	0,00	494,04
Consortio Escuela de Joyería de Córdoba	508,69	0,00	508,69	108,70	0,00	108,70
Consortio Escuela de la Madera	140,87	0,00	140,87	66,72	0,00	66,72
Consortio Escuela del Mármol de Fines	284,96	0,00	284,96	356,05	0,00	356,05
Consortio Formación Centro Albayzín	164,85	0,00	164,85	49,98	0,00	49,98
Consortio Hacienda La Laguna	445,13	0,00	445,13	487,68	0,00	487,68
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	1.731,42	0,00	1.731,42	2.300,20	0,00	2.300,20
Consortio Sanitario Público del Aljarafe	2.811,53	0,00	2.811,53	4.325,42	0,00	4.325,42
TOTAL	21.360,05	3.353,74	24.713,79	34.201,43	3.353,74	37.555,17

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010.

Cuadro nº 20.18

21. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA 2010

21.1. Introducción

- 21.1. Los fondos carentes de personalidad jurídica se crean en la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para la anualidad de 2009, con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas.

La Ley 5/2009, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010, incorpora nuevos fondos reembolsables para apoyar la actividad productiva de determinados sectores estratégicos de la economía andaluza. Además, en su Disposición Final Sexta, amplía la finalidad a la que pueden ser destinados de los fondos creados en 2009, en concreto, los de apoyo a las Pymes agroalimentarias, Pymes turísticas y comerciales y Pymes de industrias culturales, con el objeto de facilitar la financiación de su actividad productiva.

La financiación, en todos los casos, se articulará en condiciones de mercado mediante diferentes instrumentos financieros reembolsables, es decir, pueden volver a ser utilizados una vez hayan sido devueltos, lo que les otorga un mayor efecto multiplicador que las subvenciones y ayudas públicas.

Estos fondos no tienen la consideración de sector público, a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Se someten a un régimen presupuestario y de control similar al establecido para las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y otros entes con personalidad jurídica propia.

Su imputación presupuestaria se realiza con cargo al capítulo VIII ("Activos Financieros") del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en el concepto 873 ("A fondos sin personalidad jurídica").

Para agilizar la gestión de los fondos, y dado el carácter privado de las operaciones de financiación que se podrán aprobar con cargo a los mismos, dicha gestión se asigna a entidades cuyos actos están sometidos al derecho privado (entidades gestoras).

21.2. Fondos creados en 2010

- 21.2. Mediante las Disposiciones Adicionales Quinta, apartados uno y dos, Sexta y Séptima, y la Disposición Final Sexta de la Ley 5/2009, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se crean los siguientes fondos sin personalidad jurídica:

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial: se destinará a proyectos empresariales viables en dos ámbitos, el impulso emprendedor y la consolidación y expansión empresarial.
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética: financiará actuaciones en esta materia, apoyando, preferentemente, los siguientes tipos de proyectos:

- a) La mejora de la eficiencia energética en procesos productivos o equipos.
 - b) La reducción del consumo energético en los edificios y sus instalaciones.
 - c) El ahorro energético en flotas de transporte de pasajeros o mercancías, incluyendo las inversiones en sistemas tecnológicos y aplicaciones.
 - d) La generación y uso de energía térmica mediante instalaciones de energías renovables.
 - e) Los sistemas de cogeneración y trigeneración y las instalaciones para el aprovechamiento de los calores residuales.
 - f) Los proyectos presentados por empresas de servicios energéticos.
- Fondo para las actuaciones en materia de vivienda: si bien EPSA iba a ser designada entidad gestora de este Fondo, a fecha de cierre de los trabajos de campo, octubre de 2011, aun no se había producido tal atribución. Se desconocen los motivos que justifican su falta de desarrollo en el ejercicio 2010. No obstante, la Ley de Presupuesto de la Comunidad para el ejercicio 2011, recoge éste fondo con un presupuesto de 5.517 m€.
 - Fondo de economía sostenible para Andalucía: tiene como finalidad facilitar la financiación, preferentemente a microempresas, para iniciativas emprendedoras en aquellos proyectos que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental y la creación o mantenimiento de empleo en Andalucía.
 - Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de titulación de activos: La finalidad de este fondo es atender la asunción de obligaciones por la Tesorería General de la Junta de Andalucía, derivadas de las contingencias que puedan producirse en aplicación de las líneas de avales. para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulación de activos. Su puesta en marcha ha estado condicionada por la constitución y funcionamiento de los referidos fondos, por lo que no ha tenido desarrollo en 2010.

21.3. Fondos incluidos en la Cuenta General 2010

21.3. En la Cuenta General de 2010 se incluyen los siguientes fondos sin personalidad jurídica que han estado operativos en ese ejercicio:

Creados en 2009:

- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes de industrias culturales.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes agroalimentarias.
- Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales.

Creados en 2010:

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Fondo de economía sostenible para Andalucía.

21.4. La información que se incluye en la Cuenta General 2010 es la siguiente:

FONDOS CON ACTIVIDAD 2009 y 2010	Balance	C. Rdo. Económico Patrimonial	Memoria	Ejecución del Presupuesto	Informe auditoría	Opinión
Internacionalización de la economía	x	x	x	x	x	Favorable
Pymes I. culturales	x	x	x	x	x	Favorable
Pymes agroalimentarias	x	x	x	x	x	Favorable
Pymes turísticas y comerciales	x	x	x	x	x	Favorable
Apoyo al desarrollo empresarial	x	x	x	x	El fondo no cuenta con auditores contratados	
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	x	x	x	x	El fondo no cuenta con auditores contratados	
Economía sostenible para Andalucía	x	x	x	x	El fondo no cuenta con auditores contratados	

Fuente: Cuenta General 2010. **Cuadro nº 21.1**

- 21.5. Con fecha 15 de noviembre se contrató la auditoría de las cuentas anuales de los fondos creados en 2010. Las cuentas anuales de los cuatros fondos creados en 2009, han sido auditadas por firmas privadas de auditoría y, al igual que en el ejercicio anterior, se ha emitido una opinión favorable sin salvedades.¹⁰⁰

21.4 Financiación de los fondos

- 21.6. Los recursos para financiar las operaciones de los fondos podrán provenir de:

- Las dotaciones que a tal efecto figuren en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Los importes de las devoluciones o retornos de las operaciones realizadas con cargo a los mismos.
- Los intereses, comisiones y otros rendimientos financieros devengados por los Fondos.
- Las dotaciones provenientes de otras Administraciones Públicas o privadas, previo acuerdo del Consejo de Gobierno y en los términos que éste determine.
- Cualquier otro tipo de ingreso relacionado con la actividad de los Fondos.

- 21.7. Sin embargo, las aportaciones percibidas por los fondos desde su creación han sido realizadas únicamente por la Junta de Andalucía. Su situación a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

FONDO	m€			
	Total dotación presupuestaria (1)	Desembolsado (2)	% (2)/(1)	Pte. desembolso 31/12/10
Internacionalización de la economía	10.000,00	4.000,00	40,00	6.000,00
Pymes I. culturales	10.000,00	4.400,00	44,00	5.600,00
Pymes agroalimentarias	120.000,00	40.000,00	33,33	80.000,00
Pymes turísticas y comerciales	120.000,00	23.333,33	19,44	96.666,66
Contingencia para las garantías a conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de titulación de activos (*)	2.000,00	(*)		
Apoyo al desarrollo empresarial	204.000,00	18.200,00	8,92	185.800,00
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	30.000,00	2.000,00	6,67	28.000,00
Apoyo de actuaciones en materia de vivienda (*)	5.000,00	(*)		
Economía sostenible para Andalucía	50.000,00	2.500,00	5,00	47.500,00
Total	551.000,00	94.433,33	17,14	449.566,66

Fuente: Ley de Presupuesto 2009 y 2010, Contabilidad Cap. VIII gastos y cuentas anuales de los Fondos.

Cuadro nº 21.2

Nota (*): Estos Fondos no han tenido desarrollo ni actividad, por lo que no han sido incluidos en la Cuenta General de 2010.

¹⁰⁰ Párrafo modificado por la alegación presentada

- 21.8. En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009 y 2010 se dotan dichos fondos con 210.000 m€ y 341.000 m€, respectivamente, de los que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha desembolsado 94.433,33 m€, significativos del 17,14 % de lo presupuestado.¹⁰¹

21.5. Regulación y funcionamiento de los fondos

21.5.1 Composición, organización y gestión de los fondos

- 21.9. La composición, organización y gestión de los fondos creados en 2009 de apoyo a las pymes agroalimentarias, turísticas y comerciales y de industrias culturales, y del fondo para la internacionalización de la economía andaluza fue establecida en el Decreto 99/2009, de 27 de abril.

Posteriormente, la Disposición Adicional única de la Ley 8/2010, de 14 de julio, de Medidas Tributarias de Reactivación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la composición, organización y gestión de los fondos previstos en el artículo 5.3 del TRLGHP, podrá ser establecida o, en su caso, modificada por convenio entre la Consejería competente en materia de Hacienda y la Consejería a la que se encuentren adscritos.

Así, para cada uno de los tres fondos creados en 2010 que han tenido actividad, se firmaron con fecha 30 de julio de 2010 los respectivos convenios bilaterales entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la de Economía, Innovación y Ciencia. En cuanto a los fondos creados en 2009, se han suscrito en el presente ejercicio convenios bilaterales entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería a la que se adscribe el fondo correspondiente, convenios mediante los que se modifica la composición, organización y gestión de estos fondos, a excepción del Fondo para la internacionalización de la economía andaluza, cuyo convenio fue suscrito en febrero de 2011.

- 21.10. Por otra parte, el apartado 2º de la mencionada Disposición Adicional, establece que la gestión de los fondos corresponderá a una entidad gestora, la cual mediante convenio, podrá atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras, de naturaleza pública o privada, debiendo ser informado favorablemente por la Consejería competente en materia de Hacienda.

A tal efecto, para la gestión de cada uno de los tres fondos anteriormente mencionados, con fecha 29 de noviembre de 2010, se suscribieron los correspondientes convenios de colaboración entre la entidad gestora (Agencia IDEA), y la entidad colaboradora (Sociedad para la promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SAU (SOPREA), para la prestación y ejecución de los servicios y operaciones financieras correspondientes.

- 21.11. La entidad gestora tiene como funciones: verificar que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en los convenios y en la normativa reguladora del fondo, determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos, verificar la compatibilidad de los proyectos con las políticas de la Consejería a las que se adscribe el Fondo correspondiente, aprobar o denegar las operaciones del Fondo con base a los criterios de valoración establecidos y, llevar la contabilidad del Fondo.

¹⁰¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

- 21.12.** La entidad colaboradora lleva a cabo las funciones relativas a la gestión de los instrumentos financieros, así como el seguimiento de las actuaciones empresariales financiadas con los mismos. Entre otras funciones le corresponde: determinar la viabilidad económico-financiera de las solicitudes presentadas, solicitar la aprobación o denegación de las operaciones del fondo, suscribir y formalizar, en nombre propio y por cuenta de los fondos, los contratos mediante los que se materialicen las solicitudes aprobadas con cargo al mismo, dar cuenta a la entidad gestora de todas las operaciones, y efectuar el control y seguimiento de las operaciones aprobadas.
- 21.13.** En el cuadro siguiente se recoge para cada uno de los fondos, la Consejería a la que está adscrito, la entidad gestora y la entidad colaboradora.

ENTIDADES GESTORAS Y COLABORADORAS DE LOS FONDOS

FONDO	Año de creación	Consejería adscripción	Entidad Gestora	Entidad Colaboradora
Pymes agroalimentarias	2009	Agricultura y Pesca	Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.	Banco Europeo de finanzas, S.A.
Pymes turísticas y comerciales	2009	Turismo, Comercio y Deporte	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía S.A. (1)	Banco Europeo de finanzas, S.A.
Pymes I. culturales	2009	Cultura	Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (2)	Banco Europeo de finanzas, S.A.
Internacionalización de la economía	2009	Economía, Innovación y Ciencia	Extenda, Agencia Andaluza de Promoción exterior, S.A.	Banco Europeo de finanzas, S.A.
Apoyo al desarrollo empresarial	2010	Economía, Innovación y Ciencia	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, SAU (IDEA)	Sociedad para la promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SAU (SOPREA)
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	2010	Economía, Innovación y Ciencia	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, SAU (IDEA)	Sociedad para la promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SAU (SOPREA)
Economía sostenible para Andalucía	2010	Economía, Innovación y Ciencia	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, SAU (IDEA)	Sociedad para la promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SAU (SOPREA)

Fuente: Decreto 99/2009 regulador de los fondos, cuentas anuales y convenios de colaboración.

Cuadro nº 21.3

(1) Nueva sociedad mercantil creada de la fusión de las empresas "Turismo Andaluz SA " y "Empresa Pública Deporte Andaluz SA" , con base en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27/07/2010.

(2) Sustituye a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales como entidad gestora.

- 21.14.** Por otro lado, la Intervención General de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 3 de septiembre de 2009, aprobó las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma.

21.5.2 Instrumentos financieros, destinatarios, proyectos financiables y criterios de valoración

- 21.15.** Los *instrumentos financieros* que se podrán aprobar con cargo a los fondos podrán ser préstamos ordinarios, préstamos participativos, operaciones de capital riesgo, pólizas de crédito y, otorgamiento de garantías. También podrá consistir en toma de participaciones temporales y minoritarias de capital.

- 21.16.** Los *destinatarios de los instrumentos financieros* de los fondos, de conformidad con la Disposición Adicional única de la Ley 8/2010, podrán ser todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, si bien los convenios anteriormente mencionados podrán, en atención a las características de cada fondo, establecer previsiones específicas sobre esos posibles destinatarios. Las empresas destinatarias no podrán estar participadas en más de un 25% por una administración o entidad pública y, deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- 21.17.** La Ley del Presupuesto para 2010 amplió el alcance de los *proyectos susceptibles de financiarse* con cargo a los fondos creados en 2009, dando cabida no solo a las inversiones sino también a la financiación de circulante u operaciones corrientes de la actividad productiva de las pymes agroalimentarias, turísticas y comerciales y de industrias culturales¹⁰². Igualmente, los fondos creados en 2010 podrán financiar proyectos que consistan en inversiones como en operaciones de circulante o corrientes, a excepción del Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, que sólo podrá financiar proyectos de inversiones.
- 21.18.** Para la concesión de los instrumentos financieros la entidad gestora tendrá en cuenta los siguientes *criterios de valoración*:
- a) La viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
 - b) La contribución del proyecto a la generación y mantenimiento del empleo.
 - c) La compatibilidad del proyecto con las políticas y programas de la consejería correspondiente.

Además, habrá de tenerse en cuenta los requisitos que se establezcan en los convenios y en el resto de normativa reguladora de los fondos.

21.6. Actividad de los fondos

- 21.19.** Desde el inicio de la actividad de los fondos, se han recibido 480 solicitudes de financiación, por un importe de 524.101,41 m€, de las que 257 se cursaron en el ejercicio 2009 y 223 en 2010. La situación en la que se encuentran a 31 de diciembre de 2010 las 480 solicitudes de financiación es la siguiente:

¹⁰² Conforme a la Orden de 9 de marzo de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del 23 de marzo de 2010 podrán presentarse las solicitudes para financiar gastos que no tengan la consideración de inversiones.

	FONDOS CREADOS EN 2009				FONDOS CREADOS EN 2010			m€
	Internacionalización de la economía	Pymes I. culturales	Pymes Agroalimentarias	Pymes turísticas y comerciales	Apoyo al desarrollo empresarial	I. energías renovables y efic. energ.	Economía sostenible para Andalucía	TOTAL
Inicio actividad del Fondo	14-mayo-09	14-mayo-09	14-mayo-09	14-mayo-09	29-nov-10	29-nov-10	29-nov-10	
Solicitudes presentadas	53	66	149	142	39	4	27	480
Importe	18.828,25	25.331,02	240.992,44	102.940,26	113.982,54	17.798,00	4.228,90	524.101,41
Solicitudes canceladas	22	22	18	41	0	0	0	103
Importe	7.287,52	7.916,98	15.435,82	27.415,38	0,00	0,00	0,00	58.055,70
Solicitudes gestionadas	31	44	131	101	39	4	27	377
Importe	11.540,73	17.414,04	225.556,62	75.524,88	113.982,54	17.798,00	4.228,90	466.045,71
Solicitudes en trámite	4	8	49	11	25	4	11	112
Importe	1.060,05	3.122,19	109.894,87	15.383,66	69.551,85	17.798,00	2.136,90	218.947,52
Solicitudes resueltas	27	36	82	90	14	0	16	265
Importe	10.480,68	14.291,85	115.861,75	60.141,22	44.430,69	0,00	2.092,00	247.098,19
Resueltas denegadas	18	23	48	80	8	0	8	185
Importe	6.111,18	10.188,40	67.921,90	53.084,26	10.068,69	0,00	757,00	148.131,43
Aprobadas y no formalizadas	4	3	24	3	2	0	4	40
Importe	1.869,50	457,31	27.364,45	2.280,00	7.362,00	0,00	725,00	40.058,26
Aprobadas y formalizadas	5	10	10	7	4	0	4	40
Importe	2.500,00	3.646,14	20.575,40	4.776,96	27.000,00	0,00	610,00	59.108,50

Fuente: Cuentas anuales de los fondos 2009 y 2010

Cuadro nº 21.4

21.20. Desde el inicio de la actividad de los fondos hasta el 31 de diciembre de 2010 se han formalizado 40 operaciones de crédito por un importe total de 59.108,50 m€. Ello supone que de los 551.000 m€ con los que están dotados los fondos, tan solo se ha utilizado un 10,73% de los mismos.

De las 40 operaciones seis se formalizaron en el ejercicio 2009, por un montante de 5.445,44 m€, y 34 durante 2010 por importe de 53.663,06 m€. De estas últimas 26 se financian con fondos creados en el ejercicio anterior y las ocho restantes corresponden a fondos creados en 2010.

21.21. Las condiciones de cada una de las operaciones de financiación formalizadas en 2010 son las siguientes:

							m€
FONDO	Nº de Expediente	Fecha formalización	Inst. Financiero	Plazo	Carencia	Tipo de salida	Importe formalizado
Internacionalización de la economía	09-CI000161	14/10/2010	Préstamo	3 años	6 meses	5,17%	500,00
	09-CI000170	02/06/2010	Préstamo	5 años	12 meses	3,94%	500,00
	09-CI000203	29/03/2010	Préstamo	5 años	12 meses	2,74%	500,00
	09-CI000209	20/09/2010	Préstamo	7 años	24 meses	3,94%	500,00
Total							2.000,00
Pymes I. culturales	09-BC00228	14/01/2010	Préstamo	5 años	1 año	2,74%	600,00
	09-OC00220	13/07/2010	Préstamo	5 años	1 año	5,74%	600,00
	09-BC00242	02/03/2010	Préstamo	5 años	1 año	2,74%	325,70
	09-OC00250	04/05/2010	Préstamo	5 años	1 año	5,29%	225,00
	09-OC00348	15/12/2010	Préstamo	5 años	1 año	5,75%	500,00
	09-OC00085	26/02/2010	Préstamo	5 años	1 año	4,77%	200,00
Total							2.450,70
Pymes agroalimentarias	09-OA00029	13/07/2010	Préstamo largo plazo	10 años	2 años	5,74%	500,00
	09-BA00011	19/04/2010	Préstamo largo plazo	10 años	1 año	4,15%	2.750,00
	10-IA00350	30/12/2010	Préstamo largo plazo	10 años	2 años	1,15%	800,00
	10-OA00311	28/12/2010	Préstamo largo plazo	7 años	2 años	5,52%	2.500,00
	10-OA00272	07/07/2010	Préstamo largo plazo	7 años	2 años	5,74%	100,13
	10-OA00269	03/11/2010	Préstamo largo plazo	7 años	1 año	3,94%	356,81
	09-OA00204	16/11/2010	Préstamo largo plazo	10 años	2 años	3,94%	3.383,65
	09-OA00184	28/04/2010	Préstamo largo plazo	10 años	0 años	3,94%	5.050,00
	09-OA00122	25/10/2010	Préstamo largo plazo	7 años	2 años	3,94%	1.384,81
Total							16.825,40
Pymes turísticas y comerciales	09-OT00154	02/02/2010	Préstamo	5 años	(*)	3,94%	13,83
	09-OT00014	06/05/2010	Préstamo	10 años	(*)	3,94%	2.100,00
	09-OT00052	06/05/2010	Préstamo	7 años	(*)	3,94%	97,20
	09-OT00225	30/09/2010	Préstamo	10 años	(*)	3,94%	524,20
	09-OT00279	13/10/2010	Préstamo	5 años	(*)	5,74%	76,18
	09-OT00303	02/12/2010	Préstamo	7 años	(*)	1,00%	600,00
	09-OT00309	26/11/2010	Préstamo	10 años	(*)	8,24%	1.365,55
Total							4.776,96
Apoyo al desarrollo empresarial	FDE-2010-00005	22/12/2010	Préstamo ordinario	7 años	6 meses	3,65%	5.000,00
	FDE-2010-00026	14/12/2010	Préstamo ordinario	4 años	3 meses	5,45%	9.000,00
	FDE-2010-00003	22/12/2010	Préstamo ordinario	5 años	1 año	6,45%	5.000,00
	FDE-2010-00012	22/12/2010	Préstamo ordinario	5 años	2 años	3,95%	8.000,00
Total							27.000,00
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	-	-	-	-	-	-	-
Economía sostenible para Andalucía	FDE-2010-00010	14/12/2010	Préstamo ordinario	6 años	2 años	4,00%	90,00
	FDE-2010-00006	14/12/2010	Préstamo participativo	3 años	1 año	6,00%	200,00
	FDE-2010-00014	22/12/2010	Préstamo ordinario	7 años	1 año	4,00%	200,00
	FDE-2010-00008	14/12/2010	Préstamo ordinario	5 años	1 año	6,50%	120,00
Total							610,00

Fuente: Cuentas anuales de los fondos 2010.

Cuadro nº 21.5

(*) No se especifica el dato de carencia de estas operaciones en la memoria.

21.22. En el siguiente cuadro se recoge la financiación disponible para proyectos de inversión y los préstamos y otras operaciones formalizadas en los ejercicios 2009 y 2010 con estos fondos:

						m€
FONDO	FINANCIACIÓN DISPONIBLE	PRÉSTAMOS FORMALIZADOS 2009	PRÉSTAMOS FORMALIZADOS 2010	OTRAS OPERACIONES (Avaes, etc.)	TOTAL OPERACIONES FORMALIZADAS	%
Internacionalización de la economía	10.000,00	500,00	2.000,00	-	2.500,00	25,00
Pymes I. culturales	10.000,00	1.195,44	2.450,70	-	3.646,14	36,46
Pymes agroalimentarias	120.000,00	3.750,00	16.825,39	15.960,00	36.535,39	30,45
Pymes turísticas y comerciales	120.000,00	0,00	4.776,96	-	4.776,96	3,98
Apoyo al desarrollo empresarial	204.000,00	NA	27.000,00	-	27.000,00	13,24
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	30.000,00	NA	0,00	-	0,00	0,00
Economía sostenible para Andalucía	50.000,00	NA	610,00	-	610,00	1,22
Total	544.000,00	5.445,44	53.663,05	15.960,00	75.068,49	13,80

Fuente: Ley de Presupuesto 2009 y 2010 y cuentas anuales de los fondos 2010 e informe Cuenta General 2009.

Cuadro nº 21.6

NA: No aplicable

21.6.1. Actividad de los fondos creados en 2009

21.23. De los fondos creados en el ejercicio 2009 el que ha tenido mayor demanda de financiación en 2010 ha sido el de apoyo a las pymes agroalimentarias, al haber recibido 91 solicitudes de financiación. Por el contrario, las solicitudes recibidas en los restantes fondos (internacionalización de la economía, pymes turísticas y comerciales y pymes de industrias culturales), han sido inferiores a las recibidas en su primer año de actividad.

21.24. En el cuadro siguiente se muestran las solicitudes aprobadas y denegadas con respecto a las que han sido gestionadas desde el inicio de la actividad de estos fondos (14/5/2009) hasta la finalización del ejercicio 2010.

						m€
Fondos 2009	Solicitudes gestionadas	% solicitudes aprobadas s/gestionadas	% solicitudes denegadas s/gestionadas	% solicitudes en trámite s/gestionadas	Importe solicitudes denegadas	% importe denegadas s/importe gestionadas
Internacionalización de la economía	31	29%	58%	13%	6.111,18	53%
Pymes I. culturales	44	29,5%	52,3%	18,2%	10.188,40	58,5%
Pymes agroalimentarias	131	26%	36,6%	37,4%	67.921,90	30,1%
Pymes turísticas y comerciales	101	9,9%	79,2%	10,9%	53.084,26	70,3%
TOTAL	307	21,5%	55%	23,5%	137.305,74	41,6%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 21.7

21.25. Como puede observarse en el cuadro anterior, resulta elevado el número de operaciones que han sido denegadas (55%) con respecto a la totalidad de las gestionadas. Ello se debe, en general, a la exigencia estricta por parte de las entidades gestoras y colaboradoras del cumplimiento de las empresas de los requisitos antes indicados para la concesión de los instrumentos financieros.¹⁰³

¹⁰³ Párrafo modificado por la alegación presentada.

En el siguiente cuadro se reflejan las causas que motivan la denegación de las solicitudes:

FONDO 2009	Denegadas por incompatibilidad con las políticas de la Consejería	Denegadas por análisis económico financiero	Denegadas por documentación insuficiente	TOTAL SOLICITUDES DENEGADAS
Internacionalización de la economía	3	7	8	18
Pymes I. culturales	9	9	5	23
Pymes agroalimentarias	19	23	6	48
Pymes turísticas y comerciales	39	34	7	80
TOTAL	70	73	26	169

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 21.8

21.6.2. Actividad de los Fondos creados en 2010

- 21.26.** El número de operaciones formalizadas ha sido bajo con respecto al de solicitudes recibidas. Hay que tener en cuenta que los fondos creados en 2010 no inician su actividad hasta finales del mes de noviembre, concretamente el 29 de noviembre de 2010 con la firma de los convenios de colaboración. Ello condiciona la efectividad y ejecución de estos fondos, siendo, por tanto elevado el número de solicitudes que están en fase de análisis.

La totalidad de las operaciones se han formalizado en el mes de diciembre: 4 con cargo al fondo de apoyo al desarrollo empresarial y 4 con cargo al fondo de economía sostenible. El fondo para el impulso de las energías renovables y eficiencia energética es el único que no ha formalizado ninguna operación. Entre las circunstancias que motivan la escasa actividad de este fondo se pueden señalar, el carácter novedoso del modelo de negocio (siendo necesario la concienciación y asimilación de las ventajas de los proyectos a acometer por los beneficiarios finales de las mismas), las particularidades del sector energético en el que se inserta el fondo (empresas de gran tamaño con apoyos económicos públicos importantes al sector), y la necesidad de coordinarse con un agente externo (la Agencia Andaluza de la Energía). Además, este fondo es el único que no permite financiar operaciones corrientes, lo que podría repercutir también en su escaso nivel de actividad.

- 21.27.** En el cuadro siguiente se muestran las solicitudes que han sido aprobadas o denegadas respecto a las que han sido gestionadas hasta la finalización del ejercicio 2010.

					m€
Fondos 2010	Solicitudes gestionadas	% solicitudes aprobadas s/gestionadas	% solicitudes denegadas s/gestionadas	% solicitudes en trámite s/gestionadas	Importe solicitudes denegadas
Apoyo al desarrollo empresarial	39	15,4%	20,5%	64,1%	10.068,69
Impulso energías renovables y eficiencia energética	4	0%	0%	100%	0,00
Economía sostenible	27	29,6%	29,6%	40,8%	757,00
TOTAL	70	20%	22,9%	57,1%	10.825,69

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 21.9

21.7. Consideraciones sobre el grado de utilización de los Fondos

- 21.28.** Los datos anteriores ponen de manifiesto las dificultades de las pymes y empresas para obtener financiación con cargo a estos fondos reembolsables. Aún cuando en 2010 se han flexibilizado los requisitos para la concesión de estos fondos, ampliando la financiación no solo a proyectos de inversión sino también a operaciones de circulante o corriente, y pudiendo solicitarlas todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, continúa siendo muy bajo el grado de utilización de dichos recursos.

Debe significarse que los retrasos en la firma de los convenios que los regulan inciden directamente en una menor utilización de los mismos, al reducirse el tiempo disponible para formalizar las operaciones de financiación dentro del mismo año en que se crearon. Así, como se observa en el cuadro nº 5, todas las operaciones financiadas con los fondos creados en 2010 se formalizaron en el mes de diciembre.

La Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011 ha creado cinco nuevos Fondos e incluye una dotación total de 220.000 m€, siendo tres los fondos creados con anterioridad a 2011 que reciben una aportación de la Junta de Andalucía: Fondo para el Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética (40.000 m€), Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial (50.000 m€) y, Fondo para la internacionalización de la economía andaluza (20.000 m€).

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que los fondos vuelven a dotarse en el ejercicio 2011, se insta a que se proceda a replantear y a revisar el procedimiento que se está siguiendo para conceder dichos recursos, habida cuenta que los cambios llevados a cabo en el ejercicio 2010 para su concesión, no han obtenido como resultado una mayor grado de ejecución de dichos Fondos. Así mismo, resulta necesario formalizar los convenios reguladores de los fondos con mayor antelación, de manera que las operaciones de financiación puedan ser formalizadas en el mismo ejercicio en el que se solicitan por los destinatarios.

22. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS

22.1. Introducción

- 22.1.** La contratación formalizada por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales en el ejercicio 2010, se ha llevado a cabo en el marco normativo constituido fundamentalmente por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.¹⁰⁴

Para conocer el número de contratos tramitados por la Junta de Andalucía se ha partido de la información contenida en el Registro de Contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda. En él se contiene la información obtenida del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (Sistema Júpiter).

Asimismo, se ha tenido en cuenta la Memoria anual de contratación pública 2010, que elabora la Dirección General de Patrimonio. La citada Memoria incluye los contratos regulados en la LCSP formalizados por todas las entidades enumeradas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos los contratos menores.

Por tanto, ambos instrumentos, Registro de Contratos y Memoria anual, han resultado muy útil para este órgano de control, al permitir conocer la cifra global de expedientes adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas.

22.1.1 Actuaciones realizadas para la mejora de los procedimientos de contratación

- 22.2.** El Plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas para el ejercicio 2010, incluye la elaboración de un informe específico sobre el *“seguimiento de las conclusiones y recomendaciones emitidas por la Institución en materia de contratación administrativa, ejercicios 2008-2010”*. En él se reflejarán las medidas y sistemas implantados por los distintos órganos gestores, que hayan redundado en una contratación más eficaz y eficiente, y en una mejora de los procedimientos de contratación.

Se exponen a continuación las medidas que se consideran de especial interés por estar relacionadas con las conclusiones que se han obtenido en la fiscalización específica de los contratos.

Actuaciones realizadas por la Dirección General de Patrimonio

- 22.3.** Atendiendo a las recomendaciones emitidas por la Cámara de Cuentas en los informes anuales de la Cuenta General, Contratación pública y Fondos de Compensación Interterritorial, la Dirección General de Patrimonio ha continuado trabajando en el ejercicio 2010 en varias direcciones encaminadas a conseguir una mejora de los procedimientos de contratación:
- Revisiones, comprobaciones y rectificaciones de los datos incluidos en los listados generados por el sistema JUPITER.

¹⁰⁴ Disposición derogada por la disposición derogatoria única 1. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Comunicaciones y recomendaciones dirigidas a todos los órganos gestores de contratos, a fin de que realicen las correcciones de los errores detectados en la grabación de los datos.
- Mejoras y actualizaciones del contenido de las fichas de contratos, y mejoras dirigidas a automatizar la labor de grabación de datos.

-Instauración de medios electrónicos necesarios para que las entidades vinculadas a la Junta de Andalucía (que no están incorporadas al sistema JUPITER), remitan de forma telemática al Registro de Contratos la información de su contratación sujeta a la LCSP.

22.4. Asimismo, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha aprobado el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Es objeto del Decreto:

- El desarrollo parcial de la LCSP en lo referido a los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y entidades integrantes del sector público andaluz con competencias en materia de contratación;
- La regulación del Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía;
- El Registro de contratos de la Junta de Andalucía;
- La contratación de obras, bienes y servicios homologados,
- Otras disposiciones de desarrollo de la Ley.

Resulta importante significar, que el artículo 51 del citado Decreto dispone que la Consejería competente en materia de Hacienda implantará *un sistema informático para la planificación y gestión de la tramitación electrónica de los expedientes de contratación*, que lleven a cabo los órganos gestores de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas.

En su virtud, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante la Orden de 12 de julio de 2011, ha aprobado el sistema informático denominado *ERIS-G3*, que sustenta el procedimiento electrónico mediante el que los correspondientes órganos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas tramitarán los expedientes de contratación de su competencia.

No obstante, la normativa citada y las medidas y procedimientos recogidos en las mismas, no le resulta de aplicación al ejercicio fiscalizado, ya que su entrada en vigor no se produce hasta la anualidad de 2011.

Actuaciones realizadas por el SAS

22.5. El hecho de que el SAS sea el organismo de la Administración de la Junta de Andalucía que, necesariamente, gestiona más volumen de inversión y de compras, hizo que la Dirección General de Gestión Económica del citado organismo se planteara racionalizar la gestión de las compras.

El artículo 178 de la LCSP, (incluido en el título II del Libro III de la LCSP referido a la *racionalización técnica de la contratación*), establece que para racionalizar y ordenar la adjudicación de los contratos, las administraciones públicas podrán concluir acuerdos marco, articular sistemas dinámicos, o centralizar la contratación de obras, servicios y suministros en servicios especializados.

A partir de aquí, las líneas estratégicas de actuación marcadas por la citada Dirección General en el modelo de compras del SAS han sido las siguientes:

- Reorganizar la cadena logística.
- Ordenar el proceso de compras.
- Uso racional de los productos.
- Normalización de procedimientos.

En este sentido, en la anualidad de 2009 la Dirección General de Gestión Económica del SAS elaboró el documento "Eficiencia de Escala en el Proceso Logístico Integral", al objeto de agregar las distintas fases que integran el proceso logístico: contratación pública, compra, almacenaje, distribución y facturación.

Dicho proceso logístico integral atraviesa cuatro niveles:

Nivel I: varios centros de la provincia se unen para agregar las necesidades de material o servicio para iniciar un único expediente de contratación.

Nivel II: se integran los departamentos de contratación pública de todos los centros de la provincia, así como los recursos humanos de estas unidades de contratación. Esta fase da lugar a la creación de *Plataformas Provinciales de Contratación pública*.

Nivel III: se agregan todas las fases del proceso logístico de *algunos* centros de la provincia.

Nivel IV: se agregan todas las fases del proceso logístico de *todos* los centros asistenciales de la provincia.

Actualmente están constituidas en todas las provincias plataformas provinciales de contratación pública, que aglutinan todos los procesos y funciones que realizaban los centros asistenciales de la provincia y agregarán todas las fases del proceso logístico integral. Tiene como funciones principales la elaboración del Plan Integrado de contratación pública de la provincia, la preparación y tramitación de los expedientes de contratación pública de los centros que la integran, la agregación de las necesidades de sus componentes y por consiguiente la unificación de los contratos.

22.6. Las fechas de implantación de las plataformas, el cronograma previsto de implantación y los cambios que se producen en la organización logística se recogen en los cuadros siguientes:

FECHAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS PLATAFORMAS PROVINCIALES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		
Provincia	Hospital donde se ubica	Fecha de constitución
Málaga	H.R. Carlos Haya	10 de diciembre de 2009
Huelva	H. Juan Ramón Jiménez	11 de diciembre de 2009
Jaén	C. Hospitalario de Jaén	14 de enero de 2010
Sevilla	H. Virgen del Rocío	15 de marzo de 2010
Granada	H.U. Virgen de las Nieves	25 de marzo de 2010
Córdoba	H.U. Reina Sofía	6 de mayo de 2010
Almería	H.U. Torrecárdenas	14 de mayo de 2010
Cádiz	H. Puerta del Mar	17 de mayo de 2010

CRONOGRAMA PREVISTO DE IMPLANTACIÓN

2009	NIVEL I	Todas las Provincias
2009	NIVEL II	Málaga, Jaén y Huelva
2010	NIVEL II Y III	Todas las Provincias
2011	NIVEL IV	Todas las Provincias

ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVISTA

ORGANIZACIÓN 2009	ORGANIZACIÓN 2010/2011
62 unidades de contratación	8 unidades de contratación
79 unidades de compra	8 unidades de compra (2011)
64 unidades de facturación	8 unidades de facturación
64 almacenes/centros	8 almacenes/centros

22.7. Las ventajas apuntadas por la Dirección General de Gestión Económica que supone la agregación de las distintas fases del proceso logístico en una plataforma provincial son:

- Mejora de precios. Se potencia la fuerza global de negociación, al aumentar las cantidades a adquirir y se igualan a la baja los precios de compra de los productos que están adquiriendo los distintos centros asistenciales, al hacerles visibles en el seno de la plataforma.
- Reducción de costes administrativos al centralizar todos los expedientes de la provincia en un único punto.
- En el almacenaje se produce una disminución del volumen de existencias y una reducción de obsolescencias y caducidades.
- Optimización de recursos humanos y materiales.
- Menor variabilidad de productos a adquirir al tenerse que consensuar entre varios centros qué se consume.

Además se persigue ordenar el proceso de las compras, a través de los Acuerdos Marco y puntualmente por compras centralizadas, e impulsar el uso del Plan Integral de Contratación pública (PICA), como instrumento para la gestión y programación de las compras.

Para la implantación de las medidas expuestas el SAS ha creado 25 grupos de trabajo que elaboran fichas de recogida de datos, proceden a su análisis, y proponen conclusiones y planes de actuación que inciden en la eficiencia de los procedimientos y en el establecimiento de criterios comunes en materia de contratación.

22.2. Contratos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas

22.8. En este apartado se recoge la información sobre toda la contratación pública y privada, (incluida la contratación menor), adjudicada en el ejercicio objeto de fiscalización por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas.

**CONTRATOS TRAMITADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

M€

	CONTRATOS QUE SUPERAN EL UMBRAL DE LA CONTRATACIÓN MENOR		CONTRATOS MENORES		TOTALES			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Junta de Andalucía	4.465	1.230,81	32.717	284,52	37.182	1.515,33	65,68	40,19
Agencias Públicas Empresariales	26	12,03	254	2,53	280	14,56	0,49	0,39
Entidades de Derecho Público	3.048	1.409,48	8.124	89,10	11.172	1.498,58	19,74	39,74
Soc. Mercan. Particip. Mayor. directa	1.556	498,79	2.805	37,54	4.361	536,33	7,70	14,22
Soc. Mercan. Particip. Mayor. Indirecta	502	119,96	590	6,14	1.092	126,10	1,93	3,34
Fundaciones Públicas Andaluzas	634	63,99	1.889	15,81	2.523	79,80	4,46	2,12
TOTAL	10.231	3.335,06	46.379	435,64	56.610	3.771,59	100,00	100,00

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y Memoria anual de contratación pública 2010.¹⁰⁵

Cuadro nº 22.1

22.9. En los epígrafes siguientes se realiza un desglose de la contratación realizada por cada una de estas entidades.

22.3. Contratos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía

22.10. Durante 2010 se han adjudicado un total de 37.182 contratos, por una cuantía de 1.515,33 M€, con el siguiente desglose:

¹⁰⁵ Párrafo y cuadro modificados por la alegación presentada.

CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

	CONTRATOS QUE SUPERAN EL UMBRAL DE LA CONTRATACIÓN MENOR		CONTRATOS MENORES		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	%
Consejería de la Presidencia	43	5,00	211	1,18	254	6,18	0,68%	0,41%
Deuda Pública	3	0,14	1	0,01	4	0,15	0,01%	0,01%
Consejo Consultivo de Andalucía	1	0,05	24	0,16	25	0,21	0,07%	0,01%
Consejo Audiovisual de Andalucía	4	0,49	47	0,16	51	0,65	0,14%	0,04%
Consejería de Gobernación	47	15,01	323	2,71	370	17,72	1,00%	1,17%
Consejería de Economía y Hacienda	63	10,86	328	2,25	391	13,11	1,05%	0,87%
Instituto Estadística Andalucía	18	1,70	138	1,71	156	3,41	0,42%	0,23%
Ag.de Defensa de la Competencia	4	0,26	51	0,36	55	0,62	0,15%	0,04%
Consejería de Educación	214	23,43	409	3,34	623	26,77	1,68%	1,77%
Agencia Andaluza de Evaluación	32	1,57	77	0,74	109	2,31	0,29%	0,15%
Consejería de Justicia y Adm.	131	50,94	810	8,73	941	59,67	2,53%	3,94%
Instituto Andaluz de	30	2,23	76	0,52	106	2,75	0,29%	0,18%
Consejería de Innovación, Ciencia y	39	6,11	166	1,94	205	8,05	0,55%	0,53%
Ag. And. Evaluación Calidad y	-	-	553	5,70	553	5,70	1,49%	0,38%
Consejería de Obras Públicas y	184	93,19	1.563	11,81	1.747	105,00	4,70%	6,93%
Consejería de Empleo	76	5,77	965	7,21	1.041	12,98	2,80%	0,86%
Servicio Andaluz de Empleo	191	6,46	880	8,14	1.071	14,60	2,88%	0,96%
Inst. Andaluz de Preven.de Riesgo	3	0,20	19	0,18	22	0,38	0,06%	0,03%
Consejería de Salud	107	12,39	527	3,96	634	16,35	1,71%	1,08%
Servicio Andaluz de Salud	2.254	634,92	14.969	141,81	17.223	776,73	46,32%	51,26%
Consejería de Agricultura y Pesca	70	6,85	934	5,48	1.004	12,33	2,70%	0,81%
Instituto Andaluz de Inves. y Form.	48	4,01	380	2,70	428	6,71	1,15%	0,44%
Consejería Vivienda y Ordenación	48	4,48	1.916	15,83	1.964	20,31	5,28%	1,34%
Consejería de Turismo, Comercio y	38	7,77	372	2,94	410	10,71	1,10%	0,71%
Consejería para la Igualdad y	287	98,12	2.204	18,23	2.491	116,35	6,70%	7,68%
Instituto Andaluz de la Mujer	14	3,07	259	1,58	273	4,65	0,73%	0,31%
Instituto Andaluz de la Juventud	28	2,36	181	1,73	209	4,09	0,56%	0,27%
Consejería de Cultura	154	17,62	2.282	12,71	2.436	30,33	6,55%	2,00%
Patronato de la Alhambra y G.	48	5,35	340	3,82	388	9,17	1,04%	0,61%
Centro Andaluz de Arte	10	0,79	75	0,46	85	1,25	0,23%	0,08%
Consejería de Medio Ambiente	188	20,54	1.020	8,05	1.208	28,59	3,25%	1,89%
Agencia Andaluza del Agua	61	26,37	457	6,63	518	33,00	1,39%	2,18%
Gastos Diversas Consejerías	27	162,76	160	1,74	187	164,50	0,50%	10,86%
TOTAL M€	4.465	1.230,81	32.717	284,52	37.182	1.515,33	100,00%	100,00%

Cuadro 22.2

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

22.11. A continuación se muestra su detalle según su tipología y los órganos de contratación:

Def. (JA 01/2011)

Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2010

CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																											M€							
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS													OTROS CONTRATOS																					
Obras	Suministros			Servicios			Gestión de Servicios Públicos			Total Administrativos			Adquisición Patrimonial		Arrendamiento Patrimonial		Privados		Total		TOTALES													
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	%										
Consejería de la Presidencia Deuda Pública Consejo Consultivo de Andalucía Consejo Audiovisual de Andalucía Consejería de Gobernación Consejería de Economía y Hacienda Instituto Estadística Andalucía Ag. de Defensa de la Competencia de Andalucía Consejería de Educación Agencia Andaluza de Evaluación Educativa Consejería de Justicia y Adm. Pública Instituto Andaluz de Administraciones Públicas Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Ag. And. Evaluación Calidad y Acred. Univers. Consejería de Obras Públicas y Transp. Servicio Andaluz de Empleo Inst. Andaluz de Preven. de Riesgo Laborales Consejería de Salud Servicio Andaluz de Salud Consejería de Agricultura y Pesca Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria Consejería Vivienda y Ord. del Territorio Consejería de Turismo, Comercio y Deporte Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Instituto Andaluz de la Mujer Instituto Andaluz de la Juventud Instituto Andaluz de Cultura Patronato de la Alhambra y G. Centro Andaluz de Arte Contemporánea Consejería de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua Gastos Diversas Consejerías	11	0,18	116	1,64	126	4,35	-	-	253	6,17	-	-	1	0,01	-	-	1	0,01	-	-	254	6,18	0,68	0,41										
	-	-	-	-	4	0,14	-	-	4	0,14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	0,14	0,01	0,01										
	-	-	17	0,13	8	0,08	-	-	25	0,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	0,21	0,07	0,01										
	18	0,31	146	2,17	206	15,24	-	-	370	17,72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51	0,66	0,14	0,04										
	7	0,02	143	4,95	238	8,02	-	-	388	12,99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	370	17,72	1,00	1,17										
	14	0,18	44	0,65	98	2,58	-	-	156	3,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	391	13,11	1,05	0,87										
	2	0,09	28	0,14	25	0,38	-	-	55	0,61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	156	3,41	0,42	0,23										
	2	0,01	104	2,73	513	23,78	-	-	619	26,52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55	0,61	0,15	0,04										
	-	-	24	0,11	85	2,20	-	-	109	2,31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	623	26,77	1,68	1,77										
	40	1,28	270	13,55	622	36,98	-	-	932	51,81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	109	2,31	0,29	0,15										
	-	-	21	0,16	85	2,59	-	-	106	2,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	106	2,75	0,29	0,18										
	6	0,18	39	0,63	159	7,17	-	-	204	7,98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	205	8,05	0,55	0,53										
	-	-	4	0,06	549	5,64	-	-	553	5,70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	553	5,70	1,49	0,38										
	335	92,39	1.175	2,92	237	9,70	-	-	1.747	105,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.747	105,01	4,70	6,93										
	70	0,99	460	3,91	510	8,07	-	-	1.040	12,97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.041	12,98	2,80	0,86										
	110	3,57	346	3,44	612	6,63	-	-	1.068	13,64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.071	14,60	2,88	0,96										
	-	-	12	0,08	10	0,30	-	-	22	0,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22	0,38	0,06	0,03										
	52	1,10	252	3,78	307	4,71	23	6,74	634	16,33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	634	16,33	1,71	1,08										
	1.079	93,66	10.701	341,44	5.252	301,03	191	40,61	17.223	776,74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.223	776,74	46,32	51,26										
	37	0,32	542	6,41	424	5,58	-	-	1.003	12,31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.004	12,33	2,70	0,81										
24	0,35	301	3,48	102	2,85	-	-	427	6,68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	428	6,71	1,15	0,44											
76	2,48	57	0,36	1.828	15,22	-	-	1.961	18,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.964	20,31	5,28	1,34											
37	7,38	186	0,69	187	2,64	-	-	410	10,71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	410	10,71	1,10	0,71											
506	15,65	839	6,14	971	21,06	172	68,46	2.488	111,31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.491	116,35	6,70	7,68											
4	0,02	58	0,27	211	4,36	-	-	273	4,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	273	4,65	0,73	0,31											
16	1,19	29	0,56	164	2,33	-	-	209	4,08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	209	4,08	0,56	0,27											
148	8,47	1.215	3,47	1.070	18,36	-	-	2.433	30,30	1	0,00	1	0,01	1	0,02	3	0,03	2.436	30,33	6,55	2,00	2,00												
39	1,50	80	1,21	268	6,38	-	-	387	9,09	1	0,09	-	-	-	-	1	0,09	388	9,18	1,04	0,61													
4	0,04	36	0,16	45	1,05	-	-	85	1,25	-	-	-	-	-	-	-	-	85	1,25	0,23	0,08													
20	1,30	462	6,35	724	20,91	-	-	1.206	28,56	-	-	-	-	-	-	-	-	1.208	28,59	3,25	1,89													
66	11,56	164	3,00	286	18,28	-	-	516	32,84	-	-	-	-	-	-	-	-	518	33,00	1,39	2,18													
26	13,28	57	0,92	103	8,33	-	-	186	22,53	-	-	-	-	-	-	-	-	187	164,50	0,50	10,86													
TOTAL													2.749	257,50	17.953	415,56	16.055	567,55	386	115,81	37.143	1.356,42	2	0,09	31	151,13	6	7,69	39	158,91	37.182	1.515,33	100,00	100,00
Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.																																		
Cuadro nº 22.3																																		

Cuadro nº 22.3

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

22.4. La contratación pública formalizada por la Administración de la Junta de Andalucía. Tratamiento de los contratos que superan la cuantía establecida para los contratos menores

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, EXCLUIDOS LOS CONTRATOS MENORES

M€

	Obras		Suministros		Servicios		Gestión de Servicios Públicos		TOTAL			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% Nº	% Importe
Consejería de la Presidencia	-	-	14	1,31	28	3,67	-	-	42	4,98	0,95	0,46
Deuda Pública	-	-	-	-	3	0,14	-	-	3	0,14	0,07	0,01
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	1	0,05	-	-	-	-	1	0,05	0,02	0,00
Consejo Audiovisual de Andalucía	-	-	-	-	4	0,49	-	-	4	0,49	0,09	0,05
Consejería de Gobernación	-	-	14	1,23	33	13,78	-	-	47	15,01	1,06	1,40
Consejería de Economía y Hacienda	-	-	13	4,42	47	6,32	-	-	60	10,74	1,36	1,00
Instituto Estadística Andalucía	-	-	4	0,41	14	1,29	-	-	18	1,70	0,41	0,16
Ag. de Defensa de la Competencia de Andalucía	-	-	-	-	4	0,26	-	-	4	0,26	0,09	0,02
Consejería de Educación	-	-	20	2,09	191	21,12	-	-	211	23,21	4,77	2,17
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	-	-	-	-	32	1,57	-	-	32	1,57	0,72	0,15
Consejería de Justicia y Adm. Pública	3	0,74	47	11,48	72	30,85	-	-	122	43,07	2,76	4,02
Instituto Andaluz de Administraciones Púb.	-	-	-	-	30	2,23	-	-	30	2,23	0,68	0,21
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	-	-	5	0,43	33	5,61	-	-	38	6,04	0,86	0,56
Consejería de Obras Públicas y Transp.	145	85,02	5	0,55	34	7,63	-	-	184	93,20	4,16	8,69
Consejería de Empleo	-	-	35	1,73	40	4,03	-	-	75	5,76	1,69	0,54
Servicio Andaluz de Empleo	2	1,78	7	0,82	179	2,90	-	-	188	5,50	4,25	0,51
Inst. Andaluz de Prevención de Riesgo Laborales	-	-	-	-	3	0,20	-	-	3	0,20	0,07	0,02
Consejería de Salud	2	0,55	31	2,23	51	2,86	23	6,74	107	12,38	2,42	1,15
Servicio Andaluz de Salud	73	71,93	922	257,70	1.089	264,86	170	40,45	2.254	634,94	50,91	59,23
Consejería de Agricultura y Pesca	-	-	31	3,48	38	3,35	-	-	69	6,83	1,56	0,64
Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	-	-	28	1,67	19	2,31	-	-	47	3,98	1,06	0,37
Consejería Vivienda y Ord. del Territorio	2	0,21	-	-	43	2,03	-	-	45	2,24	1,02	0,21
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	5	6,35	3	0,14	30	1,27	-	-	38	7,76	0,86	0,72
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	14	9,38	17	1,16	82	14,07	171	68,46	284	93,07	6,42	8,68
Instituto Andaluz de la Mujer	-	-	-	-	14	3,07	-	-	14	3,07	0,32	0,29
Instituto Andaluz de la Juventud	4	0,94	3	0,45	21	0,96	-	-	28	2,35	0,63	0,22
Consejería de Cultura	4	5,31	11	0,67	136	11,61	-	-	151	17,59	3,41	1,64
Patronato de la Alhambra y G.	2	0,77	7	0,61	38	3,88	-	-	47	5,26	1,06	0,49
Centro Andaluz de Arte Contemporánea	-	-	1	0,04	9	0,75	-	-	10	0,79	0,23	0,07
Consejería de Medio Ambiente	4	0,94	26	3,75	156	15,82	-	-	186	20,51	4,20	1,91
Agencia Andaluza del Agua	20	10,19	6	1,29	33	14,73	-	-	59	26,21	1,33	2,45
Gastos Diversas Consejerías	5	12,75	6	0,47	15	7,56	-	-	26	20,78	0,59	1,94
TOTAL	285	206,86	1.257	298,18	2.521	451,22	364	115,65	4.427	1.071,91	100,00	100,00

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 22.4

22.12. En los gráficos siguientes se muestra de forma decreciente el número de contratos y el volumen de inversión adjudicado por los distintos órganos de contratación de Administración de la Junta de Andalucía.



Gráfico 22.1



Gráfico 22.2

22.13. Excluidos los contratos menores, la Administración de la Junta de Andalucía ha formalizado 4.427 contratos por un importe de 1.071,91 M€.

El órgano de contratación que adjudicó el mayor número de ellos y comprometió el mayor gasto fue el SAS, 2.254 contratos, significativos del 50,91% del total, que ejecuta el 59,23% de la inversión global.

22.14. Como puede observarse en el gráfico siguiente, cuantitativamente los contratos de obras representan el 19,30% de la cuantía global adjudicada, los contratos de servicios el 42,09%, los contratos de suministros el 27,82%, y los contratos de gestión de servicio público el 10,79%.

El mayor número de contratos adjudicados corresponde a servicios, 2.521, que representan el 56,95% de la contratación realizada. Los expedientes de suministros representan el 28,39%, los contratos de obra el 6,44%, y, finalmente, los contratos de gestión de servicio público el 8,22%.

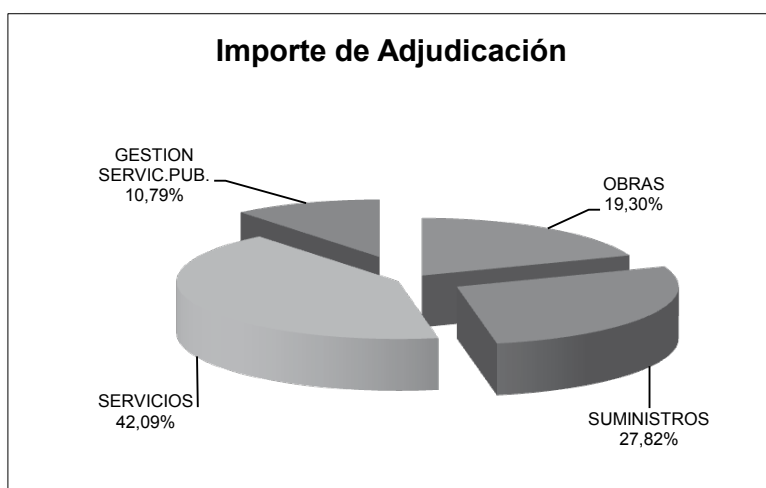


Gráfico nº 22.3

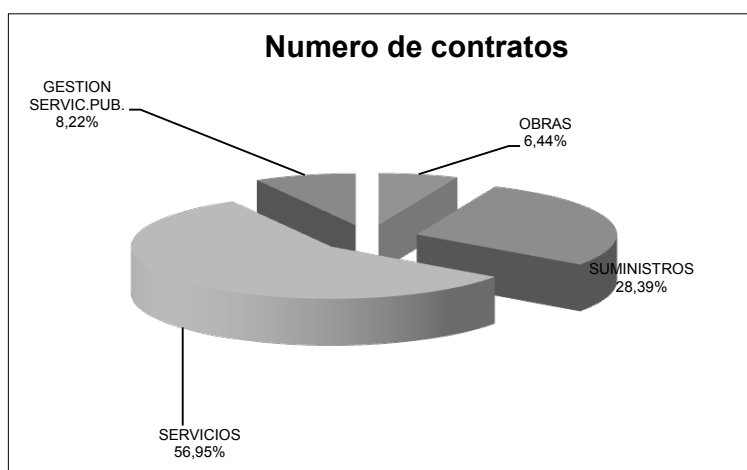


Gráfico nº 22.4

22.4.1. Procedimientos de adjudicación de los contratos.

El siguiente cuadro clasifica los contratos en función de los procedimientos de adjudicación:

Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2010

Def. (JA 01/2011)

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CLASIFICADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

M€																		
ABIERTO				RESTRINGIDO		NEGOCIADO		EMERGENCIA		ACTIVIDADES DOCENTES		DERIVADO DE ACUERDO MARCO		ADMINISTRACIÓN		TOTALES		
Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	% Importe	
56	39,78	-	-	308	75,87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	364	115,65	
49	82,10	1	0,41	75	33,32	157	88,64	-	-	-	-	-	-	3	2,39	285	206,86	
582	346,53	-	-	981	100,53	6	0,07	945	1,74	4	2,24	3	0,11	3	0,11	2.521	451,22	
224	56,59	1	0,19	326	28,88	1	0,02	-	-	-	-	705	212,50	-	-	1.257	298,18	
911	525,00	2	0,60	1.690	238,60	164	88,73	945	1,74	709	214,74	6	2,50	-	-	4.427	1.071,91	
Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.																		
Cuadro nº 22.5																		

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 22.5

22.15. A través del procedimiento abierto se adjudicó el 48,98% de la inversión total realizada en el ejercicio, materializada en el 20,58% del número de contratos adjudicados.

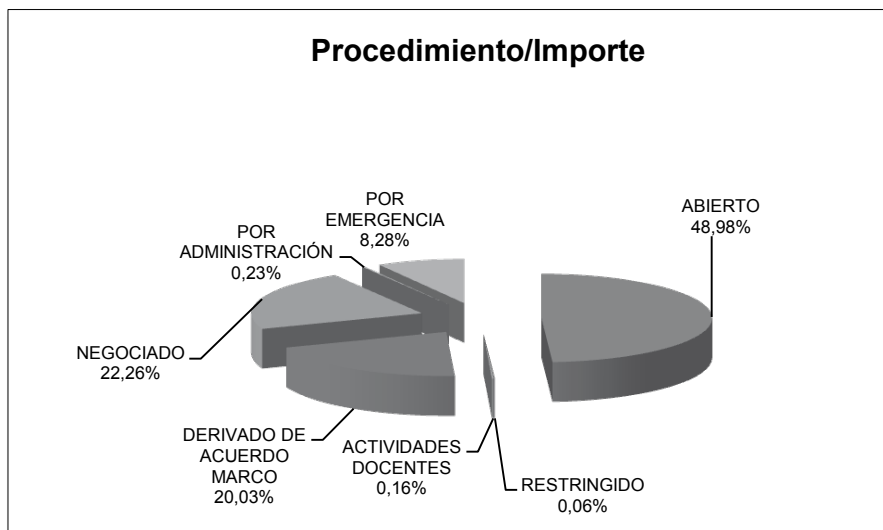


Gráfico nº 22.5

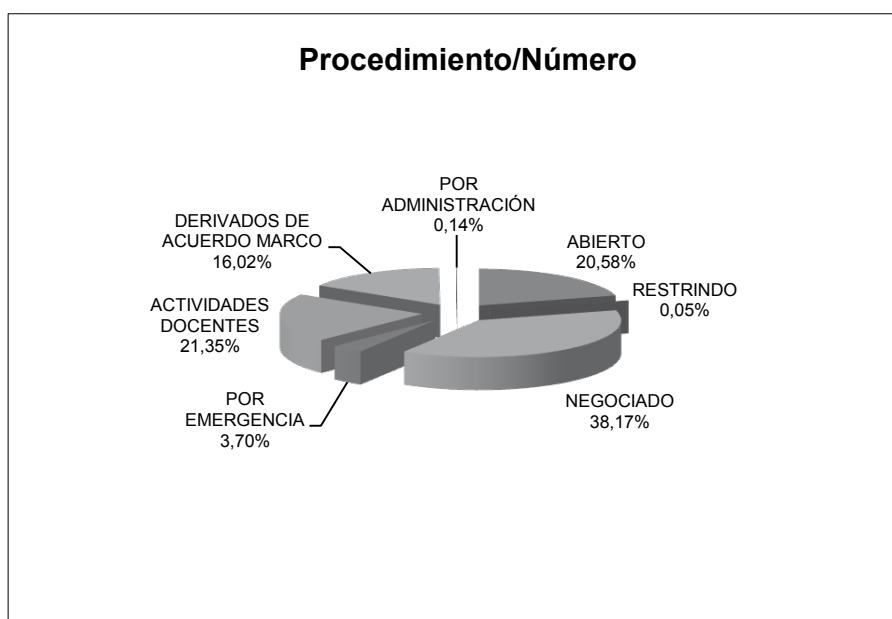


Gráfico nº 22.6

22.16. Mediante el procedimiento negociado se ha tramitado el 22,26% de la inversión total, representada en 1.690 contratos significativos del 38,17% de todos los tramitados. Estos expedientes se acogen a los supuestos de hecho establecidos en la LCSP que a continuación se citan, supuestos que habilitan a su debida utilización.

**EXPEDIENTES ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SUPUESTOS DE HECHO QUE HABILITAN A SU UTILIZACIÓN**

				M€
Supuesto de hecho establecido en la Ley	Nº Contratos	% / Total	Importe Adjudicación	% / TOTAL
BIENES/SERV.HOMOLOG.TRLCAP	66	3,91%	6,81	2,85%
CONTRATOS A UN EMPRESA DETERM.	334	19,76%	63,81	26,74%
CONTRATOS COMPLEMENTARIOS.	22	1,30%	19,74	8,27%
FINES INVESTIG/EXPERIMENTACION	6	0,36%	6,27	2,63%
IMPERIOSA URGENCIA	35	2,07%	2,12	0,89%
OFERTAS IRREGULARES INACEPTABLES	69	4,08%	28,18	11,81%
POR RAZÓN DE LA CUANTÍA	997	58,99%	60,36	25,30%
PREST.SANIT.CONCERT. M. AJENOS	17	1,01%	4,38	1,84%
SERV.PUB.IMPOS.PROM.CONCURREN.	50	2,96%	15,69	6,58%
SUMIN.ACUERD.MARCO TRLCAP	34	2,01%	5,98	2,51%
OTROS	60	3,55%	25,26	10,59%
TOTAL	1.690	100,00%	238,60	100,00%

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 22.6

22.17. Como puede observarse en el cuadro siguiente (cuadro 22.7), el SAS es, con diferencia, el órgano que gestiona el mayor número de estos contratos adjudicados de forma negociada (28,58 % en número y 40,13 % en importe), debido a la especificidad de las contrataciones formalizadas por este organismo (exclusividad de los medicamentos, proveedores únicos, etc).

22.18. El siguiente cuadro muestra los procedimientos de adjudicación utilizados por los centros gestores:

Def. (JA 01/2011) **Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2010**

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CLASIFICADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		POR EMERGENCIA		ACTIVIDADES DOCENTES		DERIVADO DE ACUERDO MARCO		POR ADMINISTRACIÓN		TOTALES		M€
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% Importe
Consejería de la Presidencia	15	3,31	-	-	27	1,67	-	-	-	-	-	-	-	-	42	4,98	0,95
Deuda Pública	1	0,05	-	-	2	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0,14	0,07
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	1	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,05	0,01%
Consejo Audiovisual de Andalucía	2	0,39	-	-	2	0,10	-	-	-	-	-	-	-	-	4	0,49	0,09
Consejería de Gobernación	20	13,99	-	-	27	1,03	-	-	-	-	-	-	-	-	47	15,02	1,06
Consejería de Economía y Hacienda	24	5,51	-	-	36	5,23	-	-	-	-	-	-	-	-	60	10,74	1,36
Instituto Estadística Andalucía	6	1,01	-	-	12	0,69	-	-	-	-	-	-	-	-	18	1,70	0,41
Agencia de Defensa de la Comp. de Andalucía	-	-	-	-	4	0,26	-	-	-	-	-	-	-	-	4	0,26	0,09
Consejería de Educación	145	20,79	-	-	48	2,38	-	-	18	0,03	-	-	-	-	211	23,20	4,77
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	6	1,07	-	-	8	0,47	-	-	18	0,03	-	-	-	-	32	1,57	0,72
Consejería de Justicia y Adm. Pública	48	26,83	-	-	67	14,78	-	-	-	-	7	1,46	-	-	122	43,07	2,76
Instituto Andalúz de Administraciones Pub.	5	1,40	-	-	25	0,83	-	-	-	-	-	-	-	-	30	2,23	0,68
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	15	4,73	-	-	23	1,31	-	-	-	-	-	-	-	-	38	6,04	0,86
Consejería de Obras Públicas y Transp.	19	7,60	-	-	25	1,45	140	84,15	-	-	-	-	-	-	184	93,20	4,16
Consejería de Empleo	25	3,56	-	-	49	2,20	-	-	-	-	-	-	-	-	75	5,76	1,69
Servicio Andalúz de Empleo	9	3,10	-	-	20	1,84	-	-	159	0,56	1	-	-	-	188	5,50	4,25
Inst. And. de Prevención de Riesgo Laborales	1	0,09	-	-	2	0,11	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0,20	0,07
Consejería de Salud	35	5,88	-	-	46	6,50	-	-	26	-	-	-	-	-	107	12,38	2,42
Servicio Andalúz de Salud	347	324,06	1	0,19	483	95,76	4	0,64	720	1,12	699	213,15	-	-	2.254	634,92	59,23%
Consejería de Agricultura y Pesca	21	4,43	-	-	46	2,38	-	-	-	-	2	0,01	-	-	69	6,82	1,56
Instituto Andalúz de Inves. y Form. Agraria	11	2,23	-	-	36	1,75	-	-	-	-	-	-	-	-	47	3,98	1,06
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	5	0,52	-	-	34	1,47	6	0,25	-	-	-	-	-	-	45	2,24	1,02
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	5	6,35	-	-	32	1,36	-	-	-	-	1	0,06	-	-	38	7,77	0,86
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	37	20,75	1	0,41	246	71,90	-	-	-	-	-	-	-	-	284	93,06	6,42
Instituto Andalúz de la Mujer	8	2,84	-	-	6	0,24	-	-	-	-	-	-	-	-	14	3,08	0,32
Instituto Andalúz de la Juventud	3	0,53	-	-	25	1,83	-	-	-	-	-	-	-	-	28	2,36	0,63
Consejería de Cultura	31	11,32	-	-	113	6,06	3	0,21	4	-	-	-	-	-	151	17,59	3,41
Patronato de la Alhambra y G.	5	2,71	-	-	42	2,55	-	-	-	-	-	-	-	-	47	5,26	1,06
Centro Andalúz de Arte Contemporánea	2	0,35	-	-	8	0,44	-	-	-	-	-	-	-	-	10	0,79	0,23
Consejería de Medio Ambiente	22	10,76	-	-	160	9,38	-	-	-	-	1	0,07	-	-	186	20,51	4,20
Agencia Andaluza del Agua	21	18,70	-	-	27	2,18	10	3,14	-	-	1	2,19	-	-	59	26,21	1,33
Gastos Diversas Consejerías	17	20,14	-	-	8	0,31	1	0,34	-	-	-	-	-	-	26	20,79	0,59
TOTAL	911	525,00	2	0,60	1.690	238,60	164	88,73	945	1,74	709	214,74	6	2,50	4.427	1.071,91	100,00

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 22.7

22.4.2. Tipología de los contratos formalizados en el ejercicio

- 22.19. En los cuadros siguientes se expresan los distintos tipos de contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía, clasificados según el órgano gestor y los procedimientos utilizados en la adjudicación de los mismos:

CONTRATOS DE OBRA												M€			
ABIERTO				RESTRINGIDO		NEGOCIADO		POR EMERGENCIA		POR ADMINISTRACIÓN		TOTALES			
Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% Nº	% Importe
1	0,42	-	-	2	0,31	-	-	-	-	-	-	3	0,73	1,05	0,36
2	0,45	-	-	3	0,42	140	84,15	-	-	-	-	145	85,02	50,88	41,09
1	1,03	-	-	1	0,75	-	-	-	-	-	-	2	1,78	0,70	0,86
1	0,37	-	-	1	0,18	-	-	-	-	-	-	2	0,55	0,70%	0,27
21	44,51	-	-	49	26,81	3	0,62	-	-	-	-	73	71,94	25,61	34,78
-	-	-	-	-	-	2	0,21	-	-	-	-	2	0,21	0,70	0,10
5	6,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	6,35	1,75	3,07
5	7,20	1	0,41	8	1,77	-	-	-	-	-	-	14	9,38	4,91	4,53
-	-	-	-	4	0,94	-	-	-	-	-	-	4	0,94	1,40	0,45
3	5,13	-	-	-	-	-	-	1	0,19	-	-	4	5,32	1,40	2,57
-	-	-	-	2	0,77	-	-	-	-	-	-	2	0,77	0,70	0,37
1	0,11	-	-	1	0,63	-	-	-	-	2	0,20	4	0,94	1,40	0,45
5	4,11	-	-	4	0,74	10	3,14	-	-	1	2,19	20	10,18	7,02	4,92
4	12,41	-	-	-	-	1	0,34	-	-	-	-	5	12,75	1,75	6,16
49	82,09	1	0,41	75	33,32	157	88,65	3	2,39	285	206,86	100,00	100,00		
Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.															
Cuadro nº 22.8															

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Cuadro nº 22.8

CONTRATOS DE SUMINISTRO															M€					
	ABIERTO			RESTRINGIDO			NEGOCIADO			DERIVADO DE ACUERDO MARCO			POR EMERGENCIA			TOTALES				
	Nº	Importe		Nº	Importe		Nº	Importe		Nº	Importe		Nº	Importe		Nº	Importe	% Nº	% Importe	
Consejería de la Presidencia	3	0,50	-	-	-	-	11	0,81	-	-	-	-	-	-	-	14	1,31	1,11	0,44	
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	-	-	1	0,05	-	-	-	-	-	-	-	1	0,05	0,08	0,02	
Consejería de Gobernación	4	0,87	-	-	-	-	10	0,36	-	-	-	-	-	-	-	14	1,23	1,11	0,41	
Consejería de Economía y Hacienda	6	2,13	-	-	-	-	7	2,29	-	-	-	-	-	-	-	13	4,42	1,03	1,48	
Instituto Estadística Andalucía	1	0,23	-	-	-	-	3	0,18	-	-	-	-	-	-	-	4	0,41	0,32	0,14	
Consejería de Educación	6	1,55	-	-	-	-	14	0,54	-	-	-	-	-	-	-	20	2,09	1,59	0,70	
Consejería de Justicia y Adm. Pública	5	5,58	-	-	-	-	35	4,45	7	1,45	-	-	-	-	-	47	11,48	3,74	3,85	
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	1	0,23	-	-	-	-	4	0,20	-	-	-	-	-	-	-	5	0,43	0,40	0,14	
Consejería de Obras Públicas y Transp.	1	0,37	-	-	-	-	4	0,18	-	-	-	-	-	-	-	5	0,55	0,40	0,18	
Consejería de Empleo	13	0,84	-	-	-	-	21	0,89	1	0,00*	-	-	-	-	-	35	1,73	2,78	0,58	
Servicio Andaluz de Empleo	2	0,24	-	-	-	-	5	0,58	-	-	-	-	-	-	-	7	0,82	0,56	0,27	
Consejería de Salud	7	1,02	-	-	-	-	24	1,21	-	-	-	-	-	-	-	31	2,23	2,47	0,75	
Servicio Andaluz de Salud	139	34,76	1	0,19	-	-	85	11,74	696	210,97	1	0,02	-	-	-	922	257,68	73,35	86,42	
Consejería de Agricultura y Pesca	12	2,28	-	-	-	-	19	1,21	-	-	-	-	-	-	-	31	3,49	2,47	1,17	
Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	2	0,39	-	-	-	-	26	1,28	-	-	-	-	-	-	-	28	1,67	2,23	0,56	
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	-	-	-	-	-	-	3	0,14	-	-	-	-	-	-	-	3	0,14	0,24	0,05	
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	3	0,21	-	-	-	-	14	0,96	-	-	-	-	-	-	-	17	1,17	1,35	0,39	
Instituto Andaluz de la Juventud	1	0,35	-	-	-	-	2	0,11	-	-	-	-	-	-	-	3	0,46	0,24	0,15	
Consejería de Cultura	4	0,31	-	-	-	-	7	0,36	-	-	-	-	-	-	-	11	0,67	0,88	0,22	
Patronato de la Alhambra y G.	1	0,30	-	-	-	-	6	0,31	-	-	-	-	-	-	-	7	0,61	0,56	0,20	
Centro Andaluz de Arte Contemporánea	-	-	-	-	-	-	1	0,04	-	-	-	-	-	-	-	1	0,04	0,08	0,01	
Consejería de Medio Ambiente	10	3,02	-	-	-	-	15	0,64	1	0,08	-	-	-	-	-	26	3,74	2,07	1,25	
Agencia Andaluza del Agua	1	1,07	-	-	-	-	5	0,22	-	-	-	-	-	-	-	6	1,29	0,48	0,43	
Gastos Diversas Consejerías	2	0,34	-	-	-	-	4	0,13	-	-	-	-	-	-	-	6	0,47	0,48	0,16	
TOTAL M€	224	56,59	1	0,19	1	0,19	326	28,88	705	212,50	1	0,02	1	0,02		1.257	298,18	100,00	100,00	
Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.																			Cuadro nº 22.9	

Cuadro nº 22.9

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

*: Cuantía inmaterial.

CONTRATOS DE SERVICIO													M€			
	ABIERTO		NEGOCIADO		DERIVADO DE ACUERDO MARCO		POR ADMINISTRACIÓN		POR EMERGENCIA		ACTIVIDADES DOCENTES		TOTALES			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% Nº	% Importe		
Consejería de la Presidencia	12	2,81	16	0,86	-	-	-	-	-	-	-	-	28	3,67	1,11	0,81
Deuda Pública	1	0,05	2	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0,14	0,12	0,03
Consejo Audiovisual de Andalucía	2	0,39	2	0,10	-	-	-	-	-	-	-	-	4	0,49	0,16	0,11
Consejería de Gobernación	16	13,12	17	0,66	-	-	-	-	-	-	-	-	33	13,78	1,31	3,05
Consejería de Economía y Hacienda	18	3,39	29	2,93	-	-	-	-	-	-	-	-	47	6,32	1,86	1,40
Instituto Estadística Andalucía	5	0,77	9	0,52	-	-	-	-	-	-	-	-	14	1,29	0,56	0,29
Agencia de Defensa de la Competencia de And.	-	-	4	0,26	-	-	-	-	-	-	-	-	4	0,26	0,16	0,06
Consejería de Educación	139	19,23	34	1,85	-	-	-	-	-	-	-	-	18	0,03	7,58	4,68
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	6	1,07	8	0,47	-	-	-	-	-	-	-	-	18	0,03	1,27	0,35
Consejería de Justicia y Adm. Pública	42	20,85	30	10,00	-	-	-	-	-	-	-	-	72	30,85	2,86	6,84
Instituto Andaluz de Administraciones Públicas	5	1,40	25	0,83	-	-	-	-	-	-	-	-	30	2,23	1,19	0,49
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	14	4,50	19	1,11	-	-	-	-	-	-	-	-	33	5,61	1,31	1,24
Consejería de Obras Públicas y Transp.	16	6,78	18	0,86	-	-	-	-	-	-	-	-	34	7,64	1,35	1,69
Consejería de Empleo	12	2,72	28	1,31	-	-	-	-	-	-	-	-	40	4,03	1,59	0,89
Servicio Andaluz de Empleo	6	1,82	14	0,52	-	-	-	-	-	-	-	-	159	0,56	7,10	0,64
Inst.And. de Prevención de Riesgo Laborales	1	0,09	2	0,11	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0,20	0,12	0,04
Consejería de Salud	10	2,08	15	0,78	-	-	-	-	-	-	-	-	26	0,00	2,02	0,63
Servicio Andaluz de Salud	151	209,38	215	52,17	3	2,18	-	-	-	-	-	-	720	1,12	43,20	58,70
Consejería de Agricultura y Pesca	9	2,16	27	1,18	-	-	2	0,01	-	-	-	-	38	3,35	1,51	0,74
Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	9	1,84	10	0,47	-	-	-	-	-	-	-	-	19	2,31	0,75	0,51
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	5	0,52	34	1,47	-	-	-	-	4	0,04	-	-	43	2,03	1,71	0,45
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	-	-	29	1,21	1	0,06	-	-	-	-	-	-	30	1,27	1,19	0,28
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	26	11,39	56	2,67	-	-	-	-	-	-	-	-	82	14,06	3,25	3,12
Instituto Andaluz de la Mujer	8	2,84	6	0,24	-	-	-	-	-	-	-	-	14	3,08	0,56	0,68
Instituto Andaluz de la Juventud	2	0,18	19	0,78	-	-	-	-	-	-	-	-	21	0,96	0,83	0,21
Consejería de Cultura	24	5,88	106	5,71	-	-	-	-	2	0,03	4	0,00	136	11,62	5,39	2,58
Patronato de la Alhambra y G.	4	2,41	34	1,47	-	-	-	-	-	-	-	-	38	3,88	1,51	0,86
Centro Andaluz de Arte Contemporánea	2	0,35	7	0,40	-	-	-	-	-	-	-	-	9	0,75	0,36	0,17
Consejería de Medio Ambiente	11	7,61	144	8,11	-	-	-	-	-	-	-	-	156	15,82	6,19	3,51
Agencia Andaluza del Agua	15	13,52	18	1,21	-	-	-	-	1	0,10	-	-	33	14,73	1,31	3,26
Gastos Diversas Consejerías	11	7,38	4	0,18	-	-	-	-	-	-	-	-	15	7,56	0,60	1,68
TOTAL M€	582	346,53	981	100,53	4	2,24	3	0,11	6	0,07	945	1,74	2.521	451,22	100,00	100,00
Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública 2010.																
Cuadro nº 22.10																

Cuadro nº 22.10

Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2010

Def. (JA O1/2011)

CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

	ABIERTO		NEGOCIADO		TOTAL				M€
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	% / Nº	% / Importe	
Consejería de Salud	17	2,42	6	4,34	23	6,76	6,32	5,83	
Servicio Andaluz de Salud	36	35,42	134	5,02	170	40,44	46,70	34,97	
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	3	1,94	168	66,51	171	68,45	46,98	59,20	
TOTAL	56	39,78	308	75,87	364	115,65	100,00	100,00	

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 22.11

22.5. Contratos menores

22.20. Se definen así por su cuantía y por la sola exigencia, en su tramitación, de la aprobación del gasto y de la incorporación de la factura correspondiente. En el contrato menor de obras debe incorporarse, además, el presupuesto, sin perjuicio del proyecto cuando las normas específicas lo requieran. Se consideran menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros cuando se trata de contratos de obra, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, IVA excluido (artículo 122 de la LCSP).

22.21. A continuación se desglosan los contratos menores según su tipología y los órganos de contratación que los han formalizado.

Def. (JA 01/2011) **Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2010**

CONTRATOS MENORES FORMALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA													M€
	Obras		Suministros		Servicios		Gestión de Servicios Públicos		TOTALES				
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% Nº	% Importe	
Consejería de la Presidencia	11	0,18	102	0,32	98	0,68	-	-	211	1,18	0,64	0,41	
Deuda Pública	-	-	-	-	1	0,01	-	-	1	0,01	-	-	
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	16	0,08	8	0,08	-	-	24	0,16	0,07	0,06	
Consejo Audiovisual de Andalucía	-	-	25	0,05	22	0,12	-	-	47	0,17	0,14	0,06	
Consejería de Gobernación	18	0,31	132	0,94	173	1,46	-	-	323	2,71	0,99	0,95	
Consejería de Economía y Hacienda	7	0,02	130	0,53	191	1,70	-	-	328	2,25	1,00	0,79	
Instituto Estadística Andalucía	14	0,18	40	0,24	84	1,29	-	-	138	1,71	0,42	0,60	
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	2	0,09	28	0,15	21	0,12	-	-	51	0,36	0,16	0,13	
Consejería de Educación	2	0,01	84	0,64	322	2,68	-	-	408	3,33	1,25	1,17	
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	-	-	24	0,11	53	0,63	-	-	77	0,74	0,24	0,26	
Consejería de Justicia y Adm. Pública	37	0,54	223	2,07	550	6,12	-	-	810	8,73	2,48	3,07	
Instituto Andaluz de Administraciones Públicas	-	-	21	0,16	55	0,37	-	-	76	0,53	0,23	0,19	
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	6	0,18	34	0,20	126	1,56	-	-	166	1,94	0,51	0,68	
Agencia And. Evaluación Calidad y Acred. Univers.	-	-	4	0,06	549	5,64	-	-	553	5,70	1,69	2,00	
Consejería de Obras Públicas y Transp.	190	7,38	1.170	2,37	203	2,06	-	-	1.563	11,81	4,78	4,15	
Consejería de Empleo	70	0,99	425	2,18	470	4,04	-	-	965	7,21	2,95	2,53	
Servicio Andaluz de Empleo	108	1,79	339	2,62	433	3,73	-	-	880	8,14	2,69	2,86	
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgo Laborales	-	-	12	0,08	7	0,10	-	-	19	0,18	0,06	0,06	
Consejería de Salud	50	0,55	221	1,55	256	1,85	-	-	527	3,95	1,61	1,39	
Servicio Andaluz de Salud	1.006	21,72	9.779	83,75	4.163	36,17	21	0,17	14.969	141,81	45,75	49,84	
Consejería de Agricultura y Pesca	37	0,32	511	2,93	386	2,23	-	-	934	5,48	2,85	1,93	
Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	24	0,35	273	1,80	83	0,55	-	-	380	2,70	1,16	0,95	
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	74	2,28	57	0,36	1.785	13,19	-	-	1.916	15,83	5,86	5,56	
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	32	1,03	183	0,55	157	1,37	-	-	372	2,95	1,14	1,04	
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	492	6,26	822	4,97	889	6,99	1	0,01	2.204	18,23	6,74	6,41	
Instituto Andaluz de la Mujer	4	0,02	58	0,27	197	1,29	-	-	259	1,58	0,79	0,56	
Instituto Andaluz de la Juventud	12	0,25	26	0,11	143	1,37	-	-	181	1,73	0,55	0,61	
Consejería de Cultura	144	3,16	1.204	2,80	934	6,75	-	-	2.282	12,71	6,98	4,47	
Patronato de la Alhambra y G.	37	0,73	73	0,59	230	2,50	-	-	340	3,82	1,04	1,34	
Centro Andaluz de Arte Contemporánea	4	0,04	35	0,12	36	0,30	-	-	75	0,46	0,23	0,16	
Consejería de Medio Ambiente	16	0,36	436	2,60	568	5,09	-	-	1.020	8,05	3,12	2,83	
Agencia Andaluza del Agua	46	1,37	158	1,71	253	3,55	-	-	457	6,63	1,40	2,33	
Gastos Diversas Consejerías	21	0,52	51	0,45	88	0,77	-	-	160	1,74	0,49	0,61	
TOTAL	2.464	50,63	16.696	117,36	13.534	116,36	22	0,18	32.716	284,53	100,00	100,00	
Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Hacienda y Administración Pública.													Cuadro nº 22.12

22.22. Se han formalizado 32.716 contratos menores. La cuantía de estos expedientes, 284,53 M€, es representativa del 18,78% de la inversión global realizada en la anualidad de 2010 para la totalidad de la contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía.

22.6. Evolución interanual de los contratos administrativos

TIPOS DE CONTRATOS FORMALIZADOS EN EL PERIODO 2008-2010 EXCLUIDA LA CONTRATACIÓN MENOR

Tipo de contrato/Año	2008			2009			Evolución 2008/2009			2010			Evolución 2009/2010			M€
	Nº	Importe		Nº	Importe		% Nº	% Importe		Nº	Importe		% Nº	% Importe		
Obra	1.007	1015,47		602	718,18		-40,22%	-29,28%		285	206,86		-52,66%	-71,20%		
Suministro	4.851	803,27		1.506	277,34		-68,95%	-65,47%		1.257	298,18		-16,53%	7,51%		
Consultoría y Servicio	3.302	604,29		3.164	666,26		-4,18%	10,26%		2.521	451,22		-20,32%	-32,28%		
Gestión de Servicio Público	428	259,79		404	97,02		-5,61%	-62,65%		364	115,65		-9,90%	19,20%		
TOTAL	9.588	2.682,82		5.676	1.758,80		-40,80%	-34,44%		4.427	1.071,91		-22,00%	-39,05%		

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

CONTRATOS MENORES FORMALIZADOS EN EL PERIODO 2008-2010

Tipo contrato/Año	2008			2009			Evolución 2008/2009			2010			Evolución 2009/2010			M€
	Nº	Importe		Nº	Importe		% Nº	% Importe		Nº	Importe		% Nº	% Importe		
Obras	5.576	122,55		4.153	100,94		-25,52	-17,63		2.464	50,36		-40,67	-50,11		
Suministro	44.562	321,14		22.256	150,73		-50,06	-53,06		13.534	116,36		-39,19	-22,80		
Consultoría y Servicio	21.321	173,73		18.000	157,86		-15,58	-9,13		16.696	117,36		-7,24	-25,66		
Gestión de Servicio Público	-	-		3	0,04		-	-		22	0,18		633,33	350,00		
TOTAL	71.459	617,42		44.412	409,57		-37,85	-33,66		32.716	284,26		-26,34	-30,60		

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

	2008			2009			2010			M€
	Nº	Importe		Nº	Importe		Nº	Importe		
Abierto	2.370	1.589,63		1.444	1.332,22		911	524,97		
Restringido	3	0,51		4	9,21		2	0,60		
Negociado	5.913	666,62		3.036	337,88		1.690	238,61		
TOTAL M€	8.286	2.256,76		4.484	1.679,31		2.603	764,18		

Cuadro nº 22.15

22.7. La contratación de las entidades vinculadas a la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales públicas y privadas.

22.23. Se recogen en este epígrafe los datos relativos a los contratos adjudicados por las entidades instrumentales públicas y privadas de la Junta de Andalucía. Esta información ha sido obtenida de la Memoria anual de contratación pública dado que dichas entidades no están incorporadas al sistema JUPITER y por lo tanto estos datos no están integrados en el Registro de Contratos.¹²³

22.7.1 Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Públicas: Agencias Públicas Empresariales y Entidades de Derecho Público.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES POR TIPOS DE CONTRATOS

m€							
	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		TOTAL
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Importe
Agencia P. Emp. de la Radio y Tv. de Andalucía	2	85,99	6	1207,20	6	10.119,45	14 11.412,64
Agencia And. de Coop. Int. para el Desarrollo	1	20,44	8	255,31	21	432,04	30 707,79
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	8	102,15	30	230,74	198	2.102,84	236 2.435,74
TOTAL	11	208,58	44	1693,25	225	12.654,33	280 14.556,16

Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2010.

Cuadro nº 22.16

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES POR PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

m€							
	ABIERTO		NEGOCIADO		MENORES		TOTAL
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Importe
Agencia P. Empr. de la Radio y Tv. de Andalucía	14	11.412,64	-	-	-	-	14 11.412,64
Agencia And. Coop. Int. para el Desarrollo	-	-	7	352,87	23	354,92	30 707,79
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	2	177,58	3	86,32	231	2.171,84	236 2.435,74
TOTAL	16	11.590,21	10	439,19	254	2.526,76	280 14.556,16

Fuente: Memoria anual de contratación Pública 2010

Cuadro nº 22.17

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO POR TIPO DE CONTRATOS

m€								
	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		OTROS	TOTAL
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Importe	Importe
Agencia Andaluza de la Energía	1	2.557,05	11	540,57	84	2.693,09	-	96 5.790,71
Agencia de Innov. y Desarrollo de And.	13	218,84	29	2.559,30	102	2.752,53	-	144 5.530,67
Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	18	596.661,20	-	-	28	22.255,55	-	46 618.916,75
Agencia P. de Puertos de Andalucía	62	26.923,24	61	1.225,44	195	5.222,92	-	318 33.371,90
Empresa P. Hospital de la Costa del Sol	1	666,80	1046	8.911,98	158	2.218,88	-	1.205 11.797,66
E. Pública de Emergencias Sanitarias	33	2.863,61	92	2.775,08	167	33.515,40	13 111,74	305 39.265,84
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	237	34.694,27	27	282,96	762	13.585,92	-	1.026 48.563,15
E. Pública Hospital Alto Guadalquivir	23	1.041,44	449	18.957,10	49	3.744,49	-	521 23.743,03
E. Púb. Hospital de Poniente de Almería	29	500,98	406	19.101,76	166	12.116,22	1 3.083,60	602 34.802,55
E. Púb. Sanitaria Bajo Guadalquivir	5	166,83	113	4.426,14	31	2.841,00	2 0,00	151 7.433,97
Ente P.And. de Infr. y Serv. Educativos	665	88.237,52	508	95.074,65	2.016	268.739,99	2.753 205.514,87	5.942 657.567,03
Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	3	195,64	21	457,07	254	4.980,30	538 6.170,29	816 11.803,30
TOTAL	1.090	754.727,52	2.763	154.312,04	4.012	374.666,29	3.307 214.880,50	11.172 1.498.586,55

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2010.

Cuadro nº 22.18

¹²³ Párrafo modificado por la alegación presentada.

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

m€

	ABIERTO		NEGOCIADO		MENOR		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agencia Andaluza de la Energía	13	1.720,55	13	3.105,39	70	964,78	96	5.790,71
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	7	2.968,69	19	1.219,45	118	1.342,53	144	5.530,67
Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	40	617.729,30	6	1.187,45	-	-	46	618.916,75
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	53	27.662,23	26	2.493,94	239	3.215,72	318	33.371,90
Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	20	3.165,11	20	2.189,99	1165	6.442,57	1.205	11.797,66
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	18	28.300,29	52	8.257,60	235	2.707,95	305	39.265,84
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	25	27.148,17	119	12.024,61	882	9.390,37	1.026	48.563,15
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	60	10.422,62	77	9.719,96	384	3.600,45	521	23.743,03
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	37	25.354,57	43	6.079,64	522	3.368,34	602	34.802,55
Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir	39	5.471,07	27	1.368,53	85	594,36	151	7.433,97
Ente P. Andaluz de Infraestr. y Serv. Educativos	1.748	499.996,08	497	106.282,09	3.697	51.288,86	5.942	657.567,03
E. Pública de Gestión de Programas Culturales	13	1.873,63	76	3.741,02	727	6.188,65	816	11.803,30
TOTAL	2.073	1.251.812,30	975	157.669,66	8.124	89.104,58	11.172	1.498.586,55

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2010.

Cuadro nº 22.19

22.7.2 Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Privadas: Sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía. Fundaciones del sector público andaluz.

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MENCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DIRECTA
POR TIPO DE CONTRATO**

m€

SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		OTROS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.	1	8,50	7	473,27	237	13.740,30	1	46,35	246	14.268,42
AGESA (Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A)	75	12.172,97	19	1.656,57	59	1.920,74	1	43,85	154	15.794,13
Cartuja 93, S.A.	4	1.438,74	5	41,27	31	538,53	-	-	40	2.018,54
Emp. Andaluza de Gest.de Inst. y Turismo Juvenil, S.A.	10	2.433,35	5	334,89	63	8.453,30	-	-	78	11.221,54
Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.	440	93.590,18	520	16.122,27	1.191	34.948,97	1	30,00	2.152	144.691,41
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	2	242,59	9	424,15	39	6.411,97	129	4.896,02	179	11.974,72
Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A.	2	2.669,77	11	987,78	191	34.107,34	101	15.105,16	305	52.870,05
E. P. para la Gest.del Turismo y Dep. de And., S.A.	-	-	-	-	28	4.766,61	16	815,84	44	5.582,45
E. P. para el Desarrollo Agrario y Pesquero de And, S.A.	126	12.786,57	50	1.744,20	301	6.891,62	1	61,48	478	21.483,87
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	14	194,58	31	354,71	325	3.316,22	-	-	370	3.865,51
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	116	226.392,35	-	-	191	26.066,57	-	-	307	252.458,92
Soc. de Gest. Financiera e Inversión Patrimonial. S.A	-	-	-	-	7	81,11	1	22,30	8	103,41
TOTAL	790	351.929,60	657	22.139,10	2.663	141.243,26	251	21.021,00	4.361	536.332,95

Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2010.

Cuadro nº 22.20

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MENCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DIRECTA
POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

m€									
	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENOR		TOTAL
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº Importe
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.	11	4.513,24	-	-	134	8.805,04	101	950,15	246 14.268,42
AGESA (E. Pública de Gestión de Activos, S.A)	5	11.833,03	-	-	23	2.678,82	126	1.282,28	154 15.794,13
Cartuja 93, S.A.	2	1.577,87	-	-	3	83,16	35	357,51	40 2.018,54
E. Andaluza de Gest.de Inst.y Turismo Juvenil, S.A.	41	7.892,57	-	-	30	3.227,45	7	101,52	78 11.221,54
Empresa Publica de Gestión Medioambiental, S.A.	101	89.573,77	-	-	316	29.878,58	1.735	25.239,06	2.152 144.691,41
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	28	4.176,74	-	-	63	6.703,46	88	1.094,53	179 11.974,72
Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A.	43	7.359,11	2	6.768,75	238	38.455,12	22	287,07	305 52.870,05
E. para la Gest. del Turismo y Dep.de And., S.A.	11	3.686,27	-	-	28	1.843,20	5	52,97	44 5.582,45
E. P. para el Desarr. Agr.y Pesquero de And. S.A.	139	12.829,60	13	725,02	40	2.790,10	286	5.139,14	478 21.483,87
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A	4	489,04	-	-	39	1.229,00	327	2.147,47	370 3.865,51
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	98	185.169,17	0	0,00	143	66.478,36	66	811,40	307 252.458,92
Soc.de Gest. Financiera e Inv. Patrimonial. S.A	-	-	1	22,30	-	-	7	81,11	8 103,41
TOTAL	483	329.100,40	16	7.516,08	1.057	162.172,29	2.805	37.544,19	4.361 536.332,95

Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2010.

Cuadro nº 22.21

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACION MAYORITARIA INDIRECTA
POR TIPO DE CONTRATO**

m€									
	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		OTROS		TOTAL
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº Importe
Apartahotel Trevenque, S.A.	3	97,87	-	-	-	-	-	-	3 97,87
Canal Sur Radio, S.A.	-	-	1	469,90	-	-	-	-	1 469,90
Canal Sur Televisión, S.A.	-	-	8	5.624,05	14	2.435,70	-	-	22 8.059,75
C. de Innovación y Transf. de Tecnología de Andalucía, S.A.U.	-	-	-	-	70	1.695,27	-	-	70 1.695,27
Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A.	2	2.836,53	-	-	3	422,85	-	-	5 3.259,38
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	28	5.390,72	51	3.305,98	24	1.443,20	-	-	103 10.139,91
Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	- -
Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U.	-	-	-	-	3	15,05	-	-	3 15,05
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	-	-	-	-	10	319,43	-	-	10 319,43
Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.	-	-	-	-	7	52,37	-	-	7 52,37
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	- -
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía.	-	-	-	-	-	-	-	-	- -
Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-	-	-	-	-	- -
Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)	3	851,49	4	16,99	6	54,84	-	-	13 923,32
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.	4	6.090,71	78	3.965,31	16	153,20	-	-	98 10.209,22
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	- -
Promonevada S.A.	4	196,41	-	-	-	-	-	-	4 196,41
Santana Militar, S.L.	-	-	5	132,67	5	72,85	1	24,01	11 229,53
Santana Motor Andalucía, S.L.	1	18,74	16	641,80	29	8.959,10	-	-	46 9.619,64
Santana Motor, S.A.	-	-	217	23.654,81	47	14.401,41	5	352,99	269 38.409,20
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	- -
Soc. And. para el Desarrollo de la Soc.de la Inf. S.A.U.	6	263,86	24	1.204,60	192	20.101,99	4	269,58	226 21.840,03
Soc. And. para el Desarrollo de las Telecomunic..A.	-	-	5	25,02	65	2.341,34	-	-	70 2.366,36
Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	-	1	3,05	6	112,70	-	-	7 115,75
Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A.	-	-	1	8,22	12	117,73	-	-	13 125,95
Parque Tecnológico TecnoBahía, S.L.	-	-	-	-	5	213,72	-	-	5 213,72
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	23	12.716,14	6	1.898,59	47	2.464,19	3	63,50	79 17.142,42
ZAL Bahía de Algeciras, S.A.	-	-	9	68,89	9	106,68	-	-	18 175,57
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	- -
Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A.	-	-	-	-	9	423,15	-	-	9 423,15
TOTAL	74	28.462,47	426	41.019,88	579	55.906,76	13	710,08	1.092 126.099,18

Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2010.

Cuadro nº 22.22

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACION MAYORITARIA INDIRECTA
POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

m€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENOR		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	3	97,87	3	97,87
Canal Sur Radio, S.A.	1	469,90	-	-	-	-	-	-	1	469,90
Canal Sur Televisión, S.A.	18	6.661,85	-	-	4	1.397,90	-	-	22	8.059,75
Centro de Innovación y Transf. de Tecnología de And.	1	79,44	-	-	18	1.068,52	51	547,31	70	1.695,27
Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A.	3	3.061,61	-	-	1	183,56	1	14,21	5	3.259,38
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	23	8.621,46	-	-	7	396,03	73	1.122,42	103	10.139,91
Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	3	15,05	3	15,05
Fomento, Asist. y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	-	-	-	-	2	256,25	8	63,18	10	319,43
Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	7	52,37	7	52,37
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Linares Fibras Industriales, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parque Logístico de Córdoba, S.A.	2	842,64	-	-	-	-	11	80,68	13	923,32
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.	12	9.482,24	-	-	-	-	86	726,99	98	10.209,22
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Promonevada S.A.	2	180,90	-	-	-	-	2	15,51	4	196,41
Santana Militar, S.L.	-	-	-	-	6	200,64	5	28,88	11	229,53
Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	-	-	23	9.440,38	23	179,26	46	9.619,64
Santana Motor, S.A.	-	-	-	-	146	37.324,62	123	1.084,58	269	38.409,20
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Soc. And.para el Desarrollo de la Soc. de la Inf. S.A.U.	93	16.685,13	-	-	60	4.194,60	73	960,30	226	21.840,03
Soc. And.para el Desarrollo de las Telecomunic. S.A.	17	1.486,27	-	-	19	599,62	34	280,47	70	2.366,36
Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U.	-	-	-	-	2	88,53	5	27,21	7	115,75
Soc. para la Prom.y Reconver. Económ.de And., S.A.	-	-	-	-	-	-	13	125,95	13	125,95
Parque Tecnológico TecnoBahía, S.L.	-	-	-	-	2	183,31	3	30,41	5	213,72
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	3	2.825,83	-	-	36	13.880,81	40	435,79	79	17.142,42
ZAL Bahía de Algeciras, S.A.	-	-	-	-	-	-	18	175,57	18	175,57
Inversión, Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de And.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parque de Innov.Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A	1	345,67	-	-	-	0,00	8	77,48	9	423,15
TOTAL	176	50.742,93	-	-	326	69.214,77	590	6.141,48	1.092	126.099,18

Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2010.

Cuadro nº 22.23

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS FUNDACIONES
POR TIPO DE CONTRATO**

FUNDACIONES PÚBLICAS										m€	
	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		OTROS		TOTAL		
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
F. Agencia de calidad Sanitaria de Andalucía	-	-	6	35,39	85	1.039,14	-	-	91	1.074,53	
F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	2	101,96	34	5.627,10	272	9.542,94	3	1.555,68	311	16.827,68	
F. Púb. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	56	732,54	455	4.703,11	438	14.330,99	-	-	949	19.766,64	
F. para el Desarr. sostenible de Doñana y su entorno	-	-	-	-	11	157,47	-	-	11	157,47	
F. And. para la Integr. Social del Enfermo Mental	3	2.188,16	23	456,12	4	56,12	-	-	30	2.700,41	
F. Audiovisual de Andalucía	-	-	-	-	1	30,00	-	-	1	30,00	
F. Barenboim-Said	-	-	1	4,34	124	1.493,36	-	-	125	1.497,70	
F. Púb. Andaluza Centro de Estudios Andaluces	4	292,86	14	152,74	39	949,32	-	-	57	1.394,91	
F. Pública Andaluza El legado andalusí	-	-	-	-	8	232,74	1	708,00	9	940,74	
Fundación Francisco Ayala	-	-	-	-	6	48,65	-	-	6	48,65	
Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael	3	28,03	5	32,64	1	4,64	-	-	9	65,31	
F. IMABIS	1	88,60	6	764,86	3	110,47	-	-	10	963,94	
F. Investig. Biosanitaria en And. Oriental "Alejandro Otero" FIBAO	1	141,60	6	184,12	4	265,67	-	-	11	591,39	
F. para el Avance Tec. y el Entrenamiento Prof.	1	19,57	46	463,64	90	2.124,28	-	-	137	2.607,49	
F. Para el Progreso y Desarrollo de la Salud	3	336,87	281	16.639,12	188	3.011,65	10	108,84	482	20.096,48	
F. para la Atención e Incorporación Social.	9	244,27	13	87,17	67	1.089,22	-	-	89	1.420,66	
F. Parque Tec. de las ciencias de la Salud de Granada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
F. Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	16	230,68	18	97,09	18	214,37	1	24,78	53	566,92	
Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	33	5.547,29	6	439,65	-	-	87	2.884,09	126	8.871,03	
F. Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
F. San Andrés y la Magdalena	4	28,94	5	32,51	1	3,17	-	-	10	64,61	
F. Valme	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
F. Hospital Clínico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
F. Obra Pía Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
F. Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
F. Púb. And. Centro para la Mediación y el Arbitraje	-	-	2	29,27	4	79,12	-	-	6	108,39	
F. rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS	136	9.981,36	921	29.748,88	1.364	34.783,32	102	5.281,39	2.523	79.794,95	

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2010.

Cuadro nº 22.24

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS FUNDACIONES
POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

m€										
	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENORES		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
F. Agencia de calidad Sanitaria de Andalucía	2	95,53	-	-	2	87,45	87	891,55	91	1.074,53
F.Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	31	3.433,08	-	-	159	12.290,84	121	1.103,77	311	16.827,68
F. Púb. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	15	2.626,34	2	4.518,78	115	6.238,25	817	6.383,27	949	19.766,64
F. para el Desarr. sostenible de Doñana y su entorno	1	72,00	-	-	1	21,75	9	63,72	11	157,47
F. And. para la Integr. Social del Enfermo Mental	28	2.620,37	-	-	1	25,71	1	54,33	30	2.700,41
F. Audiovisual de Andalucía	-	-	-	-	1	30,00	-	-	1	30,00
F. Barenboim-Said	1	134,67	-	-	14	506,39	110	856,64	125	1.497,70
F. Púb. Andaluza Centro de Estudios Andaluces	6	841,25	8	208,86	2	58,51	41	286,29	57	1.394,91
F. Pública Andaluza El legado andalusí	-	-	-	-	5	876,18	4	64,56	9	940,74
Fundación Francisco Ayala	-	-	-	-	-	-	6	48,65	6	48,65
Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael	-	-	-	-	-	-	9	65,31	9	65,31
F. IMABIS	3	332,15	2	98,70	2	488,62	3	44,47	10	963,94
F. Investig. Biosanitaria en And. Oriental "Alejandro Otero" FIBAO	1	134,63	10	456,76	-	-	-	-	11	591,39
F. para el Avance Tec. y el Entrenamiento Prof.	18	897,39	-	-	67	1.319,44	52	390,67	137	2.607,49
F. Para el Progreso y Desarrollo de la Salud	45	15.818,68	-	-	8	738,91	429	3.538,90	482	20.096,48
F. para la Atención e Incorporación Social.	-	-	-	-	13	714,33	76	706,34	89	1.420,66
F. Parque Tec. de las ciencias de la Salud de Granada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Real Escuela Andaluza del Arte Equestre	1	0,00	-	-	6	216,51	46	350,40	53	566,92
Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	22	4.779,51	-	-	42	3.307,12	62	784,41	126	8.871,03
F. Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. San Andrés y la Magdalena	-	-	-	-	-	-	10	64,61	10	64,61
F. Valme	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Hospital Clínico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Obra Pía Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Púb. And. Centro para la Mediación y el Arbitraje	-	-	-	-	-	-	6	108,39	6	108,39
F. rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	174	31.785,59	22	5.283,10	438	26.920,00	1.889	15.806,26	2.523	79.794,95

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2010.

Cuadro nº 22.25

22.8. Resultado de la fiscalización específica de la contratación pública

22.8.1. Introducción

22.24. Se incorpora en este epígrafe el resultado de la fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en la LCSP.

Se excluyen del ámbito de esta fiscalización los contratos adjudicados por las Consejerías de Educación, Igualdad y Bienestar Social, así como los pertenecientes a la Agencia Andaluza del Agua, al haber sido analizados en otros informes específicos elaborados por esta Institución. De igual forma, como viene siendo habitual, no se incluye la fiscalización de los contratos celebrados por el sector público empresarial, expedientes que son examinados en los departamentos correspondientes de este órgano de control.

22.25. Teniendo en cuenta lo expuesto, y dada la amplitud del objeto material de la fiscalización, se ha seleccionado una muestra de 107 contratos por importe de 308.326 m€, para cuya elaboración se han utilizado los siguientes criterios:

- a) Se ha realizado un *especial análisis* de los contratos de suministros y de servicios, por ello, en cada centro gestor incluido en la muestra, se ha seleccionado un grupo de contratos imputados al Capítulo II (bienes corrientes y servicios) del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma.
- b) *Criterio cuantitativo.* Ha consistido en elegir los cuatro expedientes de mayor importe según los distintos tipos contractuales, y cuatro contratos, con igual criterio, por cada procedimiento de adjudicación.
- c) Se ha realizado un *muestreo aleatorio simple* sobre los contratos formalizados por el SAS, al ser el órgano que adjudica el mayor número de contratos y que compromete el mayor gasto, y otro muestreo aleatorio simple sobre la contratación formalizada por el resto de órganos con facultades de contratación.

22.26. Conforme a los criterios antes expuestos y teniendo en cuenta que parte de la selección ha estado dirigida, las conclusiones contenidas en esta parte del informe solo le son aplicables a los contratos incluidos en la muestra sin que las mismas puedan ser objeto de extrapolación. Al designar los contratos a lo largo del texto del informe se hará mención al capítulo presupuestario al que se hallan imputados (en el caso de los imputados a capítulo II). A los efectos de que los órganos gestores puedan identificar los expedientes, en el anexo XX del Informe se detallan los contratos examinados con indicación de sus principales elementos definidores. Los importes de este epígrafe se expresan en m€ dada la cuantía de algunos de los contratos incluidos en la muestra.

22.27. Debe advertirse que como consecuencia de la implantación de las medidas y los sistemas instaurados por los distintos órganos con facultades de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, referidas a mejorar los procedimientos de contratación, en los últimos ejercicios se viene observando una disminución en el número de irregularidades que se producen en los expedientes fiscalizados en comparación con las detectadas en anualidades precedentes.

22.28. Los expedientes analizados se clasifican de la siguiente manera:

CONTRATOS FISCALIZADOS CLASIFICADOS SEGÚN SU TIPOLOGIA

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Economía y Hacienda	1	7.486,35	2	1.000,36	5	1.653,14	8	10.139,85
Innovación, Ciencia y Empresa	-	-	1	69,18	2	71,33	3	140,51
Empleo	-	-	7	592,36	3	143,34	10	735,70
Medio Ambiente	-	-	4	1.459,20	7	1.299,75	11	2.758,95
Agricultura y Pesca	-	-	3	1.105,40	3	265,65	6	1.371,05
Cultura	1	2.780,54	-	-	10	1.430,37	11	4.210,91
Gobernación	-	-	2	225,61	5	143.602,74	7	143.828,35
Justicia y Admon. Pública	2	314,78	1	5.070,20	5	7.047,58	8	12.432,56
Obras Públicas y Transporte	-	-	1	374,68	1	119,71	2	494,39
SAS	5	14.562,26	7	1.975,79	16	111.027,05	28	127.565,10
SAE	2	1.768,36	-	-	1	25,15	3	1.793,51
Turismo, Comercio y Deporte	-	-	2	101,59	2	102,71	4	204,30
Presidencia	-	-	3	519,97	1	44,25	4	564,22
Patronato de la Alhambra y Generalife	1	546,54	-	-	1	1.540,06	2	2.086,60
TOTAL m€	12	27.458,83	33	12.494,34	62	268.372,83	107	308.326,00

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.26

22.9. Contratos adjudicados por procedimiento abierto

CONTRATOS ANALIZADOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Economía y Hacienda	1	7.486,35	1	964,76	2	162,23	4	8.613,34
Empleo	-	-	4	463,13	-	-	4	463,13
Medio Ambiente	-	-	3	1.414,77	4	1.133,42	7	2.548,19
Agricultura y Pesca	-	-	2	1.041,20	1	137,35	3	1.178,55
Cultura	1	2.780,54	-	-	1	825,41	2	3.605,95
Gobernación	-	-	1	156,01	5	143.602,74	6	143.758,75
Justicia y Admón. Pública	-	-	1	5.070,20	2	4.574,88	3	9.645,08
Obras Públicas y transporte	-	-	1	374,68	1	119,71	2	494,39
SAS	3	14.007,59	5	1.882,18	10	100.910,02	18	116.799,79
SAE	1	1.034,05	-	-	-	-	1	1.034,05
Presidencia	-	-	1	184,79	-	-	1	184,79
Patronato de la Alhambra y Generalife	-	-	-	-	1	1.540,06	1	1.540,06
TOTAL	6	25.308,53	19	11.551,72	27	253.005,82	52	289.866,07

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro nº 22.27

22.9.1. Consideraciones relativas a la preparación de los contratos

22.29. El artículo 93.4 de la LCSP exige que en la fase preparatoria del expediente se justifique adecuadamente los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. Sin embargo, en 33 contratos de los 52 procedimientos abiertos fiscalizados, no se acredita el cumplimiento de dicha exigencia, supuesto detectado en la generalidad de los centros gestores fiscalizados.

Por el contrario, los pertenecientes al SAS, son los que, en mayor medida, acompañan tal justificación. Sirvan como ejemplo los contratos expedientes “*suministro de nitrógeno líquido*”

para alimentar los equipos de congelación biológica y almacenamiento criogénico; arrendamiento sin opción de compra y mantenimiento de los depósitos exteriores e intermedios y de todas las instalaciones interiores y auxiliares del banco de tejido y del banco de cordón umbilical” (1.016,49 m€ imputados a capítulo II), y “suministro montaje e instalación de dos grupos electrógenos estáticos así como desmontaje de los existentes para su uso en hospital de Río Tinto”, (187,50m), en los que se justifica adecuadamente la necesidad e idoneidad del contrato, el procedimiento seleccionado y se justifican los criterios que serán tenidos en cuenta en la adjudicación.

22.9.2. Sobre los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

- 22.30.** Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, debe atenderse a criterios objetivos directamente vinculados al objeto del contrato, a fin de dotar de la máxima objetividad la selección en la oferta, artículo 134 de la LCSP.

La mayoría de los pliegos analizados cumplimentan el precepto citado. No obstante, y en menor medida que en ejercicios precedentes, en algunos de los examinados se contienen criterios de adjudicación expresados de una forma genérica, abierta e indefinida, sin que se precisen los elementos necesarios que permitan su correcta aplicación en la fase de valoración de las ofertas.

Esta insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios ocurre en 13 de los 52 procedimientos abiertos analizados, pertenecientes a las Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, y en el SAS.

Así ocurre en el expediente *“contratación del servicio integral de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en centro de internamiento”* (59.973,14 m€, imputados al Capítulo II), tramitado por la Consejería de Justicia y Administración Pública. Para la valoración técnica de las ofertas el pliego tan solo contiene el criterio *“proyecto educativo del centro”* (al que se le otorga un peso de un 45%), sin que se incluyan mayores precisiones para su método de valoración.

La indefinición de los criterios también se observa en los criterios utilizados por el SAS en el expediente *“servicio de limpieza del Hospital de Baza”*, tramitado por el H.U Virgen de las Nieves, Granada (2.904,02 m€ imputados al Capítulo II). Entre los criterios de adjudicación se contienen expresiones genéricas y no precisas tales como *“calidad del programa de trabajo propuesto (15 puntos), elementos y maquinaria (10 Puntos), mejoras relacionadas con el objeto del contrato (10 puntos), sistemas de controles de calidad (5 puntos).*

En el contrato *“servicio de mantenimiento de equipo de electromedicina”*, (140,23 m€) tramitado por el Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén), los criterios utilizados se consideran objetivos si bien no se contienen normas de valoración ni criterios de puntuación, siendo posteriormente la comisión técnica la que los establece.

A tal efecto, se recomienda evitar la ambigüedad en el enunciado de los criterios y definirlos de una manera precisa, de forma que cada uno de ellos debe indicar sin lugar a dudas el contenido del objetivo perseguido. Incluso en los criterios que incorporen juicio de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta para esa evaluación cualitativa, desglosándolos en subcriterios y señalando la puntuación que se otorgará a cada uno de ellos.

- 22.31. En algunos contratos de obra analizados se produce la práctica de incluir como criterios de adjudicación conceptos que no son propiamente criterios de valoración de la oferta semejantes a los que establece el artículo 134 LCSP. Por el contrario, se incluyen nociones que se refieren a documentación que preceptivamente deben integrar los proyectos de obra, conforme al artículo 107.1 de la LCSP, apartados a), b) y c), o a documentación (el programa de trabajo) que debe presentar el licitador que resulte adjudicatario, como establece el artículo 144 del RGLCAP.

Así ocurre en los contratos *“obra de construcción de nuevo centro de salud T-II en Bailén (Jaén)”* (2.840,36m€), y *“obras para la construcción de nuevo centro de salud bulevar expansión-norte y dispositivo de gestión de distrito sanitario de Jaén”* (7.261,78m€), tramitado por el SAS, Delegación provincial de Salud en Jaén, en los que se incluye entre los criterios de adjudicación *“una memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos”*, (0-15 puntos), y la *“programación de las obras”* (0-10 puntos).¹²⁴

- 22.32. En otras ocasiones se observa como los Pliegos de Prescripciones Técnicas contienen declaraciones o cláusulas que debieran figurar en el PCAP, que es el documento en el que han de especificarse las obligaciones de las partes, los criterios de adjudicación, sus métodos de valoración, etc. (artículo 49.1 de la LCAP).

En el contrato *“servicio de limpieza para el hospital Virgen de Rocío y área de gestión sanitaria de Osuna”* (39.473,80 m€ imputados a capítulo II), tramitado por la plataforma provincial de Sevilla del SAS, el Pliego de Prescripciones Técnicas es extremadamente prolijo y minucioso al establecer las características de las prestaciones objeto del contrato, hasta tal extremo que llega a contener declaraciones o cláusulas propias del PCAP. Ello ocurre al regular por ejemplo *“los parámetros, la puntuación e interpretación de los resultados obtenidos para la valoración de la gestión de la calidad de la prestación del servicio”*.

A tal efecto debe tenerse en cuenta que las obligaciones de las partes habrán de especificarse en el PCAP y no en el PPT, y que en ningún caso contendrán estos pliegos declaraciones o cláusulas que deban figurar en el PCAP. (68.3 del RGLCAP).

- 22.33. En relación con los criterios de adjudicación que aparecen consignados en los PCAP debe indicarse la necesidad de depurar en los mismos factores que pudieran aludir a características subjetivas de las empresas a valorar en fase de selección y no de adjudicación. Así, se produce la práctica de utilizar como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículos 63 a 71 de la LCSP.

Este supuesto ocurre en 9 expedientes de los 52 procedimientos abiertos fiscalizados en las Consejerías de Agricultura y Pesca, en el SAS y en el Patronato de la Alhambra y Generalife .

En este sentido cabe citar el expediente *“servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del TAC Toshiba Aquilion S16 (TSX-101 A/GF) con destino al Hospital General Básico de Baza”*, (174,97 m€ imputados al Capítulo II), tramitado por el Hospital de Baza, Granada. Entre los criterios de adjudicación del PCAP se contiene *“la experiencia laboral en la reparación de este modelo de TAC”* (0-25 puntos), al que cabe objetar: que la experiencia es un criterio para acreditar la solvencia técnica (artículo 67 de la LCSP); y que al tener el contrato por objeto el mantenimiento de un equipo de una marca determinada, la empresa que la representa tiene en todo caso mayor experiencia que las demás empresas del mercado. Por lo expuesto, el criterio analizado pudiera

¹²⁴ Párrafo modificado por la alegación presentada.

contrariar los principios de no discriminación y de igualdad de trato entre los candidatos, recogidos en el art 1 LCSP.

Hubiese sido más eficiente la utilización del procedimiento negociado con publicidad, en el que además de garantizarse la publicidad y la concurrencia conseguida con el procedimiento abierto tramitado, hubiese permitido haber negociado con la empresa experta que iba a resultar adjudicataria y haber obtenido alguna ventaja económica y/o en las condiciones de la prestación del servicio.

También cabe citar los expedientes *“definición del registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos,”* (125,11m€), y *“servicios de la oficina de calidad de la Consejería de Medio Ambiente”* (701,80m€). Entre los criterios de adjudicación se alude a la *“calidad, valor técnico y características funcionales de los trabajos o servicios ofertados,...”*.

Debe significarse que *“la calidad y el valor técnico de la oferta”* aluden a características subjetivas de la empresa como medio de acreditación de la solvencia técnica de los licitadores, por lo que no debe valorarse en fase de adjudicación de los expedientes y sí en la fase de solvencia. Además, en estos expedientes, la comisión técnica al evaluar las ofertas vuelve a establecer más requisitos referidos a la solvencia.

- 22.34. También se contempla en algunos de los pliegos examinados, la exigencia de que las empresas estén en posesión de certificados de calidad o medioambientales, que, igualmente, deben configurarse como requisito de solvencia y no de adjudicación.

Así ocurre en los contratos *“suministro para la adecuación de la bodega del laboratorio agroalimentario y estación enológica de Montilla (Córdoba)”* (401,20m€), en el que la exigencia de esos certificados tiene un peso en la adjudicación de un 20%, y en *“contratación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación provincial de Agricultura y Pesca en Jerez”*, (137,35 m€ imputados al Capítulo II), tramitados por la Consejería de Agricultura y Pesca. También en el expediente *“servicio de mantenimiento de equipo de electromedicina”*, (140,24 m€), tramitado por el SAS, Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén).

- 22.35. Se observa que en los pliegos de 9 contratos, de los 52 procedimientos abiertos analizados, se incluyen criterios relacionados con “mejoras indeterminadas”. Supuesto que ocurre en algunos de los fiscalizados en las Consejerías de Justicia y Administración Pública, Economía y Hacienda y en el SAS.

Debe recordarse que las mejoras como criterio de valoración de las ofertas serían admisibles si se las objetiva, es decir, debe indicarse su contenido mediante la relación de los aspectos concretos de las ofertas sobre las que podrán recaer. Asimismo, deben estar cuantificadas, pormenorizándose su importancia mediante la indicación de cómo serán baremadas.

En el PCAP que rige el contrato *“servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del TAC Toshiba Aquilion S16 con destino al Hospital de Baza”* (174,97 m€ imputados al Capítulo II), el criterio referido a las mejoras indeterminadas tiene un peso de un 25%. Menor peso (5%) tienen las mejoras indefinidas en el contrato *“servicio de mantenimiento de equipo de electromedicina”*, (140, 24m€) tramitado por el SAS, Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén).

Un adecuado ejemplo de cómo las mejoras aparecen objetivamente valoradas, concretadas y determinadas, se observa en los expedientes *“suministro de energía eléctrica en alta tensión en la sede de la unidad de la policía en calle Bergantín nº 39 de Sevilla”* (156,01 m€ imputados a Capítulo II), tramitado por la Consejería de Gobernación, y *“contratación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación provincial de Agricultura y Pesca en Jerez”*, (137,35 m€ imputados al Capítulo II).

- 22.36. Finalmente, debe reseñarse la necesidad de depurar en los pliegos las cláusulas que pudieran ser indirectamente discriminatorias por razones de territorialidad, entendiéndose por tales las que priman la preferencia por empresas vinculadas a un ámbito geográfico, o la exigencia de ubicación de instalaciones de los adjudicatarios en un territorio de referencia.

Así ocurre en el contrato *“vigilancia y seguridad por vigilantes de seguridad y auxiliares de servicio en el monumento de la Alhambra y Generalife”*, (1.540,06 m€ imputados a capítulo II), tramitado por el Patronato de la Alhambra y Generalife.

Los criterios *“centro operativo de control y Delegación de la empresa”* y *“recursos humanos de los que dispone la empresa en la Delegación de la provincia donde radica el servicio objeto del contrato”* pudieran considerarse como tales, ya que se evalúa positivamente por el órgano de contratación, el hecho de que la empresa tenga Delegación en la Provincia donde radica el servicio objeto del contrato y los recursos humanos a ella asignados.

22.9.3 Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas

- 22.37. Los artículos 134.2 de la LCSP y 25 y siguientes de su Reglamento de desarrollo establecen que, cuando se atribuya a los criterios (de adjudicación) evaluables de forma automática una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité, que cuente como mínimo con tres miembros formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponda realizar la evaluación de las ofertas, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado debidamente identificado en los pliegos.

En la generalidad de los expedientes examinados se cumplimentan los citados preceptos.

No ocurre así en el expediente *“definición del registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos”* (125,11m€), tramitado por la Consejería de Medio Ambiente. En el PCAP se atribuye a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor una ponderación mayor (70%) que a los criterios evaluables de forma automática (30%). Sin embargo los autores del informe técnico pertenecen al órgano proponente.

- 22.38. Incluso en aquellos expedientes en los que los criterios evaluables de forma automática se imponen a los que dependen de un juicio de valor, la objetividad que debe presidir las actuaciones de la Mesa de contratación y la de los comités de expertos, hace recomendable una disociación entre los miembros de ambas, habida cuenta del distinto cometido que cada una tiene dentro del procedimiento de adjudicación.

En este sentido, la mayoría de los PCAP examinados, contemplan la participación de una comisión asesora independiente que analice las ofertas desde un punto de vista técnico para comprobar su

adecuación a los criterios objetivos contenidos en el pliego. Sin embargo en 9 de los 52 contratos fiscalizados, pertenecientes fundamentalmente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Cultura, Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, Obras Públicas y Transportes, y Justicia y Administración Pública, se producen coincidencias entre los componentes del órgano asesor y los integrantes de la Mesa de contratación.

Así ocurre en el contrato *“diseño maquetación, impresión y encuadernación de las publicaciones de la Consejería,”* (55.93 m€ imputados al Capítulo II), tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda, en el que el autor del informe técnico es a su vez vocal de la mesa de contratación.

También en el contrato *“servicio de limpieza de las sedes de los Órganos judiciales de Sevilla y Provincia y el Instituto de Medicina Legal de Sevilla”,* tramitado por la Consejería de Justicia y Administración Pública (2.774,96 m€ imputados al Capítulo II), los autores del informe técnico son a su vez vocales en la Mesa de contratación. En idéntico sentido ocurre en el expediente *“restauración y puesta en valor del antiguo cargadero mineral El Alquife, Almería. Primera fase: tratamiento de conservación”,* (2.780,54m€), tramitado por la Consejería de Cultura.

- 22.39. La independencia del órgano asesor y la objetividad en la elaboración de los informes técnicos queda garantizada en los expedientes *“contratación centralizada del suministro de energía eléctrica en alta tensión de las sedes judiciales pertenecientes a la administración de justicia de Andalucía* (5.070,22 m€ imputados a Capítulo II), y *“suministro de energía eléctrica en alta tensión en la sede de la unidad de la Policía en C/ Bergantín nº 39 de Sevilla”,* (156,00 m€ imputados a Capítulo II), tramitados por la Consejerías de Justicia y Administración Pública y de Gobernación, respectivamente.

En dichos expedientes, es el Departamento de Eficiencia, Energética y Administraciones Públicas de la Agencia Andaluza de la Energía, el órgano que emite el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas. Ello en cumplimiento de la Orden de 30 de julio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que establece la obligación a los integrantes de la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), de solicitar a dicha Agencia informe previo en cualquier contratación de los suministros energéticos. Incluso en el último de los expedientes, en el que se presenta una sola oferta, en el informe técnico se acredita la aplicación de cada uno de los criterios a dicha oferta, motivándose de esta forma la adjudicación recaída.

También queda garantizada en el expediente *“vigilancia y seguridad por vigilantes de seguridad y auxiliares de servicio en el monumento de la Alhambra y Generalife”,* (1.540,06 m€ imputados a capítulo II), tramitado por el Patronato de la Alhambra y Generalife. El informe técnico es elaborado por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Gobernación.

- 22.40. Los informes técnicos muestran el resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas aportadas por los empresarios. Por lo general, en la valoración de las ofertas, el órgano técnico se atiene tanto a los criterios contemplados en el pliego como a la ponderación allí establecida.

Sin embargo, en 7 de los 52 procedimientos abiertos, se desconoce el procedimiento seguido por el órgano asesor en la aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el pliego a cada una de las ofertas.

Así, en esos expedientes, se adjunta por la comisión asesora un cuadro resumen que recoge el total de las puntuaciones asignadas a las empresas, pero no queda debidamente justificada la valoración y puntuación otorgada a cada una de ellas. Ello ocurre en algunos de los fiscalizados en la Consejería de Empleo, Economía y Hacienda y en algunos pertenecientes al SAS.

- 22.41. Sobre la elaboración de estos informes técnicos cabe decir que en 11 de los 52 procedimientos abiertos fiscalizados, pertenecientes a las Consejerías de Justicia y Administración Pública, Empleo, Cultura, Medio Ambiente y al SAS, este órgano técnico establece criterios y conceptos complementarios a los establecidos en el PCAP, o aplica unas normas de valoración para graduar las puntuaciones a otorgar a los ofertantes que no se contenían en los Pliegos.

Debe advertirse que la aportación de estos criterios complementarios obedece, en la mayoría de las ocasiones, a la forma indeterminada o genérica en la que se exponen en el PCAP los criterios de adjudicación, y no contenerse en ellos normas de valoración o éstas no estar ponderadas.

Así ocurre en el contrato *“contratación del servicio integral de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en centro de internamiento”* (59.973 m€), tramitado por la Consejería de Justicia y Administración Pública, expediente en el que, dada la generalidad con la que se expresaban los criterios de adjudicación, el órgano técnico para evaluar las ofertas ha de introducir de forma necesaria normas para su valoración. De esta forma para valorar el “proyecto educativo del centro” (45%), se establecen seis subcriterios que no venían establecidos en el PCAP.

También se observa esta circunstancia en los contratos *“definición del registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos”* (125,12m€) y *“servicios de la oficina de calidad de la Consejería de Medio Ambiente”* (701,00m€). También en el expediente *“servicio de mantenimiento de equipo de electromedicina”* (140, 24 m€), tramitado por el Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén).

- 22.42. Todas las situaciones antes descritas hacen recomendable que los pliegos establezcan no solo los criterios objetivos de adjudicación, sino también las reglas de valoración o normas relativas al procedimiento de aplicación de tales criterios, y que éstas aparezcan tasadas, baremadas y puntuadas, de tal forma que los licitadores puedan conocer de antemano en qué medida la primacía de los criterios establecidos va a influir en la adjudicación.

En este sentido debe recordarse como el artículo 134.2 de la LCSP establece que en la determinación de los criterios de adjudicación deben prevalecer los criterios de valoración automática (mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las formulas establecidas en los pliegos), sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Consideración que no es tenida en cuenta en el expediente *“definición del registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental de las actividades potencialmente contaminadoras de atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos”* (125,12m€), tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, en el que los criterios dependientes de un juicio de valor prevalecen notablemente (70%) sobre los de valoración automática (30%). Análoga situación se da en el contrato *“servicio de limpieza para el Hospital Virgen del Rocío y área de gestión sanitaria de Osuna”*, tramitado por el SAS.

Asimismo, se hace recomendable atender a la dicción del artículo 134.3 de la LCSP, que exige la ponderación relativa atribuida a cada criterio de adjudicación, como elemento correctivo de la discrecionalidad técnica de que goza el órgano de contratación, buscando la mayor objetividad y automatismo posible en la valoración. Objetivo que no se cumple con la excesivamente abierta descripción de algunos de los criterios de adjudicación antes apuntados.

- 22.43.** Un adecuado ejemplo de criterios objetivos bien definidos, ponderados y adecuados al objeto del contrato, son los recogidos en el expediente *“adquisición e implantación de una infraestructura de consolidación y virtualización de servidores”* (1.504,50m €), tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda, en el que en un anexo del pliego aparecen detallados y desglosados cada uno de ellos con indicación de sus normas de valoración adecuadamente puntuadas.

También cabe catalogar así los recogidos en el expediente *“emergencia 112 Andalucía: operaciones de desarrollo y análisis en los centros regionales de Sevilla y Málaga y los provinciales Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla,”* tramitado por la Consejería de Gobernación (9.461,44 m€). Los criterios aparecen detallados y desglosados con una indicación minuciosa de la puntuación a otorgar.

22.9.4. Sobre la publicidad de las adjudicaciones

- 22.44.** Conforme al artículo 138.2 de la LCSP, cuando la cuantía del contrato sea igual o superior a 100,00m€, la adjudicación del contrato debe ser objeto de publicidad (en los diarios oficiales que corresponda), en un plazo no superior a 48 días a contar de la fecha de adjudicación.

En 12 expedientes de los 52 fiscalizados la referida publicación se efectúa fuera del plazo antes indicado. Esta anomalía se detecta especialmente en los adjudicados por el SAS. Así en el contrato *“construcción de un centro de salud en Mairena”* (3.905, 45 m€) dicha publicación se produce con un retraso de más de seis meses.

22.10. Sobre las bajas de adjudicación

- 22.45.** Resultan significativas las bajas de adjudicación que se producen en algunos de los expedientes fiscalizados.

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	m€		
		PPTO. LICIT.	PPTO. ADJ.	% BAJA
Actuación de la Consejería de Medio Ambiente en materia de responsabilidad medio ambiental	Medio Ambiente	174,00	104,43	39,98
Elevación de planta en edificio existente en el centro de formación para el empleo Rafael Salinas	SAE	1.159,66	999,71	36,68
Construcción de edificio de oficinas para el SAE de Huerca-Overa	SAE	1.556,01	1.034,05	33,54
Sustitución de escalera de evacuación de incendios en el Hospital Infanta Elena	SAS	404,07	275,47	31,83
Fuente: Elaboración propia.				Cuadro nº 22.28

- 22.46.** Estas bajas pudieran obedecer a que los precios recogidos en los expedientes no se ajustan a la realidad de mercado o a la tendencia de las empresas a asegurarse la adjudicación de los contratos.

Buena prueba de esto último es el elevado número de empresas que se presentan a las licitaciones, que alcanzan las 50 en el contrato *“construcción de edificio de oficinas para el SAE de Huerca-Overa”* (1.034,05 m€), tramitado por la Dirección provincial del SAE de Almería. Este

expediente se adjudica a la empresa incurso en baja desproporcionada con un informe desfavorable del arquitecto autor del proyecto.

En el contrato *“elevación de planta en edificio existente en el centro de formación para el empleo Rafael Salinas”* tramitado por Dirección Provincial del SAE de Málaga (999,71 m€), se presentan 35 ofertas, adjudicándose a la más económica (baja de un 36,68%).

En el expediente se observa que una vez formalizada el acta de comprobación del replanteo, es decir cuando debe iniciarse la ejecución de la obra, la empresa adjudicataria comunica a la Administración que la situación financiera de esa constructora ha motivado la comunicación al Juzgado de lo Mercantil de Córdoba el inicio de las negociaciones para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 de la Ley Concursal.

La empresa propone arbitrar diversas formulas de pago a los industriales y proveedores con los que tenía previsto subcontratar la realización de diversas partidas de obra (transmisión de derechos de cobro derivados del contrato a favor de dicho subcontratistas y con intervención de de entidad bancaria). Tras numerosos trámites, con fecha 28 de abril de 2011 el Director Provincial del SAE procede a la resolución del contrato con incautación de la garantía.

- 22.47. Las situaciones expuestas hacen recomendable una mayor diligencia en la elaboración de los presupuestos de licitación así como en el cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 136 de la LCSP para verificar la viabilidad de las ofertas consideradas anormales o desproporcionadas (es decir audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, e informe técnico del servicio correspondiente).

22.11. Contratos adjudicados por procedimiento negociad

- 22.48. Teniendo en cuenta los criterios utilizados en la selección de la muestra antes descritos, en el ejercicio 2010 se han fiscalizado 55 contratos adjudicados por procedimiento negociado, por un importe de 18.459,93 m€. Su distribución se representa en el siguiente cuadro:

CONTRATOS ANALIZADOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Economía y Hacienda	-	-	1	35,60	3	1.490,91	4	1.526,51
Innovación, Ciencia y Empresa	-	-	1	69,18	2	71,33	3	140,51
Empleo	-	-	3	129,23	3	143,34	6	272,57
Medio Ambiente	-	-	1	44,43	3	166,33	4	210,76
Agricultura y Pesca	-	-	1	64,20	2	128,30	3	192,50
Cultura	-	-	-	-	9	604,96	9	604,96
Gobernación	-	-	1	69,60	-	-	1	69,60
Justicia y Admón. Pública	2	314,77	-	-	3	2.472,71	5	2.787,48
SAS	2	554,69	2	93,60	6	10.117,02	10	10.765,31
SAE	1	734,31	-	-	1	25,15	2	759,46
Turismo, Comercio y Deporte	-	-	2	101,59	2	102,71	4	204,30
Presidencia	-	-	2	335,18	1	44,25	3	379,43
Patronato de la Alhambra y Generalife	1	546,54	-	-	-	-	1	546,54
TOTAL	6	2.150,31	14	942,61	35	15.367,01	55	18.459,93

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.29

- 22.49. La utilización del procedimiento negociado en los contratos fiscalizados estuvo motivada en la concurrencia de algunos de los supuestos previstos en la LCSP que se citan a continuación:

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN LOS EXPEDIENTES FISCALIZADOS

			m€
LCSP	Supuesto de hecho	Nº	Importe
158 e)	Valor estimado inferior a 100,00 m€	26	1.430,23
157 f)	Valor estimado inferior a 100,00 m€	11	805,11
182 1)	Acuerdo Marco	3	147,14
154 d)	Razones técnicas o artísticas	4	3.785,19
154 f)	Contrato declarado secreto o reservado	1	69,18
155 d)	Valor estimado inferior a 1.000,00 m€	6	2.150,31
154 c)	Contrato desierto	3	9.937,97
158 b)	Servicios complementarios que no figuren en el proyecto	1	134,80
Total		55	18.459,93

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.30

22.11.1 Sobre la utilización del procedimiento negociado.

- 22.50. Según el artículo 161.2 de la LCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en los artículos 155 d), 157 f), deberán publicarse anuncios de la licitación conforme a lo previsto en el artículo 126 cuando su valor estimado sea superior a 200.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 60.000 cuando se trate de otros contratos.

En algunos de los expedientes se produce la práctica de la utilización predeterminada de los importes del artículo antes apuntado (200.000 m€ y 60.000 m€), que excusa de la obligación de publicar los referidos anuncios cuando el contrato no supere las cuantías referidas. Incluso en alguno de ellos no consta un desglose justificativo del importe de la licitación del contrato.

En este sentido cabe citar el expediente *“obra de reforma parcial para la secretaría-dirección del instituto de medicina legal y clinicamédico-forense en el edificio de los juzgados en Avda. Menéndez y Pelayo 2, Sevilla”*, tramitado por la Consejería de Justicia y Administración Pública, cuyo valor estimado asciende a 199,99 m€.

Asimismo, en la Consejería de Medio Ambiente se han fiscalizado los contratos de servicios *“informes e indicadores para la gestión y control presupuestario y mejora del cumplimiento de políticas comunitarias del programa operativo FEDER Andalucía 2007-20013”* y *“apoyo a las tareas de administración de base de datos en la Consejería de Medio Ambiente”*, cuyos valores estimados rozan el umbral de los 60.000 € (57,02 m€ y 59,95m€). Así ocurre en el tramitado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte *“adquisición de material fungible informático para Servicios Centrales”* (59,05 imputados a capítulo II). También en los pertenecientes a la Consejería de Cultura *“estudio y análisis de los bienes de interés etnológico de la Provincia de Córdoba para su incorporación al CGPHA”* (59,91 m€), e *“informes sobre proyectos arquitectónicos y urbanísticos que afectan a los bienes patrimonio histórico de la Provincia de Córdoba”* (59,91 m€), tramitados por la Delegación provincial de Córdoba.

A tal efecto debe tenerse en cuenta el artículo 76.4 in fine que establece que la elección del método para calcular el valor estimado no podrá efectuarse con la intención de sustraer el contrato a la aplicación de las normas de adjudicación que le corresponda.

- 22.51. En la Consejería de la Presidencia se ha analizado el expediente *“suministro de varios elementos para el centro de proceso de datos (CPD) de la sede central de la Consejería de Presidencia”* (290,00 m€).

El contrato se adjudicó mediante el procedimiento negociado sin publicidad al amparo del artículo 154 f) de la LCSP: *“cuando el contrato haya sido declarado secreto o reservado, o cuando su ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado...”*.

La memoria justificativa para la contratación del suministro expresa que *“... la ejecución de estos trabajos debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales ya que implica que el adjudicatario, por una parte conozca los planos y ubicación de todas las conducciones del edificio (datos eléctricos, refrigeración,...) donde se ubica esta Presidencia y, por otra parte, tenga que acceder a estas conducciones para la instalación física de los equipos”*.

Sin embargo, si se analiza el objeto del contrato, (instalación de unidades de tratamiento de aire, sistemas de alimentación ininterrumpidas, embarrado eléctrico, sistemas de monitorización y grupo electrógeno), no se deduce que el suministro y la colocación de estas unidades requieran medidas de seguridad distintas del deber de sigilo y confidencialidad de la información que debe guardar la empresa adjudicataria de cualquier contrato público.

En este sentido, el PCAP y el de prescripciones técnicas (documentos donde se concretan las obligaciones de las partes y las condiciones de la prestación), no precisan medidas de seguridad que deban adoptarse en la ejecución del contrato. Por los motivos expuestos, la aplicación del artículo 154.d de la LCSP para acudir al procedimiento negociado pudiera no entenderse justificada en este expediente.

El propio informe jurídico que se incorpora en el contrato expresa *“debe recordarse la necesidad de justificarse debidamente en el expediente de contratación la elección del procedimiento de adjudicación (art.93.4 LCSP), lo que impone en el caso que nos ocupa, la concreción y justificación en el citado expediente de la circunstancia concreta de las comprendidas en el citado artículo 154 f) LCSP, cuya concurrencia posibilita la utilización del procedimiento negociado”*.

- 22.52. Se han fiscalizado 43 contratos (4.385,65 m€), adjudicados mediante el procedimiento negociado al tener un valor estimado inferior a 100,00 m€, (suministro y servicios) y a 1.000,00 m€ (obras), conforme a los artículos 155 d), 157 f) y 158 e) de la LCSP.

En la Consejería de Empleo se han analizado los contratos *“adquisición de fruta para la residencia de tiempo libre de Marbella, (Málaga)”* (48,84 m€ imputados a capítulo II), y *“adquisición de cerveza para la residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga)”* (56,22 m€ imputados a capítulo II), tramitados por la Delegación Provincial de Málaga.

En ellos se observa que la citada Delegación provincial ha tramitado 14 expedientes independientes adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad (al tener una cuantía inferior cada uno de ellos a los 100.000 €), que tienen por objeto el suministro de distintos víveres para dicha residencia (leche, pan fruta, verduras, embutidos, etc).

Los principios de eficacia, eficiencia, economía y buena administración, hubieran recomendado que los suministros de los distintos víveres se hubiesen agrupado en un mismo contrato que se hubiese tramitado por un procedimiento abierto, diferenciando los tipos de alimentos por lotes o expedientes. Esta recomendación se hace extensiva a las distintas Delegaciones provinciales para adquirir los suministros de las diferentes residencias de tiempo libre de ellas dependientes.

En este sentido el propio Servicio Jurídico Provincial señala que *“... nada dificulta que todos los suministros de víveres se liciten por este procedimiento (abierto), diferenciando los tipos de alimentos por lotes. De esta forma, se haría más efectivo el principio de libertad de acceso a las licitaciones, contenido en el artículo 1 de la LCSP y, probablemente, podrían conseguirse mejores precios para cada lote, dando mejor cumplimiento al principio de buena administración establecido en el artículo 25.1 de la LCSP”*.

Una tramitación eficaz ha sido la seguida por la Delegación provincial de Cádiz en el expediente *“suministros de productos alimenticios productos varios para la residencia de tiempo libre de la Línea de la Concepción”* (imputado a capítulo II). Mediante un procedimiento abierto se licita un contrato que comprende seis lotes o expedientes diferenciados en función de la naturaleza del producto a adquirir, garantizándose de esta forma los principios antes indicados.

De esta forma, mientras que en la adquisición de los productos por el procedimiento negociado para la residencia de tiempo libre de Marbella y en el de *“suministro de bebidas para la residencia de tiempo libre de Punta Umbría (Huelva)”* (24,17 m€ imputados a capítulo II), se ha obtenido unas bajas de adjudicación de un 4,59 % y de un 2,41% respectivamente, en los adquiridos mediante el procedimiento abierto para la residencia de tiempo libre de la Línea de la Concepción las bajas alcanzan el 28,76% y el 14,49% en los lotes analizados.

22.53. En la Consejería de Cultura se han fiscalizados los siguientes expedientes:

- *“Gestión y mantenimiento del archivo donde se custodian los documentos y materiales depositados en virtud de las funciones del registro territorial de la propiedad intelectual”* (30,90 m€), tramitado por la Secretaría General Técnica.

- *“Estudio técnico territorial de la Provincia de Cádiz para inscripción en el CGPHA de zonas patrimoniales”* (62,92m€), y *“estudio técnico jurídico en materia de destrucción del patrimonio arquitectónico protegido”*, (62,92m€), tramitados por la Delegación Provincial de Cádiz.

En los citados expedientes se observa que la prestación a la que obedece el objeto de los contratos corresponde, en principio, a tareas que pudieran estar referidas a puestos de trabajo pertenecientes a la RPT de la Consejería.

Además la imputación presupuestaria a la que se acoge el gasto de estos expedientes (Capítulo VI, inversiones) pudiera no corresponderse con la establecida para el objeto de estos trabajos en la clasificación económica del gasto, ya que resultaría más acorde con las recogidas en el Capítulo II (bienes corrientes y servicios) del presupuesto.

En este sentido, se incorporan en los expedientes el informe de la Asesoría Jurídica en el que se expresa que *“se aprecia que existe una deficiente acreditación de las necesidades de contratación, el objeto del contrato (art 74) y la justificación del procedimiento elegido (art 122) que puede ocasionar una conculcación de los principios en materia de contratación”*. Continúa el citado

informe señalando que *“...es preciso que estos extremos queden debidamente acreditados en el expediente de administrativo con una descripción de las funciones que son necesarias, las actividades que comprende la prestación, la insuficiencia de medios personales o materiales y el motivo del procedimiento escogido por el órgano gestor.”*

El interventor provincial, en virtud de las funciones que le atribuye el RIJA, emite informe de fiscalización de disconformidad en el que reitera lo expresado por la asesoría jurídica además de añadir que *“... no se deduce de forma clara que las funciones a realizar se encuentren en el ámbito del capítulo de inversiones y código de proyecto utilizado. Se observa igualmente que no estaríamos ante una situación coyuntural surgida sino más bien ante funciones de gestión ordinaria de las competencias de la Consejería de Cultura”*.¹²⁵

22.11.2. Sobre la concurrencia de licitadores en el procedimiento negociado

- 22.54.** Conforme al artículo 162 de la LCSP, en el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, debiendo dejarse constancia de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

En la práctica totalidad de los expedientes se cumple el citado precepto al cursarse invitación a las tres mínimas empresas que exige el artículo.

No ocurre así en el contrato *“servicio para la puesta en marcha y funcionamiento de los centros residencia en Andalucía para la ejecución de la medida judicial de convivencia”*, tramitado por la Consejería de Justicia y Administración Pública por un presupuesto de licitación de 6.894,93 m€, y con un valor estimado de 10.123,06 m€, al prever la posibilidad de prórroga de la prestación por dos años.

Para la adjudicación del lote nº 3 de dicho expediente (1.179,28m€ imputados a capítulo II), solo se acredita la invitación a dos empresas. Incluso para los lotes 1, 2, 4 y 5, (1.369,99 m€ cada lote imputados a capítulo II), solo consta la consulta a una misma empresa (MERIDIANOS), la adjudicataria de los mismos.

En total se le ha adjudicado a esta última empresa 5.479,96 m€, sin que se acredite en el expediente la imposibilidad de haber promovido la concurrencia mínima exigida por el artículo 162 de la LCSP.

- 22.55.** En el 87% de los contratos fiscalizados en los que se solicita oferta a tres empresas, dos declinan la invitación recibida, por lo que el órgano de contratación cuenta en estos casos con una sola oferta (la adjudicataria) en el expediente.

Ello da lugar a que se produzcan situaciones como las que se exponen a continuación:

- En el contrato *“adquisición de cerveza para la residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga)”* (56,22 m€ imputados a capítulo II), se solicita oferta a tres empresas, sin que ninguna de ellas contesten. Una vez expirado el plazo concedido a las empresas para presentar oferta se ha de invitar a una cuarta que es la que resulta adjudicataria.

-También cabe citar el contrato *“adquisición de contenedores para el análisis de leche con destino a la red de laboratorios de producción y sanidad animal de Andalucía”* (64,20 m€), tramitado por la

¹²⁵ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el que también el órgano de contratación cuenta con una sola oferta.

En el pliego de cláusulas de dicho contrato se establecían dos criterios de adjudicación: *“el económico 80%”* y *“el serigrafiado en el bote del código de barras para la óptima lectura de los aparatos (20%)”*, coincidiendo los mismos con los aspectos a negociar.

En el informe técnico, en el que se evalúa la única oferta presentada, se observa que la misma no presenta baja alguna con respecto al precio de licitación, y que no cumple con el criterio de permitir el serigrafiado en el bote del código de barras para la óptima lectura de los aparatos, criterio este que se entiende importante al estar íntimamente relacionado con el objeto del contrato. A pesar de ello, la adjudicación recae en la referida empresa basándose en el mencionado informe técnico en el que se expresa que *“la empresa cumple el PPT”*.

Idéntica actuación se observa en el contrato *“soporte técnico en los proyectos de desarrollo de sistema de información en la oficina de proceso de datos de la Dirección General de Fondos Agrarios”*, (69,30 m€), también perteneciente a la Consejería de Agricultura y Pesca. En el informe técnico en el que se evalúa a la única oferta presentada se expresa que *“cumple todos los requisitos establecidos en el pliego”*, pero en el mismo informe, al valorar los criterios de adjudicación, se le otorgan cero puntos en el criterio referido a la *“cualificación del perfil gestor de proyectos”* y cero puntos al criterio *“horas adicionales de soporte”*.

En el contrato *“servicios de auditoría en analítica y marketing on line para los sitios web de la Consejería”* (66,78m€), tramitado por la Consejería de Empleo, el único criterio de adjudicación era el precio coincidiendo con el aspecto a negociar. El informe de valoración de la única oferta expresa que la misma *“supone una mejora sobre el presupuesto de licitación establecido en el pliego”*, sin embargo, ambos presupuestos (licitación y adjudicación) son coincidentes.

- 22.56. Para evitar las situaciones expuestas y en aras del principio de concurrencia se recomienda solicitar ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación, lo que, a su vez, posibilitaría una efectiva competitividad entre ofertantes.

Una eficaz promoción de la concurrencia en el procedimiento negociado se produce en el expediente *“obra para la adaptación de espacios en el edificio de Avda. del Sur nº 3 de Granada para sede del nuevo juzgado de lo mercantil”* (131,71m€), tramitado por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Se solicita oferta a seis empresas, y se realiza un minucioso estudio sobre el cumplimiento por dichas empresas de los requisitos exigidos en el pliego referidos al artículo 64 de la LCSP (solventía económica y financiera), adjudicándose a la que resulta la más económica.

22. 11.3. Sobre la negociación de los términos del contrato

- 22.57. En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, artículo 153.1 de la LCSP.

Conforme al artículo 162.4 de la LCSP, la negociación tendrá por objeto los aspectos económicos, las especificaciones técnicas, y la adaptación de las ofertas presentadas por los licitadores a los requisitos indicados en el PCAP, para identificar la oferta económica más ventajosa de acuerdo con los criterios determinados en los pliegos.

Sobre los aspectos económicos y técnicos incluidos en los PCAP que han de ser objeto de negociación

- 22.58. El artículo 160 de la LCSP establece que en el PCAP se determinarán los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas, exigencia que se cumplimenta en la generalidad de los PCAP examinados.

Sin embargo, muchos de los allí incluidos, no pueden considerarse aspectos susceptibles de ser negociados en los términos en los que se expresan los artículos anteriormente citados.

Así, en el contrato *"servicios integrales de desarrollo, evolución e implantación para la planificación y gestión digital de la contratación administrativa en la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentale. (Proyecto ERIS-G3)*, tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda (1.321,056 m€), entre los aspectos objeto de negociación que se citan en el pliego están *"la experiencia, formación, titulaciones y conocimiento del entorno tecnológico y funcional del equipo de trabajo", "la calidad, seguridad, documentación, adecuación al programa de trabajo, el plan de formación"*, aspectos que difícilmente pueden ser susceptibles de negociación.¹²⁶

Asimismo, en el contrato *"gestión y mantenimiento del archivo donde se custodian los documentos y materiales depositados en virtud de las funciones del registro territorial de la propiedad intelectual"*, (26,40 m€), tramitado por la Consejería de Cultura, se contienen como tales *"la formación específica en materia de archivos, documentación, sistemas de información y administración electrónica", "el conocimiento del procedimiento"*, a los que se les hace extensible el comentario antes apuntado.

De igual forma, en la Consejería de Medio Ambiente se han fiscalizado los contratos de servicios *"informes e indicadores para la gestión y control presupuestario y mejora del cumplimiento de políticas comunitarias del programa operativo FEDER Andalucía 2007-2013"* (67,28 m€), y *"apoyo a las tareas de administración de base de datos en la Consejería de Medio Ambiente"* (67,20 m€). Los aspectos a negociar incluidos en los pliegos son *"el grado de conocimiento del objeto de los trabajos o servicios; viabilidad e idoneidad de la programación de la prestación; características cualitativas y cuantitativas de los equipos y medios materiales y personales; idoneidad y suficiencia de los medio propuestos, etc"*.

- 22.59. Además, se observa como en ocasiones los criterios de adjudicación y los aspectos susceptibles de negociación contenidos en los pliegos, no tienen una influencia decisiva en el proceso de adjudicación de los expedientes, ya que no se aplican para efectuar la selección de la oferta más ventajosa, ni se tienen en cuenta para realizar una efectiva negociación en los términos antes indicados.

Así, en el expediente *"servicio de gestión integral de archivos de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa"*, (29,99 m€ imputados a capítulo II), los aspectos a negociar que se contienen en el PCAP son numerosos criterios de adjudicación, baremados y ponderados. Sin embargo, no se utilizan los criterios así definidos para la selección por fases sucesivas como prevé la Ley, ni se evalúa la oferta conforme a dichos criterios de adjudicación, ni se ha negociado aspecto alguno.

¹²⁶ Párrafo modificado por la alegación presentada.

En idéntico sentido cabe citar el expediente *“servicios necesarios para el análisis, diseño, construcción e implantación de un registro de sanciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales”*, (41,55m€), tramitado por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo. Solo se presenta una oferta y la adjudicación se sustenta en un informe técnico en el que, después de exponer todos los criterios de adjudicación y negociación, simplemente concluye que *“una vez estudiada la oferta presentada se considera adecuada a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.”*

Es más, en el expediente *“apoyo a las tareas de administración de base de datos en la Consejería de Medio Ambiente”* (67,20 m€), los representantes de la Secretaría General Técnica elaboran un informe técnico en base a unos criterios de valoración distintos a los contenidos en el pliego.

Sobre el procedimiento a seguir para la negociación de los términos del contrato

- 22.60. El procedimiento a seguir para la negociación de los términos del contrato no se encuentra regulado con carácter general en la LCSP, ya que depende de distintos factores: los aspectos a negociar, el número de candidatos con los que se haya determinado negociar, el contenido de las ofertas, así como si el procedimiento se ha articulado o no en fase sucesivas, etc.

A pesar de ello, se hace recomendable el establecimiento de procedimientos homogéneos para efectuar la negociación, de forma que el órgano de contratación, asistido por la Mesa de contratación, determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares el proceso a seguir, teniendo en cuenta que debe dejar constancia en el expediente de contratación de todo lo actuado y, especialmente, de las invitaciones cursadas, las ofertas recibidas y las razones para su aceptación o rechazo. (162.5 de la LCSP).

- 22.61. Una inadecuada negociación es la que se produce en el contrato de *“servicio de limpieza en la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa”* (41,34 m€). En el apartado del PCAP referido a los aspectos a negociar, simplemente se expresa *“proposición económica”* y *“proposición técnica”*. Independientemente, en el pliego se recogen criterios de adjudicación baremados y ponderados.

En un primer momento el órgano de contratación negocia los términos de contrato con la empresa A. Posteriormente, al efectuar la negociación con la empresa B, le comunica a ésta la bajada económica realizada por aquella, ante lo cual la segunda empresa mejora el presupuesto ofertado por la primera, sin que la empresa A tenga posibilidad de volver a presentar una mejora económica.

Más tarde, al evaluarse las ofertas conforme a los criterios contenidos en el pliego, la empresa B (que ha presentado la oferta más baja), recibe una mayor puntuación en la calificación del criterio económico.

Esta actuación coloca en una situación de desventaja a la empresa que negocia en primer término con la Administración, lo que pudiera contrariar el principio de no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos establecido en el artículo 1 de la LCSP.

- 22.62. Una adecuada regulación del procedimiento de negociación es la que se recoge en algunos de los expedientes fiscalizados en el SAS tramitados por las plataformas provinciales de contratación, como ocurre en el contrato *“sustitución de escalera de evacuación de incendios en el Hospital*

Infanta Elena", (275,47 m€), tramitado por la Plataforma provincial de Huelva. Expediente, además, adjudicado por el procedimiento negociado con publicidad en el que se practican de forma adecuada actuaciones comunes a un procedimiento abierto.

Así, el PCAP (cláusula 7.2) establece que *"el órgano de contratación, negociará con los licitadores las ofertas que estos hayan presentado, teniendo en cuenta los criterios económicos y técnicos que se determinen en el apartado correspondiente del cuadro resumen... Durante la negociación se velará porque todos los licitadores reciban igual trato, no facilitando, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventajas a determinados licitadores con respecto al resto. Finalizada la negociación la mesa de contratación procederá a la valoración de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, elevando su propuesta de adjudicación al órgano de contratación que dictará resolución de adjudicación provisional a favor de la oferta económicamente más ventajosa.*

- 22.63. A pesar de que es precisamente la facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados a participar en ellos, uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o restringido, solo en el 31 % de los contratos fiscalizados, pertenecientes en su gran mayoría al SAS, se acredita su cumplimiento.

Incluso en el contrato *"suministro de hemoderivados de uso terapéutico a partir del fraccionamiento de plasma procedente de los centros de transfusión sanguíneas del SAS"* (23.920,00 m€ imputados a capítulo II), a pesar de concurrir una sola empresa en el expediente (empresario único, artículo 154d. LCSP), se produce una negociación en la que, si bien la empresa se reafirma en el precio ofertado, aporta adicionalmente 56.500 € con fines de apoyo a proyectos de investigación y formación relacionados con el objeto del contrato, para los centros de transfusión sanguínea.

Sobre la adjudicación recaída en los procedimientos negociados

- 22.64. Una correcta actuación es la observada en algunos contratos adjudicados por procedimiento negociado (60% de los fiscalizados) en los que se elabora un informe técnico de valoración de las ofertas, en el que se acredita la aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos, (al igual que si se tratase de un procedimiento abierto), de forma que la adjudicación recaída en estos expedientes quedan debidamente motivada. Ello ocurre incluso en algunos en los que solo se presenta una oferta.

Esta justificación era recomendada por esta Institución en ejercicios anteriores en los que se proponía huir de expresiones tales como *"la oferta cumple todos los puntos exigidos en el PPT"*, o *"la empresa se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos"*, aconsejándose acreditar precisamente esos extremos en el contrato.

Esta adecuada actuación se produce, entre otros, en los contratos *"sustitución de escalera de evacuación de incendios en el Hospital Infanta Elena"* (275,47 m€), tramitado por la Plataforma Provincial de Contratación del SAS de Huelva y *"obra de reforma parcial para la Secretaría-Dirección del Instituto de Medicina Legal y clinicamédico - forense en el edificio de los juzgados en Avda. Menéndez y Pelayo 2, Sevilla"*, (183,06 m€), tramitado por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

23. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

23.1. Análisis de la dotación inicial de los Fondos de Compensación

- 23.1.** Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, el FCI se destina a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

En este epígrafe se analiza la dotación inicial, la evolución interanual de los recursos y la regularidad contable de los créditos del FCI asignados a Andalucía.

- 23.2.** La Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué Comunidades serán beneficiarias del Fondo atendiendo a su menor desarrollo, que coinciden con las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

ASÍ, LAS REGIONES INCLUIDAS EN EL AHORA DENOMINADO “OBJETIVO DE CONVERGENCIA” SON AQUELLAS CUYO PIB PER CÁPITA, MEDIDO EN PARIDAD DEL PODER ADQUISITIVO Y CALCULADO CONFORME A LOS DATOS COMUNITARIOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2000-2002, ES INFERIOR AL 75% DE LA MEDIA COMUNITARIA (UE-25).

- 23.3.** Al haberse producido la ampliación del número de estados miembros de la unión Europea hasta 27, el escenario se ha modificado al verse afectada a la baja la media del PIB per cápita, lo que ha supuesto que algunas comunidades dejen de ser consideradas “regiones convergencia”. Este no es el caso de Andalucía, que continúa siendo receptora prioritaria de las ayudas en el periodo 2007-2013.

- 23.4.** El siguiente cuadro muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, a la vez que se compara la asignación de la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2009.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONOMAS	Fondos 2009 (1)	Fondos 2010			Tasas de Variación (2-1)/1 %
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total (2)	
Andalucía	478,13	327,70	109,22	436,92	-8,6%
Canarias	101,08	76,92	25,64	102,56	1,5%
Cantabria	10,77	6,00	2,00	8,00	-25,7%
Castilla-La Mancha	113,96	80,75	26,91	107,66	-5,5%
Castilla y León	83,90	49,79	16,60	66,39	-20,9%
Comunidad Valenciana	134,04	97,56	32,50	130,06	-3,0%
Extremadura	95,91	61,61	20,54	82,15	-14,3%
Galicia	197,22	127,21	42,40	169,61	-14,0%
Principado de Asturias	56,01	32,97	10,99	43,96	-21,5%
Región de Murcia	61,82	44,64	14,88	59,52	-3,7%
Total Comunidades	1.332,84	905,15	301,68	1.206,83	-9,5%
Ciudad de Ceuta	10,46	7,10	2,37	9,47	-9,5%
Ciudad de Melilla	10,46	7,10	2,37	9,47	-9,5%
TOTAL	1.353,76	919,35	306,42	1.225,77	-9,5%

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL.

Cuadro nº 23.1

- 23.5.** Los Fondos se distribuyen entre diez Comunidades y las ciudades de Ceuta y Melilla. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de Fondos al percibir el 35,64% de la asignación total por un importe de 436,92 M€. La cantidad concedida supone una reducción de un 8,62% con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior. En este ejercicio todas las Comunidades Autónomas incluidas en los FCI registraron disminuciones con cargo a los citados fondos, excepto Canarias. En los importes percibidos por tres Comunidades (Cantabria, Asturias y Castilla León) se produce una reducción superior al 20%. (cuadro 23.1)
- 23.6.** Si se consideran los Fondos recibidos en función del número de habitantes, resulta que Andalucía, con 52,19 euros per cápita, se encuentra por debajo de los importes asignados a las Comunidades de Extremadura y Galicia, y también de las Ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.
- 23.7.** El siguiente cuadro refleja la evolución producida en los últimos cinco ejercicios de los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
INTERTERRITORIAL POR HABITANTES. EJERCICIO 2006-2010**
Euros/Habitantes

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2006	2007	2008	2009	2010
Andalucía	52,60	56,78	58,72	57,59	52,19
Canarias	22,53	36,17	43,63	48,04	48,41
Cantabria	17,17	17,00	18,26	18,28	13,49
Castilla-La Mancha	42,83	52,34	55,96	54,75	51,31
Castilla y León	28,95	32,38	33,26	32,73	25,94
Comunidad Valenciana	14,66	19,63	23,24	26,31	25,45
Extremadura	76,91	84,49	88,55	87,00	74,19
Galicia	61,49	70,64	73,02	70,53	60,62
Principado de Asturias	45,11	50,15	52,37	51,60	40,54
Región de Murcia	31,10	39,33	42,87	42,74	40,71
Ciudad de Ceuta	108,18	124,86	133,62	132,99	117,57
Ciudad de Melilla	122,72	137,74	144,73	142,43	124,60

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL e Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro nº 23.2

- 23.8.** El presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 436,92 M€ en concepto de Fondos de Compensación. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 327,70 M€, y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 109,22 M€.

Estos créditos suponen el 13,8% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el 40,3% de la recaudación neta del citado capítulo.

- 23.9.** En el siguiente cuadro se muestra la evolución interanual de la dotación de los Fondos, así como la distribución de los recursos por secciones presupuestarias:

**DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
EVOLUCIÓN POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS**

	M€				
SECCIONES	2006	2007	2008	2009	2010
Gobernación y Justicia	41,25	41,38	29,22	15,00	10,00
Economía, Innovación y Ciencia	25,00	25,28	22,38	10,25	7,00
Obras Públicas y Vivienda	180,00	181,55	199,70	221,00	194,00
Turismo, Comercio y Deporte	28,00	28,00	30,80	14,75	12,00
Agricultura y Pesca	29,52	29,56	32,51	14,00	18,00
Salud	50,98	54,24	59,66	50,00	45,00
Educación	35,26	36,47	40,12	58,61	60,70
Medio Ambiente	59,32	61,11	67,22	94,52	83,68
TOTAL	449,33	457,59	481,61	478,13	436,92

Fuente: Anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad para 2010.

Cuadro nº 23.3

23.10. El cuadro siguiente pone en relación los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1995 con el PIB.

FCI/PIB Andalucía. Evolución

	M€		
Ejercicios	FCI	PIB	%
1995	304,83	59.051,05	0,52
1996	307,63	62.853,14	0,49
1997	319,91	67.267,84	0,48
1998	332,69	72.440,47	0,46
1999	344,96	78.750,07	0,44
2000	351,97	86.215,97	0,41
2001	371,44	93.114,74	0,40
2002	360,52	100.276,11	0,36
2003	377,55	108.720,70	0,35
2004	398,52	117.433,48	0,34
2005	419,50	127.085,01	0,33
2006	449,33	137.398,82	0,33
2007	457,58	147.222,67	0,31
2008	481,62	152.004,14	0,32
2009	478,13	146.622,15	0,33
2010	436,92	143.300,45	0,30

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE.

Cuadro nº 23.4

23.11. En el siguiente cuadro se muestran las secciones presupuestarias entre las que se distribuyen inicialmente los proyectos del Fondo, así como su comparación con la distribución producida en el ejercicio anterior.

DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES DE LA DOTACIÓN INICIAL

	M€					
SECCIONES	Ejercicio 2009 Nº PROYEC.	IMPORTE	% Importe	Ejercicio 2010 Nº PROYEC.	IMPORTE	% Importe
Gobernación	3	15,00	3,14	2	10,00	2,29
Innovación, Ciencia y Empresa	1	10,25	2,14	2	7,00	1,60
Obras Públicas y Transporte	27	168,00	35,14	45	147,00	33,64
Vivienda y Ordenación del Territorio	6	53,00	11,08	8	47,00	10,76
Turismo, Comercio y Deporte	4	14,75	3,08	6	12,00	2,75
Agricultura y Pesca	10	14,00	2,93	3	18,00	4,12
Salud	3	50,00	10,46	2	45,00	10,30
Educación	8	58,61	12,26	17	60,70	13,89
Medio Ambiente	14	94,52	19,77	17	90,22	20,65
TOTAL	76	478,13	100,00	102	436,92	100,00

Fuente: Anexo inversiones presupuesto Comunidad 2010.

Cuadro nº 23.5

- 23.12. Tal como se viene produciendo en los últimos ejercicios, puede observarse cómo la Consejería de Obras Públicas y Transportes es a la que se asigna el mayor volumen de recursos, al destinársele el 33,64% de la dotación total, seguida de la Consejería de Medio Ambiente a la que le corresponde un 20,65%.

23.2. Reprogramaciones de proyectos

- 23.13. En el ejercicio 2010 la Junta de Andalucía ha modificado la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos de Compensación. La reprogramación fue aprobada mediante Orden de 16 de septiembre de 2010 de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, previo los informes favorables de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Esta modificación de la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos no se considera una modificación presupuestaria propiamente dicha, dado que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto, ni el Anexo de inversiones del mismo, sino solo la fuente de financiación de los proyectos.

- 23.14. Según la propia Orden antes citada, la reprogramación tiene lugar al *“haberse detectado a lo largo del ejercicio que la ejecución de dichos proyectos presentan diversas incidencias que están originando que el nivel de obligaciones reconocidas en dichos créditos no sea el óptimo. Por ello, y con el fin de mejorar la ejecución de los Fondos de Compensación Interterritorial para 2010, se hace necesario proceder a una modificación de la fuente de financiación de determinados proyectos de inversión, sustituyendo así crédito financiado con recursos tributarios y propios por crédito financiado con FCI.”*
- 23.15. La programación definitiva en los Presupuestos Generales del Estado es la que se detalla a continuación:

Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2010

Prov. (JA 01/2011)

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN. PGE

SECCIONES	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Var. %
GOBERNACIÓN	Desarrollo Local	Seguridad y Orden Público	10,00	12,72	27,2
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Autopistas, autovías y carreteras	Transporte terrestre	149,00	150,32	0,9
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Vivienda		45,00	47,30	5,1
AGRICULTURA Y PESCA	Agricultura, ganadería y pesca	Mejoras de las estructuras agrarias y de los sis. Productores y ordenación alimentaria	18,00	10,11	-43,8
SALUD	Sanidad	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	45,00	47,21	4,9
EDUCACIÓN	Educación	Enseñanza	60,70	60,04	-1,1
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN			327,70	327,70	0,00

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL.

(1) Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2) Según los datos certificados en la reprogramación.

Cuadro nº 23.6

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO. PGE

SECCIONES	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Var. %
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	Ayudas a las empresas	Desarrollo Empresarial; Investigación técnica y aplicada; otros servicios de bienestar comunitario	7,00	18,08	158,3
TURISMO Y DEPORTE	Ayudas a inversiones turísticas	Ordenación Turística	12,00	7,46	-37,9
MEDIO AMBIENTE	Agua	Mejora del Medio Natural	35,22	42,38	20,3
	Protección y mejora del Medio Ambiente	Saneamiento y abastecimiento de aguas	55,00	41,30	-24,9
		Total proyectos Medio Ambiente	90,22	83,68	-7,3
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO			109,22	109,22	0,00

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL.

(1) Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2) Según los datos certificados en la reprogramación.

Cuadro nº 23.7

23.16. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la dotación de los Fondos por secciones presupuestarias tras la reprogramación es la siguiente:

REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

M€				
SECCIONES	DOTACIÓN INICIAL	ALTAS	BAJAS	DOTACIÓN FINAL
Gobernación	10,00	12,72	10,00	12,72
Innovación, Ciencia y Empresa	7,00	18,08	7,00	18,08
Obras Públicas y Transporte	147,00	117,46	114,14	150,32
Vivienda y Ordenación del Territorio	47,00	42,40	42,10	47,30
Turismo, Comercio y Deporte	12,00	7,46	12,00	7,46
Agricultura y Pesca	18,00	10,11	18,00	10,11
Salud	45,00	47,21	45,00	47,21
Educación	60,70	60,04	60,70	60,04
Medio Ambiente	90,22	83,68	90,22	86,68
TOTAL	436,92	399,16	399,16	436,92

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

Cuadro nº 23.8

23.17. Como consecuencia de la reprogramación todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. Las modificaciones de proyectos de las distintas Consejerías ascienden en total a 399,16 M€, representativos del 91,36% del montante global de los Fondos.

23.18. A continuación se comparan los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones con los proyectos definitivos, tras la reprogramación:

**COMPARATIVA ENTRE LA DOTACIÓN INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS
POR PROYECTOS DE INVERSIÓN**

M€							
SECCIONES	DOTACIÓN INICIAL		DOTACIÓN FINAL		DIFERENCIAS		
	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe	% Dif. Importes
Gobernación	2	10,00	2	12,72	0	2,72	27,2%
Innovación, Ciencia y Empresa	2	7,00	1	18,08	-1	11,08	158,3%
Obras Públicas y Transporte	45	147,00	22	150,32	-23	3,32	2,3%
Vivienda y Ordenación del Territorio	8	47,00	10	47,30	2	0,30	0,6%
Turismo, Comercio y Deporte	6	12,00	4	7,46	-2	-4,54	-37,8%
Agricultura y Pesca	3	18,00	17	10,11	4	-7,89	-43,8%
Salud	2	45,00	26	47,21	24	2,22	4,9%
Educación	17	60,70	1	60,04	-16	-0,66	-1,1%
Medio Ambiente	17	90,22	11	86,68	-6	-6,54	-7,2%
TOTAL	102	436,92	84	436,92	-18	0,00	100,00

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

Cuadro nº 23.9

23.19. La imputación de los proyectos de inversión a cada uno de los Fondos, tras la reprogramación, es la que se recoge a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS

Secciones	Fondo Compensación		Fondo Complementario	
	Proy.	Importe	Proy.	Importe
Gobernación	2	12,72		
Obras Públicas y Transporte	22	150,32		
Vivienda y Ordenación del Territorio	7	10,11		
Agricultura y Pesca	10	47,30		
Salud	26	47,21		
Educación	1	60,04		
Innovación, Ciencia y Empresa			1	18,08
Turismo, Comercio y Deporte			4	7,46
Medio Ambiente			11	83,68
TOTAL	68	327,70	16	109,22

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.10

23.20. Las modificaciones producidas consistieron tanto en cambios cuantitativos, con aumentos o disminuciones de las consignaciones iniciales, como en cambios cualitativos, que se materializan en sustituciones de proyectos, con el siguiente detalle:

- De los 102 proyectos inicialmente asignados, 91 proyectos, por un importe de 378,25 M€, representativos del 86,6% de la dotación económica del Fondo, fueron sustituidos totalmente.
- 11 proyectos por importe de 58,67 M€, que representan el 13,4% de la asignación inicial del Fondo, fueron modificados hasta una dotación final de 44,74 M€, equivalentes al 10,2%.
- Se han incluido un total de 73 proyectos nuevos, por importe de 392,18 M€. Significa ello que en la programación final se incluyen inversiones por el 89,76% de la asignación económica del FCI que no habían sido contempladas en la planificación inicial contenida en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

El siguiente cuadro muestra en detalle la distribución de los proyectos en la dotación inicial y final de los fondos.

DIFERENCIAS DE PROYECTOS INCLUIDOS EN LA REPROGRAMACIÓN
RESPECTO DE LA DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS

Proyectos	Dotación Inicial			Asignación tras reprogramación		
	nº de proyectos	Importe	%	nº de proyectos	Importe	%
Sustituidos	91	378,25	86,6%	-	-	-
Total modificados	11	58,67	13,4%	11	44,74	10,2%
- modificados a la baja	9	5,99	1,4%	9	6,98	1,6%
- modificados al alza	2	52,68	12,1%	2	37,76	8,6%
Incluidos en la reprogramación	0	0,00	0,0%	73	392,18	89,8%
Total	102	436,92	100,0%	84	436,92	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.11

23.21. La entidad de la reprogramación hace que se desvirtúe la programación inicialmente contenida en el anexo de inversiones, al considerarse proyectos que, en su mayoría, no se encontraban originariamente asignados a la ejecución del Fondo.

Como viene reiterando esta Institución en informes precedentes, se hace recomendable que la designación de los proyectos que van a ser financiados con los Fondos se realice con mayor rigor, teniéndose en cuenta al realizar la planificación la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio.

23.3. Financiación de proyectos

23.22. En este epígrafe se analiza el procedimiento establecido para el reconocimiento de los derechos y el posterior cobro de los recursos procedentes de los Fondos de Compensación.

23.23. La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. De esta forma se sustituyen o modifican los allí relacionados, que presentan una baja o nula ejecución, por otros inicialmente no imputados al Fondo de Compensación, cuyo grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos.

El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.

Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el siguiente cuadro.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES.

FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2010

M€

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO INICIAL	REPROGR.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN %	GRADO DE CUMPLIM. %
Gobernación	10,00	2,72	12,72	12,72	12,72	100	100
Innovación, Ciencia y Empresa	7,00	11,08	18,08	18,08	18,08	100	100
Obras Públicas y Transporte	147,00	3,32	150,32	150,32	150,32	100	100
Vivienda y Ordenación del Territorio	47,00	0,30	47,30	47,30	47,30	100	100
Turismo, Comercio y Deporte	12,00	-4,54	7,46	7,46	7,46	100	100
Agricultura y Pesca	18,00	-7,89	10,11	10,11	10,11	100	100
Salud	45,00	2,21	47,21	47,21	47,21	100	100
Educación	60,70	-0,66	60,04	60,04	60,04	100	100
Medio Ambiente	90,22	-6,54	83,68	83,68	83,68	100	100
TOTAL	436,92	0,00	436,92	436,92	436,92	100	100

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.12

23.24. La siguiente tabla resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

					M€
Nº Cert.	Fecha	Fondo Compensación	Fondo Complementario	TOTAL	%
1ª	01/10/2010	81,92	27,31	109,23	25
2ª	01/10/2010	163,85	54,61	218,46	50
3ª	01/10/2010	81,93	27,30	109,23	25
TOTAL		327,70	109,22	436,92	100

Fuente: Certificaciones facilitadas por la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuadro nº 23.13

23.25. El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el art. 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:

- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión.
- un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
- y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Sin embargo, en el ejercicio 2010 se efectuó una sola petición de recursos, con fecha 1 de octubre, una vez efectuada la reprogramación de proyectos que tuvo lugar el 16 de septiembre. En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo, 327,70 M€, y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad, 109,22 M€.

En la petición se incorporaban la totalidad de los proyectos que finalmente se imputaron a los Fondos, haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el art. 8 de la Ley 22/2001.

Como ocurría en anualidades precedentes, no se ha utilizado la vía prevista en el artículo antes citado que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

Al no haber quedado derecho alguno pendiente de cobro por las dotaciones de los Fondos de ejercicios anteriores, la totalidad de los ingresos percibidos en el ejercicio 2010 se corresponde con la previsión del ejercicio corriente.

23.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos

23.26. En el ejercicio 2010 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 436,92 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a dicha anualidad. Dicho importe representa, tal como se indica en el punto 23.8 el 40,3% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.

La recaudación de esta cuantía se registra en el presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía con fecha 18 de noviembre de 2010.

23.27. El siguiente cuadro muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

M€				
Fondo	Importe Certificado	Fecha Certificaciones	Fecha Documento "R"	Aplicación a Presupuesto "MI"
Fondo de Compensación	327,70	01/10/2010	14/10/2010	18/11/2010
Fondo Complementario	109,22	01/10/2010	14/10/2010	18/11/2010

Fuente: Certificaciones emitidas en el 2010 y Mayor de Ingresos.

Cuadro nº 23.14

23.28. Las certificaciones emitidas para solicitar los Fondos ascienden a 436,92 M€. Este importe se recibe por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan y se aplican a presupuesto antes de la finalización del ejercicio. Tanto el reconocimiento de los derechos, como el ingreso y su contabilización se realizan en el último trimestre del ejercicio, sin que, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación.

23.29. Los pagos realizados por la Administración Central, según la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, en función de la materia a la que se destinan son los siguientes:

PAGOS REALIZADOS EN EJECUCIÓN DEL FCI POR MATERIAS

M€				
Materia	Fondo de compensación	Fondo complementario	Total	%
Protección civil y seguridad en general	12,72	0,00	12,72	2,91%
Carreteras, autovías y autopistas	150,32	0,00	150,32	34,41%
Vivienda y patrimonio arquitectónico	47,30	0,00	47,30	10,83%
Enseñanza no universitaria	60,04	0,00	60,04	13,74%
Sanidad, hospitales y centros de salud	47,22	0,00	47,22	10,81%
Comercio en general	0,00	6,74	6,74	1,54%
Ordenación y promoción turística	0,00	0,72	0,72	0,16%
Saneamiento y abastecimiento de aguas	0,00	13,87	13,87	3,17%
Aprovechamientos hidráulicos y encauzamientos	0,00	28,50	28,50	6,52%
Ordenación de la oferta (comercialización de productos agrarios)	2,11	0,00	2,11	0,48%
Investigación tecnológica	0,00	18,09	18,08	4,14%
Espacios naturales	0,00	41,30	41,30	9,45%
Agricultura, ganadería y pesca en general	4,33	0,00	4,33	0,99%
Mejora de las estructuras agrarias y ganaderas	3,66	0,00	3,66	0,84%
Total	327,70	109,22	436,92	100,0%

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL.

Cuadro nº 23.15

23.5. Libramientos pendientes de justificar

23.30. Los datos contenidos en este epígrafe se expresan en miles de euros por la escasa cuantía de las magnitudes que se analizan.

23.31. La Cuenta General recoge los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo que, en el caso de los Fondos, los créditos provienen de ejercicios anteriores al 2000. Con anterioridad a esta fecha existía un Servicio diferenciado para la gestión contable y presupuestaria del FCI, que fue suprimido.

Al inicio de la anualidad de 2010 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 943,24 m€. Las justificaciones producidas durante la anualidad de 2010 ascienden a 121,75 m€, y representan el

12,91% del total que había al inicio del ejercicio. El importe pendiente de justificar a 31 de diciembre de 2010 es de 821,49 m€.

23.32. El siguiente cuadro refleja la evolución producida en la justificación de los libramientos.

**ESTADO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO
RELATIVOS A LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2010**

m€			
Ejercicios	Pendiente a 31 de diciembre de 2009	Justificado en 2010	Pendiente a 31 de diciembre de 2010
1989	7,45	0,00	7,45
1996	215,86	97,09	118,77
1997	188,13	14,26	173,87
1998	299,01	10,40	288,61
1999	232,79	0,00	232,79
TOTAL	943,24	121,75	821,49

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 23.16

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

m€						
Secciones	1989	1996	1997	1998	1999	Total
Turismo, Comercio y Deporte	-	-	-	150,25	44,07	194,32
Obras Públicas y Transportes	4,44	69,74	23,44	60,94	-	158,56
Vivienda y Ordenación del Territorio	3,01	49,03	82,67	77,42	5,41	217,54
Educación	-	-	67,76	-	183,31	251,07
Total	7,45	118,77	173,87	288,61	232,79	821,49

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 23.17

23.33. El mayor porcentaje de los libramientos pendientes de justificar (30,6%) corresponde a la Consejería de Educación, que tiene un saldo de 251,07 m€ a la finalización de 2010, importe que se mantiene desde el ejercicio 2003. Dada la antigüedad de algunos de los saldos pendientes, se recomienda a los órganos competentes a que insten a su justificación a fin de disminuir estas cantidades.

24. ANEXOS

24. ANEXOS

CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANEXO 24.7.1. Glosario de definiciones contables.

ANEXO 24.7.2. Variación de Créditos al Margen de las Modificaciones Presupuestarias

**ANEXO 24.8.1. Estado de las modificaciones presupuestarias por tipo de operación.
Junta de Andalucía.**

**ANEXO 24.8.2. Estado de las modificaciones presupuestarias por tipo de operación.
Organismos Autónomos y Agencias Administrativas.**

ANEXO 24.9.1. Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos.

ANEXO 24.9.2. Liquidación del presupuesto de gastos por secciones.

**ANEXO 24.9.3. Liquidación del presupuesto de gastos en sus diferentes fases
de ejecución por secciones.**

**ANEXO 24.9.4. Grado de ejecución y de cumplimiento del
presupuesto de gastos.**

ANEXO 24.9.5. Variaciones interanuales de las obligaciones reconocidas.

ANEXO 24.9.6. Variación interanual del grado de ejecución por capítulos.

ANEXO 24.9.7. Ejecución del presupuesto de gastos.

ANEXO 24.9.8. Liquidación del presupuesto de gastos por funciones.

**ANEXO 24.9.9. Estado de la liquidación del presupuesto de gastos
consolidado por capítulos.**

**ANEXO 24.9.10. Transferencias corrientes y de capital
del presupuesto de gastos. Obligaciones reconocidas.**

ANEXO 24.9.11. Transferencias corrientes del presupuesto de gastos.

ANEXO 24.9.12. Transferencias de capital del presupuesto de gastos.

**ANEXO 24.9.13. Transferencias corrientes y de capital por organismos autónomos.
Ejercicio corriente**

**ANEXO 24.9.14. Transferencias corrientes y de capital
por organismos autónomos. Ejercicio corriente.**

ANEXO 24.9.15. Transferencias corrientes y de capital a corporaciones locales. Ejercicio corriente.

ANEXO 24.9.16. Transferencias corrientes y de capital a empresas públicas y fundaciones. Ejercicios anteriores.

ANEXO 24.9.17. Transferencias corrientes y de capital a empresas públicas y fundaciones. Ejercicio corriente

ANEXO 24.10.1. Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.

ANEXO 24.10.2. Grado de ejecución y de cumplimiento por capítulos del presupuesto de ingresos.

ANEXO 24.10.3. Variaciones interanuales de los derechos reconocidos.

ANEXO 24.10.4. Liquidación del presupuesto de ingresos por fuentes de financiación.

ANEXO 24.10.5. Estado de la liquidación del presupuesto de ingresos consolidado por capítulos.

ANEXO 24.13.1. Evolución de la deuda viva según moneda.

ANEXO 24.13.2. Evolución de la deuda viva según tipo de interés.

ANEXO 24.13.3. Evolución de la deuda viva según modalidad.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ANEXO 24.17.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS).

ANEXO 24.17.1.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO 24.17.1.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO 24.17.1.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO 24.17.1.4. Balance de saldos.

ANEXO 24.17.1.5. Cuenta de resultado económico-patrimonial.

ANEXO 24.17.1.6. Estado de modificaciones de créditos; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicios corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO 24.17.1.7. Presupuesto de gastos.

ANEXO 24.17.1.8. Presupuesto de ingresos.

ANEXO 24.17.1.9. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO 24.17.1.10. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO 24.17.2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

ANEXO 24.17.2.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO 24.17.2.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO 24.17.2.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO 24.17.2.4. Balance de saldos.
ANEXO 24.17.2.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO 24.17.2.6. Estado de modificaciones de crédito; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO 24.17.2.7. Presupuesto de gastos.
ANEXO 24.17.2.8. Presupuesto de ingresos.
ANEXO 24.17.2.9. Resumen general. Seguimiento residuos del presupuesto cerrado de gastos.
ANEXO 24.17.2.10. Liquidación presupuesto ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO 24.17.3. Agencia Andaluza del Agua (AAA).

ANEXO 24.17.3.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO 24.17.3.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO 24.17.3.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO 24.17.3.4. Balance de saldos.
ANEXO 24.17.3.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO 24.17.3.6. Estado de modificaciones de crédito; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO 24.17.3.7. Presupuesto de gastos.
ANEXO 24.17.3.8. Presupuesto de ingresos.
ANEXO 24.17.3.9. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.
ANEXO 24.17.3.10. Liquidación presupuesto ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO 24.17.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

ANEXO 24.17.4.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO 24.17.4.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO 24.17.4.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO 24.17.4.4. Balance de saldos.
ANEXO 24.17.4.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO 24.17.4.6. Estado de modificaciones de crédito; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO 24.17.4.7. Presupuesto de gastos.
ANEXO 24.17.4.8. Presupuesto de ingresos.
ANEXO 24.17.4.9. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.
ANEXO 24.17.4.10. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO 24.17.5. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN).

- ANEXO 24.17.5.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 24.17.5.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 24.17.5.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
- ANEXO 24.17.5.4. Balance de saldos.
- ANEXO 24.17.5.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 24.17.5.6. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
- ANEXO 24.17.5.7. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 24.17.5.8. Presupuesto de ingresos.

ANEXO 24.17.6. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).

- ANEXO 24.17.6.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 24.17.6.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 24.17.6.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
- ANEXO 24.17.6.4. Balance de saldos.
- ANEXO 24.17.6.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 24.17.6.6. Estado de modificaciones de crédito; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
- ANEXO 24.17.6.7. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 24.17.6.8. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 24.17.6.9. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.
- ANEXO 24.17.6.10. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO 24.17.7. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

- ANEXO 24.17.7.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 24.17.7.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 24.17.7.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
- ANEXO 24.17.7.4. Balance de saldos.
- ANEXO 24.17.7.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 24.17.7.6. Estado de modificaciones de crédito; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
- ANEXO 24.17.7.7. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 24.17.7.8. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 24.17.7.9. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.
- ANEXO 24.17.7.10. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO 24.17.8. Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG).

- ANEXO 24.17.8.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 24.17.8.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 24.17.8.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
- ANEXO 24.17.8.4. Balance de saldos.
- ANEXO 24.17.8.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 24.17.8.6. Estado de modificaciones de crédito; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
- ANEXO 24.17.8.7. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 24.17.8.8. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 24.17.8.9. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.
- ANEXO 24.17.8.10. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO 24.17.9. Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA).

- ANEXO 24.17.9.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 24.17.9.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 24.17.9.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
- ANEXO 24.17.9.4. Balance de saldos.
- ANEXO 24.17.9.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 24.17.9.6. Estado de modificaciones de crédito; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
- ANEXO 24.17.9.7. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 24.17.9.8. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 24.17.9.9. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.
- ANEXO 24.17.9.10. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO 24.17.10. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

- ANEXO 24.17.10.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 24.17.10.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 24.17.10.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
- ANEXO 24.17.10.4. Balance de saldos.
- ANEXO 24.17.10.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 24.17.10.6. Estado de modificaciones de crédito; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
- ANEXO 24.17.10.7. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 24.17.10.8. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 24.17.10.9. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.
- ANEXO 24.17.10.10. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO 24.17.11. Instituto de Estadística de Andalucía (IEA).

ANEXO 24.17.11.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO 24.17.11.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO 24.17.11.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO 24.17.11.4. Balance de saldos.

ANEXO 24.17.11.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.

ANEXO 24.17.11.6. Estado de modificaciones de crédito; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO 24.17.11.7. Presupuesto de gastos.

ANEXO 24.17.11.8. Presupuesto de ingresos.

ANEXO 24.17.11.9. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO 24.17.11.10. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO 24.17.12. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL).

ANEXO 24.17.12.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO 24.17.12.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO 24.17.12.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO 24.17.12.4. Balance de saldos.

ANEXO 24.17.12.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.

ANEXO 24.17.12.6. Estado de modificaciones de crédito; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO 24.17.12.7. Presupuesto de gastos.

ANEXO 24.17.12.8. Presupuesto de ingresos.

ANEXO 24.17.12.9. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO 24.17.12.10. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO 24.17.13. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC).

ANEXO 24.17.13.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO 24.17.13.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO 24.17.13.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO 24.17.13.4. Balance de saldos.

ANEXO 24.17.13.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.

ANEXO 24.17.13.6. Estado de modificaciones de crédito; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO 24.17.13.7. Presupuesto de gastos.

ANEXO 24.17.13.8. Presupuesto de ingresos.

ANEXO 24.17.13.9. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO 24.17.13.10. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO 24.17.14. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE)

ANEXO 24.17.14.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO 24.17.14.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO 24.17.14.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO 24.17.14.4. Balance de saldos.

ANEXO 24.17.14.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.

ANEXO 24.17.14.6. Estado de modificaciones de crédito; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO 24.17.14.7. Presupuesto de gastos.

ANEXO 24.17.14.8. Presupuesto de ingresos.

ANEXO 24.17.14.9. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO 24.17.15. Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

ANEXO 24.17.15.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO 24.17.15.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO 24.17.15.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO 24.17.15.4. Balance de saldos.

ANEXO 24.17.15.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.

ANEXO 24.17.15.6. Estado de modificaciones de crédito; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO 24.17.15.7. Presupuesto de gastos.

ANEXO 24.17.15.8. Presupuesto de ingresos.

ANEXO 24.17.16. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA).

ANEXO 24.17.16.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO 24.17.16.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO 24.17.16.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO 24.17.16.4. Balance de saldos.

ANEXO 24.17.16.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.

ANEXO 24.17.16.6. Estado de modificaciones de crédito; Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO 24.17.16.7. Presupuesto de gastos.

ANEXO 24.17.16.8. Presupuesto de ingresos.

ANEXO 24.17.16.9. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO 24.17.17. Instituto Andaluz de Enseñanzas Superiores (IAEAS)

ANEXO 24.17.17.1. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior y Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO 24.17.17.2. Presupuesto de gastos.

ANEXO 24.17.17.3. Presupuesto de ingresos.

ANEXO 24.18. ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS

ANEXO 24.18.1. Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Art. 4 de la TRLGHP).

ANEXO 24.18.2. Entidades empresariales participadas minoritariamente.

ANEXO 24.18.3. Otras entidades participadas.

ANEXO 24.18.4. Contenido del presupuesto de la CAA para 2010 (presupuestos de explotación y de capital).

ANEXO 24.18.5. Mayor de gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2010

ANEXO 24.18.6. Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2010. (Cuentas anuales de las EEPP).

ANEXO 24.18.7. Relación entre presupuesto y Cuenta General de la CAA 2010.

ANEXO 24.18.8. Deudas con entidades de crédito.

ANEXO 24.18.8.1. Deudas con entidades de crédito.

ANEXO 24.18.8.2. Restos de deudas

ANEXO 24.18.8.3. Total Deudas

ANEXO 24.18.9. Plantilla media.

ANEXO 24.19. FUNDACIONES

ANEXO 24.19.1. Relación de Fundaciones.

ANEXO 24.19.2. Deudas con entidades de crédito.

ANEXO 24.19.2.1. Deudas con entidades de crédito.

ANEXO 24.19.2.2. Restos de deudas

ANEXO 24.19.2.3. Total Deudas

ANEXO 24.22. CONTRATOS

ANEXO 24.22.1. Relación de los contratos administrativos examinados en el ejercicio 2010

ANEXO 24.7.1

GLOSARIO DE DEFINICIONES CONTABLES

Se incluye en este anexo una definición de las principales magnitudes contables analizadas en este Informe.

El **estado del resultado presupuestario**, determinado por la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas netas, se integra por las siguientes magnitudes: *saldo no financiero, resultado presupuestario del ejercicio, variación neta de pasivos financieros presupuestarios* y el *saldo presupuestario*.

El *ahorro bruto* (*ahorro* en la terminología de la Cuenta General) es la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos I a V) y los gastos corrientes (capítulos I a IV). Refleja la parte de los ingresos corrientes que quedan disponibles para la administración después de sufragar los gastos corrientes en cada ejercicio.

El estado rendido recoge, asimismo, una referencia a la *capacidad o necesidad de financiación*, entendida como la diferencia entre los capítulos I a VII de gastos e ingresos. No obstante, la Cámara de Cuentas recomienda el uso del término *saldo no financiero* (superávit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término *capacidad o necesidad de financiación* usado en Contabilidad Nacional.

El *resultado presupuestario del ejercicio* es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

La *variación neta de pasivos financieros*, es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios consecuencia de la emisión o creación de pasivos financieros y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros.

El *saldo presupuestario* es la magnitud que se obtiene añadiendo al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros presupuestarios. Se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación.

El **remanente de tesorería** es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo existente en la fecha de cierre del ejercicio presupuestario. Se obtiene por diferencia entre la suma de los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo y los fondos líquidos menos las obligaciones ciertas reconocidas netas pendientes de pago a corto plazo, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

El **estado de la tesorería** es una magnitud de carácter financiero. Presenta, por diferencia entre el importe total de cobros y de pagos del ejercicio, el superávit o déficit de tesorería del mismo. Esta magnitud junto con el saldo inicial de la tesorería refleja la capacidad o necesidad inmediata de liquidez.

El **estado de variación de activos y pasivos** muestra la variación en la composición del patrimonio de la administración general

El **balance** presenta la situación del patrimonio referida a un momento determinado. Se estructura a través de dos masas patrimoniales (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

El *activo* recoge los bienes y derechos así como los posibles gastos diferidos. El *pasivo* recoge las obligaciones y los fondos propios.

La **cuenta del resultado económico patrimonial**, es el estado que presenta este resultado referido a un ejercicio. Se estructura en dos corrientes positiva y negativa, desarrolladas cada una de ellas en función de la naturaleza económica de cada operación. La positiva recoge los ingresos y beneficios y la negativa los gastos y las pérdidas de la entidad.

El **estado de liquidación del presupuesto**, comprende con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos, así como el resultado presupuestario.

La **memoria** completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto.

Finalmente, el **cuadro de financiación** recoge los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o en circulante. Forma parte de la memoria.

ANEXO 24.7.2

VARIACIÓN DE CRÉDITOS AL MARGEN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PRG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO CRÉDITOS
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	134.050,25
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	906.167,70
22B	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	186.658,17
22C	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO	1.336,00
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	196.937,74
31N	ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES	115.412,48
31R	AT. DEPEND., ENVEJ. ACTIVO Y DISC.	907.107,90
32A	SER. GRALES. Y ACC. INTEGR. EMPLEO	60.500,00
41A	D.S.G. DE SALUD	1.152.498,98
41J	INSPECCIÓN SERV. SANIT.	402.010,87
42A	D.S.G. DE EDUCACIÓN	5.539.137,60
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	3.561.391.480,62
42 F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	213.282.590,65
43A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	115.414,72
43C	SERVICIOS GENERALES VIVIENDA	24.912,98
44B	C. CLIMAT., CALIDAD Y PLANIF. AMB.	130.554,13
44D	SOSTENIB. RENPA. Y SERV. AMBIEN.	189.043,67
44 F	DESARROLLO SOST. E INFORMACIÓN	3.020,51
44H	CONSUMO	1.025.806,07
44J	ADMON. GESTIÓN S. TIEMPO LIBRE	61.500,00
45A	D.S.G. DE CULTURA	297.883,53
45D	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	122.770,18
45E	COOPERACIÓN CULTURAL	58.917,07
51B	INFRAESTR. Y SERV. TRANSPORTE	60.902,76
54H	D.S.G. INNOV. CIEN. Y EMPRESA	9.391,24
61B	POLÍTICA ECONÓMICA	55.232,27
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	3.000,00
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	1.574.108,00
71P	PESCA SOSTENIBLE	10.572,75
72A	EMPRENEDORES Y FOMT. EMPRESA.	230.594,37
75A	D.S.G. TURISMO COMERC. Y DEPORTE	1.747.374,86
81A	COOP. ECONÓMICA CON CC.LL.	6.311,48
	TOTAL	3.790.003.199,55

PRG.	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN CRÉDITOS
12A	MODERNIZ. Y GEST. F. .P.	-404.100,00
14A	D.S.G. JUSTICIA Y ADM. PUBL.	-751.530,43
22A	D.S.G. DE GOBERNACIÓN	-192.285,65
31A	D.S.G. IGUALDAD Y BIEN. SOC.	-272.133,07
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	-828.896,22
31G	BIENESTAR SOCIAL	-3.016,35
31H	VOLUNTARIADO	-2.020,00
31L	ADMON. RELACIONES L.	-5.000,00
31O	PREVENCIÓN RIESGOS LAB.	-117.000,00
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIP.	-71.512,92
41H	PLANIF. Y FINANCIACIÓN	-659.218,15
41K	POLIT. DE CALIDAD Y MODER.	-1.849.584,85
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	-1.264.297.376,53
42D	EDUC. SECUNDARIA Y F.P.	-1.957.470.202,53
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	-213.256.853,13
42G	EDUC. PERSONAS ADULTAS	-109.368.162,49
42H	ENSEÑANZAS REG. ESPECIAL	-144.213.713,55
42I	EDUC. PARA LA INFANCIA	-91.606.900,64
42J	UNIVERSIDADES	-159.673,86
43B	ORDENAC. TERRITOR. Y U.	-140.327,70
44A	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	-304.188,12
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NAT.	-18.430,19
45B	BIENES CULTURALES	-239.050,71
45C	PROM. CULTURAL Y ARTES ES.	-51.375,59
45H	LIBRO Y PAT. BIBLIO. Y DOC.	-189.144,48
46A	TECNOL. E INFRAEST. D.	-186.970,80
46B	PLANIFICAC. Y PROM. DEPORTE	-49.815,00
46C	CENTROS DEPORTIVOS	-461.474,03
51A	D.S.G. OBRAS PÚBLICAS Y T.	-60.902,76
54B	SERV. TECN. SOC. INFORM.	-80.311,75
61A	D.S.G. Y TIC. DE ECO. H.	-593.539,20
61E	CONTROL INTERNO Y CONT. P.	-499.187,52
61 F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	-23.283,55
61G	GEST. Y ADMON. PATRIMONIO	-6.794,69
61K	COORDIN. FONDOS EUROP. Y PLANIF.	-60.000,00
63A	REGULAC. Y COOP. INSTITUC. FINAN.	-232,27
71A	D.S.G. AGRICULTURA Y PESCA	-8.313,86
71C	BASES DESARR. SOSTENIB. SEC. AGR.	-2.258,89
75B	PLANIFICACIÓN Y O. TURÍSTICA	-360.921,41
75C	PROMOCIÓN Y COM. TURÍSTICA	-96.509,00
75D	CALIDAD, INN. Y PROSP. T.	-112.594,00
76A	ORDENACIÓN Y PROM. C.	-479.090,62
81B	COOPERAC. ECON. Y RELAC. FINANC.	-449.303,04
	TOTAL	-3.790.003.199,55

ANEXO 24.8.1

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIÓN. JUNTA DE ANDALUCÍA.

CAPÍTULOS	M€										
	PPTO. INICIAL	CDTOS. EXTR.	CREDITOS AMPLIADOS	CRÉDITOS INCORPOR.	GENERACIONES		TRANSFERENCIAS		BAJAS	TOTAL MODIF.	DEFINITIVO
					C ^a E y H	C. GOBIERNO	AUMENT.				
OPERACIONES CORRIENTES	25.026,38	-	522,03	33,25	-207,01	347,99	448,47		444,77	699,97	25.726,36
OPERACIONES DE CAPITAL	7.095,25	-	-	853,62	-574,84	72,58	515,84		498,67	368,54	7.463,78
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	32.121,63	-	522,03	886,88	-781,85	420,57	964,32		943,44	1.068,51	33.190,14
TOTAL OPER. FINANCIERAS	1.434,98	-	-	24,00	-5,90	-	3,15		24,00	-2,75	1.432,23
TOTAL GASTOS	33.556,61	-	522,03	910,88	-787,75	420,57	967,47		967,44	1.065,73	34.622,37

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.8.2

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIÓN. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULOS	M€									
	PPTO. INICIAL	COTOS. EXTR.	CREDITOS AMPLIADOS	CRÉDITOS INCORPOR.	GENERACIONES		TRANSFERENCIAS		TOTAL MODF.	DEFINITIVO
					C ^a E Y H	C. GOBIERNO	AUMENT.	BAJAS		
OPERACIONES CORRIENTES	8.958,51	-	-	25,71	6,03	135,73	297,34	296,77	168,04	9.134,53
OPERACIONES DE CAPITAL	2.041,27	-	-	341,93	98,11	-	94,75	95,34	439,67	2.463,96
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	10.999,78	-	-	367,64	104,14	135,73	392,09	392,11	607,51	11.607,29
TOTAL OPER. FINANCIERAS	0,08	-	-	-	-	-	-	-	-	0,08
TOTAL GASTOS	10.999,86	-	-	367,64	104,14	135,73	392,09	392,11	607,51	11.607,37

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.9.1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO.

		M€				
CAPÍTULOS		CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
						PENDIENTE DE PAGO
I	GASTOS DE PERSONAL	5.765,35	-32,47	5.732,88	5.663,97	5.660,53
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.271,31	-5,63	1.265,68	1.143,08	1.038,08
III	GASTOS FINANCIEROS	631,73	-153,22	478,51	371,46	370,74
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.358,00	891,29	18.249,29	17.584,34	16.478,16
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.026,39	699,97	25.726,36	24.762,85	23.547,51
VI	INVERSIONES REALES	1.434,86	66,20	1.501,06	1.087,80	801,33
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.660,38	302,34	5.962,72	3.839,21	2.407,97
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.095,24	368,54	7.463,78	4.927,01	3.209,30
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.121,63	1.068,51	33.190,14	29.689,86	26.756,81
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	376,56	-5,75	370,81	370,81	46,96
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.058,41	3,00	1.061,41	1.061,37	1.060,93
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.434,97	-2,75	1.432,22	1.432,18	1.107,89
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	33.556,60	1.065,76	34.622,36	31.122,04	27.864,70
						3.257,34

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.9.2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES.

SECCIONES	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5) PAGOS REALIZADOS	(6)=(4)-(5) PENDIENTE DE PAGO
						M€
01 PRESIDENCIA	333,28	-26,50	306,78	290,56	200,46	90,10
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	52,86	0,37	53,23	44,26	44,21	0,05
03 DEUDA PÚBLICA	1.658,14	-150,09	1.508,05	1.401,11	1.401,06	0,05
04 CÁMARA DE CUENTAS	9,58	-0,08	9,50	9,33	9,20	0,13
05 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	4,10	-	4,10	3,65	3,60	0,05
06 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	7,26	-0,30	6,96	5,13	4,69	0,44
09 GOBERNACIÓN	406,14	189,07	595,21	566,10	449,65	116,45
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	252,33	4,89	257,22	232,06	207,00	25,06
11 EDUCACIÓN	6.363,40	-93,43	6.269,97	6.157,57	5.914,88	242,69
12 JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	654,12	-4,62	649,50	602,55	559,38	43,17
13 INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	2.498,91	-75,11	2.423,80	2.030,91	1.141,75	889,16
14 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1.008,66	-129,00	879,66	771,92	622,91	149,01
15 EMPLEO	1.493,62	323,78	1.817,40	1.180,90	649,24	531,66
16 SALUD	9.695,61	251,43	9.947,04	9.558,00	9.041,75	516,25
17 AGRICULTURA Y PESCA	1.028,53	259,70	1.288,23	640,62	554,89	85,73
18 VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	439,87	-73,37	366,50	292,44	220,73	71,71
19 TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	468,26	-67,16	401,10	320,55	169,18	151,37
20 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.823,92	225,70	2.049,62	1.886,04	1.788,31	97,73
21 CULTURA	269,97	30,08	300,05	231,18	196,00	35,18
22 MEDIO AMBIENTE	1.028,72	159,38	1.188,10	743,32	593,41	149,91
31 DIVERSAS CONSEJERÍAS	134,16	-0,23	133,93	115,34	54,94	60,40
32 A CC.LL. POR P.I.E.	2.376,52	23,29	2.399,81	2.319,99	2.319,99	-
33 FONDO ANDALUZ GARANTÍA AGRARIA	1.502,53	220,00	1.722,53	1.676,69	1.675,66	1,03
34 PENSIONES ASISTENCIALES	46,11	-2,04	44,07	41,82	41,81	0,01
TOTAL	33.556,60	1.065,76	34.622,36	31.122,04	27.864,70	3.257,34

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.9.3

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN SUS DIFERENTES FASES DE EJECUCIÓN POR SECCIONES.

SECCIONES	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	(1) CRÉDITO DEFINITIVO	GASTO COMPROMETIDO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	M€	
							(2/1) %	EJECUCIÓN
01 PRESIDENCIA	333,28	-26,50	306,78	299,29	290,56	200,46		95
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	52,86	0,37	53,23	44,26	44,26	44,21		83
03 DEUDA PÚBLICA	1.658,14	-150,09	1.508,05	1.507,47	1.401,11	1.401,06		93
04 CÁMARA DE CUENTAS	9,58	-0,08	9,50		9,33	9,20		98
05 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	4,10	-	4,10	3,66	3,65	3,60		89
06 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	7,26	-0,30	6,96	5,20	5,13	4,69		74
09 GOBERNACIÓN	406,14	189,07	595,21	580,04	566,10	449,65		95
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	252,33	4,89	257,22	237,74	232,06	207,00		90
11 EDUCACIÓN	6.363,40	-93,43	6.269,97	6.196,27	6.157,57	5.914,88		98
12 JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	654,12	-4,62	649,50	632,08	602,55	559,38		93
13 INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	2.498,91	-75,11	2.423,80	2.176,64	2.030,91	1.141,75		84
14 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1.008,66	-129,00	879,66	829,07	771,92	622,91		88
15 EMPLEO	1.493,62	323,78	1.817,40	1.193,63	1.180,90	649,24		65
16 SALUD	9.695,61	251,43	9.947,04	9.574,87	9.558,00	9.041,75		96
17 AGRICULTURA Y PESCA	1.028,53	259,70	1.288,23	953,41	640,62	554,89		50
18 VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	439,87	-73,37	366,50	338,27	292,44	220,73		80
19 TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	468,26	-67,16	401,10	384,37	320,55	169,18		80
20 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.823,92	225,70	2.049,62	2.000,37	1.886,04	1.788,31		92
21 CULTURA	269,97	30,08	300,05	251,51	231,18	196,00		77
22 MEDIO AMBIENTE	1.028,72	159,38	1.188,10	983,84	743,32	593,41		63
31 DIVERSAS CONSEJERÍAS	134,16	-0,23	133,93	125,22	115,34	54,94		86
32 A CC.LL. POR P.I.E.	2.376,52	23,29	2.399,81	2.319,99	2.319,99	2.319,99		97
33 FONDO ANDALUZ GARANTÍA AGRARIA	1.502,53	220,00	1.722,53	1.676,69	1.676,69	1.675,66		97
34 PENSIONES ASISTENCIALES	46,11	-2,04	44,07	41,82	41,82	41,81		95
TOTAL	33.556,60	1.065,76	34.622,36	32.365,04	31.122,04	27.864,70		90

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.9.4

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

		M€				
CAPÍTULOS	(1) CRÉDITO DEFINITIVO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(2)-(3) PENDIENTE DE PAGO	(2)/(1) % EJECUCIÓN	(3)/(4) % CUMPLIMIENTO
I GASTOS DE PERSONAL	5.732,88	5.663,97	5.660,53	3,44	99	100
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.265,68	1.143,08	1.038,08	105,00	90	91
III GASTOS FINANCIEROS	478,51	371,46	370,74	0,72	78	100
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.249,29	17.584,34	16.478,16	1.106,18	96	94
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.726,36	24.762,85	23.547,51	1.215,34	96	95
VI INVERSIONES REALES	1.501,06	1.087,80	801,33	286,47	72	74
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.962,72	3.839,21	2.407,97	1.431,24	64	63
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.463,78	4.927,01	3.209,30	1.717,71	66	65
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	33.190,14	29.689,86	26.756,81	2.933,05	89	90
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	370,81	370,81	46,96	323,85	100	13
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.061,41	1.061,37	1.060,93	0,44	100	100
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.432,22	1.432,18	1.107,89	324,29	100	77
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	34.622,36	31.122,04	27.864,70	3.257,34	90	90

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.9.5

VARIACIONES INTERANUALES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

		M€			
CAPÍTULOS		(1) OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2010	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2009	VARIACIONES	
				(3)=(1)-(2) ABSOLUTAS	(4)=(3)/(2) % RELATIVAS
I	GASTOS DE PERSONAL	5.663,97	5.832,93	-168,96	-3
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.143,08	1.266,84	-123,76	-10
III	GASTOS FINANCIEROS	371,46	355,45	16,01	5
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.584,34	18.777,70	-1.193,36	-6
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.762,85	26.232,92	-1.470,07	-6
VI	INVERSIONES REALES	1.087,80	1.532,46	-444,66	-29
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.839,21	4.929,53	-1.090,32	-22
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	4.927,01	6.461,99	-1.534,98	-24
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.689,86	32.694,91	-3.005,05	-9
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	370,81	618,79	-247,98	-40
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.061,37	905,07	156,30	17
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.432,18	1.523,86	-91,68	-6
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	31.122,04	34.218,77	-3.096,73	-9

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.9.6

VARIACIÓN INTERANUAL DEL GRADO DE EJECUCIÓN POR CAPÍTULO.

CAPÍTULOS	M€						
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(6) = (5) / (4)	(7) = (6) - (3)
	C.D. 2009	O.R. 2009	% GR.EJEC. 2009	C.D. 2010	O.R. 2010	% GR.EJEC. 2009	% VAR.
I GASTOS DE PERSONAL	5.834,75	5.832,93	100	5.732,88	5.663,97	99	-1
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.313,51	1.266,84	96	1.265,68	1.143,08	90	-6
III GASTOS FINANCIEROS	378,27	355,45	94	478,51	371,46	78	-16
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.394,78	18.777,70	97	18.249,29	17.584,34	96	-
VI INVERSIONES REALES	1.768,38	1.532,46	87	1.501,06	1.087,80	72	-14
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.450,88	4.929,53	76	5.962,72	3.839,21	64	-12
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	642,80	618,79	96	370,81	370,81	100	4
IX PASIVOS FINANCIEROS	905,06	905,07	100	1.061,41	1.061,37	100	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	36.688,43	34.218,77	93	34.622,36	31.122,04	90	-3

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.9.7

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

		(1)	(2)	DESVIACIONES		M€
CAPITULOS		CREDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3)=(1)-(2) ABSOLUTAS	(4)=(3)/(2) % RELATIVAS	
I	GASTOS DE PERSONAL	5.732,88	5.663,97	68,91	1	
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.265,68	1.143,08	122,60	11	
III	GASTOS FINANCIEROS	478,51	371,46	107,05	29	
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.249,29	17.584,34	664,95	4	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.726,36	24.762,85	963,51	4	
VI	INVERSIONES REALES	1.501,06	1.087,80	413,26	38	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.962,72	3.839,21	2.123,51	55	
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	7.463,78	4.927,01	2.536,77	51	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	33.190,14	29.689,86	3.500,28	12	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	370,81	370,81	0,00	-	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.061,41	1.061,37	0,04	-	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.432,22	1.432,18	0,04	-	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	34.622,36	31.122,04	3.500,32	11	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.9.8

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES.

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	PAGOS MATERIALIZADOS	% CUMPLIMIENTO	OBLIGACIONES PENDIENTES
01A	ADMON. GASTOS FINANCI. Y AMORTIZACIÓN	1.658,14	-150,09	1.508,05	1.401,11	93	1.401,06	100	0,05
	FUNCION 01 DEUDA PÚBLICA	1.658,14	-150,09	1.508,05	1.401,11	93	1.401,06	100	0,05
	G. 0 - DEUDA PÚBLICA	1.658,14	-150,09	1.508,05	1.401,11	93	1.401,06	100	0,05
11A	D.S.G. DE PRESIDENCIA	26,08	-0,09	25,99	23,76	91	21,83	92	1,93
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	46,97	0,21	47,18	38,23	81	38,23	100	-
11C	CONTROL EXTERNO SECTOR PÚBLICO	15,03	0,08	15,11	14,95	99	14,77	99	0,18
11D	ALTO ASESOR. COMUNIDAD AUTÓNOMA	4,10	-	4,10	3,65	89	3,60	99	0,05
11F	ASESOR. MATERIA ECONÓMICA SOC.	2,68	-0,12	2,56	2,24	88	2,20	98	0,04
11G	CONSEJO ASESOR DE R.T.V.E.	0,44	0,00	0,44	0,41	93	0,41	100	-
11H	AUTORIDAD Y ASESOR.AUDIOVISUAL	7,26	-0,30	6,96	5,13	74	4,69	91	0,44
	FUNCION 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	102,56	-0,22	102,34	88,37	86	85,73	97	2,64
12A	MODERNIZ. Y GEST. FUNCIÓN PÚBLICA	30,81	-5,41	25,40	19,10	75	17,67	93	1,43
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	54,35	-25,95	28,40	30,46	107	28,38	93	2,08
12D	COBERTURA INFORMATIVA	4,65	0,04	4,69	4,15	88	3,58	86	0,57
12E	B.O.J.A.	4,79	-0,39	4,40	3,34	76	3,22	96	0,12
	FUNCION 12 ADMÓN. GENERAL	94,60	-31,71	62,89	57,05	91	52,85	93	4,20
14A	D.S.G. JUSTICIA Y ADM.PUBL.	59,20	-0,11	59,09	53,59	91	52,42	98	1,17
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	416,05	31,16	447,21	419,10	94	387,37	92	31,73
	FUNCION 14 JUSTICIA	475,25	31,05	506,30	472,69	93	439,79	93	32,90
	G. 1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	672,41	-0,88	671,53	618,11	92	578,37	94	39,74
22A	D.S.G. DE GOBERNACIÓN	33,70	-0,28	33,42	30,17	90	29,78	99	0,39
22B	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	57,80	10,90	68,70	52,64	77	50,02	95	2,62
22C	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO	6,33	-0,25	6,08	5,75	95	5,54	96	0,21
	FUNCION 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	97,83	10,37	108,20	88,56	82	85,34	96	3,22
	G. 2 PROTEC. CIVIL Y SEG. CIUDADANA	97,83	10,37	108,20	88,56	82	85,34	96	3,22
31A	D.S.G. IGUALDAD Y BIENEST.SOC.	148,94	3,28	152,22	137,30	90	129,74	94	7,56
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	44,17	1,83	46,00	39,95	87	35,64	89	4,31
31C	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAP.	-	-	-	-	-	-	-	-
31D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	-	-	-	-	-	-	-	-
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	169,76	-2,81	166,95	155,61	93	141,00	91	14,61
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	46,11	-2,04	44,07	41,81	95	41,81	100	-
31G	BIENESTAR SOCIAL	102,28	1,21	103,49	90,24	87	66,05	73	24,19
31H	VOLUNTARIADO	3,99	-0,09	3,90	3,25	83	2,48	76	0,77
31J	COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRAT.	15,91	2,38	18,29	10,02	55	5,93	59	4,09
31K	ANDALUCES EN EL MUNDO	4,57	-0,19	4,38	3,69	84	1,15	31	2,54
31L	ADMON. RELACIONES LABORALES	65,61	0,18	65,79	63,60	97	57,71	91	5,89
31M	CONSEJO ANDALUZ RELAC.LABORALES	4,87	0,01	4,88	4,78	98	4,58	96	0,20
31N	ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES	93,71	-4,30	89,41	80,30	90	73,56	92	6,74
31O	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	49,77	-5,26	44,51	37,91	85	32,01	84	5,90
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	403,56	-36,57	366,99	356,93	97	314,65	88	42,28
31R	AT.DEPEND. ENVEJ.ACTIVO Y DISC.	1.106,60	222,75	1.329,35	1.216,84	92	1.175,10	97	41,74
31T	PREV.Y PROTEC.VIOLENCIA GENERO	8,62	-0,48	8,14	6,89	85	6,32	92	0,57
	F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.268,47	179,90	2.448,37	2.249,12	92	2.087,73	93	161,39

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	PAGOS MATERIALIZADOS	% CUMPLIMIENTO	OBLIGACIONES PENDIENTES
32A	SER.GRALES Y ACC.INTEGR.EMPLO	1.327,49	327,78	1.655,27	1.036,22	63	521,50	50	514,72
32E	INCLUSIÓN SOCIAL	63,97	2,29	66,26	-	100	61,77	93	4,42
32I	EMPLEABILIDAD E INTERMED.LABOR.	-	-	-	-	-	-	-	-
	F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.391,46	330,07	1.721,53	1.102,41	64	583,27	53	519,14
41A	G.3 SEGURIDAD, PROTC. Y PROM. SOCIAL	3.659,93	509,97	4.169,90	3.351,53	80	2.671,00	80	680,53
41C	D.S.G. DE SALUD	51,99	2,38	54,37	51,30	94	49,78	97	1,52
41D	ATENCIÓN SANITARIA	623,64	70,21	693,85	684,13	99	583,72	85	100,41
41H	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	32,70	-1,55	31,15	23,59	76	21,20	90	2,39
41I	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	8.898,84	175,67	9.074,51	8.728,52	96	8.333,26	95	395,26
41J	INSPECCIÓN SERV. SANIT.	9,82	0,44	10,26	9,99	97	9,99	100	-
41K	POLIT.DE CALIDAD Y MODERNIZA.	45,37	2,32	47,69	29,22	61	17,49	60	11,73
	F. 41 SANIDAD	9.662,36	249,47	9.911,83	9.526,75	96	9.015,44	95	511,31
42A	D.S.G. DE EDUCACIÓN	72,17	7,31	79,48	74,39	94	71,31	96	3,08
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	39,72	3.528,79	3.568,51	29,48	1	28,73	97	0,75
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	1.988,66	-1.268,58	720,08	2.022,75	281	1.982,61	98	40,14
42D	EDUC. SECUNDARIA Y F.P.	2.749,92	-2.039,23	710,69	2.548,08	359	2.508,45	98	39,63
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	302,77	-194,19	108,58	315,24	290	312,02	99	3,22
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	247,44	299,25	546,69	334,94	61	301,12	90	33,82
42G	EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	112,76	-109,28	3,48	85,94	2470	85,85	100	0,09
42H	ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL	177,93	-159,06	18,87	182,02	965	181,66	100	0,36
42I	EDUCACIÓN PARA LA INFANCIA	308,53	-103,98	204,55	280,04	137	237,18	85	42,86
42J	UNIVERSIDADES	1.336,19	-41,73	1.294,46	1.223,62	95	950,35	78	273,27
	F. 42 EDUCACIÓN	7.336,09	-80,70	7.255,39	7.096,50	98	6.659,28	94	437,22
43A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	310,67	-44,83	265,84	204,18	77	160,78	79	43,40
43B	ORDENAC. TERRITOR. Y URBANISMO	67,01	-22,58	44,43	38,16	86	21,04	55	17,12
43C	SERVICIOS GENERALES VIVIENDA	37,50	-2,49	35,01	29,58	84	28,72	97	0,86
	F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	415,18	-69,90	345,28	271,92	79	210,54	77	61,38
44A	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	527,08	100,78	627,86	348,42	55	313,20	90	35,22
44B	C.CLIMAT., CALIDAD Y PLANIF.AMB.	80,03	20,18	100,21	49,63	50	29,28	59	20,35
44D	SOSTENIB. RENPA Y SERV. AMBIEN.	70,37	-12,85	57,52	42,45	74	30,75	72	11,70
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	334,12	52,37	386,49	290,15	75	212,09	73	78,06
44F	DESARROLLO SOST. E INFORMACIÓN	17,12	-1,09	16,03	12,67	79	8,09	64	4,58
44H	CONSUMO	14,46	0,12	14,58	13,28	91	10,34	78	2,94
44I	ADMÓN.GESTIÓN S.TIEMPO LIBRE	27,29	-1,20	26,09	26,13	100	25,31	97	0,82
	F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	1.070,47	158,31	1.228,78	782,73	64	629,06	80	153,67
45A	D.S.G. DE CULTURA	39,39	13,44	52,83	50,65	96	48,99	97	1,66
45B	BIENES CULTURALES	40,92	7,68	48,60	28,59	59	26,59	93	2,00
45C	PROMOC.CULTURAL Y ARTES ESCEN.	47,62	-0,31	47,31	39,34	83	31,44	80	7,90
45D	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	35,17	0,98	36,15	31,05	86	22,36	72	8,69
45E	COOPERACIÓN CULTURAL	6,98	0,01	6,99	6,44	92	5,07	79	1,37
45H	LIBRO Y PAT. BIBLIO. Y DOC.	42,07	4,15	46,22	31,59	68	29,09	92	2,50
45I	PLANIFICACIÓN CULTURAL	57,83	4,13	61,96	43,53	70	32,45	75	11,08
	F. 45 CULTURA	269,98	30,08	300,06	231,19	77	195,99	85	35,20
46A	TECNOLE INFRAEST. DEPORTIVA	89,00	-6,92	82,08	53,15	65	30,68	58	22,47
46B	PLANIFICACIÓN Y PROM. DEPORTE	26,78	-0,75	26,03	25,39	98	20,01	79	5,38
46C	CENTROS DEPORTIVOS	11,77	-1,60	10,17	9,78	96	8,62	88	1,16
	F. 46 DEPORTE	127,55	-9,27	118,28	88,32	75	59,31	67	29,01

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	PAGOS MATERIALIZADOS	% CUMPLIMIENTO	OBLIGACIONES PENDIENTES
	G. 4. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS (SOCIAL)	18.881,63	277,99	19.159,62	17.997,41	94	16.769,62	93	1.227,79
51A	D.S.G. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	34,95	-1,02	33,93	29,01	85	25,35	87	3,66
51B	INFRAESTR. Y SERV. TRANSPORTE	969,70	-127,00	842,70	741,09	88	595,86	80	145,23
52C	F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	1.004,65	-128,02	876,63	770,10	88	621,21	81	148,89
	COMUNICACION SOCIAL	185,30	-0,69	184,61	177,28	96	150,60	85	26,68
54A	F. 52 COMUNICACIONES	185,30	-0,69	184,61	177,28	96	150,60	85	26,68
54B	INVEST. CIENTIF. INNOVACIÓN	313,50	-38,97	274,53	116,81	43	14,88	13	101,93
54C	SERV. TECN. SOC. INFORMACIÓN	136,56	-0,01	136,55	57,64	42	21,73	38	35,91
54E	INNOVACIÓN EVALUAC. EDUCATIVA	170,30	-16,04	154,26	132,83	86	85,11	64	47,72
54H	CARTOGRAFÍA Y SIST.INFORMAC.	6,58	0,25	6,83	6,44	94	5,04	78	1,40
	D.S.G.INNOV.CIEN. Y EMPRESA	40,44	1,01	41,45	38,78	94	36,35	94	2,43
	F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.	667,38	-53,76	613,62	352,50	57	163,11	46	189,39
61A	G.5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS (ECONOM.)	1.857,33	-182,47	1.674,86	1.299,88	78	934,92	72	364,96
61B	D.S.G. Y TIC DE ECO. HACIENDA	43,09	1,30	44,39	35,92	81	34,01	95	1,91
61D	POLÍTICA ECONÓMICA	44,38	6,12	50,50	42,72	85	29,86	70	12,86
61E	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	3,07	-0,10	2,97	3,04	102	3,02	99	0,02
61F	CONTROL INTERNO Y CONTAB. PUBL.	15,72	-0,15	15,57	15,18	97	14,90	98	0,28
61G	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	34,29	2,98	37,27	37,25	100	34,81	93	2,44
61H	GESTIÓN Y ADMON.PATRIMONIO	77,86	-7,81	70,05	59,26	85	49,19	83	10,07
61I	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	20,98	2,03	23,01	24,60	107	24,58	100	0,02
61J	SISTEMAS INFORMACIÓN Y OTROS	7,26	8,67	15,93	9,21	58	6,37	69	2,84
61K	COORDIN.FONDOS EUROP Y PLANIF.	7,91	10,37	18,28	9,21	50	8,03	87	1,18
61L	COORD.DE LA HACIENDA DE LA CA	43,86	-1,55	42,31	41,65	98	40,22	97	1,43
63A	F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	298,42	21,86	320,28	278,04	87	244,99	88	33,05
63B	REGULAC. Y COOP.INSTIUTUC.FINAN.	2,78	0,04	2,82	2,71	96	2,39	88	0,32
	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLA.	2,21	-0,91	1,30	-	-	-	-	-
	F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	4,99	-0,87	4,12	2,71	66	2,39	88	0,32
71A	G. 6 REGULC. ECA. DE CARÁCTER GRAL.	303,41	20,99	324,40	280,75	87	247,38	88	33,37
71B	D.S.G. AGRICULTURA Y PESCA	264,22	3,55	267,77	206,83	77	200,19	97	6,64
71C	PRODUCCION AGRARIA	-	-	-	-	-	-	-	-
71D	BASES DESARR.SOSTENIB.SEC.AGR.	145,54	201,47	347,01	104,59	30	89,18	85	15,41
71E	REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRAR.	169,55	-38,43	131,12	50,36	38	44,32	88	6,04
71F	INCENTIVAC.SECTOR AGROINDUSTRI.	1.774,44	294,30	2.068,74	1.859,70	90	1.849,97	99	9,73
71G	APOYO SECT.PROD.AGRIC.Y GANAD.	-	-	-	-	-	-	-	-
71H	FONDOS AGRARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
71I	DESARROLLO RURAL	81,64	12,60	94,24	28,85	31	3,40	12	25,45
71P	PESCA SOSTENIBLE	95,67	6,21	101,88	66,97	66	43,49	65	23,48
72A	F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.531,06	479,70	3.010,76	2.317,30	77	2.230,55	96	86,75
72B	EMPRENDEDORES Y FOMT. EMPRESA	539,71	-10,62	529,09	483,22	91	102,31	21	380,91
72C	FONDO ECONOMIA SOSTENIBLE	50,00	-	50,00	50,00	100	2,50	5	47,50
72D	F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	589,71	-10,62	579,09	533,22	92	104,81	20	428,41
72E	PLANIF. ENERGETIC. Y MINAS	132,52	15,20	147,72	110,84	75	16,14	15	94,70
72F	F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	132,52	15,20	147,72	110,84	75	16,14	15	94,70
72G	D.S.G.TURISMO COMERC.Y DEPORTE	27,08	0,16	27,24	24,00	88	22,28	93	1,72
72H	PLANIFICACIÓN Y O. TURÍSTICA	62,99	-12,06	50,93	39,13	77	14,06	36	25,07
72I	PROMOCIÓN Y COM. TURÍSTICA	162,72	-33,67	129,05	106,35	82	50,06	47	56,29
72J	CAUDAL, INN. Y PROSP. TURÍSTICA	13,57	-2,13	11,44	11,05	97	8,06	73	2,99

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	PAGOS MATERIALIZADOS	% CUMPLIMIENTO	OBLIGACIONES PENDIENTES
	F. 75 TURISMO	266,36	-47,70	218,66	180,53	83	94,46	52	86,07
	ORDENACIÓN Y PROMOC. COMERCIAL	74,35	-10,19	64,16	51,70	81	15,40	30	36,30
76A	F. 76 COMERCIO	74,35	-10,19	64,16	51,70	81	15,40	30	36,30
	G 7 REG. ECA DE ACT. Y SECT. PRODUCTIVOS	3.594,00	426,39	4.020,39	3.193,59	79	2.461,36	77	732,23
81A	COOP. ECONOMICA CON CC.LL	299,75	178,99	478,74	470,60	98	360,68	77	109,92
81B	COOPERAC.ECON. Y RELAC.FINANC.	2.409,61	6,96	2.416,57	2.336,65	97	2.332,04	100	4,61
81C	ACTUACIONES INTEGRADAS	4,00	-0,98	3,02	1,81	60	1,71	94	0,10
81D	ACTUACIONES INTEG. VIVIENDA	6,10	-6,10	-	-	-	-	-	-
	F. 81 RELACIONES CON CORPOR. LOCALES	2.719,46	178,87	2.898,33	2.809,06	97	2.694,43	96	114,63
82A	ACCION EXTERIOR	5,18	0,90	6,08	4,08	67	2,34	57	1,74
82B	COOPERACION INTERNACIONAL	107,29	-26,28	81,01	77,96	96	18,88	24	59,08
	F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	112,47	-25,38	87,09	82,04	94	21,22	26	60,82
	G. 8 RELAC. CON OTRAS ADMINISTRACIONES	2.831,93	153,49	2.985,42	2.891,10	97	2.715,65	94	175,45
	TOTAL GENERAL	33.556,61	1.065,76	34.622,37	31.122,04	90	27.864,70	90	3.257,34

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.9.9

ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULO.

		M€			
CAPÍTULOS		CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	PAGOS REALIZADOS
I	GASTOS DE PERSONAL	10.221,74	189,84	10.411,58	10.264,35
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.351,41	-20,50	3.330,91	2.709,70
III	GASTOS FINANCIEROS	633,08	-101,38	531,70	410,42
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.983,37	654,09	11.637,46	10.584,18
VI	INVERSIONES REALES	2.307,30	183,80	2.491,10	1.037,28
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.805,75	191,53	4.997,28	1.808,49
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	376,64	-5,75	370,89	46,96
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.058,41	3,00	1.061,41	1.060,93
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		33.737,70	1.094,63	34.832,33	27.922,31

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.9.10

**TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo IV) Y DE CAPITAL (Capítulo VII)
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)**

	M€									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
1.- A OOAA (Artículos. 41 y 71)	5.219,86	5.672,99	6.109,38	7.253,45	7.878,28	8.651,28	9.422,79	10.805,42	10.048,07	10.075,53
2.- A CCLL (Artículos. 46 y 76)	2.112,00	2.259,29	2.374,90	2.563,61	2.718,27	3.284,18	3.528,40	4.108,90	3.915,08	3.193,48
3.- A EEPP (Conceptos. 440 y 740)	708,07	778,32	829,74	1.095,84	1.520,37	2.201,55	2.527,74	2.748,50	2.950,05	2.435,02
4.- A Universidades (Conceptos 441 y 771)	582,53	673,38	802,37	843,93	991,88	1.121,32	1.286,17	1.387,81	1.225,14	1.295,07
5.- A otros Entes Públicos (Créditos restantes de los artículos. 44 y 74)	106,31	130,04	102,69	63,76	92,71	124,27	116,31	173,35	312,93	125,31
6.- A otras Administraciones (Artículo. 40 a Admón. Estatal, artículo. 42 a Seg. Soc., artículo. 49 al Exterior y artículos. 70 y 79)	20,59	20,68	26,13	32,68	42,81	74,53	74,76	28,68	8,66	5,59
7.- A Empresas Privadas (Artículos. 47 y 77 excepto el importe del artículo. 47 correspondiente a Sección 33)	340,40	350,26	323,07	333,87	364,63	302,05	323,78	323,17	270,04	368,86
8.- FAGA (Parte del artículo. 47 correspondiente a la Sección 33)	1.588,34	1.762,23	1.700,53	1.737,53	1.634,20	1.415,79	1.873,25	1.633,45	2.160,90	1.676,69
9.- A Familia e Inst. sin fines de lucro (Artículos. 48 y 78 excepto el importe del artículo. 48 correspondiente a Sección 34)	952,30	1.064,61	1.196,75	1.019,62	1.101,88	1.187,57	1.239,08	1.706,11	2.125,58	2.071,13
10.- Pensiones Asistenciales (Parte del artículo. 48 correspondiente a la Sección 34)	60,95	55,57	70,69	61,39	66,64	51,80	51,40	49,77	44,63	41,82
TOTAL CAPÍTULOS IV y VII	11.691,35	12.767,37	13.536,25	15.005,68	16.411,67	18.414,34	20.443,69	22.965,17	23.061,09	21.288,50
TOTAL PPTO. DE GASTOS DE LA JA (1)	17.354,00	19.122,00	20.762,00	22.601,44	24.410,29	26.972,37	29.903,12	33.152,76	34.218,77	31.122,04
% CAPÍTULOS IV y VII/TOTAL PPTO. DE GASTOS DE LA JA	67	67	65	66	67	68	68	69	67	68

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA. Consulta de la agrupación presupuestaria 01 "Presupuesto Ordinario".
(1). - El "Total Presupuesto de Gasto" incluye tanto la agrupación presupuestaria 01 "Presupuesto Ordinario" como la aplicación presupuestaria 11 "Remanente".

ANEXO 24.9.11

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo IV)
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
1.- A OOA (Artículos. 41)	5.060,82	5.506,00	5.908,89	6.404,45	6.862,33	7.341,33	8.068,05	9.111,47	8.613,17	8.642,75
2.- A CCL (Artículos. 46)	1.769,67	1.885,95	2.002,36	2.180,76	2.239,42	2.773,22	3.096,02	3.375,75	3.534,97	2.774,24
3.- A EEP (Conceptos. 440)	399,73	442,84	492,64	605,63	735,23	947,58	1.115,96	1.265,86	1.384,04	1.269,18
4.- A Universidades (Conceptos 441)	512,75	587,00	674,40	728,99	867,76	970,08	1.076,11	1.169,76	1.186,96	1.152,41
5.- A otros Entes Públicos (Créditos restantes de los artículos. 44)	23,48	44,58	25,95	27,42	35,10	40,81	43,01	66,97	71,77	66,45
6.- A otras Administraciones (Artículo. 40 a Admón. Estatal, artículo. 42 a Seg. Soc., artículo. 49 al Exterior)	4,05	7,09	12,24	18,81	6,02	3,8	2,59	2,28	2,32	1,35
7.- A Empresas Privadas (Artículos. 47 excepto el importe del artículo. 47 correspondiente a Sección 33)	12,04	2,81	3,55	4,15	4,48	6,25	5,26	4,72	5,88	90,74
8.- FAGA (Parte del artículo. 47 correspondiente a la Sección 33)	1.588,34	1.762,23	1.700,53	1.737,53	1.634,20	1.415,79	1.873,25	1.633,45	2.160,90	1.676,69
9.- A Familia e Inst. sin fines de lucro (Artículos. 48 excepto el importe del artículo. 48 correspondiente a Sección 34)	616,83	692,76	731,10	828,12	887,52	964,79	1.035,40	1.444,78	1.762,35	1.855,91
10.- Pensiones Asistenciales (Parte del artículo. 48 correspondiente a la Sección 34)	60,95	55,57	70,69	61,39	66,64	51,8	51,40	49,77	44,63	41,82
TOTAL	10.048,66	10.986,83	11.622,35	12.597,25	13.338,70	14.515,45	16.367,07	18.124,80	18.766,99	17.571,54

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA. Consulta de la agrupación presupuestaria 01 "Presupuesto Ordinario".

ANEXO 24.9.12

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Capítulo VII)
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)**

	M€									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
1.- A OAAA (Artics. 71)	159,04	166,99	200,49	849,00	1.015,95	1.309,95	1.354,74	1.693,95	1.434,90	1.432,78
2.- A CCLL (Artics. 76)	342,33	373,34	372,54	382,85	478,85	510,96	432,38	733,14	380,11	419,24
3.- A EPPP (Conceptos. 740)	308,34	335,48	337,10	490,21	785,14	1.253,97	1.411,78	1.482,65	1.566,02	1.165,84
4.- A Universidades (Conceptos 771)	69,78	86,38	127,97	114,94	124,12	151,25	210,06	218,06	38,18	142,66
5.- A otros Entes Públicos (Créditos restantes de los artí 74)	82,83	85,46	76,74	36,34	57,61	83,46	73,30	106,39	241,16	58,86
6.- A otras Administraciones (artics. 70 y 79)	16,54	13,59	13,89	13,87	36,79	70,72	72,18	26,40	6,34	4,24
7.- A Empresas Privadas (Artics. 77 excepto el importe del artíc. 47 correspondiente a la Sección 33 FAGA)	328,36	347,45	319,52	329,72	360,15	295,80	318,52	318,45	264,16	278,12
8.- FAGA (Parte del artíc. 47 correspondiente a Sección 33)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.- A Familia e Inst. sin fines de lucro (Artics. 78 excepto el importe del artíc. 48 correspondiente a la Sección 34 Pensiones Asist.)	335,47	371,85	465,65	191,50	214,36	222,78	203,68	261,33	363,22	215,22
10.- Pensiones Asistenciales(Parte del artíc. 48 correspondiente a Sección 34)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1.642,69	1.780,54	1.913,90	2.408,43	3.072,97	3.898,89	4.076,62	4.840,37	4.294,09	3.716,96

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA. Consulta de la agrupación presupuestaria 01 "Presupuesto Ordinario".

ANEXO 24.9.13

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Artículo 41) Y DE CAPITAL (Artículo 71)
 POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
 OBLIGACIONES RECONOCIDAS

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
ORGANISMOS AUTÓNOMOS									
- SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	5.380,11	6.015,81	6.408,89	6.914,05	7.400,79	8.116,59	9.213,49	8.782,83	8.675,88
- INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA)	11,95	30,59	17,35	60,52	49,76	0,00	17,80	9,90	-
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)	24,32	27,47	28,85	31,67	36,64	33,77	36,31	38,65	35,08
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)	26,25	20,10	30,16	32,21	35,86	37,52	40,90	33,73	28,31
- INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICAS (IAAP)	5,34	6,73	7,96	9,34	11,22	11,64	11,61	10,41	11,61
- CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)	2,99	3,63	3,83	4,13	4,89	5,26	5,93	5,85	5,10
- PATRONATO DE LA ALAMBRA Y GENERALIFE (PAG)	-	1,11	0,00	0,02	1,10	44,17	-	-	-
- INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE ANDALUCÍA (IEA)	7,93	0,38	8,42	8,89	10,64	11,55	13,05	11,35	9,50
- INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES (IASS)	214,10	-	-	-	-	-	-	-	-
- SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)	-	-	699,54	722,06	794,60	761,83	940,37	732,88	958,11
- INST. AND. INVEST. Y FORMAC. AGR. Y PESQ. PROD. ECOLÓG. (IFAPA)	-	-	48,46	51,25	55,18	56,76	67,58	53,71	43,16
- AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE)	-	-	-	0,30	1,91	1,20	2,17	1,79	2,43
- AGENCIA AND. DE EVALUAC. DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIV. (AGAE)	-	-	-	-	-	-	-	1,16	1,16
- AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA)	-	-	-	43,84	248,69	342,51	451,32	362,38	258,31
- INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)	-	-	-	-	-	-	2,03	1,33	1,06
- AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ADCA)	-	-	-	-	-	-	2,85	2,09	2,69
- VARIOS	-	3,56	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5.672,99	6.109,38	7.253,46	7.878,28	8.651,28	9.422,79	10.805,42	10.048,07	10.032,40

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA.

ANEXO 24.9.14

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Artículo 41) Y DE CAPITAL (Artículo 71)
POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
OBLIGACIONES RECONOCIDAS

	ORGANISMOS AUTÓNOMOS			M€
	T. corrientes Art. 41	T. capital Art. 71	Total 2010	
- SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	8.398,90	276,98	8.675,88	
- INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA)	-	-	-	
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)	21,69	13,39	35,08	
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)	19,67	8,64	28,31	
- INSTITUTO ANDALUZ DE ADMONES. PÚBLICAS (IAAP)	11,22	0,39	11,61	
- CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)	3,09	2,01	5,10	
- INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE ANDALUCÍA IEA)	4,92	4,58	9,50	
- SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)	90,07	868,04	958,11	
- INST. AND. INVEST. Y FORMAC. AGR. Y PESQ. PROD. ECOLÓG. (IFAPA)	25,59	17,57	43,16	
- AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ADCA)	2,19	0,50	2,69	
- INSTITUTO AND. DE PREV. RIESGOS LABORALES (IAPRL)	-	1,06	1,06	
- AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE)	2,35	0,08	2,43	
- AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIV.(AGAE)	1,16	-	1,16	
- AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA)	23,55	234,76	258,31	
TOTAL	8.604,40	1.428,00	10.032,40	

Fuente de información: Mayores de gastos del ejercicio 2010 entregado por la IGJA.

ANEXO 24.9.15

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
OBLIGACIONES RECONOCIDAS

	M€									
CORPORACIONES LOCALES	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO:	1.762,43	1.866,23	2031,54	2.039,97	2.519,10	2.768,86	2.930,58	2.907,06	2.319,99	
• AYUNTAMIENTOS									1.456,10	
• DIPUTACIONES PROVINCIALES									863,89	
PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	496,85	508,68	532,06	678,30	765,08	759,53	1.178,31	1.008,02	873,49	
TOTAL	2.259,28	2.374,91	2.563,60	2.718,27	3.284,18	3.528,40	4.108,89	3.915,08	3.193,48	

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA.

ANEXO 24.9.16

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Concepto 440) Y DE CAPITAL (Concepto 740) DE LAS CONSEJERÍAS
A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES
EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

	M€									
EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
- AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (AAE)	-	-	-	42,78	54,75	59,18	59,09	66,69	46,89	
- AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)	169,73	154,07	220,26	307,95	402,97	335,41	335,87	342,84	201,38	
- INSTITUTO ANDALUZ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS	23,08	30,46	32,55	37,74	63,25	66,6	71,03	66,62	66,69	
- AGENCIA PÚBLICA EMP. DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)	165,51	147,09	159,12	186,97	168,98	179,84	189,3	186,44	168,88	
- E. ANDALUZA DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)	0,12	0,98	-	-	-	-	-	-	-	
- E. DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A. (EGMASA)	60,74	62,36	71,25	81,49	102,41	120,42	124,88	133,65	123,12	
- E. P. DE DEPORTES DE ANDALUCÍA, S.A.	18,99	18,23	21,95	23,22	24,54	28,93	28	24,80	21,49	
- E. P. DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)	58,09	63,86	66,68	65,34	70,24	90,08	98,9	103,09	97,36	
- E. P. DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (EPPA)	7,73	9,94	3,7	27,33	24,47	48,39	27,25	21,36	10,89	
- E. P. DE SUELO S.A. (EPSA)	23,64	23,15	84,51	107,89	122,45	138,01	189,9	158,34	24,75	
- E. P. HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	19,77	21,85	32,42	50,95	81,09	87,02	98,3	108,85	112,29	
- E. P. SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR	-	-	-	-	-	-	48,82	48,37	46,98	
- E. P. HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL	48,99	57,98	75,12	80,42	109,65	123,71	137,94	143,82	150,93	
- E. P. HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	39,59	41,92	52,08	62,07	86,7	100,86	114,05	125,85	116,57	
- E. P. PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (DAPSA)	46,99	50,67	65,41	59,71	70,18	98,29	106,71	82,54	100,51	
- ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A. (EASP)	6,80	8,3	5,44	9,15	11,56	13,59	12,09	13,03	8,93	
- EXTENDA, AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A.	12,62	14,7	15,75	21,07	22,49	23,91	26,47	27,97	24,49	
- FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EPGF)	-	-	0,87	85,88	114,6	166,9	94,84	204,28	116,03	
- FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (FASS)	-	34,16	98,04	124,78	155,4	189,67	219,8	275,75	293,65	
- FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM)	-	-	9,84	14,47	22,81	25,47	30,41	36,30	33,07	
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	13,09	12,63	9,99	12,83	25,92	13,56	1,48	-	0,24	
- TURISMO ANDALUZ, S.A. (TURASA)	62,53	65	65,63	66,96	85,17	88,39	110,58	100,36	69,96	
- CARTUJA 93	-	-	-	-	-	-	-	0,90	0,68	
- AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID)	-	-	-	-	-	-	64,06	88,67	72,55	
- ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS	-	-	-	48,66	381,92	500,22	551,95	584,63	518,96	
- INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO ARTÍSTICO (IAPH)	-	-	-	-	-	-	5,9	9,11	8,71	
- VARIOS	0,3	2,54	-	-	-	-	0,9	-	0,63	
TOTAL	778,31	829,73	1.095,24	1.520,37	2.201,55	2.498,45	2.748,52	2.954,26	2.436,63	

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA.¹³³¹³³ Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 24.9.17

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Concepto 440) Y DE CAPITAL (Concepto 740) DE LAS CONSEJERÍAS
A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES
EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
OBLIGACIONES RECONOCIDAS

EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES	T. Corrientes Concepto 440	T. Capital Concepto 740	Total 2010
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (AAE)	7,00	39,88	46,88
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACI)	22,36	50,19	72,55
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR (EXTENDA)	3,12	21,37	24,49
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA	47,93	153,46	201,39
INSTITUTO ANDALUZ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS	19,26	47,43	66,69
AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN ANDALUCÍA (RTVA)	167,50	1,38	168,88
CARTUJA 93	-	0,68	0,68
EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.A. (EGMASA)	7,47	115,65	123,12
EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. (EPDASA)	10,67	10,82	21,49
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)	93,33	4,02	97,35
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	-	9,28	9,28
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	-	24,75	24,75
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	108,08	4,21	112,29
EMPRESA PÚBLICA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR	45,22	1,76	46,98
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL	140,99	9,94	150,93
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	110,60	5,97	116,57
EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA (DAPSA)	3,18	97,33	100,51
ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS (ISE)	133,79	385,17	518,96
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A. (EASP)	7,75	1,19	8,94
FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	3,79	112,24	116,03
FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (FASS)	292,65	1,00	293,65
FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM)	31,79	1,28	33,07
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	-	0,24	0,24
INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO ARTÍSTICO (IAPH)	1,82	6,89	8,71
SOCIEDAD DE GESTIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE PATRIMONIO	0,63	-	0,63
TURISMO ANDALUZ, S.A. UNIPERSONAL	10,26	59,70	69,96
TOTAL	1.269,19	1.165,83	2.435,02

Fuente de información: Mayor de gastos del ejercicio 2010 entregado por la IGJA.¹³⁴

¹³⁴ Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 24.10.1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

M€							
CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PREVISIÓN DEFINITIVA	(4) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(5) RECAUDACIÓN NETA	(6)=(4)-(5) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(7)=(4)-(3) DIFERENCIAS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	3.567,36	3.810,63	3.708,63	102,00	243,27
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	-84,54	5.660,33	5.224,35	5.044,02	180,33	-435,98
III	TASAS, PREC. PUBLICOS Y OTROS	-166,76	435,40	530,28	411,55	118,73	94,88
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-44,52	16.103,42	15.408,61	15.337,01	71,60	-694,81
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	68,43	49,02	47,88	1,14	-19,41
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				25.022,89	24.549,09	473,80	-812,05
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	19,96	72,79	72,13	0,66	52,83
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.228,31	3.164,12	1.497,47	1.084,64	412,83	-1.666,65
TOTAL OPERACIONES CAPITAL				1.570,26	1.156,77	413,49	-1.613,82
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				26.593,15	25.705,86	887,29	-2.425,87
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	147,93	170,85	15,74	15,74	0,00	-155,11
IX	PASIVOS FINANCIEROS	-14,66	5.432,49	5.954,61	3.478,22	2.476,39	522,12
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				5.970,35	3.493,96	2.476,39	367,01
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				32.563,50	29.199,82	3.363,68	-2.058,86

Fuente: Cuenta General 2010.

Fuente: Cuenta General 2010.

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.						ANEXO 24.10.2
M€						
CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3)=(2)/(1) % GRADOS DE EJECUCIÓN	(4) RECAUDACIÓN NETA	(5)=(4)/(2) % GRADO DE CUMPLIMIENTO	
I IMPUESTOS DIRECTOS	3.567,36	3.810,63	107	3.708,63	97	
II IMPUESTOS INDIRECTOS	5.660,33	5.224,35	92	5.044,02	97	
III TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS	435,40	530,28	122	411,55	78	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.103,42	15.408,61	96	15.337,01	100	
V INGRESOS PATRIMONIALES	68,43	49,02	72	47,88	98	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.834,94	25.022,89	97	24.549,09	98	
VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19,96	72,79	365	72,13	99	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.164,12	1.497,47	47	1.084,64	72	
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.184,08	1.570,26	49	1.156,77	74	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.019,02	26.593,15	92	25.705,86	97	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	170,85	15,74	9	15,74	100	
IX PASIVOS FINANCIEROS	5.432,49	5.954,61	110	3.478,22	58	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.603,34	5.970,35	107	3.493,96	59	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	34.622,36	32.563,50	94	29.199,82	90	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.10.3

VARIACIONES INTERANUALES DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

CAPÍTULOS	(1)	(2)	VARIACIONES		M€
			(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	
	DERECHOS RECONOCIDOS 2009	DERECHOS RECONOCIDOS 2010	ABSOLUTAS	% RELATIVAS	
I IMPUESTOS DIRECTOS	4.586,69	3.810,63	-776,06	-17	
II IMPUESTOS INDIRECTOS	6.414,10	5.224,35	-1.189,75	-19	
III TASAS, PREC. PUBLICOS Y OTROS	517,08	530,28	13,20	3	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.939,14	15.408,61	-1.530,53	-9	
V INGRESOS PATRIMONIALES	79,48	49,02	-30,46	-38	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.536,49	25.022,89	-3.513,60	-12	
VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	16,80	72,79	55,99	333	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.191,99	1.497,47	-694,52	-32	
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	2.208,79	1.570,26	-638,53	-29	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	30.745,28	26.593,15	-4.152,13	-14	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	18,85	15,74	-3,11	-16	
IX PASIVOS FINANCIEROS	2.497,73	5.954,61	3.456,88	138	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.516,58	5.970,35	3.453,77	137	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	33.261,86	32.563,50	-698,36	-2	

Fuente: Cuenta General 2010.

ARTÍCULOS	PREVISIONES INICIALES	TOTAL MODIF.	PREV. DEFINITIVO	DECHOS. CONTRA.	DECHOS. ANULADOS	RECTIFICACIONES	DCHOS. RECONO.	RECAUDADO	% S/TOTAL	PDTE. COBRO
Art. 71. De Organismos Autónomos Art. 73. De OO.AA. Comer., Indus. O Finan. (ONAE y otros)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DE CORPORACIONES LOCALES	16,00	4,74	20,74	9,30	-	-	9,30	9,30	-	-
Art. 76. De CC.LL. (Convenio Infraestructura Deportiva)	16,00	4,74	20,74	9,30	-	-	9,30	9,30	-	-
DE EMPRESAS Y OTRAS INSTITUCIONES	0,05	0,05	0,10	0,03	-	-	0,03	0,03	-	-
Art. 44. De Empresas Públicas y Otros Entes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Art. 47. De Empresas Privadas	0,05	0,05	0,10	0,03	-	-	0,03	0,03	-	-
Art. 77. De Empresas Privadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Art. 78. De familias e instituciones s/f de lucro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Art. 74. De EE.PP. Y Otros Entes Públicos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FONDOS EUROPEOS	2.722,84	836,99	3.559,83	2.918,66	0,38	275,32	2.642,96	2.297,52	8	345,44
Art. 49. Del exterior	1.573,94	226,50	1.800,44	1.982,25	-	-	1.982,25	1.960,78	7	21,47
Art. 79. Del exterior	1.148,90	610,49	1.759,39	936,41	0,38	275,32	660,71	336,74	1	323,97
INGRESOS PATRIMONIALES	68,43	0,00	68,43	49,16	0,06	0,08	49,02	47,88	-	1,14
Art. 50. Interés de Títulos y Valores	-	-	-	3,67	-	-	3,67	3,67	-	-
Art. 51. Intereses Antic. Y Prestamos C.	-	-	-	0,57	-	-	0,57	0,57	-	-
Art. 52. Intereses de Depósitos	55,89	-	55,89	38,79	-	0,07	38,72	38,70	-	0,02
Art. 54. Rentas de bienes muebles	6,84	-	6,84	0,94	-	-	0,94	0,01	-	0,93
Art. 55. Pdtos. Concesiones y aprovech. Espec.	2,55	-	2,55	2,15	0,04	-	2,11	2,10	-	0,01
Art. 59. Otros ingresos patrimoniales	3,15	-	3,15	3,04	0,02	0,01	3,01	2,83	-	0,18
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	19,96	-	19,96	72,80	0,01	-	72,79	72,13	-	0,66

ARTÍCULOS	PREVISIONES INICIALES	TOTAL MODIF.	PREV. DEFINITIVO	DECHOS. CONTRA.	DECHOS. ANULADOS	RECTIFICACIONES	DCHOS. RECONO.	RECAUDADO	% S/TOTAL	PDTE. COBRO
Art. 60. De terrenos	-	-	-	0,14	-	-	0,14	0,14	-	-
Art. 61. De las demás inversiones reales	19,96	-	19,96	72,66	0,01	-	72,65	71,99	-	0,66
OPERACIONES FINANCIERAS	5.470,07	133,27	5.603,34	6.202,18	0,02	231,81	5.970,35	3.493,97	12	2.476,38
Art. 82. Reintegros de préstamos concedidos	22,92	0,02	22,94	15,76	0,02	-	15,74	15,74	-	-
Art. 87. Remanente de Tesorería	-	147,91	147,91	-	-	-	0,00	-	-	-
Art. 88. Resultados Positivos No Aplicados	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-
Art. 90. Emisión de Deuda Pública	5.066,43	-	5.066,43	5.993,04	-	231,27	5.761,77	3.285,43	11	2.476,34
Art. 92. Préstamos Recibidos	325,21	-14,66	310,55	147,99	-	-	147,99	147,99	1	-
Art. 93. Depósitos y fianzas recibidas	55,51	-	55,51	45,39	-	0,54	44,85	44,81	-	0,04
TOTAL	33.556,60	1.065,76	34.622,36	34.023,09	122,54	1.337,04	32.563,50	29.199,82	100	3.363,68

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.10.5

ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULO.

	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
I	3.567,36	-	3.567,36	3.810,63	3.708,63	102,00
II	5.744,87	-84,53	5.660,34	5.224,35	5.044,02	180,33
III	760,69	-166,71	593,98	788,18	589,71	198,47
IV	16.157,94	-23,85	16.134,09	15.411,20	15.339,60	71,60
V	72,29	0,80	73,09	57,51	52,64	4,87
VI	19,96	-	19,96	75,01	74,35	0,66
VII	1.944,52	1.235,65	3.180,17	1.503,11	1.090,27	412,84
VIII	22,92	147,93	170,85	16,33	16,33	-
IX	5.447,15	-14,66	5.432,49	5.954,61	3.478,22	2.476,39
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	33.737,70	1.094,63	34.832,33	32.840,93	29.393,77	3.447,16

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.13.1

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN MONEDA.

EJERCICIO	Importe concertado en EUROS		Importe concertado en DIVISAS		Total m€
	Importe	%	Importe	%	Importe
2001	6.069,85	88	865,36	12	6.935,22
2002	6.576,96	95	357,59	5	6.934,55
2003	6.631,15	96	296,91	4	6.928,06
2004	6.597,18	96	275,31	4	6.872,49
2005	6.572,27	95	311,78	5	6.884,05
2006	6.563,09	96	283,95	4	6.847,04
2007	6.545,95	96	264,33	4	6.810,29
2008	7.320,84	95	392,49	5	7.713,33
2009	9.051,16	95	499,45	5	9.550,61
2010	11.361,36	96	529,92	4	11.891,28

Fuente: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. Elaboración propia.

Deuda en divisas valorada a tipo de cambio real.

El SEC 95 establece que las operaciones en divisas deben contabilizarse a tipo de cambio actualizado.

(*) Las operaciones en divisas que han sido swapeadas se reflejan según su exposición real. Por tanto, figuran como concertadas en euros.

ANEXO 24.13.2

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN TIPO DE INTERÉS.

EJERCICIO	Importe concertado a tipo FIJO		Importe concertado a tipo VARIABLE		Total
	Importe	%	Importe	%	Importe
2001	4.910,15	71	2.025,07	29	6.935,21
2002	4.906,72	71	2.027,83	29	6.934,55
2003	4.880,10	70	2.047,96	30	6.928,06
2004	4.848,79	71	2.023,70	29	6.872,49
2005	4.885,33	71	1.998,72	29	6.884,05
2006	4.868,63	71	1.978,41	29	6.847,04
2007	4.963,93	73	1.846,36	27	6.810,29
2008	4.999,35	65	2.713,99	35	7.713,33
2009	6.551,12	69	2.999,50	31	9.550,61
2010	7.169,15	60	4.722,13	40	11.891,28

Fuente: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. Elaboración propia.
Deuda en divisas valorada a tipo de cambio real.

ANEXO 24.13.3

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN MODALIDAD.

EJERCICIO	Préstamos y créditos		Títulos Valores		Total
	Euros	%	Euros	%	Euros
	m€				
2001	2.026,46	29	4.908,76	71	6.935,22
2002	2.035,60	29	4.898,95	71	6.934,55
2003	1.979,70	29	4.948,36	71	6.928,06
2004	1.916,13	28	4.956,36	72	6.872,49
2005	1.875,31	27	5.008,74	73	6.884,05
2006	1.811,62	26	5.035,42	74	6.847,04
2007	1.665,86	24	5.144,43	76	6.810,29
2008	2.352,22	30	5.361,11	70	7.713,33
2009	2.971,04	31	6.579,57	69	9.550,61
2010	5.031,70	42	6.859,58	58	11.891,28

Fuente: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. Elaboración propia.
Deuda en divisas valorada a tipo de cambio real.

ANEXO 24.17.1.1

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	4.388,58
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.837,30
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	101,34	III. INTERESES	52,98
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.403,91	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.262,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,31	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.506,56	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.540,86
AHORRO	-34,30		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	234,54
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	286,12	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,17
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	286,12	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	238,71
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	13,11		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	13,11		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	13,11		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.1.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

CONCEPTO	IMPORTE	M€
1. COBROS	17.827,62	
- (+) Del Presupuesto Corriente	8.387,24	
- (+) De Presupuestos Cerrados	298,90	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	9.141,48	
2. PAGOS	17.839,76	
- (+) Del Presupuesto Corriente	8.344,35	
- (+) De Presupuestos Cerrados	324,85	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	9.170,56	
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	-12,14	
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	37,99	
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	25,85	

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

CONCEPTO	IMPORTE	M€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	528,98	
- (+) Del Presupuesto Corriente	405,43	
- (+) De Presupuestos Cerrados	181,72	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	27,88	
- (-) De Dudoso Cobro	78,74	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	7,31	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	554,83	
- (+) Del Presupuesto Corriente	435,23	
- (+) De Presupuestos Cerrados	0,14	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	119,51	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,05	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	25,85	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.1.3

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL.
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).**

		M€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VII. INVERSIONES REALES	234,54	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		110,35
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	104,76		-
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	339,30	TOTAL INCREMENTOS	110,35
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		-
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	12,14	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		-
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	4,48	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	33,56
TOTAL DISMINUCIONES	16,62	TOTAL DISMINUCIONES	33,56
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	322,68	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	76,79

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.1.4

BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009
A	Inmovilizado	1.950,67	1.759,40	A	Fondos Propios	164,11	191,37
I	Inv. destinadas uso general	0,08	0,09	I	Patrimonio	191,36	292,65
	Infraestr. y bienes uso general	0,04	0,05		Patrimonio	191,36	292,65
	B. patrim. hist. Art. y cult.	0,04	0,04		Resultados ejercicios anteriores	-	-
II	Inmov. Inmateriales	68,01	55,90		Resultados positivos de ej. anter.		
	Gastos de I+D	3,81	0,10	IV	Resultado del ejercicio	-27,25	-101,28
	Aplicaciones informáticas	62,47	54,06	C	Acreedores a L/P	-	-
	Propiedad intelectual	-	-				
	Otro inmovilizado	1,73	1,74				
III	Inmov. Materiales	1.882,58	1.703,41				
	Terrenos y construcciones	1.100,18	930,66		I Emisión de oblig. y bonos		
	Instalaciones técnicas	465,70	456,76		II Otras deudas a L/P		
	Utillaje y mobiliario	103,91	102,35	D	Acreedores a C/P	2.348,75	2.042,07
	Otro inmovilizado	212,79	213,64				
V	Inversiones fras. permanentes	-	-		Emisión de oblig. y otros val. neg.		
	Otras inv. y ctos. a l/p	-	-		Deudas con entidades de crédito		
C	Activo Circulante	562,19	474,04	III	Acreedores	2.348,75	2.042,07
I	Existencias				Acreedores presupuestarios	2.149,08	1.808,83
II	Deudores	520,31	409,24		Acreedores no presupuestarios	6,15	18,50
	1 Deudores Presupuestario	587,16	482,47		Administraciones públicas	186,20	214,57
	2 Deudores no Presupuestario	11,84	5,52		Otros acreedores	7,31	0,16
	4 Otros Deudores	0,05	0,06		Finanzas y depósitos a c/p	0,01	0,01
	5 Provisiones	-78,74	-78,81				
III	Inv. Financ. Temporales	0,44	0,44				
	2. Otras inver. y crédi. A c/p	-	-				
	3. Finanzas y depósitos a c/p	0,44	0,44				
IV	Tesorería	41,44	64,36				
	TOTAL ACTIVO	2.512,86	2.233,44		TOTAL PASIVO	2.512,86	2.233,44

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.1.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

CUENTAS	DEBE 2010	DEBE 2009	CUENTAS	HABER 2010	HABER 2009
A) GASTOS	8.819,94	9.044,09	B) INGRESOS	8.792,68	8.942,81
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	6.561,20	6.772,17	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	84,80	87,81
A) GASTOS DE PERSONAL	4.384,13	4.579,04	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	2,04	1,80
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	3.670,29	3.800,72	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	713,84	778,32	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	4,34	4,24	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-0,07	1,30	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	2,04	1,80
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-0,07	1,30	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	2.119,82	2.185,15	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	2.114,72	2.179,00	B) PRESTACIONES SOCIALES	82,76	86,01
E 2) TRIBUTOS	5,10	6,15	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	81,56	84,87
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	1,20	1,14
F) GASTOS FINANC. Y ASIMILABLES	52,98	2,44	2 OTROS INGRESOS DE GEST. ORDINARIA	17,85	19,49
F 1) POR DEUDAS	52,98	2,44	A) REINTEGROS	9,01	8,05
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD	-	-
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	8,84	11,44
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	8,84	11,44
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.256,90	2.270,34	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	2.252,73	2.259,20	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,04	0,12	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	4,13	11,02	F 1) OTROS INTERESES	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	1,84	1,58	F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANC.	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	8.690,02	8.835,44
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.402,58	8.442,28
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	1,84	1,58	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1,32	0,84
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	286,03	392,10
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,09	0,22
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	0,01	0,07
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0,01	0,07
DESAHORRO	27,26	101,28	AHORRO		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.1.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

							M€
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	I2	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	-	96,07	96,07	1,02	211,82	212,84
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	-	119,66	161,64	21,13	2,13	-18,72
3	Gastos financieros	-	51,73	-	-	-	51,73
4	Transferencias corrientes	-	18,03	28,08	0,08	-79,03	-89,00
6	Inversiones Reales	-	0,51	0,20	10,58	7,85	18,74
7	Transferencias de capital	-	-	-	-	-2,38	-2,38
TOTAL		-	285,99	285,99	32,81	140,39	173,21

I2.- Ampliación de Crédito T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

									M€
2010					2009				
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	
Capítulo I	4.238,24	4.451,07	4.388,58	50	4.225,55	4.586,46	4.583,24	51	
Capítulo II	1.980,65	1.961,93	1.837,30	21	1.980,65	2.159,38	1.807,29	20	
Capítulo III	1,25	52,98	52,98	1	1,25	2,46	2,44	-	
Capítulo IV	2.354,49	2.265,49	2.262,00	26	2.354,50	2.251,39	2.248,95	25	
OP. Corrientes	8.574,63	8.731,47	8.540,86	97	8.561,95	8.999,69	8.641,92	97	
Capítulo VI	396,18	414,93	234,54	3	404,63	379,39	300,85	3	
Capítulo VII	18,38	16,00	4,17	-	16,00	16,00	11,14	-	
OP. Capital	414,56	430,93	238,71	3	420,63	395,39	311,99	3	
TOTAL	8.989,19	9.162,40	8.779,57	100	8.982,58	9.395,08	8.953,91	100	

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

										M€
2010					2009					
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.		
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	89,29	101,34	78,66	1	92,21	106,11	82,58	1		
Cap.IV Transf. Corrientes	8.484,06	8.403,91	8.021,34	96	8.468,26	8.443,12	8.215,26	95		
Cap.V Ingres. Patrimoniales	1,27	1,31	1,13	-	1,48	1,20	1,05	-		
Operaciones Corrientes	8.574,62	8.506,56	8.101,13	97	8.561,95	8.550,43	8.298,89	96		
Cap. VII Transf. de capital	414,57	286,12	286,12	3	420,63	392,33	345,46	4		
Operaciones de Capital	414,57	286,12	286,12	3	420,63	392,33	345,46	4		
TOTAL	8.989,19	8.792,68	8.387,25	100	8.982,58	8.942,76	8.644,35	100		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.1.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	M€
I. GASTOS PERSONAL	4.451,07	4.388,58	4.388,34	0,24	99	100	99	
II. GASTOS CORRIENTES, BIENES Y SERVICIOS	1.961,93	1.837,30	1.595,10	242,20	94	87	81	
III. GASTOS FINANCIEROS	52,98	52,98	39,57	13,41	100	75	75	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.265,49	2.262,00	2.248,86	13,14	100	99	99	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.731,47	8.540,86	8.271,87	8.271,87	98	97	95	
VI. INVERSIONES REALES	414,93	234,54	68,30	166,24	57	29	16	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,00	4,17	4,17	-	26	100	26	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	430,93	238,71	72,47	166,24	55	30	229	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.162,40	8.779,57	8.344,34	435,23	96	95	91	
TOTAL GENERAL	9.162,40	8.779,57	8.344,34	435,23	96	95	91	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.1.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) %GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) %GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	89,29	101,34	78,66	22,68	113	88	78	22
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.641,22	8.403,91	8.021,34	382,57	97	93	95	5
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,27	1,31	1,13	0,18	103	89	86	14
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.731,78	8.506,56	8.101,13	405,43	97	93	95	5
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	430,62	286,12	286,12	-	66	66	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	430,62	286,12	286,12	-	66	66	100	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.162,40	8.792,68	8.387,25	405,43	96	92	95	5
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	9.162,40	8.792,68	8.387,25	405,43	96	92	95	5

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.1.9

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/10	(2) RECTIFICACIONES ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2001	0,01	-	0,01	-	0,01	-
2002	0,02	-	0,02	-	0,02	-
2003	0,01	-	0,01	-	0,01	-
2004	0,03	-	0,03	-	0,03	-
2005	0,01	-	0,01	-	0,01	-
2006	0,02	-	0,02	0,01	0,01	50
2007	0,12	-	0,12	0,09	0,03	75
2008	324,80	0,03	324,77	324,75	0,02	100
TOTAL GENERAL	325,02	0,03	324,99	324,85	0,14	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.1.10

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO.
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

CAPÍTULOS	M€					(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/10	(2) ANULACIONES RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	39,69	1,84	37,85	24,06	13,79	64
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	395,01	-	395,01	227,86	167,15	58
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,91	0,01	0,90	0,13	0,77	14
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	435,61	1,85	433,76	252,05	181,71	58
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46,86	-	46,86	46,86	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	46,86	0,00	46,86	46,86	-	100
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	482,47	1,85	480,62	298,91	181,71	62
TOTAL GENERAL	482,47	1,85	480,62	298,91	181,71	62

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.2.1

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	80.820,59
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	16.132,46
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	52.024,10	III. INTERESES	7,20
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.073,17	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.520,34
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	142.097,27	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	102.480,59
AHORRO	39.616,68		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	18.573,23
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	868.036,86	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	886.429,40
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	868.036,86	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	905.002,63
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	2.650,91		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	187,46	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.838,37		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.838,37		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.2.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	2.035.809,98
- (+) Del Presupuesto Corriente	506.756,16
- (+) De Presupuestos Cerrados	488.198,89
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.040.854,93
2.-PAGOS	2.026.893,49
- (+) Del Presupuesto Corriente	460.319,46
- (+) De Presupuestos Cerrados	524.731,15
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.041.842,88
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	8.916,49
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	16.559,89
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	25.476,38

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	523.842,85
- (+) Del Presupuesto Corriente	503.565,43
- (+) De Presupuestos Cerrados	18.730,29
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	4.494,47
- (-) De Dudoso Cobro	2.947,34
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	549.319,22
- (+) Del Presupuesto Corriente	547.163,75
- (+) De Presupuestos Cerrados	168,50
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.986,97
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	25.476,38
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.2.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	18.573,23	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	8.916,50	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	22.067,35
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	12.162,93		
		AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	319,90		
TOTAL INCREMENTOS	39.972,56	TOTAL INCREMENTOS	22.067,35
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	187,46		
		DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	668,03
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-		
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-		
TOTAL DISMINUCIONES	187,46	TOTAL DISMINUCIONES	668,03
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	39.785,10	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	21.399,32

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.2.4

BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

								m€
Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009	
A	Inmovilizado	140.103,57	121.530,34	A	Fondos Propios	140.103,57	121.530,33	
	Inv. destinadas uso							
I	general	1.130,53	1.130,53	I	Patrimonio	121.530,34	100.322,01	
	Infraestr. y b. uso general	1.130,53	1.130,53		Patrimonio	121.530,34	100.322,01	
					Resultados ejercicios			
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-	III	anteriores	-	-	
	Inmovilizados				Resultados positivos de			
II	Inmateriales	51.290,26	42.025,70		ej.anter.	-	-	
	Gastos de I+D	68,72	68,72	IV	Resultado del ejercicio	18.573,23	21.208,32	
	Aplicaciones informáticas	1.760,80	1.756,61	C	Acreedores a L/P	-	-	
	Propiedad intelectual	-	-					
	Otro inmovilizado	49.460,74	40.200,37					
III	Inmovilizados Materiales	85.822,78	76.514,11					
	Terrenos y				Emisión de oblig. y			
	construcciones	30.806,64	24.394,67	I	bonos	-	-	
	Instalaciones técnicas	9.046,38	8.161,78	II	Otras deudas a L/P	-	-	
	Utillaje y mobiliario	16.288,12	15.077,45					
	Otro inmovilizado	29.681,64	28.880,21	D	Acreedores a C/P	549.319,23	527.919,91	
	Inv. financieras							
V	permanentes	1.860,00	1.860,00		Emisión de oblig. y otros			
	Otras inv. y ctos. a l/p	1.860,00	1.860,00	I	val. neg.	-	-	
C	Activo Circulante	549.319,23	527.919,90		Deudas con entidades			
				II	de crédito	-	-	
I	Existencias	-	-	III	Acreedores	549.319,23	527.919,91	
II	Deudores	521.479,69	508.996,86		Acreedores			
	1 Deudores				presupuestarios	547.332,25	525.264,91	
	Presupuestarios	522.295,72	509.074,30		Acreedores no			
	2 Deudores no				presupuestarios	374,83	1.039,93	
	Presupuestarios	2.131,31	1.811,41		Administraciones			
					públicas	1.609,57	1.612,49	
	5 Provisiones	-2.947,34	-1.888,85		Otros acreedores	-	-	
III	Inv. Financ. Temporales	-	-		Fianzas y depositos a c/p	2,58	2,58	
IV	Tesorería	27.839,54	18.923,04					
	TOTAL ACTIVO	689.422,80	649.450,24		TOTAL PASIVO	689.422,80	649.450,24	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.2.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

				m€	
CUENTAS	DEBE 2010	DEBE 2009	CUENTAS	HABER 2010	HABER 2009
A) GASTOS	992.113,61	938.153,86	B) INGRESOS	1.010.686,84	959.362,20
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	98.018,74	105.325,62	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	80.820,59	84.950,01	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	64.644,27	68.188,42	A 1) IMPUESTO S/ SUCE. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	16.176,32	16.761,59	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	1.058,49	1.888,85	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA CRED. INCOB.	1.058,49	1.888,85	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	16.132,46	18.486,76	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	15.991,10	18.270,83	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	141,36	215,93	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	7,20	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	52.024,10	35.470,82
F 1) POR DEUDAS	7,20	-	A) REINTEGROS	51.932,74	35.470,99
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	891.949,74	832.225,10	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	5.520,34	8.152,82	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.057,12	4.585,52	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	91,36	-0,17
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	883.372,28	819.486,76	F 1) OTROS INTERESES	91,36	-0,17
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.145,13	603,14	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	958.110,03	923.645,39
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.073,17	58.007,72
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	2.145,13	603,14	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	868.036,86	865.637,67
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	552,71	245,99
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	187,46	155,23
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	365,25	90,76
DESAHORRO			AHORRO	18.573,23	21.208,34

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.2.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€						
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	2.105,00	2.105,00	1.656,22	69,20	1.725,42
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	1.854,28	1.452,00	35,26	57,64	495,18
3	Gastos financieros	7,20	-	-	-	7,20
4	Transferencias corrientes	-	1.841,53	408,48	-	-1.433,05
6	Inversiones Reales	1.628,52	1.628,52	5.261,80	821,53	6.083,33
7	Transferencias de capital	70.131,63	68.699,58	246.322,94	54.654,71	302.409,70
TOTAL		75.726,63	75.726,63	253.684,70	55.603,08	309.287,78

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	84.291,08	86.016,50	80.820,59	8	85.703,31	86.606,24	84.950,02	9
Capítulo II	21.558,30	22.053,48	16.132,46	2	21.961,14	20.816,73	18.486,76	2
Capítulo III	-	7,20	7,20	-	-	-	-	-
Capítulo IV	8.665,34	7.232,29	5.520,34	1	8.938,96	9.114,81	8.152,82	1
OP. Corrientes	114.514,72	115.309,47	102.480,59	10	116.603,41	116.537,78	111.589,60	12
Capítulo VI	28.284,22	34.367,55	18.573,23	2	28.668,67	32.157,56	21.208,32	2
Capítulo VII	1.117.878,45	1.420.288,16	886.429,40	88	862.900,25	1.105.733,85	824.072,28	86
OP. Capital	1.146.162,67	1.454.655,71	905.002,63	90	891.568,92	1.137.891,41	845.280,60	88
TOTAL	1.260.677,39	1.569.965,18	1.007.483,22	100	1.008.172,33	1.254.429,19	956.870,20	100

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	-	52.024,10	40.161,22	8	-	35.470,82	27.681,93	6
Cap.IV Transf. Corrientes	114.514,72	90.073,17	43.276,81	9	116.603,41	58.007,72	58.007,72	12
Operaciones Corrientes	114.514,72	142.097,27	83.438,03	16	116.603,41	93.478,54	85.689,65	18
Cap. VII Transf. de capital	1.146.162,67	868.036,86	423.130,67	83	891.568,92	865.637,67	378.663,70	82
Operaciones de Capital	1.146.162,67	868.036,86	423.130,67	83	891.568,92	865.637,67	378.663,70	82
Cap.VIII Activos Financieros	-	187,46	187,46	-	-	155,23	155,23	-
Operaciones Financieras	-	187,46	187,46	-	-	155,23	155,23	-
TOTAL	1.260.677,39	1.010.321,59	506.756,16	100	1.008.172,33	959.271,44	464.508,58	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.2.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I. GASTOS PERSONAL	86.016,50	80.820,59	80.820,59	1.723,27	94	100	94	
II. GASTOS CORRIENTES, BIENES Y SERV.	22.053,48	16.132,46	15.353,21	779,25	73	95	70	
III. G. FINANCIEROS	7,20	7,20	-	2.903,23	100	-	-	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.232,29	5.520,34	5.236,22	2.903,23	76	95	72	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	115.309,47	102.480,59	101.410,02	1.070,57	89	99	88	
VI. INVERSIONES REALES	34.367,55	18.573,23	11.136,32	7.436,91	54	60	32	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.420.288,16	886.429,40	347.773,12	538.656,28	62	39	24	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.454.655,71	905.002,63	358.909,44	546.093,19	62	40	25	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.569.965,18	1.007.483,22	460.319,46	547.163,76	64	46	29	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL GENERAL	1.569.965,18	1.007.483,22	460.319,46	547.163,76	64	46	29	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.2.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) %GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) %GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	-	52.024,10	40.161,22	11.862,88	-	-	77	23
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.741,52	90.073,17	43.276,81	46.796,36	77	37	48	52
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.741,52	142.097,27	83.438,03	58.659,24	122	71	59	41
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.453.223,66	868.036,86	423.130,67	444.906,19	60	29	49	51
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.453.223,66	868.036,86	423.130,67	444.906,19	60	29	49	51
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.569.965,18	1.010.134,13	506.568,70	503.565,43	64	32	50	50
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	187,46	187,46	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	187,46	187,46	-	-	-	100	-
TOTAL GENERAL	1.569.965,18	1.010.321,59	506.756,16	503.565,43	64	32	50	50

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.2.9

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/10	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5) = (3) - (4) TOTAL PENDIENTE	(6) = (4) * 100 / (3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2004	11,62	-	11,62	-	11,62	-
2007	29,00	-	29,00	-	11,00	-
2008	152,50	-	152,50	109,84	42,66	72
2009	525,071,79	365,25	524.706,54	524.621,31	85,23	100
TOTAL GENERAL	525.264,91	365,25	524.899,66	524.731,15	168,51	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.2.10

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO.
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/10	(2) ANULACIONES/ RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	m€
						(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	22.100,33	2.145,13	19.955,20	1.224,92	18.730,28	6
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.100,33	2.145,13	19.955,20	1.224,92	18.730,28	6
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	486.973,97	-	486.973,97	486.973,97	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	486.973,97	-	486.973,97	486.973,97	-	100
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	509.074,30	2.145,13	506.929,17	488.198,89	18.730,28	96
TOTAL GENERAL	509.074,30	2.145,13	506.929,17	488.198,89	18.730,28	96
Fuente: Cuenta General 2010.						

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.3.1

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	59.362,33
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	33.120,48
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	70.474,27	III. INTERESES	84,68
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.554,10	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	812,42
V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.384,56	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	98.412,93	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	93.379,91
AHORRO	5.033,02		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	236.249,79
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	234.764,70	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.883,85
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	234.764,70	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	255.133,64
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-15.335,92		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	143,23	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-15.192,69		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-15.192,69		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.3.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	626.754,84
- (+) Del Presupuesto Corriente	260.790,75
- (+) De Presupuestos Cerrados	37.022,80
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	328.941,29
2. PAGOS	625.736,62
- (+) Del Presupuesto Corriente	221.095,27
- (+) De Presupuestos Cerrados	74.079,80
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	330.561,55
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	1.018,22
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	16.473,16
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	17.491,38

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	114.051,33
- (+) Del Presupuesto Corriente	72.530,12
- (+) De Presupuestos Cerrados	35.132,88
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	6.916,02
- (-) De Dudoso Cobro	527,69
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	131.542,71
- (+) Del Presupuesto Corriente	127.418,28
- (+) De Presupuestos Cerrados	22,66
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	4.101,77
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	17.491,38
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.3.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	236.249,80	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	1.018,22	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	53.338,48
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	25.517,61		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	1.624,21	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	3,96
TOTAL INCREMENTOS	264.409,84	TOTAL INCREMENTOS	53.342,44
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	143,23		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	143,23	TOTAL DISMINUCIONES	-
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	264.266,61	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	53.342,44

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.3.4

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€							
Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009
A	Inmovilizado	1.440.189,75	1.281.548,58	A	Fondos Propios	1.440.441,19	1.306.360,14
I	Inv. destinadas uso gral.	221.998,15	187.518,09	I	Patrimonio	1.306.360,14	977.522,57
	Infraestr. y bienes uso general	4.370,57	6,74		Patrimonio	1.306.360,14	977.522,57
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	217.627,58	187.511,35		Resultados ejercicios anteriores	-	-
II	Inmov. Inmateriales	118.299,73	88.429,38		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gastos I+D	13.589,40	10.517,66	IV	Resultado del ejercicio	134.081,05	328.837,57
	Aplicaciones informáticas	6.159,04	4.086,38	C	Acreedores a L/P	-	-
	Propiedad intelectual	31,95	31,95				
	Otro inmovilizado	98.519,34	73.793,39				
III	Inmovilizados Materiales	160.251,32	1.005.586,11				
	Terrenos y construcciones	149.687,11	996.901,61				
	Instalaciones técnicas	528,33	459,83	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Uillaje y mobiliario	2.266,20	1.746,52	II	Otras deudas a L/P	-	-
	Otro inmovilizado	7.769,68	6.478,15				
IV	Inversiones Gestionadas	939.625,55	-	D	Acreedores a C/P	131.542,70	78.200,26
	I. financieras						
V	permanentes	15,00	15,00		Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
	Otras inv. y ctos. a l/p	15,00	15,00		Deudas con entidades de crédito	-	-
C	Activo Circulante	131.794,14	103.011,82	III	Acreedores	131.542,70	78.200,26
I	Existencias	-	-		Acreedores presupuestarios	127.508,05	74.384,32
II	Deudores	110.843,82	83.083,16		Acreedores no presupuestarios	1.887,94	1.716,89
	1 Deudores Prespto.	107.663,00	81.617,70		Administraciones públicas	2.146,72	2.099,05
	2 Deudores no Prespto.	3.708,51	1.465,46		Otros acreedores	-0,01	-
	4 Otros Deudores	-527,69	-		Fianzas y depósitos a c/p	-	-
III	Inv. Financ. Temporales	-	-				
IV	Tesorería	20.950,32	19.928,66				
	TOTAL ACTIVO	1.571.983,89	1.384.560,40		TOTAL PASIVO	1.571.983,89	1.384.560,40

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.3.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

			m€		
CUENTAS	2010	2009	CUENTAS	2010	2009
A) GASTOS	199.239,81	112.087,03	B) INGRESOS	333.320,86	440.924,60
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	93.098,34	100.520,95	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	54.964,51	57.900,22
A) GASTOS DE PERSONAL	59.362,33	56.634,35	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	52.400,48	57.041,21
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	47.875,40	46.797,55	A 1) IMPUESTO S/ SUCE. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	11.486,93	9.836,80	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	527,69	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	52.400,48	57.041,21
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	527,69	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	33.120,49	43.848,23	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	16.581,72	22.944,48	B) PRESTACIONES SOCIALES	2.564,03	859,01
E 2) TRIBUTOS	16.538,77	20.903,75	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	2.076,74	3,72
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	487,29	855,29
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	87,83	38,37	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	19.894,33	20.535,08
F 1) POR DEUDAS	87,83	38,37	A) REINTEGROS	-289,63	3.433,92
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	3.920,33	352,91
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	3.920,33	352,91
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	96.679,46	7.660,04	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	812,42	1.250,06	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	16.263,63	16.748,25
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	95.867,04	6.409,98	F 1) OTROS INTERESES	16.263,63	16.748,25
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	9.462,01	3.906,04	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	258.318,79	362.381,58
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.554,10	12.403,70
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	9.462,01	3.906,04	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	234.764,69	349.977,88
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	143,23	107,72
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	143,23	107,72
DESAHORRO			AHORRO	134.081,05	328.837,57

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.3.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€						
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	333,67	333,67	-	5.502,12	5.502,12
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	2.213,41	1.801,59	117,86	-14,25	515,43
4	Transferencias corrientes	16,00	16,00	-	-	-
6	Inversiones Reales	106,35	16.859,94	68.029,78	29.942,65	81.218,84
7	Transferencias de capital	16.748,12	406,35	-	-	16.341,77
TOTAL		19.417,55	19.417,55	68.147,64	35.430,52	103.578,16

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	54.585,63	60.087,75	59.362,33	17	58.271,85	57.138,98	56.634,35	14
Capítulo II	34.610,34	35.125,77	33.120,48	10	34.610,34	46.956,57	43.848,23	11
Capítulo III	100,00	100,00	84,68	-	100,00	100,00	7,60	-
Capítulo IV	997,89	997,89	812,42	-	1.257,36	1.257,36	1.250,06	-
OP. Corrientes	90.293,86	96.311,41	93.379,91	27	94.239,55	105.452,91	101.740,24	25
Capítulo VI	373.516,81	454.735,65	236.249,80	68	513.376,80	613.054,54	303.685,94	74
Capítulo VII	7.034,00	23.375,77	18.883,85	5	5.228,79	7.109,56	6.409,98	2
OP. Capital	380.550,81	478.111,42	255.133,65	73	518.605,59	620.164,10	310.095,92	75
TOTAL	470.844,67	574.422,83	348.513,56	100	612.845,14	725.617,01	411.836,16	100

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€									
CAPÍTULOS	2010				2009				
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	38.570,90	70.474,27	31.692,73	12	77.273,74	73.802,07	6.714,07	2	
Cap.IV Transf. Corrientes	51.353,61	23.554,10	19.628,41	8	15.034,78	12.403,70	12.403,70	3	
Cap.V Ingres. Patrimoniales	369,36	4.384,56	2.187,05	1	1.931,04	1.199,84	578,70	-	
Operaciones Corrientes	90.293,87	98.412,93	53.508,19	21	94.239,56	87.405,61	19.696,47	5	
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	3.433,39	3.433,39	1	
Cap. VII Transf. de capital	380.550,80	234.764,69	207.139,33	79	518.605,58	349.977,88	349.977,89	94	
Operaciones de Capital	380.550,80	234.764,69	207.139,33	79	518.605,58	353.411,27	353.411,28	95	
Cap.VIII Activos Financieros	-	143,23	143,23	-	-	107,72	107,72	-	
Operaciones Financieras	-	143,23	143,23	-	-	107,72	107,72	-	
TOTAL	470.844,67	333.320,85	260.790,75	100	612.845,14	440.924,60	373.215,47	100	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.3.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

CAPITULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I.G. PERSONAL	60.087,75	59.362,33	59.362,33	-	99	100	99	
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	35.125,77	33.120,48	31.177,96	1.942,52	94	94	89	
III. G. FINANCIEROS	100,00	84,68	44,70	39,98	85	53	45	
IV. ACTIVOS FINANCIEROS	997,89	812,42	580,42	232,00	81	71	58	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	96.311,41	93.379,91	91.165,41	2.214,50	97	98	95	
VI. INVERSIONES REALES	454.735,65	236.249,80	127.985,96	108.263,84	52	54	28	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.375,77	18.883,85	1.943,91	16.939,94	81	10	8	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	478.111,42	255.133,65	129.929,87	125.203,78	53	51	27	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	574.422,83	348.513,56	221.095,28	127.418,28	61	63	38	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL GENERAL	574.422,83	348.513,56	221.095,28	127.418,28	61	63	38	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.3.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) %GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) %GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS I.	38.570,90	70.474,27	31.692,73	38.781,54	183	82	45	55
IV. TRANSF. CORRIENTES	56.959,34	23.554,10	19.628,41	3.925,69	41	34	83	17
V. INGRESOS PATRIMONIALES	369,36	4.384,56	2.187,05	2.197,51	1.187	592	50	50
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.899,60	98.412,93	53.508,19	44.904,74	103	56	54	46
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	478.523,23	234.764,69	207.139,33	27.625,36	49	43	88	12
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	478.523,23	234.764,69	207.139,33	27.625,36	49	43	88	12
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	574.422,83	333.177,62	260.647,52	72.530,10	58	45	78	22
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	143,23	143,23	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	143,23	143,23	-	-	-	100	-
TOTAL GENERAL	574.422,83	333.320,85	260.790,75	72.530,10	58	45	78	22

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.3.9

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/10	(2) RECTIFICACIONES ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5) = (3) - (4) TOTAL PENDIENTE	(6) = (4) * 100 / (3) % GRADO CUMPLIMIENTO
2006	0,17	-	0,17	-	0,17	-
2008	2,48	-	2,48	-	2,48	-
2009	74.099,81	-	74.099,81	74.079,80	20,01	100
TOTAL GENERAL	74.102,46	-	74.102,46	74.079,80	22,66	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.3.10

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOOS.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).**

CAPÍTULOS	m€					(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/10	(2) ANULACIONES RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MIES	
III. TASAS,PREC.PÚBLICOS Y OTROS I.	80.996,38	9.425,57	71.570,81	36.669,55	34.901,26	51
V. INGRESOS PATRIMONIALES	621,32	36,44	584,88	353,26	231,62	60
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	81.617,70	9.462,01	72.155,69	37.022,81	35.132,88	51
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	81.617,70	9.462,01	72.155,69	37.022,81	35.132,88	51
TOTAL GENERAL	81.617,70	9.462,01	72.155,69	37.022,81	35.132,88	51

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.4.1

INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€			
PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	32.997,03
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.352,14
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.150,49	III. INTERESES	68,70
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.070,78	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,41	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.221,68	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	38.426,87
AHORRO	-10.205,19		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	13.635,74
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.773,81	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.173,38
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	26.773,81	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.809,12
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	759,50		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	75,78	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	835,28		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	835,28		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.4.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

		m€
CONCEPTO	IMPORTE	
1. COBROS	121.764,70	
- (+) Del Presupuesto Corriente	53.663,90	
- (+) De Presupuestos Cerrados	460,21	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	67.640,59	
2. PAGOS	124.382,42	
- (+) Del Presupuesto Corriente	52.635,76	
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.714,90	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	68.031,76	
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	-2.617,72	
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	3.467,51	
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	849,79	

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

		m€
CONCEPTO	IMPORTE	
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	3.054,24	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.407,38	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.672,76	
- (-) De Dudosos Cobros	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	25,90	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.904,03	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.600,22	
- (+) De Presupuestos Cerrados	26,95	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.276,86	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	849,79	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.4.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	13.635,74	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	945,30		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	50,52	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	14.631,56	TOTAL INCREMENTOS	-
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	75,78		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	2.617,73	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	2.114,68
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		-
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	340,65
TOTAL DISMINUCIONES	2.693,51	TOTAL DISMINUCIONES	2.455,33
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	11.938,05	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	-2.455,33

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.4.4

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€							
Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009
A	Inmovilizado	132.171,88	118.536,13	A	Fondos Propios	132.171,87	117.702,71
I	Inv. destinadas uso gral.	149,64	149,64	I	Patrimonio	117.702,71	98.369,22
	Infraestr. y b. uso gral.	149,64	149,64		Patrimonio	117.702,71	98.369,22
II	Inmov. Inmateriales	92.522,81	81.644,25		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dllo.	88.352,87	77.697,19	IV	Resultado del ejercicio	14.469,16	19.333,49
	Aplicaciones informáticas	276,94	176,07	C	Acreedores a L/P	-	-
	Propiedad intelectual	9,55	9,55				
	Otro inmovilizado	3.883,45	3.761,44				
III	Inmov. Materiales	39.371,42	36.614,23				
	Terrenos y construcciones	9.543,50	8.926,26	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Instalaciones técnicas	22.799,11	21.027,35	II	Otras deudas a L/P	-	-
	Uillaje y mobiliario	2.041,03	1.995,56				
	Otro inmovilizado	4.987,78	4.665,06	D	Acreedores a C/P	3.929,93	6.385,25
V	Inversiones fras permanentes	128,01	128,01				
	Otras inv. y ctos. a l/p	128,01	128,01				
C	Activo Circulante	3.929,92	5.551,83		Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
II	Deudores	1.488,14	467,32	III	Acreedores	3.929,93	6.385,25
	1 Deudores Prespto.	1.407,38	462,08		Acreedores presupuestarios	1.627,17	3.741,85
	2 Deudores no Prespto.	80,76	5,24		Acreedores no presupuestarios	879,10	1.162,70
	4 Otros Deudores	-	-		Administraciones públicas	1.397,76	647,29
III	Inv. Financ Temporales	-	-		Otros acreedores	25,90	833,41
IV	Tesorería	2.441,78	5.084,51		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	136.101,80	124.087,96		TOTAL PASIVO	136.101,80	124.087,96

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.4.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN
ECOLÓGICA (IFAPA).

m€					
CUENTAS	2010	2009	CUENTAS	2010	2009
A) GASTOS	40.602,12	40.902,30	B) INGRESOS	55.071,28	60.235,79
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	38.417,87	38.472,17	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1.038,46	483,79
A) GASTOS DE PERSONAL	32.997,03	32.137,53	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	32,79	44,33
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	26.033,17	25.581,44	A 1) IMPUESTO S/ SUCE. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	6.963,86	6.556,09	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	32,79	44,33
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	5.352,14	6.325,29	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	5.304,84	6.245,47	B) PRESTACIONES SOCIALES	1.005,67	439,46
E 2) TRIBUTOS	47,30	79,82	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL ACT.	1.005,67	439,46
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	68,70	9,35	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.	112,45	384,09
F 1) POR DEUDAS	68,70	9,35	A) REINTEGROS	35,14	126,99
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	77,31	249,85
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	77,31	249,85
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.182,37	2.430,13	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	9,00	36,00	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. I NMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.096,21	2.165,00	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-	7,25
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	77,16	229,13	F 1) OTROS INTERESES	-	7,25
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	1,88	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	53.844,59	59.315,34
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.517,51	31.939,91
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	1,88	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	553,27	26.838,33
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.594,81	-
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	4.179,00	537,10
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	75,78	52,57
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	75,78	52,57
DESAHORRO			AHORRO	14.469,16	19.333,49

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.4.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€						
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	83,57	83,57	-	30,58	30,58
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	602,00	704,19	775,08	67,71	740,60
3	Gastos Financieros	102,19	-	-	-	102,19
6	Inversiones Reales	3.580,00	3.480,00	7.846,61	1.538,15	9.484,76
7	Transferencias de capital	-	100,00	251,01	62,75	213,76
TOTAL		4.367,76	4.367,76	8.872,70	1.699,19	10.571,89

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	35.243,68	35.274,26	32.997,02	61	34.752,59	34.842,52	32.137,53	53
Capítulo II	6.778,79	7.519,39	5.352,14	10	7.736,23	8.282,77	6.325,29	10
Capítulo III	-	102,19	68,70	-	-	10,00	9,35	-
Capítulo IV	16,00	16,00	9,00	-	20,00	36,00	36,00	-
OP. Corrientes	42.038,47	42.911,84	38.426,86	71	42.508,82	43.171,29	38.508,17	64
Capítulo VI	31.849,64	41.334,40	13.635,74	25	28.223,22	38.790,29	19.675,37	32
Capítulo VII	2.567,00	2.780,76	2.173,38	4	4.651,00	5.395,01	2.394,13	4
OP. Capital	34.416,64	44.115,16	15.809,12	29	32.874,22	44.185,30	22.069,50	36
Capítulo VIII	76,00	76,00	-	-	95,00	95,00	1,00	-
OP. Financieras	76,00	76,00	-	-	95,00	95,00	1,00	-
TOTAL	76.531,11	87.103,00	54.235,98	100	75.478,04	87.451,59	60.578,67	100

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	747,66	1.150,49	1.132,21	2	181,24	867,81	862,52	1
Cap.IV Transf. Corrientes	41.290,81	27.070,79	25.681,69	48	42.327,58	31.939,91	31.733,39	53
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	0,41	0,41	-	-	0,06	0,06	-
Operaciones Corrientes	42.038,47	28.221,69	26.814,31	50	42.508,82	32.807,78	32.595,97	55
Cap. VII Transf. de capital	34.492,64	26.773,81	26.773,81	50	32.969,22	27.375,43	27.125,17	45
Operaciones de Capital	34.492,64	26.773,81	26.773,81	50	32.969,22	27.375,43	27.125,17	45
Cap.VIII Activos Financieros	-	75,78	75,78	-	-	52,57	52,57	-
Operaciones Financieras	-	75,78	75,78	-	-	52,57	52,57	-
TOTAL	76.531,11	55.071,28	53.663,90	100	75.478,04	60.235,78	59.773,71	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.4.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I.G. PERSONAL	35.274,26	32.997,02	32.935,39	61,63	94	100	93	
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	7.519,39	5.352,14	5.329,41	22,73	71	100	71	
III. G. FINANCIEROS	102,19	68,70	66,89	1,81	67	97	65	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,00	9,00	9,00	-	56	100	56	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	42.911,84	38.426,86	38.340,69	86,17	90	100	89	
VI. INVERSIONES REALES	41.334,40	13.635,74	12.194,82	1.440,92	33	89	30	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.780,76	2.173,38	2.100,25	73,13	78	97	76	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	44.115,16	15.809,12	14.295,07	1.514,05	36	90	32	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	87.027,00	54.235,98	52.635,76	1.600,22	62	97	60	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	76,00	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	76,00	-	-	-	-	-	-	
TOTAL GENERAL	87.103,00	54.235,98	52.635,76	1.600,22	62	97	60	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.4.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).									
CAPÍTULOS	(1) PREVISION DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE	m€
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS I.	815,37	1.150,49	1.132,21	18,28	-	139	98	2	
IV. TRANSF. CORRIENTES	42.096,46	27.070,79	25.681,69	1.389,10	64	61	95	5	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	0,41	0,41	-	-	-	100	-	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.911,83	28.221,69	26.814,31	1.407,38	66	62	95	5	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.191,17	26.773,81	26.773,81	-	61	61	100	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	44.191,17	26.773,81	26.773,81	-	61	61	100	-	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	87.103,00	54.995,50	53.588,12	1.407,38	63	62	97	3	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	75,78	75,78	-	-	-	100	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	75,78	75,78	-	-	-	100	-	
TOTAL GENERAL	87.103,00	55.071,28	53.663,90	1.407,38	63	62	97	3	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17 4.9

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS. PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/10	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTALFASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2004	2,92	-	2,92	-	2,92	-
2005	0,64	-	0,64	-	0,64	-
2006	0,12	-	0,12	-	0,12	-
2007	6,22	-	6,22	-	6,22	-
2008	17,05	-	17,05	-	17,05	-
2009	3.714,90	-	3.714,90	3.714,90	-	100
TOTAL GENERAL	3.741,85	-	3.741,85	3.714,90	26,95	99

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.4.10

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO.
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/10	(2) ANULACIONES/ RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS I.	5,30	1,88	3,42	3,42	-	100
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206,53	-	206,53	206,53	-	100
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	211,83	1,88	209,95	209,95	-	100
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,26	-	250,26	250,26	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	250,26	-	250,26	250,26	-	100
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	462,09	1,88	460,21	460,21	-	100
TOTAL GENERAL	462,09	1,88	460,21	460,21	-	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.5.1

AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	551,13
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	25.890,27
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-	III. INTERESES	1.892,92
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.344,79	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.610,67
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,17	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	38.344,96	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	38.944,99
AHORRO	-600,03		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	2,34
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,54	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.000,54	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2,34
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	398,17		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	398,17		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	398,17		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.5.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. COBROS	90.170,92	
- (+) Del Presupuesto Corriente	39.345,51	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	50.825,41	
2. PAGOS	89.434,95	
- (+) Del Presupuesto Corriente	38.945,54	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	50.489,41	
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	735,97	
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	-	
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	735,97	

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	-	
- (+) Del Presupuesto Corriente	-	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	-	
- (-) De Dudoso Cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	280,10	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1,80	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	278,30	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	735,97	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	455,87	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.5.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	2,34	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	735,97	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	1,80
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	155,08	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	491,08
TOTAL INCREMENTOS	893,39	TOTAL INCREMENTOS	492,88
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	-	TOTAL DISMINUCIONES	-
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	893,39	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	492,88

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.5.4

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

				m€	
Cuenta	Activo	2010	Cuenta	Pasivo	2010
A	Inmovilizado	2,34	A	Fondos Propios	400,51
I	Inv. destinadas uso gral.	-	I	Patrimonio	-
	Infraestr. y b. uso gral.	-		Patrimonio	-
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	III	Resultados ejercicios anteriores	-
II	Inmov. Inmateriales	-		Resultados positivos de ej.anter.	-
	Gtos. Invest. y dllo.	-	IV	Resultado del ejercicio	400,51
	Aplicaciones informáticas	-	C	Acreedores a L/P	-
	Propiedad intelectual	-			
	Otro inmovilizado	-			
III	Inmov. Materiales	2,34			
	Terrenos y construcciones	2,34	I	Emisión de oblig. y bonos	-
	Instalaciones técnicas	-	II	Otras deudas a L/P	-
	Utillaje y mobiliario	-	D	Acreedores a C/P	492,88
	Otro inmovilizado	-			
V	Inversiones fras. permanentes	-	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-
	Otras inv.y ctos. a l/p	-	II	Deudas con entidades de crédito	-
C	Activo Circulante	891,05	III	Acreedores	492,88
I	Existencias	-		Acreedores presupuestarios	1,80
II	Deudores	-		Acreedores no presupuestarios	229,14
	1 Deudores Prespto.	-		Administraciones públicas	261,94
	2 Deudores no Prespto.	-		Otros acreedores	-
	4 Otros Deudores	-		Fianzas y depositos a c/p	-
III	Inv. Financ Temporales	155,08			
IV	Tesorería	735,97			
	TOTAL ACTIVO	893,39		TOTAL PASIVO	893,39

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.5.5

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).**

		m€	
Cuentas	2010	Cuentas	2010
A) GASTOS	38.944,98	B) INGRESOS	39.345,50
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	28.334,31	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-
A) GASTOS DE PERSONAL	551,12	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	483,63	A 1) IMPUESTO S/ SUCE. Y DON.	-
A 2) CARGAS SOCIALES	67,49	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	25.890,27	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	25.890,27	B) PRESTACIONES SOCIALES	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	1.892,92		
F 1) POR DEUDAS	1.892,92	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	0,17
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.610,67	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	10.610,67	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	0,17
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	F 1) OTROS INTERESES	0,17
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	39.345,33
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.344,79
		C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,54
DESAHORRO		AHORRO	400,52

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.5.6

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).**

CAPÍTULOS	2010			% O.R. relat.
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	
Capítulo I	1.572,26	1.572,26	551,13	1
Capítulo II	24.506,98	24.506,98	25.890,27	66
Capítulo III	4.067,34	4.067,34	1.892,92	5
Capítulo IV	10.000,00	10.000,00	10.610,67	27
OP. Corrientes	40.146,58	40.146,58	38.944,99	100
Capítulo VI	2.001,08	2.001,08	2,34	-
OP. Capital	2.001,08	2.001,08	2,34	-
TOTAL	42.147,66	42.147,66	38.947,33	100

Fuente: Cuenta General 2010.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).**

CAPÍTULOS	2010			% RN relat.
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	
Cap.IV Transf. Corrientes	40.146,58	38.344,79	38.344,79	97
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	0,17	0,17	-
Operaciones Corrientes	40.146,58	38.344,96	38.344,96	97
Cap. VII Transf. de capital	2.001,08	1.000,54	1.000,54	3
Operaciones de Capital	2.001,08	1.000,54	1.000,54	3
TOTAL	42.147,66	39.345,50	39.345,50	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.5.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I.G. PERSONAL	1.572,26	551,13	551,13	-	35	100	35	
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	24.506,98	25.890,27	25.888,48	1,80	106	100	106	
III. GASTOS FINANCIEROS	4.067,34	1.892,92	1.892,92	-	47	100	47	
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.000,00	10.610,67	10.610,67	-	106	100	106	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.146,58	38.944,99	38.943,20	1,79	97	100	97	
VI. INVERSIONES REALES	2.001,08	2,34	2,34	-	-	100	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.001,08	2,34	2,34	-	-	100	-	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	42.147,66	38.947,33	38.945,54	1,79	92	100	92	
TOTAL GENERAL	42.147,66	38.947,33	38.945,54	1,79	92	100	92	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.5.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA. (ATRIAN)

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTE	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS I.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	40.146,58	38.344,79	38.344,79	-	96	96	100	-	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	0,17	0,17	-	-	-	100	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.146,58	38.344,96	38.344,96	-	96	96	100	-	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.001,08	1.000,54	1.000,54	-	50	50	100	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.001,08	1.000,54	1.000,54	-	50	50	100	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	42.147,66	39.345,50	39.345,50	-	93	93	100	-	-
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	42.147,66	39.345,50	39.345,50	-	93	93	100	-	-

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.6.1

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	9.044,81
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.971,78
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	634,24	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.968,21	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.374,30
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,90	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.603,35	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.390,89
AHORRO	212,46		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	5.259,69
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.386,61	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.367,46
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.386,61	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.627,15
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-28,08		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	35,76	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	7,68		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7,68		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.6.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. COBROS	79.329,09	
- (+) Del Presupuesto Corriente	31.661,02	
- (+) De Presupuestos Cerrados	5.179,04	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	42.489,03	
2. PAGOS	79.437,04	
- (+) Del Presupuesto Corriente	31.235,33	
- (+) De Presupuestos Cerrados	5.645,17	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	42.556,54	
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	-107,95	
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	371,09	
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	263,14	

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	5.129,85	
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.364,70	
- (+) De Presupuestos Cerrados	63,23	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	725,58	
- (-) De Dudoso Cobro	23,66	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.392,99	
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.782,71	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	610,28	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	263,14	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.6.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VII. INVERSIONES REALES	5.259,69	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-		
TOTAL INCREMENTOS	5.259,69	TOTAL INCREMENTOS	-
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	35,76	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	864,00
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	107,94	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	171,20
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	823,58		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	103,68		
TOTAL DISMINUCIONES	1.070,96	TOTAL DISMINUCIONES	1.035,20
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	4.188,73	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	-1.035,20

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.6.4

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009
A	Inmovilizado	39.978,43	34.718,73	A	Fondos Propios	39.978,42	34.718,73
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	34.718,73	31.179,05
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	34.718,73	31.179,05
II	Inmov. Inmateriales	16.919,31	14.034,56		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dllo.	57,74	57,74	IV	Resultado del ejercicio	5.259,69	3.539,68
	Aplicaciones informáticas	229,20	21,83	C	Acreedores a L/P	-	-
	Otro inmovilizado	16.632,37	13.954,99				
III	Inmov. Materiales	21.857,12	19.482,17				
	Terrenos y construcciones	13.037,12	11.804,54	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Instalaciones técnicas	393,18	385,04	II	Otras deudas a L/P	-	-
	Uillaje y mobiliario	2.878,22	2.838,83	D	Acreedores a C/P	5.392,98	6.428,19
V	Inversiones fras. permanentes	1.202,00	1.202,00				
	Cartera de Valores a l/p	1.202,00	1.202,00				
C	Activo Circulante	5.392,97	6.428,19	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
II	Deudores	4.439,36	5.252,21	III	Acreedores	5.392,98	6.428,19
	1 Deudores Prespto.	4.427,91	5.251,86		Acreedores presupuestarios	4.782,70	5.646,71
	2 Deudores no Prespto.	35,11	24,36		Acreedores no presupuestarios	418,96	563,25
	4 Otros Deudores.	-23,66	-24,01		Administraciones públicas	191,32	218,23
IV	Tesorería	953,61	1.175,98		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	45.371,40	41.146,92		TOTAL PASIVO	45.371,40	41.146,92

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.6.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

				m€	
CUENTAS	2010	2009	CUENTAS	2010	2009
A) GASTOS	30.767,57	35.895,22	B) INGRESOS	36.027,26	39.434,91
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	15.016,22	16.556,69	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	334,34	376,08
A) GASTOS DE PERSONAL	9.044,80	9.406,69	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	7.336,18	7.625,47	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.708,62	1.781,22	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMONIO	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-0,36	-0,51	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-0,36	-0,51	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	5.971,78	7.150,51	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	5.954,36	7.144,27	B) PRESTACIONES SOCIALES	334,34	376,08
E 2) TRIBUTOS	17,42	6,24	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	334,34	376,08
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	300,79	86,41
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	289,41	71,88
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0,99	1,43
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	15.741,76	18.074,71	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0,99	1,43
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.254,65	6.444,78	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	3.119,65	3.541,71	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.500,00	6.500,00	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.867,46	1.588,22	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	10,39	13,10
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	9,59	1.263,82	F 1) OTROS INTERESES	10,39	13,10
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	35.354,82	38.933,09
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	9,59	1.263,82	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.968,21	24.965,35
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.386,61	13.967,74
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	37,31	39,33
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	35,76	38,13
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	1,55	1,20
DESAHORRO			AHORRO	5.259,69	3.539,69

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.6.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€						
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	120,00	120,00	-	80,86	80,86
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	-	-	318,88	-	318,88
4	Transferencias corrientes	569,06	58,27	-	-	510,79
6	Inversiones Reales	-	510,79	-	-	-510,79
TOTAL		689,06	689,06	318,88	80,86	399,74

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulos I	9.074,15	9.155,01	9.044,81	25	10.222,47	10.303,08	9.406,69	25
Capítulos II	6.878,56	7.197,44	5.971,78	17	7.998,90	7.755,46	7.150,51	19
Capítulos IV	7.984,60	8.495,39	7.374,30	20	8.978,25	11.414,14	9.986,50	26
OP. Corrientes	23.937,31	24.847,84	22.390,89	62	27.199,62	29.472,68	26.543,70	70
Capítulos VI	6.950,00	6.439,21	5.259,69	15	6.050,00	3.638,34	3.539,69	9
Capítulos VII	9.113,94	9.113,94	8.367,46	23	9.113,94	9.051,20	8.088,22	21
OP. Capital	16.063,94	15.553,15	13.627,15	38	15.163,94	12.689,54	11.627,91	30
TOTAL	40.001,25	40.400,99	36.018,04	100	42.363,56	42.162,22	38.171,61	100

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	454,26	634,24	536,72	2	225,19	461,50	391,21	1
Cap.IV Transf. Corrientes	23.483,05	21.968,21	17.701,03	56	26.974,43	24.965,35	21.644,79	63
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	0,90	0,90	-	-	0,99	0,99	-
Operaciones Corrientes	23.937,31	22.603,35	18.238,65	58	27.199,62	25.427,84	22.036,99	64
Cap. VII Transf. de capital	16.063,94	13.386,61	13.386,61	42	15.163,94	13.967,74	12.131,15	35
Operaciones de Capital	16.063,94	13.386,61	13.386,61	42	15.163,94	13.967,74	12.131,15	35
Cap.VIII Activos Financieros	-	35,76	35,76	-	-	38,14	38,14	-
Operaciones Financieras	-	35,76	35,76	-	-	38,14	38,14	-
TOTAL	40.001,25	36.025,72	31.661,02	100	42.363,56	39.433,72	34.206,28	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.6.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	9.155,01	9.044,81	9.044,81	-	99	100	99
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	7.197,44	5.971,78	5.112,12	859,66	83	86	71
IV. TRANSF. CORRIENTES	8.495,39	7.374,30	6.505,00	869,30	87	88	77
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.847,84	22.390,89	20.661,93	1.728,96	90	92	83
VI. INVERSIONES REALES	6.439,21	5.259,69	3.968,33	1.291,36	82	75	62
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.113,94	8.367,46	6.605,07	1.762,39	92	79	72
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.553,15	13.627,15	10.573,40	3.053,75	88	78	68
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.400,99	36.018,04	31.235,33	4.782,71	89	87	77
TOTAL GENERAL	40.400,99	36.018,04	31.235,33	4.782,71	89	87	77

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.6.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES		(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN		(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN		(7)=(3)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS I.	454,26	634,24		536,72	97,52		140		118		85	15
IV. TRANSF. CORRIENTES	23.882,79	21.968,21		17.701,03	4.267,18		92		74		81	19
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	0,90		0,90	-		-		-		100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.337,05	22.603,35		18.238,65	4.364,70		93		75		81	19
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.063,94	13.386,61		13.386,61	-		83		83		100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.063,94	13.386,61		13.386,61	-		83		83		100	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.400,99	35.989,96		31.625,26	4.364,70		89		78		88	12
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	35,76		35,76	-		-		-		100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	35,76		35,76	-		-		-		100	-
TOTAL GENERAL	40.400,99	36.025,72		31.661,02	4.364,70		89		78		88	12

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.6.9

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/10	(2) RECTIFICACIONES ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2008	28,85	-	28,85	28,85	-	100
2009	5.617,86	1,55	5.616,31	5.616,31	-	100
TOTAL GENERAL	5.646,71	1,55	5.645,16	5.645,16	-	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.6.10

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/10	(2) ANULACIONES RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS I.	94,71	9,59	85,11	21,89	63,23	26
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.320,56	-	3.320,56	3.320,56	-0,01	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.415,27	9,59	3.405,68	3.342,45	63,23	98
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.836,60	-	1.836,60	1.836,60	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.836,60	-	1.836,60	1.836,60	-	100
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.251,87	9,59	5.242,28	5.179,05	63,23	99
TOTAL GENERAL	5.251,87	9,59	5.242,28	5.179,05	63,23	99

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.7.1

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

		m€	
PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	8.770,10
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.068,44
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	465,99	III. INTERESES	0,09
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.665,17	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.297,24
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.131,16	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.135,87
AHORRO	-2.004,71		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	1.659,37
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.640,02	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.011,53
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.640,02	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.670,90
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-35,59		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	30,64	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-4,95		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-4,95		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.7.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	64.265,21
- (+) Del Presupuesto Corriente	26.807,21
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.749,31
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	34.708,69
2. PAGOS	65.218,90
- (+) Del Presupuesto Corriente	26.365,77
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.929,09
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	34.924,04
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	-953,69
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	1.224,94
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	271,25

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	2.831,26
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.994,61
- (+) De Presupuestos Cerrados	222,85
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	644,84
- (-) De Dudoso Cobro	29,15
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	1,89
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.102,51
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.441,01
- (+) De Presupuestos Cerrados	55,29
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	606,21
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,00
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	271,25
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.7.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VII. INVERSIONES REALES	1.659,38	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	7,29	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	1.666,67	TOTAL INCREMENTOS	-
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	30,64		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	953,69	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	1.500,08
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	761,74		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	208,07
TOTAL DISMINUCIONES	1.746,07	TOTAL DISMINUCIONES	1.708,15
VARIACION NETA DE ACTIVOS	-79,40	VARIACION NETA DE PASIVOS	-1.708,15

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.7.4

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

				m€			
Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009
A	Inmovilizado	48.810,11	47.150,73	A	Fondos Propios	48.810,22	47.150,85
I	Inv. destinadas uso gral.	66,01	66,01	I	Patrimonio	47.150,85	44.191,34
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	47.150,85	44.191,34
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	66,01	66,01	III	Resultados ejercicios anteriores	-	2.959,51
II	Inmov. Inmateriales	42.980,45	41.485,10		Resultados positivos de ej.anter.	-	2.959,51
	Gtos. Invest. y dlo.	401,66	401,66	IV	Resultado del ejercicio	1.659,37	-
	Aplicaciones informáticas	1.478,93	1.181,29	C	Acreedores a L/P	-	-
	Otro inmovilizado	41.099,86	39.902,15				
III	Inmov. Materiales	5.763,65	5.599,62				
	Terrenos y construcciones	1.009,18	984,86	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Instalaciones técnicas	453,84	404,55	II	Otras deudas a L/P	-	-
	Uillaje y mobiliario	2.445,26	2.425,73	D	Acreedores a C/P	3.104,41	4.812,54
	Otro inmovilizado	1.855,37	1.784,48		Emisión de oblig. y otros val.		
V	Inversiones frs permanentes	-	-	I	neg.	-	-
C	Activo Circulante	3.104,52	4.812,66	III	Acreedores	3.104,41	4.812,54
II	Deudores	2.196,55	2.951,00		Acreedores presupuestarios	2.496,29	3.996,36
	1 Deudores Prespto.	2.217,45	2.972,91		Acreedores no presupuestarios	370,92	406,44
	2 Deudores no Prespto.	8,25	0,96		Administraciones públicas	212,06	380,40
	5 Provisionees	-29,15	-22,87		Fianzas y depositos a c/p	25,14	29,34
IV	Tesorería	907,97	1.861,66				
	TOTAL ACTIVO	51.914,63	51.963,39		TOTAL PASIVO	51.914,63	51.963,39

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.7.5

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).**

			m€		
Cuentas	2010	2009	Cuentas	2010	2009
A) GASTOS	27.154,43	31.895,57	B) INGRESOS	28.813,81	34.855,09
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	12.844,90	14.728,61	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	8.770,09	9.297,65	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	7.069,35	7.422,13	A 1) IMPUESTO S/ SUCE. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.700,74	1.875,52	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	6,28	-0,54	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	6,28	-0,54	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	4.068,44	5.431,50	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	4.016,42	5.374,55	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	52,02	56,95	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	0,09	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	465,98	1.063,60
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	459,51	1.053,64
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	2,63	0,11
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	14.308,77	17.157,46	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	2,63	0,11
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	9.297,24	9.651,46	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	5.011,53	7.506,00	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	3,84	9,85
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,76	9,50	F 1) OTROS INTERESES	3,84	9,85
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS	-	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	0,76	9,50	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.305,19	33.734,92
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.665,17	23.004,89
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.640,02	10.730,03
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	42,64	56,57
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	30,64	33,47
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	12,00	23,10
DESAHORRO			AHORRO	1.659,38	2.959,52

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.7.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€						
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	1,40	1,40	-	194,91	194,91
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	305,60	774,53	0,03	-	-468,90
3	Gastos Financieros	2,00	-	-	-	2,00
4	Transferencias corrientes	658,81	191,88	58,21	274,10	799,24
6	Inversiones Reales	27,24	27,24	1.800,78	531,92	2.332,70
7	Transferencias de capital	-	-	236,70	71,45	308,15
TOTAL		995,05	995,05	2.095,72	1.072,38	3.168,10

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	9.015,14	9.210,06	8.770,10	30	8.975,36	9.344,68	9.297,65	27
Capítulo II	5.513,78	5.044,88	4.068,45	14	7.283,21	6.186,71	5.431,50	16
Capítulo III	-	2,00	0,09	-	-	-	-	-
Capítulo IV	9.093,37	9.892,61	9.297,24	32	7.795,77	9.759,40	9.651,46	28
OP. Corrientes	23.622,29	24.149,55	22.135,88	77	24.054,34	25.290,79	24.380,61	70
Capítulo VI	3.413,28	5.745,97	1.659,37	6	3.725,80	5.252,74	2.959,51	8
Capítulo VII	7.772,68	8.080,84	5.011,53	17	7.004,23	7.902,35	7.506,00	22
OP. Capital	11.185,96	13.826,81	6.670,90	23	10.730,03	13.155,09	10.465,51	30
TOTAL	34.808,25	37.976,36	28.806,78	100	34.784,37	38.445,88	34.846,12	100

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	-	465,99	419,84	2	-	1.063,61	892,81	3
Cap.IV Transf. Corrientes	23.622,29	19.665,17	17.716,72	66	24.054,34	23.004,89	22.147,76	69
Operaciones Corrientes	23.622,29	20.131,16	18.136,56	68	24.054,34	24.068,50	23.040,57	72
Cap. VII Transf. de capital	11.185,96	8.640,02	8.640,02	32	10.730,03	10.730,03	8.852,27	28
Operaciones de Capital	11.185,96	8.640,02	8.640,02	32	10.730,03	10.730,03	8.852,27	28
Cap.VIII Activos Financieros	-	30,64	30,64	-	-	33,47	33,47	-
Operaciones Financieras	-	30,64	30,64	-	-	33,47	33,47	-
TOTAL	34.808,25	28.801,82	26.807,22	100	34.784,37	34.832,00	31.926,31	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.7.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	9.210,06	8.770,10	8.770,10	-	95	100	95
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	5.044,88	4.068,45	3.282,18	786,27	81	81	65
III. GASTOS FINANCIEROS	2,00	0,09	0,09	-	5	100	5
IV. TRANSF. CORRIENTES	9.892,61	9.297,24	7.825,20	1.472,04	94	84	79
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.149,55	22.135,88	19.877,57	2.258,31	92	90	82
VI. INVERSIONES REALES	5.745,97	1.659,37	1.566,67	92,70	29	94	27
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.080,84	5.011,53	4.921,53	90,00	62	98	61
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.826,81	6.670,90	6.488,20	182,70	48	97	3
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	37.976,36	28.806,78	26.365,77	2.441,01	76	92	69
TOTAL GENERAL	37.976,36	28.806,78	26.365,77	2.441,01	76	92	69

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.7.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

CAPÍTULOS	(1) PREVISION DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	-	465,99	419,84	46,15	-	-	90	10
IV. TRANSF. CORRIENTES	24.149,55	19.665,17	17.716,72	1.948,45	81	73	90	10
V. INGRESOS PATRIMONIALES								
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.149,55	20.131,16	18.136,56	1.994,60	83	75	90	10
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.826,81	8.640,02	8.640,02	-	62	62	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.826,81	8.640,02	8.640,02	-	62	62	100	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	37.976,36	28.771,18	26.776,58	1.994,60	76	71	93	7
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	30,64	30,64	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	30,64	30,64	-	-	-	100	-
TOTAL GENERAL	37.976,36	28.801,82	26.807,22	1.994,60	76	71	93	7

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.7.9

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/10	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5) = (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6) = (4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
2000	3,72	-	3,72	-	3,72	-
2001	-	-	-	-	-	-
2002	8,34	-	8,34	-	8,34	-
2003	14,47	-	14,47	-	14,47	-
2004	4,00	-	4,00	-	4,00	-
2005	3,81	-	3,81	-	3,81	-
2006	0,65	-	0,65	0,65	-	100
2007	18,71	-	18,71	-	18,71	-
2008	2,21	-	2,21	-	2,21	-
2009	3.940,47	12,00	3.928,47	3.928,43	0,04	100
TOTAL GENERAL	3.996,38	12,00	3.984,38	3.929,08	55,30	99

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.7.10

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/10	(2) ANULACIONES/ RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBLIC. Y OTROS I.	238,03	0,76	237,27	14,42	222,85	6
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	857,13	-	857,13	857,13	-	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.095,16	0,76	1.094,40	871,55	222,85	80
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.877,76	-	1.877,76	1.877,76	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.877,76	-	1.877,76	1.877,76	-	100
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.972,92	0,76	2.972,16	2.749,31	222,85	93
TOTAL GENERAL	2.972,92	0,76	2.972,16	2.749,31	222,85	93

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.8.1

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHO RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	9.158,05
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7.244,71
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	22.051,73	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206,21
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.376,83	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.428,56	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.608,97
AHORRO	6.819,59		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	6.117,99
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	440,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	716,61
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	440,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.834,60
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	424,99		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	33,09	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	458,08		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	458,08		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.8.2**ESTADO DE LA TESORERÍA. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).**

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	28.123,19
- (+) Del Presupuesto Corriente	22.607,61
- (+) De Presupuestos Cerrados	194,63
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	5.320,95
2. PAGOS	27.805,74
- (+) Del Presupuesto Corriente	20.567,66
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.464,19
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	4.773,89
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	317,45
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	8.667,91
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	8.985,36

Fuente: Cuenta General 2010.

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).**

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	2.449,83
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.294,05
- (+) De Presupuestos Cerrados	571,04
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	586,07
- (-) De Dudoso Cobro	1,33
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.223,32
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.875,93
- (+) De Presupuestos Cerrados	10,49
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.336,90
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	8.985,36
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	7.211,87

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.8.3

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).**

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VII. INVERSIONES REALES	6.117,99	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	317,45	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	411,73
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	487,90		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	547,05
TOTAL INCREMENTOS	6.923,34	TOTAL INCREMENTOS	958,78
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	33,09		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	0,01	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	33,10	TOTAL DISMINUCIONES	-
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	6.890,24	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	958,78

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.8.4

BALANCE DE SALDOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€							
Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009
A	Inmovilizado	83.671,88	77.553,89	A	Fondos Propios	90.883,74	84.919,19
I	Inv. destinadas uso gral.	20.641,61	20.547,54	I	Patrimonio	84.919,19	80.924,82
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	84.919,19	80.924,82
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	20.641,61	20.547,54		Resultados ejercicios anteriores	-	-
II	Inmov. Inmateriales	7.125,95	4.939,90	III	Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dlo.	5.899,23	3.954,50	IV	Resultado del ejercicio	5.964,55	3.994,37
	Aplicaciones informáticas	715,94	488,36	C	Acreedores a L/P	-	-
	Propiedad intelectual	113,07	99,33				
	Otro inmovilizado	397,71	397,71				
III	Inmov. Materiales	55.904,32	52.066,45				
	Terrenos y construcciones	39,58	39,58	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Instalaciones técnicas	2.418,74	2.243,81	II	Otras deudas a L/P	-	-
	Utillaje y mobiliario	2.279,26	2.176,15				
	Otro inmovilizado	51.166,74	47.606,91	D	Acreedores a C/P	4.223,32	3.264,54
V	Inversiones fras. permanentes	-	-		Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
C	Activo Circulante	11.435,18	10.629,84	III	Acreedores	4.223,32	3.264,53
II	Deudores	1.863,75	1.375,86		Acreedores presupuestarios	2.889,62	2.479,74
	1 Deudores Prespto.	1.865,08	1.377,18		Acreedores no presupuestarios	368,20	351,04
	2 Deudores no Prespto.	-	0,01		Administraciones públicas	965,50	433,75
	5 Provisiones	-1,33	-1,33		Fianzas y depositos a c/p	-	-
IV	Tesorería	9.571,43	9.253,98				
	TOTAL ACTIVO	95.107,06	88.183,73		TOTAL PASIVO	95.107,06	88.183,73

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.8.5

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).**

				m€	
Cuentas	2010	2009	Cuentas	2010	2009
A) GASTOS	17.937,11	18.139,23	B) INGRESOS	23.901,66	22.133,60
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	16.402,77	16.699,02	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	23.302,54	21.973,88
A) GASTOS DE PERSONAL	9.158,05	9.518,94	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	7.210,54	7.356,32	A 1) IMPUESTO S/ SUCE. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.947,51	2.162,62	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-0,60	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	-0,60	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	7.244,72	7.180,68	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	7.019,20	7.180,10	B) PRESTACIONES SOCIALES	23.302,54	21.973,88
E 2) TRIBUTOS	225,52	0,58	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL ACT.	21.959,34	21.130,09
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	1.343,20	843,79
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	126,03	121,32
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	10,93	3,76
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	115,10	117,56
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	922,82	909,27	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	115,10	117,56
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	206,21	205,78	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	716,61	703,49	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	611,52	530,94	F 1) OTROS INTERESES	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	611,52	530,94	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	440,00	-
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140,00	-
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	300,00	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	33,09	38,40
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	33,09	38,40
DESAHORRO			AHORRO	5.964,55	3.994,37

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.8.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€						
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	522,00	497,12	-	23,30	48,18
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	796,73	50,00	-	802,77	1.549,50
4	Transferencias corrientes	-	126,05	-	-	-126,05
6	Inversiones Reales	310,00	1.129,08	-	300,00	-519,08
7	Transferencias de capital	330,01	181,60	-	-	148,41
TOTAL		1.958,74	1.983,85	-	1.126,07	1.100,96

T.- Transferencias. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

Fuente: Cuenta General 20.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	9.483,05	9.531,23	9.158,05	39	9.015,39	9.845,04	9.518,94	39
Capítulo II	5.860,69	7.410,19	7.244,71	31	5.860,69	7.275,69	7.180,68	29
Capítulo IV	332,35	206,30	206,21	1	332,35	207,35	205,78	1
OP. Corrientes	15.676,09	17.147,72	16.608,97	71	15.208,43	17.328,08	16.905,40	69
Capítulo VI	6.724,13	6.205,05	6.117,99	26	8.405,17	7.085,17	7.016,99	28
Capítulo VII	576,00	724,41	716,61	3	720,00	720,00	703,49	3
OP. Capital	7.300,13	6.929,46	6.834,60	29	9.125,17	7.805,17	7.720,48	31
TOTAL	22.976,22	24.077,18	23.443,57	100	24.333,60	25.133,25	24.625,88	100

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	22.616,15	22.051,74	22.051,74	98	23.703,22	21.212,57	21.142,77	99
Cap.V Ingres. Patrimoniales	360,07	1.376,84	82,79	-	630,38	882,63	121,05	1
Operaciones Corrientes	22.976,22	23.428,58	22.134,53	98	24.333,60	22.095,20	21.263,82	100
Cap. VII Transf. de capital	-	440,00	440,00	2	-	-	-	-
Operaciones de Capital	-	440,00	440,00	2	-	-	-	-
Cap.VIII Activos Financieros	-	33,09	33,09	-	-	38,40	38,40	-
Operaciones Financieras	-	33,09	33,09	-	1,00	38,40	38,40	-
TOTAL	22.976,22	23.901,67	22.607,62	100	24.334,60	22.133,60	21.302,22	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.8.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

CAPÍTULOS	(1)		(2)		(3)		(4)=(2)-(3)		(5)=(2)*100/(1)		(6)=(3)*100/(2)		(7)=(3)*100/(1)	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS		OBLIGACIONES PENDIENTES		%GRADO EJECUCIÓN		%GRADO CUMPLIMIENTO		%GRADO REALIZACIÓN	
I.G. PERSONAL	9.531,23		9.158,05		9.158,05		-		96		100		96	
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	7.410,19		7.244,71		5.534,59		1.710,12		98		76		75	
IV. TRANSF. CORRIENTES	206,30		206,21		206,21		-		100		100		100	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.147,72		16.608,97		14.898,85		1.710,12		97		90		87	
VI. INVERSIONES REALES	6.205,05		6.117,99		5.297,78		820,21		99		87		85	
VII. TRANSF. DE CAPITAL	724,41		716,61		371,03		345,58							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.929,46		6.834,60		5.668,81		1.165,79		99		83		82	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	24.077,18		23.443,57		20.567,66		2.875,91		97		88		85	
TOTAL GENERAL	24.077,18		23.443,57		20.567,66		2.875,91		97		88		85	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.8.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
III. TRASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS	22.591,04	22.051,74	22.051,74	-	98	98	100	-	
IV. TRANSF. CORRIENTES	23,30	-	-	-	-	-	-	-	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.162,84	1.376,84	82,79	1.294,05	118	7	6	94	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.777,18	23.428,58	22.134,53	1.294,05	99	93	94	6	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00	440,00	440,00	-	147	147	100	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	300,00	440,00	440,00	-	147	147	100	-	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	24.077,18	23.868,58	22.574,53	1.294,05	99	94	95	5	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	33,09	33,09	-	-	-	100	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	33,09	33,09	-	-	-	100	-	
TOTAL GENERAL	24.077,18	23.901,67	22.607,62	1.294,05	99	94	95	5	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.8.9

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/10	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5) = (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2007	10,49	-	10,49	-	10,49	-
2009	2.464,19	-	2.464,19	2.464,19	-	100
TOTAL GENERAL	2.474,68	-	2.474,68	2.464,19	10,49	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.8.10

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS. EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/10	(2) ANULACIONES/ RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS I.	335,51	4,83	330,68	64,94	265,74	20
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.041,67	606,69	434,98	129,68	305,30	30
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.377,18	611,52	765,66	194,62	571,04	25
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.377,18	611,52	765,66	194,62	571,04	25
TOTAL GENERAL	1.377,18	611,52	765,66	194,62	571,04	25

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.9.1

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	-
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	-
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	3,90	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.420,14	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.424,04	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	-
AHORRO	1.424,04		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.227,26	VI. INVERSIONES REALES	1.535,67
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.880,53	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.681,45
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.107,79	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.217,12
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	314,71		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	314,71		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	314,71		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.9.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	21.187,46
- (+) Del Presupuesto Corriente	6.473,85
- (+) De Presupuestos Cerrados	4.051,44
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	10.662,17
2. PAGOS	30.421,68
- (+) Del Presupuesto Corriente	6.006,84
- (+) De Presupuestos Cerrados	11.473,59
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	12.941,25
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	-9.234,22
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	9.234,22
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	-

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	2.867,54
- (+) Del Presupuesto Corriente	57,98
- (+) De Presupuestos Cerrados	328,72
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.671,48
- (-) De Dudoso Cobro	190,64
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.586,91
- (+) Del Presupuesto Corriente	210,29
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.376,62
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	-
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	280,63

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.9.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

		m€	
VARIACION DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACION DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.535,67	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	2.279,09	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	3.814,76	TOTAL INCREMENTOS	-
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	2.227,26	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	9.234,22	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	11.263,30
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	4.027,55		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	15.489,03	TOTAL DISMINUCIONES	11.263,30
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	-11.674,27	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	-11.263,30

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.9.4

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€							
Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009
A	Inmovilizado	131.118,20	131.806,82	A	Fondos Propios	131.389,60	131.800,57
I	Inv. destinadas uso gral.	135.426,80	134.003,39	I	Patrimonio	131.800,56	128.621,67
	Infraestr y b. uso gral.	134.657,22	133.233,81		Patrimonio	131.800,56	128.621,67
	Terrenos y bienes naturales	769,58	769,58		Resultados ejercicios anteriores	-	-
II	Inmov. Inmateriales	2.927,58	2.862,22		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos invest y dllo.	409,36	409,36	IV	Resultado del ejercicio	-410,96	3.178,90
	Otro inmovilizado	2.518,22	2.452,86				
III	Inmov. Materiales	-7.720,50	-5.543,11				
	Terrenos y construcciones	-7.951,39	-5.774,00				
	Instalaciones técnicas	230,89	230,89				
	Inversiones fras.						
V	permanentes	484,32	484,32	D	Acreedores a C/P	2.587,23	13.850,53
	Otras inv. y ctos. a l/p	484,32	484,32		Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
C	Activo Circulante	2.858,63	13.844,28	I	neg.	-	-
II	Deudores	2.858,63	4.610,06	III	Acreedores	2.587,23	13.850,53
	1 Deudores Prespto.	386,70	4.393,02		Acreedores presupuestarios	210,61	11.473,91
	2 Deudores no Prespto.	2.662,57	386,46		Acreedores no presupuestarios	-	-
	4 Otros Deudores	-	-		Administraciones públicas	1.761,08	1.761,08
	5 Provisiones	-190,64	-169,42				
IV	Tesorería	-	9.234,22		Fianzas y depositos a c/p	615,54	615,54
	TOTAL ACTIVO	133.976,83	145.651,10		TOTAL PASIVO	133.976,83	145.651,10

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.9.5

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).**

		m€			
CUENTAS	2010	2009	CUENTAS	2010	2009
A) GASTOS	4.715,53	11.275,48	B) INGRESOS	4.304,57	14.454,37
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	21,22	-15,21	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	0,01	3,69
A) GASTOS DE PERSONAL	-	-	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	0,01	3,57
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	21,22	-15,21	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	3,57
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	21,22	-15,21	A 6) TASAS FISCALES	0,01	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	-	-	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	0,12
E 2) TRIBUTOS	-	-	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-0,08
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	-	0,20
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1.424,03	2.213,24
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	3,89	55,84
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	1.420,14	2.151,56
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	1.420,14	2.151,56
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	4.681,45	11.254,58	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.130,40	1.570,00	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-	5,84
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	551,05	9.684,58	F 1) OTROS INTERESES	-	5,84
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	12,86	36,11	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.880,53	12.236,27
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	12,86	36,11	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.880,53	12.236,27
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	-	1,17
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	1,17
DESAHORRO	410,96		AHORRO		3.178,89

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.9.6

**ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.
INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).**

m€						
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/5	TOTAL
6	Inversiones Reales	-	318,71	202,74	50,69	-65,28
7	Transferencias de capital	318,71	-	-	3.430,29	3.749,00
TOTAL		318,71	318,71	202,74	3.480,98	3.683,72

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€								
CAPITULOS	2010				2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo VI	15.062,10	14.996,82	1.535,67	25	14.456,36	14.643,93	3.183,07	22
Capítulo VII	1.710,40	5.459,39	4.681,45	75	13.430,18	15.579,34	11.254,58	78
OP. Capital	16.772,50	20.456,21	6.217,12	100	27.886,54	30.223,27	14.437,65	100
TOTAL	16.772,50	20.456,21	6.217,12	100	27.886,54	30.223,27	14.437,65	100

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	0,50	3,90	3,90	-	0,50	65,17	65,17	1
Cap.V Ingres. Patrimoniales	1.859,32	1.420,14	1.362,16	21	4.352,46	2.151,76	2.084,24	20
Operaciones Corrientes	1.859,82	1.424,04	1.366,06	21	4.352,96	2.216,93	2.149,41	21
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	2.227,26	2.227,26	34	-	4,17	4,17	-
Cap. VII Transf. de capital	14.912,68	2.880,53	2.880,53	44	23.533,58	12.236,27	8.207,77	79
Operaciones de Capital	14.912,68	5.107,79	5.107,79	79	23.533,58	12.240,44	8.211,94	79
TOTAL	16.772,50	6.531,83	6.473,85	100	27.886,54	14.457,37	10.361,35	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.9.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
VI. INVERSIONES REALES	14.996,82	1.535,67	1.462,88	72,79	10	95	10
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.459,39	4.681,45	4.543,95	137,50	86	97	83
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	20.456,21	6.217,12	6.006,83	210,29	30	97	29
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.456,21	6.217,12	6.006,83	210,29	30	97	29
TOTAL GENERAL	20.456,21	6.217,12	6.006,83	210,29	30	97	29

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.9.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS I.	0,50	3,90	3,90	-	780	780	100	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.859,32	1.420,14	1.362,16	57,98	76	73	96	4
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.859,82	1.424,04	1.366,06	57,98	77	73	96	4
VI. ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	-	2.227,26	2.227,26	-	-	-	100	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.596,39	2.880,53	2.880,53	-	15	15	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.596,39	5.107,79	5.107,79	-	27	27	100	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.456,21	6.531,83	6.473,85	57,98	32	32	99	1
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	20.456,21	6.531,83	6.473,85	57,98	32	32	99	1

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.9.9

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

EJERCICIO	(1) TOTAL PPENDIENTE PAGO A 1/1/10	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2009	11.473,59	-	11.473,59	11.473,59	-	100
TOTAL GENERAL	11.473,59	-	11.473,59	11.473,59	-	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.9.10

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO.
INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

CAPÍTULOS	m€					(6)= (4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/10	(2) ANULACIONES/ RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	
III. TASAS, PRECIOS PÚBLI. Y OTROS I.	58,74	4,31	54,43	0,10	54,33	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	305,78	8,55	297,23	22,83	274,40	8
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	364,52	12,86	351,66	22,93	328,73	7
VI. ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	-	-	-	-	-	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.028,50	-	4.028,50	4.028,50	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.028,50	-	4.028,50	4.028,50	-	100
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.393,02	12,86	4.380,16	4.051,43	328,73	92
TOTAL GENERAL	4.393,02	12,86	4.380,16	4.051,43	328,73	92

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.10.1

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).**

		m€	
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	5.781,18
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.370,19
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	124,51	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.223,35	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	378,09
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.347,86	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.529,46
AHORRO			
	-181,60		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	240,05
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	394,55	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	394,55	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	240,05
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN			
	-27,10		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	27,10	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.10.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	28.748,12
- (+) Del Presupuesto Corriente	11.449,29
- (+) De Presupuestos Cerrados	784,28
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	16.514,55
2. PAGOS	28.395,38
- (+) Del Presupuesto Corriente	11.323,87
- (+) De Presupuestos Cerrados	452,66
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	16.618,85
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	352,74
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	95,18
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	447,92

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	941,37
- (+) Del Presupuesto Corriente	320,22
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	621,15
- (-) De Dudosos Cobros	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.389,29
- (+) Del Presupuesto Corriente	445,64
- (+) De Presupuestos Cerrados	486,20
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	457,45
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	447,92
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.10.3

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES
CORRIENTES Y DE CAPITAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).**

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	240,05	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	352,74	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	104,91	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	0,61
TOTAL INCREMENTOS	697,70	TOTAL INCREMENTOS	0,61
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	27,10		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	7,03
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	464,06		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	491,16	TOTAL DISMINUCIONES	7,03
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	206,54	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	-6,42

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.10.4

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€							
Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009
A	Inmovilizado	6.360,36	6.124,10	A	Fondos Propios	6.360,34	6.124,08
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	6.124,08	6.374,59
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	6.124,08	6.374,59
II	Inmov. Inmateriales	910,93	746,05		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dlo.	-	-	IV	Resultado del ejercicio	236,26	-250,51
	Aplicaciones informáticas	910,93	746,05	C	Acreedores a L/P	-	-
III	Inmov. Materiales	5.449,43	5.374,26				
	Terrenos y construcciones	1.284,15	1.284,15	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Instalaciones técnicas	156,35	150,34	II	Otras deudas a L/P	-	-
	Utillaje y mobiliario	1.619,46	1.578,99				
	Otro inmovilizado	2.389,47	2.360,78	D	Acreedores a C/P	1.389,29	1.395,70
V	Inversiones fras. permanentes	-	3,79		Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
	Otras inv.y ctos a l/p	-	3,79	III	Acreedores	1.389,29	1.395,70
C	Activo Circulante	1.389,27	1.395,68		Acreedores presupuestarios	931,84	938,87
II	Deudores	681,35	1.182,58		Acreedores no presupuestarios	91,61	0,09
	1 Deudores Prespto.	320,22	784,28		Administraciones públicas	365,84	456,74
	2 Deudores no Prespto.	361,13	398,30		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	4 Otros Deudores	-	-				
IV	Tesorería	707,92	213,10				
	TOTAL ACTIVO	7.749,63	7.519,78		TOTAL PASIVO	7.749,63	7.519,78

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.10.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN (IAAP).

				m€	
Cuentas	2010	2009	Cuentas	2010	2009
A) GASTOS	11.529,45	14.027,68	B) INGRESOS	11.765,71	13.777,17
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	11.151,36	13.514,58	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	87,99	3.250,47
A) GASTOS DE PERSONAL	5.781,18	4.811,62	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	55,47	3.191,21
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	4.985,27	4.057,38	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	795,91	754,24	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	55,47	3.191,21
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	5.370,18	8.702,96	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	5.366,96	8.702,77	B) PRESTACIONES SOCIALES	32,52	59,26
E 2) TRIBUTOS	3,22	0,19	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	32,52	59,26
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	36,52	85,59
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	32,48	41,49
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	4,04	44,01
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	378,09	513,10	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	4,04	44,01
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	378,09	513,10	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11.617,89	10.417,89
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.223,34	9.817,19
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	394,55	600,70
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	23,31	23,22
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	23,31	23,22
DESAHORRO	250,51	AHORRO	236,26		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.10.6

**ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).**

						m€
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	257,50	162,50	-	78,62	173,62
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	25,00	173,36	35,02	945,96	832,62
4	Transferencias corrientes	53,36	-	-	19,95	73,31
TOTAL		335,86	335,86	35,02	1.044,53	1.079,55

T.- Transferencias. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

Fuente: Cuenta General 2010.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).**

									m€
CAPÍTULOS	2010				2009				
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	
Capítulo I	5.786,97	5.960,59	5.781,18	49	6.276,21	5.242,12	4.811,62	33	
Capítulo II	7.277,45	8.110,08	5.370,19	46	7.277,45	9.085,50	8.702,96	59	
Capítulo IV	401,24	474,54	378,09	3	437,51	513,14	513,10	4	
OP. Corrientes	13.465,66	14.545,21	11.529,46	98	13.991,17	14.840,76	14.027,68	96	
Capítulo VI	430,42	430,42	240,05	2	600,70	600,70	599,35	4	
OP. Capital	430,42	430,42	240,05	2	600,70	600,70	599,35	4	
TOTAL	13.896,08	14.975,63	11.769,51	100	14.591,87	15.441,46	14.627,03	100	

Fuente: Cuenta General 2010.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).**

									m€
CAPÍTULOS	2010				2009				
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	789,10	124,51	124,51	1	865,69	3.334,53	3.334,53	26	
Cap.IV Transf. Corrientes	12.676,56	11.223,35	10.903,13	95	13.125,48	9.817,19	9.213,12	71	
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	-	-	-	-	1,52	1,52	-	
Operaciones Corrientes	13.465,66	11.347,86	11.027,64	96	13.991,17	13.153,24	12.549,17	97	
Cap. VII Transf. de capital	430,42	394,55	394,55	3	600,70	600,70	420,49	3	
Operaciones de Capital	430,42	394,55	394,55	3	600,70	600,70	420,49	3	
Cap.VIII Activos Financieros	-	27,10	27,10	-	-	28,45	28,45	-	
Operaciones Financieras	-	27,10	27,10	-	-	28,45	28,45	-	
TOTAL	13.896,08	11.769,51	11.449,29	100	14.591,87	13.782,39	12.998,11	100	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.10.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I.G. PERSONAL	5.960,59	5.781,18	5.781,18	-	97	100	97	
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	8.110,08	5.370,19	4.946,61	423,58	66	92	61	
IV. TRANSF. CORRIENTES	474,54	378,09	356,04	22,05	80	94	75	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.545,21	11.529,46	11.083,83	445,63	79	96	76	
VI. INVERSIONES REALES	430,42	240,05	240,05	-	56	100	56	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	430,42	240,05	240,05	-	56	100	56	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.975,63	11.769,51	11.323,88	445,63	79	96	76	
TOTAL GENERAL	14.975,63	11.769,51	11.323,88	445,63	79	96	76	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.10.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (IAAP)

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*(100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*(100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*(100/(2) % GRADO PENDIENTE	(8)=(4)*(100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
III. TRASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS I.	793,10	124,51	124,51	-	16	16	100	-	
IV. TRANSF. CORRIENTES	13.752,11	11.223,35	10.903,13	320,22	82	79	97	3	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.545,21	11.347,86	11.027,64	320,22	78	76	97	3	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	430,42	394,55	394,55	-	92	92	100	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	430,42	394,55	394,55	-	92	92	100	-	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.975,63	11.742,41	11.422,19	320,22	78	76	97	3	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	27,10	27,10	-	-	-	100	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	27,10	27,10	-	-	-	100	-	
TOTAL GENERAL	14.975,63	11.769,51	11.449,29	320,22	79	76	97	3	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.10.9

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/10	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
2003	48,79	-	48,79	-	48,79	-
2004	0,49	-	0,49	-	0,49	-
2005	116,17	-	116,17	-	116,17	-
2006	42,51	-	42,51	-	42,51	-
2007	50,92	-	50,92	-	50,92	-
2008	13,87	-	13,87	-	13,87	-
2009	666,12	-	666,12	452,66	213,46	68
TOTAL GENERAL	938,87	-	938,87	452,66	486,21	48

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.10.10

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS. EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/10	(2) ANULACIONES/ RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	604,07	-	604,07	604,07	-	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	604,07	-	604,07	604,07	-	100
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180,21	-	180,21	180,21	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	180,21	-	180,21	180,21	-	100
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	784,28	-	784,28	784,28	-	100
TOTAL GENERAL	784,28	-	784,28	784,28	-	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.11.1

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	4.926,37
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.404,97
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	5,24	III. INTERESES	0,17
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.009,66	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	331,54
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,04	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.014,94	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.663,05
AHORRO	-1.648,11		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	3.813,14
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.426,72	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.426,72	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.813,14
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	-34,53		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	27,11	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-7,42		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-7,42		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.11.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. COBROS	22.159,82	
- (+) Del Presupuesto Corriente	9.747,00	
- (+) De Presupuestos Cerrados	222,34	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	12.190,48	
2. PAGOS	22.973,26	
- (+) Del Presupuesto Corriente	8.815,62	
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.115,73	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	12.041,91	
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	-813,44	
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	1.924,70	
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	1.111,26	

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	892,80	
- (+) Del Presupuesto Corriente	721,78	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	171,02	
- (-) De Dudoso Cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.004,06	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.660,57	
- (+) De Presupuestos Cerrados	8,81	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	334,68	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.111,26	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.11.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA)

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	3.813,14	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	499,44		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	99,48
TOTAL INCREMENTOS	4.312,58	TOTAL INCREMENTOS	99,48
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	27,11		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	813,44	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	462,58
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	49,10	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	889,65	TOTAL DISMINUCIONES	462,58
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	3.422,93	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	-363,10

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.11.4

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€							
Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009
A	Inmovilizado	50.765,50	46.986,33	A	Fondos Propios	50.765,50	46.986,33
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	46.986,32	41.307,32
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	46.986,32	41.307,32
II	Inmov. Inmateriales	45.920,39	42.666,20		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dlo.	43.877,27	40.750,26	IV	Resultado del ejercicio	3.779,18	5.679,01
	Aplicaciones informáticas	1.593,92	1.576,00	C	Acreedores a L/P	-	-
	Propiedad intelectual	3,52	3,52				
	Otro inmovilizado	445,68	336,42				
III	Inmov. Materiales	4.845,11	4.320,13				
	Terrenos y construcciones	488,97	349,16	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Instalaciones técnicas	131,08	108,22	II	Otras deudas a L/P	-	-
	Utillaje y mobiliario	772,98	737,57				
	Otro inmovilizado	3.452,08	3.125,18	D	Acreedores a C/P	2.004,07	2.367,16
V	Inversiones fras. permanentes	-	-		Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
C	Activo Circulante	2.004,07	2.367,16	III	Acreedores	2.004,07	2.367,16
II	Deudores	722,60	223,43		Acreedores presupuestarios	1.669,39	2.131,97
	1 Deudores Prespto.	721,78	222,34		Acreedores no presupuestarios	138,37	138,04
	2 Deudores no Prespto.	0,82	1,09		Administraciones públicas	196,31	97,15
	4 Otros Deudores	-	-		Fianzas y depositos a c/p	-	-
IV	Tesorería	1.281,47	2.143,73				
	TOTAL ACTIVO	52.769,57	49.353,49		TOTAL PASIVO	52.769,57	49.353,49

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.11.5

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).**

m€					
CUENTAS	2010	2009	CUENTAS	2010	2009
A) GASTOS	6.695,79	6.026,81	B) INGRESOS	10.474,96	11.705,82
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	6.331,51	5.691,42	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2,34	2,06
A) GASTOS DE PERSONAL	4.926,37	4.025,10	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	2,34	2,06
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	4.008,02	3.357,37	A 1) IMPUESTO S/ SUCE. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	918,35	667,73	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	2,34	2,06
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.404,97	1.666,32	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.363,43	1.623,18	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	41,54	43,14	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	0,17	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2,94	110,24
F 1) POR DEUDAS	0,17	-	A) REINTEGROS	2,83	1,73
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0,04	108,51
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0,04	108,51
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	364,28	335,39	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	331,54	335,39	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	0,07	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	32,74	-	F 1) OTROS INTERESES	0,07	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.436,38	11.565,03
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.009,66	5.565,06
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.426,72	5.999,97
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	33,30	28,49
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	27,11	28,42
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	6,19	0,07
DESAHORRO		AHORRO		3.779,17	5.679,01

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.11.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€						
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	819,00	-	57,50	194,38	1.070,88
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	10,00	10,17	15,08	69,37	84,28
3	Gastos Financieros	0,17	-	-	-	172,25
4	Transferencias corrientes	-	119,00	-	-	-119,00
6	Inversiones Reales	1.000,00	1.700,00	1.388,73	347,18	1.035,91
TOTAL		1.829,17	1.829,17	1.461,31	610,93	2.072,24

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	4.078,56	5.149,44	4.926,37	47	4.117,36	4.435,86	4.025,10	34
Capítulo II	1.702,00	1.786,28	1.404,97	13	2.002,36	1.835,84	1.666,32	14
Capítulo III	-	0,17	0,17	-	-	-	-	-
Capítulo IV	490,14	371,14	331,54	3	583,90	359,33	335,39	3
OP. Corrientes	6.270,70	7.307,03	6.663,05	64	6.703,62	6.631,03	6.026,81	51
Capítulo VI	6.508,64	7.544,55	3.813,14	36	7.167,27	7.727,82	5.679,01	49
OP. Capital	6.508,64	7.544,55	3.813,14	36	7.167,27	7.727,82	5.679,01	49
TOTAL	12.779,34	14.851,58	10.476,19	100	13.870,89	14.358,85	11.705,82	100

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	0,92	5,24	5,24	-	3,35	112,29	112,29	1
Cap.IV Transf. Corrientes	6.269,78	5.009,66	4.287,88	44	6.700,27	5.565,06	5.527,72	48
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	0,04	0,04	-	-	0,01	0,01	-
Operaciones Corrientes	6.270,70	5.014,94	4.293,16	44	6.703,62	5.677,36	5.640,02	49
Cap. VII Transf. de capital	6.508,64	5.426,72	5.426,72	56	7.167,27	5.999,97	5.814,96	51
Operaciones de Capital	6.508,64	5.426,72	5.426,72	56	7.167,27	5.999,97	5.814,96	51
Cap.VIII Activos Financieros	-	27,11	27,11	-	-	28,42	28,42	-
Operaciones Financieras	-	27,11	27,11	-	-	28,42	28,42	-
TOTAL	12.779,34	10.468,77	9.746,99	100	13.870,89	11.705,75	11.483,40	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.11.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I.G. PERSONAL	5.149,44	4.926,37	4.923,38	2,99	96	100	96	
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	1.786,28	1.404,97	848,71	556,26	79	60	48	
III. GASTOS FINANCIEROS	0,17	0,17	0,17					
IV. TRANSF. CORRIENTES	371,14	331,54	307,71	23,83	89	93	83	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.307,03	6.663,05	6.079,97	583,08	91	91	83	
VI. INVERSIONES REALES	7.544,55	3.813,14	2.735,65	1.077,49	51	72	36	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.544,55	3.813,14	2.735,65	1.077,49	51	72	36	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.851,58	10.476,19	8.815,62	1.660,57	71	84	59	
TOTAL GENERAL	14.851,58	10.476,19	8.815,62	1.660,57	71	84	59	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.11.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS I.	0,92	5,24	5,24	-	570	570	100	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.606,11	5.009,66	4.287,88	721,78	76	65	86	14
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	0,04	0,04	-	-	-	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.607,03	5.014,94	4.293,16	721,78	76	65	86	14
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.244,55	5.426,72	5.426,72	0,00	66	66	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.244,55	5.426,72	5.426,72	0,00	66	66	100	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.851,58	10.441,66	9.719,88	721,78	70	65	93	7
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	27,11	27,11	-	-	100	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	27,11	27,11	-	-	100	-	-
TOTAL GENERAL	14.851,58	10.468,77	9.746,99	721,78	70	66	93	7

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.11.9

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS. PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA. (IEA).

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/10	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
2006	6,19	6,19	-	-	-	-
2008	1,22	1,22	-	-	-	-
2009	2.124,55	0,00	2.124,55	2.115,73	8,81	100
TOTAL GENERAL	2.131,97	7,41	2.124,55	2.115,73	8,81	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.11.10

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS. EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA. (IEA).

CAPÍTULOS	m€					
	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/10	(2) ANULACIONES/ RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I.						
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,34	-	37,34	37,34	-	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	37,34	-	37,34	37,34	-	100
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185,00	-	185,00	185,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	185,00	-	185,00	185,00	-	100
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	222,34	-	222,34	222,34	-	100
TOTAL GENERAL	222,34	-	222,34	222,34	-	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.12.1

INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTO CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	630,38
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	709,39
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	9.158,22	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.416,42
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.158,22	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.756,19
AHORRO	6.402,03		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	55,63
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.062,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.062,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	55,63
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	7.408,40		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,96	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	7.410,36		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.410,36		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.12.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. COBROS	9.814,79	
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.307,33	
- (+) De Presupuestos Cerrados	557,32	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	4.950,14	
2. PAGOS	9.772,21	
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.678,73	
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.879,76	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	5.213,72	
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	42,58	
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	251,78	
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	294,36	

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	10.196,30	
- (+) Del Presupuesto Corriente	5.914,86	
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.628,24	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	653,20	
- (-) De Dudoso Cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	181,31	
- (+) Del Presupuesto Corriente	133,09	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	48,22	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	294,36	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	10.309,35	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.12.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL.

INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	55,63	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	42,58	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	5.128,83		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	286,83	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	23,24
TOTAL INCREMENTOS	5.513,87	TOTAL INCREMENTOS	23,24
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1,96		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	1.746,67
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	1,96	TOTAL DISMINUCIONES	1.746,67
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	5.511,91	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	-1.723,43

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.12.4

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

						m€	
Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009
A	Inmovilizado	805,42	749,80	A	Fondos Propios	11.114,77	3.877,48
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	3.877,48	-769,93
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	3.877,48	-769,93
					Resultados positivos de ej.anter.	-	-
II	Inmov. Inmateriales	419,66	366,92	IV	Resultado del ejercicio	7.237,29	4.647,41
	Gtos. Invest. y dlo.	-	-	C	Acreedores a L/P	-	-
	Aplicaciones informáticas	110,74	110,74				
	Otro inmovilizado	308,92	256,18				
III	Inmov. Materiales	385,76	382,88				
	Uillaje y mobiliario	78,00	75,12	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Otro inmovilizado	307,76	307,76	II	Otras deudas a L/P	-	-
	Inversiones fras.						
V	permanentes	-	-	D	Acreedores a C/P	181,30	1.904,73
					Emisión de oblig. y otros val.		
C	Activo Circulante	10.490,65	5.032,41	I	neg.	-	-
II	Deudores	10.096,29	4.680,63	III	Acreedores	181,30	1.904,73
	1 Deudores Prespto.	9.543,09	4.414,26		Acreedores presupuestarios	133,08	1.879,75
	2 Deudores no Prespto.	553,20	266,37		Acreedores no presupuestarios	34,41	9,38
	4 Otros Deudores.	-	-		Administraciones públicas	13,81	15,60
IV	Tesorería	394,36	351,78		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	11.296,07	5.782,21		TOTAL PASIVO	11.296,07	5.782,21

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.12.5

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).**

				m€	
CUENTAS	2010	2009	CUENTAS	2010	2009
A) GASTOS	2.984,89	3.908,43	B) INGRESOS.	10.222,18	8.555,84
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	1.339,77	1.257,26	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	630,38	325,41	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	525,89	285,36	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	104,49	40,05	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	709,39	931,85	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	709,35	931,85	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	0,04	-	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	9.158,22	7.221,58
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.416,42	2.651,17	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1.416,42	2.651,17	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	9.158,22	7.221,58
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	228,70	-	F 1) OTROS INTERESES	9.158,22	7.221,58
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.062,00	1.332,50
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	228,70	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	907,50
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.062,00	425,00
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	1,96	1,76
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,96	1,76
DESAHORRO			AHORRO	7.237,29	4.647,41

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.12.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	5,00	5,00	-	100,00	100,00
TOTAL		5,00	5,00	-	100,00	100,00

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CAPÍTULOS	2010				2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	600,00	700,00	630,38	22	600,00	1.030,00	44,43	2
Capítulo II	979,00	979,00	709,39	25	979,00	1.000,00	68,25	2
Capítulo IV	4.421,00	4.421,00	1.416,42	50	4.421,00	5.500,00	2.247,75	79
OP. Corrientes	6.000,00	6.100,00	2.756,19	98	6.000,00	7.530,00	2.360,43	83
Capítulo VI	1.600,00	1.600,00	55,63	2	1.600,00	-	-	-
Capítulo VII	-	-	-	-	-	500,00	-	-
OP. Capital	1.600,00	1.600,00	55,63	2	1.600,00	500,00	-	-
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	-	500,00	17
OP. Financieras	-	-	-	-	-	-	500,00	17
TOTAL	7.600,00	7.700,00	2.811,82	100	7.600,00	8.030,00	2.860,43	100

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CAPÍTULOS	2010				2009			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	6.000,00	9.158,22	3.243,37	75	6.000,00	7.221,58	2.807,32	68
Cap.IV Transf. Corrientes	1.100,00	-	1.062,00	25	1.100,00	907,50	907,50	22
Operaciones Corrientes	7.100,00	9.158,22	4.305,37	100	7.100,00	8.129,08	3.714,82	90
Cap. VII Transf. de capital	500,00	1.062,00	-	-	500,00	425,00	425,00	10
Operaciones de Capital	500,00	1.062,00	-	-	500,00	425,00	425,00	10
Cap.VIII Activos Financieros	-	1,96	1,96	-	-	1,76	1,76	-
Operaciones Financieras	-	1,96	1,96	-	-	1,76	1,76	-
TOTAL	7.600,00	10.222,18	4.307,33	100	7.600,00	8.555,84	4.141,58	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.12.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I.G. PERSONAL	700,00	630,38	630,38	-	90	100	90	
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	979,00	709,39	576,31	133,08	72	81	59	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.421,00	1.416,42	1.416,42	-	32	100	32	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.100,00	2.756,19	2.623,11	133,08	45	95	43	
VI. INVERSIONES REALES	1.600,00	55,63	55,63	-	3	100	3	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.600,00	55,63	55,63	-	3	100	3	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.700,00	2.811,82	2.678,74	133,08	37	95	35	
TOTAL GENERAL	7.700,00	2.811,82	2.678,74	133,08	37	95	35	

Fuente: Cuenta General 2010

ANEXO 24.17.12.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TRASF. PREC. PÚBLICOS Y OTROS I.	6.000,00	9.158,22	3.243,37	5.914,85	153	54	35	65
IV. TRASF. CORRIENTES	100,00	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.100,00	9.158,22	3.243,37	5.914,85	150	53	35	65
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.600,00	1.062,00	1.062,00	-	66	66	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.600,00	1.062,00	1.062,00	-	66	66	100	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.700,00	10.220,22	4.305,37	5.914,85	133	56	42	58
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	1,96	1,96	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	1,96	1,96	-	-	-	100	-
TOTAL GENERAL	7.700,00	10.222,18	4.307,33	5.914,85	133	56	42	58

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.12.9

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRI).

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/10	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
	m€					
2009	1.879,76	-	1.879,76	1.879,76	-	100
TOTAL GENERAL	1.879,76	-	1.879,76	1.879,76	-	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.12.10

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS. EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO.
ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/10	(2) ANULACIONES/ RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS,PREC.PÚBLICOS Y OTROS I.	4.414,26	228,70	4.185,56	557,32	3.628,24	13
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.414,26	228,70	4.185,56	557,32	3.628,24	13
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.414,26	228,70	4.185,56	557,32	3.628,24	13
TOTAL GENERAL	4.414,26	228,70	4.185,56	557,32	3.628,24	13

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.13.1

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHO RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	1.759,26
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.391,94
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	43,64	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.091,23	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.134,87	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.151,20
AHORRO	-16,33		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	612,52
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.013,52	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.400,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.013,52	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.012,52
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-15,33		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	15,33	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.13.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	12.627,45
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.521,13
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.338,39
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	6.767,93
2. PAGOS	12.504,08
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.998,96
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.721,22
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	6.783,90
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	123,37
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	433,92
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	557,29

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	788,25
- (+) Del Presupuesto Corriente	642,59
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	145,66
- (-) De Dudosos Cobros	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.345,54
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.164,76
- (+) De Presupuestos Cerrados	56,29
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	124,68
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,19
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	557,29
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.13.3

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).**

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	612,52	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	123,37	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	0,26	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	736,15	TOTAL INCREMENTOS	-
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	15,33		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	556,46
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	695,79		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	15,71
TOTAL DISMINUCIONES	711,12	TOTAL DISMINUCIONES	572,17
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	25,03	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	-572,17

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.13.4

BALANCE DE SALDOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€							
Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009
A	Inmovilizado	9.774,24	9.161,72	A	Fondos Propios	9.774,24	9.161,72
I	Inv. destinadas uso gral.	4.200,38	4.097,12	I	Patrimonio	9.161,72	7.914,12
	Infraestr. y b. uso gral.	15,22	15,22		Patrimonio	9.161,72	7.914,12
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	4.185,16	4.081,90		Resultados ejercicios anteriores	-	-
II	Inmov. Inmateriales	2.558,52	2.303,85		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dlo.	105,04	105,04	IV	Resultado del ejercicio	612,52	1.247,60
	Aplicaciones informáticas	78,02	78,01	C	Acreedores a L/P	-	-
	Propiedad intelectual	0,18	0,18				
	Otro inmovilizado	2.375,28	2.120,62		I Emisión de oblig. y bonos	-	-
III	Inmov. Materiales	3.015,34	2.760,75	II	Otras deudas a L/P	-	-
	Terrenos y construcciones	96,84	96,84				
	Instalaciones técnicas	818,89	727,34	D	Acreedores a C/P	1.345,73	1.917,91
	Uillaje y mobiliario	211,15	199,52		Emisión de oblig. y otros val.		
	Otro inmovilizado	1.888,46	1.737,05	I	neg.	-	-
V	Inversiones fras. permanentes	-	-	III	Acreedores	1.345,73	1.917,91
C	Activo Circulante	1.345,73	1.917,91		Acreedores presupuestarios	1.221,05	1.777,51
II	Deudores	644,84	1.340,39		Acreedores no presupuestarios	35,69	71,98
	1 Deudores Prespto.	642,59	1.338,39		Administraciones públicas	80,83	63,01
	2 Deudores no Prespto.	2,06	1,81		Fianzas y depositos a c/p	8,16	5,41
	4 Otros Deudores	0,19	0,19				
IV	Tesorería	700,89	577,52				
	TOTAL ACTIVO	11.119,97	11.079,63		TOTAL PASIVO	11.119,97	11.079,63

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.13.5

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).**

			m€		
CUENTAS	2010	2009	CUENTAS	2010	2009
A) GASTOS	4.551,21	4.670,20	B) INGRESOS	5.163,71	5.917,79
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	3.151,21	3.060,20	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	37,31	35,58
A) GASTOS DE PERSONAL	1.759,26	1.672,42	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	1.417,05	1.371,74	A 1) IMPUESTO S/ SUCE. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	342,21	300,68	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.391,95	1.387,78	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.383,10	1.378,86	B) PRESTACIONES SOCIALES	37,31	35,58
E 2) TRIBUTOS	8,85	8,92	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	37,31	35,58
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	6,32	22,76
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	5,92	22,73
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0,17	0,03
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0,17	0,03
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	1.400,00	1.610,00	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.400,00	1.610,00	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	0,23	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	0,23	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.104,75	5.854,67
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.091,23	2.937,72
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.013,52	2.916,95
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	15,33	4,78
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	15,33	4,78
DESAHORRO			AHORRO	612,50	1.247,59

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.13.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€					
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	12,00	12,00	118,00	118,00
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	90,00	90,00	-	-
6	Inversiones Reales	40,00	40,00	-	-
TOTAL		142,00	142,00	118,00	118,00

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones.

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€								
CAPITULOS	2010				2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	1.714,47	1.832,47	1.759,26	34	1.731,26	1.729,26	1.672,42	28
Capítulo II	1.415,50	1.415,50	1.391,94	27	1.430,00	1.430,00	1.387,78	23
OP. Corrientes	3.129,97	3.247,97	3.151,20	61	3.161,26	3.159,26	3.060,20	52
Capítulo VI	850,17	850,17	612,52	12	1.306,95	1.306,95	1.247,60	21
Capítulo VII	1.500,00	1.500,00	1.400,00	27	1.610,00	1.610,00	1.610,00	27
OP. Capital	2.350,17	2.350,17	2.012,52	39	2.916,95	2.916,95	2.857,60	48
TOTAL	5.480,14	5.598,14	5.163,72	100	6.078,21	6.076,21	5.917,80	100

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO. (CAAC).

m€									
CAPÍTULOS	2010				2009				
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	54,25	43,64	43,64	1	56,50	58,35	58,35	1	
Cap.IV Transf. Corrientes	3.075,72	3.091,23	2.448,64	54	3.104,76	2.937,72	2.328,57	51	
Operaciones Corrientes	3.129,97	3.134,87	2.492,28	55	3.161,26	2.996,07	2.386,92	52	
Cap. VII Transf. de capital	2.350,17	2.013,52	2.013,52	45	2.916,95	2.916,95	2.187,71	48	
Operaciones de Capital	2.350,17	2.013,52	2.013,52	45	2.916,95	2.916,95	2.187,71	48	
Cap.VIII Activos Financieros	-	15,33	15,33	-	-	4,78	4,78	-	
Operaciones Financieras	-	15,33	15,33	-	-	4,78	4,78	-	
TOTAL	5.480,14	5.163,72	4.521,13	100	6.078,21	5.917,80	4.579,41	100	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.13.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I.G. PERSONAL	1.832,47	1.759,26	1.759,26	-	96	100	96	
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	1.415,50	1.391,94	1.231,21	160,73	98	88	87	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.247,97	3.151,20	2.990,47	160,73	97	95	92	
VI. INVERSIONES REALES	850,17	612,52	570,99	41,53	72	93	67	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500,00	1.400,00	437,50	962,50	93	31	29	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.350,17	2.012,52	1.008,49	1.004,03	86	50	43	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.598,14	5.163,72	3.998,96	1.164,76	92	77	71	
TOTAL GENERAL	5.598,14	5.163,72	3.998,96	1.164,76	92	77	71	

Fuente:: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.13.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
III. TRASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS I.	54,25	43,64	43,64	-	80	80	100	-	
IV. TRANSF. CORRIENTES	3.193,72	3.091,23	2.448,64	642,59	97	77	79	21	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.247,97	3.134,87	2.492,28	642,59	97	77	80	20	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.350,17	2.013,52	2.013,52	-	86	86	100	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.350,17	2.013,52	2.013,52	-	86	86	100	-	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.598,14	5.148,39	4.505,80	642,59	92	80	88	12	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	15,33	15,33	-	-	-	100	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	15,33	15,33	-	-	-	100	-	
TOTAL GENERAL	5.598,14	5.163,72	4.521,13	642,59	92	81	88	12	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.13.9

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/10	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5) = (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6) = (4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2003	0,04	-	0,04	-	0,04	-
2005	0,31	-	0,31	-	0,31	-
2007	4,70	-	4,70	-	4,70	-
2009	1.772,46	-	1.772,46	1.721,22	51,24	97
TOTAL GENERAL	1.777,51	-	1.777,51	1.721,22	56,29	97

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.13.10

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO 1/1/10	(2) ANULACIONES RECTIFICACIONES/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MIES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	609,15	-	609,15	609,15	-	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	609,15	-	609,15	609,15	-	100
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	729,24	-	729,24	729,24	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	729,24	-	729,24	729,24	-	100
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.338,39	-	1.338,39	1.338,39	-	100
TOTAL GENERAL	1.338,39	-	1.338,39	1.338,39	-	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.14.1

AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

		m€	
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	-
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.376,76
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.348,55	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.348,55	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.376,76
AHORRO	-28,21		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	66,64
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76,25	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	76,25	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	66,64
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-18,60		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-18,60		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-18,60		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.14.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	4.480,19
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.029,82
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.450,37
2. PAGOS	4.730,20
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.767,36
- (+) De Presupuestos Cerrados	488,43
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.474,41
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	-250,01
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	462,88
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	212,87

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	777,89
- (+) Del Presupuesto Corriente	394,98
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	382,91
- (-) De Dudoso Cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	990,76
- (+) Del Presupuesto Corriente	676,03
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	314,73
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	212,87
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.14.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

		m€	
VARIACION DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACION DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	66,64	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		-
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	187,60
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	394,98		-
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	461,62	TOTAL INCREMENTOS	187,60
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		-
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	250,00	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		-
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	24,02
TOTAL DISMINUCIONES	250,00	TOTAL DISMINUCIONES	24,02
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	211,62	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	163,58

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.14.4

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

						m€	
Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009
A	Inmovilizado	184,17	120,44	A	Fondos Propios	187,08	139,04
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	139,04	-
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	139,04	-
II	Inmov. Inmateriales	29,86	20,60		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos invest. y dlo.	-	-	IV	Resultado del ejercicio	48,04	139,04
	Aplicaciones informáticas	29,86	20,60	C	Acreedores a L/P	-	-
III	Inmov. Materiales	154,31	99,84				
	Terrenos y construcciones	17,87	17,87				
	Instalaciones técnicas	-	43,50				
	Uillaje y mobiliario	50,07	-	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Otro inmovilizado	86,37	38,47	II	Otras deudas a L/P	-	-
V	Inversiones fras. permanentes	-	-	D	Acreedores a C/P	990,76	827,19
C	Activo Circulante	993,67	845,79	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
II	Deudores	397,89	-	III	Acreedores	990,76	827,19
	1 Deudores Prespto.	394,99	-		Acreedores presupuestarios	676,04	488,44
	2 Deudores no Prespto.	2,90	-		Acreedores no presupuestarios	272,71	282,25
	4 Otros Deudores	-	-		Administraciones públicas	42,01	56,50
IV	Tesorería	595,78	845,79		Fianzas y depositos a c/p	-	-
TOTAL ACTIVO		1.177,84	966,23	TOTAL PASIVO		1.177,84	966,23

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.14.5

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).**

				m€	
Cuentas	2010	2009	Cuentas	2010	2009
A) GASTOS	2.376,76	1.022,62	B) INGRESOS	2.424,80	1.161,66
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	2.376,76	1.022,62	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	2.376,76	1.022,62	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	2.376,76	1.022,62	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.424,80	1.161,66
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.348,55	-
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	1.107,46
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76,25	54,20
DESAHORRO			AHORRO	48,04	139,04

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.14.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I4	TOTAL
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	1.577,82	1.617,82	-	-40,00
6	Inversiones Reales	40,00	-	-	40,00
TOTAL		1.617,82	1.617,82	-	-

T.- Transferencias. I4.- Generaciones.

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

CAPÍTULOS	2010				2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	1.092,93	1.092,93	-	-	1.092,93	-	-	-
Capítulo II	3.829,11	3.789,11	2.376,76	97	3.829,11	1.107,46	1.022,62	89
OP. Corrientes	4.922,04	4.882,04	2.376,76	97	4.922,04	1.107,46	1.022,62	89
Capítulo VI	120,44	160,44	66,64	3	120,44	120,44	120,43	11
OP. Capital	120,44	160,44	66,64	3	120,44	120,44	120,43	11
TOTAL	5.042,48	5.042,48	2.443,40	100	5.042,48	1.227,90	1.143,05	100

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

CAPÍTULOS	2010				2009			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.IV Transf. Corrientes	4.922,04	2.348,55	1.953,56	96	4.922,04	-	1.107,46	95
Operaciones Corrientes	4.922,04	2.348,55	1.953,56	96	4.922,04	1.107,46	1.107,46	95
Cap. VII Transf. de capital	120,44	76,25	76,25	4	120,44	120,44	54,20	5
Operaciones de Capital	120,44	76,25	76,25	4	120,44	120,44	54,20	5
TOTAL	5.042,48	2.424,80	2.029,81	100	5.042,48	1.227,90	1.161,66	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.14.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I.G. PERSONAL	1.092,93	-	-	-	-	-	-	-
II. GTOS. CORRIENTES BIENES Y SERV.	3.789,11	2.376,76	1.718,11	658,65	63	72	45	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.882,04	2.376,76	1.718,11	658,65	49	72	35	
VI. INVERSIONES REALES	160,44	66,64	49,25	17,39	42	74	31	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	160,44	66,64	49,25	17,39	42	74	31	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.042,48	2.443,40	1.767,36	676,04	48	72	35	
TOTAL GENERAL	5.042,48	2.443,40	1.767,36	676,04	48	72	35	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.14.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DRECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
IV. TRANSF. CORRIENTES	4.922,04	2.348,55	1.953,56	394,99	48	40	83	17
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.922,04	2.348,55	1.953,56	394,99	48	40	83	17
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120,44	76,25	76,25	-	63	63	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	120,44	76,25	76,25	-	63	63	100	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	120,44	76,25	76,25	-	63	63	100	-
TOTAL GENERAL	5.042,48	2.424,80	2.029,81	394,99	48	40	84	16

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.14.9

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

EJERCICIO	(1) TOTAL PPENDIENTE PAGO A 1/1/10	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
2009	488,43	-	488,43	488,43	-	100
TOTAL GENERAL	488,43	-	488,43	488,43	-	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.15.1

AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	153,05
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	894,78
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.164,81	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	415,02
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.164,81	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.462,85
AHORRO	-298,04		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		VI. INVERSIONES REALES	8,45
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8,45
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-306,49		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-306,49		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-306,49		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.15.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. COBROS	3.112,24	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.164,81	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.947,43	
2. PAGOS	3.352,52	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.471,31	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.881,21	
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	-240,28	
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	273,30	
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	33,02	

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	155,13	
- (+) Del Presupuesto Corriente	-	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	155,13	
- (-) De Dudoso Cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	78,60	
- (+) Del Presupuesto Corriente	-	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	78,60	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	33,02	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	109,55	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.15.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	8,45	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	6,67
TOTAL INCREMENTOS	8,45	TOTAL INCREMENTOS	6,67
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	240,27	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	59,55	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	299,82	TOTAL DISMINUCIONES	-
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	-291,37	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	6,67

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.15.4

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

						m€	
Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009
A	Inmovilizado	227,15	218,70	A	Fondos Propios	336,71	634,75
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	634,75	255,36
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	634,75	255,36
	Gtos. invest. y dllo.	-	-	IV	Resultado del ejercicio	-298,04	379,39
III	Inmov. Materiales	227,15	218,70				
	Uillaje y mobiliario	79,37	76,84	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Otro inmovilizado	147,78	141,86	II	Otras deudas a L/P	-	-
V	Inversiones fras. permanentes	-	-	D	Acreedores a C/P	78,60	71,93
C	Activo Circulante	188,16	487,98	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
II	Deudores	-	-	III	Acreedores	78,60	71,93
	2 Deudores no Prespto.	-	-		Acreedores no presupuestarios	67,91	59,59
	4 Otros Deudores	-	-		Administraciones públicas	10,69	12,34
IV	Tesorería	188,16	487,98		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	415,31	706,68		TOTAL PASIVO	415,31	706,68

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.15.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

				m€	
CUENTAS	2010	2009	CUENTAS	2010	2009
A) GASTOS	1.462,85	1.406,28	B) INGRESOS	1.164,81	1.785,67
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	1.047,83	1.067,63	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	153,05	104,18	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	137,78	102,39	A 1) IMPUESTO S/ SUCE. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	15,27	1,79	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	894,78	963,45	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	894,16	962,84	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	0,62	0,61	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	415,02	338,65	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	415,02	338,65	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.164,81	1.785,67
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.164,81	1.687,90
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	97,77
DESAHORRO	298,04		AHORRO		379,39

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.15.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€						
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	1,00	1,00	-	-	-
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	-	-	-	-359,42	-359,42
4	Transferencias corrientes	-	-	-	-742,70	-742,70
6	Inversiones Reales	-	-	-	-214,00	-214,00
TOTAL		1,00	1,00	-	-1.316,12	-1.316,12

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	847,46	847,46	153,05	10	847,46	847,46	104,18	7
Capítulo II	1.551,33	1.191,91	894,78	61	1.825,09	1.110,63	963,45	66
Capítulo IV	1.572,73	830,03	415,02	28	1.298,97	1.211,74	338,65	23
OP. Corrientes	3.971,52	2.869,40	1.462,85	99	3.971,52	3.169,83	1.406,28	97
Capítulo VI	234,65	20,65	8,45	1	234,65	97,77	50,57	3
OP. Capital	234,65	20,65	8,45	1	234,65	97,77	50,57	3
TOTAL	4.206,17	2.890,05	1.471,30	100	4.206,17	3.267,60	1.456,85	100

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.IV Transf. Corrientes	3.971,52	1.164,81	1.164,81	100	3.971,52	1.687,90	1.687,90	95
Operaciones Corrientes	3.971,52	1.164,81	1.164,81	100	3.971,52	1.687,90	1.687,90	95
Cap. VII Transf. de capital	234,65	-	-	-	234,65	97,77	97,77	5
Operaciones de Capital	234,65	-	-	-	234,65	97,77	97,77	5
TOTAL	4.206,17	1.164,81	1.164,81	100	4.206,17	1.785,67	1.785,67	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.15.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

CAPÍTULOS	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)-(3)	(5)=(2)*100/(1)	(6)=(3)*100/(2)	(7)=(3)*100/(1)	m€
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES	%GRADO EJECUCIÓN	%GRADO CUMPLIMIENTO	%GRADO REALIZACIÓN	
I.G. PERSONAL	847,46	153,05	153,05	-	18	100	18	
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	1.191,91	894,78	894,78	-	75	100	75	
IV. ACTIVOS FINANCIEROS	830,03	415,02	415,02	-	50	100	50	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.869,40	1.462,85	1.462,85	-	51	100	51	
VI. INVERSIONES REALES	20,65	8,45	8,45	-	41	100	41	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	20,65	8,45	8,45	-	41	100	41	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.890,05	1.471,30	1.471,30	-	51	100	51	
TOTAL GENERAL	2.890,05	1.471,30	1.471,30	-	51	100	51	

Fuente: Cuenta General 2010.

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.15.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.869,40	1.164,81	1.164,81	-	41	41	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.869,40	1.164,81	1.164,81	-	41	41	100	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,65	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	20,65	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.890,05	1.164,81	1.164,81	-	40	40	100	-
TOTAL GENERAL	2.890,05	1.164,81	1.164,81	-	40	40	100	-

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.16.1

AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	2.144,17
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	584,70
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	425,78	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.188,47	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.614,25	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.728,87
AHORRO	-114,62		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	552,58
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	500,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	552,58
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-167,20		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	8,45	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-158,75		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-158,75		

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.16.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	6.690,72
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.789,36
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.901,36
2. PAGOS	7.028,33
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.028,11
- (+) De Presupuestos Cerrados	178,90
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.821,32
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	-337,61
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	559,21
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	221,60

Fuente: Cuenta General 2010.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	387,66
- (+) Del Presupuesto Corriente	333,34
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	54,32
- (-) De Dudoso Cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	453,48
- (+) Del Presupuesto Corriente	253,34
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	200,14
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	221,60
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	155,78

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.16.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	552,58	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	74,44
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	333,34		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	63,36
TOTAL INCREMENTOS	885,92	TOTAL INCREMENTOS	137,80
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	8,45		
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	337,61	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	16,69	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	362,75	TOTAL DISMINUCIONES	-
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	523,17	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	137,80

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.16.4

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€							
Cuenta	Activo	2010	2009	Cuenta	Pasivo	2010	2009
A	Inmovilizado	1.426,73	874,15	A	Fondos Propios	1.582,51	1.188,68
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	1.188,68	1.363,41
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	1.188,68	1.363,41
II	Inmov. Inmateriales	973,91	609,97		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dlo.	938,12	574,18	IV	Resultado del ejercicio	393,83	-174,73
	Aplicaciones informáticas	34,34	34,34	C	Acreedores a L/P	-	-
	Otro inmovilizado	1,45	1,45				
III	Inmov. Materiales	452,82	264,18				
	Terrenos y construcciones	139,16	20,29	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Uillaje y mobiliario	155,59	131,53	II	Otras deudas a L/P	-	-
	Otro inmovilizado	158,07	112,36				
V	Inversiones fras. permanentes	-	-	D	Acreedores a C/P	453,48	315,68
C	Activo Circulante	609,26	630,21		Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
II	Deudores	333,34	-	III	Acreedores	453,48	315,68
	1 Deudores Prespto.	333,34	-		Acreedores presupuestarios	253,34	178,90
	2 Deudores no Prespto.	-	-		Acreedores no presupuestarios	52,37	45,83
	4 Otros Deudores.	-	-		Administraciones públicas	147,77	87,41
IV	Tesorería	275,92	630,21		Fianzas y depositos a c/p	-	3,54
	TOTAL ACTIVO	2.035,99	1.504,36		TOTAL PASIVO	2.035,99	1.504,36

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.16.5

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).**

			m€		
CUENTAS	2010	2009	CUENTAS	2010	2009
A) GASTOS	2.728,86	2.265,77	B) INGRESOS	3.122,69	2.091,05
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	2.728,86	2.265,77	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	2.144,17	1.677,68	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	1.783,11	1.389,97	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	361,06	287,71	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	584,69	588,09	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	584,63	588,03	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	0,06	0,06	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	ACT.	-	-
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	425,78	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	A) REINTEGROS	0,77	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	425,01	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	F 1) OTROS INTERESES	425,01	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.688,46	2.088,87
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.188,46	1.773,87
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00	315,00
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	8,45	2,18
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	8,45	2,18
DESAHORRO		174,72	AHORRO	393,83	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.16.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	35,00	35,00	-	430,00	430,00
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	210,80	30,00	-	-	180,80
4	Transferencias corrientes	-	142,80	-	-	-142,80
6	Inversiones Reales	60,00	98,00	-	-	-38,00
TOTAL		305,80	305,80	-	430,00	430,00

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CAPÍTULOS	2010				2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	1.821,86	2.251,86	2.144,17	65	2.561,30	1.804,90	1.677,69	63
Capítulo II	543,15	723,95	584,70	18	639,00	674,50	588,10	22
Capítulo IV	142,80	-	-	-	178,50	-	-	-
OP. Corrientes	2.507,81	2.975,81	2.728,87	83	3.378,80	2.479,40	2.265,79	85
Capítulo VI	600,00	562,00	552,58	17	600,00	600,00	410,14	15
OP. Capital	600,00	562,00	552,58	17	600,00	600,00	410,14	15
TOTAL	3.107,81	3.537,81	3.281,45	100	3.978,80	3.079,40	2.675,93	100

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CAPÍTULOS	2010				2009			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	-	425,78	92,44	3	-	-	-	-
Cap.IV Transf. Corrientes	2.507,81	2.188,47	2.188,47	78	3.378,80	1.773,87	1.773,87	85
Operaciones Corrientes	2.507,81	2.614,25	2.280,91	82	3.378,80	1.773,87	1.773,87	85
Cap. VII Transf. de capital	600,00	500,00	500,00	18	600,00	315,00	315,00	15
Operaciones de Capital	600,00	500,00	500,00	18	600,00	315,00	315,00	15
Cap.VIII Activos Financieros	-	8,45	8,45	-	-	2,18	2,18	-
Operaciones Financieras	-	8,45	8,45	-	-	2,18	2,18	-
TOTAL	3.107,81	3.122,70	2.789,36	100	3.978,80	2.091,05	2.091,05	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.16.7

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I.G. PERSONAL	2.251,86	2.144,17	2.144,17	-	95	100	95	
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	723,95	584,70	503,79	80,91	81	86	70	
IV. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.975,81	2.728,87	2.647,96	80,91	92	97	89	
VI. INVERSIONES REALES	562,00	552,58	380,15	172,43	98	69	68	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	562,00	552,58	380,15	172,43	98	69	68	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.537,81	3.281,45	3.028,11	253,34	93	92	86	
TOTAL GENERAL	3.537,81	3.281,45	3.028,11	253,34	93	92	86	

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.16.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS I.	-	425,78	92,44	333,34	-	-	-	-	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.937,81	2.188,47	2.188,47	-	74	74	100	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.937,81	2.614,25	2.280,91	333,34	89	78	87	87	13
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,00	500,00	500,00	-	83	83	100	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	600,00	500,00	500,00	-	83	83	100	100	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.537,81	3.114,25	2.780,91	333,34	88	79	89	89	11
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	8,45	8,45	-	-	100	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	8,45	8,45	-	-	100	-	-	-
TOTAL GENERAL	3.537,81	3.122,70	2.789,36	333,34	88	79	89	89	11

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.16.9

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

EJERCICIO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)= (3)-(4)	(6)=(4)*100/(3)
	TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/10	RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	TOTAL FASE "O" 31/12	TOTAL PAGOS REALIZADOS	TOTAL PENDIENTE	% GRADO CUMPLIMIENTO
2009	178,90	-	178,90	178,90	-	100
TOTAL GENERAL	178,90	-	178,90	178,90	-	100

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.17.1

INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS SUPERIORES

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS SUPERIORES (IAEAS).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	518,26	518,26	-	-	518,26	-	-	-
Capítulo II	954,62	954,62	-	-	1.040,00	-	-	-
OP. Corrientes	1.472,88	1.472,88	-	-	1.558,26	-	-	-
Capítulo VI	106,42	106,42	-	-	112,02	-	-	-
OP. Capital	106,42	106,42	-	-	112,02	-	-	-
TOTAL	1.579,30	1.579,30	-	-	1.670,28	-	-	-

Fuente: Cuenta General 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS SUPERIORES (IAEAS).

m€								
CAPÍTULOS	2010				2009			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.IV Transf. Corrientes	1.472,88	-	-	-	1.558,26	-	-	-
Operaciones Corrientes	1.472,88	-	-	-	1.558,26	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	106,42	-	-	-	112,02	-	-	-
Operaciones de Capital	106,42	-	-	-	112,02	-	-	-
TOTAL	1.579,30	-	-	-	1.670,28	-	-	-

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.17.2

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS SUPERIORES (IAEAS).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4) = (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5) = (2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6) = (3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7) = (3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN	m€
I.G. PERSONAL	518,26	-	-	-	-	-	-	-
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	954,62	-	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.472,88	-	-	-	-	-	-	-
VI. INVERSIONES REALES	106,42	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	106,42	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.579,30	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	1.579,30	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.17.17.3

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS SUPERIORES (IAEAS).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
III. TRASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS I.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	1.472,88	-	-	-	-	-	-	-	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.472,88	-	-	-	-	-	-	-	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	106,42	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	106,42	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.579,30	-	-	-	-	-	-	-	-
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	1.579,30	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Cuenta General 2010.

ANEXO 24.18.1

m€

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)		Participación a 31/12/2010		
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	%	Valor	
			S/DGP	S/contab.
Participadas directamente por Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:				
Entidades de Derecho Público				
1. Agencia Andaluza de la Energía (C. de Economía, Innovación y Ciencia)	Ley 4/2003, de 23 de septiembre	100,00	s/d	1.800,00
2. Agencia And. del Conocimiento (C. de Economía, Innov. y Ciencia) <u>Pdte. constituc. efec.</u>	Ley 16/2007, de 3 de diciembre	100,00	s/d	s/d
3. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (C. de Economía, Innov. y Ciencia)	Ley 3/1987, de 13 de abril	100,00	s/d	420.806,00
4. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (C. de Educación)	Ley 3/2004, de 28 de diciembre	100,00	s/d	s/d
5. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) (C. de Salud)	Ley 2/1994, de 24 de marzo	100,00	s/d	s/d
6. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (C. de Cultura)	Decreto 46/1993, de 20 de abril	100,00	s/d	s/d
7. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) (C. Obras Públicas y Vivienda)	Decreto 262/1985, de 18 de diciembre	100,00	s/d	s/d
8. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA) (C. de Salud)	Ley 11/1999, de 30 de noviembre	100,00	s/d	s/d
9. Agencia Pública Empresarial Costa del Sol (APECS) (C. de Salud)	Decreto 104/1993, de 3 de agosto	100,00	s/d	s/d
10. Empresa Pública Hospital de Suelo de Andalucía (EPHAG) (C. de Salud)	Ley 9/1996, de 26 de diciembre	100,00	s/d	s/d
11. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG) (C. de Salud)	Ley 3/2006, de 19 de junio	100,00	s/d	s/d
12. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (C. Obras Públicas y Vivienda)	Ley 2/2003, de 12 de mayo	100,00	s/d	s/d
13. Inst. Andaluz de Finanzas (INAFIN) (C. de Hacienda y Admón. Pub) <u>Pdte. constituc. efec.</u>	Ley 17/1999, de 28 de diciembre	100,00	s/d	s/d
14. Agencia P. de Puertos de Andalucía (APPA) (C. Obras Públicas y Vivienda)	Ley 3/1991, de 28 de diciembre	100,00	s/d	s/d
Agencias Públicas Empresariales				
15. Agencia Andaluza de Cooperación Internac. para Desarrollo (C. de Presidencia)	Ley 2/2006, de 16 de mayo	100,00	s/d	s/d
16. Agencia de Serv. Sociales y Dependencia de And. (C. Igualdad B. Social) <u>Pdte. constituc. efec</u>	Ley 5/2010, de 27 de julio	100,00	s/d	s/d
17. Agencia P. Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (C. de Presidencia)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00	101.274,69	101.274,69
18. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (C. de Cultura)	Ley 5/2007, de 26 de junio	100,00	3.011,94	3.011,94
Sociedades mercantiles				
19. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., Extenda (C. de Turismo, Com. y Depte)	Acuerdo 11 de abril de 1984 de Consejo de Gob.	87,72	264,45	264,45
20. Cartuja 93, S.A. (C. de Economía, Innovación y Ciencia)	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	51,00 (1)	s/d	3.157,11
21. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) (C. de Medio Ambiente)	Decreto 17/1989, de 7 de febrero	100,00	8.471,08	8.471,08
22. Emp. Púb. de Gtión. Inst. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) (Ins. And. de la Juventud)	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	100,00	s/d	3.627,46
23. Emp. Púb. para Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. (C. de Turismo, Com. y Depte)	Acuerdo de 27 de julio de 2010 del Consejo de Gob	100,00	s/d	11.036,29
24. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP) (Inst. And. de Reforma Agr.)	Decreto 165/1989, de 27 de junio	80,00 (2)	3.077,18	3.077,18
25. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP) (C. Agricultura y Pesca)	Decreto 165/1989, de 27 de junio	20,00 (2)	s/d	769,30
26. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP) (C. de Salud)	Acuerdo 2 de mayo de 1985 del Consejo de Gob.	100,00	1.665,55	1.655,50
27. Emp. Pública de Gestión de Activos, S.A. (AGESA)(C. de Hacienda y Admón. Pub))	s/d	100,00	s/d	102.675,31

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)				
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2010		
		%	S/DGP	S/contab.
27. Soc. de Gest. e Inv. Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA) (C. de Hacienda y Admón. Pub)	Acuerdo 10 de noviembre de 2010, de Consejo Gob.	100,00	s/d	2.000,00
28. Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA) (C. de Turismo, Com. y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	95,90	68.896,08	68.700,00
29. Promonevada, S.A. (C. de Turismo, Com. y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	76,77 (3)	s/d	12.643,00
Participadas indirectamente a través de las anteriores Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles:				
Agencia Andaluza de la Energía participa en:				
30. Sdad. And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.U. (SODEAN), en liquidación	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	s/d	500,00
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) participa en :				
31. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA) (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	s/d	21.836,00
32. Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. en extinción (*)	Ley 2/1983, de 3 de marzo, de creac. de SOPREA	99,99 (4)	s/d	9.583,00
33. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) sin actividad (*)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	25,23 (5)	s/d	9.549,00
34. Red Logística de Andalucía, S.A.	Decreto 114/1990, de 15 de mayo	5,67 (6)	s/d	4.427,07
35. Sociedad Andaluza Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) (** individual)	Decreto 99/1997, de 19 de marzo	51,00 (7)	s/d	11.341,10
36. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) (**)				

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)				
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2010		
		%	Valor	
			S/DGP	S/contab.
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) participa en : Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) <u>sin actividad</u> Red Logística de Andalucía, S.A.	Decreto 107/1990, de 27 de mayo Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	25,35 3,99	s/d s/d	9.834,00 2.518,00
Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. participa en: 42. Fabricados para la Automoción del Sur, S.A. (FASUR) (***) con IDEA) 43. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA) 44. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) <u>en disolución.</u> 45. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) 46. Santana Motor, S.A. <u>en disolución.</u> (***) grupo con IDEA) 47. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA Decreto 177/1989, de 25 de julio	100,00 100,00 100,00 100,00 99,99 100,00	s/d s/d s/d s/d s/d s/d	0,00 627,76 1.083,00 6.885,28 0,00 29.273,21
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA) participa en : 48. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	s/d	300,00
Promonevada S.A. participa en : 49. Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	84,61 (8)	s/d	5.829,48
Santana Motor, S.A. participa en : 50. Santana Motor Andalucía, S.L.U. <u>en disolución.</u> (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	s/d	-
Santana Motor Andalucía, S.A. participa en : 51. Santana Militar, S.L.U. <u>en disolución.</u> (**) con Santana Motor, S.A.)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	s/d	-
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. participa en : Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	0,28	s/d	5,49
Sociedad And. para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL) participa en : 52. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U., (**) 53. Sociedad And. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI) (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00 100,00	s/d s/d	60,60 4.700,00
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) participa en : 54. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) <u>sin actividad</u> (***) con IDEA) Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (* individual con IDEA) Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) <u>sin actividad</u> (*) con IDEA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA Ley 2/1983, de 3 de marzo, de creac. de SOPREA Decreto 107/1990, de 27 de mayo	100,00 0,01 0,42	s/d s/d s/d	51,00 - 159,00

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)				
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2010		
		%	Valor	
			S/DGP	S/contab.
55. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND) (* con IDEA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	60,00	s/d	2.352,00
56. Sociedad para el Impulso del Talentos, S.L.U. (TALENTIA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	s/d	3,00
57. Tecno Bahía, S.L. (** con IDEA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	76,92	s/d	-
E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. participa en:				
58. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA) (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril de creación del IDEA	100,00	s/d	11.386,78

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2010.

Se autoriza al Consejo de Gobierno la creación de: a) Por Ley 3/1991, de 28 de diciembre, b) Por Ley 1/1985, de 11 de febrero, c) Por Ley 4/1992 de 30 de diciembre y d) Por Ley 6/1984, de 12 de junio.

Valor de la participación: S/DGP (Dirección General de Patrimonio); coste de la participación. S/contabilidad: valor neto contable.

S/d: Sin dato a la fecha de realización de este informe.

(1).- Empresa participada simultáneamente por la C. de Economía, Innovación y Ciencias, y por AGESA.

(2).- Empresa participada simultáneamente por la C. de Agricultura y Pesca e IARA.

(3).- Empresa participada simultáneamente por C. de Turismo, Comercio y Deporte, y CETURSA.

(4).- Empresa participada simultáneamente por IDEA y por SOPREA.

(5).- Empresa participada simultáneamente por EPSA, SOPREA e IDEA.

(6).- Empresa participada simultáneamente por APPA, IDEA y EPSA.

(7).- Empresa participada simultáneamente por RTVA e IDEA.

(8).- Empresa participada simultáneamente por Promonevada, S.A. y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

(*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

(**) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de integración global.

(***) Entidad integrada en los estados consolidados, a través de las cuentas anuales de alguna de las incluidas en el perímetro de consolidación.

ANEXO 24.18.2

m€

Entidades empresariales participadas minoritariamente		
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/10
<u>Directamente por las Consejerías y Organismos Autónomos:</u>		
1. Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.	6,53	9.614,44
2. Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)	0,01	1,10
3. Prensa Malagueña, S.A.	0,01	10,00
4. Orquesta de Sevilla, S.A.	50,00	75,13
5. Sdad. Promotora Mercado de Futuro del Aceite Oliva y Otros Prod. Mediterráneos, S.A.	32,13	2.393,95
6. Teatro de la Maestranza, y Sala Arenal, S.A.	33,33	21,04
<u>Indirectamente a través de las empresas públicas:</u>		
A través de la Agencia Andaluza de la Energía		
7. Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A.	15,00	358,88
A través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		
8. Parque del Aceite y el Olivar, S.A. (*)	24,93	421,00
9. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	25,00	175,00
10. Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT)	24,93	1.178,00
A través de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía		
11. Metro de Málaga, S.A.	23,69	32.336,57
12. Metro de Sevilla, S.A.	11,78	35.467,77
A través de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)		
13. Alcorec, S.L.	10,00	66,90
14. Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L.	44,95	191,10
15. Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45,00	360,00
16. Aserraderos de Fiñana S.L.	46,36	423,40
17. Aserraderos de Sierra de Jaén S.L.	49,00	14,70
18. Denplax, S.A.	35,00	1.289,00
19. Ecoplastic Ambiental S.L.	40,00	560,00
20. Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A.	25,00	775,00
21. Reciclado de Neumáticos de Andalucía, S.L.	48,68	924,80
22. Reciclado de PET de Andalucía, S.L.	40,00	480,00
23. Reciclados y tratamientos andaluces, S.L.	5,00	s/d
24. Sacorec, S.L.	5,00	s/d
25. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic., S.L.	33,33	30,00
26. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic de la provi. de Huelva., S.L.	20,00	0,00
27. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic de la Bahía de Cádiz, S.L.	20,00	0,00
28. Sierra Cork, S.L. en quiebra legal	48,00	576,97
Sociedad Andaluza de Valoración de la Biomasa, S.A.	15,00	450,00
A través de la Empresa Pública de Dilo. Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA):		
29. Besana Portal Agrario, S.A.	22,82	294,02
30. Innovaciones Energéticas de Andalucía, S.	25,02	0,75
31. Landaluz Central de Compras y Servicios, S.A.	49,00	122,50
32. Matadero de Cumbres Mayores, S.A.	21,64	599,97
33. Parque Agroalimentario de Arahál, S.A.	49,00	147,00
Parque del Aceite y del Olivar, S.A.	24,51	3.286,08
34. Parque Agroalimentario de Cítricos Andaluces de Cartaya-Tariquejos, S.A.	49,00	29,46
35. Parque Agroalimentario de Loja, S.A.	49,00	46,44
36. Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A.	47,46	516,89
37. Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A.	20,00	2,41
38. Parque Tecnoalimentario de Vélez Málaga, S.A.	43,61	3.723,05
39. Piensos Biovelez, S.A.	49,00	86,47
A través de Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)		
40. Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.L.	13,34	-
41. Berhanyer Shomaker, S.L.	42,50	-
42. Biomasslinic, S.L.	10,18	250,00
43. Biomedal, S.L.	6,15	300,00
44. Biomorphic, S.L.	15,01	-
45. Compañía Elect. de Desarrollo Sostenible, S.A.	20,00	363,60
46. Cyclus ID, S.L.	10,15	10,22
47. Desarrollos y Proyectos Mafer Electronics, S.L.	24,00	52,50
48. Easy Industrial Solution, S.L.	10,00	800,00
49. Entra Creaciones y Reparaciones Artísticas S.L.	25,00	-
50. Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L.	40,00	-
51. Ghenova Ingeniería, S.L.(	25,00	93,67

Entidades empresariales participadas minoritariamente		
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/10
52. Green Power, S.L.	15,01	999,99
53. Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos, S.L.	25,88	-
54. High Technology Masterbatches, S.L.	14,76	173,50
55. Irongate, S.L.	26,61	-
56. Ingeniería Marítima, Aérea y del Transporte, S.L.	25,00	93,67
57. Inverjaén, S.C.R.	25,08	533,03
58. Intelligent Dialogue Systems, S.L.	24,41	121,81
59. Juana Martin Andalucía, S.L.	30,36	-
60. Kandor Graphics, S.L.	12,20	22,24
61. Keepfresh Agroandalucía, S.L.	19,03	-
62. Keepfresh Verde y Natural, S.L.	5,00	-
63. Neocodex, S.L.	16,67	400,00
64. New Technology Chiller, S.L.	25,00	550,00
65. Olitec Aljarafe, S.L.	15,00	-
66. Operador Aéreo Andaluz, S.A.	4,60	-
67. Own Spa Desarrollos, S.L.	9,91	-
68. Telkhos Tech, S.L.	11,41	-
69. Servivation, S.A.	1,00	6,00
70. Soluciones Robóticas, S.L.U.	20,00	80,04
71. Vehículos Móviles Versátiles, S.L.	20,00	-
72. Videoplaning, S.L.	5,00	152,26
A través de Santana Motor, S.A.:		
73. Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A. (*)	33,00	990,00
74. Iturri Santana, S.A. (*)	25,00	250,00
A través de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):		
75. Andalucía Digital Multimedia, S.A. (*)	42,35	-
76. Plataforma Tecnológica, S.A. (*)	38,00	97,55
77. Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A. (*)	23,33	16.708,10
A través de SODEAN, S.A. en liquidación		
78. Sdad. para el Desarrollo de la Cogeneración en And., S.A.	50,00	s/d
A través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Ec. de And., S.A. (SOPREA):		
79. Alestis S.A. (* con IDEA)	19,91	29.291,00
80. Andalucía Aeroespacial, S.A. (en liquidación)	49,62	-
81. AT4 Wireless S.A. (Antigua CETECOM) (* con IDEA)	29,39	1.388,00
82. Bic Euronova, S.A. (* con IDEA)	40,00	171,00
83. Centro de Empresas Riotinto, S.A. (* con IDEA)	21,10	17,00
84. Circuito de Jerez, S.A. (* con IDEA)	31,84	-
85. Aceites Coosur, S.A.	0,26	201,10
86. Eurocei – Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. (* con IDEA)	46,00	139,00
87. Iniciativas Económicas Almería, Sdad. de Capital Riesgo, S.A.	34,89	1.245,38
Inverjaén, S.C.R., S.A.	12,71	450,189
88. Mediterráneo Algodón, S.A. (* con IDEA)	37,39	1.166,00
89. Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L. (* con IDEA)	20,00	4.112,00
90. Parque Innovación y Tecnología de Almería, S.A. (* con IDEA)	22,36	3.577,00
91. Sociedad Dilo. de Informática y Electrónica, S.A. (SADIEL) (* con IDEA)	37,50	230,00
92. Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA) (* con IDEA)	23,33	1.052,00
93. a 110 Diversas participaciones en 18 empresas sin actividad o en liquidación	Diversas	-
A través de E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.		
111. Red de villas turísticas Andalucía, S.A. (*)	33,33	3.000,00
Estadio Olímpico de Sevilla, S.A. (*)	28,55	42.073,97
A través de VEIASA		
AT4 Wireless S.A. (Antigua CETECOM) (*)	20,01	2.601,21

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2010

Valor de la participación.- Figura el valor neto de la participación (coste menos provisión), excepto para las participadas directamente por Consejerías u OO.AA. en cuyo caso se hace constar el coste de la participación.

s/d.- Sin datos

(*) Entidad incluida en perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

ANEXO 24.18.3

Otras entidades participadas		%	Actividad
A través de la Agencia de Pública de Puertos de Andalucía (APPA)			
1.	Consortio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga (**)	58,26	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma Andaluza
2.	Consortio Actividds. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. y de Servs. de la Bahía de Cádiz (ALETAS) (*)	12,23	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
3.	1908 Puerto de Motril, A.I.E	20,00	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías, pasajeros y buques en la costa granadina.
A través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)			
4.	Andalucía 21. Fondo Capital Riesgo (*)	50,00	- Promover financiación para la creación de empresas y apoyar la expansión de las ya existentes
5.	Fondo GED Sur. Fondo Capital Riesgo. (*)	24,49	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
	Consortio Actividds. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. y de Servs. la Bahía de Cádiz (ALETAS)	5,26	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
A través de la sociedad CARTUJA93:			
6.	Fundación Naturalia XXI	s/d	- Fundación en constitución
A través de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)			
7.	UTE EGMASA-Abensur, S.A.	45,00	- Adquisición de terreno, proyecto, ejecución de obras y explotación de un centro de residuos sólidos urbanos en Guadalajara.
8.	UTE EGMASA-Alcores Recicla R.C.D.	10,00	- Explotación de los residuos de construcción y demolición de la mancomunidad de los Alcores.
9.	UTE EGMASA-Befesa Construcción Tecnología Ambiental, S.A.U. I	45,00	- Redacción de proyectos y ejecución de obras de dos estaciones de transferencias de residuos urbanos en Molina de Aragón y Sigüenza
10.	UTE EGMASA-Befesa Construcción Tecnología Ambiental, S.A.U. II	45,00	- Redacción de los proyectos y ejecución de la obras de dos estaciones de transferencias de residuos urbanos en Cifuentes y Yebra
11.	Coforest, SCA	1,78	- Transformación de paja y comercialización de paja y piñón. Sin actividad.
A través de la sociedad PROMONEVADA:			
12.	Sierra Nevada Sports Club.	100,00	- Asociación o agrupación de entidades turísticas.
A través de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)			
13.	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA)	s/d	
A través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)			
14.	Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Asociación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA)
A través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)			
15.	Corporación Séneca, S.C.A.	40,82	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92
	Fondo GED Sur. Fondo Capital Riesgo.	10,00	- Cooperativa de integración para la colaboración empresarial, tecnológica, competitiva, de innovación y calidad.
16.	lactive Intelligent Dialogue	11,42	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
17.	Innotec Desarrollo FCR REG. Simplificado	50,00	- Compañía especializada en tecnología en Inteligencia Artificial y en el desarrollo de herramientas para facilitar su aplicación al mercado.
18.	Joband Talent	12,67	- Fondo de Capital Riesgo de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas con un proyecto innovador de crecimiento y desarrollo o a iniciativas que generen un nuevo valor en Andalucía.
A través de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)			
19.	Ctro. Avanzado Soporte Software de Fuentes Abiertas (CASSFA). A.I.E.	12,50	- Red social con una plataforma en línea de búsqueda de empleo cuyo objetivo es poner en contacto a jóvenes profesionales con titulación universitaria con empresas.

Fuente: Dirección General de Patrimonio y Cuentas Anuales de las EEP 2010

(*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por procedimiento de puesta en equivalencia.

(**) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por procedimiento de integración global.

s/d.- Sin datos

- Asociación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas respetando la personalidad, naturaleza jurídica e independencia de las Entidades que la conforman, para la cooperación y ayuda.

A través de INVERCARIA

ANEXO 24.18.4

Contenido del Presupuesto de la CAA para 2010 (Presupuestos de Explotación y de Capital)		
59. Agencia Andaluza del Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.	N/A	
60. Agencia Andaluza de Energía	I	
61. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	
62. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	a
63. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	I	
64. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	I	
65. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	C	c
66. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	I	
67. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	b
68. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Pendiente de constitución efectiva	N/A	
69. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	
70. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	c
71. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	c
72. Cartuja 93, S.A.	I	
73. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	-	
74. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	
75. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	I	
76. Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	
77. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	I	
78. Empresa Pública de Dillo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	I	
79. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	
80. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	N/A	
81. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	I	
82. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	I	
83. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	I	
84. Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir. (EPSBG)	I	
85. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I	
86. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	
87. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	
88. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	C	a
89. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	N/A	
90. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA)	C	a
91. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.(INTASA)	C	d
92. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	
93. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	I	
94. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.	N/A	
95. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I	
96. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	
97. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	a
98. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	
99. Metro de Granada, S.A.	N/A	
100. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	N/A	
101. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	a
102. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	
103. Promonevada S.A.	-	
104. Red Logística de Andalucía, S.A.	C	b
105. Santana Militar, S.L.	-	
106. Santana Motor Andalucía, S.L.	-	
107. Santana Motor, S.A.	-	
108. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	
109. Sociedad And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A	
110. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	
111. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	a
112. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	N/A	
113. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	
114. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	a
115. Tecno Bahía, S.A.	-	
116. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	a

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010.

N/A.- No es de aplicación a la empresa (por no estar efectivamente constituida, sin actividad o en liquidación). -.- No se incluyen sus presupuestos ni se hace mención alguna a la empresa en el presupuesto de la CAA. I.- Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2010 de forma "Individual". C.- Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2010 de forma "Consolidado".

a.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de IDEA.

b.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de APPA.

c.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de RTVA.

d.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de TURASA, actualmente fusionada con la Empresa

Pública de Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.

ANEXO 24.18.5

m€

Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2010						
Empresas Públicas	Ppto. ejercicio corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
1. Ag. Andaluza del Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.						
2. Ag. Andaluza de Energía	62.909,81	9.328,40	14,83	113.527,15	51.628,85	60.957,25
3. Ag. Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	25.760,81	15.387,24	59,73	7.406,94	7.406,94	22.794,18
4. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	340.163,39	90.668,19	26,65	551.623,53	296.954,56	387.622,75
5. Ag. Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	72.545,05	15.404,07	21,23	14.537,74	14.537,74	29.941,81
6. Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	514.391,72	424.547,39	82,53	177.685,47	176.124,00	600.671,40
7. Ag. Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	169.006,40	143.709,66	85,03	27.680,88	27.680,88	171.390,54
8. Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	150.984,60	130.200,16	86,23	20.892,81	20.892,81	151.092,97
9. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	10.891,75	527,95	4,85	10.439,70	10.439,70	10.967,66
10. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (Pdte. constitución efectiva)	-	-	-	-	-	-
11. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-
12. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-
13. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	60,00	30,00	50,00	30,00	30,00	60,00
14. Cartuja 93, S.A.	767,53	9,46	1,23	989,11	989,11	998,57
15. Centro Innovación y Transferencia de Tecnología de And., S.A.U.,	5.005,13	3.051,50	60,97	2.458,00	2.458,00	5.509,50
16. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	7,51	7,51	100,00	-	-	7,51
17. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	518.964,19	426.435,22	82,17	49.332,36	49.332,36	475.767,58
18. E. And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	22.562,37	17.409,39	77,16	6.676,60	6.673,67	24.083,06
19. E. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	328.485,47	156.002,74	47,49	97.532,54	97.532,13	253.534,87
20. E. Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	121.357,30	80.372,41	66,23	33.971,45	33.961,20	114.333,61
21. E. Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	97.371,88	72.603,36	74,56	29.253,54	29.252,26	101.855,62
22. E. Pública de Gestión de Activos, S.A.	-	-	-	-	-	-
23. E. Pública para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA)	93.387,25	59.988,92	64,24	58.818,27	58.818,27	118.807,19
24. E. Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	112.296,69	101.687,03	90,55	11.916,83	11.916,83	113.603,86
25. E. Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	116.568,02	103.995,93	89,21	11.109,51	11.109,51	115.105,44
26. E. Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir. EPSBG)	46.984,03	44.585,69	94,90	9.004,78	9.004,78	53.590,47
27. E. Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	90.458,32	67.023,54	74,09	22.583,61	21.107,10	88.130,64
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	10.196,22	2.193,43	21,51	10.784,75	10.774,49	12.967,92
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	-	-	-	-	-
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	-	-	-	-	-	-
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	-	-	-	-
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	-	-
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	0,24	0,24	100,00	-	-	0,24
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-
35. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	70.658,53	55.924,58	79,15	19.618,71	19.118,71	75.043,29
36. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. constitución efectiva.	-	-	-	-	-	-
37. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	9.302,50	7.438,69	79,96	3.817,42	3.817,42	11.256,11
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-	-	-
39. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-	-	-
41. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-	-	-
42. Parq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	-	-	-	-	-	-
43. Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	172,81	30,21	17,48	1.754,62	1.754,62	1.784,84
45. Promonevada S.A.	0,05	0,05	100,00	-	-	0,05
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-
47. Santana Militar, S.L.	-	-	-	-	-	-
48. Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	-	-	-	-
49. Santana Motor, S.A.	-	-	-	-	-	-
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-
51. S. And. para Des. Energético de And., S.A. (SODEAN) en liquidación	-	-	-	-	-	-
52. S. And. para Des. de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	22.204,70	9.769,77	44,00	16.093,41	16.093,31	25.863,07
53. S. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	507,10	0,00	0,00	585,11	585,11	585,11
54. S. de Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	1.055,00	397,31	37,66	2.000,00	2.000,00	2.397,31
55. S. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	-	-	-	-	-
56. S. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-
57. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-
58. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	188,96	189,04	100,04	1.412,75	1.412,75	1.601,79
TOTAL	3.015.215,31	2.038.919,08	67,62	1.313.537,57	993.407,11	3.032.326,19
Fuente: Mayor de Gasto s de 2010.		67,24			32,76	100,00

O: Obligaciones Reconocidas, P: Pagos Realizados; OPP: Obligaciones Pendientes de Pago

(1).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2010 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2010
(Cuentas Anuales de las EE.PP.)

24. Agencia Andaluza del Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.	N/A	
25. Agencia Andaluza de Energía	I	
26. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	
27. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	I/C	a
28. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	I	
29. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	I	
30. Agencia P.ública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	I/C	c
31. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	I	
32. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	I/C	b
33. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Pendiente de constitución efectiva	N/A	
34. Apartahotel Trevenque, S.A.	I	
35. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	I/C	c
36. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	I/C	c
37. Cartuja 93, S.A.	I	
38. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	I/C	g
39. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	I/C	e
40. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	I	
41. Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	
42. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	I	
43. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	I	
44. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	
45. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	I	
46. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	I/C	d
47. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	I	
48. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	I	
49. Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir. EPSBG)	I	
50. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I	
51. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	
52. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	I/C	a
53. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	I	
54. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	I/C	a
55. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	I/C	a
56. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	I/C	d
57. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	
58. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	I	
59. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.	N/A	
60. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I	
61. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	
62. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	I/C	a
63. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	I	
64. Metro de Granada, S.A.	I	
65. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	-	
66. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	I	
67. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	I/C	a
68. Promonevada S.A.	I	
69. Red Logística de Andalucía, S.A.	I/C	b
70. Santana Militar, S.L.	I/C	f
71. Santana Motor Andalucía, S.L.	I/C	f
72. Santana Motor, S.A.	I/C	f
73. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	I/C	e
74. Sociedad And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	-	
75. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	I/C	g
76. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	I/C	a y g
77. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	I	
78. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	I	
79. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	I/C	a
80. Tecno Bahía, S.A.	I/C	a
81. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	I	

Fuente: Cuenta General de 2010.

(N/A): No es de aplicación a la empresa (por no estar efectivamente constituida, sin actividad. (-): No incluida. (I): Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual". (I/C): Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual" y "Consolidada".

a.- Consolida con IDEA

b.- Consolida con APPA

c.- Consolida con RTVA

d.- Consolida con (EPGTDA)

e.- Consolida con CETURSA

f.- Consolida con Santana Motor, S.A

g.- Consolida con SANDETEL

ANEXO 24.18.7

Relación entre Presupuesto y Cuenta General de la CAA 2010					
Empresa Pública	Ppto.	Cta. Gral.	Relación		
			Si	No	N/A
1. Agencia Andaluza del Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.	N/A	N/A	-	-	X
2. Agencia Andaluza de Energía	I	I	X	-	-
3. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	I	X	-	-
4. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	I/C	X	-	-
5. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	I	I	X	-	-
6. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	I	I	X	-	-
7. Agencia P.ública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	C	I/C	X	-	-
8. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	I	I	X	-	-
9. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	I/C	X	-	-
10. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Pendiente de constitución efectiva	N/A	N/A	-	-	X
11. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	I	-	X	-
12. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	I/C	X	-	-
13. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	I/C	X	-	-
14. Cartuja 93, S.A.	I	I	X	-	-
15. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	-	I/C	-	X	-
16. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	I/C	-	X	-
17. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	I	I	X	-	-
18. Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	I	X	-	-
19. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	I	I	X	-	-
20. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	I	I	X	-	-
21. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	I	X	-	-
22. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	N/A	I	X	-	-
23. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	I	I/C	X	-	-
24. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	I	I	X	-	-
25. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	I	I	X	-	-
26. Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir. EPSBG)	I	I	X	-	-
27. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I	I	X	-	-
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	I	X	-	-
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	I/C	-	X	-
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	C	I	-	X	-
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	N/A	I/C	-	X	-
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	C	I/C	X	-	-
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	C	I/C	X	-	-
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	X	-
35. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	I	I	X	-	-
36. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.	N/A	N/A	-	-	X
37. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I	I	X	-	-
38. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	X	-
39. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	I/C	X	-	-
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	I	-	X	-
41. Metro de Granada, S.A.	N/A	I	X	-	-
42. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	N/A	-	-	X	-
43. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	I	-	X	-
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	I/C	-	X	-
45. Promonevada S.A.	-	I	-	X	-
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	C	I/C	X	-	-
47. Santana Militar, S.L.	-	I/C	-	X	-
48. Santana Motor Andalucía, S.L.	-	I/C	-	X	-
49. Santana Motor, S.A.	-	I/C	-	X	-
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	I/C	-	X	-
51. Sociedad And. para el Desarrollo Energético de Andalucía. S.A. (SODEAN) en	N/A	-	-	X	-
52. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	I/C	-	X	-
53. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	I/C	X	-	-
54. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	N/A	I	-	X	-
55. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	I	-	X	-
56. Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	I/C	X	-	-
57. Tecno Bahía, S.A.	-	I/C	-	X	-
58. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	I	-	X	-
Total			32	23	3

Fuente: Cuenta General de 2010

Ppto.: Contenido del presupuesto de la CAA.

Cta. Gral.- Contenido de la cuenta general de la CAA.

I.- Estados incluidos de forma "Individual".

C.- Estados incluidos de forma "Consolidado".

I/C.-Estados incluidos de forma "Individual" y "Consolidado".

Sí.- Existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos presentan homogeneidad (I o C).

No.- No existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos no incluyen información homogénea (I o C).

N/A.- No es de aplicación por estar pdte. de constituc., sin actividad o en liquidación.

ANEXO 24.18.8.1

m€

Deudas con entidades de crédito (1)							
Empresas	2009			2010			Variac. Anual s/Total
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. del Conocimiento. Pdte. constitución efectiva.	-	-	-	-	-	-	-
2. Ag. Andaluza de Energía	-	-	-	-	-	-	-
3. Ag. Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	-	-	-	-	-	-	-
4. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	4.620,00	40.093,00	44.713,00	6.507,00	34.596,00	41.103,00	-8,07
5. Ag. And. de Cooperac. Internac. para el Desarrollo.	-	-	-	-	-	-	-
6. Ag. de Obra Pública de la JA.	-	-	-	104.621,69	-	104.621,69	100,00
7. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	-	-	-	-	-	-	-
8. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	-	-	-	5.505,66	-	5.505,66	100,00
9. Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA)	-	5.600,16	5.600,16	-	39.897,79	39.897,79	612,44
10. Ag. Serv. Soc. y Depend. de And. Pdte. Constit. efectiva	-	-	-	-	-	-	-
11. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
12. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-	-
13. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	-	-	-	-	-	-	-
14. Cartuja 93, S.A.	0,46	-	0,46	0,29	-	0,29	-36,96
15. Centro Innovac. y Transf. Tecnología de And., S.A.U.,	-	-	-	-	-	-	-
16. Ceturza Sierra Nevada, S.A.	9.841,14	22.710,73	32.551,87	13.302,53	26.825,81	40.128,34	23,28
17. En. P. And. de Infraest. y Serv. Educativos (ISE)	10,62	-	10,62	8,06	-	8,06	-24,11
18. E. And. Gest. Instalac. y Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN)	-	-	-	922,14	-	922,14	100,00
19. E. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	3.420,73	34,24	3.454,97	125.918,37	-	125.918,37	3.544,56
20. E. P. de Dillo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	46,37	-	46,37	-	-	-	-100,00
21. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-	-	-
22. E. P. de Gestión de Activos, S.A.	-	-	-	1.923,00	47.692,00	49.615,00	100,00
23. E. P. Gest. de Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	-	-	-	-	-	-	-
24. E. P. Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	-	-	-	-	-	-	-
25. E. P. Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	-	-	-	6.264,35	-	6.264,35	100,00
26. E. P. Sanitaria Bajo Guadalquivir. EPSBG)	-	-	-	-	-	-	-
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	35.165,00	194.854,00	230.019,00	44.364,00	339.902,00	384.266,00	67,06
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-	-	-	-	-
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	160,45	76,04	236,49	5,23	70,69	75,92	-67,90
30. Fomento, Asist. y Gest. Integral de And., S.L.(FAGIA)	-	-	-	-	-	-	-
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	-	-	-	-	-
32. Incubadoras Emprendedores de And., S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	-	-	-
33. Infraest. Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	-	-	-	-	-	-	-
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
35. Inst. And. de las Artes y las Letras	-	-	-	0,69	-	0,69	100,00
36. Inst. And. de Finanzas (INAFIN). Pdte. Constit. efectiva.	-	-	-	-	-	-	-
37. Inst. And. de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-	-	-	-
38. Inv., Gest. y Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	-	-	-	-	-	-	-
39. Inv. y Gest. Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	2.001,89	-	2.001,89	-	-	-	-100,00
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-	-	-	-
41. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
42. Parq. de Innov. Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
43. Parq. Tecnológ. y Aeronáutico And., S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-
45. Promonevada S.A.	-	-	-	-	-	-	-
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	-	-	-	327,35	7.657,20	7.984,55	100,00
47. Santana Militar, S.L.	-	-	-	-	-	-	-
48. Santana Motor Andalucía, S.L.	1.034,00	-	1.034,00	-	-	-	-100,00
49. Santana Motor, S.A.	14.996,00	-	14.996,00	7.497,00	-	7.497,00	-50,01
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
51. S. And. Des. Energét. And., S.A. (SODEAN) en liquidac.	-	-	-	-	-	-	-
52. S. And. Des. de Soc. de Información S.A.U. (SADESI)	3.264,22	98,70	3.362,92	2.852,12	5,18	2.857,30	-15,04
53. S. And. Des. de Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	-	-	-	-	-	-	-
54. S. Gest., Financ. Invers. Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	-	-	-	-	-	-	-
55. S. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	0,56	-	0,56	0,26	-	0,26	-53,57
56. S. Promoc. y Reconv. Económica And., S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-
57. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
58. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	30,23	12.688,49	12.718,72	19,61	8.061,92	8.081,53	-36,46
TOTALES	74.591,67	276.155,36	350.747,03	320.039,35	504.708,59	824.747,94	135,14
	21.27%	78.73%	100,00%	38.80%	61.20%	100,00%	

Fuente: Cuentas Anuales EEP 2010.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

ANEXO 24.18.8.2

m€							
Resto de Deudas (1) (2)							
Empresas	2009			2010			Variac. Anual s/Total
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. del Conocimiento. Pdte. constitución efectiva.	-	-	-	-	-	-	-
2. Ag. Andaluza de Energía	148.910,11	5,63	148.915,74	155.668,06	2,81	155.670,87	4,54
3. Ag. Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	22.467,39	391,04	22.858,43	19.416,28	922,15	20.338,43	-11,02
4. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	824.867,00	207.878,00	1.032.745,00	761.272,00	247.066,00	1.008.338,00	-2,36
5. Ag. And. de Cooperac. Internac. para el Desarrollo.	25.006,48	-	25.006,48	59.364,41	-	59.364,41	137,40
6. Ag. de Obra Pública de la JA.	266.336,96	2.772,15	269.109,11	430.556,06	-	430.556,06	59,99
7. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	55.399,53	217,52	55.617,05	30.406,75	245,71	30.652,46	-44,89
8. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	38.918,03	3,11	38.921,14	42.366,32	3,11	42.369,43	8,86
9. Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA)	26.625,49	128.555,06	155.180,55	23.362,98	131.161,16	154.524,14	-0,42
10. Ag. Serv. Soc. y Depend. de And. Pdte. Constit. efectiva	-	-	-	-	-	-	-
11. Apartahotel Trevenque, S.A.	4,82	-	4,82	6,23	-	6,23	29,25
12. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	8.133,66	231,71	8.365,37	3.874,64	260,91	4.135,55	-50,56
13. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	64.886,18	750,77	65.636,95	41.928,26	843,38	42.771,64	-34,84
14. Cartuja 93, S.A.	1.254,25	4.120,05	5.374,30	23.474,62	3.829,56	27.304,18	408,05
15. Centro Innovac. y Transf. Tecnología de And., S.A.U.,	4.412,83	185,23	4.598,06	3.399,21	225,63	3.624,84	-21,17
16. Ceturza Sierra Nevada, S.A.	11.866,98	1.496,85	13.363,83	12.638,15	1.867,09	14.505,24	8,54
17. En. P. And. de Infraest. y Serv. Educativos (ISE)	210.256,95	-	210.256,95	290.567,20	4.058,95	294.626,15	40,13
18. E. And. Gest. Instalac. y Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN)	6.159,15	279,68	6.438,83	4.706,01	421,88	5.127,89	-20,36
19. E. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	242.272,48	8.605,49	250.877,97	267.635,03	6.255,78	273.890,81	9,17
20. E. P. de Dilo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	57.602,91	4.097,97	61.700,88	70.418,62	4.471,16	74.889,78	21,38
21. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	31.631,59	1.416,86	33.048,45	27.304,43	2.511,58	29.816,01	-9,78
22. E. P. de Gestión de Activos, S.A.	5.074,00	277,00	5.351,00	7.829,00	1.561,00	9.390,00	75,48
23. E. P. Gest. de Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	-	-	-	23.746,58	845,35	24.591,93	100,00
24. E. P. Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	12.674,18	776,64	13.450,82	18.556,70	559,81	19.116,51	42,12
25. E. P. Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	25.439,78	-	25.439,78	29.035,10	-	29.035,10	14,13
26. E. P. Sanitaria Bajo Guadalquivir. EPSBG)	9.385,68	-	9.385,68	7.783,54	541,97	8.325,51	-11,30
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	454.420,00	60.050,00	514.470,00	361.810,00	64.453,00	426.263,00	-17,15
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	7.303,14	94,82	7.397,96	7.127,14	105,50	7.232,64	-2,23
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	3.842,03	17.616,25	21.458,28	3.382,32	19.617,06	22.999,38	7,18
30. Fomento, Asist. y Gest. Integral de And., S.L.(FAGIA)	321,56	-	321,56	359,08	-	359,08	11,67
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	0,14	-	0,14	0,14	-	0,14	0,00
32. Incubadoras Emprendedores de And., S.L.U.(INCUBA)	11.063,00	-	11.063,00	10.510,00	-	10.510,00	-5,00
33. Infraest. Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	2.511,05	-	2.511,05	2.037,46	1.494,23	3.531,69	40,65
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	439,27	-	439,27	20,59	419,20	439,79	0,12
35. Inst. And. de las Artes y las Letras	18.667,97	3.415,21	22.083,18	13.235,02	4.631,82	17.866,84	-19,09
36. Inst. And. de Finanzas (INAFIN). Pdte. Constit. efectiva.	-	-	-	-	-	-	-
37. Inst. And. de Patrimonio Histórico (IAPH)	3.274,48	995,84	4.270,32	1.470,97	402,05	1.873,02	-56,14
38. Inv., Gest. y Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	4,18	-	4,18	5,72	-	5,72	36,84
39. Inv. y Gest. Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	6.324,24	13.681,24	20.005,48	5.396,88	13.397,97	18.794,85	-6,05
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	88,85	14,62	103,47	91,03	1,26	92,29	-10,81
41. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-	32.382,84	32.382,84	100,00
42. Parq. de Innov. Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
43. Parq. Tecnológ. y Aeronáutico And., S.A. (AEROPOLIS)	8.244,62	3.665,27	11.909,89	7.936,78	15.080,59	23.017,37	93,26
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	8.452,79	7.318,89	15.771,68	19.228,51	5.874,39	25.102,90	59,16
45. Promonevada S.A.	998,75	544,63	1.543,38	1.278,46	483,27	1.761,73	14,15
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	1.320,95	2.231,00	3.551,95	26.176,11	10.834,41	37.010,52	941,98
47. Santana Militar, S.L.	4.727,00	5.346,00	10.073,00	1.579,00	17.884,00	19.463,00	93,22
48. Santana Motor Andalucía, S.L.	48.947,00	86.068,00	135.015,00	2.047,00	104.922,00	106.969,00	-20,77
49. Santana Motor, S.A.	25.891,00	149.917,00	175.808,00	15.068,00	184.295,00	199.363,00	13,40
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	383,58	-	383,58	383,91	-	383,91	0,09
51. S. And. Des. Energét. And., S.A. (SODEAN) en liquidac.	50,83	289,26	340,09	42,75	289,26	332,01	-2,38
52. S. And. Des. de Soc. de Información S.A.U. (SADESI)	22.828,01	162,50	22.990,51	20.788,95	147,46	20.936,41	-8,93
53. S. And. Des. de Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	5.969,10	732,79	6.701,89	5.208,40	656,13	5.864,53	-12,49
54. S. Gest., Financ. Invers. Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	-	-	-	607,04	3,99	611,03	100,00
55. S. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	10.161,78	-	10.161,78	5.663,06	-	5.663,06	-44,27
56. S. Promoc. y Reconv. Económica And., S.A. (SOPREA)	23.008,69	4.420,47	27.429,16	31.408,59	2.306,73	33.715,32	22,92
57. Tecno Bahía, S.A.	120,43	-	120,43	7.855,16	-	7.855,16	6.422,59
58. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	12.709,61	3.531,90	16.241,51	14.227,05	4.144,35	18.371,40	13,11
TOTALES	2.781.660,48	722.156,45	3.503.816,93	2.920.261,30	891.481,50	3.811.742,80	8,79
	79,39%	20,61%	100,00%	76,61%	23,39%	100,00%	

Fuente: Cuentas Anuales EEPF 2010.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con entidades del grupo y otras deudas.

ANEXO 24.18.8.3

m€

Total Deudas (1) (3)							
Empresas	2009			2010			Variac. Anual s/Total
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. del Conocimiento. Pdte. constitución efectiva.	-	-	-	-	-	-	-
2. Ag. Andaluza de Energía	148.910,11	5,63	148.915,74	155.668,06	2,81	155.670,87	4,54
3. Ag. Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	22.467,39	391,04	22.858,43	19.416,28	922,15	20.338,43	-11,02
4. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	829.487,00	247.971,00	1.077.458,00	767.779,00	281.662,00	1.049.441,00	-2,60
5. Ag. And. de Cooperac. Internac. para el Desarrollo.	25.006,48	-	25.006,48	59.364,41	-	59.364,41	137,40
6. Ag. de Obra Pública de la JA.	266.336,96	2.772,15	269.109,11	535.177,75	-	535.177,75	98,87
7. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	55.399,53	217,52	55.617,05	30.406,75	245,71	30.652,46	-44,89
8. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	38.918,03	3,11	38.921,14	47.871,98	3,11	47.875,09	23,01
9. Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA)	26.625,49	134.155,22	160.780,71	23.362,98	171.058,95	194.421,93	20,92
10. Ag. Serv. Soc. y Depend. de And. Pdte. Constit. efectiva	-	-	-	-	-	-	-
11. Apartahotel Trevenque, S.A.	4,82	-	4,82	6,23	-	6,23	29,25
12. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	8.133,66	231,71	8.365,37	3.874,64	260,91	4.135,55	-50,56
13. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	64.886,18	750,77	65.636,95	41.928,26	843,38	42.771,64	-34,84
14. Cartuja 93, S.A.	1.254,71	4.120,05	5.374,76	23.474,91	3.829,56	27.304,47	408,01
15. Centro Innovac. y Transf. Tecnología de And., S.A.U.,	4.412,83	185,23	4.598,06	3.399,21	225,63	3.624,84	-21,17
16. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	21.708,12	24.207,58	45.915,70	25.940,68	28.692,90	54.633,58	18,99
17. En. P. And. de Infraest. y Serv. Educativos (ISE)	210.267,57	-	210.267,57	290.575,26	4.058,95	294.634,21	40,12
18. E. And. Gest. Instalac. y Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN)	6.159,15	279,68	6.438,83	5.628,15	421,88	6.050,03	-6,04
19. E. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	245.693,21	8.639,73	254.332,94	393.553,40	6.255,78	399.809,18	57,20
20. E. P. de Dilo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	57.649,28	4.097,97	61.747,25	70.418,62	4.471,16	74.889,78	21,28
21. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	31.631,59	1.416,86	33.048,45	27.304,43	2.511,58	29.816,01	-9,78
22. E. P. de Gestión de Activos, S.A.	5.074,00	277,00	5.351,00	9.752,00	49.253,00	59.005,00	1.002,69
23. E. P. Gest. de Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	-	-	-	23.746,58	845,35	24.591,93	100,00
24. E. P. Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	12.674,18	776,64	13.450,82	18.556,70	559,81	19.116,51	42,12
25. E. P. Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	25.439,78	-	25.439,78	35.299,45	-	35.299,45	38,76
26. E. P. Sanitaria Bajo Guadalquivir. EPSBG)	9.385,68	-	9.385,68	7.783,54	541,97	8.325,51	-11,30
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	489.585,00	254.904,00	744.489,00	406.174,00	404.355,00	810.529,00	8,87
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASAP)	7.303,14	94,82	7.397,96	7.127,14	105,50	7.232,64	-2,23
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	4.002,48	17.692,29	21.694,77	3.387,55	19.687,75	23.075,30	6,36
30. Fomento, Asist. y Gest. Integral de And., S.L.(FAGIA)	321,56	-	321,56	359,08	-	359,08	11,67
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	0,14	-	0,14	0,14	-	0,14	0,00
32. Incubadoras Emprendedores de And., S.L.U.(INCUBA)	11.063,00	-	11.063,00	10.510,00	-	10.510,00	-5,00
33. Infraest. Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	2.511,05	-	2.511,05	2.037,46	1.494,23	3.531,69	40,65
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	439,27	-	439,27	20,59	419,20	439,79	0,12
35. Inst. And. de las Artes y las Letras	18.667,97	3.415,21	22.083,18	13.235,71	4.631,82	17.867,53	-19,09
36. Inst. And. de Finanzas (INAFIN). Pdte. Constit. efectiva.	-	-	-	-	-	-	-
37. Inst. And. de Patrimonio Histórico (IAPH)	3.274,48	995,84	4.270,32	1.470,97	402,05	1.873,02	-56,14
38. Inv., Gest. y Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	4,18	-	4,18	5,72	-	5,72	36,84
39. Inv. y Gest. Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	8.326,13	13.681,24	22.007,37	5.396,88	13.397,97	18.794,85	-14,60
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	88,85	14,62	103,47	91,03	1,26	92,29	-10,81
41. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-	32.382,84	32.382,84	100,00
42. Parq. de Innov. Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
43. Parq. Tecnol. y Aeronáutico And., S.A. (AEROPOLIS)	8.244,62	3.665,27	11.909,89	7.936,78	15.080,59	23.017,37	93,26
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	8.452,79	7.318,89	15.771,68	19.228,51	5.874,39	25.102,90	59,16
45. Promonevada S.A.	998,75	544,63	1.543,38	1.278,46	483,27	1.761,73	14,15
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	1.320,95	2.231,00	3.551,95	26.503,46	18.491,61	44.995,07	1.166,77
47. Santana Militar, S.L.	4.727,00	5.346,00	10.073,00	1.579,00	17.884,00	19.463,00	93,22
48. Santana Motor Andalucía, S.L.	49.981,00	86.068,00	136.049,00	2.047,00	104.922,00	106.969,00	-21,37
49. Santana Motor, S.A.	40.887,00	149.917,00	190.804,00	22.565,00	184.295,00	206.860,00	8,41
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	383,58	-	383,58	383,91	-	383,91	0,09
51. S. And. Des. Energét. And., S.A. (SODEAN) en liquidac.	50,83	289,26	340,09	42,75	289,26	332,01	-2,38
52. S. And. Des. de Soc. de Información S.A.U. (SADESI)	26.092,23	261,20	26.353,43	23.641,07	152,64	23.793,71	-9,71
53. S. And. Des. de Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	5.969,10	732,79	6.701,89	5.208,40	656,13	5.864,53	-12,49
54. S. Gest., Financ. Invers. Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	-	-	-	607,04	3,99	611,03	100,00
55. S. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	10.162,34	-	10.162,34	5.663,32	-	5.663,32	-44,27
56. S. Promoc. y Reconv. Económica And., S.A. (SOPREA)	23.008,69	4.420,47	27.429,16	31.408,59	2.306,73	33.715,32	22,92
57. Tecno Bahía, S.A.	120,43	-	120,43	7.855,16	-	7.855,16	6.422,59
58. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	12.739,84	16.220,39	28.960,23	14.246,66	12.206,27	26.452,93	-8,66
TOTALES	2.856.252,15	998.311,81	3.854.563,96	3.240.300,65	1.396.190,09	4.636.490,74	20,29
	74,10%	25,90%	100,00%	69,89%	30,11%	100,00%	

Fuente: Cuentas Anuales EEP 2010.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(3): Deudas con entidades de créditos y restos de deudas.

ANEXO 24.18.9

Entidades empresariales	Plantilla media		Variación	
	2009	2010	Absoluta	%
1. Agencia Andaluza del Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Agencia Andaluza de Energía	171,00	159,00	-12,00	-7,02
3. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	70,00	72,00	2,00	2,86
4. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	336,00	346,00	10,00	2,98
5. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	68,35	70,12	1,77	2,59
6. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Ferrocarriles y GIASA)	137,00	129,00	-8,00	-5,84
7. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	318,00	310,00	-8,00	-2,52
8. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	1.668,00	1.662,00	-6,00	-0,36
9. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	247,00	255,00	8,00	3,24
10. Agencia de Serv. Sociales y Dependencia de And. Pdte. de constitución efectiva	N/A	N/A	N/A	N/A
11. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-
12. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	330,00	327,00	-3,00	-0,91
13. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	1.021,00	1.016,00	-5,00	-0,49
14. Cartuja 93, S.A.	26,00	27,00	1,00	3,85
15. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	62,00	65,00	3,00	4,84
16. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	S/d	356,62	356,62	-
17. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	192,00	197,00	5,00	2,60
18. E. And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	378,00	373,00	-5,00	-1,32
19. E. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	5.281,67	4.971,00	-310,67	-5,88
20. E. Pública de Dilo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	1.976,00	1.798,00	-178,00	-9,01
21. E. Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	758,00	763,74	5,74	0,76
22. E. Pública de Gestión de Activos, S.A.	49,00	48,50	-0,50	-1,02
23. E. Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	374,05	329,00	-45,05	-12,04
24. E. Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	1.500,00	1.594,00	94,00	6,27
25. E. Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	1.629,11	1.631,54	2,43	0,15
26. E. Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir. EPSBG)	672,83	672,61	-0,22	-0,03
27. E. Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	755,00	753,00	-2,00	-0,26
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	196,83	189,00	-7,83	-3,98
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	163,00	154,00	-9,00	-5,52
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	57,00	66,00	9,00	15,79
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	-	-
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	3,00	3,00	0,00	0,00
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	68,00	28,00	-40,00	-58,82
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-
35. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	599,00	573,00	-26,00	-4,34
36. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.	N/A	N/A	N/A	N/A
37. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	125,00	142,00	17,00	13,60
38. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-
39. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	30,00	28,00	-2,00	-6,67
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-
41. Metro de Granada, S.A.	N/A	S/d	S/d	S/d
42. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	N/A	S/d	S/d	S/d
43. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	6,00	6,00	0,00	0,00
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	15,00	15,00	0,00	0,00
45. Promonevada S.A.	S/d	S/d	S/d	S/d
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	6,00	12,00	6,00	100,00
47. Santana Militar, S.L.	356,00	350,00	-6,00	-1,69
48. Santana Motor Andalucía, S.L.	39,00	40,00	1,00	2,56
49. Santana Motor, S.A.	3,00	2,00	-1,00	-33,33
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	S/d	15,77	15,77	-
51. Soc. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	-	-	-	-
52. Soc. And. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	182,00	192,00	10,00	5,49
53. Soc. And. para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	88,00	96,00	8,00	9,09
54. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	N/A	9,75	9,75	-
55. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	13,00	13,00	0,00	0,00
56. Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	3,00	15	12,00	400,00
57. Tecno Bahía, S.A.	1,56	2,94	1,38	88,46
58. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.151,17	1.175,25	24,08	2,09
TOTAL	21.125,57	21.053,84	-71,73	-0,34

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2010 y Cuestionarios de las EEPP 2010.

ANEXO 24.19.1

RELACIÓN DE FUNDACIONES

Fundaciones del Sector Público de la CAA	Entidad promotora	Fecha Constitución	Actividad Principal
1. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Cádiz	de Igualdad y Bienestar Social	28/06/1993	s/d
2. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén	de Igualdad y Bienestar Social	01/01/1968	Obras benéficas y hospitalarias.
3. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Málaga	de Igualdad y Bienestar Social	16/12/1965	sin actividad (pendiente de constitución efectiva)
4. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Sevilla	de Igualdad y Bienestar Social	16/01/1962	Atención a personas minusválidas, niños o ancianos necesitados sin recursos económicos.
5. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. consejería de Salud Averroes)	de Igualdad y Bienestar Social	02/07/1985	Concesión de ayudas económicas, sostenimiento de establecimientos, promoción de investigación y docencia relacionadas con la Salud.
6. F. Andalucía Olímpica	/d	01/07/1997	Desarrollar e impulsar el Movimiento Olímpico en Andalucía.
7. F. Andalucía de Servicios Sociales (FASS)	consejería para la Igualdad y Bienestar Social	27/11/2000	Promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, familias y a los grupos en que estas se integran.
8. F. Andalucía Fondo de Formación y Empleo	consejería de Empleo	22/05/2003	Impulso del tejido productivo andaluz, a través del fomento y promoción preferentemente del sector industrial local.
9. F. Andalucía para la Atención e Integración Social (FADAIS)	consejería para la Igualdad y Bienestar Social	31/03/1998	Gestión de centros de atención a drogadictos, apoyo a su integración social y mejora de su calidad de vida.
10. F. Andalucía para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	consejería de Salud	30/11/1993	Prevención de la marginación y desadaptación y apoyo a la integración social y laboral de personas con enfermedades psíquicas y dificultades de acceso a recursos normalizados.
11. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	anal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	06/11/1995	Fomentar el sector audiovisual en Andalucía y la formación continuada de los profesionales
12. F. Barenboim-Said	consejería de Cultura	27/07/2004	La organización y desarrollo de la Academia de Estudios Orquestales, el taller West-Eastern Divan, festivales, conciertos y promoción de la música.
13. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	consejería de la Presidencia	04/06/2001	Fomento de estudios e investigaciones científicas que contribuyen a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento.
14. F. Centro para la Mediación y Arbitraje en Andalucía	en /d	03/11/2009	
15. F. Hospital Clínico	consejería de Salud	17/07/2002	Promoción y gestión de la investigación en salud, ciencias socio-sanitarias y actividades formativas del Hospital Universitario San Cecilio, Granada.
16. F. Hospital San Rafael	/d	10/11/2000	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
17. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	/d	10/11/2000	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
18. F. Instituto Mediterráneo para el Avance de la Investigación Sanitaria (IMABIS)	de la consejería de Salud	30/01/1997	Promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica mediante la concesión de becas y ayudas al personal investigador. Velar por el respeto a los principios éticos y deontológico de la investigación.
19. F. Juan Nepomuceno Rojas	consejería para la Igualdad y Bienestar Social	31/12/1916	Prestar asistencia a la infancia, personas con minusvalía física y a la juventud (formación de menores sin escolarizar, talleres, tiempo libre, actividades deportivas y ocio).

20. F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	consejería de Turismo, Comercio y Deporte y Consejería de Cultura	05/12/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren los servicios socio-sanitarios.
21. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	consejería de Turismo, Comercio y Deporte y Consejería de Cultura	18/02/1996	Puesta en valor y difusión de nuestro patrimonio cultural con especial referencia al período hispano-musulmán.
22. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno—Doñana 21	y su consejería de Medioambiente	04/04/1997	Impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno.
23. F. Francisco Ayala	/d	ACG 07/07/1998 Ord. 26/07/2000	Para la investigación y difusión de la obra del autor.
24. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Consejería de Salud	18/03/1997	Impulsar la puesta en marcha del Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada (PTS), promover convenios Universidad-Empresa, actividades y servicios dirigidos a empresas radicadas en el PTS
25. F. Progreso y Salud	consejería de Salud	29/11/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren servicios socio-sanitarios.
26. F. B.A. Patronato Valeriano Pérez	consejería de Igualdad y Bienestar Social	20/02/2007	Atender y acoger a menores en sus Centros de Protección al Menor.
27. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	consejería de Turismo, Comercio y Deporte	15/07/2003	Comentar y difundir el arte ecuestre, la ganadería caballar y la cultura del caballo andaluz a través de una escuela que sirva, a su vez, para formación de profesionales.
28. F. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza (antes F. Red Andalucía Emprende)	consejería de Empleo	23/11/1999	Comentar el desarrollo de la actividad empresarial y el empleo en el marco de la economía social.
29. F. Valme	consejería de Salud	22/06/1995	Impulsar, promover y favorecer la investigación científica y la formación de personal investigador en el campo de la ciencia de la salud
30. F. para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO) (antes F. Virgen de las Nieves).	consejería de Salud	16/05/1994	Promover la investigación biosanitaria y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, potenciar la promoción profesional y la docencia y facilitar la participación y difusión de la actividad científica.
31. F. Gastronomía Andaluza	consejería de Turismo, Comercio y Deporte	12/12/1999	Comentar la gastronomía andaluza, mejora de la calidad de los servicios, dar a conocer aspectos históricos y culturales, servir de enlace para un permanente contacto entre productores agroalimentarios y restauradores.
32. F. P. Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	consejería de Educación	24/11/1997	Promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad, innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios.
33. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	consejería de Salud	09/01/1997	Promoción de la investigación científica y el desarrollo y perfeccionamiento profesional en el ámbito del Hospital Costa del Sol.
34. F. Obra Pía de D. Simón Obejo y Valera	/d	S/d	Restar servicios de atención socioeducativos para la población de la localidad de Pedroche comprendida dentro del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años).
35. F. San Andrés y la Magdalena	/d	25/05/2004	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública, Cuenta General de 2010 de la JA y disposiciones de la Administración General del Estado.

S/d.- Sin datos

ANEXO 24.19.2.1

m€

Deudas con entidades de crédito (1)							
FUNDACIONES	2009			2010			Variac. Anual s/Total
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Fundación Agencia Calidad Sanitaria de Andalucía	0,22	-	0,22	216,14	-	216,14	98.145,45
2. Fundación Andalucía Olímpica	693,97	-	693,97	406,93	-	406,93	-41,36
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	-	-	-	-	-	-	-
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	-	-	-	-	-	-	-
5. F. A. Atenc. Drogodependencia e Incorp. Social (FADAIS)	-	-	-	-	-	-	-
6. F. And. Integración Social Enfermedad Mental (FAISEM)	1.033,53	655,14	1.688,67	128,13	527,56	655,69	-61,17
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	-	-	-	-	-	-	-
8. Fundación Barenboim-Said	-	-	-	-	-	-	-
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-	-	-	-	-	-	-
10. Fundación Francisco Ayala	1,43	-	1,43	2,10	-	2,10	46,85
11. Fundación Hospital clínico	-	-	-	-	-	-	-
12. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	-	-	-	-	-	-	-
13. F. Inst.Mediterráneo Avance Biotec. Invest. Sanit. (IMABIS)	-	-	-	-	-	-	-
14. Fundación Juan Nepomuceno Rojas	-	-	-	-	-	-	-
15. Fundación Obra Pia de Don Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	-	-	-
16. Fundación Avance Tec. Entrenamiento Prof.(IAVANTE)	-	-	-	-	-	-	-
17. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	554,27	-	554,27	193,13	-	193,13	-65,16
18. Fundación Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	0,37	-	0,37	0,64	-	0,64	72,97
19. Fundación Invest.Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	-	-	-	-	-	-	-
20. Fundación Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	-	-	-
21. Fundación Progreso y Salud	-	-	-	-	-	-	-
22. Fund. Pub. Centro para Mediación y Arbitraje de Andaluc.	-	-	-	-	-	-	-
23. Fund. Pub. Gestión de la Investigac. en Salud de Sevilla.	-	-	-	-	-	-	-
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	-	-	-	-	-	-
25. Fundación Andalucía Emprende	550,00	-	550,00	-	-	-	-100,00
26. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-	-
27. Fundación San Andrés y la Magdalena	-	-	-	-	-	-	-
28. Fundación Valme	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	2.833,79	655,14	3.488,93	947,07	527,56	1.474,63	-57,73
	81,22%	18,78%	100,00%	64,22%	35,78%	100,00%	

Fuente: Cuentas Anuales FFPP 2010.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

ANEXO 24.19.2.2

m€

Resto de Deudas (1) (2)							
FUNDACIONES	2009			2010			Var. Anual s/Total
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Fundación Agencia Calidad Sanitaria de Andalucía	1.067,89	-	1.067,89	1.091,13	0,00	1.091,13	2,18
2. Fundación Andalucía Olímpica	374,77	-	374,77	219,68	0,00	219,68	-41,38
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	45.633,67	5.834,34	51.468,01	41.771,54	2.103,33	43.874,87	-14,75
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	18.352,28	124.283,45	142.635,73	19.742,61	68.770,26	88.512,87	-37,94
5. F. A. Atenc. Drogodependencia e Incorp. Social (FADAIS)	1.546,03	3.071,33	4.617,36	1.435,65	3.658,00	5.093,65	10,32
6. F. And. Integración Social Enfermedad Mental (FAISEM)	5.313,94	3.013,33	8.327,27	4.905,50	3.329,82	8.235,32	-1,10
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	52,20	-	52,20	45,35	0,00	45,35	-13,12
8. Fundación Barenboim-Said	894,19	-	894,19	890,94	0,00	890,94	-0,36
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	1.340,45	83,45	1.423,90	904,55	83,45	988,00	-30,61
10. Fundación Francisco Ayala	11,81	27,90	39,71	6,92	27,90	34,82	-12,31
11. Fundación Hospital clínico	51,56	-	51,56	12,42	0,00	12,42	-75,91
12. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	70,74	-	70,74	75,97	0,00	75,97	7,39
13. F. Inst.Mediterráneo Avance Biotec. Invest. Sanit. (IMABIS)	13.485,71	3.997,81	17.483,52	7.231,45	1.407,33	8.638,78	-50,59
14. Fundación Juan Nepomuceno Rojas	-	-	-	-	-	-	-
15. Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	27,78	295,40	323,18	64,34	293,40	357,74	10,69
16. Fundación Avance Tec. Entrenamiento Prof.(IAVANTE)	3.551,68	251,63	3.803,31	3.564,00	226,00	3.790,00	-0,35
17. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	3.000,40	3.410,00	6.410,40	3.384,04	2.930,00	6.314,04	-1,50
18. Fundación Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	946,72	45,47	992,19	663,91	40,16	704,07	-29,04
19. Fundación Invest.Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	797,52	-	797,52	1.494,31	0,00	1.494,31	87,37
20. Fundación Patronato Valeriano Pérez	59,18	-	59,18	21,81	0,00	21,81	-63,15
21. Fundación Progreso y Salud	8.955,79	6.228,50	15.184,29	15.861,27	3.226,83	19.088,10	25,71
22. Fund. Pub. Centro para Mediación y Arbitraje de Andaluc.	-	-	-	5,61	-	5,61	100,00
23. Fund. Pub. Gestión de la Investigac. en Salud de Sevilla.	734,17	-	734,17	17.739,31	-	17.739,31	2.316,24
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.489,89	-	2.489,89	3.401,40	340,22	3.741,62	50,27
25. Fundación Andalucía Emprende	11.012,96	5,60	11.018,56	6.561,78	-	6.561,78	-40,45
26. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	101,61	-	101,61	112,15	-	112,15	10,37
27. Fundación San Andrés y la Magdalena	78,81	-	78,81	77,72	-	77,72	-1,38
28. Fundación Valme	61,90	-	61,90	1.114,46	-	1.114,46	1.700,42
TOTALES	120.013,65	150.548,21	270.561,86	132.399,82	86.436,70	218.836,52	-19,12
	44,36%	55,64%	100,00%	60,50%	39,50%	100,00%	

Fuente: Cuentas Anuales FFPP 2010.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas.

ANEXO 24.19.2.3

m€

Total Deudas (1) (3)							
FUNDACIONES	2009			2010			Var. Anual s/Total
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Fundación Agencia Calidad Sanitaria de Andalucía	1.068,11	-	1.068,11	1.307,27	-	1.307,27	22,39
2. Fundación Andalucía Olímpica	1.068,74	-	1.068,74	626,61	-	626,61	-41,37
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	45.633,67	5.834,34	51.468,01	41.771,54	2.103,33	43.874,87	-14,75
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	18.352,28	124.283,45	142.635,73	19.742,61	68.770,26	88.512,87	-37,94
5. F. A. Atenc. Drogodependencia e Incorp. Social (FADAIS)	1.546,03	3.071,33	4.617,36	1.435,65	3.658,00	5.093,65	10,32
6. F. And. Integración Social Enfermedad Mental (FAISEM)	6.347,47	3.668,47	10.015,94	5.033,63	3.857,38	8.891,01	-11,23
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	52,20	-	52,20	45,35	-	45,35	-13,12
8. Fundación Barenboim-Said	894,19	-	894,19	890,94	-	890,94	-0,36
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	1.340,45	83,45	1.423,90	904,55	83,45	988,00	-30,61
10. Fundación Francisco Ayala	13,24	27,90	41,14	9,02	27,90	36,92	-10,26
11. Fundación Hospital clínico	51,56	-	51,56	12,42	-	12,42	-75,91
12. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	70,74	-	70,74	75,97	-	75,97	7,39
13. F. Inst.Mediterráneo Avance Biotec. Invest. Sanit. (IMABIS)	13.485,71	3.997,81	17.483,52	7.231,45	1.407,33	8.638,78	-50,59
14. Fundación Juan Nepomuceno Rojas	-	-	-	-	-	-	-
15. Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	27,78	295,40	323,18	64,34	293,40	357,74	10,69
16. Fundación Avance Tec. Entrenamiento Prof.(IAVANTE)	3.551,68	251,63	3.803,31	3.564,00	226,00	3.790,00	-0,35
17. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	3.554,67	3.410,00	6.964,67	3.577,17	2.930,00	6.507,17	-6,57
18. Fundación Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	947,09	45,47	992,56	664,55	40,16	704,71	-29,00
19. Fundación Invest.Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	797,52	-	797,52	1.494,31	-	1.494,31	87,37
20. Fundación Patronato Valeriano Pérez	59,18	-	59,18	21,81	-	21,81	-63,15
21. Fundación Progreso y Salud	8.955,79	6.228,50	15.184,29	15.861,27	3.226,83	19.088,10	25,71
22. Fund. Pub. Centro para Mediación y Arbitraje de Andaluc.	-	-	-	5,61	-	5,61	100,00
23. Fund. Pub. Gestión de la Investigac. en Salud de Sevilla.	734,17	-	734,17	17.739,31	-	17.739,31	2.316,24
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.489,89	-	2.489,89	3.401,40	340,22	3.741,62	50,27
25. Fundación Andalucía Emprende	11.562,96	5,60	11.568,56	6.561,78	-	6.561,78	-43,28
26. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	101,61	-	101,61	112,15	-	112,15	10,37
27. Fundación San Andrés y la Magdalena	78,81	-	78,81	77,72	-	77,72	-1,38
28. Fundación Valme	61,90	-	61,90	1.114,46	-	1.114,46	1.700,42
TOTALES	122.847,44	151.203,35	274.050,79	133.346,89	86.964,26	220.311,15	-19,61
	44,83%	55,17%	100,00%	60,53%	39,47%	100,00%	

Fuente: Cuentas Anuales FFPP 2010.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(3): Deudas con entidades de créditos y restos de deudas.

ANEXO 24.22.1

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS EN EL EJERCICIO 2010

Nº Exptes.	Clave	Tipo	Denominación	Centro Gestor	Forma/Proced Adjd.	Importe miles euros
1	2010048925	Suministro	Adquisición de material de identificación de ganado ovino caprino	Agríc. y Pesca	Abierto	640,00
2	2010085160	Suministro	Adecuación de la bodega del laboratorio agroalimentario y estación enológica de Montilla (Córdoba)	Agríc. y Pesca	Abierto	401,20
3	2009369774	Servicio	Soporte técnico en los proyectos de desarrollo de sistemas de información en la oficina de proceso de datos de la Dirección General de Fondos Agrarios	Agríc. y Pesca	Negociado	69,30
4	2010073792	Servicio	Contratación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Jerez	Agríc. y Pesca	Abierto	137,35
5	2010223050	Servicio	Apoyo técnico y ejecución de jornadas técnicas y encuentros sectoriales de la producción ecológica y organización de mercado de productores ecológico	Agríc. y Pesca	Negociado	59,00
6	2010078175	Suministro	Adquisición de contenedores para el análisis de leche con destino a la red de laboratorios de producción y sanidad animal de Andalucía	Agríc. y Pesca	Negociado	64,20
7	2010091339	Obra	Construcción de edificio administrativo Amanjavar II fase 2, calle Joaquín Eguarás, Granada	Eco. y Hacienda	Abierto	7.486,35
8	2010058595	Suministro	Adquisición de derechos de actualización	Eco. y Hacienda	Negociado	35,60
9	2010265172	Suministro	Adquisición e implantación de una infraestructura de consolidación y virtualización de servidores	Eco. y Hacienda	Abierto	1.504,50
10	2010089304	Servicio	Evaluación PDR 2010	Eco. y Hacienda	Negociado	70,73
11	2010099856	Servicio	Diseño, maquetación, impresión y encuadernación de las publicaciones de la Consejería	Eco. y Hacienda	Abierto	55,93
12	2010129205	Servicio	Limpieza Sede Delegación Provincial de Almería	Eco. y Hacienda	Negociado	74,89
13	2010182363	Servicio	Prórroga del contrato de servicio para el mantenimiento y soporte de segundo nivel del tramitador de procedimiento WANDA	Eco. y Hacienda	Abierto	106,30
14	2010348782	Servicio	Servicios integrales de desarrollo, evolución e implantación para la planificación y gestión digital de la contratación administrativa en la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (Proyecto ERIS-G3)	Eco. y Hacienda	Negociado	1.321,06
15	2010172210	Servicio	Servicio de gestión integral de archivos de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	Innovación, Ciencia y Empresa	Negociado	41,34
16	2010068506	Servicio	Servicio de gestión integral de archivos de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	Innovación, Ciencia y Empresa	Negociado	29,99
17	2010077868	Suministro	Sistema de monitorización del rendimiento para las aplicaciones TIC horizontales de la Junta de Andalucía	Innovación, Ciencia y Empresa	Negociado	69,18
18	2010014492	Suministro	Suministro de energía eléctrica en alta tensión en la Sede de la Unidad de la Policía en calle Bergantín nº 39 Sevilla	Gobernación	Abierto	156,01
19	2010065254	Servicio	Emergencia 112 Andalucía: Operaciones de desarrollo y análisis en los centros Regionales de Sevilla y Málaga y los Provinciales Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla Lote I	Gobernación	Abierto	7.200,00
20	2010065254	Servicio	Emergencia 112 Andalucía: Operaciones de desarrollo y análisis en los centros Regionales de Sevilla y Málaga y los Provinciales Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla Lote II	Gobernación	Abierto	2.261,44
21	2010131796	Suministro	Suministro de material fungible de informática para la Consejería de Gobernación y Justicia	Gobernación	Negociado	69,60
22	2009352243	Servicio	Contratación del servicio integral de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en centro de internamiento	Justicia y Admon Pública	Abierto	59.973,14

Nº Exptes.	Clave	Tipo	Denominación	Centro Gestor	Forma/Proced Adjd.	Importe miles euros
23	2009352077	Servicio	Servicio integral de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en centro de internamiento de la Junta de Andalucía	Justicia y Admon Pública	Abierto	39.842,40
24	2009352077	Servicio	Servicio integral de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en centro de internamiento de la Junta de Andalucía	Justicia y Admon Pública	Abierto	34.325,76
25	2010272560	Suministro	Contratación centralizada del suministro de energía de alta tensión de las sedes judiciales pertenecientes a la Administración de justicia de Andalucía	Justicia y Admon Pública	Abierto	5.070,20
26	2010056205	Servicio	Servicio de limpieza de las sedes de los Órganos Judiciales de Sevilla y Provincia y el Instituto de Medicina legal en Sevilla	Justicia y Admon Pública	Abierto	2.774,96
27	2010165597	Obra	Obra para la adaptación de espacios en el edificio de Avd del sur nº 3 de Granada para sede del nuevo juzgado de lo mercantil	Justicia y Admon Pública	Negociado	131,72
28	2010208914	Obra	Obra de reforma parcial para la Secretaría-Dirección del Instituto de Medicina Legal y clínica médico-forense en el edificio de los juzgados en Avd Menéndez y Pelayo 2, Sevilla	Justicia y Admon Pública	Negociado	199,99
29	2010004701	Servicio	Servicio para la puesta en marcha y funcionamiento de los centros de residencia en Andalucía para la ejecución de la medida judicial de convivencia	Justicia y Admon Pública	Negociado	1.179,28
30	2010004285	Servicio	Contratación del servicio para la puesta en marcha y funcionamiento del equipo de medio abierto en Huelva para la ejecución de medidas judiciales de menores infractores	Justicia y Admon Pública	Negociado	1.229,50
31	2010155012	Servicio	Servicio de revisión y organización de los documentos de los archivos de los órganos judiciales de El Ejido y Almería para su traslado a los nuevos edificios judiciales	Justicia y Admon Pública	Negociado	63,61
32	2009470938	Servicio	Servicio de interpretación y traducción en procedimientos penales instruidos por los órganos judiciales de la Provincia de Málaga.	Justicia y Admon Pública	Abierto	1.799,92
33	2010096294	Obra	Restauración y puesta en valor del antiguo cargadero de mineral "el Alquife", Almería, primera fase, tratamiento de conservación	Cultura	Abierto	2.780,54
34	2010153826	Servicio	Dirección principal de las obras de restauración y puesta en valor del antiguo cargadero de mineral "El Alquife", Almería 1ª Fase	Cultura	Negociado	63,65
35	2010117593	Servicio	Asesoramiento, seguimiento y coordinación técnica de las obras del museo Ibero de Jaén	Cultura	Negociado	69,25
36	2010112364	Servicio	Gestión y mantenimiento del archivo donde se custodian los documentos y materiales depositados en virtud de las funciones del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual	Cultura	Negociado	30,90
37	2010252744	Servicio	Estudio Técnico territorial de la Provincia de Cádiz para inscripción en el CGPHA de zonas Patrimoniales	Cultura	Negociado	62,92
38	2010300061	Servicio	Vigilancia y seguridad en el conjunto arqueológico Madinat Al-Zahra	Cultura	Negociado	39,12
39	2010283521	Servicio	Dirección de obras y coordinación de seguridad y salud para la ejecución del museo Ibero de Jaén	Cultura	Abierto	825,41
40	2010134323	Servicio	Estudio y análisis de los bienes de interés etnológicos de la provincia de Córdoba para su incorporación al CGPHA	Cultura	Negociado	70,70
41	2010119927	Servicio	Redacción del modificado del proyecto básico y de ejecución del museo Ibero de Jaén	Cultura	Negociado	134,80
42	2010134223	Servicio	Informes sobre proyectos arquitectónicos y urbanístico que afectan a los bienes del Patrimonio Histórico de la provincia de Córdoba	Cultura	Negociado	70,70
43	2010250699	Servicio	Estudio técnico jurídico en materia de destrucción del Patrimonio arquitectónico protegido	Cultura	Negociado	62,92
44	2009470421	Servicio	Estudio de viabilidad para la construcción, conservación y explotación de la autovía del olivar	Obras Públicas y Vivienda	Abierto	119,71
45	2009410069	Suministro	Suministro de dos camiones quitanieves para el parque de maquinaria del servicio de carreteras de la Delegación Provincial de Granada	Obras Públicas y Vivienda	Abierto	374,68

Nº Exptes.	Clave	Tipo	Denominación	Centro Gestor	Forma/Proced. Adjd.	Importe miles euros
46	2010045129	Suministro	Suministro de varios elementos para el centro de procesos de datos CPD de la Sede Central de la Consejería de Presidencia	Presidencia	Negociado	289,73
47	2010243555	Servicio	Apoyo al proyecto Octa en las labores de difusión e información de los proyectos de cooperación territorial y de vecindad Europea	Presidencia	Negociado	44,25
48	2010233338	Suministro	Suministro de papel para BOJA	Presidencia	Abierto	184,79
49	2009395334	Suministro	Suministro de Switches	Presidencia	Negociado	45,45
50	2010043949	Obra	Obra para la construcción de nuevo centro de salud bulevar expansión-norte y dispositivo de gestión del distrito sanitario de Jaén	SAS	Abierto	7.261,78
51	2009183979	Obra	Obras de construcción centro de salud TII del Aljarafe, Sevilla	SAS	Abierto	3.905,45
52	2010078373	Obra	Obra de construcción de nuevo centro de salud T-II en Bailen (Jaén)	SAS	Abierto	2.840,36
53	2010233755	Obra	Obra de reforma para la implantación de nuevas unidades de cuidados paliativos	SAS	Negociado	279,22
54	2010205272	Obra	Sustitución de escalera de evacuación de incendios en el Hospital Infanta Elena	SAS	Negociado	275,47
55	2010270294	Suministro	Suministro de hemoderivados de uso terapéutico a partir del fraccionamiento de plasma procedente de los centros de transfusión sanguínea del SAS	SAS	Negociado	23.920,00
56	2010205897	Suministro	Suministro, montaje e instalación de dos grupos electrogenos estáticos así como desmontaje de los existente para su uso en el Hospital de Río Tinto	SAS	Abierto	187,50
57	2010152808	Suministro	Suministro de nitrógeno líquido para alimentar los equipos de congelación biológica y almacenamiento criogenico; arrendamiento sin opción de compra y el mantenimiento de los depósitos exteriores e intermedios y de todas las instalaciones interiores y auxiliares del banco de tejidos y del banco de cordón umbilical	SAS	Abierto	1.016,49
58	2010315801	Suministro	Arrendamiento de módulos prefabricados para la instalación provisional del servicio de urgencia de la ZBS Alcalá de Guadaira	SAS	Negociado	69,68
59	2010320458	Suministro	Suministro de nitrógeno líquido	SAS	Abierto	99,63
60	2010234872	Suministro	Suministro y mantenimiento de equipo de endoscopia de digestivo, neumología y pediatría con destino al H.U.V. Macarena	SAS	Abierto	1.358,07
61	2009478853	Suministro	Suministro de reactivos y material necesario para la realización de determinadas analíticas diversas para la inmunología y alergia, por acuerdo marco	SAS	Abierto	162,26
62	2009390222	Servicio	Servicio de limpieza del Hospital San Cecilio y Centros dependientes	SAS	Abierto	11.108,28
63	2010020622	Servicio	Servicios sanitarios y de limpieza	SAS	Abierto	10.759,40
64	2010201664	Servicio	Servicio de limpieza para el Hospital Virgen del Rocío y Área de gestión sanitaria de Osuna	SAS	Abierto	74.985,04
65	2010207110	Servicio	Servicio de limpieza y prestaciones adicionales para H.U.V. Valme	SAS	Negociado	7.528,87
66	2009356404	Servicio	Servicio de mantenimiento del sistema de información y soporte tecnológico	SAS	Abierto	725,00
67	2010193350	Servicio	Servicio de tapizado para el Hospital Virgen de las Nieves Granada	SAS	Negociado	53,64
68	2010274686	Servicio	Mantenimiento de equipos electro médicos exclusivos de la empresa	SAS	Negociado	2.327,56
69	2009282731	Servicio	Servicio de determinaciones externas con destino al Hospital Virgen de las Nieves.	SAS	Abierto	24,55
70	2009167492	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del TAC Toshiba Aquilion s16 con destino al Hospital General básico de Baza	SAS	Abierto	174,97
71	2009373862	Servicio	Servicio de manutención para el personal en atención continuada de los centros de salud de Montoro, El Carpio y Almodóvar del Río	SAS	Abierto	42,53

Nº Exptes.	Clave	Tipo	Denominación	Centro Gestor	Forma/Proced Adjd.	Importe miles euros
72	2009270225	Servicio	Servicio de mantenimiento de equipo de electromedicina	SAS	Abierto	140,23
73	2010085968	Servicio	Servicio de mantenimiento y conservación de las dependencias del distrito sanitario del Guadalquivir y sus centros dependientes	SAS	Negociado	59,38
74	2010107560	Servicio	Servicio de dirección de obra y ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras adecuación pabe II area Salud mental Málaga	SAS	Negociado	58,15
75	2010341465	Servicio	Servicio de limpieza del Hospital de Baza	SAS	Abierto	2.904,02
76	2010219445	Servicio	Servicio de mantenimiento de analizadores de ADN y genético	SAS	Negociado	88,42
77	2009257550	Servicio	Servicio de transporte de muestra de sangre y material biológico entre el CATS y el CRTS de Sevilla	SAS	Abierto	46,00
78	2010036080	Suministro	Suministro de productos congelados para la residencia de tiempo libre de La Línea	Empleo	Abierto	97,17
79	2010087883	Suministro	Suministro de energía eléctrica en alta tensión en la Residencia de tiempo libre de Marbella	Empleo	Abierto	138,66
80	2010341450	Servicio	Servicio de auditoría en analítica y marketing on line para los sitios web de la Consejería	Empleo	Negociado	66,78
81	2009417948	Servicio	Servicios necesarios para el análisis, diseño, construcción e implantación de un registro de Sanciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales	Empleo	Negociado	41,55
82	2010052223	Servicio	Servicio para la organización de las jornadas denominadas "encuentros para el aprendizaje de herramientas y habilidades para las relaciones laborales	Empleo	Negociado	35,00
83	2009469874	Suministro	Suministro de pescado congelado para la Residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga)	Empleo	Abierto	115,86
84	2010036074	Suministro	Suministro de productos alimenticios "productos varios" para la residencia de tiempo libre de La Línea de la Concepción	Empleo	Abierto	111,44
85	2009469940	Suministro	Adquisición de cerveza para la Residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga)	Empleo	Negociado	56,22
86	2009469963	Suministro	Adquisición de fruta para la Residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga)	Empleo	Negociado	48,84
87	2010039768	Suministro	Suministro de bebidas para la Residencia de tiempo libre de Punta Umbria (Huelva)	Empleo	Negociado	24,17
88	2009289604	Obra	Construcción de edificios de oficinas para el S.A.E. de Huercal-Overa	SAE	Abierto	1.034,05
89	2010056388	Obra	Elevación de planta en edificio existente en el centro de formación para el empleo Rafael Salinas	SAE	Negociado	999,71
90	2010178716	Servicio	Impartición de curso de instalador de climatización con 534 horas de duración perteneciente a la programación 2.010	SAE	Negociado	25,15
91	2010343199	Servicio	Servicio de reprografía del Instituto Andaluz de Deporte	Turismo, Comercio y Deporte	Negociado	60,82
92	2010089937	Suministro	Adquisición de material fungible informático para Servicios centrales	Turismo, Comercio y Deporte	Negociado	59,05
93	2010162756	Suministro	Adquisición de dos conmutadores para el centro de proceso de datos de los SS.CC.	Turismo, Comercio y Deporte	Negociado	33,09
94	2010110462	Servicio	Dirección de obra durante la ejecución de las obras de centro deportivo	Turismo, Comercio y Deporte	Negociado	41,89
95	2010331970	Suministro	Adquisición de equipos informáticos	Medio Amb	Negociado	44,43
96	2009403393	Suministro	Suministro de equipamiento diverso para los laboratorios de vigilancia y control de la contaminación	Medio Amb	Abierto	177,56
97	2009374226	Servicio	Servicio de la oficina de calidad de la Consejería de Medio Ambiente	Medio Amb	Abierto	701,80
98	2010213913	Servicio	Servicio de seguridad y vigilancia en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva	Medio Amb	Negociado	32,84
99	2009397684	Suministro	Suministro de una embarcación para vigilancia y control de la calidad de las aguas litorales	Medio Amb	Abierto	759,31

Nº Exptes.	Clave	Tipo	Denominación	Centro Gestor	Forma/Proced Adj.	Importe miles euros
100	2010123496	Servicio	Apoyo a las tareas de administración de bases de datos en la Consejería de Medio Ambiente	Medio Amb	Negociado	59,95
101	2009374246	Servicio	Oficina técnica de apoyo a la infraestructura de desarrollo de la Consejería de Medio Ambiente	Medio Amb	Abierto	203,85
102	2010159099	Servicio	Informes e indicadores para la gestión y control presupuestario y mejora del cumplimiento de políticas comunitarias del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013	Medio Amb	Negociado	57,02
103	2010046783	Suministro	Suministro de un Cromatógrafo de líquido con detector de masas y un espectrómetro por emisión de plasma con detector de masas para los laboratorios de vigilancia y control de la contaminación	Medio Amb	Abierto	477,90
104	2010113028	Servicio	Definición del Registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos	Medio Amb	Abierto	125,11
105	2009393167	Servicio	Actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente en materia de responsabilidad Medio Ambiental	Medio Amb	Abierto	104,43
106	2009180548	Obra	Acondicionamiento del depósito documental. Edificios de nuevos museos de la Alhambra (anualidad 2009)	Patronato de la Alhambra y Generalife	Negociado	546,53
107	2010088712	Servicio	Servicio de vigilancia y seguridad por vigilantes de seguridad y auxiliares de servicio en el monumento de la Alhambra y Generalife	Patronato de la Alhambra y Generalife	Abierto	1.540,06

25. ALEGACIONES

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 4.1, 6.20 y 7.95:

Cuestión 4.1

“ La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado, no habiéndose conciliado dichas diferencias. Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación. Consecuentemente, tampoco se han realizado los correspondientes ajustes que de otro modo hubiera procedido realizar. ”

Cuestión 6.20

“ Tanto la cuenta de inmovilizado como el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones y en relación a la valoración de una parte de los elementos.

Se insta a que se adopten las medidas oportunas para que la información contable sea correcta y para que, posteriormente, se pueda proceder a la cuantificación de las amortizaciones. ”

Cuestión 7.95

“ No hay correspondencia entre los datos de la cuenta de inmovilizado y los recogidos en el balance de situación, como se puede comprobar en el siguiente apartado relativo al Balance. Tampoco se dotan las correspondientes amortizaciones. ”

ALEGACIÓN Nº 1:

La información contenida en la Cuenta del Inmovilizado del ejercicio 2010, comprende todos los registros del Inventario General de Bienes Inmuebles (elementos del inmovilizado) que, a 31 de diciembre de 2010, figuran con valoración económica. En relación a los Bienes Inmuebles estos registros conforman el noventa y nueve por ciento (99%) de la totalidad de los bienes de este tipo inventariados. No debe considerarse, por tanto, una carencia relevante del inventario la falta de valoración de un uno por ciento de sus registros, que además es debido, a que algunos de sus grupos de bienes de inmuebles, por ejemplo casillas de peones camineros, bienes de la Cuenca Atlántica, han sido transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin valor y sin referencia catastral que permita anotar dicho valor.

Se afirma, por otro lado, que el Inventario General de Bienes y Derechos, la Cuenta del Inmovilizado y el Balance de Situación, presentan diferencias en cuanto a sus cifras, instándose a conciliar dichos estados.

Como se ha reiterado en ejercicios anteriores, en la medida en que el Inventario General se encuentra prácticamente confeccionado y completado en los términos previstos en la legislación aplicable (Ley y Reglamento de Patrimonio), y que contiene no solo los datos de las variaciones del día a día (facilitados por el Sistema de Información de dicho Inventario), sino los

datos relativos a los saldos iniciales de las distintas partidas, es decir, los registros históricos, la Contabilidad Patrimonial (y más concretamente el Balance de Saldos) se encuentra en condiciones de ser rendida con garantías de razonabilidad.

Y esta afirmación resulta del todo cierta, toda vez que el Sistema de Información del Inventario fue diseñado e implantado en su integridad, dedicándose un amplio desarrollo a su conexión con la gestión contable, de tal forma que la correspondencia entre el Inventario General y la Contabilidad Patrimonial debe ser entendida como respaldo de los saldos de las cuentas de inmovilizado.

No obstante, el hecho de que los saldos rendidos en el balance no tengan correspondencia con los registros patrimoniales facilitados por este Centro Directivo a la Intervención General para la formación de la Cuenta del Inmovilizado, no debe interpretarse como una deficiencia o limitación del Sistema de información del Inventario, ya que dichos saldos “patrimoniales” no han sido contemplados, optándose por la inclusión de los saldos derivados de las transacciones de contabilidad presupuestaria que se realizan durante el ejercicio.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 4.3, 6.16, 7.7, 7.39, 7.40, 7.41, 7.42, 7.43, 7.44, 7.45 y 7.46

Cuestión 4.3

“ No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. “

Cuestión 6.16

“ Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.

Asimismo, se recomienda que en los distintos estados de resultado se incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada. “

Cuestión 7.7

“ En primer lugar, como se indica en los apartados de este informe relativos al análisis de los gastos con financiación afectada (puntos 7.39 a 7.46), la IGJA no ha calculado las desviaciones de financiación correspondientes a determinadas fuentes de financiación (endeudamiento a largo plazo e ingresos del Estado para financiar la dependencia). Esto ha supuesto una limitación al alcance a los trabajos de fiscalización, por lo que no se han ajustado los estados de resultado presupuestario ni del remanente de tesorería en los importes de las desviaciones correspondientes a dichas fuentes de financiación. Las desviaciones de financiación se calculan en aquellos supuestos en los que existen ingresos con un destino específico. Cuando el reconocimiento de los derechos tiene lugar antes del reconocimiento de las obligaciones se producen lo que se denomina “desviaciones de financiación positivas”. En caso de que se reconozcan las obligaciones antes de que se liquiden los derechos, las desviaciones de financiación se denominan “negativas”. “

Cuestión 7.39

“ Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2010 comprenden información consolidada para la Junta de Andalucía y sus OAAA y agencias administrativas, relativa a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18), FCI y las asignaciones complementarias reguladas en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En el ejercicio 2010 han habido ciertos gastos que por su financiación, normas de aprobación y vinculación específica de determinados recursos debieran haber tenido tratamiento contable de gastos con financiación afectada en su ejecución, seguimiento e incorporación de remanentes a ejercicios siguientes. Sin embargo, la Junta de Andalucía no los ha considerado como tales. “

Cuestión 7.40

“ Éste es el caso de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Al igual que se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes de fiscalización, los ingresos procedentes del Estado destinados a sufragar gastos del sistema de dependencia siguen sin tratarse como recursos afectados, sino que se han contabilizado en el servicio 01. “

Cuestión 7.41

“ La Dirección General de Presupuestos reconoce el carácter afectado de estos recursos y justifica este proceder por las siguientes causas:

- La pluralidad del tipo de gasto que constituye el sistema de dependencia, no vinculándose el ingreso a un único tipo de gasto.
- La cofinanciación con recursos propios de la Junta de Andalucía.
- La indefinición a priori del gasto total anual por el régimen de valoraciones y resoluciones que rige. “

Cuestión 7.42

“ La mayoría de estas circunstancias se dan en otros fondos afectados y ello no impide su contabilización, control y seguimiento como gastos con financiación afectada. “

Cuestión 7.43

“ La DGP ha facilitado información sobre el coste del sistema y la participación de la AGE y la Junta de Andalucía en su financiación en el ejercicio 2010 (1.049,71 M€ de obligaciones reconocidas, con una participación de la AGE de un 46,51% y de la Junta de Andalucía del 53,49%). Pero esta información no puede considerarse un cálculo de las correspondientes desviaciones de financiación y, por tanto, hay que considerar esta circunstancia una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización. “

Cuestión 7.44

“ En este ejercicio, además, hay que tener en cuenta que ha cambiado la clasificación funcional para este tipo de gastos. En ejercicios anteriores se incluían en el programa 31R “Servicios en materia de dependencia”. En este ejercicio, sin embargo, el programa 31R ha pasado a denominarse “Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad”, comprendiendo no sólo los gastos para la atención a la dependencia, sino también gastos como los destinados a las acciones y programas de promoción del envejecimiento activo o a la construcción y equipamiento de centros de actividades socio-culturales. “

Cuestión 7.45

“ También constituye una limitación al alcance el que no se incluya en la Cuenta General información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula el documento nº 8 de los principios contables públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP a esta fuente de financiación.

Cuestión 7.46

“ En definitiva, la no consideración como gastos con financiación afectada de las líneas de actuación mencionadas (los gastos derivados de la ley de dependencia y los financiados con endeudamiento a largo plazo) ha supuesto que no se calculen sus correspondientes desviaciones de financiación. Por tanto, sus importes no forman parte de los estados del resultado del ejercicio 2010, con la consiguiente repercusión sobre sus cuantías. Las desviaciones de ejercicio corriente se tendrían que haber acumulado a la cifra dada de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (-448,10 M€) incluida en el estado de resultado presupuestario, lo que hubiera supuesto una modificación del superávit o déficit del ejercicio 2010. Por otro lado, las desviaciones de financiación acumuladas, caso de ser de signo positivo, se tenían que haber sumado al importe reflejado en el remanente de tesorería afectado, lo que genera una disminución del remanente de tesorería no afectado y, por tanto, una disminución del excedente de liquidez a corto plazo, existente a la fecha de cierre del ejercicio económico. “

ALEGACIÓN Nº 2:**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Como en alegaciones anteriores, se expone, por un lado que, los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, no se deben incluir dentro de la financiación afectada puesto que generan en nuestra Comunidad Autónoma un gasto bastante superior a los ingresos que por este concepto se reciben de la Administración General del Estado y, en consecuencia, no es posible que se produzcan desviaciones de financiación positiva.

La Ley 39/2006 establece dos vías de financiación del Sistema por parte de la Administración General del Estado: el nivel mínimo y el nivel acordado. De estas, el nivel acordado constituye la vía de menor entidad, recibándose la mayor parte de los ingresos por la vía del nivel mínimo. La AGE financia el nivel mínimo en función del grado y nivel de las personas beneficiarias, correspondiendo un importe fijo, establecido anualmente por la AGE, para cada grado y nivel.

Sin embargo, el coste mensual por beneficiario de la mayoría de los servicios y prestaciones recogidos en la Ley es muy superior al importe que por cada uno de estos beneficiarios recibe la Comunidad Autónoma. Como consecuencia, la financiación de la Junta de Andalucía es bastante superior a la de la Administración General del Estado.

Por otro lado, como también se menciona en alegaciones anteriores, en relación a los gastos financiados con recursos procedentes de endeudamiento público, la Dirección General de Presupuestos alega que tanto el artículo 14 de la LOFCA, como el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se refieren exclusivamente a la obligatoriedad de destinar el importe de la operación de crédito a la realización de gasto de inversión. El destino es la condición para concertar la operación, lo que no conlleva considerar el gasto afectado en términos presupuestarios y contables. Entendiendo que el principio general de afectación que se cita, al que se refiere el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, no sería de aplicación por cuanto el Presupuesto de cada año, que se aprueba mediante Ley, utiliza la clasificación orgánica de segundo grado (por servicios), no considerando esta fuente financiera separada, sino formando parte del Servicio Autofinanciada.

Asimismo, los proyectos de inversión que financian las operaciones de crédito del ejercicio se encuentran relacionadas con aplicaciones de gasto clasificadas en dicho Servicio. No se dan, por tanto, en la Ley del Presupuesto las condiciones necesarias para que constituyan un gasto con financiación afectada, lo que puede entenderse implícitamente una desafectación.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Como se viene alegando en ejercicios anteriores, y como se ha puesto de manifiesto en el informe (7.43.) en relación con el coste del sistema y la participación de la AGE y la Junta de Andalucía para el ejercicio 2010, la Dependencia genera en nuestra Comunidad Autónoma un gasto bastante superior a los ingresos que por este concepto se reciben de la Administración General del Estado y, en consecuencia, no es posible que se produzcan desviaciones de financiación positiva.

La AGE financia el nivel mínimo en función del grado y nivel de las personas beneficiarias, correspondiendo un importe fijo, establecido anualmente por la AGE, para cada grado y nivel. Sin embargo, el coste mensual por beneficiario de la mayoría de los servicios y prestaciones

recogidos en la Ley es muy superior al importe que por cada uno de estos beneficiarios recibe la Comunidad Autónoma.

Debido a la propia dinámica del Sistema, es necesario realizar estimaciones a la hora de aportar datos de costes. Esto es así porque con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Dependencia, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ya venía prestando servicios recogidos en el catálogo de la Ley. Conforme se ha avanzado en la implantación de la Ley, estos servicios se han ido destinando también, en parte, a personas dependientes, ya que por un lado, a algunos de los usuarios anteriores de estos servicios se les ha reconocido la situación de Dependencia; y por otro, conforme los usuarios de estos servicios han ido causando baja, algunas de las plazas vacantes han sido ocupadas por dependientes.

La estimación de gasto (obligaciones reconocidas) para el ejercicio 2010 es la siguiente:

SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS 2010			
Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	% Aport. J.A	% Aportación A.G.E.
1.049.707.846	488.259.136,49	53,49%	46,51%

En el ámbito de los Programas que integran las prestaciones y servicios a que nos referimos, y que vienen siendo desarrollados por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, resulta muy complicado delimitar los créditos del presupuesto que se entienden afectados a la financiación estatal, y por otra parte, no es operativo de cara a la gestión del gasto (personal, conciertos, contratos, convenios, etc.)

Por ello, la decisión que adoptó la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para el presupuesto 2010 respecto de la clasificación funcional del gasto, fue englobar en el programa 31R "Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad" todos los créditos destinados a cubrir las necesidades en el ámbito de las personas mayores y personas con discapacidad, independientemente de que se encuentren o no dichas atenciones cubiertas por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Por su parte, el programa 31P "Servicio de apoyo a las familias" contiene los créditos necesarios para la financiación de plazas en unidades de estancia diurna y en centros residenciales que, en parte, están ocupadas por dependientes.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 4.4 y 18.5:

Cuestión 4.4

" No se ha recibido la documentación solicitada a las entidades públicas empresariales que se mencionan en el cuadro 4.1. "

Entidades Empresariales	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)	J)	K)	L)	M)	N)
82. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
83. Agencia Pública Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA) C	-	X	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-
84.														
85. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-	-	-	-
86. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-
87. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero S.A. (DAPSA)	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
88.														
89. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-					X	X	X	X	X	X	X
90. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	-	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	-	-
91. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	X
92. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
93. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGEGR)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-
94. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-
95. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	X	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-
96. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
97. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	X
98. Promonevada S.A.	X	X	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-
99. Santana Militar, S.L.	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100. Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
101. Santana Motor, S.A. C	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
102. Santana Motor, S.A.	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
103. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	X	X	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-
104. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X
105. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
106. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	X

Cuadro nº 4.1

(A).- Memoria 200

(B).- Informe de gestión a 31 de diciembre de 200.

(C).- Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 200.

(D).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2009

(E).- Presupuesto de explotación para 2009.

(F).- Presupuesto de capital para 2009.

(G).-Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 200)

(H).-Fichas PEC para el ejercicio 200.

(I). Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 200.

(J). Informe de seguimiento de programas del 200.

(K). Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 200.

(L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 200.

(M).-Cuestionario

(N). Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 200.

Cuestión 18.5

“ Por otra parte, para el desarrollo de los trabajos de fiscalización, la Cámara de Cuentas de Andalucía tiene disponible, para las entidades públicas empresariales, un sistema de remisión telemático “on-line” de la información que anualmente requiere. Pese a ello, no se ha contado con parte de la documentación complementaria (detallada en apartado de limitaciones) solicitada, fundamentalmente relativa a las siguientes entidades:

- “Agencia Pública de Puertos de Andalucía” (consolidado)
- “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, S.A. (IDEA)” (Consolidado)

- "Apartotel Trevenque, S.A."
- "Cetursa Sierra Nevada, S.A."
- "Fabricados para la Automoción del Sur, S.A." (FASUR)
- "Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U." (INCUBA)
- "Inversiones y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A." (INVERCARIA).
- "Inversiones, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A. "
- "Linares Fibras Industriales, S.A." (LIFISA)
- "Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A." (AEROPOLIS)
- "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
- "Promonevada, S.A."
- "Santana Motor, S.A." (Consolidado)
- "Santana Motor, S.A."
- "Santana Motor Andalucía, S.L."
- "Santana Militar, S.L.U."
- "Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A."
- "Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U." (TALENTIA)
- "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA)
- "Tecno Bahía, S.L."
- "01 Innova24H, S.L.U." "

ALEGACIÓN Nº 3:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CONSEJERÍA DE TURISMO COMERCIO Y DEPORTE

El cierre económico de estas sociedades es a 30 de junio, y por tanto, sus Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría se refieren a dicha fecha.

Adicionalmente, se emite un Informe de Procedimientos Acordados a 31 de diciembre que incluye el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, los cambios del Patrimonio Neto y el Estado de flujos efectivo, con la finalidad de atender sus obligaciones derivadas de la normativa comunitaria, entre la que se encuentra la requerida por la Cámara de Cuentas, y obviamente dicha documentación no incluye el Informe de Gestión que solicita dicho Organismo.

Respecto a la afirmación: "en este sentido, la memoria y el informe económico financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010 omiten explicaciones acerca de las razones que impiden la inclusión de los presupuestos de explotación y de capital de las sociedades dependientes de:

Cetursa Sierra Nevada, S.A. y Promonevada, S.A."

Los PAIF y PEC confeccionados por las sociedades relativos al ejercicio 2010 fueron incluidos, junto al resto de documentación e información, en la rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas para el ejercicio señalado.

Dichos informes son copia fiel y exacta de los enviados en su día a la Intervención General coincidiendo con su petición a través del sistema SIEJA y contienen todos los estados relativos a los informes generados por el mismo y coincidentes con los solicitados por la Cámara de Cuentas.

No obstante, remitimos copia de los mismos nuevamente. (ANEXOS TURISMO 3 a 13).

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

No se ha remitido Informe de Gestión, porque esta Agencia Pública no está obligada a su emisión ni por su categoría jurídica ni por su Decreto de Constitución y Estatutos. Así se recoge en el artículo 13.1 párrafo segundo del Decreto 9/1999, que dice que “Las empresas del artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía sólo deberán remitir el informe de gestión a que se refiere el apartado anterior, en los supuestos en que la elaboración del mismo esté prevista en su normativa específica.”

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 4.5 y 15.18:

Cuestión 4.5

“ En cuanto a las fundaciones, no se ha recibido la documentación solicitada, cuyo detalle se menciona en el cuadro 4.2. “

Fundaciones Públicas	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)
12. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén.	X	X	X	X	X	X	X
13. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Sevilla.	X	X	X	X	X	X	X
14.							
15.							
16.							
17.							
18. Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada.		X			X		X
19. Fundación Francisco Ayala	-	X	X	X	X	X	X
20. Fundación Hospital Clínico de Granada.	-	-	-	X	X	X	X
21. Fundación Hospital San Rafael	X	X	X	X	X	X	X
22.							
23. Fundación Juan Nepomuceno Rojas.	-	-	X	X	X	X	X
24.							
25. Fundación Progreso y Salud.	-	-	-	X	-		
26.							
27. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	-	-	-	-	X	-	-
28. Fundación Rey Fahd.	-	-	-	-	X		-
29. Fundación Valme.	-	-	-	X	X	X	X

Cuadro nº 4.2

(A).-Memoria 2010

(B).-Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2010.

(C).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2010

(D).-Plan de Actuaciones

(E).-Cuestionario

(F).-Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2010.

(G).-Certificado de Inscripción Registro de Fundaciones

Cuestión 15.18

“ Aun cuando las fundaciones atienden las solicitudes de información realizadas por la Cámara de Cuentas, en el ejercicio 2010 se siguen produciendo incidencias en la remisión de dicha información, tal como se señala en el apartado de limitaciones del informe. ”

ALEGACIÓN Nº 4:**CONSEJERÍA DE TURISMO COMERCIO Y DEPORTE**

Respecto a la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre:

No fue posible descargar en su fecha el modelo de Cuestionario 2010 de la Página Web de la Cámara de Cuentas.

Se adjuntan e-mails solicitando solución al problema de descarga del Cuestionario y de problemas en el envío de la documentación. No obstante, se remite el formulario cumplimentado. (ANEXO TURISMO 14).

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**PARQUE TECNOLÓGICO CIENCIAS DE LA SALUD DE GRÁNADA**

1.-

2.-CUESTIÓN OBSERVADA LETRA B

“INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2010”

Se ajunta dicho acuerdo

3.-

4.-

5.-CUESTIÓN OBSERVADA LETRA E

“CUESTIONARIO”

Se ajunta dicho acuerdo

6-

7.-

(Anexos PTCSG , , 3 , , 5)

FUNDACIÓN REY FAHD BIN ABDULAZIZ

Se menciona que la Fundación rey Fahd no ha rellenado el cuestionario

El cuestionario se rellenó, pero por un problema técnico no se grabó en la web. Posteriormente se volvió a rellenar y se completó.

FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

(D) No se ha podido comprobar si se remitió o no en la web. Si no fue así es una omisión completamente involuntaria. Se adjunta copia presentada con sello de entrada en el Protectorado de Fundaciones en el plazo legalmente establecido así como la contestación favorable del Protectorado.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.1, 6.2, 6.39, 10.39, 16.19, 18.23, 18.24 y 18.26:

Cuestión 6.1

“ En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 638,63 M€. Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos pendientes de cobro que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 9,25 M€.”

Cuestión 6.2

“ La sistemática de identificar como de difícil o imposible realización solamente aquellos derechos pendientes de cobro que datan de cinco o más años no resulta prudente ni realista, pues como se señala en el apartado correspondiente, las anulaciones por insolvencias y otras causas, se elevan a más de un 7% del saldo pendiente al inicio del período.

La Cámara de Cuentas reitera la recomendación, en el sentido de establecer unos criterios más selectivos y depurados para determinar qué saldos resultan de difícil o imposible realización, a través de un método que singularice cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir a aquellos de una antigüedad inferior a cinco años. ”

Cuestión 6.39

“ El Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2010, no incluye los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación de dieciséis entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. “

Cuestión 10.39

“ La sistemática de identificar como de difícil o imposible realización solamente aquellos derechos pendientes de cobro que datan de cinco o más años no resulta prudente ni realista, pues como se señala en el apartado correspondiente, las anulaciones por insolvencias y otras causas, se elevan a más de un 7% del saldo pendiente al inicio del período.

La Cámara de Cuentas reitera la recomendación, en el sentido de establecer unos criterios más selectivos y depurados para determinar que saldos resultan de difícil o imposible realización, a través de un método que singularice cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir a aquellos de una antigüedad inferior a cinco años. ”

Cuestión 16.19

“ Como en ejercicios anteriores, existen discrepancias entre los contenidos de las cuentas rendidas y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, pues mientras que en unas se presentan de forma individual, en el otro se recogen de forma consolidada.

Se recomienda que los estados de las empresas públicas se presenten de forma homogénea (individual o consolidado) tanto en el presupuesto como en la Cuenta General. ”

Cuestión 18.23

“ El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la normativa de aplicación 13, ha de contener los presupuestos de explotación y de capital de las entidades participadas directamente por la JA, si bien para las sociedades participadas indirectamente, la información se incluirá de forma consolidada a través de las primeras.

Antes del 1 de julio de cada ejercicio, las entidades empresariales remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda el presupuesto de explotación y el presupuesto de capital. Dichos presupuestos incluirán el detalle de los recursos que se han previsto obtener y de las dotaciones estimadas, para el desarrollo de su actividad. ”

Cuestión 18.24

“ El cumplimiento de esta obligación, en los tres últimos ejercicios, se muestra en el cuadro nº 18.6. ”

Presentación	2008	2009	2010
No incluidas	16	16	16
Inc. Individualmente	18	20	19
Inc. Consolidadas	15	17	14
N/A	10	8	9
TOTAL	59	61	58

Fuente: Presupuesto 2010.

Cuadro nº 18.6

Cuestión 18.26

“ La relación siguiente muestra las entidades existentes a 31 de diciembre de 2010 que, en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, no han presentado sus presupuestos de explotación y presupuestos de capital, de forma individual o consolidados con sus matrices:

1. Apartahotel Trevenque, S.A.
2. Centro Innov. y Transf. de Tecnología de And., S.A.U.
3. Cetursa Sierra Nevada, S.A.
4. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)
5. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)

6. 01Innova24h, S.A.
7. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
8. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
9. Promonevada S.A.
- 10.Santana Motor Andalucía, S.L.
- 11.Santana Motor, S.A.
- 12.Santana Militar, S.A.
- 13.Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
- 14.Sdad. And. Dlo. de Sdad. de Inform. S.A.U. (SADESI)
- 15.Sdad. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)
- 16.Tecno Bahía, S.L.. “

ALEGACIÓN Nº 5:**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Como se ha reiterado en ejercicios anteriores, el criterio seguido para dotar las correspondientes provisiones para insolvencias es el recomendado por esa Cámara de Cuentas, en el Informe de la Cuenta General del ejercicio 2005 y, aplicado desde el ejercicio 2006, añadiendo el criterio de la naturaleza de los derechos pendientes de cobro objeto de la misma.

En cuanto a la recomendación del establecimiento de unos criterios más depurados para la estimación de la cuantía de los derechos de dudoso cobro, ya se puso de manifiesto en la correspondiente alegación al Informe sobre “Los ingresos tributarios de la Junta de Andalucía: especial referencia a los saldos pendientes de cobro” realizado por esa Cámara de Cuentas, que los criterios establecidos no deben ser modificados en tan corto plazo de tiempo. Sería interesante, de otro lado, que esa Cámara de Cuentas valorase la viabilidad de establecer un método singularizado, tal y como propone, habida cuenta del volumen de expedientes a tratar. Asimismo, si procediera la alteración justificada del criterio utilizado o bien procediera la inclusión de otros criterios, deberá analizarse su incidencia cuantitativa y cualitativa en los estados contables periódicos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Los programas de actuación, inversión y financiación de las empresas y demás entidades no constituyen documentación presupuestaria, al no figurar previstos en el artículo 33.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA), en la que se determina el contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

El citado precepto dispone que “el presupuesto contendrá... los presupuestos de explotación y de capital de las empresas...”, sin que exista referencia alguna a los programas de actuación, inversión y financiación, los cuales, en virtud de lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley, deberán ser publicados oficialmente mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de forma independiente al propio Presupuesto.

Consecuentemente con lo expuesto, se reitera la solicitud de que se suprima en este apartado la referencia a “programas de actuación, inversión y financiación”.

Con relación a las entidades relacionadas que no presentan sus presupuestos de forma individual o consolidada, quince pertenecen al Grupo IDEA. A este respecto, es preciso indicar que la consolidación de toda la información presupuestaria del grupo constituye una tarea de gran complejidad técnica a causa del escaso margen temporal existente en el proceso de elaboración, remisión y validación de la información presupuestaria, especialmente en la última fase de adaptación de sus presupuestos a la envolvente presupuestaria proporcionada por la sociedad dominante de su grupo, proceso que se reitera escalonadamente en cada grupo de consolidación y que afecta en última instancia a la consolidación en el nivel de cabecera del grupo.

A esta dificultad se suma además la enorme volatilidad existente en el perímetro de consolidación del grupo, influido por cambios en la adquisición y distribución del capital social, o por la extinción o liquidación de alguna de las sociedades.

Independientemente de lo anterior debe indicarse que de las entidades que conforman dicho grupo y cuyos presupuestos de explotación y capital no han sido incluidos en el Presupuesto de la CAA, seis de ellas se encuentran incursas en procesos de disolución o extinción.

CONTROL FINANCIERO

1) Los programas de actuación, inversión y financiación de las empresas y demás entidades no constituyen documentación presupuestaria, al no figurar previstos en el artículo 33.2 e) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP), en la que se determina el contenido del Presupuesto de la Junta de Andalucía.

El citado precepto dispone que “el presupuesto contendrá... los presupuestos de explotación y de capital de las agencias...”, sin que exista referencia alguna a los programas de actuación, inversión y financiación, los cuáles, en virtud de lo establecido en el artículo 60 del mencionado Texto Refundido, deberán ser publicados oficialmente mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda de forma independiente al propio Presupuesto.

Consecuentemente con lo expuesto, se solicita se suprima en este apartado la referencia a “programas de actuación, inversión y financiación”.

2) De las dieciséis entidades citadas, quince pertenecen al Grupo IDEA.

Con relación a este grupo, la consolidación e integración de la información presupuestaria de todo el grupo continúa siendo una tarea de gran complejidad técnica a causa del escaso margen temporal existente en el proceso de elaboración, remisión y validación de la información presupuestaria. Esta dificultad se centra principalmente en la insuficiente capacidad temporal de que dispone cada empresa a la hora de la adaptación de sus presupuestos a la envolvente presupuestaria proporcionada por la sociedad dominante de su grupo, proceso que se reitera escalonadamente en cada grupo de consolidación y que afecta en última instancia a la consolidación en el nivel de cabecera del grupo.

A esta dificultad se suma además la enorme volatilidad existente en el perímetro de consolidación del grupo, influido por cambios en la adquisición y distribución del capital social, o por la extinción o liquidación de alguna de las sociedades.

2) Parque Tecnológico de Andalucía.

Entendemos que el complejo perímetro de consolidación de esta empresa dificulta su integración en el presupuesto de una sociedad dominante, ya que por la distribución de la participación social (26% EPSA, 25% IDEA, 1% SOPREA), no es posible la adscripción a ninguno de los dos grupos de consolidación presupuestaria IDEA o EPSA, considerando que la participación de ambas empresas en la misma es minoritaria y equivalente.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.4 y 9.34:

Cuestión 6.4

“ Pese al esfuerzo realizado en la depuración del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, que disminuye en todos los ejercicios y singularmente en los de 2002 a 2007, el saldo de los libramientos más antiguos permanece estable, por lo que se debe exigir su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción.

Como la Cámara de Cuentas de Andalucía viene manifestando en los sucesivos informes sobre la Cuenta General, en la misma figuran libramientos de una notable antigüedad, por lo que se reitera la recomendación de tomar cuantas medidas sean necesarias para su justificación o, alternativamente, su reintegro o declaración de prescripción, si en derecho procediera. “

Cuestión 9.34

“ Resulta evidente el esfuerzo realizado en la depuración del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, que disminuye en todos los ejercicios y singularmente en los de 2002 a 2007. Pese a ello, se aprecia que el saldo de los libramientos más antiguos decrece de modo exiguo o permanece estable, por lo que habría que redoblar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción. Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores. “

ALEGACIÓN Nº 6:

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Tal y como manifiesta la Cámara de Cuentas, los saldos pendientes correspondientes al ejercicio 2002 y siguientes han experimentado elevadas disminuciones, en algunos casos cercanas al 80%.

Los saldos correspondientes a ejercicios anteriores a 2002 no han permanecido estables, ya que, al contrario de lo que se observa en el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas, han experimentado una minoración cercana al 9%, destacando la variación registrada por los

libramientos pendientes de justificar correspondientes a los ejercicios 2000 (34,61%), 1992 (31,02%) y 2001 (26,72%) tal y como se puede observar en el cuadro adjunto:

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO
JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Anualidad	2009	2010	Variación
1987	40.966.730,32	40.950.923,70	-0,04
1988	30.264.155,99	30.263.434,78	0,00
1989	17.170.278,84	17.137.975,75	-0,19
1990	12.274.867,80	12.245.491,22	-0,24
1991	13.648.550,16	13.635.628,39	-0,09
1992	25.546.419,57	17.622.495,99	-31,02
1993	15.858.231,86	15.795.428,69	-0,40
1994	18.833.161,13	18.732.852,33	-0,53
1995	8.934.644,38	8.740.923,15	-2,17
1996	7.607.491,02	6.777.946,09	-10,90
1997	7.580.532,96	7.530.683,91	-0,66
1998	12.866.297,24	10.961.449,33	-14,80
1999	11.422.766,16	9.449.243,66	-17,28
2000	14.786.283,59	9.668.542,70	-34,61
2001	13.394.191,47	9.815.741,40	-26,72
Total	251.154.602,49	229.328.761,09	-8,69

Respecto a la reiterada recomendación de la Cámara de Cuentas relativa a la necesidad de tomar cuantas medidas se consideren necesarias para la cancelación de estos saldos se informa que, en el mes de septiembre del ejercicio 2010 la Intervención General recordó esta circunstancia a los diversos centros gestores de la Junta de Andalucía, al objeto de que revisasen los saldos pendientes de justificar con vistas a su regularización contable. De igual forma, en dicha fecha, se dieron instrucciones a las distintas Intervenciones para que efectuasen los requerimientos y comunicaciones de su competencia, también con la finalidad de dar un impulso a la tramitación de las justificaciones.

Asimismo, en el pasado mes de mayo de 2011 esta Intervención General se volvió a dirigir a todos los centros gestores recordando la necesidad de justificación regular, debido a que de forma continuada va venciendo el plazo de justificación de nuevos libramientos. Posteriormente, en concreto, en los meses de julio, octubre y noviembre de este mismo ejercicio, se ha vuelto a insistir a dichos centros sobre los saldos pendientes de justificar.

Durante todo este período hasta la fecha actual la Intervención General ha efectuado un seguimiento de la evolución del saldo de estos libramientos, tras lo que puede concluirse que con carácter general se ha hecho un gran esfuerzo por parte de todos los centros gestores para impulsar su justificación, tal y como ha puesto de manifiesto la propia Cámara de Cuentas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

De acuerdo con el cuadro 9.24 de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, corresponde a la Consejería de Educación la cantidad de 1.374,02 millones de euros. Además, en el cuadro 9.19 de libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente (año 2010), se incluye la cantidad de 531,48 millones de euros, correspondiente a la Consejería de Educación. En definitiva, la suma de las anteriores cuantías es de 1.905 millones.

En este sentido, y siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, se está llevando a cabo en el seno de esta Consejería una intensa labor de depuración y justificación de dichos libramientos pendientes.

Como puede comprobarse en el sistema informático JÚPITER, la evolución de los libramientos pendientes de justificar, ha mejorado sustancialmente el saldo resultante en la fecha actual. Así, el importe de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores (en el que está incluido lo que en el informe aparece como de ejercicio corriente en el cuadro 9.19) asciende a la cantidad de 656 millones de euros, observándose una importante reducción de dicho saldo.

En este sentido, las justificaciones correspondientes a la enseñanza concertada se han ido tramitando ininterrumpidamente durante los dos últimos años. La cantidad que figura en el informe provisional de la Cámara de Cuentas, corresponde al importe que a partir del 4 de julio de 2011 se hallaba pendiente de fiscalizar, relativo a justificaciones parciales de nómina hasta noviembre de 2011 y de seguridad social hasta diciembre de 2010. Dichas justificaciones, tras un intenso trabajo durante los últimos meses, han sido fiscalizadas por la Intervención Delegada.

Asimismo, durante el ejercicio 2011 se han venido tramitando expedientes de reintegro y prescripción correspondientes a los capítulos 2 y 7 fundamentalmente, lo cual permitirá, una vez se ultimen, seguir disminuyendo los referidos saldos pendientes de justificación.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda elaboró en el año 2010 un Plan de actuación con el fin de reducir el saldo de libramientos pendientes de justificar de todas las subvenciones, ayudas y otros pagos a justificar o de justificación diferida concedidas por los Centros Directivos o Delegaciones Provinciales pertenecientes a la misma.

Con dicho Plan, que sigue estando en vigor, se ha conseguido reducir, en gran medida, el saldo de los libramientos pendientes de justificar correspondientes a ejercicios recientes.

En cuanto a los relativos a ejercicios más antiguos, la mayoría se consideran prescritos, habiéndose iniciado los trámites para realizar la declaración de prescripción.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.12, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15:

Cuestión 6.12

“ La IGJA no incluye en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, reflejando este importe sólo en el estado de resultado presupuestario consolidado.

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre la gestión de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. y agencias administrativas. “

Cuestión 7.12

“ Este estado no incluye ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada. La IGJA sólo ha reflejado estos importes en el estado de resultado presupuestario consolidado. “

Cuestión 7.13

“ Siguiendo el criterio establecido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en informes anteriores, para el cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio de la Junta de Andalucía se han considerado los mismos ajustes introducidos por la IGJA en el resultado presupuestario consolidado. “

Cuestión 7.14

“ La Junta de Andalucía ha financiado créditos con remanente de tesorería por 147,91 M€ que deben ser ajustados. “

Cuestión 7.15

“ En cuanto a las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, se incluye el ajuste por el mismo importe contenido en el resultado presupuestario consolidado, -448,10 M€. Esto es debido a que la IGJA sigue el criterio de no diferenciar entre la Junta de Andalucía y sus OOAA y AAAA al calcular las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada.

En este sentido, la IGJA considera que la práctica totalidad de los derechos se liquidan por la Junta de Andalucía, mientras que las obligaciones se reconocen parte por la Junta de Andalucía y parte por los OOAA y AAAA.

De acuerdo con el criterio de prudencia, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que estas desviaciones se deben incluir también en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y no sólo en el consolidado.

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre ambos ámbitos de gestión, como se indica en el apartado 7.2.3. “

ALEGACIÓN Nº 7:

La IGJA considera que el cálculo de la información correspondiente a las desviaciones de financiación de los gastos con financiación afectada no es relevante presentarla diferenciando los ámbitos de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas, por los motivos siguientes.

Los Fondos relativos a la financiación afectada se presupuestan y, por lo tanto, se contabilizan en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, y sin embargo, los correspondientes gastos se presupuestan y contabilizan tanto en la Junta de Andalucía como en sus Agencias Administrativas, en función de los órganos competentes para su tramitación.

Por lo tanto, no es correcta la afirmación efectuada en el Informe de la Cámara de Cuentas, de que este criterio obedece a una consideración de la IGJA.

Por este motivo, el Sistema de seguimiento compara los derechos reconocidos en la Junta de Andalucía con las obligaciones reconocidas en la Junta de Andalucía y en las Agencias Administrativas, es decir, se calcula en términos consolidados.

No parece muy razonable, efectuar la comparación entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas correspondientes a las transferencias de financiación a favor de las Agencias Administrativas, que no reflejan, en ningún caso, el gasto real ejecutado.

Por todo ello, se considera que el ajuste propuesto de -448,10 M€ y la recomendación efectuada en el Informe de mejorar el cálculo de las desviaciones de financiación deben suprimirse del informe.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.31:

“ Determinados organismos autónomos y agencias administrativas registran como “otro inmovilizado inmaterial” el gasto realizado en proyectos o programas con carácter formativo. En el caso de la Agencia Andaluza del Agua activa diferentes gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, etc.

Se insta a los organismos autónomos y agencias administrativas a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar bajo una perspectiva contable aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y por tanto procedería su tratamiento como gasto del ejercicio. ”

ALEGACIÓN Nº 8:

La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2010 incluye determinados proyectos o programas formativos en el capítulo VI, en concreto, en la clasificación económica 609.05 "Otro Inmovilizado Inmaterial".

Como se ha reiterado en ejercicios anteriores, la clasificación económica 609.05 "Otro Inmovilizado Inmaterial" del presupuesto de gastos está asociada a la cuenta 219 "Otro Inmovilizado Inmaterial" del Balance, conforme a lo establecido en el Anexo II de la Orden de 31 de enero de 1997, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

Por tanto, de acuerdo con la normativa vigente, todas las operaciones contables efectuadas son correctas.

En consecuencia, se propone la supresión de esta cuestión en el informe.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.32, 17.33 y 17.76:

Cuestión 6.32

“ El saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2010 asciende a 643.702,58 m€ para el conjunto de organismos autónomos y agencias. De este saldo el 98% corresponde al SAE.

En el SAE dicho saldo se ha incrementado respecto al ejercicio 2009, en un 117,26%, debido fundamentalmente al aumento del importe de libramientos de ejercicios anteriores (sobre todo de la anualidad de 2008).

También han aumentado en el ejercicio 2010 los saldos de libramientos pendientes en el IAM, que registran un incremento del 81,57% en relación con el ejercicio 2009.

Por el contrario, cabe destacar en el ejercicio examinado la disminución respecto a 2009 de los saldos de libramientos pendientes de justificar de la AAA (95,27%) y del SAS (86,60%), siendo significativo el volumen justificado durante el ejercicio 2010 en ambos organismos: 8.970,07 m€ y 8.588,45 m€, respectivamente.

En el caso del SAS esta importante disminución se ha debido a la realización de controles con carácter periódico de los libramientos pendientes.

Igualmente, se han reducido los saldos de libramientos pendientes en el Instituto Andaluz de la Juventud, si bien se mantienen saldos con una elevada antigüedad.

Aunque por importes menos significativos, también presentan saldos de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores los siguientes organismos autónomos y agencias administrativas: IFAPA, IARA e IAPRL.

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en el ejercicio 2010, así como adoptar medidas en el resto de organismos de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes. “

Cuestión 17.33

“ El SAE representa el 98,02% sobre el total de libramientos, que corresponden casi en su totalidad al capítulo VII transferencias y subvenciones. Además, respecto al ejercicio anterior, el saldo total de libramientos pendientes de justificar registra un incremento del 117,26%, imputable principalmente al aumento del importe de libramientos de ejercicios anteriores (sobre todo de la anualidad de 2008).

También aumentan los saldos de libramientos respecto al ejercicio anterior en el IAM (un 81,57%). Así mismo, el IAPRL y la AGAE, presentan saldos de libramientos pendientes de justificar en el ejercicio 2010 cuando a la finalización del ejercicio anterior no tenían saldos pendientes.

Por el contrario, cabe destacar la disminución en 2010 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el SAS y AAA, respecto al ejercicio anterior, siendo el volumen justificado en el año

examinado de 8.588,45 m€ y 8.970,07 m€, respectivamente, lo que representa una disminución del saldo pendiente en 2010 respecto al del ejercicio anterior, de un 86,60% en el SAS y un 95,27% en la AAA. Igualmente, se han reducido los saldos de libramientos pendientes en el IAJ, si bien se mantienen saldos con una elevada antigüedad.

En el resto de organismos aunque los importes son menos significativos en algunos casos la antigüedad es relevante por lo que el cuadro nº 17.12 muestra los libramientos clasificados por año de antigüedad: “

								m€
Ejercicio	SAS	SAE	AAA	IAJ	IAM	IARA	OTROS	Total
Anteriores	61,79	-	-	3,15	3,99	2.080,34	-	2.149,27
2001	64,14	-	-	0,90	46,81	-	-	111,85
2002	-	-	-	9,88	84,46	-	-	94,34
2003	-	-	-	9,23	175,37	-	-	184,60
2004	-	2.089,00	-	11,17	17,95	-	-	2.118,12
2005	54,73	1.595,36	-	23,47	-	16,19	13,63	1.703,38
2006	314,50	13.237,46	-	7,50	10,82	-	-	13.570,28
2007	368,16	128.840,26	148,06	5,30	151,52	80,62	-	129.593,92
2008	265,00	281.703,23	66,18	23,20	1.809,84	-	38,16	283.905,61
2009	200,00	57.461,67	10,33	87,35	3.824,39	-	218,96	61.802,70
2010	-	146.012,96	220,51	787,51	729,61	-	717,92	148.468,51
TOTAL	1.328,32	630.939,94	445,08	968,66	6.854,76	2.177,15	988,67	643.702,58

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.12

Cuestión 17.76

“ Como se pone de relieve en el cuadro nº 17.51, se ha producido un incremento significativo (117,26%) de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que a la fecha de finalización del ejercicio 2010 ascienden a 630.939,94 m€ (290.406,77 m€ en el ejercicio 2009) y corresponden en el 98,49% al capítulo VII transferencias de capital.

m€			
AÑO	2009	Movimientos netos	2010
2004	12.263,53	-10.174,53	2.089,00
2005	6.059,11	-4.463,75	1.595,36
2006	11.582,89	1.654,57	13.237,46
2007	112.006,49	16.833,77	128.840,26
2008	73.880,72	207.822,51	281.703,23
2009	74.614,03	-17.152,36	57.461,67
2010	0,00	146.012,96	146.012,96
TOTAL	290.406,77	340.533,17	630.939,94

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.51

Se hace necesario, por tanto, adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes. “

ALEGACIÓN Nº 9:**SAE**

En 2011 se han adoptado medidas que han permitido reducir la cifra de libramientos pendientes de justificar de forma considerable.

Así, con motivo de la petición de la propia Cámara de Cuentas solicitando documentación acreditativa de la justificación, o, en su caso, solicitud de reintegro de los libramientos pendientes de justificar correspondientes a los ejercicios 2003-2008, se remitió oficio con salida 21 de julio de 2011 acompañado de documentación acreditativa de libramientos pendientes de justificar de 2004 a 2007, quedando los mismos en trámite final de justificación por su totalidad y con un saldo pendiente, en los correspondientes a 2008, de 66,2 millones de euros en aquella fecha. Toda esta documentación obra en poder de la propia Cámara de Cuentas. Por tanto, se había reducido en julio de 2011 la cifra pendiente en 306,6 millones de euros justificados o en trámite de liquidación final con documentación acreditativa al respecto.

Esta labor continuó durante todo el ejercicio 2011 y al cierre del año, se habían grabado propuestas de documentos contables de justificación "J" por importe de 550,9 millones de euros, y otros 80,4 millones de euros en ámbito de fiscalización.

En 2012 se ha establecido como objetivo prioritario finalizar completamente la justificación de los libramientos con fecha vencida. El plazo para la consecución de este objetivo se fija en el primer trimestre del año.

Con todo lo anterior queremos significar que desde el SAE, conscientes de la importancia de este asunto, se han dado importantes pasos en la línea que argumenta el Informe de la Cámara de Cuentas.

Se adjunta oficio aludido en ANEXO I de fecha 21 de Julio.

IFAPA

APLICACION	Nº. OP	BENEFICIARIO	IMPORTE	SITUACIÓN ACTUAL.
4.1.16321700.78000.54D.3.2005.	6/05ZC1913	AS. DE CITRICULTORES (2/G21219944)	13.630	Como consecuencia de un expediente administrativo de reintegro de pago indebido, la entidad presentó un Recurso Contencioso Administrativo ante el TSJA. Que en la actualidad no ha sido resuelto.
4.1.16321800.61900.54D.0.2005.	6/09ZC6760	CSIC Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN). (E/Q2818002D)	31.590	Se amplió el plazo de justificación hasta enero de 2.012, como consecuencia de las alegaciones presentadas por la entidad en expediente de reintegro.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.34

“ Durante el ejercicio 2010 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 78,74 M€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 159,50 M€. ”

Como ya se ha indicado en el punto 6.2. se recomienda establecer unos criterios más selectivos y depurados para calcular las provisiones por insolvencias. Además hay que analizar la recuperabilidad de los que no se encuentran provisionados por importe de 80,76 M€. ”

ALEGACIÓN Nº 10:

Atendiendo a las recomendaciones realizadas en ejercicios anteriores por esa Cámara de Cuentas, relativas al cálculo de la provisión para insolvencias, en el ejercicio 2010 el total de los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años ascienden a 159.503.062,33 euros. No obstante, la provisión por insolvencias asciende a 78.739.283,90 euros, correspondiendo este importe a la diferencia entre el total de los derechos pendientes de cobro antes referido y los derechos registrados en el subconcepto 450.01 “Transferencias de la Consejería” por importe de 80.763.778,43 euros, ya que son transferencias de financiación de la Consejería de Salud al Organismo Autónomo y, por tanto, no procede su provisión atendiendo a la naturaleza de los mismos.

Las obligaciones reconocidas en la Consejería de Salud, coinciden con el importe de los derechos pendientes de cobro en el Servicio Andaluz de Salud y, por lo tanto, en el cálculo del Remanente de Tesorería consolidado el efecto es neutro.

Si se procede a la dotación de la provisión en el Servicio Andaluz de Salud, el Remanente de Tesorería no reflejaría la imagen fiel.

En consecuencia, se propone la supresión de estas cuestiones en el informe.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.36 y 17.119:**Cuestión 6.36**

“ El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo al igual que en ejercicios anteriores, provocado por el registro de las bajas o enajenaciones de terrenos y construcciones que no estaban inicialmente registradas en el correspondiente epígrafe.

Se recomienda la regularización de los saldos del inmovilizado material. ”

Cuestión 17.119

“ Al igual que en ejercicios anteriores, sigue sin regularizarse el saldo acreedor que presenta el epígrafe de inmovilizado material del balance, por importe de -7.720 m€. Este saldo, contrario a la naturaleza de las cuentas que se imputan en el citado epígrafe, se debe en concreto a la partida de terrenos y construcciones que asciende a -7.951m€. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de esta partida del 37,71% (-5.744 m€ en 2009). ”

ALEGACIÓN Nº 11:

La implantación del PGCP se efectuó en el ejercicio 1997 y, por tanto, el Balance recoge las operaciones ejecutadas por el IARA desde el 1 de enero de 1997.

Tal y como se describe en la cuestión 6.36, el saldo negativo que refleja el Balance en la agrupación "Terrenos y Construcciones" se debe a que desde la citada fecha hasta el ejercicio 2010, se han ido reflejando enajenaciones de elementos del inmovilizado cuyas adquisiciones no se encuentran recogidas en las cuentas correspondientes.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.39, 16.19 y 18.26:**Cuestión 6.39**

“ El Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2010, no incluye los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación de dieciséis entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. “

Cuestión 16.19

“ Como en ejercicios anteriores, existen discrepancias entre los contenidos de las cuentas rendidas y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, pues mientras que en unas se presentan de forma individual, en el otro se recogen de forma consolidada.

Se recomienda que los estados de las empresas públicas se presenten de forma homogénea (individual o consolidado) tanto en el presupuesto como en la Cuenta General. “

Cuestión 18.26

“ La relación siguiente muestra las entidades existentes a 31 de diciembre de 2010 que, en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, no han presentado sus presupuestos de explotación y presupuestos de capital, de forma individual o consolidados con sus matrices:

1. Apartahotel Trevenque, S.A.

2. Centro Innov. y Transf. de Tecnología de And., S.A.U.

3. Cetursa Sierra Nevada, S.A.

4. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)

5. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)

6. 01Innova24h, S.A.

7. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)

8. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)

9. Promonevada S.A.

10.Santana Motor Andalucía, S.L.

11.Santana Motor, S.A.

12.Santana Militar, S.A.

13.Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

14.Sdad. And. Dilo. de Sdad. de Inform. S.A.U. (SADESI)

15.Sdad. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)

16.Tecno Bahía, S.I. “

ALEGACIÓN Nº 12:

1) Los programas de actuación, inversión y financiación de las empresas y demás entidades no constituyen documentación presupuestaria, al no figurar previstos en el artículo 33.2 e) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP), en la que se determina el contenido del Presupuesto de la Junta de Andalucía.

El citado precepto dispone que “el presupuesto contendrá... los presupuestos de explotación y de capital de las agencias...”, sin que exista referencia alguna a los programas de actuación, inversión y financiación, los cuáles, en virtud de lo establecido en el artículo 60 del mencionado Texto Refundido, deberán ser publicados oficialmente mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda de forma independiente al propio Presupuesto.

Consecuentemente con lo expuesto, se solicita se suprima en este apartado la referencia a “programas de actuación, inversión y financiación”.

2) De las dieciséis entidades citadas, quince pertenecen al Grupo IDEA.

Con relación a este grupo, la consolidación e integración de la información presupuestaria de todo el grupo continúa siendo una tarea de gran complejidad técnica a causa del escaso margen temporal existente en el proceso de elaboración, remisión y validación de la información presupuestaria. Esta dificultad se centra principalmente en la insuficiente capacidad temporal de que dispone cada empresa a la hora de la adaptación de sus presupuestos a la envolvente presupuestaria proporcionada por la sociedad dominante de su grupo, proceso que se reitera escalonadamente en cada grupo de consolidación y que afecta en última instancia a la consolidación en el nivel de cabecera del grupo.

A esta dificultad se suma además la enorme volatilidad existente en el perímetro de consolidación del grupo, influido por cambios en la adquisición y distribución del capital social, o por la extinción o liquidación de alguna de las sociedades.

2) Parque Tecnológico de Andalucía.

Entendemos que el complejo perímetro de consolidación de esta empresa dificulta su integración en el presupuesto de una sociedad dominante, ya que por la distribución de la participación social (26% EPSA, 25% IDEA, 1% SOPREA), no es posible la adscripción a ninguno de los dos grupos de consolidación presupuestaria IDEA o EPSA, considerando que la participación de ambas empresas en la misma es minoritaria y equivalente.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.42, 15.13, 16.18, 18.28, 18.29, 18.52, 18.53 y 18.54:

Cuestión 6.42

“ Cuatro sociedades no han incluido sus cuentas anuales en la Cuenta General de la CAA del ejercicio 2010, “01 Innova 24h, S.L.U.”, “Inversión , Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. SGECR”, la “Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)” en liquidación y el “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.” y siete sociedades sus cuentas se encuentran aún pendiente de la aprobación por su órgano competente. Tampoco se incluyen las cuentas anuales consolidadas de otras entidades que conforman grupos de consolidación. En este caso se encuentran:

- Las cuentas anuales consolidadas de “INCUBA” con sus sociedades dependientes; “Veiasa”, “Aeropolis”, “Fagia”, “Lifisa”, “Fasur”, y el grupo “Santana Motor”.
- Las correspondientes a “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Fomesa”, “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.”, “Tecno Bahía, S.L.” y “Talentia, S.L.”.
- Las cuentas anuales consolidadas de “INVERCARIA” con su sociedad dependiente; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A.”.
- El grupo “IDEA”, que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo “Incuba”, ni la totalidad del subgrupo “Soprea”, tampoco lo hace con las sociedades “Sadesi” y “Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.”.
- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” (PTA). “

Cuestión 15.13

“ Aún cuando la calidad de la información rendida por las entidades públicas empresariales ha mejorado sustancialmente, como se señala en los apartados de limitaciones y conclusiones del informe, aún hay entidades que no rinden sus cuentas anuales consolidadas con sus dominantes y una gran mayoría no remiten toda la documentación que se les solicita. “

Cuestión 16.18

“ Aún cuando se observa un aumento y mejora en la información que contiene de las empresas públicas la Cuenta General, se reitera la falta de las cuentas anuales consolidadas de:

- “INCUBA” con sus sociedades dependientes; “Veiasa”, “Aeropolis”, “Fagia”, “Lifisa”, **“Fasur”, y el grupo “Santana Motor”.**
- Las correspondientes a “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Fomesa”, “Parque de innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.”, “Tecno Bahía, S.L.” y “Talentia, S.L.”.
- Las de “INVERCARIA” con su nueva sociedad dependiente; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.”.
- El grupo “IDEA”, que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo “Incuba”, ni la totalidad del subgrupo “Soprea”, tampoco lo hace con las sociedades “Sadesi” y “Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.”.
- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” (PTA).

Se insta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en la Cuenta General, todas las cuentas anuales individuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran, motivando además aquellas exclusiones del perímetro de consolidación “

Cuestión 18.28

“ A los efectos de la elaboración de los presupuestos de las entidades empresariales y de su inclusión en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010, existe un máximo de once grupos de consolidación. Desde esta perspectiva, los grupos de sociedades que debieron consolidar y los que efectivamente han consolidado se detallan en el cuadro nº 18.7. “

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN			
Grupo	Total EEP a incluir	Total EEP Incluidas	Relación Incluidas
CETURSA	2	-	-
APPA	4	4	APPA, CTMS, S.A., Po. Log. Córdoba, S.A. ZAL Campo de Gibraltar, S.A.,
EPSA	2	-	-
IDEA	8	8	IDEA, INVERCARIA, AEROPOLIS, SANDETEL, S.A., INCUBA, S.L., SOPREA, S.A., VEIASA, y FAGIA, S.L.U.
INCUBA	8	-	-
PROMONEVADA	2	-	-
RTVA	3	3	RTVA, CST, S.A. y CSR, S.A.
SANDETEL	3	-	-
SOPREA	5	-	-
SANTANA MOTOR	3	-	-
TURASA	2	2	TURASA y INTASA

Fuente: Presupuesto 2010

Cuadro nº 18.7

Cuestión 18.29

“ Caso de que IDEA hubiese presentado los presupuestos consolidados de todas las sociedades que constituyen su grupo, los once grupos de consolidación se habrían reducido a los siguientes APPA, EPSA, IDEA, RTVA y TURASA. “

Cuestión 18.52

“ De todas las entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, “Apartotel Trevenque S.A.” manifiesta en su memoria encontrarse exenta de la formulación de cuentas anuales consolidadas, acogiéndose al artículo 43 del Código de Comercio, aspecto que no le es de aplicación tratándose de sociedad filial y no matriz de grupo o subgrupo. Así mismo, según la memoria de “SOPREA, S.A.”, el Administrador Único estima que le es de aplicación la dispensa que establece el artículo 9 del RD 1159/2010, de 17 de septiembre que considera que dicha obligación recae en el Accionista Único de la sociedad. Y añade que dicha argumentación es compartida por la IGJA. En cuanto al subgrupo “INCUBA, S.L.”, su Administrador Único considera que está dispensada de consolidar, al integrarse globalmente en la consolidación de un grupo superior cuya entidad dominante es “IDEA”.

Si bien, aun cuando las dos últimas sociedades cumplan las condiciones que establece el referido artículo, es decir:

- Que la sociedad (accionista único) posee el 50% o más de las participaciones sociales de INCUBA y en su caso de SOPREA y
- que los accionistas o socios minoritarios que detentan el 10% de las participaciones sociales no hayan solicitado la formulación de cuentas anuales consolidadas seis meses antes del cierre del ejercicio.

Sin embargo, dicho artículo también establece los requisitos que han de darse para acogerse a la dispensa:

- a. Que la Sociedad dispensada de formular las cuentas consolidadas así como todas sus Sociedades dependientes, se consoliden mediante el método de integración global en las cuentas de un grupo mayor.
- b. Que la Sociedad dispensada de formular cuentas consolidadas indique en sus cuentas anuales la mención de estar exenta de la obligación de formular las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la Sociedad dominante.
- c. Que las cuentas consolidadas de la Sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil donde tenga su domicilio la Sociedad dispensada. “

Cuestión 18.53

“ Al respecto debe señalarse que el grupo mayor para ambos casos es “IDEA” y que dicha entidad no consolida por ningún método con cuatro sociedades del total que forman el subgrupo “INCUBA” y tampoco lo hace con una sociedad del grupo “SOPREA”.

Así mismo, ambas sociedades no cumplen con el requisito b) y, en cuanto al deposito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de la entidad dominante “IDEA”, señalar que al ser un ente de derecho público no está obligada a cumplir con dicho tramite, razón por lo que no se ha producido.”

Cuestión 18.54

“En consecuencia, con independencia de que determinadas sociedades consoliden sus cuentas directamente con las cuentas de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2010 también debió incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de “INCUBA” con sus sociedades dependientes; “Veiasa”, “Aeropolis”, “Fagia”, “Lifisa”, “Fasur”, y el grupo “Santana Motor”.
- Las correspondientes a “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Fomesa”, “Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.”, “Tecno Bahía, S.L.”, y “Talentia, S.L.”.
- Las cuentas anuales consolidadas de “INVERCARIA” con su sociedad dependiente; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A.”.
- El grupo “IDEA”, que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo “INCUBA”, ni la totalidad del subgrupo “SOPREA”, tampoco lo hace con las sociedades “Sadesi” y “Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.”.
- Las cuentas anuales consolidadas de la “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con la sociedad “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (PTA)”, como así lo viene haciendo anualmente “IDEA” aun teniendo una participación menor. A este respecto, no se debe obviar que la JA participa mayoritariamente en el “Parque Tecnológico de Andalucía S.A., (PTA)” mediante la participación indirecta de las dos empresas citadas. “

ALEGACIÓN Nº 13:**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Respecto a la primera cuestión, las cuentas de las sociedades “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.” y el “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.”, se incluirán en la Cuenta General de 2011. Por otra parte, se está examinando por este centro directivo la información relativa a “01 Innova 24h, S.L.U”, de cara a determinar si procede su consideración de pertenencia al sector público andaluz.

Finalmente, no se han incluido las cuentas de SODEAN por encontrarse en proceso de liquidación.

Respecto a la segunda cuestión, aunque los artículos 105 y 107 del TRLGHP, referidos al contenido de la Cuenta General, no obligan a la inclusión de cuentas consolidadas, en aras de una mayor transparencia y mejor calidad de la información rendida, este centro directivo optó por la inclusión de las cuentas consolidadas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía. En virtud de lo anterior, se incluyen las cuentas consolidadas efectivamente rendidas y sólo éstas. No obstante, con base en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, no existe la obligación de formular cuentas anuales consolidadas en los siguientes casos:

- EPSA no tiene obligación de consolidar al no existir Grupo de Sociedades (tal y como se define en los artículos 13 de la tercera parte sobre la elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), ya que EPSA no ejerce influencia significativa sobre el PTA, como se puede evidenciar al no cumplir con ninguna de las vías expuestas en el artículo 13 anteriormente mencionado, sino que tan solo participa en un 25,4%.
- SOPREA. Exención regulada en el artículo 9º que prevé la dispensa en la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, estimando que la citada obligación recae sobre el Accionista Único (IDEA).
- INCUBA. Exención regulada en el artículo 9º que prevé la dispensa en la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, estimando que la citada obligación recae sobre el Accionista Único (IDEA).

EPSA

EPSA no tiene obligación de consolidar al no existir Grupo de Sociedades (tal y como se define en el artículo 13 de la tercera parte sobre la elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), ya que EPSA no ejerce influencia significativa sobre el PTA, como se puede evidenciar al no cumplir con ninguna de las vías expuestas en el artículo 13 anteriormente mencionado, sino que tan solo participa en un 25,4%.

Por todo lo anterior, se alega que se eliminan todas las referencias a la no existencia de datos sobre cuentas consolidadas entre EPSA y la sociedad PTA.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.43, 15.14, 16.17 y 18.58:**Cuestión 6.43**

“ Como en ejercicios anteriores, en el 2010 existen veintitrés entidades empresariales que su información contenida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. “

Cuestión 15.14

“ Se reitera que la información contenida en la Cuenta General y la que se refleja en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, relativa a veintitrés EEPP, no resulta comparable por falta de homogeneidad “

Cuestión 16.17

“ Continúan sin incluirse en el Presupuesto de la Comunidad, los presupuestos de explotación y de capital de determinadas entidades participadas indirectamente por la Junta de Andalucía.

Se reitera a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en el presupuesto de la CAA, de forma individual o consolidada, los presupuestos de explotación y de capital de todas sus entidades empresariales mayoritaria e indirectamente participadas. “

Cuestión 18.58

“ La vinculación de información entre el Presupuesto aprobado y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para cada entidad, se encuentra en el ANEXO 24.18.7. De dicho anexo se extrae que la información de veintitrés entidades empresariales incluidas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el 2010 no guarda relación alguna con la información incluida en la Cuenta General del mismo ejercicio. Mientras en algún caso la información de las sociedades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye de forma individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero si en la Cuenta General. “

ALEGACIÓN Nº 14:

La presentación de los estados de las empresas públicas de forma homogénea tanto en el presupuesto como en la cuenta general no resulta factible debido al diferente perímetro de consolidación que toma en consideración cada uno de ellos.

La legislación mercantil y contable permiten la consolidación de las cuentas anuales de las sociedades y demás entidades por sectores de actividad o grupos de empresas, por lo que la

presentación consolidada de un grupo empresarial en el ámbito contable no tiene porqué coincidir con la consolidación presupuestaria, siendo ello admisible legalmente.

Asimismo, resulta esencial considerar que las normas referentes a la consolidación presupuestaria (artículo 33.2e) TRLGHPJA) difieren de las normas contables de consolidación (artículo 43 del Código de Comercio). La consolidación presupuestaria de las empresas de la Junta de Andalucía es una exigencia legal para aquellas empresas participadas indirectamente, pues como dispone el artículo 33.2 e) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, “el Presupuesto contendrá: Los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas directamente. En el caso de sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente los presupuestos de explotación y de capital se presentarán de forma consolidada”.

Por otro lado, el artículo 107 de la citada Ley, en relación con la Cuenta General, indica que ésta se “formará con las cuentas de cada uno de las agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz y consorcios y fundaciones referidos en el artículo 5.1.”, sin que en ningún momento se refiera a cuentas consolidadas.

Por tanto, es el propio Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la que determina que la información contenida en el presupuesto no coincida con la registrada en la Cuenta General.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.49, 15.19, 19.4, 19.8, 19.9 y 19.28:

Cuestión 6.49

“ En el ejercicio 2010, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que son pública 31 fundaciones. De éstas, 28 están incluidas en la Cuenta General. Sin embargo, por los antecedentes que obran en poder de la Cámara de Cuentas de Andalucía se estima que son públicas 35 fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se reitera la recomendación de ejercicios pasados relativa a que se establezcan las medidas necesarias con el fin de definir cuáles son las fundaciones que constituyen sector público andaluz dependientes de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas y empresariales y de sus organismos autónomos, así como cuáles son las circunstancias determinante en cada caso. “

Cuestión 15.19

“ En cuanto a la resolución relativa a la adopción de medidas necesarias para subsanar la provisionalidad respecto a conocer cuantas y cuales son las fundaciones que constituyen el sector público de acuerdo con las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que existen fundaciones que reúnen alguno de los requisitos contemplados en la ley para que sean integradas dentro del ámbito fundacional de la Junta de Andalucía. Asimismo, aún no consta que se haya realizado el estudio que permita determinar la dotación al patrimonio fundacional al cierre de cada ejercicio.

Se reitera la recomendación conducente a conocer la población que constituye el ámbito público fundacional de la Junta de Andalucía, siendo necesario para ello determinar si cumplen o no alguno de los tres requisitos establecidos por la ley y muy en particular su dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio. “

Cuestión 19.4

“ De acuerdo con la información disponible en este órgano de control, la facilitada en ejercicios pasados y la completada posteriormente por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se estima la existencia al menos treinta y cinco fundaciones que deben ser consideradas fundaciones públicas, dependientes de la Junta de Andalucía (ANEXO 24.19.1). Esta consideración se soporta por el cumplimiento en treinta fundaciones de los requisitos primero y/o tercero antes enunciados, sólo una que determina y cumple la participación establecida en el segundo de los requisitos y cuatro que son constituidas por disposición administrativa.

Conviene tener presente que hasta la fecha, la Administración de la JA no se ha pronunciado sobre qué fundaciones cumplen o no con el segundo de los requisitos, siendo este de gran importancia por su vinculación con los fondos que anualmente se han venido transfiriendo a estas entidades. La Cuenta General de 2010 incluye tan sólo veintiocho fundaciones, algunas de las cuales difieren de las incluidas en el ejercicio anterior. “

Cuestión 19.8

“ Las fundaciones que, de acuerdo con la información disponible en este órgano de control y confirmada en determinados casos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cumplen con alguno de los requisitos y circunstancias que señalan los artículo 55 y 56 de la ley, pero no han sido incluidas en la Cuenta General de 2010, son las relacionadas en el cuadro nº 19.2. “

Fundaciones públicas	Arts. 55 y 56
1. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Cádiz. (sin actividad)	(5)
2. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Jaén	(5)
3. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Málaga (sin actividad)	(5)
4. Agregac. de Fundaciones Benefico-Par. Prov. Sevilla	(1)
5. Gastronomía Andaluza (sin actividad)	(1)
6. Hospital San Rafael	(1)
7. Parq. Tec. de las Ciencias de la Salud Granada	(4)

Fuente: Cj. Hacienda y Administración Pública

Cuadro nº 19.2

(1). Miembros de Direcc.> 50%

(2). Miembros de Direcc.y Aportac. Inicial> 50%

(3). Aportac. Inicial> 50%

(4). Dotación al patrimonio fundacional>50%

(5). Creadas por una disposición administrativa.

Cuestión 19.9

“ Las tres primeras fundaciones relacionadas en el cuadro 19.2, son consideradas públicas por disposición administrativa. Estas fundaciones, que pertenecían a la Administración General del Estado, fueron creadas por ordenes ministeriales y, posteriormente, por Orden de 18 de octubre de 1985, que aprueba el listado de fundaciones benéficas y laborales referidas en el RD 2974/1983 de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, figuran en la denominada “Relación número 1” como fundaciones benéficos-asistenciales que se transfieren a la JA. Por otra parte, no constan a este órgano de control disposición posterior que extinga el carácter público de las mismas. “

Cuestión 19.28

“ La Cuenta General correspondiente a 2010 de la JA, incluye las cuentas anuales de 28 fundaciones, el mismo número que contenía la correspondiente al ejercicio 2009 pero con la incorporación de dos de las fundaciones que se venían definiendo como públicas en los informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en ejercicios pasados, y la exclusión de otras dos debido a su extinción por absorción y fusión con otras ya existentes. Las cuentas se han incluido con sometimiento al TRLGHP, a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como al PGC-2007 y demás disposiciones de aplicación.

Sin embargo, atendiendo a las mismas consideraciones que se mencionan en el epígrafe 19.3.1, la Cuenta General de la JA del ejercicio 2010 no ha incluido las cuentas anuales de, al menos, dos fundaciones públicas más (F. Hospital San Rafael y F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada). “

ALEGACIÓN Nº 15:

En virtud de la observación que se hizo a este Centro Directivo, en este mismo sentido, en relación a la Cuenta General de 2009, se iniciaron trabajos tendentes a determinar si las fundaciones citadas por la Cámara de Cuentas como no incluidas en la Cuenta General cumplían los requisitos del artículo 55 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la CCAA. A consecuencia de los mismos se concluyó que debían incluirse tres nuevas fundaciones:

- A) Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Sevilla
- B) Fundación Hospital San Rafael
- C) Fundación Juan Nepomuceno Rojas

No obstante, las dos primeras no han remitido sus cuentas anuales a este centro directivo a pesar de su requerimiento por parte del mismo, por lo que no ha sido posible incluirlas en la Cuenta General. Esta circunstancia se pone de manifiesto en la introducción de la Cuenta General de 2010.

Respecto a la Fundación Gastronomía andaluza, ésta se encuentra incluida en la introducción de la Cuenta General de 2010, especificándose en la misma que durante dicho ejercicio no tuvo actividad, por lo que no puede incluirse estado contable alguno.

Por lo que respecta a la Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Jaén y a la Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada, según la

información disponible en este centro directivo, no cumplen ninguno de los requisitos para su consideración como perteneciente al sector público andaluz.

Por otra parte, no se dispone de información para considerar a la Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Málaga y de Cádiz como fundaciones del sector público andaluz. El hecho de constituirse mediante una Orden Ministerial no figura entre los requisitos para tener tal consideración, por lo que, al no disponer de datos suficientes, no es posible determinar si pertenecen o no al sector público andaluz.

Finalmente, con respecto a la recomendación sobre la necesidad de evaluar el cumplimiento en las fundaciones aún no consideradas como pertenecientes al sector público andaluz, del criterio relacionado con la dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio, debe decirse que, a pesar de la dificultad que dicha evaluación presenta, se adoptarán medidas para impulsar su aplicación.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.50 y 15.17:

Cuestión 6.50

“ El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluye los presupuestos de sólo dos fundaciones (FASS y FAISEM). Sin embargo, la Cuenta General presenta los estados financieros y memorias correspondientes a 28 fundaciones.

La Cámara de Cuentas considera que no existen razones que justifiquen su exclusión y recomienda que todas las fundaciones, que pertenecen a la Junta de Andalucía, deben integrarse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. “

Cuestión 15.17

“ El número de fundaciones, cuyos estados de previsiones se incluyen en el Presupuesto de la Junta de Andalucía sigue siendo solo dos, sin embargo en la Cuenta General se incluyen las cuentas anuales de 28 fundaciones.

Se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a incluir, en el Presupuesto de la JA la totalidad de *las fundaciones públicas, así como a completar las incluidas en la Cuenta General.* “

ALEGACIÓN Nº 16:

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Como venimos diciendo en años anteriores, la cuestión planteada, tanto la nº 6.50 como el resto de cuestiones relacionadas, se refiere a la discrepancia entre entidades cuyas cuentas se incluyen en la Cuenta General y aquéllas que se incluyen en el Presupuesto de la Junta de Andalucía.

La situación se clarifica con la aprobación por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Así, el artículo 33.2.f) del TRLGHP establece que el Presupuesto de la Junta de Andalucía incluye los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios, fundaciones y demás entidades que perciban transferencias de financiación y que se relacionen en las Leyes del Presupuesto.

Por otra parte, el artículo 105, referido al contenido de la Cuenta General, dispone que ésta comprenderá todas las operaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz, así como consorcios y fundaciones referidos en el artículo 5.1. Este precepto, a su vez, establece que los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las fundaciones del sector público andaluz, en las que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, les será de aplicación el régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que se establece en el TRLGHP.

Los criterios que determinan la inclusión en el Presupuesto y en la Cuenta General son distintos, por lo que las entidades incluidas en uno y otra no deben coincidir.

Por otra parte, el artículo 32 de la derogada LGHP en relación con el contenido del Presupuesto no realizaba mención alguna expresa o implícitamente, de la obligación de incluir en el mismo los estados de gastos e ingresos de las fundaciones del sector público andaluz.

Asimismo, el apartado b) del artículo 6 bis de la LGHPCA establecía la obligatoriedad para las Fundaciones Públicas de elaborar un Presupuesto de Explotación y/o de Capital en el caso de que percibiesen subvenciones corrientes y/o de capital, cuando y según correspondiera, pero no se hacía referencia en este precepto ni en ningún otro a la obligatoriedad de integrarlos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, sólo se integraron en el Presupuesto de la Junta de Andalucía los Presupuestos de explotación y de capital de las fundaciones FASS y FAISEM. Este hecho se debe esencialmente no al hecho de ser fundaciones sino a la sujeción de estas dos fundaciones al régimen jurídico de las empresas públicas previsto en los artículos 56 a 60 de la LGHP, y especialmente, en lo que respecta a su régimen de financiación a través esencialmente de Transferencias de Financiación de explotación y capital.

El régimen de financiación de estas fundaciones, esencialmente previsto a través de Transferencias de Financiación, es similar al de las empresas públicas.

Posteriormente, y como se ha dicho, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en sus artículos 31 y 33.2.f) modifica la regulación jurídica vigente en el sentido de incluir por primera vez en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Fundaciones que perciban transferencias de financiación y expresamente se prevean en la Ley de Presupuestos. Asimismo, el Presupuesto contendrá los Presupuestos de explotación y de Capital de las Fundaciones que perciban transferencias de financiación y que se relacionen en la Ley del Presupuesto.

Por tanto, tanto la anterior normativa como la nueva regulación presupuestaria vienen a confirmar que sólo existe obligatoriedad de incluir en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los presupuestos de explotación y de capital de aquellas Fundaciones

cuya financiación se base en transferencias de financiación y así esté previsto expresamente por la Ley de Presupuestos.

Por lo anterior, se solicita se eliminen las cuestiones planteadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

El artículo 33.2 f) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA) establece expresamente el contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, no contemplando en el mismo la inclusión de los estados de gastos e ingresos de las fundaciones, sino tan sólo de aquellas fundaciones del sector público andaluz que perciban transferencias de financiación y que expresamente se prevean en las leyes del Presupuesto.

Asimismo, el artículo 61 del TRLGHPJA establece que las fundaciones del sector público andaluz elaborarán un presupuesto de explotación si percibieran subvenciones corrientes y un presupuesto de capital, si la subvención fuera de esa clase, no contemplándose en el articulado del citado Texto Refundido la obligatoriedad de integrarlos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, sólo se integraron en el Presupuesto de la Junta de Andalucía los Presupuestos de explotación y de capital de las fundaciones FASS y FAISEM. Este hecho se debe esencialmente no al hecho de ser fundaciones sino a la sujeción de estas dos fundaciones al régimen jurídico de las empresas públicas previsto en los artículos 58 a 60 del TRLGHPJA, y, especialmente, en lo que respecta a su régimen de financiación a través de Transferencias de Financiación de explotación y capital.

El régimen de financiación de estas fundaciones, esencialmente previsto a través de Transferencias de Financiación, es similar al de las empresas públicas, ello con objeto de que estas Fundaciones, que realizan una importante labor social en el ámbito de los servicios sociales, dispongan de un sistema de financiación ágil y eficiente acorde con el volumen de recursos que reciben.

Por tanto, tanto la anterior normativa como la nueva regulación presupuestaria vienen a confirmar que sólo existe obligatoriedad de incluir en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los presupuestos de explotación y de capital de aquellas Fundaciones cuya financiación se base en transferencias de financiación y así esté previsto expresamente por la propia Ley de Presupuestos.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.55, 15.20, 20.10, 20.11 y 20.16:

Cuestión 6.55

“ El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía, incluye 160 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general.

No obstante, conforme a escritos remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda pública en 2010, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2010 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios.

Se reitera la recomendación realizada en el informe del ejercicio anterior para que, con vista a la Cuenta General de 2011, se pongan las medidas necesarias a fin definir cuántos y cuáles son los consorcios que pertenecen a la Junta de Andalucía. "

Cuestión 15.20

" Por lo que se refiere a la resolución con destino a conocer cuántos y cuáles son los consorcios del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aun se mantienen la misma diferencia entre los consorcios que la IGAE considera públicos de la Junta de Andalucía y los que ésta reconoce según los incluidos en la Cuenta General.

Se mantiene la recomendación del ejercicio anterior referente a adoptar las medidas necesarias para que con vistas a la cuenta general del ejercicio 2011 se conozca cuántos y cuáles son los consorcios que constituyen el ámbito de la Junta de Andalucía. "

Cuestión 20.10

" El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la IGJA, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del consejo de política fiscal y financiera de 10 de abril de 2003 se incluyen 160 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. Del total de consorcios que integran el inventario, 95 constituyen aquellos denominados UTEDLT (Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico). "

Cuestión 20.11

" No obstante, conforme al escrito remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda pública en 2010, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2010 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios.

De los 34 consorcios considerados por la IGAE como integrantes del sector público andaluz, veintitrés son los incluidos en la Cuenta General 2010. Adicionalmente, se integran en la Cuenta General las Cuentas del "Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada" no incluido en la relación de la IGAE.

El detalle de los consorcios que han incluido sus cuentas y los que no lo han hecho consta en el cuadro nº 20.1. "

Consortio		Se incluyen	No se incluyen
TRANSPORTE			
1.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	X	
2.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área De Granada	X	
3.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	X	
4.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	X	
5.	Consortio de Transportes Bahía de Cádiz	X	
6.	Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	
7.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	
8.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	
9.	Consortio Centro Transportes Mercancías de Guadix		X
FORMACION			
10.	Consortio Escuela de Joyería de Córdoba	X	
11.	Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	
12.	Consortio de Formación Centro Albayzín	X	
13.	Consortio Hacienda la Laguna	X	
14.	Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	X	
15.	Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz	X	
16.	Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla	X	
17.	Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	X	
18.	Consortio Escuela de la Madera de la JA (Cemer)	X	
19.	Consortio Escuela del Mármol de Fines	X	
20.	Cons. Centro Andaluz de Formación Medioambi. para el Desar. Sostenible (Formades)	X	
21.	Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	X	
22.	Consortio Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	X	
23.	Consortio Centro de Formación en Comunicac. y Tecno. de la Información de Málaga	X	
OTROS			
24.	Consortio Sanitario Público del Aljarafe	X	
25.	Consortio Fernando de los Ríos (deja de ser sector público)		X
26.	Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	
27.	Consortios de las Utedit (*)		X
28.	Consortio Festival Internacional Musica y Danza de Granada		X
29.	Consortio Orquesta Ciudad de Málaga		X
30.	Consortio Orquesta Ciudad de Córdoba		X
31.	Consortio Parque de las Ciencias de Granada		X
32.	Consortio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal		X
33.	Consortio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas		X
34.	Consortio Para la Calidad de las Universidades Andaluzas		X
35.	Consortio Pacto Territorial por el Empleo Bahía de Cádiz (En liquidación)		X

Fuente: Cuenta General 2010 y Comunicación IGAE en 2009.

Cuadro nº 20.1

(*) : incluido en el escrito de la IGAE como un solo ente.

Cuestión 20.16

“ A la vista de lo expuesto, este órgano de control entiende que no existen razones que justifiquen la exclusión de los presupuestos de explotación y de capital del resto (16) de consorcios de carácter público, salvo de aquellos que, a la fecha de elaboración, no tuvieran actividad o estuvieran pendiente de constitución efectiva. “

ALEGACIÓN Nº 17:**1º Criterios de inclusión en la Cuenta General**

El artículo 107 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece que la Cuenta General se formará, entre otras, con las cuentas de los consorcios referidos en el artículo 5.1 del mismo. En este, se hace referencia a los consorcios del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre que señala “Los consorcios en los que la Administración de la Junta de Andalucía o cualquiera de las entidades que integran el sector público andaluz hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiar mayoritariamente dicho consorcio, han de someter su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al

régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho régimen se aplicará igualmente a los consorcios en los que la designación de más de la mitad de los miembros de sus órganos de dirección corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía o a cualquiera de las entidades del sector público andaluz.”

En consecuencia, sólo habrán de incluirse en la Cuenta General aquellos consorcios que cumplan los criterios antes reseñados.

Este Centro Directivo viene realizando trabajos para determinar el número de consorcios que cumplen estos criterios y que, hasta la fecha, son 16, a los que hay que añadir, como se ha dicho, 8 consorcios incluidos en el presupuesto . Éstos son los consorcios de transporte metropolitano y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

Adicionalmente, y a efectos de conseguir la armonización entre el presupuesto y la Cuenta General demandado por la Cámara de Cuentas, se ha optado por incluir aquellos consorcios que perciben transferencias de financiación y, por ello, se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

2º Los criterios de inclusión de consorcios en la Cuenta General que se han descrito, difieren sustancialmente de los que utiliza la IGAE para incluir a un ente dentro del sector Administraciones Públicas, recogidos básicamente en el Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las comunidades autónomas y el Manual de SEC 95 sobre el déficit público y la deuda pública.

Por ello, es perfectamente admisible la existencia de discrepancias en la determinación de los consorcios incluidos en la Cuenta General y los incluidos por la IGAE en el sector de Administración Pública a efectos SEC.

3º Los criterios de inclusión de consorcios en la Cuenta General que se han descrito, difieren de los que se utilizan para incluir a una entidad en el inventario de entes de la Comunidad.

El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma es elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda con la colaboración de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003 e incluye 160 consorcios. En él se incluyen tanto los consorcios que la Comunidad Autónoma haya podido constituir, con participación mayoritaria, con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés general, como aquellos otros en los que participe, junto a otras Administraciones Públicas o entidades privadas, aún cuando ninguna Comunidad Autónoma, individualmente considerada, ostente una posición de dominio, directa o indirecta, sobre la sociedad o entidad participada y siempre y cuando dicha entidad deba ser considerada pública debido a que esté controlada mayoritariamente por el sector Administraciones Públicas en su conjunto.

4º La Consejería de Hacienda y Administración Pública está adoptando las medidas oportunas para la publicación, en el marco del inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los entes que pertenecen o no al sector público andaluz, así como los criterios de inclusión.

Por lo anterior, se solicita se eliminen las cuestiones planteadas.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.56:

“ El Presupuesto de la Comunidad Autónoma sólo se incluyen los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios de transporte metropolitano y del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe. Sin embargo, la Cuenta General de 2010 incluye los estados financieros y presupuestarios de 24 consorcios. La Cámara de Cuentas de Andalucía considera que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los presupuestos del resto (16) de consorcios que pertenecen a la Junta de Andalucía.

Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoria. “

ALEGACIÓN Nº 18:

Por lo que se refiere a su inclusión o no en el presupuesto de la Comunidad autónoma, al igual que sucede con las Fundaciones, el artículo 33 del TRLGHP no menciona que el Presupuesto de la Junta de Andalucía integre los Presupuestos de los Consorcios públicos pertenecientes a la Junta de Andalucía. Sólo existe la obligación de elaborar un Presupuesto de explotación y capital para el caso de que percibiesen subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 bis LGHP, pero sin que ello conlleve la obligación de integrarlos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De la misma forma, el artículo 4.2 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, sólo habilita la integración de los presupuestos de explotación y capital de los Consorcios de Transportes y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe. Aunque la Junta de Andalucía no esté obligada a la integración de estos presupuestos, porque carece de la participación mayoritaria en los mismos, sin embargo, sí contribuye a su financiación de forma mayoritaria a través de transferencias de financiación, por lo que el régimen jurídico aplicable a éstos sería equivalente al aplicable al de las empresas públicas.

Esta interpretación, es la refrendada en los artículos 31 y 33.2 f) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que determina la inclusión de los Presupuestos de Explotación y de Capital de los Consorcios en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma siempre que reciban transferencias de financiación y expresamente se prevean en la propia Ley del Presupuesto.

Por lo anterior, se solicita se eliminen las cuestiones planteadas.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.63:

“ Conforme a la Disposición adicional única de la Ley 8/2010, de 14 de julio, de Medidas Tributarias de Reactivación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la composición, organización y gestión de los fondos que han tenido actividad en 2010, ha sido establecida en los

convenios bilaterales formalizados el 30 de julio de 2010 entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y las Consejerías a las que se adscriben los fondos.

Para la prestación y ejecución de los servicios y operaciones financieras correspondientes, con fecha 29 de noviembre de 2010 se suscribieron los correspondientes convenios de colaboración entre la entidad gestora de los fondos (la Agencia IDEA) y la entidad colaboradora (Sociedad para la promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SAU (SOPREA)). “

ALEGACIÓN Nº 19:

Los distintos convenios bilaterales entre la consejería de Hacienda y Administración Pública y las Consejerías a las que se adscriben los fondos no fueron formalizados en su totalidad el día 30 de julio de 2010. En este sentido, el convenio con la Consejería de Cultura se firmó el 28 de septiembre de 2010, y el referente al Fondo de Internacionalización correspondiente a la Consejería de Economía se firmó el 4 de febrero de 2011.

Los convenios entre IDEA y SOPREA formalizados el 29 de noviembre de 2010, se refieren al Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial, al Fondo de Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética y al Fondo de Economía Sostenible para Andalucía.

El 14 de mayo de 2009 la entidades gestoras de los cuatro fondos regulados por el Decreto 99/2009, de 27 de abril, destinados a financiar la actividad productiva de Pymes Agroalimentarias, Pymes Turísticas y Comerciales, Pymes Culturales e Internacionalización de la Economía Andaluza, otorgaron de forma individual convenio de colaboración con el Banco Europeo de Finanzas como entidad colaboradora para la gestión de los fondos. No obstante, estos gestores actúan actualmente a través de otras entidades colaboradoras como es el caso del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero y EXTENDA que designaron a IDEA como entidad colaboradora y la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía que firmó convenio de colaboración con CAJASOL.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.66 y 21.28:

Cuestión 6.66

“ Aún cuando en 2010 se han flexibilizado los requisitos para la concesión de estos fondos, ampliando la financiación no solo a proyectos de inversión sino también a operaciones de circulante o corriente, y pudiendo solicitarlas todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, continúa siendo bajo el grado de utilización de dichos recursos.

Teniendo en cuenta las dificultades que tienen las pequeñas y medianas empresas para acceder a estos fondos, se hace necesario que se proceda a revisar el procedimiento que se está siguiendo

para conceder dichos recursos, habida cuenta que los cambios llevados a cabo en el ejercicio 2010. para su concesión, no han obtenido como resultado una mayor grado de ejecución de dichos fondos. Asimismo, resulta necesario formalizar los convenios reguladores de los fondos con mayor antelación, de manera que las operaciones de financiación puedan ser formalizadas en el mismo ejercicio en el que se solicitan por los destinatarios. “

Cuestión 21.28

“ Los datos anteriores ponen de manifiesto las dificultades de las pymes y empresas para obtener financiación con cargo a estos fondos reembolsables. Aún cuando en 2010 se han flexibilizado los requisitos para la concesión de estos fondos, ampliando la financiación no solo a proyectos de inversión sino también a operaciones de circulante o corriente, y pudiendo solicitarlas todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, continúa siendo muy bajo el grado de utilización de dichos recursos.

Debe significarse que los retrasos en la firma de los convenios que los regulan inciden directamente en una menor utilización de los mismos, al reducirse el tiempo disponible para formalizar las operaciones de financiación dentro del mismo año en que se crearon. Así, como se observa en el cuadro nº 5, todas las operaciones financiadas con los fondos creados en 2010 se formalizaron en el mes de diciembre.

La Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011 ha creado cinco nuevos Fondos e incluye una dotación total de 220.000 m€, siendo tres los fondos creados con anterioridad a 2011 que reciben una aportación de la Junta de Andalucía: Fondo para el Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética (40.000 m€), Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial (50.000 m€) y, Fondo para la internacionalización de la economía andaluza (20.000 m€).

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que los fondos vuelven a dotarse en el ejercicio 2011, se insta a que se proceda a replantear y a revisar el procedimiento que se está siguiendo para conceder dichos recursos, habida cuenta que los cambios llevados a cabo en el ejercicio 2010 para su concesión, no han obtenido como resultado una mayor grado de ejecución de dichos Fondos. Así mismo, resulta necesario formalizar los convenios reguladores de los fondos con mayor antelación, de manera que las operaciones de financiación puedan ser formalizadas en el mismo ejercicio en el que se solicitan por los destinatarios. “

ALEGACIÓN Nº 20:

En referencia a las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas en el informe provisional de la Cuenta General de 2010, los convenios reguladores de los fondos creados mediante Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, han sido formalizados, en la medida de lo posible, con mayor celeridad.

Tal es el caso del Fondo de Emprendedores Tecnológicos y del Fondo de Generación de Espacios Productivos cuyos respectivos convenios se firmaron el 1 de abril de 2011 con la Consejería de

Economía, Innovación y Ciencia, y el 9 de junio de 2011 respecto al Fondo de Reestructuración Financiera de Empresas.

El 23 de septiembre de 2011 se firmó el Convenio Regulador del Empleo Autónomo con la Consejería de Empleo.

El 27 de septiembre de 2011 se firmó el Convenio Regulador del Fondo de Avals y Garantías con destino a las pequeñas y medianas empresas con la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Los Convenios firmados en septiembre no ha podido formalizarse antes, ya que su puesta en marcha precisaba de entidades financieras colaboradoras con las que las negociaciones no han fructificado hasta después del verano de 2011.

Así mismo, en la línea de esta recomendación ya en 2011 se han modificado los productos y lo procedimientos de análisis y aprobación, lo que ha dado como resultado un importante impulso al volumen de operaciones aprobadas y formalizadas por parte de los fondos sin personalidad jurídica.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 7.101:

ALEGACIÓN Nº21:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 7.115, 7.116, 7.117, 7.118, 7.119, 7.120, 7.121 y 7.122:

Cuestión 7.115

“ En primer lugar, sigue sin incluirse en la Memoria una advertencia relativa a que la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros está condicionada a la implantación en el “Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento”.

Se debería haber hecho referencia, además, a que la aplicación de la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite que exista coherencia entre la información contenida en la Cuenta de la Deuda Pública y el Endeudamiento y las Cuentas Anuales. “

Cuestión 7.116

“ Tampoco se informa en la memoria sobre el grado de implantación del Subsistema de Gestión del Inventario ni sobre la falta de dotación de amortizaciones. Estas circunstancias han supuesto, como ya se ha indicado, una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización. “

Cuestión 7.117

“ También sigue siendo insuficiente la información que se incluye en la memoria sobre las cuentas anuales. Aunque se incluyen comentarios detallados sobre la composición y la evolución interanual de los distintos epígrafes de ambos estados, no se explica las razones de estas variaciones interanuales, lo que dificulta la comprensión de las cuentas anuales. “

Cuestión 7.118

“ Además de estos aspectos, que ya se pusieron de manifiesto al fiscalizar la memoria del ejercicio 2009, en la memoria de este ejercicio falta información que debería haberse incluido para una adecuada comprensión de la gestión económico-financiera del ejercicio. “

Cuestión 7.119

“ Así, en la memoria se indica que ha habido una disminución del volumen de las modificaciones presupuestarias, cuantificándose las mismas tanto en términos absolutos como relativos.

Sin embargo, se debería haber informado sobre el cambio de nivel de vinculación de los créditos que se incluye en el art. 32 de la Ley del Presupuesto en la medida que ha tenido una influencia sustancial en la disminución del volumen de modificaciones presupuestarias. Tampoco se informa sobre la existencia de normativa interna que desarrolla esta norma, en concreto la Instrucción 1/2010 de la Dirección General de Presupuestos. “

Cuestión 7.120

“ También cabe considerar como insuficiente la información que se facilita en relación con los dos ajustes realizados a fin de ejercicio en aplicación del art. 49 TRLGHP y que se analizan en los puntos 8.11 a 8.21 de este informe.

Se informa adecuadamente sobre el ajuste que se realiza para equilibrar contablemente el presupuesto por la aprobación de ampliaciones y generaciones de crédito aprobadas con cargo a declaración de no disponibilidad. Sin embargo es insuficiente la información proporcionada en relación con el otro ajuste realizado por la diferencia entre ingresos previstos y derechos finalmente reconocidos. “

Cuestión 7.121

“ Por lo que se refiere a los gastos con financiación afectada, no se hace referencia en la memoria a la Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se modifica la clasificación orgánica por servicios en lo que se refiere al servicio 07, que pasa a tener el carácter de autofinanciada. Este servicio se usa para hacer el seguimiento de los gastos

financiados con los ingresos por asignaciones de nivelación regulados en la Disposición Adicional segunda del Estatuto de Autonomía.

Tampoco se informa de que el 19 de marzo de 2010 se produce la liquidación definitiva de la financiación por asignaciones de nivelación. “

Cuestión 7.122

“ En definitiva, se debe mejorar la coordinación de los distintos centros directivos con competencias en la actividad económico financiera al aportar la información necesaria para la elaboración de la memoria. Se conseguirá así que las mejoras introducidas en este documento en los últimos ejercicios, que se han reconocido por la Cámara de Cuentas en anteriores informes de fiscalización, se sigan produciendo. De este modo la memoria será un instrumento cada vez más útil para interpretar las cifras que se incluyen en los distintos estados financieros de la Cuenta General. “

ALEGACIÓN Nº 22:

En todas estas observaciones, la Cámara de Cuentas pone de manifiesto que la información facilitada en la memoria de la Cuenta General es insuficiente en determinados extremos, observación respecto a la cuál es necesario alegar lo siguiente:

Como bien dice la Cámara de Cuentas, la memoria es un documento que debe servir para una adecuada comprensión de los distintos estados financieros y presupuestarios, función que entendemos cumplir sobradamente, para lo cuál se ha ido desarrollando con mayor profusión en los sucesivos ejercicios presupuestarios tal y como se menciona en la cuestión observada 7.113.

En las Memorias de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas se resaltan las variables más significativas de la Cuenta General, referidas a la totalidad de las operaciones de ingresos y gastos, efectuadas durante el ejercicio 2010, dentro de su ámbito de actuación.

De hecho, las memorias de la Junta de Andalucía y de sus Agencias administrativas suponen 728 páginas, en las que se aborda de forma comentada las siguientes materias:

- Resultados del ejercicio, en términos presupuestarios, de acuerdo con el artículo 105.2 letra f) del TRLGHP, y concretados en los Estados del Resultado Presupuestario, de la Tesorería, del Remanente de Tesorería y de la Variación de Activos y Pasivos. En estos resultados se analizan todos los cambios experimentados en las distintas variables que los forman, destacando los cambios más significativos y añadiendo explicaciones de los mismos.
- Estado de las Modificaciones de Crédito, distinguiendo por tipos de modificaciones, y su incidencia sobre los estados de ingresos y gastos del Presupuesto, a nivel de capítulos y de programas. En este estado, se analizan las modificaciones más representativas, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.

- Liquidación y ejecución del Presupuesto de Ingresos, incluyendo el estado de los derechos pendientes de cobro. Analizándose las evoluciones de los mismos en los cuatro últimos ejercicios.
- Liquidación y ejecución del Presupuesto de Gastos, incluyendo el estado de las obligaciones pendientes de pago y de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, así como de los libramientos pendientes de justificar. En la Cuenta General se desarrollan los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros y se presenta también un análisis sobre la evolución de los libramientos pendientes.
- Resumen de la ejecución del Presupuesto de Gastos con financiación afectada, de acuerdo con el apartado I.7 de la cuarta parte “Cuentas Anuales” del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo. Incluyéndose de manera desagregada todos los cálculos realizados para la obtención de los gastos con financiación afectada.
- Resultados del ejercicio, en términos financieros, de acuerdo con el apartado I.2 del Plan mencionado anteriormente, realizándose igualmente comparaciones con el ejercicio anterior.

Además de los estados propios de la Junta de Andalucía o de las Agencias Administrativas, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería se presentan consolidados, corregido éste último por los derechos pendientes de dudoso cobro. Estos estados también se analizan y estudian con detenimiento, mostrando las variaciones interanuales más significativas.

La Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento y la Cuenta de Avales, completan la Memoria de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 106 b) del TRLGHP, se incluyen como anexo a las Memorias de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, integrada por una breve introducción, una serie de fichas donde se contienen los objetivos previstos en el momento de la aprobación del Presupuesto y los alcanzados, atendiendo a los indicadores previstos para cada programa, así como unos estados contables donde se refleja el grado de ejecución presupuestaria de cada programa, tal y como se aprueban en la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se completa con una breve descripción individual de cada uno de los programas, donde se expone la finalidad última o propósitos del mismo, la normativa básica de regulación y se comentan las actividades, objetivos e indicadores que lo componen, además de los bienes o servicios sociales producidos y las circunstancias que han podido incidir en su desarrollo y grado de ejecución.

Por todo lo anterior, se entiende que la Memoria de la Cuenta General, contiene la información exhaustiva y detallada para un correcto estudio de los diferentes estados que en ella se rinden.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

En cualquier caso, debe tenerse presente que con anterioridad a la rendición de la Cuenta General se viene remitiendo a la Cámara de Cuentas toda la información que va solicitando, entre la que se incluye además toda la normativa en la que se sustenta.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que las cuestiones observadas objeto de la presente alegación deben suprimirse del informe.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 12.6:

“ Como se aprecia en el cuadro 12.6 el 17,72% del saldo de operaciones pendientes de aplicación es anterior al ejercicio 2010. Abundando en lo anterior, debe señalarse que hay registradas partidas con más de nueve años de antigüedad.

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública que ponga en marcha los mecanismos necesarios para regularizar las citadas partidas y su imputación definitiva al Presupuesto. “

ALEGACIÓN Nº 23:

En relación con la imputación al Presupuesto de las partidas pendientes de aplicación es preciso hacer constar, y así se ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones, que durante los ejercicios 2007 y 2008 se realizó una importante labor de aplicación al Presupuesto de Ingresos de los saldos pendientes mas antiguos. En concreto, se aplicaron los saldos existentes en las cuentas extrapresupuestarias anteriores a la implantación del SUR, procediéndose a su cancelación definitiva. Asimismo se cancelaron las cuentas de la agrupación 1.07 “Gestión de devoluciones de ingresos”, destinadas a la tramitación de las devoluciones de ingresos indebidos realizadas fuera del S.U.R.

Actualmente, aunque es cierto que hay algunas partidas pendientes de aplicación con antigüedad considerable, es preciso poner de manifiesto que se trata de supuestos puntuales que representan porcentajes poco relevantes en relación con los importes totales que se encuentran pendientes de aplicación (sólo el 1,53% de estos importes es anterior a 2006). No obstante, se continuará con la labor de regularización de las citadas partidas hasta su total eliminación.

Por otra parte, se han tomado por parte de la Consejería de Hacienda medidas adicionales con el fin de evitar, en la medida de o posible, la acumulación de importes pendientes de aplicación. En este sentido, puesto que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1995 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, es competencia de las oficinas de gestión efectuar las propuestas de documentos relativos a la ejecución de operaciones extrapresupuestarias, a partir del ejercicio 2008 se ha venido incluyendo en las sucesivas órdenes que regulan el cierre del ejercicio presupuestario, un mandato a los órganos gestores responsables de la aplicación de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias de las agrupaciones 1.01 “Pendiente aplicación origen tributario” y 1.02 “Pendiente aplicación origen no tributario”, para que tramiten a las respectivas intervenciones las propuestas de documentos contables relativas a su formalización, procurando que los ingresos reflejados en las citadas cuentas queden regularizados al cierre del ejercicio.

Esta medida se han incrementado en la Orden de 10 de Octubre de 2011, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2011, en la que se ha añadido, además, la obligación de dichos órganos gestores de remitir a la Intervención General, una vez cerrado el ejercicio, un informe donde se justifiquen las causas que hayan impedido la formalización de los saldos que hayan quedado pendientes en las mencionadas cuentas.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 12.12:

ALEGACIÓN Nº 24:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.3:

ALEGACIÓN Nº 25:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.6:

ALEGACIÓN Nº 26:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.8:

La deuda emitida o formalizada en el ejercicio, 3.289,92 M€, supone un incremento del 20,6% respecto a la formalizada en 2009. Este incremento, aún siendo significativo, no alcanza mayor dimensión al haber quedado un remanente de autorizaciones, 2.476,36 M€, que podrá formalizarse durante 2011. Este remanente generado en 2010, que es de mayor importe incluso que la autorización de endeudamiento del ejercicio anterior, se debe a diversas causas:

El incremento del importe autorizado, 5.761,78 M€, que ha provocado dificultades para cubrir dicho volumen de autorización en condiciones aceptables.

La demora en la aprobación del PAE (23 de octubre de 2010), que limita temporalmente la posibilidad para que el mercado pueda dar respuesta a esa demanda antes del fin de ejercicio.

Las propias dificultades de acceso a la financiación por la situación de mercado, con primas de riesgo próximas a zona de máximos y elevada concentración de "riesgo autonómico" por parte de algunas entidades financieras.

ALEGACIÓN Nº27:

En 2010, la entrada en juego del sistema gradual de autorizaciones, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en junio de ese año, en un contexto de mercado complicado provocó que una buena parte del endeudamiento previsto estuviese pendiente de concretar a final de año.

Dicho sistema establecía que las autorizaciones que supusieran incremento de endeudamiento a una comunidad autónoma se aprobarían en tres fases:

1º Una vez informado favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del plan de reequilibrio, se podría autorizar un primer tramo de endeudamiento, correspondiente con un déficit de hasta el 0,75% del PIB regional.

2º Transcurrido el primer semestre de 2010, a la vista de la aplicación de las medidas previstas en el plan de reequilibrio y de la ejecución presupuestaria, se podría tramitar un segundo tramo adicional hasta un importe máximo acumulado de 1.2% PIB del regional.

3º Finalmente, una vez concluido el ejercicio de 2010, si se hubieran cumplido los objetivos de consolidación se autorizaría un último tramo por el resto.

En la práctica, la obtención de las autorizaciones se produjo con un mayor retraso del previsto. Andalucía obtuvo autorización en febrero de 2010 para la financiación de un importe equivalente a las amortizaciones del ejercicio. La autorización del primer tramo de déficit se concedió a finales de junio, ya en un contexto de mercado deteriorado que no permitía el lanzamiento de emisiones públicas. El segundo tramo de déficit no se autorizó hasta febrero de 2011, y finalmente se completó el importe de autorizaciones correspondientes a 2010 a finales de septiembre de 2011.

De esta forma, Andalucía formalizó operaciones por un importe equivalente a las autorizaciones efectivas obtenidas en 2010. A lo largo de 2011, se han formalizado operaciones hasta agotar el importe del remanente de autorizaciones existente a cierre de 2010, si bien algunas de estas operaciones no se han desembolsado hasta enero de 2012.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.10:

ALEGACIÓN Nº 28:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.11:**

ALEGACIÓN Nº 29:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.13:**

Las emisiones de obligaciones y bonos generan primas de emisión como mecanismo corrector que posibilita que en subastas o colocaciones posteriores, las emisiones se hagan en las condiciones de mercado de ese momento.

Las primas de emisión originadas durante el ejercicio 2010 en base a las emisiones de bonos y obligaciones supusieron, globalmente, unos ingresos superiores al valor facial de las referencias ofertadas por importe de 0,99 M€.

Contablemente, las primas de emisión deben imputarse en las cuentas extrapresupuestarias "Reembolso de Obligaciones y Bonos" (acreedora y deudora), llevándose el saldo a la finalización del ejercicio al presupuesto de gastos en caso de que el importe de las primas negativas supere al de las positivas, o al presupuesto de ingresos en el caso contrario.

Sin embargo, la contabilización se ha realizado de forma dispar, ya que las primas de emisión positivas, por un importe global de 3,67 M€, se contabilizaron extrapresupuestariamente, aplicándose a la finalización del ejercicio al presupuesto de ingresos, concepto 501.00 "Otros ingresos financieros", mientras que las primas de emisión negativas, por un importe global de 2,68 M€, fueron contabilizadas directamente al presupuesto de gastos, concretamente en el concepto 301.00 "Gastos de emisión, modificación y cancelación".

Se insta a la Intervención Delegada de la DGT y DP a que, en aras del principio de uniformidad, a que mantenga un criterio uniforme en la contabilización de las primas de emisión.

ALEGACIÓN Nº 30:

El criterio contable que ha seguido siempre esta Dirección General respecto a las primas de emisión se ha diferenciado en función de que dichas primas se hubieran generado por emisiones al amparo del Programa de Bonos y Obligaciones, o por emisiones realizadas al margen de dicho Programa.

Respecto a las primas generadas por emisiones realizadas al amparo del Programa de Bonos y Obligaciones, el criterio ha sido contabilizarlas extrapresupuestariamente, de modo tal que si el saldo al final del ejercicio resulta positivo, se imputa al Presupuesto de Ingresos, y si resulta negativo, al Presupuesto de Gastos.

Respecto a las primas generadas por emisiones fuera del Programa de Bonos y Obligaciones, el criterio ha sido hasta la fecha su contabilización en el Presupuesto de Gastos ó de Ingresos (en función de que sean negativas ó positivas), en la fecha de cada emisión.

La justificación de dicha diferencia contable radica en que, por una parte, el Programa de Bonos y Obligaciones constituye un expediente único en el sistema contable, y por otra, a que dicho Programa se ha nutrido habitualmente de subastas periódicas (salvo en situaciones de inestabilidad de los mercados como las actuales); la contabilización presupuestaria exigiría continuas imputaciones al presupuesto de primas muchas veces de signo contrario; para dotar de agilidad al Programa se contabiliza exclusivamente el saldo anual a final del ejercicio.

Atendiendo dicho criterio:

- las primas positivas generadas durante el ejercicio 2010, por un importe global de 3,67 millones de euros, se han contabilizado extrapresupuestariamente hasta final del ejercicio, puesto que corresponden a emisiones dentro del Programa de Bonos y Obligaciones (reaperturas respectivas del bono 5,125% con vencimiento en 2013 y de la obligación 4,75% con vencimiento en 2018, ambas por 30 millones de euros);
- las primas negativas, por un importe global de 2,68 millones de euros, se han contabilizado imputándose directamente al presupuesto de gastos, porque corresponden a emisiones fuera del referido Programa (emisión original de 900 millones al 4,85% con vencimiento en 2020 y cuatro reaperturas de la misma referencia por importe total de 144 millones de euros).

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.16:

Dos han sido las colocaciones privadas de deuda pública en yenes japoneses formalizadas al amparo del Programa EMTN. En ambos casos, las emisiones fueron objeto de operaciones de "Cross Currency Swap" (permuta financiera de tipo de cambio e intereses), de forma simultánea a la emisión de la misma.

Mediante estas operaciones de permuta, una entidad financiera asume los pagos de los cupones de la emisión en yenes japoneses, y la Junta se compromete a remunerarle un cupón de interés más alto por el contravalor de la operación en euros.

Los tipos de interés que la Junta se ha comprometido a abonar tras las permutas (swaps) realizadas, son notablemente superiores a las convenidas para la emisión en euros. Así, en un caso el tipo es exactamente el doble (3,05% en yenes, 6,10% en euros), mientras que en el otro pasa del 3,0645% en yenes al 5,3454% en euros.

La contraprestación que obtiene la Junta tras estas operaciones de swap es que queda eliminado el riesgo de tipo de cambio, ya que la operación queda concertada por su contravalor en euros, que será el importe al que queda valorada la operación hasta su vencimiento.

El importe de estas emisiones fue de 16.500 millones de yenes, que tras los swaps efectuados, han sido valoradas definitivamente en 140,92 M€.

La amortización de estas emisiones se realizará en plazos de 10 y 30 años respectivamente.

ALEGACIÓN Nº 31:

Efectivamente, la contratación de "Cross Currency Swaps" de forma simultánea a la emisión de deuda en divisas permite la eliminación del riesgo de tipo de cambio que, en caso contrario llevarían asociados los pagos a realizar por intereses y amortización. Además, las operaciones a las que hace referencia la cuestión alegada han permitido fijar definitivamente el coste de la financiación obtenida, dado que el tipo de interés a pagar por Junta de Andalucía ha quedado igualmente fijado.

Debe señalarse que en el momento de formalización del swap, las condiciones pactadas equilibran financieramente en ese momento los pagos a realizar por cada una de las partes a lo largo de la vida de la operación. El nivel del tipo de interés determinado resulta más o menos alto en función, principalmente, de la posición relativa de las curvas de interés de las monedas implicadas, incluyendo las expectativas sobre la evolución de tipos a lo largo del tiempo en ambas economías.

En el caso de las operaciones mencionadas, la posición relativa de los tipos de interés en yenes y euros ha determinado la fijación de tipos de interés en euros nominalmente más altos que los aplicados en yenes en la operación subyacente. En las condiciones de mercado existentes en el momento de la fijación de los swaps analizados, para el tipo de cambio euro/yen de mercado, los tipos de interés en Japón eran más bajos que en la zona euro, por lo que al pasar la Junta de Andalucía a pagar en euros, asume el pago de tipos nominales mayores.

Conviene aclarar por tanto que la mayor o menor diferencia entre los tipos de interés nominales fijados no se corresponde con el coste de la operación de cobertura. En este sentido, resulta significativo que en operaciones de cobertura similares formalizadas en relación con una emisión de Junta de Andalucía en dólares, la eliminación del riesgo de tipo de cambio implicó en todos los casos la fijación de tipos de interés en euros más reducidos que el aplicado en la operación subyacente en dólares.

Una vez formalizada la cobertura, quedan fijados los tipos de interés a pagar y el tipo de cambio aplicado. Si la evolución posterior de la cotización del tipo de cambio y de los tipos de interés no se corresponde con las expectativas que se tomaron en cuenta en su fijación, lo pagado a través del swap podrá ser mayor o menor que lo que hubiese correspondido de no haber contratado la cobertura.

Debemos señalar que la valoración completa de la formalización de este tipo de operaciones requeriría incluir factores de difícil cuantificación, como los efectos de mantener un riesgo abierto en términos de gestión de tesorería (posibles tensiones por desviaciones en pagos), y presupuestaria (mayor dificultad en las previsiones), y en términos financieros (incertidumbre (incertidumbre sobre el coste de financiación y valoración por el mercado de un emisor con alto nivel de riesgo asumido en su cartera).

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.17:

Las otras dos emisiones al amparo del programa EMTN se realizaron en euros, por un importe de 150,00 M€.

Los plazos fueron de 5,75 y 20 años, mientras que los tipos de interés acordados fueron del 4,35% fijo en una de las emisiones, y del 5,35% revisable en función del IPC que registre España, en el caso de la otra.

En este último caso, el de la emisión privada EMTN de 22 de diciembre de 2010, fue objeto de una operación de "Interest Rate Swap" (permuta financiera de tipos de interés) simultánea a la emisión de la misma, por la que una entidad financiera asume los pagos de los cupones al tipo variable que ofrece esta emisión.

Como contraprestación, la Junta de Andalucía se compromete a abonar a la citada entidad financiera un tipo de interés fijo anual del 6,495%, con lo que desaparece la incertidumbre de la variabilidad del tipo de interés a cambio de la remuneración a un tipo fijo más alto.

ALEGACIÓN Nº32:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Respecto al tipo de interés acordado en la operación de permuta financiera de tipo de interés, es de aplicación la misma argumentación que se realiza en las alegaciones correspondientes a la cuestión 13.16.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.20:

ALEGACIÓN Nº 33:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.21:**

Con las veinticinco nuevas operaciones de endeudamiento emitidas durante 2010, es imprescindible que la DGT y DP ponga los medios para garantizar un mejor acceso a la información, lo que redundará en un mejor control interno y externo, y por tanto, en una mejor comprensión, por parte de cualquier otro usuario, de la información sobre endeudamiento.

En consecuencia, se reitera -la recomendación a la DGT y DP para que implante una aplicación informática para la gestión del endeudamiento, que minimice la posibilidad de errores en la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento. Igualmente es conveniente otorgar una codificación única para cada una de las operaciones, que permita una identificación inequívoca de las mismas, lo que dará lugar a la mejor comprensión y accesibilidad para los usuarios de dicha información, y por tanto, facilitará las tareas de control sobre aquellas

ALEGACIÓN Nº 34:

En primer lugar, es preciso dejar constancia de que no consta en este Centro Directivo que se hayan cometido errores en la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento correspondiente a 2010.

No obstante y pese al seguimiento exhaustivo de todas las operaciones de endeudamiento que se realiza en esta Dirección General, respecto a la recomendación de que se proceda a dotar a la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento de la mecanización necesaria, este Centro Directivo tenía previsto implantar en 2011 el proyecto ALK@NZIA, una aplicación informática que contempla una gestión integrada de la Tesorería y del Endeudamiento.

Debido a la complejidad que en los últimos ejercicios ha alcanzado la gestión del endeudamiento, por la creciente diversificación de instrumentos financieros que se están formalizando, todavía no se ha conseguido situar el proyecto en fase de explotación en lo que al ámbito del Endeudamiento se refiere, a diferencia del ámbito de la Tesorería, área en la que está bastante más avanzado el proceso de implantación.

En relación a la recomendación de asignar una codificación para cada operación de endeudamiento, el proyecto ALK@NZIA incluye un sistema de codificación única para las

operaciones de endeudamiento, que podrá aplicarse una vez que logre implantarse con plena capacidad operativa.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.22:

ALEGACIÓN Nº 35:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.24:

ALEGACIÓN Nº 36:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.25:

La contabilización de la amortización ha imputado parte de dicho importe al capítulo IX Pasivos Financieros (55,65 M€), y el resto (1,90 M€) al capítulo III Gastos Financieros en concepto de diferencias negativas de cambio.

Si bien las diferencias de cambio se consideran, desde el punto de vista económico-patrimonial un gasto del ejercicio (gasto financiero), desde el punto de vista presupuestario, al tener su origen en la amortización del pasivo financiero, se imputan en su totalidad al capítulo IX del presupuesto de gastos.

Por tanto, procedía haber contabilizado en Pasivos Financieros el importe total del valor de emisión, convertido a moneda nacional al tipo de cambio vigente en el momento de la cancelación. Por ello, se propone una reciasificación por importe de 1,90 M€ desde el capítulo 111 (Gastos Financieros. Ejercicio corriente) al capítulo IX (Pasivos Financieros. Ejercicio corriente).

Para evitar situaciones de crédito insuficiente en el capítulo IX 'Pasivos Financieros' para hacer frente a las posibles desviaciones por tipo de cambio en el momento de amortizar una operación en divisas, se insta a la DGT y DP, a que recalcule las previsiones por anualidades futuras en función del contravalor a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior, añadiéndole el 10%

habitual como es preceptivo, según instrucción conjunta 2/1995 de la DGT y PF y la IGJA sobre pagos en moneda extranjera, para prevenir las posibles desviaciones que se pudieran producir.

De este modo, al estar la fecha de la corrección valorativa más cercana en el tiempo a la fecha de amortización, es más probable que las estén dentro del margen de seguridad que aporta esta previsión de gastos.

ALEGACIÓN Nº 37:

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública realiza la previsión de gastos correspondientes a las operaciones en divisas a partir del contravalor existente en el momento de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el año siguiente, recalculando la misma en los momentos previos a su presentación como Proyecto de Ley ante el Parlamento, incrementando el 10% habitual como es preceptivo, según instrucción conjunta 2/1995 de la DGT y PF y la IGJA sobre pagos en moneda extranjera, para prevenir las posibles desviaciones que se pudieran producir.

La posibilidad de recalcular dicha previsión en función del contravalor a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior obliga, en cualquier caso, a realizar una modificación presupuestaria a principios del ejercicio, dado que, habitualmente, la correspondiente ley de presupuestos para ese ejercicio está ya aprobada en dicha fecha y, por tanto, cerrada la cifra correspondiente a los créditos del capítulo IX del presupuesto de gastos. Y, aún así, dicha modificación, pese a que se realizaría a partir de una corrección valorativa más cercana en el tiempo a la fecha de amortización, no garantizaría que la previsión estuviese dentro del margen de seguridad que proporciona el cumplimiento de la referida instrucción conjunta 2/1995 de la DGT y PF y la IGJA sobre pagos en moneda extranjera, dada la volatilidad propia del tipo de cambio, especialmente en momentos de incertidumbre en los mercados financieros como los actuales. Si así ocurriera y, llegada las fechas próximas al momento de atender el pago, el importe real de amortización en euros fuese superior al contemplado en dicha modificación presupuestaria, obligaría a realizar una nueva modificación presupuestaria a partir de una nueva valoración en función del contravalor existente en las semanas previas al pago.

Esta Dirección General entiende que la aplicación presupuestaria correspondiente a diferencias negativas de cambio del Capítulo III del Presupuesto de Gastos cumple, precisamente, la función de posibilitar la contabilización de las diferencias existentes entre la valoración efectuada antes de la aprobación del presupuesto del año en curso y el importe real de los pagos previstos.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.30:

Por ello, se estima necesaria la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este Programa.

Esta contingencia podría corregirse mediante el reconocimiento de derechos en el Presupuesto de Ingresos, por el mismo importe del saldo deudor que deba ser imputado, en su caso, al Presupuesto de Gastos. De esta manera se estaría teniendo en consideración que la disminución

del saldo vivo de la operación genera simultáneamente el crecimiento de la capacidad de endeudamiento por el mismo importe.

Por tanto, se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a que, para conciliar la situación contable con la realidad del Programa, se establezcan los cauces oportunos para que, paralelamente a la imputación de saldos al Presupuesto de Gastos, se proceda al reconocimiento de derechos en el Presupuesto de ingresos por el mismo importe.

Con base en estos argumentos, se proponen los siguientes ajustes:

- Al Presupuesto de Gastos, capítulo IX, por el reconocimiento de las obligaciones que debieron ser imputadas en los ejercicios con saldo acreedor, en que el volumen total de amortizaciones superó al de emisiones por un importe de 339,93 M€.
- Al Presupuesto de Ingresos, capítulo IX, por el reconocimiento de derechos que supone el incremento de la capacidad de endeudamiento derivado de los ejercicios con saldos deudores, y por tanto, por idéntico importe (339,93 M€.)
- Al Presupuesto de Ingresos, por la recaudación de derechos que han generado los saldos acreedores los ejercicios en que las emisiones superaron a las amortizaciones, por 70,73 M€. Este importe se imputará, por una parte, al pendiente de cobro del ejercicio 1991, por 14,72 M€ y por otra, a los nuevos derechos reconocidos descritos en el párrafo anterior, por 56,01 M€.

Tras estos ajustes, la situación de la contabilidad reflejaría unos derechos pendientes de cobro en el Programa de Pagarés por 226,37 M€, cifra que supone exactamente la diferencia del saldo máximo autorizado con el saldo vivo del programa.

En el apartado del informe dedicado al análisis del Resultado del Ejercicio se recogen los distintos estados con los ajustes necesarios para la presentación de la situación económico-financiera real a la fecha del cierre del ejercicio 2010. Al ajustar estos estados, se ha optado por simplificar la operativa antes descrita, realizando los asientos por el efecto neto.

ALEGACIÓN Nº 38:

El Programa de Pagarés de Junta de Andalucía está configurado como un programa de emisión tipo "revolving", al amparo del cual se pueden realizar emisiones sucesivas de deuda sin más limitación que la de no superar el saldo vivo máximo del programa. De esta forma, se compatibiliza su duración a largo plazo, dado que su finalización está prevista en 2016, con la posibilidad de realizar emisiones sucesivas a corto plazo de forma que la deuda viva en todo momento respete el máximo autorizado, e implicando los reembolsos la generación de capacidad de endeudamiento.

La aprobación y regulación del programa por el Consejo de Gobierno de la Comunidad, así como por el Consejo de Ministros obedece a esta naturaleza, y el tratamiento contable que se le viene dando es consecuencia de sus características.

Así, la amortización del saldo vivo máximo está prevista en 2016, encontrándose contabilizado el correspondiente documento como anualidad futura de dicho año, al tiempo que las emisiones y reembolsos de pagarés se contabilizan extrapresupuestariamente.

Este centro directivo ha puesto de manifiesto en las alegaciones a los informes de la Cámara de Cuentas de ejercicios anteriores las siguientes dificultades de carácter práctico a este respecto:

- El saldo a cierre de cada año no se conoce hasta los últimos días del año, dado que la última subasta del calendario se celebra en la última semana del año. La aplicación de un saldo negativo al capítulo IX de gastos requeriría la tramitación de una modificación presupuestaria no acorde con la normativa de cierre presupuestario.
- Además, la aplicación al presupuesto de gastos (cap. IX) del saldo negativo supondría una amortización anticipada de deuda (noprevista inicialmente) que debería haber sido aprobada por el Consejo de Gobierno según se dispone en las leyes del presupuesto anuales, y todo ello, antes del día 30 de diciembre de cada año.
- La amortización del saldo generaría una pérdida de capacidad de endeudamiento a través del Programa, cuya recuperación exigiría la contabilización de ingresos presupuestarios de igual cuantía.

Debe mencionarse que la Intervención General de la Junta de Andalucía, a results de las observaciones realizadas por esa Cámara de Cuentas en el Informe Provisional de la Cuenta General correspondiente a 2009, comunicó a este Centro Directivo en 2011 que puesto que no se había efectuado la imputación a Presupuesto del importe de la variación neta de dichas operaciones durante el ejercicio 2010, se solicitaba que en ejercicios sucesivos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa contable aplicable, se proceda a la imputación del saldo existente al cierre del ejercicio al presupuesto de Ingresos o Gastos según procediese.

Una vez conocido el saldo de operaciones extrapresupuestarias a cierre de 2011, se está considerando con la Intervención General el mecanismo para llevar a la práctica de la contabilización propuesta.

Debe exponerse que, en opinión de esta Dirección General, la contabilización presupuestaria de las amortizaciones/emisiones netas del Programa de Pagarés conlleva una diferencia entre la variación contable de los pasivos financieros del ejercicio y las previsiones recogidas a tal efecto en el Programa Anual de Endeudamiento, cuyas implicaciones de cara a la información que se remite a la Intervención General de la Administración del Estado se desconocen.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 13.37:

En el caso de la Junta de Andalucía, las revisiones más recientes se produjeron en las siguientes fechas:

Septiembre de 2011	Fitch Ratings
Octubre de 2011	Moody's
Noviembre de 2011	Standard & Poor's

En el cuadro 13.10 se presenta una comparativa de las calificaciones o ratings obtenidos por las CCAA para sus operaciones de endeudamiento a largo plazo. Los datos están actualizados a 15 de noviembre de 2011, y se encuentran ordenados en función de la calificación crediticia otorgada, por orden decreciente.

RATING DE EMISORES ESPAÑOLES (LARGO PLAZO)

Reino de España y Comunidades Autónomas

Información actualizada a 15 de noviembre de 2011

Calificaciones según Fitch- Ratings			Calificaciones según MOODY'S			Calificaciones según S & P		
Administración Pública	Rating	Persp.	Administración Pública	Rating	Persp.	Administración Pública	Rating	Persp.
País Vasco	AA	Neg.	País Vasco	Aa3	Neg.	Navarra	AA+	Neg.
Reino de España	AA-	Neg.	Reino de España	A1	Neg.	País Vasco	AA+	Neg.
Asturias	AA-	Neg.	Extremadura	A1	Neg.	Reino de España	AA-	Neg.
Cantabria	AA-	Neg.	Galicia	A1	Neg.	Aragón	AA-	Neg.
Madrid	AA-	Neg.	Madrid	A1	Neg.	Canarias	AA-	Neg.
Andalucía	A+	Neg.	Andalucía	A2	Neg.	Galicia	AA-	Neg.
Canarias	A+	Neg.	Castilla y León	A2	Neg.	Madrid	AA-	Neg.
Castilla-La Mancha	A	Neg.	Murcia	Baa1	Neg.	Andalucía	A+	Neg.
Murcia	A	Neg.	Valencia	Baa2	Neg.	Baleares	A+	Neg.
Catalunya	A-	Neg.	Catalunya	Baa2	Neg.	Catalunya	A	Neg.
Valencia	A-	Neg.	Castilla-La Mancha	Ba2	Neg.	Valencia	A-	Neg.
Aragón	sin calificar		Cantabria	WR		Asturias	sin calificar	
Baleares	sin calificar		Aragón	sin calificar		Cantabria	sin calificar	
Castilla y León	sin calificar		Asturias	sin calificar		Castilla y León	sin calificar	
Extremadura	sin calificar		Baleares	sin calificar		Castilla-La Mancha	sin calificar	
Galicia	sin calificar		Canarias	sin calificar		Extremadura	sin calificar	
La Rioja	sin calificar		La Rioja	sin calificar		La Rioja	sin calificar	
Navarra	sin calificar		Navarra	sin calificar		Murcia	sin calificar	

Fuente: Elaboración propia

Tabla nº 13.10

ALEGACIÓN Nº 39:

Respecto a la información que se ofrece en el cuadro 13.10 sobre los ratings de las CCAA, a fecha 15 de noviembre de 2011, se propone a esa Cámara de Cuentas, que actualice la información contenida en dicho cuadro a fecha de elaboración del Informe definitivo. Debe subrayarse que desde el 15 de noviembre de 2011, las agencias calificadoras han rebajado el rating de otras CCAA, entre ellas por ejemplo Asturias y Cantabria, que tenían una calificación superior a Andalucía, y actualmente, su rating es similar al de Andalucía, o como en el caso de Baleares, que tenía entonces un rating similar al de Andalucía, y que actualmente es inferior.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.46

“ La Ley 5/2009, de Presupuesto para 2010, autoriza, en su artículo 41.1, “al titular de la Consejería de Economía y Hacienda a establecer determinadas operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, facultando a las agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz que se detallan en el mismo”.

El cuadro nº 13.13 muestra el cumplimiento dado al artículo 41.1 a), b) y c), en el que las siguientes Agencias Públicas Empresariales del Sector Público Andaluz son autorizadas expresamente para contraer endeudamiento:

CUMPLIMIENTO DEL ART. 41.1. A B Y C DE LA LEY 5/2009				M€
Artículo	Agencias Públicas Empresariales	Endeudamiento Autorizado 2010	Endeudamiento Formalizado en 2010	
41.1.a	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	50,00	0,00	
41.1.b	E.P. del Suelo de Andalucía	500,00	176,26	
41.1.c	Agencia Pública de Puertos de Andalucía	37,57	37,57	
Fuente: Elaboración propia				Cuadro nº 13.13

La agencia IDEA no utilizó la autorización presupuestaria para formalizar nuevas operaciones a largo plazo durante 2010. El saldo vivo a la finalización de dicho ejercicio era de 38,44 M€ por las operaciones vigentes formalizadas en ejercicios anteriores, por lo que se encuentra dentro de los límites establecidos por la Ley.

En cuanto a EPSA, durante 2010 se han formalizado durante 3 pólizas de crédito y 26 préstamos hipotecarios en virtud de la autorización presupuestaria. El importe formalizado ha sido de 176,26 M€, por lo que se encuentra dentro de los límites de autorización.

A la finalización de 2010, EPSA mantenía 207 operaciones vigentes, de las cuales 9 de ellas eran pólizas de crédito con un saldo vivo de 139,03 M€. El resto, 198 préstamos hipotecarios (99 no subrogables y otras 99 que si lo son) registraban un saldo vivo de 236,36 M€. para un total de 375,39 M€.

En el caso de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, durante el ejercicio ha formalizado dos pólizas de crédito por un volumen igual a la cifra máxima autorizada, es decir, 37,57 M€.

El saldo vivo de estas pólizas a final de ejercicio era de 3,60 M€, mientras que el saldo vivo acumulado contando con el resto de pólizas vigentes formalizadas con anterioridad era de 39,02 M€. “

ALEGACIÓN Nº 40**INTERVENCIÓN GENRAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

En el último párrafo de este apartado se da información referente al saldo vivo de las pólizas al final del ejercicio 2010 de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía indicando un importe de 39,02 M€, cuando el importe de las deudas pendientes por pólizas de créditos recogidas en las cuentas anuales asciende a 39,90 M€.

Asimismo, la Agencia IDEA mantiene según sus cuentas anuales un importe de 41,10 M€ en vez de los 38,44 incluidos en dicho epígrafe.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.4.1.3:

ALEGACIÓN Nº 41:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.53:

ALEGACIÓN Nº 42:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 13.67:

ALEGACIÓN N° 43:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 13.75:

ALEGACIÓN 44:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIONES OBSERVADAS N° 14.2:

ALEGACIÓN N° 45:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 14.7:

ALEGACIÓN Nº 46:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 17.8 y 18.14

ALEGACIÓN Nº 47

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 17.61:

ALEGACIÓN Nº 48:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.12

ALEGACIÓN Nº 49:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIONES OBSERVADAS Nº 18.21 y ANEXO 24.18.2:**

ALEGACIÓN Nº 50:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.61:**

“ Desde esta perspectiva, el cuadro nº 18.15 muestra el conjunto de obligaciones reconocidas y pagos realizados por la Junta de Andalucía a favor de sus entidades empresariales con cargo al presupuesto del ejercicio 2010. “

ALEGACIÓN Nº 51:

En el cuadro nº 18.61 de la página 291 aparecen documentos O y P de CAP II por importe de 4,42m€ que no corresponden a esta Agencia. Con respecto a los datos del CAP VII el importe de documentos O ha sido de 14.464,04 y nada de documentos P correspondiente al presupuesto 2010.

Se acompaña las páginas de las Cuentas Anuales, en las que aparecen los importes correctos. Los cobros que aparecen en dichos cuadros que corresponden al 2010, eran de documentos de ejercicios anteriores, y no del 2010. Anexo APPA 2.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 18.67, 18.74, 18.75, 18.81, 18.84, 18.89:**Cuestión 18.67**

“ En este epígrafe se representan, a través de los estados financieros de 39 sociedades individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 51 entidades (agencias públicas empresariales, entes de derecho público y sociedades mercantiles) cuyas cuentas se encuentran incluidas en la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2010, así como las remitidas directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía (“Sociedad de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A.”, “Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)” en liquidación y “01 Innova 24h, S.L.U.”). A tal efecto, pueden verse los cuadros nº 18.17 y nº 18.18. “

Cuestión 18.74

“ La evolución de los fondos registrados por transferencias y subvenciones a la explotación por las entidades empresariales de la JA, en los ejercicios 2009 y 2010, así como las variaciones en términos absolutos y relativos se muestra en el cuadro nº 18.21. “

Entidades Públicas Empresariales	Subvenc./Transf. a Exp. 2009	Subvenc./Transf. a Exp. 2010	Var 2010/2009	
			Absoluta	%
40. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	88.211,44	72.060,88	-16.150,56	-18,31
41. Agencia Andaluza de la Energía	15.003,92	13.611,30	-1.392,62	-9,28
42. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	30.018,64	27.865,83	-2.152,81	-7,17
43. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	57.914,00	52.463,00	-5.451,00	-9,41
44. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	2.660,27	3.789,30	1.129,03	42,44
45. Agencia P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	181.355,74	167.554,30	-13.801,44	-7,61
46. Agencia P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	31,91	7,60	-24,31	-76,18
47. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-
48. Cartuja 93	1.165,16	1.141,58	-23,58	-2,02
49. Centro de Innovación y Transferencia Tecnología de Andalucía	4.273,41	2.802,06	-1.471,35	-34,43
50. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	33,90	-	-33,90	-100,00
51. Emp. And. de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	4.132,80	3.872,34	-260,46	-6,30
52. Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA)	125.903,39	111.402,69	-14.500,70	-11,52
53. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	103.250,75	108.096,56	4.845,81	4,69
54. Emp. Pública de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	85.706,14	80.080,02	-5.626,12	-6,56
55. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	97.042,50	93.497,21	-3.545,29	-3,65
56. Empresa Pública de Gestión de Activos (AGESA)	7,00	2,00	-5,00	-71,43
57. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)	-	-	-	-
58. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	137.050,70	141.361,87	4.311,17	3,15
59. Empresa Pública Hospital de Poniente (EPHPA)	118.229,90	110.653,63	-7.576,27	-6,41
60. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	97.820,59	101.312,12	3.491,53	3,57
61. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	47.221,54	45.221,26	-2.000,28	-4,24
62. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	124.241,88	133.789,73	9.547,85	7,68
63. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	9.553,12	7.239,14	-2.313,98	-24,22
64. Fomento y Asistencia para Gestión Integral de And. (FAGIA)	-	-	-	-
65. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	64.350,61	47.654,07	-16.696,54	-25,95
66. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	8.148,39	7.815,32	-333,07	-4,09
67. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR, S.A)	-	-	-	-
68. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-
69. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-
70. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	130,69	392,71	262,02	200,49
71. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-
72. Promonevada, S.A.	-	-	-	-
73. Soc. And. Des.de la Sociedad de Inform. S.A.U. (SADESI)	-	-	-	-
74. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	-	0,42	0,42	100,00
75. Soc. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidac.)	254,24	41,39	-212,85	-83,72
76. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	-	-	-	-
77. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	198,39	98,85	-99,54	-50,17
78. 01 Innova24H, SLU	-	-	-	-
TOTALES				

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2010.

Cuadro nº 18.21

© Consolidado

Cuestión 18.75

“ El cuadro nº 18.22 pone en relación los resultados obtenidos por cada una de las entidades, con los ingresos por transferencias y subvenciones a la explotación imputados a la cuenta de pérdidas y ganancia. El objeto es mostrar la evolución de los resultados obtenidos, por cada entidad en los ejercicios 2009 y 2010, considerando que no se hubiera imputado ingresos por transferencias subvenciones a la explotación.

m€

Resultados, transferencias y subvenciones a explotación						
Entidades Públicas Empresariales	2009			2010		
	A Resultado	B Transf./Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./Subv. Expl.	C=A-B
40. Ag. And. Cooperac. Internac. el Desarrollo (AACID)	0,00	88.211,44	-88.211,44	0,00	72.060,88	-72.060,88
41. Agencia Andaluza de la Energía	0,00	15.003,92	-15.003,92	0,00	13.611,30	-13.611,30
42. Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	0,00	30.018,64	-30.018,64	0,00	27.865,83	-27.865,83
43. Ag. Innovación y Desarrollo de And. (IDEA) ©	-14.802,00	57.914,00	-72.716,00	-83.117,00	52.463,00	-135.580,00
44. Ag. de Obra Pública de la JA (*)	0,00	2.660,27	-2.660,27	0,00	3.789,30	-3.789,30
45. Ag. P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	-11.336,07	181.355,74	-192.691,81	-8.333,24	167.554,30	-175.887,54
46. Ag. P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	-1.975,39	31,91	-2.007,30	-3.669,40	7,60	-3.677,00
47. Apartahotel Trevenque, S.A.	-29,03	-	-29,03	-34,55	-	-34,55
48. Cartuja 93	-67,77	1.165,16	-1.232,93	-329,18	1.141,58	-1.470,76
49. Centro Innovación y Transf.. Tecnología de And.	0,00	4.273,41	-4.273,41	0,00	2.802,06	-2.802,06
50. Cetrusa Sierra Nevada, S.A. ©	-10.275,16	33,90	-10.309,06	-6.488,83	-	-6.488,83
51. E. And. de Instalac. y Turismo Juv. (INTURJOVEN)	-510,79	4.132,80	-4.643,59	-1.244,31	3.872,34	-5.116,65
52. E. P. de Gestión Medioambiental (EGMASA)	0,00	125.903,39	-125.903,39	0,00	111.402,69	-111.402,69
53. E. P. Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	-2.896,16	103.250,75	-106.146,91	-2.209,00	108.096,56	-110.305,56
54. E. P.de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	0,00	85.706,14	-85.706,14	0,00	80.080,02	-80.080,02
55. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	0,00	97.042,50	-97.042,50	-644,04	93.497,21	-94.141,25
56. E. P. de Gestión de Activos (AGESA)	4.186,00	7,00	4.179,00	11.500,00	2,00	11.498,00
57. E. P. del Suelo de Andalucía (EPSA)	7.322,73	-	-	7.287,54	-	-
58. E. P. Hospital Costa del Sol (EPHCS)	-11.990,33	137.050,70	-149.041,03	-7.854,69	141.361,87	-149.216,56
59. E. P. Hospital de Poniente (EPHPA)	-2.534,59	118.229,90	-120.764,49	-9.556,29	110.653,63	-120.209,92
60. E. P. para Gest. de Turismo y Deporte de And., S.A.(**)	0,00	97.820,59	-97.820,59	0,00	101.312,12	-101.312,12
61. E. P. Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	-1.994,19	47.221,54	-49.215,73	-2.550,18	45.221,26	-47.771,44
62. Ente P. And. de Infraest. y Serv. Educativos (ISE)	-53.885,00	124.241,88	-178.126,88	-46.171,05	133.789,73	-179.960,78
63. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	3,56	9.553,12	-9.549,56	2,51	7.239,14	-7.236,63
64. Fomento y Asist. Gestión Integral de And. (FAGIA)	86,12	-	86,12	312,74	-	312,74
65. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	0,00	64.350,61	-64.350,61	0,00	47.654,07	-47.654,07
66. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	0,00	8.148,39	-8.148,39	0,00	7.815,32	-7.815,32
67. Invers., Gest. Des. Capital Riesgo And. (SGECR, S.A)	-5,75	-	-5,75	6,33	-	6,33
68. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-29,43	-	-29,43	-15,48	-	-15,48
69. Metro de Granada, S.A.	-	-	0,00	0,00	-	0,00
70. Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	248,80	130,69	118,11	400,58	392,71	7,87
71. Parq. Tec. y Aeronáut. de And. S.A. (AEROPOLIS)	-405,72	-	-405,72	4,82	-	4,82
72. Promonevada, S.A.	-216,26	-	-216,26	-104,07	-	-104,07
73. Soc. And. Des.de Soc. de Inform. S.A.U. (SADESI)	2,71	-	2,71	-29,13	-	-29,13
74. S. Gest. Financ. e Invers. Patrim. S.A (SOGEFINPA)	-	-	0,00	0,00	0,42	-0,42
75. Soc. para Des. Energético de And., S.A. (SODEAN)	-16,87	254,24	-271,10	-58,84	41,39	-100,23
76. Soc. para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	0,66	-	0,66	0,00	-	0,00
77. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	11.709,69	198,39	11.511,30	12.975,91	98,85	12.877,06
78. 01 Innova24H, SLU	-19,24	-	-19,24	-88,87	-	-88,87
TOTAL	-89.429,47			-140.007,72		

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPs 2010.

Cuadro nº 18.22

(A).- Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones a la explotación" (ver cuadro nº 18.20)

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones a la explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna "Transferencias y subvenciones a la explotación": Se ha obtenido por diferencia entre (A) y (B). Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones a la explotación.

(*) Agrega Ferrocarriles de la JA y GIASA.

(**) Agrega TURASA y la E. P. para el Deporte de Andalucía.

© Consolidado

Cuestión 18.81

"Según esta descripción, el contenido de los activos no corrientes para cada empresa, por elemento, es el contenido en el cuadro nº 18.25:

m€

ACTIVOS NO CORRIENTES

Entidades Empresariales	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac. Impto. Dfido.	Deudas Comerc. No Cte.	Fondo de Comercio	Total
40. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	146,91	418,18	-	-	-	-	-	-	565,09
41. Agencia Andaluza de la Energía	96,60	12.723,79	-	500,00	359,04	-	-	-	13.679,43
42. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	789,33	413,93	-	-	98,40	-	-	-	1.301,66
43. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	1.546,00	28.944,00	149.151,00	202.157,00	112.593,00	462,00	-	569,00	495.422,00
44. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	61,91	341.320,94	-	126.168,28	65,69	-	-	-	467.616,82
45. Agencia P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	16.172,26	42.153,44	-	11.175,78	1,68	-	-	-	69.503,16
46. Agencia P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	224,91	494.332,12	47.626,22	7.527,44	6,00	1.047,74	-	16,92	550.781,35
47. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	5.625,48	-	-	-	-	-	-	5.625,48
48. Cartuja 93	1,87	7.007,93	-	-	944,97	-	-	-	7.954,77
49. Centro de Innovación y Transferencia Tecnología de Andalucía	161,52	34,32	-	-	13,44	-	-	-	209,28
50. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	293,95	97.548,49	3.272,61	2.579,56	937,36	-	-	-	104.631,97
51. Emp. And. de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTUROVEN)	241,70	139.457,30	6,24	-	15,42	-	-	-	139.720,66
52. Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA)	1.672,14	9.716,31	294,19	4.558,83	424,04	-	-	-	16.665,51
53. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	3.011,43	99.502,82	-	-	-	-	-	-	102.514,25
54. Emp. Pública de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	860,99	11.080,65	-	7.728,25	3.305,40	-	-	-	22.975,30
55. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	1.335,31	22.426,94	-	-	1,30	-	-	-	23.763,55
56. Empresa Pública de Gestión de Activos (AGESA)	69,00	28.744,00	152.114,00	-	2.051,00	-	-	-	182.978,00
57. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)	152,48	178.842,33	140.979,50	16.900,96	284,16	-	-	-	337.159,43
58. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	298,24	73.257,69	-	-	2,56	-	-	-	73.558,49
59. Empresa Pública Hospital de Poniente (EPHPA)	100,43	82.568,11	-	-	1,33	-	-	-	82.669,87
60. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	4.218,70	93.559,90	-	29.516,54	169,48	460,09	-	-	127.924,71
61. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	6.581,88	21.460,07	-	-	5,86	-	-	-	28.047,81
62. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	784,41	2.204,05	-	-	0,51	-	-	-	2.988,97
63. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1.228,73	6.997,69	-	-	4,53	-	-	-	8.230,95
64. Fomento y Asistencia para Gestión Integral de And. (FAGIA)	-	2,25	-	-	-	-	-	-	2,25
65. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	1.293,79	48.912,86	-	-	23,46	-	-	-	50.230,11
66. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	1.990,83	36.366,95	-	0,21	-	-	-	-	38.357,99
67. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR, S.A)	-	-	-	-	305,60	-	-	-	305,60
68. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-	1,02	-	-	-	109,49
69. Metro de Granada, S.A.	-	108,47	-	-	-	-	-	-	183.774,03
70. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	528,07	8.945,24	16.529,14	937,88	-	-	-	-	26.940,33
71. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.A. (AEROPOLIS)	-	5.009,80	3.594,28	-	34,49	-	-	-	8.638,57
72. Promonevada, S.A.	1,85	9.420,74	-	5.835,49	508,92	-	-	-	15.767,00
73. Soc. And. Des. de la Sociedad de Inform. S.A.U. (SADESI)	1.161,21	3.214,23	-	-	93,77	84,33	-	-	4.553,54
74. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A. (SOGEFINPA)	-	0,62	-	-	-	-	-	-	0,62
75. Soc. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidac.)	0,17	18,84	-	-	-	-	-	-	19,01
76. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L. (TALENIA)	10,33	1,29	-	-	-	-	-	-	11,62
77. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	402,70	68.378,69	-	2.601,21	1.848,71	25,17	-	-	73.256,48
78. 01 Inova24H, SLU	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	45.026,62	2.096.114,51	513.567,18	415.586,22	122.252,43	2.054,16	-	585,92	3.268.455,15

FUENTE: Cuentas Anuales de las EEP 2010.

Cuadro nº 18.25

Cuestión 18.84

“ Se entenderá por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. Sin embargo, con el PGC-2007 quedan excluidos los gastos de carácter plurianual y los ingresos a distribuir en varios ejercicios, suprimidos en la nueva normativa. El patrimonio neto viene dado por la suma de:

- Fondos propios.
- Ajustes por cambios de valor.
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos. “

ACTIVOS NO CORRIENTES										m€
	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac. Impto. Dífido.	Deudas Comerc. No Cte.	Fondo de Comercio	Total	
79. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	146,91	418,18	-	-	-	-	-	-	565,09	
80. Agencia Andaluza de la Energía	96,60	12.723,79	-	500,00	359,04	-	-	-	13.679,43	
81. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	789,33	413,93	-	-	98,40	-	-	-	1.301,66	
82. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	1.546,00	28.944,00	149.151,00	202.157,00	112.593,00	462,00	-	569,00	495.422,00	
83. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	61,91	341.320,94	-	126.168,28	65,69	-	-	-	467.616,82	
84. Agencia P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	16.172,26	42.153,44	-	11.175,78	1,68	-	-	-	69.503,16	
85. Agencia P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	224,91	494.332,12	47.626,22	7.527,44	6,00	1.047,74	-	16,92	550.781,35	
86. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	5.625,48	-	-	-	-	-	-	5.625,48	
87. Cartuja 93	1,87	7.007,93	-	-	944,97	-	-	-	7.954,77	
88. Centro de Innovación y Transferencia Tecnología de Andalucía	161,52	34,32	-	-	13,44	-	-	-	209,28	
89. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	293,95	97.548,49	3.272,61	2.579,56	937,36	-	-	-	104.631,97	
90. Emp. And. de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTUJOVEN)	241,70	139.457,30	6,24	-	15,42	-	-	-	139.720,66	
91. Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA)	1.672,14	9.716,31	294,19	4.598,83	424,04	-	-	-	16.665,51	
92. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	3.011,43	99.502,82	-	-	-	-	-	-	102.514,25	
93. Emp. Pública de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	860,99	11.080,65	-	7.728,25	3.305,40	-	-	-	22.975,30	
94. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	1.335,31	22.426,94	-	-	1,30	-	-	-	23.763,55	
95. Empresa Pública de Gestión de Activos (AGESA)	69,00	28.744,00	152.114,00	-	2.051,00	-	-	-	182.978,00	
96. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPESA)	152,48	178.842,33	140.979,50	16.900,96	284,16	-	-	-	337.159,43	
97. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	298,24	73.257,69	-	-	2,56	-	-	-	73.558,49	
98. Empresa Pública Hospital de Poniente (EPHPA)	100,43	82.568,11	-	-	1,33	-	-	-	82.669,87	
99. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	4.218,70	93.559,90	-	29.516,54	169,48	460,09	-	-	127.924,71	
100. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	6.581,88	21.460,07	-	-	5,86	-	-	-	28.047,81	
101. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	784,41	2.204,05	-	-	0,51	-	-	-	2.988,97	
102. Fomento y Asistencia para Gestión Integral de And. (FAGIA)	1.228,73	6.997,69	-	-	4,53	-	-	-	8.230,95	
103. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	-	2,25	-	-	-	-	-	-	2,25	
104. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	1.293,79	48.912,86	-	-	23,46	-	-	-	50.230,11	
105. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR, S.A)	1.990,83	36.366,95	-	0,21	-	-	-	-	38.357,99	
106. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-	305,60	-	-	-	305,60	
107. Metro de Granada, S.A.	-	108,47	-	-	1,02	-	-	-	109,49	
108. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	183.774,03	-	-	-	-	-	-	183.774,03	
109. Parque Tecnológico de Aeronáutico de And. S.A. (AEROPOLIS)	528,07	8.945,24	16.529,14	937,88	-	-	-	-	26.940,33	
110. Promonevada, S.A.	-	5.009,80	3.594,28	-	34,49	-	-	-	8.638,57	
111. Soc. And. Des.de la Sociedad de Inform. S.A.U. (SADESI)	1,85	9.420,74	-	5.835,49	508,92	-	-	-	15.767,00	
112. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	1.161,21	3.214,23	-	-	93,77	84,33	-	-	4.553,54	
113. Soc. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidac.)	-	0,62	-	-	-	-	-	-	0,62	
114. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	0,17	18,84	-	-	-	-	-	-	19,01	
115. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	10,33	1,29	-	-	-	-	-	-	11,62	
116. 01 Innova24H, SLU	402,70	68.378,69	-	2.601,21	1.848,71	25,17	-	-	73.256,48	
117. TOTALES	45.026,62	2.096.114,51	513.567,18	415.586,22	122.252,43	2.054,16	-	585,92	3.268.455,15	
FUENTE: Cuentas Anuales de las EEPF 2010.									Cuadro nº 18.25	

Cuestión 18.89

“ El importe total de este subgrupo asciende a 1.873,17 M€ en el ejercicio 2010, ello significa que se incrementa en el 8,06% sobre el importe del ejercicio anterior, siendo las entidades que mayores importes acumulan al cierre del ejercicio, las relacionadas en el cuadro nº 18.29:

Entidades Empresariales	2009		2010		%Var.
	M€	%	M€	%	
Agencia de Obra Pública de la JA	274,44	15,83	375,47	20,04	36,81
Ag. Pub. Puertos de A.	347,03	20,02	343,84	18,36	-0,92
Ag. Innovación y Desarrollo And. IDEA	200,7	11,58	171,03	9,13	-14,78
E.P. para la Gestión del Turismo y Deporte Andaluz	191,47	11,05	145,30	7,76	-24,11
Subtotal	1.013,64	58,47	1.035,64	55,29	2,17
Resto EEPP	719,85	41,53	837,53	44,71	16,35
Total	1.733,49	100,00	1.873,17	100,00	8,06

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010. Cuadro nº18.29

ALEGACIÓN Nº 52:**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

En el cuadro 18.17 relativo a la información de los balances de las Entidades Públicas Empresariales a 31 de diciembre de 2010, se indica para la Agencia IDEA consolidada que su pasivo corriente asciende a 776.024 m€ y su pasivo no corriente asciende a 285.151 m€ mientras que según sus Cuentas Anuales consolidadas dichos importes se corresponden con 774.096m€ y 287.079m€ respectivamente.

Por otra parte, en el cuadro 18.22 se indica que las transferencias recibidas en el ejercicio 2009 por AGESA eran de un importe de 7,00 m€ y de 2,00 m€ para 2010, cuando las cifras expresadas en sus Cuentas Anuales aprobadas eran de 25M€ y 23M€ respectivamente.

Por último, tanto en los cuadros 18.18, 18.21 y 18.22, respecto a los importes indicados para la Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA), relativo a las Subvenciones de Explotación y Transferencias de Financiación, se indica un importe de 0,42 m€ que se corresponde según las cuentas anuales de la Empresa para el ejercicio 2010 con las Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio, sin embargo, no se ha tenido en cuenta el importe de 210,48 m€ recogido en el epígrafe de Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía, por lo que el importe total que debería de aparecer por este concepto sería de 210,90 m€.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 18.67, 18.70, 18.74 y 18.75:

ALEGACIÓN Nº 53:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.78**

ALEGACIÓN Nº 54:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.83**

“ La situación del patrimonio neto de las entidades públicas empresariales, a 31 de diciembre de 2010, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 18.27. “

ALEGACIÓN Nº 55:

El importe correcto es -3.725,79 en vez de -3.669,40, ya que este último es el resultado total tanto el que corresponde a la sociedad matriz como a los socios externos, pero si se divide, tal y como se ha hecho en el cuadro hay que poner -3.725,79 y 56,39 de socios externos, para que el resultado sea -3.669,40.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.12**ALEGACIÓN Nº 56:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.13**

“ La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, incluye los presupuestos de explotación y de capital de la “Fundación Andaluza de Servicios Sociales” (FASS) y de la “Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental” (FAISEM), a los que les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 28 de la citada Ley, referida al régimen de su financiación, obligándose asimismo a lo establecido en los artículos 56 a 60 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía¹⁷, de aplicación en la fecha de elaboración y aprobación del Presupuesto para 2010, y en sus normas de desarrollo.

Los presupuestos de explotación y de capital de las fundaciones incluidas en el presupuesto de 2010 son los recogidos en el cuadro nº 19.5. “

M€												
FUNDACIONES	Presupuestos de la CAA											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2009	2010	Variación		2009	2010	Variación		2009	2010	Variación	
FASS	264,97	327,05	62,08	23,43%	4,75	5,75	1,00	21,05%	269,72	332,80	63,08	23,39%
FAISEM	39,33	41,84	2,51	6,38%	1,12	1,28	0,16	14,29%	40,45	43,12	2,67	6,60%
Total	304,30	368,89	64,59	21,23%	5,87	7,03	1,16	19,76%	310,17	375,92	65,75	21,20%

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2010.

Cuadro nº 19.5

ALEGACIÓN Nº 57:

En la página 314, cuadro 19.5., en el Presupuesto de Explotación de 2010, donde dice 41,84 debe decir 41,29.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.17:

“ Al cierre del ejercicio 2010 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio se han reconocido obligaciones a favor de fundaciones del sector público andaluz, y aquellas que han dejado de serlo, por importe de 511,63 M€, es decir 38,62 M€ (7,02%) menos que las reconocidas en el

ejercicio 2009. En cuanto a los pagos, se realizaron 19,97 M€ (5,02%) más que en el ejercicio anterior.

En el cuadro nº 19.6 se muestra para cada fundación, los importes de las obligaciones reconocidas y de pagos realizados durante 2010, con cargo al presupuesto corriente y a presupuestos de ejercicios anteriores de la JA. “

FUNDACIONES	O		% Var 2010/09	P		Total P 2010
	2009	2010(a)		2010	Ejercs. Antrs (b)	
1. Fund. Agcia. de Calidad Sanitaria de And.	4.225,69	4.179,55	-1,09	3.790,70	521,48	4.312,18
2. Agreg. Fund. Bfco.-Particulares Prov. Cádiz	-	-	-	-	-	-
3. Agreg. Fund. Bfco.-Particulares Prov. Jaen	-	97,91	100,00	-	-	-
4. Agreg. Fund. Bfco.-Particulares Prov. Málaga	-	-	-	-	-	-
5. Agreg. Fund. Bfco.-Particulares Prov. Sevilla	-	-	-	-	-	-
6. Fund. And. Atción. Drogodep.Incorp. S. (FADAIS)	11.132,42	10.389,48	-6,67	7.570,18	1.998,88	9.569,05
7. Fund. And. Fondo de Formación y Empleo.	86.852,58	67.411,85	-22,38	49.924,58	43.718,18	93.642,76
8. Fund. And. Gest. Investg. Salud de Sevilla (FISEVI)	5.712,20	511,62	-91,04	0,00	4.391,78	4.391,78
9. Fund. And. Integ. Soc. Enf. Mental (FAISEM)	41.707,25	38.062,82	-8,74	30.180,49	8.727,78	38.908,27
10. Fund. And. Olímpica	-	360,00	100,00	360,00	150,00	510,00
11. Fund. And. de Servicios Sociales (FASS).	276.743,25	294.685,96	6,48	261.074,40	43.129,70	304.204,10
12. Fund. Audiovisual de Andalucía (A.V.A.)	116,31	132,26	13,71	4,00	92,14	96,14
13. Fund. Avan. Tec. y Entret. Profes. (IAVANTE)	5.825,37	1.773,18	-69,56	1.424,32	2.203,80	3.628,13
14. Fund. Barenboim-Said.	1.508,91	2.162,97	43,35	1.982,97	158,91	2.141,87
15. Fund. Centro de Estudios And. (CENTRA).	7.116,64	6.017,01	-15,45	4.984,56	1.308,97	6.293,53
16. Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía	-	-	-	0,00	2.410,00	2.410,00
17. Fund. Cultural Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	178,94	-	-100,00	-	178,19	178,19
18. Fund. Desarrollo El Legado Andalusi	-	1.792,00	100,00	1.254,30	472,50	1.726,80
19. Fund. Francisco Ayala	-	-	-	-	-	-
20. Fund. Gastronomía Andaluza.	-	-	-	-	-	-
21. Fund. Hospital Clínico de Granada.	-	-	-	-	-	-
22. Fund. Hospital San Juan de Dios y San Rafael.	-	876,64	100,00	851,13	0,00	851,13
23. Fund. Hospital San Rafael	-	-	-	-	-	-
24. Fund. Inves. Biosanitaria "Alejandro Otero". (FIBAO)	1.312,13	230,28	-82,45	44,61	1.166,95	1.211,56
25. Fund. Itto. Mediterr. Avanc. Biotec. Inv. Sanit. (IMABIS)	1.911,27	251,74	-86,83	0,00	1.722,16	1.722,16
26. Fund. Juan Nepomuceno Rojas.	-	-	-	-	-	-
27. Fund. Museo Picasso de Málaga.	7.546,33	7.757,31	2,80	0,01	6.718,86	6.718,87
28. Fund. Obra Pia de D. Simon Obejo y Varela	-	-	-	-	-	-
29. Fund. Para el Desarrollo Sostenible de Doñana	1.993,78	1.425,58	-28,50	1.069,63	450,26	1.519,90
30. Fund. Pque. Tecno. de Ciencia de Salud Granada	-	438,17	100,00	277,29	1.015,22	1.292,51
31. Fund. Patronato Valeriano Pérez	-	433,14	100,00	433,14	0,00	433,14
32. Fund. Progreso y Salud.	21.356,66	21.491,50	0,63	11.640,89	11.110,82	22.751,71
33. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	3.500,33	2.888,02	-17,49	2.466,70	246,58	2.713,28
34. Fund. Red Andalucía Emprende.	71.273,34	47.585,01	-33,24	37.800,51	25.435,59	63.236,10
35. Fundación Rey Fahd Abdulaziz	-	-	-	-	-	-
36. Fundación San Andrés y la Magdalena.	-	661,28	100,00	617,78	29,77	647,55
37. Fund. Valme.	231,79	12,94	-94,42	12,94	216,04	228,98
Total	550.245,19	511.628,23	-7,02	417.765,13	157.574,55	575.339,68

Fuente: Mayor de Gastos 2010.

Cuadro nº 19.6

O.- Obligaciones reconocidas. P.- Pagos realizados

(a).-Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(b).-Refleja pagos realizados en el ejercicio 2010 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

ALEGACIÓN Nº 58:

Adjuntamos un cuadro con los Ingresos reconocidos y las subvenciones de explotación y capital concedidas en el 2010 o procedentes de ejercicios anteriores incorporando de forma específica la anualidad 2010. En dicho cuadro, incorporamos también el Convenio de Colaboración suscrito con la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias para el ejercicio 2010. El importe total de las subvenciones concedidas (incluyendo el Convenio de Colaboración) asciende a 6.271m€ (5.296 m€ de explotación, y 975 m€ de capital), frente a los 1.773,18 m€ incluidos en el Informe Provisional. Desconocemos a qué se debe la diferencia encontrada.

Cuadro Num.1

	Ingresos reconocidos en la cuenta de resultados 2010	Año concesión subvención	Importe total subvenciones concedidas 2010/ anualidad 2010 explotación	Importe total subvenciones concedidas 2010/ anualidad 2010 capital
Convenio Específico de Colaboración para el Desarrollo de Programas de Entrenamiento y Desarrollo Profesional entre la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y la Fundación IAVANTE	2.998.739	2010	2.998.739,00	60.000,00
Subvención recibida para Proyecto "LIVING LAB SALUD ANDALUCÍA"	505.619	2009 y 2010	709.741,00	298.182,00
Subvención recibida de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para el proyecto: "OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA TIC"	284.545	2009 y 2010	443.181,00	
Subvención recibida para el Proyecto "PROYECTO "INFORMARSE.ES SALUD"	377.071	2009 anualizada	557.615,00	75.000,00
Subvenciones recibidas de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para el proyecto "INNOVACIÓN EN FORMACIÓN DE EXCELENCIA"	329.229	2009		
Subvención recibida para el Proyecto "ELEMENTOS PARA EL AVANCE EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS EN ANDALUCÍA"	48.000	2009		
Subvención recibida para Proyecto "PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CUIDADOS PALIATIVOS"	220.000	2009		
Subvención recibida para el proyecto "Difusión de los valores de la formación en la organización sanitaria"	30.000	2010	30.000,00	
Subvención recibida para el proyecto "Programa formativo en patologías endocrino metabólicas congénitas"	8.000	2010	80.000,00	
Subvención recibida para el proyecto "Plan Estratégico de Formación Integral para el SSPA"	155.000	2010	180.000,00	
Subvención recibida para el proyecto "Línea de excelencia en biomedicina: formación en terapias avanzadas".	207.888	2009		
Encomienda de "Consumo Responde"	153.170	2010	153.170,00	31.800,00
Encomienda de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias para el proyecto: "Asistencia Técnica en el Proyecto: Constitución Centros Coordinadores Urgencias y Emergencias en Red"	19.560	2009	19.560,00	
Encomienda de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias para el programa: "Acciones formativas de profesionales EPES encuadradas en el Fondo Social Europeo"	123.961	2010	123.961,00	
Oficina Técnica de Apoyo a Diraya				220.000,00
Plan Estratégico de Formación Integral				290.000,00
	5.460.782		5.295.967	974.982

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.22:**ALEGACIÓN Nº 59:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIONES OBSERVADAS Nº 19.32 y 19.33:****Cuestión 19.32**

“ En este epígrafe, se pone en relación los resultados obtenidos por cada fundación, con los fondos recibidos de la JA para su financiación (subvenciones de explotación y transferencias de financiación) que son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias. Así en el cuadro nº 19.15 se muestra la evolución de los resultados obtenidos para cada fundación en los ejercicios 2009 y 2010, supuesto que no se hubiera contado con la mencionada financiación. “

m€

Resultados , subvenciones de explotación y transferencias de financiación						
FUNDACIONES	2009			2010		
	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B
1. Fundación Agencia Calidad Sanitaria de Andalucía	56,71	3.480,32	-3.423,61	175,19	3.792,32	-3.617,14
2. Fundación Andalucía Olímpica	271,80	761,79	-489,99	230,20	663,39	-433,19
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	0,00	266.616,84	-266.616,84	0,00	293.715,20	-293.715,20
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	42,15	84.248,81	-84.206,66	7,18	87.425,05	-87.417,87
5. F. A. Atenc. Drogodependencia e Incorp. Social (FADAIS)	0,00	13.480,39	-13.480,39	0,00	12.447,91	-12.447,91
6. F. And. Integración Social Enfermedad Mental (FAISEM)	0,00	37.019,04	-37.019,04	0,00	37.914,71	-37.914,71
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	26,37	110,63	-84,26	71,12	100,85	-29,73
8. Fundación Barenboim-Said	-521,84	2.059,11	-2.580,95	-140,22	2.329,00	-2.469,22
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0,00	-	0,00	-152,00	3.891,20	-4.043,20
10. Fundación Francisco Ayala	12,32	162,00	-149,68	5,12	105,00	-99,88
11. Fundación Hospital clínico	10,84	346,01	-335,17	-430,55	89,67	-520,22
12. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	-66,86	1.439,82	-1.506,68	-1,52	1.529,68	-1.531,20
13. F. Inst.Mediterráneo Avance Biotec. Invest. Sanit. (IMABIS)	480,64	6.272,03	-5.791,39	244,12	6.553,80	-6.309,68
14. Fundación Juan Nepomuceno Rojas	0,00	-	0,00	0,00	-	0,00
15. Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	-63,65	60,11	-123,76	-37,73	55,21	-92,94
16. Fundación Avance Tec. Entrenamiento Prof.(IAVANTE)	456,17	2.707,08	-2.250,91	0,00	2.571,18	-2.571,18
17. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	-101,24	-	-101,24	123,81	-	123,81
18. Fundación Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	141,62	1.658,71	-1.517,09	-61,82	1.461,04	-1.522,86
19. Fundación Invest.Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	31,15	432,13	-400,98	556,66	-	556,66
20. Fundación Patronato Valeriano Pérez	-39,99	459,71	-499,70	59,85	454,53	-394,68
21. Fundación Progreso y Salud	9,35	22.827,89	-22.818,54	106,58	27.561,57	-27.454,99
22. Fund. Pub. Centro para Mediación y Arbitraje de Andaluc.	0,00	-	0,00	-135,31	-	-135,31
23. Fund. Pub. Gestión de la Investigac. en Salud de Sevilla.	2,84	8.534,18	-8.531,34	553,66	9.803,77	-9.250,11
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-1.202,81	2.917,99	-4.120,80	-1.089,29	2.608,96	-3.698,25
25. Fundación Andalucía Emprende	1,2	53.614,65	-53.613,45	2,02	50.440,65	-50.438,63
26. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	16,63	6,59	10,04	0,00	-	0,00
27. Fundación San Andrés y la Magdalena	-153,06	989,56	-1.142,62	-17,53	1.007,52	-1.025,05
28. Fundación Valme	43,28	872,88	-829,60	-112,55	-	-112,55
TOTAL	-546,38	511.078,27	-511.624,65	-43,01	546.522,21	-546.565,23

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010.

Cuadro nº 19.15

(A).- Resultado.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Subvenciones a la explotación y transferencias de financiación: Fondos recibidos de la JA aplicados al Resultado de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de (B). Se obtiene por diferencia entre (A) y (B), es decir, refleja el resultado obtenido por cada fundación en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en (B).

Cuestión 19.33

“ A la vista de las cifras contenidas en el cuadro nº 19.15 se evidencia que si bien las perdidas del ejercicio 2010 se han reducido respecto al anterior en 503,37 m€, el volumen de subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación se ha incrementado en 35.443,94 m€. “

ALEGACIÓN Nº 60:**FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD**

En el caso de FPS, las subvenciones recibidas están destinadas a cubrir los gastos de la ejecución de proyectos de investigación, contratación de personal o adquisición de un inmovilizado. De este modo, dichas subvenciones producen un aumento de los ingresos correlacionado paralelamente al aumento de los gastos de modo que, la no existencia de los primeros traería aparejado consigo la no ejecución los programas financiados y la no ejecución de los gastos, no incurriendo en ese resultado negativo que se refleja en el informe.

Adicionalmente, el aumento de subvenciones concedido a la FPS está asociado al aumento de la actividad y programas (apertura de nuevos centros, contratación de nuevos grupos de investigación, desarrollo de programas de salud, etc.) de la Fundación en 2010 respecto a 2009.

FUNDACIÓN IAVANTE

En el punto 19.32 del Informe Provisional se indica (cito textualmente): "En este epígrafe, se pone en relación los resultados obtenidos por cada fundación, con los fondos recibidos de la JA para su financiación (subvenciones de explotación y transferencias de financiación) que son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias. Así en el cuadro nº 19.15 se muestra la evolución de los resultados obtenidos para cada fundación en los ejercicios 2009 y 2010 supuesto que no se hubiera contado con la mencionada financiación.

En la línea 17 del cuadro 19.15 se incluye que el resultado de la Fundación IAVANTE si no hubiera recibido subvenciones de explotación hubiera sido de -2.571,18 m€.

El importe total de las subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía imputadas a ingresos por la Fundación IAVANTE en el ejercicio 2010 asciende a 2.165 m€. El importe total de las encomiendas procedentes de entidades de la Junta de Andalucía imputadas a ingresos por la Fundación IAVANTE en el ejercicio 2010 asciende a 297 m€. Los ingresos se han reconocido siguiendo el principio de correlación de ingresos y gastos y en función del ritmo de ejecución de los proyectos encomendados. Si estos proyectos no hubieran sido encomendados o considerados del suficiente interés como para ser subvencionados no se hubieran ejecutado y en consecuencia no hubieran devengado ni ingresos ni gastos por lo que su efecto en la Cuenta de Resultados hubiera sido nulo. No consideramos adecuada la relación que se efectúa en este cuadro entre las subvenciones recibidas y el resultado del ejercicio.

FUNDACIÓN FIBAO

El cuadro 19.15 de la pág. 323, no expresa la realidad:

La repercusión de las subvenciones y transferencias de la Junta de Andalucía en el Resultado de las fundaciones. En el caso de FIBAO, las subvenciones que recibimos, siempre llevan unas partidas presupuestarias determinadas para cubrir los gastos de la ejecución de un proyecto de investigación, contratación de personal o adquisición de un inmovilizado; es tanto así que, aquella parte del presupuesto que no se gaste/justifique deberá devolverse (reintegrable).

En resumen, las subvenciones de la Junta de Andalucía a FIBAO, no tienen repercusión alguna en el resultado neto de un ejercicio (excepto el % margen para cubrir costes de gestión). Lo que producen es, un aumento de los ingresos paralelamente al aumento de los gastos-->beneficio 0

Por tanto, el cuadro debería reflejar lo siguiente:

Rtdo.2009	Transf. y Sub. J.A.	Rtdo Neto 2009
31,15	-	31,15

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.48:

ALEGACIÓN Nº 61:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.51:**

“ Independientemente de la incertidumbre que representa la falta de información sobre el número de empleados que constituyen la plantilla de cinco de las fundaciones que han sido analizadas, salvo en el caso de la “Fundación Progreso y Salud” que manifiesta en su memoria que el incremento medio de 52 empleados en el ejercicio 2010 se debe al auge de la actividad de la fundación en los distintos ámbitos de actuación, las memorias de las demás fundaciones no explican o motivan sus causas. El cuadro nº 19.22 muestra las plantillas medias de las distintas fundaciones de la JA y la evolución en los dos últimos ejercicios. “

Plantillas media			
Fundación	2009	2010	%Variac.
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	59,00	59,00	-
2. Fundación Andalucía Olímpica.	8,00	8,00	-
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	1.050,00	1.173,00	11,71
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	1.611,00	1.870,00	16,08
5. F. And. para Atención a Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS).	311,08	287,92	-7,45
6. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	1.018,00	1.041,00	2,26
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	9,55	11,00	15,18
8. Fundación Barenboim-Said.	17,33	19,88	14,71
9. Fundación Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	-	0,25	-
10. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	51,54	47,84	-7,18
11. Fundación Francisco Ayala	2,00	s/d	-
12. Fundación Hospital Clínico de Granada	s/d	s/d	s/d
13. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	61,90	61,15	-1,21
14. Fundación Inst. Mediterráneo para el Avance Biotec. y Investig. Sanit. (IMABIS)	116,42	129,70	11,41
15. Fundación Juan Nepomuceno Rojas	s/d	s/d	s/d
16. Fundación Obra Pia de Don Simón Obejo y Valera	3,59	2,84	-20,89
17. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	69,00	71,00	2,90
18. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi.	24,65	24,38	-1,10
19. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana – Doñana 21	23,00	21,35	-7,17
20. Fundación para la Investigación Biosanitaria “Alejandro Otero” (FIBAO)	87,00	113,00	29,89
21. Fundación Patronato Valeriano Pérez	17,85	13,80	-22,69
22. Fundación Progreso y Salud.	220,00	272,00	23,64
23. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	97,00	96,00	-1,03
24. Fundación Andalucía Emprende.	1.063,93	1.047,79	-1,52
25. Fundación And. Gestión Investig. Salud de Sevilla (FISEVI)	306,00	262,00	-14,38
26. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.	s/d	s/d	s/d
27. Fundación San Andrés y la Magdalena	46,80	41,98	-10,30
28. Fundación Valme.	s/d	s/d	s/d
Total	6.274,64	6.674,88	6,38

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de FFPP 2010.

Cuadro nº 19.22

s/d.- Sin datos. Las memorias no ofrecen información al respecto, y no ha sido atendida la petición realizada por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

ALEGACIÓN Nº62:

Efectivamente, no se indica la cifra de personal en la memoria porque la Fundación NO tiene personal contratado, pero en ningún momento se ha recibido de forma escrita no oral, por ninguna vía petición alguna de la Cámara de Cuentas, dado que siempre que piden algo se les atiende

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 21.5:

ALEGACIÓN Nº 63:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA N' 21.8:**

"En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009 y 2010 se dotan dichos fondos (fondos sin personalidad) con 210.000 m€ y 341.000 m€, respectivamente, de los que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, solo ha desembolsado 94.433,33 m€, significativos del 17,14 % de lo presupuestado."

ALEGACIÓN Nº 64:

Los desembolsos se efectúan para dar cobertura a las operaciones formalizadas, por lo que, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo expuesto en el propio informe de fiscalización, las operaciones formalizadas suponen el 10,70% de la dotación global de los fondos, los desembolsos efectuados, que alcanzan el 17,4%, de su dotación global, permiten, holgadamente, el funcionamiento de los mismos.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 21.25:****ALEGACIÓN Nº 65:****ALEGACIÓN ADMITIDA**

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.3:

“ Atendiendo a las recomendaciones emitidas por la Cámara de Cuentas en los informes anuales de la Cuenta General, Contratación pública y Fondos de Compensación Interterritorial, la Dirección General de Patrimonio ha continuado trabajando en el ejercicio 2010 en varias direcciones encaminadas a conseguir una mejora de los procedimientos de contratación:

- Revisiones, comprobaciones y rectificaciones de los datos incluidos en los listados generados por el sistema JUPITER.

- Comunicaciones y recomendaciones dirigidas a todos los órganos gestores de contratos, a fin de que realicen las correcciones de los errores detectados en la grabación de los datos.

- Mejoras y actualizaciones del contenido de las fichas de contratos, y mejoras dirigidas a automatizar la labor de grabación de datos.

-Instauración de medios electrónicos necesarios para que las entidades vinculadas a la Junta de Andalucía (que no están incorporadas al sistema JUPITER), remitan de forma telemática al Registro de Contratos la información de su contratación sujeta a la LCSP. “

ALEGACIÓN Nº 66:

Habría que incluir como actuación de la Dirección General de Patrimonio la siguiente:

- Comunicación dirigida a todos los órganos Gestores de contratos en la que a la vista de las conclusiones y recomendaciones referidas a la contratación administrativa contenidas en los informes anuales de la Cuenta General Contratación Administrativa y Fondos de Compensación ejercicios 2008-2009, efectuadas por la Cámara de Cuentas realiza una serie de observaciones a fin de que todos los órganos de contratación las tengan en consideración en los procedimientos de contratación.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.8:

“ En este apartado se recoge la información sobre toda la contratación pública y privada, (incluida la contratación menor), formalizada en el ejercicio objeto de fiscalización por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas. “

**CONTRATOS TRAMITADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

M€

	CONTRATOS QUE SUPERAN EL UMBRAL DE LA CONTRATACIÓN MENOR		CONTRATOS MENORES		TOTALES			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Junta de Andalucía	4.465	1.230,81	32.717	284,52	37.182	1.515,33	33,22	45,45
Agencias Públicas Empresariales	34	7,97	458	3,57	492	11,54	0,44	0,35
Entidades de Derecho Público	1.618	892,64	46.004	143,72	47.622	1.036,36	42,55	31,08
Soc. Mercan. Particip. Mayor. directa	1.690	607,80	14.576	44,77	16.266	652,57	14,53	19,57
Soc. Mercan. Particip. Mayor. Indirecta	256	38,85	601	3,76	857	42,61	0,77	1,28
Fundaciones Públicas Andaluzas	1.485	60,25	8.012	15,49	9.497	75,74	8,49	2,27
TOTAL	9.548	2.838,32	102.368	495,46	111.916	3.333,78	100,00	100,00

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y Memoria anual de contratación pública 2010. Cuadro nº 22.1

ALEGACIÓN Nº 67:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Por otro lado, se observan diferencias, con respecto a la información reflejada en la Memoria Anual de Contratación Pública 2010.

Estas actuaciones se reflejan en la tabla II de la Memoria Anual de Contratación Pública 2010 y en los cuadros 22.17, 22.19, 22.21, 22.23 y 22.25 incluidos en el informe provisional. Los datos correctos serían los de la tabla adjunta.

	CONTRATOS QUE SUPERAN EL UMBRAL DE LA CONTRATACIÓN MENOR		CONTRATOS MENORES		TOTALES			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Junta de Andalucía	3.520,00	1.229,07	33.662,00	286,25	37.182,00	1.515,33	65,66	40,19
Agencias Públicas Empresariales	26,00	12,09	254,00	2,53	280,00	14,56	0,49	0,39
Entidades de Derecho Público	3.048,00	1.409,48	8.124,00	89,10	11.172,00	1.498,59	19,73	39,74
Soc. Mercan. Particip. Mayor. Directa	1.556,00	498,79	2.805,00	37,54	4.361,00	536,33	7,70	14,22
Soc. Mercan. Particip. Mayor. Indirecta	502,00	119,96	590,00	6,14	1.092,00	126,99	1,93	3,34
Fundaciones Públicas Andaluzas	634,00	63,99	1.889,00	15,81	2.523,00	79,79	4,46	2,12
TOTAL	9.286,00	3.333,38	47.324,00	437,37	56.624,00	3.771,59	100,00	100,00

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y Memoria anual de contratación pública 2010. Cuadro nº 22.1

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.10:

“ Durante 2010 se han adjudicado un total de 37.182 contratos, por una cuantía de 1.515,33 M€, con el siguiente desglose: “

CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

					M€			
	CONTRATOS QUE SUPERAN EL UMBRAL DE LA CONTRATACIÓN MENOR		CONTRATOS MENORES		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IM-
Consejería de la Presidencia	43	5,00	211	1,18	254	6,18	0,68%	0,41%
Deuda Pública	3	0,14	1	0,01	4	0,15	0,01%	0,01%
Consejo Consultivo de Andalucía	1	0,05	24	0,16	25	0,21	0,07%	0,01%
Consejo Audiovisual de Andalucía	4	0,49	47	0,16	51	0,65	0,14%	0,04%
Consejería de Gobernación	47	15,01	323	2,71	370	17,72	1,00%	1,17%
Consejería de Economía y Hacienda	63	10,86	328	2,25	391	13,11	1,05%	0,87%
Instituto Estadística Andalucía	18	1,70	138	1,71	156	3,41	0,42%	0,23%
Ag. de Defensa de la Competencia	4	0,26	51	0,36	55	0,62	0,15%	0,04%
Consejería de Educación	214	23,43	409	3,34	623	26,77	1,68%	1,77%
Agencia Andaluza de Evaluación	32	1,57	77	0,74	109	2,31	0,29%	0,15%
Consejería de Justicia y Adm.	131	50,94	810	8,73	941	59,67	2,53%	3,94%
Instituto Andaluz de Administración	30	2,23	76	0,52	106	2,75	0,29%	0,18%
Consejería de Innovación, Ciencia y	39	6,11	166	1,94	205	8,05	0,55%	0,53%
Ag. And. Evaluación Calidad y	-	-	553	5,70	553	5,70	1,49%	0,38%
Consejería de Obras Públicas y	184	93,19	1.563	11,81	1.747	105,00	4,70%	6,93%
Consejería de Empleo	76	5,77	965	7,21	1.041	12,98	2,80%	0,86%
Servicio Andaluz de Empleo	191	6,46	880	8,14	1.071	14,60	2,88%	0,96%
Inst. Andaluz de Preven. de Riesgo	3	0,20	19	0,18	22	0,38	0,06%	0,03%
Consejería de Salud	107	12,39	527	3,96	634	16,35	1,71%	1,08%
Servicio Andaluz de Salud	2.254	634,92	14.969	141,81	17.223	776,73	46,32%	51,26%
Consejería de Agricultura y Pesca	70	6,85	934	5,48	1.004	12,33	2,70%	0,81%
Instituto Andaluz de Inves. y Form.	48	4,01	380	2,70	428	6,71	1,15%	0,44%
Consejería Vivienda y Ordenación	48	4,48	1.916	15,83	1.964	20,31	5,28%	1,34%
Consejería de Turismo, Comercio y	38	7,77	372	2,94	410	10,71	1,10%	0,71%
Consejería para la Igualdad y	287	98,12	2.204	18,23	2.491	116,35	6,70%	7,68%
Instituto Andaluz de la Mujer	14	3,07	259	1,58	273	4,65	0,73%	0,31%
Instituto Andaluz de la Juventud	28	2,36	181	1,73	209	4,09	0,56%	0,27%
Consejería de Cultura	154	17,62	2.282	12,71	2.436	30,33	6,55%	2,00%
Patronato de la Alhambra y G.	48	5,35	340	3,82	388	9,17	1,04%	0,61%
Centro Andaluz de Arte Contem-	10	0,79	75	0,46	85	1,25	0,23%	0,08%
Consejería de Medio Ambiente	188	20,54	1.020	8,05	1.208	28,59	3,25%	1,89%
Agencia Andaluza del Agua	61	26,37	457	6,63	518	33,00	1,39%	2,18%
Gastos Diversas Consejerías	27	162,76	160	1,74	187	164,50	0,50%	10,86%
TOTAL M€	4.465	1.230,81	32.717	284,52	37.182	1.515,33	100,00%	100,00%

Cuadro 22.2

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

ALEGACIÓN Nº 68:

Según datos extraídos de la Tabla II de la Memoria Anual de Contratación Pública 2010.

En el Registro de Contratos se incluyen como contratos menores aquellos cuya tramitación en el Sistema Contable Júpiter corresponden al subtipo de menor, en función de su cuantía. Puede darse el caso de contratos de cuantía inferior que no se tramite como un contrato menor.

Teniendo en cuenta lo anterior, y según los datos extraídos de la Memoria Anual de Contratación Pública 2010 los datos que aparecen en el cuadro 22.2 referentes a la Consejerías de Educación, a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, al SAE, a la Consejería de Salud, al SAS y a la Consejería de Cultura deben sustituirse por los siguientes:

	CONTRATOS QUE SUPERAN EL UMBRAL DE LA CONTRATACIÓN MENOR		CONTRATOS MENORES		TOTALES			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Consejería de Educación	196,00	23,43	427,00	3,37	623,00	26,77	1,68	1,77
Agencia Andaluza de Eval Educ	14,00	1,54	95,00	0,77	109,00	2,31	0,29	0,15
Servicio Andaluz de Empleo	32,00	5,91	1.039,00	8,69	1.071,00	14,60	2,88	0,96
Consejería de Salud	81,00	12,38	553,00	3,96	634,00	16,35	1,71	1,08
Servicio Andaluz de Salud	1.534,00	633,81	15.689,00	142,93	17.223,00	776,73	46,32	51,26
Consejería de Cultura	150,00	17,62	2.286,00	12,71	2.436,00	30,33	6,55	2,00

Datos extraídos de la Tabla II de la Memoria Anual de Contratación Pública 2010.

Teniendo en cuenta las modificaciones anteriores los totales que se obtienen son los siguientes:

TOTAL	2.007,00	694,69	20.089,00	172,43	56.624,00	867,09	100,00	57,22

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.11:

“ A continuación se muestra su detalle según su tipología y los órganos de contratación: “

CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																	M€																					
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS																	OTROS CONTRATOS				TOTALES																	
Obras			Suministros		Servicios		Gestión de Servicios Públicos		Total Administrativos		Adquisición Patrimonial		Arrendamiento Patrimonial		Privados		Total		Nº		Importe		% Nº		% Importe													
Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe											
11	0,18	116	1,64	126	4,35	-	-	253	6,17	-	-	1	0,01	-	-	1	0,01	-	-	254	6,18	0,68	0,41	4	0,14	0,01	0,01											
-	-	-	-	4	0,14	-	-	4	0,14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	0,21	0,07	0,01	25	0,21	0,07	0,01											
-	-	17	0,13	8	0,08	-	-	25	0,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51	0,66	0,14	0,04	51	0,66	0,14	0,04											
18	0,31	146	2,17	206	15,24	-	-	370	17,72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	370	17,72	1,00	1,17	370	17,72	1,00	1,17											
7	0,02	143	4,95	238	8,02	-	-	388	12,99	-	-	3	0,12	-	-	3	0,12	-	-	391	13,11	1,05	0,87	391	13,11	1,05	0,87											
14	0,18	44	0,65	98	2,58	-	-	156	3,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	156	3,41	0,42	0,23	156	3,41	0,42	0,23											
2	0,09	28	0,14	25	0,38	-	-	55	0,61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55	0,61	0,15	0,04	55	0,61	0,15	0,04											
2	0,01	104	2,73	513	23,78	-	-	619	26,52	-	-	4	0,25	-	-	4	0,25	-	-	623	26,77	1,68	1,77	623	26,77	1,68	1,77											
-	-	24	0,11	85	2,20	-	-	109	2,31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	109	2,31	0,29	0,15	109	2,31	0,29	0,15											
40	1,28	270	13,55	622	36,98	-	-	932	51,81	-	-	8	0,45	1	7,42	9	7,87	-	-	941	59,68	2,53	3,94	941	59,68	2,53	3,94											
-	-	21	0,16	85	2,59	-	-	106	2,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	106	2,75	0,29	0,18	106	2,75	0,29	0,18											
6	0,18	39	0,63	159	7,17	-	-	204	7,98	-	-	1	0,07	-	-	1	0,07	-	-	205	8,05	0,55	0,53	205	8,05	0,55	0,53											
-	-	4	0,06	549	5,64	-	-	553	5,70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	553	5,70	1,49	0,38	553	5,70	1,49	0,38											
335	92,39	1.175	2,92	237	9,70	-	-	1.747	105,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.747	105,01	4,70	6,93	1.747	105,01	4,70	6,93											
70	0,99	460	3,91	510	8,07	-	-	1.040	12,97	-	-	1	0,01	-	-	1	0,01	-	-	1.041	12,98	2,80	0,86	1.041	12,98	2,80	0,86											
110	3,57	346	3,44	612	6,63	-	-	1.068	13,64	-	-	3	0,96	-	-	3	0,96	-	-	1.071	14,60	2,88	0,96	1.071	14,60	2,88	0,96											
-	-	12	0,08	10	0,30	-	-	22	0,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22	0,38	0,06	0,03	22	0,38	0,06	0,03											
52	1,10	252	3,78	307	4,71	23	6,74	634	16,33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	634	16,33	1,71	1,08	634	16,33	1,71	1,08											
1.079	93,66	10.701	341,44	5.252	301,03	191	40,61	17.223	776,74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.223	776,74	46,32	51,26	17.223	776,74	46,32	51,26											
37	0,32	542	6,41	424	5,58	-	-	1.003	12,31	-	-	1	0,02	-	-	1	0,02	-	-	1.004	12,33	2,70	0,81	1.004	12,33	2,70	0,81											
24	0,35	301	3,48	102	2,85	-	-	427	6,68	-	-	1	0,03	-	-	1	0,03	-	-	428	6,71	1,15	0,44	428	6,71	1,15	0,44											
76	2,48	57	0,36	1.828	15,22	-	-	1.961	18,06	-	-	3	2,25	-	-	3	2,25	-	-	1.964	20,31	5,28	1,34	1.964	20,31	5,28	1,34											
37	7,38	186	0,69	187	2,64	-	-	410	10,71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	410	10,71	1,10	0,71	410	10,71	1,10	0,71											
506	15,65	839	6,14	971	21,06	172	68,46	2.488	111,31	-	-	3	5,04	-	-	3	5,04	-	-	2.491	116,35	6,70	7,68	2.491	116,35	6,70	7,68											
4	0,02	58	0,27	211	4,36	-	-	273	4,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	273	4,65	0,73	0,31	273	4,65	0,73	0,31											
16	1,19	29	0,56	164	2,33	-	-	209	4,08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	209	4,08	0,56	0,27	209	4,08	0,56	0,27											
148	8,47	1.215	3,47	1.070	18,36	-	-	2.433	30,30	1	0,00	1	0,01	1	0,02	3	0,03	-	-	2.436	30,33	6,55	2,00	2.436	30,33	6,55	2,00											
39	1,50	80	1,21	268	6,38	-	-	387	9,09	-	-	-	-	-	-	1	0,09	-	-	388	9,18	1,04	0,61	388	9,18	1,04	0,61											
4	0,04	36	0,16	45	1,05	-	-	85	1,25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	85	1,25	0,23	0,08	85	1,25	0,23	0,08											
20	1,30	462	6,35	724	20,91	-	-	1.206	28,56	-	-	2	0,03	-	-	2	0,03	-	-	1.208	28,59	3,25	1,89	1.208	28,59	3,25	1,89											
66	11,56	164	3,00	286	18,28	-	-	516	32,84	-	-	2	0,16	-	-	2	0,16	-	-	518	33,00	1,39	2,18	518	33,00	1,39	2,18											
26	13,28	57	0,92	103	8,33	-	-	186	22,53	-	-	1	141,97	-	-	1	141,97	-	-	187	164,50	0,50	10,86	187	164,50	0,50	10,86											
TOTAL																	2.749	257,50	17.953	415,56	16.055	567,55	386	115,81	37.143	1.356,42	2	0,09	31	151,13	6	7,69	39	158,91	37.182	1.515,33	100,00	100,00
Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.																	Cuadro nº 22.3																					

ALEGACIÓN Nº 69:

Se observan diferencias, con respecto a la información reflejada en la Memoria Anual de Contratación Pública 2010, en los contratos de obras y de servicios en las entidades reseñadas. Estas diferencias corresponden a la inclusión en ambas categorías de las obras por administración y servicios por administración realizadas por estos organismos.

En la Memoria Anual de Contratación Pública 2010 estas actuaciones se reflejan en la tabla IV de forma separada., por lo que los datos que parecen en el cuadro 22.3 referentes a la Consejería de Agricultura y Pesca, a la Consejería de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del Agua deberían sustituirse por los siguientes:

CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA															
		CONTRATOS ADMINISTRATIVOS							OTROS CONTRATOS		TOTALES				
		Obras		Suministros		Servicios		Total Administrativos	Arrto Patrimonial		Nº	Imp.	% Nº	%	
		Nº	Imp.	Nº	Imp.	Nº	Imp.	Nº	Imp.						
C.Agricultura y Pesca		37	0,32	542	6,41	422	5,56	1.001	12,29	1	0,02	1.004	12,33	2,70	0,81
C.Medio Ambiente		18	1,01	462	6,35	723	20,81	1.203	28,17	2	0,03	1.208	28,59	3,25	1,89
A.Andaluza del Agua		65	9,37	164	3,00	286	18,28	515	30,65	2	0,16	518	33,00	1,39	2,18

Datos extraídos de la Tabla III y IV de la Memoria Anual de Contratación Pública 2010

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.18:

“ El siguiente cuadro muestra los procedimientos de adjudicación utilizados por los centros gestores: “

M€

	ABIERTO			RESTRINGIDO			NEGOCIADO			POR EMERGENCIA			ACTIVIDADES DOCENTES			DERIVADO DE ACUERDO MARCO			POR ADMINISTRACIÓN			TOTALES			
	Nº	Importe		Nº	Importe		Nº	Importe		Nº	Importe		Nº	Importe		Nº	Importe		Nº	Importe		Nº	Importe	% Nº	% Importe
Consejería de la Presidencia	15	3,31	-	-	-	27	1,67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42	4,98	0,95	42	4,98	0,95	0,46%
Deuda Pública	1	0,05	-	-	-	2	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0,14	0,07	3	0,14	0,07	0,01%
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	-	1	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,05	0,02	1	0,05	0,02	0,00%
Consejo Audiovisual de Andalucía	2	0,39	-	-	-	2	0,10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	0,49	0,09	4	0,49	0,09	0,05%
Consejería de Gobernación	20	13,99	-	-	-	27	1,03	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47	15,02	1,06	47	15,02	1,06	1,40%
Consejería de Economía y Hacienda	24	5,51	-	-	-	36	5,23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60	10,74	1,36	60	10,74	1,36	1,00%
Instituto Estadístico Andalucia	6	1,01	-	-	-	12	0,69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	1,70	0,41	18	1,70	0,41	0,16%
Agencia de Defensa de la Comp. de Andalucía	-	-	-	-	-	4	0,26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	0,26	0,09	4	0,26	0,09	0,02%
Consejería de Educación	145	20,79	-	-	-	48	2,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	211	23,20	4,77	211	23,20	4,77	2,16%
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	6	1,07	-	-	-	8	0,47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	1,57	0,72	32	1,57	0,72	0,15%
Consejería de Justicia y Adm. Pública	48	26,83	-	-	-	67	14,78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	122	43,07	2,76	122	43,07	2,76	4,02%
Instituto Andalúz de Administraciones Púb.	5	1,40	-	-	-	25	0,83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	2,23	0,68	30	2,23	0,68	0,21%
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	15	4,73	-	-	-	23	1,31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38	6,04	0,86	38	6,04	0,86	0,56%
Consejería de Obras Públicas y Transp.	19	7,60	-	-	-	25	1,45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	184	93,20	4,16	184	93,20	4,16	8,69%
Consejería de Empleo	25	3,56	-	-	-	49	2,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	75	1,69	1	75	1,69	0,54%
Servicio Andalúz de Empleo	9	3,10	-	-	-	20	1,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	159	0,56	0,02	159	0,56	0,02	0,01%
Inst. And. de Prevención de Riesgo Laborales	1	0,09	-	-	-	2	0,11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0,20	0,07	3	0,20	0,07	0,02%
Consejería de Salud	35	5,88	-	-	-	46	6,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	107	12,38	2,42	107	12,38	2,42	1,15%
Servicio Andalúz de Salud	347	324,06	1	0,19	-	483	95,76	4	0,64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,254	634,92	50,91	2,254	634,92	50,91	59,23%
Consejería de Agricultura y Pesca	21	4,43	-	-	-	46	2,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	69	6,82	1,56	69	6,82	1,56	0,64%
Instituto Andalúz de Inves. y Form. Agraria	11	2,23	-	-	-	36	1,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47	3,98	1,06	47	3,98	1,06	0,37%
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	5	0,52	-	-	-	34	1,47	6	0,25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45	2,24	1,02	45	2,24	1,02	0,21%
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	5	6,35	-	-	-	32	1,36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38	7,77	0,86	38	7,77	0,86	0,72%
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	37	20,75	1	0,41	-	246	71,90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	284	93,06	6,42	284	93,06	6,42	8,68%
Instituto Andalúz de la Mujer	8	2,84	-	-	-	6	0,24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	3,08	0,32	14	3,08	0,32	0,29%
Instituto Andalúz de la Juventud	3	0,53	-	-	-	25	1,83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	2,36	0,63	28	2,36	0,63	0,22%
Consejería de Cultura	31	11,32	-	-	-	113	6,06	3	0,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	151	17,59	3,41	151	17,59	3,41	1,64%
Patronato de la Alhambra y G.	5	2,71	-	-	-	42	2,55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47	5,26	1,06	47	5,26	1,06	0,49%
Centro Andalúz de Arte Contemporánea	2	0,35	-	-	-	8	0,44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	0,79	0,23	10	0,79	0,23	0,07%
Consejería de Medio Ambiente	22	10,76	-	-	-	160	9,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	186	20,51	4,20	186	20,51	4,20	1,91%
Agencia Andaluza del Agua	21	18,70	-	-	-	27	2,18	10	3,14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59	26,21	1,33	59	26,21	1,33	2,45%
Gastos Diversas Consejerías	17	20,14	-	-	-	8	0,31	1	0,34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26	20,79	0,59	26	20,79	0,59	1,94%
TOTAL	911	525,00	2	0,60	1.690	238,60	164	88,73	945	1,74	709	214,74	6	2,50					4.427	1.071,91	100,00	4.427	1.071,91	100,00	100,00%

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Cuadro nº 22.7

Fuente: Registro de contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

ALEGACIÓN Nº 70:

Se observan diferencias, con respecto a la información reflejada en la Memoria Anual de Contratación Pública 2010, en los contratos tramitados por procedimiento abierto y negociado en los organismos señalados a continuación.

	Abierto		Negociado		Act.docentes		Totales	
	Nº	Imp.	Nº	Imp.	Nº	Imp.	Nº	Imp.
Consejería de Educación	148	21,02	48	2,38	18	0,03	214	23,43
Servicio Andaluz de Empleo	10	3,9	20	1,84	159	0,56	189	6,3

Datos extraídos de la Tabla V y VI de la Memoria Anual de Contratación Pública 2010

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.23:**ALEGACIÓN Nº 71:****ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE****DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO****C. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Los datos correspondientes a la APPA correctos son los que aparecen en los siguientes cuadros y no los que aparecen en los cuadros 22.18 y 22.19 del informe, tal como se deduce del ANEXO IV del Informe de Alegaciones.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

En los apartados correspondientes a la distribución de los contratos (por tipos de contrato y por procedimiento de adjudicación) correspondientes a la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (páginas 377 y 378 del informe provisional) no se corresponden con los remitidos por esta entidad a la Dirección General de Patrimonio a los efectos de su inclusión en la Memoria Anual sobre contratación pública. Se adjunta escaneado el oficio y los cuadros remitidos.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 22.30, 22.31, 22.32, 22.33, 22.34, 22.35, 22.40, 22.41 y 22.42:**Cuestión 22.30**

“ Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, debe atenderse a criterios objetivos directamente vinculados al objeto del contrato, a fin de dotar de la máxima objetividad la selección en la oferta, artículo 134 de la LCSP.

La mayoría de los pliegos analizados cumplimentan el precepto citado. No obstante, y en menor medida que en ejercicios precedentes, en algunos de los examinados se contienen criterios de adjudicación expresados de una forma genérica, abierta e indefinida, sin que se precisen los elementos necesarios que permitan su correcta aplicación en la fase de valoración de las ofertas.

Esta insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios ocurre en 13 de los 52 procedimientos abiertos analizados, pertenecientes a las Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, y en el SAS.

Así ocurre en el expediente *“contratación del servicio integral de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en centro de internamiento”* (59.973,14 m€, imputados al Capítulo II), tramitado por la Consejería de Justicia y Administración Pública. Para la valoración técnica de las ofertas el pliego tan solo contiene el criterio *“proyecto educativo del centro”* (al que se le otorga un peso de un 45%), sin que se incluyan mayores precisiones para su método de valoración.

La indefinición de los criterios también se observa en los criterios utilizados por el SAS en el expediente *“servicio de limpieza del Hospital de Baza”*, tramitado por el H.U Virgen de las Nieves, Granada (2.904,02 m€ imputados al Capítulo II). Entre los criterios de adjudicación se contienen expresiones genéricas y no precisas tales como *“calidad del programa de trabajo propuesto (15 puntos), elementos y maquinaria (10 Puntos), mejoras relacionadas con el objeto del contrato (10 puntos, sistemas de controles de calidad (5 puntos).*

En el contrato *“servicio de mantenimiento de equipo de electromedicina”*, (140,23 m€) tramitado por el Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén), los criterios utilizados se consideran objetivos si bien no se contienen normas de valoración ni criterios de puntuación, siendo posteriormente la comisión técnica la que los establece.

A tal efecto, se recomienda evitar la ambigüedad en el enunciado de los criterios y definirlos de una manera precisa, de forma que cada uno de ellos debe indicar sin lugar a dudas el contenido del objetivo perseguido. Incluso en los criterios que incorporen juicio de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta para esa evaluación cualitativa, desglosándolos en subcriterios y señalando la puntuación que se otorgará a cada uno de ellos. “

Cuestión 22.31

“ En algunos contratos de obra analizados se produce la práctica de incluir como criterios de adjudicación conceptos que no son propiamente criterios de valoración de la oferta semejantes a los que establece el art 134 LCSP.

Así, en el expediente *“restauración y puesta en valor del antiguo cargadero mineral El Alquife, Almería. Primera fase, tratamiento de conservación”*, (2.780,54m€), tramitado por la Consejería de Cultura, se valoró *“la memoria/análisis del proyecto”* (35 puntos). Para ello se exigía la presentación por el licitador de: un análisis del proyecto, demostrativo del estudio efectuado para realizar la oferta económica; un estudio de implantación en obra y de programación de los trabajos; una memoria explicativa del proceso de ejecución de la obra; un programa de trabajo descriptivo de las previsiones de tiempos y costes, de la viabilidad del cumplimiento de las

anualidades, de la localización de la obra, de los importes a certificar,... es decir una justificación de cómo el licitador ejecutaría el contrato.

Estos conceptos no pueden conceptuarse como criterios de valoración de oferta sino que se refieren a documentación que preceptivamente deben integrar los proyectos, conforme al artículo 107.1 de la LCSP, apartados a), b) y c), o a documentación (el programa de trabajo) que debe presentar el licitador que resulte adjudicatario, como establece el artículo 144 del RGLCAP.

Así ocurre también en los contratos *“obra de construcción de nuevo centro de salud T-II en Bailen (Jaén)”* (2.840,36m€), y *“obras para la construcción de nuevo centro de salud bulevar expansión norte y dispositivo de gestión de distrito sanitario de Jaén”* (7.261,78m€), tramitado por el SAS, Delegación provincial de Salud en Jaén, en los que también se incluye entre los criterios de adjudicación *“una memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos”*, (0-15 puntos), y la *“programación de las obras”* (0-10 puntos). “

Cuestión 22.32

“ En otras ocasiones se observa como los Pliegos de Prescripciones Técnicas contienen declaraciones o cláusulas que debieran figurar en el PCAP, que es el documento en el que han de especificarse las obligaciones de las partes, los criterios de adjudicación, sus métodos de valoración, etc. (artículo 49.1 de la LCAP).

En el contrato *“servicio de limpieza para el hospital Virgen de Rocío y área de gestión sanitaria de Osuna”* (39.473,80 m€ imputados a capítulo II), tramitado por la plataforma provincial de Sevilla del SAS, el Pliego de Prescripciones Técnicas es extremadamente prolijo y minucioso al establecer las características de las prestaciones objeto del contrato, hasta tal extremo que llega a contener declaraciones o cláusulas propias del PCAP. Ello ocurre al regular por ejemplo *“los parámetros, la puntuación e interpretación de los resultados obtenidos para la valoración de la gestión de la calidad de la prestación del servicio”*.

A tal efecto debe tenerse en cuenta que las obligaciones de las partes habrán de especificarse en el PCAP y no en el PPT, y que en ningún caso contendrán estos pliegos declaraciones o cláusulas que deban figurar en el PCAP. (68.3 del RGLCAP). “

Cuestión 22.33

“ En relación con los criterios de adjudicación que aparecen consignados en los PCAP debe indicarse la necesidad de depurar en los mismos factores que pudieran aludir a características subjetivas de las empresas a valorar en fase de selección y no de adjudicación. Así, se produce la práctica de utilizar como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículos 63 a 71 de la LCSP.

Este supuesto ocurre en 9 expedientes de los 52 procedimientos abiertos fiscalizados en las Consejerías de Agricultura y Pesca, en el SAS y en el Patronato de la Alhambra y Generalife.

En este sentido cabe citar el expediente *“servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del TAC Toshiba Aquilion S16 (TSX-101 A/GF) con destino al Hospital General Básico de Baza”*, (174,97 m€ imputados al Capítulo II), tramitado por el Hospital de Baza, Granada. Entre los criterios de adjudicación del PCAP se contiene *“la experiencia laboral en la reparación de este modelo de TAC”* (0-25 puntos), al que cabe objetar: que la experiencia es un criterio para acreditar la solvencia

técnica (artículo 67 de la LCSP); y que al tener el contrato por objeto el mantenimiento de un equipo de una marca determinada, la empresa que la representa tiene en todo caso mayor experiencia que las demás empresas del mercado. Por lo expuesto, el criterio analizado pudiera contrariar los principios de no discriminación y de igualdad de trato entre los candidatos, recogidos en el art 1 LCSP.

Hubiese sido más eficiente la utilización del procedimiento negociado con publicidad, en el que además de garantizarse la publicidad y la concurrencia conseguida con el procedimiento abierto tramitado, hubiese permitido haber negociado con la empresa experta que iba a resultar adjudicataria y haber obtenido alguna ventaja económica y/o en las condiciones de la prestación del servicio.

También cabe citar los expedientes *“definición del registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos,”* (125,11m€), y *“servicios de la oficina de calidad de la Consejería de Medio Ambiente”* (701,80m€). Entre los criterios de adjudicación se alude a la *“calidad, valor técnico y características funcionales de los trabajos o servicios ofertados,...”*.

Debe significarse que *“la calidad y el valor técnico de la oferta”* aluden a características subjetivas de la empresa como medio de acreditación de la solvencia técnica de los licitadores, por lo que no debe valorarse en fase de adjudicación de los expedientes y sí en la fase de solvencia. Además, en estos expedientes, la comisión técnica al evaluar las ofertas vuelve a establecer más requisitos referidos a la solvencia. “

Cuestión 22.34

“ También se contempla en algunos de los pliegos examinados, la exigencia de que las empresas estén en posesión de certificados de calidad o medioambientales, que, igualmente, deben configurarse como requisito de solvencia y no de adjudicación.

Así ocurre en los contratos *“suministro para la adecuación de la bodega del laboratorio agroalimentario y estación enológica de Montilla (Córdoba)”* (401,20m€), en el que la exigencia de esos certificados tiene un peso en la adjudicación de un 20%, y en *“contratación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación provincial de Agricultura y Pesca en Jerez”*, (137,35 m€ imputados al Capítulo II), tramitados por la Consejería de Agricultura y Pesca. También en el expediente *“servicio de mantenimiento de equipo de electromedicina”*, (140,24 m€), tramitado por el SAS, Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén). “

Cuestión 22.35

“ Se observa que en los pliegos de 9 contratos, de los 52 procedimientos abiertos analizados, se incluyen criterios relacionados con “mejoras indeterminadas”. Supuesto que ocurre en algunos de los fiscalizados en las Consejerías de Justicia y Administración Pública, Economía y Hacienda y en el SAS.

Debe recordarse que las mejoras como criterio de valoración de las ofertas serían admisibles si se las objetiva, es decir, debe indicarse su contenido mediante la relación de los aspectos concretos de las ofertas sobre las que podrán recaer. Asimismo, deben estar cuantificadas, pormenorizándose su importancia mediante la indicación de cómo serán baremadas.

En el PCAP que rige el contrato *“servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del TAC Toshiba Aquilion S16 con destino al Hospital de Baza”* (174,97 m€ imputados al Capítulo II), el criterio referido a las mejoras indeterminadas tiene un peso de un 25%. Menor peso (5%) tienen las mejoras indefinidas en el contrato *“servicio de mantenimiento de equipo de electromedicina”*, (140, 24m€) tramitado por el SAS, Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén).

Un adecuado ejemplo de cómo las mejoras aparecen objetivamente valoradas, concretadas y determinadas, se observa en los expedientes *“suministro de energía eléctrica en alta tensión en la sede de la unidad de la policía en calle Bergantín nº 39 de Sevilla”* (156,01 m€ imputados a Capítulo II), tramitado por la Consejería de Gobernación, y *“contratación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación provincial de Agricultura y Pesca en Jerez”*, (137,35 m€ imputados al Capítulo II). “

Cuestión 22.40

“ Los informes técnicos muestran el resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas aportadas por los empresarios. Por lo general, en la valoración de las ofertas, el órgano técnico se atiene tanto a los criterios contemplados en el pliego como a la ponderación allí establecida.

Sin embargo, en 7 de los 52 procedimientos abiertos, se desconoce el procedimiento seguido por el órgano asesor en la aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el pliego a cada una de las ofertas.

Así, en esos expedientes, se adjunta por la comisión asesora un cuadro resumen que recoge el total de las puntuaciones asignadas a las empresas, pero no queda debidamente justificada la valoración y puntuación otorgada a cada una de ellas. Ello ocurre en algunos de los fiscalizados en la Consejería de Empleo, Economía y Hacienda y en algunos pertenecientes al SAS. “

Cuestión 22.41

“ Sobre la elaboración de estos informes técnicos cabe decir que en 11 de los 52 procedimientos abiertos fiscalizados, pertenecientes a las Consejerías de Justicia y Administración Pública, Empleo, Cultura, Medio Ambiente y al SAS, este órgano técnico establece criterios y conceptos complementarios a los establecidos en el PCAP, o aplica unas normas de valoración para graduar las puntuaciones a otorgar a los ofertantes que no se contenían en los Pliegos.

Debe advertirse que la aportación de estos criterios complementarios obedece, en la mayoría de las ocasiones, a la forma indeterminada o genérica en la que se exponen en el PCAP los criterios de adjudicación, y no contenerse en ellos normas de valoración o éstas no estar ponderadas.

Así ocurre en el contrato *“contratación del servicio integral de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en centro de internamiento”* (59.973 m€), tramitado por la Consejería de Justicia y Administración Pública, expediente en el que, dada la generalidad con la que se expresaban los criterios de adjudicación, el órgano técnico para evaluar las ofertas ha de introducir de forma necesaria normas para su valoración. De esta forma para valorar el “proyecto educativo del centro” (45%), se establecen seis subcriterios que no venían establecidos en el PCAP.

También se observa esta circunstancia en los contratos *“definición del registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos”* (125,12m€) y *“servicios de la oficina de calidad de la Consejería de Medio Ambiente”* (701,00m€). También en el expediente *“servicio de mantenimiento de equipo de electromedicina”* (140, 24 m€), tramitado por el Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén). “

Cuestión 22.42

“ Todas las situaciones antes descritas hacen recomendable que los pliegos establezcan no solo los criterios objetivos de adjudicación, sino también las reglas de valoración o normas relativas al procedimiento de aplicación de tales criterios, y que éstas aparezcan tasadas, baremadas y puntuadas, de tal forma que los licitadores puedan conocer de antemano en qué medida la primacía de los criterios establecidos va a influir en la adjudicación.

En este sentido debe recordarse como el artículo 134.2 de la LCSP establece que en la determinación de los criterios de adjudicación deben prevalecer los criterios de valoración automática (mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las formulas establecidas en los pliegos), sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Consideración que no es tenida en cuenta en el expediente *“definición del registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental de las actividades potencialmente contaminadoras de atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos”* (125,12m€), tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, en el que los criterios dependientes de un juicio de valor prevalecen notablemente (70%) sobre los de valoración automática (30%). Análoga situación se da en el contrato *“servicio de limpieza para el Hospital Virgen del Rocío y área de gestión sanitaria de Osuna”*, tramitado por el SAS.

Asimismo, se hace recomendable atender a la dicción del artículo 134.3 de la LCSP, que exige la ponderación relativa atribuida a cada criterio de adjudicación, como elemento correctivo de la discrecionalidad técnica de que goza el órgano de contratación, buscando la mayor objetividad y automatismo posible en la valoración. Objetivo que no se cumple con la excesivamente abierta descripción de algunos de los criterios de adjudicación antes apuntados.

ALEGACIÓN Nº 72:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

SAS

Se está impulsando, desde hace varios años, desde la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, mediante la constitución de diversos grupos de trabajo, la elaboración de Modelos de Pliego, para un uso obligatorio por parte de todos los Centros Asistenciales del Organismo, con ello se pretende homogeneizar los contenidos de los Pliegos,

como la solvencia técnica, económica, de capacidad para contratar, criterios de adjudicación, penalidades, derechos y obligaciones de ambas partes, etc.

Tales grupos vienen ya presentando resultados, encontrándose entre sus objetivos el determinar los criterios de adjudicación para cada una de los contratos objeto de estudio por parte de estas comisiones de profesionales, expertos en cada materia. Estos grupos de trabajo han elaborado un documento con conclusiones que han sido declaradas internamente, por la Dirección Corporativa, de obligado cumplimiento. Entre estas conclusiones se encuentran la normalización de los criterios de adjudicación.

Se adjuntan los modelos de pliegos vigentes en la actualidad en el Servicio Andaluz de Salud como ANEXO VI del Informe de Alegaciones.

Adicionalmente se encuentran en fase de informe jurídico nuevos modelos de pliegos para la contratación de víveres, lavandería, limpieza, seguridad (...). Todos ellos llevan fijados los criterios de adjudicación, en su mayoría automáticos, determinando de forma muy detallada las fórmulas para valorar estos criterios, su baremo y puntuación, que permita a los licitadores tener conocimiento preciso de éstos en el momento de elaborar su oferta.

Así mismo, con la constitución durante el 2009 y el 2010, de las ocho Plataformas Provinciales de Contratación Administrativa (PPCA), donde sólo hay una única Unidad de Contratación para todos los Centros de la Provincia, se ha realizado un gran avance en la homogeneización de la contratación administrativa en general.

Finalmente, la Dirección General de Gestión Económica del SAS ha emitido la Instrucción SA 0289/11, de 19 de octubre de 2011 "sobre determinados aspectos en materia de contratación, así como de expedientes que requieren autorización del Consejo de Gobierno y expedientes de concesión de dominio público", documento que contiene instrucciones en materia de contratación, entre las que cabe destacar la referida a la obligación que tiende a que primen los criterios de adjudicación de valoración automática sobre los sometidos a un juicio de valor, quedando limitados estos, en todo caso a un máximo de un 20%, todo ello en aras de conseguir una mayor objetividad en las adjudicaciones. (ANEXO VI).

CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN

La extinta Consejería de Justicia y Administración Pública licitó el referido Servicio Integral de Guarda, Reeducción e Inserción de menores infractores en Centros de Internamiento dando cumplimiento a los principios que rigen la contratación pública de libertad de acceso, publicidad y transparencia, no discriminación e igualdad en el trato a los candidatos, y primando la valoración técnica y económica del servicio.

Así pues, tras la elaboración de las Memorias Justificativas sobre la necesidad de contratación e informados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares favorablemente por la Asesoría Jurídica, una vez autorizado el gasto por Acuerdo del Consejo de Gobierno, mediante resolución de la Secretaría General Técnica, fueron publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOJA nº 228 de 2009, y en el Perfil de Contratante, el 23 de noviembre de 2009, los contratos de Servicio Integral de Guarda, Reeducción e Inserción de Menores Infractores en Centros de Internamiento.

De acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios de adjudicación fueron:

- A. Criterios de Adjudicación valorados mediante juicio de valor. (45%)
 - A.1 Proyecto Educativo de Centro. 45%
- B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. (55%)
 - B1. Valoración Económica 30%.
 - B.2. Valoración de Mejoras: Subrogación de trabajadores. 25%

En cuanto a la valoración técnica, como se señala en la página 41 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se introdujeron una serie de coeficientes correctores, que a continuación se transcriben

- Alto (1) El coeficiente corrector será de 1 en los casos en que se disponga:
 - D) La valoración favorable del conjunto del proyecto.
 - E) Disponer de programas específicos para la intervención con menores infractores en los que se tendrá presente la calidad de los mismos.
 - F) Contar con un Reglamento Interno de Centro/s adecuado.
 - G) Medidas y actividades que impulsen de forma específica la inserción laboral.
- Medio (0.5) El coeficiente corrector será de 0.5 en los casos en que se haya valorado de forma positiva el proyecto educativo de Centro/s y no se disponga de uno de los anteriores requisitos o alguno se haya valorado de forma negativa.
- Bajo (0) El coeficiente corrector será de 0 en el caso de que se haya valorado de forma negativa el proyecto educativo de Centro/s o falten más de uno de los requisitos necesarios para la máxima puntuación o hayan sido valorados negativamente.

En cumplimiento del principio de igualdad y transparencia y con la finalidad de que no se viera limitado el acceso de terceros a la licitación por el Servicio proponente se facilitó a todas las Entidades la misma información y se les ha permitido el acceso a los Centros de Menores a aquellas entidades que lo requirieron.

El Órgano de Contratación estuvo asistido por la Mesa en los términos del artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y de la Resolución de 23 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se designa la Mesa de Contratación Permanente:

Presidente: Funcionario del Servicio de Contratación.

Secretario: Funcionario del Servicio de Contratación.

Vocales:

Interventor o persona que le ha sustituido reglamentariamente.

Letrada o persona que le ha sustituido reglamentariamente.

El Jefe de Servicio de Menores Infractores.

Un Funcionario del Servicio de Menores Infractores.

La valoración de los Proyectos Educativos de Centros se realizó por un Órgano Técnico compuesto por funcionarios de la desaparecida Consejería de Justicia y Administración Pública,

expertos en Justicia Juvenil, entre los que se encontraban juristas, psicólogos y pedagogos. En ningún momento estos funcionarios formaron parte de la Mesa de Contratación.

El Proyecto Educativo de Centro se definió como el documento a medio-largo plazo, en el cual se recogen los principios que inspiran las actuaciones del Centro, tanto a nivel funcional y organizativo, como de la propia intervención con los menores, concepto establecido en los pliegos de la contratación, y que cualquier Entidad de las licitadoras conoce, siendo los criterios establecidos por el órgano técnico los necesarios y exigibles para cualquier proyecto de justicia juvenil y que cualquier experto en la materia ha de ser conocedor.

En atención a lo expuesto y como consta en el expediente, en los informes de la Comisión Técnica de fechas 9 y 16 de diciembre de 2009, Expedientes 639/2009 y 642/2009 respectivamente, los referidos Técnicos, previo estudio, tras deliberación y de forma imparcial, valoraron de forma motivada los Proyectos Educativo de Centros, puntuándolos objetivamente e introduciendo los coeficientes correctores que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se recogían.

CONSEJERÍA DE CULTURA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.36:

“ Finalmente, debe reseñarse la necesidad de depurar en los pliegos las cláusulas que pudieran ser indirectamente discriminatorias por razones de territorialidad, entendiéndose por tales las que priman la preferencia por empresas vinculadas a un ámbito geográfico, o la exigencia de ubicación de instalaciones de los adjudicatarios en un territorio de referencia.

Así ocurre con el contrato *“vigilancia y seguridad por vigilantes de seguridad y auxiliares de servicio en el monumento de la Alhambra y Generalife”*, (1.540,06 m€ imputados a capítulo II), tramitado por el Patronato de la Alhambra y Generalife.

Los criterios *“centro operativo de control y Delegación de la empresa”* y *“Recursos humanos de los que dispone la empresa en la Delegación de la provincia donde radica el servicio objeto del contrato”* pudieran considerarse como tales, ya que evalúa positivamente por el órgano de contratación el hecho de que la empresa tenga Delegación en la provincia donde radica el servicio objeto del contrato y los recursos humanos a ella asignados. “

ALEGACIÓN Nº73:

En el año 2010 se tramitó expediente para la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD POR VIGILANTES DE SEGURIDAD Y AUXILIARES DE SERVICIO EN EL MONUMENTO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE, mediante procedimiento abierto.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su Anexo IX, donde se establecen los criterios objetivos de adjudicación y baremo de valoración, se incluyeron los criterios señalados en la Cuestión Observada que nos ocupa, a saber, *“Centro operativo de control y Delegación de la empresa”* y *“Recursos humanos de los que dispone la empresa en la Delegación de la provincia donde radica el servicio objeto del contrato”*, en base a lo establecido en el Real

Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, que establece en su artículo 17.2.b) lo siguiente:

“Las empresas de seguridad deberán abrir delegaciones o sucursales, dando conocimiento a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito del Cuerpo Nacional de Policía), con aportación de los documentos reseñados en el apartado anterior, en las Ciudades de Ceuta y Melilla o en las provincias en que no radique su sede principal, cuando realicen en dichas ciudades o provincias alguna de las siguientes actividades: (...)”

b) Vigilancia y protección de bienes y establecimientos, cuando el número de vigilantes de seguridad que presten servicio en la provincia sea superior a treinta y la duración del servicio, con arreglo al contrato o a las prórrogas de éste, sea igual o superior a un año.

Por tanto, en base al artículo anterior, dadas las circunstancias de que el contrato tiene una duración de un año y el número de vigilantes de seguridad para cubrir dicho servicio supera las treinta personas y, teniendo en cuenta las proporciones y la magnitud del contrato de un servicio que debe ocuparse de la seguridad de un recinto como es el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, con la gran afluencia de visitantes y altas personalidades que acuden a él, se consideró conveniente incluir dichos apartados que primaran de alguna forma la presencia de la empresa de seguridad en la provincia, si bien no se estableció como un requisito excluyente, sino como uno de los muchos criterios de baremación establecidos dentro de la propuesta técnica, la cual alcanzaba el 40% de la puntuación total.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.37:

“ Los artículos 134.2 de la LCSP y 25 y siguientes de su Reglamento de desarrollo establecen que, cuando se atribuya a los criterios (de adjudicación) evaluables de forma automática una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité, que cuente como mínimo con tres miembros formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponda realizar la evaluación de las ofertas, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado debidamente identificado en los pliegos.

En la generalidad de los expedientes examinados se cumplimentan los citados preceptos.

No ocurre así en el expediente *“definición del registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos”* (125,11m€), tramitado por la Consejería de Medio Ambiente. En el PCAP se atribuye a los criterios cuya cuantificación depende de.”

ALEGACIÓN Nº 74:

Aunque no se indicó en los Pliegos la constitución del comité de expertos ni sus componentes, dicho comité efectivamente se constituyó para la evaluación de las ofertas, estando formado por D. Alfredo Villegas Barrás (Licenciado en Informática), Jefe del Servicio de Informática y por

D. Nicolás Martínez Fernández (Licenciado en Matemáticas) y D. Rafael Ayerbe Bernal (Licenciado en Informática), adjuntos ambos al Jefe del Servicio de Informática.

El informe técnico está firmado electrónicamente por los miembros del comité y el servicio de Informática está encuadrado orgánicamente dentro de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, que es un órgano de contratación distinto e independiente a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, que es el órgano proponente de la contratación.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.38:

“ Incluso en aquellos expedientes en los que los criterios evaluables de forma automática se imponen a los que dependen de un juicio de valor, la objetividad que debe presidir las actuaciones de la Mesa de contratación y la de los comités de expertos, hace recomendable una disociación entre los miembros de ambas, habida cuenta del distinto cometido que cada una tiene dentro del procedimiento de adjudicación.

En este sentido, la mayoría de los PCAP examinados, contemplan la participación de una comisión asesora independiente que analice las ofertas desde un punto de vista técnico para comprobar su adecuación a los criterios objetivos contenidos en el pliego. Sin embargo en 9 de los 52 contratos fiscalizados, pertenecientes fundamentalmente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Cultura, Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, Obras Públicas y Transportes, y Justicia y Administración Pública, se producen coincidencias entre los componentes del órgano asesor y los integrantes de la Mesa de contratación.

Así ocurre en el contrato *“diseño maquetación, impresión y encuadernación de las publicaciones de la Consejería,”* (55.93 m€ imputados al Capítulo II), tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda, en el que el autor del informe técnico es a su vez vocal de la mesa de contratación.

También en el contrato *“servicio de limpieza de las sedes de los Órganos judiciales de Sevilla y Provincia y el Instituto de Medicina Legal de Sevilla,”* tramitado por la Consejería de Justicia y Administración Pública (2.774,96 m€ imputados al Capítulo II), los autores del informe técnico son a su vez vocales en la Mesa de contratación. En idéntico sentido ocurre en el expediente *“restauración y puesta en valor del antiguo cargadero mineral El Alquife, Almería. Primera fase: tratamiento de conservación,”* (2.780,54m€), tramitado por la Consejería de Cultura. “

ALEGACIÓN 75:

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Se hace constar, como introducción a esta exposición, que en los expedientes analizados de la Dirección General de Carreteras, los criterios evaluables de forma automática se imponen a los que dependen de un juicio de valor y, por tanto, se acude al nombramiento de una comisión asesora para la evaluación de las ofertas técnicas de las empresas licitadoras y no es necesaria la constitución de un Comité de expertos.

En primer lugar hay que tener en cuenta que la coincidencia parcial entre miembros de la Mesa de Contratación y de la comisión asesora no está prohibida y, por tanto, hay que entenderlo

permitido, porque cuando la Norma ha querido prohibirlo, como ocurre con las Comisiones de Expertos (art. 25 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.), expresamente lo ha hecho, estableciéndose que en las Comisiones de Expertos los miembros sean personas ajenas al órgano de contratación.

Por otra parte, el hecho de una coincidencia parcial en la composición de los miembros de la mesa de Contratación y comisión asesora, en parte es debido a que los medios de que dispone la Administración son escasos en una gran cantidad de órganos administrativos que imposibilitan “buscar” personas diferentes que además sean profesionales y especialistas en la materia concreta del contrato que se tramita.

Igualmente, tampoco puede ser reprochable que miembros de las comisiones asesoras formen parte de la Mesa de Contratación, porque de alguna manera pueden exponer e informar al resto de los Miembros DEL ORGANO COLEGIADO del por qué de decisiones adoptadas en la valoración de las ofertas técnicas y pueden, por tanto, redundar en mejorar la toma de decisión.

En consecuencia no se puede aceptar como tal que sea más deseable la separación absoluta, entendiéndose que será en cada caso concreto cuando sea o no conveniente que coincidan.

En consecuencia, se propone la supresión de esta cuestión.

CONSEJERÍA DE CULTURA

El criterio de la Consejería de Cultura es mantener la recomendable disociación entre miembros de la Mesa de Contratación y de la comisión asesora asignada al estudio técnico de las ofertas, no obstante, en este caso se trató de una circunstancia puntual.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.46:

“ Estas bajas pudieran obedecer a que los precios recogidos en los expedientes no se ajustan a la realidad de mercado o a la tendencia de las empresas a asegurarse la adjudicación de los contratos.

Buena prueba de esto último es el elevado número de empresas que se presentan a las licitaciones, que alcanzan las 50 en el contrato “*construcción de edificio de oficinas para el SAE de Huerca- Overa*” (1.034,05 m€), tramitado por la Dirección provincial del SAE de Almería. Este expediente se adjudica a la empresa incurso en baja desproporcionada con un informe desfavorable del arquitecto autor del proyecto.

En el contrato “*elevación de planta en edificio existente en el centro de formación para el empleo Rafael Salinas*” tramitado por Dirección Provincial del SAE de Málaga (999,71 m€), se presentan 35 ofertas, adjudicándose a la más económica (baja de un 36,68%).

En el expediente se observa que una vez formalizada el acta de comprobación del replanteo, es decir cuando debe iniciarse la ejecución de la obra, la empresa adjudicataria comunica a la Administración que la situación financiera de esa constructora ha motivado la comunicación al Juzgado de lo Mercantil de Córdoba el inicio de las negociaciones para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 de la Ley Concursal.

La empresa propone arbitrar diversas formulas de pago a los industriales y proveedores con los que tenía previsto subcontratar la realización de diversas partidas de obra (transmisión de derechos de cobro derivados del contrato a favor de dicho subcontratistas y con intervención de de entidad bancaria). Tras numerosos trámites, con fecha 28 de abril de 2011 el Director Provincial del SAE procede a la resolución del contrato con incautación de la garantía. “

ALEGACIÓN Nº 76:

En el contrato (a) en efecto, la causa por la que hubo tantas empresas licitadoras y que tantas bajaran la licitación inicial, da una idea de que el proyecto estaba valorado en el momento de la licitación por una cantidad que, con la posterior crisis inmobiliaria, se demostró superior al de mercado. Esto fue debido a que el momento de elaboración del proyecto coincidió con el auge de la burbuja inmobiliaria mientras que a la hora de la adjudicación las circunstancias habían cambiado por completo.

La empresa adjudicataria e incurso en baja temeraria, entregó al SAE una relación de facturas pro-forma de suministradores y subcontratistas de productos y servicios que atestiguaba que la obra podía hacerse de forma correcta con ese presupuesto, motivo por el cual, y tras un estudio minucioso de arquitecto y arquitecto técnico de la Dirección Provincial de Almería, se decidió adjudicar la obra a la mejor oferta económica.

De esta manera la actuación del SAE supuso un gran ahorro para las arcas públicas, sin menoscabo de sus intereses en cuanto al servicio y resultado de la obra, que se realizó en tres meses menos de lo que estaba previsto, estando las instalaciones en pleno uso a día de hoy.

En relación al contrato (b):

1º. La elaboración del proyecto de esta obra ha sido realizada a través de empresa externa y también el presupuesto de la misma. En la elaboración del mismo se han tenido en cuenta los parámetros establecidos en la normativa de contratación (art.130 del RGLCAP) y en todo caso, uno de los requisitos que debe cumplir el mismo es su adecuación a los precios del mercado.

Otro elemento distinto sería que entre la época en que se redactó el proyecto y la licitación, debido a la situación económica, se hubieran producido unas variaciones más significativas que las inicialmente previstas.

2º. Con fecha 27 de abril de 2010 se remitió escrito a la empresa Noriega convocándola al trámite de audiencia, conforme al artículo 136 de la ley 30/2007 , de 30 de octubre; el día 29 de abril se produce el mismo, y la empresa justifica por escrito la reducción en el precio de licitación de la oferta presentada y se compromete a realizar la misma por el precio ofertado.

Esta justificación es estudiada por el arquitecto director de obra y el responsable del contrato por parte del SAE, considerándose suficientemente documentada dicha baja y emitiendo un informe en sentido positivo con fecha 3 de mayo de 2010.

Por todo lo expuesto, se entiende que por parte de este organismo se ha actuado diligentemente tanto en la elaboración del proyecto como en el cumplimiento de todos los trámites exigidos en la normativa de contratación, no obstante es absolutamente imposible

prever que la actuación de la adjudicataria no va encaminada a una lógica ejecución del contrato y que la misma no adecua su actuación al principio de buena fe contractual.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.50:

“ Según el artículo 161.2 de la LCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en los artículos 155 d), 157 f), deberán publicarse anuncios de la licitación conforme a lo previsto en el artículo 126 cuando su valor estimado sea superior a 200.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 60.000 cuando se trate de otros contratos.

En algunos de los expedientes se produce la práctica de la utilización predeterminada de los importes del artículo antes apuntado (200.000 m€ y 60.000 m€), que excusa de la obligación de publicar los referidos anuncios cuando el contrato no supere las cuantías referidas. Incluso en alguno de ellos no consta un desglose justificativo del importe de la licitación del contrato.

En este sentido cabe citar el expediente [...] en la Consejería de Medio Ambiente se han fiscalizado los contratos de servicios [...] “apoyo a las tareas de administración de base de datos en la Consejería de Medio Ambiente”, cuyos valores estimados rozan el umbral de los 60.000 € (57,02 m€ y 59,95m€).

A tal efecto debe tenerse en cuenta el artículo 76.4 in fine que establece que la elección del método para calcular el valor estimado no podrá efectuarse con la intención de sustraer el contrato a la aplicación de las normas de adjudicación que le corresponda. “

ALEGACIÓN Nº 77:

En este expediente se ha seguido el procedimiento de adjudicación contemplado en el art. 153.1 de la LCSP dados los requisitos exigidos a los licitadores y las características de los mismos a fin de conseguir la adecuada ejecución de los trabajos: personal con dedicación y comunicación diaria con la Consejería de Medio Ambiente, debiendo justificar al menos 1.700 horas anuales de trabajo con perfil de licenciatura en Derecho, siendo la proporción de las retribuciones por hora trabajada las estimadas en el mercado por trabajos similares y por el plazo duración previsto del proyecto, teniéndose en cuenta en todo momento el art. 76 de la LCSP en cuanto al valor estimado del mismo y, por consiguiente, en modo alguno se ha intentado sustraer el contrato a la aplicación de las normas de adjudicación que le corresponde.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.51:

“ En la Consejería de la Presidencia se ha analizado el expediente *“suministro de varios elementos para el centro de proceso de datos (CPD) de la sede central de la Consejería de Presidencia”* (290,00 m€).

El contrato se adjudicó mediante el procedimiento negociado sin publicidad al amparo del artículo 154 f) de la LCSP: *“cuando el contrato haya sido declarado secreto o reservado, o cuando su ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado...”*.

La memoria justificativa para la contratación del suministro expresa que *“... la ejecución de estos trabajos debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales ya que implica que el adjudicatario, por una parte conozca los planos y ubicación de todas las conducciones del edificio (datos eléctricos, refrigeración,...) donde se ubica esta Presidencia y, por otra parte, tenga que acceder a estas conducciones para la instalación física de los equipos”*.

Sin embargo, si se analiza el objeto del contrato, (instalación de unidades de tratamiento de aire, sistemas de alimentación ininterrumpidas, embarrado eléctrico, sistemas de monitorización y grupo electrógeno), no se deduce que el suministro y la colocación de estas unidades requieran medidas de seguridad distintas del deber de sigilo y confidencialidad de la información que debe guardar la empresa adjudicataria de cualquier contrato público.

En este sentido, el PCAP y el de prescripciones técnicas (documentos donde se concretan las obligaciones de las partes y las condiciones de la prestación), no precisan medidas de seguridad que deban adoptarse en la ejecución del contrato. Por los motivos expuestos, la aplicación del artículo 154.d de la LCSP para acudir al procedimiento negociado pudiera no entenderse justificada en este expediente.

El propio informe jurídico que se incorpora en el contrato expresa *“debe recordarse la necesidad de justificarse debidamente en el expediente de contratación la elección del procedimiento de adjudicación (art.93.4 LCSP), lo que impone en el caso que nos ocupa, la concreción y justificación en el citado expediente de la circunstancia concreta de las comprendidas en el citado artículo 154 f) LCSP, cuya concurrencia posibilita la utilización del procedimiento negociado”*. “

ALEGACIÓN Nº 78:

Al ser el Palacio de San Telmo la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía, posee unas características en cuanto a edificio, condiciones de entorno y funcionalidad que determinan su catalogación como de especial seguridad, amparándose su catalogación como nivel 5, máxima protección, de acuerdo con la ORDEN de 15 de diciembre de 2003, por la que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios Públicos de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión.

Por tanto las características y uso del edificio determinan su catalogación como de nivel 5 bajo la norma técnica indicada y por consiguiente los medios técnicos y recursos humanos idóneos y adecuados para la eliminación o minimización al máximo de las consecuencias de los riesgos que afectan al edificio y a las personas que lo ocupan o visitan.

Asimismo se ha de destacar, a mayor abundamiento, que el peligro más temido en cualquier centro de procesamiento de datos (CPD) es el sabotaje, entendiéndose como actos de sabotaje, en sentido amplio, actuaciones tales como el robo de información, interceptación de comunicaciones, suplantación de identidad o la destrucción de la infraestructura necesaria para dar servicio.

Todas estas actuaciones serían mucho más fácil realizarlas en tiempo de montaje del CPD ya que podrían instalarse y ocultarse dispositivos preparados para tal efecto tanto en el propio CPD como en las conducciones necesarias para los elementos que dan soporte al mismo, como

pueden ser las canalizaciones eléctricas, canalizaciones de datos, de las unidades de tratamiento de aire o del sistema de extinción de incendios. Realizar esta instalación una vez montada toda la infraestructura es más difícil pero, sin duda, sería algo más factible si se conocieran con exactitud la ubicación física tanto del CPD como de sus canalizaciones.

Si no se hubiesen tomado medidas para garantizar que esto no ocurra, no se hubiera podido dar cumplimiento a las normas sobre seguridad de este tipo de edificios. Es bien conocido que el asunto de la seguridad TIC, en su sentido más amplio, es un tema siempre candente ya que conlleva la dedicación de unos recursos y la aplicación de unos costes que, quizás, no se vean a simple vista compensados, pero también es conocido que el coste de no tomar medidas de seguridad es mucho más alto que el coste de adoptarlas.

En este sentido, en el contrato de referencia, se realizaron una serie de actuaciones que garantizaban el cumplimiento de la citada norma de seguridad y que entre otras se podrían detallar las siguientes:

- Registro previo de todos los empleados de la empresa adjudicataria que iban a participar en el proyecto y que necesitarían acceder a las instalaciones o canalizaciones necesarias.
- No se efectuaba ninguna tarea que no estuviese previamente planificada y aprobada.
- En todo momento, cualquier trabajador de la empresa estaba acompañado de un técnico de la Consejería.
- Inspección visual de todas las instalaciones efectuadas tanto en el propio CPD como en las canalizaciones.
- Se exigió a la empresa que certificase la destrucción de los planos entregados en cualquier formato.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.53:

“ En la Consejería de Cultura se han fiscalizados los siguientes expedientes:

- *“Gestión y mantenimiento del archivo donde se custodian los documentos y materiales depositados en virtud de las funciones del registro territorial de la propiedad intelectual”* (30,90 m€), tramitado por la Secretaría General Técnica.
- *“Estudio técnico territorial de la Provincia de Cádiz para inscripción en el CGPHA de zonas patrimoniales”* (62,92m€), y *“estudio técnico jurídico en materia de destrucción del patrimonio arquitectónico protegido”*, (62,92m€), tramitados por la Delegación Provincial de Cádiz.
- *“Estudio y análisis de los bienes de interés etnológico de la Provincia de Córdoba para su incorporación al CGPHA”* (70,70m€), e *“informes sobre proyectos arquitectónicos y urbanísticos que afectan a los bienes patrimonio histórico de la Provincia de Córdoba”* (70,70m€), ambos tramitados por la Delegación provincial de Córdoba.

En los citados expedientes se observa que la prestación a la que obedece el objeto de los contratos corresponde, en principio, a tareas que pudieran estar referidas a puestos de trabajo pertenecientes a la RPT de la Consejería.

Además la imputación presupuestaria a la que se acoge el gasto de estos expedientes (Capítulo VI, inversiones) pudiera no corresponderse con la establecida para el objeto de estos trabajos en la

clasificación económica del gasto, ya que resultaría más acorde con las recogidas en el Capítulo II (bienes corrientes y servicios) del presupuesto.

En este sentido, se incorporan en los expedientes el informe de la Asesoría Jurídica en el que se expresa que *“se aprecia que existe una deficiente acreditación de las necesidades de contratación, el objeto del contrato (art 74) y la justificación del procedimiento elegido (art 122) que puede ocasionar una conculcación de los principios en materia de contratación”*. Continúa el citado informe señalando que *“...es preciso que estos extremos queden debidamente acreditados en el expediente de administrativo con una descripción de las funciones que son necesarias, las actividades que comprende la prestación, la insuficiencia de medios personales o materiales y el motivo del procedimiento escogido por el órgano gestor.”*

El interventor provincial, en virtud de las funciones que le atribuye el RIJA, emite informe de fiscalización de disconformidad en el que reitera lo expresado por la asesoría jurídica además de añadir que *“... no se deduce de forma clara que las funciones a realizar se encuentren en el ámbito del capítulo de inversiones y código de proyecto utilizado. Se observa igualmente que no estaríamos ante una situación coyuntural surgida sino más bien ante funciones de gestión ordinaria de las competencias de la Consejería de Cultura”*. “

ALEGACIÓN Nº 79:

En relación al primer expediente, el contrato se formalizó para poner al día documentalmente los 40.000 expedientes de propiedad intelectual existentes en ese momento. Para realizar dicha tarea era preciso contar con la ayuda de un especialista en el campo de la documentación. En este sentido, en la R.P.T de la Consejería de cultura, por lo que respecta al Servicio de Propiedad Intelectual, no existía, en el momento de realizar el contrato, ningún puesto de documentalista, lo que justifica dicha contratación.

Respecto a los otros dos expedientes, las observaciones manifestadas en el informe de la Cámara de Cuentas se fundamentan en los informes de la Asesoría Jurídica de fecha 19/08/2010, y del Interventor Provincial de fecha 11/10/2010, realizados durante el procedimiento de contratación de los dos expedientes auditados.

Como consecuencia de dichos informes, esta Delegación Provincial procedió a la subsanación de las deficiencias señaladas en los mismos.

En este sentido, se clarificó suficientemente la necesidad de la contratación, la descripción de las funciones y la insuficiencia de medios personales y materiales de la Delegación Provincial. Asimismo, se aclaraba que la necesidad del contrato era coyuntural, dado que una vez realizados los trabajos, se culminaría el fin perseguido, es decir, poner a disposición de la administración los documentos técnicos necesarios para solventar con eficacia la tutela y protección del Patrimonio Histórico.

Por otra parte, se clarificaba que la realización de los trabajos objeto de contratación resultaba indispensable para garantizar la protección y mantenimiento del Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma, y por tanto quedaba justificada su inclusión como una inversión dentro

del capítulo VI, más concretamente en la aplicación presupuestaria dedicada a “Otro Inmovilizado Inmaterial” de la Junta de Andalucía.

Como consecuencia de dichas subsanaciones, los referidos contratos fueron objeto de la fiscalización previa e intervenido de forma favorable el documento “D” correspondiente el día 24 de enero de 2011 por la Intervención Territorial, con las consecuencias y efectos previstos en el Título V de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.54:

“ Conforme al artículo 162 de la LCSP, en el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, debiendo dejarse constancia de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

En la práctica totalidad de los expedientes se cumple el citado precepto al cursarse invitación a las tres mínimas empresas que exige el artículo.

No ocurre así en el contrato *“servicio para la puesta en marcha y funcionamiento de los centros residencia en Andalucía para la ejecución de la medida judicial de convivencia”*, tramitado por la Consejería de Justicia y Administración Pública por un presupuesto de licitación de 6.894,93 m€, y con un valor estimado de 10.123,06 m€, al prever la posibilidad de prórroga de la prestación por dos años.

Para la adjudicación del lote nº 3 de dicho expediente (1.179,28m€ imputados a capítulo II), solo se acredita la invitación a dos empresas. Incluso para los lotes 1, 2, 4 y 5, (1.369,99 m€ cada lote imputados a capítulo II), solo consta la consulta a una misma empresa (MERIDIANOS), la adjudicataria de los mismos.

En total se le ha adjudicado a esta última empresa 5.479,96 m€, sin que se acredite en el expediente la imposibilidad de haber promovido la concurrencia mínima exigida por el artículo 162 de la LCSP. “

ALEGACIÓN Nº 80:

Mediante Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009 se aprobó por la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública Expediente de Contratación 750/2009/DGOJC/00 para la prestación del servicio de medidas judiciales en Centro Residencia en Grupo Educativo mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

El referido expediente de contratación administrativa estaba compuesto por 16 lotes de los que mediante resoluciones de 21 y 22 de diciembre de 2009 de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública declaró desierta la licitación de los LOTES 1, 7, 8, 14 y 16.

A cada uno de los LOTES que se declararon desiertos se presentaron las siguientes Entidades:

Lote 1 Almería: ADIS MERIDIANOS.

Lote 7 Granada: ADIS MERIDIANOS.

Lote 8 Granada: ADIS MERIDIANOS y FUNDACIÓN DIAGRAMA.

Lote 14 Málaga: ADIS MERIDIANOS.

Lote 16 Sevilla: ADIS MERIDIANOS.

Por aplicación del artículo 154 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que establecen que los contratos podrán adjudicarse mediante un procedimiento negociado cuando tras haberse seguido un procedimiento abierto o restringido, no se haya presentado ninguna oferta o candidatura, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente.

Con fecha 29 de diciembre de 2009, se acordó la iniciación del expediente de contratación y declaración de urgencia respecto al servicio de puesta en marcha y funcionamiento de los Centros Residencia Grupo Educativo para la ejecución de medidas judiciales que se habían quedado desierto justificándose en el expediente la necesidad de acelerar su tramitación por razones de interés público la referida contratación.

Como consta en la Memoria Justificativa de 23 de diciembre de 2009, ante el vencimiento de los convenios de colaboración de los Centros Grupos de Convivencia el 31 de diciembre de 2009 y la necesidad de contar con plazas en Centros para dar cumplimiento a las medidas judiciales de Convivencia en Grupo Educativo dictadas por los Juzgados de Menores de Andalucía en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de Responsabilidad Penal de los Menores, se garantizó el servicio: "...con el objeto de poder prestar este servicio esencial para los menores infractores, si se retrasase la adjudicación del contrato más allá de 1 de enero de 2010 se cubriría el servicio con contratos menores".

Los 5 lotes del referido Contrato fueron los siguientes:

Lote 1: Almería

Lote 2: Granada

Lote 3: Granada

Lote 4: Málaga

Lote 5: Sevilla

Por su parte el artículo 161.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público señala que... Podrá prescindirse de la publicación del anuncio cuando se acuda al procedimiento negociado por haberse presentado ofertas irregulares o inaceptables en los procedimientos antecedentes, siempre que en la negociación se incluya a todos los licitadores que en el procedimiento abierto o restringido, o en el diálogo competitivo seguido con anterioridad hubiesen presentado ofertas conformes con los requisitos formales exigidos, y solo a ellos.

Con fecha 5 de febrero de 2010 se aprobó el expediente de contratación mediante resolución del órgano de contratación, invitándose a las siguientes empresas en fecha 12 de febrero y que fueron las mismas que se presentaron al procedimiento abierto declarado desierto:

Lote 1: Almería ADIS MERIDIANOS.

Lote 2: Granada ADIS MERIDIANOS.

Lote 3: Granada ADIS MERIDIANOS y FUNDACIÓN DIAGRAMA.

Lote 4: Málaga ADIS MERIDIANOS.

Lote 5: Sevilla. ADIS MERIDIANOS.

Las celebraciones y adjudicaciones de los diferentes lotes del contrato administrativo se realizaron en fecha 29 de marzo del mismo año, siendo adjudicatarios las siguientes entidades:

Lote 1: Almería ADIS MERIDIANOS.

Lote 2: Granada ADIS MERIDIANOS.

Lote 3: Granada FUNDACIÓN DIAGRAMA

Lote 4: Málaga ADIS MERIDIANOS.

Lote 5: Sevilla. ADIS MERIDIANOS.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.58:

“ El artículo 160 de la LCSP establece que en el PCAP se determinarán los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas, exigencia que se cumplimenta en la generalidad de los PCAP examinados.

Sin embargo, muchos de los allí incluidos, no pueden considerarse aspectos susceptibles de ser negociados en los términos en los que se expresan los artículos anteriormente citados.

Así, en el contrato *"servicios integrales de desarrollo, evolución e implantación para la planificación y gestión digital de la contratación administrativa en la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.(Proyecto ERIS-G3)*, tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda (1.321,056 m€), entre los aspectos objeto de negociación que se citan en el pliego están *"la experiencia, formación, titulaciones y conocimiento del entorno tecnológico y funcional del equipo de trabajo"*, *"la calidad, seguridad, documentación, adecuación al programa de trabajo, el plan de formación"*, aspectos que se refieren, además, a la solvencia técnica de las empresas y que difícilmente pueden ser susceptibles de negociación.

Asimismo, en el contrato *"gestión y mantenimiento del archivo donde se custodian los documentos y materiales depositados en virtud de las funciones del registro territorial de la propiedad intelectual"*, (26,40 m€), tramitado por la Consejería de Cultura, se contienen como tales *"la formación específica en materia de archivos, documentación, sistemas de información y administración electrónica"*, *"el conocimiento del procedimiento"*, a los que se les hace extensible el comentario antes apuntado.

De igual forma, en la Consejería de Medio Ambiente se han fiscalizado los contratos de servicios *"informes e indicadores para la gestión y control presupuestario y mejora del cumplimiento de políticas comunitarias del programa operativo FEDER Andalucía 2007-2013"* (67,28 m€), y *"apoyo a las tareas de administración de base de datos en la Consejería de Medio Ambiente"* (67,20 m€). Los aspectos a negociar incluidos en los pliegos son *"el grado de conocimiento del objeto de los trabajos o servicios; viabilidad e idoneidad de la programación de la prestación; características cualitativas y cuantitativas de los equipos y medios materiales y personales; idoneidad y suficiencia de los medio propuestos, etc"*. “

ALEGACIÓN Nº 81:

En relación con la solvencia técnica de las empresas como difícilmente susceptibles de negociación, en el Informe 13/98, de 30 de junio de 1998, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa se contiene lo siguiente:

“En cuanto al procedimiento negociado, su propia esencia como procedimiento de adjudicación sin sujeción a criterios previamente determinados y la simplicidad del procedimiento de adjudicación, permiten sostener que la experiencia puede jugar a la vez como requisito de aptitud y criterio de adjudicación, sin que exista base normativa para establecer una diferenciación, a estos efectos, entre la fase de selección del contratista y verificación de su aptitud y la fase de adjudicación del contrato, debiendo recordarse, a este respecto, que los preceptos examinados de las Directivas comunitarias y de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en que se ha fundado la interpretación mantenida en relación con el procedimiento abierto, se refieren a supuestos de existencia de una verdadera y propia licitación, es decir, a los casos de subasta y concurso y, por tanto, la conclusión de ellos derivada no puede extenderse a los procedimientos negociados en los que toda idea de licitación, por su propia esencia, debe quedar excluida.”

Asimismo, en el citado informe, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en sus conclusiones finales, entiende lo siguiente:

“1- Que según se desprende de las Directivas comunitarias sobre contratación pública y de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la experiencia es requisito que puede justificar la solvencia del empresario en la fase de verificación de su aptitud, pero no puede utilizarse como criterio de adjudicación del concurso incluido entre los enumerados en el artículo 87 de la citada Ley.

2- Que la conclusión anterior, que se considera incuestionable en el procedimiento abierto, no tiene aplicación, por su naturaleza específica, en el procedimiento negociado y debe ser objeto de matizaciones en relación con el procedimiento restringido, dado que entre los criterios objetivos a que se refiere el artículo 92.1.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, diferentes de los enumerados en el artículo 87, pueden incluirse, cuando las características del contrato aconsejen, los que hagan referencia a la experiencia o especulación de la empresa. “

Por lo expuesto, considerando plenamente válido y extrapolable al marco normativo actual el razonamiento expresado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y teniendo en cuenta las características del contrato de servicios en cuestión, adjudicado por procedimiento negociado, se estima que la formación y experiencia de los componentes del equipo técnico propuesto por las empresas participantes, así como el resto de aspectos técnicos integrantes de la oferta determinados en el Pliego como susceptibles de negociación no sólo deben considerarse como susceptibles de ser negociados en los términos en los que se expresa el artículo 160 de la LCSP, sino, además, como aspectos cuya negociación debe considerarse altamente recomendable y prioritaria teniendo cuenta la naturaleza y la especificidad del objeto del citado contrato.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIONES OBSERVADAS ANEXO Nº 24.9.16 Y ANEXO Nº 24.9.17:

ANEXO Nº 24.9.16

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Concepto 440) Y DE CAPITAL (Concepto 740) DE LAS CONSEJERÍAS
A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES
EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES									M€
- AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (AAE)	-	-	-	42,78	54,75	59,18	59,09	66,69	46,89
- AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)	169,73	154,07	220,26	307,95	402,97	335,41	335,87	342,84	201,38
- AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	23,08	30,46	32,55	37,74	63,25	66,6	71,03	66,62	66,69
- AGENCIA PÚBLICA EMP. DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)	165,51	147,09	159,12	186,97	168,98	179,84	189,3	186,44	168,88
- E. ANDALUZA DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)	0,12	0,98	-	-	-	-	-	-	-
- E. DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.A. (EGMASA)	60,74	62,36	71,25	81,49	102,41	120,42	124,88	133,65	123,12
- E. P. DE DEPORTES DE ANDALUCÍA, S.A.	18,99	18,23	21,95	23,22	24,54	28,93	28	24,80	21,49
- E. P. DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)	58,09	63,86	66,68	65,34	70,24	90,08	98,9	103,09	97,36
- E. P. DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (EPPA)	7,73	9,94	3,7	27,33	24,47	48,39	27,25	17,15	9,28
- E. P. DE SUELO S.A. (EPSA)	23,64	23,15	84,51	107,89	122,45	138,01	189,9	158,34	24,75
- E. P. HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	19,77	21,85	32,42	50,95	81,09	-	98,3	108,85	112,29
- E. P. HOSPITAL BAJOO GUADALQUIVIR	-	-	-	-	-	-	48,82	48,37	46,98
- E. P. HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL	48,99	57,98	75,12	80,42	109,65	123,71	137,94	143,82	150,93
- E. P. HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	39,59	41,92	52,08	62,07	86,7	100,86	114,05	125,85	116,57
- E. P. PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (DAPSA)	46,99	50,67	65,41	59,71	70,18	98,29	106,71	82,54	100,51
- ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A. (EASP)	6,80	8,3	5,44	9,15	11,56	13,59	12,09	13,03	8,93
- EXTENDA, AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A.	12,62	14,7	15,75	21,07	22,49	23,91	26,47	27,97	24,49
- FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EPGF)	-	-	0,87	85,88	114,6	166,9	94,84	204,28	116,03
- FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (FASS)	-	34,16	98,04	124,78	155,4	189,67	219,8	275,75	293,65
- FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM)	-	9,84	14,47	17,16	22,81	25,47	30,41	36,30	33,07
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	13,09	12,63	9,99	12,83	25,92	13,56	1,48	-	0,24
-	62,53	65	65,63	66,96	85,17	88,39	110,58	100,36	69,96
- CARTUJA 93	-	-	-	-	-	-	-	0,90	0,68
- AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID)	-	-	-	-	-	-	64,06	88,67	72,55
- ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS	-	-	-	48,66	381,92	500,22	551,95	584,63	518,96
- INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO ARTÍSTICO (IAPH)	-	-	-	-	-	-	5,9	9,11	8,71
- VARIOS	0,3	2,54	-	-	-	-	0,9	-	0,63
TOTAL	778,31	829,73	1.095,24	1.520,37	2.201,55	2.527,74	2.748,51	2.950,05	2.435,02

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGIA.

ANEXO Nº 24.9.17

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Concepto 440) Y DE CAPITAL (Concepto 740) DE LAS CONSEJERÍAS
A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES
EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

	M€		
EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES	T. Corrientes Concepto 440	T. Capital Concepto 740	Total 2010
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (AAE)	7,00	39,88	46,88
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACI)	22,36	50,19	72,55
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR (EXTENDA)	3,12	21,37	24,49
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA	47,93	153,46	201,39
AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	19,26	47,43	66,69
AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN ANDALUCÍA (RTVA)	167,50	1,38	168,88
CARTUJA 93	-	0,68	0,68
EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.A. (EGMASA)	7,47	115,65	123,12
EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. (EPDASA)	10,67	10,82	21,49
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)	93,33	4,02	97,35
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	-	9,28	9,28
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	-	24,75	24,75
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	108,08	4,21	112,29
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL BAJO GUADALQUIVIR	45,22	1,76	46,98
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL	140,99	9,94	150,93
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	110,60	5,97	116,57
EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA (DAPSA)	3,18	97,33	100,51
ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS (ISE)	133,79	385,17	518,96
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A (EASp)	7,75	1,19	8,94
FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	3,79	112,24	116,03
FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (FASS)	292,65	1,00	293,65
FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM)	31,79	1,28	33,07
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	-	0,24	0,24
INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO ARTÍSTICO (IAPH)	1,82	6,89	8,71
SOCIEDAD DE GESTIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE PATRIMONIO	0,63	-	0,63
TURISMO ANDALUZ, S.A. UNIPERSONAL	10,26	59,70	69,96
TOTAL	1.269,19	1.165,83	2.435,02

Fuente de información: Mayor de gastos del ejercicio 2010 entregado por la IGJA.

ALEGACIÓN Nº 82:**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA****ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

Asimismo, en el Anexo 24.9.17 no se han incluido dichos datos que serían los siguientes:

Transferencias corrientes, concepto 440: 10,26

Transferencias de capital, concepto 740: 59,70

Total 2010: 69,96

AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

En el cuadro del Anexo 24.9.16 los importes de Obligaciones reconocidas no son correctos, siendo para el ejercicio 2009 y 2010 los siguientes datos, extraídos de las Cuentas Anuales de la Entidad, 16,64 y 14,46 para el 2010.

Se incluye el ANEXO APPA 2 con los cuadros de las CCAA. Hay que mencionar que el dato incluido en este cuadro debiera coincidir con el del 18.61 de la página 291, que se ha comentado como erróneo, y debiera ser 14.464,04 m€.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 24.18.4:

Contenido del Presupuesto de la CAA para 2010 (Presupuestos de Explotación y de Capital)			
1. Agencia Andaluza del Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.	N/A		
2. Agencia Andaluza de Energía	I		
3. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I		
4. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	a	
5. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	I		
6. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	I		
7. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	C	c	
8. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	I		
9. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	b	
10. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Pendiente de constitución efectiva	N/A		
11. Apartahotel Trevenque, S.A.	-		
12. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	c	
13. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	c	
14. Cartuja 93, S.A.	I		
15. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	-		
16. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-		
17. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	I		
18. Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I		
19. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	I		
20. Empresa Pública de Dillo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	I		
21. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I		
22. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	N/A		
23. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	I		
24. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	I		
25. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	I		
26. Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir. (EPSBG)	I		
27. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I		
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I		
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-		
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	C	a	
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	N/A		
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA)	C	a	
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.(INTASA)	C	d	
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-		
35. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	I		
36. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.	N/A		
37. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I		
38. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-		
39. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	a	
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-		
41. Metro de Granada, S.A.	N/A		
42. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	N/A		
43. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	a	
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-		
45. Promonevada S.A.	-		
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	C	b	
47. Santana Militar, S.L.	-		
48. Santana Motor Andalucía, S.L.	-		
49. Santana Motor, S.A.	-		
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-		
51. Sociedad And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A		
52. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-		
53. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	a	
54. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	N/A		
55. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-		
56. Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	a	
57. Tecno Bahía, S.A.	-		
58. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	a	

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010.

N/A.- No es de aplicación a la empresa (por no estar efectivamente constituida, sin actividad o en liquidación). -.- No se incluyen sus presupuestos ni se hace mención alguna a la empresa en el presupuesto de la CAA. I.- Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2010 de forma "Individual". C.- Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2010 de forma "Consolidado".

a.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de IDEA.

c.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de RTVA.

b.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de APPA.
Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.

d.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de TURASA, actualmente fusionada con la Empresa Pública de

ALEGACIÓN Nº83:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Respecto a la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA), se indica tanto en Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas como en Resultado del ejercicio el importe de - 0,01 miles de euros, cuando el dato de Cuentas Anuales sería 0,00 miles de euros.

Finalmente, respecto a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) (Consolidado), se da como resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas y como resultado del ejercicio -1.939,15 miles de euros, que se corresponde al resultado consolidado del ejercicio (- 1.975,39 miles de euros) sin incluir las pérdidas por participación en sociedades de puesta en equivalencia por 36,23 miles de euros.

CUESTIÓN OBSERVADA ANEXO Nº 24.18.5:

m€						
Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2010						
Empresas Públicas	Ppto. ejercicio corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
1. Ag. Andaluza del Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.						
2. Ag. Andaluza de Energía	62.909,81	9.328,40	14,83	113.527,15	51.628,85	60.957,25
3. Ag. Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	25.760,81	15.387,24	59,73	7.406,94	7.406,94	22.794,18
4. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	340.163,39	90.668,19	26,65	551.623,53	296.954,56	387.622,75
5. Ag. Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	72.545,05	15.404,07	21,23	14.537,74	14.537,74	29.941,81
6. Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	514.391,72	424.547,39	82,53	177.685,47	176.124,00	600.671,40
7. Ag. Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	169.006,40	143.709,66	85,03	27.680,88	27.680,88	171.390,54
8. Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	150.984,60	130.200,16	86,23	20.892,81	20.892,81	151.092,97
9. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	10.891,75	527,95	4,85	10.439,70	10.439,70	10.967,66
10. Ag. Serv. Sociales y Dependencia de And. (Pdte. constitución efectiva)	-	-	-	-	-	-
11. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-
12. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-
13. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	60,00	30,00	50,00	30,00	30,00	60,00
14. Cartuja 93, S.A.	767,53	9,46	1,23	989,11	989,11	998,57
15. Centro Innovación y Transferencia de Tecnología de And., S.A.U.	5.005,13	3.051,50	60,97	2.458,00	2.458,00	5.509,50
16. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	7,51	7,51	100,00	-	-	7,51
17. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	518.964,19	426.435,22	82,17	49.332,36	49.332,36	475.767,58
18. E. And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	22.562,37	17.409,39	77,16	6.676,60	6.673,67	24.083,06
19. E. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	328.485,47	156.002,74	47,49	97.532,54	97.532,13	253.534,87
20. E. Pública de Dilo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	121.357,30	80.372,41	66,23	33.971,45	33.961,20	114.333,61
21. E. Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	97.371,88	72.603,36	74,56	29.253,54	29.252,26	101.855,62
22. E. Pública de Gestión de Activos, S.A.	-	-	-	-	-	-
23. E. Pública para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA)	93.387,25	59.988,92	64,24	58.818,27	58.818,27	118.807,19
24. E. Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	112.296,69	101.687,03	90,55	11.916,83	11.916,83	113.603,86
25. E. Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	116.568,02	103.995,93	89,21	11.109,51	11.109,51	115.105,44
26. E. Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir. EPSBG)	46.984,03	44.585,69	94,90	9.004,78	9.004,78	53.590,47
27. E. Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	90.458,32	67.023,54	74,09	22.583,61	21.107,10	88.130,64
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	10.196,22	2.193,43	21,51	10.784,75	10.774,49	12.967,92
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	-	-	-	-	-
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	-	-	-	-	-	-
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	-	-	-	-
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	-	-
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	0,24	0,24	100,00	-	-	0,24
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-
35. Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	70.658,53	55.924,58	79,15	19.618,71	19.118,71	75.043,29
36. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. constitución efectiva.	-	-	-	-	-	-
37. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	9.302,50	7.438,69	79,96	3.817,42	3.817,42	11.256,11
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-	-	-
39. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-	-	-
41. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-	-	-
42. Parq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	-	-	-	-	-	-
43. Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	172,81	30,21	17,48	1.754,62	1.754,62	1.784,84
45. Promonevada S.A.	0,05	0,05	100,00	-	-	0,05
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-
47. Santana Militar, S.L.	-	-	-	-	-	-
48. Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	-	-	-	-
49. Santana Motor, S.A.	-	-	-	-	-	-
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-
51. S. And. para Des. Energético de And., S.A. (SODEAN) en liquidación	-	-	-	-	-	-
52. S. And. para De. de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	22.204,70	9.769,77	44,00	16.093,41	16.093,31	25.863,07
53. S. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	507,10	0,00	0,00	585,11	585,11	585,11
54. S. de Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	1.055,00	397,31	37,66	2.000,00	2.000,00	2.397,31
55. S. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	-	-	-	-	-
56. S. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-
57. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-
58. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	188,96	189,04	100,04	1.412,75	1.412,75	1.601,79
TOTAL	3.015.215,31	2.038.919,08	67,62	1.313.537,57	993.407,11	3.032.326,19
Fuente: Mayor de Gasto s de 2010.						
		67,24			32,76	100,00

O: Obligaciones Reconocidas, P: Pagos Realizados; OPP: Obligaciones Pendientes de Pago

(1).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2010 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

ALEGACIÓN Nº84:

Los importes que constan en las Cuentas Anuales y que están contrastados con Júpiter son los siguientes: Presupuesto ejercicio corriente: Documentos O: 14.464,03m€ pagos de dichos documentos: 0€. Obligaciones pendientes de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio: 13.185,89m€ pagos realizados durante el ejercicio 2010, 10.963,24m€. Total pagos realizados: 10.963,24m €.

CUESTIÓN OBSERVADA DE CARÁCTER GENERAL:

ALEGACIÓN Nº 85:**ALEGACIÓN ADMITIDA**

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, dimanante de procedimiento verbal núm. 2188/2008. (PP. 768/2012).

NIG: 0401342C20080014160.

Procedimiento: Juicio Verbal 2188/2008. Negociado: T4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Unicaja.

Procuradora: Sra. Antonia Abad Castillo.

Letrado: Sr. Galera Navarro, Marcos A.

Contra: Don José Quintana Pastor y doña Ana María Alarcón Caballero.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal 2188/2008 seguido a instancia de Unicaja frente a don José Quintana Pastor y doña Ana María Alarcón Caballero se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 147/2010

En Almería, a once de junio de dos mil diez.

Vistos por don Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 2188/08 a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo y asistida por el Letrado don Marcos A. Galera Navarro, contra don José Quintana Pastor y doña Ana María Alarcón Caballero, en situación de rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad. Por el Poder que me ha conferido la Constitución, y en nombre de S.M. el Rey, pronuncio la presente Sentencia.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo y asistida por el Letrado don Marcos A. Galera Navarro, contra don José Quintana Pastor y doña Ana María Alarcón Caballero, en situación de rebeldía procesal, condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta euros con setenta y tres céntimos (2.480,73 €), más intereses de mora al tipo pactado del 10,22 por ciento anual desde el 9.9.2008, hasta su completo pago,, así como al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación, por ante la Ilma. Audiencia Provincial, anunciándolo mediante escrito a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dichos demandados, don José Quintana Pastor y doña Ana María Alarcón Caballero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a dieciséis de enero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante de procedimiento núm. 366/2009. (PP. 3026/2012).

NIG: 1101242C20090001818.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 366/2009. Negociado: DC.

De: Consorcio Compensación Seguros.

Contra: Ramón Ramírez Moreno.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 366/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz a instancia del Consorcio Compensación Seguros contra don Ramón Ramírez Moreno, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 111/10

La Ilma. doña Ana María López Chocarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Cádiz, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; habiendo visto los presentes autos de Juicio de Verbal número 366/09 sobre indemnización de los daños y perjuicios derivados de responsabilidad extracontractual, promovidos a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros y contra don Ramón Ramírez Moreno, ha dictado Sentencia en virtud de los siguientes:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda del Consorcio de Compensación de Seguros contra don Ramón Ramírez Moreno, debo condenar y condeno a los herederos ignorados del Sr. Ramírez Moreno a satisfacer solidariamente a la actora la cantidad de 1.822,81 euros, con los intereses legales de dicha suma desde demanda y hasta pago. Las costas se imponen a la parte demandada.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde la notificación, cuyo conocimiento corresponde a la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos legales del demandado, don Ramón Ramírez Moreno, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a veinte de julio de dos mil diez.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 448/2011. (PP. 2995/2012).

NIG: 2305042C20110002590.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 448/2011. Negociado: JB.

De: Don Antonio Blanco Ruiz.

Procurador: Sr. José Jiménez Cózar.

Contra: Ventura Urbano Brocal.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 448/2011 seguido a instancia de don Antonio Blanco Ruiz frente a Ventura Urbano Brocal se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 131

Jaén, a 15 de junio de 2012.

Por el Ilmo. Sr. don Juan Carlos Merenciano Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, han sido vistos los autos de juicio ordinario núm. 448/11 promovidos por don Antonio Blanco Ruiz, representado por el Sr. Jiménez y dirigido por el Sr. Barroso, contra Ventura Urbano Brocal, S.L., en rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada debo condenar y condeno a la entidad demandada a tener por resuelto el contrato de compraventa referido a la registral núm. 1.526, del Registro de la Propiedad núm. Ocho de Sevilla, al folio 80, tomo 1.714, libro 34, de Burguillos, elevado a escritura pública el 1 de febrero de 2008 con todas las consecuencias legales inherentes, así como la nulidad de la escritura pública de compraventa, imponiendo las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, previo depósito de 50 euros conforme dictamina la LOPJ a raíz de la modificación introducida por la L.O. de 3 de noviembre de 2009. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que yo la Secretaria doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Ventura Urbano Brocal, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a diecisiete de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de octubre de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 169/2012.

Procedimiento: J. Faltas 169/2012. Negociado: RL.

NIG: 1402143P20127001099.

De: Don Manuel Gutiérrez Ortega.

Contra: Ali Hyder.

Letrado: Don Vicente Agudo Zamora.

E D I C T O

Don Antonio García Julia Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 169/2012 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

A U T O

En Córdoba, a diecisiete de octubre de dos mil doce.

H E C H O S

Único. El presente Juicio de Faltas, se sigue por una falta de daños denunciada por don Manuel Gutiérrez Ortega contra Ali Hyder, habiendo transcurrido más de seis meses después de acaecidos los hechos.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el archivo de la presente causa por prescripción de la infracción.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de cinco días y subsidiariamente con el anterior o por separado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Dolores Rivas Navarro. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba y su partido. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Aly Hyder y don Manuel Gutiérrez Ortega, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Córdoba, a diecisiete de octubre de dos mil doce.- El/la Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 143/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 143/2011. Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20110000377.

De: Don Manuel Castro Barroso.

Contra: Desarrollos Obras y Contratas, S.L., y Coviser La Loma, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 143/2011, seguidos a instancias de Manuel Castro Barroso contra Desarrollos Obras y Contratas, S.L., y Coviser La Loma, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Desarrollos Obras y Contratas, S.L., y Coviser La Loma, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de diciembre de 2012, a las 11,00 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la oficina judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado, y a las 11,25 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Desarrollos Obras y Contratas, S.L., y Coviser La Loma, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veintiséis de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento de oficio núm. 538/2010.

Procedimiento: Procedimiento de Oficio 538/2010. Negociado: LH.

Sobre: Derechos.

NIG: 2906744S20100008490.

De: Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Contra: Paradores de Turismo de España, S.A.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 538/2010, sobre Procedimiento de Oficio, a instancia de Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social contra Paradores de Turismo de España, S.A., en la que con fecha se ha dictado Sentencia de fecha 20.7.12 cuyo fallo reza del siguiente tenor literal.

Que desestimando la demanda interpuesta por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, frente a la entidad Paradores de Turismo de España, S.A., en el que comparecen como interesados, doña Belén Loreto Jiménez Trujillo (DNI núm. 74.945.473-L), doña Alexandra María Smith (NIE núm. X2243385-B), don Daniel Soler López (DNI núm. 74.862.684-F), doña Dévora Torrado González (DNI núm. 44.651.459-H), don Javier Delgado de Mendoza Ruiz (DNI núm. 25.721.501-A), don Francisco Javier Segura Felguera (DNI núm. 53.699.821-L), don Javier Sánchez de Cara (DNI núm. 74.685.550-L), don Ismael Pages Conejo (DNI núm. 76.638.115-E), don Juan Delfin Prieto Prieto (DNI núm. 27.343.274-T), doña Lorena Díaz Peinado (DNI núm. 25.737.863-N), doña María Teresa Romero Vegas (DNI núm. 25.344.928-D), doña María del Mar Cerezo Alaminos (DNI núm. 75.253.504-B), doña Mariana Galán López (DNI núm. 53.701.657-S), doña María Josefa Molina Lobato (DNI núm. 74.849.178-W), doña Marta de la Osa Alonso (DNI núm. 50.752.001-V), doña María Luisa Vallespín Arán (DNI núm. 74.849.730-W), don Miguel Moreno de la Rúa (DNI núm. 53.698.363-X), doña Saray Santiago Quesada (DNI núm. 25.738.242-T), don Jesús Díaz Ruiz (DNI núm. 25.721.938-A), don Pablo Tomaselli Martín (DNI núm. 74.944.786-E), don Jorge Sánchez Ruiz (DNI núm. 74.848.779-V), doña Estefanía Fernández Villarejo (DNI núm. 25.595.991-G), doña Isabel María Fernández Arjona (DNI núm. 74.920.029-J), ejercitando acción Declarativa de Relación Laboral, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de los pedimentos efectuados en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, mediante escrito o comparecencia ante el Juzgado, debiendo de consignar en metálico o mediante aval bancario, en el caso de que el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, en la sucursal de Banesto (cuenta núm. 2954.0000.30.0538.10), al anunciar el recurso, el importe de la condena y la cantidad de 150,25 € al tiempo de interponerlo.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «65» y «Social-Suplicación».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Magistrada doña Victoria Gallego Funes, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Alejandro Arrabal Arrabal, Alexandra María Smith, Ana María Segovia Colmenero. Befen L. Jiménez Trujillo, Ben Sellam Jamaï Adil, Carmen Matamoros Gómez, Daniel Soler López, Dévora Torrado González, Estefanía Fernández Villarejo, Frnacisco R. Andreu García, Francisco D.

Ríos Fuentes, Francisco J. Segura Felguera, Gaspar Rodríguez Briz, Isabel M. Fernández Arjona, Ismael Pages Conejo, Javier Atencia Palacios, Javier Delgado de Mendoza Rúa, Javier Sánchez de Cara, Jesús Díaz Ruiz, Jorge Sánchez Rúa, Juan Delfín Prieto Prieto, Lester Delgado Lamelas, Lorena Díaz Peinado, María del Mar Cerezo Alaminos, María José Molina Lobato, María Luisa Vallespín Arán, María Rueda Benítez, María Teresa Romero Vegas, Mariana Galán López, Miguel Moreno de la Rúa, Mohamed Amine Mekika, Monsalud Valdivia Santana, Natalia Aparicia Portillo, Oksana Tluchkevych, Pablo Tomaselli Martín, Sara González González y Saray Santiago Quesada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a cinco de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1065/2011.

Procedimiento: 1065/2011.

Ejecución: 160.1/2012 Negociado: B3.

NIG: 2906744S20110016064.

De: Don Mariano Muñoz González.

Contra: Agro Canillas, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160.1/2012 a instancia de la parte actora don Mariano Muñoz González contra Agro Canillas, S.L., sobre ejecución se ha dictado Decreto de fecha 5.10.2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se suspende el curso de la presente ejecución dejándose sin efecto lo actuado, sin perjuicio de que las partes usen de su derecho ante el Juez del Concurso. Procédase al archivo de la pieza.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial deberá previamente acreditarse consignación de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 2955, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial», de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial».

Lo acuerdo y firmo. Doy fe. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Agro Canillas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 188.1/2012.

Procedimiento: Pieza Separada 188.1/2012 Negociado: C3.

Sobre: 308/12.

NIG: 2906744S20120004114.

De: Doña Inmaculada Delgado Zúñiga.

Contra: Alejandro Marbella, S.L. y Marjolijne María Reeduk.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 188.1/2012 a instancia de la parte actora doña Inmaculada Delgado Zúñiga contra Alejandro Marbella, S.L., y Marjolijne María Reeduk, sobre Pieza Separada se ha dictado Resolución de fecha 23.10.2012 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO SR. DON JUAN CARLOS RUIZ ZAMORA

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil doce.

La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que presentado el anterior escrito por la parte ejecutante, únase a los presentes autos, dando a las copias su destino legal y cítese a las partes y a Marjolijne María Reeduk a la comparecencia prevista en el artículo 238 de la Ley de reguladora de la Jurisdicción Social, para cuya celebración se señala el próximo día 16.11.2012 a las 10,50 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta diligencia de ordenación, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Librese oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de reclamar expediente administrativo de declaración de responsabilidad de Marjolijne María Reeduk.

Con independencia del resultado de intentar la citación personal a Marjolijne María Reeduk, publíquese en el BOJA edicto.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Marjolijne María Reeduk, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 678-679/2011.

Procedimiento: 678-679/2011.

Ejecución: 25.1/2012 Negociado: B3.

NIG: 2906744S20110010394.

De: Doña Teresa Estepa Velasco y Miguel Ángel Carneros Caro.

Contra: Hormigones y Morteros Mollina, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 25.1/2012 a instancia de la parte actora doña Teresa Estepa Velasco y don Miguel Ángel Carneros Caro contra Hormigones y Morteros Mollina, S.L., sobre ejecución se ha dictado Auto de fecha 25.10.2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña Teresa Estepa Velasco y don Miguel Ángel Carneros Caro, contra Hormigones y Morteros Mollina, S.L.

2. El principal de la ejecución es por 57.294,79 €, más la cantidad de 9.167,17 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 66.461,96 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma. Sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

Y se ha dictado Decreto de fecha 25.10.2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Precédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 57.294,79 euros en concepto de principal, más la de 9.167,17 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para comprobar existencia de bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras Banco Santander, S.A., y Unicaja Banco, S.A., hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial. En el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Se decreta el embargo de las cantidades pendientes de abonar a la ejecutada en concepto de facturaciones adeudadas a esta por los servicios prestados a las empresas relacionadas en el informe patrimonial que son Hormigones y Morteros La Concepción, S.L., Reina Antón Promociones, S.L., y Contrat Ingeniería y Obras, S.A., quedando inmovilizadas y a disposición de este Juzgado, para lo cual habrá de ser transferidas a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

- Se Decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dése la orden telemática a la que tiene acceso este juzgado.

Asimismo, existiendo en la cuenta expediente de este juzgado un importe de 25 euros en concepto de depósito de recurso de reposición, devuélvase dicho importe a la parte actora, expidiéndose para ello el correspondiente mandamiento de devolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Hormigones y Morteros Molina, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticinco de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 840/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 840/2012 Negociado: A1.

NIG: 2906744S20120011557.

De: Don Ángel Navarro Gázquez.

Contra: Proinso, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 840/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Ángel Navarro Gázquez se ha acordado citar a Proinso, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de diciembre de 2012 a las 11,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Proinso, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiséis de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 345/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 345/2011 Negociado: B2

NIG: 2906744S20110005518.

De: Don David Párraga Ruiz.

Contra: Mediterránea de Ferrallados, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 345/2011 a instancia de la parte actora don David Párraga Ruiz contra Mediterránea de Ferrallados, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 2 de mayo de 2012 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don David Párraga Ruiz frente a Mediterránea Ferrallados, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Mediterránea Ferrallados, S.L., a que abone a don David Párraga Ruiz la cantidad de 9.631,43 euros.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Mediterránea de Ferrallados, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 485/2012.

Procedimiento: 485/2012.

Ejecución: 243.1/2012. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120006395.

De: Don José Ignacio Martín Gutiérrez.

Contra: Inselec Instalaciones, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 243.1/2012 a instancia de la parte actora don José Ignacio Martín Gutiérrez contra Inselec Instalaciones, S.L., sobre ejecución se ha dictado Auto de fecha 29.10.2012 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

El anterior escrito, regístrese en el libro de su clase. No ha lugar a despachar la ejecución contra la empresa concursada, debiendo la actora ejercitar su derecho ante el Juez de lo Mercantil, conocedor del concurso. Precédase al archivo de la pieza.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber a las mismas que contra la presente cabe recurso de reposición.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Inselec Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 811/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 811/2012. Negociado: B2.

NIG: 2906744S20120011057.

De: Abdelali Kharchaf.

Contra: D.L. Renting, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 811/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Abdelali Kharchaf se ha acordado citar a D.L. Renting, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de diciembre de 2012 a las 9,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a D.L. Renting, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a treinta de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 8/12/2.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: «Mantenimiento de los equipos de grabación audio-vídeo SIGGRA en las salas de vistas de los órganos judiciales de Andalucía».
 - c) CPV (referencia de nomenclatura): 50300000-8.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de julio de 2012.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.020.436,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 918.380,00 IVA excluido.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 19 de septiembre de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de octubre de 2012.
 - c) Contratista: Fujitsu Technology Solutions, S.A.
 - d) Importe: 826.543,41 euros, IVA excluido.

Sevilla, 25 de octubre de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de contrato obras, financiado con fondos FEDER y acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales del Ente Público (BOJA núm. 10 de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Castilla, núm. 4, bajo.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953 313 285.
 - e) Fax: 953 313 295.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Reformas, Mejoras y Modernización en el CEIP Juan Pasquau (Úbeda) (JA057). Expediente número 00023/ISE/2012/JA.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 53 (16.3.2012).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 169.311,73 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).
Código EUROFON: AM300675180.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.7.2012.
 - b) Contratista: SABAN Construcciones, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe base de adjudicación (IVA excluido): 129.608,13 euros.
6. Fecha de formalización; 25.7.2012.

Jaén, 31 de octubre de 2012.- La Gerente Provincial, M.^a Isabel Martínez Viedma.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de limpieza que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva hace pública la formalización del contrato de limpieza realizado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Servicio de Administración General y Contratación.
 2. Domicilio: Camino del Saladillo, s/n.
 3. Localidad y código postal: Huelva, 21007.
 4. Teléfono: 959 006 300.
 5. Telefax: 959 006 369.
 6. Dirección de Internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.
- d) Número de expediente. 2012/4.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de Limpieza para la Red de Oficinas y Centros del SAE de la provincia de Huelva.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Huelva, Almonte, Aracena, Ayamonte, Isla Cristina, La Palma del Condado, Lepe, Moguer, Nerva, Puebla de Guzmán y Valverde del Camino.
 - e) Plazo de ejecución: Un año.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200-8.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de Adjudicación: Los establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta mil cuatrocientos un euros con dieciséis céntimos (150.401,16 €), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de octubre de 2012.
 - b) Adjudicatario: ISS Facility Services S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 113.078,63 €, IVA 23.746,51 €.
6. Fecha de formalización: El día 29 de octubre 2012.

Huelva, 30 de octubre de 2012.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 3082/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071.

Teléfono: 959 218 054-55. Fax: 959 218 056.

c) Número de expediente: S/06/12.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de Extrusora para Grupo de Investigación TEP-185 del Dpto. de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica de la Universidad de Huelva. (Contrato cofinanciado por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en una cuantía del 80% en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013) Referencia ayuda: G-GI3000-IDIH.

b) Lugar de entrega: Campus Universitario El Carmen.

c) Plazo de entrega: 20 semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación: Importe base: 85.000,00 €.

IVA 21%: 17.850,00 €.

Importe total: 102.850,00 €.

5. Garantías.

Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas se podrá obtener en el Perfil del Contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, y se publicará en el Perfil del Contratante.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 23 de octubre de 2012.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se publica la resolución de adjudicación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2010/0001667 (ref. interna OB.3/10).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de dos campos de fútbol de hierba artificial en la zona deportiva oeste de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (ref. interna OB.3/10).
 - c) Lote: Lote único.
 - d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95, de 18 de mayo de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.421.092,80 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de julio de 2010.
 - b) Contratista: Constructora San José, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.130.359,57 € (IVA incluido).

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se publica la resolución de adjudicación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2010/0001825 (ref. interna EQ.7/10).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario para aulas del Edificio Mixto Departamental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - c) Lote: Lote único.
 - d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 28 de junio de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 191.914,47 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de octubre de 2010.
 - b) Contratista: Martínez Mobiliario de oficinas & decoración.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 133.577,84 € (IVA incluido).

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 23 de octubre de 2012, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva y formalización del contrato de los servicios de diseño, ejecución y seguimiento del Programa de Gestión del Talento de Usuarios y Agentes del Proyecto Guadalinfo.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.

c) Número de expediente: 3/2012.

d) Perfil de Contratante: <http://www.consorciofernandodelosrios.es>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Gestión técnica del programa de detección, desarrollo y reconocimiento del talento dirigido a los usuarios y usuarias de la red Guadalinfo, así como a los agentes del Proyecto.

c) División por lotes y número: No.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27.3.12.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto de licitación: 200.000 €.

b) IVA (18%): 36.000 €.

c) Importe total: 236.000 €.

5. Adjudicación.

a) Adjudicatario: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.

b) CIF: A-78.053.147.

c) Presupuesto de adjudicación: 159.840,60 €.

d) IVA (18%): 28.771,31 €.

e) Total: 188.611,91 €.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de formalización: 2 de julio de 2012.

Granada, 23 de octubre de 2012.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 24 de octubre de 2012, de la Comunidad de Regantes Vegas Pocico, de adjudicación de contrato de obras que se cita. (PP. 3012/2012).

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes Vegas Pocico.
2. Objeto del contrato: Contrato de ejecución de las obras de modernización y regulación de riego por goteo de olivar para la Comunidad de Regantes Las Vegas y Pocico en el t.m. de Bedmar (Jaén).
3. Anuncio de licitación: BOJA número 80, de 25 de abril de 2012.
4. Presupuesto base de licitación: 461.765,32 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de junio de 2012.
 - b) Contratista adjudicatario: UTE González Garrido Moinbra - Proyectos Vías.
 - c) Importe de adjudicación: 166.380,00 € (IVA incluido).

Jódar, 24 de octubre de 2012.- La Presidenta, Rosa Vilches García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 29 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Antonio Manga Rodríguez.

Expte.: 11/3009/2012/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 27.09.2012.

Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €) y Sanción Accesorias Decomiso boletos intervenidos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Ana Isabel Ramírez Galea.

Expte.: 11/2763/2012/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2. d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 27.09.2012.

Sanción: Multa de cuatrocientos un euros (401 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Ismael Utrera Pantoja.

Expte.: 11/2842/2012/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 27.09.2012.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Andrés León Talavera.

Expte.: 11/2844/2012/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 27.09.2012.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier López Benítez.

Expte.: 11/2886/2012/AC.

Infracciones: Grave a los arts. 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 27.09.2012.

Sanción: Multas de quinientos un euros (501 €) y quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio López Begines.

Expte.: 11/2507/2012/AP.

Infracciones: Muy Grave al art. 13.1.b) y Grave a los arts. 13.2.b), 13.2.c) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 10.10.2012.

Sanción: Multa conjunta de dos mil quinientos cinco euros (2.505 €) y Sanción Accesorio de Decomiso.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel García Martín.

Expte.: 11/2761/2012/AP.

Infracciones: Muy Grave al art. 13.1.b) y Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 10.10.2012.

Sanción: Multas de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €) y Sanción Accesorio de Decomiso y de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Nerea Herrera Reyes.

Expte.: 11/2774/2012/AC.

Infracciones: Muy Grave al art. 38.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 15.10.2012.

Sanción: Multa de dos mil un euros (2.001 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Vázquez Campos.

Expte.: 11/1950/2012/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 27.9.2012.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 29 de octubre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de octubre de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica al solicitante de la ayuda de incentivos económicos regionales a través de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, el acto administrativo que se cita.

Empresa: Producción de Decoración, S.L.

Procedimiento: Ayuda de incentivos económicos regionales.

Identificación del acto a notificar: Subsanación y mejora de la solicitud.

Plazo: Diez días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido y aportar la documentación solicitada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ordenación de Incentivos y Promoción Económica de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa, 41092 Sevilla.

Sevilla, 25 de octubre de 2012.- La Directora General, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento y diligencias previas: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: SANC. CA 156/12.

Interesado: Construcciones Modroño, S.A.

Acto que se notifica: Propuesta de actas de inspección y diligencias previas.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 24 de octubre de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: SANC. CA 146-12.

Interesado: Borca 2000, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de acumulación y tramitación conjunta del expte. CA 146-12 a los expedientes CA 147/12, CA 148/12, CA 149/12 y CA 150/12. Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento.

Acuerdo de inicio del expte. sancionador CA 146/12.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 24 de octubre de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de Inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: SANC. CA 128/12.

Interesado: Jeni el Puerto, S.L.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio al expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Expediente: SANC. CA 192/12.

Interesado: Victoria Sánchez Ramos.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio al expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 26 de octubre de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: SANC. CA 159/2012GLP.

Interesado: Incasa Cádiz S.L.

Acto que se notifica: Resolución del expediente sancionador.

Sanción: 6.010,14 €.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 30 de octubre de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

BARBATE

Expediente: SANC. CA 287/11.

Interesado: C.P Edificio Las Conchas.

Acto que se notifica: Resolución de revocación de expte. sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

ALGECIRAS

Expediente: SANC. CA 134/11.

Interesado: C.P Agrupación San Francisco, 4.

Acto que se notifica: Resolución de revocación de expte. sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

CÁDIZ

Expediente: SANC. CA 62/2012.

Interesado: C.P Agrupación Carlos Haya, 17.

Acto que se notifica: Resolución de revocación de expte. sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 30 de octubre de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se convoca para el pago del justiprecio a los interesados del expediente que se cita, en los términos municipales de Padul y Albuñuelas en la provincia de Granada. (PP. 2897/2012).

Habiéndose fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones el Justiprecio de determinadas fincas afectadas por el expediente de Expropiación Forzosa núm.: 8661/AT motivado por las obras del proyecto de instalación eléctrica denominado «Línea Aérea de Alta Tensión a 66 kV desde Subestación Valcaire a entronque Loma del Capón» en los términos municipales de Padul y Albuñuelas, esta Delegación Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha resuelto emplazar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se citan en la relación anexa en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, señalándose a estos efectos el día 14 de noviembre de 2012, y siendo el orden de convocatoria el que figura en el Anexo para llevar a cabo el citado pago, al que deberán concurrir los interesados que aparecen en el mismo, ya sea personalmente o por medio de representante, con poder debidamente autorizado.

De no comparecer y/o no percibir los Justiprecios, serán consignados en la Caja General de depósitos, sita en los servicios periféricos de Granada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (C/ Tablas, 11-13, 18071, Granada).

Asimismo, se advierte que, en el indicado acto, deberá presentar el DNI, a efectos de identificación, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Nota Simple del Registro de la propiedad correspondiente, al objeto de acreditar la titularidad de la finca.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Dicho pago se realizará por la empresa denominada Parque Eólico Loma del Capón, S.L., sita en Avenida Diagonal, núm. 407 bis, planta 21, 08008, Barcelona, como entidad beneficiaria del expediente.

Granada, 9 de octubre de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

A N E X O

Proyecto de «Línea Aérea de Alta Tensión a 66 kV desde Subestación
Valcaire a entronque Loma del Capón» en la provincia de Granada
Exp: 8661/AT

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				HORA CITA
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO CATASTRAL NÚM.	PARCELA CATASTRAL NÚM.	
10	Teresa Morales Morales	Padul	Valcaire	17	645	10:00
11	Heredereros de Francisco Morales Amador	Padul	Valcaire	17	644	10:10
12 y 13	María Josefa Lázaró García	Padul	Valcaire	17	641 y 640	10:20
17	Desconocido	Padul	Valcaire	17	631	11:30
19	Manuel Vázquez Angulo	Padul	Cerro Borondo	17	593	10:30
21	Desconocido	Padul	Cerro Borondo	17	592	11:30
22	José Redondo Arias	Padul	Cerro Borondo	17	590	10:40

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				HORA CITA
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO CATASTRAL NÚM.	PARCELA CATASTRAL NÚM.	
27	Desconocido	Padul	Valcaire	17	555	11:30
28	Antonio José Santiago Molina y Dolores Alcalá Santiago	Padul	Valcaire	17	551	10:50
29	Emilia Sánchez Villena	Padul	Valcaire	17	536	11:00
31	Ana García Rejón y Antonio Ortega Pérez	Padul	Valcaire	17	477	11:10
33	Luis Muñoz Palomares y Antonia Martín Callejas.	Padul	Valcaire	17	476	11:20
75	Herederos de José Durán Briones	Albuñuelas	Las Lagunillas	3	158	13:10
77	Heredereros de Adela Palma Jiménez	Albuñuelas	Las Lagunillas	3	126	13:20
77b	Heredereros de Adela Palma Jiménez	Albuñuelas	Las Lagunillas	3	507	13:20
77c	José Matías González Gutiérrez y M. Belén Salaberry López	Albuñuelas	Las Lagunillas	3	161	13:30

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Granada, sita en Complejo Adm. Almanjazar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1154/2012/S/GR/123.

Núm. de acta: I182012000014722.

Interesado: «Neat Hotels Outsourcing, S.L.». CIF: B91732966.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 21 de septiembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Granada.

Granada, 24 de octubre de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Granada, sita en Complejo Adm. Almanjazar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1157/2012/S/GR/125.

Núm. de acta: I182012000016338.

Interesado: «Diversiones Granaben, S.L.». CIF B18948182.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 21 de septiembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Granada.

Granada, 24 de octubre de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Granada, sita en Complejo Adm. Almanjazar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1211/2012/S/GR/135.

Núm. de acta: I182012000053724.

Interesado: «Hormicor, S.L.». CIF B18018663.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11 de septiembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Granada.

Granada, 24 de octubre de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011, al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72C, y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

Medida: Apoyo a la incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales

Expediente: ID64283MA11.

Entidad beneficiaria: Arte de Mis Manos, Al-Andalus, S.L.L.

CIF: B92831809.

Importe subvención: 5.000 euros.

Expediente: ID69548MA11.

Entidad beneficiaria: Glocana, S.L.L.

CIF: B93139103.

Importe subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID69698MA11.

Entidad beneficiaria: Tentaciones Directas al Paladar, S.L.L.

CIF: B93144947.

Importe subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID69908MA11.

Entidad beneficiaria: Atyges Ingeniería, S.L.L.

CIF: B93115856.

Importe subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID70657MA12.

Entidad beneficiaria: Sayda, S. Coop. And.

CIF: F92669985.

Importe subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID71684MA12.

Entidad beneficiaria: Executive Transfer Spain, S.L.L.

CIF: B93155828.

Importe subvención: 10.000 euros.

Lo que se hace público, Málaga, 26 de octubre de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo adjunto.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizan con cargo al Programa 321 «Intermediación e Inserción Laboral» y a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación:

1.1.14391841.77310.32L.4 (2006411580).

Sevilla, 25 de octubre de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE	CIF/NIF	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL (euros)
SE/CI/0022/2011	B91831081	CABERSERG CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.L	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	4.808,00 €
SE/STC/0003/2011	F91902668	INSELSUR, S. COOP. AND.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	14.424,00 €
SE/STC/0004/2011	F91880898	MAZETAS S. COOP. AND.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00 €
SE/STC/0010/2011	F91902668	INSELSUR, S. COOP. AND.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	14.424,00 €
SE/STC/0022/2011	F91905380	GELVES ASISTE, S. COOP. AND.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	10.577,60 €
SE/STC/0026/2011	F91880898	MAZETAS S. COOP. AND.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	4.808,00 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica resolución de cancelación de 24 de octubre de 2012 de establecimiento hotelero en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de 24 de octubre de 2012, del Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Establecimiento que se cita:

Establecimiento hotelero: Clásicos.

Titular: Clásicos Hoteles, S.L.

Núm. de Registro: H/CA/01128.

Domicilio: Blanca, 19. 11311, San Roque (Cádiz).

Cádiz, 25 de octubre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, con la que se da publicidad a la Resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, Conil de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 2982/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a la Cofradía de Pescadores de Conil de la Frontera para el proyecto: «Ampliación en especies de superficie de su instalación de cultivo en mar abierto (cultivos multitróficos en mar abierto)», frente a las costas de Conil de la Frontera, provincia de Cádiz (Expte. AAU/CA/117/NO/10).

Cádiz, 17 de octubre de 2012.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Loja (Granada).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que acuerda poner fin al procedimiento de autorización ambiental unificada iniciado por don David Pérez Sánchez, en nombre y representación de DAPERSA, S.L., para la actuación de «Planta de Áridos-RCD's, Planta de Hormigón y Depósito de Combustible», en el término municipal de Loja (Granada), y archivo de las actuaciones (Expte. AAU/GR/0062/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 25 de octubre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada para proyecto de explotación minera, tt.mm. de Alhendín, Jayena y Padul (Granada).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 14 de septiembre de 2012 de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que no se otorga autorización ambiental unificada (AAU) a Antonio Matas, S.L., para el proyecto Concesión de Explotación Denominada «Ampliación El Marqués», tt.mm. Alhendín, Jayena y Padul (Granada) (Expte. AAU/GR/0051/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 25 de octubre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativa a la no necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto de mejora de regadío en los términos municipales de Albolote, Atarfe, Granada, Maracena y Peligros.

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 1 de octubre de 2012 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada por la que no se considera necesario someter a autorización ambiental unificada (AAU) el Proyecto de Mejora de Regadío de la Comunidad de Regantes Canal de Albolote en los municipios de Albolote, Atarfe, Granada, Maracena y Peligros (Expte. B/227/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 25 de octubre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativa a la no necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto de mejora de regadío en los términos municipales de Lújar, Rubite, Gualchos-Castell de Ferro y Polopos-La Mamola.

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 14 de septiembre de 2012 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada por la que no se considera necesario someter a autorización ambiental unificada (AAU) el Proyecto de Mejora de Regadío de la Comunidad de Regantes de La Unión en los municipios de Lújar, Rubite, Gualchos-Castell de Ferro y Polopos-La Mamola (Expte. B/210/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 25 de octubre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se notifican a los interesados los actos administrativos que se citan.

A los efectos previstos en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, se notifica, por medio de este anuncio, los actos administrativos que se relacionan a continuación de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada. Se comunica a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el plazo de 15 días ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50 (41071), de Sevilla, tomar audiencia y vista del expediente, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado: Artesanos del Fondo, S.L.

Expediente: AI/2005/04/2029.

Resolución: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Interesado: Antonio Sánchez Bermejo.

Expediente: AI/2007/18/00174.

Resolución: Notificación archivo.

Interesado: Apícola Doñana, S.L.

Expediente: AI/2006/02/00049.

Asunto: Vista del expediente.

Interesado: Manuel Jesús Medina Martín.

Expediente: AI/2006/02/00051.

Expediente: AI/2005/21/2008.

Asunto: Vista del expediente.

Sevilla, 24 de octubre de 2012.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2928/2012).

Término municipal de Archidona. Provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: M-1255-09.

Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.

Peticionario: M.^a Dolores Salcedo Cárdenas.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Superficie: 12 ha.

Caudal de aguas: 0,95 l/s.

Cauce: No tiene cauce.

Término municipal: Archidona (Málaga).

Lugar: Cortijo de Los Consumos.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 16 de octubre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2921/2012).

Término municipal de Ugíjar, provincia de Granada.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: gr-21325.

Asunto: Concesión aguas superficiales para abastecimiento.

Peticionario: Ayuntamiento de Ugíjar.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento.

Caudal de aguas: 8,68 l/s.

Cauce: Varios cauces.

Término municipal: Ugíjar (Granada).

Lugar: Varios.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 22 de octubre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/313/G.C/PES.

Interesado: George Panaghie.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/313/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento integro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/313/G.C/PES.

Interesado: George Panaghie.

DNI/NIF: X8568851V.

Infracciones: Leve, según art. 79.2, y sancionable, según art. 82.2.a), de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 22 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte. AL/2012/283/AG.MA/ENP.

Interesado: Christopher Bradley.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/283/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2012/283/AG.MA/ENP.

Interesado: Christopher Bradley.

DNI/NIF: X8813085Z.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 22 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/609/GC/PES.

Interesado: Carol Rad.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/609/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/609/GC/PES.

Interesado: Carol Rad.

NIF: X3301329R.

Infracción: Leve, según art. 79.2 y sancionable con multa de 60 a 600 euros según art. 82.2.a), de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres,

Sanción: Multa de 60 euros,

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 22 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2012/580/G.C./CAZ, HU/2012/585/G.C./PES, HU/2012/586/G.C./PES, HU/2012/592/G.C./PES, HU/2012/593/G.C./PES.

Interesados: Rafael Serrano Cortes (48921546V), Lucian Lebult Tudorel (X7971032Z), Vladut Ioan Tepes (Y1547228D), Cristian Cocosila (X6079479G), Cristian Cazangiu (X9567867M).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes HU/2012/580/G.C./CAZ, HU/2012/585/G.C./PES, HU/2012/586/G.C./PES, HU/2012/592/G.C./PES, HU/2012/593/G.C./PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de octubre de 2012.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2012/608/G.C./PES, HU/2012/602/G.C./PES, HU/2012/597/G.C./PES, HU/2012/594/G.C./PES.

Interesados: Doña Amalia Esparragoso Guerrero (28579169J), don Miguel García Ruiz (48926153R), don Virginel Olaru (Y1721665Z), don Gigel Mihai (X6814465W).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes HU/2012/608/G.C./PES, HU/2012/602/G.C./PES, HU/2012/597/G.C./PES, HU/2012/594/G.C./PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de octubre de 2012.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20. 29016 Málaga.

Interesado: Vicente Mercader Ruiz.

DNI: 19456307-D.

Último domicilio conocido: C/ Motilla del Palancar, 17-9-17, de Valencia.

Expediente: MA/2011/316/G.C./CAZ.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 19 de septiembre de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día de su notificación.

Málaga, 22 de octubre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20. 29016 -Málaga.

Interesado: José Guerrero Ruiz.

DNI: 33354529K.

Último domicilio conocido: C/ El Burgo, 28. 29550-Ardales.

Expediente: MA/2012/433/AG.MA./INC.

Infracción: Leve: Art. 64.3 y art. 73.1.a); Leve: Art. 64.4, 73.1.a); Leve: Art. 64.4, art. 73.1.a); Leve: Art. 64.9, art. 73.1.a); Leve: Art. 64.12, art. 73.1.a); Leve: 64.8, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros. Multa: de 60,1 a 3.005,06 euros. Multa: de 60,1 a 3.005,06 euros. Multa: de 60,1 a 3.005,06 euros. Multa: de 60,1 a 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 28 de junio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 22 de octubre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución formulada en el procedimiento sancionador, en materia de legislación medioambiental, que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Luis Reyes Aldana.

DNI: 31718117-J.

Último domicilio conocido: Finca Chips, 2, Barriada de Rajamancera, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Expediente: MA/2012/173/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 77.25 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 601,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 19 de septiembre de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 23 de octubre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 758-2012-000053028-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 08/08/2012.

Interesado/a: Dolores Cortes Cortes (DNI 24253311H).

Último domicilio conocido: C/ Barrio Alto, 19 – 04770 – La Alqueria- Adra (Almería).

Procedimiento: 756-2012-00007603-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 08/08/2012.

Interesado/a: Herederos de Dolores García Jiménez (DNI 27028777M).

Último domicilio conocido: C/ Maestro Padilla, piso A 16, puerta H– 04800 – Albox (Almería).

Procedimiento: 756-2012-00007375-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 02/08/2012.

Interesado/a: Ana María Montesinos García (DNI 27536518K).

Último domicilio conocido: C/ Victor Hugo, 6 , piso bj D– 04009 – (Almería).

Procedimiento: 756-2012-00007509-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 02/08/2012.

Interesado/a: Herederos de Emilia César Román (DNI 27180126Z).

Último domicilio conocido: C/ Jorge Guillén 11, bloq. BL, escl. 2, piso 2-3– 04006 – (Almería).

Procedimiento: Expediente 4515/1989. Lismi.

Acto que se notifica: Resolución de 20/07/2012.

Interesado/a: Gustavo Suárez de los Reyes (DNI 27536774R).

Último domicilio conocido: C/ Quesada, 192,2– 04007– (Almería).

Procedimiento: 756-2012-00007642-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 08/08/2012.

Interesado/a: Herederos de Ana Baldo Oliveros (DNI 27130086E).

Último domicilio conocido: C/ Camino del galope, 45 -Retamar– 04131 – (Almería).

Procedimiento: 751-2012-00006215-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 08/08/2012.

Interesado/a: Andres Egea Reche (DNI 75223189X).

Último domicilio conocido: C/ Placeta del Molino, 3 - 04825 – Chirivel (Almería).

Procedimiento: 751-2012-00002661-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 10/07/2012.

Interesado/a: Josefa Simón Galera (DNI 75215080C).

Último domicilio conocido: C/ El Pilar, 32, piso 3.º A– 04610 – Cuevas de Almanzora (Almería).

Procedimiento: Expediente 0011/2011. Lismi.

Acto que se notifica: Resolución de 20/07/2012.

Interesado/a: Cristóbal Fernández Nieto (DNI 008911915J).

Último domicilio conocido: C/ Barrio Nuestra Señora del Carmen– 04610 – Cuevas de Almanzora (Almería).

Procedimiento: 751-2012-00006467-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 08/08/2012.

Interesado/a: Adelina Mateo Fernández (DNI 75191888N).

Último domicilio conocido: C/ Don Juan de Borbón, 7, escal.4, piso 3.º-5 (Ensenada San Miguel-Almerimar) – 04700 – El Ejido (Almería).

Procedimiento: 758-2012-000053163-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 08/08/2012.

Interesado/a: Antonio López Morales (DNI 27182761G).

Último domicilio conocido: C/ Chapi, 2, Santa M.ª del Águila– 04710 – El Ejido (Almería).

Procedimiento: Expediente 0023/2001. Lismi.

Acto que se notifica: Resolución de 17/08/2012.

Interesado/a: Bernardo Fernández Cortés (DNI 25678745G).

Último domicilio conocido: C/ Alcazaba, 9,2º A – 04170 –Santa María del Águila- El Ejido (Almería).

Procedimiento: 756-2012-00003204-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 16/07/2012.

Interesado/a: José Manuel Villegas García (DNI 78031137A).

Último domicilio conocido: C/ Barco– 04460 – Fondón (Almería).

Procedimiento: 751-2012-00002227-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 14/08/2012.

Interesado/a: Richard Mais (NIE Y1799610N).

Último domicilio conocido: C/ Joaquín Escobar, bloque 8 121, piso 4.º A– 04630 – Garrucha (Almería).

Procedimiento: 756-2012-00006786-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 12/07/2012.

Interesado/a: Herederos de Nieves Rodríguez Albacete (DNI 27105950J).

Último domicilio conocido: C/ Monjas Molino s/n Resd. de Mayores Angeles Parra– 04600 –Huércal Overa (Almería).

Procedimiento: Expediente 0949/1988. Lismi.

Acto que se notifica: Resolución de 05/06/2012.

Interesado/a: Adoración Navarro Sánchez (DNI 23595976T).

Último domicilio conocido: C/ Colón, 4, 1.º B– 04600 –Huércal-Overa (Almería).

Procedimiento: Expediente 4434/1988. Lismi.

Acto que se notifica: Resolución de 23/07/2012.

Interesado/a: Ángel Lorenzo Quirantes (DNI 75223651N).

Último domicilio conocido: C/ Horno, 11– 04431–Illar (Almería).

Procedimiento: 756-2012-00006541-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 02/07/2012.

Interesado/a: Juan Antonio Campos Martínez (DNI 18112467J).

Último domicilio conocido: C/ Manco, 2– 04470–Laujar de Andarax (Almería).

Procedimiento: 756-2012-00002867-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24/07/2012.

Interesado/a: Cayetana Marín Aguilera (DNI 27455872J).

Último domicilio conocido: C/ Jacinto Benavente, 7– 04867–Macaël (Almería).

Procedimiento: 751-2012-000099-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 10/08/2012.

Interesado/a: Ioan Craia (DNI X2821398B).

Último domicilio conocido: C/ Algibe Norte, 52– 04110–Níjar-Campohermoso (Almería).

Procedimiento: 751-2012-00004187-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 13/07/2012.

Interesado/a: Francisca Carmona López (DNI 27096906P).

Último domicilio conocido: C/ García Lorca, 17– 04860–Olula del Río (Almería).

Procedimiento: 758-2012-000054315-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23/07/2012.

Interesado/a: Diego Moreno Rodríguez (DNI 20529726H).

Último domicilio conocido: C/ Cid, 9– 04740–Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Expediente 0308/1990. Lismi.

Acto que se notifica: Resolución de 20/07/2012.

Interesado/a: M^a Luisa Romera López (DNI 27491858G).

Último domicilio conocido: Avenida Sabina, núm. 34–4.º, 2.º– 04740–Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 756-2012-00006468-2. Pension no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 08/08/2012.

Interesado/a: Angel Menéndez Vargas (DNI 34847718G).

Último domicilio conocido: Paraje Espeliz, 13 -04200- Tabernas (Almería).

Procedimiento: 756-2012-00006387-1.Pension no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 08/08/2012.

Interesado/a: M.^a Carmen Vargas Morgades (DNI 45250087W).

Último domicilio conocido: Paraje Espeliz, 13 -04200- Tabernas (Almería).

Procedimiento: 758-2012-000042818-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23/07/2012.

Interesado/a: Dolores García García (DNI 74397040K).

Último domicilio conocido: C/ Grandada, 15– 04692–Taberno (Almería).

Almería, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/5123057/2012-28	MAURICE JOHN WILLIAMS LAS NEGRAS-NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3133222/2010-39	DOLORES SOTO FERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1431814/2009-77	NIEVES RAMOS LÓPEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2912399/2010-65	MIGUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5276314/2012-01	CARMEN RUEDA CONTRERAS RETAMAR ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NOS RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/662712/2008-95	JUAN RUEDA MARTÍNEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/467993/2008-26	ÁNGELA RUIZ FLORES MOJÁCAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAA01-04/5316340/2012-74	MANUEL MÉNDEZ CAPEL ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2166797/2009-09	CARLOTA AGRIPINA LLAMAS MARTÍNEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2687795/2010-12	AUGUSTO JURADO GARCÍA NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/754681/2008-18	ÁNGEL GARRIDO GARCÍA ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4820419/2011-45	KHALID EL KIASS (T.E.K.) EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE PIA.
SAAD01-04/1778689/2009-07	MARÍA ESCAMILLA MARTÍNEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO CENTRO RESIDENCIAL.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/5156280/2012-81	JUAN ANTONIO DÍAZ NAVARRO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1907035/2009-45	JOSÉ DÍAZ MARTÍNEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5401679/2012-79	FRANCISCO CAZORLA VISIEDO ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
SAAD01-04/5155474/2012-05	JUAN CORTÉS GÓMEZ BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1999495/2009-22	BALDOMERO CORTÉS SANTIAGO BERJA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3422748/2010-62	ISABEL BUENDÍA IGLESIAS HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE IACUERA ACEPTAR RENUNCIA SERVICIO PIA.
SAAD01-04/662802/2008-32	ALBINA ALIAS SÁNCHEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA SOLICITUD TRASLADO CENTRO RESIDENCIAL.
	MARÍA CAMPOY PÉREZ ALHAMA DE ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
SAAD01-04/2928811/2010-42	ANTONIO AGUIRRE SÁNCHEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA
SAAD01-04/639412/2008-12	ANA GARCÍA LÓPEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3058470/2010-63	JOSEFA HERAS POMARES ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3952396/2011-24	HERMINIA PÉREZ GONZÁLEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1997139/2009-61	ENCARNACIÓN EGEA GÓMEZ PECHINA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4363861/2011-40	JUAN LÓPEZ CARVAJAL ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PIA.
SAAD01-04/1956675/2009-23	ISABEL ANTOLÍN LATORRE ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1530296/2009-29	JOSEFA SÁNCHEZ SÁNCHEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/1750906/2009-26	DOLORES PARRÓN PADILLA ADRA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

Almería, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: D./^a ESTRELLA GONZÁLEZ MARTÍNEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-38386/12.

Resolución de Inadmisión de 24 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a M^a DOLORES CÉSAR FERNÁNDEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-37157/12.

Resolución de Inadmisión de 14 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JAVIER CARMONA TRIVIÑO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-18750/12.

Resolución de Inadmisión de 24 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a SLAVCHO KAMENOV SLAVCHEV (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31763/12.

Resolución de Inadmisión de 24 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a CLAUDIA SALI (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30855/12.

Resolución de Inadmisión de 27 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FARIDAABDELKADER MOHAMED (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28030/12.

Resolución de Inadmisión de 5 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a THAIS TORRES MOLINA (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6110/12.

Resolución de Inadmisión de 27 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a PEDRO JOSÉ PADILLA GÓMEZ (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30683/11.

Resolución de Denegación de 2 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ROCÍO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ (VIATOR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-51115/11.

Resolución de Denegación de 27 de agosto de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUANA VIVIANA FRAGAPANE (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-50407/11.

Resolución de Denegación de 2 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARÍA DOLORES GÁMEZ HERRERO (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-50552/11.

Resolución de Denegación de 2 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a DORINA BRATUVA (ANTAS).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-51304/11.

Resolución de Denegación de 18 de mayo de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MIRIAN LISIANA BOANGIU (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30534/12.

Resolución de Denegación de 27 de agosto de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a NOEMI AGUILAR DEL PINO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2436/12.

Resolución de Denegación de 2 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a LUIS DE LOS SANTOS FERNÁNDEZ DURÁN (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-3704/12.

Resolución de Denegación de 2 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a VIOREL TOADER (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6110/1214742/12.

Resolución de Denegación de 2 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a WALTER PEERLAZA BALANTA (PULPÍ).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-14968/12.

Resolución de Denegación de 2 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FRANCISCA VELASCO URIBE (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16062/12.

Resolución de Denegación de 27 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a HABIDA RAHILE RAHILE (VÍCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16358/12.

Resolución de Denegación de 2 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FABIAN ALIRIO GÓMEZ CÓRDOBA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16538/12.

Resolución de Denegación de 2 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a PEDRO SIMÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ (PARTALOA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16859/12.

Resolución de Denegación de 02 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a STEFAN PAUL CHIRAN (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16915/12.

Resolución de Denegación de 2 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a GINA GINKUTE (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16920/12.

Resolución de Denegación de 2 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a IONELA OANCEA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-20166/12.

Resolución de Denegación de 2 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIELA DEL ROCÍO BAQUERIZO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-21313/12.

Resolución de Denegación de 02 de julio de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANGÉLICA JUSTINA CAMACHO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-15399/12.

Resolución de Archivo de 25 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ALIZ BOJAN (VIATOR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31702/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ZLATIN YOSIFOV (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-13431/12.

Resolución de Archivo de 9 de agosto de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ALINA CIRIENE (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-22279/12.

Resolución de Archivo de 14 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MIHAELA LAURA LADUTU (GÉRGAL).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-22433/12.

Resolución de Archivo de 14 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a NOELIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16842/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANDRÉS MARTÍNEZ BALLARA (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-17004/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ELENA CRAIA (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16827/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a CATALINA MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ (PULPI).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16818/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARÍA NIEVES CORTÉS CAPARRÓS (VERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16810/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a GETA DORINELA UNTU (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16805/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ELISABET FUENTES ARREDONDO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-17207/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a GEANINA EMA RADU (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-17186/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARGARITA NIEVES NAVARRO RUEDA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16768/12.

Resolución de Archivo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MIGUEL ÁNGEL RUIZ CORTÉS (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16633/12.

Resolución de Archivo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a EMMANUELLE LOZANO GARCÍA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16573/12.

Resolución de Archivo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ROSA AMADOR GÓMEZ (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16072/12.

Resolución de Archivo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANTONIO JESÚS ORTIZ MATEO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-15906/12.

Resolución de Archivo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MOISÉS BAEZA BELTRÁN (VÍCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-14002/12.

Resolución de Archivo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a CORNEL DUMITRU BURGHEL (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-7743/12.

Resolución de Archivo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JOSÉ DAVID GARCÍA SALDAÑA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4850/12.

Resolución de Archivo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FRANCIA LUCÍA VALVERDE VASQUEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4774/12.

Resolución de Archivo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a SIYKA VIKTOROVA BORISOVA (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-22271/12.

Resolución de Archivo de 14 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ABDELALI LACHKAR (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4659/12.

Resolución de Archivo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a LUZ STELLA ALZATE ALARCÓN (HUÉRCAL-OVERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-3453/12.

Resolución de Archivo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a RUFINO VARELA MOLINA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2425/12.

Resolución de Archivo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a SANDEL PREDESCU (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-347/12.

Resolución de Archivo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FRANCISCO ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (TURRE).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-287/12.

Resolución de Archivo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a EMILIO GÓMEZ RODRÍGUEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-21190/12.

Resolución de Archivo de 13 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JOSÉ INDALECIO RAMOS CAMPOS (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5965/12.

Resolución de Archivo de 9 de agosto de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANDRÉS LÓPEZ CABRERA (HUÉRCAL-OVERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-11030/12.

Resolución de Archivo de 9 de agosto de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a NICOLÁS SANTIAGO AMADOR (CUEVAS DE ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-17049/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUANA MARINA CARO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-17217/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARÍA DOLORES MORENO CORTÉS (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-17956/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MAMADU DJALO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19221/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ MESA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19245/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARÍA REMEDIOS CARMONA PÉREZ (ALBOX).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19644/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ROSA GARCÍA MARTÍN (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19661/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FROILAN S. PINAGOTE VILLAFUERTE (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19728/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a RABHA BOUKOUCHANE (PULPÍ).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19826/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JULIA LABUTE MENDES (LA MOJONERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-20030/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ SALMERÓN (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-21097/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. .

Interesado: D./^a LECHITA PIRLEA (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-20937/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a LAILA TRECZOKS (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-21431/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JORGE INIESTA GALBANY (GADOR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-21518/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FRANCISCA PIEDAD LÓPEZ DE LA CRUZ (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-21572/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MALIK MOSEED FADEL (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-22250/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARTA VASS (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-24452/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a BEATRIZ JIMÉNEZ SIVIRICHI (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19178/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUAN AVELLANEDA DÍAZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5593/12.

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a TOMAS ANDRIJAUSKAS (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-20047/12.

Resolución de Archivo de 13 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ESTEFANIA BERENGUL ZAMORA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19715/12.

Resolución de Archivo de 13 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ELENA MAURA HRITCU (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19568/12.

Resolución de Archivo de 9 de agosto de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIA OLIMPIA HEREDIA BOSQUE (VÍCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10248/12.

Resolución de Archivo de 9 de agosto de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a NABIL ABDESELAM MOHAMED (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16396/12.

Resolución de Archivo de 7 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a GEORGETA CIMISLIU (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16496/12.

Resolución de Archivo de 17 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ILIUTA MIHAI (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-25727/12.

Resolución de Archivo de 2 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a HASSAN EL OUAHABI BOUHARRAT (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-20428/12.

Resolución de Archivo de 13 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JOSEFA MOLINA MAGAN (CUEVAS DE ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-17146/12.

Resolución de Archivo de 7 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIA DOLORES RUIZ AGUILERA (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-396/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a BLANCA LUCELLY RESTREPO VALLEJO (HUÉRCAL-OVERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-3455/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 27 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a BLANCA AGUILERA VAQUERO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-3483/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a TERESA GLADYS GUARDIA FIORELLO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6840/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MANUELA CRISTINA AZOGUE ÑUGZHI (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8296/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a FABRÍCIA COBO DOS SANTOS (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8489/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MIMOZA FIDOSOVA PEROVA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10292/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a SARA SANTIAGO SANTIAGO (CUEVAS DE ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-13367/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANA TERESA GARCÍA MILLÁN (HUÉRCAL-OVERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-13966/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 28 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARÍA VICTORIA CORTÉS HEREDIA (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-15797/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a LENIN GERARDO ROMERO SALTOS (ALBOX).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16456/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a FRANCISCO MELLADO MIÑARRO (ALHAMA DE ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16826/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a CORINA ANGÉLICA BARBU (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16912/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JUAN CARLOS CARRASCO MONTES (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16948/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIANA DANIELA PARVU (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16960/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a INMACULADA MUÑOZ MILLÁN (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-18562/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ILDIKO BAKPS (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19522/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANGEL AURELIANO QUIZHPE VACACELA (HUÉRCAL-OVERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19975/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a PIEDAD HEREDIA SANTIAGO (FIÑANA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-21095/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARÍA ROSA RUIZ FERRON (GÁDOR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-21352/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JOAQUIN JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-21668/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a VICENTE CAMACHO MOLINA (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-21766/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIANA VAL (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-21792/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a NURIA VALDIVIA MOYA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-21911/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a CARIDAD ORTEGA OLLER (HUÉRCAL-OVERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-21964/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a NICULAIE URSAN (ORIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-21981/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARÍA ROSA CORTÉS FERNÁNDEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-22068/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MALIKA BABNASSE (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-22157/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARÍA FLORENTINA NICULICIU (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-22249/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a BELKIS BARBARA CALLEJÓN ROMERO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2353/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JOSÉ MANUEL VICO SEGURA (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23009/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a LEOMANRD MIHAI DRAGAN (MOJÁCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23118/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIN BUCUR (TURRE).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23160/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARÍA MANOLIU (ALBOX).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23422/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a RAMONA CALDERÓN RECHE (ZURGENA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23430/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a NADIA EL YERTAOU (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23561/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANITA URS (GÁDOR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23950/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ENRIQUE REY NIETO (GÁDOR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-24049/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a DORILDO AUGUSTO FERNÁNDEZ (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-24202/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARÍA GEORGETA OPREA (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27474/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a GEORGETA DRAGHICI (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-24256/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARÍA FRANCISCA RODRÍGUEZ TORRES (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-24545/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a LUIS ALFONSO SIERRA GONZÁLEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-24710/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a PAULA ANDREA BARBOS (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a KRISTINA JATUZIENE (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-25240/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARJORIE DEL ROCÍO CRUZ SÁNCHEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-25460/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANTONIO MORENO GONZÁLEZ (VÍCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-25918/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ROSARIO RUIZ MEDINA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26568/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a DOLORES AMADOR GÓMEZ (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-25570/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a FATIMA BOUTLALAK EL KRKOUR (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26884/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIA ELENA SOTO GUTIÉRREZ (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26985/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANA ISABEL PÉREZ COLLADO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26989/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JOSE ANTONIO PERALS DONAIRE (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27077/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ÁNGELES AGUILERA SÁNCHEZ (ABLA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27087/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a NURIA NAVARRO ÁVILA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27103/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JOSEFINA JIMÉNEZ CASTAÑO (MACAEL).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27130/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a FRANCISCO GÓMEZ HERRERA (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27182/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a LUCIAN VIPIE (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27205/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a SOLEDAD GARCÍA MARTÍN (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27380/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ZAPRYAN LAMBREV ATANASOV (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28480/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANA MARÍA CRISTINA LAZAR (ORIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28772/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ENRIQUETA FÉLIX ALCÁNTARA (ALBOX).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28779/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a DOLORES SANTIAGO SANTIAGO (VÍCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29334/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a EVA MARÍA PARIS MORALES (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29511/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a LUZ MARÍA CORELL CARRILLO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29528/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a CHRITINE THOMPSON (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29542/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a GANCHO GANCHEV ASENOV (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29641/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JOSÉ ALMANSA SORROCHE (MACAEL).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30440/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ SORIANO (VIATOR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30468/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ SALAS (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30475/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ROXANA FLORENTINA GIURGIU (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30497/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a PAULA MOTOI (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30504/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30530/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ELISA ISABEL VALVERDE MARTÍN (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30586/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a OLIMPIA DE MORA LÓPEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30873/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a NAJA BAHRI (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30943/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a RAFAEL GAZQUEZ GONZÁLEZ (VIATOR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31584/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a YOLANDA CRUZ SALINAS (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31771/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a RESURRECCIÓN MILLÁN IGLESIAS (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-36413/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 23 de octubre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por la que se publican las Ayudas Económicas Familiares concedidas al amparo de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social (BOJA de 13.6.2012), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Aplicaciones: 0.1.18.00.01.14.467.00.31E.3.

Nombre del archivo del diskette: Convenio Ayudas Económico Familiares 2012

EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
2009/115616	Menores y Familia	Ayto. de Baena	Ayudas Económicas Familiares	4.449,53 €
2009/115832	Menores y Familia	Ayto. de Lucena	Ayudas Económicas Familiares	7.008,58 €
2009/115904	Menores y Familia	Ayto. de Priego de Córdoba	Ayudas Económicas Familiares	4.613,43 €
2009/115715	Menores y Familia	Ayto. de Cabra	Ayudas Económicas Familiares	4.423,57 €
2009/115737	Menores y Familia	Ayto de Córdoba	Ayudas Económicas Familiares	92.742,50 €
2009/115877	Menores y Familia	Ayto. de Montilla	Ayudas Económicas Familiares	4.880,37 €
2009/115890	Menores y Familia	Ayto. de Palma del Río	Ayudas Económicas Familiares	4.500,00 €
2009/115936	Menores y Familia	Ayto. de Puente Genil	Ayudas Económicas Familiares	5.748,53 €
2009/115765	Menores y Familia	Diputación Provincial de Córdoba	Ayudas Económicas Familiares	51.079,48 €

Córdoba, 25 de octubre de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de medidas de protección a don Antonio Luis Cortes Aguilar, de fecha 4 de octubre de 2012, relativa a la menor D.C.D., expediente número 352-09-0003818-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 29 de junio de 2012, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en los Expedientes de Protección núms. 352-2011-00002248-1 y 352-2011-00002632-1 (EQM1) referente a los menores A.T. y S.B., dicta Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Bouzekri Tahiri, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 30 de agosto de 2012, en relación a los expedientes de protección (DPAL) 352-2012-0000333-1; 352-2012-0000334-1 y 352-2012-0000335-1 (EQM 1) referente a los menores K.E.N., H.E.N. e I.E.N., la Comisión Provincial de Medidas de Protección dicta resolución de cambio de centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Atika En Nouyry, al no encontrarse en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra este acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 1 de octubre de 2012, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto el Cese del Acogimiento Familiar Permanente de la menor R.R.C. (expte. 352-2009-00001915-1, EQM3), nacida el 31 de enero de 2009, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Francisca Carrillo Moreno, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 15 de octubre de 2012, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en el Expediente de Protección núm. 352-2012-00000222-1 (EQM1), referente al menor C.M.L.M., dicta acuerdo el inicio de procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Mónica Martínez Viciano al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra este acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 14 de septiembre de 2012, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en los Expedientes de Protección 352-2009-00002523-1 y 352-2011-00001537-1 (EQM3), referente a los menores C.J. D.S.A. y M.P.D.S., dictó resolución de desamparo de aquellos.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Giseli Aparecida da Silva y Charles da Costa, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 11 de octubre de 2012, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección núms. 352-2012-00003933-1 y 352-2012-00003934-1 (EQM1) referente a los menores I.G.T. y C.G.T., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a D. Yonathan García Blanco, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 15 de octubre de 2012, el Delegado Territorial de la Delegación de Salud y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de Protección 352-2007-00006639-1 (EQM2), referente al menor I.A., dictó Resolución de Archivo del Procedimiento de Desamparo al haber alcanzado el menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Madiha Marcote, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 15 de octubre de 2012, el Delegado Territorial de la Delegación de Salud y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de Protección 352-2007-00006639-1 (EQM2), referente al menor I.A., dictó Resolución de Archivo del Procedimiento de Desamparo al haber alcanzado el menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mustapha Aricha, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 28 de septiembre de 2012, en el expediente de protección 352-2010-00001740-1 (EQM 1) referente a la menor C.E.H., el Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería dicta resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Saida El Haddad, al no encontrarse en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 17 de octubre de 2012, el Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, en el expte. de protección núm. (DPAL) 352-2007-00004713-1 (EQM 1), referente a la menor A.M.S.C., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Adela Castillo Bonilla, al no encontrarse en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 6 de julio de 2012, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo de la menor M.S.A. (expte. 352-2011-00004212-1 EQM 2) nacida el 2 de octubre de 2011, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Alonso Gutiérrez, al no encontrarse en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) para lo que dispone de un plazo de quince días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de Tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de Tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avenida de la Constitución, número 18, de Sevilla.

Expediente: Recurso 489/2009 (Expte. 31/2012).

Interesado: Don Antonio Márquez Rodríguez.

DNI: 31.194.810-W.

Último domicilio: Naranjos de la Boyal, 6 A, Pago del Humo (11130, Chiclana de la Frontera - Cádiz).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Tasación de costas aprobada en el recurso C.A. núm.: 489/2009 por importe de 230,00 €.

Expediente: Recurso 510/2007 (Expte. 22/2012).

Interesada: Doña Carmen Cazorla Silva.

DNI: 74.761.845-T.

Último domicilio: Bda. Las Huertas, núm. 8 (29711, Alcaucín, Málaga).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Tasación de costas aprobada en el recurso C.A. núm. 510/2007 por importe de 3.886,78 €.

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Jerez de la Frontera (Cádiz), Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ctra. Circunvalación, s/n, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Expediente núm.: 047 2 113024563.

Interesada: Doña Ana María Gil Rubiano.

DNI: 29221291K.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Jimena de la Frontera, núm. 5, 1.º 11520, Rota (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 288,48 €.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital «Virgen Macarena» y Área de Sevilla.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen Macarena» y Área de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen Macarena», Departamento de Cargos a Terceros, sito en Avda. Doctor Fedriani, núm. 3, de Sevilla (Caracola de Administración).

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 0472412749036.

Interesado/a: D./D.^a Dashko Roman.

DNI: X5795207N.

Último domicilio: Sevilla, núm. 13 1. C.P. 41309 La Rinconada (Sevilla).

Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412777666.

Interesado/a: D./D.^a Mennad Ep Mennad, Kheira.

DNI: Y1731299B.

Último domicilio: Amargura, núm. 6 01. C.P. 41309 La Rinconada (Sevilla).

Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412763404.

Interesado/a: D./D.^a El Marnissi, Tarik.

DNI: Y0899112X.

Último domicilio: San Ramón, núm. 13. C.P. 28980-Parla (Madrid).

Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412771194.

Interesado/a: D./D.^a Mahjoub Aami.

DNI: X6869424Z.

Último domicilio: San José, núm. 3. C.P. 21710-Bollullos Cd. (Huelva).

Importe debido: 343,86 €.

Expediente núm.: 0472412777885.

Interesado/a: D./D.^a Mikosik Daria Katarzyna.

DNI: X8095301Z.

Último domicilio: Isaac Peral, núm. 9 01 IZ. C.P. 21002-Huelva.

Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412777614.

Interesado/a: D./D.^a Stanciu Aurica.

DNI: Y0066306B.

Último domicilio: Larga, núm. 118. C.P. 21550-Puebla Guzmán (Huelva).

Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412763510.

Interesado/a: D./D.^a Hafide Dalil.

DNI: X2645993G.

Último domicilio: María Auxiliadora, núm. 5 3 1. C.P. 14002-Córdoba.

Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412763553.

Interesado/a: D./D.^a Adji Mohamed.

DNI: X7289196J.

Último domicilio: Peñón, núm. 15. C.P. 24210-Mansilla Mul. (León).

Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412763763.

Interesado/a: D./D.^a Gheorghian, Nuta.

DNI: Y1938621B.

Último domicilio: Lara, núm. 2. C.P. 41980-La Algaba (Sevilla).

Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412792856.

Interesado/a: D./D.^a Adlani Issame.

DNI: X7535155X.

Último domicilio: Alberto Jiménez Becerril, 34. C.P. 41908-Castilleja Guzmán (Sevilla).

Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412793251.

Interesado/a: D./D.^a Burlacu Marian.

DNI: Y0949201M.

Último domicilio: Numancia, núm. 16. C.P. 45140-Navalmorales (Toledo).

Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412802841.

Interesado/a: D./D.^a Ashraf Hossain.

DNI: X725902J.

Último domicilio: El Jaran, s/n. C.P. 51003-Ceuta.

Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412824164.

Interesado/a: D./D.^a Pytsyuk Vadym.

DNI: X6879569Q.

Último domicilio: Candelaria 5 B 5. C.P. 41310-Brenes (Sevilla).

Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412846393.

Interesado/a: D./D.^a Nedelcu, Valerica.

DNI: Y0986181R.

Último domicilio: Real, s/n. C.P. 18565-Campotéjar (Granada).

Importe debido: 288,48 €.

Expediente núm.: 0472412741381.

Interesado/a: D./D.^a Bachlouch Abdennabi.

DNI: X7363542T.

Último domicilio: Avda. San Lázaro, núm. 2 04A. C.P. 41009-Sevilla.

Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412750384.

Interesado/a: D./D.^a Dabovich Valdes Daisy Carol.

DNI: X9598361R.

Último domicilio: Antonio Gala, núm. 16 B. A. C.P. 41008-Sevilla.

Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 04724127755071.

Interesado/a: D./D.^a Paraschiv, Liliana Oana.

DNI: Y1884609A.

Último domicilio: Avd. Ildefonso Maraño Lavin, núm. 8 02. C.P. 41019-Sevilla.
Importe debido: 181,16 €.

Expediente núm.: 0472412771761.
Interesado/a: D./D.^a Linares Censo Karina.
DNI: X8238870V.

Último domicilio: Avda. Pedro Gual Villalbi, núm. 3 01 D. C.P. 41009-Sevilla.
Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412795911.
Interesado/a: D./D.^a Dueñas Norma Citlali.
DNI: Y0470428T.
Último domicilio: Alcalde José de la Bandera, núm. 5. C.P. 41003-Sevilla.
Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: P-0472412835906.
Interesado: Toteanu, Constantin.
DNI: Y1185038T.
Último domicilio: Lentisco, 35. C.P. 41015-Sevilla.
Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412795990.
Interesado/a: D./D.^a Puh Vesna.
DNI: Y0329617H.
Último domicilio: Ficiticia, núm. 1. C.P. 41004-Sevilla.
Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412802283.
Interesado/a: D./D.^a Timofte Florin.
DNI: X9649098T.
Último domicilio: Justino Matute, núm. 33. C.P. 41010-Sevilla.
Importe debido: 576,96 €.

Expediente núm.: 0472412804485.
Interesado/a: D./D.^a Yucra Leon Alex.
DNI: Y0430454T.
Último domicilio: Otoño, núm. 3. C.P. 41009-Sevilla.
Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412813892.
Interesado/a: D./D.^a Lingurar Dafinel.
DNI: X7383261P.
Último domicilio: Santa Clara, núm. 74 AB. C.P. 41012-Sevilla.
Importe debido: 144,24 €.

Expediente núm.: 0472412823026.
Interesado/a: D./D.^a Perca Alin.
DNI: X9241970H.
Último domicilio: Avicena, núm. 2 27. C.P. 410109-Sevilla.
Importe debido: 144,24 €.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071, Sevilla).

Núm. Expte.: 012/12.

Interesada: Laura Ruiz Moñino.

D.N.I.: 28.638.154-A

Último domicilio: C/ Almar, 1, 3.º dcha. (41005, Sevilla).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 610,81 €.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de octubre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de gestión sanitaria Sur de Granada.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril.

- Acto Administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 182167990.

Interesado/a: Don/Doña Levente Sergiu Bizon.

DNI: X9930254G.

Último domicilio: C/ Gran Vía, 1, Castillo de Baños, 18750, Polopos.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182168006.

Interesado/a: Don/Doña Ramona María Coman.

DNI: X8344421K.

Último domicilio: Lg. Cr. Málaga, de. Sotillo Guad., 0, 18740, Gualchos.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182168056.

Interesado/a: Don/Doña Steven John Wyatt.

DNI: X2474099N.

Último domicilio: C/ Las Petunicas, 13, 1, 5, 29670, San Pedro de Alcántara.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182168785.

Interesado/a: Don/Doña Steven Royce Bougourd.

DNI: X7105486G.

Último domicilio: Apartado de Correos, 49, 18480, Ugíjar.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182168835.

Interesado/a: Don/Doña Iliana Palade.

DNI: X8434319N

Último domicilio: Pz. Venus, 4, 3.º, B, 18600, Motril.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182179702.

Interesado/a: Don/Doña Manuel Ruiz Rodríguez.

DNI: 23780979Z.

Último domicilio: Ps del Altillo, 11, 7.º, 73, 18690, Almuñécar.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 432,72 €.

Expediente núm.: 047 2 182205061.

Interesado/a: Don/Doña Diego González Guerrero.

DNI: 23581292J.

Último domicilio: C/ Casería El Cerro, 1, 2.º, A, 18013, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182205174

Interesado/a: Don/Doña M. Elena Hernández Sánchez.

DNI: 23799180E.

Último domicilio: C/ Julio César, 22, 1.º, J, Edif. Ziries, 18190, Cenes de la Vega.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182208683.

Interesado/a: Don/Doña Eloísa Purificación Serrano Páquez.

DNI: 24224651Q.

Último domicilio: C/ General Merlo, 15, Pinos Valle, 18658, El Pinar.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182208905.

Interesado/a: Don/Doña Erika Waltraud Gollub.

DNI: X2416706G.

Último domicilio: Ap. Residencia Costa Tropical, s/n, 18690 Almuñécar.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 419,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182209961.

Interesado/a: Don/Doña Bárbara Ann Mc Ewan.

DNI: X0957649K.

Último domicilio: C/ Carmen del Mediterráneo, 11, 18697, Almuñécar.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182214331.

Interesado/a: Don/Doña Werner Kurz.

DNI: X2382835N.

Último domicilio: Ur. Miramar, 7, Bloque 7, apartamento, 3, 18690, Almuñécar.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 473,00 €.

Expediente núm.: 047 2 182243324.

Interesado/a: Don/Doña Elena Cogollos Llinares.

DNI: 20824278D.

Último domicilio: C/ Mirasierra, s/n, Edif. Los Molinos, 5, 2.º, D, 18600, Motril.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182243294.

Interesado/a: Don/Doña Susana del Mar Gutiérrez Gutiérrez.

DNI: 23361595N

Último domicilio: Av del Mar, 6, 1.º, B, 29670, San Pedro de Alcántara.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1,334,06 €.

Expediente núm.: 047 2 182243971.

Interesado/a: Don/Doña Jacqueline Josphineleal Esp Ga Huguette.

DNI: X1906979A

Último domicilio: C/ Falua, 7, 3.º, B, 18720, Torrenueva, Motril.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €.

Expediente núm.: 047 2 182263222.

Interesado/a: Don/Doña Arthur Edouard.

DNI: X2517132N.

Último domicilio: Cm de la Galera, 3, 18690, Almuñécar.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 13.199,73 €.

Sevilla, 26 de octubre de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 25 de octubre de 2012, de la Universidad de Córdoba, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Córdoba, teléfono 957 218 205.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado: Temsamani Rivero, Nabil. Brull Tetuán, Ceuta (Ceuta).

NIF: 45763865Y.

Importe: 5.552,25 €.

Curso: 2007/2008.

Causa: 18.2.

Córdoba, 25 de octubre de 2012.- El Vicerrector de Estudiantes y Cultura, Manuel Torres Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2905/2012).

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta S2012R1176001034

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 11.9.2012 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 2012 a las 9,30 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema, que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE ÚNICO

HIPOTECA CONSTITUIDA

Fecha de otorgamiento: 17.2.2012.

Notario autorizante: Navarro Millán, Rafael.

Número de protocolo: 13422007.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 244.898,00 euros.

Tramos: 2.000,00.

Depósito: 48.979,60 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Chile, 5.

11100 San Fernando (Cádiz).

Reg. Núm. 2 de San Fernando.

Tomo: 1037. Libro: 1037. Folio: 65. Finca: 46389. Inscripción: 3.

Descripción:

Urbana: Vivienda sita en la calle Chile, número 5, superficie total construida de la vivienda 189,92 metros cuadrados, tiene un jardín en la parte delantera y en su lateral izquierdo según se entra de 152,31 metros cuadrados. La superficie de la parcela donde se ubica es de 249,28 metros cuadrados.

Valoración: 369.091,34 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 124.193,34 euros.

Carga núm. 1:

Hipoteca a favor de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva, para responder de ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos de principal. Formalizada en escritura autorizada por el notario de Cádiz don Jesús Rodilla Rodilla el 29.11.2001. Constituida en la inscripción 2.ª de fecha 13.2.2002.

Propietarios del derecho:

Nombre razón social: Lado Sánchez, José María. NIF: 44029592W. Porcentaje del derecho 100%.

Número de inscripción de la hipoteca: 4.

Fecha inscripción hipoteca: 16.3.2012.

Dado en Sevilla, a 19 de octubre de 2012.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de octubre de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2906/2012).

Subasta núm.: S2012R2176001054.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 4.9.2012 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 2012, a las 10,00 horas en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva, Paseo Santa Fe, núm. 22, segunda planta (Salón de Actos).

En cumplimiento del citado artículo se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de las mismas. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en la que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción: «Oficina virtual. Pago de impuestos».

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas o a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2012R2176001054.

Lote único.

Núm. de diligencia: 211023304661Z.

Fecha de la diligencia: 17.5.2010.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 641.884,21 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 128.376,84 euros.

Bien número 1.

Tipo de inmueble: Finca rústica.

Localiz.: LG Campo Común de Arriba, s/n, 214500 Cartaya (Huelva).

Inscripción: Registro núm. Uno de Huelva, Tomo: 1977, Libro: 209, Folio: 166, Finca: 17834, Inscripción: 3.

Descripción detallada: 100% de la concesión administrativa de la finca: Rústica, situada al sitio Campo Común de Arriba, en Cartaya. Tiene una superficie de 7.579 hectáreas, 90 áreas, 93 centiáreas y 2.300 centímetros cuadrados. Sobre esta finca existe, situada en el extremo nororiental, una cantera denominada Cantera Tariquejo, con una cabida total de 37 áreas. Concesión administrativa a favor de Áridos Pereles, S.L., por un plazo de duración de 15 años, contados a partir del día 7 de octubre de 1999, sobre el lote número uno de la referida cantera, cuya cabida es de 6 áreas y 67 centiáreas, que se encuentra al sur de la cantera matriz, estando limitada al sur y oeste por el propio lindero de la finca, al este por el arroyo Tariquejo, y al norte por el camino de acceso a cantera.

Valoración: 641.884,21 euros

Cargas: No constan cargas.

Dado en Sevilla, a 19 de octubre de 2012.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Humilladero, de bases para la selección de Plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

En la villa de Humilladero (Málaga), siendo el día veintidós de octubre de dos mil doce, yo, la Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Humilladero, dictó la siguiente Resolución:

APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE

Visto, que el apartado segundo del artículo 3 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, establece que durante el año 2012 no se autorizaran convocatorias de plazas vacantes de nuevo ingreso que se refieran al personal de la Administración Civil del Estado, sus organismos autónomos y agencias estatales, personal civil de la Administración Militar, sus Organismos autónomos y Agencias estatales, personal de la Administración de la Seguridad Social, personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación del Estatuto Marco aprobado por la Ley 55/2003, personal de la Administración de Justicia y Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y personal de los entes públicos Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Puertos y Autoridades Portuarias, Consejo de Seguridad Nuclear, Agencia de Protección de Datos, Comisión Nacional de la Competencia; Comisión Nacional del Sector Postal y de la Entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado.

Vista, la necesidad de realizar la convocatoria de la plaza de oficial de policía local del Ayuntamiento de Humilladero con la finalidad de dirigir, coordinar y supervisar el servicio propio del cuerpo.

Vista, la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2012, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de julio de 2012.

Vista, la legislación aplicable, art. 70 del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad a la competencia que me otorga el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con esta fecha,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de la plaza de oficial de policía local, turno libre.

Segundo. Convocar las pruebas selectivas para la provisión de la plaza arriba referenciada.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Así lo mando y firmo, yo la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, en el lugar y fecha al principio indicado. Fdo.: Noelia Rodríguez Casino.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2012.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

Los requisitos establecidos en el apartado anterior, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y aportando fotocopias compulsadas del DNI, del título de Bachiller, Técnico o equivalente y del permiso de conducción de la clase A y BTP.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 130 euros, cantidad que podrá ser abonada mediante transferencia bancaria al núm. C.C.C. 2103 2025 15 3110000043 de la entidad Unicaja, debiendo consignar el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Tres, a designar por la persona titular de la Alcaldía y uno a designar por la Junta de Andalucía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «O», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «P», y así sucesivamente, todo ello según lo establecido en la resolución de 29 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y que se celebren durante el año (BOE de 12 de marzo).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.2.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas. Dicho certificado médico deberá haber sido expedido con una antelación máxima de tres meses, a contar desde el día de la prueba de aptitud física.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2.2. Segunda prueba: conocimientos.

a) Ejercicio teórico. Consistirá en la contestación de un cuestionario de 100 preguntas con tres opciones de respuestas en relación con las materias del temario de la convocatoria.

b) Ejercicio práctico. Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos adecuados a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionado con la materia del programa.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

En el cuestionario de preguntas con opciones de respuestas cada contestación errónea se penalizará con la mitad del valor de una respuesta acertada y las preguntas no contestadas no tendrán penalización. La puntuación para cada participante será la correspondiente al número de aciertos netos obtenidos; $A-(E/2)$, siendo A el número de aciertos y E el número de errores.

8.2.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.2.4. Cuarta prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la segunda fase tendrán carácter eliminatorio.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera y segunda fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos (no se presentarán los documentos que anteriormente se acreditaron con la presentación de la solicitud):

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas, o en su caso, alumnos, para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas o los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición, y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer

directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA LA FASE DE CONCURSO

Conforme a la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Conforme a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

Conforme a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

ANEXO IV

TEMARIO

Conforme a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

Humilladero, 5 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Noelia Rodríguez Casino.